

**CONSTANCIA DE APERTURA DE ACTUACIONES
CORRESPONDIENTES AL TOMO NÚMERO 230**

- - - En la Ciudad de México, siendo el día 05 cinco de julio de dos mil dieciséis, el suscrito Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación dependiente de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien con fundamento en el artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales actúa en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman para debida constancia de lo actuado: - - - - -

----- **HACE CONSTAR** -----

--- Que siendo la fecha citada con anterioridad se procede a dar inicio al tomo número CCXXX (doscientos treinta) de la Averiguación Previa al rubro citada, lo anterior para efectos de un mejor manejo del mismo y en atención al número consecutivo correspondiente, el cual comenzará con la foja número 1 (uno) la cual corresponde a la presente constancia, situación que se hace constar para los efectos legales que correspondan, por lo que no habiendo nada más que hacer constar por el momento se da por terminada la presente diligencia. - - - - -

----- **CONSTE** -----

[REDACTED]

LIC. [REDACTED] LIC. [REDACTED]



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

**ACUERDO MINISTERIAL DE RECEPCIÓN DE OFICIO PROCEDENTE DEL REGISTRO
PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE GUERRERO.**

--- En la ciudad de México, siendo las 09:30 nueve horas con treinta minutos, del día 5 cinco de julio de 2016 dos mil dieciséis, el suscrito Maestro [REDACTED]

[REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; hace constar que se: ----

--- TIENE por recibido el oficio de asignación de documentos Id 1838, por medio del cual se hace llegar al oficio número **DGRPP/1969/2016**, de fecha 8 ocho de junio de 2016 dos mil dieciséis, suscrito por el Lic. [REDACTED] Director General del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Guerrero, mediante el cual y en atención a la solicitud requerida mediante oficio número SDHPDSC/OI/1635/2016, de fecha 20 veinte de mayo del presente, informa que no se encontraron antecedentes registrales a nombre de [REDACTED] y **VÍCTOR HUGO PALACIOS BENÍTEZ**, de las asociaciones denominadas [REDACTED] y [REDACTED].

--- Documental constante de 2 dos fojas útiles tamaños carta, impresas en su anverso, elemento documental del cual se procedió a dar FE en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, por lo que con fundamento en lo señalado por los artículos 1°, 14, 16, 20 apartado "A" fracción V, 21, y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1° fracción I, 2° fracción II, 15, 16, 19, 26, 206, 208 y 269 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4° fracción I apartado A) incisos b), f) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, se ordena, se agregue a las presentes actuaciones, para que surtan todos los efectos legales a que haya lugar. -----

C U M P L A S E

--- Así lo acordó y firma, el suscrito Maestro [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal de lo actuado. -----

D A M O

TESTIGOS DE ASISTENCIA

LIC. [REDACTED]

C. [REDACTED]

Id 1838
 Número: DGRPP/1969/2016
 Fecha: 08/06/2016 Fecha del turno: 01/07/2016
 Fecha del término: Fecha de devolución:
 Turnado a: LIC. [REDACTED]
 Status: SEGUIMIENTO
 Quién remite: C. LIC. [REDACTED]

19:10
 04-07-2016

Asunto: PROCEDENCIA DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, ATENCIÓN AL OFICIO SDHPDSC/OI/1635/2016 DE FECHA 20 DE MAYO DE 2016, DEDUCIDO DE LA A.P. AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015 CON ASIENTO DE PRESENTACIÓN 1750, LE INFORMO QUE DESPUÉS DE

Observaciones:

GUERRERO
 de Gobierno
 DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO

Sección: Dirección General del Registro Público de la Propiedad y del Comercio
 No. Oficio: DGRPP/1969/2016
 Asunto: El que se indica

Chilpancingo, Gro. a 06 de junio del 2016.

LIC. [REDACTED]
 AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN, MEXICO, D.F.

En atención a su oficio SDHPDSC/OI/1635/2016 de fecha 20 de mayo del 2016 y recibido el 07 de junio del mismo año deducido de la A.P. AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015 con asiento de presentación 1750, le informo que después de realizar una minuciosa búsqueda en los archivos correspondientes a los Cuatros juzgados de Alarcón Aldama Avarez, Cuauhémoc Hidalgo, Los Bravo, San Mateo, Montaña Morelos y Zaragoza no se encontraron antecedentes penales a nombre de [REDACTED] Y VICTOR HUGO PALMERO BENTEZ, DE LAS ASOCIACIONES DENOMINADAS [REDACTED] Y [REDACTED]

En otro particular [REDACTED] del estado de GUERRERO [REDACTED] ATENTAMENTE SUPLENTE EFECTIVO [REDACTED] NERA.

Av. Juárez s/n. entre Quintana Roo, Edificio Vicario Guerrero 2. Piso. C.P. 36000 Chilpancingo Gro.
 Tel. 01 (747) 471-8578



CENTRAL DE LA REPUBLICA
 de Derechos Humanos
 y Servicios a la Comunidad
 de Investigación



GOBIERNO DEL ESTADO DE
GUERRERO
2015-2018

10 1838



Secretaría General
de Gobierno

4

DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO
PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO

Sección: Dirección General del
Registro Público de la
Propiedad y del Comercio.
No. Oficio: DGRPP/1969/2016
Asunto: El que se indica.

Chilpancingo, Gro, a 08 de junio del 2016.

LIC. [REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA
FEDERACION.
MEXICO, D.F.

En atención a su oficio SDHPDSC/01/1635/2016 de fecha 20 de mayo del 2016 y recibido el 07 de junio del mismo año, deducido de la A.P. AP/PGR/SDHPDSC/01/004/2016 con asiento de presentación 1750, le informo que después de realizar una minuciosa búsqueda en los archivos correspondientes a los Distritos Judiciales de Alarcón, Aldama, Álvarez, Cuauhtémoc, Hidalgo, Los Bravo, Guerrero, Mina, Montaña, Morelos y Zaragoza, no se encontraron antecedentes registrales a nombre de [REDACTED] Y VICTOR HUGO PALACIOS BENITEZ, DE LAS ASOCIACIONES DENOMINADAS "[REDACTED]" Y [REDACTED].

Sin otro particular, cordial saludo.

GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO
EL DIRECTOR [REDACTED]

C. LIC. [REDACTED]

Av. Juarez s/n, esq. Quintana Roo, Edificio Vicente Guerrero 2° Piso, C.P. 39000, Chilpancingo, Gro.
Tel. 01 (747) 471-9576



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

S

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

ACUERDO MINISTERIAL DE RECEPCIÓN DE INFORMES Y DOCUMENTOS.

--- En la Ciudad de México, siendo las 09:40 nueve horas con cuarenta minutos, del día 5 cinco de julio de 2016 dos mil dieciséis, el suscrito Maestro [REDACTED]

[REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; hace constar que se: ---

--- **TIENE** por recibido el oficio de asignación de documentos Id 1842, por medio del cual se anexa oficio número **CSCR/03524/2016**, de fecha 22 veintidós de junio de 2016 dos mil dieciséis, suscrito por el Lic. [REDACTED] Coordinador de Supervisión y Control Regional en la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo, por medio del cual remite escrito de respuesta proporcionado por el apoderado legal de la empresa **RADIOMÓVIL DIPSA**, [REDACTED] por medio del cual no da respuesta favorable a la petición formulada, en virtud de que indica que la consulta debe ser por nombre o en su caso, proporcionando el número telefónico asignado a su mandante constante de diez dígitos, lo que se asienta para constancia legal. -----

CONSIDERANDO

--- Que esta autoridad tiene la facultad y el deber de investigar los delitos, que son puestos en su conocimiento, conforme a lo dispuesto en el artículo 21 Constitucional, y respecto a los informes remitidos por el Coordinador de Supervisión y Control Regional en la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo, lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar. -----

--- Documentales consistentes en 4 cuatro fojas útiles, de los cuales se procedió a dar FE en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales. -----

--- Es por ello que, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1º, 16, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 1º fracción I, 2º fracción II, 15, 16 segundo párrafo, 168, 180 y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales, 4º fracción I apartado "A", incisos b) y f) y 22 fracción II de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 1, 5, 7 y 13 del Reglamento de la citada Ley; 14 fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, es de acordarse y se: -----

ACUERDA

--- **PRIMERO.-** Agréguese la documentación recibida a las presentes actuaciones para que surta sus efectos legales correspondientes. -----

--- **SEGUNDO.-** Practíquense las demás diligencias que resulten de las anteriores. -----

CÚMPLASE

--- Así lo resolvió y firma el suscrito Maestro [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien procede en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal. -----

DAMOS FE

TESTIGOS DE ASISTENCIA

C. [REDACTED]

OFICIOS RECIBIDOS

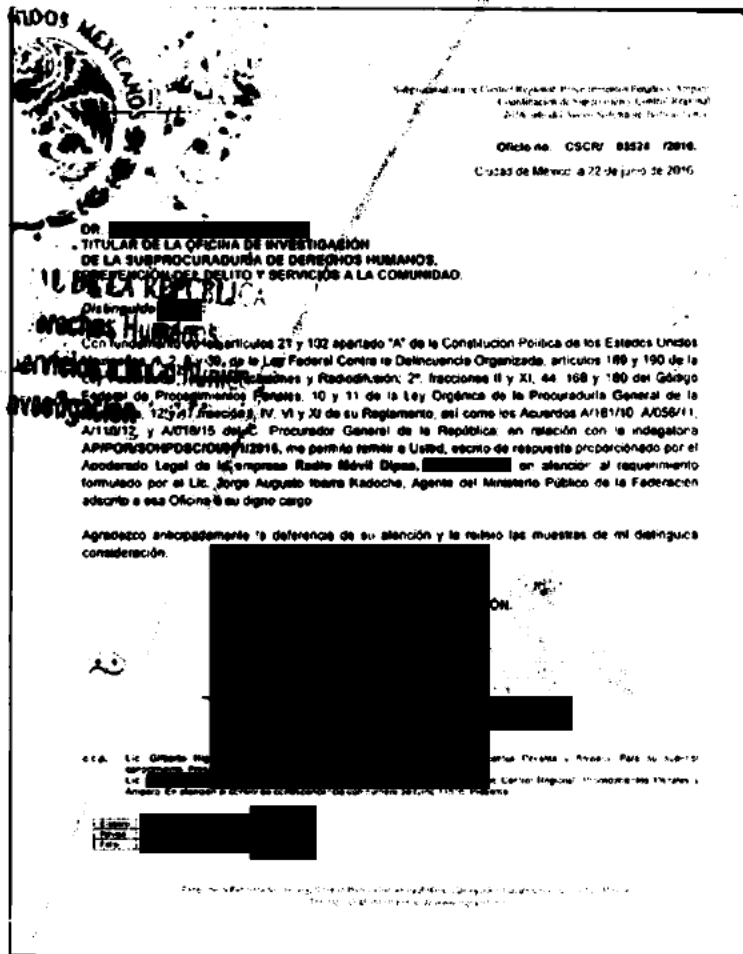
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

Id 1842
 Número: CSCR/03524/2016
 Fecha: 22/06/2016 Fecha del turno: 01/07/2016
 Fecha del término: Fecha de devolución:
 Turnado a: LIC. [REDACTED]
 Status: SEGUIMIENTO
 Quién remite: LIC. [REDACTED]

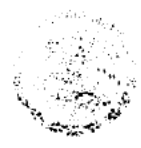
20.30
 04-07-2016



Asunto: PROCEDENCIA DE LA SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO, EN RELACIÓN CON LA INDAGATORIA AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, MEDIANTE EL CUAL SE REMITE ESCRITO DE RESPUESTA PROPORCIONADO POR EL APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA RADIO MÓVIL DIPSA,
 Observaciones: SE REMITE ESCRITO DE RESPUESTA



10 1812



Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo.
Coordinación de Supervisión y Control Regional.
"2016, año del Nuevo Sistema de Justicia Penal"

Oficio no. CSCR/ 03524 /2016.

Ciudad de México, a 22 de junio de 2016.

**TITULAR DE LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN
DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.**

Distinguido

Con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 8 y 39, de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; 2º fracciones II y XI, 44, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 10 y 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 12 y 47 fracción I, IV, VI y XI de su Reglamento, así como los Acuerdos A/181/10, A/056/11, A/110/12, y A/018/15 del C. Procurador General de la República; en relación con la indagatoria AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2016, me permito remitir a Usted, escrito de respuesta proporcionado por el Apoderado Legal de la empresa Radio Mévil Dipsa, en atención al requerimiento formulado por el Lic. Jorge Augusto Barra Kadoche, Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a esa Oficina a su digno cargo.

Agradezco anticipadamente la deferencia de su atención y le reitero las muestras de mi distinguida consideración.

**ATENTAMENTE.
ORDINADORA DE SUPERVISIÓN
GENERAL.**



PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL
PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO
COORDINACIÓN DE SUPERVISIÓN Y CONTROL REGIONAL

LIC.



c.c.p. Lic. Gilberto Higuera Bernal. Subprocurador de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo. Para su superior conocimiento. Presente.
Lic. Secretario Técnico del C. Subprocurador de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo. En atención al control de correspondencia con número de turno 11816. Presente.

Elaboró	
Revisó	
Foto	

Paseo de la Reforma No. 211-213, Noveno Piso, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México.
Tel.: (55) 53 46 00 00 ext. www.pgr.gob.mx

Telcel
 DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE APOYO JURÍDICO
 16 JUN 2016
 NOMBRE: [REDACTED] MCR. 14:51

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
 SUBPROCURADURIA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO
 IND-AP-PGR-SDHPDSC-OI-001-2016*09-06-2016
 COORDINACION DE SUPERVISIÓN Y CONTROL REGIONAL
 SECUESTRO
 OF-CSCR-03178-2016

LIC [REDACTED]
 EL COORDINADOR DE SUPERVISIÓN Y CONTROL REGIONAL

El que suscribe, apoderado legal de RADIOMOVIL DIPSА [REDACTED] (en lo sucesivo "Telcel"), personalidad que tengo debidamente acreditada y reconocida ante esa H. Representación Social, en términos del escrito de fecha trece de enero de dos mil once, y documentos que se adjuntaron al mismo, señalando como unico domicilio para oír y recibir notificaciones de requerimientos en términos del artículo 189 y 190 de la Ley Federal De Telecomunicaciones y Radiodifusión, el inmueble ubicado en la calle de [REDACTED] edificio Telcel oficialia de partes [REDACTED] Colonia [REDACTED] en esta Ciudad de México, ante Usted con el debido respeto comparezco y expongo:

CONTESTACIÓN DE OFICIO

Que por medio del presente escrito, vengo a desahogar en tiempo y forma el requerimiento que mando dar mediante oficio de fecha 09-06-2016, señalando para tal efecto:

Tomando en consideración la confidencialidad, sensibilidad y relevancia de la información que mi mandante suministra a través del presente, con fundamento en los Art 16 y 20, inciso C, fracción V, Segundo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; II de la Ley Contra la Delincuencia Organizada para el Distrito Federal; y 25, fracción X, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, y demás leyes aplicable y relativas al presente Estado, así como la gravedad de los delitos cuya investigación generalmente motiva la petición de dicha información, mediante el presente se informa que, todos aquellos escritos de contestación que sean rendidos por mi mandante y debidamente firmados por el suscrito, EN MI CARÁCTER DE APODERADO LEGAL de persona moral RADIOMOVIL DIPSА [REDACTED] omisión en el apartado de firmas cualquier referencia al nombre completo del firmante y para dichos efectos únicamente consignarán el nombre autógrafo, reticando desde este momento ante esta autoridad y/o cualquier otra que siga conociendo del presente asunto, el presente escrito, así como la información proporcionada por mi mandante con anulación, en todo caso, de sus partes, tanto de su contenido, como en la firma que calza el mismo para todos los efectos legales a que haya lugar y AUTORIZANDO A EFECTO DE RATIFICAR LA FIRMA DEL SUSCRITO, ANTE ESTA AUTORIDAD Y/O LA QUE SIGA CONOCIENDO DEL PRESENTE ASUNTO, ASÍ COMO EL CONTENIDO DEL PRESENTE INFORME, QUE EN EL MÁS AMPLIO SENTIDO EXPIDE MI MANDANTE, INDICANDO EN EL MISMO, AL APODERADO LEGAL QUE ACREDITE FENACIENTEMENTE SU PERSONALIDAD MEDIANTE PODER OTORGADO POR MI MANDANTE. Conocido a la tesis jurisprudencial: Primer Tribunal Colegiado En Materia Penal Del Segundo Circuito, [a], 9a época, T.C.C.; S.J.F. y su gaceta, six, junio de 2004, pág. 1457-Poder General Judicial Para Plenos Y Cobesazas EL OTORGADO EN ESTOS TÉRMINOS FACULTA AL APODERADO A ACTUAR EN SUSTITUCIÓN DEL REPRESENTADO, SIN LIMITACIÓN ALGUNA DENTRO DEL JUICIO CONSTITUCIONAL Y, EN CONSECUENCIA, PUEDE RATIFICAR LA FIRMA Y CONTENIDO DEL ESCRITO POR EL QUE ESTE DESIGNA AUTORIZADO EN TÉRMINOS DEL ARTICULO 27 DE LA LEY DE LA MATERIA E INTERPONER EL RECURSO DE REVISIÓN EN CONTRA DE LA SENTENCIA QUE RESUELVE EL AMPARO (LEGISLACIÓN DEL ESTADO DE JALISCO).

Con relación a la (s) línea (s) celular (es) con número (s):

NOMBRE:	[REDACTED]
SOLICITA INFORMACION DE RADIOPASES	Consulta por Nombre [REDACTED] Derechos Humanos

Se proporciona la única información con que cuenta mi representada por el periodo solicitado. **Relación a la Comunidad Investigación**

En caso de requerir la ubicación geográfica, es necesario proporcionar el número telefónico asignado a mi mandante constante de diez dígitos, indicando el periodo de búsqueda requerida (DD-MM-AAAA al DD-MM-AAAA), a fin de estar en posibilidad de desahogar su requerimiento en términos del artículo 189 y 190 fracción I y II de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, NO ASÍ LA UBICACIÓN DE UNA RADIO BASE Y/O ANTENAS, por lo que mi mandante se encuentra técnica y materialmente imposibilitada para desahogar su requerimiento en los términos solicitados.

Se proporciona la ubicación geográfica en términos del artículo 190 fracción II de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, siendo este un sistema de referencia que utiliza las coordenadas angulares latitud (norte o sur) y longitud (este u oeste) para determinar los ángulos laterales de la superficie terrestre (o en general un círculo o un esferoide), MISMAS QUE PUEDEN SER CONSULTADAS EN UN SISTEMA DE BÚSQUEDA DE COORDENADAS DENOMINADO SISTEMA DE POSICIONAMIENTO GLOBAL (GPS, por su siglas en inglés).

Mi representada a fin de coadyuvar con la autoridad, indica que LA UNICA INFORMACIÓN QUE PUEDE PROPORCIONAR, LO ES EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 189 Y 190 fracción I y II DE LA LEY FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES Y RADIODIFUSION, respecto de otro tipo de información mi mandante se encuentra imposibilitada jurídica y materialmente para proporcionarla.

Lo que hago de su conocimiento, para todos los efectos legales que haya lugar.

A usted EL COORDINADOR DE SUPERVISIÓN Y CONTROL REGIONAL, atentamente le pido se sirva:

IND-AP-PGR-SDHPDSC-OI-001-2016*09-06-2016-138928-Q



PÉTITORIOS

UNICO.- Teneme por presentado en representación de RADIOMOVIL DIPSA, S.A. DE C.V., dando constatación, en legales tiempo y forma, del requerimiento de información formulado en el oficio de referencia en los términos del presente escrito, para todos los efectos legales a que haya lugar.

Ciudad de México

Apostado legal de RAD

V.

La presente contestación, así como las manifestaciones vertidas en la misma, no implica o significa en forma alguna, conformidad o consentimiento de Telcel respecto de la validez o regularidad constitucional de las disposiciones contenidas en la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, ni de sus efectos y/o consecuencias, por lo que Telcel formula reserva en los términos más amplios que en derecho proceda para, en su caso, en términos de la legislación aplicable, impugnar dichas normas, actos y/o efectos en el momento procesal oportuno a través de los medios de defensa que le concede la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la legislación aplicable.

Asimismo, Telcel manifiesta a esta autoridad que conforme a lo dispuesto por el artículo vigésimo segundo transitorio del "DECRETO por el que se expiden la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, y la Ley del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano; y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones en materia de telecomunicaciones y radiodifusión" deberán de publicarse las disposiciones administrativas por parte del Instituto Federal de Telecomunicaciones, para que las instancias de seguridad, procuración y administración de justicia puedan válidamente requerir la colaboración de Telcel y, en consecuencia, para la materialización de los extremos normativos previstos en los artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones Radiodifusión.

CONFIDENTIAL
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PROCURADURÍA
Subprocuraduría
Prevenición del Delito
Oficina 4

IND-AP-PGR-SDHPDSC-OI-001-2016*09-06-2016-138828-Q

Página 2 de 4



RESULTADO DE LA SOLICITUD

Nombre SOLICITA INFORMACION DE RADIOBASES con periodo de búsqueda del 16/06/2016 al 16/06/2016

Me permito informar a esa H. Autoridad que mi representada ha realizado la búsqueda en la base de datos respecto del nombre referido, tal y como lo indica en oficio al rubro citado ENCONTRANDO QUE NO EXISTE REGISTRO ALGUNO DE ESE NOMBRE TAL Y COMO LO INDICA.

CONFIDENCIAL



SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA
de Justicia Humana,
y Servicios a la Comunidad
e Investigación

IND-AP-PGR-SDHPDSC-OI-001-2016*09-06-2016-138828-Q

Página 3 de 4





ANEXOS

DESCRIPCIÓN DE TERMINOS UTILIZADOS EN LA GENERACIÓN DE RESULTADOS

Voz Entrante	Llamada Entrante, es aquella llamada que recibe el usuario.
Voz Saliente	Llamada Saliente, es aquella llamada que realiza el usuario.
Mensajería Multimedia	Son mensajes con contenido multimedia, como video, sonido, fotos o cualquier otro contenido disponible en el futuro.
Mensajería Mensajes C-Short	Mensajes de texto que habilita mensajes de una longitud no mayor a los 140 -160 caracteres alfanuméricos y no puede contener imágenes o gráficos.
Tipo de Comunicación DATA	Corresponde a tráfico de transferencia de información en bytes desde (bajada) o hacia (subida) las redes computacionales (entre las que se puede incluir Internet).
Número de A	Corresponde al número telefónico del usuario que origina la llamada en el caso de que la comunicación provenga de la red de otro concesionario deberá almacenar el Número de A recibido a través del intercambio de mensajes de señalización en la interconexión con otras redes, siendo responsabilidad de la red que lo envía.
Número de B	Corresponde al número telefónico del usuario hacia el cual se dirige la llamada.
Fecha	Es la fecha en que se realiza el servicio (llamada, mensajería y/o acceso a Datos).
Hora de inicio	Es la hora en que se realiza el servicio.
Duración de la llamada	Es el tiempo medido en segundos que se utiliza el servicio.
Ubicación original de posicionamiento geográfico	Se refiere al identificador de la celda en la que se establece la llamada (entrante o saliente) según sea el caso
Voz Transfer	Llamada telefónica redirigida a otro destino, que puede ser, por ejemplo, un teléfono móvil, caja de correo de voz u otro número de teléfono donde el número B está disponible.
Voz Transfer	En una llamada que no cuenta con los medios para poder llevarla directamente de donde inicia la llamada a donde termina, por lo que si utilizan otras centrales para llevar estas llamadas hasta donde termina, es en estas centrales donde tenemos registros de tránsito (Call Detail Record).
Conexión Internet	APN (Access Point Name) configurado en un móvil que utiliza TELCEL para conexiones por medio de GPRS, 3G y 4G. Para que pueda acceder a redes computacionales (entre las que se puede incluir Internet).
Conexión MMS	APN (Access Point Name) configurado en un móvil que utiliza TELCEL para envío y recepción de MMS.
Blackberry.net	APN (Access Point Name) configurado en un móvil Blackberry para tráfico con contenido específico de Blackberry.
RF	(Red de Telefonía Básica) Se define como el conjunto de elementos constituido por todos los medios de transmisión y conmutación necesarios para enlazar a voluntad dos equipos terminales mediante un circuito físico.
WAP	Wireless Application Protocol o WAP (protocolo de aplicaciones inalámbricas) es un estándar abierto internacional para aplicaciones que utilizan las comunicaciones inalámbricas, Por Ejem. Acceso a servicios de Internet desde un teléfono móvil.

IND-AP-PGR-SDHPOSC-OI-001-2016*09-06-2016-138928-Q



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

DECLARACIÓN DEL TESTIGO

--- En la Ciudad de México en las instalaciones de esta Oficina de Investigación, siendo las 09:45 nueve horas con cuarenta y cinco minutos del día 05 cinco del mes de julio de 2016 dos mil dieciséis, ante el Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal, hace constar que comparece el C. [REDACTED] quien se identifica en este momento con credencial oficial que lo acredita como empleado de la Fiscalía General del estado de [REDACTED] número de empleado [REDACTED] a su favor por el Gobierno del estado de [REDACTED] a través de la Fiscalía General del Estado, en la que obra una fotografía que concuerda fielmente con los rasgos fisonómicos del compareciente, de la que [REDACTED] tener a la vista y se le devuelve al interesado por así haberlo solicitado y [REDACTED] inconveniente alguno al respecto, previa copia certificada que se glosa al expediente Enseguida, de conformidad con el artículo 247 del Código Federal de Procedimientos Penales, en relación con el 247 fracción I del Código Penal Federal, se hace del conocimiento del compareciente lo previsto en los dispositivos citados, particularmente de las penas que establece la ley para quienes declaran con falsedad ante Autoridad distinta de la judicial en ejercicio de sus funciones, y una vez teniendo conocimiento de las disposiciones antes citadas, se procede a preguntar al compareciente: ¿Protesta conducirse con verdad ante esta Autoridad Federal? A lo que contestó: **SI PROTESTO**. Por lo que en una vez protestado en términos del artículo 248 del Código Federal de Procedimientos Penales, se procedió a identificar al Testigo, Quien por sus generales: - - -

MANIFESTO

--- Llamarme como ha quedado escrito, ser de [REDACTED] años de edad por haber nacido el día [REDACTED] originario de [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] Colonia [REDACTED] Código Postal [REDACTED] con instrucción escolar [REDACTED] estado civil [REDACTED] con ingresos mensuales de [REDACTED] pesos aproximadamente, manifiesto no fumar, ocasionalmente ingiero bebidas alcohólicas, no soy adicto a sustancias psicotrópicas, de ocupación Coordinador de Grupo

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500, Tel.53.46.55.61



PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

4

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

de la Policía Ministerial de la Fiscalía General del estado de Guerrero, debidamente orientado, con la edad, capacidad e instrucción, para tener el criterio necesario para atender la presente diligencia, sin que se me obligue para participar en la misma, por fuerza o miedo, ni tampoco media engaño, error o soborno, en la citación hecha por esta autoridad, así mismo no tengo vínculos de parentesco, amistad o cualquier otro, ni guardo rencor u odio, con los probables responsables, ofendidos y víctimas de los hechos. - - - - -

- - - Una vez manifestado lo anterior por el testigo, de igual manera se le hace de su conocimiento el contenido del artículo 79 del Código adjetivo, en donde se hace referencia a las citaciones por teléfono, por lo que proporciona su número [REDACTED] (celular TELCEL) y [REDACTED] (Oficina) manifiesta expresamente su voluntad de no tener ningún inconveniente al respecto de que las citaciones sean por ese medio [REDACTED] se le hace saber al compareciente que conforme a lo establecido por el artículo [REDACTED] Código Federal de Procedimientos Penales, tiene derecho a ser asistido [REDACTED] confianza o abogado para la realización de la presente diligencia, manifiesta [REDACTED] su deseo ser asistido en la presente; y acto continuo, el testigo - - - - -



DECLARA

- - - Que comparezco en la presente en la Representación Social de la Federación [REDACTED] voluntaria y en atención a la citación que se hiciera, y una vez que se me ha hecho [REDACTED] que se investiga en la presente indagatoria y el motivo de la citación, manifiesto: Que soy Policía Ministerial de la hoy Fiscalía General del estado de Guerrero, desde el año mil [REDACTED] en esas fechas del mes de septiembre de dos mil catorce, cuando ocurren los hechos que aquí se investigan, el de la voz era el encargado de la Agencia del Ministerio Público Especializada en Justicia para Adolescentes en Iguala, Guerrero, teniendo como funciones realizar la custodia de menores, cuando son puestos a disposición del Ministerio Público, investigaciones y cumplimiento de aprehensiones, pero solo en el tema de menores infractores, teniendo bajo mi cargo a tres elementos más, de nombres [REDACTED] y [REDACTED] [REDACTED] teniendo un horario de funciones de nueve horas a las veintiuna horas, trabajando todos los días, solo cada quince días llegaba a tomar descansos los días viernes, sábados y domingos, para desempeñar mis funciones tenía bajo mi resguardo una camioneta tipo pick up, de la marca Ford, color blanca, cabina normal, número de serie [REDACTED] con placas de circulación [REDACTED] la cual no tenía rótulos, contaba con sirena, radio de comunicación, sin cámaras de vigilancia, se mencionaba por los compañeros que la camioneta tenía instalado GPS, pero yo nunca

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, piso 15, Colonia Cuauhtémoc,
Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500, Tel.53.46.55.61



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD OFICINA DE INVESTIGACIÓN

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

supe si lo tenía o no, ya que nunca lo vi, tenía arma de cargo la cual sigo teniendo a la fecha, era una pistola marca [REDACTED] modelo [REDACTED] calibre [REDACTED] milímetros, con matrícula [REDACTED]

- - - En relación a los presentes hechos, debo manifestar que el día veintiséis de septiembre de dos mil catorce, realice mis funciones de manera normal estuve en la comandancia la mayor parte del día, y ya alrededor de las veintiuna horas de ese día cerramos las oficinas, y me retire a dormir, en las mismas instalaciones, ya que teníamos un cuarto en el segundo piso con dormitorios, prácticamente vivía ahí en las oficinas, sin que me enterara de los hechos que estaban aconteciendo en la ciudad, ya el día siguiente veintisiete de septiembre de dos mil catorce, comencé mis labores en las instalaciones de la Comandancia, que se ubica en calle Escobedo, Colonia Centro en Iguala de la Independencia, Guerrero, y viendo las noticias me entere que había ocurrido [REDACTED] en la ciudad y que habían matado a un deportista del equipo de futbol de [REDACTED] posteriormente por los mismos medios de comunicación, me entere [REDACTED] desaparecido estudiantes de Ayotzinapa, pero no tengo mayor información [REDACTED] que de manera oficial, nunca se nos involucró en el tema, no se nos pidió [REDACTED] investigar esos hechos, por lo que solo tengo conocimiento de los hechos por [REDACTED] las noticias, debo mencionar que esa noche del veintiséis para amanecer el [REDACTED] septiembre de dos mil catorce, no escuche ningún disparo de arma de fuego [REDACTED] escuche ruidos en la ciudad que sonaran a disturbios, por lo que no cuento [REDACTED] elementos que aportar [REDACTED] autoridad para el esclarecimiento de los presentes hechos, actualmente me encuentro adscrito a la [REDACTED], con sede en [REDACTED] [REDACTED], encargado de la Coordinación de Zona Adscrita a la Agencia del Ministerio Público del Fuero Común, en Iguala permanecí hasta febrero de dos mil quince, cuando tuve un accidente automovilístico, que provoco que me fuera de incapacidad, y cuando regreso a mis labores me cambiaron la adscripción, siendo todo lo que deseo manifestar.

- - - Acto Continuo esta Representación Social de la Federación, procede en términos del segundo párrafo del artículo 249, en atención al 242, ambos del Código Federal de Procedimientos Penales, a realizar preguntas especiales a la testigo siendo LA PRIMERA.- ¿Qué diga el declarante, [REDACTED] de la que [REDACTED] con [REDACTED] de sus [REDACTED] son [REDACTED]? CONTESTA.- [REDACTED] el que [REDACTED] para [REDACTED] les [REDACTED]

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500, Tel.53.46.55.61



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD OFICINA DE INVESTIGACIÓN

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

a [REDACTED], usando [REDACTED].

[REDACTED]. **A LA SEGUNDA.-** ¿Qué diga el declarante, [REDACTED] es [REDACTED] de [REDACTED] [REDACTED]? **CONTESTA.-** [REDACTED] alguna [REDACTED] eso, [REDACTED] en [REDACTED] siempre [REDACTED]. **A LA TERCERA.-** ¿Qué diga el declarante, [REDACTED] que [REDACTED] y los [REDACTED]? **CONTESTA.-** No, [REDACTED], cuando [REDACTED] [REDACTED] únicamente [REDACTED] que era más conciliatorio [REDACTED] por lo mismo, [REDACTED] un [REDACTED] un [REDACTED] que [REDACTED]. **A LA CUARTA.-** ¿Qué diga el declarante, si [REDACTED] su [REDACTED] [REDACTED] que [REDACTED] y los [REDACTED]? **CONTESTA.-** No. **A LA QUINTA.-** ¿Qué diga el declarante, [REDACTED] la [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] para [REDACTED] [REDACTED] la [REDACTED] [REDACTED] lleva [REDACTED] o [REDACTED] elementos que [REDACTED] y de [REDACTED]? **CONTESTA.-** [REDACTED] los [REDACTED], las [REDACTED] [REDACTED] llegaban a [REDACTED]. **A LA SEXTA.-** ¿Qué diga el de [REDACTED] para [REDACTED] [REDACTED] **CONTESTA.-** [REDACTED] ya [REDACTED] de la [REDACTED], y también [REDACTED] que [REDACTED] para [REDACTED], no [REDACTED]. **A LA SEPTIMA.-** ¿Qué diga el declarante, [REDACTED], ha [REDACTED] conocimiento [REDACTED] estado [REDACTED] [REDACTED] **CONTESTA.-** [REDACTED] he tenido alguna [REDACTED], donde [REDACTED] los [REDACTED] de esa [REDACTED]. **A LA OCTAVA.-** ¿Qué diga el declarante, [REDACTED] de [REDACTED] al [REDACTED] [REDACTED] **CONTESTA.-** [REDACTED] de [REDACTED] esto lo sé porque [REDACTED] un [REDACTED]. **A LA NOVENA.-** ¿Qué diga el declarante, [REDACTED] de [REDACTED] para [REDACTED] de la [REDACTED] en [REDACTED]? **CONTESTA.-** [REDACTED] de [REDACTED], el cual

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500, Tel.53.46.55.61



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD OFICINA DE INVESTIGACIÓN

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[Redacted] y este [Redacted] y a [Redacted], de [Redacted]. A LA DÉCIMA.- ¿Qué diga el declarante, [Redacted] de [Redacted], se [Redacted] vía [Redacted], o [Redacted] que [Redacted]? CONTESTA.- [Redacted] cuando [Redacted] [Redacted] esos [Redacted] manera, alrededor [Redacted] y ya [Redacted], [Redacted], con [Redacted], a quien [Redacted], [Redacted] tiene [Redacted], aproximadamente [Redacted] y [Redacted], y [Redacted], ni [Redacted] sus [Redacted]. A LA DÉCIMA PRIMERA.- ¿Qué diga el declarante, [Redacted] en [Redacted]? CONTESTA.- [Redacted] solo [Redacted]. A LA DECIMA SEGUNDA.- ¿Qué diga el declarante, [Redacted] en [Redacted] [Redacted] CONTESTA.- [Redacted] todos los [Redacted] [Redacted] el cual [Redacted] por [Redacted] DECIMA TERCERA.- ¿Qué diga el declarante, [Redacted] y [Redacted] se les [Redacted] un [Redacted] [Redacted] a [Redacted] CONTESTA.- [Redacted] ningún [Redacted] A LA DÉCIMA ¿Qué diga el declarante, [Redacted] en la [Redacted] en [Redacted], [Redacted]? CONTESTA.- [Redacted] que [Redacted], en la [Redacted] [Redacted], en el [Redacted] [Redacted] al [Redacted] A LA DÉCIMA QUINTA.- ¿Qué diga el declarante, [Redacted] de [Redacted] adscrita [Redacted] en [Redacted]? CONTESTA.- [Redacted] A LA DÉCIMA SEXTA.- ¿Qué diga el declarante, [Redacted] de la [Redacted] es [Redacted] y [Redacted] [Redacted]? CONTESTA.- [Redacted] y el [Redacted] A LA DÉCIMA SÉPTIMA.- ¿Qué diga el declarante, [Redacted] [Redacted] [Redacted] [Redacted] [Redacted]?

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500, Tel.53.46.55.61



15

**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

CONTESTA.- No. A LA DÉCIMA OCTAVA.- ¿Qué diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED] a [REDACTED]
en [REDACTED] en el [REDACTED]?

CONTESTA.- [REDACTED] de [REDACTED] al de [REDACTED] **A LA DÉCIMA**

NOVENA.- ¿Qué diga el declarante, [REDACTED] con [REDACTED]
[REDACTED] y [REDACTED]?

CONTESTA.- [REDACTED] como [REDACTED]

[REDACTED] en la [REDACTED]

[REDACTED] ya [REDACTED] **A LA VIGESIMA.-** ¿Qué diga el
declarante, [REDACTED] una [REDACTED] en las

[REDACTED] de [REDACTED]?

CONTESTA.- [REDACTED] **A LA VIGESIMA PRIMERA.-** ¿Qué diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED] y en [REDACTED]?

CONTESTA.- [REDACTED] **A LA VIGESIMA SEGUNDA.-** ¿Qué diga el

[REDACTED] y en [REDACTED]

CONTESTA.- [REDACTED] era [REDACTED]

se [REDACTED] de [REDACTED] **A LA VIGESIMA TERCERA**

declarante, [REDACTED] y en [REDACTED]

[REDACTED]? **CONTESTA.-** [REDACTED] **A LA VIGESIMA CUARTA.-**

declarante, [REDACTED] y en [REDACTED]

[REDACTED]? **CONTESTA.-** [REDACTED] **A LA VIGESIMA QUINTA.-** ¿Qué diga el declarante,

[REDACTED] y [REDACTED]?

CONTESTA.- [REDACTED] **A LA VIGESIMA SEXTA.-** ¿Qué diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED] de la [REDACTED] parte [REDACTED]

[REDACTED] de las [REDACTED]

y [REDACTED]? **CONTESTA.-** [REDACTED] **A LA VIGESIMA SÉPTIMA.-** ¿Qué

diga el declarante, [REDACTED] y en [REDACTED]

[REDACTED]? **CONTESTA.-** [REDACTED] **A LA VIGESIMA OCTAVA.-** ¿Qué diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED]? **CONTESTA.-** [REDACTED] **A LA VIGESIMA NOVENA.-** ¿Qué diga

el declarante, [REDACTED] de las [REDACTED]

[REDACTED] para [REDACTED] del [REDACTED]

[REDACTED]? **CONTESTA.-** [REDACTED] de ello. **A LA TRIGESIMA.-** ¿Qué

diga el declarante, [REDACTED] de la [REDACTED]

[REDACTED]? **CONTESTA.-** [REDACTED] **A LA TRIGESIMA PRIMERA.-** ¿Qué

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, piso 15, Colonia Cuauhtémoc,
Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500, Tel.53.46.55.61



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD OFICINA DE INVESTIGACIÓN

16

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

diga el declarante, [REDACTED]
 en [REDACTED] en [REDACTED], en [REDACTED]
 [REDACTED] o [REDACTED] que [REDACTED]
 de [REDACTED]? CONTESTA.- [REDACTED] de ello. A LA
TRIGESIMA SEGUNDA.- ¿Qué diga el declarante, [REDACTED] y
 en [REDACTED] de [REDACTED]?
CONTESTA.- [REDACTED], pero [REDACTED] y a la
 [REDACTED]. A LA **TRIGESIMA TERCERA.-** ¿Qué diga el declarante, [REDACTED]
 [REDACTED] con [REDACTED]?
CONTESTA.- [REDACTED]. A LA **TRIGESIMA CUARTA.-** ¿Que señale el compareciente,
 [REDACTED] con el [REDACTED] "[REDACTED]"? **CONTESTA.-** [REDACTED] A LA
TRIGESIMA QUINTA.- ¿Qué diga el compareciente [REDACTED]
 [REDACTED]"? **CONTESTA.-** [REDACTED] A LA **TRIGESIMA SEXTA.-** ¿Qué refiera el
 compareciente, [REDACTED] del [REDACTED]?
CONTESTA.- [REDACTED] A LA **TRIGESIMA SÉPTIMA.-** ¿Qué mencione el compare
 [REDACTED] ha [REDACTED]
 [REDACTED]? **CONTESTA.-** [REDACTED] A LA **TRIGESIMA OCTAVA.**
 el compareciente, [REDACTED] de los [REDACTED]
 [REDACTED] el [REDACTED]
CONTESTA.- [REDACTED] A LA **TRIGESIMA NOVENA.-** ¿Qué refiera el comparecie
 [REDACTED] que [REDACTED] sus [REDACTED]
 [REDACTED], [REDACTED]?
CONTESTA.- [REDACTED]. A LA **CUADRAGESIMA.-** ¿Qué diga el compareciente [REDACTED]
 [REDACTED], en [REDACTED] de [REDACTED]
 [REDACTED] el [REDACTED] [REDACTED]
CONTESTA.- [REDACTED] A LA **CUADRAGESIMA PRIMERA.-** ¿Qué mencione el compareciente
 [REDACTED] los [REDACTED]
 [REDACTED], el [REDACTED]? **CONTESTA.-** [REDACTED]
 [REDACTED]. A LA **CUADRAGESIMA SEGUNDA.-** ¿Qué refiera el compareciente, [REDACTED]
 [REDACTED] de la [REDACTED]
 [REDACTED]? **CONTESTA.-** [REDACTED] A LA **CUADRAGESIMA**
TERCERA.- ¿Qué diga el compareciente, [REDACTED] fueron
 [REDACTED]
 [REDACTED]? **CONTESTA.-** [REDACTED]. A LA **CUADRAGESIMA CUARTA.-** ¿Qué diga

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500, Tel.53.46.55.61



17

**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

el declarante, [REDACTED] de [REDACTED] de [REDACTED] ? CONTESTA.- [REDACTED] A LA CUADRAGESIMA QUINTA.- ¿Qué diga el declarante, [REDACTED] como [REDACTED] se le [REDACTED] una [REDACTED] el [REDACTED] ? CONTESTA.- [REDACTED] o [REDACTED] a [REDACTED]. A LA CUADRAGESIMA SEXTA.- ¿Qué diga el declarante, [REDACTED] de una [REDACTED] ? CONTESTA.- [REDACTED]. A LA CUADRAGESIMA SÉPTIMA.- ¿Qué diga el declarante, [REDACTED] o [REDACTED] ? CONTESTA.- [REDACTED]. A LA CUADRAGESIMA OCTAVA.- ¿Qué diga el declarante, [REDACTED] hablar [REDACTED] ? CONTESTA.- [REDACTED] A LA CUADRAGESIMA NOVENA.- ¿Qué diga el declarante, [REDACTED] Y/O [REDACTED], [REDACTED] y en [REDACTED] ? CONTESTA.- [REDACTED] A LA QUINCAGESIMA.- [REDACTED] de la [REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED] porque [REDACTED] en la [REDACTED], pero [REDACTED] QUINCAGESIMA PRIMERA.- En relación con lo anterior, [REDACTED] y en su caso [REDACTED] ? CONTESTA.- [REDACTED] QUINCAGESIMA SEGUNDA.- ¿Qué diga el declarante, [REDACTED] ? CONTESTA.- [REDACTED] A LA QUINCAGESIMA TERCERA.- [REDACTED] el declarante, [REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED] como [REDACTED] del [REDACTED], [REDACTED] que para el [REDACTED], [REDACTED], pero se [REDACTED], sin embargo [REDACTED] era [REDACTED], de [REDACTED] y [REDACTED], utiliza [REDACTED] y [REDACTED], [REDACTED] las características que [REDACTED] donde [REDACTED] no tenía [REDACTED] solo [REDACTED] A LA QUINCAGESIMA CUARTA.- ¿Qué diga el declarante, [REDACTED] se le [REDACTED] ? CONTESTA.- No, [REDACTED] por su [REDACTED]. A LA QUINCAGESIMA QUINTA.- ¿Qué diga el

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, piso 15, Colonia Cuauhtémoc,
Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500, Tel.53.46.55.61



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD OFICINA DE INVESTIGACIÓN

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

declarante, [redacted] ?

CONTESTA.- No, [redacted], y no [redacted]

[redacted] A LA QUINCUGÉSIMA SEXTA.- ¿Qué diga el declarante, [redacted]

que [redacted] ? CONTESTA. [redacted]

[redacted] A LA QUINCUGESIMA SÉPTIMA.- ¿Qué diga el declarante, [redacted]

más [redacted] ? CONTESTA.- [redacted] -----

- - - Siendo todas la preguntas especiales que realiza esta Representación Social de la Federación, por el momento. -----

- - - Con lo anterior, y no habiendo más que agregar, se da por terminada la presente diligencia, a las 11:00 horas con cinco minutos, del día de la fecha en que se actúa, firmando para constancia los que en ella intervinieron, a la lectura y [redacted] contenido. -----




DAMOS FE

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN
C. MA

LIC. [redacted]

LIC. [redacted]

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500, Tel.53.46.55.61


FGE


NO. DE EMPLEADO
[REDACTED]

NOMBRE
[REDACTED]

CATEGORÍA COORDINADOR DE GRUPO
[REDACTED]

FIRMA [REDACTED] [REDACTED]

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO


FGE


TIPO DE ARMAS [REDACTED] VIGENCIA [REDACTED]

Queda autorizado el titular de la presente, para portar arma de fuego de conformidad con la licencia oficial colectiva No. 87 según oficio S.L.115721, del 21 de diciembre del 2013 expedida por la SEDENA

LIC. [REDACTED] POFUO [REDACTED]

ARMA CORTA	ARMA LARGA
Tipo: [REDACTED]	Tipo: [REDACTED]
Marca: [REDACTED]	Marca: [REDACTED]
Modelo: [REDACTED]	Modelo: [REDACTED]
Calibre: [REDACTED]	Calibre: [REDACTED]
Matricula: [REDACTED]	Matricula: [REDACTED]

Se solicita a las Autoridades Civiles y Militares prestar su colaboración para que el identificado desempeñe sus funciones de acuerdo al cargo que ostenta.


GUERRERO



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPUBLICA

CERTIFICACIÓN.

--- En la Ciudad de México, a los cinco días del mes de julio del año dos mil dieciséis, el suscrito Licenciado [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en un Juicio con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal, CERTIFICAR de la presente copia fotostática, constante de una foja útil, concuerda fiel y exactamente en todas y cada una de sus partes con su original y es copia fiel y exacta de lo que se tuvo a la vista, la cual cotejé y compulse en su contenido; lo anterior con fundamento en los artículos 16 y 208 del Federal de Procedimientos Penales la que se certifica, para todos los efectos.---

-----DAMOS FE-----

TESTIGO DE ASISTENCIA

TESTIGO DE ASISTENCIA

LIC. [REDACTED]

LIC. [REDACTED]



Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

20

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

**ACUERDO MINISTERIAL DE RECEPCIÓN DE OFICIO PROCEDENTE DE LA FISCALÍA
GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO.**

--- En la ciudad de México, siendo las 09:50 nueve horas con cincuenta minutos, del día cinco de julio de 2016 dos mil dieciséis, el suscrito Maestro [REDACTED]

[REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; hace constar que se: ---

--- TIENE por recepción del oficio de asignación de documentos Id 1837, por medio del cual se hace llegar el oficio número FGE/CGPM/AJ/2609/2016, de fecha 30 treinta de mayo de 2016 dos mil dieciséis, suscrito por el Lic. [REDACTED] Subcoordinador General de la Policía Ministerial del Estado de Guerrero, por el cual y en atención a la solicitud requerida mediante oficio número [REDACTED] /OI/1472/2016, de fecha 9 nueve de mayo del presente, emitido por esta Representación Social de la Federación, informa que mediante oficio número AJ/RC/1705/2016 de fecha 15 quince de abril del presente, se rindió el informe solicitado, enviado vía postal mediante factura 76 setenta y seis de 15 quince de abril del presente, anexando copia del oficio y factura citada. ---

--- Documental constante de 4 cuatro fojas útiles tamaños carta, impresas en su anverso, elemento documental del cual se procedió a dar FE en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, por lo que con fundamento en lo señalado por los artículos 1º, 14, 16, 20 apartado "A" fracción V, 21, y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1º fracción I, 2º fracción II, 15, 16, 19, 26, 206, 208 y 269 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4º fracción I apartado A) incisos b), f) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, se ordena, se agregue a las presentes actuaciones, para que surtan todos los efectos legales a que haya lugar. ---

C U M P L A S E

--- Así lo acordó y firma, el suscrito Maestro [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal de lo actuado. ---

D A M O S F E

TESTIGOS DE ASISTENCIA

[REDACTED]

C.

[REDACTED]

OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN


Id: 1837
 Número: FGE/CGPM/AJ/2609/2016
 Fecha: 30/05/2016 Fecha del turno:
 Fecha del término: Fecha de devolución:
 Turnado a: LIC. [REDACTED]
 Status:
 Quién remite: LIC. [REDACTED]

19:45
 04-07-2016
 [REDACTED]

Asunto: PROCEDENCIA DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO, EN ATENCIÓN AL OFICIO SDHPDSC/OI/1472/2016 DE FECHA 9 DE MAYO DE 2016, INFORMO A USTED, QUE MEDIANTE OFICIO AJ/RC/1705/2016 DE FECHA 15 ABRIL DE 2016, SE RINDIÓ EL EL INFORME SOLICITADO, ENVIADO VÍA POSTAL

Observaciones: SE ANEXA COPIA DEL OFICIO Y FACTURA CITADOS CON ANTERIORIDAD


30/05/2016



Sección: *Coordinación General de la Policía Ministerial del Estado*
Asesoría Jurídica
 Oficio: FGE/CGPM/AJ/2609/2016.
 Expediente: AP/PGR/SDHPDSC/01/001/2015.
 Asunto: SE RINDE INFORME.
 Chilpancingo Gro., a 30 de mayo de 2016.

C. [REDACTED]
 Agente del Ministerio Público de la Federación.
 Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría De Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.
 Ciudad de México.

Por instrucciones del C. Lic. [REDACTED] Coordinador General de la Policía Ministerial del Estado, y en atención a su oficio SDHPDSC/01/1472/2016 de fecha 9 de mayo del 2016, informo a usted, que mediante oficio AJ/RC/1705/2016 de fecha 15 de abril del año en curso, se rindió el informe solicitado, enviado vía postal mediante factura 76 de fecha 15 de abril del año en curso. Anexándose copia del oficio y factura citados con



C.A. - [REDACTED] General del Estado - Aten. Circular 462/27, de [REDACTED]
 [REDACTED]
 Centro Nacional de Investigación y Formación Profesional de la Policía Ministerial del Estado - CENAFIP
 Calle [REDACTED] No. 100 Chilpancingo Gro., CP 30600 Tel 01992 910847-017 64211666
 [REDACTED] General del Estado



Sección: **Coordinación General de la Policía Ministerial del Estado Asesoría Jurídica.**

Oficio: FGE/CGPM/AJ/2609/2016.

Expediente: AP/PGR/SDHPDSC/01/001/2015.

Asunto: **SE RINDE INFORME.**

Chilpancingo Gro., a 30 de mayo de 2016.

C. Mtro. [Redacted]
Agente del Ministerio Público de la Federación,
Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría
De Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.
Ciudad de México.

Por instrucciones del **Lic. [Redacted]** Coordinador General de la Policía Ministerial del Estado, y en atención a su oficio SDHPDSC/01/1472/2016 de fecha 9 de mayo del 2016, informo a usted, que mediante oficio AJ/RC/1705/2016 de fecha 15 de abril del año en curso, se rindió el informe solicitado, enviado vía postal mediante factura 76 de fecha 15 de abril del año en curso. Anexándose copia del oficio y factura citados con anterioridad.

Atentamente

[Redacted Signature]

FISCALIA
DEL ESTADO
COORDINACION
POLICIA
SUB-COORDINACION
CHILPANCINGO

C.c.p.- Lic. [Redacted] Secretario Particular del Fiscal General del Estado.-Aten. Circular 002527, de fecha 09/05/2016. y oficio FGE/SP/1658/2016, de fecha 24/05/2016.
RZG*RCS*JCC.

Carretera Nacional México-Acapulco Km. 6+300 Chilpancingo, Gro., C.P. 39090 Tel. 4719426 19400 ext. 6427 fax 4719440



Fiscalía General del Estado



Sección: **Coordinación General de la Policía Ministerial del Estado.**
Asesoría Jurídica
Oficio: AJ/RC/1705/2016.

Av. Prev.: AP/PGR/SDHPDSC/01/001/2015.

Asunto: **Se contesta oficio.**

Chilpancingo, Gro., a 15 de abril del 2016.

Mtro. [Redacted]

Agente del Ministerio Público de la Federación,
Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.
México, D. F.

Por instrucciones del Lic. [Redacted] Coordinador General de la Policía Ministerial del Estado, y en atención a su oficio número SDHPDSC/01/1017/2016 de fecha 07 de abril del 2016, informo a usted, que en esta institución **no cuenta con el equipo de gas lacrimógeno, descartando cualquier vinculación con las unidades desplegadas en el Municipio de Iguala, Guerrero.**

Reitero mi atenta y distinguida consideración, quedando a sus respetables órdenes.

SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA
Servicio a la Comunidad
Investigación



El Subco [Redacted]
FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO
COORDINACIÓN GENERAL DE LA POLICÍA MINISTERIAL
SUBCOORDINACIÓN GENERAL DE CHILPANCINGO GRO.





Correspondencia Urgente

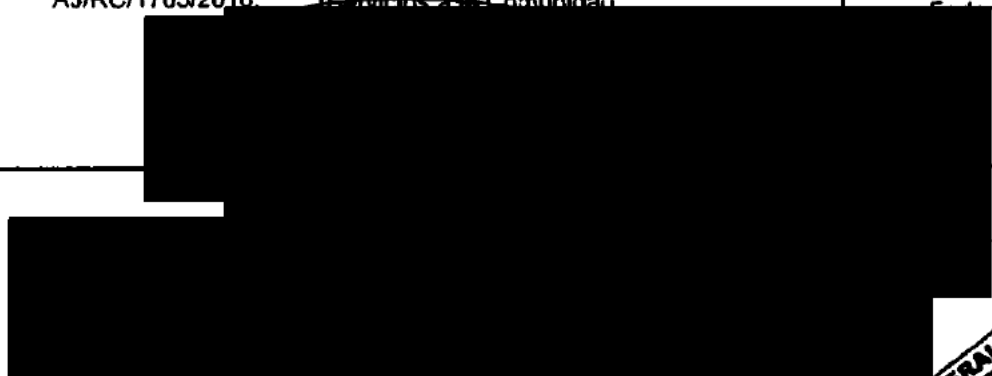
Factura
76

Factura de correspondencia que con esta fecha deposita el Gobierno del Estado a la Administración de correos de esta ciudad para que se envíe a su destino.

Dependencia: Asebría Jurídica de la Coordinación General de la Policía Ministerial del Estado.
(Fiscalía General del Estado)

Chilpancingo, Gro., a 15 de Abril del 2016.

Oficio	Nombre	Destino	Importe
AJ/RC/1705/2016	Mtro. [Redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Denuncia, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad	México, Distrito Central.	



COORDINACION GENERAL DE LA
POLICIA MINISTERIAL
ASESORIA JURIDICA
CHILPANCINGO, GRO.





SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

ACUERDO MINISTERIAL DE RECEPCIÓN DE INFORMES Y DOCUMENTOS.

En la Ciudad de México, siendo las 10:00 diez horas, del día 5 cinco de julio de 2016 dos mil dieciséis, el suscrito Maestro [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; hace constar que se:

TIENE por recibido el oficio de asignación de documentos Id 1840, por medio del cual se anexa oficio número CSCR/03522/2016, de fecha 22 veintidós de junio de 2016 dos mil dieciséis, suscrito por el Lic. [redacted] Coordinador de Supervisión y Control Regional en la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo, por medio del cual remite Disco Compacto y escrito de respuesta proporcionado por el [redacted] legal de la empresa TELÉFONOS DE MÉXICO, [redacted] de [redacted] con la información [redacted] analizar respecto a 10 diez números telefónicos.

CONSIDERANDO

Que esta autoridad tiene la facultad y el deber de investigar los delitos, que son puestos en su conocimiento, conforme a lo dispuesto en el artículo 21 Constitucional, y respecto a los informes remitidos por el Coordinador de Supervisión y Control Regional en la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo, lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar.

Documentales consistente en 3 tres fojas útiles, así como un Disco Compacto, de los cuales se procedió a dar FE en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales.

Es por ello que, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1º, 16, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 1º fracción I, 2º fracción II, 15, 16 segundo párrafo, 168, 180 y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales, 4º fracción I apartado "A", incisos b) y f) y 22 fracción II de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 1, 5, 7 y 13 del Reglamento de la citada Ley; 14 fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, es de acordarse y se:

ACUERDA

PRIMERO.- Procedase al análisis, interpretación y cruce de información a efecto de determinar las diligencias y en su oportunidad las conclusiones que procedan respecto a los elementos remitidos por la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo.

SEGUNDO.- Practíquense las demás diligencias que resulten de las anteriores.

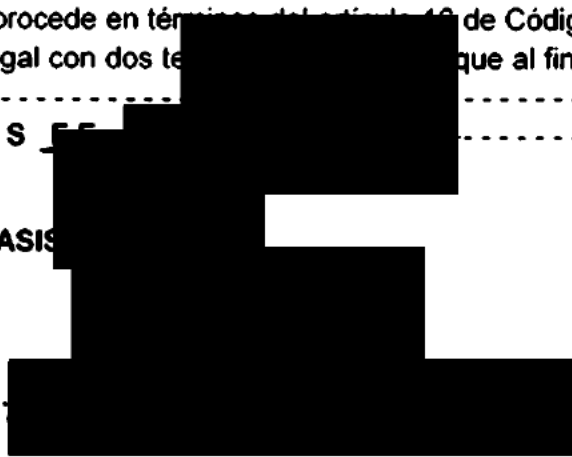
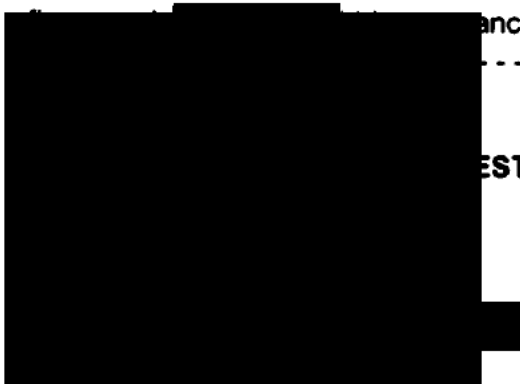
CÚMPLASE

Así lo resolvió y firma el suscrito Maestro [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien procede en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final dan fe, para debida constancia legal.

DAMOS FE

TESTIGOS DE ASISTENCIA

C.



OFICIOS RECIBIDOS OFICINA DE INVESTIGACIÓN

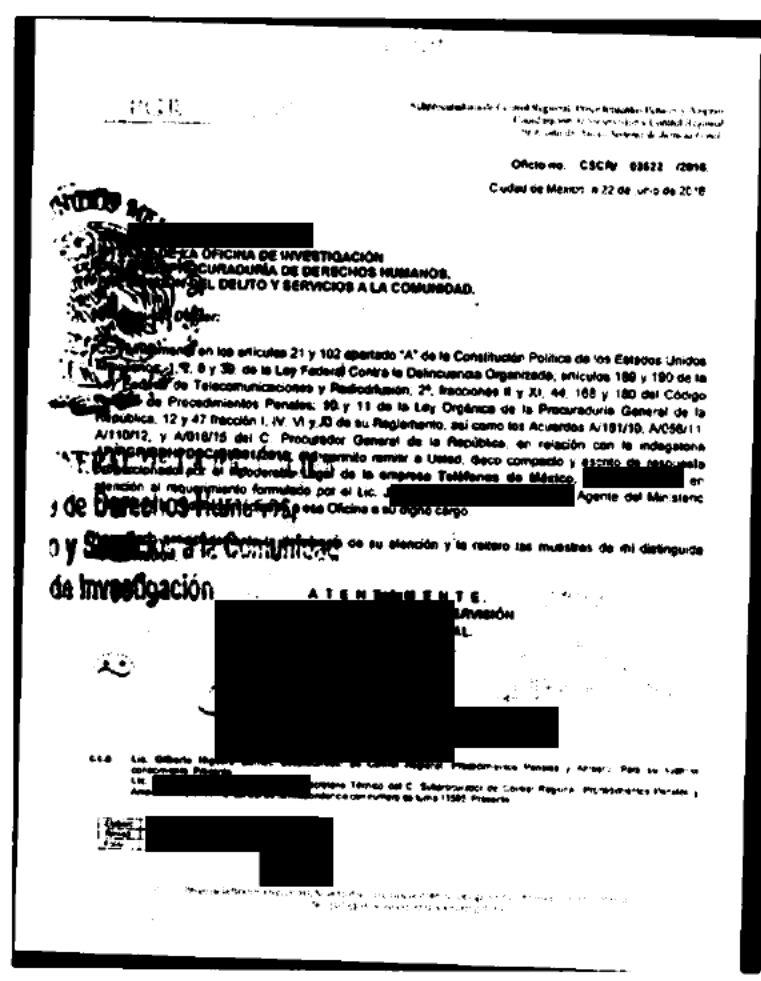
Id: 1840
 Número: CSCR/03522/2016
 Fecha: 22/06/2016 Fecha del turno: 01/07/2016
 Fecha del término: Fecha de devolución:
 Turnado a: LIC. [REDACTED]
 Status: SEGUIMIENTO
 Quién remite: LIC. [REDACTED]

2016

04-07-2016

Asunto: PROCEDENCIA DE LA SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO, EN RELACIÓN CON LA INDAGATORIA AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, MEDIANTE EL CUAL SE REMITE DISCO COMPACTO, Y ESCRITO DE RESPUESTA PROPORCIONADO POR EL APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA

Observaciones: SE REMITE DISCO COMPACTO, Y ESCRITO DE RESPUESTA



Oficio no. CSCR/ 03522 /2016.

Ciudad de México, a 22 de junio de 2016.

DR. [REDACTED]
TITULAR DE LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN
DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.

Distinguido Doctor:

Con fundamento en los artículos 27 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 8 y 39, de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; 2º, fracciones II y XI, 44, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 10 y 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 12 y 47 fracción I, IV, V y VI de la Ley de Servicios de Información, así como los Acuerdos A/181/10, A/056/11, A/110/12, y A/018/15 del Consejo General de la República; en relación con la indagatoria AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2016, me permito remitir a Usted, disco compacto y escrito de respuesta proporcionado por el Apoderado Legal de la empresa **Teléfonos de México**, [REDACTED] en atención al requerimiento formulado por el Lic. Jorge Augusto Ibarra Kadoche, Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a esa Oficina a su digno cargo.

Agradezco anticipadamente la deferencia de su atención y le reitero las muestras de mi distinguida consideración.

ATENCIÓN
EL COORDINADOR DE SUPERVISIÓN
CONTROLE REGIONAL.



PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL
PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO
COORDINACIÓN DE SUPERVISIÓN Y CONTROL REGIONAL



[REDACTED]

c.c.p. Lic. Gilberto Higuera Bernal. Subprocurador de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo. Para su superior conocimiento. Presente.
Lic. [REDACTED] Secretario Técnico del C. Subprocurador de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo. En atención al control de correspondencia con número de turno 11595. Presente.

Elaboró	[REDACTED]
Revisó	[REDACTED]
Folio	[REDACTED]

Paseo de la Reforma No. 211-213, Noveno Piso, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México.
Tel.: (55) 53 46 00 00 ext. 4772 www.pgr.gob.mx

N. REF. : 009613/16
OFICIO. CSCR/03118/2016
A. P. AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2016

Ciudad de México, a 17 de junio de 2016.

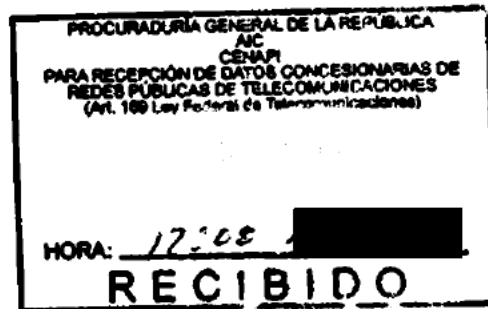
LIC. ARELY GÓMEZ GONZÁLEZ
PROCURADORA GENERAL DE LA REPUBLICA
P R E S E N T E.

Me refiero al oficio que nos remitió el (la) LIC. [REDACTED]
[REDACTED] C. COORDINADOR DE SUPERVISIÓN Y CONTROL REGIONAL
DE LA SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS
PENALES Y AMPARO, esa Procuraduría, relacionado con la averiguación previa
al rubro citada, en el que solicita se le proporcione **NOMBRE DEL TITULAR,**
DETALLE DE LLAMADO Y DOMICILIO DE [REDACTED]

Derivado de lo anterior, [REDACTED] permito entregar directamente a usted la
información solicitada. Lo anterior, para los efectos que usted considere
conducentes.

ATENTAMENTE

LIC [REDACTED]
Apoderado Legal.



DOMICILIO: PASEO DE LA REFORMA #211-213 NOVENO PISO COL. CUAUHTÉMOC CIUDAD DE MÉXICO

TELÉFONOS DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V.
Parque Vía 190, Col. Cuauhtémoc, 06589, México, D.F.



GENERAL DE LA REPÚBLICA
de Derechos Humanos
y Servicios a la Comunidad
de Investigación



5222

CONSTANCIA MINISTERIAL DE ACCESO AL EXPEDIENTE POR PARTE DE PERSONAL DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS.

--- En la Ciudad de México Distrito Federal, siendo las diez horas del cinco de julio del año dos mil dieciséis, el suscrito licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal:-----

-----HACE CONSTAR-----

--- Que a la hora y fecha al inicio mencionada se presenta en las oficinas que ocupa esta Oficina de Investigación, ubicadas en Avenida Paseo de la Reforma No. 211-213, Piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, el C. [REDACTED] Visitador Adjunto de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, quien se identifica con credencial oficial con número de folio 0298 expedida a su favor por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, en la que obra una fotografía a color que concuerda fielmente con los rasgos del compareciente, de la cual se da fe de tener a la vista en el interior de estas oficinas y se ordena dejar copia certificada de la misma, a efecto de que obren en autos de la presente indagatoria y la original se procede a devolverse al interesado por no existir inconveniente legal al respecto y por así haberlo solicitado, lo anterior con fundamento en los artículos 16 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales y quien:-----

-----MANIFESTO-----

--- Llamarse como ha quedado escrito, y que se apersona ante esta autoridad con la finalidad de solicitar que se le dé acceso al expediente que se encuentra integrándose en esta Oficina de Investigación con motivo de la intervención de esa Comisión Nacional de los Derechos Humanos, en los hechos acontecidos los días 26 veintiséis y 27 veintisiete de septiembre de 2014 dos mil catorce, en Iguala, Guerrero.-----

--- Por lo que en atención a su solicitud, y a fin de brindar una adecuada cooperación Institucional, en beneficio de las víctimas de los presentes hechos, y brindar total transparencia en las presentes actuaciones es que el personal ministerial procede a permitirle el acceso a la indagatoria en que se actúa, no sin antes hacerle de su conocimiento que la información a la que tendrá acceso se encuentra clasificada como confidencial en términos de lo dispuesto por la fracción III del artículo 14 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, consecuentemente el mal uso de la misma o su divulgación, dará pie a una responsabilidad penal de su parte en términos de los artículos 210 y 211 Bis del Código Penal Federal, por lo que una vez que se le ha informado de esta situación, comienza con la revisión

del presente expediente específicamente al tomo 180 en presencia del personal ministerial, y una vez que termina de revisarlos procede a entregar el tomo del expediente a esta autoridad; por lo tanto y al no existir nada más que hacer constar, se da por terminada la presente diligencia, reiterándole al compareciente, que la [REDACTED] carácter reservado, por lo que será responsable [REDACTED]

..... CON S
..... D A M O

VISITADOR ADJUNTO CNDH

LIC [REDACTED]

TESTIGOS DE ASISTENCIA

C. [REDACTED]

LIC. [REDACTED]



**GENERAL DE LA REPÚBLICA
de Derechos Humanos
y Servicios a la Comunidad
e Investigación.**

CONSTANCIA MINISTERIAL DE ACCESO AL EXPEDIENTE POR PARTE DE PERSONAL DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS.

--- En la Ciudad de México Distrito Federal, siendo las diez horas con cinco minutos del día cinco de julio del año dos mil dieciséis, el suscrito Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal:-----

HACE CONSTAR

--- Que a la hora y fecha al inicio mencionada se presenta en las oficinas que ocupa esta Oficina de Investigación, ubicadas en Avenida Paseo de la Reforma No. 211-213, Piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, el C. [REDACTED] Visitador Adjunto de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, quien se identifica con credencial oficial con número de folio 2248, expedida a su favor por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, e obra una fotografía a color que concuerda fielmente con los rasgos del compareciente, donde se da fe de tener a la vista en el interior de estas oficinas y se ordena dejar copia certificada de la misma, a efecto de que obren en autos de la presente indagatoria y la original se devuelve al interesado por no existir inconveniente legal al respecto y por así haberlo solicitado, lo anterior con fundamento en los artículos 16 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales y quien:-----

MANIFESTO

--- Llamarse como ha quedado escrito, y que se apersona ante esta autoridad con la finalidad de solicitar que se le dé acceso al expediente que se encuentra integrándose en esta Oficina de Investigación con motivo de la intervención de esa Comisión Nacional de los Derechos Humanos, en los hechos acontecidos los días 26 veintiséis y 27 veintisiete de septiembre de 2014 dos mil catorce, en Iguala, Guerrero.-----

--- Por lo que en atención a su solicitud, y a fin de brindar una adecuada cooperación Institucional, en beneficio de las víctimas de los presentes hechos, y brindar total transparencia en las presentes actuaciones es que el personal ministerial procede a permitirle el acceso a la indagatoria en que se actúa, no sin antes hacerle de su conocimiento que la información a la que tendrá acceso se encuentra clasificada como confidencial en términos de lo dispuesto por la fracción III del artículo 14 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, consecuentemente el mal uso de la misma o su divulgación, dará pie a una responsabilidad penal de su parte en términos de los artículos 210 y 211 Bis del Código Penal Federal, por lo que una vez que se le ha informado de esta situación, comienza con la revisión del presente expediente específicamente al tomo 182 en presencia del personal ministerial, y

una vez que termina de revisarlos procede a entregar los tomos del expediente a esta autoridad; por lo tanto y al no existir nada más que hacer constar, se da por diligencia, reiterándole al compareciente, que la información es de carácter reservado, por lo que será responsable del uso que

-----CONSTE-----
-----DAMOS FE-----

VIS
LIC
& ME
ESTIGOS DE ASISTEN

DE LA RETURMIA
os Humanos,
s a la Comunidad
ación

C

LIC.



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

34

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

ACUERDO MINISTERIAL DE RECEPCIÓN DE INFORMES Y DOCUMENTOS.

--- En la Ciudad de México, siendo las 10:10 diez horas con diez minutos, del día 5 cinco de julio de 2016 dos mil dieciséis, el suscrito Maestro [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal, hace constar que se: -----

--- **TIENE** por recibido el oficio de asignación de documentos Id 1841, por medio del cual se anexa oficio número **CSCR/03523/2016**, de fecha 22 veintidós de junio de 2016 dos mil dieciséis, suscrito por el Lic. [REDACTED] Coordinador de Supervisión y Control Regional en la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo, por medio del cual remite Disco Compacto y escrito de respuesta proporcionado por el apoderado legal de la empresa **RADIOMÓVIL DIPSA**, [REDACTED] con la información a analizar respecto a 11 once números telefónicos. -----

CONSIDERANDO

--- Que esta autoridad tiene la facultad y el deber de investigar los delitos, que son puestos en su conocimiento, conforme a lo dispuesto en el artículo 21 Constitucional, y respecto a los informes remitidos por el Coordinador de Supervisión y Control Regional en la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo, lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar. -----

--- Documentales consistente en 3 tres fojas útiles, así como un Disco Compacto, de los cuales se procedió a dar FE en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales. -----

--- Es por ello que, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1°, 16, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 1° fracción I, 2° fracción II, 15, 16 segunda parte, 180, 180 y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales, 4° fracción I apartados incisos b) y f) y 22 fracción II de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 1, 5, 7 y 13 del Reglamento de la citada Ley; 14 fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, es de acordarse y se: -----

ACUERDA

--- **PRIMERO.-** Procédase al análisis, interpretación y cruce de información a efecto de determinar las diligencias y en su oportunidad las conclusiones que procedan respecto a los elementos remitidos por la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo. -----

--- **SEGUNDO.-** Practíquense las demás diligencias que resulten de las anteriores. -----

CÚMPLASE

--- Así lo resolvió y firma el suscrito Maestro [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien procede en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal. -----

DAMOS FE

TESTIGOS DE ASISTENCIA

LIC. [REDACTED]

C. [REDACTED]

OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

Id 1841
 Número: CSCR/03523/2016
 Fecha: 22/06/2016 Fecha del turno: 01/07/2016
 Fecha del término: Fecha de devolución:
 Turnado a: LIC. [Redacted]
 Status: SEGUIMIENTO
 Quién remite: LIC. [Redacted]

20:35
 CA-09-2016

Asunto: PROCEDENCIA DE LA SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO, EN RELACIÓN CON LA INDAGATORIA AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, MEDIANTE EL CUAL SE REMITE DISCO COMPACTO, Y ESCRITO DE RESPUESTA PROPORCIONADO POR EL APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA RADIO

Observaciones: SE REMITE DISCO COMPACTO, Y ESCRITO DE RESPUESTA

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y ENERGÍA
 OFICINA DE INVESTIGACIÓN
 SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO
 Ciudad de México, a 22 de junio de 2016
 Oficio no. CSCR/ 03523 /2016

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
 DE LA REPÚBLICA
 Derechos Humanos

DR. [Redacted]
 TITULAR DE OFICINA DE INVESTIGACIÓN
 DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
 DEL MINISTERIO PÚBLICO FEDERAL DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.

Distinguido Sector:

Con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 8 y 30 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, 2ª, fracciones II y XI, 44, 168 y 160 del Código Federal de Procedimientos Penales, 10 y 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 12 y 47 fracción I, IV, VI y XI de su Reglamento, así como los Acuerdos A/181/10, A/058/11, A/158/12, y A/018/16 del C. Procurador General de la República en relación con la indagatoria AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, me permito remitir a Usted disco compacto y escrito de respuesta proporcionado por el Apoderado Legal de la empresa Radio [Redacted] en atención al requerimiento formulado por el Lic. [Redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a ese Oficio a su digno cargo.

Agradezco anticipadamente la deferencia de su atención y le reitero las muestras de mi distinguida consideración.

[Redacted Signature]

CCO LIC. [Redacted] - Procedimientos Penales y Amparo. Para su suceso
 LIC. [Redacted] - Subprocuraduría de Control Regional - Procedimientos Penales y Amparo. En atención al control de correspondencia con número de turno 1841. Susana

Adjunto:
 Disco compacto
 Carta

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y ENERGÍA
 OFICINA DE INVESTIGACIÓN
 SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO
 Ciudad de México, a 22 de junio de 2016



Oficio no. CSCR/ 03523 /2016.

Ciudad de México, a 22 de junio de 2016.

DR. [REDACTED]
TITULAR DE LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN
DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.

Distinguido [REDACTED]

Con fundamento en los artículos 24 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 8 y 39, de la Ley Federal General de Delincuencia Organizada; artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; 2º, fracciones II y XI, 44, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 10 y 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 12 y 47 fracción I, IV, VI y XI de su Reglamento, así como los Acuerdos A/181/10, A/056/11, A/110/12, y A/018/15 del C. Procurador General de la República; en relación con la indagatoria AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2016, me permito remitir a Usted, disco compacto y escrito de respuesta proporcionado por el Apoderado Legal de la empresa Radio Móvil Dipsa, [REDACTED] en atención al requerimiento formulado por el Lic. [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a esa Oficina a su digno cargo.

Agradezco anticipadamente la deferencia de su atención y le reitero las muestras de mi distinguida consideración.

A T E N D I D O.
EL COORDINADOR DE SUPERVISIÓN

[REDACTED SIGNATURE]



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA GENERAL DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO
COORDINACIÓN DE CONTROL REGIONAL



c.c.p. Lic. Gilberto Higuera Bernal. Subprocurador de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo. Para su superior conocimiento. Presente.
Lic. [REDACTED] Secretario Técnico del C. Subprocurador de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo. En atención al control de correspondencia con número de turno 11863. Presente.

Elaboró	[REDACTED]
Revisó	[REDACTED]
Folio	[REDACTED]

Paseo de la Reforma No. 211-213, Noveno Piso, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México.
Tel.: (55) 53 46 00 00 ext. [REDACTED] www.pgr.gob.mx



16 JUN 2016
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE APOYO JURÍDICO
NOMBRE: B HORA: 14:51

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO
IND-AP-PGR-SDHPDSC-OI-001-2016*09-06-2016
COORDINACIÓN DE SUPERVISIÓN Y CONTROL REGIONAL
SECUESTRO
OF-CSCR-03180-2016

LIC. [Redacted]
EL COORDINADOR DE SUPERVISIÓN Y CONTROL REGIONAL

El que suscribe apoderado legal de RADIOMOVIL DIPSА, [Redacted] en lo sucesivo "Telcel", personalidad que tengo debidamente acreditada y reconocida ante esa H. Representación Social, en términos del escrito de fecha trece de enero de dos mil once, y documentos que se adjuntaron al mismo, señalando como único domicilio para oír y recibir notificaciones de requerimientos en términos del artículo 189 y 190 de la Ley Federal De Telecomunicaciones Y Radiodifusión, el inmueble ubicado en [Redacted] Edificio Telcel oficialía de partes [Redacted] Colonia A [Redacted] delegación [Redacted] en esta Ciudad de México, ante Usted con el debido respeto comparezco y expongo:

CONTESTACIÓN DE OFICIO

Que por medio del presente escrito, vengo a desahogar en tiempo y forma el requerimiento que mando dar mediante oficio de fecha 09-06-2016, señalando para tal efecto:

Tomando en consideración la confidencialidad, sensibilidad y relevancia de la información que mi mandante suministra a través del presente, con fundamento en los Art. 16 y 20, inciso C, fracción V, Segundo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; II de la Ley Constitucional de Organización para el Distrito Federal y 23, fracción X de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, y demás leyes aplicable y relativas al presente Estado, así como la gravedad de los delitos que motivan la petición de dicha información, mediante el presente se informa que, todos aquellos escritos de contestación que sean rendidos por mi mandante y debidamente firmados por el suscrip, EN CALIDAD DE APODERADO LEGAL de la persona moral RADIOMOVIL DIPSА [Redacted] emitirán en el apartado de firmas cualquier referencia al nombre completo del firmante y para dichos efectos únicamente comparecerá la firma autógrafa, ratificando desde ese momento ante esta autoridad y/o cualquier otra que siga conociendo del presente asunto, el presente oficio, así como la información proporcionada por mi mandante con fundamento en todas y cada una de sus partes tanto en su contenido, como en la firma que calza el mismo para todos los efectos legales a que haya lugar y AUTORIZANDO A EFECTO DE RATIFICAR LA FIRMA DEL SUSCRITO, ANTE ESTA AUTORIDAD Y LA QUE SIGA CONOCIENDO DEL PRESENTE ASUNTO, ASÍ COMO EL CONTENIDO DEL PRESENTE INFORME, QUE EN EL MÁS AMPLO SENTIDO EXPIDE MI MANDANTE EN SU CALIDAD DE APODERADO LEGAL QUE ACREDITE FEHACIEMENTE SU PERSONALIDAD MEDIANTE PODER OTORGADO POR MI MANDANTE. Consecuente a la tesis jurisprudencial Tercer Tribunal Colegiado En Materia Penal Del Segundo Circuito, (la), 9a. época, T.C.C., S.J.F. y su gaceta, xix, junio de 2004, pág. 1437-Poder General Judicial Para Faltas Y Cobranzas EL OTORGADO EN ESTOS TÉRMINOS ACTUARÁ EN SU CALIDAD DE APODERADO LEGAL ACTUAR EN SUSTITUCIÓN DEL REPRESENTADO, SIN LIMITACIÓN ALGUNA DENTRO DEL JUICIO CONSTITUCIONAL Y, EN CONSECUENCIA, PUEDE RATIFICAR LA FIRMA Y CONTENIDO DEL ESCRITO POR EL QUE ESTE DESIGNA AUTORIZADO EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 27 DE LA LEY DE LA MATERIA E INTERPONER EL RECURSO DE REVISIÓN EN CONTRA DE LOS JUICIOS DEL AMPARO (LEGISLACIÓN DEL ESTADO DE JALISCO).

Con relación a la (s) línea (s) celular (es) con número (s): [Redacted]

Se implementa información anexa de las siguientes líneas por los periodos de consulta:

Línea	Fecha Inicio	Fecha Final
[Redacted]	2016/06/15	2016/06/15
[Redacted]	2016/06/15	2016/06/15
[Redacted]	2016/06/15	2016/06/15
[Redacted]	2016/06/15	2016/06/15
[Redacted]	2016/06/15	2016/06/15
[Redacted]	2016/06/15	2016/06/15
[Redacted]	2016/06/15	2016/06/15
[Redacted]	2016/06/15	2016/06/15
[Redacted]	2016/06/15	2016/06/15
[Redacted]	2016/06/15	2016/06/15
[Redacted]	2016/06/15	2016/06/15
[Redacted]	2016/06/15	2016/06/15
[Redacted]	2016/06/15	2016/06/15
[Redacted]	2016/06/15	2016/06/15
[Redacted]	2016/06/15	2016/06/15
[Redacted]	2016/06/15	2016/06/15
[Redacted]	2016/06/15	2016/06/15

SE PROPORCIONA LA ÚNICA INFORMACIÓN CON QUE PUDIERA CONTAR MI MANDANTE, en términos de lo dispuesto por los artículos 189 y 190 Fracción I y II de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

Lo que hago de su conocimiento, para todos los efectos legales que haya lugar.

A usted EL COORDINADOR DE SUPERVISIÓN Y CONTROL REGIONAL, atentamente le pido se sirva:

IND-AP-PGR-SDHPDSC-OI-001-2016*09-06-2016-138930-Q



PETITORIOS

UNICO.- Tenerme por presentado en representación de RADIOMOVIL DIPSAs [redacted], dando contestación, en legales tiempo y forma, del requerimiento de información formulado en el oficio de referencia en los términos del presente escrito, para todos los efectos legales a que haya lugar.

Ciudad de [redacted]

Apoderaado legal de [redacted]

La presente contestación, así como las manifestaciones vertidas en la misma, no implica o significa en forma alguna, conformidad o consentimiento de Telcel respecto de la validez o regularidad constitucional de las disposiciones contenidas en la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, ni de sus efectos y/o consecuencias, por lo que Telcel formula reserva en los términos más amplios que en derecho proceda para, en su caso, en términos de la legislación aplicable, impugnar dichas normas, actos y/o efectos en el momento procesal oportuno a través de los medios de defensa que le concede la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la legislación aplicable.

Asimismo, Telcel manifiesta a esta autoridad que conforme a lo dispuesto por el artículo vigésimo segundo transitorio del "DECRETO por el que se expiden la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, y la Ley del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano; y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones en materia de telecomunicaciones y radiodifusión" deberán de publicarse las disposiciones administrativas por parte del Instituto Federal de Telecomunicaciones, para que las instancias de seguridad, procuración y administración de justicia puedan válidamente requerir la colaboración de Telcel y, en consecuencia, para la materialización de los extremos normativos previstos en los artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

CONFIDENTIAL
SECRETARÍA
Subprocuraduría
Protección de Datos

IND-AP-PGR-SDHPDSC-DI-001-2016-06-06-2016-138830-Q

Página 2 de 32

28



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Procuraduría de Derechos Humanos,
Criminología y Servicios a la Comunidad
Oficina de Investigación



2181

CONSTANCIA MINISTERIAL

... En la Ciudad de Iguala de la Independencia, siendo las 11:15 once horas con quince minutos del 5 cinco de julio del año dos mil dieciséis, la Licenciada [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal. -----

HACE CONSTAR

-- Que este día y a esta hora se acudió a las instalaciones que ocupa la Iglesia de San Gerardo, ubicada en la Colonia de San Gerardo, Iguala de La Independencia, Guerrero, lugar en el que se encontraban las personas de nombre [REDACTED] (hija de [REDACTED] y [REDACTED] [REDACTED]) [REDACTED] hija de [REDACTED] y [REDACTED] [REDACTED] Esposa de [REDACTED] [REDACTED] hijo de [REDACTED] y [REDACTED] y [REDACTED] (Padre de [REDACTED] quienes manifestaron que sus asuntos fueron integrados en su momento dentro del expediente HID/SC/02/0993/2014, radicada en la Fiscalía General del Estado de Guerrero, misma que fue agregada a la diversa PGR/SEIDO/UEIDMS/874/2014, siendo una de las indagatorias que dio origen a la averiguación previa en que se actúa; por lo que en este momento hacen entrega de un escrito firmado por los mismos [REDACTED] los que designaron como sus coadyuvantes a los Licenciados [REDACTED] con cédula profesional [REDACTED] y/o [REDACTED] con cédula profesional [REDACTED] nombrando como representante común al primero de los citados, señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en [REDACTED] delegación [REDACTED] Ciudad de México y autorizando para los mismos efectos además de los señalados con anterioridad a los licenciados [REDACTED] [REDACTED] o [REDACTED] lo que se asienta para debida constancia para los efectos legales conducentes. -----

CONSTE

---- Vista la constancia que antecede en la que se realizó entrega del escrito signado por las personas que tienen calidad de víctimas dentro de la presente indagatoria: [REDACTED] y [REDACTED]

documento que de conformidad a lo dispuesto por el numeral 208 del código Federal de Procedimientos Penales, se da fe de tener a la vista constante de una foja impresa por una sola cara en la que se aprecia los nombres y firmas de los signantes; mismo que ordena agregar a las presentes actuaciones para que surta sus efectos legales a que haya lugar; por otra parte a efecto de que dicho escrito sea ratificado por sus suscribientes, en seguida y por encontrarse presentes se ordena recabar la comparecencia de cada uno de los signantes.-----

---- Lo anterior con fundamento con lo dispuesto por los artículos 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, fracción I; 2, fracciones I y II, 168, 180, 206, 208, 242 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 4, fracción I, apartado A), incisos b) y d) y fracción IV de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y 1, 3, apartado A), inciso V y 12 fracción II, de su Reglamento; es de acordarse y se:-----

ACUERDA

-- PRIMERO.- Téngase por recibido el escrito signado por las personas que tienen calidad de víctimas dentro de

la presente indagatoria: [REDACTED]
[REDACTED] y [REDACTED] y agréguese a las presentes actuaciones para que surta sus efectos legales correspondientes.

--- **SEGUNDO.** En seguida recábase la declaración ministerial de [REDACTED]
[REDACTED] y [REDACTED] y agréguese a las presentes actuaciones para sus efectos procesales.

----- **CUMPLASE** -----

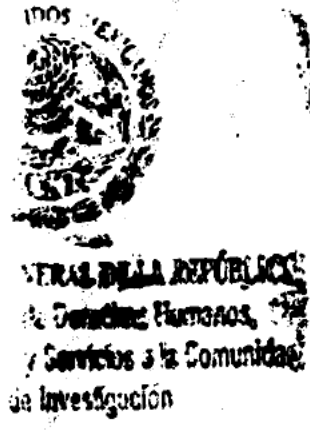
--- Así lo acordó y firma la licenciada [REDACTED] Agente del Ministerio de Justicia y Cooperación, de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, Procuraduría General de la República, quien actúa con testigos de asistencia que al final firma [REDACTED]

----- **DAMOS FE** -----

TESTIGOS DE ASISTENCIA

C. [REDACTED]

C. [REDACTED]



Id 1929

Número: SIN NÚMERO

Fecha: 05/07/2016 Fecha del turno: 06/07/2016

Fecha del término: Fecha de devolución:

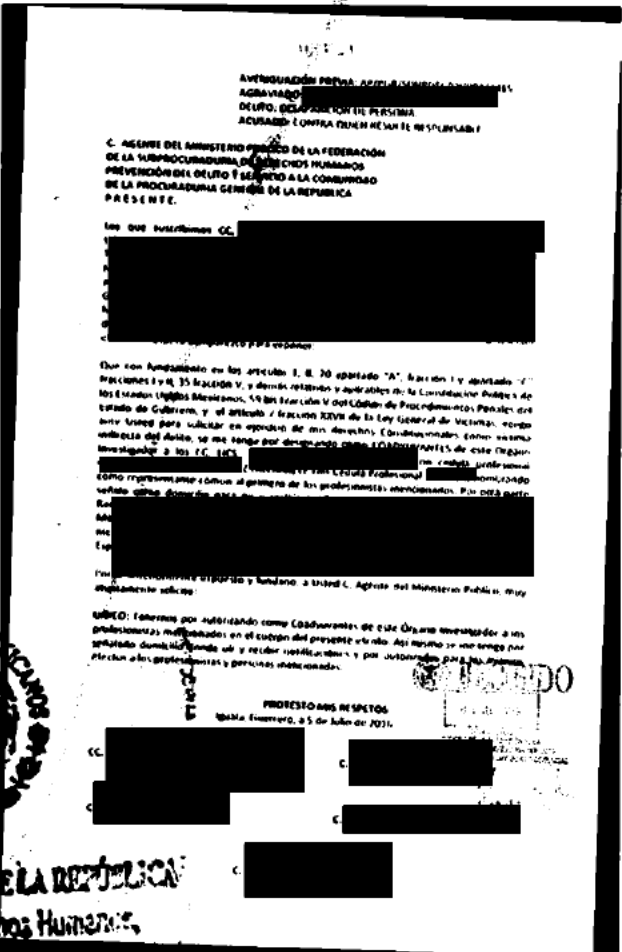
Turnado a: LIC [REDACTED]

Status: SEGUIMIENTO

Quién remite: CC. [REDACTED] C. [REDACTED]

Asunto: MEDIANTE EL CUAL VICTIMAS INDIRECTAS SOLICITAN SE TENGA POR DESIGNADO COMO COADYUVANTES DEL ÓRGANOS INVESTIGADOR A LOS CC. LIC. [REDACTED] CON CÉDULA PROFESIONAL [REDACTED] Y/O [REDACTED] CON CÉDULA PROFESIONAL [REDACTED] NOMBRANDO COMO

Observaciones:



Recebo
5/07/16



DE LA REPÚBLICA
DERECHOS HUMANOS
A LA INVESTIGACIÓN

AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015
AGRAVIADO: [REDACTED]
DELITO: DESAPARICIÓN DE PERSONA.
ACUSADO: CONTRA QUIEN RESULTE RESPONSABLE

**C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACIÓN
DE LA SUBPROCURADURIA DE DERECHOS HUMANOS
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIO A LA COMUNIDAD
DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
P R E S E N T E.**

Los que suscribimos CC. [REDACTED] (hija [REDACTED]
[REDACTED] y hermana [REDACTED] y [REDACTED]
[REDACTED] (hija [REDACTED] y [REDACTED]
[REDACTED] Esposa [REDACTED]
[REDACTED] (hijo [REDACTED] y [REDACTED]
[REDACTED] y [REDACTED] Padre de [REDACTED]

Promoviendo en nuestro carácter de víctimas indirectas, personalidad que tengo debidamente acreditada dentro de la Averiguación Previa citada al rubro, ante Usted con el debido respeto comparezco para exponer:

Que con fundamento en los artículos 1; 8, 20 apartado "A", fracción I y apartado "C" fracciones I y II, 35 fracción V, y demás relativos y aplicables de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 59 bis Fracción V del Código de Procedimientos Penales del Estado de Guerrero, y el artículo 7 fracción XXVII de la Ley General de Víctimas, vengo ante Usted para solicitar en ejercicio de mis derechos Constitucionales como víctima indirecta del delito, se me tenga por designando como COADYUVANTES de este Órgano Investigador a los CC. LICs. [REDACTED] con cedula profesional [REDACTED] /o [REDACTED] con Cedula Profesional [REDACTED] nombrando como representante común y último de los profesionistas mencionados. Por otra parte señalo como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en la [REDACTED] Ciudad de México, y autorizando para los mismos efectos además de los profesionistas arriba mencionados así como a los CC. [REDACTED] de manera conjunta o indistintamente.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, a Usted C. Agente del Ministerio Publico, muy atentamente solicito:

UNICO; Tenernos por autorizando como Coadyuvantes de este Órgano Investigador a los profesionistas mencionados en el cuerpo del presente escrito. Así mismo se me tenga por señalado domicilio donde oír y recibir notificaciones y por autorizadas para los mismos efectos a los profesionistas y personas mencionadas.

PROTESTO MIS RESPETOS
Iguala, Guerrero, a 5 de Julio de 2016.

CC. [REDACTED]

C. [REDACTED] **RECORRIDO**
"OFC. SUBPROCURADURIA DE DERECHOS HUMANOS, SERVICIOS A LA COMUNITAT"

C. [REDACTED]

C. [REDACTED]

C. [REDACTED]



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD OFICINA DE INVESTIGACIÓN

49

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

DECLARACIÓN DEL TESTIGO

En la Ciudad de México en las instalaciones de esta Oficina de Investigación, siendo las 11:26 once horas con veintiséis minutos del día 05 cinco del mes de julio de 2016 dos mil dieciséis, ante el Licenciado [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal, hace constar que comparece el C. [redacted]

[redacted] quien se identifica en este momento con credencial oficial que lo acredita como empleado de la Fiscalía General del estado de Guerrero, con número de empleado [redacted], expedida a su favor por el Gobierno del estado de Guerrero, a través de la Fiscalía General del Estado, en la que obra una fotografía a color que concuerda fielmente con los rasgos fisonómicos del compareciente, de la que se DA FE tener a la vista y se le devuelve al interesado por así haberlo solicitado y no existir inconveniente alguno al respecto, previa copia certificada que se anexa al expediente. Enseguida, de conformidad con el artículo 247 del Código Federal de Procedimientos Penales, en relación con el 247 fracción I del Código Penal Federal, se hace del conocimiento del compareciente lo previsto en los dispositivos citados, particularmente de las penas que establece la ley para quienes declaran con falsedad ante Autoridad judicial en ejercicio de sus funciones, y una vez teniendo conocimiento de las disposiciones antes citadas, se procede a preguntar al compareciente: ¿Protesta conducirse con verdad ante esta Autoridad Federal? A lo que contestó: SI PROTESTO. Por lo que en una vez protestado en términos del artículo 248 del Código Federal de Procedimientos Penales, se procedió a identificar al Testigo, Quien por sus generales: -----

MANIFESTO

Llamarme como ha quedado escrito, ser de [redacted] de edad por haber nacido el día [redacted], originario de [redacted] de la [redacted], con domicilio en [redacted] Código Postal [redacted] con instrucción escolar [redacted] estado [redacted], dependientes económicos, con ingresos mensuales de [redacted], manifiesto no fumar, no ingiero bebidas alcohólicas, no soy adicto a sustancias psicotrópicas, de ocupación Policía Ministerial de la Fiscalía General del estado de

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500, Tel.53.46.55.61



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD OFICINA DE INVESTIGACIÓN

44

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

Guerrero, debidamente orientado, con la edad, capacidad e instrucción, para tener el criterio necesario para atender la presente diligencia, sin que se me obligue para participar en la misma, por fuerza o miedo, ni tampoco media engaño, error o soborno, en la citación hecha por esta autoridad, así mismo no tengo vínculos de parentesco, amistad o cualquier otro, ni guardo rencor u odio, con los probables responsables, ofendidos y víctimas de los hechos.

Una vez manifestado lo anterior por el testigo, de igual manera se le hace de su conocimiento el contenido del artículo 79 del Código adjetivo, en donde se hace referencia a las citaciones por teléfono, por lo que proporciona su número [REDACTED] (celular TELCEL) manifiesta expresamente su voluntad de no tener ningún inconveniente al respecto de que las citaciones sean por ese medio. Acto seguido se le hace saber al compareciente que conforme a lo establecido por el artículo 127 BIS del Código Federal de Procedimientos Penales, tiene derecho a ser asistido por persona de confianza o abogado para la realización de la presente diligencia, manifestando que no es su deseo ser asistido en la presente; y acto seguido, el testigo

DECLARA

Que comparezco ante esta H. Representación Social de la Federación, de manera voluntaria y en atención a la citación que se hiciera, y una vez que se me ha hecho saber que se investiga en la presente indagatoria y el motivo de la citación, manifiesto: Que soy Policía Ministerial de la hoy Fiscalía General del estado de Guerrero, desde el año [REDACTED], en el mes de septiembre de dos mil catorce, me encontré adscrito a la Coordinación [REDACTED], ubicada en la [REDACTED] estando bajo las órdenes del Coordinador de Grupo [REDACTED], mis funciones en esa Coordinación, era ver todo el tema relacionado con menores infractores, realizando detenciones, investigaciones y guarda y custodia de menores, realizando inspecciones o revisiones de lugares donde estuvieran relacionado menores de edad, en la comisión de hechos delictivos, en ese coordinación teníamos un [REDACTED] pero no teníamos [REDACTED], en las oficinas de la coordinación teníamos cuartos para dormir, nos rolábamos para descansar fines de semana, esto cada quince días, ya que [REDACTED], de nombres [REDACTED], sin recordar sus apellidos, pero era el único que radicaba en [REDACTED], otro que de [REDACTED] y el de la voz, para el desempeño de las funciones de la Coordinación, contábamos con una camioneta de la marca [REDACTED], la cual era de [REDACTED], de

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500, Tel.53.46.55.61



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD OFICINA DE INVESTIGACIÓN

45

AP/PGR/SDH/PDSC/OI/001/2015.

cabina regular, tipo pick up, no estaba rotulada, tenía radio móvil y antena, no tenía sirena, no tenía tubulares ni tumba burros, la defensa era normal, también había una motocicleta oficial, la cual era de [REDACTED] el único que la conducía porque sabía era el elemento de nombre [REDACTED] tenía como arma de carga una pistola Marca [REDACTED] matricula [REDACTED] la cual sigo teniendo asignada, desde hace [REDACTED] años.-----

--- Ese día veintiséis de septiembre de dos mil catorce, me toco la guardia, por lo que estuve en las oficinas de la Coordinación todo el día, en las funciones de guardia me encargue de el llenado de la bitácora de la Coordinación, en la que se asientan las actividades del día, si llega a ver detenidos, también se registra ahí, ese día recuerdo que estuvo tranquilo, reportando sin novedad, recuerdo que ese día me habré subido a dormir como a la media noche, sin que escuchara cerca de las instalaciones algún ruido de disparo de arma de fuego o de gritos de la genta pidiendo auxilio, todo estuvo muy tranquilo, tampoco recibí alguna llamada de auxilio o de apoyo por parte de la Coordinación Regional, todo estuvo tranquilo, ya para la mañana del día veintisiete de septiembre de dos mil catorce, comencé con mis actividades de manera normal alrededor de las nueve de la mañana, y se comenzaron a escuchar reportes a través de la frecuencia del radio de la Coordinación en donde se mencionaba que estaban desaparecidos estudiantes de la normal de Ayotzinapa, sin que se diera mayor información al respecto, es decir solo escuchaba eso por el radio, pero de manera directa no se hizo un reporte a la Coordinación de Justicia para Adelantados, posteriormente cuando comenzaron a encontrarse fosas clandestinas en la ciudad de Iguala y sus alrededores, se nos pidió apoyo para el resguardo de las mismas, lo que hacíamos en compañía de personal de Gendarmería de la Policía Federal, el apoyo consistía en no dejar pasar a civiles a esas zonas, recuerdo que una fosa que resguarde estaba ubicada por [REDACTED], [REDACTED], estas actividades las estuve realizando de manera constante, pero en ninguna ocasión se me informaba que había en las fosas, o como las encontraron, solo se nos pedía que cuidáramos que no pasaran al lugar personas civiles, esto la hacíamos en un horario de veinticuatro por veinticuatro horas, posteriormente me cambian de adscripción en el mes de febrero de dos mil quince, a [REDACTED], lugar en el que me encuentro actualmente, por lo que no cuento con mayores elementos que aportar a esta autoridad para el esclarecimiento de los presentes hechos, siendo todo lo que deseo manifestar.-----

--- Acto Continuo esta Representación Social de la Federación, procede en términos del segundo párrafo del artículo 249, en atención al 242, ambos del Código Federal de

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500, Tel.53.46.55.61



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

416

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

Procedimientos Penales, a realizar preguntas especiales a la testigo siendo **LA PRIMERA.-**

¿Qué diga el declarante, [redacted] parte, [redacted] con [redacted], y [redacted] son [redacted]? **CONTESTA.-** [redacted] el de [redacted], en

el [redacted] de [redacted] **A LA**

SEGUNDA.- ¿Qué diga el declarante, [redacted] de la [redacted] tenía [redacted] con [redacted] en su [redacted]? **CONTESTA.-** [redacted]

[redacted] a [redacted], sin embargo [redacted] el [redacted] al parecer [redacted] una [redacted], pero [redacted], siendo [redacted] una [redacted]

[redacted]. **A LA TERCERA.-** ¿Qué diga el declarante, [redacted] existan [redacted] en [redacted] y [redacted] [redacted]? **CONTESTA.-** [redacted] por [redacted]

[redacted] el [redacted] de [redacted] sin [redacted] **A LA CUARTA.-** ¿Qué diga el declarante, [redacted] o en [redacted] con [redacted] en las [redacted]

[redacted] **CONTESTA.-** [redacted]. **A LA QUINTA.-** ¿Qué diga declarante, [redacted] de la [redacted] de los [redacted] [redacted] y de las [redacted] **CONTESTA.-** [redacted], y

[redacted] se [redacted] que están [redacted] las [redacted], en [redacted], y [redacted], también [redacted] que se [redacted]. **A LA SEXTA.-** ¿Qué diga el declarante, [redacted]

[redacted] en [redacted] [redacted]? **CONTESTA.-** [redacted], pero [redacted] que [redacted] [redacted], [redacted] de [redacted], [redacted] para [redacted] por [redacted]

A LA SÉPTIMA.- ¿Qué diga el declarante, [redacted] para realizar [redacted]? **CONTESTA.-** [redacted] en la [redacted] de la

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500, Tel.53.46.55.61



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

47

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[redacted] momentos [redacted] A LA OCTAVA.-

¿Qué diga el declarante, [redacted] y [redacted]
[redacted] o le [redacted],
con [redacted], o [redacted]?

CONTESTA.- No, [redacted], que [redacted]
[redacted] de la [redacted] con
[redacted] [redacted] [redacted], lo [redacted] de

[redacted]. A LA NOVENA.- ¿Qué diga el declarante, s [redacted] lo
[redacted] [redacted]? CONTESTA.- [redacted] por

mi [redacted] A LA DECIMA.- ¿Qué diga el declarante, [redacted]
[redacted] la [redacted] en la
[redacted], [redacted]

CONTESTA.- [redacted] de las [redacted] los [redacted]
[redacted]. A LA DECIMA PRIMERA.- ¿Qué diga el declarante, [redacted]

[redacted] en la [redacted]
[redacted], en [redacted] de [redacted]

CONTESTA.- [redacted] que [redacted] te
una [redacted] [redacted]
[redacted], tenía su [redacted] [redacted], llegue a [redacted]

[redacted]
[redacted], no [redacted]

LA DÉCIMA SEGUNDA.- ¿Qué diga el declarante, [redacted]
[redacted] de la [redacted]
[redacted] para [redacted]? CONTESTA.- [redacted] A LA

DÉCIMA TERCERA.- ¿Qué diga el declarante, [redacted]
de la [redacted], que [redacted]
de [redacted]? CONTESTA.- [redacted]

y el [redacted]. A LA DÉCIMA CUARTA.- ¿Qué diga el declarante, [redacted]
[redacted]? CONTESTA.- [redacted]. A LA DÉCIMA

QUINTA.- ¿Qué diga el declarante, [redacted] la [redacted]
[redacted] en [redacted],
en [redacted]? CONTESTA.- [redacted]

[redacted] de [redacted]. A LA DÉCIMA SEXTA.- ¿Qué diga el declarante, [redacted]
la [redacted], con [redacted], [redacted]

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, piso 15, Colonia Cuauhtémoc,
Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500, Tel.53.46.55.61



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

48

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[REDACTED] ? CONTESTA.- [REDACTED]
 [REDACTED] las [REDACTED] de [REDACTED]
 nuestro [REDACTED]. A LA DÉCIMA SÉPTIMA.- ¿Qué diga el
 declarante, [REDACTED] en el [REDACTED] las
 [REDACTED] de [REDACTED] ?
 CONTESTA.- [REDACTED] de que [REDACTED]. A LA
 DÉCIMA OCTAVA.- ¿Qué diga el declarante, [REDACTED]
 [REDACTED] y en [REDACTED] ? CONTESTA.- [REDACTED]. A LA
 DÉCIMA NOVENA.- ¿Qué diga el declarante, [REDACTED]
 [REDACTED] y en [REDACTED] ? CONTESTA.- [REDACTED] lo
 [REDACTED] que [REDACTED], pero [REDACTED]
 [REDACTED]. A LA VIGESIMA.- ¿Qué diga el declarante, [REDACTED]
 [REDACTED] y [REDACTED] ? CONTESTA.- [REDACTED]
 A LA VIGESIMA PRIMERA.- ¿Qué diga el declarante, [REDACTED]
 [REDACTED] y en [REDACTED] ? CONTESTA.- [REDACTED] A LA
 VIGESIMA SEGUNDA.- ¿Qué diga el declarante, [REDACTED]
 [REDACTED] y en [REDACTED] ? CONTESTA.- [REDACTED] A LA
 VIGESIMA TERCERA.- ¿Qué diga el declarante, [REDACTED] de que [REDACTED]
 de [REDACTED] tenían [REDACTED] de las
 [REDACTED] que [REDACTED] y sus [REDACTED]
 CONTESTA.- [REDACTED] A LA VIGESIMA CUARTA.- ¿Qué diga el declarante, [REDACTED]
 [REDACTED] y en [REDACTED] ? CONTESTA.- [REDACTED]
 VIGESIMA QUINTA.- ¿Qué diga el declarante, [REDACTED] ?
 CONTESTA.- [REDACTED] A LA VIGESIMA SEXTA.- ¿Qué diga el declarante, [REDACTED]
 [REDACTED] de [REDACTED], [REDACTED], [REDACTED]
 [REDACTED] del [REDACTED] ? CONTESTA.- [REDACTED]
 [REDACTED] que [REDACTED] en la [REDACTED] -
 [REDACTED] a la [REDACTED] en la
 [REDACTED] que [REDACTED]
 de [REDACTED], esos [REDACTED] la
 [REDACTED]. A LA VIGESIMA SÉPTIMA.- ¿Qué diga el declarante, [REDACTED]
 [REDACTED] de [REDACTED] de [REDACTED],
 [REDACTED] ? CONTESTA.- [REDACTED] A LA VIGESIMA OCTAVA.- ¿Qué diga el declarante, [REDACTED]
 [REDACTED] de [REDACTED] [REDACTED]

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, piso 15, Colonia Cuauhtémoc,
Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500, Tel.53.46.55.61



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

49

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[REDACTED], en [REDACTED] con [REDACTED] en [REDACTED]?

CONTESTA.- [REDACTED] A LA VIGÉSIMA NOVENA.- ¿Qué diga el declarante [REDACTED] del [REDACTED]?

CONTESTA.- [REDACTED] A LA TRIGESIMA.- ¿Que señale el compareciente, [REDACTED] el [REDACTED]?

CONTESTA.- No. A LA TRIGESIMA PRIMERA.- ¿Qué diga el compareciente si pertenece al [REDACTED]? **CONTESTA.- [REDACTED] A LA TRIGESIMA SEGUNDA.-** ¿Qué refiera el compareciente, [REDACTED] del [REDACTED]?

CONTESTA.- [REDACTED] A LA TRIGESIMA TERCERA.- ¿Qué mencione el compareciente, [REDACTED] de la [REDACTED]? **CONTESTA.- [REDACTED] A LA TRIGESIMA CUARTA.-** ¿Qué diga el compareciente, [REDACTED] de los que [REDACTED] con el [REDACTED]?

CONTESTA.- No. A LA TRIGESIMA QUINTA.- ¿Qué refiera el compareciente, [REDACTED] de los [REDACTED] o [REDACTED]?

CONTESTA.- [REDACTED] A LA TRIGESIMA SEXTA.- ¿Qué diga el compareciente [REDACTED] o [REDACTED] de los [REDACTED]?

CONTESTA.- [REDACTED] A LA TRIGESIMA SEPTIMA.- mencione [REDACTED] los [REDACTED] de la [REDACTED], el [REDACTED]?

CONTESTA.- [REDACTED] A LA TRIGESIMA OCTAVA.- ¿Qué refiera el compareciente, [REDACTED] de [REDACTED] de [REDACTED]? **CONTESTA.- [REDACTED] A LA TRIGESIMA NOVENA.-** ¿Qué diga el compareciente, [REDACTED] en qué [REDACTED] de [REDACTED]?

CONTESTA.- [REDACTED] A LA CUADRAGESIMA.- ¿Qué diga el declarante, [REDACTED] de [REDACTED] de [REDACTED]? **CONTESTA.- [REDACTED] A LA CUADRAGESIMA PRIMERA.-** ¿Qué diga el declarante, [REDACTED] como [REDACTED] o [REDACTED] o [REDACTED]?" **CONTESTA.- [REDACTED] o [REDACTED] a [REDACTED]. A LA CUADRAGESIMA SEGUNDA.-** ¿Qué diga

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500, Tel.53.46.55.61



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

SC

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

el declarante, [REDACTED] con [REDACTED] [REDACTED]
 [REDACTED]? **CONTESTA.-** [REDACTED] de la [REDACTED] se
 [REDACTED], que [REDACTED] al que lo [REDACTED]
 [REDACTED], era [REDACTED] [REDACTED]
 aproximada [REDACTED] como [REDACTED] [REDACTED] y [REDACTED]
 [REDACTED], [REDACTED], siendo
 las [REDACTED] [REDACTED] en todo
 el [REDACTED], dejando e [REDACTED]
 [REDACTED] de [REDACTED] que [REDACTED]
 [REDACTED], persona [REDACTED] directa, por lo
 que [REDACTED] [REDACTED] era [REDACTED] la
 [REDACTED]. **A LA CUADRAGESIMA TERCERA.-** ¿Qué diga el declarante, si conoce
 [REDACTED] de [REDACTED]? **CONTESTA.-** [REDACTED].
A LA CUADRAGESIMA CUARTA.- ¿Qué diga el declarante, [REDACTED]
 [REDACTED] con [REDACTED]? **CONTESTA.-** [REDACTED]. **A LA**
CUADRAGESIMA QUINTA.- ¿Qué diga el declarante, [REDACTED]
 [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] Y/O [REDACTED]
 [REDACTED] EL [REDACTED] y [REDACTED]
 [REDACTED] **CONTESTA.-** [REDACTED] **A LA CUADRAGESIMA SEXTA.-** ¿Conoce
 [REDACTED] alias [REDACTED] de [REDACTED] y
 [REDACTED] **CONTESTA.-** [REDACTED] cuando
 [REDACTED] é [REDACTED] con
 [REDACTED] ya que [REDACTED]
A LA CUADRAGESIMA SÉPTIMA.- En relación con lo
 anterior, [REDACTED] y en [REDACTED] de [REDACTED]
 [REDACTED]? **CONTESTA.-** [REDACTED] con [REDACTED] una
 [REDACTED] la [REDACTED] **A LA CUADRAGESIMA OCTAVA.-** ¿Qué diga el declarante, [REDACTED]
 [REDACTED], alias [REDACTED] **CONTESTA.-** [REDACTED] **A LA**
CUADRAGESIMA NOVENA.- ¿Qué diga el declarante, [REDACTED] que
 [REDACTED] que [REDACTED] **CONTESTA.-** [REDACTED]
A LA QUINCUAGÉSIMA.- ¿Qué diga el declarante, [REDACTED] se [REDACTED]
 [REDACTED] a [REDACTED]?
CONTESTA.- [REDACTED] el [REDACTED] nada [REDACTED]
A LA QUINCUAGESIMA PRIMERA.- ¿Qué diga el declarante, [REDACTED]

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, piso 15, Colonia Cuauhtémoc,
Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500, Tel.53.46.55.61



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD OFICINA DE INVESTIGACIÓN

51

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[redacted] pueda [redacted]

[redacted]? CONTESTA.- [redacted] de que [redacted] A LA

QUINCAGESIMA SEGUNDA.- ¿Qué diga el declarante, [redacted]

en [redacted]? CONTESTA.- [redacted].-----

- - - Siendo todas la preguntas especiales que realiza esta Representación Social de la Federación, por el momento.-----

- - - Con lo anterior, y no habiendo más que agregar, se da por terminada la presente diligencia, a las 12:54 doce horas con cincuenta y cuatro minutos de la fecha en que se actúa, firmando, para constancia los que en ella intervinieron, la estructura y ratificación de su contenido.-----

DAMOS FE

EL TESTIGO

STIGOS DE ASISTENCIA.

LIC. [redacted]

LIC [redacted]

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500, Tel.53.46.55.61

FGE

NO. DE EMPLEADO

NOMBRE

CATEGORÍA POLICIA
MINISTERIAL

FIRMA DEL TRABAJADOR

FISCALIA GENERAL DEL ESTADO

FGE

TIPO

VIGENCIA
30/06/2016

Queda autorizado el titular de la presente, para portar arma de fuego de conformidad con la Licencia oficial colectiva No. 87 según oficio S.L.718721, del 31 de diciembre del 2015 expedido por la SEDENA

ARMA CORTA

ARMA LARGA

Tipo

Marca

Modelo

Calibre

Matricula

Se solicita a las autoridades Civiles y Militares prestar su colaboración para que el identificado desempeñe sus funciones de acuerdo al cargo que ostenta.

GUERRERO



- - - En la Ciudad de México, a los cinco días del mes de julio del año dos mil dieciséis, el suscrito Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; **CERTIFICA:** Que la presente copia fotostática, constante de una foja útil, concuerda fiel y exactamente en todas y cada una de sus partes con su original y es copia fiel y exacta de [REDACTED] tuvo a la vista, la cual cotejé y compulse en su contenido; lo anterior con fundamento en los artículos 16 y 208 del Federal de Procedimientos Penales la que se certifica, para todos los efectos legales que correspondan.

----- **D A M O** -----

TESTIFICACIÓN

LIC. [REDACTED]

LIC. [REDACTED]



COMPARECENCIA DEL C. [REDACTED]

- - - En la Ciudad de Iguala de la Independencia, en el Estado de Guerrero siendo las 12:05 doce horas con cinco minutos del día 05 cinco de julio de de 2016 dos mil dieciséis ante la suscrita Licenciada [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Oficina de Investigación, dependiente de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien con fundamento en el artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales actúa en forma legal con testigos de asistencia que al final firman y dan fe.- Comparece en su estado normal quien dijo llamarse [REDACTED] a quien en estos momentos en términos de los artículos 118 y 119 del Código Adjetivo Federal en vigor, se le protesta para que se conduzca con verdad en la diligencia en la que va a intervenir, por lo que esta Representación Social de la Federación en uso de la palabra le pregunta al compareciente [REDACTED], si protesta declarar con verdad en la diligencia que va a intervenir, a lo que la compareciente responde SI PROTESTA, acto seguido se le hace saber el contenido del artículo 247 del Código Penal Federal, con relación a las penas en que incurrirán los que faltaren a la verdad, al ser interrogados por autoridad pública distinta de la judicial, en ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas. En este momento, se identifica con Credencial expedida a su favor por el Instituto Federal Electoral, con número de folio [REDACTED], en la cual se aprecia una fotografía a colores en el margen derecho, cuyos rasgos fisonómicos concuerdan con los de la compareciente, documento del cual se DA FE tener a la vista en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, y se ordena corra agregada copia debidamente certificada de la misma al expediente de oficio previo cotejo que se haga del mismo con su original el cual se devuelve a la compareciente por así solicitarlo y no existir impedimento legal alguno para ello. Seguidamente, se le hace saber a la compareciente que uno de los derechos que le confiere la ley es el resguardo de su identidad u otros datos personales por lo que esta autoridad ministerial le pregunta a la compareciente si es su deseo que sus datos generales aparezcan en la presente diligencia o bien en sobre cerrado de manera confidencial; a lo que la compareciente manifestó que no tiene ningún inconveniente expresarlos en este momento a continuación por sus generales manifestó la compareciente llamarse como ha quedado escrito, ser de [REDACTED], estado de [REDACTED], tener al día de la fecha [REDACTED] edad en virtud de haber nacido el [REDACTED] de [REDACTED] de [REDACTED], de estado civil [REDACTED] de instrucción escolar con [REDACTED], con domicilio [REDACTED], Colonia [REDACTED], estado de [REDACTED], con número telefónico celular [REDACTED], con correo [REDACTED].

- - - En seguida, se le hace saber a la compareciente el contenido del artículo 20, apartado C de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y el contenido del Acuerdo A/018/01, emitido por el Procurador General de la República, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 treinta de marzo de 2001 dos mil uno, todo ello en relación a los DERECHOS DE LA VICTIMA U OFENDIDO, que le otorgan la Constitución General de la República, el Código Penal Federal y el Código Federal de Procedimientos Penales, igualmente se le hacen de su conocimiento los numerales 124, 125 y 127 bis del Código Federal adjetivo de la materia, en el sentido de que durante su declaración tiene derecho a estar asistida por un Abogado, y finalmente se le informa el punto VIGESIMO QUINTO de la Circular C/005/99, emitida por el C. Procurador General de la República, y publicada en el Diario Oficial de la Federación, el



COMPARECENCIA DEL C. [REDACTED]

21 veintiuno de octubre de 1999, mil novecientos noventa y nueve, en el sentido de que de consultarse el no ejercicio de la acción penal, en el presente asunto, se le notificaría al denunciante por medio de los ESTRADOS de esta oficina, teniendo en su caso quince días para presentar las observaciones que estime pertinentes. Por lo que la compareciente, notificada de lo anterior, manifiesta quedar debidamente enterada de todo ello y que respecto del nombramiento de abogado alguno manifiesta que no es su deseo ser asistido durante el desarrollo de la presente diligencia -

--- Acto continuo, y en relación al motivo de su comparecencia, la persona de nombre [REDACTED] [REDACTED]

DECLARA

--- Que comparezco de manera libre y voluntaria ante esta Representación Social de la Federación ya que como lo declare anteriormente el motivo de mi presencia es respecto de la desaparición de [REDACTED] [REDACTED] porque a la fecha no hemos sabido nada él, como lo dije antes el [REDACTED] de julio del año dos mil catorce [REDACTED] acudió a un [REDACTED] el cual se ubica en [REDACTED] en el mismo municipio de [REDACTED], ya que a él le gustaba mucho futbol desde que era niño y ese día era la semifinales, porque a su equipo ya lo habían eliminado pero sucedió que al término del partido, sin recordar los equipos que en ese momento estaban jugando, solo supe hubo un enfrentamiento de grupos armados, no sé exactamente quienes era, sin embargo, en el periódico de aquí de Iguala, salió que habían sido integrantes de la familia michoacana y de los hermanos Unidos, en ese juego cruzado [REDACTED] resultó lesionado porque mi hermano y un maestro que estaban sentados afuera de una tienda cuando oyeron los balazos se quisieron meter corriendo a la misma, pero en ese momento a [REDACTED] le [REDACTED] [REDACTED], quiero aclarar que esto yo no lo vi pero lo sé por unos familiares que me lo comentaron que [REDACTED] ya [REDACTED] a unos de sus [REDACTED] su nombre pero sé que vive [REDACTED] que lo llevara al hospital pero este se negó, después camino [REDACTED] la manejaba [REDACTED] nombre pero es [REDACTED], y fue el quien [REDACTED] que como [REDACTED] porque [REDACTED] que [REDACTED] dejo ahí [REDACTED] por lo que [REDACTED], posteriormente [REDACTED] no recuerdo su nombre pero [REDACTED], que hace el [REDACTED] y nos fue a [REDACTED] que cite en mis generales, [REDACTED] a mi [REDACTED], que [REDACTED] al parecer [REDACTED] con el [REDACTED], sin saber lo que hablaron pero los [REDACTED] que se [REDACTED] y él [REDACTED], por lo que [REDACTED] un pase al [REDACTED] tenían [REDACTED] que los [REDACTED] estando [REDACTED] por su [REDACTED] año [REDACTED] sin recordar las placas, [REDACTED]





COMPARECENCIA DEL C. [REDACTED]

por cierto que [REDACTED] que tampoco [REDACTED] su [REDACTED] y ahí [REDACTED] donde [REDACTED] en el [REDACTED] una [REDACTED] diciéndole que [REDACTED] por lo aproximadamente [REDACTED] que no [REDACTED] y yo [REDACTED] yo me imaginé que [REDACTED] de [REDACTED] porque es [REDACTED] lugar donde [REDACTED] pero [REDACTED] se escuchó muy cortante, como tenso y se escuchaba porque le puso el [REDACTED] le pregunto [REDACTED] pero se [REDACTED] ven con cuidado, respondiéndole [REDACTED] afirmando [REDACTED] y se [REDACTED] no pensé que esto pasaría, [REDACTED] contacto [REDACTED] despacio, concentrarte colgando [REDACTED] a los cinco minutos [REDACTED] contestaba [REDACTED] al teléfono del que le llamo [REDACTED] lo debí de tener guardado, después de eso [REDACTED] son cinco minutos aproximadamente entonces decidimos [REDACTED] esto era como [REDACTED] cuando [REDACTED] el lugar conocido como [REDACTED] nos lo pamos con [REDACTED] y yo tuve un mal presentimiento [REDACTED] no se [REDACTED] no se veía quien iba manejando y [REDACTED] no nos hicieron [REDACTED] es en [REDACTED] donde se pudo nos dimos la vuelta rápido [REDACTED] seguimos sobre la carretera y nos detuvimos [REDACTED] ahí estaban [REDACTED] ahí [REDACTED] dijeron que [REDACTED] por lo que nos [REDACTED] y nos dijeron que no que [REDACTED] estuvimos preguntándole a [REDACTED] que no, [REDACTED] había ido a preguntar por [REDACTED] pero que [REDACTED] entonces [REDACTED] yo a buscar [REDACTED] no me acuerdo de los nombres [REDACTED] me dieron [REDACTED] como a la hora [REDACTED] de [REDACTED] a [REDACTED] se los [REDACTED] no habían [REDACTED] y nos [REDACTED] nadie [REDACTED] después [REDACTED] de la [REDACTED] y ya cuando nos [REDACTED] una [REDACTED] el carro nos [REDACTED] por [REDACTED] y dijo que no tenía [REDACTED] no me acuerdo bien [REDACTED]





COMPARECENCIA DEL C. [REDACTED]

pero era como de unos [REDACTED], se veía que era una persona [REDACTED] con [REDACTED] los [REDACTED] mi [REDACTED] que no tuviera [REDACTED] había preguntado, el como que se molestó y nos dijo que nos dirigiéramos con respeto y que no le levantáramos la voz y dijo espérense ahorita los atienden, abrieron el portón y ahí los estuvimos esperando como veinte minutos [REDACTED] amable nos dijeron que le pasáramos [REDACTED] [REDACTED], no sé por qué pero a mi esposo se le ocurrió [REDACTED] y no [REDACTED] de ahí nos regresamos a seguir buscando y hasta el día de la fecha seguimos buscando, es importante todo lo que le he dicho porque algunas cosas ya las había declarado haberlas que en ese momento no lo referí es por eso que en este momento lo dije para que se continúe investigando porque después de eso en octubre de dos mil calorce nos hablaron para decirnos que habían localizado los restos de [REDACTED] y de [REDACTED] pero a la fecha no se han localizado los restos ni el paradero de [REDACTED] es por eso que día a día seguimos en la búsqueda, del [REDACTED] solo se supo que se localizaron los restos [REDACTED] de [REDACTED], pero tampoco a él lo han localizado, es por eso que quiero solicitar que se continúe con la investigación, que se nos reconozca la calidad de víctimas indirectas a [REDACTED] la esposa de [REDACTED] que se llama [REDACTED] y a mi, para que quede en el Registro Nacional, también en este momento ratifiqué el escrito firmado por mi y otras víctimas en el que autorizamos como coadyuvantes a los Licenciados [REDACTED] y [REDACTED] y para recibir cualquier notificación a los licenciados [REDACTED] siendo todo lo que tengo que manifestar en este momento únicamente les pido que se realicen las gestiones ante el Registro [REDACTED] para que me sea expedida el Acta de Defunción a nombre de [REDACTED] Acto seguido se le hace saber a la compareciente que se realizarán preguntas por parte de esta Representación Social de la Federación concernientes a la investigación de los hechos en la presente indagatoria y a la PRIMERA.- QUE DIGA LA COMPARECIENTE SI TIENE CONOCIMIENTO DE LOS HECHOS OCURRIDOS AQUÍ EN IGUALA EL DIA 26 Y 27 DE SEPTIEMBRE DE 2014.- RESPUESTA.- Todo lo que se ha sido por los medios de comunicación, por la noticia fue de los hechos de los normalistas escuche que se los llevaron los policías municipales de Iguala en sus mismas patrullas y que igual no los han localizado la verdad no se mucho porque yo me focalice a lo de [REDACTED] y de eso no me he enterado bien. SEGUNDA.- QUE DIGA LA DECLARANTE SI HA OIDO HABLAR DE ORGANIZACIONES DELICTIVAS QUE ESTEN EN GUERRERO.- RESPUESTA.- En [REDACTED] supuestamente ahorita esta limpio, pero anteriormente se oía que estaban Guerreros Unidos y que también trabajan en Iguala, a mi o me consta lo dice la gente, lo dicen las noticias, han aparecido muertos y dicen que es por eso, pero yo no he tenido ninguna relación con alguien que sea de organizaciones.- TERCERA.-QUE DIGA LA TESTIGO [REDACTED] DE LAS [REDACTED] RESPUESTA.- Eran [REDACTED] al parecer [REDACTED].





COMPARECENCIA DEL C. [REDACTED]

[REDACTED] y la de [REDACTED] por eso las pude distinguir, las dos [REDACTED] CUARTA.- QUE DIGA LA TESTIGO [REDACTED]

[REDACTED] - RESPUESTA.- De los [REDACTED] pero si me [REDACTED] no me acuerdo [REDACTED] - QUINTA.- QUE DIGA

LA TESTIGO [REDACTED] - RESPUESTA.- [REDACTED] pero no [REDACTED] sido [REDACTED]

- - VISTO.- lo manifestado por la compareciente en la que ratifico escrito solicitando la coadyuvancia, solicito reconocimiento de calidad de victima y solicito le sea gestionado el oficio ante el oficial del Registro Civil de Teoloapan, al respecto y con fundamento en los articulos 16, 21 y 102 apartado 'A' de la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos; 1, 2, 4, 7 de la Ley General de Víctimas; 1, 2 fracción II, 3 fracción II del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I inciso A) subinciso b) y c) 22 fracción II inciso a), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, es de acordarse y se acuerda: PRIMERO: Téngase por ratificado el escrito de fecha cinco de julio de dos mil dieciseis, signado entre otros por la compareciente [REDACTED]; SEGUNDO: Gírese atento oficio al Presidente Comisionado de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas a efecto de solicitar el reconocimiento de la calidad de víctimas de la declarante y lo familiares que menciona así como se realice la inscripción ante el Registro Nacional de Víctimas.- TERCERO.- Gírese oficio al Oficial del Registro Civil de [REDACTED] a efecto de que le sea expedida el Acta de Defunción a nombre de [REDACTED] por lo que en este momento se le hace entrega a la compareciente a efecto de darle el trámite correspondiente y no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente diligencia siendo las 15:05 quince horas con cinco minutos del día en que se actúa, por lo que previa lectura de la misma, la compareciente expresa encontrarse de acuerdo con todo lo aquí asentado y puntualiza que su declaración es hecha de manera libre y espontánea [REDACTED] argen y al calce, firmando los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo, [REDACTED] de su contenido para debida constancia legal.

CONSTE

DAMOS FE

Director de Derechos Humanos
Oficina de Investigación

TESTIGOS DE ASISTENCIA

C. [REDACTED]

C. [REDACTED]



MÉXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE [REDACTED] RFC DE IDENTIFICACION [REDACTED]
 DOMICILIO [REDACTED]
 CLAVE DE ELECTOR [REDACTED]
 CLUB [REDACTED] AÑO DE REGISTRO [REDACTED]
 ESTADO [REDACTED] MUNICIPIO [REDACTED] SECCION [REDACTED]
 LOCALIDAD [REDACTED] ERANDON [REDACTED] VIGENCIA [REDACTED]

[REDACTED]
 [REDACTED]
 [REDACTED]

Derechos Humanos,
 Servicios a la Comunidad,
 Investigación



CERTIFICACIÓN

--- En la Ciudad de Iguala de la Independencia, Estado de Guerrero, a 05 cinco de julio del año 2016 dos mil dieciséis, la suscrita LICENCIADA [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en los términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal.-----

CERTIFICA

--- Que la presente copia fotostática, consta de una 1 (uno) foja útil, concuerda fiel y exactamente en todas y cada una de sus partes con su original y exacta de la misma que se tuvo a la vista, en las instalaciones que ocupan la Unión Social de la Federación, misma que cotejé y compulse en su contenido y fundamento en lo dispuesto por los artículos 16 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales que se certifica para todos los efectos legales conducentes.-----

D A M

TESTIGOS DE ASISTENCIA
 [REDACTED]

C. [REDACTED]

LIC. [REDACTED]

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD OFICINA DE INVESTIGACIÓN

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

Ciudad de México, 05 de Julio de 2016.

C. OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL DEL MUNICIPIO DE LA UNION EN EL ESTADO DE GUERRERO.

PRESENTE.

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citada y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de conformidad con el artículo 7 de la Convención Americana sobre los Derechos Humanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 113, 132, 168, 180, 206 del Código Federal de Procedimientos Penales; así como 1, 4, apartado A), incisos a) y b), 9, 10 fracción X, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y 1, 3, apartado A), inciso V y 12 fracción II, de su Reglamento; 14, fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

Respetuosamente, se solicita tenga a bien girar sus instrucciones a quien corresponda, para solicitar se elabore el ACTA DE DEFUNCIÓN de la persona del sexo [redacted] quien en vida llevara el nombre de [redacted] de [redacted] años de edad, toda vez que ya le fue practicada la necropsia de ley, en la Coordinación de Servicios Periciales de la Procuraduría General de la República, y en su momento oportuno se extendió el certificado de defunción con número de folio [redacted] de fecha [redacted] catorce de diciembre de 2015, debidamente suscrito y firmado por el doctor [redacted] en el cual se señala que la causa de defunción del hoy occiso fue [redacted] por [redacted] [redacted] sin soslayar que ya fueron recabados todos los dictámenes periciales solicitados sin que exista algún pendiente por practicar. Solicitando se remita a la brevedad copia certificada de la misma.

Lo anterior, a efecto de ser necesario para la investigación de los hechos que dieron origen a la indagatoria citada al rubro.

No se omite manifestar que el presente documento tiene el carácter de confidencial, por lo que su contenido no debe ser divulgado, ni la información que se remita, a fin de salvaguardar la secrecía respecto de las actuaciones de la averiguación previa.

Sin otro particular le anticipo mis agradecimientos por la atención brindada.

[Redacted signature area]



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
Oficina de Investigación

Recibi oficio para tramite



C.c.p. Dr. Eber Omar Betanuez Torres. Subprocurador de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad. Para su conocimiento. Presente.
Dr. [redacted] Jefe de la Oficina de Investigación de la SDHPDSC. Para su conocimiento. Presente.
Presente.
Elaboro: [redacted]



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

ACUERDO MINISTERIAL DE RECEPCIÓN DE INFORMES Y DOCUMENTOS.

--- En la Ciudad de México, siendo las 12:20 doce horas con veinte minutos, del día 5 cinco de julio de 2016 dos mil dieciséis, el suscrito Maestro [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; hace constar que se: -----

--- **TIENE** por recibido el oficio de asignación de documentos Id 1843, por medio del cual se anexa oficio número **CSCR/03525/2016**, de fecha 22 veintidós de junio de 2016 dos mil dieciséis, suscrito por el Lic. [REDACTED], Coordinador de Supervisión y Control Regional en la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo, por medio del cual remite escrito de respuesta proporcionado por el apoderado legal de la empresa **RADIOMÓVIL DIPSA**, [REDACTED] por medio del cual no da respuesta favorable a la petición formulada, en virtud de que indica que la consulta debe ser por nombre o en su caso, proporcionando el número telefónico asignado a su mandante constante de diez dígitos, lo que se asienta para constancia legal. -----

CONSIDERANDO

--- Que esta autoridad tiene la facultad y el deber de investigar los delitos, que son puestos en su conocimiento conforme a lo dispuesto en el artículo 21 Constitucional, y respecto a los informes remitidos por el Coordinador de Supervisión y Control Regional en la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo, lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar. -----

--- Documentales consistente en 3 tres fojas útiles, de los cuales se procedió a dar FE en términos del artículo 206 del Código Federal de Procedimientos Penales. -----

--- Es por ello que, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1º, 16, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 1º fracción I, 2º fracción II, 15, 16 segundo párrafo, 168, 180 y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales, 4º fracción I apartado "A", incisos b) y f) y 22 fracción II de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 1, 5, 7 y 13 del Reglamento de la citada Ley; 14 fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, es de acordarse y se: -----

ACUERDA

--- **PRIMERO.-** Agréguese la documentación recibida a las presentes actuaciones para que surta sus efectos legales correspondientes. -----

--- **SEGUNDO.-** Practíquense las demás diligencias que resulten de las anteriores. -----

CÚMPLASE

--- Así lo resolvió y firma el suscrito Maestro [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien pro [REDACTED] de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal [REDACTED] que al final [REDACTED] stancia legal. -----

DAMOS

TESTIGOS DE ASIST

C.

[REDACTED]

[REDACTED]

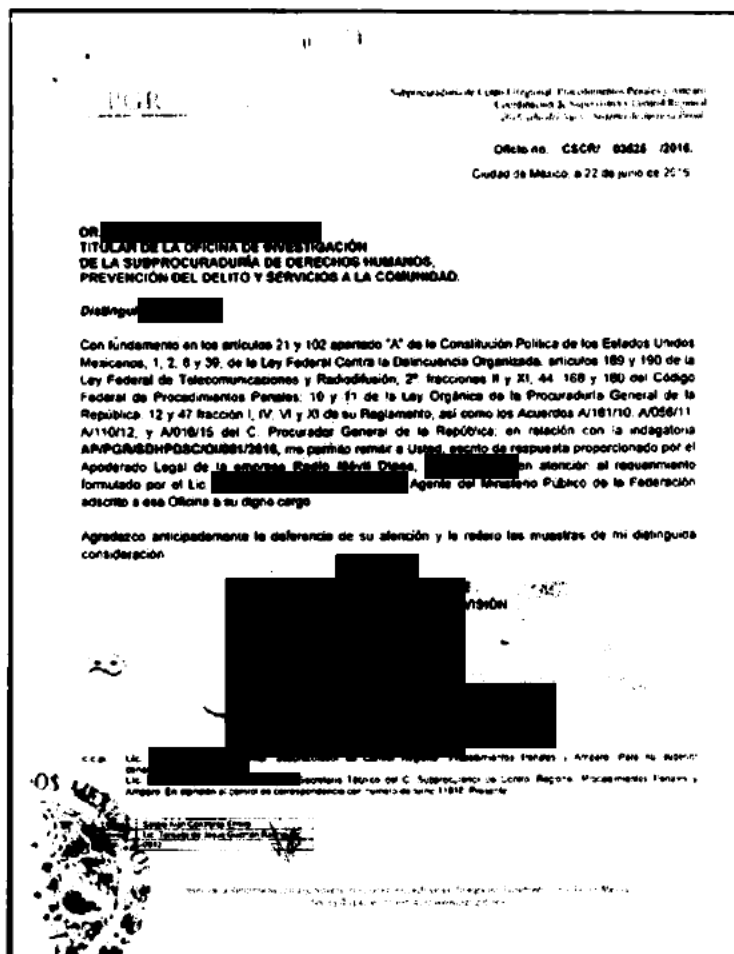
[REDACTED]

17:20 61

Id: 1843
 Número: CSCR/03525/2016
 Fecha: 22/06/2016 Fecha del turno: 01/07/2016
 Fecha del término: Fecha de devolución:
 Turnado a: LIC. [REDACTED]
 Status: SEGUIMIENTO
 Quién remite: LIC. [REDACTED]

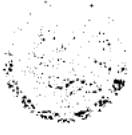
17:00
 05-07-2016
 [REDACTED]

Asunto: PROCEDENCIA DE LA SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES U AMPARO, EN RELACIÓN CON LA INDAGATORIA AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, MEDIANTE EL CUAL SE REMITE ESCRITO DE RESPUESTA PROPORCIONADO POR EL APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA RADIO MÓVIL DIPSA,
 Observaciones: SE REMITE ESCRITO DE RESPUESTA



OFICINA DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD, OFICINA DE INVESTIGACIÓN

martes, 05 de julio de 2016



Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo.
Coordinación de Supervisión y Control Regional.
"2016, año del Nuevo Sistema de Justicia Penal"

Oficio no. CSCR/ 03525 /2016.

Ciudad de México, a 22 de junio de 2016.

DR [REDACTED]
TITULAR DE LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN
DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.

Distinguido [REDACTED]

Con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 8 y 39, de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; 2º, fracciones II y XI, 44, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 10 y 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 12 y 47 fracción I, IV, VI y XI de su Reglamento, así como los Acuerdos A/181/10, A/056/11, A/110/12, y A/018/15 del C. Procurador General de la República; en relación con la indagatoria AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2016, se permite remitir a Usted, escrito de respuesta proporcionado por el Apoderado Legal de la empresa Radio Móvil Dipsa, [REDACTED], en atención al requerimiento formulado por el Lic. [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a esa Oficina a su digno cargo.

Agradezco anticipadamente la deferencia de su atención y le reitero las muestras de mi distinguida consideración.

[REDACTED]

E N T E .
E SUPERVISIÓN
GIONAL.



PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPUBLICA
SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL
PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO
COORDINACIÓN DE SUPERVISIÓN Y CONTROL REGIONAL



c.c.p. Lic. Gilberto Higuera Bernal. Subprocurador de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo. Para su superior conocimiento. Presente.
Lic. [REDACTED]. Secretario Técnico del C. Subprocurador de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo. En atención al control de correspondencia con número de turno 11818. Presente.

Elaboró	[REDACTED]
Revisó	[REDACTED]
Foto	[REDACTED]

Paseo de la Reforma No. 211-213, Noveno Piso, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México.
Tel.: (55) 53 46 00 00 ext. 4772 www.pgr.gob.mx



16 JUN 2016

DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE APOYO JURÍDICO

NOMBRE: B HORA: 14:51

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
SUBPROCURADURIA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO
IND-AP-PGR-SDHPDSC-01-001-2016*09-06-2016
COORDINACION DE SUPERVISION Y CONTROL REGIONAL
SECUESTRO
OF-CSCR-03179-2016

LIC. [Redacted]
EL COORDINADOR DE SUPERVISION Y CONTROL REGIONAL

El que suscribe, apoderado legal de RADIOMOVIL DIPSIA, [Redacted] (en lo sucesivo "Telcel"), personalidad que tengo debidamente acreditada y reconocida ante esa H. Representación Social, en términos del escrito de fecha trece de enero de dos mil once, y documentos que se adjuntaron al mismo, señalando como unico domicilio para oír y recibir notificaciones de requerimientos en terminos del artículo 189 y 190 de la Ley Federal De Telecomunicaciones y Radiodifusión, el inmueble ubicado en la calle de [Redacted] Edificio Telcel oficialia de partes [Redacted] Ciudad de México, ante Usted con el debido respeto comparezco y expongo:

CONTESTACIÓN DE OFICIO

Que por medio del presente escrito, vengo a desahogar en tiempo y forma el requerimiento que mando dar mediante oficio de fecha 09-06-2016, señalando para tal efecto:

Tomando en consideración la confidencialidad, sensibilidad y relevancia de la información que mi mandante suministró a través del presente, con fundamento en los Art. 16 y 20, inciso C, fracción V, Segundo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 8 de la Ley Contra la Delincuencia Organizada para el Distrito Federal, y 25, fracción II de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, y demás leyes aplicable y relativas al presente Estado, así como la gravedad de los delitos cuya investigación generalmente motiva la petición de dicha información, mediante el presente se informa que, todos aquellos escritos de contestación que sean recibidos por mi mandante y debidamente firmados por el suscrito. EN MI CARÁCTER DE APODERADO LEGAL de persona moral RADIOMOVIL DIPSIA [Redacted] oiniciaré en el apartado de firmas cualquier referencia al nombre completo del firmante y para dichos efectos únicamente consignaré la firma autógrafa, señalando desde este momento ante esta autoridad y/o cualquier otra que siga conociendo del presente asunto, el presente critio, así como la información proporcionada por mi mandante con solación, en todas y cada una de sus partes, tanto en su contenido, como en la firma que calza el mismo para todos los efectos legales a que haya lugar y AUTORIZANDO A EFECTO DE RATIFICAR LA FIRMA DEL SUSCRITO, ANTE ESTA AUTORIDAD A LA QUE SIGA CONOCIENDO DEL PRESENTE ASUNTO, ASÍ COMO EL CONTENIDO DEL PRESENTE INFORME, QUE EN EL MÁS AMPLIO SENTIDO EXPIDE MI MANDANTE, INDISTINTAMENTE, AL APODERADO LEGAL QUE ACREDITE FENACIENTEMENTE SU PERSONALIDAD MEDIANTE PODER OTORGADO POR MI MANDANTE Concatenado a la tesis jurisprudencial Primer Tribunal Colegiado En Materia Penal Del Segundo Circuito, (ta). 9a época; T.C.C.: S.J.F. y su gaceta, xix, junio de 2004; pág. 1457-Poder General Judicial Para Pleitos Y Cobranzas. EL OTORGADO EN ESTOS TÉRMINOS FACULTA AL APODERADO A ACTUAR EN SUSTITUCIÓN DEL REPRESENTADO, SIN LIMITACIÓN ALGUNA DENTRO DEL JUICIO CONSTITUCIONAL Y, EN CONSECUENCIA, PUEDE RATIFICAR LA FIRMA Y CONTENIDO DEL ESCRITO POR EL QUE ÉSTE DESIGNA AUTORIZADO EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 27 DE LA LEY DE LA MATERIA E INTERPONER EL RECURSO DE REVISIÓN EN CONTRA DE LA SENTENCIA QUE RESUELVE EL AMPARO (LEGISLACIÓN DEL ESTADO DE JALISCO).

Con relación a la (s) línea (s) celular (es) con número (s):

Table with 2 columns: NOMBRE, INFORMACIÓN. Row 1: SOLICITA INFORMACION DE RADIOPASES, Consulta por Nombre

Se proporciona la única información con que cuenta mi representada por el periodo solicitado.

En caso de requerir la ubicación geográfica, es necesario proporcionar el número telefónico asignado a mi mandante constante de diez dígitos, indicando el periodo de búsqueda requerida (DD-MM-AAAA al DD-MM-AAAA), a fin de estar en posibilidad de desahogar su requerimiento en términos del artículo 189 y 190 fracción I y II de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, NO ASÍ LA UBICACIÓN DE UNA RADIO BASE Y/O ANTENAS, por lo que mi mandante se encuentra técnica y materialmente imposibilitada para desahogar su requerimiento en los términos solicitados.

Se proporciona la ubicación geográfica en términos del artículo 190 fracción II de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, siendo este un sistema de referencia que utiliza las coordenadas angulares latitud (norte o sur) y longitud (este u oeste) para determinar los ángulos laterales de la superficie terrestre (o en general un círculo o un esferoide), MISMAS QUE PUEDEN SER CONSULTADAS EN UN SISTEMA DE BÚSQUEDA DE COORDENADAS DENOMINADO SISTEMA DE POSICIONAMIENTO GLOBAL (GPS, por su siglas en inglés).

Mi representada a fin de coadyuvar con la autoridad, indica que LA ÚNICA INFORMACIÓN QUE PUEDE PROPORCIONAR, LO ES EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 189 Y 190 fracción I y II DE LA LEY FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES Y RADIODIFUSION, respecto de otro tipo de información mi mandante se encuentra imposibilitada jurídica y materialmente para proporcionarla.

Lo que hago de su conocimiento, para todos los efectos legales que haya lugar.
DIRECCIÓN GENERAL DE DERECHOS HUMANOS
DIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES A LA COMUNIDAD

A usted EL COORDINADOR DE SUPERVISION Y CONTROL REGIONAL, atentamente le pido se sirva:

IND-AP-PGR-SDHPDSC-01-001-2016*09-06-2016-138829-Q



PETITORIOS

UNICO.- Teneme por presentado en representación de RADIOMOVIL DIPSA, dando contestación, en legal tiempo y forma, del requerimiento de información formulado en el oficio de referencia en los términos del presente escrito, para todos los efectos legales a que

Ciudad

Apoderado legal

La presente contestación, así como las manifestaciones vertidas en la misma, no implica o significa en forma alguna, conformidad o consentimiento de Telcel respecto de la validez o regularidad constitucional de las disposiciones contenidas en la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, ni de sus efectos y/o consecuencias, por lo que Telcel formula reserva en los términos más amplios que en derecho proceda para, en su caso, en términos de la legislación aplicable, impugnar dichas normas, actos y/o efectos en el momento procesal oportuno a través de los medios de defensa que le concede la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la legislación aplicable.

Asimismo, Telcel manifiesta a esta autoridad que conforme a lo dispuesto por el artículo vigésimo segundo transitorio del "DECRETO por el que se expiden la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, y la Ley del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano; y se reforman, se adiciona y se deroga diversas disposiciones en materia de telecomunicaciones y radiodifusión" deberán publicarse las disposiciones administrativas por parte del Instituto Federal de Telecomunicaciones, para que las instancias de seguridad, procuración y administración de justicia puedan válidamente requerir la colaboración de Telcel y, en consecuencia, para la materialización de los extremos normativos previstos en los artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

CONFIDENTIAL

PROCURADURÍA GENERAL DE LA DEFENSA
SUBPROCURADURÍA GENERAL DE LA DEFENSA
PREVENCIÓN, INVESTIGACIÓN Y SEGUIMIENTO
OFICINA DE TRÁMITE

IND-AP-PGR-SDHPDSC-OI-001-2016*09-06-2016-138929-Q

Página 2 de 2



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

64

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

ACUERDO MINISTERIAL DE RECEPCIÓN DE INFORMES Y DOCUMENTOS.

--- En la Ciudad de México, siendo las 12:30 doce horas con treinta minutos, del día 5 cinco de julio de 2016 dos mil dieciséis, el suscrito Maestro [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; hace constar que se: -----

--- **TIENE** por recibido el oficio de asignación de documentos Id 1845, por medio del cual se anexa oficio número **CSCR/03527/2016**, de fecha 22 veintidós de junio de 2016 dos mil dieciséis, suscrito por el Lic. [REDACTED] Coordinador de Supervisión y Control Regional en la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo, por medio del cual remite Disco Compacto y escrito de respuesta proporcionado por el poderado legal de la empresa **RADIOMÓVIL DIPSA**, [REDACTED] con la información a analizar respecto a 19 diecinueve números telefónicos. -----

CONSIDERANDO

--- Que esta autoridad tiene la facultad y el deber de investigar los delitos, que son puestos en su conocimiento, conforme a lo dispuesto en el artículo 21 Constitucional, y respecto a los informes remitidos por el Coordinador de Supervisión y Control Regional en la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo, lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar. -----

--- Documentos consistente en 3 tres fojas útiles, así como un Disco Compacto, de los cuales se procedió a dar FE en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales. -----

--- Es por ello que, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1º, 16, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 1º fracción I, 2º fracción II, 15, 16 segundo párrafo, 168, 180 y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales, 4º fracción I apartado "A", incisos b) y f) y 22 fracción II de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 1, 5, 7 y 13 del Reglamento de la citada Ley; 14 fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, es de acordarse y se: -----

ACUERDA

--- **PRIMERO.-** Procédase al análisis, interpretación y cruce de información a efecto de determinar las diligencias y en su oportunidad las conclusiones que procedan respecto a los elementos remitidos por la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo. -----

--- **SEGUNDO.-** Practíquense las demás diligencias que resulten de las anteriores. -----

CÚMPLASE

--- Así lo resolvió y firma el suscrito Maestro [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien procede en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal. -----

D A M O

TESTIGOS DE ASISTENCIA

LIC. [REDACTED]

C. [REDACTED]

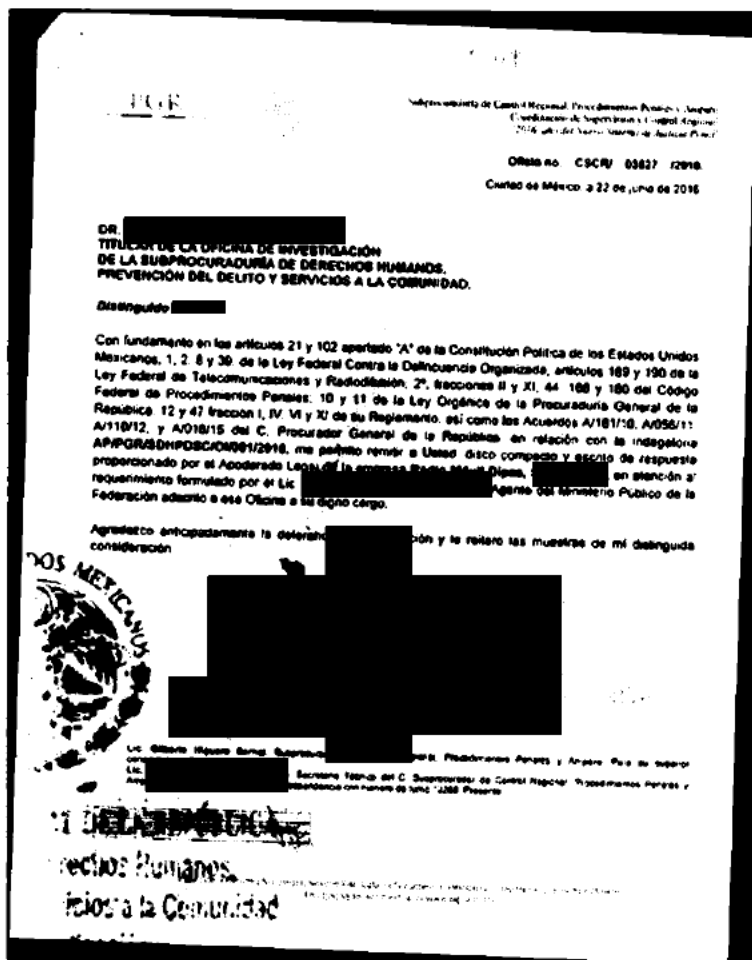
65

Id: 1845
 Número: CSCR/03527/2016
 Fecha: 22/06/2016 Fecha del turno: 01/07/2016
 Fecha del término: Fecha de devolución:
 Turnado a: LIC. [REDACTED]
 Status: SEGUIMIENTO
 Quién remite: LIC. [REDACTED]

12:05
 05-07-2016
 [REDACTED]

Asunto: PROCEDENCIA DE LA SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES U AMPARO, EN RELACIÓN CON LA INDAGATORIA AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, MEDIANTE EL CUAL SE REMITE DISCO COMPACTO Y ESCRITO DE RESPUESTA PROPORCIONADO POR EL APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA RADIO

Observaciones: SE REMITE DISCO COMPACTO Y ESCRITO DE RESPUESTA





Oficio no. **CSCR/ 03527 /2016.**

Ciudad de México, a 22 de junio de 2016.

**TITULAR DE LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN
DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.**

Distinguido

Con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 8 y 39, de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; 2º, fracciones II y XI, 44, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 10 y 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 12 y 47 fracción I, IV, VI y XI de su Reglamento, así como los Acuerdos A/181/10, A/056/11, A/110/12, y A/018/15 del C. Procurador General de la República; en relación con la indagatoria AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2016, me permito remitir a Usted, disco compacto y escrito de respuesta proporcionado por el Apoderado Legal de la empresa Radio Móvil Dipsa, en atención al requerimiento formulado por el Lic. Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a esa Oficina a su digno cargo.

Agradezco anticipadamente la deferencia de su atención y le reitero las muestras de mi distinguida consideración.

ATENTAMENTE.

[Redacted signature block]



GENERAL
BLICA
CONTROL REGIONAL
ALES Y AMPARO
CONTROL REGIONAL



c.c.p. Lic. Gilberto Higuera Bernal, Subprocurador de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo. Para su superior conocimiento. Presente.
Lic. Secretario Técnico del C. Subprocurador de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo. En atención al control de correspondencia con número de turno 12208. Presente.

Elaboró	[Redacted]
Revisó	[Redacted]
Folio	[Redacted]

67



PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
SUBPROCURADURIA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO
IND-AP-PGR-SDHPDSC-01-001-2016*14-06-2016
COORDINACION DE SUPERVISION Y CONTROL REGIONAL
SECUESTRO
OF-CSCR-03302-2016

LIC. [Redacted]
EL COORDINADOR DE SUPERVISION Y CONTROL REGIONAL

El que suscribe apoderado legal de RADIOMOVIL DIPSA, [Redacted] (en lo sucesivo "Telcel", personalidad que tengo debidamente acreditada y reconocida ante esa H. Representación Social, en términos del escrito de fecha trece de enero de dos mil once, y documentos que se adjuntaron al mismo, señalando como único domicilio para oír y recibir notificaciones de requerimientos en términos del artículo 189 y 190 de la Ley Federal De Telecomunicaciones Y Radiodifusión, el inmueble ubicado en [Redacted] Edificio Telcel oficial de partes [Redacted] Ciudad de México, ante Usted con el debido respeto comparezco y expongo:

CONTESTACIÓN DE OFICIO

Que por medio del presente escrito, vengo a desahogar en tiempo y forma el requerimiento que mando dar mediante oficio de fecha 14-06-2016, señalando para tal efecto:

Tomado en consideración la confiabilidad, sensibilidad y relevancia de la información que mi mandante suministra a través del presente, con fundamento en los Art. 16 y 20, inciso C, fracción V, Segundo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, R de la Ley Contra la Delincuencia Organizada para el Distrito Federal; y 25, fracción X, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal; y demás leyes aplicable y relativas al presente Estado, así como la gravedad de los delitos cuya investigación generalmente motiva la petición de dicha información, mediante el presente se informa que, todos aquellos escritos de contestación que sean rendidos por mi mandante y debidamente firmados por el suscrito, EN MI CARÁCTER DE APODERADO LEGAL de la persona moral RADIOMOVIL DIPSA, omitirán en el apartado de firmas cualquier referencia al nombre completo del firmante y para dichos efectos únicamente consignarán la firma autógrafa, ratificando desde este momento ante esta autoridad y/o cualquier otra que siga conociendo del presente asunto, el presente escrito, así como la información proporcionada por mi mandante con relación, en todas y cada una de sus partes, tanto en su contenido, como en la firma que calza el mismo para todos los efectos legales a que haya lugar y AUTORIZANDO A EFECTO DE RATIFICAR LA FIRMA DEL SUSCRITO, ANTE ESTA AUTORIDAD, A LA QUE SIGA CONOCIENDO DEL PRESENTE ASUNTO, ASÍ COMO EL CONTENIDO DEL PRESENTE INFORME, QUE EN EL MÁS AMPLIO SENTIDO EXPIDE MI MANDANTE, INDISTINTAMENTE AL APODERADO LEGAL QUE ACREDITE FEHACIEMENTAMENTE SU PERSONALIDAD MEDIANTE PODER OTORGADO POR MI MANDANTE. Concatenado a la tesis jurisprudencial Primer Tribunal Colegiado En Materia Penal Del Segundo Circuito, [m]. 9a. época: T.C.C.: S.J.F. y su gaceta; xix, junio de 2004; pág. 1457-Poder General Judicial Para Pleitos Y Cobranzas. EL OTORGADO EN ESTOS TÉRMINOS FACULTA AL APODERADO A ACTUAR EN SUSTITUCIÓN DEL REPRESENTADO, SIN LIMITACIÓN ALGUNA DENTRO DEL JUICIO CONSTITUCIONAL Y, EN CONSECUENCIA, PUEDE RATIFICAR LA FIRMA Y CONTENIDO DEL ESCRITO POR EL QUE ÉSTE DESIGNA AUTORIZADO EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 27 DE LA LEY DE LA MATERIA E INTERPONER EL RÉCURSO DE REVISIÓN EN CONTRA DE LA SENTENCIA QUE RESUELVE EL AMPARO (LEGISLACIÓN DEL ESTADO DE JALISCO).

Con relación a la (s) línea (s) celular (es) con número (s):
Se implementa información anexa de las siguientes líneas por los periodos de consulta:

Table with 3 columns: Línea, Fecha Inicio, Fecha Final. Contains 20 rows of data with various line numbers and date ranges (e.g., 2014/09/01 to 2014/12/31).

[Redacted] IND-AP-PGR-SDHPDSC-01-001-2016*14-06-2016-139232-N
Pagina 1 de 3121

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
[Vertical stamps and handwritten text '14:25']



En caso de requerir la ubicación geográfica, es necesario proporcionar el número telefónico asignado a mi mandante constante de diez dígitos, indicando el periodo de búsqueda requerida (DD-MM-AAAA al DD-MM-AAAA), a fin de estar en posibilidad de desahogar su requerimiento en términos del artículo 189 y 190 fracción I y II de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión. NO ASÍ LA UBICACIÓN DE UNA RADIO BASE Y/O ANTENAS, por lo que mi mandante se encuentra técnica y materialmente imposibilitada para desahogar su requerimiento en los términos solicitados.

Con fundamento en los artículos 8, 10 fracción VII y 63 de la Ley De Protección De Datos Personales en relación con el ordinal 220 del Código Federal de Procedimientos Civiles y A FIN DE CUMPLIR CON LO SEÑALADO EN DICHS ORDENAMIENTOS LEGALES MI MANDANTE PROPORCIONA LA INFORMACIÓN QUE SE LE REQUIERE, SIN EMBARGO SE INFORMA A LA AUTORIDAD, QUE CUALQUIER MAL USO QUE SE HAGA CON LA MISMA, SERÁ SANCIONADA POR AUTORIDAD COMPETENTE en términos de los artículo 64, 66, 67, 68 y 69 de la Ley de Protección de Datos Personales, eximiendo de cualquier responsabilidad a mi mandante.

SE PROPORCIONA LA ÚNICA INFORMACIÓN CON QUE PUDIERA CONTAR MI MANDANTE, en términos de lo dispuesto por los artículos 189 y 190 Fracción I y II de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

Lo que hago de su conocimiento, para todos los efectos legales que haya lugar.

A usted EL COORDINADOR DE SUPERVISIÓN Y CONTROL REGIONAL, atentamente le pido se sirva:

PETITORIOS

ÚNICO.- Tenerme por presentado en representación de RADIOMOVIL DIPSA, [REDACTED] en el momento de contestación en legales tiempo y forma, del requerimiento de información formulado en el oficio de referencia en los términos del presente escrito, para todos los efectos legales a que haya lugar.

Ciudad de México

Apoderado legal de [REDACTED]

La presente contestación, así como las manifestaciones vertidas en la misma, no implica o significa en forma alguna, conformidad o consentimiento de Telcel respecto de la validez o regularidad constitucional de las disposiciones contenidas en la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, ni de sus efectos y/o consecuencias, por lo que Telcel formula reserva en los términos más amplios que en derecho proceda para, en su caso, en términos de la legislación aplicable, impugnar dichas normas, actos y/o efectos en el momento procesal oportuno a través de los medios de defensa que le concede la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la legislación aplicable.

Asimismo, Telcel manifiesta a esta autoridad que conforme a lo dispuesto por el artículo vigésimo segundo transitorio del "DECRETO por el que se expide la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, y la Ley del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano; y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones en materia de telecomunicaciones y radiodifusión" deberán de publicarse las disposiciones administrativas por parte del Instituto Federal de Telecomunicaciones, para que las instancias de seguridad, procuración y administración de justicia puedan válidamente requerir la colaboración de Telcel y, en consecuencia, para la materialización de los extremos normativos previstos en los artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

IND-AP-PGR-SDHPDSC-01-001-2016*14-06-2016-138232-N

Página 2 de 3121

Subp
PUB
Subp
PUB

68



SECRETARÍA DE JUSTICIA Y GUBERNACIÓN
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Área de Promoción y Defensa de los Derechos Humanos
Frente al Delito y Servicios a la Comunidad
Oficina de Investigación



1532

RECEPCIÓN DE OFICIO

-- En la ciudad de México, siendo las 12:30 doce horas con treinta minutos del día 05 cinco de julio de 2016 dos mil dieciséis, el suscrito Licenciado [redacted] agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal:-----

HACE CONSTAR

-- TENGASE por recibido el turno 1839, mediante el cual remiten el oficio número CSCR/03521/2016, de fecha 22 veintidós de junio de 2016 dos mil dieciséis, suscrito por el Licenciado [redacted] Coordinador de Supervisión y Control Regional de la Subprocuraduría de Control Regional Procedimientos Penales y Amparo, por el cual remite el oficio CSCR/03011/2016 de 14 catorce de junio del año en curso, suscrito por el Apoderado Legal de la empresa TELEFONOS DE MÉXICO, [redacted], donde informa: "...me permito entregar directamente a usted la información solicitada...". Así mismo agrega el detalle de llamadas del número [redacted] en CD.-----

-- Por lo anterior, se procede a dar fe de tenerse a la vista el siguiente oficio número CSCR/03521/2016, de fecha 22 veintidós de junio de 2016 dos mil dieciséis, suscrito por el Licenciado [redacted] Coordinador de Supervisión y Control Regional de la Subprocuraduría de Control Regional Procedimientos Penales y Amparo, constante de una foja útil, mediante el cual remite el oficio CSCR/03011/2016 de 14 catorce de junio del año en curso, suscrito por el Apoderado Legal de la empresa TELEFONOS DE MÉXICO, [redacted] constante de una foja útil, agregando un CD con el detalle de llamada, mismo que contiene los archivos electrónicos de los detalles de llamadas. ello para que sea agregada al expediente en que se actúa y surta sus efectos legales conducentes.-----

DE LA REPUBLICA

FUNDAMENTO LEGAL

-- Lo anterior se fundamenta en los artículos en los artículos 16, 21, 102 apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 15, 16, 168, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 4, fracción I, apartado A), inciso b), 10 fracción X, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 3 inciso A), fracción V, del Reglamento de la Ley Orgánica antes citada; por lo que es de acordarse y se:-----

ACUERDA

-- UNICO.- Agréguese el documento descrito y el CD al expediente en que se actúa y surta sus efectos legales a que haya lugar.-----

CÚMPLASE

-- Así lo acordó y firma el Licenciado [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, Oficina de Investigación, de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República, que al final firman y dan fe, para debida constancia legal:-----

DAMOS FE

TESTIGOS DE DILIGENCIA

MTRC

C.

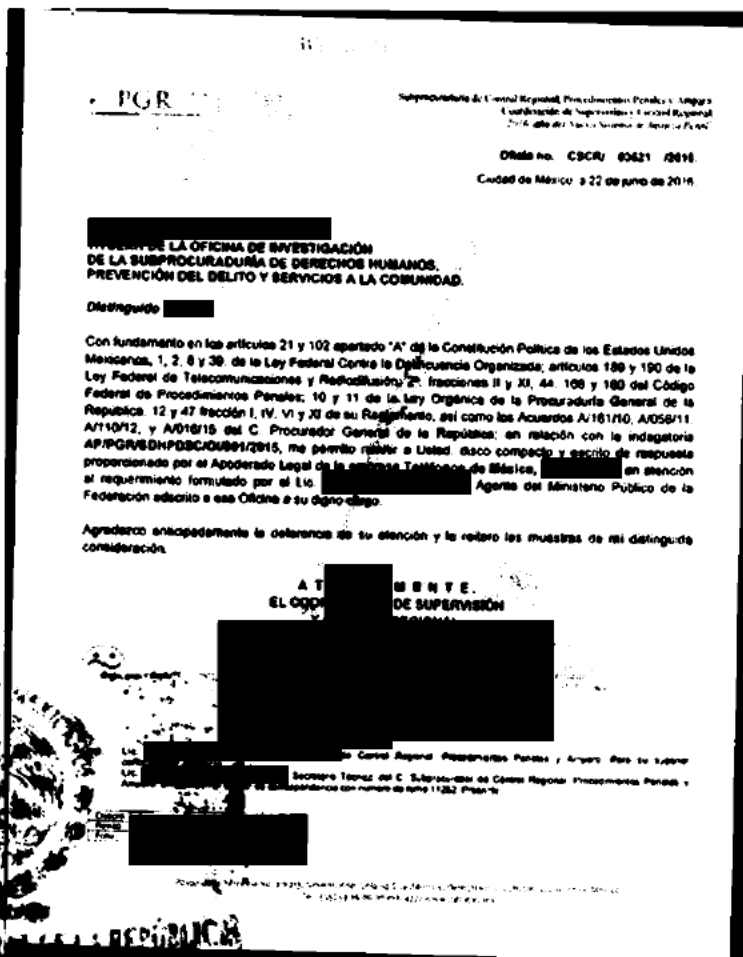
OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

Id: 1839
 Número: CSCR/03521/2016
 Fecha: 22/06/2016 Fecha del turno: 01/07/2016
 Fecha del término: Fecha de devolución:
 Turnado a: LIC. [REDACTED]
 Status: SEGUIMIENTO
 Quién remite: LIC. [REDACTED]

Asunto: PROCEDENCIA DE LA SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO, EN RELACIÓN CON LA INDAGATORIA AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, MEDIANTE EL CUAL SE REMITE DISCO COMPACTO, Y ESCRITO DE RESPUESTA PROPORCIONADO POR EL APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA

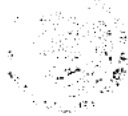
Observaciones: SE REMITE DISCO COMPACTO Y ESCRITO DE RESPUESTA



SECRETARÍA TÉCNICA DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD e Investigación

10 1839.

21



Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo.
Coordinación de Supervisión y Control Regional.
"2016, año del Nuevo Sistema de Justicia Penal"

Oficio no. CSCR/ 03521 /2016.

Ciudad de México, a 22 de junio de 2016.

**TITULAR DE LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN
DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.**

Distinguido [Redacted]

Con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 8 y 39, de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; 2º, fracciones II y XI, 44, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 10 y 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 12 y 47 fracción I, IV, VI y XI de su Reglamento, así como los Acuerdos A/181/10, A/056/11, A/110/12, y A/018/15 del C. Procurador General de la República; en relación con la indagatoria AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2016, me permito remitir a Usted, disco compacto y escrito de respuesta proporcionado por el Apoderado Legal de la empresa Teléfonos de México, [Redacted] en atención al requerimiento formulado por el Lic. [Redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a esa Oficina a su digno cargo.

Agradezco anticipadamente la deferencia de su atención y le reitero las muestras de mi distinguida consideración.

AL SEÑOR TITULAR DE LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD. EN LA CIUDAD DE MÉXICO, D.F. A LOS 22 DE JUNIO DE 2016. [Redacted]



[Redacted signature and name block]

c.c.p. Lic. Gilberto Higuera Bernal. Subprocurador de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo. Para su superior conocimiento. Presente.
Lic. [Redacted] Secretario Técnico del C. Subprocurador de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo. En atención al control de correspondencia con número de turno 11262. Presente.

Elaboró [Redacted]
Revisó [Redacted]
Folio [Redacted]

Paseo de la Reforma No. 211-213, Noveno Piso, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México.
Tel.: (55) 53 46 00 00 ext. 4772 www.pgr.gob.mx

N. REF. : [REDACTED]
OFICIO. CSCR/03011/2016
A. P. AP/PGR/SDHDPSC/OI/001/2015

Ciudad de México, a 14 de junio de 2016.

LIC. ARELY GÓMEZ GONZÁLEZ
PROCURADORA GENERAL DE LA REPUBLICA
PRESENTE.

Me refiero al oficio que nos remitió el (la) LIC. [REDACTED]
[REDACTED] C. COORDINADOR DE SUPERVISIÓN Y CONTROL REGIONAL
DE LA SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS
PENALES Y AMPARO, esa Procuraduría, relacionado con la averiguación previa
al rubro citada, en el que solicita se le proporcione **NOMBRE DEL TITULAR,**
DETALLE DE LLAMADAS Y DOMICILIO DE [REDACTED]

Derivado de lo anterior, anexo me permito entregar directamente a usted la
información solicitada. Lo anterior, para los efectos que usted considere
conducentes.

ATENTAMENTE

LIC. [REDACTED]
Apoderado Legal.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPUBLICA
AIC
CENAPI
PARA RECEPCIÓN DE DATOS CONCESIONARIAS DE
REDES PÚBLICAS DE TELECOMUNICACIONES
(Art. 180 Ley Federal de Telecomunicaciones)

HORA: 14:11 [REDACTED]

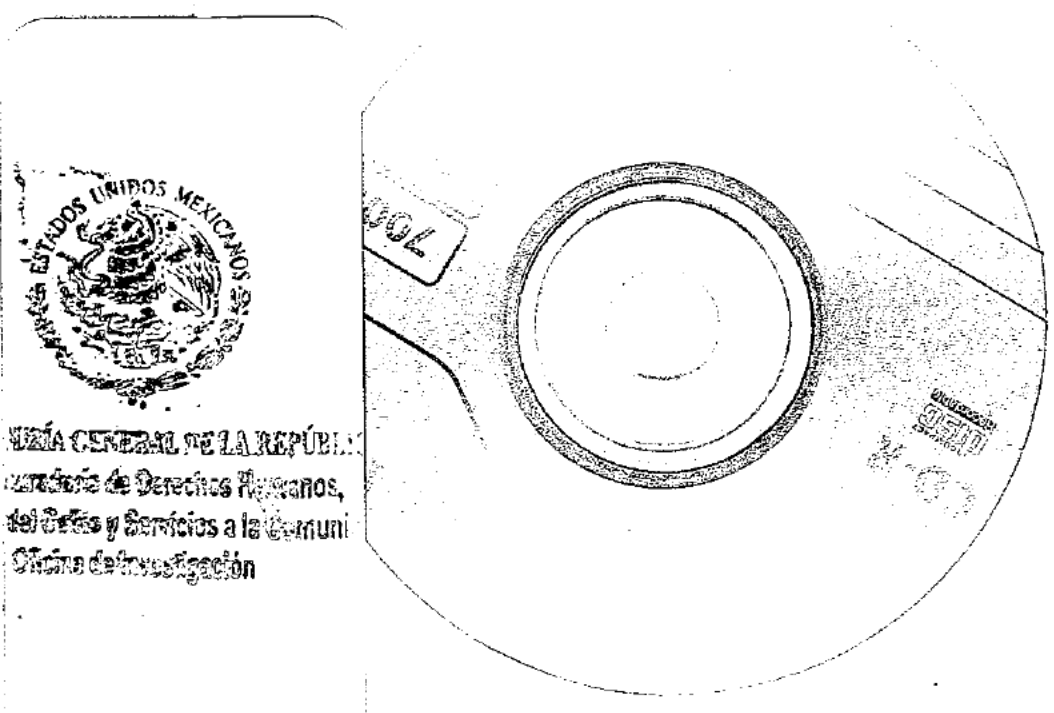
RECIBIDO

DOMICILIO: AV. PASEO DE LA REFORMA 211-213 NOVENO PISO COL. CUAUHTÉMOC CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE LA ASISTENCIA
Social y Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigación

TELÉFONOS DE MÉXICO, S. [REDACTED]
Parque Vía 190, Col. Cuauhtémoc, 06500, México, D.F.

3521



Linea
HECHO EN MEXICO



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

74

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

ACUERDO MINISTERIAL DE RECEPCIÓN DE INFORMES Y DOCUMENTOS.

... En la Ciudad de México, siendo las 12:40 doce horas con cuarenta minutos, del día 5 cinco de julio de 2016 dos mil dieciséis, el suscrito Maestro [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; hace constar que se: - - -

... **TIENE** por recibido el oficio de asignación de documentos Id 1846, por medio del cual se anexa oficio número **CSCR/03563/2016**, de fecha 23 veintitrés de junio de 2016 dos mil dieciséis, suscrito por el Lic. [REDACTED] Coordinador de Supervisión y Control Regional en la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo, por medio del cual remite 2 dos Discos Compactos y escrito de respuesta proporcionado por el apoderado legal de la empresa **RADIOMÓVIL DIPSA**, [REDACTED] con información a analizar de cada número telefónico que en los mismos refieren. - - -

CONSIDERANDO

... Que esta autoridad tiene la facultad y el deber de investigar los delitos, que son puestos en su conocimiento, conforme a lo dispuesto en el artículo 21 Constitucional, y respecto a los informes remitidos por el Coordinador de Supervisión y Control Regional en la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo, lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar. - - -

... Documentales consistente en 4 cuatro fojas útiles, así como dos Discos Compactos, de los cuales se procedió a dar FE en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales. - - -

... Es por ello que, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1º, 16, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 1º fracción I, 2º fracción II, 15, 16 segundo párrafo, 168, 180 y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4º fracción I apartado "A", incisos b) y f) y 22 fracción II de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 1, 5, 7 y 13 del Reglamento de la citada Ley; 14 fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, es de acordarse y se: - - -

ACUERDA

... **PRIMERO.-** Procédase al análisis, interpretación y cruce de información a efecto de determinar las diligencias y en su oportunidad las conclusiones que procedan respecto a los elementos remitidos por la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo. - - -

... **SEGUNDO.-** Practíquense las demás diligencias que resulten de las anteriores. - - -

CÚMPLASE

... Así lo resolvió y firma el suscrito Maestro [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien procede en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal. - - -

D A M

TESTIGOS DE

[REDACTED]
LIC. [REDACTED]

[REDACTED]
C. [REDACTED]

OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

Id: 1846
 Número: CSCR/03563/2016
 Fecha: 23/06/2016 Fecha del turno: 01/07/2016
 Fecha del término: Fecha de devolución:
 Turnado a: LIC. [REDACTED]
 Status: SEGUIMIENTO
 Quién remite: LIC. [REDACTED]

12:10
 05-07-2016



Asunto: PROCEDENCIA DE LA SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO, EN RELACIÓN CON LA INDAGATORIA AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, MEDIANTE EL CUAL SE REMITE DISCO COMPACTO Y ESCRITO DE RESPUESTA PROPORCIONADO POR EL APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA RADIO

Observaciones: SE REMITE DISCO COMPACTO Y ESCRITO DE RESPUESTA

Oficio no: CSCR/ 03563 /2016
 Ciudad de México: a 23 de junio de 2016

TITULACIÓN DE LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.

Distinguido [REDACTED]

Con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 8 y 38, de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, artículos 168 y 180 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, 2º, fracciones II y XI, 44, 156 y 160 del Código Federal de Procedimientos Penales, 10 y 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 12 y 47 fracción I, IV, VI y XI de su Reglamento, así como los Acuerdos A/161/10, A/056/11, A/116/12 y A/018/15 del C. Procurador General de la República, en relación con la indagatoria AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, me permito remitir a Usted, disco compacto y escrito de respuesta proporcionado por el Apoderado Legal de la empresa Radio Ébriú Dipas [REDACTED] en atención al requerimiento formulado por el Lic. [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a esa Oficina a su digno cargo.

Agradezco anticipadamente la deferencia de su atención y le reitero las muestras de mi distinguida consideración.

A T E N T E
 EL COORDINADOR DE INVESTIGACIÓN

[REDACTED]

[REDACTED]

Procuraduría General del Estado de México, Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo. Para su control del Ministerio Público.

[REDACTED] Secretario Técnico del C. Subprocurador de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo. En atención al control de procedimientos del número de oficio 11563. Proppa/16

[REDACTED]

GENERAL DE LA REPUBLICA
 de Derechos Humanos,
 y Servicios a la Comunidad,
 de Investigación

10.1846

76

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo.
Coordinación de Supervisión y Control Regional.
"2016, año del Nuevo Sistema de Justicia Penal"

Oficio no. CSCR/ 03563 /2016.

Ciudad de México, a 23 de junio de 2016.

**TITULAR DE LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN
DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.**

Distinguido

Con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 8 y 39, de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; 2º, fracciones II y XI, 44, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 10 y 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 12 y 47 fracción I, IV, VI y XI de su Reglamento, así como los Acuerdos A/181/10, A/056/11, A/110/12, y A/018/15 del C. Procurador General de la República; en relación con la indagatoria AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2016, me permito remitir a Usted, disco compacto y escrito de respuesta proporcionado por el Apoderado Legal de la empresa Radio Móvil Dipsa, en atención al requerimiento formulado por el Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a esa Oficina a su digno cargo.

Agradezco anticipadamente la deferencia de su atención y le reitero las muestras de mi distinguida consideración.

DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos
servicios a la Comunidad
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
N T E.
SUPERVISIÓN Y CONTROL REGIONAL
PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO
SUBPROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

c.c.p. Lic. Gilberto Higuera Bernal. Subprocurador de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo. Para su superior conocimiento Presente.
Lic. Secretario Técnico del C. Subprocurador de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo. En atención al control de correspondencia con número de turno 11595. Presente.

Elaboró	
Revisó	
Folio	

Paseo de la Reforma No. 211-213, Noveno Piso, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México.
Tel.: (55) 53 46 00 00 ext. www.pgr.gob.mx



LIC [REDACTED]
 EL COORDINADOR DE SUPERVISIÓN Y CONTROL REGIONAL

El que suscribe apoderado legal de **RADIOMOVIL DIPSA** (en lo sucesivo "Telcel", personalidad que tengo debidamente acreditada y reconocida ante esa H. Representación Social, en términos del escrito de fecha trece de enero de dos mil once, y documentos que se adjuntaron al mismo, señalando como único domicilio para oír y recibir notificaciones de requerimientos en términos del artículo 189 y 190 de la Ley Federal De Telecomunicaciones Y Radiodifusión, el inmueble ubicado en la calle Edificio Telcel oficialia de partes Colonia Ciudad de México, ante Usted con el debido respeto comparezco y expongo:

CONTESTACIÓN DE OFICIO

Que por medio del presente escrito, vengo a desahogar en tiempo y forma el requerimiento que mando dar mediante oficio de fecha 09-06-2016, señalando para tal efecto:

Tomando en consideración la confidencialidad, sensibilidad y relevancia de la información que mi mandante sustraiera a través del personal, con fundamento en los Art. 16 y 20, inciso C, fracción V, Segundo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 8 de la Ley Contra la Delincuencia Organizada para el Distrito Federal; y 25, fracción X, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal; y demás leyes aplicable y relativas al presente Estado, así como la gravedad de los delitos cuya investigación generalmente motiva la petición de dicha información, mediante el presente se informa que, todos aquellos escritos de contestación que sean recibidos por mi mandante y debidamente firmados por el suscrito, EN MI CARÁCTER DE APODERADO LEGAL de la persona moral **RADIOMOVIL DIPSA**, emitirán en el apartado de firmas cualquier referencia al nombre completo del firmante y para dichos efectos únicamente consignarán la firma autógrafa, ratificando dicho momento ante esta autoridad y/o cualquier otra que siga conociendo del presente asunto, el presente escrito, así como la información proporcionada por mi mandante con antelación, en todas y cada una de sus partes, tanto en su contenido, como en la firma que calza el mismo para todos los efectos legales a que haya lugar y **OTORGANDO A EFECTO DE RATIFICAR LA FIRMA DEL SUSCRITO, ANTE ESTA AUTORIDAD Y/O LA QUE SIGA CONOCIENDO DEL PRESENTE ASUNTO, ASÍ COMO EL CONTENIDO DEL PRESENTE FORME, QUE EN EL MÁS AMPLIO SENTIDO EXPIDE MI MANDANTE, INDISTINTAMENTE, AL APODERADO LEGAL QUE ACREDITE FEHACIENTEMENTE SU PERSONALIDAD MEDIANTE PODER OTORGADO POR MI MANDANTE.** Concluyendo a la tesis jurisprudencial: Primer Tribunal Colegiado En Materia Penal Del Segundo Circuito, (1a). 9a. época, T.C.C.; S.J.F. y su gaceta, sus, junio de 2004; pág. 1457-Poder General Judicial Para Pleitos Y Cobranzas. EL OTORGADO EN ESTOS TÉRMINOS FACULTA AL APODERADO A ACTUAR EN SUSTITUCIÓN DEL REPRESENTADO, SIN LIMITACIÓN ALGUNA DENTRO DEL JUICIO CONSTITUCIONAL Y, EN CONSECUENCIA, PUEDE RATIFICAR LA FIRMA Y CONTENIDO DEL ESCRITO POR EL QUE ÉSTE DESIGNA AUTORIZADO EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 27 DE LA LEY DE LA MATERIA E INTERPONER EL RECURSO DE REVISIÓN EN CONTRA DE LA SENTENCIA QUE RESUELVE EL AMPARO (LEGISLACIÓN DEL ESTADO DE JALISCO).

Con relación a la (s) línea (s) celular (es) con número (s):

Se implementa información anexa de las siguientes líneas por los periodos de consulta:

Línea	Fecha Inicio	Fecha Final
[REDACTED]	2014/09/01	2014/12/31
[REDACTED]	2014/09/01	2014/12/31
[REDACTED]	2014/09/01	2014/12/31
[REDACTED]	2014/09/01	2014/12/31
[REDACTED]	2014/09/01	2014/12/31
[REDACTED]	2014/09/01	2014/12/31
[REDACTED]	2014/09/01	2014/12/31
[REDACTED]	2014/09/01	2014/12/31
[REDACTED]	2014/09/01	2014/12/31
[REDACTED]	2014/09/01	2014/12/31
[REDACTED]	2014/09/01	2014/12/31
[REDACTED]	2014/09/01	2014/12/31
[REDACTED]	2014/09/01	2014/12/31
[REDACTED]	2014/09/01	2014/12/31
[REDACTED]	2014/09/01	2014/12/31
[REDACTED]	2014/09/01	2014/12/31
[REDACTED]	2014/09/01	2014/12/31
[REDACTED]	2014/09/01	2014/12/31
[REDACTED]	2014/09/01	2014/12/31
[REDACTED]	2014/09/01	2014/12/31
[REDACTED]	2014/09/01	2014/12/31
[REDACTED]	2014/09/01	2014/12/31
[REDACTED]	2014/09/01	2014/12/31

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
 SUBPROCURADURIA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO
 SECUESTRO
 OF-CSCR-03117-2016
 14:25



	2014/09/01	2014/12/31
	2014/09/01	2014/12/31
	2014/09/01	2014/12/31
	2014/09/01	2014/12/31
	2014/09/01	2014/12/31
	2014/09/01	2014/12/31
	2014/09/01	2014/12/31
	2014/09/01	2014/12/31
	2014/09/01	2014/12/31
	2014/09/01	2014/12/31
	2014/09/01	2014/12/31
	2014/09/01	2014/12/31
	2014/09/01	2014/12/31
	2014/09/01	2014/12/31
	2014/09/01	2014/12/31
	2014/09/01	2014/12/31
	2014/09/01	2014/12/31
	2014/09/01	2014/12/31
	2014/09/01	2014/12/31
	2014/09/01	2014/12/31
	2014/09/01	2014/12/31
	2014/09/01	2014/12/31
	2014/09/01	2014/12/31
	2014/09/01	2014/12/31
	2014/09/01	2014/12/31
	2014/09/01	2014/12/31
	2014/09/01	2014/12/31
	2014/09/01	2014/12/31
	2014/09/01	2014/12/31
	2014/09/01	2014/12/31
	2014/09/01	2014/12/31
	2014/09/01	2014/12/31

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
 SUBSECRETARÍA DE FISCALÍA
 SUBSECRETARÍA DE PROGRAMACIÓN Y POLÍTICA
 OFICINA DE ASISTENCIA TÉCNICA

Con fundamento en los artículos 8, 10 fracción VII y 63 de la Ley De Protección De Datos Personales en relación con el ordinal 220 del Código Federal de Procedimientos Civiles y A FIN DE CUMPLIR CON LO SEÑALADO EN DICHOS ORDENAMIENTOS LEGALES MI MANDANTE PROPORCIONA LA INFORMACIÓN QUE SE LE REQUIERE, SIN EMBARGO SE INFORMA A LA AUTORIDAD, QUE CUALQUIER MAL USO QUE SE HAGA CON LA MISMA, SERÁ SANCIONADA POR AUTORIDAD COMPETENTE en términos de los artículo 64, 66, 67, 68 y 69 de la Ley de Protección de Datos Personales, eximiendo de cualquier responsabilidad a mi mandante.

En caso de requerir la ubicación geográfica, es necesario proporcionar el número telefónico asignado a mi mandante constante de diez dígitos, indicando el periodo de búsqueda requerida (DD-MM-AAAA al DD-MM-AAAA), a fin de estar en posibilidad de desahogar su requerimiento en términos del artículo 189 y 190 fracción I y II de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, NO ASÍ LA UBICACIÓN DE UNA RADIO BASE Y/O ANTENAS, por lo que mi mandante se encuentra técnica y materialmente imposibilitada para desahogar su requerimiento en los términos solicitados.

SE PROPORCIONA LA ÚNICA INFORMACIÓN CON QUE PUDIERA CONTAR MI MANDANTE, en términos de lo dispuesto por los artículos 189 y 190 Fracción I y II de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

Lo que hago de su conocimiento, para todos los efectos legales que haya lugar.

A usted EL COORDINADOR DE SUPERVISIÓN Y CONTROL REGIONAL, atentamente le pido se sirva:

PETITORIO

UNICO.- Tenerme por presentado en representación de RADIOMOVIL DIPSA, tiempo y forma, del requerimiento de información formulado en el oficio de referencia en los términos del presente escrito, para todos los efectos legales a que haya lugar.

Ciudad de México,

AP-PGR-SDHPDSC-OI-001-2016



PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
SUBPROCURADURIA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO
AP-PGR-SDHPDSC-OI-001-2016*09-06-2016
SECUESTRO
OF-CSCR-03117-2016



LIC. [REDACTED]
EL COORDINADOR DE SUPERVISIÓN Y CONTROL

El que se declara apoderado legal de RADIOMOVIL DIPSAs. [REDACTED] en lo sucesivo "Telcel", personalidad que tengo debidamente acreditada y reconocida ante esa H. Representación Social, en términos del escrito de fecha trece de enero de dos mil once, y documentos que se adjuntaron al mismo, señalando como único domicilio para oír y recibir notificaciones de requerimientos en términos de los artículos 189 y 190 de la Ley Federal De Telecomunicaciones Y Radiodifusión, el inmueble ubicado en la calle [REDACTED] Edificio Telcel oficial de partes [REDACTED] Ciudad de México, ante Usted con el debido respeto comparezco y expongo:

de Derechos Humanos y Servicios a la Comunidad
CONTESTACIÓN DE OFICIO
de tiempo y forma el requerimiento que mando dar mediante oficio de fecha 09-06-2016, señalando para tal efecto:

Tomando en consideración la confidencialidad, sensibilidad y relevancia de la información que mi mandante suministra a través del presente, con fundamento en los Art. 16 y 20, inciso C, fracción V, Segundo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 8 de la Ley Contra la Delincuencia Organizada para el Distrito Federal; y 25, fracción X, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, y demás leyes aplicable y relativas al presente Estado, así como la gravedad de los delitos cuya investigación generalmente motiva la petición de dicha información, mediante el presente se informa que, todos aquellos escritos de contestación que sean recibidos por mi mandante y debidamente firmados por el suscrito, EN MI CARÁCTER DE APODERADO LEGAL de la personalidad RADIOMOVIL DIPSAs [REDACTED], onitirre en el apartado de firmas cualquier referencia al nombre completo del firmante y para dichos efectos únicamente consignará la firma suscrita, ratificando desde ese momento ante esta autoridad y/o cualquier otra que siga conociendo del presente asunto, el presente escrito, así como la información proporcionada por mi mandante con sujeción, en todas y cada una de sus partes, tanto en su contenido, como en la firma que calza el mismo para todos los efectos legales a que haya lugar y OTORGANDO A EFECTO DE RATIFICAR LA FIRMA DEL SUSCRITO, ANTE ESTA AUTORIDAD Y/O LA QUE SIGA CONOCIENDO DEL PRESENTE ASUNTO, ASÍ COMO EL CONTENIDO DEL PRESENTE INFORME, QUE EN EL MÁS AMPLIO SENTIDO EXPIDE MI MANDANTE, INDISTINTAMENTE, AL APODERADO LEGAL QUE ACREDITE FEHACIEMENTE SU PERSONALIDAD MEDIANTE PODER OTORGADO POR MI MANDANTE. Concatenado a la tesis jurisprudencial Primer Tribunal Colegiado En Materia Penal Del Segundo Circuito, (sa), 9a. época: T.C.C., S.J.F. y su gaceta, xix, junio de 2004, pág. 1457-Poder General Judicial Para Pleitos Y Cobranzas. EL OTORGADO EN ESTOS TÉRMINOS FACULTA AL APODERADO A ACTUAR EN SUSTITUCIÓN DEL REPRESENTADO, SIN LIMITACIÓN ALGUNA DENTRO DEL JUICIO CONSTITUCIONAL Y, EN CONSECUENCIA, PUEDE RATIFICAR LA FIRMA Y CONTENIDO DEL ESCRITO POR EL QUE ESTE DESIGNA AUTORIZADO EN TÉRMINOS DEL ARTICULO 27 DE LA LEY DE LA MATERIA E INTERPONER EL RECURSO DE REVISIÓN EN CONTRA DE LA SENTENCIA QUE RESUELVE EL AMPARO (LEGISLACIÓN DEL ESTADO DE JALISCO).

Con relación a la (s) línea (s) celular (es) con número (s):
Se implementa información anexa de las siguientes líneas por los períodos de consulta:

Línea	Fecha Inicio	Fecha Final
[REDACTED]	2014/09/01	2014/12/31
[REDACTED]	2014/09/01	2014/12/31
[REDACTED]	2014/09/01	2014/12/31
[REDACTED]	2014/09/01	2014/12/31
[REDACTED]	2014/09/01	2014/12/31
[REDACTED]	2014/09/01	2014/12/31
[REDACTED]	2014/09/01	2014/12/31
[REDACTED]	2014/09/01	2014/12/31
[REDACTED]	2014/09/01	2014/12/31
[REDACTED]	2014/09/01	2014/12/31
[REDACTED]	2014/09/01	2014/12/31
[REDACTED]	2014/09/01	2014/12/31
[REDACTED]	2014/09/01	2014/12/31
[REDACTED]	2014/09/01	2014/12/31
[REDACTED]	2014/09/01	2014/12/31
[REDACTED]	2014/09/01	2014/12/31
[REDACTED]	2014/09/01	2014/12/31
[REDACTED]	2014/09/01	2014/12/31
[REDACTED]	2014/09/01	2014/12/31
[REDACTED]	2014/09/01	2014/12/31
[REDACTED]	2014/09/01	2014/12/31

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
14-25
RECEBIDO

Con fundamento en los artículos 8, 10 fracción VII y 63 de la Ley De Protección De Datos Personales en relación con el ordinal 220 del Código Federal de Procedimientos Civiles y A FIN DE

AP-PGR-SDHPDSC-OI-001-2016*09-06-2016-139233-N PARTE II



CUMPLIR CON LO SEÑALADO EN DICHS ORDENAMIENTOS LEGALES MI MANDANTE PROPORCIONA LA INFORMACIÓN QUE SE LE REQUIERE. SIN EMBARGO SE INFORMA A LA AUTORIDAD, QUE CUALQUIER MAL USO QUE SE HAGA CON LA MISMA, SERÁ SANCIONADA POR AUTORIDAD COMPETENTE en términos de los artículos 64, 66, 67, 68 y 69 de la Ley de Protección de Datos Personales, eximiendo de cualquier responsabilidad a mi mandante.

En caso de requerir la ubicación geográfica, es necesario proporcionar el número telefónico asignado a mi mandante constante de diez dígitos, indicando el periodo de búsqueda requerida (DD-MM-AAAA al DD-MM-AAAA), a fin de estar en posibilidad de desahogar su requerimiento en términos del artículo 189 y 190 fracción I y II de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, NO ASÍ LA UBICACIÓN DE UNA RADIO BASE Y/O ANTENAS, por lo que mi mandante se encuentra técnica y materialmente imposibilitada para desahogar su requerimiento en los términos solicitados.

SE PROPORCIONA LA ÚNICA INFORMACIÓN CON QUE PUDIERA CONTAR MI MANDANTE, en términos de lo dispuesto por los artículos 189 y 190 Fracción I y II de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

Lo que hago de su conocimiento, para todos los efectos legales que haya lugar.

A usted EL COORDINADOR DE SUPERVISIÓN Y CONTROL REGIONAL, atentamente le pido se sirva:

PETITORIOS

UNICO.- Tenerme por presentado en representación de RADIOMOVIL DIPSA, dando contestación en legal tiempo y forma, del requerimiento de información formulado en el oficio de referencia en los términos del presente escrito, para todos los efectos legales a que haya lugar.

Ciudad de Mé

Aporado legal de RA

La presente contestación, así como las manifestaciones vertidas en la misma, no implica o significa en forma alguna, conformidad o consentimiento de Telcel respecto de la validez o regularidad constitucional de las disposiciones contenidas en la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, ni de sus efectos y/o consecuencias, por lo que Telcel formula la reserva en los términos más amplios que en derecho proceda para, en su caso, en términos de la legislación aplicable, impugnar dichas normas, actos y/o efectos en el momento procesal oportuno a través de los medios de defensa que le concede la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la legislación aplicable.

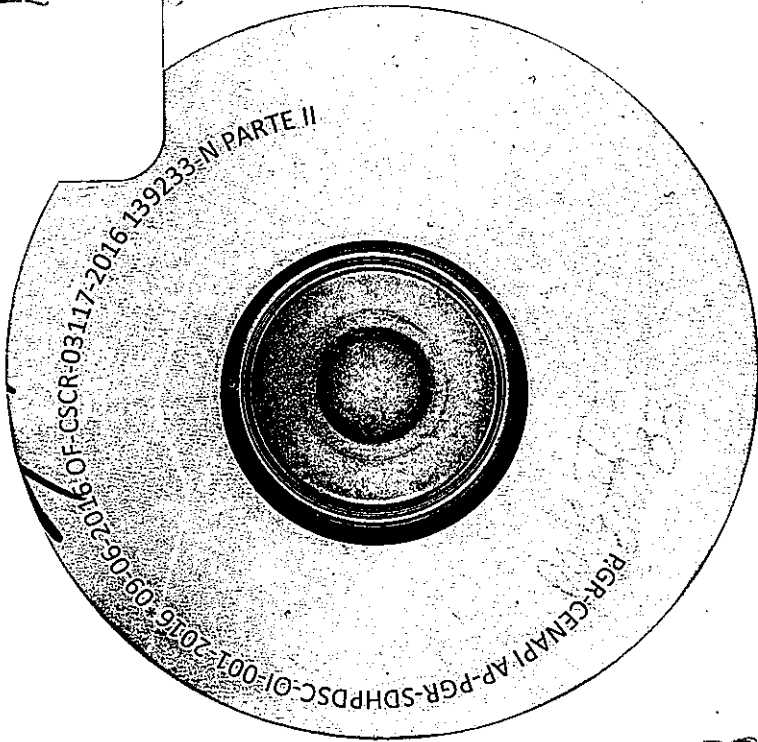
Asimismo, Telcel manifiesta a esta autoridad que conforme a lo dispuesto por el artículo vigésimo segundo transitorio del "DECRETO por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones en materia de telecomunicaciones y radiodifusión", y la Ley del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano; y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones en materia de telecomunicaciones y radiodifusión" deberá de publicarse las disposiciones administrativas por parte del Instituto Federal de Telecomunicaciones, para que las instancias de seguridad, procuraduría y administración de justicia puedan válidamente requerir la colaboración de Telcel y, en consecuencia, para la materialización de los extremos normativos previstos en los artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

PROCURADURIA
Subprocuraduría
Prevención del
OI

79

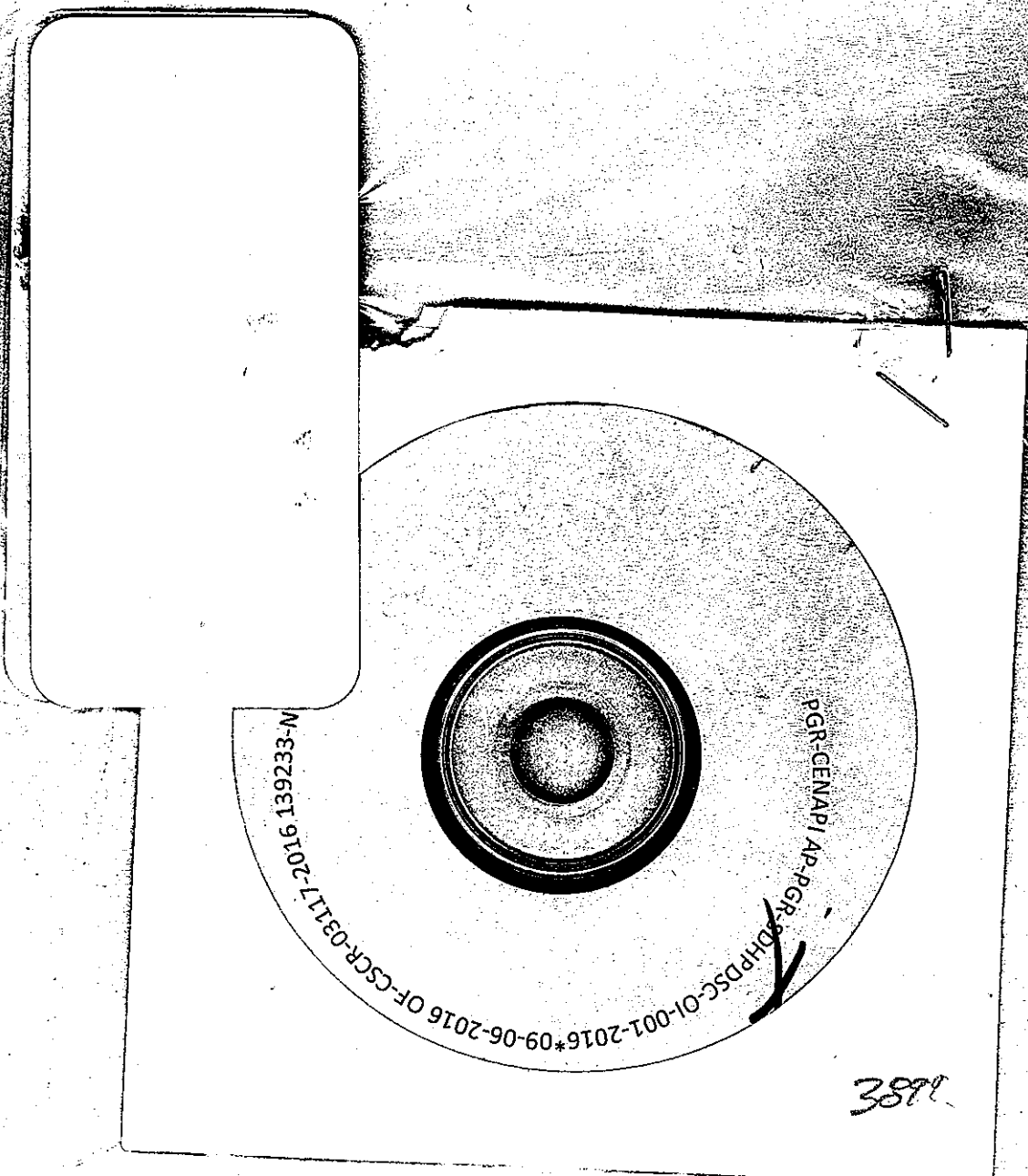


SECRETARÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Comisión de Derechos Humanos,
Protección y Servicios a la Comunidad
Fiscalía de Investigación



3899

80



3891



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

81

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

ACUERDO MINISTERIAL DE RECEPCIÓN DE INFORMES Y DOCUMENTOS.

... En la Ciudad de México, siendo las 12:50 doce horas con cincuenta minutos, del día 5 cinco de julio de 2016 dos mil dieciséis, el suscrito Maestro [REDACTED]

[REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; hace constar que se: - - -

... **TIENE** por recibido el oficio de asignación de documentos Id 1847, por medio del cual se anexa oficio número **CSCR/03592/2016**, de fecha 24 veinticuatro de junio de 2016 dos mil dieciséis, suscrito por el Lic. [REDACTED] Coordinador de Supervisión y Control Regional en la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo, por medio del cual remite Disco Compacto y escrito de respuesta proporcionado por el apoderado legal de la empresa **TELÉFONOS DE MÉXICO**, [REDACTED] con la información a analizar respecto a 5 cinco números telefónicos. - - -

CONSIDERANDO

Que esta autoridad tiene la facultad y el deber de investigar los delitos, que son puestos en su conocimiento, conforme a lo dispuesto en el artículo 21 Constitucional, y respecto a los informes remitidos por el Coordinador de Supervisión y Control Regional en la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo, lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar. - - -

Documentales consistente en 3 tres fojas útiles, así como un Disco Compacto, de los cuales se procedió a dar FE en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales. - - -

Es por ello que, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1º, 16, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 1º fracción I, 2º fracción II, 15, 16 segundo párrafo, 168, 180 y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales, 4º fracción I apartado "A", incisos b) y f) y 22 fracción II de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 1, 5, 7 y 13 del Reglamento de la citada Ley; 14 fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, es de acordarse y se: - - -

ACUERDA

... **PRIMERO.-** Procédase al análisis, interpretación y cruce de información a efecto de determinar las diligencias y en su oportunidad las conclusiones que procedan respecto a los elementos remitidos por la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo. - - -

... **SEGUNDO.-** Practíquense las demás diligencias que resulten de las anteriores. - - -

CÚMPLASE

... Así lo resolvió y firma el suscrito Maestro [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien por [REDACTED] de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal [REDACTED] que al final firman y dan fe, para debida constancia legal. - - -

DAMOS

TESTIGOS DE ASISTENCIA

LIC. [REDACTED]

C. [REDACTED]

12:30 E2

OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

Id: 1847
 Número: CSCR/03592/2016
 Fecha: 24/06/2016 Fecha del turno: 01/07/2016
 Fecha del término: Fecha de devolución:
 Turnado a: LIC. [REDACTED]
 Status:
 Quién remite: LIC. [REDACTED]

12:15
05-07-2016



Asunto: PROCEDENCIA DE LA SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO, EN RELACIÓN CON LA INDAGATORIA AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, MEDIANTE EL CUAL SE REMITE DISCO COMPACTO Y ESCRITO DE RESPUESTA PROPORCIONADO POR EL APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA

Observaciones: SE REMITE DISCO COMPACTO Y ESCRITO DE RESPUESTA

PGR

Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo
 Coordinación de Supervisión y Control Regional
 PMA, del Poder Judicial de la Federación

Oficio no. CSCR/ 03592 /2016
 Ciudad de México, a 24 de junio de 2016

DR. [REDACTED]
**TITULAR DE LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN
 DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
 PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.**

Distinguido [REDACTED]

Con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 8 y 30 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, 2ª. fracciones II y XI, 44, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales, 10 y 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 12 y 47 fracción I, IV, VI y XI de su Reglamento, así como los Acuerdos A/181/10, A/058/11, A/110/12, y A/108/15 del C. Procurador General de la República en relación con la indagatoria AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, me permito solicitar a Usted, disco compacto y escrito de respuesta proporcionados por el Apoderado Legal de la empresa Teléfonos de México, [REDACTED] en atención al requerimiento formulado por el [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a esta Oficina a su digno cargo.

Agredozco anticipadamente la deferencia de su atención y le reitero las muestras de mi distinguido reconocimiento.

[REDACTED]

LIC. [REDACTED]
Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo. PMA del Poder Judicial de la Federación. Secretaría General de C. Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo. En atención al correo de correspondencia con número de lista 0387. Presente.

Función de la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo. Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo. PMA del Poder Judicial de la Federación. Ciudad de México, D.F. Tel: (55) 52 00 37 ext. 4722 www.pgr.gob.mx

martes, 05 de julio de 2016

Página 1 de 1

10 1847

83



Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo.
Coordinación de Supervisión y Control Regional.
"2016, año del Nuevo Sistema de Justicia Penal"

Oficio no. **CSCR/ 03592 /2016.**
Ciudad de México, a 24 de junio de 2016.

**TITULAR DE LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN
DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.**

Distinguido [REDACTED]:

Con fundamento en los artículos 24 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 8 y 39, de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; 2º, fracciones II y XI, 44, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 10 y 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 12 y 47 fracción I, IV, VI y VII de su Reglamento, así como los Acuerdos A/181/10, A/056/11, A/110/12, y A/018/15 del C. Procurador General de la República; en relación con la indagatoria **AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2016**, me permito remitir a Usted, disco compacto y escrito de respuesta proporcionado por el Apoderado Legal de la empresa **Teléfonos de México**, [REDACTED] en atención al requerimiento formulado por el Lic. [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a esa Oficina a su digno cargo.

Agradezco anticipadamente la deferencia de su atención y le reitero las muestras de mi distinguida consideración.

**A T E N
EL COORDINACIÓN**



PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL
PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO
COORDINACIÓN DE SUPERVISIÓN Y CONTROL REGIONAL



c.c.p. Lic. Gilberto Higuera Bernal. Subprocurador de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo. Para su superior conocimiento. Presente.
Lic. [REDACTED] Secretario Técnico del C. Subprocurador de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo. En atención al control de correspondencia con número de turno 8387. Presente.

Elaboró	[REDACTED]
Revisó	[REDACTED]
Folio	[REDACTED]

Paseo de la Reforma No. 211-213, Noveno Piso, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México.
Tel.: (55) 53 46 00 00 ext. [REDACTED] www.pgr.gob.mx

N. REF. : 6575/16

OFICIO. CSCR/02128/2016

A. P. AP/PGR/SDHPDSC/01/001/2016

México, D. F., a 22 de junio de 2016.

LIC. ARELY GÓMEZ GONZÁLEZ
PROCURADORA GENERAL DE LA REPÚBLICA.
PRESENTE.

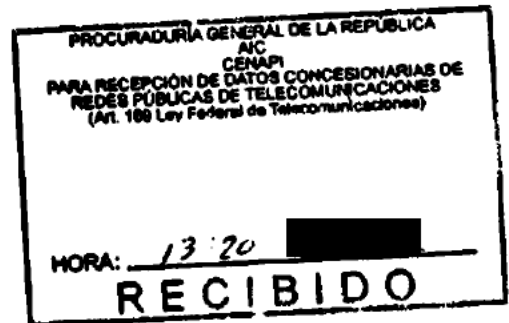
Me refiero al oficio que nos remitió el LIC. [REDACTED]

[REDACTED] C. COORDINADOR DE SUPERVISION Y CONTROL REGIONAL,
de esta Procuraduría, relacionado con la averiguación previa al rubro citada, en el
que solicita se le proporcione **NOMBRE, DOMICILIO Y DETALLE DE**
LLAMADAS DE LOS NUMEROS TELEFONICOS [REDACTED]
[REDACTED] Y [REDACTED].

Derivado de lo anterior, anexo me permito entregar directamente a usted la
información solicitada. Lo anterior, para los efectos que usted considere
conducentes.

ATENTAMENTE [REDACTED]

LIC. [REDACTED]
Apoderado Legal.



TELÉFONOS DE MÉXICO, [REDACTED]
Parque Vía 190, Col. Cuauhtémoc, 06599, México, D.F.

85



GENERAL DE LA REPÚBLICA
Procuraduría de Derechos Humanos
Fiscalía de Justicia y Servicios a la Comunidad
Fiscalía de Investigación



3592

PGR

AP/PGR/SDHPDSC/OV001/2015

RECEPCIÓN DE OFICIO

En la ciudad de México, siendo las 12:50 doce horas con cincuenta minutos del día 05 cinco de julio de 2016 dos mil dieciséis, el suscrito Licenciado [redacted] agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal:

HACE CONSTAR

TENÍASE por recibido el turno 1844, mediante el cual remiten el oficio número CSCR/03526/2016, de fecha 22 veintidós de junio de 2016 dos mil dieciséis, suscrito por el Licenciado [redacted] Coordinador de Supervisión y Control Regional de la Subprocuraduría de Control Regional Procedimientos Penales y Amparo por el cual remite el oficio CSCR/03214/2016, suscrito por el Apoderado Legal de la empresa AT&T CELULLAR, [redacted] donde informa: "...le envío la información con la que contamos en el sistema de mi representada, referente al número [redacted] no hay detalle de llamadas, SMS y Datos del periodo solicitado, no hay datos del titular de la cuenta ya que es prepago, tiene asignado el IMEI: [redacted] IMSI: [redacted] e ICCID: [redacted]..."

Por lo anterior, se procede a dar fe de tenerse a la vista el siguiente oficio número CSCR/03526/2016, de fecha 22 veintidós de junio de 2016 dos mil dieciséis, suscrito por el Licenciado [redacted] Coordinador de Supervisión y Control Regional de la Subprocuraduría de Control Regional Procedimientos Penales y Amparo, constante de una foja útil, mediante el cual remite el oficio CSCR/03214/2016, suscrito por el Apoderado Legal de la empresa AT&T CELULLAR, [redacted] constante de una foja útil, agregando un CD con el detalle de llamada, mismo que contiene los archivos electrónicos de los detalles de llamadas. ello para que sea agregada al expediente en que se actúa y surta sus efectos legales conducentes.

FUNDAMENTO LEGAL

Lo anterior con fundamento en los artículos en los artículos 16, 21, 102 apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1 fracción I, 2 fracción II, 15, 16, 168, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 4, fracción I, apartado A), inciso b), 10 fracción X, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 3 inciso A), fracción V, del Reglamento de la L [redacted] acordarse y se:

ACUERDA

UNICO.- Agréguese el documento descrito al expediente en que se [redacted] que haya lugar.

CÚMPLASE

Así lo acordó y firma el Licenciado [redacted] Agente de [redacted] Oficina de Investigación, de la Subprocuraduría de Derechos Humanos [redacted] Comunidad de la Procuraduría General de la República, que al final firman [redacted]

DAMOS FE

TESTIGOS DE DILIGENCIA

[Redacted signature area]

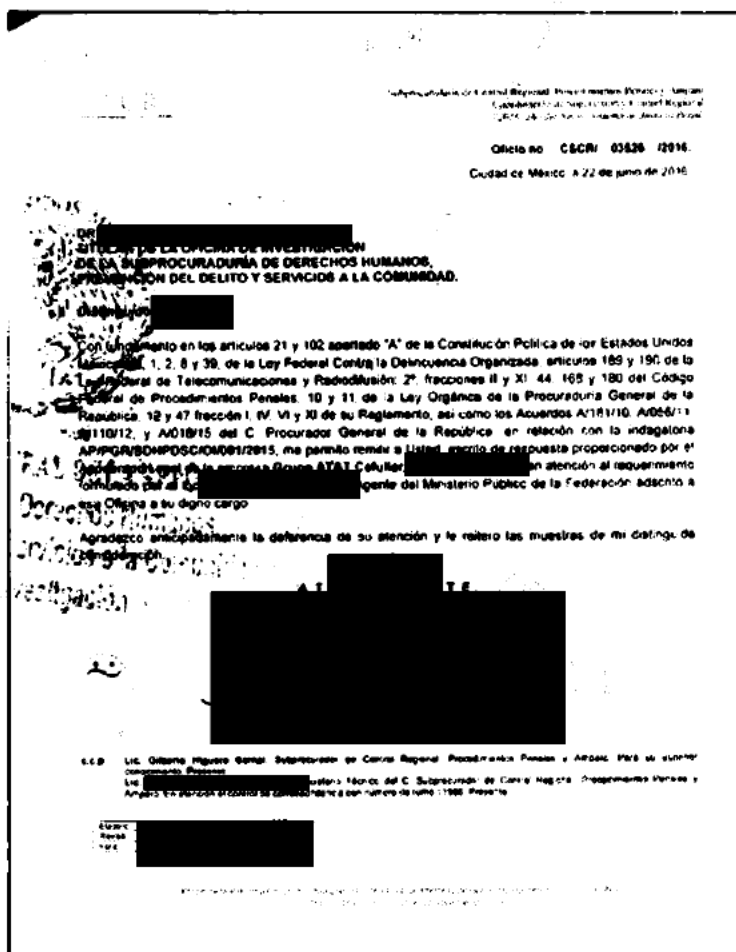
[Redacted signature area]

D-orig 05/07/16.

Id 1844
 Número: CSCR/03526/2016
 Fecha: 22/06/2016 Fecha del turno: 01/07/2016
 Fecha del término: Fecha de devolución:
 Turnado a: LIC. [REDACTED]
 Status: SEGUIMIENTO
 Quién remite: LIC. [REDACTED]

Asunto: PROCEDENCIA DE LA SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES U AMPARO, EN RELACIÓN CON LA INDAGATORIA AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, MEDIANTE EL CUAL SE REMITE ESCRITO DE RESPUESTA PROPORCIONADO POR EL APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA GRUPO AT&T

Observaciones: SE REMITE ESCRITO DE RESPUESTA



martes, 05 de julio de 2016

10 1844

88



Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo.
Coordinación de Supervisión y Control Regional.
"2016, año del Nuevo Sistema de Justicia Penal"

Oficio no. CSCR/ 03526 /2016.

Ciudad de México, a 22 de junio de 2016.

**TITULAR DE LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN
DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.**

Distinguido

Con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 8 y 39, de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; 2º, fracciones II y XI, 44, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 10 y 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 12 y 47 fracción I, IV, VI y XI de su Reglamento, así como los Acuerdos A/181/10, A/056/11, A/110/12, y A/018/15 del C. Procurador General de la República; en relación con la indagatoria AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, me permito remitir a Usted, escrito de respuesta proporcionado por el Apoderado Legal de la empresa Grupo AT&T Celular, en atención al requerimiento formulado por el Lic. Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a esa Oficina a su digno cargo.

Agradezco anticipadamente la deferencia de su atención y le reitero las muestras de mi distinguida consideración.

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
COORDINACIÓN DE SUPERVISIÓN Y CONTROL REGIONAL
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
PROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL
PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO
COORDINACIÓN DE SUPERVISIÓN Y CONTROL REGIONAL



c.c.p. Lic. Gilberto Higuera Bernal. Subprocurador de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo. Para su superior conocimiento. Presente.
Lic. Secretario Técnico del C. Subprocurador de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo. En atención al control de correspondencia con número de turno 11986. Presente.

Elaboró	
Revisó	
Folio	

Paseo de la Reforma No. 211-213, Noveno Piso, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México.
Tel.: (55) 53 46 00 00 ext. www.pgr.gob.mx



Asunto: Respuesta de requerimiento.
Oficio: KSCR/03214/2016
AP/PGR/ST/PPDSC/OI/001/2015

C. Coordinación de Supervisión y Control Regional de Procedimientos Penales y Amparo de la Procuraduría General de la República.
PRESENTE

[Redacted] en mi carácter de apoderado de la empresa denominada AT&T Celular, [Redacted] personalidad que acredito en términos del Instrumento Notarial Número 59, 240, pasado ante la fe del Notario Público Número 212 del Distrito Federal Lic. [Redacted] en cuyo protocolo actúa también el Lic. [Redacted] titular de la Notaria número 246 y señalando como domicilio para oír y recibir toda clase de documentos y notificaciones, el ubicado en [Redacted] México Distrito Federal, ante usted y con el debido respeto comparezco para exponer:

Que por medio del presente recurso, y con fundamento en los Artículos 8, 16 y 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como del Artículo 189, 190 fracciones I, II y III, de la Ley Federal de Telecomunicaciones, vengo a manifestar lo referente, respecto al requerimiento de que fue objeto mi representada, en los siguientes términos:

Le envío la información con la que contamos en el sistema de mi representada, referente al número [Redacted] no hay detalle de llamadas, SMS y Datos del periodo solicitado, no hay datos del titular de la cuenta ya que es prepago, tiene asignado el IMEI: [Redacted] IMSI: [Redacted] e ICCID: [Redacted] Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Por lo anteriormente expuesto solicito atentamente:

Único: Tenerme por presentado en [Redacted] del presente escrito, y por desahogado el requerimiento de referencia.

J
AT&

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
AIG
CENAPI
PARA RECEPCIÓN DE DATOS DE CONCESSIONARIAS DE REDES PÚBLICAS DE TELECOMUNICACIONES (Art. 189 Ley Federal de Telecomunicaciones)
HORA: 13:30 [Redacted]
RECIBIDO



PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

90

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

DECLARACIÓN DEL TESTIGO

- - - En la Ciudad de México en las instalaciones de esta Oficina de Investigación, siendo las 13:26 trece horas con veintiséis minutos del día 05 cinco del mes de julio de 2016 dos mil dieciséis, ante el Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal, hace constar que comparece el C. [REDACTED]

[REDACTED] quien se identifica en este momento con credencial oficial que lo acredita como empleado de la Fiscalía General del estado de Guerrero, con número de empleado [REDACTED] expedida a su favor por el Gobierno del estado de Guerrero, a través de la Fiscalía General del Estado, en la que obra una fotografía a color que concuerda fielmente con los rasgos fisonómicos del compareciente, de la que se DA FE tener a la vista y se le devuelve al interesado por así haberlo solicitado y no existir inconveniente alguno al respecto, proveyendo copia certificada que se glorió al expediente. Enseguida, de conformidad con el artículo 247 del Código Federal de Procedimientos Penales, en relación con el 247 fracción I del Código Penal Federal, se hace del conocimiento del compareciente lo previsto en los dispositivos citados, particularmente de las penas que establece la ley para quienes declaran con falsedad ante Autoridad judicial en ejercicio de sus funciones, y una vez teniendo conocimiento de las disposiciones antes citadas, se procede a preguntar al compareciente: ¿Protesta conducirse con verdad ante esta Autoridad Federal? A lo que contestó: **SI PROTESTO**. Por lo que en una vez protestado en términos del artículo 248 del Código Federal de Procedimientos Penales, se procedió a identificar al Testigo, Quien por sus generales: -----

MANIFESTO

- - - Llamarme como ha quedado escrito, ser de [REDACTED] años de edad por haber nacido el día [REDACTED] originario de [REDACTED] con instrucción escolar [REDACTED] estado civil [REDACTED] con ingresos mensuales de [REDACTED] aproximadamente, manifiesto no fumar, ingiero bebidas alcohólicas ocasionalmente, no soy adicto a sustancias psicotrópicas, de ocupación agente

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500, Tel.53.46.55.61



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD OFICINA DE INVESTIGACIÓN

91

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

de la Policía Ministerial de la Fiscalía General del Estado de Guerrero, adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos Sexuales y Violencia Familiar, debidamente orientado, con la edad, capacidad e instrucción, para tener el criterio necesario para atender la presente diligencia, sin que se me obligue para participar en la misma, por fuerza o miedo, ni tampoco media engaño, error o soborno, en la citación hecha por esta autoridad, así mismo no tengo vínculos de parentesco, amistad o cualquier otro, ni guardo rencor u odio, con los probables responsables, ofendidos y víctimas de los hechos. - - - - -

- - - Una vez manifestado lo anterior por el testigo, de igual manera se le hace de su conocimiento el contenido del artículo 79 del Código adjetivo, en donde se hace referencia a las citaciones por teléfono, por lo que proporciona su número [REDACTED]

[REDACTED] (celular TELCEL) manifiesta expresamente su voluntad de no tener ningún inconveniente al respecto de que las citaciones sean por ese medio. Acto seguido hace saber al compareciente que conforme a lo establecido por el artículo 12 del Código Federal de Procedimientos Penales, tiene derecho a ser asistido por p[REDACTED] confianza o abogado para la realización de la presente diligencia, manifestando su deseo ser asistido en la presente; y acto continuo, el testigo - - - - -

DECLARA

- - - Que comparezco ante esta H. Representación Social de la Federación, de [REDACTED] voluntaria y en atención a la citación que se hiciera, y una vez que se me ha hecho saber lo que se investiga en la presente. Indagatoria y el motivo de la citación, manifiesto: Soy Policía Ministerial desde el [REDACTED] como se desprende de mi nombramiento que exhibo, en copia simple a esta autoridad, para efecto de acreditar mi dicho, en este acto esta Autoridad DA FE de tener a la vista una foja en copia simple del nombramiento hecho a nombre de [REDACTED] signado por el Licenciado [REDACTED] de fecha treinta y uno de enero de mil novecientos noventa y cuatro, documental que se ordena glosar a las presentes actuaciones para los efectos legales correspondientes, conforme a los artículos 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, en el mes de septiembre de dos mil catorce, me encontraba adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos Sexuales y Violencia Familiar, con sede en Carretera Tuxpan sin Número, Boulevard Heroico Colegio Militar, en Iguala de la Independencia, Guerrero, unidad a la que actualmente me encuentro adscrito a la fecha, teniendo la adscripción desde el treinta de septiembre de dos mil trece, como se desprende del oficio DGPM/1490/2013, que exhibo en copia simple a esta autoridad, para los efectos legales correspondientes, por lo anterior SE DA FE de tener a la vista una foja

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500, Tel.53.46.55.61



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD OFICINA DE INVESTIGACIÓN

92

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

en copia simple del oficio DGPM/1490/2013, de fecha treinta de septiembre del año dos mil trece, signado por el [redacted] Director General de la Policía Ministerial del estado de Guerrero, documental que se ordena glosar a las presentes actuaciones para los efectos legales correspondientes, conforme a los artículos 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales.-----

- - - Mis funciones en esa Unidad Especializada, son las siguientes, investigación de delitos en esas materias, cumplimiento de órdenes de presentación, de aprehensión y traslados a los penales de las personas que son detenidos, mi jefe inmediato es la C. [redacted]

[redacted], Coordinadora de Zona, y responsable de esta, quien aún ostenta dicho cargo en la actualidad, pues desde que llegue adscrito a esa Unidad, ella es la responsable, en dicha Unidad en el mes de septiembre de dos mil catorce, éramos [redacted]

[redacted] actualmente somos [redacted] para el desempeño de nuestras funciones en la Unidad Especializada en Investigación de Delitos Sexuales y Violencia Familiar, contamos con [redacted]

color [redacted] con número de serie [redacted] también había [redacted] camioneta Ford tipo Pick Up, pero esta no servía, cuento con arma de cargo la cual es u [redacted] pistola [redacted] calibre [redacted] matrícula [redacted] la c [redacted]

tengo desde [redacted] ya que anteriormente, tenía u [redacted] pistola marca [redacted] calibre [redacted] matrícula [redacted]

la cual me cambiaron en virtud de que ya se encontraba muy vieja y ya no era funcional, cuento con medio de comunicación para el desempeño de mis funciones, para la [redacted] ocupo mi teléfono personal que es el celular [redacted] de la marca TELCE [redacted]

- - - El día veintiséis de septiembre de dos mil catorce, me presente a laborar a [redacted] de la mañana, ya que [redacted] un horario de nueve de la mañana a las nueve de la noche, y cuando me toca la guardia mi horario es de veinticuatro horas, trabajamos todos los días, descansamos los fines de semana conforme al rol de guardias de los elementos, pero siempre hay una persona en las oficinas, ese día comencé mis funciones estaba de guardia, por lo que recibí la guardia y anote en la bitácora de actividades, las novedades del día, ese día lleve a cabo mis funciones dando cumplimiento a un mandamiento judicial, junto con otros dos compañeros de la Unidad, para efecto de explicar las funciones que desempeñe ese día, me permito exhibir copia de la hoja de la bitácora de actividades de ese día veintiséis de septiembre de dos mil catorce, donde se establecieron las actividades de ese día, también exhibo en copia simple los oficios PGJE/AMP/214/2014 y 381/2014, el primero de ellos se establece la orden para cumplimentar el mandamiento judicial de orden

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500, Tel.53.46.55.61



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD OFICINA DE INVESTIGACIÓN

93

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

de aprehensión y el segundo de ellos, es por medio del cual, di cumplimiento al mandamiento judicial, dejando a la persona a disposición del Juez que libró la orden de aprehensión, así mismo exhibo en copia simple el parte de novedades de fecha veintisiete de septiembre de dos mil catorce, en donde reporta la Coordinadora de Zona de la Policía Ministerial Adscrita a Delitos Sexuales y Violencia Familiar, las actividades a la Dirección General de la Policía Ministerial del estado de Guerrero, parte en el que se enlista el personal de la Unidad, el armamento, los vehículos, y se establece que el de la voz estuve de guardia y se reportó como actividad relevante el cumplimiento que di a la orden de aprehensión citada, siendo esas las actividades que desempeñe el veintiséis de septiembre de dos mil catorce.

--- Siendo alrededor de las doce de la noche, todavía del veintiséis de septiembre de dos mil catorce, la titular de la Unidad Especializada en Investigación de Delitos Sexuales y Violencia Familiar, la Licenciada [redacted] me comento que pendiente, ya que en las instalaciones se encontraba el Procurador General de Justicia del estado de Guerrero, el Licenciado [redacted] ya que se había suscitado una balacera en la ciudad de Iguala, Guerrero, en la que se reportaban dos estudiantes de Ayotzinapa, muertos, y otros heridos, por lo que se tenían que habilitar las instalaciones de la Unidad, para recabarles declaraciones a los estudiantes víctimas de los hechos, por lo que tenia que estar pendiente en la entrada de la Unidad, para tener un control de personas a la misma, siendo lo único que se encomendó en relación a los hechos que el tema de investigación le correspondió a la Coordinación Regional de la Policía Ministerial con sede en la ciudad de Iguala, Guerrero, ya que ellos se encargan de los delitos que acontecen del fuero común, no siendo un tema de la Unidad Especializada a la cual me encuentro adscrito, únicamente se nos dijo como instrucción que cuando realizáramos nuestras actividades de investigación, preguntáramos acerca de los hechos y el paradero de los estudiantes que se reportaron como desaparecidos desde el día veintisiete de septiembre de dos mil catorce, sin embargo, no he obtenido información positiva que permita dar con el paradero de los estudiantes, por lo que no cuento con mayor información que aportar a esta Oficina de Investigación para el esclarecimiento de los presentes hechos, siendo todo lo que deseo manifestar.

--- Ahora bien, esta autoridad procede a DAR FE de las documentales que exhibe el declarante siendo las siguientes:---

--- a) Una Foja útil por ambos lados, de la bitácora de actividades del día veintiséis de septiembre de dos mil catorce, signada por Laurencio Peralta S. donde se menciona que

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500, Tel.53.46.55.61



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

94

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

entrega la guardia a C. [REDACTED] -----

- - - b) Parte de Novedades de fecha veintisiete de septiembre de dos mil catorce, signado por la C. [REDACTED] Coordinadora de Zona de la Policía Ministerial adscrita a Delitos Sexuales y Violencia Familiar, mismo que dirige al Director General de la Policía Ministerial del estado de Guerrero.-----

- - - c) Oficio PGJE/AMP/214/2014, de fecha diecinueve de septiembre de dos mil catorce, signado por la Licenciada [REDACTED] Agente del Ministerio Público adscrita al Juzgado [REDACTED] Penal, por el cual solicita la cumplimentación de una orden de aprehensión a la Coordinadora de Zona de la Policía Ministerial del Estado, Especializada en Delitos Sexuales y Violencia Familiar.-----

- - - d) Oficio 381/2014, de fecha veintiséis de septiembre de dos mil catorce, signado por C. [REDACTED] dirigido al Juez [REDACTED] de Primera Instancia del Tribunal Penal del Distrito Judicial de Hidalgo, por medio del cual pone a disposición a [REDACTED] -----

- - - Documentales que se ordena glosar a las presentes actuaciones para los efectos legales correspondientes, conforme a los artículos 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales.-----

- - - Acto Continuo esta Representación Social de la Federación, procede en términos del segundo párrafo del artículo 249, en atención al 242, ambos del Código Federal de Procedimientos Penales, a realizar preguntas especiales a la testigo siendo **LA PRIMERA.**-

¿Qué diga el declarante [REDACTED] cuenta con [REDACTED] de sus [REDACTED] [REDACTED]?

CONTESTA.- [REDACTED] a las [REDACTED]

A LA SEGUNDA.- ¿Qué diga el declarante, [REDACTED] y [REDACTED] en [REDACTED] con [REDACTED] y [REDACTED]?

CONTESTA.- [REDACTED] y [REDACTED]

[REDACTED] cada [REDACTED] por [REDACTED]

A LA TERCERA.- ¿Qué diga el declarante, [REDACTED] que [REDACTED] y [REDACTED]?

CONTESTA.- [REDACTED] se [REDACTED] a partir [REDACTED] [REDACTED] y [REDACTED] se [REDACTED] pero

es algo que desconozco. **A LA CUARTA.-** ¿Qué diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED] de [REDACTED] con [REDACTED] en las

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500, Tel.53.46.55.61



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

95

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[REDACTED] y [REDACTED] ? CONTESTA.- [REDACTED] A LA QUINTA.- ¿Qué diga el declarante en su labor como policía ministerial, ha tenido conocimiento de hechos en donde hayan estado involucrados estudiantes de la Escuela Normal Rural de Ayotzinapa "Raúl Isidro Burgos"? CONTESTA.- No, únicamente tengo conocimiento de los hechos relacionados con los estudiantes a partir de las noticias. A LA SEXTA.- ¿Qué diga el declarante, si los días veintiséis y veintisiete de septiembre de dos mil catorce, se comunicó en algún momento o le llamaron vía radio o al teléfono de la oficina, con la comandancia Regional, o escucho las comunicaciones que estos realizaban? CONTESTA.- No, esos días no recibí ninguna llamada de la comandancia regional, ni al teléfono de la oficina, ni a mi teléfono personal. A LA SÉPTIMA.- ¿Qué diga el declarante con [REDACTED] que lo identifique [REDACTED] ? CO [REDACTED] por [REDACTED] A LA OCTAVA.- ¿Q [REDACTED] declarante, [REDACTED] de [REDACTED] [REDACTED] en [REDACTED] [REDACTED] ? CONTESTA.- [REDACTED] teléfono de [REDACTED] se [REDACTED] A LA NOVENA.- ¿Qué diga el declarante [REDACTED] de la [REDACTED] a la [REDACTED] [REDACTED] y [REDACTED] [REDACTED] ? CONTESTA.- [REDACTED] se [REDACTED] [REDACTED] las cuales [REDACTED] [REDACTED] en la dirección [REDACTED] [REDACTED] uno [REDACTED] para [REDACTED] y otros [REDACTED] A LA DÉCIMA.- ¿Qué diga el declarante, [REDACTED] en las [REDACTED] a la [REDACTED] de [REDACTED] y [REDACTED] ? CONTESTA.- [REDACTED] A LA DÉCIMA PRIMERA.- ¿Qué diga el declarante, [REDACTED] de la [REDACTED], que [REDACTED] de [REDACTED] ? CONTESTA.- [REDACTED] en el [REDACTED] [REDACTED] A LA DÉCIMA SEGUNDA.- ¿Qué diga el declarante, si conoce el basurero ubicado en Cocula, Guerrero? CONTESTA.- No. A LA DÉCIMA TERCERA.- ¿Qué diga el declarante, [REDACTED] con [REDACTED] y [REDACTED] ? CONTESTA.- [REDACTED] de [REDACTED]

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500, Tel.53.46.55.61



PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

96

**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[REDACTED] es con la [REDACTED]

A LA DÉCIMA CUARTA.- ¿Qué diga el declarante, si sabe que aconteciera una reunión en el municipio de Iguala, Guerrero, en las instalaciones de CRAPOL, el día veintiséis de septiembre de dos mil catorce? **CONTESTA.-** Lo desconozco, de hecho no tengo conocimiento que es CRAPOL. **A LA DÉCIMA QUINTA.-** ¿Qué diga el declarante, si conoce a FRANCISCO SALGADO VALLADARES, y en su caso qué relación tiene con él? **CONTESTA.-** No lo conozco. **A LA DÉCIMA SEXTA.-** ¿Qué diga el declarante, si conoce a JOSÉ LUIS ABARCA VELÁZQUEZ, y en su caso qué relación tiene con él? **CONTESTA.-** No lo conozco de manera directa, solo lo ubico por los medios de comunicación que era Presidente Municipal de Iguala. **A LA DÉCIMA SÉPTIMA.-** ¿Qué diga el declarante, si conoce a MARÍA DE LOS ANGELES PINEDA, y en su caso qué relación tiene con ella? **CONTESTA.-** No la conozco de manera directa, sé que era esposa de José Luis Velázquez, pero todo por lo que salió en los medios de comunicación. **A LA DÉCIMA OCTAVA.-** ¿Qué diga el declarante, si conoce a FELIPE FLORES VALÁZQUEZ, y en su caso qué relación tiene con él? **CONTESTA.-** No lo conozco. **A LA DÉCIMA NOVENA.-** ¿Qué diga el declarante, si conoce a [REDACTED] y en su caso qué relación tiene con él? **CONTESTA.-** No lo conozco. **A LA VIGESIMA.-** ¿Qué diga el declarante, si conoce a un sujeto apodado [REDACTED] y en su caso qué relación tiene con él? **CONTESTA.-** No. **A LA VIGESIMA PRIMERA.-** ¿Qué diga el declarante, [REDACTED] [REDACTED]? **CONTESTA.-** No. **A LA VIGESIMA SEGUNDA.-** ¿Qué diga el declarante, [REDACTED] y [REDACTED] y [REDACTED]? **CONTESTA.-** [REDACTED] a [REDACTED] [REDACTED] tenía [REDACTED] otro en [REDACTED] [REDACTED] actualmente [REDACTED] están [REDACTED] de [REDACTED]

A LA VIGESIMA TERCERA.- ¿Qué diga el declarante, si conoce a los estudiantes de la escuela normal rural "Raúl Isidro Burgos" de Ayotzinapa, Guerrero? **CONTESTA.-** No. **A LA VIGESIMA CUARTA.-** ¿Qué diga el declarante, [REDACTED] de la [REDACTED] a la [REDACTED] en [REDACTED] en [REDACTED] con [REDACTED] que [REDACTED] y [REDACTED]? **CONTESTA.-** [REDACTED] **A LA VIGESIMA QUINTA.-** ¿Qué diga el declarante [REDACTED] relación con [REDACTED]?

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, piso 15, Colonia Cuauhtémoc,
Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500, Tel.53.46.55.61



PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

97

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

CONTESTA.- [REDACTED] **A LA VIGÉSIMA SEXTA.-** ¿Que señale el compareciente, [REDACTED] con [REDACTED]? **CONTESTA.-** [REDACTED] **A LA VIGÉSIMA SEPTIMA.-** ¿Que diga el compareciente [REDACTED] al [REDACTED]? **CONTESTA.-** [REDACTED] **A LA VIGÉSIMA OCTAVA.-** ¿Que refiera el compareciente, [REDACTED] del [REDACTED]? **CONTESTA.-** [REDACTED] **A LA VIGÉSIMA NOVENA.-** ¿Que mencione el compareciente, [REDACTED] algún [REDACTED] provenientes de la [REDACTED]? **CONTESTA.-** [REDACTED] **A LA TRIGESIMA.-** ¿Que diga el compareciente, [REDACTED] que alguno [REDACTED] relación con [REDACTED]? **CONTESTA.-** [REDACTED] **A LA TRIGESIMA PRIMERA.-** ¿Que refiera el compareciente, [REDACTED] conocimiento que [REDACTED] sus [REDACTED] hayan [REDACTED] provenientes [REDACTED]? **CONTESTA.-** [REDACTED] **A LA TRIGESIMA SEGUNDA.-** ¿Que diga el compareciente [REDACTED] a participación o intervención, en la desaparición de los 43 estudiantes de la Normal Rural "Raúl Isidro Burgos" de Ayotzinapa, el pasado 26 y 27 de septiembre de 2014? **CONTESTA.-** No. **A LA TRIGESIMA TERCERA.-** ¿Que mencione el compareciente si sabe a qué lugar fueron llevados los 43 estudiantes de la Escuela Normal Rural "Raúl Isidro Burgos" de Ayotzinapa, el pasado 26 y 27 de septiembre de 2014? **CONTESTA.-** [REDACTED] desconozco. **A LA TRIGESIMA CUARTA.-** ¿Que refiera el compareciente, si tiene conocimiento que hayan sido privados de la vida los 43 estudiantes de la Escuela Normal Rural "Raúl Isidro Burgos" de Ayotzinapa? **CONTESTA.-** No. **A LA TRIGESIMA QUINTA.-** ¿Que diga el compareciente, [REDACTED] en qué lugar [REDACTED] de [REDACTED] de [REDACTED]? **CONTESTA.-** [REDACTED] **A LA TRIGESIMA SEXTA.-** ¿Que diga el declarante, [REDACTED] de la [REDACTED] o [REDACTED]? **CONTESTA.-** [REDACTED] **A LA TRIGESIMA SÉPTIMA.-** ¿Que diga el declarante, si dentro de sus funciones como Policía Ministerial, se le reportó o escuchó sobre una persona con el apodo o mote de "El Patrón"? **CONTESTA.-** No, y no conozco a ninguna persona con ese apodo. **A LA TRIGESIMA OCTAVA.-** ¿Que diga el declarante, si conoce o ha escuchado hablar de una persona con el apodo "El Caminante"? **CONTESTA.-** No, no conozco a nadie que apoden así. **A LA TRIGESIMA NOVENA.-** ¿Que diga el declarante, si conoce o ha escuchado hablar de una persona con el apodo [REDACTED]? **CONTESTA.-** [REDACTED] **A LA CUADRAGESIMA.-** ¿Que diga el declarante, si conoce o ha escuchado hablar de una

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, piso 15, Colonia Cuauhtémoc,
Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500, Tel.53.46.55.61



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

98

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

persona con el apodo [REDACTED] ? CONTESTA.- [REDACTED] A LA CUADRAGÉSIMA PRIMERA.- ¿Qué diga el declarante, [REDACTED] a [REDACTED] Y/O

[REDACTED] Y/O [REDACTED] Y/O [REDACTED] Y/O [REDACTED], y en [REDACTED]

[REDACTED] ? CONTESTA.- [REDACTED] A LA CUADRAGÉSIMA SEGUNDA.- ¿Conoce a [REDACTED] alias [REDACTED] y en su

[REDACTED] ? CONTESTA.- [REDACTED] pero [REDACTED] en una [REDACTED]

[REDACTED] y por ello [REDACTED] pero [REDACTED] ni se [REDACTED]

[REDACTED] A LA CUADRAGESIMA TERCERA.- En relación con lo [REDACTED] y [REDACTED] es [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED] a nadie [REDACTED] A LA CUADRAGÉSIMA CUARTA.- ¿Qué diga el declarante, si conoce a Victor Hugo Benitez Palacios,

tilo"? CONTESTA.- No. A LA CUADRAGESIMA QUINTA.- ¿Qué diga el declarante [REDACTED] a [REDACTED] ? CONTESTA.- [REDACTED] de [REDACTED]

[REDACTED] y [REDACTED] aproximada [REDACTED] pero nunca tuve [REDACTED] de [REDACTED]

[REDACTED] una persona de compleción [REDACTED] aproximada de [REDACTED] de [REDACTED]

[REDACTED] un [REDACTED] A LA CUADRAGESIMA SEXTA.- ¿Qué diga el declarante, [REDACTED] a [REDACTED] se

le ul [REDACTED] ? CONTESTA.- [REDACTED] A LA CUADRAGESIMA SÉPTIMA.- ¿Qué diga el declarante, [REDACTED] que [REDACTED]

[REDACTED] ? CONTESTA.- [REDACTED] A LA CUADRAGÉSIMA OCTAVA.- ¿Qué diga el declarante, [REDACTED] que se le [REDACTED]

[REDACTED] ? CONTESTA.- [REDACTED] A LA CUADRAGÉSIMA NOVENA.- ¿Qué diga el declarante, [REDACTED] en [REDACTED]

[REDACTED] ? CONTESTA.- [REDACTED] -----

- - - Siendo todas la preguntas especiales que realiza esta Representación Social de la Federación, por el momento. -----

- - - Con lo anterior, y no habiendo más que agregar, se da por terminada la presente diligencia, a las 15:15 quince horas con quince minutos, del día de la fecha en que se actúa, firmando para constancia los que en ella intervinieron, previa lectura y ratificación de

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500, Tel.53.46.55.61



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

49

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

su contenido.-----

DAMOS FE

LIC. [REDACTED]

LIC. [REDACTED]

Prevencción del Delito y Servicios a la Comunidad
Oficina de Investigación

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, piso 15, Colonia Cuauhtémoc,
Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500, Tel.53.46.55.61



Gobierno del Estado Libre y Soberano de Guerrero
PODER EJECUTIVO

Dependencia: PROCURADURIA GRAL. DE JUST

Sección:

Número:

100

Expediente:

ASUNTO: SE EXPIDE NOMBRAMIENTO.



C. [Redacted]
P R E S E N T E
PROCURADURIA GENERAL
DE JUSTICIA
ESTADO DE GUERRERO
CHILPANCINGO, GRO.

Con fundamento en el Artículo 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado, se le nombra a usted ... AGENTE DE LA POLICIA JUDICIAL DEL ... ESTADO ...

con el sueldo mensual de \$ 286.18. (DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS NUEVOS ... PESOS 18/100)

que se le cubrirá con cargo a la partida respectiva del Presupuesto de Egresos en vigor.

Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigación

Lo comunico a usted a fin de que, previa la protesta de Ley, asuma de inmediato el cargo que se le confiere.

Chilpancingo, Gro., a 31 de ENERO de 199 4.

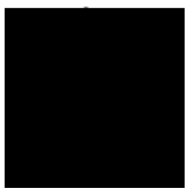


EL PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA

PROCURADURIA GENERAL
DE JUSTICIA
ESTADO DE GUERRERO
CHILPANCINGO, GRO.
LIC. [Redacted]



Al contestar este oficio citarse los datos contenidos en el artículo superior de este oficio.





PROCURADURÍA GENERAL
DE JUSTICIA DEL
ESTADO DE GUERRERO

Departamento de Inteligencia Y Logística

Oficio: DGPM/1490/2013.

Asunto: Cambio de Adscripción.

Chilpancingo, Gro., 30 de septiembre del 2013.

C. [REDACTED]
Agente de la Policía Ministerial
del Estado.
Presente.

Por acuerdo de esta Dirección General y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21, Párrafo Décimo de la Constitución General de la República; 85 fracción II, 94, 96 y 114 fracción XV, de la Ley número 281 de Seguridad Pública del Estado de Guerrero; 26 fracciones XIV de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado número 193 y 27 fracción XXV y 28 fracciones VI y VII del Reglamento de la Ley Orgánica de esta Institución, y por necesidades del servicio, instruyo a usted que a partir de la fecha deberá desincorporarse de la Coordinación de Zona especializada en Delitos Sexuales de Ayutla, Gro; e incorporarse hasta nueva orden a la Coordinación de Zona especializada en Delitos Sexuales con sede en la Ciudad de Iguala, Gro; bajo las ordenes de la C. Harachuri Salinas Gaspar, Coordinadora de Zona, responsable de la misma.

En la inteligencia, de que deberá dar cumplimiento a lo ordenado con la máxima diligencia en un termino de 24 horas, el servicio que se le ha encomendado y abstenerse de cualquier acto u omisión, que cause la suspensión o deficiencia del servicio.



- C.c.p. C. Lic. Inaky Blanco Cabrera. [REDACTED] superior conocimiento.- Presente..
- C. [REDACTED] Contralor Interno de la Procuraduria General de Justicia.- para su conocimiento.
- C. Lic. [REDACTED] Director General de Presupuesto y Administración.- Para su conocimiento.
- C. Lic. [REDACTED] Jefe del Departamento de Inteligencia y Logística de la P.M.E.- Para su conocimiento.- Presente.
- C. [REDACTED] Jefe del Departamento de Control Operativo.- para su conocimiento.- Presente.
- C. [REDACTED] Secretario Particular de la Dirección General de la Policía Ministerial del Estado.- para su conocimiento.- Presente.
- C. [REDACTED] Director General de Informática y Telecomunicaciones, Presente
- C. [REDACTED] Jefe del Departamento de Informática de la Policía Ministerial del Estado.- Presente.
- C. [REDACTED] Responsable de la Coord. de la Pol. Minist. Sector Chilapa - Para su conocimiento.- Chilapa, Gro.
- C. [REDACTED] Coord. Regional de la Pol. Minis. del Edo.- Para su conocimiento.- Iguala, Gro.



Iguala, Gro. 26-09-2014

Ministro Estatal

Por este conducta le informo las novedades ocurridas durante mi servicio de Guardia las 00 hrs. Asi mismo hago entrega del siguiente:

momento



En c e r e s

equipo de comp.
Radio base
y cofin
Derechos humanos
Servicios de
Investigación

ventiladores
vehiculos oficiales
Escritorios
archiveros
llas negras diferentes

NOVEDADES

00 hrs. Recibi el Servicio de Guardia Sin Novedad

09 hrs. Se cumplimento el mandato Judicial con num. de exp. 177/2014-III en contra de [redacted] por el delito de Violencia Familiar en agravio de [redacted] ofo 214 de fecha 19-09-2014

00 hrs. Reporte a la coord. Reg. Sin Novedad Recibio el C. [redacted] Agente de Guardia en turno

00 hrs. Reporte a la coord. Reg. Sin Novedad Recibio el C. [redacted]

030 hrs. hizo acto de presencia el procurador y el [redacted] Pol. Ministerial en la fiscalia Regional retirandose ambos a las 06:20 hrs.

00 hrs. Reporte a la coord. Reg. Sin Novedad Recibio el C. [redacted]

09 hrs. Envie actividades diarias al Dpto. de Legist. Tica y a la coord. Regional

030 hrs. Se retiro el Dir. Gen. de la Pol. Minist.

09:00 hrs. Entregue la Guardia con las con-
signas ya establecidas

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

PROCURADURIA
Subprocurador
Prevención del Delito

C.

Recibi la Guardia





PARTE DE NOVEDADES.

IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO., 27 DE SEPTIEMBRE DEL 2014.

ALMTE [REDACTED]
DIRECTOR GENERAL DE LA POLICIA MINISTERIAL DEL EDO.
PRESENTE.

POR MEDIO DEL PRESENTE ME PERMITO INFORMAR A USTED, LAS NOVEDADES OCURRIDAS DURANTE LAS 24 HORAS, INICIANDO A LAS 09:00 HORAS DEL DÍA 26 A LAS 09:00 HORAS DEL DÍA 27 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

I.- PERSONAL

NO.	NOMBRE	CATEGORÍA
1.-	[REDACTED]	COORDINADORA DE ZONA
2.-	[REDACTED]	AGENTE
3.-	[REDACTED]	AGENTE
4.-	[REDACTED]	AGENTE
5.-	[REDACTED]	AGENTE

II.- ARMAMENTO LARGO.

NO.	DESCRIPCIÓN	MARCA	CALIBRE	MATRICULA
1.-	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
2.-	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
3.-	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

III.- ARMAMENTO CORTO.

NO.	DESCRIPCIÓN	MARCA	CALIBRE	MATRICULA
1.-	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
2.-	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
3.-	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
4.-	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
5.-	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

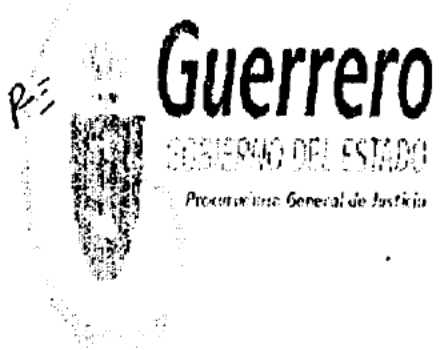
IV.- VEHÍCULOS OFICIALES.

NO.	DESCRIPCIÓN	MARCA	TIPO	PLACAS	SERIE
1.-	CAMIONETA	FORD	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
2.-	VEHICULO	NISSAN	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

1.-	SERVICIO DE GUARDIA	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
2.-	FALTISTAS	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
3.-	VACACIONES	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
4.-	SUSPENDIDOS	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
5.-	INCAPACITADOS	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
6.-	PERMISO	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
7.-	EMOLUMENTOS	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
8.-	CURSOS	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
9.-	ACTIVIDADES RELEVANTES	SE DIO CUMPLIMIENTO A LA ORDEN DE APREHENSION EN CONTRA DE [REDACTED] POR EL DELITO DE VIOLENCIA FAMILIAR, COMETIDO EN AGRAVIO DE ADALBERTO SILVA DIAZ, RELACIONADA CON LA CAUSA PENAL 177/2014-III, GIRADA POR EL JUZGADO [REDACTED] DE PRIMERA INSTANCIA DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO. MISMA QUE FUE INTERNADA EN EL [REDACTED] DE ESTA CIUDAD.		

POLICIA
SEXUALES

"TODA INFORMACION DE ESTE CORREO ELECTRÓNICO SE ENVIÓ POR EL SISTEMA DE LA POLICIA MINISTERIAL DEL ESTADO DE GUERRERO. CLASIFICADA CONFORME A LO PREVISTO EN LOS ARTICULOS 13 FRACCIONES I, IV, 14, FRACCIONES I, II Y IV Y 15 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA GUBERNAMENTAL, EN RELACION CON LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA CLASIFICACION Y DESCLASIFICACION DE LA INFORMACION DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA GUBERNAMENTAL, EMITIDOS POR EL PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA, PUBLICADOS EN EL D.O.F. EL 18 DE AGOSTO DE 2003, ASI COMO LAS RECOMENDACIONES PARA LA ORGANIZACION Y CONSERVACION DE CORREOS ELECTRONICOS INSTITUCIONALES DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, EMITIDA POR EL INSTITUTO SEÑALADO Y PUBLICADAS EL 19 DE FEBRERO EN EL D.F. 2009"



PROCURADURIA GRAL. DE JUSTICIA DEL EDO.
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO
ADSCRITA AL JUZGADO SEGUNDO PENAL.
OFICIO: PGJE/AMP/214/2014.
EXP. NUN: 177/2014-III.
AV. PREVIA: HID/AEDS/01/130/2014.

ASUNTO: SE TRANSCRIBE ORDEN DE APREHENSION.

Iguala, Gro., a 19 de Septiembre del 2014.

C. COORDINADORA DE ZONA DE LA POLICIA MINISTERIAL DEL EDO. ESPECIALIZADA EN DELITOS SEXUALES Y VIOLENCIA FAMILIAR. PRESENTE.

Por medio del presente y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 16 Párrafo Tercero y 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 77 de la Constitución Política del Estado de Guerrero, y el artículo 4º de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Guerrero, y la Fracción II del Reglamento de la Ley Orgánica de esta Institución, comunico a Usted que el C. Juez [REDACTED] de Primera Instancia del Ramo Penal del Distrito Judicial de Hidalgo, dicto un Auto con fecha once de septiembre del dos mil catorce, el cual fue notificado a esta Adscripción en esta fecha; por lo que transcribo a Usted los siguientes puntos resolutivos:

PRIMERO: Con ésta fecha, se libra Orden de Aprehesión en contra de [REDACTED] por ser probable responsable en la comisión del delito de **VIOLENCIA FAMILIAR**, en agravio de [REDACTED]

SEGUNDO: Comuníquese lo anterior al Ministerio Público Adscrito, para que ordene a quien corresponda la búsqueda y captura de dicha inculpada, quien puede ser localizada en su domicilio ubicado en [REDACTED] Ciudad de Iguala, Guerrero.

TERCERO: Se suspende el procedimiento hasta en tanto sea aprehendido el inculpado de referencia.

CUARTO: Notifíquese y cúmplase.

En consecuencia sirvase designar elementos policiacos a su mando a fin de que se avoquen a la ejecución de la citada **ORDEN DE APREHENSION** en contra de [REDACTED] por el delito y agraviado antes mencionado, una vez Ingrada ésta, deberá ponerlo a disposición de la Autoridad Judicial que lo requiere, internándolo en el Centro de Reinserción Social de esta Ciudad de Iguala, Guerrero, respetando su integridad física, dignidad humana y derechos humanos.

ATENTAMENTE.
"SUFRAGIO [REDACTED] REELECCION"
LA AGENTE [REDACTED] MINISTERIO PÚBLICO.
ADSCRITA AL JUZGADO SEGUNDO PENAL.
PROCURADURIA GRAL. DE JUSTICIA DEL EDO.
ESTADO
AMP. ADSCRITA AL JUZGADO SEGUNDO PENAL
IGUALA, GRO. LIC. [REDACTED]

Domicilio de la Agraviada: [REDACTED]
Calle [REDACTED]
Col. [REDACTED]
Iguala, Guerrero.
Teléfono: [REDACTED] tel. [REDACTED]

- C.C.P.- El Director General de Control de Procesos Penales. Para su conocimiento.
- C.C.P.- El Director General de la Policía Ministerial del Estado.- Con la misma finalidad.
- C.C.P.- El Jefe del Departamento de enlace y Comunicación.- Con Igual fin.
- C.C.P.- El Jefe de la Unidad de Archivo Criminalístico.- Con la misma finalidad.



PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO

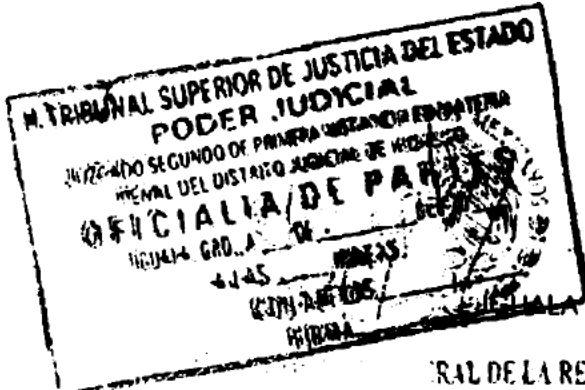
DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA MINISTERIAL COORDINACION DE ZONA DE LA POLICIA MINISTERIAL ADSCRITA A LA AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO ESPECIALIZADA EN DEL SEXUALES Y VIOLENCIA FAMILIAR.

105

OFICIO NUM. 381/2014.

EXPEDIENTE: 177/2014-III.

ASUNTO: SE PONE A DISPOSICIÓN A: VIANEY SALINAS GONZALEZ.



C. JUEZ [REDACTED] DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO PENAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO PRESENTE.

AGENCIA DE LA INDEPENDENCIA, GRO., A 26 DE S

CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 24 FRACCIÓN III, DE LA LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, INTERNO EN EL CENTRO REGIONAL DE READAPTACIÓN SOCIAL, DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO, ME PERMITO PONER A SU DISPOSICIÓN A QUIEN DIJO LLAMARSE [REDACTED] COMO PROBABLE RESPONSABLE DEL DELITO DE VIOLENCIA FAMILIAR, COMETIDO EN AGRAVIO DE [REDACTED] DANDO CUMPLIMIENTO A SU OFICIO NUMERO PGJE/AMP/214/2014, DE FECHA 19 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, MEDIANTE EL CUAL EL C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO A ESE JUZGADO TRANSCRIBE LA ORDEN DE APREHENSIÓN EN LA CAUSA PENAL NÚMERO 177/2014-III.

SE ANEXA AL PRESENTE EL CERTIFICADO MÉDICO DE INTEGRIDAD FÍSICO - CORPORAL DEL INDICIADO DE REFERENCIA

Recibido Puerta 26-SEP-14

ATENTAMENTE EL AGENTE

MINISTERIA AGENCIA DE DELITOS FAMILIAR

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO A.M.P. ADSCRITA AL JUZGADO PENAL HIDALGO, GRO.

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO COORDINACIÓN GENERAL DE LA POLICIA MINISTERIAL COORDINACION DE ZONA DELITOS SEXUALES

- C.C.P. EL C. DIRECTOR GRAL. DE LA POLICIA MINISTERIAL DEL ESTADO. PARA SU CONOCIMIENTO. CHILPO. GRO.
C.C.P. EL JEFE DE CONTROL DE PROCESOS. MISMO FIN. CHILPANCINGO. GUERRERO.
C.C.P. EL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO JUZGADO 2°. PARA SU CONOCIMIENTO. PRESENTE.
C.C.P. EL C. DIRECTOR DEL CENTRO DE READAPTACIÓN SOCIAL. PARA QUE SE SIRVA RECIBIR AL DETENIDO EN MENCION. PRESENTE.
C.C.P. EL ARCHIVO DE LA COORDINACION.



TIPO DE SANGRE [REDACTED] FGE VIGENCIA 3006/2016

Queda autorizado el (autor de la presente, para portar arma de fuego de conformidad con la licencia oficial colectiva No. 87 según el artículo 8.L.15721, del 21 de diciembre del 2010 expedida por la SEDENA

LIC. [REDACTED]

ARMA CORTA	ARMA LARGA
Tipo: [REDACTED]	Tipo: [REDACTED]
Marca: [REDACTED]	Marca: [REDACTED]
Modelo: [REDACTED]	Modelo: [REDACTED]
Calibre: [REDACTED]	Calibre: [REDACTED]
Matrícula: [REDACTED]	Matrícula: [REDACTED]

Se solicita a las autoridades Civiles y Militares prestar su colaboración para que el identificado de nombre [REDACTED] cumpla con las funciones de acuerdo al cargo que ostenta.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
 PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
 y Servicios a la Comunidad
 de Investigación

GUERRERO

FGE

NO. DE EMPLEADO [REDACTED]

NOMBRE LAURENCIO PERALTA SALGADO
 CATEGORÍA POLICIA MINISTERIAL

FIRMA DEL TRABAJADOR [REDACTED]

FISCALIA GENERAL DEL ESTADO



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CERTIFICACIÓN.

--- En la Ciudad de México, a los cinco días del mes de julio del año dos mil dieciséis, el suscrito Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; **CERTIFICA:** Que la presente copia fotostática, constante de una foja útil, concuerda fiel y exactamente en todas y cada una de sus partes con su original y es copia fiel y exacta de lo que se tuvo a la vista, la cual cotejé y compulse en su contenido; lo anterior con fundamento en lo dispuesto en los artículos 16 y 208 del Federal de Procedimientos Penales, la que se certifica, para todos los efectos legales que correspondan.---

-----DAMOS FE-----

TESTIGOS DE ASISTENCIA [REDACTED]

LIC. [REDACTED] LIC. [REDACTED]

Procuraduría General de la República
 y Servicios a la Comunidad
 Oficina de Investigación



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

107

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

ACUERDO MINISTERIAL DE RECEPCIÓN DE INFORMES Y DOCUMENTOS.

--- En la Ciudad de México, siendo las 14:30 catorce horas con treinta minutos, del día 5 cinco de julio de 2016 dos mil dieciséis, el suscrito Maestro [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; hace constar que se: ---

--- **TIENE** por recibido el oficio de asignación de documentos Id 1848, por medio del cual se anexa oficio número CSCR/03593/2016, de fecha 24 veinticuatro de junio de 2016 dos mil dieciséis, suscrito por el Lic. [REDACTED] Coordinador de Supervisión y Control Regional en la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo, por medio del cual remite Disco Compacto y escrito de respuesta proporcionado por el apoderado legal de la empresa PEGASO [REDACTED] con la información a analizar respecto a 3 tres números telefónicos. ---

CONSIDERANDO

--- Que esta autoridad tiene la facultad y el deber de investigar los delitos, que son puestos en su conocimiento, conforme a lo dispuesto en el artículo 21 Constitucional, y respecto a los informes remitidos por el Coordinador de Supervisión y Control Regional en la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo, lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar. ---

--- Documentales consistente en 3 tres fojas útiles, así como un Disco Compacto, de los cuales se procedió a dar FE en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales. ---

--- Es por ello que, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1°, 16, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 1° fracción I, 2° fracción II, 15, 16 segundo párrafo, 168, 180 y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales, 4° fracción I apartado "A", incisos b) y f) y 22 fracción II de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 1, 5, 7 y 13 del Reglamento de la citada Ley; 14 fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, es de acordarse y se: ---

ACUERDA

--- **PRIMERO.-** Procédase al análisis, interpretación y cruce de información a efecto de determinar las diligencias y en su oportunidad las conclusiones que procedan respecto a los elementos remitidos por la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo. ---

--- **SEGUNDO.-** Practíquense las demás diligencias que resulten de las anteriores. ---

CÚMPLASE

--- Así lo resolvió y firma el suscrito Maestro [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien procede en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal. ---

DAMOS FE

TESTIGOS DE ASISTENCIA

LIC. [REDACTED]

C. [REDACTED]

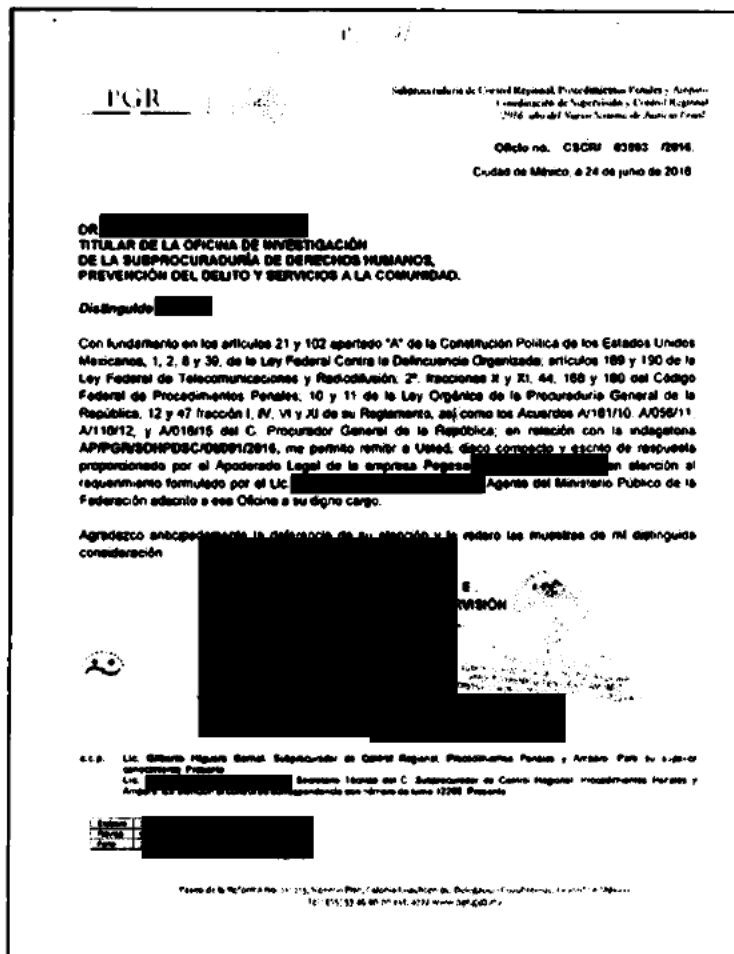
108

Id 1848
 Número: CSCR/03593/2016
 Fecha: 24/06/2016 Fecha del turno: 01/07/2016
 Fecha del término: ~~Fecha de devolución~~
 Turnado a: LIC. [REDACTED]
 Status: SEGUIMIENTO
 Quién remite: LIC. [REDACTED]

11-25
 C-07-16
 [REDACTED]

Asunto: PROCEDENCIA DE LA SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO, EN RELACIÓN CON LA INDAGATORIA AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, MEDIANTE EL CUAL SE REMITE DISCO COMPACTO Y ESCRITO DE RESPUESTA PROPORCIONADO POR EL APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA PEGASO

Observaciones: SE REMITE DISCO COMPACTO Y ESCRITO DE RESPUESTA





Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo.
Coordinación de Supervisión y Control Regional.
"2016, año del Nuevo Sistema de Justicia Penal"

Oficio no. **CSCR/ 03593 /2016.**

Ciudad de México, a 24 de junio de 2016.

**TITULAR DE LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN
DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.**

Distinguido [Redacted]

Con fundamento en los artículos 11 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 8 y 39, de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; 2º, fracciones II y XI, 44, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 10 y 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 12 y 47 fracción I, IV, VI y XI de su Reglamento, así como los Acuerdos A/181/10, A/056/11, A/110/12, y A/018/15 del C. Procurador General de la República; en relación con la indagatoria **AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2016**, me permito remitir a Usted, disco compacto y escrito de respuesta proporcionado por el Apoderado Legal de la empresa **Pegaso** [Redacted] en atención al requerimiento formulado por el **[Redacted]**, Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a esa Oficina a su digno cargo.

Agradezco anticipadamente la deferencia de su atención y le reitero las muestras de mi distinguida consideración.

A T E N D I D O,
EL COORDINADOR DE SUPERVISIÓN



PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL
PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO
COORDINACIÓN DE SUPERVISIÓN Y CONTROL REGIONAL



c.c.p. Lic. Gilberto Higuera Bernal. Subprocurador de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo. Para su superior conocimiento. Presente.
Lic. [Redacted] Secretario Técnico del C. Subprocurador de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo. En atención al control de correspondencia con número de turno 12208. Presente.

Elaboró	[Redacted]
Revisó	[Redacted]
Folio	[Redacted]

Paseo de la Reforma No. 211-213, Noveno Piso, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México.
Tel.: (55) 53 46 00 00 ext. 4772 www.pgr.gob.mx

OF. CSCR/03301/2016
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2016

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
SUBPROCURADURIA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y
AMPARO
COORDINACIÓN DE SUPERVISIÓN Y CONTROL REGIONAL
LIC. [REDACTED]
PRESENTE.

[REDACTED] en representación de PEGASO [REDACTED] E
C.V., señalando como domicilio convencional para el efecto de oír y recibir notificaciones el
ubicado en [REDACTED] la Ciudad de México, y autorizando para tales
efectos a los Licenciados [REDACTED] y [REDACTED] con el
debido respeto comparezco a exponer:

Por medio del presente es [REDACTED] por contestación en tiempo y forma a su atento oficio, en el
cual solicita a mi representada [REDACTED] su sirva proporcionar información de los números:
[REDACTED] y [REDACTED] por lo que respecto a su solicitud le informo lo
siguiente:

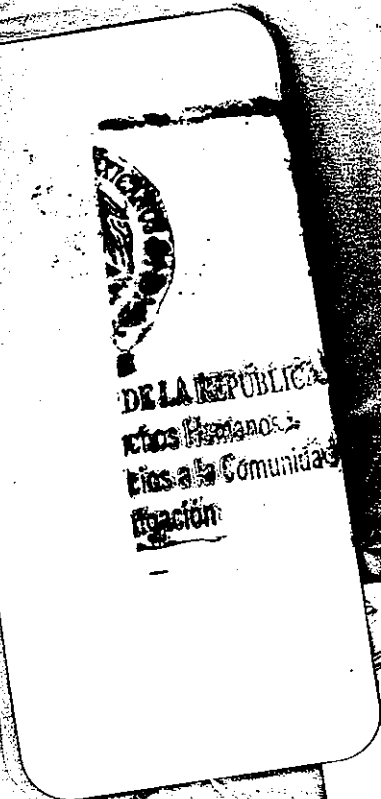
1. No es posible proporcionar nombre y domicilio de los titulares de las líneas, toda vez que fueron adquiridas mediante la modalidad de prepago.
2. En cuanto a su solicitud respecto del número [REDACTED] no presentó tráfico de llamadas ni mensajes en el periodo solicitado.
3. En cuanto a su solicitud respecto del número [REDACTED] no presentó tráfico de llamadas y se adjuntan 02 hojas con el tráfico de mensajes por el periodo indicado.
4. En cuanto a su solicitud respecto del número [REDACTED] se adjuntan 07 hojas con el tráfico de llamadas y 07 hojas con el tráfico de mensajes por el periodo indicado.
5. En el reporte de llamadas podrá [REDACTED] denominada UBICACIÓN DEL POSICIONAMIENTO GEOGRÁFICO [REDACTED] coordenadas de ubicación de las antenas que dieron servicio [REDACTED]
6. Hago hincapié que la información [REDACTED] electrónica el 22 de junio de 2016 a las 16:48 horas.

Por lo anterior, de esa H. Autoridad atentamente

ÚNICO.- Tenemos por presente [REDACTED] del presente escrito dando contestación al oficio referido [REDACTED] das en el mismo.

2016
 PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
 AIC
 CSCR
 PARA RECEPCIÓN DE DATOS CONCESIONARIAS DE
 REDES PÚBLICAS DE TELECOMUNICACIONES
 (Art. 189 Ley Federal de Telecomunicaciones)
 HORA: 11:38
 RECIBIDO

111



3593





**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

112

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

ACUERDO MINISTERIAL DE RECEPCIÓN DE INFORMES Y DOCUMENTOS.

... En la Ciudad de México, siendo las 14:40 catorce horas con cuarenta minutos, del día 5 cinco de julio de 2016 dos mil dieciséis, el suscrito Maestro [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal, hace constar que se: - - -

... **TIENE** por recibido el oficio de asignación de documentos Id 1849, por medio del cual se anexa oficio número **CSCR/03594/2016**, de fecha 24 veinticuatro de junio de 2016 dos mil dieciséis, suscrito por el Lic. [REDACTED] Coordinador de Supervisión y Control Regional en la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo, por medio del cual remite Disco Compacto y escrito de respuesta proporcionado por el apoderado legal de la empresa **PEGASO** [REDACTED] con la información a analizar respecto a 24 veinticuatro números telefónicos. - - -

CONSIDERANDO

Que esta autoridad tiene la facultad y el deber de investigar los delitos, que son puestos en su conocimiento, conforme a lo dispuesto en el artículo 21 Constitucional, y respecto a los informes remitidos por el Coordinador de Supervisión y Control Regional en la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo, lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar. - - -

... Documentales consistente en 5 cinco fojas útiles, así como un Disco Compacto, de los cuales se procedió a dar FE en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales. - - -

... Es por ello que, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1º, 16, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 1º fracción I, 2º fracción II, 15, 16 segundo párrafo, 168, 180 y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales, 4º fracción I apartado "A", incisos b) y f) y 22 fracción II de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 1, 5, 7 y 13 del Reglamento de la citada Ley; 14 fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, es de acordarse y se: - - -

ACUERDA

... **PRIMERO.-** Procédase al análisis, interpretación y cruce de información a efecto de determinar las diligencias y en su oportunidad las conclusiones que procedan respecto a los elementos remitidos por la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo. - - -

... **SEGUNDO.-** Practíquense las demás diligencias que resulten de las anteriores. - - -

CÚMPLASE

... Así lo resolvió y firma el suscrito Maestro [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien procede en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal. - - -

DAMOS FE

TESTIGOS DE ASISTENCIA

LIC. [REDACTED]

C. [REDACTED]

OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

Id 1849
 Número: CSCR/03594/2016
 Fecha: 24/06/2016 Fecha del turno: 01/07/2016
 Fecha del término: Fecha de devolución:
 Turnado a: LIC. [REDACTED]
 Status: SEGUIMIENTO
 Quién remite: LIC. [REDACTED]

A: 70 113
 05-07-16

Asunto: PROCEDENCIA DE LA SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO, EN RELACIÓN CON LA INDAGATORIA AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, MEDIANTE EL CUAL SE REMITE DISCO COMPACTO Y ESCRITO DE RESPUESTA PROPORCIONADO POR EL APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA PEGASO

Observaciones: SE REMITE DISCO COMPACTO Y ESCRITO DE RESPUESTA

Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo
 Coordinación de Supervisión y Control Regional
 2016 año del Bicentenario de la Independencia de México

Oficio no. CSCR/ 0384 /2016
 Ciudad de México, a 24 de junio de 2016

**TITULAR DE LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN
 DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
 PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.**

Destinado [REDACTED]

Con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 8 y 38, de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, 2ª, fracciones II y XI, 44, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales, 10 y 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 12 y 47 fracción I, IV, VI y XI de su Reglamento, así como los Acuerdos A/18/110, A/058/11 A/110/12, y A/018/16 del C. Procurador General de la República, en relación con la indagatoria AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, me permito remitir a Usted [REDACTED] escrito de respuesta proporcionado por el Apoderado Legal de la empresa Pegasus [REDACTED], en atención al requerimiento formulado por el Lic. [REDACTED] [REDACTED] del Poder Judicial de la Federación adscrito a esa Oficina a [REDACTED] cargo.

Agradezco anticipadamente la atención de su atención y le reitero las muestras de mi distinguido consideración.

**ENTE
 DE SUPERVISIÓN**

[REDACTED]

c.c.p. Lic. [REDACTED] Amparo Penal y
 [REDACTED] Procedimientos Penales y
 [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

martes, 05 de julio de 2016

Página 1 de 1



Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo.
Coordinación de Supervisión y Control Regional.
"2016, año del Nuevo Sistema de Justicia Penal"

Oficio no. **CSCR/ 03594 /2016.**
Ciudad de México, a 24 de junio de 2016.

**TITULAR DE LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN
DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.**

Distinguido [Redacted]

Con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 8 y 39, de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; 2º, fracciones II y XI, 44, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 10 y 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 12 y 47 fracción I, IV, VI y XI de su Reglamento, así como los Acuerdos A/181/10, A/056/11, A/110/12, y A/018/15 del C. Procurador General de la República; en relación con la indagatoria **AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2016**, me permito remitir a Usted, disco compacto y escrito de respuesta proporcionado por el Apoderado Legal de la empresa [Redacted] en atención al requerimiento formulado por el Lic. [Redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a esa Oficina a su digno cargo.

Agradezco anticipadamente la deferencia de su atención y le reitero las muestras de mi distinguida consideración.

[Redacted Signature Area]

**AMENTE.
R DE SUPERVISIÓN
REGIONAL.**



PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL
PENALES Y AMPARO
CONTROL REGIONAL



c.c.p. Lic. Gilberto Higuera Bernal. Subprocurador de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo. Para su superior conocimiento. Presente.
Lic. Mario Ángel D'Abbadie Reyes. Secretario Técnico del C. Subprocurador de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo. En atención al control de correspondencia con número de turno 11595. Presente.

Elaboró	[Redacted]
Revisó	[Redacted]
Folio	[Redacted]

Paseo de la Reforma No. 211-213, Noveno Piso, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México.
Tel.: (55) 53 46 00 00 ext. [Redacted] www.pgr.gob.mx

OF. CSCR/03116/2016
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2016

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
SUBPROCURADURIA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y
AMPARO
COORDINACIÓN DE SUPERVISIÓN Y CONTROL REGIONAL
LIC. [REDACTED]
PRESENTE.

[REDACTED] en representación de PEGASO [REDACTED]
[REDACTED] señalando como domicilio convencional para el efecto de oír y recibir
notificaciones el ubicado en [REDACTED]
[REDACTED] Ciudad de México, y autorizando
para tales efectos a los Licenciados [REDACTED] y [REDACTED]
[REDACTED] con el debido respeto comparezco a exponer:

Por medio del presente escrito, doy contestación en tiempo y forma a su atento oficio,
en el cual solicita a mi representada se sirva proporcionar información de los números:

[REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]
[REDACTED] y [REDACTED] por
lo que respecto a su solicitud le informo lo siguiente:

1. No es posible proporcionar nombre y domicilio de los titulares de las líneas, toda vez que fueron adquiridas mediante la modalidad de prepago.
2. En cuanto a su solicitud respecto del número [REDACTED] se adjuntan 09 hojas con el tráfico de llamadas y 09 hojas con el tráfico de mensajes por el periodo indicado.
3. En cuanto a su solicitud respecto del número [REDACTED] se adjuntan 02 hojas con el tráfico de llamadas y 01 hoja con el tráfico de mensajes por el periodo indicado.
4. En cuanto a su solicitud respecto del número [REDACTED] se adjuntan 05 hojas con el tráfico de llamadas y 02 hojas con el tráfico de mensajes por el periodo indicado.
5. En cuanto a su solicitud respecto del número [REDACTED] se adjuntan 10 hojas con el tráfico de llamadas y 01 hoja con el tráfico de mensajes por el periodo indicado.
6. En cuanto a su solicitud respecto del número [REDACTED] se adjuntan 35 hojas con el tráfico de llamadas y 11 hojas con el tráfico de mensajes por el periodo indicado.
7. En cuanto a su solicitud respecto del número [REDACTED] se adjuntan 03 hojas con el tráfico de llamadas y 02 hojas con el tráfico de mensajes por el periodo indicado.

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
SUBPROCURADURIA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO
COORDINACIÓN DE SUPERVISIÓN Y CONTROL REGIONAL

PARA RECIBIR
REDES PUNTO DE TELECOMUNICACIONES (ART. 113 LFTAIIP)

HORA: 11:30

RECIBIDO

[REDACTED]

- 8. En cuanto a su solicitud respecto del número [REDACTED] se adjuntan 15 hojas con el tráfico de llamadas y 01 hoja con el tráfico de mensajes por el periodo indicado.
- 9. En cuanto a su solicitud respecto del número [REDACTED] se adjuntan 22 hojas con el tráfico de llamadas y 04 hojas con el tráfico de mensajes por el periodo indicado.
- 10. En cuanto a su solicitud respecto del número [REDACTED] se adjuntan 57 hojas con el tráfico de llamadas y 11 hojas con el tráfico de mensajes por el periodo indicado.
- 11. En cuanto a su solicitud respecto del número [REDACTED] se adjuntan 01 hoja con el tráfico de llamadas y 01 hoja con el tráfico de mensajes por el periodo indicado.
- 12. En cuanto a su solicitud respecto del número [REDACTED] se adjuntan 18 hojas con el tráfico de llamadas y 01 hoja con el tráfico de mensajes por el periodo indicado.
- 13. En cuanto a su solicitud respecto del número [REDACTED] se adjuntan 05 hojas con el tráfico de llamadas y 01 hoja con el tráfico de mensajes por el periodo indicado.
- 14. En cuanto a su solicitud respecto del número [REDACTED] se adjuntan 04 hojas con el tráfico de llamadas y 01 hoja con el tráfico de mensajes por el periodo indicado.
- 15. En cuanto a su solicitud respecto del número [REDACTED] se adjuntan 01 hoja con el tráfico de llamadas y 01 hoja con el tráfico de mensajes por el periodo indicado.
- 16. En cuanto a su solicitud respecto del número [REDACTED] se adjuntan 04 hojas con el tráfico de llamadas y 01 hoja con el tráfico de mensajes por el periodo indicado.
- 17. En cuanto a su solicitud respecto del número [REDACTED] se adjuntan 03 hojas con el tráfico de llamadas y 02 hojas con el tráfico de mensajes por el periodo indicado.
- 18. En cuanto a su solicitud respecto del número [REDACTED] no presentó tráfico de llamadas ni de mensajes por el periodo indicado.
- 19. En cuanto a su solicitud respecto del número [REDACTED] se adjuntan 06 hojas con el tráfico de llamadas y 01 hoja con el tráfico de mensajes por el periodo indicado.
- 20. En cuanto a su solicitud respecto del número [REDACTED] nombre [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] CIUDAD DE MEXICO, y se adjuntan 15 hojas con el tráfico de llamadas y 04 hojas con el tráfico de mensajes por el periodo indicado.

[REDACTED]

- 21. En cuanto a su solicitud respecto del número [REDACTED], se adjuntan 04 hojas con el tráfico de llamadas y 01 hoja con el tráfico de mensajes por el periodo indicado.
- 22. En cuanto a su solicitud respecto del número [REDACTED], se adjuntan 07 hojas con el tráfico de llamadas y 01 hojas con el tráfico de mensajes por el periodo indicado.
- 23. En cuanto a su solicitud respecto del número [REDACTED] no presentó tráfico de llamadas ni de mensajes por el periodo indicado.
- 24. En cuanto a su solicitud respecto del número [REDACTED] se adjuntan 45 hojas con el tráfico de llamadas y 06 hojas con el tráfico de mensajes por el periodo indicado.
- 25. En cuanto a su solicitud respecto del número [REDACTED], se adjuntan 02 hojas con el tráfico de llamadas y no presentó el tráfico de mensajes por el periodo indicado.
- 26. En el reporte de llamadas por [REDACTED] denominada UBICACIÓN DEL POSICIONAMIENTO GEOGRÁFICO [REDACTED] que contiene las coordenadas de ubicación de las antenas que [REDACTED]
- 27. Hago hincapié que la información [REDACTED] vía electrónica el 22 de junio de 2016 a las 16:48 horas [REDACTED]

Por lo anterior, de esa H. Autoridad at [REDACTED]

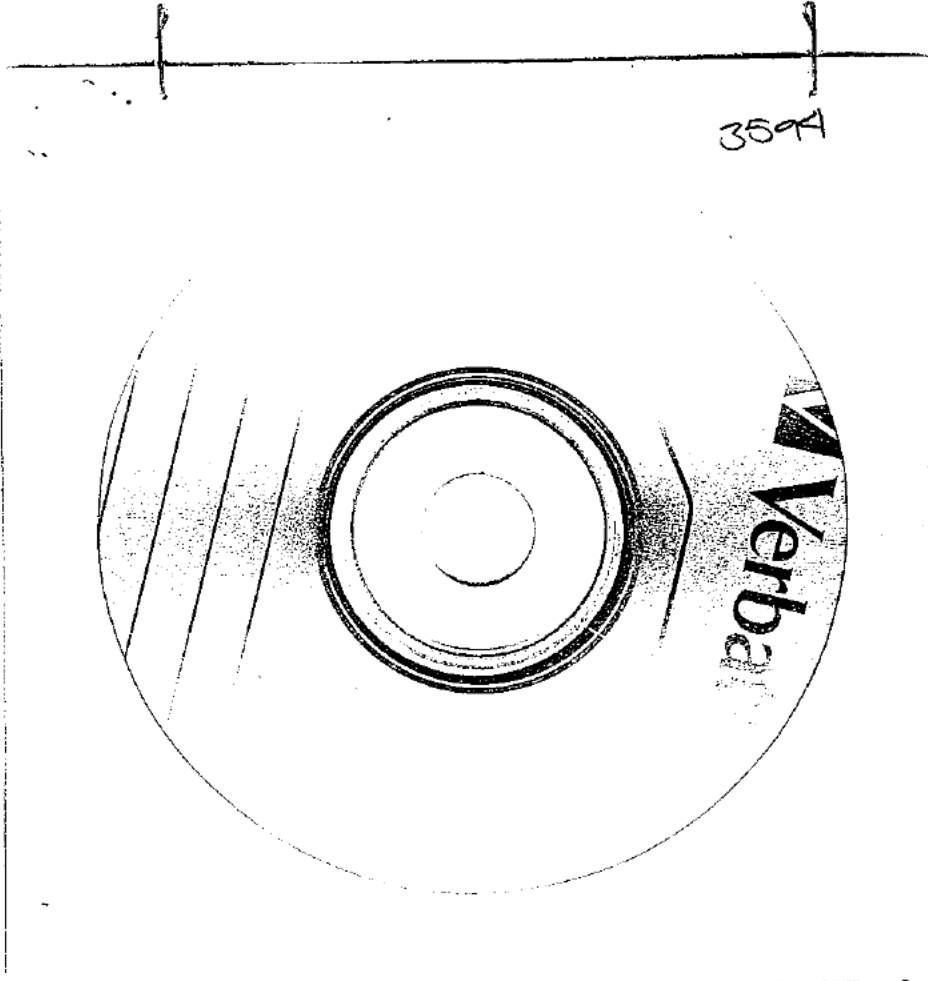
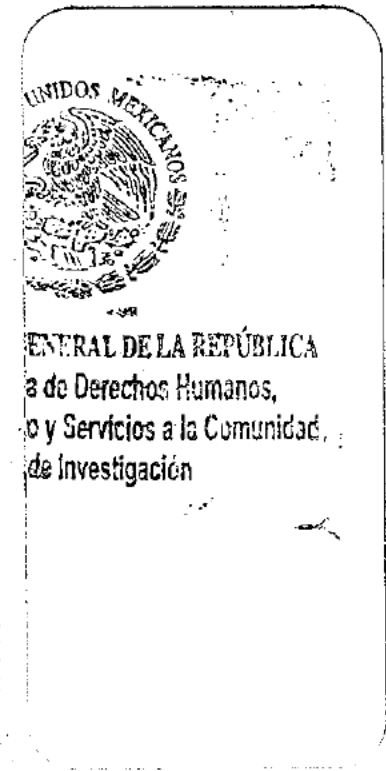
ÚNICO.- Teneme por presente [REDACTED] presente escrito dando contestación al oficio referido con las [REDACTED] en el mismo.

Ciudad de México, a [REDACTED] de [REDACTED] de 2016.

Apoderado Legal de PEGASO [REDACTED]



ESTADO DE LA REPÚBLICA
Protección de los Derechos Humanos,
Secretaría de la Comunidad
Investigación



ACUERDO DE RECEPCION Y DILIGENCIA
OFICIO DAGN/408/2016.

- - - En México, Ciudad de México, a los cinco días de julio de dos mil dieciséis, a las quince horas con ocho minutos.-----

- - - El suscrito Licenciado [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, manifestó: -----

- - - **TENGASE**, Por recibido el volante de turno de veinte de junio del presente año, que contiene **OFICIO DAGN/408/2016**, de veinte de junio de dos mil dieciséis, dirigido al suscrito Agente del Ministerio Público de la Federación; firmado por el Director General del Archivo de Notarías, Licenciado [REDACTED] mediante el cual, en atención al oficio SDHPDSC/OI/1703/2016 de veintiséis de mayo de dos mil dieciséis, donde se le requiere informe si las personas que se enlistan a continuación, son titulares de algún inmueble, acciones, actas constitutivas de tipo mercantil o asociación civil:-----

No.	Nombre
1	[REDACTED]
2	[REDACTED]
3	[REDACTED]
4	[REDACTED]
5	[REDACTED]
6	[REDACTED]
7	[REDACTED]
8	[REDACTED]
9	[REDACTED]
10	[REDACTED]
11	[REDACTED]
12	[REDACTED]
13	[REDACTED]
14	[REDACTED]
15	[REDACTED]
16	[REDACTED]
17	[REDACTED]
18	[REDACTED]
19	[REDACTED]
20	[REDACTED]
21	[REDACTED]
22	[REDACTED]
23	[REDACTED]
24	[REDACTED]
25	[REDACTED]
26	[REDACTED]
27	[REDACTED]



28	
29	
30	
31	
32	
33	
34	
35	
36	
37	
38	
39	
40	
41	
42	
43	
44	
45	
46	
47	
48	
49	
50	
51	
52	
53	
54	
55	
56	
57	
58	
59	
60	
61	
62	
63	
64	
65	
66	
67	
68	
69	
70	
71	
72	
73	
74	

75	
76	
77	
78	
79	
80	
81	
82	
83	
84	
85	
86	
87	
88	
89	
90	
91	
92	
93	
94	
95	
96	
97	
98	
99	
100	
101	
102	
103	
104	
105	
106	
107	
108	
109	
110	
111	
112	
113	
114	
115	
116	MARCO ANTONIO RÍOS BERBER
117	
118	
119	
120	
121	

122	
123	
124	
125	DAVID HERNÁNDEZ CRUZ Y/O DAVID CRUZ HERNÁNDEZ
126	
127	
128	
129	
130	
131	
132	
133	
134	
135	
136	
137	
138	
139	
140	
141	
142	
143	
144	
145	
146	
147	
148	
149	
150	
151	SALVADOR REZA JACOBO
152	BENITO VÁZQUEZ MARTÍNEZ
153	PATRICIO REYES LANDA
154	AGUSTÍN GARCÍA REYES
155	DARÍO MORALES SANCHEZ
156	JONATHAN OSORIO CORTEZ
157	MARÍA DE LOS ÁNGELES PINEDA VILLA
158	JOSÉ LUIS ABARCA VELÁZQUEZ
159	NOEMÍ BERUMEN RODRÍGUEZ
160	ISAAC PATIÑO VELA
161	MATÍAS GONZÁLEZ DOMÍNGUEZ
162	JUSTO NERI ESPINOZA
163	ESTEBAN OCAMPO LANDA
164	JORGE GARCÍA CASTILLO
165	GERARDO DELGADO MOTA
166	JOSÉ ALFREDO LEONARDO ARELLANO LANDA
167	UBALDO TORAL VENCES
168	J. NATIVIDAD ELÍAS MORENO



169	[REDACTED]
170	[REDACTED]
171	[REDACTED]
172	[REDACTED]
173	[REDACTED]
174	[REDACTED]
175	[REDACTED]
176	[REDACTED]
177	[REDACTED]
178	[REDACTED]
179	[REDACTED]
180	[REDACTED]
181	[REDACTED]
182	[REDACTED]
183	[REDACTED]
184	[REDACTED]
185	[REDACTED]
186	[REDACTED]
187	[REDACTED]
188	[REDACTED]
189	[REDACTED]
190	[REDACTED]
191	[REDACTED]
192	[REDACTED]
193	[REDACTED]
194	[REDACTED]
195	[REDACTED]
196	[REDACTED]
197	[REDACTED]
198	[REDACTED]
199	[REDACTED]
200	[REDACTED]
201	[REDACTED]
202	[REDACTED]
203	[REDACTED]
204	CESAR NAVA GONZÁLEZ
205	FELIPE RODRÍGUEZ SALGADO
206	SIDRONIO CASARRUBIAS SALGADO
207	[REDACTED]
208	[REDACTED]
209	[REDACTED]
210	[REDACTED]
211	[REDACTED]
212	[REDACTED]

Derivado de lo anterior, informa que sus búsquedas no son digitalizadas, sino manuales, por lo que es humanamente imposible la búsqueda por la

cantidad de documentos y libros que resguarda esa Dirección.-----

- - - Asimismo, hace del conocimiento del suscrito Agente del ministerio Público de la Federación que la Dirección del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, se encuentra a cargo del Licenciado

[REDACTED], quien tiene su domicilio en [REDACTED]

[REDACTED] y [REDACTED]

[REDACTED] teléfono [REDACTED], extensión [REDACTED], con correo electrónico [REDACTED] quienes pudiesen apoyar en la búsqueda que se requiere.-----

- - - VISTO.- El contenido del oficio que antecede, y toda vez que del mismo se advierte la necesidad de girar oficio a la Dirección del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, es procedente acordarse y se: -----

ACUERDA

- - - PRIMERO.- Agréguese los documentos antes descritos al expediente en que se actúa para que surtan los efectos legales correspondientes. -----

- - SEGUNDO.- Gírese oficio al Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, [REDACTED] con domicilio en [REDACTED]

[REDACTED] y [REDACTED]

Calif. [REDACTED] que se le [REDACTED]

SDH [REDACTED] veintiséis de [REDACTED]

----- **DAMOS** [REDACTED]

----- **WIGOS DE ASIS** [REDACTED]

LIC. [REDACTED] C. [REDACTED]

-- fecha, el personal que actúa, hace constar que se

ela [REDACTED] HPDSC/OI/2177/2016, dándole cumplimiento al

acu [REDACTED] e asienta para to [REDACTED]

lug [REDACTED]

--- **STE** [REDACTED]

--- **S F** [REDACTED]

ASIST [REDACTED]

LIC. [REDACTED] C. [REDACTED]

LIC. [REDACTED] C. [REDACTED]

OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

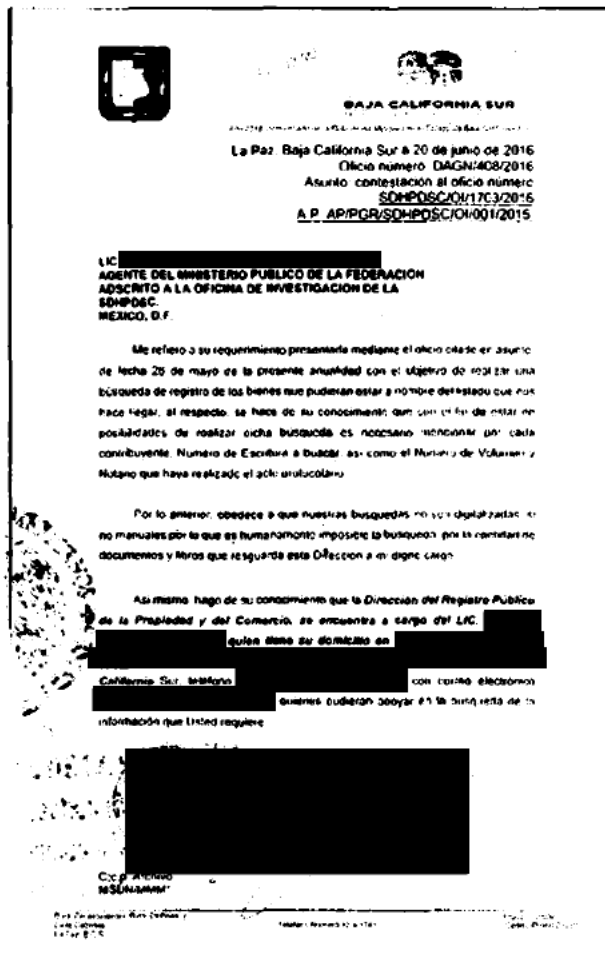
165

Id: 1850
 Número: OFICIO NÚMERO DAGN/408/2016
 Fecha: 20/06/2016 Fecha del turno: 01/07/2016
 Fecha del término: Fecha de devolución:
 Turnado a: LIC. [REDACTED]
 Status: SEGUIMIENTO
 Quién remite: LIC. [REDACTED], DIRECTOR DEL ARCHIVO DE NOTARIAS

Recibi' Oficio.
 [REDACTED]
 05-Julio-2016.
 15:08 hrs
 [REDACTED]

Asunto: PROCEDENCIA DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, LA PAZ, EN ATENCIÓN AL OFICIO SDHPDSC/OI/1703/2016 DE FECHA 26 DE MAYO DE 2016 CON EL OBJETIVO DE REALIZAR UNA BÚSQUEDA DE REGISTRO DE LOS BIENES QUE PUDIERAN ESTAR A NOMBRE DEL

Observaciones:





10 1850.



126

GOBIERNO DEL
BAJA CALIFORNIA SUR
MEJOR FUTURO

"Año 2016, como el año de la Ruta de las Misiones en el Estado de Baja California Sur".

La Paz, Baja California Sur a 20 de junio de 2016

Oficio número: DAGN/408/2016

Asunto: contestación al oficio número

SDHPDSC/OI/1703/2016

A.P. AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

LIC. [REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACION
ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACION DE LA
SDHPDSC.
MEXICO, D.F.

Me refiero a su requerimiento presentada mediante el oficio citado en asunto; de fecha 26 de mayo de la presente anualidad con el objetivo de realizar una búsqueda de registro de los bienes que pudieran estar a nombre del listado que nos hace llegar, al respecto, se hace de su conocimiento que con el fin de estar en posibilidades de realizar dicha búsqueda es necesario mencionar por cada contribuyente, Numero de Escritura a buscar, así como el Número de Volúmen y Notario que haya realizado el acto protocolario.

Por lo anterior, obedece a que nuestras búsquedas no son digitalizadas, si no manuales por lo que es humanamente imposible la búsqueda, por la cantidad de documentos y libros que resguarda esta Dirección a mi digno cargo.

Así mismo, hago de su conocimiento que la *Dirección del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, se encuentra a cargo del LIC. [REDACTED]*

[REDACTED] quien tiene su domicilio en [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] teléfono [REDACTED] Ext. [REDACTED] con correo electrónico

[REDACTED] quienes pudieran apoyar en la búsqueda de la

información que Usted requiere.



C.c.p. Arch [REDACTED]
MSDN/MMM*

[REDACTED]
[REDACTED]



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS.
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.
OFICINA DE INVESTIGACIÓN.
AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.
OFICIO NÚMERO: SDHPDSC/OI/2177/2016.
ASUNTO: SE SOLICITA INVESTIGACIÓN.

"EN CALIDAD URGENTE"

México, Distrito Federal, a 12 de julio de 2016.

Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio

Lic. [Redacted]
Luis Donaldo Colosio entre Deportistas y Carabineros,
Colonia Donceles, C.P. 23080 La Paz, B.C.S.
Teléfono: [Redacted]

PRESENTE.

Sirva el presente para enviarle un cordial saludo y en cumplimiento a lo que establece el artículo 22, del Reglamento Interior del Registro Agrario Nacional, y con base en sus atribuciones, en cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la averiguación previa citada al epígrafe, y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 21, 102 apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1 fracción I, 2 fracción II, 3 fracción II, 168, 180, del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 4, fracción I, apartado A), inciso b), 10 fracción X, 11, 22, fracción II, inciso a), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 3 inciso A), fracción V, 12 fracción IX del Reglamento de la Ley Orgánica antes citada, me permito solicitar a Usted, gire sus apreciables instrucciones al personal a su digno cargo, a efecto de que con el carácter de *urgente* y con secrecía informe lo siguiente:

Si las personas que se enlistan a continuación, son titulares de algún inmueble, acciones, actas constitutivas de tipo mercantil o asociación civil al día de la fecha:

No.	Nombre	Fecha de nacimiento
1	[Redacted]	[Redacted]
2	[Redacted]	[Redacted]
3	[Redacted]	[Redacted]
4	[Redacted]	[Redacted]
5	[Redacted]	[Redacted]
6	[Redacted]	[Redacted]
7	[Redacted]	[Redacted]
8	[Redacted]	[Redacted]
9	[Redacted]	[Redacted]
10	[Redacted]	[Redacted]
11	[Redacted]	[Redacted]
12	[Redacted]	[Redacted]
13	[Redacted]	[Redacted]
14	[Redacted]	[Redacted]
15	[Redacted]	[Redacted]
16	[Redacted]	[Redacted]
17	[Redacted]	[Redacted]
18	[Redacted]	[Redacted]
19	[Redacted]	[Redacted]
20	[Redacted]	[Redacted]
21	[Redacted]	[Redacted]
22	[Redacted]	[Redacted]
23	[Redacted]	[Redacted]
24	[Redacted]	[Redacted]
25	[Redacted]	[Redacted]
26	[Redacted]	[Redacted]
27	[Redacted]	[Redacted]
28	[Redacted]	[Redacted]
29	[Redacted]	[Redacted]

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213. Piso 15. Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc.
México, Distrito Federal, C.P. 06500.



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS.
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.
OFICINA DE INVESTIGACIÓN.
AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.
OFICIO NÚMERO: SDHPDSC/OI/2177/2016.
ASUNTO: SE SOLICITA INVESTIGACIÓN.

"EN CALIDAD URGENTE"

México, Distrito Federal, a 12 de julio de 2016.

30		
31		
32		
33		
34		
35		
36		
37		
38		
39		
40		
41		
42		
43		
44		
45		
46		
47		
48		
49		
50		
51		
52		
53		
54		
55		
56		
57		
58		
59		
60		
61		
62		
63		
64		
65		
66		
67		
68		
69		
70		
71		
72		
73		
74		
75		
76		

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213. Piso 15. Colonia Cuauhtémoc. Delegación Cuauhtémoc.
México, Distrito Federal. C.P. 06500.

"EN CALIDAD URGENTE"

México, Distrito Federal, a 12 de julio de 2016.

77		
78		
79		
80		2
81		
82		
83		
84		90
85		
86		
87		
88		
89		
90		
91		91
92		
93		
94		
95		
96		
97		
98		
99		
100		
101		
102		
103		
104		
105		
106		
107		
108		
109		
110		
111		
112		
113		
114		
115		
116	MARCO ANTONIO RÍOS BERBER	11/09/1994
117		
118		
119		
120		
121		
122		
123		

Avenida Pasco de la Reforma número 211-213. Piso 15. Colonia Cuauhtémoc. Delegación Cuauhtémoc.
México, Distrito Federal. C.P. 06500.

"EN CALIDAD URGENTE"

México, Distrito Federal, a 12 de julio de 2016.

124	[REDACTED]	[REDACTED]
125	DAVID HERNÁNDEZ CRUZ Y/O DAVID CRUZ HERNÁNDEZ	[REDACTED]
126	[REDACTED]	[REDACTED]
127	[REDACTED]	[REDACTED]
128	[REDACTED]	[REDACTED]
129	[REDACTED]	[REDACTED]
130	[REDACTED]	[REDACTED]
131	[REDACTED]	[REDACTED]
132	[REDACTED]	[REDACTED]
133	[REDACTED]	[REDACTED]
134	[REDACTED]	[REDACTED]
135	[REDACTED]	[REDACTED]
136	[REDACTED]	[REDACTED]
137	[REDACTED]	[REDACTED]
138	[REDACTED]	[REDACTED]
139	[REDACTED]	[REDACTED]
140	[REDACTED]	[REDACTED]
141	[REDACTED]	[REDACTED]
142	[REDACTED]	[REDACTED]
143	[REDACTED]	[REDACTED]
144	[REDACTED]	[REDACTED]
145	[REDACTED]	[REDACTED]
146	[REDACTED]	[REDACTED]
147	[REDACTED]	[REDACTED]
148	[REDACTED]	[REDACTED]
149	[REDACTED]	[REDACTED]
150	[REDACTED]	[REDACTED]
151	SALVADOR REZA JACOBO	03/08/1995
152	BENITO VÁZQUEZ MARTÍNEZ	25/11/1984
153	PATRICIO REYES LANDA	18/08/1990
154	AGUSTÍN GARCÍA REYES	25/05/1989
155	DARÍO MORALES SÁNCHEZ	03/04/1983
156	JONATHAN OSORIO CORTEZ	23/12/1994
157	MARÍA DE LOS ÁNGELES PINEDA VILLA	15/02/1967
158	JOSÉ LUIS ABARCA VELÁZQUEZ	17/10/1961
159	NOEMÍ BERUMEN RODRÍGUEZ	21/01/1975
160	ISAAC PATIÑO VELA	02/02/1990
161	MATÍAS GONZÁLEZ DOMÍNGUEZ	25/02/1948
162	JUSTO NERI ESPINOZA	06/08/1969
163	ESTEBAN OCAMPO LANDA	07/09/1967
164	JORGE GARCÍA CASTILLO	23/04/1969
165	GERARDO DELGADO MOTA	16/10/1974
166	JOSÉ ALFREDO LEONARDO ARELLANO LANDA	06/11/1982
167	UBALDO TORAL VENCES	16/05/1975
168	J. NATIVIDAD ELÍAS MORENO	14/10/1955
169	JESÚS RICARDO BARRIOS VILLALOBOS	02/05/1981
170	AGUSTÍN CUEVAS BELLO	04/10/1982

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213. Piso 15. Colonia Cuauhtémoc. Delegación Cuauhtémoc.
México, Distrito Federal. C.P. 06500.

"EN CALIDAD URGENTE"

México, Distrito Federal, a 12 de julio de 2016.

171	[REDACTED]	[REDACTED]
172	[REDACTED]	[REDACTED]
173	[REDACTED]	[REDACTED]
174	[REDACTED]	[REDACTED]
175	[REDACTED]	[REDACTED]
176	[REDACTED]	[REDACTED]
177	[REDACTED]	[REDACTED]
178	[REDACTED]	[REDACTED]
179	[REDACTED]	[REDACTED]
180	[REDACTED]	[REDACTED]
181	[REDACTED]	[REDACTED]
182	[REDACTED]	[REDACTED]
183	[REDACTED]	[REDACTED]
184	[REDACTED]	[REDACTED]
185	[REDACTED]	[REDACTED]
186	[REDACTED]	[REDACTED]
187	[REDACTED]	[REDACTED]
188	[REDACTED]	[REDACTED]
189	[REDACTED]	[REDACTED]
190	[REDACTED]	[REDACTED]
191	[REDACTED]	[REDACTED]
192	[REDACTED]	[REDACTED]
193	[REDACTED]	[REDACTED]
194	[REDACTED]	[REDACTED]
195	[REDACTED]	[REDACTED]
196	[REDACTED]	[REDACTED]
197	[REDACTED]	[REDACTED]
198	[REDACTED]	[REDACTED]
199	[REDACTED]	[REDACTED]
200	[REDACTED]	[REDACTED]
201	[REDACTED]	[REDACTED]
202	[REDACTED]	[REDACTED]
203	[REDACTED]	[REDACTED]
204	CESAR NAVA GONZÁLEZ	[REDACTED]
205	FELIPE RODRÍGUEZ SALGADO	[REDACTED]
206	SIDRONIO CASARRUBIAS SALGADO	[REDACTED]
207	[REDACTED]	[REDACTED]
208	[REDACTED]	[REDACTED]
209	[REDACTED]	[REDACTED]
210	[REDACTED]	[REDACTED]
211	[REDACTED]	[REDACTED]
212	[REDACTED]	[REDACTED]

En relación a los resultados de dicha investigación, solicito sea remitida a esta oficina de investigación con las formalidades esenciales.

Sin otro particular, agradezco la atención que se brinde.

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213. Piso 15. Colonia Cuauhtémoc. Delegación Cuauhtémoc.
México, Distrito Federal, C.P. 06500.



"EN CALIDAD URGENTE"

México, Distrito Federal, a 12 de julio de 2016.

Hago de su conocimiento que la respuesta a lo solicitado, deberá ser atendida a la brevedad posible, remitiendo ésta a las instalaciones que ocupa esta Oficina de Investigación, ubicadas en Avenida Paseo de la Reforma número 211 - 213, Piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06500, México Distrito Federal. Correo electrónico [REDACTED] quedando a sus órdenes en el citado domicilio y en el teléfono 53460000 ext [REDACTED]

Sin otro particular, en espera de su atención, le reitero la seguridad de mi más atenta y distinguida consideración.

A T E N T A M E N T E.

AGENCIADO
ADSCRITO

C.

[REDACTED]

[REDACTED]

Subprocurador de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad - Para su Superior Conocimiento - Presente
Lic. José Aarón Pérez Cervera - Titular de la Oficina de Investigación de la SDHPDSC - Para su conocimiento - Presente

Victor de la Cruz Mac
[REDACTED]

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, Piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500.

REFERENCIA

PGR

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN DE SERVICIOS TERCERIZADOS
SUBDIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA Y ARCHIVO

CONTROL DE CORRESPONDENCIA DE SALIDA
SOLICITUD DE SERVICIO
REFORMA 31, 4° PISO

No. DE FOLIO

REMITENTE

LIC. [REDACTED] O.
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACION

PASEO DE LA REFORMA NO.211-213, PISO 15, COLONIA CUAUHTÉMOC.
DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC.
TEL: (55) 53460000 ext. [REDACTED]
C.P. 06500
CIUDAD DE MÉXICO.

DIA	MES	AÑO
12	07	2016

SERVICIO SOLICITADO

INTERCAMBIO CERTIFICADO MENSAJERÍA MEXPOST

ORDINARIO CERTIFICADO CON ACUSE DE RECIBO MENSAJERÍA ACELARADA

CENTRO DE COSTOS

600

VALOR DECLARADO \$

SOBRE/PAQUETE	DESCRIPCIÓN (No. Oficio, averiguación previa, circular, etc.)	DESTINATARIO	
		NOMBRE	DOMICILIO
SOBRE	AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015. OFICIO NÚMERO: SDHPDSC/OI/2177/2016.	Director del Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Estado de Baja California Sur.	[REDACTED] La Paz, B.C.S. Telefono: [REDACTED]

FI [REDACTED]
NO [REDACTED]
DIR [REDACTED]
ADSCRITA A LA OFICINA DE INVESTIGACION DE LA SDHPDSC
MICRO 5696

SELLO Y FIRMA

RECEPTORA

CONSTANCIA MINISTERIAL

... En la Ciudad de Iguala de la Independencia, siendo las 15:25 quince horas con veinticinco minutos del 5 cinco de julio del año dos mil dieciséis, la Licenciada [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal. -----

HACE CONSTAR -----

-- Que en este día y a esta hora las víctimas [REDACTED] (Esposa de [REDACTED] y [REDACTED]), (Hijo de [REDACTED] y [REDACTED]) manifiestan que por razones de trabajo y actividades diversas, se tienen que retirar, por lo que solicitan que esta autoridad ministerial señale otra fecha para recabar su comparecencia, proponiendo que de preferencia sea el próximo jueves catorce de julio en el transcurso de la mañana; lo que se asienta para debida constancia para los fines legales conducentes. -----

CONSTE -----

--- Visto lo manifestado por los afectados y por no existir inconveniente para ello, se señalan las diez horas del catorce de julio de dos mil dieciséis para recabar la comparecencia de [REDACTED] y [REDACTED] quedando enterados en este momento de la fecha señalada. -----

--- Lo anterior con fundamento con lo dispuesto por los artículos 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, fracción I, 2, fracciones I y II, 82, 168, 180, 206, 242 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 4, fracción I, apartado A), incisos b) y d) y fracción IV de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y 1, 3, apartado A), inciso V y 12 fracción II, de su Reglamento; es de acordarse y se: -----

ACUERDA -----

UNICO. Se señalan las diez horas del catorce de julio de dos mil dieciséis para recabar la comparecencia de [REDACTED] y [REDACTED], quedando enterados en este momento de la fecha señalada. -----

CUMPLASE -----

--- Así lo acordó y firma la licenciada [REDACTED], Agente de [REDACTED] de la Federación, de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, Procuraduría General de la República, quien actúa con testigos de asistencia [REDACTED] -----

DAMOS -----

TESTIGOS

C. [REDACTED]

C. [REDACTED]



COMPARECENCIA DE LA C. [REDACTED]

- - - En la Ciudad de Iguala de la Independencia, en el Estado de Guerrero siendo las 16:00 dieciséis horas del día 05 cinco de julio de 2016 dos mil dieciséis ante la suscrita Licenciada [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Oficina de Investigación, dependiente de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien con fundamento en el artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales actúa en forma legal con testigos de asistencia que al final firman y dan fe. _____

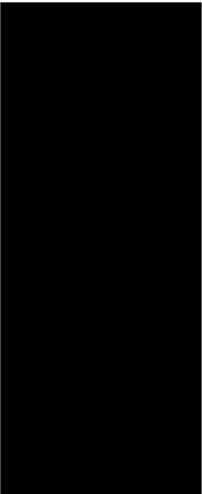
COMPARECE

— Comparece quien dijo llamarse [REDACTED], quien se identifica con Credencial expedida a su favor por el Instituto Federal Electoral, con clave de elector [REDACTED], en la cual se aprecia una fotografía a colores en el margen izquierdo, cuyos rasgos fisonómicos concuerdan con los de la compareciente, documento del cual se DA FE tener a la vista en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, y se ordena corra agregada copia debidamente certificada de la misma al expediente de mérito previo cotejo que se haga del mismo con su original el cual se devuelve a la compareciente por así solicitarlo y no existir impedimento legal alguno para ello. _____

PROTESTA

— Acto seguido, en términos de los artículo 118 y 119 del Código Adjetivo Federal en vigor, se le protesta para que se conduzca con verdad en la diligencia en la que va a intervenir, por lo que esta Representación Fiscal de la Federación en uso de la palabra le pregunta al compareciente [REDACTED] si protesta declarar con verdad en la diligencia que va a intervenir, a lo que la compareciente responde SI PROTESTA, acto seguido se le hace saber el contenido del artículo 247 del Código Penal Federal, con relación a las penas en que incurren los que faltan a la verdad, al ser interrogados por autoridad pública distinta de la judicial, en el ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas. _____

—Seguidamente, se le hace saber a la compareciente que uno de los derechos que le confiere la ley es el resguardo de su identidad u otros datos personales por lo que esta autoridad ministerial le pregunta a la compareciente si es su deseo que sus datos generales aparezcan en la presente diligencia o bien en sobre cerrado de manera confidencial; a lo que la compareciente manifestó que no tiene ningún inconveniente expresarlos en este momento por lo que a continuación por sus generales manifestó la compareciente llamarse como ha quedado escrito, ser de nacionalidad mexicana, originaria de [REDACTED], tener al día de la fecha [REDACTED] años de edad en virtud de haber nacido el [REDACTED], de estado civil [REDACTED] de instrucción escolar [REDACTED], ocupación actual al hogar, con domicilio actual en [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED], Guerrero, C.P. [REDACTED] con número telefónico celular [REDACTED], con correo electrónico pero no recuerdo en este momento cual es, también tengo





COMPARECENCIA DE LA C. [REDACTED]

cuenta de Facebook con mi nombre [REDACTED]

DERECHOS

— En seguida, se le hace saber a la compareciente el contenido del artículo 20, apartado "C" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y el contenido del Acuerdo A/018/01, emitido por el Procurador General de la República, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 treinta de marzo de 2001 dos mil uno, todo ello en relación a los DERECHOS DE LA VICTIMA U OFENDIDO, que le otorgan la Constitución General de la República, el Código Penal Federal y el Código Federal de Procedimientos Penales, igualmente se le hacen de su conocimiento los numerales 124, 125 y 127 bis del Código Federal adjetivo de la materia, en el sentido de que durante su declaración tiene derecho a estar asistida por un Abogado, y finalmente se le informa el punto VIGESIMO QUINTO de la Circular C/005/99, emitida por el C. Procurador General de la República, y publicada en el Diario Oficial de la Federación, el 21 veintiuno de octubre de 1999, mil novecientos noventa y nueve, en el sentido de que de consultarse el no ejercicio de la acción penal, en el presente asunto, se le notificaría al denunciante por medio de los ESTRADOS de esta oficina, teniendo en su caso quince días para presentar las observaciones que estime pertinentes. Por lo que la compareciente, notificada de lo anterior, manifiesta quedar debidamente enterada de todo ello y que respecto del nombramiento de abogado alguno manifiesta que no es su deseo ser asistido durante el desarrollo de la presente diligencia.

—Acto continuo, y en relación al motivo de su comparecencia, la persona de nombre [REDACTED]

ART. 110

de Derechos Hum:
y Servicios a la Co

DECLARA

— Que comparezco de manera voluntaria ante esta Representación Social de la Federación ya que como lo declare anteriormente el motivo de mi presencia es respecto de la desaparición de mis familiares, quiero aclarar que yo siempre he rendido mis declaraciones en representación de mi familia por la desaparición de [REDACTED] mi [REDACTED] [REDACTED] mi [REDACTED], mi otro [REDACTED] [REDACTED], y mi [REDACTED], porque hasta el momento sigue desaparecido [REDACTED], ya que a los demás fueron localizados [REDACTED] [REDACTED] sin embargo, hasta este momento no hemos sabido [REDACTED] y es por eso que acudo, ya que es muy importante para mi darles la información que sea necesaria para que nos ayuden a dar con el paradero de él, ya que como lo dije anteriormente el diecinueve de julio de dos mil catorce, era sábado, [REDACTED] se había ido a trabajar en la obra porque él [REDACTED] estaba [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED], en la [REDACTED], en [REDACTED], como a [REDACTED], pasó a la [REDACTED], para ver las





COMPARECENCIA DE LA C. [REDACTED]

[REDACTED], ya que estaban jugando equipos de ese lugar, y se le hizo fácil quedarse, pero al parecer hubo [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] es que se empezaron [REDACTED] [REDACTED], y supe que [REDACTED] tienda cuando [REDACTED] [REDACTED] y al parecer [REDACTED], un conocido que es [REDACTED] él se llama [REDACTED] no me acuerdo de su segundo apellido pero vive en [REDACTED], pero si se llegar, el fue el [REDACTED] [REDACTED], de ahí nos llamaron que [REDACTED] [REDACTED] y de ahí [REDACTED] mi [REDACTED], mi [REDACTED] y [REDACTED], llegamos al hospital y si efectivamente ahí estaba pero como a los cinco minutos salió una doctora para que por favor nos lleváramos [REDACTED] [REDACTED] y [REDACTED] ya que tenía [REDACTED] [REDACTED] y una [REDACTED] [REDACTED] y que [REDACTED] [REDACTED] como la seis o siete de la tarde, de inmediato [REDACTED] [REDACTED] y [REDACTED] trasladarlo [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED], en ese momento [REDACTED] de la otra persona que resultó herido que se llama [REDACTED] porque estaban [REDACTED] llegaron sus [REDACTED] [REDACTED] entonces [REDACTED] de favor a [REDACTED] que [REDACTED] dijo que si, [REDACTED] también en la [REDACTED] [REDACTED] mi [REDACTED] [REDACTED] que [REDACTED] de [REDACTED] pero después [REDACTED] [REDACTED] dijo que [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] por que necesitaban [REDACTED] [REDACTED] y [REDACTED] de [REDACTED] recuerdo [REDACTED] comunitario [REDACTED] [REDACTED] de la [REDACTED] color [REDACTED] como [REDACTED] [REDACTED] que uno [REDACTED] [REDACTED] siguiente [REDACTED] de la mañana [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] y [REDACTED] [REDACTED] que [REDACTED] [REDACTED], era [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] ojos [REDACTED], [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED], en la declaración anterior dije [REDACTED] [REDACTED] y solo [REDACTED] preguntar sobre los [REDACTED] [REDACTED] y yo [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED], entonces [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] a [REDACTED] dijo que iba a [REDACTED] [REDACTED] les [REDACTED] [REDACTED] y [REDACTED] [REDACTED] día [REDACTED] [REDACTED], el cual [REDACTED] que [REDACTED] ante el Ministerio Público porque solo ellos los [REDACTED] [REDACTED] no [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] no tenía





COMPARECENCIA DE LA C. [REDACTED]

conocimiento [REDACTED] que estaban [REDACTED]
[REDACTED], que se ubica rumbo a [REDACTED],
porque ellos [REDACTED] ya que en [REDACTED] en [REDACTED]
[REDACTED] de [REDACTED] [REDACTED] a poner [REDACTED] el
[REDACTED] nos tomó declaración una licenciada, no recuerdo su
nombre [REDACTED] de que [REDACTED].
[REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] y [REDACTED]
nos [REDACTED] y [REDACTED] de
[REDACTED] a mi [REDACTED] en la [REDACTED]
entonces yo le dije [REDACTED] entonces saque identificaciones
de [REDACTED] porque [REDACTED]
yo le dije que [REDACTED] y en [REDACTED] se
[REDACTED] que era [REDACTED]
[REDACTED] y entonces otro [REDACTED]
[REDACTED] y de ahí [REDACTED] que les
diéramos [REDACTED] que ellos [REDACTED] ya de ahí
nos [REDACTED] nos [REDACTED] a
[REDACTED] hecho [REDACTED] identificar a
[REDACTED] y nos dijeron que [REDACTED] a
[REDACTED] ahí nos tomaron [REDACTED] a los [REDACTED]
[REDACTED] para que [REDACTED]
[REDACTED] conmigo, [REDACTED] nos dijeron que [REDACTED]
[REDACTED] que esperaríamos, para eso [REDACTED] la
familia [REDACTED] que estaban [REDACTED], fuimos a la [REDACTED]
[REDACTED] recibimos apoyo por
parte de la Atención a Víctimas para los pasajes porque fuimos los cuatro hijos [REDACTED] y
[REDACTED], quienes son [REDACTED] de edad, [REDACTED]
años, [REDACTED] de doce años y [REDACTED] años, fue también [REDACTED]
[REDACTED] con su [REDACTED] de [REDACTED] años, [REDACTED] de [REDACTED] años creo, y
[REDACTED] años, fue mi esposo [REDACTED], [REDACTED] y yo, también nos
acompañó un [REDACTED] y un [REDACTED] el señor
[REDACTED] a todos nos tomaron [REDACTED] nos dijeron [REDACTED] y al año
siguiente en [REDACTED] y efectivamente se
[REDACTED] y [REDACTED]
[REDACTED] quien aún se encuentra [REDACTED] y es por eso [REDACTED]
[REDACTED] para que [REDACTED] y se pueda dar con su
paradero, asimismo se me reconozca la calidad de víctima indirecta y a [REDACTED]





COMPARECENCIA DE LA C. [REDACTED]

[REDACTED] y a [REDACTED] y [REDACTED] [REDACTED]
[REDACTED] ante la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, siendo todo lo que deseo
manifestar. -----

— Acto seguido se le hace saber a la compareciente que se realizaran preguntas por parte de
esta Representación Social de la Federación concernientes a la investigación de los hechos en
la presente indagatoria y a la PRIMERA.- QUE DIGA LA COMPARECIENTE SI TIENE
CONOCIMIENTO DE LOS HECHOS OCURRIDOS AQUÍ EN IGUALA EL DIA 26 Y 27 DE
SEPTIEMBRE DE 2014.- RESPUESTA.- Bueno solo por las noticias lo que sucedió que
desaparecieron a los estudiantes de Ayotzinapa que venían a hacer una manifestación y que
los policías de aquí de Iguala, se enfrentaron con ellos y de ahí ya no se sabe más de ellos.
SEGUNDA.- QUE DIGA LA DECLARANTE SI HA OIDO HABLAR DE ORGANIZACIONES
DELICTIVAS QUE ESTEN EN GUERRERO.- RESPUESTA.- Pues si, si he escuchado a hablar
como la familia michoacana, guerreros Unidos, que en la parte de [REDACTED],
pero lo sé por las noticias. TERCERA.- QUE DIGA LA TESTIGO [REDACTED] LAS
CARACTERÍSTICAS DE [REDACTED]

[REDACTED] - RESPUESTA. [REDACTED] CUARTA.- QUE DIGA
LA TESTIGO [REDACTED] SI [REDACTED]

[REDACTED] DE ESAS [REDACTED] - RESPUESTA.- [REDACTED]
lo [REDACTED] QUINTA.- QUE DIGA LA TESTIGO [REDACTED] DE OTRAS

[REDACTED] - RESPUESTA. [REDACTED] -----

—VISTO.- lo manifestado por la compareciente en la que ratifico escrito solicitando la
coadyuvancia, solicito reconocimiento de calidad de victima y no habiendo más que hacer
constar se da por terminada la presente diligencia siendo las 18:20 dieciocho horas con veinte
minutos del día en que se actúa, por lo que previa lectura de la misma, la compareciente
expresa encontrarse de acuerdo con todo lo aquí asentado y pur [REDACTED] en fue
vertida de manera libre y espontánea, estampando su firma al m [REDACTED] lo los
que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo, previa lectura [REDACTED]enido
para debida constancia legal. -----

----- CONSTE -----

----- DAMOS FE -----

----- LA COMPARECIENTE -----

TESTIGOS DE ASISTENCIA

C. [REDACTED] LIC. [REDACTED]



**INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR**

NOMBRE [REDACTED] EDAD [REDACTED]
 SEXO [REDACTED]
 DOMICILIO [REDACTED]
 FOLIO [REDACTED]
 CLAVE [REDACTED]
 CURP [REDACTED]
 ESTADO [REDACTED]
 LOCALIDAD [REDACTED]
 MUNICIPIO [REDACTED]



ESTE DOCUMENTO ES INTRANSFERIBLE.
 NO SE VALIDA SI PRESENTA TACHOS,
 CURSOS O EMENDACIONES.
 EL USUARIO ESTA OBLIGADO A NOTIFICAR
 EL CAMBIO DE DOMICILIO EN
 LOS 30 DIAS SIGUIENTES A QUE ESTE
 OCURRA

FERNANDO JACINTO MEJÍA
 SECRETARIO EJECUTIVO DEL
 INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL



CERTIFICACIÓN

--- En la Ciudad de Iguala de la Independencia, Estado de Guerrero, a **05** cinco de julio del año 2016 dos mil dieciséis, la suscrita **LICENCIADA [REDACTED]** Agente del Ministerio Público de la Federación, de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en los términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de afortunada memoria, al firmar y dan fe, para debida constancia legal.-----

CERTIFICA

--- Que la presente copia fotostática, constante de una hoja, es una copia fiel y exactamente en todas y cada una de sus partes con su contenido textual y gráfica de la misma que se tuvo a la vista, en las instalaciones que se encuentran a cargo de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Federación, misma que cotejé y compulse en su contenido textual y gráfico en lo dispuesto por los artículos 16 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales. Se certifica para todos los efectos legales conducentes.-----

C. [REDACTED] LIC. [REDACTED]



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

141

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

**ACUERDO MINISTERIAL DE RECEPCIÓN DE OFICIO PROCEDENTE DEL H.
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TELOLOAPAN, GUERRERO.**

--- En la ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 18:10 dieciocho horas con diez minutos, del día 5 cinco de julio de 2016 dos mil dieciséis, el suscrito Maestro [REDACTED]

[REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; hace constar que se: -

--- **TIENE** por recibido el oficio de asignación de documentos Id 1853, por medio del cual se hace llegar el oficio número 289, de fecha 7 siete de junio de 2016 dos mil dieciséis, suscrito por el Lic. [REDACTED], Director de Recursos Humanos del H. Ayuntamiento Municipal de Teloapan, Guerrero, mediante el cual informa la imposibilidad de dar cumplimiento a la solicitud de información respecto de los CC. [REDACTED], [REDACTED]

[REDACTED] y [REDACTED] -----

--- Documental constante de 2 dos fojas útiles, elemento documental del cual se procedió a dar FE en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, por lo que con fundamento en lo señalado por los artículos 1°, 14, 16, 20 apartado "A" fracción V, 21, y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1° fracción I, 2° fracción II, 15, 16, 19, 26, 206, 208 y 269 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4° fracción I apartado "A" inciso a), f) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, se ordena, se agregue a las presentes actuaciones, para que surtan todos los efectos legales a que haya lugar. -----

C U M P L A S E -----

--- Así lo acordó y firma, el suscrito Maestro [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con [REDACTED] firman y dan fe, para debida constancia legal de lo actuado. -----

D A M O S F E -----

[REDACTED]

TESTIGOS DE ASIS

C. [REDACTED]

L. [REDACTED]

OFICIOS RECIBIDOS

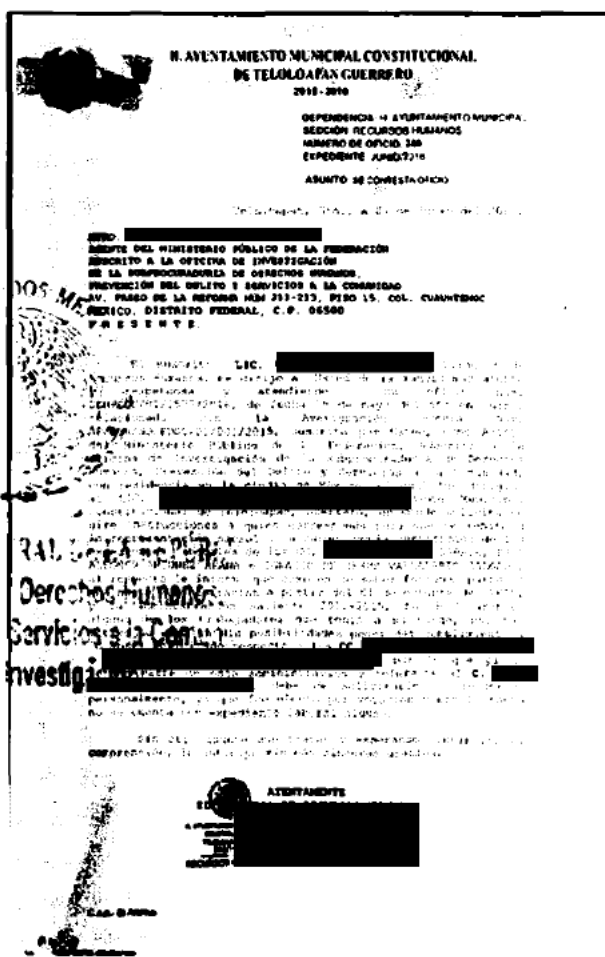
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

Id: 1853
 Número: 289
 Fecha: 07/06/2016 Fecha del turno: 01/07/2016
 Fecha del término: Fecha de devolución:
 Turnado a: MTRC [REDACTED]
 Status: SEGUIMIENTO
 Quién remite: LIC. [REDACTED] DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS

17:00
 05-07-2016

Asunto: PROCEDENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TELOLOAPAN, GUERRER, EN ATENCIÓN AL OFICIO SDHPDSC/OI/1577/2016, DE FECHA 18 DE MAYO DE 2016, RELACIONADO CON LA AVERIGUACIÓN PREVIA NÚM AP/PGR/SDHPDSC/OI/001//2015, EN DONDE SE SOLICITA QUE SE REMITA

Observaciones:



10 1853

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE TELOLOAPAN GUERRERO

2015-2018

1110

DEPENDENCIA: H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL.
SECCIÓN: RECURSOS HUMANOS.
NÚMERO DE OFICIO: 289.
EXPEDIENTE: JUNIO/2016.

ASUNTO: SE CONTESTA OFICIO.

Teloloapan, Gro., a 07 de junio del 2016.

MERO. [REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN
DE LA SUBPROCURADURIA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
AV. PASEO DE LA REFORMA NÚM 211-213, PISO 15, COL. CUAUHTÉMOC
FEDERAL, C.P. 06500



GENERAL DE LA REPÚBLICA
Procuraduría de Derechos Humanos,
Delito y Servicios a la Comunidad
Oficina de Investigación

o LIC. [REDACTED] Director de
me dirijo a Usted de la manera más atenta
y atendiendo su oficio núm.
2016, de fecha 18 de mayo del año en curso,
con la Averiguación Previa Núm.
1/001/2015, suscrito por Usted, como Agente
Público de la Federación, adscrito a la
Subprocuraduría de Derechos
Humanos, Delito y Servicios a la Comunidad,
en la ciudad de México, el cual fue dirigido
por [REDACTED] Presidente Municipal
de Teloloapan, Guerrero, en donde solicita se
designe a quien corresponda para que se remita a
su cargo, copia certificada de los
actas de los CC. [REDACTED]

[REDACTED] e [REDACTED]
informo que como es de saber formamos parte de
una nueva administración a partir del 01 de octubre del 2015,
y la administración saliente 2012-2015, no dejó archivo
alguno de los trabajadores que tenía a su cargo, por tal
motivo no está en mis posibilidades poder dar cumplimiento a
lo antes solicitado respecto a los CC. [REDACTED]
e [REDACTED], por lo que ya no
forman parte de esta administración y referente al C. [REDACTED]
[REDACTED], debe de solicitarle lo requerido
personalmente, ya que fue electo por votación y por lo tanto
no se cuenta con expediente laboral alguno.

Sin otro asunto que tratar y esperando contar con su
comprensión, le anticipo mis más sinceras gracias.

ATENTAMENTE
EL DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
TELOLOAPAN GUERRERO
2015-2018
RECURSOS HUMANOS

C.c.p. - E/ Archivo.



COMPARECENCIA DEL C. [REDACTED]

--- En la Ciudad de Iguala de la Independencia, en el Estado de Guerrero siendo las 18:20 dieciocho horas con veinte minutos del día 05 cinco de julio de 2016 dos mil dieciséis ante la suscrita [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Oficina de Investigación, dependiente de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien con fundamento en el artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales actúa en forma legal con testigos de asistencia que al final firman y dan fe.

COMPARECE

--- Comparece quien dijo llamarse [REDACTED] quien se identifica con Credencial expedida a su favor por el Instituto Federal Electoral, con clave de elector [REDACTED] en la cual se aprecia una fotografía a colores en el margen izquierdo, cuyos rasgos fisonómicos concuerdan con los de la compareciente, documento del cual se DA FE tener a la vista en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, y se ordena corra agregada copia debidamente certificada de la misma al expediente de mérito previo cotejo que se haga del mismo con su original el cual se devuelve a la compareciente por así solicitarlo y no existiendo impedimento legal alguno para ello.

PRÓTESTA

--- Acto seguido, en términos de los artículos 118 y 119 del Código Adjetivo Federal en vigor, se le protesta para que se conduzca con verdad en la diligencia en la que va a intervenir, por lo que esta Representación Social de la Federación en uso de la palabra le pregunta al compareciente [REDACTED] si protesta declarar con verdad en la diligencia que va a intervenir, a lo que el compareciente responde SI PROTESTA, acto seguido se hace saber el contenido del artículo 247 del Código Penal Federal, con relación a las penas en que incurrirán quienes faltaren a la verdad, al ser interrogados por autoridad pública distinta de la judicial, en ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas.

--- Seguidamente, se le hace saber al compareciente que uno de los derechos que le confiere la ley es el resguardo de su identidad u otros datos personales por lo que esta autoridad ministerial le pregunta al compareciente si es su deseo que sus datos generales aparezcan en la presente diligencia o bien en sobre cerrado de manera confidencial; a lo que la compareciente manifestó que no tiene ningún inconveniente expresado en este momento por lo que a continuación por sus generales manifestó la compareciente llamarse como ha quedado escrito, ser de nacionalidad mexicana, originario de [REDACTED] tener al día de la fecha [REDACTED] años de edad en virtud de haber nacido el [REDACTED] de [REDACTED] de estado civil [REDACTED] de instrucción escolar con [REDACTED] ocupación actual [REDACTED] con domicilio actual en [REDACTED] con número telefónico celular [REDACTED]

DERECHOS

--- En seguida, se le hace saber al compareciente el contenido del artículo 20, apartado "C" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y el contenido del Acuerdo A/018/01, emitido por el Procurador General de la República, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 treinta de marzo de 2001 dos mil uno, todo ello en relación a los DERECHOS DE LA VICTIMA U OFENDIDO, que le otorgan la Constitución General de la República, el Código Penal Federal y el Código Federal de Procedimientos Penales, igualmente se le hacen de su conocimiento los numerales 124, 125 y 127 bis del Código Federal adjetivo de la materia, en el sentido de que durante su declaración tiene derecho a estar asistida por un Abogado, y finalmente se le informa el punto VIGESIMO QUINTO de la Circular C/005/99, emitida por el C. Procurador General de la República, y publicada en el Diario Oficial de la Federación, el 21 veintiuno de octubre de 1999, mil novecientos noventa y nueve, en el sentido de que de consultarse el no ejercicio de la acción penal, en el presente asunto, se le notificará al denunciante por medio de los ESTRADOS de esta oficina, teniendo en su caso quince días para presentar las



COMPARECENCIA DEL C [REDACTED]

observaciones que estime pertinentes. Por lo que la compareciente, notificada de lo anterior, manifiesta quedar debidamente enterada de todo ello y que respecto del nombramiento de abogado alguno manifiesta que no es su deseo ser asistido durante el desarrollo de la presente diligencia.

---Acto continuo, y en relación al motivo de su comparecencia, la persona de nombre [REDACTED].

DECLARA

--- Que comparezco de manera voluntaria ante esta Representación Social de la Federación, para ratificar el escrito que en este día se firmó en el que aparece mi firma para solicitar se autorice como coadyuvantes a los Licenciados [REDACTED] y para recibir cualquier notificación a los licenciados [REDACTED] o [REDACTED]

Bustos, por otra parte solicitando se nos reconozca la calidad de víctima en la investigación por los hechos ocurridos en agravio de [REDACTED] quien en vida llevo el nombre de [REDACTED] que en la fecha que desapareció tenía [REDACTED] vivía en [REDACTED]

[REDACTED] y sus hijos [REDACTED] y [REDACTED] ya que el diecinueve de julio de dos mil catorce mi hijo estaba a fuera de la casa de su [REDACTED] en esta Ciudad, siendo como las cinco de la tarde cuando de pronto [REDACTED] en una [REDACTED] con [REDACTED] después de [REDACTED] y de ahí fue donde [REDACTED] de mi hijo [REDACTED] exactamente no se la razón [REDACTED] pero aquí [REDACTED] que no se [REDACTED] a [REDACTED] le dimos [REDACTED] se haga justicia por su muerte y se castigue a los culpables, es por eso que solicito que mis nietos de nombres [REDACTED] y [REDACTED] a mi nuera [REDACTED] se les reconozca la calidad de víctima ante la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas y estoy en la [REDACTED] disposición de colaborar que es lo que le paso a mi hijo; también en este momento ratifiqué el escrito firmado por mi y otras víctimas en el que autorizamos como coadyuvantes a los Licenciados [REDACTED] y [REDACTED] y para recibir cualquier notificación a los licenciados [REDACTED] o [REDACTED] siendo todo lo que tengo que manifestar.

--- Acto seguido se le hace saber al compareciente que se realizaron preguntas por parte de esta Representación Social de la Federación concernientes a la investigación de los hechos en la presente indagatoria y a la PRIMERA.- QUE DIGA EL COMPARECIENTE SI TIENE CONOCIMIENTO DE LOS HECHOS OCURRIDOS AQUÍ EN IGUALA EL DIA 26 Y 27 DE SEPTIEMBRE DE 2014.- RESPUESTA.- De manera somera, yo no presencié nada, sin embargo, aquí en general la gente escucho que había balazos, a partir de las diez a la doce de la noche, no sabía exactamente de qué se trataba, solo escuchaba las patrullas que pasaban, hasta el día siguiente en la mañana, que por los vecinos nos enteramos que ya había hasta videos donde se ve que esos balazos habían sido en contra de los normalistas estudiantes de Ayotzinapa y ya de ahí después en las noticias ya todo lo que se sabe a nivel nacional y que ha sido público, como que detuvieron a los policías, como los dejaron, a otros los seleccionaron. SEGUNDA.- QUE DIGA EL DECLARANTE SI HA OIDO HABLAR DE ORGANIZACIONES DELICTIVAS QUE ESTEN EN GUERRERO.- RESPUESTA.- A mi en lo personal no me consta es de conocimiento público, pero si existen solo he escuchado que la gente nueva y guerreros unidos, aquí en Iguala. TERCERA - QUE DIGA EL TESTIGO [REDACTED] LAS



COMPARECENCIA DEL C. [REDACTED]

RESPUESTA.- [REDACTED] y ahora pura
esto se da por que [REDACTED] son
esto lo sé porque [REDACTED] en
pero [REDACTED] ni tengo

CUARTA.- QUE DIGA EL COMPARECIENTE
DE ALGUIEN QUE

RESPUESTA.- [REDACTED] me pareció alguna vez haber
que no [REDACTED] que tenía
calle [REDACTED] lo conoci
de la cara [REDACTED]
manera de vestir [REDACTED] sé que e
todo esto [REDACTED]
nos.

--- VISTO.- lo manifestado por el compareciente en la que ratifico el escrito solicitando la coadyuvancia, solicito el reconocimiento de calidad de víctima y no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente diligencia siendo las 20:20 veinte horas con veinte minutos del día en que se actúa por lo que me despido de usted y de la misma, la compareciente expresa encontrarse de acuerdo con todo lo anterior, la declaración fue verídica de manera libre y espontánea, estampando su firma al pie del presente escrito, en ella intervinieron y así quisieron hacerlo, previa lectura y ratificación de su contenido, en presencia de los señores [REDACTED] y [REDACTED] quienes actúan como testigos de asistencia, en fe de lo cual se expide el presente escrito en la ciudad de [REDACTED] a los [REDACTED] días del mes de [REDACTED] del año [REDACTED].

CONSTE
DAMOS FE

EL COMPARECIENTE

TESTIGOS DE ASISTENCIA

C. [REDACTED]
C. [REDACTED]

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
MEXICO REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CIUDADENAS PARA VOTAR

Nombre: [REDACTED]
[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]



CERTIFICACIÓN

--- En la Ciudad de Iguala de la Independencia, Estado de Guerrero, a 05 cinco de julio del año 2016 dos mil dieciséis, la suscrita **LICENCIADA** [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en los términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal.-----

CERTIFICA

--- Que la presente copia fotostática, constata de una 1 (una) copia verdadera fiel y exactamente en todas y cada una de sus partes con su original, la cual es una copia exacta de la misma que se tuvo a la vista, en las instalaciones que ocupa esta Subprocuraduría Social de la Federación, misma que cotejé y compulse en su contenido; lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 16 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales. Se certifica para todos los efectos legales conducentes.-----

Procuraduría General de la República
Defensoría de los Derechos Humanos
Oficina de Investigación

TESTIGOS DE ASISTENCIA

C. [REDACTED]

LICENCIADA [REDACTED]



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD OFICINA DE INVESTIGACIÓN

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

ACUERDO DE RECEPCIÓN DE OFICIO PROVENIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA POLICÍA FEDERAL.

... En la Ciudad de México, siendo las dieciocho horas con treinta y siete minutos del día cinco de julio de dos mil dieciséis, el suscrito Licenciado [REDACTED]

[REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quién actúa en términos del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal, hace constar que se:

... TIENE por recibido turno volante con número de identificación 1854 de fecha cuatro de julio de la corriente anualidad, por el que se remite oficio número PF/DGAJ/13961/2016 de fecha primero de julio de dos mil dieciséis, suscrito por el Comisario Jefe [REDACTED] Director General de Asuntos Jurídicos de la Policía Federal, mediante al cual atiende la petición realizada en el oficio SDHPDSC/OI/1878/2016 remitiendo en copias simples la siguiente documentación:

... "1. Oficio PF/DINV/CIG/DGFRD/2188/2016, del 17 de junio de 2016, suscrito por el Jefe de Departamento en la Dirección General de fichas y Registros Delictivos de la división de Investigación, por el cual informa una vez realizada la búsqueda en "Plataforma México", en el Sistema Único de Información Criminal, y acotando la búsqueda y resultados únicamente a las personas que radiquen en la zona de Huitzucó e Iguala, Guerrero, no se encontró hasta el momento información respecto al alias "EL PATRÓN"..."

... "2. Oficio PF/DIVINT/CST/DGCAAR/3028/2016 de fecha 15 de junio de 2016, suscrito en ausencia del Director General del Centro de Alertas y Atención de Riesgos de la División de Inteligencia, por el cual informa que no se obtuvieron resultados al realizar la consulta de una persona en el Sistema "SUIC" de Plataforma México bajo el acotamiento de "Zona de Huitzucó e Iguala, Guerrero, quien responde al nombre de Alias "El Patrón", zona de Huitzucó e Iguala, Guerrero..."

... Documentación constante de un turno volante en original, de una foja; oficio número PF/DGAJ/13961/2016 en original, de una foja, copia simple de oficio

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México C.P. 06500, Tel. 53-46-55-70



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

número PF/DINV/CIG/DGFRD/2188/2016, de una foja y copia simple de oficio número PF/DIVINT/CST/DGCAAR/3028/2016, de una foja, de las cuales con fundamento en lo señalado por los artículos 1, 14, 16, 20 Apartado "A" fracción V, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1° fracción I, 2° fracción II, 15, 16, 19, 26, 206, 208 y 269 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4° fracción I apartado A inciso b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República se **DA FE** de tener a la vista y se: -----

ACUERDA

--- **PRIMERO.**- Agréguese a las presentes actuaciones, para que surtan todos los efectos a que haya lugar -----

--- **SEGUNDO.**- Las demás que se desprendan de las anteriores.-----

CÚMPLASE

--- Así lo acordó y firma el suscrito Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quién actúa en términos del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe legal.-----

DAMOS FE

TESTIGOS

LIC. [REDACTED]

LIC. [REDACTED]

OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

150

Id: 1854
 Número: PF/DGAJ/13961/2016
 Fecha: 01/07/2016 Fecha del turno: 04/07/2016
 Fecha del término: Fecha de devolución:
 Turnado a: LIC. [REDACTED]
 Status: SEGUIMIENTO
 Quién remite: LIC. [REDACTED]

Recibido
 05/07/2016
 18:37 horas



Asunto: PROCEDENCIA DE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURIDICOS DE POLICIA FEDERAL, EN ATENCIÓN AL OFICIO SDHPDSC/OI/1878/2016, DE 9 DE JULIO DE 2016, DICTADO EN ACTUACIONES DE LA AVERIGUACIÓN PREVIA PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, POR EL QUE SE SOLICITA AL COMISIONADO GENERAL DE LA POLICIA FEDERAL,

Observaciones:

SEGOB CNS POLICIA FEDERAL
 DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS
 OF. No. PF/DGAJ/13961/2016
 Ciudad de México, a 1 de julio de 2016

LIC. [REDACTED]
 Ministerio Público de la Federación
 Atendido a la Oficina de Investigación de la
 Subprocuraduría de Derechos Humanos
 Procuraduría del Delito y Servicios a la Comunidad
 de la Procuraduría General de la República
 PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

En atención al oficio número SDHPDSC/OI/1878/2016, del 9 de julio del año en curso, dictado en
 cumplimiento de la Averiguación Previa PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, por el que se solicita al Comisionado
 General de la Policía Federal se realice una búsqueda en la base de datos del Sistema Plataforma México
 sobre una persona de alias. El patrón a utilizar en la búsqueda y restringir únicamente a las personas que
 radican en la zona de Huixtla e Iguala, Guerrero, y en caso de que la búsqueda bajo esos parámetros
 continúe arrojando un número significativo de resultados se solicita que estos se envíen a esta Oficina de
 Investigación para su debido análisis, y agotar la exhaustividad de esta investigación.

En virtud de lo anterior, se le solicita al Comisionado General de la Policía Federal, a través de la Policía
 Federal, que se realice la búsqueda en la base de datos de los oficios siguientes:

ARCHIVOS HUMANOS RESPUESTAS

1.- DIVISION DE INVESTIGACION:
 Oficio de Investigación PGR/SDHPDSC/OI/1878/2016, del 17 de junio de 2016, suscrito por el Jefe de Departamento
 de la Procuraduría General de la República y Registros Electrónicos de la División de Investigación por el cual se solicita
 una vez realizada la búsqueda en "Plataforma México" en el Sistema Interno de Información, Electoral y
 de Alias "El Patrón", entregar únicamente a las personas que radican en la zona de Huixtla e
 Iguala, Guerrero, no se encontró hasta el momento información respecto al alias "EL PATRON" (Anexo 1).

2.- DIVISION DE INTELIGENCIA:
 Oficio PGR/SDHPDSC/OI/1878/2016, del 17 de junio de 2016, suscrito por el Jefe de Departamento
 de la Procuraduría General de la República y Registros Electrónicos de la División de Investigación por el cual se solicita
 una vez realizada la búsqueda en "Plataforma México" en el Sistema Interno de Información, Electoral y
 de Alias "El Patrón", entregar únicamente a las personas que radican en la zona de Huixtla e
 Iguala, Guerrero, no se encontró hasta el momento información respecto al alias "EL PATRON" (Anexo 2).

Se otro por tanto, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

SUFRAGA
 LIC. [REDACTED]
 Comisionado General de la Policía Federal

DO
 SECRETARÍA DE ASUNTOS JURIDICOS DE LA
 POLICIA FEDERAL
 PROTECCIÓN DEL SEÑAL Y SERVICIO A LA COMUNIDAD

martes, 05 de julio de 2016

Página 1 de 1



DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS

OF. No. PF/DGAJ/13961/2016.

Ciudad de México, a 1 de julio de 2016

LIC [Redacted]

Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República Presente.

Hago referencia al oficio número SDHPDSC/OI/1878/2016, del 9 de julio del año en curso, dictado en actuaciones de la Averiguación Previa PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, por el que solicita al Comisionado General de la Policía Federal, se realice una búsqueda en la base de datos del Sistema Plataforma México, sobre una persona de alias "El patrón", acotando la búsqueda y resultados únicamente a las personas que radiquen en la zona de Huitzucó e Iguala, Guerrero, y en caso de que la búsqueda bajo esos parámetros, continúe arrojando un número significado de resultados, se solicita que estos se envíen a esta Oficina de Investigación para su debido análisis, y agotar la exhaustividad de esta investigación.

Al respecto, y atento a lo dispuesto por el artículo 44 fracción I, del Reglamento de la Ley de la Policía Federal, me permito remitir a usted copia de los oficios siguientes:

RESPUESTAS

1.- DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN:

A.- Oficio PF/DINV/CIG/DGFRD/2198/2016, del 17 de junio de 2016, suscrito por el Jefe de Departamento en la Dirección General de Fichas y Registros Delictivos de la División de Investigación, por el cual informa una vez realizada la búsqueda en "Plataforma México", en el Sistema Único de Información Criminal, y acotando la búsqueda y resultados únicamente a las personas que radiquen en la zona de Huitzucó e Iguala, Guerrero, no se encontró hasta el momento información respecto al alias "EL PATRÓN". (Anexo 1).

2.- DIVISIÓN DE INTELIGENCIA:

B.- Oficio PF/DIVINT/CST/DGCAAR/3028/2016 de fecha 15 de junio de 2016, suscrito en ausencia del Director General del Centro de Alertas y Atención de Riesgos de la División de Inteligencia, por el cual informa que no se obtuvieron resultados a la consulta de una persona en el Sistema "SUIC" de Plataforma México bajo el acotamiento en Zona de Huitzucó e Iguala, Guerrero, quien responde al nombre de Alias "EL Patrón", zona de Huitzucó e Iguala, Guerrero. (Se anexo 2).

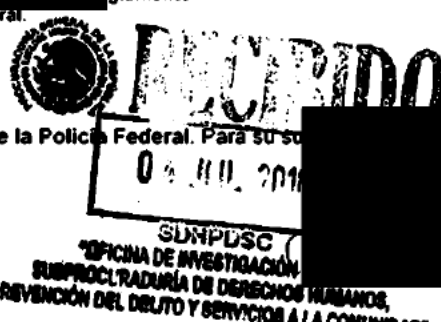
Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

SUFRAGANTE

LIC [Redacted] En suplencia de González Rodríguez artículos 116

Pro Pedro [Redacted] por los [Redacted] glamento

de la Ley de la Policía Federal.



C.c.p.

- ✓ Mtro. [Redacted] Comisionado General de la Policía Federal. Para su Respetuosamente EXP:10 [Redacted]



POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE INTELIGENCIA
COORDINACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS
DIRECCIÓN GENERAL DEL CENTRO DE ALERTAS
Y ATENCIÓN DE RIESGOS

OFICIO No. PF/DIVINT/CST/DGCAAR/3028/2016.

Ciudad de México a 15 de junio de 2016.

ASUNTO: Respuesta al Volante
PF/DIVINT/CST/1614/2016

Comisario Jefe
C.P. [Redacted]
Coordinador de Servicios Técnicos

Presente:

En atención a lo solicitado al Área de Servicios de Información del Centro de Alertas y Atención de Riesgos, mediante volante PF/DIVINT/CST/1614/2016 relacionado con el número de volante PF-DIVINT-2914-2016, en concordancia con el número de oficio PF/DGAJ/11605/2016 y su antecedente en el número de oficio SDH/PDSC/OI/1878/2016, mediante el cual se solicita:

se realice una búsqueda en la base de datos del Sistema Plataforma México, sobre una persona de alias "El Patrón", acotando la búsqueda y resultados únicamente a las personas que radiquen en la zona de Huitzucó e Iguala, Guerrero.

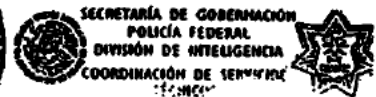
Al respecto, hago de su superior conocimiento, conforme a las atribuciones de esta área: QUE NO SE OBTUVIERON RESULTADOS AL REALIZAR LA CONSULTA DE UNA PERSONA EN EL SISTEMA "SUIC" DE PLATAFORMA MÉXICO BAJO EL ACOTAMIENTO DE "zona de Huitzucó e Iguala, Guerrero", QUIEN RESPONDE AL NOMBRE DE:

- > Alias "EL PATRON", zona de Huitzucó e Iguala, Guerrero.

No omito comentarle que la búsqueda se realizó como usuario del sistema y en base a lo establecido en el ordenamiento 19 la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública "la administración del sistema corresponde al Centro Nacional de Información del Sistema Nacional de Seguridad Pública"; a su vez, la información proporcionada es existente al momento en que se atendió su solicitud y la actualización de la información corresponde y es responsabilidad de la federación, los estados, el Distrito Federal y los municipios, en términos de lo dispuesto por los artículos 39, inciso b; fracciones V y VII de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

RESPECTUOS
"SUFRÁGIO EFECTIVO,
EL DIRECTOR



15 JUN 2016

AS
Letra C

EMH
21:55

Hugo Sánchez Cervantes

la información proporcionada está clasificada como confidencial y reservada, conforme a los que garantizan la seguridad de los datos personales y eviten su alteración, pérdida, transmisión,

"En virtud del artículo 17 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, por lo que se garantiza la confidencialidad de la información."

SDH/PDSC/OI/1878/2016
Pág. 1 de 1
CONFIDENTIAL

00013287

Av. Constituyentes No. 947, Deleg. Álvaro Obregón, México, D.F., C.P. 01110

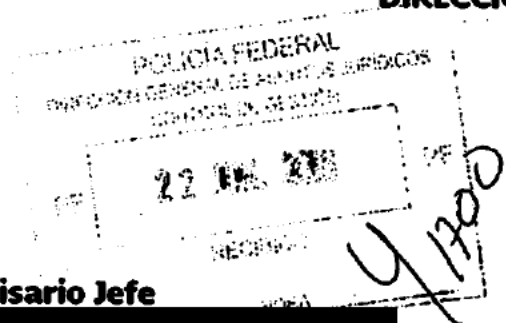
Tel.: (55) 1103 6000, www.cns.gob.mx

POLICIA FEDERAL
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS

OF. NO. PF/DINV/CIG/DGFRD/2188/2016

Ciudad de México, a 17 de Junio de 2016

ASUNTO: Informe Policial
AT'N OF. PF/DGAJ/11606/2016.



Comisario Jefe
Lic. [Redacted]
Director General de Asuntos Jurídicos
Presente

En atención al oficio PF/DGAJ/11606/2016, de fecha 14 de junio del presente año, relacionado con la Averiguación Previa AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, una vez realizada la búsqueda en "Plataforma México", en el Sistema Único de Información Criminal, le informo que referente al alias "EL PATRÓN", acotando la búsqueda y resultados únicamente a las personas que radiquen en la zona de Huitzoco e Iguala, Guerrero, con respecto a su solicitud, no se encontró información hasta el momento.

Siendo todo lo que se tiene que informar hasta el momento, para los fines legales a que haya lugar.

Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad,
Investigación
RESPECTUOSAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
JEFE DE DEPARTAMENTO
[Redacted Signature]

DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS PENALES
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS
PF RECIBIDO
Alvarez HORA 18:25V

Copias:
Comisario Jefe.- Maestro [Redacted] Coordinador de Investigación de Gabinete.- Para su superior conocimiento.- Respectuosamente.- Presente.
Volante: 10549
Registro: R-04931/16



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

154

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

ACUERDO MINISTERIAL DE RECEPCIÓN DE INFORME DE POLICÍA FEDERAL.

--- En la Ciudad de México, siendo las 19:20 diecinueve horas con veinte minutos, del día 5 cinco de julio de 2016 dos mil dieciséis, el suscrito Maestro [REDACTED]

[REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; hace constar que se: ---

--- **TIENE** por recibido el oficio de asignación de documentos Id 1855, por medio del cual se anexa el oficio número **PF/DGAJ/13969/2016**, de fecha 1 uno de julio de 2016 dos mil dieciséis, suscrito por el Lic [REDACTED] Comisario Jefe y Director General en la Dirección General de Asuntos Jurídicos en la Policía Federal, mediante el cual acompaña el informe emitido por el Suboficial Rodolfo Lozano Hernández respecto de la investigación realizada a la persona identificada como [REDACTED] alias [REDACTED].

--- Documentales constantes de 10 diez fojas útiles, tamaño carta, elementos documentales de los cuales se procedió a dar FE en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, por lo que con fundamento en lo señalado por los artículos 1°, 14, 16, 20 apartado "A", fracción V, 21, y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1° fracción I, 2° fracción II, 15, 16, 19, 26, 206, 208 y 269 del Código Federal de Procedimientos Penales, 4° fracción I apartado A) incisos b), f) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, se ordena, se agreguen a las presentes actuaciones, a efecto de que se ratifique a la brevedad por parte de su suscriptora, para que surta todos los efectos legales a que haya lugar. ---

C U M P L A S E

--- Así lo acordó y firma, el suscrito Maestro [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal [REDACTED] que al final firman y dan fe, para debida constancia legal de lo [REDACTED]. ---

D A M O

TESTIGOS DE ASISTENCIA

LIC. [REDACTED]

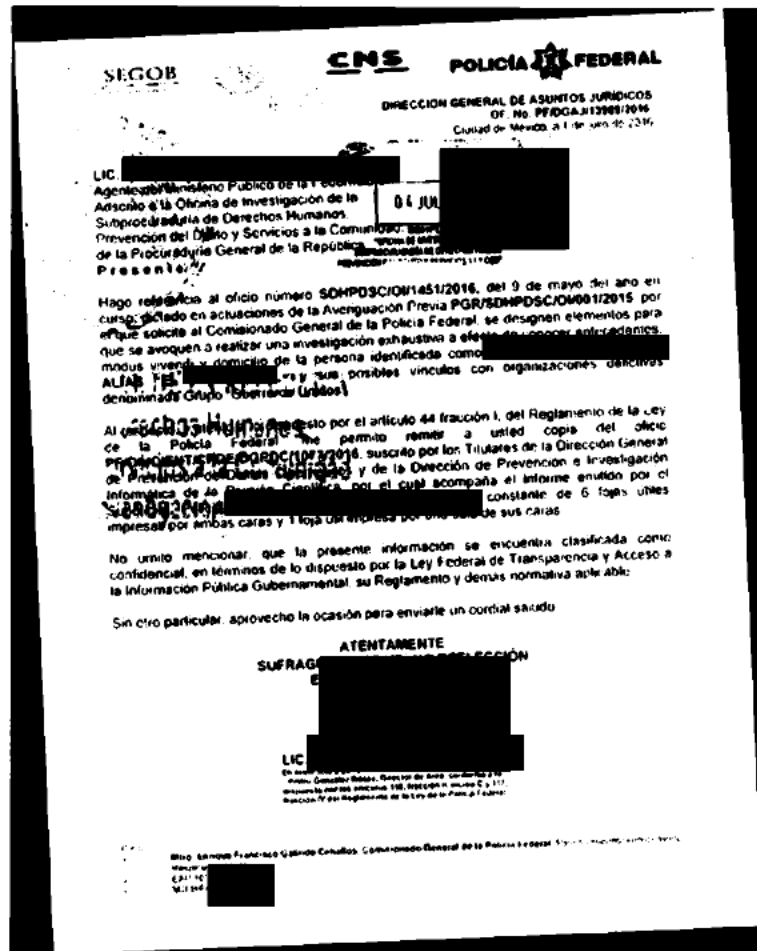
C. [REDACTED]

Id 1855
 Número: PF/DGAJ/13969/2016
 Fecha: 01/07/2016 Fecha del turno: 04/07/2016
 Fecha del término: Fecha de devolución:
 Turnado a: LIC. [REDACTED]
 Status: SEGUIMIENTO
 Quién remite: LIC. [REDACTED]

19:00
 07-07-2016
 [REDACTED]

Asunto: PROCEDENCIA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS DE POLICIA FEDERAL, EN ATENCIÓN AL OFICIO SDHPDSC/OI/1451/201, DEL 9 DE MAYO DE 2016, DICTADO EN ACTUACIONES DE LA AVERIGUACIÓN PREVIA PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, POR EL QUE SE SOLICITA AL COMISIONADO GENERAL DE LA POLICIA

Observaciones:





10 1855

DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS
OF. No. PF/DGAJ/13969/2016.
Ciudad de México, a 1 de julio de 2016

LIC. [Redacted]
Agente del Ministerio Público de la Federación,
Adscrito a la Oficina de Investigación de la
Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, SDHPDS
de la Procuraduría General de la República.
Presente.

04 JUL 2016

OFICINA DE INVESTIGACION DE LA
SUBPROCURADURIA DE DERECHOS HUMANOS
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COM

Hago referencia al oficio número SDHPDSC/OI/1451/2016, del 9 de mayo del año en curso, dictado en actuaciones de la Averiguación Previa PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, por el que solicita al Comisionado General de la Policía Federal, se designen elementos para que se avoquen a realizar una investigación exhaustiva a efecto de conocer antecedentes, modus vivendi y domicilio de la persona identificada como [Redacted] ALIAS [Redacted] y sus posibles vínculos con organizaciones delictivas denominada Grupo "Guerreros Unidos".

Al respecto, y atento a lo dispuesto por el artículo 44 fracción I, del Reglamento de la Ley de la Policía Federal, me permito remitir a usted copia del oficio PF/DIVCIENT/CPDE/DGPDC/1077/2016, suscrito por los Titulares de la Dirección General de Prevención de Delitos Cibernéticos y de la Dirección de Prevención e Investigación Informática de la División Científica, por el cual acompaña el informe emitido por el Suboficial, Policía Federal, [Redacted] constante de 6 fojas útiles impresas por ambas caras y 1 foja útil impresa por una sola de sus caras.

No omito mencionar, que la presente información se encuentra clasificada como confidencial, en términos de lo dispuesto por la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, su Reglamento y demás normativa aplicable.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EL [Redacted] ON

LIC. [Redacted]
En suplencia,
Pedro González Nolas, Director de Área, conforme a lo
dispuesto por los artículos 116, fracción II, inciso C y 117,
fracción IV del Reglamento de la Ley de la Policía Federal.

- C.c.p. ✓ Mtro. [Redacted] Comisionado General de la Policía Federal. Para su superior conocimiento.
- ✓ Respetuosamente,
- ✓ EXP [Redacted]
- ✓ MJF [Redacted]



157

POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN CIENTÍFICA
COORDINACIÓN PARA LA PREVENCIÓN DE DELITOS ELECTRÓNICOS
DIRECCIÓN GENERAL DE PREVENCIÓN DE DELITOS CIBERNÉTICOS

RECCION GENERAL ASUNTOS JURIDICOS
DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS
DIRECCION DE ATENCION AL CIUDADANO

OFICIO No. PF/DIVCIENT/CPDE/DGPDC/1077/2016

Ciudad de México, a 25 de Mayo de 2016.

Asunto: Se remite informe.

PF
RECIBI
105

COMISARIO JEFE
LIC. [REDACTED]
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS
POLICIA FEDERAL
PRESENTE.

En atención al Oficio Número **PF/DGAJ/8055/2016**, de fecha 12 de mayo de la presente anualidad, relacionado con el mandamiento ministerial con número **SDHPDSC/01/1451/2016**, girado en cumplimiento al acuerdo que obra en las actuaciones de la Averiguación Previa **PGR/SDHPDSC/OI/001/2015**, por virtud del cual solicita:

"... Una **investigación** exhaustiva a efecto de conocer antecedentes, modus vivendi y domicilio de la persona identificada como [REDACTED] **ALIAS** [REDACTED] y sus posibles vínculos con organizaciones delictiva denominada Grupo "Guerreros Unidos"... (Sic).

Sobre el particular, con fundamento en los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 27 fracción **XXIX** Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 41 fracción II, III, IV y V de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; 8 fracciones II, XVII, XX, XXVII, XLII y XLVII de la Ley de la Policía Federal; 5 fracciones II inciso d), V inciso g) y VII inciso 22), 9 fracciones IV, XIII, XIX incisos a), b), i), j), XX, XXVI y XXIX, 15 fracciones III, IV, VI, XVI, XX, 27 fracciones IX, XIII y XX, 65 fracciones II, IV, VI, XIV y XXIII del Reglamento de la Ley de la Policía Federal; remitimos a Usted el informe emitido por el **Suboficial, Policía Federal**, [REDACTED] constante de 6 fojas útiles impresas por ambas caras y 1 foja útil impresa por una sola de sus caras.



POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN CIENTÍFICA
COORDINACIÓN PARA LA PREVENCIÓN DE DELITOS ELECTRÓNICOS
DIRECCIÓN GENERAL DE PREVENCIÓN DE DELITOS CIBERNÉTICOS
OFICIO No. PF/DIVCIENT/CPDE/DGPDC/1077/2016

Ciudad de México, a 25 de Mayo de 2016.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN

EL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN

E
LIC. [Redacted Signature]

EL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN DE DELITOS

[Redacted Signature]

PROCURADURÍA DE
Subprocuraduría
Prevención del Delito
Oficina

Copia
Comisario General D. [Redacted] Titular de la División Científica. Para su Superior Conocimiento.-En atención al Volante: No. DIVCIENT-16-05-883-Respetuosamente.- Presente

Para
JLPC
[Redacted]

Av. Constituyentes No. 947, Edif. de la División Científica Nivel 2, Col. Belén de las Flores, Del. Álvaro Obregón, C. P. 01110, Ciudad de México, Tel. + (55) 56 11 43 6000 ext. [Redacted] delitocibernetico@cgcn.cns.gob.mx

Contestación al Oficio:
PF/DGAJ/8055/2016

Relacionado con la Averiguación Previa:
PGR/SDHPDSC/OI/001/2015



Investigación del Nombre:

[Redacted] alias [Redacted]

Secretaría de Gobernación
Servicios a la Comunidad
Investigación

**POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN CIENTÍFICA
COORDINACIÓN PARA LA PREVENCIÓN DE DELITOS ELECTRÓNICOS
DIRECCIÓN GENERAL DE PREVENCIÓN DE DELITOS CIBERNÉTICOS**

Ciudad de México, a 25 de mayo de 2016.

Asunto: Se remite Informe

El que suscribe **Suboficial**, [REDACTED] adscrito a la Dirección General para la Prevención de Delitos Cibernéticos, perteneciente a la Coordinación para la Prevención de Delitos Electrónicos; afecta a la División Científica de la Policía Federal; designado para dar cumplimiento a lo ordenado en el Oficio No. **PF/DGAJ/8055/2016**, de fecha 12 mayo de la presente anualidad, signado por el Comisario Jefe, Lic. [REDACTED] Director General de Asuntos Jurídicos de la Policía Federal, relacionado con la Averiguación Previa **PGR/SDHPDSC/OI/001/2015**, por virtud del cual solicita:

"... Una **investigación** exhaustiva a efecto de conocer antecedentes, modus vivendi y domicilio de la persona identificada como [REDACTED] **ALIAS** [REDACTED], y sus posibles vínculos con organizaciones delictiva denominada Grupo "Guerreros Unidos"... (Sic).

Sobre el particular, con fundamento en los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 27 fracción XV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 41 fracciones II, III y IV de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; 8 fracciones II, XVII, XX, XXVII, XLII, y XLVII, 19 fracción XVII de la Ley de la Policía Federal; 5 fracciones II inciso d), V inciso g), VII inciso 22), 10 fracción IV, 15 fracciones III, IV, XI, XVI, XX y 27 fracciones IX, XIII y XX, 65 fracciones II, IV, VI, XIV y XXIII del Reglamento de la Ley de la Policía Federal; emito los datos obtenidos de acuerdo a métodos no prohibidos y mecanismos legal y constitucionalmente válidos, mediante el siguiente:

INFORME POLICIAL

I. PLANTEAMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN:

A. INVESTIGACIÓN DEL NOMBRE: SANTANA RÍOS BAHENA ALIAS "EL MELONERO"

II. RECOPIACIÓN Y ANÁLISIS DE DATOS:

El día 19 de mayo de la presente anualidad, a fin de obtener mayor información respecto a lo solicitado, el que suscribe se comunicó vía telefónica con la Lic. [REDACTED] Inspectora General, quien comento que requería toda la información que se pudiera recopilar en la red pública de internet y redes sociales, referente a la persona que cita en el oficio.

III. DESARROLLO DE LA INVESTIGACIÓN:

A. INVESTIGACIÓN DEL NOMBRE: SANTANA RÍOS BAHENA ALIAS "EL MELONERO"

a. Investigación en motores de búsqueda de Internet

Se obtuvieron diversos resultados, los cuales al ser analizados sólo cinco proporcionan información adicional, tal como se muestra a continuación:

1. Se visualizó una nota periodística titulada "Crecen denuncias por extorsión en el municipio de Teloloapan", en el Diario Electrónico Diario 21.

Diario 21
PERIÓDICO PLURAL DEL ESTADO DE GUERRERO

NISSAN SENTRA
EL AUTO PARA IR POR MAS
Nissan Iguala

INICIO IGUALA OPINIÓN ESTATALES REGIONALES MÉXICO EL MUNDO PASION 21 ESPECTA

POLICIACA

Por: Agencias

Crecen denuncias por extorsión en el municipio de Teloloapan

Iguala, Gro., 30 de diciembre de 2014. En los últimos meses se han incrementado los secuestros y extorsiones en el municipio de Teloloapan, los responsables están planeando huir y ya simultáneamente son liderados por el hijo del difunto Santosa Ríos Bahena "El Mejorero" y apoyado por ingenieros de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes para cometer los delitos.

Aumento 10 víctimas de secuestros y extorsión acudieron a las instalaciones de la Policía Federal y Ejército Mexicano para pedir el apoyo y para la cota de secuestros y extorsiones en todo el municipio de Teloloapan.

Las víctimas que por obvias razones ocultan sus generales, informaron que en los últimos dos meses ha habido al menos 8 secuestros en pleno centro de la ciudad de Teloloapan, en los poblados de Tezaca de Plaz, El Gavino y en la carretera que va hacia Apatzaco, entre otras comunidades, agregaron que son los va lantes que se acercan a pedir apoyo y las autoridades, pero que existen muchos más que han sido secuestrados, asediados e extorsionados.

Mencionaron que tienen bien identificados a los responsables y portaban algunas fotografías de ellos, asegurando que el jefe de la banda responde al nombre de **Jesús Ríos Estrada**, hijo del difunto Santosa Ríos Bahena, mejor conocido como "El Mejorero" quien en vida fungió como líder de la célula delictiva de la Familia Michoacana.

Sus cómplices de Ríos Estrada es **Armando Jaime López**, alias "El Taitito", Ing. Armando Rocha, quien les presta las camionetas robadas de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes para cometer los delitos y no sean detenidos por las autoridades, **Juan Pablo Huastaco Calderón**, quien es conocido en el pueblo debido a que su padre es propietario de la ferretería San Pablo del centro de Teloloapan, **Ramón Bahena Orta**, alias el "Guero Pelado", el hermano de esta, de nombre **Tomás Bahena Orta** y la joven **Rosa Sanclóval Jimenez**, entre otros cómplices que no fueron reconocidos por la víctimas.

Los agravados que ya se salieron de Teloloapan, pidieron a las autoridades que me den más seguridad a dicho municipio, porque ya era imposible vivir sin que fueran víctimas de estos delincuentes y una vez que haya regresado la tranquilidad a su natal pueblo, puedan regresar en paz.

Copyright: Diario 21

Impresión de pantalla
URL <http://www.diario21.com.mx/>

- 2. Se visualizó una nota periodística titulada "Declaración de -El Chino- revela nexos entre el crimen organizado y ediles michoacanos", en el Diario Electrónico Plaza de Armas.

Plaza de Armas


Columnas Cartón Fuego Amigo Portada Archivo Fotografía Videoteca
Aidaciones AEROPUERTO Ciencia y Tecnología Ejecutivo La Rosa La Rosa Local México PA

La Rosa

Declaración de "El Chino" revela nexos entre crimen organizado y ediles michoacanos

Algunos integrantes de los grupos delincuenciales solicitaban a presidentes municipales michoacanos fuertes punas de dinero

AGENCIAS Actualizado el 2014-09-14 14:41 A.A



AGENCIAS

El jefe máximo del grupo delictivo Cuernavaca, Sergio Guzmán, reveló una amplia gama de hechos ante la PGR.

Entre otros datos proporcionados por "El Chino", se menciona que los gobiernos municipales de Michoacán mantienen complicidad con los miembros de La Familia Michoacana además de que reveló que el ex gobernador, Carlos Ahumada Kurtz, mantuvo relaciones con la Familia Michoacana y con Cuernavaca Unidos.

Un extracto de la ampliación de la declaración del delincuente, señala que Santana Ríos Bahena, "El Melonero", quien fungió como operador financiero de La Familia Michoacana, construyó una represa tras exigir algunos millones de pesos al presidente municipal de Toluca, Toluca.

Santana logró tener tierras y mantener una red de corrupción además de manejar una banda de secuestradores gracias al apoyo que encontró con la compañía Bernardo Lagunas Contreras, quien cuenta con dos hectáreas en la policía, una en Toluca y otra en la delegación Xicoxtitlán.

La confesión de "El Chino" estuvo plagada de nombres, según lo señaló el diario Mifeno, Saverio Casarubias declaró al Agente del Ministerio Público federal que la estación que mantenía con otros grupos del crimen organizado mantuvo fuerte el control de los municipios michoacanos.

Señaló que un hombre llamado Amador Hernández Hernández (o Héctor Sergio Guzmán alias "El Payer" o "El Payeras"), es miembro de Los Zetas, quien inició su carrera delictiva con el Cártel del Golfo, luego formó parte de la Familia Michoacana y ahora es quien manda a la Policía de León, Guanajuato, ya que aporta dinero a la corporación para que esta deje a su agrupación realizar labores delictivas en la zona.

Señaló que en los estados vecinos de Michoacán se replicó el modelo operando para realizar actividades delictivas, citando el ejemplo de Cuernavaca donde Omar Cuernavaca Linares de los Ríos, quien controla el tráfico de drogas en el estado, es compañero de Leonardo Leonardo Vázquez Pérez, secretario de Seguridad Pública de Cuernavaca, quien también es amigo de "El Payer" o "El Payeras".

Añadió que el jefe de Cuernavaca Unidos señaló que el director de la Escuela Normal Rural Isaac Cortés, de donde salieron los normalistas desaparecidos, mantiene amistad con el grupo de los Ríos.

Se mencionó en su declaración que el director de la escuela de Apatzingán realizó un reporte de "El Chino" al ciudadano López Acuña en donde se especificaba que algunos estudiantes identificados como miembros de Los Ríos, habían sido detenidos, se dijo que dos o tres policías habían sobre los hechos que habían pagado 200 mil dólares para la operación, en donde se concluyó que Los Ríos ya estaban en el agua y que los habían quemado.

La declaración de "El Chino" señala también que Carlos Ahumada Kurtz sostenía reuniones con empresas mineras del estado y que los miembros de la Familia Michoacana apoyaban sus labores de tráfico de uranio, elemento que sería empleado en la extracción de minerales.

Impresión de pantalla
http://www.plazadearmas.com.mx/noticias/la_ro

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

- 3. Se visualizó una nota periodística titulada "Levantam hombres armados a un policía ministerial en Teloloapan y escolta de un empresario melonero", en el Diario Electrónico El Sur.

EL SUR
PERIÓDICO DE GUERRERO

▼ Viernes 20 de Mayo de 2014
El Sur

Portada | Política | Guerrero | Educación | Acapulco | México | Economía | Mundo | Cultura
Opinión

GUERRERO

Levantam hombres armados a un policía ministerial en Teloloapan y escolta de un empresario melonero

Agosto 06, 2014

*Macario Vilanueva es guarda del chófer desaparecido con el director de Obras Públicas desde el 23 de junio

Alejandro Guerrero

guerra

Un comando de hombres armados levantó la mañana de este lunes al policía ministerial de Teloloapan, Macario Vilanueva Candia, quien es sueldo de Artemio Calderón Díaz, chófer del director de Obras Públicas, Jacinto Escudero Ramírez, ambos levantados el pasado 23 de junio en la carretera a esa ciudad. Según reportes policíacos, el policía ministerial Vilanueva Candia, de forma paralela a su función como servidor público, era escolta de Rics Bahera, empresario melonero de Teloloapan, presunto operador financiero del grupo criminal La Familia Michoacana, que tiene el control de la zona. Fuentes no oficiales señalaron que en respuesta al levantamiento del policía ministerial, Santana Ríos (El Melonero) ordenó a sus hombres que se dirigieran a Acapulco.

Según informes a los que se tuvo acceso, el levantamiento ocurrió el pasado lunes, cerca de las 9 de la mañana cuando el comandante regional con sede en Teloloapan, Javier Flores Salgado, se dirigió a la gasera Z, ubicada en la calle Revolución de la colonia Residencial, acompañado con los dos efectivos Benito Góngora y Macario Vilanueva Candia. Se informó que el comandante Flores y el agente Góngora entraron a la estación gasera mientras Macario Vilanueva esperaba a bordo de una camioneta oficial de la corporación. Minutos después, un empleado de la gasera informó al comandante regional que la unidad estaba abierta y con huellas de sangre, lo cual fue confirmado por los mismos agentes. Sólo se supo que un comando de hombres armados había golpeado y se había llevado por la fuerza al policía ministerial de Teloloapan.

Según los reportes policíacos, el policía ministerial Macario Vilanueva era el jefe de escoltas del empresario melonero, Santana Ríos Bahera, considerado por las autoridades policíacas como operador de la estructura criminal de la Familia Michoacana, que opera en parte de la zona Norte del estado y sus límites con el Estado de México.

Trascedió que en represión por la desaparición de su escolta, el policía ministerial Rics Bahera, ordenó la detención, robo y quema de vehículos en la carretera Teloloapan-Acapulco. Ayer se mencionó el robo y la quema de dos vehículos, Ternado, dos Bron y un Mercedes Benz.

Fuentes oficiales confirmaron que el policía ministerial levantado y que hasta ayer no había sido localizado, es sueldo de Artemio Calderón Díaz, chófer del director de Obras Públicas del Ayuntamiento de Teloloapan, Jacinto Escudero Ramírez, ambos levantados por un comando armado, el pasado 23 de junio en la carretera a Teloloapan, cuando regresaban de un acto realizado en Buenavista de Cuébar.

Impresión de pantalla

<http://suracapulco.mx/2/>



4. Se visualizó una nota periodística titulada "Alcaldías de Guerrero daban dinero a La Familia", en el Diario Electrónico Bajo Palabra.

OPADE INE

ALCALDÍAS DE GUERRERO DABAN DINERO A LA FAMILIA

El titular gobernador de los Estados Unidos Mexicanos, Enrique Peña Nieto, al ser cuestionado durante un evento en el que se entregaron los premios de la campaña de la Secretaría de Gobernación...

El titular gobernador de los Estados Unidos Mexicanos, Enrique Peña Nieto, al ser cuestionado durante un evento en el que se entregaron los premios de la campaña de la Secretaría de Gobernación...

El titular gobernador de los Estados Unidos Mexicanos, Enrique Peña Nieto, al ser cuestionado durante un evento en el que se entregaron los premios de la campaña de la Secretaría de Gobernación...

El titular gobernador de los Estados Unidos Mexicanos, Enrique Peña Nieto, al ser cuestionado durante un evento en el que se entregaron los premios de la campaña de la Secretaría de Gobernación...

Impresión de pantalla <http://bajopalabra.com.mx/>

5. Se visualizó una nota periodística titulada "Roban e incendian 4 vehículos de coca cola en Arcelia", en el Diario Electrónico Guerrero Informado.

GUERRERO INFORMADO

Inicio Arcelia Ciudad de México Norte Tierra Caliente Morelos Costa Rica Costa Grande

Noticias Guerrero Informado - Roban e incendian 4 vehículos de Coca Cola en Arcelia

Roban e incendian 4 vehículos de Coca Cola en Arcelia

16 de agosto de 2014

Proceso El Sur Desembarca del Sur

Sicarios de la organización criminal de La Familia Interceptaron y quemaron (en su totalidad) y cuatro unidades de la empresa Coca Cola en el municipio de Arcelia, ubicado en la región de Tierra Caliente, el pasado 9 de agosto.

La causa de esta acción violenta se debe, de acuerdo a la versión del proceso, a que los gerentes del corporativo Ferma se han negado a pagar cuota a la banda criminal que opera en esta franja de la entidad, así como en la Zona Norte y el sur del Estado de México.

Antes había circulado la versión de que la acción se realizó por órdenes del operador de La Familia en la zona norte, Sebastián Pius Salazar, alias "El Mezonero", como medida de presión para la liberación de su cuarteto español Niviano Altamirano Tonda, levantado esa mañana en Toluca y quien fue hallado asesinado tres días después.

Incluso, la sede de Coca Cola que se ubica en la cabecera municipal de Arcelia fue estropeada desde la semana previa al atentado por presiones de los extorsionadores.

Por ello, el producto de la trasnacional era sucido desde Ciudad Altamirano, municipio de Fungarabato donde se encuentra la planta de Ferma en la región de Tierra Caliente de Guerrero.

Reportes de la prensa local informan que desde las 17:00 horas, los conductores de las unidades notificaron a las autoridades estatales y federales de la agresión y robo de sus unidades en diferentes partes de Arcelia.

Personal del Ejército Mexicano, que asumió el control de la seguridad en el municipio, no detectó en ese momento las unidades de la empresa Coca Cola, dos camiones repartidores y dos autos de repuesto.

Sin embargo, ya por la noche las unidades fueron localizadas incendiadas sobre un camino de tierra que conecta Arcelia con el poblado de Mecatlan Nueva, municipio de Tlapachula.

La empresa Ferma, operadora de la empresa Coca Cola, informó que fueron robados e incendiados en el municipio de Arcelia, y confirmó que el centro de distribución fue cerrado el miércoles 20 de julio, tras amenazas a los repartidores en la zona.

En el texto enviado a la edición expresé una postura, la compañía precisó que el número de vehículos fueron cuatro, dos en repuesto y dos de preventiva, cerca de las comunidades de Santo Juan y San José Poluá. Se informó que los operadores de los camiones fueron liberados y no sufrió ningún daño alguno.

También se confirmó el cierre de las instalaciones de la empresa en el municipio de Arcelia, por razones de seguridad de su personal, el centro de distribución, en su momento se mantuvo cerrado desde el miércoles de la semana pasada, por amenazas a los repartidores en la zona.

Por su parte, la Procuraduría General de la República, permite a informar que investigarán el hecho violento en contra de la empresa Ferma.

A pesar de la fuerte presión de los municipios de Arcelia, Tlapachula, San Miguel Totolapan, Covaco de Catzún y Ajuchitán del Progreso, no ha disminuido la comisión de delitos -ejecuciones, secuestros, robos y extorsiones- que tienen paralizada esta importante región económica del estado que colinda con Michoacán, el Estado de México.

La zona de la disputa es de grupos delictivos: La Familia, Estrellas Templadas y una rama del servicio del Cabal Jalisco Nueva Generación.

Impresión de pantalla

<http://guerreroinformado.blogspot.mx>

b. Investigación en Plataforma México

Se consultó en la base de datos de Plataforma México, el nombre [REDACTED] obteniendo los siguientes resultados.

Ficha Criminal	
Media Filiación	Nombre [REDACTED]
Datos Secundarios	Sexo [REDACTED]
Documentos	Estado [REDACTED]
	Civil [REDACTED]
Datos Personales	
	Apellido Paterno [REDACTED]
	Apellido Materno [REDACTED]
	Nombre [REDACTED]
	Años [REDACTED]
	Fecha de Nacimiento [REDACTED]
	Edad [REDACTED]
	RFC [REDACTED]
	País [REDACTED]
	Estado [REDACTED]
	Municipio [REDACTED]
	Observaciones [REDACTED]

Mandamientos Judiciales (Federal)	
Datos Personales	Datos de la Institución
Domicilio	Institución Emisora [REDACTED]
Datos del Mandato	Entidad [REDACTED]
Juzgado	Municipio [REDACTED]
Delitos	Fecha de Captura [REDACTED]

Am. Constituyentes No. 947, Erid de la Ojeda Clemente (Ident. Pol. No. 1010 de las Flores, Dd), Alvaro Mancilla, C. P. 01310, Ciudad de México, 744 + 52) SS 1103 6000) ext. [REDACTED] institucionmexico_gf@pcc.gob.mx



Datos Generales	Nombre	[Redacted]
	Alias	[Redacted]
	Datos Personales	
Domicilio	Apellido Paterno	[Redacted]
Datos del Mandato	Apellido Materno	[Redacted]
Juzgado	Nombre	[Redacted]
Delitos		

Datos Personales	Domicilio	[Redacted]
	Pais	[Redacted]
	Estado	[Redacted]
	Municipio	[Redacted]
	Colonia	[Redacted]
Datos del Mandato	Código Postal	[Redacted]
Juzgado	Calle	[Redacted]
Delitos	Observaciones	[Redacted]

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
CENTRO FEDERAL DE LA POLICÍA NACIONAL
SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN

Datos Generales	Datos del Mandato	[Redacted]
Datos Personales	Fuero	[Redacted]
Domicilio	No. de Mandato	[Redacted]
	No. de Proceso	[Redacted]
Juzgado	Estado del Mandato	[Redacted]
Delitos	No. de Averiguación Previa	[Redacted]
	Fecha de Prescripción	[Redacted]

Datos Generales	Datos de Juzgado	[Redacted]
Datos Personales	Número de Causa	[Redacted]
Domicilio	Número de Oficio	[Redacted]
Datos del Mandato	Fecha de Oficio	[Redacted]
	Entidad	[Redacted]
Delitos	Juzgado o Tribunal	[Redacted]
	Tipo de Cuenta	[Redacted]

Av. Constituyentes No. 947, Edif. de la División Científica Nivel 2, Col. Melón de los Flores, Del. Álvaro Obregón, C. P. 03110, Ciudad de México, Tel. + (52) 55 1203 6000 ext. [Redacted] telecoibencibico@pfedna.gob.mx



Datos Generales	Datos del Delito
Domicilio	No. de Causa
Datos del Mandato	Delito
Juzgado	Modalidad

Comisión Federal de Electricidad (CFE)

Datos Personales	
Nombre	
RFC	
Dirección	
Colonia	
Municipio	
Entidad	
Número de Medidor	

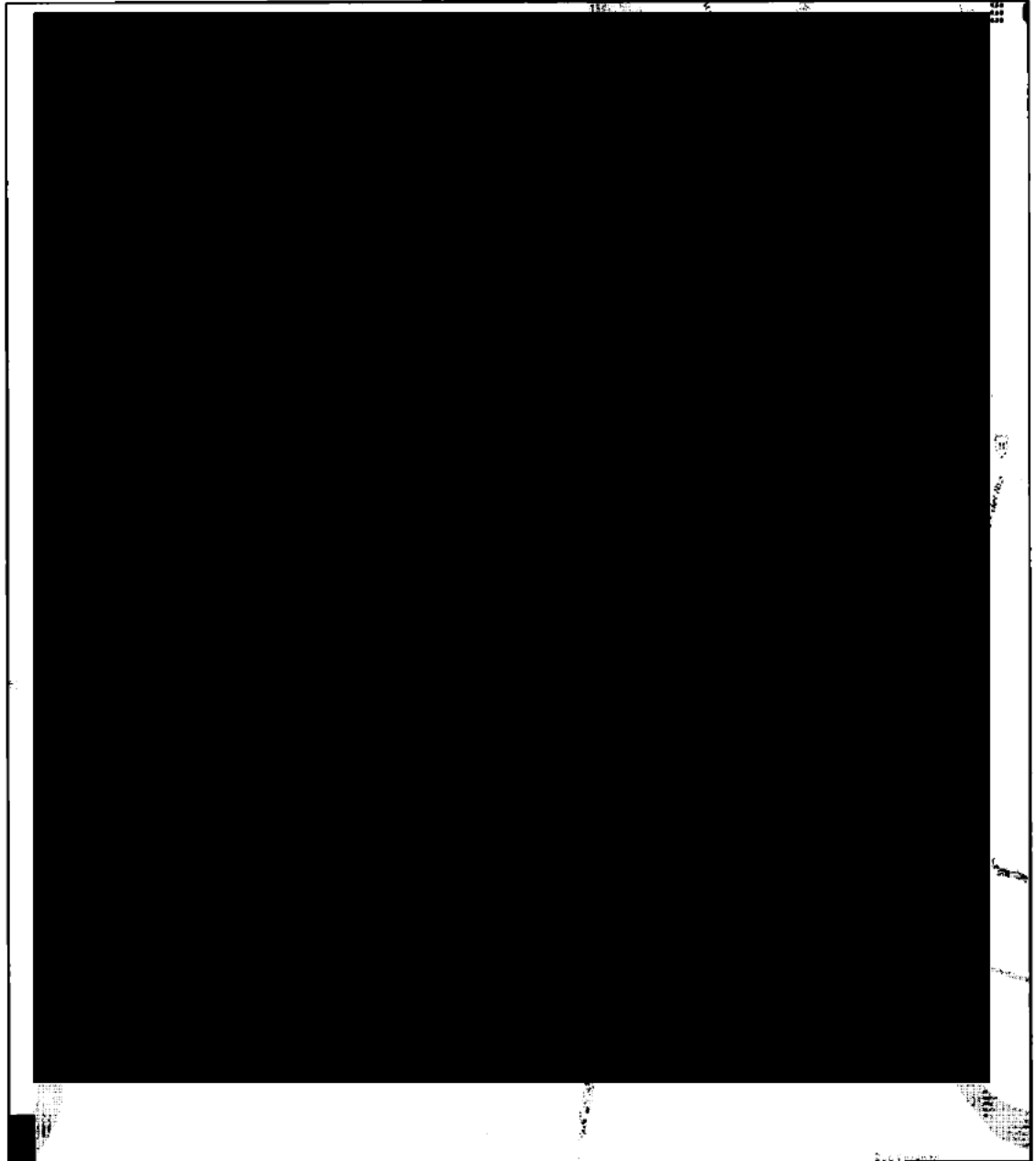
Población Guerrero

Datos Generales	
Clave	
Paterno	
Materno	
Nombre	
Fecha de Nacimiento	
Ocupación	
Calle	
Número Exterior	
Número Interior	
Colonia	
Código Postal	
Localidad	
Municipio	

Av. Constituyentes No. 247, D.F. de la División Científica Nivel 2, Edif. de los Fieles CFE Alvarez Obregon, C.P. 01110, Cuatrecorrientes de México. Tel. + (52) 55 2335 0000 ext. [redacted] referenciametodo@cfes.com.mx

1. INVESTIGACION DEL DOMICILIO: Amuco de la Reforma, Municipio de Coyuca de Catalán.

Se consultó el domicilio de referencia, utilizando la herramienta pública en internet Google Maps, con la cual se obtuvo un mapa con una ubicación aproximada de [REDACTED] tal como se muestra en la siguiente impresión de pantalla:



Impresión de pantalla

Av. Constituyentes No. 947, Edif. de la División Científica Nivel 2, Col. Belén de las Flores, Del. Álvaro Obregón, C. P. 06110, Ciudad de México, Tel. + (52) 55 1103 5000 ext. [REDACTED] delitocibernetico_pfc@cgob.mx



Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública (RNPSP)

Persona de Interés

Nombre: [Redacted]
 Estatus: [Redacted]
 Entidad de Nacimiento: [Redacted]

Fotografía
 Huella
 Firma
 Adscripción
 Domicilio
 Arma
 Vehículo
 Referencia

Datos Personales

Apellido Paterno: [Redacted]
 Apellido Materno: [Redacted]
 Nombre: [Redacted]
 Fecha de Nacimiento: [Redacted]
 Estado: [Redacted]
 Sexo: [Redacted]
 País: [Redacted]
 Nacionalidad: [Redacted]
 Entidad de Nacimiento: [Redacted]
 Municipio: [Redacted]
 Grado Escolar: [Redacted]
 Escuela de Estado Superior: [Redacted]

PROCURADURÍA GENERAL DE LA FEDERACIÓN
 Subprocuraduría de Prevención del Delito

Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública (RNPSP)

Personal de Seguridad

Fotografía: [Redacted] [Redacted]
 Huella: [Redacted] [Redacted]
 Firma: [Redacted]

Primera ← → Última



Personal de Seguridad	
Fotografía	
Huella	
Firma	
Adscripción	
Domicilio	
Primera <input type="checkbox"/> Última <input type="checkbox"/>	

Personal de Seguridad	Adscripción
Fotografía	Dependencia:
Huella	Corporación:
Firma	Fecha de ingreso:
Adscripción	Puesto Funcional:
Domicilio	Especialidad:
Arma	Número de Placa:
Vehículo	Nivel de Mando:
Referencia	Número de Empleado:
	Área de Adscripción:
	Funciones:
	Sueldo:
	Compensación:
	Entidad:
	Municipio:

SECRETARÍA DE GOBIERNO
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Asesorías

Sirva el presente para los efectos correspondientes a que haya lugar.

RESPETUOSAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

ACUERDO DE RECEPCIÓN DE PARTE POLICIAL NÚMERO 486/2016

- - - En la Ciudad de México, siendo las diecinueve horas con veinticuatro minutos del día cinco de julio de dos mil dieciséis, el suscrito Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quién actúa en términos del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal, hace constar que se:

- - - **T I E N E** por recibido turno volante con número de identificación 1856 de fecha cuatro de julio de la corriente anualidad, por el que se remite Parte Policial número 486/2016, de fecha veinticinco de junio de dos mil dieciséis, signado por el Oficial [REDACTED] mediante el cual y en atención al diverso SDHPDSC/OI/1913/2016, informa lo siguiente: "...en atención a lo solicitado el día mencionado se brindó el apoyo para realizar la diligencia ministerial con siete elementos, siendo los Policias [REDACTED] y [REDACTED] a bordo de la CRP [REDACTED] arribando a la terminal de [REDACTED] ubicada en la Colonia Centro de Iguala, donde se llevó a cabo la diligencia, brindando en todo momento seguridad perimetral.".....

- - - Documentación constante de un turno volante en original, de una foja y un Parte Policial número 486/2016, en original, de una foja de los cuales con fundamento en lo señalado por los artículos 1, 14, 16, 20 Apartado "A" fracción V, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º fracción I, 2º fracción II, 15, 16, 19, 26, 206, 208 y 269 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4º fracción I apartado A inciso b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República se **DA FE** de tener a la vista y se:

ACUERDA

- - - **PRIMERO.-** Agréguese a las presentes actuaciones, para que surtan todos los efectos a que haya lugar.

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, Colonia Cuauhtémoc,
Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México C.P. 06500, Tel. 53-46-55-70



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

--- **SEGUNDO.-** Las demás que se desprendan de las anteriores.---

----- **CÚMPLASE** -----

--- Así lo acordó y firma el suscrito Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quién actúa en términos del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para el presente legal.-

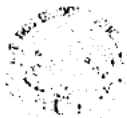
----- **DAMOS FE** -----

TESTIGOS

LIC. [REDACTED]

LIC. [REDACTED]

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, Colonia Cuauhtémoc,
Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México C.P. 06500, Tel. 53-46-55-70



POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE GENDARMERÍA
COORDINACIÓN DE LA DIVISIÓN
PARTE POLICIAL No. 86/2016

RECIBIDO
04 JUL 2016

Ciudad de México, a 25 de junio de 2016

ASUNTO: Parte Policial.

LIC. [REDACTED]
Agente del Ministerio Público de la Federación
Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de
Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.

SDHPDSC
"OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD"

Presente:

En atención al oficio **SDHPDSC/OI/1913/2016**, con fecha 15 de junio de 2016, ligado a la **A.P. PGR/SDHPDSC/OI/001/2015**, en se designen elementos para que en compañía del personal ministerial se trasladen al estado de Guerrero para realizar diligencias ministeriales el día veintiuno de junio de dos mil dieciséis, en la ciudad de Iguala de la Independencia, presentándose en las instalaciones que ocupa esta Oficina de Investigación, ubicadas en Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500, a las 08:30 horas.

Derechos Humanos,
Prevención del Delito y
Servicios a la Comunidad

En atención a lo solicitado el día mencionado se brindó el apoyo para realizar la diligencia ministerial con siete elementos, siendo los Policias [REDACTED] y [REDACTED] a bordo de la [REDACTED] arribando a la terminal de Autobuses Estrella Blanca, ubicada en la Colonia Centro de Iguala, donde se llevó a cabo la diligencia, brindando en todo momento seguridad perimetral.

Siendo lo que se informa para los fines legales a los que haya lugar.

RESPECTUOSAMENTE
POLICÍA FEDERAL

[REDACTED]

OFICIAL

- Copias:**
Comisionado General de la Policía Federal Mtro. [REDACTED] - Para su Superior Conocimiento.- Respectuosamente.-Presente.
En cumplimiento al volante **OCC-16-6-8409**.
Comisario General Mtro. [REDACTED] Titular de la División de Gendarmería.- Para su superior conocimiento.- Respectuosamente.-Presente.
Comisario Jefe Lic. [REDACTED] Coordinador de la División de Gendarmería.- Para su superior conocimiento.- Respectuosamente.-Presente.
En cumplimiento a los **Memorandos: 1767 y 1779**.
Comisario Jefe [REDACTED] Director General de Asuntos Jurídicos de la Policía Federal.- Para su superior conocimiento.- Respectuosamente.-Presente.
En cumplimiento al **Oficio: PF/DGAJ/1032/2016**.
[REDACTED]

169

ACUERDO DE RECEPCION
OFICIO PGR/UEAF/DG/295/2016.

- - - En México, Ciudad de México, a los cinco días de julio de dos mil dieciséis, a las veinte horas con cero minutos.

- - - El suscrito Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, manifestó: -----

- - - **TÉNGASE.**- Por recibido el volante de turno de cinco de julio del presente año, que contiene el oficio **PGR/UEAF/DG/295/2016**, de cinco de julio de dos mil dieciséis, dirigido al suscrito Agente del Ministerio Público de la Federación, signado por la L.C.P., [REDACTED] mediante el cual, en atención a los oficios **SDHPDSC/OI/1735/2016** de veintiséis de mayo de dos mil dieciséis y **SDHPDSC/OI/1499/2016**, de doce de mayo del mismo año, en los cuales se le solicitó a la Unidad Especializada en Análisis Financiero a efecto de que en el ámbito de sus facultades, requiriera a las entidades financieras y fiscales, a través de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y el Servicio de Administración Tributaria, información fiscal y financiera; asimismo, dicha Unidad Especializada en Análisis Financiero Informa al suscrito Agente del Ministerio Público de la Federación que se **"emitió y recibió la documentación"** que se relaciona a continuación:-----

1. Oficio número **PGR/OP/UEAF/337/2016**, con folio **SIARA PGRUEAF/2016/000220** ambos de fecha 20 de mayo de 2016 mediante los cuales se solicitó a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores; información financiera de las personas involucradas, por el periodo del 01 de enero de 2012 a la fecha de emisión del citado oficio.-----
2. Oficio número **PGR/OP/UEAF/384/2016** de fecha 08 de junio de 2016, con folio **SIARA PGRUEAF/2016/000239** de fecha 09 de junio de 2016 mediante los cuales se solicitó a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, información financiera de las personas involucradas, por el periodo del 01 de enero de 2012 al 31 de diciembre de 2012 y del 01 de julio 2015 a la fecha de emisión del citado oficio.-----
3. Oficio número **PGR/OP/UEAF/338/2016** de fecha 17 de mayo de 2016 mediante el cual se solicitó al Servicio de Administración Tributaria, información fiscal de las personas involucradas, por el periodo del 01 de enero de 2012 a la fecha de emisión del citado oficio.-----
4. Oficio número **PGR/OP/UEAF/385/2016** de fecha 03 de junio de 2016, en alcance al oficio **PGR/OP/UEAF/338/2016** de fecha 17 de mayo de 2016; mediante el cual se solicitó al Servicio de Administración Tributaria, Declaración Informativa Múltiple por Tercero Declarado de las personas involucradas, por el periodo del 01 de enero de 2012 a la fecha de emisión del citado oficio.-----
5. Oficio número **PGR/OP/UEAF/383/2016** de fecha 03 de junio de 2016 mediante el cual se solicitó al Servicio de Administración Tributaria, información fiscal de las personas involucradas, por el periodo del 01 de enero de 2012 a la fecha de emisión del citado oficio.-----
6. Oficio **214-4/3003023/2016** de fecha 30 de mayo de 2016, emitido por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, mediante el cual anexa informe parcial rendido por Caja Popular Mexicana, [REDACTED] Caja Morelia Valladolid [REDACTED] de [REDACTED] así como la documentación descrita en el mismo.-----

7. Escrito emitido por Caja Popular Mexicana, [REDACTED] de fecha 25 de mayo de 2016, mediante el cual se emite informe y anexa documentación de manera parcial respecto de [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
8. Escrito emitido por Caja Morelia Valladolid, [REDACTED], de fecha 25 de mayo de 2016, mediante el cual se emite informe y anexa documentación de manera total respecto [REDACTED]
9. Oficio 214-4/3003039/2016 de fecha 2 de junio de 2016, emitido por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, mediante el cual anexa informe parcial rendido por Santander Consumo, S. [REDACTED] SOFOM, [REDACTED] Caja Popular La Providencia [REDACTED] y Order Express Casa de Cambio [REDACTED] así como la documentación descrita en el mismo.
10. Escrito emitido por Order Express Casa de Cambio [REDACTED] de fecha 1 de junio de 2016, mediante el cual se emite informe y anexa documentación de manera total respecto [REDACTED] y [REDACTED]
11. Escrito emitido por Caja Popular La Providencia, [REDACTED] de fecha 30 de mayo de 2016, mediante el cual se emite informe y anexa documentación de manera total respecto de [REDACTED]
12. Escrito emitido por Santander Consumo, [REDACTED] SOFOM, [REDACTED] de fecha 31 de mayo de 2016, mediante el cual se emite informe y anexa documentación de manera total respecto de [REDACTED] y [REDACTED]
13. Oficio 214-4/3003028/2016 de fecha 31 de mayo de 2016, emitido por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, mediante el cual anexa informe parcial rendido por Banco Santander (México) [REDACTED] Sociedad Financiera Inbursa, [REDACTED] de [REDACTED] SOFOM, E.R., y Banco Inbursa, [REDACTED] así como la documentación descrita en el mismo.
14. Escrito emitido por Banco Santander (México) [REDACTED] de fecha 27 de mayo de 2016, mediante el cual se emite informe y anexa documentación de manera total respecto de [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED] y [REDACTED]
[REDACTED]
15. Escrito emitido por Sociedad Financiera Inbursa, [REDACTED] SOFOM, E.R. de fecha 30 de mayo de 2016, mediante el cual se emite informe y anexa documentación de manera total respecto de [REDACTED] y [REDACTED]
[REDACTED]
16. Escrito emitido por Banco Inbursa [REDACTED], de fecha 30 de mayo de 2016, mediante el cual se emite informe y anexa documentación de manera total respecto de [REDACTED]

17. Oficio 214-4/3003038/2016 de fecha 1 de junio de 2016, emitido por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, mediante el cual anexa informe parcial rendido por Banco Monex, ██████, Crédito Familiar, ██████, SOFOM, ██████ y Consupago, ██████, SOFOM, ██████-----
18. Escrito emitido por Consupago, ██████, SOFOM, ██████ de fecha 26 de mayo de 2016, mediante el cual se emite informe y anexa documentación de manera total respecto de ██████ y ██████-----
19. Escrito emitido por Crédito Familiar, ██████, SOFOM, ██████ de fecha 31 de mayo de 2016, mediante el cual se emite informe y anexa documentación de manera total respecto de ██████-----
20. Escrito emitido por Banco Monex, ██████ de fecha 27 de mayo de 2016, mediante el cual se emite informe y anexa documentación de manera total respecto de ██████-----
21. Oficio 214-4/3003071/2016 de fecha 6 de junio de 2016, emitido por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, mediante el cual anexa informe parcial rendido por Banco Mercantil del Norte, ██████-----
22. Escrito emitido por Banco Mercantil del Norte, ██████ de fecha 1 de junio de 2016, mediante el cual se emite informe y anexa documentación de manera total respecto de ██████-----
██
██
23. Oficio 214-4/3003085/2016 de fecha 7 de junio de 2016, emitido por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, mediante el cual anexa informe parcial rendido por Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros, ██████-----
24. Escrito emitido por Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros, ██████ de fecha 6 de junio de 2016, mediante el cual se emite informe y anexa documentación de manera total respecto de ██████
██
██
25. Oficio 214-4/3003112/2016 de fecha 8 de junio de 2016, emitido por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, mediante el cual anexa informe parcial rendido por Banco Nacional del Ejército, Fuerza Aérea y Armada, ██████-----
26. Escrito emitido por Banco Nacional del Ejército, Fuerza Aérea y Armada, ██████ de fecha 7 de junio de 2016, mediante el cual se emite informe y anexa documentación de manera total respecto de ██████
██
██
27. Oficio 214-4/3003158/2016 de fecha 14 de junio de 2016, emitido por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, mediante el cual anexa informe parcial rendido por Banco Azteca, ██████ y Caja Popular Mexicana, ██████-----
██
28. Escrito emitido por Banco Azteca, ██████ de fecha 13 de junio de 2016, mediante el cual se emite informe y anexa documentación de manera total respecto de ██████
██
██
██
██

[REDACTED]

29. Escrito emitido por Caja Popular Mexicana [REDACTED] de fecha 9 de junio de 2016, mediante el cual se emite informe y anexa documentación de manera total respecto de [REDACTED]

[REDACTED]

30. Oficio 214-4/3003174/2016 de fecha 15 de junio de 2016, emitido por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, mediante el cual anexa informe parcial rendido por Tarjetas Banamex, [REDACTED] y Banco Nacional de México [REDACTED].

31. Escrito emitido por Banco Nacional de México, [REDACTED] de fecha 13 de junio de 2016, mediante el cual se emite informe y anexa documentación de manera parcial respecto de [REDACTED]

[REDACTED]

32. Escrito emitido por Tarjetas Banamex, [REDACTED] SOFOM [REDACTED] de fecha 13 de junio de 2016, mediante el cual se emite informe y anexa documentación de manera total respecto de [REDACTED]

[REDACTED]

33. Oficio 214-4/3003195/2016 de fecha 16 de junio de 2016, emitido por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, mediante el cual anexa informe parcial rendido por Banco Nacional de México [REDACTED].

34. Escrito emitido por Banco Nacional de México, [REDACTED] de fecha 14 de junio de 2016, mediante el cual se emite informe y anexa documentación de manera parcial respecto de [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

35. Oficio 214-4/3003220/2016 de fecha 20 de junio de 2016, emitido por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, mediante el cual anexa informe parcial rendido por Sociedad Financiera Inbursa, [REDACTED] SOFOM, [REDACTED].

36. Escrito emitido por Sociedad Financiera Inbursa, [REDACTED], SOFOM, [REDACTED], de fecha 17 de junio de 2016, mediante el cual se emite informe y anexa documentación de manera parcial respecto de [REDACTED] y [REDACTED].

37. Oficio 214-4/3003227/2016 de fecha 20 de junio de 2016, emitido por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, mediante el cual anexa informe parcial rendido por Banco Nacional de México [REDACTED], y Tarjetas Banamex [REDACTED] SOFOM, [REDACTED].

38. Escrito emitido por Banco Nacional de México, [REDACTED] de fecha 16 de junio de 2016, mediante el cual se emite informe y anexa documentación de manera parcial respecto de [REDACTED] y [REDACTED].

[REDACTED]

39. Escrito emitido por Tarjetas Banamex, [REDACTED], SOFOM, [REDACTED], de fecha 16 de junio de 2016, mediante el cual se emite informe y anexa documentación de manera parcial respecto de [REDACTED] y [REDACTED].

40. Oficio 214-4/3003228/2016 de fecha 21 de junio de 2016, emitido por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, mediante el cual anexa informe parcial rendido por Consupago [REDACTED] SOFOM [REDACTED] Santander Consumo, [REDACTED], [REDACTED] SOFOM [REDACTED] Banco Mercantil del Norte, [REDACTED], Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros, [REDACTED], Order Express Casa de Cambio, [REDACTED] de [REDACTED] y Consejo de Asistencia al Microemprendedor [REDACTED].

41. Escrito emitido por Banco Mercantil del Norte, [REDACTED] de fecha 20 de junio de 2016, mediante el cual se emite informe y anexa documentación de manera parcial respecto de [REDACTED] y José Luis Abarca Velázquez.

42. Escrito emitido por Consupago [REDACTED] SOFOM, [REDACTED] de fecha 17 de junio de 2016, mediante el cual se emite informe y anexa documentación de manera total respecto de [REDACTED]
43. Escrito emitido por Santander Consumo, [REDACTED]. SOFOM, [REDACTED] de fecha 17 de junio de 2016, mediante el cual se emite informe y anexa documentación de manera total respecto de [REDACTED]
44. Escrito emitido por Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros, [REDACTED]. de fecha 20 de junio de 2016, mediante el cual se emite informe y anexa documentación de manera total respecto de [REDACTED] y [REDACTED]
45. Escrito emitido por Order Express Casa de Cambio, [REDACTED] de fecha 20 de junio de 2016, mediante el cual se emite informe y anexa documentación de manera total respecto de [REDACTED]
46. Escrito emitido por Consejo de Asistencia al Microemprendedor, [REDACTED] S.F.P. de fecha 20 de junio de 2016, mediante el cual se emite informe y anexa documentación de manera total respecto de [REDACTED] y [REDACTED]
47. Oficio 214-4/3003229/2016 de fecha 21 de junio de 2016, emitido por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, mediante el cual anexa informe total rendido por Banco Compartamos, [REDACTED]
48. Escrito emitido por Banco Compartamos, [REDACTED] de fecha 17 de junio de 2016, mediante el cual se emite informe y anexa documentación de manera parcial respecto de [REDACTED]
49. Oficio 214-4/3003256/2016 de fecha 22 de junio de 2016, emitido por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, mediante el cual anexa informe total rendido por Banco Nacional de México, [REDACTED]
50. Escrito emitido por Banco Nacional de México, S.A. de fecha 20 de junio de 2016, mediante el cual se emite informe y anexa documentación de manera total respecto de [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

- 51. Oficio 500-02-2016-17927 de fecha 23 de mayo de 2016 emitido por el Servicio de Administración Tributaria mediante el cual proporciona información fiscal de las personas involucradas.-----
- 52. Oficio 500-02-2016-17964 de fecha 26 de mayo de 2016 emitido por el Servicio de Administración Tributaria mediante el cual proporciona información fiscal de las personas involucradas.-----
- 53. Oficio 500-02-2016-18248 de fecha 17 de junio de 2016 emitido por el Servicio de Administración Tributaria mediante el cual proporciona información fiscal de las personas involucradas.-----
- 54. Oficio 214-4/3003270/2016 de fecha 23 de junio de 2016, emitido por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores mediante el cual anexa informe total rendido por Caja Popular La Providencia, [REDACTED] V.-----
- 55. Escrito emitido por Caja Popular La Providencia [REDACTED] de fecha 20 de junio de 2016, mediante el cual se emite informe y anexa documentación de manera total respecto de [REDACTED] y [REDACTED].-----
- 56. Oficio 214-4/3003279/2016 de fecha 24 de junio de 2016, emitido por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, mediante el cual anexa informe total rendido por BBVA Bancomer, [REDACTED].-----
- 57. Escrito emitido por BBVA Bancomer, [REDACTED] de fecha 23 de junio de 2016, mediante el cual se emite informe y anexa documentación de manera total respecto de [REDACTED] y [REDACTED].-----
- 58. Oficio 214-4/3003292/2016 de fecha 24 de junio de 2016, emitido por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, mediante el cual anexa informe total rendido por Crédito Familiar [REDACTED] SOFOM [REDACTED].-----
- 59. Escrito emitido por Crédito Familiar [REDACTED] SOFOM [REDACTED] de fecha 23 de junio de 2016, mediante el cual se emite informe y anexa documentación de manera total respecto de [REDACTED] y [REDACTED].-----
- 60. Oficio 214-4/3003309/2016 de fecha 27 de junio de 2016 emitido por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, mediante el cual anexa informe total rendido por BanCoppel, [REDACTED].-----
- 61. Escrito emitido por BanCoppel, [REDACTED] de fecha 23 de junio de 2016, mediante el cual se emite informe y anexa documentación de manera total respecto de [REDACTED].-----



[REDACTED]

[REDACTED] y Miguel Landa Bahena.-----

62. Oficio 214-4/3003313/2016 de fecha 28 de junio de 2016 emitido por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, mediante el cual anexa informe total rendido por BBVA Bancomer, [REDACTED].-----

63. Escrito emitido por BBVA Bancomer, S.A. de fecha 27 de junio de 2016, mediante el cual se emite informe y anexa documentación de manera total respecto de [REDACTED].-----

[REDACTED]

64. Oficio 214-4/3003319/2016 de fecha 28 de junio de 2016 emitido por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, mediante el cual anexa informe total rendido por Banco Mercantil del Norte, [REDACTED].-----

65. Escrito emitido por Banco Mercantil del Norte, [REDACTED] de fecha 27 de junio de 2016, mediante el cual se emite informe y anexa documentación de manera total respecto de [REDACTED] y Jose Luis Abarca Velázquez.-----

66. Oficio 214-4/3003357/2016 de fecha 28 de junio de 2016 emitido por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, mediante el cual anexa informe total rendido por Banco Azteca, [REDACTED] y HSBC México, [REDACTED].-----

67. Escrito emitido por Banco Azteca, [REDACTED] de fecha 28 de junio de 2016, mediante el cual se emite informe y anexa documentación de manera total respecto de [REDACTED].-----

[REDACTED]

[REDACTED] y [REDACTED].-----

68. Escrito emitido por HSBC México, [REDACTED] de fecha 29 de junio de 2016, mediante el cual se emite informe y anexa documentación de manera total respecto de [REDACTED] y [REDACTED].-----

- - - Documento del cual se da fe de tener a la vista, mismo que consta de **doce fojas útiles**; mismo que se ordena corra agregado al cuerpo de la presente indagatoria conforme lo que disponen y señalan los artículos 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;



15, 16, 17, 18, 22, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4 fracción I, inciso A), subinciso b), V y IX, 63 fracción I y XII y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día veintinueve de mayo del año dos mil nueve; 1, 3 Inciso H) fracción V del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; por lo que es procedente acordarse y se;

ACUERDA

- - - **ÚNICO.**- Agréguese el documento antes descrito al expediente en que se actúa para que surta los efectos legales correspondientes.

CÚMPIASE

- - - Así lo acordó y firma el Licenciado [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la oficina de investigación dependiente de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en términos de lo dispuesto por el artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales con testigos de asistencia que al final firman la presente constancia legal.

DAMOS FE

TESTIGOS DE ASISTENCIA

Comunidad

O. C.

Recibí Oficio. Jek

05-Julio-2016. 20:00 hrs.

Id: 1886
 Numero: PGR/UEAF/DG/295/2016
 Fecha: 05/07/2016 Fecha del turno: 05/07/2016
 Fecha del término: Fecha de devolución:
 Turnado a: LIC. [Redacted]
 Status: CONCLUIDO
 Quién remite: L.C.P. [Redacted]

Asunto: PROCEDENCIA DE LA UNIDAD ESPECIALIZADA EN ANÁLISIS EN ATENCIÓN AL OFICIO SDHPDSC/OI/1735/2016 DE FECHA 26 DE MAYO DE 2016 Y SDHPDSC/OI/1699/2016, DE FECHA 12 DE MAYO DE 2016, REFERENTE A LA INDAGATORIA AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, MEDIANTE LOS CUALES SOLICITÓ LA COLABORACIÓN DE ESTA

Observaciones:

Procuraduría General de la República
 Unidad Especializada en Análisis Financiero
 Dirección General

Oficio: PGR/UEAF/DG/295/2016

Investigación Financiera: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015
 Asunto: Se envía información.

Ciudad de México, a 05 de julio de 2016.

Lic. [Redacted]
 Agente del Ministerio Público de la Federación
 Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República

En relación con los oficios SDHPDSC/OI/1735/2016 de fecha 26 de mayo de 2016 y SDHPDSC/OI/1699/2016 de fecha 12 de mayo de 2016, referente a la indagatoria AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, mediante los cuales solicitó la colaboración de esta Unidad Especializada en Análisis Financiero, a efecto de que en el ámbito de sus facultades, asistiera a las entidades financieras y fiscales, a través de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y al Servicio de Administración Tributaria, información fiscal y financiera, por lo tanto, de conformidad con los artículos 9, 10, fracción XI, y fracción I inciso c) del segundo párrafo, y 16 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, artículo 5 de su Reglamento, y los artículos Primero y Segundo fracciones I y XVII del Acuerdo A/078/13 emitido por el C. Procurador General de la República y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 17 de julio de 2013, por el que se establece la organización y funcionamiento de la Unidad Especializada en Análisis Financiero, en cumplimiento de su conocimiento que derivado de dicha solicitud, se emite y envía la documentación que se relaciona a continuación:

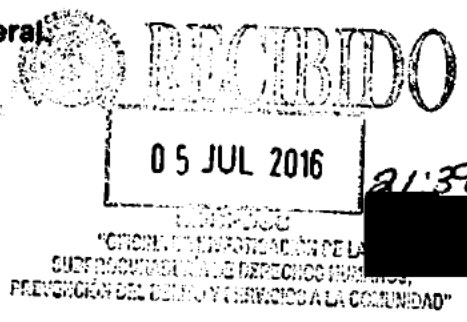
- Oficio número PGR/UEAF/337/2016, con folio SIARA PGRUEAF/2016/000220, ambos de fecha 20 de mayo de 2016 mediante los cuales se solicitó a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, información financiera de las personas involucradas, por el periodo del 01 de enero de 2012 a la fecha de emisión del oficio.
- Oficio número PGR/UEAF/384/2016 de fecha 08 de junio de 2016, con folio SIARA PGRUEAF/2016/000239 de fecha 09 de junio de 2016 mediante los cuales se solicitó a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, información financiera de las personas involucradas, por el periodo del 01 de enero de 2012 al 31 de diciembre de 2012 y del 01 de junio 2015 a la fecha de emisión.
- Oficio número

1886

179



Procuraduría General de la República.
Unidad Especializada en Análisis Financiero.
Dirección General



- 1 -

Oficio: PGR/UEAF/DG/295/2016

Averiguación Previa: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

Asunto: Se envía información.

Ciudad de México, a 05 de julio de 2016.

Lic. [Redacted]
Agente del Ministerio Público de la Federación
Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de
Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la
Procuraduría General de la República.

En relación a los oficios SDHPDC/OI/1735/2016, de fecha 26 de mayo de 2016 y SDHPDSC/OI/1499/2016, de fecha 12 de mayo de 2016, referente a la indagatoria AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, mediante los cuales solicitó la colaboración de esta Unidad Especializada en Análisis Financiero, a efecto de que en el ámbito de sus facultades, requiriera a las entidades financieras y fiscales, a través de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y el Servicio de Administración Tributaria, información fiscal y financiera; por lo tanto, de conformidad con los artículos 9, 10, fracción XI, 11, fracción I, inciso c), 14 segundo párrafo, y 16 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; artículo 5 de su Reglamento, y los artículos Primero y Tercero, fracciones II y XVII del Acuerdo A/078/13 emitido por el C. Procurador General de la República y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 17 de julio de 2013, por el que se establece la organización y funcionamiento de la Unidad Especializada en Análisis Financiero, le hago de su conocimiento que derivado de dicha solicitud, se emitió y recibió la documentación que se relaciona a continuación:

- Oficio número PGR/OP/UEAF/337/2016, con folio SIARA PGRUEAF/2016/000220 ambos de fecha 20 de mayo de 2016 mediante los cuales se solicitó a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores; información financiera de las personas involucradas, por el periodo del 01 de enero de 2012 a la fecha de emisión del citado oficio.
- Oficio número PGR/OP/UEAF/384/2016 de fecha 08 de junio de 2016, con folio SIARA PGRUEAF/2016/000239 de fecha 09 de junio de 2016 mediante los cuales se solicitó a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, información financiera de las personas involucradas, por el periodo del 01 de enero de 2012 al 31 de diciembre de 2012 y del 01 de julio 2015 a la fecha de emisión
- Oficio número

1/11



- Oficio número PGR/OP/UEAF/338/2016 de fecha 17 de mayo de 2016 mediante el cual se solicitó al Servicio de Administración Tributaria, información fiscal de las personas involucradas, por el periodo del 01 de enero de 2012 a la fecha de emisión del citado oficio.
- Oficio número PGR/OP/UEAF/385/2016 de fecha 03 de junio de 2016, en alcance al oficio PGR/OP/UEAF/338/2016 de fecha 17 de mayo de 2016, mediante el cual se solicitó al Servicio de Administración Tributaria, Declaración Informativa Múltiple por Tercero Declarado de las personas involucradas, por el periodo del 01 de enero de 2012 a la fecha de emisión del citado oficio.
- Oficio número PGR/OP/UEAF/383/2016 de fecha 03 de junio de 2016 mediante el cual se solicitó al Servicio de Administración Tributaria, información fiscal de las personas involucradas, por el periodo del 01 de enero de 2012 a la fecha de emisión del citado oficio.
- Oficio 214-4/3003023/2016 de fecha 30 de mayo de 2016, emitido por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, mediante el cual anexa informe parcial rendido por Caja Popular Mexicana [REDACTED] y Caja Morelia Valladolid, [REDACTED], de [REDACTED] así como la documentación descrita en el mismo.
- Escrito emitido por Caja Popular Mexicana [REDACTED] de fecha 25 de mayo de 2016, mediante el cual se emite informe y anexa documentación de manera parcial respecto de [REDACTED]
[REDACTED] de [REDACTED]
[REDACTED] de [REDACTED]
[REDACTED] de [REDACTED]
[REDACTED] de [REDACTED]
[REDACTED] de [REDACTED]
[REDACTED] de [REDACTED]
[REDACTED] de [REDACTED]
- Escrito emitido por Caja Morelia Valladolid, [REDACTED] de [REDACTED] de fecha 25 de mayo de 2016, mediante el cual se emite informe y anexa documentación de manera total respecto de [REDACTED]
- Oficio 214-4/3003039/2016 de fecha 2 de junio de 2016, emitido por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, mediante el cual anexa informe parcial rendido por Santander Consumo, [REDACTED], SOFOM, [REDACTED] Caja Popular La Providencia, [REDACTED], de [REDACTED] y Order Express Casa de Cambio [REDACTED] así como la documentación descrita en el mismo.
- Escrito emitido por Order Express Casa de Cambio [REDACTED] de fecha 1 de junio de 2016, mediante el cual se emite informe y anexa documentación de manera total respecto de [REDACTED] y [REDACTED]



- 3 -

- Escrito emitido por Caja Popular La Providencia, [REDACTED] de fecha 30 de mayo de 2016, mediante el cual se emite informe y anexa documentación de manera total respecto de [REDACTED]
- Escrito emitido por Santander Consumo, [REDACTED] SOFOM, [REDACTED] de fecha 31 de mayo de 2016, mediante el cual se emite informe y anexa documentación de manera total respecto de [REDACTED] y [REDACTED]
- Oficio 214-4/3003028/2016 de fecha 31 de mayo de 2016, emitido por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, mediante el cual anexa informe parcial rendido por Banco Santander (México) S.A., Sociedad Financiera Inbursa, [REDACTED] SOFOM, [REDACTED] y Banco Inbursa, [REDACTED] así como la documentación descrita en el mismo.
- Escrito emitido por Banco Santander (México) S.A., de fecha 27 de mayo de 2016, mediante el cual se emite informe y anexa documentación de manera total respecto de [REDACTED] y [REDACTED]
- Escrito emitido por Sociedad Financiera Inbursa, [REDACTED], SOFOM, [REDACTED] de fecha 30 de mayo de 2016, mediante el cual se emite informe y anexa documentación de manera total respecto de [REDACTED] y [REDACTED]
- Escrito emitido por Banco Inbursa S.A. de fecha 30 de mayo de 2016, mediante el cual se emite informe y anexa documentación de manera total respecto de [REDACTED]
- Oficio 214-4/3003038/2016 de fecha 1 de junio de 2016, emitido por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, mediante el cual anexa informe parcial rendido por Banco Monex, [REDACTED] Crédito Familiar, [REDACTED] SOFOM, [REDACTED] y Consupago, [REDACTED] SOFOM, [REDACTED]
- Escrito emitido por Consupago, [REDACTED] SOFOM, [REDACTED] de fecha 26 de mayo de 2016, mediante el cual se emite informe y anexa documentación de manera total respecto de [REDACTED] y [REDACTED]
- Escrito emitido por Crédito Familiar, [REDACTED] SOFOM, [REDACTED] de fecha 31 de mayo de 2016, mediante el cual se emite informe y anexa documentación de manera total respecto de [REDACTED]
- Escrito emitido por Banco Monex, [REDACTED] de fecha 27 de mayo de 2016, mediante el cual se emite informe y anexa documentación de manera total respecto de [REDACTED]

3/11



- Oficio 214-4/3003071/2016 de fecha 6 de junio de 2016, emitido por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, mediante el cual anexa informe parcial rendido por Banco Mercantil del Norte, [REDACTED]
- Escrito emitido por Banco Mercantil del Norte, [REDACTED] de fecha 1 de junio de 2016, mediante el cual se emite informe y anexa documentación de manera total respecto de [REDACTED]
- Oficio 214-4/3003085/2016 de fecha 7 de junio de 2016, emitido por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, mediante el cual anexa informe parcial rendido por Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros, S.N.C.
- Escrito emitido por Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros, S.N.C. de fecha 6 de junio de 2016, mediante el cual se emite informe y anexa documentación de manera total respecto [REDACTED] y [REDACTED]
- Oficio 214-4/3003112/2016 de fecha 8 de junio de 2016, emitido por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, mediante el cual anexa informe parcial rendido por Banco Nacional del Ejército, Fuerza Aérea y Armada, [REDACTED]
- Escrito emitido por Banco Nacional del Ejército, Fuerza Aérea y Armada, [REDACTED] de fecha 7 de junio de 2016, mediante el cual se emite informe y anexa documentación de manera total respecto de [REDACTED] y [REDACTED]
- Oficio 214-4/3003158/2016 de fecha 14 de junio de 2016, emitido por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, mediante el cual anexa informe parcial rendido por Banco Azteca, [REDACTED], y Caja Popular Mexicana, [REDACTED]
- Escrito emitido por Banco Azteca, [REDACTED] de fecha 13 de junio de 2016, mediante el cual se emite informe y anexa documentación de manera total respecto de [REDACTED]



- Escrito emitido por Caja Popular Mexicana [redacted] de fecha 9 de junio de 2016, mediante el cual se emite informe y anexa documentación de manera total respecto de [redacted]
- Oficio 214-4/3003174/2016 de fecha 15 de junio de 2016, emitido por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, mediante el cual anexa informe parcial rendido por Tarjetas Banamex, [redacted] de [redacted] SOFOM, [redacted] Banco Nacional de México, [redacted]
- Escrito emitido por Banco Nacional de México, S.A. de fecha 13 de junio de 2016, mediante el cual se emite informe y anexa documentación de manera parcial respecto de [redacted]
- Escrito emitido por Tarjetas Banamex, [redacted] SOFOM, [redacted] de fecha 13 de junio de 2016, mediante el cual se emite informe y anexa documentación de manera total respecto de [redacted]
- Oficio 214-4/3003195/2016 de fecha 16 de junio de 2016, emitido por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, mediante el cual anexa informe parcial rendido por Banco Nacional de México, [redacted]
- Escrito emitido por Banco Nacional de México, [redacted] de fecha 14 de junio de 2016, mediante el cual se emite informe y anexa documentación de manera parcial respecto de [redacted]



[Redacted text block]

- Oficio 214-4/3003220/2016 de fecha 20 de junio de 2016, emitido por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, mediante el cual anexa informe parcial rendido por Sociedad Financiera Inbursa, S.A. SOFOM, [Redacted]
- Escrito emitido por Sociedad Financiera Inbursa, [Redacted] SOFOM, [Redacted], de fecha 17 de junio de 2016 mediante el cual se emite informe y anexa documentación de manera parcial respecto de [Redacted] y [Redacted]
- Oficio 214-4/3003227/2016 de fecha 20 de junio de 2016, emitido por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, mediante el cual anexa informe parcial rendido por Banco Nacional de México, S.A. Tarjetas Banamex, [Redacted] SOFOM, [Redacted]
- Escrito emitido por Banco Nacional de México, [Redacted], de fecha 16 de junio de 2016, mediante el cual se emite informe y anexa documentación de manera parcial respecto de [Redacted]

[Redacted text block]

- Escrito emitido por Tarjetas Banamex, [Redacted] SOFOM, [Redacted] de fecha 16 de junio de 2016, mediante el cual se emite informe y anexa documentación de manera parcial respecto de [Redacted] y [Redacted]
- Oficio 214-4/3003228/2016 de fecha 21 de junio de 2016, emitido por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, mediante el cual anexa informe parcial rendido por Consupago, [Redacted] SOFOM, [Redacted] Santander Consumo, [Redacted] SOFOM, [Redacted] Banco Mercantil del Norte, [Redacted], Banco del Ahorro Nacional y



105

- Servicios Financieros, [REDACTED] Order Express Casa de Cambio, [REDACTED] y Consejo de Asistencia al Microemprendedor, [REDACTED]
- Escrito emitido por Banco Mercantil del Norte, [REDACTED], de fecha 20 de junio de 2016, mediante el cual se emite informe y anexa documentación de manera parcial respecto de [REDACTED] y [REDACTED].
 - Escrito emitido por Consupago [REDACTED], SOFOM [REDACTED] de fecha 17 de junio de 2016, mediante el cual se emite informe y anexa documentación de manera total respecto de [REDACTED] y [REDACTED].
 - Escrito emitido por Santander Consumo, S.A. [REDACTED] SOFOM, [REDACTED] de fecha 17 de junio de 2016, mediante el cual se emite informe y anexa documentación de manera total respecto de [REDACTED].
 - Escrito emitido por Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros, [REDACTED] de fecha 20 de junio de 2016, mediante el cual se emite informe y anexa documentación de manera total respecto de [REDACTED] y [REDACTED].
 - Escrito emitido por Order Express Casa de Cambio, [REDACTED] de fecha 20 de junio de 2016, mediante el cual se emite informe y anexa documentación de manera total respecto de [REDACTED].
 - Escrito emitido por Consejo de Asistencia al Microemprendedor, [REDACTED], de fecha 20 de junio de 2016, mediante el cual se emite informe y anexa documentación de manera total respecto de [REDACTED] y [REDACTED].
 - Oficio 214-4/3003229/2016 de fecha 21 de junio de 2016, emitido por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, mediante el cual anexa informe total rendido por Banco Compartamos, [REDACTED].
 - Escrito emitido por Banco Compartamos [REDACTED] de fecha 17 de junio de 2016, mediante el cual se emite informe y anexa documentación de manera parcial respecto de [REDACTED].
 - Oficio 214-4/3003256/2016 de fecha 22 de junio de 2016, emitido por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, mediante el cual anexa informe total rendido por Banco Nacional de México, [REDACTED].
 - Escrito emitido por Banco Nacional de México [REDACTED] de fecha 20 de junio de 2016, mediante el cual se emite informe y anexa documentación de manera total respecto de [REDACTED].



[Redacted text block]

- Oficio 500-02-2016-17927 de fecha 23 de mayo de 2016 emitido por el Servicio de Administración Tributaria mediante el cual proporciona información fiscal de las personas involucradas.
- Oficio 500-02-2016-17964 de fecha 26 de mayo de 2016 emitido por el Servicio de Administración Tributaria mediante el cual proporciona información fiscal de las personas involucradas.
- Oficio 500-02-2016-18248 de fecha 17 de junio de 2016 emitido por el Servicio de Administración Tributaria mediante el cual proporciona información fiscal de las personas involucradas.
- Oficio 214-4/3003270/2016 de fecha 23 de junio de 2016, emitido por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, mediante el cual anexa informe total rendido por Caja Popular La Providencia [Redacted]
- Escrito emitido por Caja Popular La Providencia [Redacted] de [Redacted] de fecha 20 de junio de 2016, mediante el cual se emite informe y anexa documentación de manera total respecto de [Redacted] y [Redacted]



- Oficio 214-4/3003279/2016 de fecha 24 de junio de 2016, emitido por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, mediante el cual anexa informe total rendido por BBVA Bancomer, [REDACTED]
- Escrito emitido por BBVA Bancomer, [REDACTED] de fecha 23 de junio de 2016, mediante el cual se emite informe y anexa documentación de manera total respecto de [REDACTED]
[REDACTED] y [REDACTED]
- Oficio 214-4/3003292/2016 de fecha 24 de junio de 2016, emitido por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, mediante el cual anexa informe total rendido por Crédito Familiar [REDACTED] SOFOM [REDACTED]
- Escrito emitido por Crédito Familiar [REDACTED] de fecha 23 de junio de 2016, mediante el cual se emite informe y anexa documentación de manera total respecto de [REDACTED]
[REDACTED] y [REDACTED]
- Oficio 214-4/3003309/2016 de fecha 27 de junio de 2016 emitido por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, mediante el cual anexa informe total rendido por BanCoppel, [REDACTED]
- Escrito emitido por BanCoppel S.A. de fecha 23 de junio de 2016, mediante el cual se emite informe y anexa documentación de manera total respecto de [REDACTED]
[REDACTED] y Miguel Landa Bahena.
- Oficio 214-4/3003313/2016 de fecha 28 de junio de 2016 emitido por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, mediante el cual anexa informe total rendido por BBVA Bancomer, S.A.
- Escrito emitido por BBVA Bancomer, S.A. de fecha 27 de junio de 2016, mediante el cual se emite informe y anexa documentación de manera total respecto de [REDACTED]
[REDACTED] y [REDACTED]



- 10 -

- Oficio 214-4/3003319/2016 de fecha 28 de junio de 2016 emitido por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, mediante el cual anexa informe total rendido por Banco Mercantil del Norte, [REDACTED]
- Escrito emitido por Banco Mercantil del Norte [REDACTED] de fecha 27 de junio de 2016, mediante el cual se emite informe y anexa documentación de manera total respecto de [REDACTED] y [REDACTED]
- Oficio 214-4/3003357/2016 de fecha 30 de junio de 2016 emitido por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, mediante el cual anexa informe total rendido por Banco Azteca, [REDACTED] y HSBC México, [REDACTED]
- Escrito emitido por Banco Azteca, S.A. de fecha 28 de junio de 2016, mediante el cual se emite informe y anexa documentación de manera total respecto de [REDACTED]

[REDACTED]

- Escrito emitido por HSBC México, [REDACTED] de fecha 29 de junio de 2016, mediante el cual se emite informe y anexa documentación de manera total respecto de [REDACTED]

Lo anterior, para su debida integración al expediente de la Averiguación Previa AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015 y para los efectos legales procedentes.

10/11



- 11 -

El presente documento tiene carácter de confidencial, por lo que su contenido no puede ser divulgado, a fin de salvaguardar la secrecía de las actuaciones de averiguación previa, en términos de los señalado en el artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, por lo que su trasgresión puede constituir alguno de los delitos previstos en los numerales 210, 214 fracción IV, y 225 fracción XXVIII del Código Penal Federal, solicitándole de manera respetuosa, se haga extensivo al personal a quien se le encomiende la atención al presente.

Aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
Sufragio Efectivo No Reelección.
Dirección General



11/11

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

**ACUERDO DE RECEPCIÓN DE OFICIO FISCALÍA ESPECIALIZADA DE
BÚSQUEDA DE PERSONAS DESAPARECIDAS, QUE REMITE AMPLIACIÓN DE LA
DECLARACIÓN DE LA C. [REDACTED]**

--- En Ciudad de México, siendo las veintidós horas con quince minutos del día cinco de julio de dos mil dieciséis.-----

---TÉNGASE.- Por recibido con fundamento en los artículos 16, 21, 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2, fracción II y XI, 168, 180, 206 y 208, del Código Federal de Procedimientos Penales, el oficio con número FEBPD/16134/2016 de fecha cinco de julio de dos mil dieciséis, constante de una foja útil suscrito por el licenciado [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Fiscalía Especializada de Búsqueda de Personas Desaparecidas, mediante el cual remite copia certificada de la ampliación de la declaración de la C. [REDACTED] de fecha catorce de junio del año en curso; asimismo se anexa copia certificada de la declaración que consta de cuatro fojas útiles de la C. [REDACTED], documentales de las cuales se da fe de tener a la vista de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, y se ordena agregar a las presentes actuaciones a fin de que surta los efectos legales.-----

C Ú M P L A S E.-----

---ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL MAESTRO [REDACTED] AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN ADSCRITO A LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD, QUIEN ACTÚA LEGALMENTE CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUIENES AL FINAL FIRMAN Y DAN FE.-----

DAMOS FE-----

LIQ [REDACTED]

LIQ [REDACTED]

TEST [REDACTED] ASISTEN [REDACTED]

178
19/

OFICIO: FEBPD/16134/2016
ASUNTO: INFORME

Ciudad de México, a 05 de julio de 2016

DR. [REDACTED]
Titular de la Oficina de Investigación,
Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la
Comunidad; Procuraduría General de la
República.



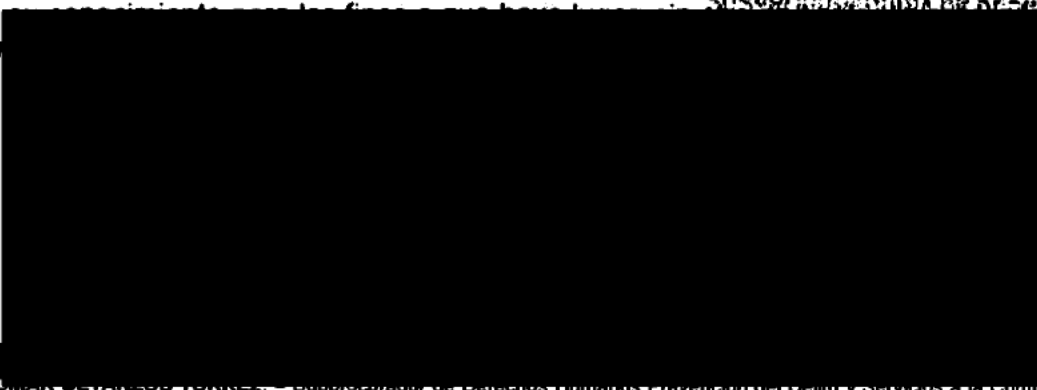
22:15 hrs
S. J. U. - 706

PRESENTE.

Con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; I, II, V, VI, XVII de la Declaración Americana sobre los Derechos y deberes del Hombre; 1, 2, 3, 7 y 8 de la Declaración Universal de Derechos Humanos; 1, 3, 6 numeral 1; 9 numeral 1; 17 y 26 del Pacto Internacional de los derechos civiles y Políticos; 3 y 5 del Pacto Internacional de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales; 8 1, 8, 12 incisos a) y b) y 27 de los Principios y directrices Básicos sobre el Derecho de la Víctimas de Violaciones manifiestas de las normas Internacionales de Derechos Humanos y de Violaciones Graves del Derecho Internacional Humanitario a Interponer Recursos y obtener Reparaciones; 1, 2, 4, 5, 7 fracción I, VII, XXVI, 10, 11, 18, 21 y demás relativos y aplicables a la Ley General de Víctimas; A 1 fracción I, 2 fracción II, 113, 132, 168, 180 y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales; así como 1, 4, apartado A), incisos a) y b), 9, 10 fracción X, 16, y 22 fracción I, inciso b), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y el Acuerdo A/094/2015 emitido por la Titular de esta Institución; me permito remitir a Usted copia certificada de la ampliación de declaración de la C. [REDACTED], de fecha 14 de junio del año en curso; en la que menciona en donde pueden estar enterrados los 43 estudiantes de Iguala.

De igual forma se le hace hincapié, que el presente documento tiene el carácter de confidencial, por lo que su contenido no deberá ser divulgado, a fin de salvaguardar la secrecía que respecto de las investigaciones de averiguación previa, impone el artículo 16 del Código Federal de procedimientos Penales, atendiendo la importancia que la transgresión a lo anterior, puede constituir alguno de los ilícitos previstos en el Código Penal Federal en sus numerales 214 fracción IV y 225 fracción XXVIII.

Lo que hago de mi atenta com[REDACTED]



LPC

C.C.P. DR. EBER GUAN DE LA ROSA FORTUON - Subprocurador de Derechos Humanos Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad. Para su superior conocimiento. - Presente.

MTRA. [REDACTED] - Titular de la Fiscalía Especializada de Búsqueda de Personas Desaparecidas. Para su superior conocimiento. - Presente.

Calle Lopez 12, piso 3 Col. Centro, Del. Cuauhtémoc, México, DF 06010
T. +52 (55) 5346 4241 - 5346 4219 F. (55) 53 46 4387 www.pgr.gob.mx



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
SERVICIOS A LA
BÚSQUEDA DE
PERSONAS DESAPARECIDAS

AMPLIACIÓN COMPARECENCIA DE [REDACTED]

--- En la Ciudad de México, siendo las 09:30 nueve horas con treinta minutos del día 14 catorce del año 2016 dos mil dieciséis el suscrito licenciado [REDACTED] agente del Ministerio Público de la Federación, titular de la mesa, de la Fiscalía Especializada de Búsqueda de Personas Desaparecidas, dependiente de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa legalmente ante dos testigos de asistencia que al final firman dan fe. -----

HACE CONSTAR



DERECHOS HUMANOS
ITO Y SERVICIOS A LA
IDAD.
DA DE BÚSQUEDA DE
SAPARECIDAS
A 3

--- Que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21, párrafo primero, y 109, apartado A, párrafo segundo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 50, fracción I, inciso a), de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; 1 fracción I, 2 fracciones I y II, 113, 117, 118, 119, 123, 124, 133 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 3, y 4, fracción I, Apartado A), incisos a), y w), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 3, inciso II, IV, 6 y 62, fracción II, del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; y al acuerdo A/094/2015 emitido por la Titular de la Procuraduría General de la República. -----

--- Comparece la C. [REDACTED], quien en este acto se identifica por credencial para votar con clave de elector número [REDACTED], expedida por el Instituto Nacional Electoral, identificación de la cual se da fe de tenerse a la vista, de la que se saca una copia fotostática y se da fe de la misma por coincidir en todas y cada una de sus partes con su original, certificación para ser agregada a las presentes actuaciones, lo anterior para los efectos legales correspondientes; a quien en este acto se le protesta en términos de la ley para que se conduzca con verdad en la presente diligencia en la que va a intervenir; a lo que la compareciente manifiesta "SI PROTESTO" y se le advierte en términos del artículo 247, fracción I, del Código Penal Federal, de las penas en que incurrirán los que declaran falsamente ante autoridad distinta de la judicial, y por sus generales, -----

MANIFESTÓ

--- Llamarse como ha quedado escrito, tener [REDACTED] años de edad, con fecha de nacimiento [REDACTED], estado civil [REDACTED], originaria de [REDACTED] con instrucción [REDACTED], de ocupación [REDACTED], Celular [REDACTED] 6, con domicilio ubicado en [REDACTED] Colonia [REDACTED] enterándole que si su domicilio se encontrará en el interior de la República, las notificaciones se le harán, aún cuando deban ser en forma personal, se harán por estrados, lo anterior con fundamento en el artículo 108 del Código Federal de Procedimientos Penales, manifestando que está enterada, de igual manera se le hace del conocimiento el contenido del artículo 79 del Código adjetivo, en donde se hace referencia a las citaciones por teléfono manifiesta expresamente su voluntad de que no tiene ningún inconveniente en que se le cite por ese medio. -----

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

2
197

FISCALIA ESPECIALIZADA DE BUSQUEDA DE
PERSONAS DESAPARECIDAS

AP/PGR/SDHPDSC/UEBPD/M21/75/2015
MESA 3

----- D E C L A R A -----

--- La compareciente en uso de la voz manifiesta lo siguiente: Que comparezco en forma voluntaria ante esta Representación Social de la Federación, para ampliar mi declaración y hacer del conocimiento que respecto de la desaparición de mi nieta de nombre [REDACTED] el señor [REDACTED] quien es su abuelo ya que él se la llevo en contra de mi consentimiento ya que [REDACTED] la custodia de [REDACTED]; es necesario que se entreviste al señor [REDACTED] para que explique porque se llevo [REDACTED] y el motivo del porque no queria [REDACTED]; yo lo que solicito es que [REDACTED] que una ocasión que [REDACTED] pa que [REDACTED] la llevara a casa [REDACTED] me los enseña cuando me los ense [REDACTED] much cuando [REDACTED] todo lo que me esta diciendo el me comento que a matar a lo que yo le [REDACTED] también quiero le menciono el [REDACTED] que ahí iba a encontrar a [REDACTED] además que esa zona estaba abandonada; después de que secuestraron a los 43 cuarenta y tres pavimentaron toda esa zona, yo sé que los inmuebles que estaban en ese lugar eran del magisterio no los acabaron de construir y quedaron abandonados y tiempo [REDACTED] e [REDACTED] y estuvo [REDACTED] para que pudiera vender [REDACTED] mamá no [REDACTED] por eso insisto [REDACTED] es integrante de los BELICOS ya que las personas que se llevaron a mi hija son [REDACTED] ya que [REDACTED] lo tengo de unos documentos que me dio la COMISION DE DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE GUERRERO CODDEHUM-GUERRERO; el mismo señor [REDACTED]; me dijo que mejor [REDACTED] S a quien [REDACTED] por eso le solicito [REDACTED] comento [REDACTED] las cosas de [REDACTED] encontré [REDACTED] BanCoppel con numero [REDACTED]; y la otra es de Banamex con número [REDACTED] el contrato de la cuenta de BanCoppel con número de [REDACTED]

DERECHOS HUMANOS
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.
FISCALIA ESPECIALIZADA DE BUSQUEDA DE PERSONAS DESAPARECIDAS
MESA 3

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

78
1941

FISCALIA ESPECIALIZADA DE BUSQUEDA DE
PERSONAS DESAPARECIDAS

AP/PGR/SDHPDSC/UEBPD/M21/75/2015
MESA 3

cuenta [redacted]; el cual está a nombre de mi [redacted] y
está firmado por ella; [redacted] yo
tengo una ficha de depósito que demuestra lo que digo;

[redacted]; les decía que dieran

[redacted] esta chica;

[redacted] vean que la

[redacted] darla de baja en la

[redacted] que [redacted] mi hija y en toda
encontré una fotografía del que es [redacted]

[redacted]; él se
actualmente él es abogado en Transito Municipal

[redacted] iguala.

- - - Hace ocho días me comentó [redacted] que cuando se las

[redacted] en la [redacted] escuchaba el

[redacted] están cerca de [redacted] en

[redacted] ya que [redacted] una persona [redacted] los

[redacted] ella misma [redacted] que

[redacted] reconocí a [redacted]

Solicitó que se [redacted] ya

que con todo lo [redacted] a pasar.

- - - Asimismo en este momento quiero nombrar como abogada coadyuvante a la
Licenciada [redacted], quien se identifica en este momento con

cedula profesional con número [redacted]

identificación de la cual se da fe de tenerse a la vista, de la que se saca una copia

fotostática y se da fe de la misma por coincidir en todas y cada una de sus partes con su

original, certificación para ser agregada a las presentes actuaciones, que es todo lo que

deseo manifestar porque así lo percibí y sentí a través de mis sentidos.

- - - En este acto esta Representación social de la Federación procede a sacar copia

simple de todos los documentos de que se mencionaron antes copia simple de la

fotografía de [redacted], constante de una foja útil tamaño

carta por una sola cara; copia simple de la credencial de la C. [redacted]

[redacted] copia simple constante de una foja útil tamaño carta por una sola cara;

copia simple de los boletos de viaje a nombre de [redacted], y

viaje a nombre de [redacted] y [redacted], constante de una foja útil

tamaño carta por una sola cara; 17 diecisiete copias simples de fotografías donde aparece

mi hija constante de 06 seis fojas útiles tamaño carta por una sola cara; copia simple de

ficha de depósito constante de una foja útil tamaño carta por una sola cara; copia simple

de las tarjetas una de BanCoppel con número [redacted]; y la otra es de

Banamex con número [redacted] constante de 02 dos fojas útiles tamaño

carta por una sola cara; copia de la carta de la baja en la escuela constante de una foja



FISCALIA ESPECIALIZADA DE BUSQUEDA DE PERSONAS DESAPARECIDAS
MESA 3

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

4
195

FISCALIA ESPECIALIZADA DE BUSQUEDA DE
PERSONAS DESAPARECIDAS

AP/PGR/SDHPDSC/UEBPD/M21/75/2015
MESA 3

útil tamaño carta por una sola cara; copia de la factura, constante de una foja útil tamaño carta por una sola cara; copia simple del escrito de la COMISIÓN DE DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE GUERRERO CODDEHUM-GUERRERO; constante de 37 treinta y siete fojas útiles tamaño carta por una sola cara; copia del periódico donde aparecen las personas que se llevaron a mi [REDACTED] [REDACTED] constante de 04 cuatro fojas útiles tamaño carta por una sola cara; el contrato de la cuenta en Bancoppel, constante de 11 once fojas útiles tamaño carta por una sola cara.

CONSTANCIA

--- Por lo que se hace constar que la C. [REDACTED], se encuentra en pleno uso de sus facultades en modo, tiempo, lugar y espacio, ubicada en todas y cada una de sus esferas, con lenguaje coherente y congruente, bien orientada en tiempo lugar y persona que no presenta lesión alguna a simple vista.

--- Siendo todo se da por con [REDACTED] con cincuenta y cuatro minutos,

--- Por lo que previa lectura de [REDACTED] constancia legal.



DERECHOS HUMANOS,
SERVICIOS A LA COMUNIDAD

DE BÚSQUEDA DE
PERSONAS DESAPARECIDAS

13

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

LICENCIADA EN DERECHO

ASISTENCIA

[REDACTED]

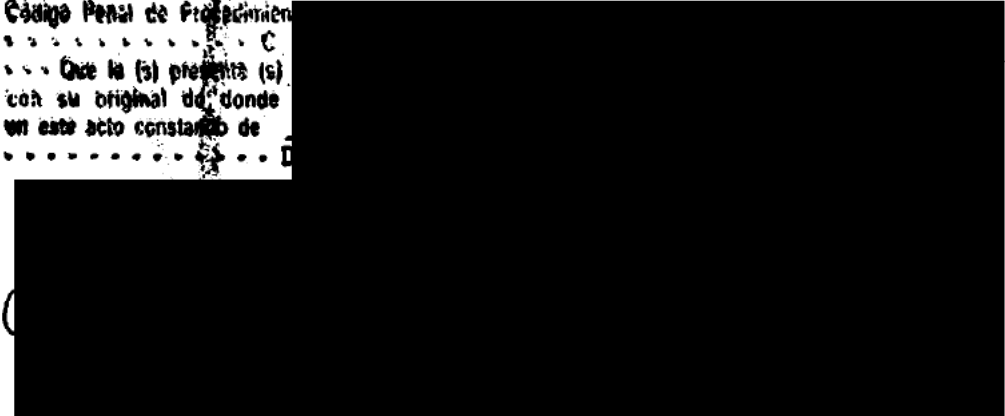
C. VI

C.

PROCURADURÍA DE
SUBPROCURADURÍA
PREVENCIÓN DEL DELITO
SERVICIOS A LA COMUNIDAD

CERTIFICACIÓN.

... Salvador de la Cruz a 05 de enero
del año 2016 el (la) suscrito (a) [REDACTED]
Agente del Ministerio Público de la Federación, Titular de la Mesa
[REDACTED], adscrito (a) a la Fiscalía Especializada de Búsqueda
de Personas Desaparecidas, dependiente de la Subprocuraduría de
Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad,
quien actúa en forma legal en compañía de testigos de asistencia
quienes al final firman y dan fe, en términos del artículo 16 y 208 del
Código Penal de Procedimiento
... ..
... Que la (s) presente (s)
con su original de donde
en este acto constará de
... ..



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA
COMUNIDAD.
FISCALÍA ESPECIALIZADA DE BÚSQUEDA DE
PERSONAS DESAPARECIDAS
MESA 3

ACUERDO DE RECEPCIÓN DE INFORME PARTE POLICIAL

---En la Ciudad de México, a los cinco días del mes de julio de dos mil dieciséis.-----

---Se recibe en esta oficina el parte policial con número de oficio 475/2016, del veintiuno de junio de dos mil dieciséis, mismo que se registró con la papeleta identificada con numero de ID 1799.-----

----Téngase por recibido el parte policial referido, suscrito por el policía federal [REDACTED], en respuesta al ocurso SDHPDSC/OI/01862/2016, en el cual señala que se presentó a ratificar en las instalaciones de esta oficina de investigación.-----

---- Documental que de conformidad a lo dispuesto por el numeral 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, se da fe de tener a la vista, constante de foja de la volanta y doce fojas del informe, haciendo un total de trece fojas útiles por lo que se ordena agregar a las presentes actuaciones para que surtan sus efectos legales correspondientes.-----

---Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 21, y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, fracción I; 2, fracciones I y II, 168, 180 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 4 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; es de acordarse y se: -----

ACUERDA

ÚNICO. Se tiene por recibido el parte policial 475/2016, del veintiuno de junio de dos mil dieciséis, agregándose a las presentes actuaciones para que surta sus efectos legales a que haya lugar.-----

CUMPLASE

----Así lo acordó y firma la Lic. [REDACTED], agente del Ministerio Público, de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, para que surtan sus efectos legales correspondientes. -----

DAMOS FE

TESTIGOS DE ASISTENCIA

[REDACTED]

197

OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

Número: 1799
PARTE POLICIAL 475/2016
Fecha: 21/06/2016 Fecha del turno: 23/06/2016
Turnado a: LIC. [Redacted]
Status: SEGUIMIENTO
Quién remite: [Redacted] OFICIAL

Asunto: PROCEDENCIA DE LA DIVISI3N DE GENDARMERÍA, EN ATENCI3N AL OFICIO SDHPDSC/OI/01862/2016, CON FECHA 7 DE JUNIO DE 2016, LIGADA A LA A.P. PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, EN LA QUE SE SOLICITA SE GIREN INSTRUCCIONES A EFECTO DE INSTRUIR AL C. [Redacted], OFICIAL DE ESA COORDINACI3N, CE PRESENTE EL DÍA 14 DE JUNIO DE 2016 EN EL PUNTO DE LAS OBTENCIONES DEL DÍA A DATICAR

RECIBIDO stamp with date 23 JUN 2016. Logos for SEGOB, CNS, and POLICIA FEDERAL. Text includes 'LIC. MARTHA ELENA GUTIERREZ GONZALEZ' and 'ASUNTO: Parte Policial'.

Handwritten date: 05/07/2016



POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE GENDARMERÍA
COORDINACIÓN DE LA DIVISIÓN
PARTE POLICIAL No. 475/2016

Ciudad de México, a 21 de junio de 2016.

ASUNTO: Parte Policial.

RECIBIDO
23 JUN 2016
13:50 Conto
SDHPDSC
"OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD"

LIC. [REDACTED]
Agente del Ministerio Público de la Federación
Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de
Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.

Presente:

En atención al oficio **SDHPDSC/OI/01862/2016**, con fecha 07 de junio de 2016 ligada a la **A.P. PGR/SDHPDSC/OI/001/2015**, en la que solicita gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda a efecto de instruir al C. [REDACTED] Oficial de esa corporación, se presente el día catorce de junio en punto de las diez horas del día a ratificar el informe **0370/2016**, del veintiuno de mayo de dos mil dieciséis.

En atención a lo solicitado se informa que se presentó el personal mencionado en la fecha y hora indicada, en las instalaciones de esa Representación Social ubicadas en Av. Paseo de la Reforma número 211-2013, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500, para realizar la ratificación del informe **0370/2016**.

Siendo todo lo que tengo que informar hasta el momento, quedando a sus apreciables ordenes, agradeciendo la atención brindada.

RESPECTUOSAMENTE
POLICÍA FEDERAL

[REDACTED SIGNATURE]

OFICIAL

- Copias:**
Comisionado General de la Policía Federal Mtro. [REDACTED] Para su Superior Conocimiento.- Respetuosamente.-Presente.
En cumplimiento al volante **OCC-16-6-8230**.
Comisario General Mtro. [REDACTED] Titular de la División de Gendarmería.- Para su superior conocimiento.- Respetuosamente.-Presente.
Comisario Jefe Lic. [REDACTED] Coordinador de la División de Gendarmería.- Para su superior conocimiento.- Respetuosamente.-Presente.
En cumplimiento al Memorando: 1722.
Comisario Jefe Lic. [REDACTED] Director General de Asuntos Jurídicos de la Policía Federal.- Para su superior conocimiento.- Respetuosamente.-Presente.
[REDACTED] Oficio: P7/DGAJ/11301/2016.

Bld. Adolfo Ruiz Cortines 3648, Col. Jardines del Pedregal, Del. Alvaro Obregón, México, D.F., 01900
Tel.: (55) 5481 4300 www.cns.gob.mx

ACUERDO MINISTERIAL DONDE SE ORDENA DILIGENCIA.

--- En la Ciudad de México, siendo las diez horas del día seis del mes de julio del año dos mil dieciséis, la suscrita licenciada [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia que firman y dan fe, se procede a emitir el siguiente:-----

ACUERDO

--- **VISTO** las constancias que integran la presente indagatoria, así como del análisis lógico jurídico realizados a las mismas, y continuando con la función de investigación de esta autoridad ministerial, así como de las peticiones realizadas por el Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes, en su oficio GIEI/094/PGR, petición 218, donde solicitaron: "... Se nos indique que investigaciones se han seguido respecto de los presuntos comportamientos de obstrucción, ocultamiento y falsedad en que pudieron ocurrir las personas que se llevaron los computadores de la Comandancia de la Policía de la Municipalidad, así como las modificaciones de las fatigas y otros elementos de prueba como videos que reporta la misma investigación...". Se hace necesario realizar diversas diligencias en la ciudad de Chilpancingo y en el municipio de Cocula, Guerrero, consistentes en notificar los oficios números SDHPDSC/OI/02105/2016 y SDHPDSC/OI/2021/2016, por lo anterior, se requiere apoyo de elementos de la Gendarmería a efecto de que acompañen a realizar dichas diligencias. En consecuencia se hace necesario girar oficio al Comisario General de la Policía Federal, para que designe elementos a su cargo para acompañamiento y custodia.-----

--- Lo anterior con fundamento en los artículos en los artículos 1, 16, 21, 102 apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, fracción 1; 2, fracciones I y II, 168, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; así como 1, 4 fracción I, apartado A), incisos b) y d), y fracción IV, 22 fracción II inciso e), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 3 apartado A), inciso V y 12 fracción II de su Reglamento, es de acordarse y se:

ACUERDA

--- **ÚNICO.**- Gírese oficio SDHPDSC/OI/02114/2016, al Comisionado General de la Policía Federal, una vez notificado intégrese el acuse respectivo a la indagatoria para que surta los efectos legales correspondientes.-----

CUMPLASE

---Así lo acordó y firma la licenciada [REDACTED] del Ministerio Público de la Federación, de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia que firman y dan fe, se procede a emitir el siguiente:-----

DAMOS FE

TESTIGOS DE ASISTENCIA

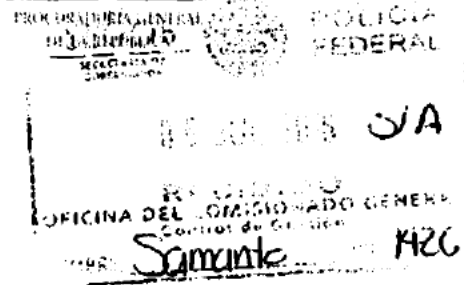
[REDACTED]
LIC. [REDACTED]

[REDACTED]
LIC. [REDACTED]

ACUSE

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.
OFICINA DE INVESTIGACIÓN.

PGR



AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

Oficio número: SDHPDSC/OI/02114/2016
ASUNTO: SE SOLICITAN ELEMENTOS.

Ciudad de México, a 06 de julio de 2016.

MTRO. [REDACTED]
COMISIONADO GENERAL DE LA POLICIA FEDERAL.
PRESENTE.

AT'N. MTRO. [REDACTED]
TITULAR DE LA DIVISION DE GENDARMERIA.

Estimado Maestro:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 14, 16 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, fracción II, 168, 180 y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4, fracción I, Apartado A, incisos b) y f), 9, 10, 22, fracción I, inciso c) y 63 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 2, 7 de su Reglamento, solicito a Usted su valioso apoyo en vía de colaboración, a efecto de que gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, para que designe 2 elementos y **REALICEN ACOMPAÑAMIENTO Y CUSTODIA DEL PERSONAL MINISTERIAL**, el 07 de julio del presente año, con la finalidad de realizar diligencias ministeriales en la ciudad de Chilpancingo, Guerrero, en el Municipio de Cocula, Guerrero, para lo cual, la cita tendrá lugar en las instalaciones de esta Oficina de Investigación, cuyo domicilio aparece al calce del presente oficio a las seis de la mañana, del día 07 de julio del presente año.

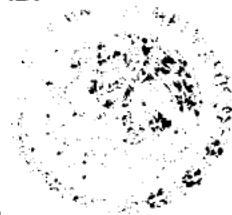
Quedando a sus órdenes en el teléfono Telcel [REDACTED] y en el correo institucional [REDACTED]

No omito señalar que el contenido del presente oficio tiene el carácter de confidencial para la Procuraduría General de la República, por lo que su contenido no debe ser divulgado por los servidores públicos, a fin de salvaguardar dicha secrecía que respecto de las actuaciones de la averiguación imponen los artículos 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, en relación con el artículo primero de la Circular número C/06/96 emitida por el Procurador General de la República; por lo que es importante destacar la transgresión a lo anterior, puede constituir alguno de los ilícitos que prevé el Código Penal Federal en sus numerales 210, 214 fracción IV y 225 fracción XXVIII.

Sin otro particular, le envió un [REDACTED]

AGENTE DEL MINISTERIO
ADSCRITA A LA
SUBPROCURADURÍA
DEL DELITO
GRACIAS

OPERACIÓN
DE LA
PREVENCIÓN
DAD.



[REDACTED] de la Oficina de Investigación.

[REDACTED] Estanzos Torres.- Subprocurador de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la

[REDACTED] conocimiento.- Presente.
Dr. [REDACTED] Titular de la Oficina de Investigación de la SDHPDSC.- Para su conocimiento.- Presente.



CONSTANCIA MINISTERIAL DE ACCESO AL EXPEDIENTE POR PARTE DE PERSONAL DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS.

- - - En la Ciudad de México Distrito Federal, siendo las diez horas del seis de julio del año dos mil dieciséis, el suscrito licenciado [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal:.....

HACE CONSTAR

- - - Que a la hora y fecha al inicio mencionada se presenta en las oficinas que ocupa esta Oficina de Investigación, ubicadas en Avenida Paseo de la Reforma No. 211-213, Piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, el C. [REDACTED], Visitador Adjunto de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, quien se identifica con credencial oficial con número de folio 0298, expedida a su favor por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, en la que obra una fotografía a color que concuerda fielmente con los rasgos del compareciente, de la cual se da fe de tener a la vista en el interior de estas oficinas y se ordena dejar copia certificada de la misma, a efecto de que obren en autos de la presente indagatoria y la original se procede a devolverse al interesado por no existir inconveniente legal al respecto y por así haberlo solicitado, lo anterior con fundamento en los artículos 16 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales y quien:.....

MANIFESTO

- - - Llamarse como ha quedado escrito, y que se apersona ante esta autoridad con la finalidad de solicitar que se le dé acceso al expediente que se encuentra integrándose en esta Oficina de Investigación con motivo de la intervención de esa Comisión Nacional de los Derechos Humanos, en los hechos acontecidos los días 26 veintiséis y 27 veintisiete de septiembre de 2014 dos mil catorce, en Iguala, Guerrero.

- - - Por lo que en atención a su solicitud, y a fin de brindar una adecuada cooperación Institucional, en beneficio de las víctimas de los presentes hechos, y brindar total transparencia en las presentes actuaciones es que el personal ministerial procede a permitirle el acceso a la indagatoria en que se actúa, no sin antes hacerle de su conocimiento que la información a la que tendrá acceso se encuentra clasificada como confidencial en términos de lo dispuesto por la fracción III del artículo 14 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, consecuentemente el mal uso de la misma o su divulgación, dará pie a una responsabilidad penal de su parte en términos de los artículos 210 y 211 Bis del Código Penal Federal, por lo que una vez que se le ha informado de esta situación, comienza con la revisión



del presente expediente específicamente al tomo 180 y 184 en presencia del personal ministerial, y una vez que termina de revisarlos procede a entregar el tomo del expediente a esta autoridad; por lo tanto y al no existir nada más que hacer con respecto a la presente diligencia, reiterándole al compareciente, que la información contenida en los documentos es de carácter reservado, por lo que será responsable del

..... CON
.....-DAME

VISITADOR ADIUNTO CNDH

LIC

ESTIGOS DE ASISTENCIA.

Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad

C.

LIC.

CONSTANCIA MINISTERIAL DE ACCESO AL EXPEDIENTE POR PARTE DE PERSONAL DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS.

--- En la Ciudad de México Distrito Federal, siendo las diez horas con cinco minutos del día seis de julio del año dos mil dieciséis, el suscrito Licenciado [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal:-----

-----HACE CONSTAR-----

--- Que a la hora y fecha al inicio mencionada se presenta en las oficinas que ocupa esta Oficina de Investigación, ubicadas en Avenida Paseo de la Reforma No. 211-213, Piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, el C. [REDACTED] Visitador Adjunto de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, quien se identifica con credencial oficial con número de folio 2248, expedida a su favor por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, en la obra una fotografía a color que concuerda fielmente con los rasgos del compareciente, de la misma se da fe de tener a la vista en el interior de estas oficinas y se ordena dejar copia certificada de la misma, a efecto de que obren en autos de la presente indagatoria y la original se devuelve al interesado por no existir inconveniente legal al respecto y por así haberlo solicitado, lo anterior con fundamento en los artículos 16 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales y quien:-----

-----MANIFESTO-----

--- Llamarse como ha quedado escrito, y que se apersona ante esta autoridad con la finalidad de solicitar que se le dé acceso al expediente que se encuentra integrándose en esta Oficina de Investigación con motivo de la intervención de esa Comisión Nacional de los Derechos Humanos, en los hechos acontecidos los días 26 veintiséis y 27 veintisiete de septiembre de 2014 dos mil catorce, en Iguala, Guerrero.-----

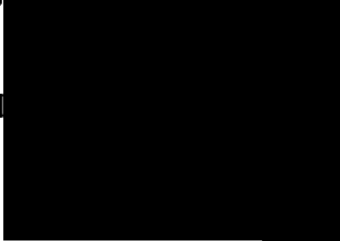
--- Por lo que en atención a su solicitud, y a fin de brindar una adecuada cooperación Institucional, en beneficio de las víctimas de los presentes hechos, y brindar total transparencia en las presentes actuaciones es que el personal ministerial procede a permitirle el acceso a la indagatoria en que se actúa, no sin antes hacerle de su conocimiento que la información a la que tendrá acceso se encuentra clasificada como confidencial en términos de lo dispuesto por la fracción III del artículo 14 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, consecuentemente el mal uso de la misma o su divulgación, dará pie a una responsabilidad penal de su parte en términos de los artículos 210 y 211 Bis del Código Penal Federal, por lo que una vez que se le ha informado de esta situación, comienza con la revisión del presente expediente específicamente al tomo 183 en presencia del personal ministerial, y

una vez que termina de revisarlos procede a entregar los tomos del expediente a esta autoridad; por lo tanto y al no existir nada más que hacer constar, se da por terminada la presente diligencia, reiterándole al compareciente, que la información que se le proporciona es de carácter reservado, por lo que será responsable del uso que se haga de la misma.

-----CONSTE-----
-----DAMOS FE-----

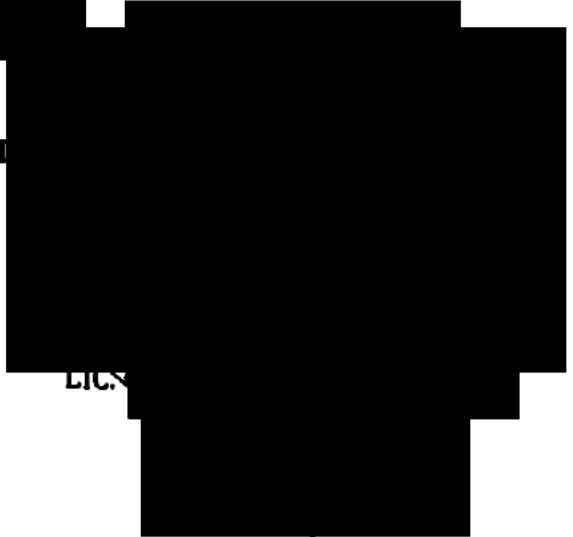


VISITADOR ADJUNTO CNDH



LI... O.

TESTIGOS DE ASISTENCIA



LA REPÚBLICA
de los Estados Unidos Mexicanos



C.

LIC...



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

205

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

DECLARACIÓN DE LA TESTIGO

- - - En la Ciudad de México en las instalaciones de esta Oficina de Investigación, siendo las 10:05 diez horas con cinco minutos del día 06 seis del mes de julio de 2016 dos mil dieciséis, ante el Licenciado [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal, hace constar que comparece la C. [REDACTED] quien se identifica en este momento con credencial oficial que la acredita como empleada de la Fiscalía General del estado de Guerrero, con número de empleado [REDACTED] expedida a su favor por el Gobierno del estado de Guerrero, a través de la Fiscalía General del Estado de Guerrero, en la que obra una fotografía a color que concuerda fielmente con los rasgos fisonómicos de la compareciente, de la que se DA FE tener a la vista y se le devuelve a la interesada por así haberlo solicitado, y no existir inconveniente alguno al respecto, previa certificación que se glosa al expediente. Enseguida, de conformidad con el artículo 247 del Código Federal de Procedimientos Penales, en relación con el 247 fracción I del Código Penal Federal, se hace del conocimiento de la compareciente lo previsto en los dispositivos citados, particularmente de las penas que establece la ley para quienes declaran falsedad ante Autoridad distinta de la judicial en ejercicio de sus funciones, y una vez teniendo conocimiento de las disposiciones antes citadas, se procede a preguntar a la compareciente: ¿Protesta conducirse con verdad ante esta Autoridad Federal? A lo que contestó: **SI PROTESTO**. Por lo que en una vez protestado en términos del artículo 248 del Código Federal de Procedimientos Penales, se procedió a identificar a la Testigo, Quien por sus generales: -----

MANIFESTO

- - - Llamarme como ha quedado escrito, ser de [REDACTED] de edad por haber nacido [REDACTED] [REDACTED] originaria de [REDACTED] C.P. [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] con instrucción escolar [REDACTED] [REDACTED], con ingresos mensuales de [REDACTED] pesos aproximadamente, manifiesto no fumar, no ingiero bebidas alcohólicas, no soy adicto a sustancias psicotrópicas, de ocupación agente de la Policía

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500, Tel.53.46.55.61

206



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

Ministerial de la Fiscalía General del Estado de Guerrero, adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos Sexuales y Violencia Familiar, debidamente orientada, con la edad, capacidad e instrucción, para tener el criterio necesario para atender la presente diligencia, sin que se me obligue para participar en la misma, por fuerza o miedo, ni tampoco media engaño, error o soborno, en la citación hecha por esta autoridad, así mismo no tengo vínculos de parentesco, amistad o cualquier otro, ni guardo rencor u odio, con los probables responsables, ofendidos y víctimas de los hechos. - - - - -

- - - Una vez manifestado lo anterior por la testigo, de igual manera se le hace de su conocimiento el contenido del artículo 79 del Código adjetivo, en donde se hace referencia a las citaciones por teléfono, por lo que proporciona su número [REDACTED] celular (TELCEL) manifiesta expresamente su voluntad de no tener ningún inconveniente al respecto de que las citaciones sean por ese medio. Acto seguido se le hace saber a la compareciente que conforme a lo establecido por el artículo 127 BIS del Código Federal de Procedimientos Penales, tiene derecho a ser asistido por persona de confianza o abogado para la realización de la presente diligencia, manifestando que no es su deseo ser asistido en la presente; y acto seguido la testigo -----

DECLARA

- - - Que comparezco ante esta H. Representación Social de la Federación, de [REDACTED] voluntaria y en atención a la citación que se hiciera, y una vez que se me ha hecho saber que se investiga en la presente indagatoria y el motivo de la citación, manifiesto: Soy Policia Ministerial del estado de Guerrero, desde el [REDACTED] y a partir del siete de diciembre del dos mil diez, fui adscrita a la Coordinación de Zona de Delitos Sexuales Iguala, como se desprende del oficio DGPM/6127/2010, que me permito exhibir en copia simple para acreditar ese hecho, en este acto esta Autoridad DA FE de tener a la vista una foja en copia simple del oficio DGPM/6127/2010, por medio del cual se comunica a [REDACTED] su cambio de adscripción a la ciudad de Iguala, Guerrero, documental que se ordena glosar a las presentes actuaciones para los efectos legales correspondientes, conforme a los artículos 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales.-----

- - - En la Coordinación de Delitos Sexuales y Violencia Familiar, he desempeñado las siguientes funciones, que son la investigación de delitos sexuales y violencia familiar, cumplimiento a mandamientos judiciales, y además estoy encargada del área administrativa de la Coordinación, por lo que realizó control de la documentación que nos llega, y doy respuesta a peticiones que se hacen, estando bajo las ordenes de la

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500, Tel.53.46.55.61



AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

Coordinadora de Zona de nombre [redacted], cabe señalar que en el año dos mil catorce, la coordinación estaba integrada por [redacted] y la coordinadora de zona, para el desempeño de nuestras funciones, contamos con vehículo tipo Tsuru, color [redacted] modelo [redacted] sin rotulos, no cuenta con sirena, ni radio, es un vehiculo sin equipamiento extra, tenemos uniforme que se compone de playeras [redacted], [redacted], que cuentan con el escudo de la Fiscalía General del estado de Guerrero, que se ubica en el costado [redacted] y en la parte [redacted] [redacted], también [redacted], este uniforme solo lo utilizamos cuando nos toca la guardia, y permaneciendo en las instalaciones de la Coordinación, en mis labores desempeño un [redacted] [redacted] y cuando me [redacted], mi horario va de [redacted] [redacted] y [redacted] un teléfono de oficina recibir llamadas, siendo [redacted], también h [redacted] [redacted] [redacted] debo mencionar que lab [redacted] en una manera normal el día veintiséis de septiembre de dos mil catorce, ya que no me [redacted] guardia, por lo que me retire a mi domicilio particular a las veintiuna horas de ese día las actividades que desempeñamos como grupo de investigación, fue dar cumplimiento a una orden de aprehensión, lo cual se hizo, la persona fue detenida en Iguala de la Independencia, Guerrero, y puesta a disposición del Juez que libró la orden, siendo las actividades más importantes que hicimos ese día, lo cual se reportó a los superiores, por lo que a las veintiuna horas de ese día, me retire a mi domicilio, y ahí permaneci hasta la mañana del día veintisiete de septiembre de dos mil catorce, cuando me presente nuevamente a laborar en las instalaciones de la Coordinación, durante la noche del veintiséis y mañana del veintisiete de septiembre de dos mil catorce, no tuve conocimiento de lo que estaba pasando en la ciudad, ya que mi domicilio particular está cerca de las instalaciones de la Coordinación, alejado del centro, por lo que en el trayecto al mismo no me di cuenta de nada extraño, y tampoco escuche disparos ni disturbios en la zona.- - - - - Ya el dia veintisiete de septiembre de dos mil catorce, al presentarme a trabajar me toco recibir la guardia por parte de mi compañero [redacted] y fue cuando

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500, Tel.53.46.55.61



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

me percate que en todo el estacionamiento del edificio de la Fiscalía Regional Zona Norte, en donde se encuentra la Coordinación a la cual estoy adscrita, habian muchos muchachos, y cuando pregunte que hacían ahí se me informo que eran estudiantes de la escuela normal de Ayotzinapa, esto por parte de mis compañeros y de las Ministerios Públicos de la Unidad de Delitos Sexuales y Violencia Familiar, mencionando que a las instalaciones había acudido el Procurador General del estado de Guerrero, ya que habían matado a uno de los estudiantes, y por eso estaban declarando en las instalaciones, siendo lo único que se me informo ese día en relación a los estudiantes, ya que continué con mis funciones sin mayor novedad, de hecho ese día no se recibió documentación, pues normalmente en la unidad en la cual estoy adscrita, no hay mucho movimiento los días sábados y domingos, estando ahí no se me asigno, ni se me pidió nada relacionado con lo que había pasado con los estudiantes, por lo que realice mis labores de manera normal entregando mi guardia al día siguiente veintiocho de septiembre de dos mil catorce, compañero [redacted] como se desprende del reporte de la bitácora de actividades de la Coordinación de Servicios a la Comunidad y Oficina de Investigación de fecha veintisiete de septiembre de dos mil catorce, parte de novedades del día veintiocho de septiembre de dos mil catorce, documentos me permito exhibir en copia simple a esta autoridad, para acreditar lo aquí manifiesto señalando que no cuento con información de utilidad para el esclarecimiento de los presentes hechos, ya que no los presencie ni tampoco tuve alguna acción de investigación en relación a los mismos, pues no se nos instruyó para ello, siendo todo lo que puedo manifestar.-

- - - Ahora bien, esta autoridad procede a DAR FE de las documentales que exhibe la testigo siendo las siguientes:-----

- - - a) Una Foja útil, de la bitácora de actividades del día veintisiete de septiembre de dos mil catorce, signada por [redacted], donde se menciona que entrega la guardia a [redacted], quien firma de recibido.-----

- - - b) Parte de Novedades de fecha veintiocho de septiembre de dos mil catorce, signado por la C. [redacted], Coordinadora de Zona de la Policía Ministerial adscrita a Delitos Sexuales y Violencia Familiar, mismo que dirige al Director General de la Policía Ministerial del estado de Guerrero.-----

- - - Documentales que se ordena glosar a las presentes actuaciones para los efectos legales correspondientes, conforme a los articulos 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales.-----

- - - Acto Continuo esta Representación Social de la Federación, procede en términos del

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, piso 15, Colonia Cuauhtémoc,
Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500, Tel.53.46.55.61



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

segundo párrafo del artículo 249, en atención al 242, ambos del Código Federal de Procedimientos Penales, a realizar preguntas especiales a la testigo siendo LA PRIMERA.-

¿Qué diga la declarante, [redacted] con

[redacted] de [redacted]

[redacted]? CONTESTA.- [redacted] de [redacted]

nos [redacted] que [redacted] con

[redacted] se [redacted] A

LA SEGUNDA.- ¿Qué diga la declarante, [redacted] de

[redacted], tenía [redacted] con la

[redacted], y e [redacted]? CONTESTA.- [redacted] en

[redacted] con ellos. A LA TERCERA.-

¿Qué diga la declarante, [redacted] [redacted]

[redacted] [redacted]? CONTESTA.- [redacted] de

[redacted] [redacted], se [redacted]

por [redacted] ya [redacted]

grupo [redacted] tuviéramos [redacted]

me [redacted] [redacted] formaban [redacted]

[redacted] por lo que no me consta esa situac

quienes [redacted] de [redacted]

[redacted] [redacted] A LA CUARTA.-

diga la [redacted] su [redacted]

[redacted] operen [redacted] [redacted]

CONTESTA.- [redacted] que [redacted] [redacted],

estaba [redacted] junto con [redacted]

[redacted]

[redacted] en un [redacted] [redacted], de

la [redacted], llego a [redacted]

color [redacted] cual iban [redacted]

[redacted] [redacted], me [redacted]

[redacted] no me identifique, solo les [redacted] a unas

[redacted], me dijeron que [redacted]

[redacted]

[redacted] inmediatamente se

[redacted] en ningún momento [redacted] la

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, piso 15, Colonia Cuauhtémoc,
Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500, Tel.53.46.55.61



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[redacted] acción [redacted] [redacted] por lo
 sucedido, [redacted] e inmediatamente [redacted]
 [redacted] era [redacted], pero
 al [redacted], de hecho [redacted]ó, en
 virtud de que se enteró [redacted] [redacted]
 voluntad [redacted] a [redacted] desconozco si mi
 [redacted] estos hechos a [redacted] antecedente [redacted]
 tengo [redacted]. **A LA QUINTA.-** ¿Qué diga la
 declarante, si en su labor como policía ministerial, ha tenido conocimiento de hechos en
 donde hayan estado involucrados estudiantes de la Escuela Normal Rural de Ayotzinapa
 "Raúl Isidro Burgos"? **CONTESTA.-** No. **A LA SEXTA.-** ¿Qué diga la declarante [redacted]
 [redacted] como [redacted]? **CONTESTA.-**
 [redacted] **A LA SÉPTIMA.-** ¿Qué diga la declarante, [redacted]
 [redacted] en [redacted] [redacted]
 [redacted] [redacted], [redacted]
CONTESTA.- [redacted] **A LA OCTAVA.-** ¿Qué diga la
 declarante, [redacted] a la [redacted]
 [redacted] y [redacted], cuenta
 [redacted]? **CONTESTA.-** [redacted] se [redacted]
 [redacted]. **A LA NOVENA.-** ¿Qué diga
 la declarante, [redacted] de [redacted]
 [redacted] en [redacted] [redacted]
 [redacted]? **CONTESTA.-** [redacted] **A LA DÉCIMA.-** ¿Qué diga la declarante,
 [redacted] de [redacted] [redacted],
 que [redacted] y [redacted]?
CONTESTA.- [redacted]
 [redacted] **A LA DÉCIMA PRIMERA.-** ¿Qué diga la declarante, si
 conoce el basurero ubicado en Cocula, Guerrero? **CONTESTA.-** No. **A LA DÉCIMA
 SEGUNDA.-** ¿Qué diga la declarante, [redacted]
 [redacted] [redacted]?
CONTESTA.- [redacted] por lo [redacted]
 [redacted]. **A LA DÉCIMA TERCERA.-** ¿Qué
 diga la declarante, si sabe que aconteciera una reunión en el municipio de Iguala, Guerrero,
 en las instalaciones de CRAPOL, el día veintiséis de septiembre de dos mil catorce?

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, piso 15, Colonia Cuauhtémoc,
Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500, Tel.53.46.55.61



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

CONTESTA.- Lo desconozco, es el Centro de Formación de la Policía Estatal, pero no he ido a ese lugar, ya que a nosotros nos mandan a capacitación a la ciudad de Chilpancingo de los Bravos, Guerrero. **A LA DÉCIMA CUARTA.-** ¿Qué diga la declarante, si conoce a FRANCISCO SALGADO VALLADARES, y en su caso qué relación tiene con él? **CONTESTA.-** No lo conozco. **A LA DÉCIMA QUINTA.-** ¿Qué diga la declarante, si conoce a JOSÉ LUIS ABARCA VELÁZQUEZ, y en su caso qué relación tiene con él? **CONTESTA.-** No lo conozco de manera directa, lo ubico porque era Presidente Municipal de Iguala. **A LA DÉCIMA SEXTA.-** ¿Qué diga la declarante, si conoce a MARÍA DE LOS ANGELES PINEDA, y en su caso qué relación tiene con ella? **CONTESTA.-** No la conozco de manera directa, sé que era esposa de José Luis Abarca Velázquez, y era Presidenta del DIF en Iguala, Guerrero. **A LA DÉCIMA SÉPTIMA.-** ¿Qué diga la declarante, si conoce a FELIPE FLORES VALÁZQUEZ, y en su caso qué relación tiene con él? **CONTESTA.-** No lo conozco. **A LA DÉCIMA OCTAVA.-** ¿Qué diga la declarante, [REDACTED], y [REDACTED]? **CONTESTA.-** No lo conozco. **A LA DÉCIMA NOVENA.-** ¿Qué diga la declarante, [REDACTED]? **CONTESTA.-** [REDACTED] **A LA VIGESIMA** ¿Qué diga la declarante, [REDACTED]? **CONTESTA.-** [REDACTED] **A LA VIGESIMA PRIMERA.-** ¿Qué diga la declarante, [REDACTED]? **CONTESTA.-** [REDACTED] **A LA VIGESIMA SEGUNDA.-** ¿Qué diga la declarante, [REDACTED]? **CONTESTA.-** [REDACTED] a pa [REDACTED] que [REDACTED] de manera [REDACTED], al [REDACTED]. **A LA VIGÉSIMA TERCERA.-** ¿Qué diga la declarante, [REDACTED] de la [REDACTED] en [REDACTED], en [REDACTED] que [REDACTED] y sus [REDACTED]? **CONTESTA.-** [REDACTED] **A LA VIGÉSIMA CUARTA.-** ¿Qué diga la declarante [REDACTED] del [REDACTED]? **CONTESTA.-** [REDACTED] **A LA VIGÉSIMA QUINTA.-** ¿Que señale la compareciente [REDACTED] con el [REDACTED]? **CONTESTA.-** No. **A LA VIGÉSIMA SEXTA.-** ¿Qué diga la compareciente [REDACTED] [REDACTED]

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500, Tel.53.46.55.61



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[REDACTED] ? CONTESTA.- [REDACTED]. A LA VIGÉSIMA SÉPTIMA.- ¿Qué refiera la compareciente, si [REDACTED] ? CONTESTA.- [REDACTED] A LA VIGÉSIMA OCTAVA.- ¿Qué mencione la compareciente, [REDACTED] ha [REDACTED] de la [REDACTED] ? CONTESTA.- [REDACTED]. A LA VIGESIMA NOVENA.- ¿Qué diga la compareciente, [REDACTED] que alguno de [REDACTED] o [REDACTED] [REDACTED] ? CONTESTA.- [REDACTED] A LA TRIGESIMA.- ¿Qué refiera la compareciente, s [REDACTED] de los que [REDACTED] hayan [REDACTED], [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] ? CONTESTA.- [REDACTED] A LA TRIGESIMA PRIMERA.- ¿Qué diga la compareciente [REDACTED], en la [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] ? CONTESTA.- [REDACTED]. A LA TRIGESIMA SEGUNDA.- ¿Qué mencione la compareciente s [REDACTED] el [REDACTED] [REDACTED] ? CONTESTA.- [REDACTED]. A LA TRIGESIMA TERCERA.- ¿Qué refiera la compareciente, [REDACTED] [REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED] A LA TRIGESIMA CUARTA.- ¿Qué diga compareciente, [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] de [REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED] A LA TRIGESIMA QUINTA.- ¿Qué diga la declarante, [REDACTED] [REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]. A LA TRIGESIMA SEXTA.- ¿Qué diga la declarante, si dentro de sus funciones como Policía Ministerial, se le reportó o escuchó sobre una persona con el apodo o mote de "El Patrón"? CONTESTA.- No, y no conozco a ninguna persona con ese apodo. A LA TRIGESIMA SÉPTIMA.- ¿Qué diga la declarante, si conoce o ha escuchado hablar de una persona con el apodo "El Caminante"? CONTESTA.- No, no conozco a nadie que apoden así. A LA TRIGESIMA OCTAVA.- ¿Qué diga la declarante, [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] ? CONTESTA.- [REDACTED] A LA TRIGESIMA NOVENA.- ¿Qué diga la declarante, [REDACTED] de [REDACTED] "El [REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED] A LA CUADRAGÉSIMA.- ¿Qué diga la declarante, si conoce a [REDACTED] Y/O [REDACTED] " Y/O [REDACTED]

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500, Tel.53.46.55.61



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD OFICINA DE INVESTIGACIÓN

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

... y ...? CONTESTA.- ... A LA CUADRAGÉSIMA PRIMERA.- ¿... alias ...

... CONTESTA.-

Si lo ..., y ...

... de ...

... de la ..., sin que

... A LA CUADRAGESIMA

SEGUNDA.- En relación con lo anterior, ¿... y ...

s...? CONTESTA.- ... de sus

... luego ..., pero

... a que ...

como ..., el ...

... se ... A LA CUADRAGESIMA

TERCERA.- ¿Qué diga la declarante, si conoce a Victor Hugo Benitez Palacios, alias "El

tilo"? CONTESTA.- No. A LA CUADRAGESIMA CUARTA.- ¿Qué diga la declarante,

...? CONTESTA.- ... el ...

... con e ...

cual era una persona ...

... en e ...

..., sin recordar

... pues ...

..., de tez ...

..., de estatura ...

..., siendo las características que recuerdo de él. A LA

CUADRAGESIMA QUINTA.- ¿Qué diga la declarante, s...

...? CONTESTA.- ... A LA

CUADRAGESIMA SEXTA.- ¿Qué diga la declarante, ...

...? CONTESTA.- ... A LA CUADRAGÉSIMA

SÉPTIMA.- ¿Qué diga la declarante, ...

...? CONTESTA.- ... A LA

CUADRAGÉSIMA OCTAVA.- ¿Qué diga la declarante, ... en

...? CONTESTA.- ...

- - - Siendo todas la preguntas especiales que realiza esta Representación Social de la Federación, por el momento. - - -

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500, Tel.53.46.55.61



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

- - - Con lo anterior, y no habiendo más que agregar, se da por terminada la presente diligencia, a las 11:35 once horas con treinta y cinco minutos, del día de la fecha en que se actúa, firmando para constancia los que en ella intervinieron, previa lectura y ratificación de su contenido.-----

-----**DAMOS FE**-----

LA TESTIGO

ESTIGOS DE ASISTENCIA.

LIC. C

LIC.

Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigación

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, piso 15, Colonia Cuauhtémoc,
Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500, Tel.53.46.55.61

FGE

NO. DE EMPLEADO
[REDACTED]

NOMBRE
[REDACTED]

CATEGORÍA
[REDACTED]

FIRMA DEL TRABAJADOR
[REDACTED]

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO

FGE

TIPO DE SANGRE [REDACTED] **VIGENCIA** 3006/2016

Quiero certificar al titular de la presente, para portar arma de fuego de conformidad con la licencia oficial colectiva No. 87 según artículo S.L./18721, del 31 de diciembre del 2015 expedida [REDACTED]

ARMA CORTA		ARMA LARGA	
Tipo	[REDACTED]	Tipo	[REDACTED]
Marca	[REDACTED]	Marca	[REDACTED]
Modelo	[REDACTED]	Modelo	[REDACTED]
Calibre	[REDACTED]	Calibre	[REDACTED]
Matrícula	[REDACTED]	Matrícula	[REDACTED]

Se solicita a las autoridades Civiles y Militares prestar su colaboración para que el identificado desempeñe sus funciones de acuerdo al cargo que ostenta.

GUERRERO



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

CERTIFICACIÓN.

--- En la Ciudad de México, a los seis días del mes de julio del año dos mil dieciséis, el suscrito Licenciado [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; **CERTIFICA:** Que la presente copia fotostática, constante de una foja útil, concuerda fiel y exactamente en todas y cada una de sus partes con su original y es copia fiel y exacta de la misma que se tuvo a la vista, lo cual está comprobado en su contenido; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16 de Código Federal de Procedimientos Penales la que se certifica, para todos los efectos legales conducentes.---

TESTIGOS DE ASISTENCIA

LIC. [REDACTED]

LIC. [REDACTED]



PARTE DE NOVEDADES.

IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO., 28 DE SEPTIEMBRE DEL 2014.

ALMTE. ALEJANDRO SALOMON VELMAR,
DIRECTOR GENERAL DE LA POLICIA MINISTERIAL DEL EDO.
P R E S E N T E.

POR MEDIO DEL PRESENTE ME PERMITO INFORMAR A USTED, LAS NOVEDADES OCURRIDAS DURANTE LAS 24 HORAS, INICIANDO A LAS 09:00 HORAS DEL DÍA 27 A LAS 09:00 HORAS DEL DÍA 28 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

I.- PERSONAL

NO.	NOMBRE	CATEGORÍA
1.-	[REDACTED]	COORDINADORA DE ZONA
2.-	[REDACTED]	AGENTE
3.-	[REDACTED]	AGENTE
4.-	[REDACTED]	AGENTE
5.-	[REDACTED]	AGENTE

III.- ARMAMENTO LARGO.

NO.	DESCRIPCIÓN	MARCA	CALIBRE	MATRICULA
1.-	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
2.-	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
3.-	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

III.- ARMAMENTO CORTO.

NO.	DESCRIPCIÓN	MARCA	CALIBRE	MATRICULA
1.-	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
2.-	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
3.-	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
4.-	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
5.-	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

IV.- VEHÍCULOS OFICIALES.

NO.	DESCRIPCIÓN	MARCA	TIPO	PLACAS	SERIE
1.-	CAMIONETA	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
2.-	VEHICULO	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

1.-	SERVICIO DE GUARDIA	[REDACTED]
2.-	FALTISTAS	[REDACTED]
3.-	VACACIONES	[REDACTED]
4.-	SUSPENDIDOS	[REDACTED]
5.-	INCAPACITADOS	[REDACTED]
6.-	PERMISO	[REDACTED]
7.-	EMOLUMENTOS	[REDACTED]
8.-	CURSOS	[REDACTED]
9.-	ACTIVIDADES RELEVANTES	[REDACTED]

P R E S E N T E.
ZONA DE LA POLICIA
A DELITOS SEXUALES
AR:

TODA INFORMACION DE ESTE CORREO ELECTRÓNICO SE ENVIÓ POR EL SISTEMA DE CORREO ELECTRÓNICO DEL INSTITUTO FEDERAL DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA GOBIERNAMENTAL, EN RELACION CON LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA CLASIFICACION DE LA INFORMACION PUBLICA GOBIERNAMENTAL, EMITIDOS POR EL PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA GOBIERNAMENTAL EN EL D.F. EL 18 DE AGOSTO DE 2011, ASI COMO LAS RECOMENDACIONES PARA LA ORGANIZACION Y CONSERVACION DE LA INFORMACION PUBLICA GOBIERNAMENTAL EMITIDAS POR EL INSTITUTO FEDERAL DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA GOBIERNAMENTAL EL 10 DE FEBRERO EN EL D.F. 2009.

[Redacted]

ENTE,

[Redacted]

[Redacted]

MA M E N T O

842-

04-

[Redacted]

ENSEÑANZA

[Redacted]

01-
01-
01-
14

[Redacted]

02-
02-
02-

[Redacted]

LA REPUBLICA

N O H E R M A N O S A D E S

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]



Departamento de Inteligencia y Logística

Oficio: DGPM/6127/2010.

Asunto: Cambio de Adscripción

Chiapancingo, Gro., 07 de diciembre de 2010

C. [Redacted]

Agente de la Policía Ministerial del Estado.

Presente.

Por acuerdo de esa Dirección General de la Policía Ministerial y por necesidades del servicio, comunico a Usted que a partir de esta fecha deberá desincorporarse de su adscripción actual en Taxco de Alarcón e incorporarse a la Coordinación de Zona de Delitos Sexuales Iguala, bajo las órdenes de la C. Ma. [Redacted] responsable del mismo, lo anterior con fundamento en el Artículo 26 fracción XIV de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado No. 193 y los artículos 27 fracción XXV y 28 fracciones VI y VII del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado No. 193.

En la inteligencia, que tiene 24 horas para dar cumplimiento a lo ordenado, en caso contrario, se aplicará de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Guerrero No. 281, el régimen disciplinario del cuerpo de la Policía Estatal en sus artículos 111 y 114 y demás correlativos de la citada ley.

Investigación

[Redacted]

PROC
JC
DIF

[Redacted] Montrean Leyva.

- Cop. C. Victor [Redacted] de Presupuesto y Administración. Para su conocimiento
- Cop. C. Lic. [Redacted] Departamento de Inteligencia y Logística de la P.M.E.
- Cop. Expediente [Redacted]
- JFNL*JLSF*pmc

Carretera Nacional México Acapulco km 6+300 Chiapancingo, Gro. C.P. 39090 Tel: 47 19400 y 47 19424 fax 47 22328 Lada sin costo nacional 01-800-8327-692 Internacional 01-877-6104-077 Visitanos en: www.pgjg.gob.mx

ACUERDO RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

--- En la Ciudad de México, siendo las 11:40 once horas con veintidós cuarenta minutos, del 06 seis de julio del año dos mil dieciséis 2016; la suscrita licenciada [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, asignada a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal. **DIJO:**

--- **TÉNGASE** por recibido el Turno Id 1859, sin número de oficio signado por el Gerente Administrativo, Alfredo Flores Jimenez, por medio del cual se da respuesta al oficio SDHPDSC/OI/2024/2016, informando que el sistema de grabación que cuenta la [REDACTED], [REDACTED] consta de seis videocámaras, tres videocámaras están enfocadas hacia [REDACTED] [REDACTED] estas cámaras cuentan con un sistemas de grabación que dura 15 días y después se vuelven a reiniciar, por lo que no hay manera de sacar grabaciones de las fechas que se requieren.....

--- Documentos que de conformidad en lo dispuesto por el numeral 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, se dan fe de tener a la vista constante de una foja útil, en original, impresa por una sola cara, respecto del oficio antes descrito mismas que se ordena agregar a las presentes actuaciones para que surta sus efectos legales correspondientes.

---Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, fracción I; 2, fracciones I y II, 82,168, 180, 206, 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 4, fracción I, apartado A), incisos b) y d) y fracción IV de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y 1, 3, apartado A), inciso V y 12 fracción II, de su Reglamento; es de acordarse y se:.....

ACUERDA

--- **UNICO.** Téngase por recibido el documento descrito con anterioridad en las presentes actuaciones para que surta sus efectos legales correspondientes.

CUMPLASE

--- Así lo acordó y firma la licenciada Lizbeth López Cervantes, Agente del Ministerio Público de la Federación, de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa con testigos de asistencia [REDACTED]

DAMO

TESTIGOS DE

LIC. [REDACTED]

LIC. [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] 40000

ATENCION: [REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA
FEDERACION.

PRESENTE

EN ATENCION A SU OFICIO NUMERO SDHPSC/OI/2024/2016 SOLICITANDO LOS
VIDEOS O GRABACIONES QUE SE RECABARON EL DIA 26 Y 27 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2014.
EN LAS INSTALACIONES DE LA ES 2802 DE SABANA GRANDE DE NUESTRA EMPR-
SA .

LE INFORMO QUE EL SISTEMA DE GRABACION CON QUE CUENTA NUESTRA
EMPRESA CONSTA DE 6 VIDEOCAMARAS DE ELLAS 3 VIDEOCAMARAS ESTAN ENFOCADAS
EN [REDACTED] LAS OTRAS 3 [REDACTED]

ESTAS CAMARAS CUENTA CON UN SISTEMA DE GRABACION DE 15 DIAS Y SE
VUELVEN A REINICIAR. Y NO HAY MANERA DE SACAR GRABACIONES DE LAS FECHAS QUE
USTEDES REQUIEREN.

POR OTRO LADO NUESTRA [REDACTED]

[REDACTED] EL HORARIO DE LA NOCHE ES [REDACTED] EL DIA 26
DE SEPTIEMBRE SE ENCONTRABA EN EL DE TURNO DE NOCHE [REDACTED]

[REDACTED] Y [REDACTED] CON DOMICILIO CONOCIDO EN
[REDACTED]

ESPERANDO LE SIRVA LA INFORMACION PARA SU INVESTIGACION LE REITERO

NUESTRA COLABORAC [REDACTED]

ATENTA [REDACTED]

GERENT [REDACTED]

[REDACTED]

ACUERDO MINISTERIAL DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTO.

--- En la Ciudad de México, siendo las doce horas del día seis del mes de julio del año dos mil dieciséis, la suscrita licenciada [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia que firman y dan fe, se procede a emitir el siguiente -----

ACUERDO -----

--- **TÉNGASE** por recibido el parte informativo con número 0498/2016, del cuatro de julio del presente año, firmado por el Policía [REDACTED], adscrito a la División de Gendarmería, de la Policía Federal, a través del cual informa sobre el cumplimiento realizado por la suscrita mediante oficio SDHPDSC/OI/1965/2016, donde manifiesta: "...Derivado de lo anterior, se hace de su conocimiento que se dio cumplimiento a lo solicitado los días del 29 de junio al 01 de julio de 2016, donde se realizó acompañamiento al personal actuante, asimismo se brindó seguridad perimetral en el desarrollo de las inspecciones oculares...". Al respecto esta representación social de la federación, acuerda integrar el presente oficio a la averiguación previa en que se actúa. -----

--- Documento que de conformidad en la disposición por el numeral 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, se da fe de tener a la vista constante de una foja útil impresa por una sola de sus caras y se ordena agregar a las presente actuaciones para que surta los efectos legales correspondientes. -----

--- Lo anterior con fundamento en los artículos en los artículos 1, 16, 21, 102 apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, fracción 1; 2, fracciones I y II, 168, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; así como 1, 4 fracción I, apartado A), incisos b) y f), y fracción IV, 22 fracción I inciso c), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 3 apartado A), inciso V y 12 fracción II de su Reglamento; es de acordarse y se:-

ACUERDA -----

--- **ÚNICO.-** Intégrese el oficio parte informativo 0498/2016 del cuatro de julio del presente año, firmado por el policía [REDACTED] a la indagatoria en que se actúa para que surta los efectos legales correspondientes. -----

CUMPLASE -----

--- Así lo acordó y firma la licenciada [REDACTED] del Ministerio Público de la Federación, de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, para que surta los efectos legales correspondientes. -----

DAMOS FE -----

TESTIGOS DE ASISTENCIA

LIC. [REDACTED]

LIC. [REDACTED]

1859

Número: OFICIO SIN NÚMERO
 Fecha: 04/07/2016 Fecha del turno: 04/07/2016
 Fecha del término: Fecha de devolución:
 Turnado a: LIC. [REDACTED]
 Status: SEGUIMIENTO
 Quién remite: [REDACTED] GERENTE ADMINISTRATIVO

Asunto: PROCEDENCIA DE [REDACTED] EN
 ATENCIÓN AL OFICIO SDHPDSC/OI/2024/2016, EN EL CUAL SE SOLICITA LOS VIDEOS O GRABACIONES QUE SE
 RECABARON EL DÍA 26 Y 27 DE SEPTIEMBRE DE L AÑO 2014. EN LAS INSTALACIONES QUE EL SISTEMA DE

Observaciones:

1859

[REDACTED]

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA
 FEDERACION

PRESENTE

EN ATENCION A SU OFICIO NUMERO SDHPDSC/OI/2024/2016 SOLICITANDO LOS
 VIDEOS O GRABACIONES QUE SE RECABARON EL DIA 26 Y 27 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2014
 EN LAS [REDACTED]

SE [REDACTED]
 LE INFORMO QUE EL SISTEMA DE GRABACIONES EN LAS [REDACTED] ENFOCADAS
 [REDACTED]

SERVICIO [REDACTED]
 ESTAS CAMARAS CUENTA CON UN SISTEMA DE GRABACION DE 15 DIAS Y SE
 VUELVEN A REEMBIAR, Y NO HAY MANERA DE SACAR GRABACIONES DE LAS FECHAS QUE
 USTEDES REQUEREN
 POR [REDACTED] CUENTA CON TRES
 TURNO DE OCHO HORAS. EL HORARIO DE LA NOCHE E [REDACTED] EL DIA 26
 DE SEPTIEMBRE SE ENCONTRABA EN EL DE TURNO DE NOCHE [REDACTED]
 [REDACTED] CON DOMICILIO CONOCIDO EN
 [REDACTED]

ESPERANDO LE SIRVA LA INFORMACION PARA SU INVESTIGACION LE REFERIR
 MUESTRA COLABORAR [REDACTED]

ATENTA [REDACTED]
 GERENTE [REDACTED]

[REDACTED]

Reabi
6/07/16

Id: 1857
 Número: PARTE POLICIAL 0498/2016
 Fecha: 04/07/2016 Fecha del turno: 04/07/2016
 Fecha del término: Fecha de devolución:
 Turnado a: LIC. [REDACTED]
 Status: SEGUIMIENTO
 Quién remite: [REDACTED] POLICÍA [REDACTED]

Asunto: PROCEDENCIA DE LA DIVISIÓN DE GENDARMERÍA, EN ATENCIÓN AL OFICIO NÚMERO SDHPDSC/OI/1965/2016, DE FECHA 20 DE JUNIO DE 2016, RELACIONADO CON LA A.P. PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, DONDE SE SOLICITA SE DESIGNE ELEMENTOS SUFICIENTES (DE SER POSIBLE 24

Observaciones:

SEGOB CNS POLICÍA FEDERAL
RECIBIDO
 04 JUL 2016
 POLICÍA FEDERAL
 DIVISIÓN DE GENDARMERÍA
 COORDINACIÓN DE LA DIVISIÓN
 PARTE POLICIAL No. 0498 /2016
 Ciudad de México, a 04 de julio de 2016
 ASUNTO: Parte Policial

LIC. [REDACTED]
 Agente de Investigación Policial de la Gendarmería, Adscrito a la
 Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos
 Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
 Presente

En atención al oficio número SDHPDSC/OI/1965/2016, de fecha 20 de junio de la presente
 anualidad, relacionado con la A.P. PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, donde solicita se designen
 elementos suficientes ([REDACTED]) con equipo y unidades para su traslado, a
 efecto de que realicen el acompañamiento en diligencias de carácter ministerial del 29 de junio al
 03 de julio de 2016, en la Ciudad de Iguala de la Independencia y municipios aledaños en el
 estado de Guerrero, en tal sentido me permito informar lo siguiente:

Derivado de lo anterior, se hace su conocimiento que se dio cumplimiento a lo solicitado por
 los días del 29 de junio al 01 de julio de 2016, donde se realizó el acompañamiento al personal
 actuante, asimismo se brindó seguridad perimetral en el desarrollo de las inspecciones ocultas.

Sendo lo que se informó, para los fines legales a que haya lugar

ATENTAMENTE
 [REDACTED]
 POLICÍA SEGUNDO

Recibido 1/16
 [REDACTED]

10 1857

229

SEGOB
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN



CNS
COMISIÓN NACIONAL ENUNAL
RECIBIDO

POLICÍA FEDERAL

POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE GENDARMERÍA
COORDINACIÓN DE LA DIVISIÓN

04 JUL 2016

SDHPDSC
OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

PARTE POLICIAL No. 0498 /2016

Ciudad de México, a 04 de julio de 2016

ASUNTO: Parte Policial

LIC. [REDACTED]
Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la
Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos
Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
Presente

En atención al oficio número **SDHPDSC/OI/1965/2016**, de fecha 20 de junio de la presente
anualidad, relacionado con la A.P.: **FCG/SDHPDSC/OI/001/2015**, donde solicita se designen
elementos suficientes [REDACTED] con equipo y unidades para su traslado, a
efecto de que realicen acompañamiento a [REDACTED] de carácter ministerial del 29 de junio al
03 de julio de 2016, en la Ciudad de Aguila de la Independencia y municipios aledaños en el
estado de Guerrero; en tal sentido me permito informar lo siguiente:

Derivado de lo anterior, se hace de su conocimiento que se dio cumplimiento a lo solicitado por
los días del 29 de junio al 01 de julio de 2016, donde se realizó acompañamiento al personal
actuante, asimismo se brindó seguridad perimetral en el desarrollo de las inspecciones oculares.

Siendo lo que se informa, para los fines legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE
POLICÍA FEDERAL

[REDACTED]

POLICÍA [REDACTED]

- Copias:
- Comisionado General de la Policía Federal Mtro. [REDACTED] - Para su superior conocimiento.-Respetuosamente.-Presente.
- En cumplimiento al Volante **OCC-16-6-8861**
- Comisario General Mtro. [REDACTED] Titular de la División de Gendarmería. Para su superior conocimiento. Respetuosamente. Presente.
- Comisario Jefe Lic. [REDACTED] - Coordinador de la División de Gendarmería. Para su superior conocimiento. Respetuosamente. Presente.
- En cumplimiento al Memorando **1646 y 1674**
- Comisario Jefe Lic. [REDACTED] Director General de Asuntos Jurídicos de la Policía Federal.- Para su superior conocimiento. Respetuosamente. Presente.
- En cumplimiento al oficio **PF/DGAJ/13107/2016**

Blvd. Adolfo Ruiz Cortines 3616, Col. Jardines del Federal, Deleg. Álvaro Obregón, Ciudad de México, C.P. 06100
Tel: (55) 123600 Ext. 34971

ACUERDO MINISTERIAL DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTO.

--- En la Ciudad de México, siendo las doce horas con diez minutos del día seis del mes de julio del año dos mil dieciséis, la suscrita licenciada [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia que firman y dan fe, se procede a emitir el siguiente:-----

ACUERDO

--- **TÉNGASE** por recibido el oficio con número de folio 50089, del veintiocho de junio del presente año, signado por el licenciado [REDACTED], Director de Identificación Forense, adscrito a la Agencia de Investigación Criminal, de la Coordinación General de Servicios Periciales, donde informa que en respuesta a mi similar SDHPDSC/OI/1964/2016, informa lo siguiente: "... **Me doy por enterado del contenido de su oficio, informándole que ha sido propuesta como perito en la materia de Audio y Video, la C. [REDACTED], quien dará cumplimiento en tiempo y forma a su atenta solicitud.**" Al respecto esta representación social de la federación, acuerda integrar el presente oficio a la averiguación previa en que se actúa.-----

--- Documento que de conformidad con lo dispuesto por el numeral 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, se da fe de tener a la vista constante de una foja útil impresa por una sola de sus caras y se ordena agregar a las presente actuaciones para que surta los efectos legales correspondientes.-----

--- Lo anterior con fundamento en los artículos en los artículos 1, 16, 21, 102 apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, fracción 1; 2, fracciones I y II, 168, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; así como 1, 4 fracción I, apartado A), incisos b) y f), y fracción IV, 22 fracción I inciso c), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 3 apartado A), inciso V y 12 fracción II de su Reglamento, es de acordarse y se:-

ACUERDA

--- **ÚNICO.-** Intégrese el oficio con número de folio 50089 del veintiocho de junio del presente año, signado por el licenciado [REDACTED], a la indagatoria en que se actúa para que surta los efectos legales correspondientes.-----

CUMPLASE

--- Así lo acordó y firma la licenciada [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, para que surta los efectos legales correspondientes.-----

DAMOS FE

TESTIGOS DE ASISTENCIA

LIC. [REDACTED]

[REDACTED]

226

Id 1867
 Número: FOLIO 50089
 Fecha: 28/06/2016 Fecha del turno: 05/07/2016
 Fecha del término: Fecha de devolución:
 Turnado a: LIC. [REDACTED]
 Status: SEGUIMIENTO
 Quién remite: LIC. [REDACTED]

Asunto: PROCEDENCIA DE LA COORDINACIÓN GENERAL SERVICIOS PERICIALES, EN ATENCIÓN AL OFICIO SDHPDSC/OI/1964/2016 DE FECHA 20 DE JUNIO DE 2016, EN EL CUAL SE SOLICITA SE PROPONGA PERITO EN LA MATERIA DE AUDIO Y VIDEO, MEDIANTE EL CUAL SE INFORMA QUE HA SIDO PROPUESTO COMO PERITO

Observaciones:

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
 Coordinación General de Servicios Periciales

NÚMERO DE FOLIO 50089
 A.F. FOR. SDHPDSC/OI/06/2016
 ASUNTO: PROPUESTA DE PERITO

Ciudad de México a 28 de junio de 2016

PRESENTE

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
 OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SDHPDSC
 P.R. [REDACTED]

Por instrucciones superiores, el fundamento es lo establecido por los artículos 10, fracciones IV y VI, 22 fracción inciso III, 25 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 29 de mayo de 2009, con relación a los numerales 3 inciso C) fracción I y 40 fracción III, 12 fracción II, 60 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII y XIII, así como 88 fracciones I, IV y V del Reglamento publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 23 de julio de 2012, en atención a su oficio número SDHPDSC/OI/1964/2016 de fecha 20 de junio de 2016 y que fuera recibido en esta Coordinación Central el día 23 de junio de 2016, en el cual solicita se proponga perito en la materia de Audio y Video al respecto, me permito manifestarle lo siguiente:

Me doy por enterado del contenido de su oficio, informándole que ha sido propuesta como perito en la materia de Audio y Video, la C. [REDACTED] quien dará cumplimiento en tiempo y forma a su propia solicitud.

Sin más por el momento, le reitero las seguridades de mi más atenta y distinguido consideración.

ATENTAMENTE
 "SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"
 EL DIRECTOR DE INVESTIGACIÓN FORENSE

[REDACTED]

RECIBIDO
 05 JUL 2016
 SDHPDSC
 OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA
 COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES
 AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL

Reciba
 06/07/16
 [REDACTED]

ID 1867

227

NÚMERO DE FOLIO: 50089
A.P. PGR/SDHPDSC/OI/001/2015
ASUNTO: PROPUESTA DE PERITO

Cuauhtémoc, Ciudad de México a 28 de junio de 2016.

LICENCIADA

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SDHPDSC
PRESENTE.

Por instrucciones superiores, con fundamento en lo establecido por los artículos 10, fracciones IV y VI, 22 Fracción I inciso d) y 25 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 29 de mayo de 2009, con relación a los numerales 3 incisos G) fracción I y H) fracción XLI, 12 fracción II, 40 fracciones I, II, IX, X, XI, XII y XIII así como 88 fracciones I, II, IV y V del Reglamento publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 23 de julio de 2012, en atención a su oficio número **SDHPDSC/OI/1964/2016** de fecha **20 de junio de 2016** y que fuera recibido en esta Coordinación General el día **23 de junio de 2016**, en el cual solicita se proponga perito en la materia de Audio y Video, al respecto, me permito manifestarle lo siguiente:

Me doy por enterado del contenido de su oficio informándole que ha sido propuesta como perito en la materia de Audio y Video, la C. [REDACTED] dará cumplimiento en tiempo y forma a su atenta solicitud.

Sin más por el momento, le reitero las seguridades de mi más atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"
EL DIRECTOR DE IDENTIFICACIÓN FORENSE



RECIBIDO

05 JUL 2016

SDHPDSC
"OFICINA DE INVESTIGACIÓN
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD"

LIC. [REDACTED] DE SERVICIOS PERICIALES.- PARA SU SUPERIOR
CONOCIMIENTO.- PRESENTE.
C.C.P.- PERITO OFICIAL.- PARA SU CONOCIMIENTO.- PRESENTE.
C.C.P.- ARCHIVO.

Rev. [REDACTED] Ref. IT-AV-01 [REDACTED] FO-AV-03 [REDACTED]

50089 228

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD. OFICINA DE INVESTIGACIÓN.

AF/PGR/SDHPDSC/01/001/2015

ASUNTO: SOLICITUD DE PERITOS

Ciudad de México, Junio 20 de 2016

MTR [Redacted]
DIRECTOR GENERAL DE LA COORDINACIÓN DE SERVICIOS PERICIALES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.
Presente.

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citada, y con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de conformidad con el artículo 7 de la Convención Americana sobre los Derechos Humanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 113, 132, 168, 180 y 206, 208, 220, 221, 222, 223, 224 del Código Federal de Procedimientos Penales; así como 1, 4, apartado A), incisos a) y b) y apartado D) fracción IV, 9, 10 fracción X, 16, y 22 fracción I, inciso d), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; solicito a Usted su valioso apoyo, en vía de colaboración, gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a efecto de que designe peritos en las siguientes especialidades:

1. [Redacted] s) Criminalística (Con detector de metales).
2. Ingeniería civil y/o arquitectura (topografía).
3. Fotografía Forense.
4. Audio y video.

Personal que solicito con equipo acondicionado para intervenir en diligencias de carácter ministerial y vehículos en óptimas condiciones para su traslado, del día miércoles 29 de junio al domingo 03 de julio de 2016, en la Ciudad de Iguala de la Independencia y municipios aledaños en el estado de Guerrero. Debiéndose constituir en las Instalaciones del Sam Club de la Ciudad de Iguala, Guerrero a las 10:00 horas del día miércoles 29 de junio de 2016 de forma puntual,

Por lo anterior, dejo a su disposición el número celular del licenciado [Redacted] y [Redacted] para coordinar labores de logística.

Sin otro particular, Quedo de Usted

PROCURADURÍA DE LA REPÚBLICA

JUN 22 PM 2:40

AGENCIACIÓN ADSCRITA PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
Oficina de Investigación

G.Y.G.M.
[Redacted]

GAD/SE



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

229

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

DECLARACIÓN DEL TESTIGO

--- En la Ciudad de México en las instalaciones de esta Oficina de Investigación, siendo las 12:10 doce horas con diez minutos del día 06 seis del mes de julio de 2016 dos mil dieciséis, ante el Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman debida constancia legal, hace constar que comparece el C. [REDACTED] quien se identifica en este momento con credencial oficial que lo acredita como empleado de la Fiscalía General del estado de Guerrero, con número de empleado [REDACTED] expedida a su favor por el Gobierno del estado de Guerrero, a través de la Fiscalía General del Estado, en la que obra una fotografía a color que concuerda fielmente con los rasgos fisonómicos de compareciente, de la que se DA FE tener a la vista y se le devuelve al interesado por haberlo solicitado y no existir inconveniente alguno al respecto, previa copia certificada que se glosa al expediente. Enseguida, de conformidad con el artículo 247 del Código Federal de Procedimientos Penales, en relación con el 247 fracción I del Código Penal Federal, se hace del conocimiento del compareciente lo previsto en los dispositivos citados, particularmente de las penas que establece la ley para quienes declaran con falsedad ante Autoridad distinta de la judicial en ejercicio de sus funciones, y una vez teniendo conocimiento de las disposiciones antes citadas, se procede a preguntar al compareciente: ¿Protesta conducirse con verdad ante esta Autoridad Federal? A lo que contestó: **SI PROTESTO**. Por lo que en una vez protestado en términos del artículo 248 del Código Federal de Procedimientos Penales, se procedió a identificar al Testigo, Quien por sus generales: -----

MANIFESTO

--- Llamarme como ha quedado escrito, ser de [REDACTED] años de edad por haber nacido el día [REDACTED] originario [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] Código Postal [REDACTED] con instrucción escolar [REDACTED] estado civil [REDACTED] económicos, con ingresos mensuales de [REDACTED] pesos aproximadamente, manifiesto no fumar, ingiero bebidas alcohólicas ocasionalmente, no soy adicto a sustancias psicotrópicas, de ocupación Policía Ministerial de la Fiscalía General del estado de Guerrero, adscrito a la Coordinación de Zona de San Marcos, debidamente orientado, con la edad,

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500, Tel.53.46.55.70



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

230

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

capacidad e instrucción, para tener el criterio necesario para atender la presente diligencia, sin que se me obligue para participar en la misma, por fuerza o miedo, ni tampoco media engaño, error o soborno, en la citación hecha por esta autoridad, así mismo no tengo vínculos de parentesco, amistad o cualquier otro, ni guardo rencor u odio, con los probables responsables, ofendidos y víctimas de los hechos.-----

- - - Una vez manifestado lo anterior por el testigo, de igual manera se le hace de su conocimiento el contenido del artículo 79 del Código adjetivo, en donde se hace referencia a las citaciones por teléfono, por lo que proporciona su número [REDACTED] (TELCEL) manifiesta expresamente su voluntad de no tener ningún inconveniente de que las citaciones sean por ese medio. Acto seguido se le hace saber al [REDACTED] que conforme a lo establecido por el artículo 127 BIS del Código Federal de Procedimientos Penales, tiene derecho a ser asistido por persona de confianza o abogado para la realización de la presente diligencia, manifestando que no es su deseo ser asistido en la presente; y acto continuo, el testigo -----

DECLARA

- - - Que comparezco ante esta H. Representación Social de la Federación, de manera voluntaria y en atención a la citación que se hiciera, y una vez que se me ha hecho saber lo que se investiga en la presente indagatoria y el motivo de la citación, manifiesto: Que soy Policía Ministerial desde [REDACTED]; en el año dos mil catorce aproximadamente en el mes de marzo fui adscrito a la Coordinación de Zona de la Policía Ministerial en Huitzucu en la que duré hasta el cinco de mayo de dos mil quince, fecha en la que me cambiaron a la Coordinación Regional de Coyuca de Catalán, en el tiempo que estuve en la Coordinación de Huitzucu estuve bajo las órdenes del Coordinador [REDACTED] en la Coordinación éramos cinco elementos y el Coordinador, teníamos un horario de 09:00 nueve horas a 21:00 veintiún horas de lunes a domingo, teniendo un rol de guardias que cuando te tocaba [REDACTED] descansando cada [REDACTED], tiempo en el que nos otorgaban los sábados y los domingos, para el desempeño de nuestras funciones en la Coordinación contábamos con un vehículo tipo camioneta [REDACTED] de la marca Ford Lobo [REDACTED] e cabina regular color [REDACTED] de la Policía Ministerial y de la Fiscalía General del Estado, con radio de frecuencia instalado de la marca [REDACTED] no contaba con sirena o tubulares ni defensa de "tumba burros", en la Coordinación teníamos [REDACTED] atendido por el personal al que se le asignaba la guardia, número telefónico que no recuerdo, en relación a las actividades que se desempeñaban se realizaba el registro de ellas en una bitácora, en la que se registraba la

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, piso 15, Colonia Cuauhtémoc,
Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500, Tel.53.46.55.70



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

231

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

documentación que se recibía e la coordinación, el pase de lista del personal, si se cumplimentaban órdenes de aprehensión y en general toda la información de las actividades que desempeñaba el personal, misma en la que se registraban los cambios de guardia y el nombre de la persona que la cubriría.-----

--- En las Instalaciones de la coordinación no se contaba con un área de detención, cuando cumplimentábamos las órdenes de aprehensión, trasladábamos a las personas de manera inmediata al reclusorio en Iguala, tampoco contábamos con circuito cerrado o cámaras de video vigilancia en las instalaciones de la Coordinación. En el desempeño de nuestras funciones no nos coordinábamos con otras dependencias sino que las realizábamos de manera directa, sólo en ocasiones se solicitaba el apoyo de la Policía Estatal para los recorridos en la zona de nuestra jurisdicción, la cual abarca desde el Municipio de Tepecoacuilco hasta Copalillo, comprendiendo las regiones de Huitzuco, Paso Morelos y Atenango del Río, esto en virtud de que en una ocasión al Coordinador de nombre [REDACTED]

[REDACTED] lo intentaron levantar un grupo de personas armadas en la Comunidad [REDACTED] cuando se disponían a cumplimentar una orden de aprehensión, hechos que no me constan ya que en esa ocasión yo me encontraba franco en mis días de descanso pero si se me cimentó este hecho por mis compañeros de la Coordinación cuando me presenté a laborar, a partir de ahí se comenzaron a realizar operativos en las zonas en coordinación con la Policía estatal, en los cuales no se realizaron detenciones de personas, al menos en los que yo participé.-----

--- En relación a los hechos que aquí se investigan debo de mencionar que el veintiséis de septiembre de dos mil catorce laboré de manera normal, de hecho no salí de la coordinación porque me tocó la guardia, misma que se entregó sin novedad, pues no hubo nada relevante en la guardia, entregando la misma al día siguiente a las nueve de la mañana, es decir el día veintisiete de septiembre de dos mil catorce, fue hasta ese día que por los medios de comunicación me enteré que habían atacado a un equipo de futbol de los Avispones de Chilpancingo, posteriormente en el transcurso de la semana del veintinueve de septiembre de dos mil catorce en adelante, por instrucciones de los coordinadores se estableció que se mandaría apoyo a la Coordinación Regional, enviando a dos elementos para apoyar en el resguardo de fosas clandestinas que iban apareciendo en la zona, instrucciones que a mí en lo particular se me daban de manera verbal, nunca me dieron un oficio para el desempeño de mis actividades, a mí me tocó resguardar unas fosas encontradas en [REDACTED], en el resguardo de la zona también participó la Policía federal, las funciones que realizábamos ahí era controlar el acceso a la zona al no permitir el paso de civiles, pero debo

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, piso 15, Colonia Cuauhtémoc,
Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500, Tel.53.46.55.70



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

232

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

mencionar que sólo se me comentaba que se tenían que resguardar las fosas, nunca se me mencionó nada respecto de estudiantes de la Escuela Normal Rural de Ayotzinapa y de los hechos que aquí se investigan por lo que no cuento con mayor información que pueda aportar a esta autoridad.-----

- - - Acto Continuo esta Representación Social de la Federación, procede en términos del segundo párrafo del artículo 249, en atención al 242, ambos del Código Federal de Procedimientos Penales, a realizar preguntas especiales a la testigo siendo

¿Qué diga el declarante, [redacted] protocolos de actuación para el ejercicio de sus funciones, y en caso posi estos? **CONTESTA.-** [redacted] nos

[redacted] y [redacted] que [redacted] é deber [redacted] de la [redacted] haciendo

[redacted] a los [redacted] **A LA SEGUNDA.-**

¿Qué diga el declarante, [redacted] de la [redacted] a [redacted] tenía [redacted] con la [redacted] de [redacted] **CONTESTA.-** [redacted]

[redacted] **A LA TERCERA.-** ¿Qué

diga el declarante, [redacted] que operen [redacted]

[redacted] **CONTESTA.-** [redacted] que en

la [redacted], pero en [redacted]

[redacted] de [redacted] nunca [redacted]

[redacted] esos [redacted] **A LA CUARTA.-** ¿Qué

diga el declarante, [redacted] de [redacted]

[redacted] en las [redacted]?

CONTESTA.- [redacted] **A LA QUINTA.-** ¿Qué diga el

declarante, [redacted] ha [redacted] en

[redacted] de [redacted]

[redacted] **CONTESTA.-** [redacted]

relacionados [redacted] el cuidado de

[redacted] en relación [redacted] **A LA SEXTA.-** ¿Qué

diga el declarante, [redacted] como

elemento [redacted] **CONTESTA.-** [redacted] alguna

[redacted] mi [redacted] sin [redacted] **A LA**

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, piso 15, Colonia Cuauhtémoc,
Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500, Tel.53.46.55.70



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

233

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

API/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

SÉPTIMA.- ¿Qué diga el declarante, [REDACTED] en [REDACTED]

[REDACTED]? **CONTESTA.-** [REDACTED] mi

[REDACTED] **A LA OCTAVA.-** ¿Qué diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED] de la [REDACTED]

[REDACTED]? **CONTESTA.-** [REDACTED] donde [REDACTED]

[REDACTED] también con [REDACTED] de [REDACTED]

Motorola. **A LA NOVENA.-** ¿Qué diga el declarante, si recuerda quienes fueron los

compañeros de la corporación policial de la [REDACTED] es parte, que laboraron los días [REDACTED]

veintisiete de septiembre de dos mil catorce? **CONTESTA.-** recuerdo algunos de [REDACTED]

los que se encontraba [REDACTED]

[REDACTED] el Coordinador de nombre [REDACTED] y [REDACTED]

[REDACTED] **A LA DÉCIMA.-** ¿Qué diga el declarante, si conoce el basurero ubicado en Cocola

Guerrero? **CONTESTA.-** No, nunca he ido a ese lugar. **A LA DÉCIMA PRIMERA.-** ¿Qué

diga el declarante, [REDACTED] con [REDACTED]

[REDACTED] y [REDACTED]? **CONTESTA.-** [REDACTED]

[REDACTED] y que [REDACTED] de [REDACTED],

[REDACTED] los [REDACTED] **A LA DÉCIMA**

SEGUNDA.- ¿Qué diga el declarante, si sabe que aconteciera una reunión en el municipio

de Iguala, Guerrero, en las instalaciones de CRAPOL, el día veintiséis de septiembre de dos

mil catorce? **CONTESTA.-** No, de hecho desconozco que es CRAPOL. **A LA DÉCIMA**

TERCERA.- ¿Qué diga el declarante, si conoce a FRANCISCO SALGADO VALLADARES,

y en su caso qué relación tiene con él? **CONTESTA.-** No lo conozco. **A LA DÉCIMA**

CUARTA.- ¿Qué diga el declarante, si conoce a JOSÉ LUIS ABARCA VELÁZQUEZ, y en su

caso qué relación tiene con él? **CONTESTA.-** No lo conozco, solo lo ubico porque era

Presidente Municipal de Iguala, Guerrero. **A LA DÉCIMA QUINTA.-** ¿Qué diga el declarante,

si conoce a MARÍA DE LOS ANGELES PINEDA, y en su caso qué relación tiene con ella?

CONTESTA.- No la conozco. **A LA DÉCIMA SEXTA.-** ¿Qué diga el declarante, si conoce a

FELIPE FLORES VALÁZQUEZ, y en su caso qué relación tiene con él? **CONTESTA.-** No lo

conozco, pero lo ubico ya que era el Director de Seguridad Pública Municipal de Iguala,

Guerrero. **A LA DÉCIMA SÉPTIMA.-** ¿Qué diga el declarante, si conoce a [REDACTED]

[REDACTED] y [REDACTED]? **CONTESTA.-** [REDACTED]

A LA DÉCIMA OCTAVA.- ¿Qué diga el declarante, [REDACTED] de que [REDACTED]

de la [REDACTED] o [REDACTED]

[REDACTED] que [REDACTED]? **CONTESTA.-**

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, piso 15, Colonia Cuauhtémoc,
Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500, Tel.53.46.55.70



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

239

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

A LA DÉCIMA NOVENA.- ¿Qué diga el declarante, [redacted] apodado el [redacted] [redacted]? **CONTESTA.-** [redacted] **A LA VIGESIMA.-** ¿Qué diga el declarante, si [redacted]? **CONTESTA.-** [redacted] de [redacted] de [redacted] y [redacted] era [redacted] sabía que [redacted] con el [redacted] con esta [redacted] estuve [redacted] que [redacted] a s [redacted] si [redacted] que [redacted] del [redacted] nunca [redacted]

A LA VIGESIMA PRIMERA.- ¿Qué diga el declarante, si [redacted] de las [redacted] y [redacted] del [redacted]?

CONTESTA.- [redacted], los cuales se [redacted], otro se ubicaba [redacted] y [redacted] se [redacted]

A LA VIGESIMA SEGUNDA.- ¿Qué diga el declarante, si conoce a los estudiantes de la escuela normal rural "Raúl Isidro Burgos" de Ayotzinapa, Guerrero? **CONTESTA.-** No.

A LA VIGÉSIMA TERCERA.- ¿Qué diga el declarante, [redacted] que [redacted] de [redacted] relación [redacted] que [redacted] y [redacted] **CONTESTA.-** [redacted] **A LA VIGÉSIMA CUARTA.-** ¿Qué diga el declarante [redacted] del [redacted]

[redacted]? **CONTESTA.-** [redacted] **A LA VIGÉSIMA QUINTA.-** ¿Que señale el compareciente, [redacted] [redacted] [redacted]"? **CONTESTA.-** [redacted] **A LA VIGÉSIMA SEXTA.-** ¿Qué diga el [redacted] [redacted]"? **CONTESTA.-** [redacted] **A LA VIGÉSIMA SÉPTIMA.-** ¿Qué refiera el compareciente, [redacted] [redacted]

[redacted] **CONTESTA.-** [redacted] **A LA VIGÉSIMA OCTAVA.-** ¿Qué mencione el compareciente, [redacted], [redacted]

[redacted] **CONTESTA.-** [redacted] **A LA VIGÉSIMA NOVENA.-** ¿Qué diga el compareciente, [redacted] que [redacted] sus [redacted], [redacted] [redacted]"? **CONTESTA.-** [redacted] **A LA TRIGESIMA.-** ¿Qué refiera el compareciente, [redacted]

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500, Tel.53.46.55.70



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

235

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[REDACTED] sus [REDACTED] hayan [REDACTED]?" **CONTESTA.-**

No. A LA TRIGESIMA PRIMERA.- ¿Qué diga el compareciente si tuvo alguna participación o intervención, en la desaparición de los 43 estudiantes de la Escuela Normal Rural "Raúl Isidro Burgos" de Ayotzinapa, el pasado 26 y 27 de septiembre de 2014? **CONTESTA.- No.**

A LA TRIGESIMA SEGUNDA.- ¿Qué mencione el compareciente si sabe a [REDACTED] a,

[REDACTED]? **CONTESTA.-** [REDACTED]. **A LA TRIGESIMA TERCERA.-** ¿Qué refiera el compareciente, [REDACTED] que [REDACTED]

de la [REDACTED] **CONTESTA.-** [REDACTED] **A LA TRIGESIMA CUARTA.-** ¿Qué diga el compareciente, [REDACTED]

en [REDACTED] de [REDACTED] la [REDACTED]? **CONTESTA.-** [REDACTED] **A LA TRIGESIMA QUINTA.-** ¿Qué diga el declarante, [REDACTED] de la [REDACTED]? **CONTESTA.-** Si [REDACTED]

de [REDACTED] con sede en [REDACTED] de [REDACTED] y también [REDACTED], con [REDACTED], saliendo del [REDACTED]

[REDACTED] **A LA TRIGESIMA SEXTA.-** ¿Qué diga el declarante, si dentro de sus funciones como Policía Ministerial, se le reportó o escuchó sobre una persona con el apodo o mote de "El Patrón"? **CONTESTA.-** No, en el tiempo que estuve en Huitzuco nunca escuché que la ciudadanía mencionara a alguna persona con ese apodo ni tampoco supe de alguna autoridad que identificaran con esa clave. **A LA TRIGESIMA SÉPTIMA.-**

¿Qué diga el declarante, si conoce o ha escuchado hablar de una persona con el apodo "El Caminante"? **CONTESTA.-** No. **A LA TRIGESIMA OCTAVA.-** ¿Qué diga el declarante, [REDACTED] de una persona con el apodo [REDACTED] **CONTESTA.-**

[REDACTED]. **A LA TRIGESIMA NOVENA.-** ¿Qué diga el declarante [REDACTED] de una persona con el apodo [REDACTED]?" **CONTESTA.-** [REDACTED] **A LA CUADRAGÉSIMA.-** ¿Qué diga el declarante, si conoce a [REDACTED]

[REDACTED] [REDACTED] y [REDACTED] **CONTESTA.-** [REDACTED] **A LA CUADRAGÉSIMA PRIMERA.-** ¿Conoce a [REDACTED], [REDACTED], y [REDACTED] **CONTESTA.-** [REDACTED], pero [REDACTED]

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500, Tel.53.46.55.70



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

236

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[redacted] porque se [redacted] pero [redacted] y [redacted] no lo conozco [redacted]

A LA CUADRAGESIMA SEGUNDA.- En relación con lo anterior, ¿Conoce a [redacted] y [redacted]?

CONTESTA.- No, [redacted] **A LA CUADRAGESIMA**

TERCERA.- ¿Qué diga el declarante, si conoce a Victor Hugo Benitez Palacios, alias "El tilo"? **CONTESTA.-** No. **A LA CUADRAGESIMA CUARTA.-** ¿Qué diga el declarante

[redacted] a [redacted] **CONTESTA.-** [redacted]

[redacted] nunca [redacted] sabía que [redacted]

[redacted] y lo [redacted]

[redacted] ek [redacted] y [redacted]

a [redacted] era [redacted] **A LA**

CUADRAGÉSIMA QUINTA.- ¿Qué diga el declarante, [redacted]

[redacted] se [redacted] **CONTESTA.-** [redacted]

[redacted] "el caminante", [redacted] que no

[redacted] ya que [redacted]

[redacted] por parte de [redacted] era

[redacted] persona de compleción [redacted]

aproximadamente [redacted] de [redacted]

[redacted] siendo las características que

recuerdo. **A LA CUADRAGÉSIMA SEXTA.-** ¿Qué diga el declarante, [redacted]

[redacted] **CONTESTA.-** [redacted]

[redacted] el Licenciado [redacted] quien [redacted]

A LA CUADRAGÉSIMA SÉPTIMA.- ¿Qué

diga el declarante, [redacted] que se [redacted]

[redacted] **CONTESTA.-** [redacted] no se [redacted]

[redacted] que se [redacted] en

A LA CUADRAGÉSIMA OCTAVA.- ¿Qué diga el declarante, [redacted]

ser [redacted] **CONTESTA.-** [redacted] **A LA**

CUADRAGÉSIMA NOVENA.- ¿Qué diga el declarante, si tiene algo más que manifestar en

relación a los presentes hechos? **CONTESTA.-** No.-----

- - - Siendo todas la preguntas especiales que realiza esta Representación Social de la Federación, por el momento. -----

- - - Con lo anterior, y no habiendo más que agregar, se da por terminada la presente

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, piso 15, Colonia Cuauhtémoc,
Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500, Tel.53.46.55.70



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

237

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

diligencia, a las 13:46 trece horas con cuarenta y seis minutos, del día de la fecha en que se actúa, firmando para constancia los que en ella intervinieron, por la declaración de su contenido.-----

----- **DAMOS F** -----

EL

G

Z

E ASISTENCIA.

LIC. [Redacted]

LIC. [Redacted]

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, piso 15, Colonia Cuauhtémoc,
Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500, Tel.53.46.55.70

FGE

NO. DE EMPLEADO
[REDACTED]

NOMBRE
[REDACTED]

CATEGORÍA POLICIA
[REDACTED] MINISTERIAL
[REDACTED]

FIRMA DEL TRABAJADOR
[REDACTED]

FISCALIA GENERAL DEL ESTADO

FGE

TIPO DE SANGRE
[REDACTED] VIGENCIA
30/06/2016

Queda autorizado el titular de la presente, para portar arma de fuego de conformidad con la licencia oficial colectiva No. 87 según oficio S.L./19721, del 31 de diciembre del 2015 expedido por la SEDENA

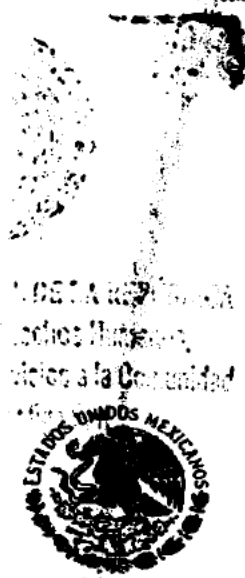
AUTORIZA
[REDACTED]

LIC. [REDACTED]

ARMA CORTA	ARMA LARGA
Tipo: [REDACTED]	Tipo: [REDACTED]
Marca: [REDACTED]	Marca: [REDACTED]
Modelo: [REDACTED]	Modelo: [REDACTED]
Calibre: [REDACTED]	Calibre: [REDACTED]
Matrícula: [REDACTED]	Matrícula: [REDACTED]

Se solicita a las autoridades Civiles y Militares prestar su colaboración para que el identificado desempeñe sus funciones de acuerdo al cargo que ostenta.

GUERRERO



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CERTIFICACIÓN.

--- En la Ciudad de México, a los seis días del mes de julio del año dos mil dieciséis, el suscrito Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; **CERTIFICA:** Que la presente copia fotostática, constante de una foja útil, concuerda fiel y exactamente en todas y cada una de sus partes con su original y es copia fiel y exacta de la misma que se tuvo a la vista, lo cual se debe a que se coteó en su contenido; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16 y 17 del Código Federal de Procedimientos Penales la que se certifica, para todos los efectos legales conducentes.

D A M O S T R A M O S

TEST [REDACTED] CIA [REDACTED]

LIC [REDACTED] LIC. [REDACTED]



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

ACUERDO DE RECEPCIÓN DE DICTAMEN EN MATERIA DE
TELECOMUNICACIONES.

- - - En la Ciudad de México, siendo las catorce horas con treinta y cinco minutos del día seis de julio de dos mil dieciséis, el suscrito Licenciado [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quién actúa en términos del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal, hace constar que se: - - -

- - - **T I E N E** por recibido turno volante con número de identificación 1870 de fecha cinco de julio de dos mil dieciséis por el que se remite dictamen en Materia de Telecomunicaciones con número folio [redacted] de fecha veintiocho de junio de dos mil dieciséis, suscrito por los Ingenieros [redacted] y [redacted] Peritos en Materia de Comunicaciones y Electrónica y en cuyas conclusiones informan: **PRIMERA:** El circuito de video vigilancia de la central de autobuses de Iguala de la Independencia Guerrero, [redacted] circuitos de video vigilancia, de los cuales [redacted] indicó el jefe de estación C. [redacted] asimismo nos indicó que [redacted] el cual al momento de nuestra revisión, consta de [redacted]

[redacted] Por instrucción del Lic. [redacted] el día de la diligencia, solo se enlistan las especificaciones técnicas de la cámara 1, 2, y 13 por así convenir a su investigación. La marca, modelo y número de serie de las cámaras de video 1, 2 y 13 son las siguientes:
Videocámara 1: Marca [redacted] Número de serie: [redacted]
[redacted] 2: Marca [redacted] Número de Serie: [redacted]
Videocámara 13: [redacted] Modelo [redacted] Número de Serie: [redacted] Las especificaciones técnicas de estas cámaras de video vigilancia, se describen en la sección **ANÁLISIS Y CONSIDERACIONES TÉCNICAS** del presente dictamen, asimismo se adjunta las hojas de

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc,
Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500, Tel.53.46.55.70



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

PROCURADURÍA GENERAL

DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

especificaciones y el manual de usuario del fabricante de las cámaras de video en el "ANEXO 1". SEGUNDA.- En lo que respecta a [REDACTED] las videocámaras 1, 2 y 13; [REDACTED] de [REDACTED]

[REDACTED] Se informa a la autoridad solicitante que [REDACTED] en [REDACTED] p, toda vez que [REDACTED] respuesta [REDACTED] el cual se solicitó lo siguiente: 1. [REDACTED] de

[REDACTED] del sistema [REDACTED] de las [REDACTED]

2. [REDACTED] es decir: [REDACTED] que [REDACTED] y [REDACTED]

encargada [REDACTED] y [REDACTED] a punto [REDACTED] n y de [REDACTED] del [REDACTED]

a [REDACTED] o [REDACTED] y [REDACTED] del [REDACTED]

[REDACTED] que [REDACTED] o [REDACTED] perteneciente [REDACTED] a la [REDACTED]

[REDACTED] del [REDACTED] [REDACTED]..."; (SIC). El [REDACTED] allegarse de

documentales [REDACTED] de la [REDACTED] con [REDACTED] de [REDACTED] así mismo las [REDACTED] llevar

un [REDACTED] y [REDACTED] a la [REDACTED] que [REDACTED] se establecería [REDACTED]

el [REDACTED] y el circuito [REDACTED] de [REDACTED] para [REDACTED] el [REDACTED]

[REDACTED] al momento de [REDACTED]

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc,
Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500, Tel.53.46.55.70

241



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

PROCURADURÍA GENERAL

DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[Redacted] Por lo anterior mencionado, los

[Redacted] a [Redacted]

del [Redacted] **TERCERA.-** En [Redacted] las

características [Redacted] operando el dispositivo

[Redacted] se informa [Redacted] que [Redacted]

de [Redacted] análisis [Redacted] su [Redacted]

[Redacted]"-----

--- Adjunto al presente dictamen, como ANEXO 1, las hojas de especificaciones y el manual de usuario del fabricante de las cámaras de video.-----

--- Documentación constante de turno volante en original, de una foja, dictamen con número de folio 46978 en original, de dieciocho fojas y anexo 1 en original, de siete copia simple de oficio de propuesta de perito con número de folio 42895, de una foja, copia simple de acuse de recepción de oficio SDHPDSC/OI/1826/2016, de una foja así como Disco Compacto de las cuales con fundamento en lo señalado por los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º fracción I, 2º fracción II, 15, 16, 19, 26, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4º fracción I apartado A inciso b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República se DA FE de tener a la vista y se:-----

ACUERDA

--- PRIMERO.- Agréguese la documentación descrita a las presentes actuaciones, para que surtan todos los efectos a que haya lugar.-----

--- SEGUNDO.- Las demás que se desprendan de las anteriores.-----

CÚMPLASE

--- Así lo acordó y firma el suscrito Licenciado [Redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quién actúa en términos del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para [Redacted] legal.-----

DAMOS FE

TESTIGOS DE ASISTENCIA

LIC. [Redacted]

LIC. [Redacted]

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc,
Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500, Tel.53.46.55.70

OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

242

Recibi? 06/07/2016 14:35 horas

Id: 1870
 Número: FOLIO 46978
 Fecha: 28/06/2016 Fecha del turno: 05/07/2016
 Fecha del término: Fecha de devolución:
 Turnado a: LIC. [REDACTED]
 Status: SEGUIMIENTO
 Quién remite: ING. [REDACTED] ING. [REDACTED]
 Asunto: PERITOS EN MATERIA DE COMUNICACIONES Y ELECTRÓNICA
 Observaciones: SE ADJUNTA CON 1 ANEXO

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
 Coordinación General de Servicios Periciales
 Dirección General de Tecnologías Forenses
 PGR RECIBI 9 JUL 2016
 AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO LA FEDERACIÓN ABOGADO A LA SOFPROCURADURIA DE DERECHOS HUMANOS PREVENCIÓN DEL DELITO Y SANCIÓN A LA COMUNIDAD PRESENTE.
 Los que suscribo presento en materia de comunicaciones y electrónica, propuestas para intervenir en relación a la Investigación Pericial y número de caso, y remito a su oficina de estudios SDHPDSC/OI/1904/2016, de fecha 14 de junio del 2016, dirigido al MTRD. [REDACTED] COORDINADOR GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA. [REDACTED] permittiendo emitir el siguiente:
 DICTAMEN
 ANTECEDENTES
 Se recibió en el departamento de Informática y Telecomunicaciones de esta Coordinación General de Servicios Periciales, el oficio SDHPDSC/OI/1904/2016, de fecha 14 de junio del 2016, con la finalidad de remitir a la [REDACTED] para diligenciar la investigación en la red de servidores de la corporación de la independencia en el estado de Querétaro, el día martes 21 de junio de 2016.
 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA
 Atento a su oficio de petición SDHPDSC/OI/1904/2016, de fecha 14 de junio del 2016, en el cual se indica lo siguiente:
 Para la verificación de la necesidad de la intervención de los peritos en materia de comunicaciones y electrónica, se remite a su oficina de estudios SDHPDSC/OI/1904/2016, de fecha 14 de junio del 2016, con la finalidad de remitir a la [REDACTED] para diligenciar la investigación en la red de servidores de la corporación de la independencia en el estado de Querétaro, el día martes 21 de junio de 2016.
 Para la verificación de la necesidad de la intervención de los peritos en materia de comunicaciones y electrónica, se remite a su oficina de estudios SDHPDSC/OI/1904/2016, de fecha 14 de junio del 2016, con la finalidad de remitir a la [REDACTED] para diligenciar la investigación en la red de servidores de la corporación de la independencia en el estado de Querétaro, el día martes 21 de junio de 2016.
 Rec: [REDACTED] Folio: 9/18

10 1870

243

PGR
PROCURADURIA GENERAL
DE LA REPUBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General De Servicios Periciales
Dirección General De Ingenierías Forenses
Departamento de Informática y Telecomunicaciones

Expediente: AP/PGR/SDHPDSC/01/001/2015
FOLIO: 46978

**ASUNTO: DICTAMEN EN MATERIA DE
TELECOMUNICACIONES**

Ciudad de México, a 28 de junio de 2016.

LIC. [REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA
FEDERACION ADSCRITO A LA SUBPROCURADURIA
DE DERECHOS HUMANOS PREVENCIÓN DEL
DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.
PRESENTE.

Los que suscriben peritos oficiales en materia de comunicaciones y electrónica, propuestos para intervenir en relación a la Averiguación Previa al rubro [REDACTED], y atento a su oficio de petición SDHPDSC/01/1904/2016, de fecha 14 de junio del 2016, dirigido al **INTRO. [REDACTED] COORDINADOR GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA.**, nos permitimos emitir el siguiente:

DE LA REPUBLICA
DERECHOS HUMANOS
SERVICIOS A LA COMUNIDAD

ANTECEDENTES

Se recibió en el departamento de Informática y Telecomunicaciones de esta Coordinación General de Servicios Periciales, el oficio **SDHPDSC/01/1904/2016**, de fecha 14 de junio del 2016, con la finalidad de llevar a cabo una diligencia ministerial en la central de autobuses de la ciudad Iguala de la Independencia en el estado de Guerrero, el día martes 21 de junio de 2016.

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

Atento a su oficio de petición **SDHPDSC/01/1904/2016**, de fecha 14 de junio del 2016, en el cual se indica lo siguiente:

"... esta autoridad considera necesario para atenderlo, llevar a cabo una diligencia de inspección, en las instalaciones de la Central de Autobuses de la ciudad de Iguala de la Independencia, ubicada en calle De Salazar, Esquina Hermenegildo Galeana, colonia Centro, en Iguala de la Independencia, para efecto de que se realice una descripción del lugar, de las cámaras de video vigilancia que se encuentran ahí, proporcionando sus características, así como del equipo de almacenamiento de los videos ahí grabados, y en general toda la información que permita resolver el planteamiento del problema, que lo es determinar si el autobús con número económico [REDACTED] de la línea Estrella Roja de Cuautla (ECO TER) mismo que se encuentra en el Depósito Vehicular [REDACTED] es el mismo que el que aparece en el horario 21:16:12 y 21:16:46, del video de la Central de Autobuses de Iguala de la Independencia, Guerrero, pues se ha establecido por parte del Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes, mediante la entrega de su segundo informe, que no hay correspondencia entre ellos.

Por lo anterior, solicito gire sus amables instrucciones a quien corresponda, a efecto de que se designen peritos en las **MATERIAS DE AUDIO Y VIDEO, CRIMINALISTICA DE CAMPO, FOTOGRAFIA FORENSE, INFORMATICA, INGENIERIA ELÉCTRICA, TELECOMUNICACIONES Y TRÁNSITO TERRESTRE**, para efecto de que intervengan en sus respectivas áreas en la diligencia de inspección de las instalaciones de la Central de Autobuses de la ciudad de Iguala de la Independencia Guerrero, el día **MARTES 21 DE JUNIO DE 2016**..."; (SIC).

Rev.3

Ref. IT-IT-01

FO-IT-08

[REDACTED]

249



Del análisis hecho al planteamiento del problema mencionado anteriormente, los suscritos emitimos el requerimiento con número de folio 46978 de fecha 16 de junio de 2016, en el cual solicitamos diversa información, con la finalidad de tener el día 21 de junio de 2016 todos los elementos necesario para desahogar el estudio correspondiente al planteamiento del problema. La información requerida fue la siguiente:

"... Se tiene que, para dar cumplimiento al planteamiento del problema propuesto anteriormente, se informa a la autoridad solicitante, que los suscritos requerimos de la manera más atenta y esperando no exista inconveniente alguno, gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, para que nos sea proporcionada la siguiente información el día de la diligencia:

1. Que asista personal técnico que tenga a su cargo la función de operación, mantenimiento y reposición del sistema de video vigilancia, de las instalaciones de la central de autobuses de la ciudad de Iguala de la Independencia.
2. Copia simple legible de toda la documentación técnica, es decir:
 - Manuales de operación y funcionamiento de los dispositivos que comprenden el circuito de video vigilancia.
 - Acta de entrega-recepción y memoria técnica que proporcione la empresa encargada del suministro, configuración, programación, estabilización y puesta a punto del sistema de video vigilancia.
 - Planos de ubicación y de conexión de los dispositivos del sistema de video vigilancia comprendidos del periodo del año 2014 a la fecha del día 21 de junio de 2016.
 - Bitácoras o memorias del mantenimiento preventivo y correctivo efectuado al sistema de video vigilancia comprendido del periodo del año 2014 a la fecha del día 21 de junio de 2016.
 - Bitácora de reposición, modificación o sustitución que haya tenido algún componente o dispositivo perteneciente al circuito de video vigilancia, comprendido del periodo del año 2014 a la fecha del 21 de junio de 2016.
 - Historial de configuraciones de grabación, almacenamiento y visualización comprendido del periodo del año 2014 a la fecha del 21 de junio de 2016 del sistema de videograbación..."; (SIC).

Por lo tanto [redacted] y [redacted] de [redacted] el [redacted] de [redacted] las especificaciones técnicas [redacted] así mismo [redacted] que fue [redacted] nos permitirían el [redacted] hecho a [redacted]

Una vez que se contara con la información anterior, se [redacted] y el circuito de [redacted] videograbación [redacted] videograbación [redacted] respuesta [redacted] quien dijo ser el [redacted] de [redacted]

INTERVENCIÓN Y OBSERVACIÓN DEL LUGAR

La elaboración del presente dictamen, se llevó a cabo el día 21 de junio de 2016, en las instalaciones que ocupa Central de autobuses de la ciudad de Iguala Guerrero, ubicada en Calle De Salazar # 1, Col. Centro, Iguala de la Independencia Guerrero. Lugar donde se observan instaladas cámaras de video e infraestructura para su operación; como se observa en la oficina del Jefe de Terminal del C. [redacted]

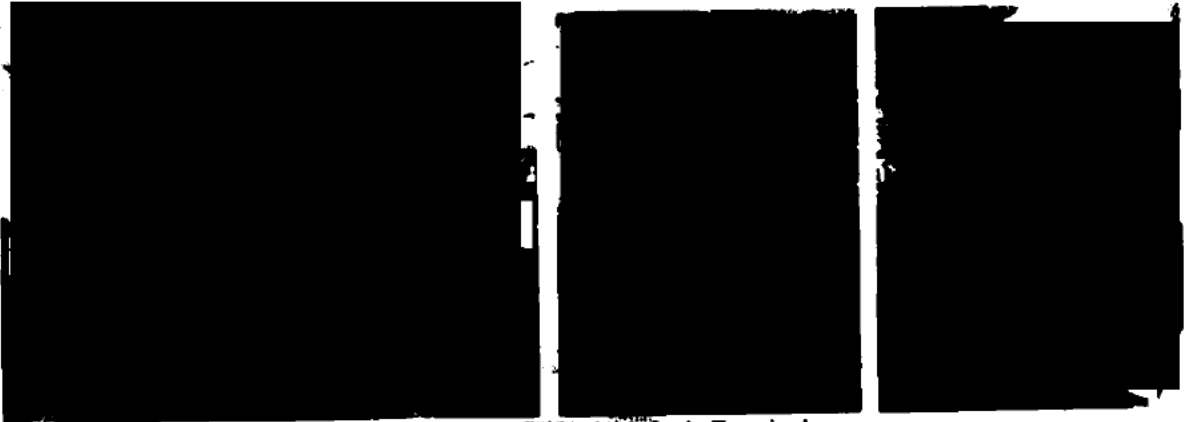
Rev.3

Ref. IT-IT-01

FO-IT-0



245



Vista de la Oficina del Jefe de Terminal

ANÁLISIS Y CONSIDERACIONES TÉCNICAS

La elaboración de la presente opinión técnica, se realiza teniendo en cuenta los siguientes puntos:

- Constituirse en el lugar en estudio, para hacer la inspección ocular-técnica.
- Solicitar apoyo del personal técnico encargado del mantenimiento y manejo del circuito de videograbación.
- Bajo las órdenes de la autoridad ministerial, mando y bajo el consentimiento de las autoridades de la central de autobuses, fijar fotográficamente los objetos de estudio.
- Ubicar e identificar las cámaras de video y los dispositivos de grabación.
- Buscar especificaciones técnicas de los dispositivos en estudio.
- Expresar la opinión técnica solicitada.

Una vez constituidos en el interior de las oficinas del jefe de terminal de la central de autobuses de Iguala Guerrero, el ministerio publico solicitante Lic. [redacted] se entrevistó con el C. [redacted] quien dijo ser jefe de Terminal, manifestando que [redacted] de [redacted] especificaciones técnicas [redacted] del [redacted] de [redacted] la central de autobuses; y que [redacted] tenía [redacted] de la [redacted] distribución de las instalaciones de la central de autobuses que protección civil había hecho de dicha central.

Por lo tanto [redacted] fue requerida:

- Personal técnico que tenga a su cargo la función de operación, mantenimiento y reposición del sistema de video vigilancia.
- Manuales de operación y funcionamiento de los dispositivos que comprenden el circuito de video vigilancia.
- Acta de entrega-recepción y Memoria técnica que proporcione la empresa encargada del suministro, configuración, programación, estabilización y puesta a punto del sistema de video vigilancia.
- Planos de ubicación y de conexión de los dispositivos del sistema de video vigilancia comprendidos del periodo del año 2014 a la fecha del día 21 de junio de 2016.
- Bitácoras o memorias del mantenimiento preventivo y correctivo efectuado al sistema de video vigilancia comprendido del periodo del año 2014 a la fecha del día 21 de junio de 2016.
- Bitácora de reposición, modificación o sustitución que haya tenido algún componente o dispositivo perteneciente al circuito de video vigilancia, comprendido del periodo del año 2014 a la fecha del 21 de junio de 2016.

Rev.3

Ref. IT-IT-01

FO-IT-08

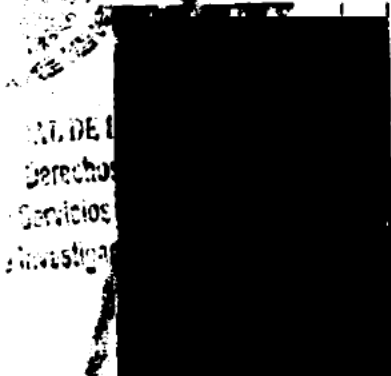




- *Historial de configuraciones de grabación, almacenamiento y visualización comprendido del periodo del año 2014 a la fecha del 21 de junio de 2016 del sistema de videograbación*

Acto seguido procedimos a indicarle al agente del ministerio público [redacted] la descripción [redacted] por lo que nos indicó [redacted] características técnicas de las cámaras 1, 2 y 13, en donde [redacted] describir el circuito completo [redacted] características técnicas de las cámaras 1, 2 y 13.

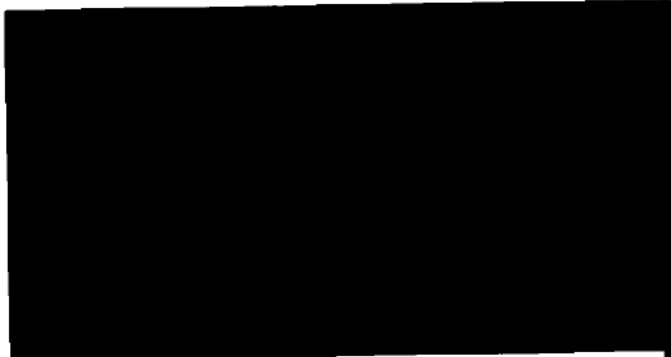
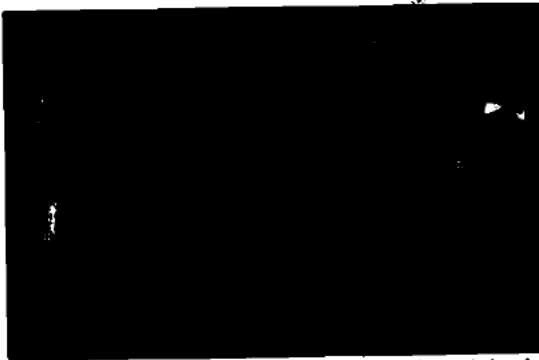
Posteriormente el recorrido inicia con la inspección ocular técnica en la oficina del Jefe de Terminal (Cuarto en el que se observa equipo para monitores de las cámaras de video vigilancia); en esta oficina el C. [redacted] nos indicó que [redacted] el [redacted] es el que se encontraba funcionando en septiembre de 2014; por lo que previo a su autorización comenzó la inspección técnica para describir los dispositivos que comprenden el circuito de video vigilancia.



ART. DE L
Derechos
Servicios
Investigación

Mueble de madera con dos monitores

A la entrada de la oficina se observan dos monitores sobre un mueble de madera, el primer monitor de marca [redacted] con número de serie [redacted] en el cual se visualizan dieciséis recuadros de los cuales solo 10 presentan señal de video.



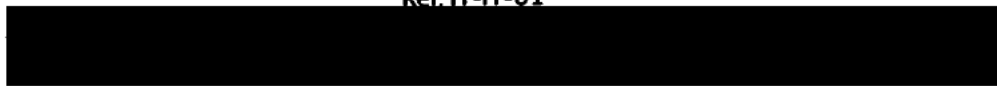
Monitor del primer circuito de video vigilancia

El cable de video de este monitor, va a un gabinete metálico industrial de color blanco, que se encuentra ubicado [redacted] Dentro del gabinete, se encuentra un dispositivo grabador de video digital (DVR), [redacted] datos específicos [redacted] identificación [redacted]

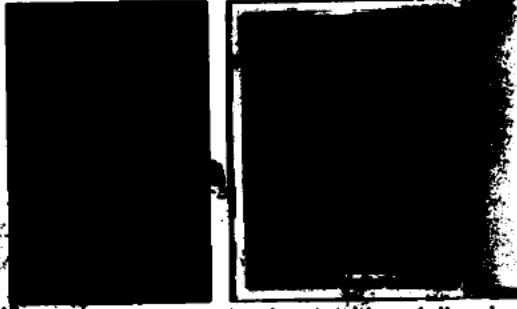
Rev.3

Ref. IT-IT-01

FO-IT-08

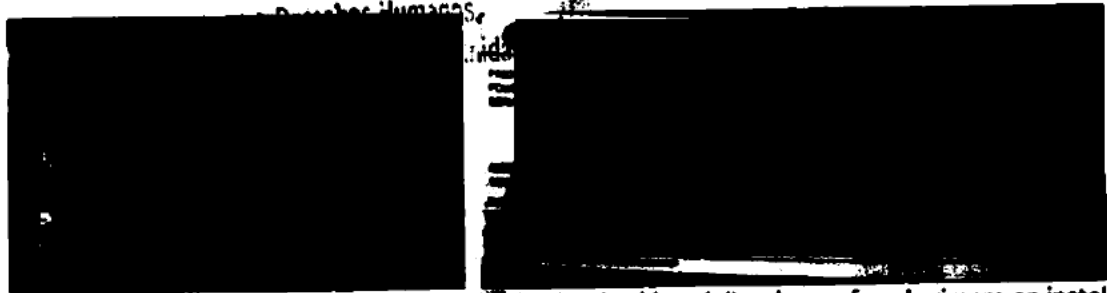


247



Vista del gabinete que contiene al DVR del circuito de video vigilancia recientemente instalado.

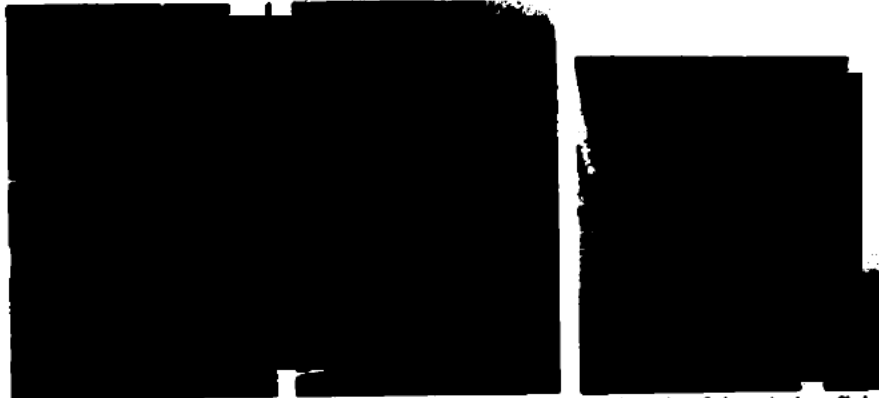
El segundo monitor, corresponde a la marca [REDACTED] con número de serie: [REDACTED] en el cual se visualizan dieciséis cuadros de los cuales [REDACTED] en el recuadro perteneciente a la cámara número [REDACTED] señal de video [REDACTED]



Pantalla y etiqueta de identificación del segundo circuito de video vigilancia que fue el primero en instalarse.

El cable de video de este monitor, va a una canaleta de [REDACTED] que se encuentra montada sobre la pared, dicha canaleta finaliza en el plafón falso del techo de la oficina, por tanto el personal de la central de autobuses procede a quitar parte del plafón, y se observa otro gabinete metálico de color blanco, el cual en su interior contiene [REDACTED] dispositivos grabadores de video digital (DVR) [REDACTED] datos específicos [REDACTED]

[REDACTED] y para [REDACTED] de [REDACTED] se trata de un sistema [REDACTED] y [REDACTED] además de que [REDACTED]



Vista del grabador digital de video (DVR) localizado en el techo falso de la oficina.

Rev.3

Ref. IT-IT-01

248



De la imagen que se visualiza el día de la diligencia en el monitor de la marca [REDACTED] desprende que al momento de nuestra intervención el circuito de video vigilancia cuenta con 15 cámaras numeradas en la pantalla como: CAM1, CAM2, CAM3, CAM 4, CAM5, CAM6, CAM7, CAM9, CAM10, CAM11, CAM12, CAM13, CAM14, CAM15 y CAM16, en las cuales se encuentra visible señal de video, a excepción de la cámara 8 en la cual no hay señal de video.

Para corroborar si la señal de video que sale del grabador digital de video (DVR), es la que corresponde al monitor marca [REDACTED] se procede a desconectar el cable de video de la salida de video del DVR; obteniéndose que del resultado de esta prueba se observa que efectivamente una vez desconectado el cable de video del DVR, no se visualiza señal de video en el monitor marca [REDACTED] por lo se comprueba la correspondencia entre el grabador digital de video (DVR) y el monitor marca [REDACTED]



Monitor [REDACTED] antes y después de la desconexión de la señal de video a la salida del grabador de video digital.

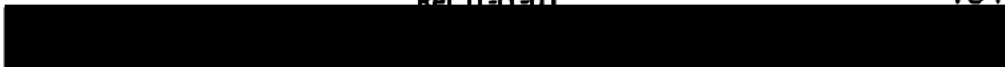
Después de realizada la prueba de video, se procede a la reconexión de la señal de video, apreciándose nuevamente la visualización de las 15 cámaras de video. Posteriormente se inició el recorrido para identificar y ubicar las quince cámaras de video instaladas en la central de monitoreo de Iguala Guerrero, por lo que el C. [REDACTED] nos asignó personal de vigilancia para apoyarnos en la identificación y ubicación de cada cámara de video.

# cámara de video	Identificador de cámara y vista física.	Etiqueta de identificación.	Ubicación	Posible rango de vista.
1	CAM1 	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
2	CAM 2 	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

Rev.3

Ref IT-IT-01

FO-IT-08





3	CAM 3 			
4	CAM 4 			
5	CAM 5 			
6	CAM 6 			
7	CAM 7 			

Rev.3

Ref. IT-IT-01

FO-IT-08

250



8	CAM 8 No hay camara 8 al momento de nuestro estudio.	No hay camara 8 al momento de nuestro estudio.	No hay camara 8 al momento de nuestro estudio.	
9	CAM 9 	 AL DE LA REPUBLICA Derechos Humanos		
10	CAM 10 			
11	CAM 11 			
12	CAM 12 			

Rev.3

Ref. IT-

FO-IT-08

251-



13	CAM 13 			
14	CAM 14 			
15	CAM 15 			
16	CAM 16 			

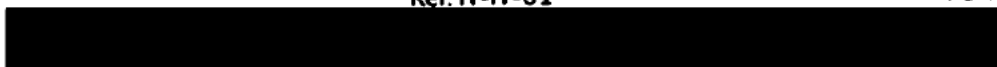
Además de la tabla anterior donde se describe datos de identificación se procede a elaborar un croquis de ubicación de las 15 cámaras, dentro de las instalaciones de la central de Autobuses de Iguala Guerrero; este croquis se elabora tomando como base el mapa de las instalaciones proporcionado por el C. jefe de estación, quedando de la siguiente manera:



Rev.3

Ref. IT-IT-01

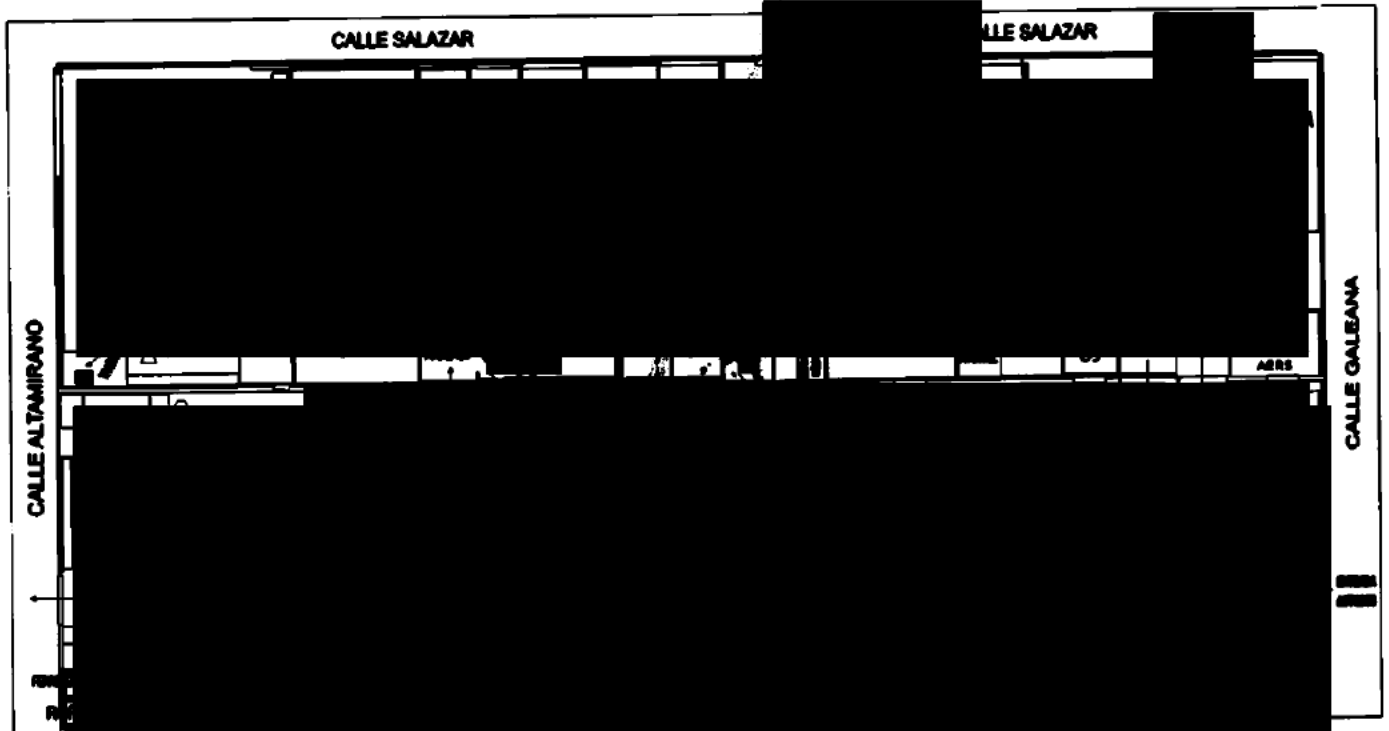
FO-IT-08








252

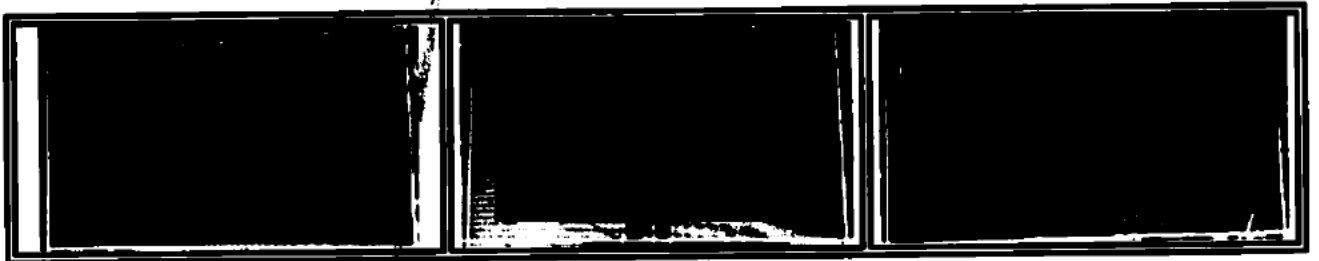
CENTRAL IGUALA



Vista del Mapa de ubicación de las cámaras de video instaladas en la central de autobuses de Iguala Guerrero.

Nota.- El símbolo  representa la ubicación de una cámara.

Por ultimo para finalizar nuestro recorrido, y certificar que la vista de la cámara de video que se presenta en la pantalla del monitor  corresponde con la cámara identificada, se procede a fijar fotográficamente la vista que se muestra en el monitor  poniendo en frente de la videocámara el número que corresponde a su identificación, es decir al momento de ubicar la cámara uno, se presenta en frente de la videocámara una hoja de papel de color blanco con el numero 1 impreso en color negro, y se procede a fijar la vista que presenta el monitor  corroborando con esto, que la cámara identificada corresponde con la cámara indicada en el monitor de visualización.



Rev.3

Ref. IT-IT-0

FO-IT-08

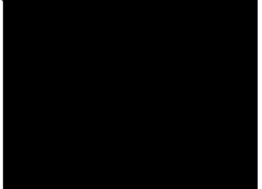
253



Tabla que muestra la fijación del recuadro de cada cámara con el número impreso al momento de la identificación.

Por instrucciones del agente del ministerio público al mando Lic. [redacted] el día de la diligencia, nos indicó, que solo requería las especificaciones técnicas y los manuales de usuario de las cámaras marcadas con los números 1, 2 y 13; por lo que se procede a enlistar los datos de identificación de dichas videocámaras:

- Videocámara 1:**
- Marca [redacted]
 - Modelo [redacted]
 - Número de serie: [redacted]



- Videocámara 2:**
- Marca [redacted]
 - Modelo [redacted]
 - Número de Serie: [redacted]



- Videocámara 13:**
- Marca [redacted]
 - Modelo [redacted]
 - Número de Serie [redacted]

Rev.3

Ref-IT-01

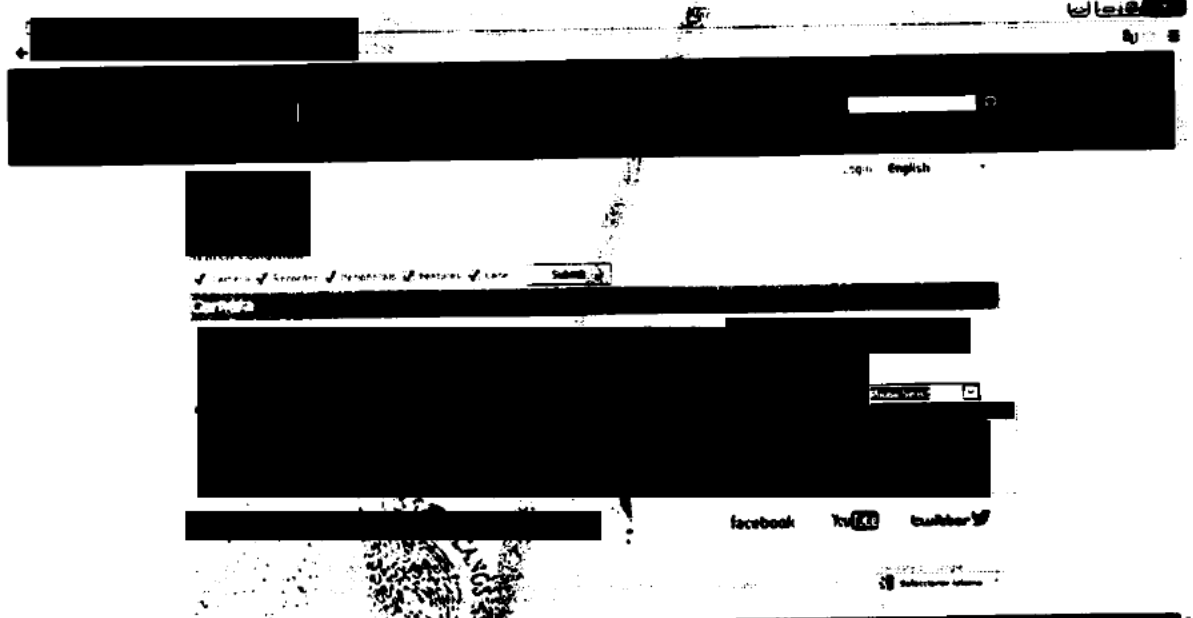
EQ-IT-08



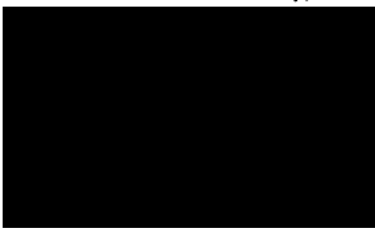
252



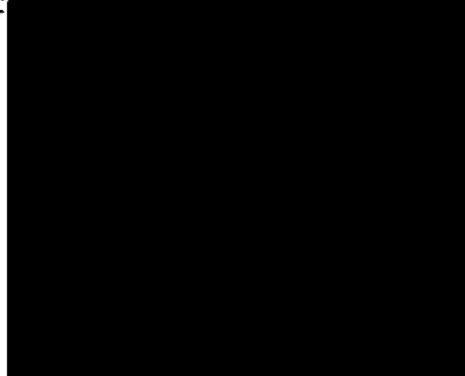
De la consulta hecha a la página de internet del fabricante [redacted]
(http://www.[redacted]) se desprende las siguientes especificaciones técnicas
para la cámara de video Marca [redacted] Modelo [redacted]



Página de internet del fabricante AVTECH



LA REDONDA
Crecer y Honrar,
al servicio de la Comunidad



● **FEATURES**

- (1) [redacted]
- (2) [redacted]
- (3) [redacted]
- (4) [redacted]
- (5) [redacted]



Rev.3

Ref IT-IT-01

FO-IT-08



255



SPECIFICATIONS

Pick-up Element	
Number of Pixels	
Resolution	
Min. Illumination	
IR LED	
IR Effective Range	
SN Ratio	
Electronic Shutter	
Lens	
Lens Angle	
IRIS Mode	
White Balance	
AGC	
IP Rating	
Video Output	
Startup Temperature	
Operating Temperature	
Power Source (V)	
Current Consumption (mA)	
Dimensions (mm)	

Además de las especificaciones técnicas anteriores, en la página del fabricante [redacted] está disponible el manual de usuario, el cual se adjunta a este dictamen como ANEXO 1.

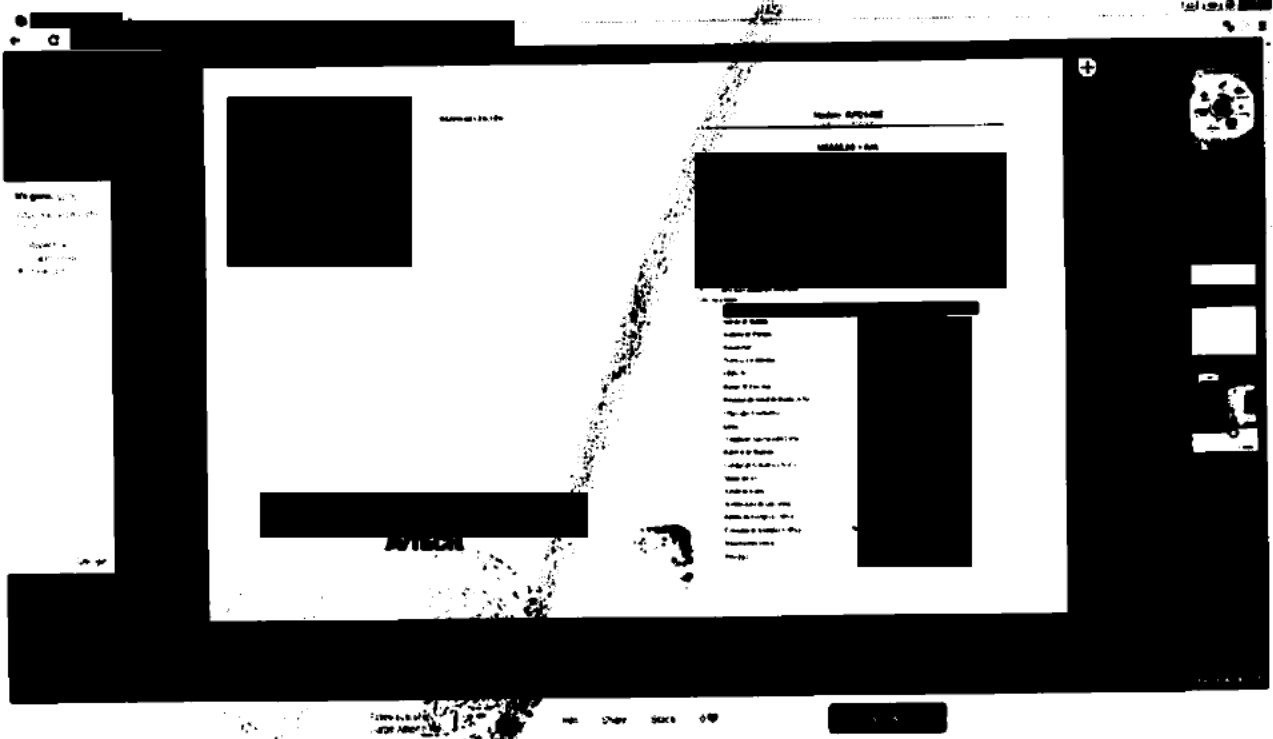
Para la cámara de video marca [redacted] modelo [redacted] no se obtuvo resultado de búsqueda específica en la página de internet del fabricante, apareciendo solo el modelo [redacted] por lo tanto fue necesario consultar en otras páginas el modelo AVTECH [redacted] encontrando las siguientes especificaciones técnicas en la siguiente liga de internet, [https://\[redacted\]](https://[redacted])

Rev.3

Ref. IT-IT-01

FO-IT-01

256-



Página de internet donde se descargó la hoja de especificaciones técnicas.

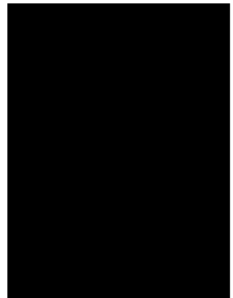


Comunidad

115.0000 (09 + 216.4 09)



AVTECH



Rev.3

Ref. IT-IT-01

FO-IT-08



257



Modelo: [REDACTED]

[REDACTED]

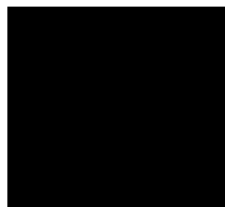
Las cámaras [REDACTED] son una excelente opción para los sistemas de CCTV que requieren una cámara profesional de avanzada tecnología con alta calidad a precio razonable.

Características

- [REDACTED]
- [REDACTED]
- [REDACTED]
- [REDACTED]
- [REDACTED]
- [REDACTED]

Especificaciones

Sensor de Imagen	[REDACTED]
Número de Píxeles	[REDACTED]
Resolución	[REDACTED]
Iluminación mínima	[REDACTED]
LEDs IR	[REDACTED]
Rango IR Efectivo	[REDACTED]
Relación de Señal de Ruido (S/N)	[REDACTED]
Obturador Electrónico	[REDACTED]
Lente	[REDACTED]
Ángulo de Apertura del Lente	[REDACTED]
Balance de Blancos	[REDACTED]
Control de Ganancia (AGC)	[REDACTED]
Modo del Iris	[REDACTED]
Salida de Video	[REDACTED]
Temperatura de operación	[REDACTED]
Fuente de Energía (± 10%)	[REDACTED]
Consumo de Energía (± 10%)	[REDACTED]
Dimensiones (mm)	[REDACTED]
Peso (gr)	[REDACTED]



Rev.3

Ref. IT-IT-01

FO-IT-08

[REDACTED]

258



La hoja de especificaciones técnicas de las cámaras de video marca [redacted] modelo [redacted] también se adjuntan al presente dictamen, en el anexo 1. Por último se procede a elaborar el diagrama de conexión por bloques, obtenido de la revisión técnica el día de la diligencia; el cual consta de 15 cámaras de video conectadas a un grabador de video digital (DVR), y un monitor LG para su visualización.

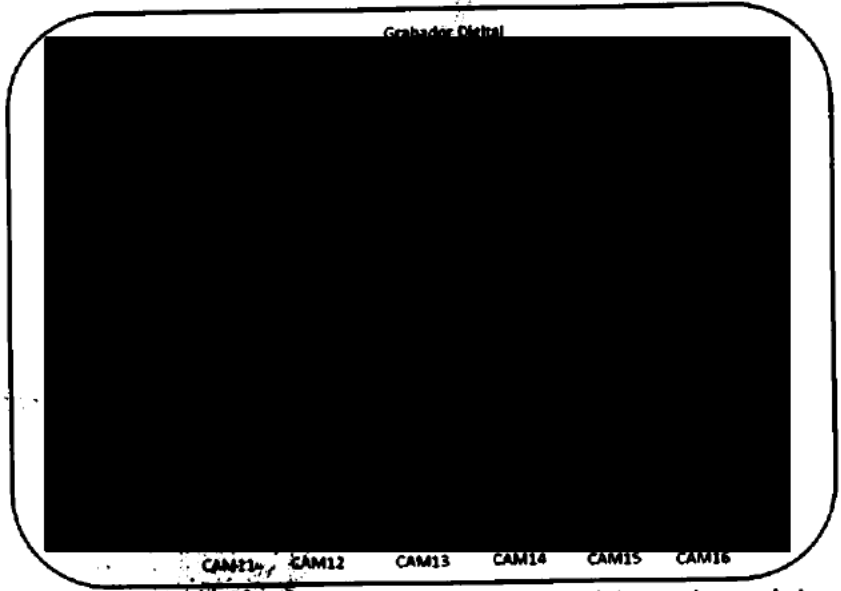


Diagrama de conexión del circuito de video vigilancia de la central de autobuses de Iguala Guerrero.

Glosario

Video cámara.- Una videocámara o cámara de video es un dispositivo generalmente portátil que permite registrar imágenes y sonidos, convirtiéndolos en señales eléctricas que pueden ser reproducidos por un aparato determinado.

[redacted]

Monitor.- El monitor de computadora o pantalla del ordenador es el principal dispositivo de salida, que muestra datos o información al usuario.

Pixel.- Un pixel o en plural pixeles (acrónimo del inglés picture elemt, elemento de imagen), es la menor unidad homogénea en color que forma parte de una imagen digital.

LED.- Del acrónimo inglés (Ligth-Emitting diode, o diodo emisor de luz), es un componente optoelectrónico pasivo y, más concretamente, es un diodo que emite luz.

TVL.- Es un término conocido como Líneas de Televisión (TVL); y nos ayuda a clasificar la calidad de imagen entre una cámara y otra. En los sistemas de circuito cerrado de televisión que utilizan cámaras analógicas, la resolución de las cámaras se mide en TVL que quiere decir líneas de televisión.

Bibliografía

- [http://\[redacted\]](http://[redacted])

Rev.3

Ref. IT-IT-01

FO-IT-08

[redacted]

259



- [http://\[REDACTED\]](http://[REDACTED])
- [http://\[REDACTED\]](http://[REDACTED])
- [https://\[REDACTED\]](https://[REDACTED])

Del análisis desarrollado en el presente dictamen, los suscritos procedemos a emitir las siguientes conclusiones.

CONCLUSIÓN

En atención a su oficio número **SDHPDSC/01/1904/2016**, de fecha **14 de junio del 2016**, y de las actividades realizadas en compañía del agente del ministerio público solicitante Lic. [REDACTED] el día 21 de junio del año en curso, dentro de las instalaciones que ocupa la central de autobuses de Iguala en el estado de Guerrero; se procede a concluir lo siguiente:

PRIMERA: El circuito de video vigilancia de la central de autobuses de Iguala de la Independencia Guerrero, está conformado por dos circuitos de video vigilancia, de los cuales uno es de reciente instalación según nos indicó el jefe de estación C. [REDACTED] Asimismo nos indicó que el segundo circuito de video vigilancia fue el que se instaló inicialmente, el cual al momento de nuestra revisión, consta de 15 cámaras de video vigilancia conectadas a un dispositivo grabador de video digital (DVR).

Por instrucción del Lic. [REDACTED] el día de la diligencia, solo se enlistan las especificaciones técnicas de la cámara 1, 2, y 13 por así convenir a su investigación. La marca, modelo y número de serie de las cámaras de video 1, 2 y 13 son las siguientes:

Videocámara 1:

- Marca [REDACTED]
- Modelo [REDACTED]
- Número de serie: [REDACTED]

Videocámara 2:

- Marca [REDACTED]
- Modelo [REDACTED]
- Número de Serie: [REDACTED]

Videocámara 13:

- Marca [REDACTED]
- Modelo [REDACTED]
- Número de Serie: [REDACTED]

Las especificaciones técnicas de estas cámaras de video vigilancia, se describen en la sección **ANÁLISIS Y CONSIDERACIONES TÉCNICAS** del presente dictamen, asimismo se adjunta las hojas de especificaciones y el manual de usuario del fabricante de las cámaras de video en el "ANEXO 1".

SEGUNDA.- En lo que respecta [REDACTED] 1, 2 y 13; [REDACTED] funcionando el día 26 de septiembre de 2014. Se informa [REDACTED] en [REDACTED] toda vez [REDACTED] de [REDACTED] en el cual se solicitó lo siguiente:

1. Que asista personal técnico que tenga a su cargo la función de operación, mantenimiento y reposición del sistema de video vigilancia, de las instalaciones de la central de autobuses de la ciudad de Iguala de la Independencia.
2. Copia simple legible de toda la documentación técnica, es decir:

Rev.3

Ref. IT-IT-01

FO-IT-08

[REDACTED]



- Manuales de operación y funcionamiento de los dispositivos que comprenden el circuito de video vigilancia.
- Acta de entrega-recepción y Memoria técnica que proporcionó la empresa encargada del suministro, configuración, programación, estabilización y puesta a punto del sistema de video vigilancia.
- Planos de ubicación y de conexión de los dispositivos del sistema de video vigilancia comprendidos del periodo del año 2014 a la fecha del día 21 de junio de 2016.
- Bitácoras o memorias del mantenimiento preventivo y correctivo efectuado al sistema de video vigilancia comprendido del periodo del año 2014 a la fecha del día 21 de junio de 2016.
- Bitácora de reposición, modificación o sustitución que haya tenido algún componente o dispositivo perteneciente al circuito de video vigilancia, comprendido del periodo del año 2014 a la fecha del 21 de junio de 2016.
- Historial de configuraciones de grabación, almacenamiento y visualización comprendido del periodo del año 2014 a la fecha del 21 de junio de 2016 del sistema de videograbación..."; (SIC).

El [redacted] que nos permitieran [redacted] de la central de [redacted] asi mismo [redacted] nos un [redacted] que fue [redacted] del año 2014 a la fecha del día de la diligencia.

Una vez que se [redacted] y el circuito de videograbación [redacted] actualmente [redacted] tenían [redacted] en funcionamiento del circuito de [redacted] los suscritos [redacted] del ministerio público solicitante.

TERCERA.- En lo que respecta a definir las características de configuración, con las cuales está operando el dispositivo grabador de video digital (DVR); se informa a la autoridad solicitante, que la materia de Informática hizo su análisis correspondiente y se deberá remitir a su dictamen para su consulta.

ATENTAMENTE
PERITOS EN MATERIA DE COMUNICACIÓN

[redacted]
ING. [redacted]
[redacted]

[redacted]
ING. [redacted]
[redacted]

Rev.3

Ref. IT-IT-01

FO-IT-08



261

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Departamento de Justicia
Dirección de Servicios Periciales
ANEXO 1





[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

● **FEATURES**

- (1) [Redacted]
- (2) [Redacted]
- (3) [Redacted]
- (4) [Redacted]
- (5) [Redacted]

● **SPECIFICATIONS**

MODEL	AVG158
Pick-up Element	[Redacted]
Number of Pixels	[Redacted]
Resolution	[Redacted]
Min. Illumination	[Redacted]
IR LED	[Redacted]
IR Effective Range	[Redacted]
S/N Ratio	[Redacted]
Electronic Shutter	[Redacted]
Lens	[Redacted]
Lens Angle	[Redacted]
IRIS Mode	[Redacted]
White Balance	[Redacted]
IP Rating	[Redacted]
Video Output	[Redacted]
Startup Temperature	[Redacted]
Operating Temperature	[Redacted]
Power Source (±10%)	[Redacted]
Current Consumption (±10%)	[Redacted]
Dimensions (mm)**	[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

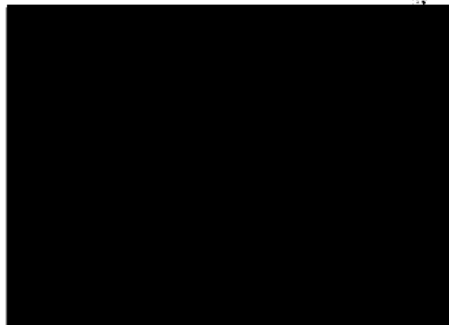
* The specifications are subject to change without notice.
** Dimensional Tolerance: ± 0.5mm

[Redacted]



5312

CAMERA USER MANUAL



Investigación

	RISK OF ELECTRIC SHOCK	
CAUTION:		

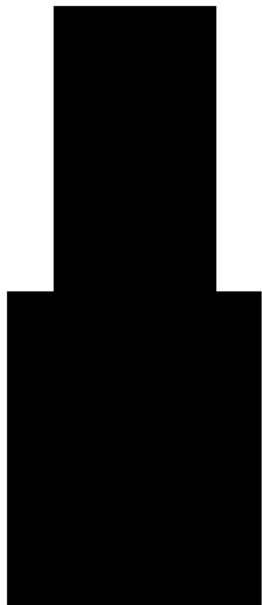


The crossed-out wheeled bin mark symbolises that within the European Union the product must be collected separately at the product end-of-life. This applies to your product and any peripherals marked with this symbol. Do not dispose of these products as unsorted municipal waste.



CE Mark
This apparatus is manufactured to comply with the radio interference.

The company does not warrant that this manual will be uninterrupted or error-free. We reserve the right to revise or remove any content in this manual at any time.





OVERVIEW

[Redacted text]

FEATURES

1. [Redacted]
2. [Redacted]
3. [Redacted]
4. [Redacted]
5. [Redacted]

PACKAGE CONTENT

- > [Redacted]
- > [Redacted]
- > [Redacted]

SPECIFICATIONS*

Product Name	[Redacted]
Manufacturer	[Redacted]
Model Number	[Redacted]
Part No.	[Redacted]
Electronic Serial	[Redacted]
Len.	[Redacted]
Len-Depth	[Redacted]
Weight	[Redacted]
ACC	[Redacted]
IP Rating	[Redacted]
Water-Resistant	[Redacted]
Startup Temperature	[Redacted]
Operating Temperature	[Redacted]
Power Supply (V)	[Redacted]
Current Consumption (mA)	[Redacted]
Dimensions (mm)	[Redacted]

* The specifications are subject to change without notice.
** Dimensional Tolerance: ± 5mm

[Redacted text]

265



INSTALLATION

1. Use the supplied three screws to attach the bracket to wall. Drill a hole in advance on the proper position of the wall for the Power and Video Cable to pass through later.
2. Remove the Joint Lock from the bracket by turning it counterclockwise. Then, screw the Joint Lock to the backside of the camera (turn clockwise).


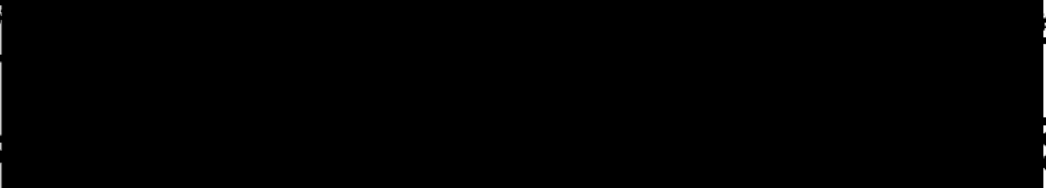
NOTE: There are two screw holes on the backside of the camera. Please choose the proper one which best suits your installation environment.

3. Screw the camera with the Joint Lock connected to the bracket. After that, secure the Joint Lock to fix. Then, pass the Power and Video Cable through the hole drilled in Step 1 to hide it.

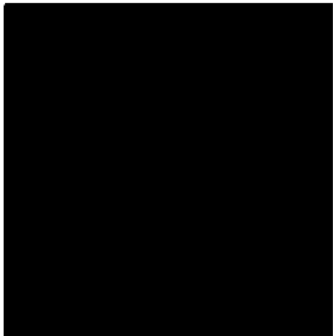


Figure 1

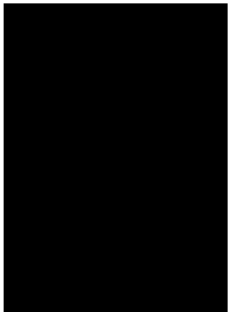
CONNECTION

1. 
NO
 2. 
NO
- connection.





AL DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Servicio a la Comunidad
Investigación





Modelo: [REDACTED]

[REDACTED]

Las cámaras [REDACTED] son una excelente opción para los sistemas [REDACTED] de cámara profesional de avanzada tecnología con alta calidad a precio razonable.

Características

- [REDACTED]
- [REDACTED]
- [REDACTED]
- [REDACTED]
- [REDACTED]
- [REDACTED]

Especificaciones

- Sensor de Imagen [REDACTED]
- Número de Píxeles [REDACTED]
- Resolución [REDACTED]
- Iluminación mínima [REDACTED]
- LEDs IR [REDACTED]
- Rango IR Efectivo [REDACTED]
- Relación de Señal de Ruido (S/N) [REDACTED]
- Obturador Electrónico [REDACTED]
- Lente [REDACTED]
- Ángulo de Apertura del Lente [REDACTED]
- Balance de Blancos [REDACTED]
- Control de Ganancia (AGC) [REDACTED]
- Modo del Iris [REDACTED]
- Salida de Video [REDACTED]
- Temperatura de operación [REDACTED]
- Fuente de Energía ($\pm 10\%$) [REDACTED]
- Consumo de Energía ($\pm 10\%$) [REDACTED]
- Dimensiones (mm) [REDACTED]
- Peso (gr) [REDACTED]

GRABADO POR LA REPUBLICA
de Derechos Humanos,
y Servicios a la Comunidad
Investigación

[REDACTED]

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

CONSTANCIA MINISTERIAL DE RECEPCION DE CORREO ELECTRONICO.

- - - En la Ciudad de México, a los seis días de julio de dos mil dieciséis, siendo las catorce horas con cuarenta y cuatro minutos, el suscrito Lic. [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación dependiente de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa legalmente ante dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe.-----

HACE CONSTAR

- - - Que con fundamento en los artículos en lo dispuesto por los artículos 21 y 102, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 50, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; 2, fracciones I y II, 17, 113, 168, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 2, 3, y 4, fracción I, Apartado A), inciso a), b) y w) y 22, fracción II, inciso a) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República;-----

- - - Que siendo el día y hora señalada, se hace constar que fue recibido mediante correo institucional al buzón del suscrito [REDACTED] mensaje que lleva por título "**se remite información**", proveniente del correo: [REDACTED] (Cuetzala Ayuntamiento), mediante el cual el Municipio de Cuetzala del Progres, Estado de Guerrero, por medio del oficio número: **MCP/04072016/733**, el cual se encuentra anexo al presente correo, en formato PDF, informa a ésta Representación Social de la Federación, que en atención al oficio SDHPDSC/01/1441/2016, de siete de mayo del año en curso, en el que se solicitan los nombres de los ciudadanos que fungieron como comisarios municipales en septiembre del 2014, de diversas comunidades, informa lo siguiente: de las comunidades de: [REDACTED] domicilio conocido, misma comunidad. [REDACTED] domicilio conocido, misma comunidad y [REDACTED] sujeto a proceso penal en penal de Nayarit.-----

- - - Derivado de lo anterior, se ordena agregar las presentes constancias consistentes en tres fojas útiles en su anverso, a las actuaciones de la presente indagatoria. Acuérdese por separado.-----

**CONSTE
CÚMPIASE**

- - - Así lo hace constar y firma el Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación dependiente de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, dependiente de la Procuraduría General de la República, quien actúa con testigos de asistencia [REDACTED]-----

**DAMOS FE
LOS TESTIGOS DE ASISTENCIA**

[REDACTED]

[REDACTED]
C. [REDACTED]

De: Cuetzala Ayuntamiento [REDACTED]
Enviado el: miércoles, 06 de julio de 2016 02:44 p.m.
Para: [REDACTED]
Asunto: se remite información
Datos adjuntos: 003.jpg

En atención a oficio SDHPDSC/01/1441/2016

DEPENDENCIA: PRESIDENCIA MUNICIPAL.
SECCIÓN: SECRETARÍA GENERAL.
Nº OFICIO: MCP/04072016/733

ASUNTO: EL QUE SE INDICA.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

LIC. [REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SDHPDSC.
P R E S E N T E.

EN ATENCIÓN A SU OFICIO SDHPDSC/01/1441/2016, DE FECHA 07 DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, EN EL QUE SOLICITA LOS NOMBRES DE LOS CIUDADANOS QUE FUNGIERON COMO COMISARIOS MUNICIPALES EN SEPTIEMBRE DEL 2014, DE LAS COMUNIDADES DE:

[REDACTED] DOMICILIO CONOCIDO, MISMA COMUNIDAD.

[REDACTED] DOMICILIO CONOCIDO. MISMA COMUNIDAD.

[REDACTED] SUJETO A PROCESO PENAL EN PENAL DE NAYARIT.

ESPERANDO QUE LA INFORMACIÓN SEA DE UTILIDAD, QUEDO DE USTED.

270

Atentamente,

"Sufragio Efectivo. No Reelección"

PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

[Redacted Signature]



AL DE LA REPUBLICA
derechos Humanos,
servicios a la Comunidad
Investigación

C.c.p. - Al Archivo.



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE CUETZALA DEL PROGRESO, GUERRERO.



271

DEPENDENCIA: PRESIDENCIA MUNICIPAL
SECCIÓN: SECRETARIA GENERAL
Nº OFICIO: MCP/04072016/733

ASUNTO: EL QUE SE INDICA.

LIC. [REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SDHPDSC.
P R E S E N T E.

EN ATENCIÓN A SU OFICIO SDHPDSC/01/1441/2016, DE FECHA 07 DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, EN EL QUE SOLICITA LOS NOMBRES DE LOS CIUDADANOS QUE FUNGIERON COMO COMISARIOS MUNICIPALES EN SEPTIEMBRE DEL 2014, DE LAS COMUNIDADES DE:

[REDACTED] DOMICILIO CONOCIDO, MISMA COMUNIDAD.

[REDACTED] DOMICILIO CONOCIDO, MISMA COMUNIDAD.

[REDACTED] SUJETO A PROCESO PENAL EN PENAL DE NAYARIT.

ESPERANDO QUE LA INFORMACIÓN SEA DE UTILIDAD, QUEDO DE USTED.

Atentamente,



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE CUETZALAPA DEL PROGRESO, GUERRERO
SECRETARIA

C.c.p. Al Archivo

PLAZA PRINCIPAL ALDAMA #1, COLONIA CENTRO, CUETZALA DEL PROGRESO, GRO. CP 40500 TEL: [REDACTED]

[REDACTED]



PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

**ACUERDO DE RECEPCIÓN DE DICTAMEN EN MATERIA DE INGENIERÍA
ELECTRICA.**

- - - En la Ciudad de México, siendo las catorce horas con cuarenta y cinco minutos del día seis de julio de dos mil dieciséis, el suscrito Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quién actúa en términos del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal, hace constar que se:-----

- - - **TIENE** por recibido turno volante con número de identificación 1869 de fecha cinco de julio de dos mil dieciséis por el que se remite dictamen en Materia de Ingeniería Eléctrica con número folio [REDACTED] de fecha veintinueve de junio de dos mil dieciséis, suscrito por el Ingeniero [REDACTED] Perito Oficial en Materia de Mecánica y Eléctrica y en cuyas conclusiones informa: *"PRIMERA: Al realizar la inspección ocular llevada a cabo el día 21 de Junio del año en curso, a las instalaciones de la central de autobuses ubicada en Calle Salazar, Número 1, esquina con Hermenegildo Galeana, Colonia Centro, ciudad de Iguala de la Independencia, la ubicación física de [REDACTED] se encuentran descritas en la tercera consideración técnica. SEGUNDA: Características técnicas de las [REDACTED] frente a [REDACTED] [REDACTED] sin [REDACTED] una separación promedio [REDACTED] metros y una altura [REDACTED] al piso."*-----

- - - Adjunto al presente dictamen, como Anexo 1, un croquis simple de la ubicación física de las luminarias y la disposición [REDACTED].-----

- - - Documentación constante de turno volante en original, de una foja, dictamen con número de folio 46977 en original, de cinco fojas y Anexo 1 en original, de cuatro fojas, de las cuales con fundamento en lo señalado por los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc,
Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500, Tel.53.46.55.70



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

fracción I, 2° fracción II, 15, 16, 19, 26, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4° fracción I apartado A inciso b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República se **DA FE** de tener a la vista y se:-----

----- **A C U E R D A** -----

--- **PRIMERO.**- Agréguese la documentación descrita a las presentes actuaciones, para que surtan todos los efectos a que haya.-----

--- **SEGUNDO.**- Las demás que se desprendan de las anteriores.-----

----- **C Ú M P L A S E** -----

--- Así lo acordó y firma el suscrito Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para [REDACTED] al.-----

----- **D A M O** -----

[REDACTED] TESTIGOS DE A [REDACTED]
LIC. [REDACTED] LIC. [REDACTED]

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc,
Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500, Tel.53.46.55.70

OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

274

Recibido
06/Julio/2016
14:45 horas

Id: 1869
 Número: FOLIO 46977
 Fecha: 29/06/2016 Fecha del turno: 05/07/2016
 Fecha del término: Fecha de devolución:
 Turnado a: LIC. [REDACTED]
 Status: SEGUIMIENTO
 Quién remite: ING. [REDACTED] PERITO OFICIAL



Asunto: PROCEDENCIA DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES, SE REMITE DICTAMEN EN MATERIA DE INGENIERÍA ELÉCTRICA, EN ATENCIÓN AL OFICIO SDHPDSC/OI/1904/2016, DE FECHA 14 DE JUNIO DE 2016, EN EL CUAL SE SOLICITA DESIGNAR PERITO EN MATERIA DE INGENIERÍA ELÉCTRICA, "A EFECTO DE QUE

Observaciones:

PGR

RECIBIDO

05 JUL 2016

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN E INMEDIACIÓN
 Coordinación General de Servicios Periciales

NÚMERO DE FOLIO: 46977
 EXPEDIENTE: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2016

ASUNTO: SE REMITE DICTAMEN EN MATERIA DE INGENIERÍA ELÉCTRICA

Ciudad de México a 29 de Junio de 2016

Agente del Ministerio Público de la Federación
 Adscrito a la Oficina de Investigación
 Subprocuraduría de derechos Humanos
 Procuraduría del Orden y servicios a la Comunidad
 Subdelegación de Procedimientos Especiales
 Delegación en la Ciudad de México

El que suscribe como Perito Oficial en materia de Ingeniería Mecánica y Eléctrica, adscrito a la Dirección General de Coordinación de Servicios Periciales de la Procuraduría General de la República, propone para intervenir en relación con los antecedentes al rubro citado, ante Usted remite el siguiente:

DICTAMEN

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

Aten- [REDACTED]
 gos [REDACTED]
 en [REDACTED]
 dep- [REDACTED]
 inde [REDACTED]

[REDACTED] 019
 [REDACTED] 000
 [REDACTED] 010

[REDACTED] 0
 Cámara de los Diputados del Poder Judicial de la Federación

ANTECEDENTES Y ANÁLISIS DE LOS MISMOS

[REDACTED]

OBSERVACIONES DEL LUGAR

[REDACTED] e del
 al de
 hora
 00:00

siguiente

Página 1 de 1
 Rev: 1.0

10 1869

275



RECIBIDO

05 JUL 2016

SDHPDSC
"OFICINA DE INVESTIGACIÓN
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD"

NÚMERO DE FOLIO: 46977

EXPEDIENTE: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

ASUNTO: SE RINDE DICTAMEN EN MATERIA DE INGENIERÍA ELÉCTRICA

Ciudad de México a 29 de Junio de 2016

Licenciado: [Redacted]

Agente del Ministerio Público de la Federación
Adscrito a la Oficina de Investigación
Subprocuraduría de derechos Humanos
Prevención del Delito Y servicios a la Comunidad
Subdelegación de Procedimientos Especiales
Delegación en la Ciudad de México

El que suscribe como Perito Oficial en materia de Ingeniería Mecánica y Eléctrica, adscrito a la Dirección General de Coordinación de Servicios Periciales de la Procuraduría General de la República, propuesto para intervenir en relación con los antecedentes al rubro citado, ante Usted emite el siguiente:

DICTAMEN

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

Atento a su solicitud con número de oficio No. SDHPDSC/OI/1904/2016, de fecha 14 de Junio de dos mil dieciséis, y recibido en esta Dirección General el mismo día, en el cual solicita designar perito en Materia de Ingeniería Eléctrica, "a efecto de que intervengan en sus respectivas áreas en la diligencia de inspección de las instalaciones de la central de autobuses de la Ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero...SIC" al respecto le informo lo siguiente:

Por instrucciones verbales del AMPF se me solicito atender el Requerimiento con número folio 41919 de fecha 14 de junio de 2016, signado por los peritos [Redacted] y Ing [Redacted] peritos en la especialidad de tránsito terrestre. En específico en el numeral 4 inciso e) que a la letra dice:

"e) Ubicación Física (Planimetría) y Características técnicas de las Luminarias alrededor de la Video Cámara y aledañas al carril donde se ubico el vehículo en Cuestión...Sic"

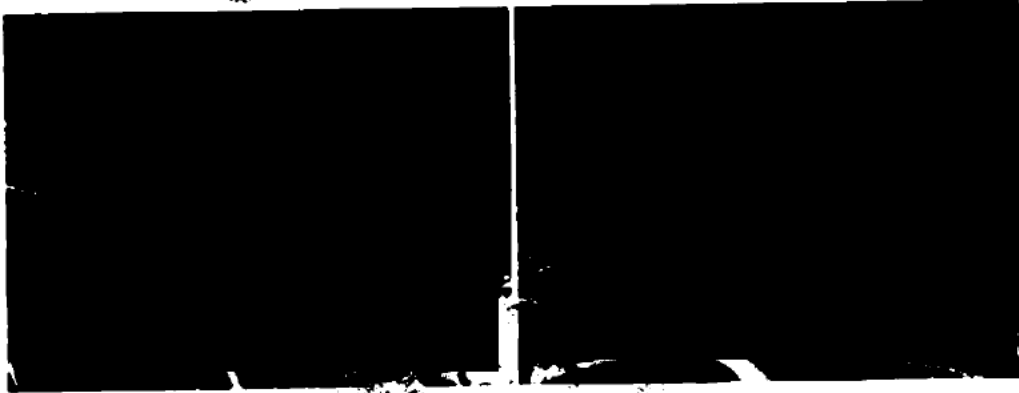
ANTECEDENTES Y ANÁLISIS DE LOS MISMOS

No se consideran el análisis documental con respecto a la presente intervención de la especialidad, ya que no se tienen antecedentes documentales previos a esta fecha.

OBSERVACIONES DEL LUGAR

El día 21 de Junio del año en curso nos trasladamos y constituimos en compañía del Agente del Ministerio Público de la Federación, peritos y personal actuante en las instalaciones de la central de autobuses ubicada en Calle De Salazar, Número 1, esquina con Hermenegildo Galeana, Colonia Centro, ciudad de Iguala de la Independencia, Estado Guerrero en donde se observó y realizo lo siguiente:

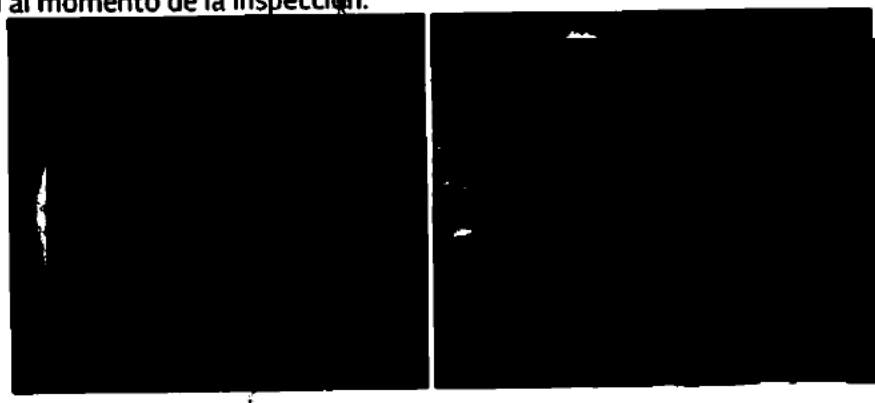




En las instalaciones de la central de autobuses específicamente en [redacted] con una [redacted] abierta y lamina de asbesto; [redacted] fabricada [redacted] existiendo [redacted] entre [redacted] y a una [redacted] nivel del piso del andén. [redacted] a la Comunidad [redacted]



En el andén identificado con el número 12 que es de interés en la presente indagatoria, no existe instalado ningún medio de iluminación, sin embargo este es iluminado por las luminarias ubicadas en los andenes 11 y 13 como se muestra en la imagen; mismas que se encuentran funcionando de manera normal al momento de la inspección.



¹ Imagen y medidas obtenidas con un distanciómetro de la marca [redacted]



Con este acto se dan por terminados los trabajos de campo

CONSIDERACIONES TÉCNICAS

PRIMERA: Se analizó la **NOM-001-SEDE-2012** donde se establecen las disposiciones y especificaciones de carácter técnico que deben satisfacer las instalaciones destinadas a la utilización de la energía eléctrica, a fin de que ofrezcan condiciones adecuadas de seguridad para las personas y sus propiedades.

SEGUNDA: debido a que las luminarias en el interés en la presente indagatoria, no cuentan con marca y modelo visibles; se presenta ejemplo de luminarias de características similares² considerando que las características técnicas pueden variar dependiendo de la marca y diseño tanto de la luminaria como del bulbo de la lámpara

Foco o Bulbo



Luminaria



Haz de luz



45°

LUMINARIA CAMPANA ALUMINIO FACETADO SODIO 400W

Lámpara: Foco de Vapor Sodio Alta Presión 400 watts claro.

- Lúmenes iniciales: 50,000.
- Lúmenes medios: 45,000.

- Nota: La intensidad luminosa de las lámparas podría variar entre modelo y marca del foco, por lo que estos valores son aproximados.

- Tipo de bulbo de Lámpara: ED-18.
- Base o Rosca: E39 o Mogul.

LUMINARIA CAMPANA ALUMINIO FACETADO ADITIVO METALICO 400W

Lámpara: Foco de Aditivo Metálico 400 watts claro.

- Lúmenes iniciales: 36,000V; 33,100H.
- Lúmenes medios: 24,000V; 22,100H.

- Nota: La intensidad luminosa de las lámparas podría variar entre el modelo y marca del foco, por lo que estos valores son aproximados.

- Tipo de bulbo de Lámpara: ED-37.
- Base o Rosca: E39 o Mogul.

facetado-aditivo-metalico-400w



Durante la inspección no se pudo obtener información del personal de mantenimiento de la central de autobuses, con el objeto de conocer con precisión el tipo de foco utilizado en las luminarias, por lo que al no contar con esta información y carecer de un luxómetro; equipo de medición que no cuenta el departamento. No es posible verificar el nivel exacto de iluminación que está instalado en las cercanías de la cámara de video del andén marcado con el número 12 de la central de autobuses de la Ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero

TERCERA: En el anexo 1 se adjunta croquis simple de ubicación física de las luminarias y la disposición en el andén numero 12

CUARTA: Cabe señalar las siguientes definiciones:

Luminaria fluorescente, al conjunto que forman una lámpara, denominada tubo fluorescente, y una armadura, que contiene los accesorios necesarios para el funcionamiento. En ciertos lugares se conoce como luminaria solamente a la lámpara. La lámpara es de descarga de vapor de mercurio a baja presión y se utiliza normalmente para la iluminación doméstica o industrial. Su ventaja frente a otro tipo de lámparas, como las incandescentes, es su eficiencia energética.³

Lumen (símbolo: lm): es la unidad del Sistema Internacional de Medidas para medir el flujo luminoso, una medida de la potencia luminosa emitida por la fuente. El flujo luminoso se diferencia del flujo radiante en que el primero contempla la sensibilidad variable del ojo humano a las diferentes longitudes de onda de la luz y el último involucra toda la radiación electromagnética emitida por la fuente según las leyes de Wien y de Stefan-Boltzmann sin considerar si tal radiación es visible o no.⁴

Lux (símbolo lx): es la unidad derivada del Sistema Internacional de Unidades para la iluminancia o nivel de iluminación. Equivale a un lumen / m². Se usa en la fotometría como medida de la luminancia, tomando en cuenta las diferentes longitudes de onda según la función de luminosidad, un modelo estándar de la sensibilidad del ojo humano a la luz.⁵

Luxómetro: equipo para medir la iluminancia en lugares de trabajo

Planimetría: es la parte de la topografía que estudia el conjunto de métodos y procedimientos que tienden a conseguir la representación a escala de todos los detalles interesantes del terreno sobre una superficie plana (plano geometría) prescindiendo de su relieve y se representa en una proyección horizontal.

³ https://es.wikipedia.org/wiki/Luminaria_fluorescente

⁴ <https://es.wikipedia.org/wiki/Lumen>

⁵ <https://es.wikipedia.org/wiki/Lux>

279



QUINTA: Para la elaboración del presente dictamen, se emplearon los siguientes métodos:

- a) Observación directa: es decir aquella que se realiza con el sentido de la vista a nuestro objeto de estudio.
- b) El Método descriptivo analítico: que consiste en obtener la información o características descriptivas del objeto de estudio que sean de interés particular
- c) El Método Sintético: que a partir de las características particulares se llega a conformar una idea general sobre nuestro objeto de estudio.

Una vez habiendo realizado un análisis de los elementos correspondientes a la materia, además de haber aplicado los métodos de investigación antes mencionados en el apartado de consideraciones técnicas, es como se establecen las siguientes:

servicio a la Comunidad

CONCLUSIONES

Se procede a dar contestación al Requerimiento con número folio 41919 de fecha 14 de junio de 2016, signado por los peritos [redacted] y Ing [redacted] peritos en la especialidad de tránsito terrestre. En específico en el numeral 4 inciso e) que a la letra dice:

"e) Ubicación Física (Planimetría) y Características técnicas de las Luminarias alrededor de la Video Cámara y aledañas al carril donde se ubicó el vehículo en Cuestión...Sic"

PRIMERA: Al realizar la inspección ocular llevada a cabo el día 21 de Junio del año en curso, a las instalaciones de la central de autobuses ubicada en Calle Salazar, Número 1, esquina con Hermenegildo Galeana, Colonia Centro, ciudad de Iguala de la independencia, la ubicación física de las luminarias de los andenes de pasajeros se encuentran descritas en la tercera consideración técnica

SEGUNDA: Características técnicas de las Luminarias alrededor de la Video Cámara instalada frente al carril 12 son las siguientes: 0.58 metros de diámetro, fabricada en aluminio diamantado (Facetado), sin marca ni modelo visibles; una separación promedio (claro) entre luminarias de 8.28 metros y una altura de 5.05 metros de la luminaria al piso.

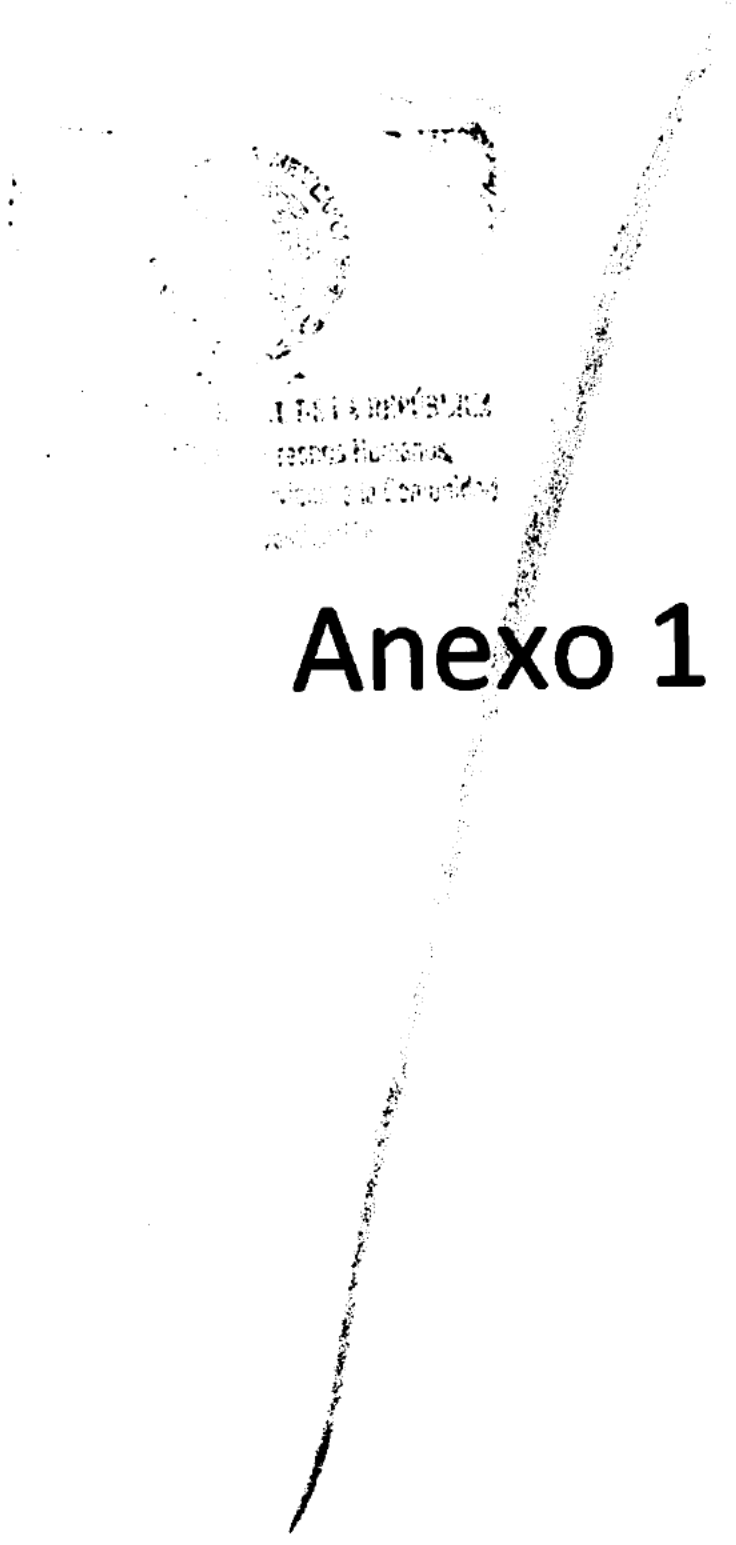
ATENTAMENTE
EL PERITO OFICIAL

[Redacted signature area]



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES
COORDINACIÓN GENERAL DE INGENIERÍAS FORENSES

[Redacted area]

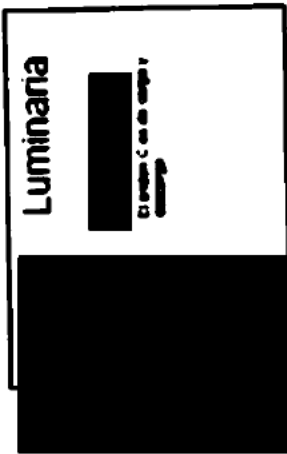


Anexo 1

**CROQUIS DE LA UBICACION DE LUMINARIAS EN LA
TERMINAL DE AUTOBUSES DE IGUALA**

Luminaria

El espacio es de la empresa y
de la empresa

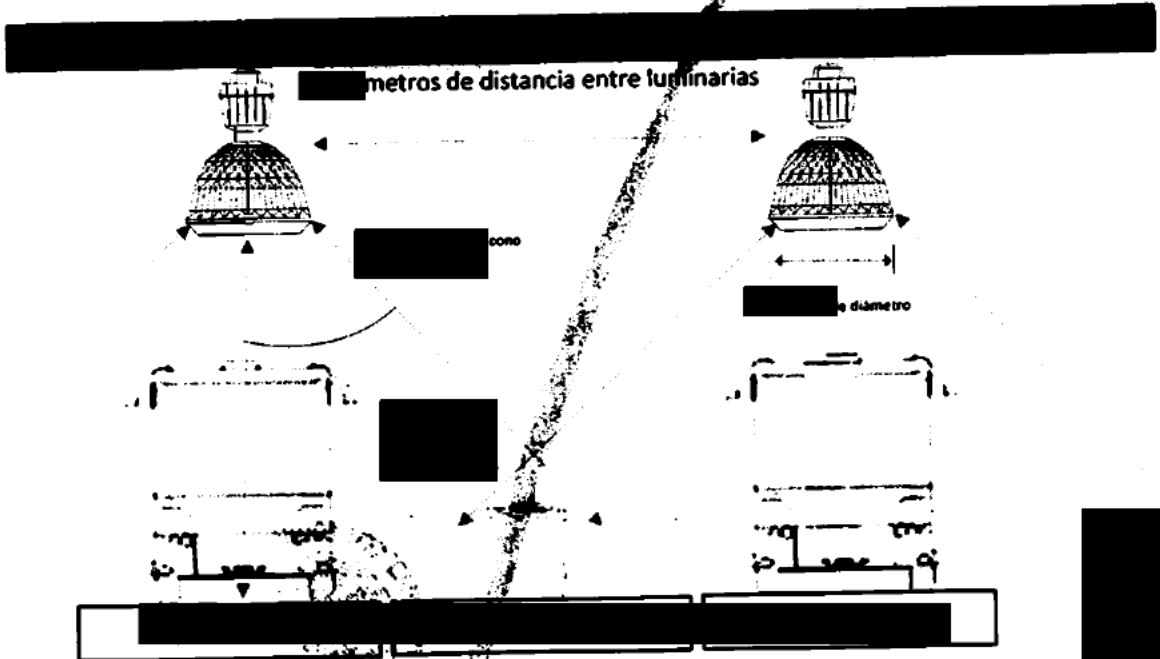


ZONA DE MANIOBRAS



281

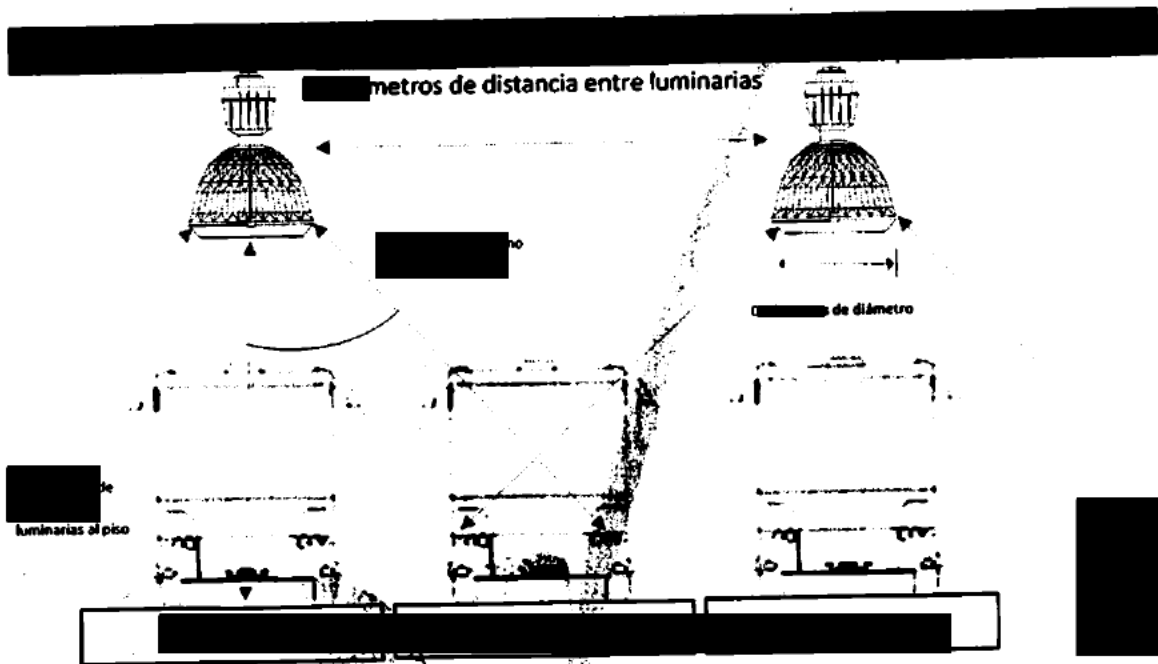
DISPOSICION DE LA ILUMINACION EN EL ANDEN



SENAI DE LA REPUBLICA
 de Derechos Humanos
 y Servicios a la Comunidad
 de Invalidez



DISPOSICION DE LA ILUMINACION EN EL ANDEN 12



ESTADO DE LA REPUBLICA
 SECRETARIA DE ECONOMIA
 DIRECCION GENERAL DE ECONOMIA
 DEPENDENCIA



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD**

284

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

CONSTANCIA MINISTERIAL DE CONSULTA DE CORREO ELECTRÓNICO

--- En la Ciudad de México, siendo las quince horas con diez minutos del día seis de julio de dos mil dieciséis el suscrito LICENCIADO [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad quien actúa legalmente ante dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe.-----

HACE CONSTAR-----

--- Que minutos antes de la hora y fecha anteriormente señaladas, el personal actuante procede a aperturar la cuenta de correo electrónico [REDACTED] ingresando a la bandeja de entrada del mismo, observándose un correo electrónico, proveniente de la cuenta [REDACTED], en cuyo asunto refiere el reenvío del acta de defunción de [REDACTED] el cual contiene un archivo tipo PDF, mismo que contiene un acta de defunción con número [REDACTED] de fecha [REDACTED] [REDACTED], correspondiente [REDACTED] de quien en vida respondiera al nombre de [REDACTED], realizándose la impresión de la recepción del correo electrónico, así como del archivo adjunto anteriormente mencionado, para ser glosados al expediente, lo que se hace constar en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, por lo que no habiendo nada más que hacer constar, se firma la presente para los efectos a que haya lugar.-----

CONSTE-----

CUMPLASE-----

--- ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL LICENCIADO [REDACTED], AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACIÓN ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA O [REDACTED] PROCURADURIA GENERAL DE LA REPÚBLICA, QUIEN ACTÚ [REDACTED] DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE [REDACTED]

DAMOS

TESTIGOS DE A

LIC. [REDACTED]

LIC. [REDACTED]

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, Colonia Cuauhtémoc,
Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México C.P. 06500, Tel. 53-46-55-70

[Redacted]

De: [Redacted] gmail.com>
Enviado el: jueves, 07 de julio de 2016 09:32 a.m.
Para: [Redacted]
Asunto: se reenvia acta de defuncion de [Redacted] un favor mandeme los acuse de recibido de los oficios de contestacion gracias se los he estado pidiendo y nada gracias
Datos adjuntos: escanear0001.pdf

SECRETARÍA DE JUSTICIA
 SECRETARÍA DE DEFENSA
 SECRETARÍA DE LA FISCALÍA
 SECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
REGISTRO CIVIL

ACTA DE DEFUNCION

544270

OFICIALIA 01
LIBRO 01

PRECIO
CASA DE CUBIERTAS

FINADO

SEXO: HOMBRES () MUJERES ()

NOMBRE: [REDACTED]

FECHA DE NACIMIENTO: [REDACTED] NACIONALIDAD: [REDACTED]

LUGAR DE NACIMIENTO: [REDACTED] PAIS: [REDACTED]

ESTADO CIVIL: [REDACTED]

ESTADO: [REDACTED] MUNICIPIO: [REDACTED]

PAIS: [REDACTED]

CONYUGUE: [REDACTED] NACIONALIDAD: [REDACTED]

PADRE: [REDACTED] NACIONALIDAD: [REDACTED]

MADRE: [REDACTED] NACIONALIDAD: [REDACTED]

FECHA DE DEFUNCION: [REDACTED] HORA: [REDACTED]

LUGAR: [REDACTED] LIBRETIADO: [REDACTED]

ESTADO DEL CADAVER: [REDACTED]

UBICACION: [REDACTED] ORDEN NO: [REDACTED]

ONDE FALLECIO: [REDACTED]

CAUSAS DE LA MUERTE: A) [REDACTED] B) [REDACTED] C) [REDACTED]

TIPO DE DEFUNCION: [REDACTED]

OMBRE DEL MEDICO QUE CERTIFICO LA DEFUNCION: [REDACTED]

NO. DE CEDI A PROVERENAL: [REDACTED]

DOMICILIO: [REDACTED]

DECLARANTE

OMBRE: [REDACTED]

NACIONALIDAD: [REDACTED]

DOMICILIO: [REDACTED]

TESTIGOS

OMBRE: [REDACTED] EDAD: [REDACTED]

NACIONALIDAD: [REDACTED] PARENTESCO: [REDACTED]

OMBRE: [REDACTED] EDAD: [REDACTED]

NACIONALIDAD: [REDACTED] PARENTESCO: [REDACTED]

OMBRE: [REDACTED] EDAD: [REDACTED]

NACIONALIDAD: [REDACTED] PARENTESCO: [REDACTED]

OCUPACION: [REDACTED]

LA PRESENTE ACTA TIENE ANEXAS LAS ANOTACIONES SIGUIENTES

SE DA FE PUBLICA A LA PRESENTE ACTA Y CONFORMES CON SU CONTENIDO LA RATIFICAN Y FIRMAN EN PRESENCIA DE LOS INTERVENIENTES Y SABEN HACERLO Y QUERER SU FIRMAR EN SU PROPIA MANO.

EL OFICIALIA NO. 01 DEL REGISTRO CIVIL
LIC. ESPARDO SOLARI ARNALDA

EL OFICIALIA NO. 01 DEL REGISTRO CIVIL
LIC. ESPARDO SOLARI ARNALDA

EL OFICIALIA NO. 01 DEL REGISTRO CIVIL
LIC. ESPARDO SOLARI ARNALDA

EL OFICIALIA NO. 01 DEL REGISTRO CIVIL
LIC. ESPARDO SOLARI ARNALDA

ACTA DE DEFUNCION



**COMPARECENCIA DE [REDACTED] INTEGRANTE DEL
EQUIPO ARGENTINO DE ANTROPOLOGIA FORENSE**

- - - En la Ciudad de México, el día seis de julio de dos mil dieciséis a las diecinueve horas con siete minutos. - - -

- - - El suscrito Maestro [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación dependiente de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal en términos del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe. - - -

Derechos Humanos
Servicios a la Comunidad

HACE CONSTAR

- - - Que con fundamento en los artículos en lo dispuesto por los artículos 16, 20, Apartado C, fracción II, 21, párrafo primero y 102, apartado A, párrafo segundo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 50, fracción I, inciso a), de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, 1, fracción I, 2, fracciones I y II, 15, 28, 113, 168, 180, 220 a 228 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 3 y 4, fracción I, Apartado A), incisos a), b), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República. 1, 3, inciso A), fracción V, de su Reglamento; - - -

- - - Que se encuentra presente [REDACTED] Perito en Antropología Forense, en su carácter de especialista integrante del Equipo Argentino de Antropología Forense (EAAF), personalidad ya acreditada en el expediente, quien se identifica con pasaporte número [REDACTED] expedida en su favor por la República Argentina en la cual obra en su margen izquierdo una fotografía a color que concuerda con los rasgos fisonómicos del declarante, de la cual se ordena dejar copia certificada de la misma a efecto de que obre en autos de la presente indagatoria y la original se procede a devolver a la interesada quien debidamente identificado, se procede a protestar al compareciente en términos de ley para que se conduzca con la verdad en la presente diligencia en la que va a intervenir y se le advierte del delito así como de las penas en las que incurren los que interrogados por





**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

288

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

alguna autoridad pública distinta de la judicial en ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas, faltare a la verdad, en términos de lo dispuesto por la fracción I del artículo 247 de Código Penal Federal, protestando al compareciente conducirse solamente con la verdad. Asimismo, se le hace saber al declarante el derecho que le otorga el artículo 127 bis, del Código Federal de Procedimientos Penales de ser asistido, durante la presente diligencia, si lo desea, por un abogado que para el efecto nombren. Al respecto, el compareciente manifestó que por el momento no lo considera necesario y, por sus datos generales:-

MANIFESTO

- - - Llamarse como ha quedado escrito, ser de [redacted] de edad, por haber nacido el [redacted] originaria de Buenos Aires Argentina, con domicilio en [redacted] colonia [redacted] Ciudad de México, estado civil [redacted] con instrucción licenciatura en Antropología, con ocupación de Perito, con número de teléfono [redacted] correo electrónico [redacted] y en relación al motivo de su comparecencia. - -

DECLARA

- - - Comparezco ante esta Representación Social de la Federación de manera voluntaria y a petición del agente del Ministerio Público de la Federación con el fin de recibir la respuesta a las peticiones que realicé en representación del Equipo Argentino de Antropología Forense contenidas en mi comparecencia de fecha diez de junio de dos mil dieciséis. En este acto el suscrito agente del Ministerio Público actuante hace entrega a la compareciente del oficio SDHPDSC/OI/2015/2016, de fecha veintisiete de junio del año en curso, constante de dos fojas útiles a través del cual se notifica la respuesta a sus peticiones de fecha diez de junio del presente año, y se le hace entrega del material solicitado en dos discos CD. En uso de la voz la compareciente manifiesta: recibo de conformidad el oficio SDHPDSC/OI/2015/2016 y los discos compactos cuyo contenido ha verificado y manifiesto que su uso es exclusivamente para la emisión de los dictámenes periciales a los restos óseos localizados cerca de [redacted] Municipio de Iguala, Guerrero, por lo que guardare



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

289

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

la confidencialidad y reserva de la información proporcionada por estar afecta a una averiguación previa en trámite; asimismo manifiesto que señalo como domicilio para oír y recibir notificaciones del Equipo Argentino de Antropología Forense el ubicado en [REDACTED] colonia [REDACTED]

[REDACTED] Ciudad de México, siendo todo lo que deseo manifestar de la presente diligencia para constancia legal. - - - - -

- - - Por lo anterior y no habiendo nada más por agregar se da por terminada la presente diligencia a las veinte horas del día y fecha ya citados, firmando al calce los que en ella intervinieron, para debida constancia legal de lo actuado, así como los testigos de asistencia que [REDACTED]

DAMOS F

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y ENERGÍA
SUBSECRETARÍA DE DEFENSA LEGAL Y ASISTENCIA
SERVICIOS AL COMUNITARIO

**EL COMPARECIENTE INTEGRANTE DEL
EQUIPO ARGENTINO DE ANTROPOLOGÍA FORENSE**

[REDACTED]

TESTIGOS DE ASISTENCIA.

LIC. [REDACTED]

LIC. [REDACTED]

ACUERDO MINISTERIAL DE RECEPCIÓN DE DICTAMEN EN LA ESPECIALIDAD DE AUDIO Y VIDEO.

--- En la Ciudad de México, siendo las veinte horas del día seis del mes de julio del año dos mil dieciséis, la suscrita licenciada [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia que firman y dan fe, se procede a emitir el siguiente:-----

ACUERDO

--- **TÉNGASE** por recibido el oficio con número de folio 50089, del cuatro de julio del presente año, signado por la licenciada [REDACTED] perito oficial en la materia de AUDIO Y VIDEO, adscrita a la Coordinación General Técnica, mediante el cual anexa DICTAMEN mediante un disco DVD-R, del cual se obtienen el número de serie del volumen así como el código [REDACTED] de cada una de las grabaciones realizadas, las cuales a continuación se muestran, de las diligencias ministeriales llevadas a cabo en los lugares señalados: [REDACTED] entre el [REDACTED] y [REDACTED] del poblado de [REDACTED] en [REDACTED] a la altura del poblado [REDACTED] municipio [REDACTED] a la altura de [REDACTED] municipio de [REDACTED] instalaciones de la comandancia de la Policía Preventiva Municipal en [REDACTED] en las inmediaciones de la colonia el [REDACTED] Palacio Municipal de Iguala de Guerrero, [REDACTED] Colonia Centro, Basurero municipal [REDACTED] y [REDACTED]

Anexando un DVD.R, con número de serie del volumen F865-F37A, así como el código [REDACTED] que contiene la videograbación de dichas diligencias. Al respecto esta Representación Social de la Federación, considera procedente anexar el Dictamen en materia de AUDIO Y VIDEO así como el disco DVD-R., a la indagatoria en que se actúa, para que surta los efectos legales correspondientes. Lo que se hace constar para que surta los efectos legales correspondientes.-----

---Documento que de conformidad en lo dispuesto por el numeral 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, se da fe de tener a la vista el dictamen en materia de audio y video constante de tres fojas útiles impresa por una sola de sus caras y se ordena agregar a las presente actuaciones para que surta los efectos legales correspondientes.-----

---Documento que de conformidad en lo dispuesto por el numeral 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, se da fe de tener a la vista un disco DVD-R, con número de serie del volumen F865-F37A, así como el código [REDACTED] se ordena agregar a las presente actuaciones para que surta los efectos legales correspondientes.-----

--- Lo anterior con fundamento en los artículos en los artículos 1, 16, 102 apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, fracción 1; 2, fracciones I y II, 168, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, así como 1, 4 fracción

I, apartado A), incisos b) y f), y fracción IV, 22 fracción I inciso d), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 3 apartado A), inciso V y 12 fracción II de su Reglamento; es de acordarse y se:-----

----- **ACUERDA** -----

---**ÚNICO.**- Téngase por recibido el oficio con número de folio 50089, del cuatro de julio del presente año, así como el DVD-R, signado por la licenciada [REDACTED] perita oficial en AUDIO y VIDEO, adscrita a la Coordinación General de Servicios Periciales, e intégrese a la averiguación previa en que se actúa, lo anterior para que surta los efectos legales correspondientes. -----

----- **CUMPLASE** -----

---Así lo acordó y firma la licenciada [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, para que surta los efectos legales correspondientes. -----

----- **DAMOS FE** -----

TESTIGOS DE ASISTENCIA

LIC. [REDACTED]

LIC. [REDACTED]

203

Id: 1874

Número: FOLIO 50089

Fecha: 04/07/2016 Fecha del turno: 05/07/2016

Fecha del término: Fecha de devolución:

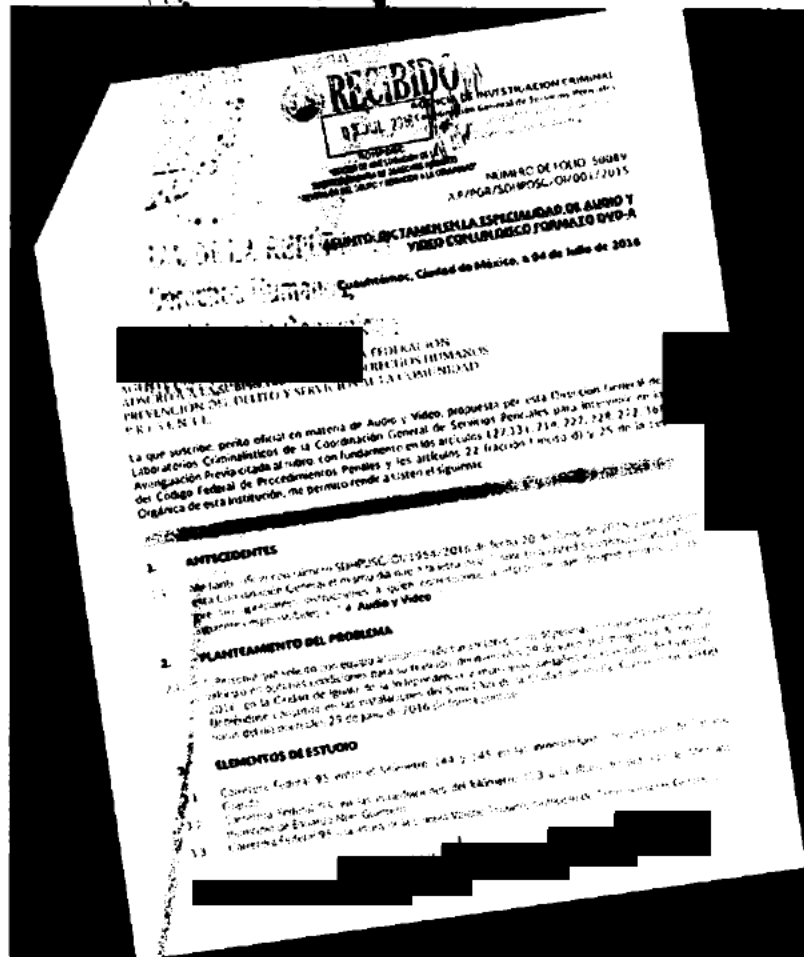
Turnado a: LIC. [REDACTED]

Status: SEGUIMIENTO

Quién remite: LIC. [REDACTED] PERITO EN MATERIA DE AUDIO Y VIDEO

Asunto: PROCEDENCIA DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES, EN ATENCIÓN AL OFICIO SDHPDSC/OI/1964/2016 DE FECHA 20 DE JUNIO DE 2016, EN EL CUAL SE SOLICITA SE DESIGNEN PERITOS EN MATERIA DE AUDIO Y VIDEO, MEDIANTE EL CUAL SE REMITE DICTAMEN EN LA ESPECIALIDAD DE AUDIO Y VIDEO

Observaciones: SE ADJUNTA DISCO FORMATO DVD-R





RECIBIDO

05 JUL 2016

Dirección

SDHPDSC

OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

294
INVESTIGACIÓN CRIMINAL
General de Servicios Periciales
Laboratorios Criminalísticos
Especialidad de Audio y Video

NÚMERO DE FOLIO: 50089
A.P/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

ASUNTO: DICTAMEN EN LA ESPECIALIDAD DE AUDIO Y VIDEO CON UN DISCO FORMATO DVD-R

Cuauhtémoc, Ciudad de México, a 04 de Julio de 2016

LICENCIADA:

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITA A LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
P R E S E N T E.

La que suscribe, perito oficial en materia de Audio y Video, propuesta por esta Dirección General de Laboratorios Criminalísticos de la Coordinación General de Servicios Periciales para intervenir en la Averiguación Previa citada al rubro, con fundamento en los artículos 127, 131, 214, 227, 228, 272, 368 del Código Federal de Procedimientos Penales y los artículos 22 fracción I inciso d) y 25 de la Ley Orgánica de esta Institución, me permito rendir la Custodia siguiente:

1. ANTECEDENTES

- 1.1. Mediante oficio con número SDHPDSC/OI/1964/2016 de fecha 20 de Junio de 2016 y recibido en esta Coordinación General el mismo día que a la letra dice: "...solicito a Usted su valiosa colaboración, gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a efecto de que designe peritos en las siguientes especialidades: (...) 4. Audio y Video..."

2. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

- 2.1. "...Personal que solicito con equipo acondicionado para intervenir en diligencias de carácter ministerial y vehículo en óptimas condiciones para su traslado, del miércoles 29 de junio al domingo 03 de julio de 2016, en la Ciudad de Iguala de la Independencia y municipios aledaños en el estado de Guerrero. Debiéndose constituir en las instalaciones del [redacted] Ciudad de Iguala, Guerrero las 10:00 horas del día miércoles 29 de junio de 2016 de forma puntual..."

3. ELEMENTOS DE ESTUDIO

- 3.1. [redacted] entre el kilómetro [redacted] en las inmediaciones del poblado [redacted]
- 3.2. [redacted] en las inmediaciones del kilómetro [redacted] a altura del poblado [redacted]
- 3.3. [redacted] a la altura de [redacted] municipio de [redacted]

Rev.:1

1
Ref.:IT-AV-01

FO-AV-07

NÚMERO DE FOLIO: 50089
A.P/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

- 3.4. [REDACTED] de la Policía Preventiva Municipal en [REDACTED] Guerrero
- 3.5. [REDACTED] en las inmediaciones de [REDACTED] municipio de Iguala, Guerrero
- 3.6. Palacio Municipal de Iguala de Guerrero, ubicado [REDACTED] y [REDACTED]
- 3.7. Basurero municipal [REDACTED] entre [REDACTED] y [REDACTED]

4. METODOLOGÍA APLICADA

- 4.1. Se procede a videgrabar la diligencia ministerial llevada a cabo en los lugares anteriormente mencionado con una cámara de video portátil, realizando grandes y medianos acercamientos.
- 4.2. En el Laboratorio de Audio y Video de la Coordinación General de Servicios Periciales se procede a realizar un copiado de las grabaciones realizadas en un disco DVD-R, del cual se obtiene el número de serie del volumen así como el código [REDACTED] cada una de las grabaciones realizadas, las cuales a continuación se muestran.

CÓDIGO: [REDACTED]

VOLUMEN DEL DISCO

E1 [REDACTED]
E1 [REDACTED]

5. CONSIDERACIONES TÉCNICO CIENTÍFICAS

5.1. EQUIPO UTILIZADO

5.1.1. Una videocámara digital marca [REDACTED]

5.2. SOFTWARE UTILIZADO.

- 5.2.1. [REDACTED]
- 5.2.2. [REDACTED]
- 5.2.3. [REDACTED]



5.3. PROCEDIMIENTOS.

5.3.1. Se realiza el copiado de la información capturada en la cámara portátil de video, realizando la transferencia de la misma, con [REDACTED] archivos para identificarlos respecto de la diligencia ministerial, se obtiene el código [REDACTED] por medio de [REDACTED] y se graba en un disco compacto incluyendo el reproductor de video [REDACTED] obteniendo así [REDACTED] para realizar después con [REDACTED] duplicado de los mismos.

5.4. DEFINICIONES Y CONCEPTOS.

- **Video:** Sucesión de imágenes digitales o analógicas llamadas cuadros por escala de tiempo, las cuales representan movimiento.
- **Paneo:** Videograbación donde el desplazamiento de la cámara sobre los ejes de espacio mientras el pie de la cámara permanece inmóvil, este movimiento se realiza de forma horizontal.
- **Zoom:** Videograbación donde el desplazamiento de la cámara es determinado por el cambio de distancia que se hace por medio de la lente. Es un desplazamiento óptico obtenido por un juego de lentes que logra el acercamiento (zoom in) o alejamiento (zoom out) en relación del sujeto u objeto.
- **Código [REDACTED]** Algoritmo Matemático el cual se utiliza para hacer una comprobación criptográfica o un código de integridad de la evidencia Informática o de Comunicaciones.

6. CONCLUSIONES

6.1. Se realizó la documentación en video de la diligencia ministerial llevada a cabo en [REDACTED] entre [REDACTED] y [REDACTED] del poblado de [REDACTED] en las inmediaciones del [REDACTED] municipio de [REDACTED] a la altura de [REDACTED] municipio de [REDACTED] y en las instalaciones de la Comandancia de la Policía Preventiva Municipal en [REDACTED] el día 29 de junio; así como en [REDACTED] en las inmediaciones de [REDACTED] municipio de Iguala Guerrero y en el Palacio Municipal de Iguala de Guerrero, ubicado [REDACTED] y [REDACTED] el día 30 de junio concluyendo en el Basurero municipal [REDACTED] y [REDACTED] el día 01 de julio de 2016.

ATENTA
LA PERITO EN MATERIA DE AUDIO Y VIDEO
LIC [REDACTED]

Se anexa al presente un Disco formato DVD-R, con número de identificación CH304014203F00.

[REDACTED]

[REDACTED]

NÚMERO DE FOLIO: 50089
A.P. PGR/SDHPDSC/OI/001/2015
ASUNTO: PROPUESTA DE PERITO

ACUSE

COORDINACIÓN GENERAL
DE SERVICIOS
PERICIALES

Cuauhtémoc, Ciudad de México a 28 de junio de 2016.

LICENCIADA,

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SDHPDSC
P R E S E N T E.

Por instrucciones superiores, con fundamento en lo establecido por los artículos 10, fracciones IV y VI, 22 Fracción I inciso d) y 25 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 29 de mayo de 2009, con relación a los numerales 3 incisos G) fracción I y H) fracción XII, 12 fracción II, 40 fracciones I, III, IX, X, XI, XII y XIII así como, 38 fracciones I, II, IV y V del Reglamento publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 23 de julio de 2012, en atención a su oficio número **SDHPDSC/OI/1964/2016** de fecha **20 de junio de 2016** y que fuera recibido en esta Coordinación General el día **23 de junio de 2016**, en el cual solicita se proponga perito en la materia de Audio y Video, al respecto, me permito manifestarle lo siguiente:

Derechos Humanos.

Me doy por enterado del contenido de su oficio, informándole que ha sido propuesta como perito en la materia de Audio y Video, la C. [REDACTED] quien dará cumplimiento en tiempo y forma a su atenta solicitud.

Servicios a la Comunidad

Sin más por el momento, le reitero las seguridades de mi más atenta y distinguida consideración.

A T E N T A M E N T E
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"
EL DIRECTOR DE IDENTIFICACIÓN FORENSE

[REDACTED]

C.C.P. MTRO. [REDACTED] COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES.- PARA SU SUPERIOR CONOCIMIENTO.- PRESENTE.
C.C.P.- PERITO OFICIAL.- PARA SU CONOCIMIENTO Y DEBIDA ATENCIÓN.- PRESENTE.
C.C.P.- ARCHIVO.

[REDACTED]

Rev.: 2

Ref.: IT-AV-01

FO-AV-03

[REDACTED]

AP/PGR/SDHPDSC/01/001/2015

ASUNTO: SOLICITUD DE PERITOS

Ciudad de México, Junio 20 de 2016

MTRO. [REDACTED]
DIRECTOR GENERAL DE LA COORDINACIÓN DE SERVICIOS PERICIALES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.
Presente.

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citada, y con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de conformidad con el artículo 7 de la Convención Americana sobre los Derechos Humanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 113, 132, 168, 180 y 206, 208, 220, 221, 222, 223, 224 del Código Federal de Procedimientos Penales; así como 1, 4, apartado A), incisos a) y b) y apartado D) fracción IV, 9, 10 fracción X, 16, y 22 fracción I, inciso d), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; solicito a Usted su valioso apoyo, en vía de colaboración, gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a efecto de que designe peritos en las siguientes especialidades:

1. **Criminología (con detector de metales).**
2. **Ingeniería civil y topografía (topografía).**
3. **Fotografía Forense.**
4. **Audio y video.**

Personal que solicito con equipo acondicionado para intervenir en diligencias de carácter ministerial y vehículos en óptimas condiciones para su traslado, del día miércoles 29 de junio al domingo 03 de julio de 2016, en la Ciudad de Iguala de la Independencia y municipios aledaños en el estado de Guerrero. Debiéndose constituir en las instalaciones de [REDACTED] Ciudad de Iguala, Guerrero a las 10:00 horas del día miércoles 29 de junio de 2016 de forma puntual.

Por lo anterior, dejo a su disposición el número celular del licenciado [REDACTED] y [REDACTED] para coordinar labores de logística.

Con otro particular. Quedo de Usted



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Coordinación del Delito y Servicios a la Comunidad
Oficina de Investigación

AGENCIA
ADSCRITA
PREVENCIÓN

DERECHOS HUMANOS,
COMUNIDAD.

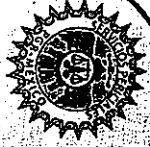
PROCURADURÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

2016 JUN 23 PM 2:43

5-2015



SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA
de Derechos Humanos
Procuraduría General de la República
Procuraduría de Investigación



MATERIAL

Carpeta de Investigación: A/P/PGR/SDHPPSC/01/001/2015

Folio: 50089

Fecha: 04-Julio-2016

Hora: 19:00 Hrs

Tipo de material

UN DISCO FORMATO DVD-R MARCA SONY





**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

**ACUERDO DE RECEPCIÓN DE INFORME PERICIAL EN MATERIA DE
CONTABILIDAD.**

--- En la Ciudad de México, siendo las veinte horas con cincuenta y un minutos del día seis de julio de dos mil dieciséis, el suscrito Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quién actúa en términos del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal, hace constar que se:-----

--- **T I E N E** por recibido turno volante con número de identificación 1875 de fecha cinco de julio de dos mil dieciséis, por el que se remite Informe en Materia de Contabilidad, con número de folio 49680, de fecha veintiocho de junio de dos mil dieciséis, suscrito por el Licenciado en Contabilidad [REDACTED]

[REDACTED] el Contador Público [REDACTED] Peritos en la Materia, mediante el cual y en atención a lo solicitado en el oficio SDHPDSC/OI/1970/2016 indican: *"Por este medio informo a Usted, que es necesario que se nos envíe el expediente de averiguación previa completo, a efecto de analizar y verificar si con la documentación contenida en dicha indagatoria se puede realizar lo solicitado".*---

--- Anexo al Dictamen de referencia, el oficio de propuesta de perito con folio 49680, de fecha veintidós de junio de dos mil dieciséis, suscrito por el Licenciado [REDACTED]

[REDACTED] Director General de Especialidades Periciales Documentales de la Coordinación General de Servicios Periciales, en el cual indica lo siguiente: *"...me doy por enterado del contenido de su oficio, informándole que se proponen como peritos en materia de Contabilidad al L.C. [REDACTED]*

y al C.P. [REDACTED] quienes darán cumplimiento a su atenta solicitud..."; así como copia simple del acuse de recepción del oficio SDHPDSC/OI/0510/2016; y en un folder color crema tamaño oficio, copias certificadas enviadas previamente para llevar a cabo el análisis en la materia referida.-----

--- Por lo que respecta al folder tamaño oficio, que contiene copias certificadas de los documentos que se solicitó su análisis, los mismos ya obran en el expediente, resultando innecesario glosar las copias certificadas por razones de economía

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, Colonia Cuauhtémoc,
Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México C.P. 06500, Tel. 53-46-55-70



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

procesal, de acuerdo a lo previsto por el artículo 95 fracción IV del Código Federal de Procedimientos Penales.-----

- - - Documentación constante de un turno volante, en original de una foja, un informe de una foja, en original y oficio de propuesta de perito, en original, de una foja, de las cuales con fundamento en lo señalado por los artículos 1, 14, 16, 20 Apartado "A" fracción V, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 15, 16, 19, 26, 206, 208 y 269 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4° fracción I apartado A inciso b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República se DA FE de tener a la vista y se:-----

----- A C U E R D A -----

--- PRIMERO.- Agréguese a las presentes actuaciones, para que surtan todos los efectos a que haya lugar.-----

--- SEGUNDO.- Las demás que se desprendan de las anteriores.-----

----- C Ú M P L A S E -----

--- Así lo acordó y firma el suscrito Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quién actúa en términos del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para dar fe legal.-----

----- D A M O S -----

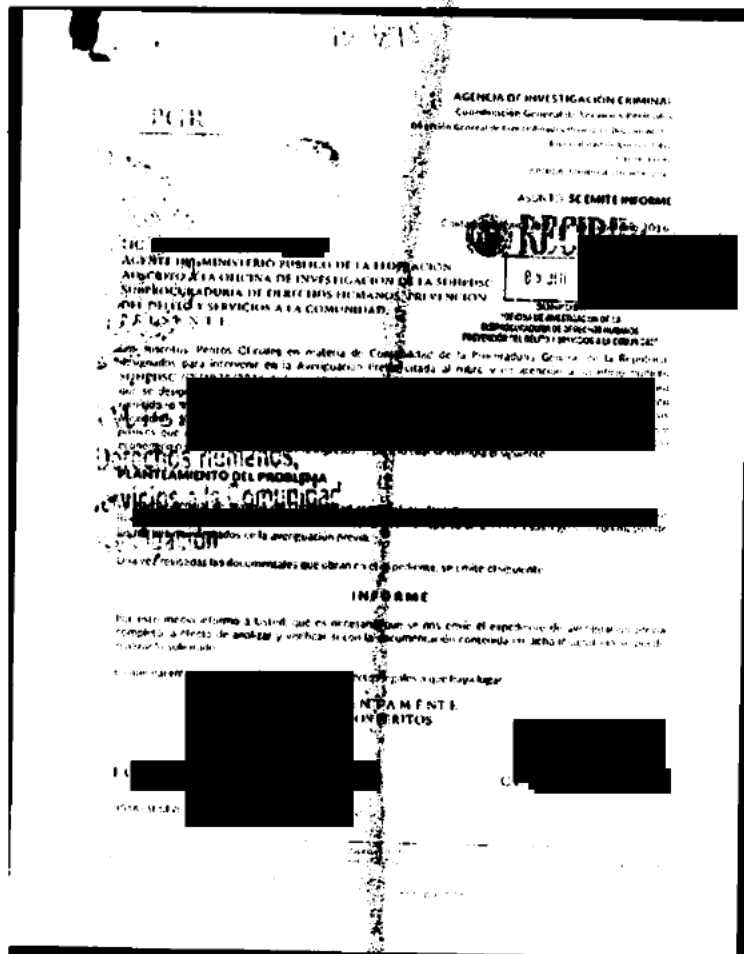
TESTIGOS DE ASISTENCIA

LIC. [REDACTED]

LIC. [REDACTED]

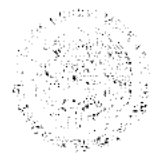
Recibi
06 Julio/2016
20:51 horas

Id: 1875
 Número: FOLIO 49680
 Fecha: 28/06/2016 Fecha del turno: 05/07/2016
 Fecha del término: Fecha de devolución:
 Turnado a: LIC.
 Status: SEGUIMIENTO
 Quién remite: L.C. C.P.
 Asunto: PROCEDENCIA DE LA COORDINACION GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES, EN ATENCIÓN AL OFICIO SDHPDSC/OI/1970/2016 DE FECHA 20 DE JUNIO DE 2016, EN EL QUE EN SU PARTE CONDUCTENTE " SE SOLICITA SE DESIGNE PERITOS DEL ÁREA DE CONTABILIDAD FORENSE FISCAL Y FINANCIERA Y SE ANALICE LA
 Observaciones: SE ADJUNTA ANEXO



10 1875

303



ASUNTO: SE EMITE INFORME

Ciudad de México, D.F. a los 05 días del mes de Julio del 2016.

RECIBO

05 JUL 2016

SDHPDSC
"OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD"

LIC. [REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SDHPDSC.
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN
DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.
P R E S E N T E.

Los suscritos, Peritos Oficiales en materia de Contabilidad de la Procuraduría General de la República, designados para intervenir en la Averiguación Previa citada al rubro y en atención a su oficio número SDHPDSC /OI/1970/2016 de fecha 20 de junio del 2016, en el que en su parte conducente solicita: "...para que se designen peritos del área de Contabilidad Forense, Fiscal Y Financiera y se analice la información remitida a esta Oficina de Investigación por la Gerencia Jurídica Región Pacífico-Bajío de Petróleos Mexicanos... Con la finalidad que se realice un análisis de la misma y se determine de acuerdo a esos activos y pasivos que reportó [REDACTED] si ha tenido un beneficio económico o si reporta un déficit en sus ingresos...", para lo cual se formula el siguiente:

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

La prueba pericial en materia de Contabilidad consistirá en determinar si la gasolinera a nombre de [REDACTED] ha tenido un beneficio económico o si reporta un déficit en sus ingresos, con motivo de los hechos manifestados en la averiguación previa.

Una vez revisadas las documentales que obran en el expediente, se emite el siguiente:

INFORME

Por este medio informo a Usted, que es necesario que se nos envíe el expediente de averiguación previa completo, a efecto de analizar y verificar si con la documentación contenida en dicha indagatoria se puede realizar lo solicitado.

Lo que hacemos de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

[REDACTED] **ATENTAMENTE** [REDACTED]
LOS PERITOS

L.C. [REDACTED] C.F. [REDACTED]

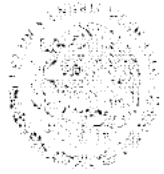
NOTA.- SE DEVUELVE FOLDER (CONSTANTE DE 32 FOJAS).



304

PGR

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Especialidades Periciales Documentales
Especialidad de Contabilidad
Folio. 49680

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

ASUNTO: PROPUESTA DE PERITOS

Ciudad de México, a 22 de junio de 2016

Licenciado

[Redacted]

Agente del Ministerio Público de la Federación,
Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de
Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
PRESENTE.

Con fundamento en el artículo 10, fracción VI de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 29 de mayo de 2009, y de los numerales 3 inciso H), Fracción XXXVIII 6, 12, 40 y 85 del Reglamento de la citada Ley, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 23 de julio de 2012, y al Acuerdo A/238/12 artículo primero, fracción XI, numeral 1, en atención a su oficio número SDHPDSC/OI/1970/2016 de fecha veintidós de junio de dos mil dieciséis y recibido en esta Coordinación General el día de la fecha, a través del cual solicita se designe peritos en materia de Contabilidad. Al respecto me permito manifestarle lo siguiente:

Con fundamento en lo previsto por los numerales 21, fracción I inciso d) y 25 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, artículo 12, fracción XXI y 85 fracciones I, II y IV del Reglamento de la citada Ley, me doy por enterado del contenido de su oficio, informándole que se proponen como peritos en materia de Contabilidad al LIC. [Redacted] y al C.P. [Redacted] quienes darán cumplimiento a su atenta solicitud.

Sin más por el momento, le reitero las seguridades de mi más atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE
SUPRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
EL DIRECTOR GENERAL DE ESPECIALIDADES
PERICIALES DOCUMENTALES

LIC. [Redacted]

Ccp [Redacted] - Titular de la Coordinación General de Servicios Periciales - Para su conocimiento - Presente
[Redacted] - conocimiento y debido cumplimiento

Rev 2 [Redacted] Ref IT-CO-01 10-CO-07

[Redacted]

ACUERDO DE RECEPCIÓN DE COPIA DE CONOCIMIENTO

---En la Ciudad de México, a los seis días del mes de julio de dos mil dieciséis.-----
-Se recibe en esta oficina copia de conocimiento del oficio 1864/2016, del seis de junio de dos mil dieciséis, mismo que es remitido con la papeleta con numero de ID 1834.-----
Téngase por recibida la copia de conocimiento del oficio señalado, en el cual refiere que las cámaras de seguridad vigilancia publica C4 y la extracción de la información video [REDACTED] se encuentran bajo control y mando de la Secretaria de la Defensa Nacional, respuesta que se emitió en atención al curso SDHPDSC/OI/1368/2016.-----

--- Documental que de conformidad a lo dispuesto por el numeral 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, se da fe de tener a la vista, constante de foja de la volanta y doce fojas del informe, haciendo un total de trece fojas útiles por lo que se ordena agregar a las presentes actuaciones para que surtan sus efectos legales correspondientes-----

---Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 21, y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, fracción I; 2, fracciones I y II, 168, 180 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 4 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; es de acordarse y se: -----

ACUERDA

ÚNICO. Se tiene por recibida la copia de conocimiento del oficio 1864/2016, del seis de junio de dos mil dieciséis, agregándose a las presentes actuaciones para que surta sus efectos legales a que haya lugar.-----

CUMPLASE

-----Así lo acordó y firma la Lic. [REDACTED] agente del Ministerio Público de la Federación, de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República [REDACTED] efectos legales correspondientes. -----

DAMOS FE

TESTIGOS DE ASISTENCIA

[REDACTED]

Id 1834
Número: 1864/2016
Fecha: 06/06/2016 Fecha del turno: 01/07/2016

Fecha del término: Fecha de devolución:

Turnado a: LIC. [REDACTED]

Status: SEGUIMIENTO

Quién remite: C.GRAL.BRIG. D.E.M. [REDACTED] SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO

Asunto: PROCEDENCIA DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, EN ATENCIÓN AL OFICIO SDHPDSC/OI/1368/2016, DE FECHA 4 DE MAYO DE 2016, SUSCRITO POR LA C. [REDACTED] AMPF EN EL CUAL SE SOLICITA SE LE REMITA COPIA CERTIFICADA DEL REPORTE DE INCIDENCIAS Y REGISTROS DEL SISTEMA C4 DE

Observaciones:

GUERRERO Seguridad Pública
Sección: Unidad de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos
Oficio: 1864/2016
Expediente: Avocación Prova AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015
Asunto: Se turna oficio para su atención.
Chilpancingo, Guerrero, a 06 de junio de 2016
"21016, Año del Nuevo Sistema de Justicia Penal"

06/07/2016



Para los efectos correspondientes, se permite turnar el oficio número SDHPDSC/OI/1368/2016, de fecha cuatro de mayo del presente año, suscrito por la C. [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, mediante el cual solicita se le remita COPIA CERTIFICADA DEL REPORTE DE INCIDENCIAS Y REGISTROS DEL SISTEMA C4 DE IGUALA Y COCULA DEL ESTADO DE GUERRERO DE LOS DÍAS 26 Y 27 DE SEPTIEMBRE DE 2014, en el concepto que las áreas de monitoreo de Cámaras de Vigilancia Pública C4 y la extracción de la información videográfica, desde el pasado 9 de mayo del año en curso, se encuentran bajo el control y mando de la Secretaría de la Defensa Nacional, mediante Comisión de Coordinación para proporcionar apoyo a los C-4 Estatales de Guerrero que celebran la [REDACTED] Defensa Nacional y el Gobierno de esta Entidad Federativa.

RESPECTO AL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA

C. GRAL. BRIG. [REDACTED]





Sección: Unidad de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos.
 Oficio: 1864/2016.
 Expediente: Averiguación Previa. AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.
 Asunto: **Se turna oficio para su atención.**

Chilpancingo, Guerrero, a 06 de junio de 2016.
"21016, Año del Nuevo Sistema de Justicia Penal"

C. GRAL. BGDA. D.E.M. [REDACTED]
COMANDANTE DE LA 35ª. ZONA MILITAR
CIUDAD.

Para los efectos correspondientes, me permito turnar el oficio número SDHPDSC/OI/1368/2016, de fecha cuatro de mayo del presente año, suscrito por la C. [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, mediante el cual **solicita se le remita COPIA CERTIFICADA DEL REPORTE DE INCIDENCIAS Y REGISTROS DEL SISTEMA C4 DE IGUALA Y COCULA DEL ESTADO DE GUERRERO DE LOS DÍAS 26 Y 27 DE SEPTIEMBRE DE 2014**; en el concepto que las áreas de monitoreo de Cámaras de Vigilancia Pública C4 y la extracción de la información videográfica, desde el pasado 9 de mayo del año en curso, se encuentran bajo el control y mando de la Secretaría de la Defensa Nacional, mediante convenio de colaboración para proporcionar apoyo a los C-4 Estatales de Guerrero que celebran la Secretaría de la Defensa Nacional y el Gobierno de esta Entidad Federativa.

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
 GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO
 OFICINA DEL C. SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA
C. GRAL. BRIG. D. [REDACTED]

C.c.p. [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, para su conocimiento, y en atención su oficio número SDHPDSC/OI/1368/2016, de fecha cuatro de mayo del presente año, agradeciéndole que en lo sucesivo este tipo de peticiones las dirija al C. GRAL. BGDA. D.E.M. [REDACTED] COMANDANTE DE LA 35ª. ZONA MILITAR, con sede en esta Ciudad Capital, Ciudad de México.
 C.c.p. Expediente.

PAC/FMB/mbv.



DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCION ADJUNTA DE SERVICIOS GENERALES
SUBDIRECCION DE CORRESPONDENCIA Y ARCHIVO
CONTROL DE CORRESPONDENCIA DE ENTRADA REFORMA 31-4° PISO

359

DESTINATARIO	REFERENCIA
AMPF ADSC A LA OFICINA DE INVESTIGACION DE LA SDHPDSC	REFORMA 211

FACTURA 63

VOLANTE 104

FECHA

DIA	MES	AÑO
1	JULIO	2016

PIEZAS	PROCEDENCIA	FOLIO	REGISTRO	OBSERVACIONES
1	GRO	22335	11689	SOBRE CERRADO



RECIBO

01 JUL 2016

SDHPDSC
"OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD"

NOTA: Una vez recibida la correspondencia que ampara el presente volante, sera responsabilidad del area, en su caso, efectuar la devolucion al remitente

EMPLEADO QUE DESPACHA

HORA

OFICINA RECEPTORA

API/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

ACUERDO DE DILIGENCIA.

--- En la Ciudad de México, a seis de julio de dos mil dieciséis, el suscrito MAESTRO [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal;-----

--- Visto: El estado que guarda la investigación y que se han practicado diversas periciales relacionadas con los hechos del veintiséis y veintisiete de septiembre de dos mil catorce, y derivado de la diligencia practicada el veintisiete de mayo del año en curso en la Coordinación General de Servicios Periciales de esta Procuraduría, en la que se realizó las pruebas en materia de balística al armamento asignado a los elementos de la Policía Federal Ministerial adscritos a Iguala, Guerrero el veintiséis y veintisiete de septiembre de dos mil catorce, en la que se pusieron a disposición seis armas a esta H. Representación Social, y derivado del oficio PGR/AIC/PFM/DGATL/DGAAJ/006572/2016 de cuatro de julio de dos mil dieciséis, signado por el Director General de Adjunto de Asuntos Jurídicos de la Policía Federal Ministerial, por el que comunica que el arma pistola [REDACTED] calibre [REDACTED] que tenía resguardado el C. [REDACTED] fue cancelado el resguardo y esa arma ya no forma parte del padrón del armamento de la Policía Federal Ministerial, pues fue remitida a la Dirección General de Seguridad Institucional, para su baja ante la Secretaría de la Defensa Nacional. Por lo que se deberá solicitar al Director General de Seguridad Institucional para que remita información el arma pistola [REDACTED] calibre [REDACTED] con número de matrícula [REDACTED] que estaba asignada a la Policía Federal Ministerial, en virtud de que dicha Unidad comunicó que fue remitida a esa Dirección General de Seguridad Institucional mediante acta de entrega recepción. Asimismo gírese oficio al Titular de la Coordinación General de Servicios Periciales, a efecto de cancelar la diligencia del ocho de julio del año en curso en dichas instalaciones para la práctica de prueba balística del arma faltante. Lo anterior para la debida integración y perfeccionamiento de expediente.-----

--- Lo anterior, tiene como finalidad obtener información mediante la cual se establezcan las diligencias sucesivas para el esclarecimiento de los hechos que dieron origen a la presente indagatoria, así como el de acreditar dicha información y buscar líneas de investigación, por lo que conforme a lo dispuesto y señalado en los artículos 16, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 15, 16, 17, 18, 22, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I, inciso A), subinciso b), V y IX, 63 y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; es procedente y se:-----

ACUERDA

--- ÚNICO.- Procédase a girar oficio al Director General de Seguridad Institucional y a la Titular de la Coordinación General de Servicios Periciales en los términos señalados.-----

CUMPLASE

--- Así lo resolvió y firma el suscrito MAESTRO [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien procede en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal.-----

DAMOS FE

TESTIGOS DE ASISTENCIA

LIC [REDACTED]

C. [REDACTED]

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

ASUNTO: SOLICITUD DE INFORMACIÓN

Ciudad de México, a 7 de julio de 2016

LIC. [REDACTED]
**DIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD INSTITUCIONAL
P R E S E N T E.**

Distinguido Director General:

En cumplimiento al acuerdo ministerial dictado en el que se ordena realizar pruebas de disparo de las armas que se encontraban en resguardo de los elementos de la Policía Federal Ministerial, asignada en Iguala, y para efectos de la mejor integración de la investigación por los hechos ocurridos el 26 y 27 de septiembre de 2014, en Iguala, Guerrero, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21, 102 apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, fracción I, 2, fracción II, 168, 206, 208 y 220 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 3, 4 fracción I, Apartado A, incisos b) y 22, fracción I, inciso d) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 3 apartado A) fracción V de su Reglamento, le solicito su valiosa colaboración para que informe sobre el arma de fuego tipo pistola, marca [REDACTED], calibre [REDACTED], con número de matrícula [REDACTED] que estaba asignada a la Policía Federal Ministerial, lo anterior en virtud de que esa Unidad comunicó a esta H. Representación Social de la Federación, que fue remitida a esa Dirección General a su digno cargo, para tal efecto se anexa:

1. Copia de resguardo del arma de fuego con matrícula [REDACTED] a nombre de [REDACTED]
2. Copia del resguardo cancelado del arma de fuego matrícula [REDACTED] a nombre de [REDACTED]
3. Acta entrega recepción de armamento, que se formula para hacer constar la entrega por parte de la Policía Federal Ministerial a la Dirección General de Seguridad Institucional, ambos de la Procuraduría General de la República de 289 armas de fuego de diferente tipo y calibre.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

EL AGENTE DEL MINISTERIO DE LA FEDERACIÓN

[REDACTED]

MT

Vo. Bo.

LIC.
DIRECTOR

C.c.p. Dr. E...
a la C...
Lic. ...
Presente

Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios
a la Comunidad
Oficina de Investigación de la SDHPDSC. Para su conocimiento.

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

ASUNTO: CANCELACIÓN DE PRUEBA DE BALÍSTICA

Ciudad de México, a 6 de julio de 2016

MAESTRO [REDACTED]
COORDINADOR GENERAL DE SERVICIOS
PERICIALES DE ESTA INSTITUCIÓN.
P R E S E N T E.

Distinguido Coordinador General:

En alcance a mi oficio SDHPDSC/OI/2016 del 21 de junio de 2016, vinculado con la investigación por los hechos ocurridos el 26 y 27 de septiembre de 2014, en Iguala, Guerrero, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21, 102 apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, fracción I, 2, fracción II, 168, 206, 208 y 220 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 3, 4 fracción I, Apartado A, incisos b) y 22, fracción I, inciso d) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 3 apartado A) fracción V de su Reglamento, se cancela la diligencia que se llevaría a cabo el día 8 de julio de 2016, a las 10:00 horas, con respecto de la práctica de prueba de balística de un arma faltante asignada a la Policía Federal Ministerial, en virtud de que dicha Unidad se encuentra imposibilitada para presente el arma de fuego requerida.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE INVESTIGACIÓN

MTRO [REDACTED]

Vd

Lic
DI

C.c.p. Lic. Edgar Beltrán Torres, Subprocurador de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad. Para su conocimiento. Presente.
Lic. [REDACTED] Titular de la Oficina de Investigación de la SDHPDSC. Para su conocimiento. Presente.

ACUERDO DE RECEPCIÓN

ALEGATOS

--- En la Ciudad de México, a los seis días del mes de julio de dos mil dieciséis, el suscrito licenciado [REDACTED] agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en términos de los artículos 16, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para la debida constancia legal, procede a dictar el siguiente: -----

ACUERDO -----

--- **VISTAS** las constancias que se agregan, téngase por recibido el oficio sin número, de fecha seis de julio de dos mil dieciséis, suscrito por el licenciado [REDACTED] Defensor Público Federal del licenciado CRUZ SOTELO SALINAS, mediante el cual manifiesta lo siguiente:

"...Con fundamento en los numerales 1, 8, 14, 16, 20, apartado "B", fracciones IV y VIII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 128, fracción III, inciso b), del Código Federal de Procedimientos Penales, 1, 6, fracción II y 11 fracciones II y VIII de la Ley Federal de Defensoría Pública, en concordancia con el artículo 21, fracción II de las Bases Generales de Organización y Funcionamiento del Instituto Federal de Defensoría Pública; solicito se resuelva la situación jurídica de mi defendido, acordándose el no ejercicio de la acción penal por los presuntos hechos que se investigan, con base en los siguientes razonamientos defensivos, que hago valer en los siguientes alegatos:..." (sic) -----

--- **FE DE DOCUMENTOS:** Enseguida, esta Representación Social de la Federación **DA FE** de tener a la vista en el interior de estas oficinas, el oficio sin número, de fecha seis de julio de dos mil dieciséis, suscrito por el licenciado [REDACTED] Defensor Público Federal; documento constante de veintiséis fojas útiles. -----

--- Lo anterior con fundamento en los artículos 16, 21, 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2º, fracción II y XI, 168, 180, 208, del Código Federal de Procedimientos Penales, 1, 4, fracción I, apartado A), inciso b), 10 fracción X, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 3 inciso A), fracción V, de su Reglamento; por lo que es de acordarse y se: -----

----- **ACUERDA** -----

--- **PRIMERO.** Téngase por recibidos los alegatos que presenta el Defensor Público Federal, mismos que serán tomados en consideración en el momento procesal oportuno.
--- **SEGUNDO.** Continúese con el trámite de la presente indagatoria y determinese lo que conforme a Derecho corresponda. -----

----- **CÚMPLASE** -----

--- **ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL LICENCIADO** [REDACTED]
[REDACTED] **AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN, QUIEN ACTÚA LEGALMENTE CON TESTIGOS DE ASISTENCIA** [REDACTED]
FIRMAN Y DAN FE. -----

----- **DAMOS FE** -----

Testigo de Asistencia

[REDACTED]

Subprocurador de
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad y
Investigación

Testigo de Asistencia

[REDACTED]



DIRECCIÓN DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE DEFENSA PENAL CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE MÉXICO

Averiguación Previa: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

Expediente interno: 013/2016

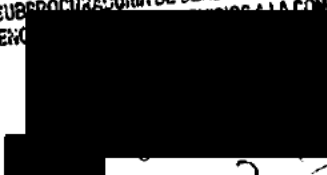
Delito: Privación ilegal de la libertad en la modalidad de secuestro, previsto y sancionado en el artículo 9, fracción I, inciso c), de Ley General para Prevenir y Sancionar los Delitos en materia de Secuestro, reglamentaria de la fracción XXI del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Representado: Cruz Sotelo Salinas.

RECIBIDO

06 JUL 2016

SDHPDSC
"OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIO A LA COMUNIDAD"



06-07-2016

Licenciado



Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicio a la Comunidad.

Presente.

Licenciado [redacted] en mi carácter de Defensor Público Federal, designado por el indiciado citado al rubro y con la personalidad debidamente acreditada en los autos de la presente indagatoria, ante Usted con el debido respeto comparezco y expongo:

Con fundamento en los numerales 1, 8, 14, 16, 20, apartado "B", fracciones IV y VIII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 128, fracción III, inciso b), del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 6, fracción II y 11 fracciones II y VIII de la Ley Federal de Defensoría Pública, en concordancia con el artículo 21, fracción II de las Bases Generales de Organización y Funcionamiento del Instituto Federal de Defensoría Pública; solicito se resuelva la situación jurídica de mi defendido, acordándose el **no ejercicio de la acción penal** por los presuntos hechos que se investigan, con base en los siguientes razonamientos defensivos, que hago valer en los siguientes **alegatos**:

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION



INSTITUTO FEDERAL DE DEFENSORÍA PÚBLICA
DEFENSOR PÚBLICO FEDERAL
1997
CALLE DE LAS AMÉRICAS
EDIFICIO TRANSACCIONES 100
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
06700 CIUDAD DE MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE DEFENSA PENAL CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE MÉXICO

Atendiendo a un sistema jurídico garantista protector de derechos humanos, conforme a lo previsto nuestra norma fundamental, pido a esta autoridad ministerial que se observen en su beneficio mi representado los derechos fundamentales que le confiere la legislación vigente, específicamente lo dispuesto por los artículos 16, 20 apartado B, y 22 de la Constitución Federal, el artículo 128 del Código Federal de Procedimientos Penales; así como las prerrogativas previstas en los diversos instrumentos internacionales como lo son, la Declaración Universal de Derechos Humanos, que en su artículo 11 establece que *"toda persona acusada de delito tiene derecho a que se presuma su inocencia mientras no se pruebe su culpabilidad"*; así también, debe respetarse lo previsto en la Convención American Sobre Derechos Humanos, específicamente el artículo 8, que a la letra señala: "1. *Toda persona tiene derecho a ser oída, con las debidas garantías y dentro de un plazo razonable, por un juez o tribunal competente, independiente e imparcial, establecido con anterioridad por la ley, en la sustanciación de cualquier acusación penal formulada contra ella, o para la determinación de sus derechos y obligaciones de orden civil, laboral, fiscal, o de cualquier otro carácter.* 2. *Toda persona inculpada de delito tiene derecho a que se presuma su inocencia mientras no se establezca legalmente su culpabilidad. Durante el proceso, toda persona tiene derecho, en plena igualdad, a las siguientes garantías mínimas: a) derecho del inculcado de ser asistido gratuitamente por el traductor o intérprete, si no comprende o no habla el idioma del juzgado o tribunal; b) comunicación previa y detallada al inculcado de la acusación formulada; c) concesión al inculcado del tiempo y de los medios adecuados para la preparación de su defensa; d) derecho del inculcado de defenderse personalmente o de ser asistido por un defensor de su elección y de comunicarse libre y privadamente con su defensor; e) derecho irrenunciable de ser asistido por un defensor proporcionado por el Estado, remunerado o no según la legislación interna, si el inculcado no se defendiere por sí mismo ni nombrare defensor dentro del plazo establecido por la ley; f) derecho de la defensa de interrogar a los testigos presentes en el tribunal y de obtener la comparecencia, como testigos o peritos, de otras personas que puedan arrojar luz sobre los hechos; g) derecho a no ser obligado a declarar contra sí mismo ni a declararse culpable, y h) derecho de recurrir del fallo ante juez o tribunal superior.* 3. *La confesión del inculcado solamente es válida si es hecha sin coacción de ninguna naturaleza.* 4. *El inculcado absuelto por una sentencia firme no podrá ser*



DIRECCIÓN DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE DEFENSA PENAL CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE MÉXICO

sometido a nuevo juicio por los mismos hechos. 5. El proceso penal debe ser público, salvo en lo que sea necesario para preservar los intereses de la justicia."

Ahora bien, toda vez mi representado se acogió a su derecho fundamental consistente en reservarse su derecho a emitir declaración respecto a los hechos que se le atribuyen, se debe manifestar que dicha reserva a guardar silencio por parte del defendido no se puede considerar en su perjuicio, puesto que únicamente ejercito un derecho, conforme lo prevenido en el artículo 20 apartado B, fracción II de la Constitución Federal, es decir a no declarar ante la autoridad ministerial, por lo que prerrogativa no puede ser utilizado en su contra, cobrando vigencia el criterio aislado 1a. CXXIII/2004 de la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, publicada en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, novena época, tomo XXI, enero de 2005, página 415, bajo el rubro y contenido siguiente:

"DERECHO DE NO AUTOINCRIMINACIÓN. ALCANCE DEL CONTENIDO EN EL ARTÍCULO 20, APARTADO A, FRACCIÓN II, DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL.

El artículo 20, apartado A, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece la garantía específica del derecho del inculpado de no declarar en su contra, la cual supone la libertad de aquél para declarar o no, sin que de su pasividad oral o escrita pueda inferirse su culpabilidad, es decir, sin que su derecho a guardar silencio sea utilizado como un indicio de responsabilidad en los hechos ilícitos que se le imputan; de ahí que el derecho de no autoincriminación deba entenderse como la garantía que tiene todo inculpado a no ser obligado a declarar, ya sea confesando o negando los hechos que se le imputan, razón por la cual se prohíben la incomunicación, la intimidación y la tortura, e incluso la confesión rendida ante cualquier autoridad distinta del Ministerio Público o del Juez, o ante éstos sin la presencia de su defensor, carecerá de valor probatorio. De dicha garantía no se desprende que el inculpado esté autorizado para declarar con falsedad ante la autoridad, sino solamente a no ser obligado a declarar, pues de las exposiciones de motivos del referido artículo constitucional se infiere que lo que pretendió el Constituyente fue que el inculpado no confesara, por motivos de conveniencia, un delito que no cometió, o que su confesión fuera arrancada por tortura de parte de las autoridades, pretendiendo con ello la veracidad de dicha prueba confesional o, en su caso, que el inculpado tuviera el derecho de guardar silencio. Además, la referida garantía rige todo el proceso penal, incluida la averiguación previa, sin que existan limitaciones al respecto por parte de la ley secundaria, ello en términos del último párrafo del apartado A del artículo 20 constitucional."



DIRECCIÓN DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE DEFENSA PENAL CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE MÉXICO

Así como el criterio aislado 1a. CCXXIII/2015 (10a.) de la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, publicada en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, décima época, libro 19, tomo I, junio de 2015, página 579, bajo el rubro y contenido siguiente:

"DERECHO A LA NO AUTOINCRIMINACIÓN. CASO EN QUE DEBE DECLARARSE NULA Y EXCLUIRSE DEL MATERIAL PROBATORIO SUSCEPTIBLE DE VALORACIÓN LA PRUEBA QUE INTRODUCE AL PROCESO UNA DECLARACIÓN INCRIMINATORIA DEL IMPUTADO. El derecho a la no autoincriminación, entendido como una especificación de la garantía de defensa del inculpado, está previsto en la fracción II del apartado A del artículo 20 constitucional y en el artículo 8.2, inciso g), de la Convención Americana sobre Derechos Humanos. Este derecho no sólo comporta el derecho a guardar silencio, sino también una prohibición dirigida a las autoridades de obtener evidencia autoincriminatoria producida por el propio inculpado a través de coacción o engaño. Ahora bien, para garantizar que este derecho no sea violado, las autoridades tienen una serie de obligaciones en relación con cualquier persona que sea sometida a interrogatorio mientras se encuentra en custodia policial o detenida ante el Ministerio Público, entre las que destacan informar al detenido sobre los derechos que tienen los acusados a guardar silencio y a contar con un abogado defensor. En esta línea, las autoridades policíacas que realizan una investigación sobre hechos delictivos o que llevan a cabo una detención no pueden en ningún caso interrogar al detenido. En consecuencia, cualquier declaración del imputado que se obtenga en esas circunstancias tiene que declararse nula por violación al derecho fundamental a la no autoincriminación. En esos casos, la declaración autoincriminatoria debe excluirse del material probatorio susceptible de valorarse con independencia del medio a través del cual se haya introducido formalmente al proceso, ya sea propiamente mediante una confesión del inculpado rendida ante el Ministerio Público o un testimonio de referencia de un policía u otra autoridad que aduzca tener conocimiento de la declaración autoincriminatoria llevada a cabo por el inculpado."

Por otra parte, es de enfatizarse que mi patrocinado **se presume inocente** en términos del artículo 20, apartado B, fracción I, lo que implica que no tiene la carga probatoria, puesto que es el agente del Ministerio Público a quien incumbe demostrar las categorías procesales como presupuestos para el ejercicio de la acción penal, y que en el caso en particular no existen los medios de prueba que acrediten dichas categorías, por tanto este principio de presunción de inocencia es un derecho universal que se traduce en que nadie puede ser condenado si no se comprueba plenamente el delito que se le imputa y la responsabilidad penal en su

PODER JUDICIAL DE LA
FEDERACION
SECRETARÍA DE JUSTICIA
INSTITUTO FEDERAL DE DEFENSA PENAL
AGENCIA ESPECIALIZADA EN LA ATENCIÓN DE DELITOS DE NARCÓTICOS DESTRUCTIVOS
CONTRAMUNDO



DIRECCIÓN DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE DEFENSA PENAL CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE MÉXICO

comisión, lo que significa que la presunción de inocencia la conserva el inculpado durante la secuela procesal hasta no existir elementos de prueba que demuestren lo contrario, es por ello que la justicia penal en nuestro país ha incidido en que este principio se levantara a rango constitucional a partir de la reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 18 de junio de 2008, para quedar ahora contenido en el artículo 20, apartado B, denominado: "*De los derechos de toda persona imputada*", que en su fracción I, y que prevé: "*I. A que se presuma su inocencia mientras no se declare su responsabilidad mediante sentencia emitida por el juez de la causa*". Lo anterior se viene a robustecerse con lo previsto en el artículo 11 de la Declaración Universal de Derechos Humanos, en donde se establece que "*toda persona acusada de delito tiene derecho a que se presuma su inocencia mientras no se pruebe su culpabilidad*", así como lo previsto en el artículo 8 antes citado de la Convención Americana Sobre Derechos Humanos, en el que entre otras cosas previene que "*Toda persona inculpada de delito tiene derecho a que se presuma su inocencia mientras no se establezca legalmente su culpabilidad*". Por lo cual pido se haga vigente y se respete dicha prerrogativa a favor de mi hoy defendido, cobrando aplicación el criterio aislado 1a. I/2012 de la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, publicada en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, décima época, libro IV, tomo 3, de enero de 2012, página 2917, bajo el rubro y texto:

"PRESUNCIÓN DE INOCENCIA. EL PRINCIPIO RELATIVO ESTÁ CONSIGNADO EXPRESAMENTE EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, A PARTIR DE LA REFORMA PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 18 DE JUNIO DE 2008. La cual expresa que: "La Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación ha reiterado en diversos asuntos que el principio de presunción de inocencia es un derecho universal que se traduce en que nadie puede ser condenado si no se comprueba plenamente el delito que se le imputa y la responsabilidad penal en su comisión, lo que significa que la presunción de inocencia la conserva el inculpado durante la secuela procesal hasta que se dicte sentencia definitiva con base en el material probatorio existente en los autos. Por otra parte, el Tribunal en Pleno sustentó la tesis aislada P. XXXV/2002, publicada en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Novena Época, Tomo XVI, agosto de 2002, página 14, con el rubro: "PRESUNCIÓN DE INOCENCIA. EL PRINCIPIO RELATIVO SE CONTIENE DE MANERA IMPLÍCITA EN LA CONSTITUCIÓN FEDERAL.", en la que estableció que en la Ley Suprema, vigente en ese entonces, no estaba expresamente establecido el



DIRECCIÓN DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE DEFENSA PENAL CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE MÉXICO

principio de presunción de inocencia, pero de la interpretación armónica y sistemática de sus artículos 14, segundo párrafo, 16, primer párrafo, 19, primer párrafo, 21, primer párrafo, y 102, apartado A, segundo párrafo, se advertía que los principios constitucionales del debido proceso legal y el acusatorio resguardaban implícitamente el diverso de presunción de inocencia. De ahí que el perfeccionamiento de la justicia penal en nuestro país ha incidido en que este principio se eleve expresamente a rango constitucional a partir de la reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 18 de junio de 2008, para quedar ahora contenido en el artículo 20, apartado B, denominado: "De los derechos de toda persona imputada", que en su fracción I, establece: "I. A que se presuma su inocencia mientras no se declare su responsabilidad mediante sentencia emitida por el juez de la causa".

HECHOS QUE ATRIBUYEN A MI DEFENDIDO.

De acuerdo a las constancias proporcionadas por el agente del Ministerio Público de la Federación el día dos julio de dos mil dieciséis, previo a la diligencia de declaración ministerial del defendido en las oficinas que ocupan la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicio a la Comunidad; se desprende que los hechos que dieron motivo a que mi defendido se le investigue dentro de la AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, deriva de las declaraciones ministeriales rendidas por JONATHAN OSORIO CORTES, alias "JONA" y/o "YONAS", FELIPE RODRÍGUEZ SALGADO, alias "CEPILLO" y/o "TERCO", MIGUEL ÁNGEL LANDA BAHENA, alias "EL DUVALIN" y/o "DUVA" y/o "CHEQUEL" y [REDACTED] alias [REDACTED], las cuales quedaron asentadas en las actas de declaración de fecha veintiocho de octubre de dos mil catorce, dieciséis de enero de dos mil quince, diez de abril de dos mil quince, y de veintisiete de enero de dos mil dieciséis, respectivamente, las cuales obran glosadas en la averiguación previa antes mencionada, de las que se desprende que dichas personas presuntamente se encuentra involucradas en la desaparición de cuarenta y tres estudiantes de la Escuela Normal Rural de **Ayotzinapa, Guerrero**, en ataques con armas de fuego que presumiblemente fueron perpetrados por elementos de la Policía Municipal de Iguala y el grupo criminal Guerreros Unidos, el veintiséis de septiembre de dos mil catorce, realizando dichas personas señalamientos en contra de una persona que lleva por seudónimo "WASAKO" Y/O "WASA", a quien le atribuyen haber participado en los hechos antes referidos.



DIRECCIÓN DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE DEFENSA PENAL CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE MÉXICO

Por lo que ante las manifestaciones que realizaron las personas antes mencionadas, el agente del Ministerio Público de la Federación, pretende atribuir a mi defendido la conducta típica de Privación ilegal de la libertad en la modalidad de secuestro, previsto y sancionado en el artículo 9 y 10 de la Ley General para Prevenir y Sancionar los Delitos en materia de Secuestro, reglamentaria de la fracción XXI del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

En este orden de ideas, previo a entrar al estudio jurídico penal tendente a demostrar que no se encuentran acreditadas las categorías procesales del cuerpo del delito, por lo que hace a la conducta típica atribuida a mi defendido, y menos aún la probable responsabilidad, es pertinente ahondar sobre la legalidad de su detención, en este sentido plantearé los argumentos tendientes demostrar que mi defendido fue objeto de una ilegal detención.

ESTADO DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE JUSTICIA
SERVICIOS A LA COMUNIDAD
INVESTIGACIÓN

ESTUDIO DE LA LEGALIDAD DE LA DETENCIÓN

En el presente asunto se advierte que mi defendido compareció el día dos de julio de la presente anualidad, ante el agente del Ministerio Público de la Federación en calidad de presentado, con forme al oficio PF/DINV/CIC/DGI/DF/PD/0423/2016, de la misma fecha, el cual está dirigido al licenciado [REDACTED] agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, prevención del Delito y Servicio a la Comunidad, suscrito por agentes de la Policía Federal, sin embargo del mismo oficio se desprende que mi defendido fue interceptado instantes después de que egreso del Centro Federal de Readaptación Social número catorce "CPS-Durango", con sede en Gómez Palacio, Durango, puesto que obtuvo el beneficio de libertad bajo caución dentro de la causa penal 006/2016 del índice del Juzgado Noveno de Distrito en el Estado de Guerrero, con residencia en iguala, que se le sigue por diverso delito de portación de arma de fuego, el cual no está catalogado como grave; por lo que a todas luces es visible que dicha presentación del inculpadó fue realizada arbitrariamente, puesto los agentes de la Policía Federal se extralimitaron en su actuación, ya que lo detuvieron físicamente, para posteriormente presentarlo

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION



DIRECCIÓN DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE DEFENSA PENAL CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE MÉXICO

ante la Representación Social, por lo que a efecto de sustentar mi argumento, invoco los siguientes criterios judiciales:

Jurisprudencia 1a./J. 109/2011 (9a.) de la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, publicada en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, décima época, Libro I, Tomo 2, Octubre de 2011, página 1059, bajo el rubro y texto siguiente:

"ORDEN DE BÚSQUEDA, LOCALIZACIÓN Y PRESENTACIÓN DEL INDICIADO PARA DECLARAR DENTRO DE LA AVERIGUACIÓN PREVIA. SI BIEN NO TIENE LOS ALCANCES DE UNA ORDEN DE DETENCIÓN, AFECTA TEMPORALMENTE LA LIBERTAD DEAMBULATORIA DE LA PERSONA. La comparecencia ante el agente del Ministerio Público, obtenida a través del cumplimiento de la orden de localización, búsqueda y presentación del indiciado para que declare dentro de la averiguación previa, si así lo estima conveniente, si bien es verdad no tiene como propósito lograr su detención, no menos cierto es que, dados sus efectos restrictivos del espacio al cual habrá de sujetarse al indiciado, se limita temporalmente su derecho a la libertad, ya que una vez cumplida, ésta finaliza al instante que el Ministerio Público desahoga la diligencia que motiva su presencia, y es hasta ese momento en que -de no existir alguna causa legal que lo impida-, podrá retirarse del lugar para regresar a sus actividades cotidianas y, por tanto, es evidente que sí se afecta la libertad deambulatoria de la persona involucrada."

Tesis aislada 1a. CLXXV/2016 (10a.) de la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, publicada en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, décima época, junio de 2016, bajo el rubro y texto:

"ORDEN DE BÚSQUEDA, LOCALIZACIÓN Y PRESENTACIÓN CONTRA UN INCUPLADO EN UNA INVESTIGACIÓN MINISTERIAL. ES ILEGAL CUANDO EXCEDE LOS EFECTOS JURÍDICOS PARA LOS QUE FUE EMITIDA. En diversos precedentes, esta Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación ha establecido que el régimen constitucional de detenciones sólo admite las órdenes de aprehensión, flagrancia o caso urgente; de ahí que el Ministerio Público no puede forzar la comparecencia de un indiciado mediante las denominadas "órdenes de búsqueda, localización y presentación, ni obligarlo a que permanezca contra su voluntad en el lugar en que se le interroga, pues ello equivale materialmente a una detención. Así, cuando los agentes de la policía cuentan con esta orden expedida por el Ministerio Público contra un indiciado, sólo están facultados para notificar a esa persona la existencia de la indagatoria en su contra y señalarle que cuenta con el



DIRECCIÓN DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE DEFENSA PENAL CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE MÉXICO

derecho de comparecer ante la autoridad ministerial para realizar su declaración correspondiente, ante lo cual, éste puede expresar su deseo de no hacerlo, **esto es, los agentes no pueden detenerlo y ponerlo a disposición contra su voluntad, pues tal acto constituirá materialmente una detención arbitraria**, lo que también ocurre cuando el Ministerio Público de una entidad federativa cumplimenta un oficio de colaboración y gira una orden de esa naturaleza con el propósito de recabar la declaración ministerial del inculcado en esa sede y, una vez que éste es presentado voluntariamente, sin recibir su declaración, el fiscal devuelve la indagatoria junto con el inculcado a su lugar de origen, pues en estos casos, dicha orden excede sus efectos jurídicos y produce materialmente una privación de la libertad personal del quejoso, ya que no tuvo el exclusivo propósito de que se recabara la declaración ministerial del inculcado por el órgano investigador habilitado, sino el de enviarlo a su lugar de origen, con lo que se da un efecto distinto a la orden decretada que se traduce en una real detención, ejecutada sin la existencia previa de una determinación que cumpliera con los requisitos constitucionales correspondientes."

Tesis aislada XX.4o.2 P (10a.) del Cuarto Tribunal Colegiado del Vigésimo Circuito, publicada en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, décima época, Libro 22, Tomo III, Septiembre de 2015, página 2061, bajo el rubro y texto:

"DETENCIÓN ILEGAL. LO ES AQUELLA QUE NO SE LLEVÓ A CABO BAJO LOS SUPUESTOS DE FLAGRANCIA O CASO URGENTE, SINO CON MOTIVO DEL CUMPLIMIENTO A UNA ORDEN DE LOCALIZACIÓN Y PRESENTACIÓN MINISTERIAL Y, CON BASE EN ELLA, EL INCUPLADO RINDE SU DECLARACIÓN Y POSTERIORMENTE ES CONSIGNADO ANTE LA AUTORIDAD JUDICIAL (LEGISLACIÓN DEL ESTADO DE CHIAPAS). En términos de los párrafos quinto, sexto y séptimo del artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, cualquier persona puede detener al indiciado en el momento en que esté cometiendo un delito o inmediatamente después de haberlo perpetrado, poniéndolo sin demora a disposición de la autoridad más cercana y ésta con la misma prontitud a la del Ministerio Público, debiendo existir un registro inmediato de la detención; asimismo, sólo en casos urgentes, cuando se trate de delito grave así calificado por la ley y ante el riesgo fundado de que el indiciado pueda sustraerse a la acción de la justicia, el Ministerio Público podrá, bajo su más estricta responsabilidad, ordenar la detención de las personas, fundando y expresando los indicios que motiven su proceder, supuesto que sólo podrá tener lugar siempre que no se pueda ocurrir ante la autoridad judicial por razón de la hora, lugar o circunstancia. Además, en los casos de detenciones por urgencia o flagrancia, el Juez que reciba la consignación deberá ratificar inmediatamente la detención del indiciado o decretar su libertad con las reservas de ley. Por su parte, del artículo 259 del Código de Procedimientos Penales para el Estado de Chiapas (abogado), se advierte que se



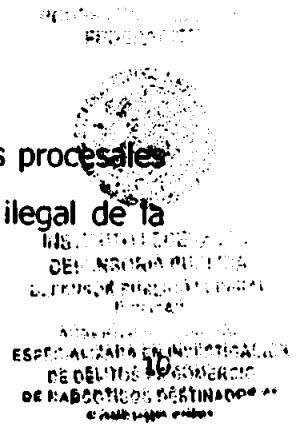
DIRECCIÓN DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE DEFENSA PENAL CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE MÉXICO

justifica la detención de una persona cuando sea sorprendida en comisión flagrante del ilícito o en caso urgente. A su vez, el numeral 269 Bis A de esa legislación procesal dispone que habrá caso urgente cuando concurren las siguientes circunstancias: a) se trate de delito grave así calificado por la ley; b) exista riesgo fundado de que el indiciado pueda sustraerse a la acción de la justicia; y, c) el Ministerio Público no pueda ocurrir ante la autoridad judicial para solicitar la orden de aprehensión por razón de la hora, lugar o cualquier otra circunstancia. Ahora bien, con base en el referido marco normativo, si la detención de un sujeto ocurre sin que se den los supuestos de flagrancia y/o caso urgente citados, sino con motivo del cumplimiento de una orden de localización y presentación girada por el fiscal investigador para que comparezca a declarar dentro de una averiguación previa y en virtud de esa presentación el inculpaado rinde su declaración, quedando posteriormente consignado ante la autoridad jurisdiccional, dicha deposición es ilegal. Ello es así, porque la comparecencia ante el agente ministerial obtenida a través del cumplimiento de la orden de localización, búsqueda y presentación del indiciado, con independencia de que afecta temporalmente su libertad deambulatoria no tiene como propósito lograr su detención; sino que aquél acuda ante el fiscal a declarar y una vez finalizada la diligencia que motiva su presencia pueda retirarse del lugar, consideración que se sustenta en términos de la jurisprudencia 1a./J. 109/2011 (9a.), de la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de rubro: "ORDEN DE BÚSQUEDA, LOCALIZACIÓN Y PRESENTACIÓN DEL INDICIADO PARA DECLARAR DENTRO DE LA AVERIGUACIÓN PREVIA. SI BIEN NO TIENE LOS ALCANCES DE UNA ORDEN DE DETENCIÓN, AFECTA TEMPORALMENTE LA LIBERTAD DEAMBULATORIA DE LA PERSONA.". En consecuencia, si el sujeto no es detenido en flagrancia o bajo el supuesto de caso urgente, sino en virtud de una orden de localización y presentación ministerial y, con base en ella, rinde su declaración y, posteriormente, es consignado ante la autoridad judicial, su detención es ilegal."

Bajo esta tesitura, pido a Usted agente del Ministerio Público de la Federación, analice el actuar de los elementos policiacos al momento en que detuvieron a mí hoy defendido, a efecto que advierta las irregularidades en su detención, y en su oportunidad realice el desglose correspondiente a la autoridad que sea competente para su investigación.

CATEGORÍAS PROCESALES.

En el presente asunto **no se encuentran acreditadas** las categorías procesales de cuerpo del delito, por lo que hace a la conducta típica privación ilegal de la





DIRECCIÓN DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE DEFENSA PENAL CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE MÉXICO

libertad en la modalidad de secuestro, que le atribuyen a mi defendido, y menos aún la probable responsabilidad, atendiendo a las siguientes consideraciones:

El artículo 16 Constitucional en su parte medular establece:

"Nadie podrá ser molestado en su persona, familia, domicilio, papeles o posesiones sino en virtud de mandamiento escrito de la autoridad competente, que funde y motive la causa legal del procedimiento."

"No podrá librarse orden de aprehensión sino por la autoridad judicial y sin que proceda denuncia o querrela de un hecho determinado que la ley señale como delito, sancionado cuando menos con pena privativa de libertad y existan datos que acrediten el cuerpo del delito y que hagan probable la responsabilidad del inculpada"

Por su parte el numeral 195 del Código Federal de Procedimientos Penales prevé:

"Cuando estén reunidos los requisitos del artículo 16 Constitucional el Tribunal librará orden de aprehensión reaprehensión o comparecencia, según el caso, contra el inculcado, a pedimento del Ministerio Público."

"La resolución respectiva contendrá una relación sucinta de los hechos que la motiven, sus fundamentos legales y clasificación provisional que se haga de los hechos delictuosos y se transcribirá inmediatamente al Ministerio Público para que este ordene a la policía su ejecución."

Así también, el artículo 168 párrafo segundo del Código Federal de Procedimientos Penales, dicta:

"El Ministerio Público acreditará el cuerpo del delito de que se trate y la probable responsabilidad del inculcado como base del ejercicio de la acción penal y la autoridad judicial a su vez, examinará si ambos requisitos están acreditados en autos."

"Por cuerpo del delito se entiende el conjunto de los elementos objetivos o externos que constituyen la materialidad del hecho que la ley señale como delito, así como los normativos, en el caso de que la descripción típica lo requiera."

"La probable responsabilidad del inculcado se entenderá por acreditada cuando, de los medios probatorios existentes, se deduzca su participación en el delito, la comisión



DIRECCIÓN DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE DEFENSA PENAL CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE MÉXICO

dolosa o culposa del mismo y no exista acreditada a favor del inculpada alguna causa de licitud o alguna excluyente de culpabilidad.”

“El cuerpo del delito de que se trate y la probable responsabilidad se acreditaran por cualquier medio probatorio que señale la ley.”

Sobre el tema vislumbran como criterio orientador, la tesis jurisprudencial 1a./J. 143/2011 (9a.), emitida por la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, publicada en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, décima época, libro III, tomo 2, de diciembre 2011, página 912, bajo el rubro y texto:

“ACREDITACIÓN DEL CUERPO DEL DELITO Y DEL DELITO EN SÍ. SUS DIFERENCIAS. Conforme a los artículos 134 y 168 del Código Federal de Procedimientos Penales, en el ejercicio de la acción penal el Ministerio Público debe acreditar el cuerpo del delito y la probable responsabilidad del inculpado, lo cual significa que debe justificar por qué en la causa en cuestión se advierte la probable existencia del conjunto de los elementos objetivos o externos que constituyen la materialidad del hecho delictivo. Así, el análisis del cuerpo del delito sólo tiene un carácter presuntivo. El proceso no tendría sentido si se considerara que la acreditación del cuerpo del delito indica que, en definitiva, se ha cometido un ilícito. Por tanto, durante el proceso -fase preparatoria para el dictado de la sentencia- el juez cuenta con la facultad de revocar esa acreditación prima facie, esto es, el juzgador, al dictar el auto de término constitucional, y el Ministerio Público, en el ejercicio de la acción penal, deben argumentar sólidamente por qué, prima facie, se acredita la comisión de determinado delito, analizando si se acredita la tipicidad a partir de la reunión de sus elementos objetivos y normativos. Por su parte, el estudio relativo a la acreditación del delito comprende un estándar probatorio mucho más estricto, pues tal acreditación - que sólo puede darse en sentencia definitiva- implica la corroboración de que en los hechos existió una conducta (acción u omisión) típica, antijurídica y culpable. El principio de presunción de inocencia implica que el juzgador, al dictar el auto de término constitucional, únicamente puede señalar la presencia de condiciones suficientes para, en su caso, iniciar un proceso, pero no confirmar la actualización de un delito. La verdad que pretende alcanzarse sólo puede ser producto de un proceso donde la vigencia de la garantía de defensa adecuada permite refutar las pruebas aportadas por ambas partes. En efecto, antes del dictado de la sentencia el inculpado debe considerarse inocente, por tanto, la emisión del auto de término constitucional, en lo que se refiere a la acreditación del cuerpo del delito, es el acto que justifica que el Estado inicie un proceso contra una persona aun considerada inocente, y el propio acto tiene el objeto de dar seguridad jurídica al inculpado, a fin de que conozca que el proceso iniciado en su contra tiene una motivación concreta, lo cual sólo se logra a



DIRECCIÓN DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE DEFENSA PENAL CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE MÉXICO

través de los indicios que obran en el momento, sin que tengan el carácter de prueba."

Así como la tesis aislada emitida por la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, publicada en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, séptima época, volumen 58, segunda parte, página 27, bajo el rubro y texto:

"CUERPO DEL DELITO, CONCEPTO DE. Por cuerpo del delito debe entenderse el conjunto de elementos objetivos que constituyen la materialidad de la figura delictiva descrita concretamente por la Ley Penal, y la determinación que tiene por acreditado el cuerpo del delito debe apoyarse en la demostración de la existencia de un hecho, con todos sus elementos constitutivos, tal como lo define la ley al considerarlo como delictivo y señalar la pena correspondiente."

Sobre el tema algunos doctrinarios como el maestro Vergara Tejada en su libro "Practica del Juicio Penal Federal", explica que:

"...la base para resolver sobre el ejercicio de la acción penal será la comprobación o incomprobación del cuerpo del delito y la probable responsabilidad penal del indiciado, de tal manera que cuando estos elementos se han comprobado, se procederá al ejercicio de tal acción, pero si no se han comprobado, entonces no podrá ejercitarse dicha acción, sencillamente porque no habrá base."

ANÁLISIS DEL CUERPO DEL DELITO.

En este sentido, y previo a iniciar el desglose de cada uno elementos que integran el tipo penal atribuido y para mayor lustramiento técnico, se estima procedente señalar como la ley penal describe la conducta típica de privación ilegal de la libertad en la modalidad de secuestro, previsto y sancionado en el artículo 9, fracción I, inciso c), de Ley General para Prevenir y Sancionar los Delitos en materia de Secuestro, reglamentaria de la fracción XXI del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

"Artículo 9. Al que prive de la libertad a otro se le aplicarán:

I. De cuarenta a ochenta años de prisión y de mil a cuatro mil días multa, si la privación de la libertad se efectúa con el propósito de:

a) Obtener, para sí o para un tercero, rescate o cualquier beneficio;

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN



INSTITUTO FEDERAL DE DEFENSA PÚBLICA
L. 10 DE FEBRERO DE 1988
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FERIA
SECRETARÍA DE DEFENSA PÚBLICA
SECRETARÍA DE DEFENSA PÚBLICA
SECRETARÍA DE DEFENSA PÚBLICA



DIRECCIÓN DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE DEFENSA PENAL CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE MÉXICO

- b) Detener en calidad de rehén a una persona y amenazar con privarla de la vida o con causarle daño, para obligar a sus familiares o a un particular a que realice o deje de realizar un acto cualquiera;
- c) Causar daño o perjuicio a la persona privada de la libertad o a terceros; o..."

"Artículo 10. Las penas a que se refiere el artículo 9 de la presente Ley, se agravarán:

I. De cincuenta a noventa años de prisión y de cuatro mil a ocho mil días multa, si en la privación de la libertad concurre alguna o algunas de las circunstancias siguientes:

- a) Que se realice en camino público o en lugar desprotegido o solitario;
- b) Que quienes la lleven a cabo obren en grupo de dos o más personas;**
- c) Que se realice con violencia;"**
- d) Que para privar a una persona de su libertad se allane el inmueble en el que ésta se encuentra;
- e) Que la víctima sea menor de dieciocho años o mayor de sesenta años de edad, o que por cualquier otra circunstancia no tenga capacidad para comprender el significado del hecho o capacidad para resistirlo;
- f) Que la víctima sea una mujer en estado de gravidez;

II. De cincuenta a cien años de prisión y de ocho mil a dieciséis mil días multa, si en la privación de la libertad concurren cualquiera de las circunstancias siguientes:

- a) Que el o los autores sean o hayan sido integrantes de alguna institución de seguridad pública, de procuración o administración de justicia, o de las Fuerzas Armadas Mexicanas, o se ostenten como tales sin serlo;
- b) Que el o los autores tengan vínculos de parentesco, amistad, gratitud, confianza o relación laboral con la víctima o persona relacionada con ésta;
- c) Que durante su cautiverio se cause a la víctima alguna lesión de las previstas en los artículos 291 a 293 del Código Penal Federal;
- d) Que en contra de la víctima se hayan ejercido actos de tortura o violencia sexual;
- e) Que durante o después de su cautiverio, la víctima muera debido a cualquier alteración de su salud que sea consecuencia de la privación de la libertad, o por enfermedad previa que no hubiere sido atendida en forma adecuada por los autores o partícipes del delito.

Las sanciones señaladas en el presente artículo se impondrán, sin perjuicio o con independencia de las que correspondan por otros delitos que de las conductas a las que se aplican resulten."

De lo que se desprende que la conducta típica privación ilegal de la libertad en la modalidad de secuestro, se integra con los siguientes elementos: A).- La acción de privar de la libertad de una persona o personas; B).- Que lo anterior se realice con el propósito de obtener para sí o para un tercero, rescate o cualquier beneficio;

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION



INSTITUTO FEDERAL DE DEFENSA PÚBLICA
DEFENSA PÚBLICA FEDERAL
ASOCIADO A LA COMISIÓN ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS DE ENFERMEDAD



DIRECCIÓN DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE DEFENSA PENAL CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE MÉXICO

C).- Que se efectuó por un grupo de dos o más personas; y D).- Que se realice con violencia.

Ahora bien, del análisis de las constancias que fueron proporcionadas por el agente del Ministerio Público de la Federación, con las que pretende atribuir al patrocinado la conducta típica anteriormente mencionada, se advierte que no son base suficiente para tener por acreditados los elementos que integran la descripción típica. En este sentido tomando como base el principio de tipicidad, que deriva a su vez del principio de legalidad, y que encuentra su fundamento en el párrafo tercero del artículo 14 Constitucional que en lo conducente prevé:

"En los juicios del orden criminal queda prohibido imponer, por simple analogía y aún por mayoría de razón, pena alguna que no esté decretada por una ley exactamente aplicable al delito de que se trata..."

Es dable decir que, para que la conducta humana sea punible es menester que se encuentre descrita de manera exacta en un ordenamiento legal que la califique como delito, constituyendo tal descripción el tipo penal, de tal manera que cuando la conducta desplegada se adecua al tipo podemos decir que hay tipicidad, sin embargo en el presente caso no hay medios de prueba que acrediten los elementos que integran la descripción típica, puesto que solamente la Representación Social cuenta con el contenido de las declaraciones ministeriales de las personas que a continuación cito y que en lo sustancial refieren lo siguiente:

1.- Declaración Ministerial de Jonathan Osorio Cortes alias "JONA" y/o [REDACTED] emitida el veintiocho de octubre de dos mil catorce, y que entre otras cosas manifestó:

"... a las veinte horas o veinte horas con quince minutos, recibí en el teléfono que me habían asignado un mensaje del pato, quien me pedía que me presentara en su casa ubicada en [REDACTED] por órdenes del Terco y/o Cepillo que la cita era en diez minutos para que nos alistáramos a salir a Iguala porque le habían dado el reporte que se habían metido los contras es decir los Rojos, para eso el Terco en una llamada telefónica cuando estábamos reunidos WASAKO, EL [REDACTED] YO, EL PATO, EL [REDACTED] EL BIMBO [REDACTED] EL [REDACTED] nos dijo que nos

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION



INSTITUTO FEDERAL DE DEFENSA PENAL
DEFENSA PENAL FEDERAL
MEXICO, D.F.
ESTADUAL PARA EL ESTADO DE QUERÉTARO
NO PUEDE EJERCER EL COMERCIO
DE NAVEGACION DESTINADO AL
COMERCIO MARITIMO



DIRECCIÓN DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE DEFENSA PENAL CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE MÉXICO

lleváramos cortinas es decir armas cortas como las nueve milímetros, se nos instruyó que no lleváramos las ramas largas que teníamos asignadas. Para esto quiero decir que WASAKO; o [redacted] él es un muchacho de unos [redacted] años de edad, originario de [redacted] de un [redacted] de estatura, [redacted] No sé dónde vive... Note que conforme iban acomodando a las personas las iban revisando de sus pertenencias e [redacted] el Peluco, Wasako, logre apreciar que los que iban en guaraches no llevaban pertenencias..."

2.- Declaración Ministerial de Felipe Rodríguez Salgado, alias "CEPILLO" y/o "TERCO", emitida el dieciséis de enero de dos mil quince, y que entre otras cosas manifestó:

"... que esperamos otros paquetes que llevaríamos al basurero de Coquila; por lo que el Pato se retiró con los tres detenidos en compañía del Jona, el Chequel y el Primo, así también los policías se retiraron y me quede esperando, pasaron aproximadamente 5 minutos y llegó el [redacted] Memin con la camioneta de 3 toneladas ½ en la cual venía acompañado del Peluco, por lo que ahí permanecimos aproximadamente diez minutos y llegaron a la loma de los Coyotes aproximadamente 8 camionetas de la Policía Municipal y bajaron a los detenidos y dijeron que esos eran los paquetes que nos iban a entregar y que eran sicarios..."

3.- Declaración Ministerial de Miguel Ángel Landa Bahena, alias "EL DUVALIN" y/o "DUVA" y/o "CHEQUEL", emitida el diez de abril de dos mil quince, y que entre otras cosas manifestó:

"...nos encontramos al Cepillo que venía a bordo de la Camioneta de redilas de 3 y media toneladas en compañía de [redacted] y/o Lar Rana, el Memin y/o [redacted] y el Peluco, por lo que en ese momento nos detuvimos..."

4.- Declaración Ministerial de Víctor Javier Salgado Flores, alias "CHACO", emitida el veintisiete de enero de dos mil dieciséis, y que entre otras cosas manifestó:

"... tengo conocimiento porque me comento [redacted] y [redacted] que otros de los sicarios en el tiempo de lo sucedido con los normalistas, y que conozco eran [redacted], Isaac Patiño Alias [redacted], [redacted], [redacted], "Wasako" y "Peluco" son los hermanos Sotelo..."

En este sentido, es evidente que de las citadas declaraciones ministeriales, no se desprende ningún medio de prueba que acredite los elementos que conforman la



DIRECCIÓN DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE DEFENSA PENAL CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE MÉXICO

descripción típica por la que hoy se le sigue la presente indagatoria a mi defendido, y menos aún que esta le pueda ser atribuible, puesto que los datos que se desprenden las mencionadas declaraciones, resultan ambiguas ya que de los hechos que narran los declarantes no se tiene la certeza de que así hubieran ocurrido, máxime que en términos del artículo 285 del Código Federal de Procedimientos Penales prevé que *"Todos los demás medios de prueba o de investigación y la confesión, salvo lo previsto en el segundo párrafo del artículo 279, constituyen meros indicios."*, en relación con el artículo 287 del mismo ordenamiento legal prevé que: *"La confesión ante el Ministerio Público y ante el juez deberá reunir los siguientes requisitos: I.- Que sea hecha por persona no menor de dieciocho años, en su contra, con pleno conocimiento, y sin coacción, ni violencia física o moral; II.- Que sea hecha ante el Ministerio Público o el tribunal de la causa, con la asistencia de su defensor o persona de su confianza, y que el inculpado esté debidamente informado del procedimiento y del proceso; III.- Que sea de hecho propio; y IV.- Que no existan datos que, a juicio del juez o tribunal, la hagan inverosímil. No podrá consignarse a ninguna persona si existe como única prueba la confesión. La Policía Judicial podrá rendir informes pero no obtener confesiones; si lo hace estas carecerán de todo valor probatorio. Las diligencias practicadas por agentes de la Policía Judicial Federal o local, tendrán valor de testimonios que deberán complementarse con otras diligencias de prueba que practique el Ministerio Público, para atenderse en el acto de la consignación, pero en ningún caso se podrán tomar como confesión lo asentado en aquéllas;* con lo que se llega a la convicción que dichas declaraciones, son meros indicios y que en consecuencia no tienen valor probatorio pleno que hagan suponer la actualización de la conducta típica que se pretende atribuir a la persona defendida.

Por lo que en presente asunto opera la **excluyente de tipicidad** a favor de mi hoy defendido, puesto que no puede afirmarse la existencia de la conducta típica si no se acredita la existencia de alguno de los elementos de que se trate, como puede derivarse de la interpretación lógica de los contenidos en los artículos 7, 8, 9 y 15 del Código Penal, sobre todo éste último, cuya fracción II, expresamente establece que el delito se excluye cuando: *"Se demuestre la inexistencia de alguno de los elementos que integran la descripción típica del delito de que se trate"*; bajo estas consideración, se solicita se acuerde el **no ejercicio de la acción**



DIRECCIÓN DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE DEFENSA PENAL CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE MÉXICO

penal a favor del C. **CRUZ SOTELO SALINAS** en la presente indagatoria, en virtud de que de las constancias que integran la averiguación previa se advierte plenamente que mi defendido no realizó ninguna acción dolosa consistente en privar de la libertad a una persona o a varias personas de forma violenta, ni mucho menos haya tenido el propósito de obtener para sí o para un tercero, rescate o cualquier beneficio; luego entonces, se actualiza la hipótesis prevista por **la fracción II del Artículo 15 del Código Penal Federal** que excluye la tipicidad al no demostrarse la inexistencia de los elementos que conforman la descripción típica; por lo que a efecto de sustentar mis argumentos, invoco los siguientes criterios judiciales:

Jurisprudencia 1a./J. 54/2014 (10a.) de la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, publicada en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, décima época, Libro 8, Tomo I, Julio de 2014, página 131, bajo el rubro y texto siguiente:

"PRINCIPIO DE LEGALIDAD PENAL EN SU VERTIENTE DE TAXATIVIDAD. ANÁLISIS DEL CONTEXTO EN EL CUAL SE DESENVUELVEN LAS NORMAS PENALES, ASÍ COMO DE SUS POSIBLES DESTINATARIOS.

El artículo 14, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, consagra el derecho fundamental de exacta aplicación de la ley en materia penal al establecer que en los juicios del orden criminal queda prohibido imponer, por simple analogía y aun por mayoría de razón, pena alguna que no esté decretada por una ley exactamente aplicable al delito de que se trata. Este derecho fundamental no se limita a ordenar a la autoridad jurisdiccional que se abstenga de interpretar por simple analogía o mayoría de razón, sino que es extensivo al creador de la norma. En ese orden, al legislador le es exigible la emisión de normas claras, precisas y exactas respecto de la conducta reprochable, así como de la consecuencia jurídica por la comisión de un ilícito; esta descripción no es otra cosa que el tipo penal, el cual debe estar claramente formulado. Para determinar la tipicidad de una conducta, el intérprete debe tener en cuenta, como derivación del principio de legalidad, al de taxatividad o exigencia de un contenido concreto y unívoco en la labor de tipificación de la ley. Es decir, la descripción típica no debe ser de tal manera vaga, imprecisa, abierta o amplia, al grado de permitir la arbitrariedad en su aplicación. Así, el mandato de taxatividad supone la exigencia de que el grado de determinación de la conducta típica sea tal, que lo que es objeto de prohibición pueda ser conocido por el destinatario de la norma. Sin embargo, lo anterior no implica que para salvaguardar el principio de exacta aplicación de la pena, el legislador deba definir cada vocablo o

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION



INSTITUTO FEDERAL DE DEFENSA PÚBLICA
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y ENERGÍA
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
DIRECCIÓN DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE DEFENSA PENAL CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE DEFENSA PENAL CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE MÉXICO

locución utilizada al redactar algún tipo penal, toda vez que ello tomaría imposible la función legislativa. Asimismo, a juicio de esta Primera Sala, es necesario señalar que en la aplicación del principio de taxatividad es imprescindible atender al contexto en el cual se desenvuelven las normas, así como sus posibles destinatarios. Es decir, la legislación debe ser precisa para quienes potencialmente pueden verse sujetos a ella. En este sentido, es posible que los tipos penales contengan conceptos jurídicos indeterminados, términos técnicos o vocablos propios de un sector o profesión, siempre y cuando los destinatarios de la norma tengan un conocimiento específico de las pautas de conducta que, por estimarse ilegítimas, se hallan prohibidas por el ordenamiento. El principio de taxatividad no exige que en una sociedad compleja, plural y altamente especializada como la de hoy en día, los tipos penales se configuren de tal manera que todos los gobernados tengan una comprensión absoluta de los mismos, específicamente tratándose de aquellos respecto de los cuales no pueden ser sujetos activos, ya que están dirigidos a cierto sector cuyas pautas de conducta son muy específicas, como ocurre con los tipos penales dirigidos a los miembros de las Fuerzas Armadas."

Tesis aislada XIX.2o.46 P del Segundo Tribunal Colegiado del Décimo Noveno Circuito, publicada en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, novena época, Tomo XXI, Marzo de 2005, página 1161, bajo el rubro y texto siguiente:

"JUICIO DE TIPICIDAD. EXISTE CUANDO, ADEMÁS DE VERIFICARSE LA RELACIÓN DE TODOS LOS ELEMENTOS DE LA FIGURA TÍPICA, SE DAÑE O CONCRETAMENTE SE PONGA EN PELIGRO EL BIEN JURÍDICO TUTELADO EN EL CORRESPONDIENTE TIPO PENAL. Uno de los principios que autorizan al derecho penal a reprimir una conducta es la lesión a un bien jurídico que la norma determine proteger. Los tipos penales se encuentran inmersos en un sistema más o menos ordenado de normas para proteger determinados bienes o intereses jurídicos que el legislador estima deben salvaguardarse de forma más enérgica, mediante la amenaza de la sanción penal. Las figuras típicas deben así su creación y existencia a los bienes jurídicos que el legislador pretende proteger penalmente, a tal grado que no hay norma penal que no esté destinada a la tutela de un valor y que no tenga como fin la protección de un bien jurídico. De ahí que el tipo penal (entendido como la hipótesis normativa que regula una conducta como delito), se crea para salvaguardar los bienes consagrados en su entorno legal, de forma tal que sin la existencia del bien que se trate de proteger mediante la creación del supuesto penal, este carecería de razón de ser. Así, el hecho de que el bien jurídico tutelado forme parte de la noción del tipo penal, en cuanto constituye su presupuesto, tiene una innegable trascendencia en el correspondiente juicio de tipicidad, que sólo puede afirmarse que existe cuando, además de verificarse la relación de todos los elementos de la figura



DIRECCIÓN DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE DEFENSA PENAL CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE MÉXICO

típica, se dañe o concretamente se ponga en peligro el bien jurídico tutelado en el correspondiente tipo penal."

ANÁLISIS DE LA PROBABLE RESPONSABILIDAD.

Conforme al tercer párrafo del artículo 168 del Código Federal de Procedimientos Penales sobre dicha categoría se prevé que: *"La probable responsabilidad del indiciado se tendrá por acreditada cuando, de los medios probatorios existentes, se deduzca su participación en el delito, la comisión dolosa o culposa del mismo y no exista acreditada a favor del indiciado alguna causa de licitud o alguna excluyente de culpabilidad."*

Por lo tanto, los elementos que integran la responsabilidad son los siguientes:

- a) Su participación en el delito;
- b) La comisión dolosa o culposa del mismo y;
- c) Que no exista a favor del inculcado alguna causa de licitud o alguna excluyente de culpabilidad.

Como se ha demostrado en el presente asunto no existen datos de prueba que acrediten los elementos que integren la conducta típica que se atribuye a mi defendido, menos aún se encuentran acreditados los elementos que conforman la categoría procesal de probable responsabilidad, atendiendo a los siguientes argumentos:

Conforme al artículo 13 del Código Penal Federal, se desprende que:

"Son autores o partícipes del delito: I.- Los que acuerden o preparen su realización; II.- Los que los realicen por sí; III.- Los que lo realicen conjuntamente; IV.- Los que lo lleven a cabo sirviéndose de otro; V.- Los que determinen dolosamente a otro a cometerlo; VI.- Los que dolosamente presten ayuda o auxilien a otro para su comisión; VII.- Los que con posterioridad a su ejecución auxilien al delincuente, en cumplimiento de una promesa anterior al delito y VIII.- Los que sin acuerdo previo, intervengan con otros en su comisión, cuando no se pueda precisar el resultado que cada quien produjo. Los autores o partícipes a que se refiere el presente artículo responderán cada uno en la medida de su propia culpabilidad. Para los sujetos a que



DIRECCIÓN DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE DEFENSA PENAL CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE MÉXICO

se refieren las fracciones VI, VII y VIII, se aplicará la punibilidad dispuesta por el artículo 64 bis de este Código."

En relación a lo anterior la Doctrinaria María Victoria García Rosas, en su libro que intitula "Los Límites de la Participación Delictiva", refiere que "Es conveniente comentar que los requisitos que conforman la participación son: a) un elemento material identificado en el hecho ejecutado, que a la vez se integra con los subelementos; conducta, resultado y nexos causal; b) un elemento subjetivo o psíquico consistente en la convergencia de voluntades respecto de la producción de resultado. Estos requisitos en: a) pluralidad de agentes, b) realización de la acción prevista en la norma, c) nexos causal entre la acción de cada interviniente y el resultado y, finalmente, d) la voluntad de cooperar en la comisión del delito. La participación tiene un carácter accesorio respecto a la autoría, así pues, el partícipe en lo externo debe ejecutar actos causalmente eficaces de colaboración en la conducta delictiva del autor, debe haber voluntad o el propósito de ayudar."

Por lo que en consecuencia, mi hoy patrocinado nunca actuó en calidad de autor o participe dentro de algún hecho delictuoso, puesto que como ya quedo argumentado en líneas precedentes, el contenido de las declaraciones con el que que lo pretenden involucrar en la presente indagatoria carecen de veracidad, así también es de hacer énfasis respecto a los señalamientos que realizan las personas en sus declaraciones ministeriales, puesto que éstos los realizan contra una persona de seudónimo el "Wasako", con lo que a todas luces se evidencia que mi defendido no es la persona que refieren en dichas manifestaciones, máxime que uno de los declarantes de nombre Jonathan Osorio Cortes con el alias de "JONA" y/o [REDACTED], al momento de dar la media filiación de la persona de apodo "Wasako", lo describe como "un muchacho de unos [REDACTED] años de edad, originario de [REDACTED] de [REDACTED] de [REDACTED] de estatura, [REDACTED] No sé dónde vive", lo cual no concuerda con la media filiación del C. Cruz Sotelo Salinas, quien tiene rasgos físicos diametralmente distintos, aunado a que de las actuaciones que obran en la indagatoria no se desprende que mi defendido en algún momento hubiera reconocido el apodo del "Wasako"; por lo que bajo estas consideraciones pido a esta autoridad ministerial se abstenga de seguir investigando a mi patrocinado.

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION



SECRETARÍA DE DEFENSA PENAL
DIRECCIÓN DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE DEFENSA PENAL CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE MÉXICO
21
SECRETARÍA DE DEFENSA PENAL
DIRECCIÓN DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE DEFENSA PENAL CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE DEFENSA PENAL CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE MÉXICO

por hechos de los que no se tienen certeza de que así hayan acontecido y mucho menos de que mi defendido hubiera participado.

Por lo que se refiere a los elementos de (la comisión dolosa o culposa) y (que no exista a favor del inculpaado alguna causa de licitud o alguna excluyente de culpabilidad), esta Defensa Pública Federal considera que resulta ocioso continuar con su estudio puesto que por orden lógico, al no quedar demostrado los anteriores elementos que conforman las categorías procesales, estos en consecuencia tampoco se acreditan, atendiendo los medios de prueba con lo que cuenta el agente del Ministerio Público.

Es por lo anterior que reitero a la Representación Social, que opera a favor de mi hoy patrocinado la **excluyente de tipicidad** prevista en el **artículo 15, fracción II del Código Penal Federal**, ya que no existen medios de prueba idóneos, ni con valor pleno, que acrediten los elementos que conforman la figura típica atribuida; resultando la inacreditación de la categoría procesal de cuerpo de delito y así como de la probable responsabilidad; por lo anterior, al no reunirse los requisitos señalados por el artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el precepto 168 del Código Federal de Procedimientos Penales y en términos de las fracciones I, II del artículo 137 del mismo ordenamiento legal, solicitó se acuerde **el no ejercicio de la acción penal a favor de mi defendido.**

Por otra parte, no obstante los argumentos que se han desarrollado tendentes a sustentar que no se encuentran acreditados las categorías procesales de cuerpo de delito y probable responsabilidad, por el ilícito que se atribuye a mi defendido, en esta acto también realizo los argumentos tendentes a desacreditar una posible imputación por violación a la **Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada.**

En este sentido para que se actualice dicha figura típica es necesario acreditar, los siguientes elementos: 1.- La congregación de tres o más personas, conscientes de su estancia en la agrupación, se organicen de hecho. 2.- Dichas personas se rijan por reglas estrictas de organización y disciplina entre sus integrantes. 3.- Su organización sea en forma permanente o reiterada, con el fin o resultado de



DIRECCIÓN DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE DEFENSA PENAL CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE MÉXICO

cometer alguno o algunos de los delitos determinadas en la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada.

Luego entonces, los elementos objetivos o externos constitutivos de la materialidad del hecho reseñado como delitos, se debe acreditar, primero, la realización por parte del activo de una conducta en forma de acción, relativa a organizarse de hecho, ya sea en forma permanente o reiterada, con otros sujetos, en un número mínimo de tres y conformar una organización criminal, con el propósito específico de cometer a alguno o algunos de los delitos previstos en el numeral 2 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; y que a consideración de esta Defensa Pública Federal, la acción consistente en que el activo se organice de hecho, la misma no se encuentra demostrado en autos, ni siquiera a manera de indicios, ya que para la actualización debe estar debidamente probado de que el activo tenía el pleno propósito de organizarse en forma permanente o reiterada para la realización de algunos de los delitos establecidos en el numeral en cita, y que de autos no se advierte estar debidamente demostrado con ninguno de los elementos de prueba que obran en la indagatoria, ya que existe insuficiencia probatoria para colmar los elementos que exige el numeral 2 de la Ley Especial en cita.

En ese tenor, esta Defensa advierte que no existen imputaciones firmes y directas en contra de mi representado, que lo vincule con una organización criminal, y que por tanto se acrediten los elementos del tipo penal que exige el numeral 2, de ordenamiento legal en cita, ni mucho menos la presunta responsabilidad penal de mi representado, por lo que es necesario efectuar un enlace objetivo de las pruebas que obran en la indagatoria para arribar a la conclusión de que no se actualizan en sus extremos de dichos ilícitos. Lo anterior encuentra apoyo en la jurisprudencia cuyo rubro y texto es el siguiente:

Véase: Apéndice al Semanario Judicial de la Federación 1917-2000, Tomo II, Materia Penal, página 203, tesis 278, de rubro y texto: "**PRUEBA INSUFICIENTE EN MATERIA PENAL.** La mayor o menor exigencia de datos probatorios para tener por demostrado un hecho delictuoso, y atribuirle su comisión a una persona, sobre todo, cuando ésta la niega, se encuentra en relación directa con la cantidad de medios de prueba que, según la experiencia y naturaleza de ese hecho, pudieran haberse aportado para ese efecto, desde luego, con las limitaciones numéricas que señala la



DIRECCIÓN DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE DEFENSA PENAL CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE MÉXICO

ley adjetiva. Ello es así, porque si no se allegaron estas probanzas, ello sólo puede obedecer a que el hecho no existió, o que siendo cierto, el órgano de acusación no cumplió con su deber de aportarlas; por tanto, un argumento adicional que pueda apoyar el porqué las pruebas aportadas son insuficientes, puede ser el de que pudiendo haberse allegado otras, de ser cierto el hecho delictivo, no se aportaron."

En consecuencia, se actualiza la excluyente de tipicidad a favor de mi defendido, conforme a lo previsto en la **fracción II del artículo 15 del Código Penal Federal** en atención de que no se acredita que hayan participado en los delitos relacionados, ni mucho menos que pertenezcan a una organización criminal, cuyo propósito es la realización de conductas delictivas previstas en el numeral 2 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada.

A mayor abundamiento, debe decirse que los elementos que exige el numeral 2 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, así como de los medios de convicción que obran en la presente averiguación previa, se advierte que en la especie no se encuentran acreditado uno a uno los elementos descriptivos de dicho ilícito, y por ser esta categoría procesal en orden de prelación de previo acreditamiento, de igual modo no se encuentra demostrada la probable responsabilidad en su comisión por parte de mi representado, toda vez de que los elementos de la descripción típica del ilícito en comento, se logra concluir, de manera razonada y contundente que en la especie de ninguna forma se acreditan los presupuestos descriptivos, pues no se demuestra la existencia de que mi defendido se organice de hecho con un grupo de tres ó más personas; la comprobación de una organización con propósito de realizar de forma permanente o reiterada alguna de las conductas previstas en el artículo 2 de la Ley Especial de la Materia, no acreditándose tampoco el establecimiento de una jerarquía de funciones donde mis representados tenga o no funciones de administración, dirección o supervisión, respecto de la Delincuencia Organizada. Así, los medios de prueba con los que cuenta el agente del Ministerio Público de la Federación, resultan a todas luces insuficientes para colmar los presupuestos exigidos no nada más para acreditar el cuerpo del delito del ilícito en comento, sino también la probable responsabilidad de la persona hoy patrocinada.

Lo anterior resulta relevante, si consideramos que de las actuaciones que obran en autos, no se advierten elementos imputativos concretos, pero sobre todo si

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION
SECRETARÍA DE DEFENSA PENAL
DIRECCIÓN DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE DEFENSA PENAL CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE DEFENSA PENAL
DIRECCIÓN DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE DEFENSA PENAL CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE DEFENSA PENAL CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE MÉXICO

establecemos que dada la falta de una atribuibilidad directa o indirecta en contra de mi representado, no es posible conocer concretamente la naturaleza del hecho que se investiga. De esta forma, basado en una simple posibilidad o eventualidad, de la autoridad, se pretende acreditar que mi representado pertenezcan o forma parte de una Organización criminal, dedicada a delinquir, sin la concurrencia de datos suficientes y bastantes que permitan al menos, una razonable deducción de la posible participación de los inculpados en los hechos.

En esta tesitura, al no reunirse los requisitos señalados por el artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en relación precisamente al precepto 168 y en términos de las fracciones I y II del artículo 137 del Código Federal de Procedimientos Penales, solicitó se decrete **el no ejercicio de la acción penal a favor del defendido.**

PRUEBAS.

Para sustentar mis argumentos defensivos expresados, en este momento ofrezco las siguientes **pruebas**, en términos de los artículos 8 y 20 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como 206, 240, 281, 286, 290 y demás relativos del Código Federal de Procedimientos Penales:

1.- Instrumental de actuaciones.- Consistente en todo lo actuado dentro de la indagatoria de mérito. Así como, en todo lo que favorezca a los intereses de mi representado; entendiendo a ésta como el conjunto de actuaciones que formen el expediente en que se actúa, y que conforme al artículo 290 del Código Federal de Procedimientos Penales los tribunales y en este caso el agente del Ministerio Público de la Federación deberá exponer en sus resoluciones el razonamiento para la valoración jurídica de cada prueba.

2.- Presuncional.- En su doble aspecto, tomando en cuenta aquellos puntos que beneficie a mi defendido; con ésta prueba se pretenden acreditar hechos desconocidos a través de la presunción de hechos totalmente conocidos o acreditados y que conforme al artículo 286 del Código Federal de Procedimientos Penales, los tribunales, según la naturaleza de los hechos y el enlace lógico y natural más o menos necesario que exista entre la verdad conocida y la que se

MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
125
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y ENERGÍA



DIRECCIÓN DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE DEFENSA PENAL CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE MÉXICO

busca, apreciaran en conciencia el valor de los indicios hasta poder considerarlos como prueba plena, tomando en consideración que: que existen dos grupos de presunciones: las legales y las humanas. Las primeras, como la palabra lo indica son aquellas que establece la ley y suelen ser de dos clases: jure et de jure (que no admiten prueba alguna para destruirlas) y juris tantum (las que pueden destruirse mediante prueba en contrario). Las segundas son aquellas que sin estar implicadas en la ley, tanto el juzgador como el agente del Ministerio Público las derivan por medio de la deducción lógica de un hecho notorio o probado".

Por lo anteriormente expuesto y fundado a usted C. Agente del Ministerio Público de la Federación, pido se sirva:

Primero.- Tenerme por presentado en tiempo y forma legal formulando los argumentos de defensa a favor de mi representado.

Segundo.- Que atento a las anteriores consideraciones se decrete el **no ejercicio de la acción penal a favor de mi defendido**, por así ser procedente.

Tercero.- Tenerme por presentado por medio del presente escrito ofreciendo pruebas y acordando su desahogo conforme a la ley, así mismo anuncio todos aquellos elementos de convicción que se desprendan en el desarrollo de la presente secuela procedimental, así como los supervinientes a favor del defenso.

Cuarto.- Acordar de conformidad mi pedimento por ser justo y legal.

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION



SECRETARÍA PÚBLICA FEDERAL
OFICINA DE ASISTENCIA TÉCNICA
DE DELITOS DE COMERCIO
DE NARCÓTICOS DESTINADOS AL
CONSUMO FINAL

Federal

340

ACUERDO DE RECEPCION
OFICIO RPP/5110/2016

- - - En México, Ciudad de México, a los siete días de julio de dos mil dieciséis, a las nueve horas con cero minutos.-----

- - - El suscrito Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, manifestó: -----

- - - **TENGASE.-** Por recibido el volante de turno de veinte de junio del presente año, que contiene **OFICIO RPP/5110/2016**, de veinte de junio de dos mil dieciséis, dirigido al suscrito Agente del Ministerio Público de la Federación, firmado por el C. Registrador del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Durango, Blanca Estela Esparza Lira, mediante el cual, en atención al oficio SDHPDSC/OI/1710/2016 de veintiséis de mayo de dos mil dieciséis, donde se le requiere informe si las personas que se enlistan a continuación, son titulares de algún inmueble, acciones, actas constitutivas de tipo mercantil o asociación civil:-----

No.	Nombre
1	[REDACTED]
2	[REDACTED]
3	[REDACTED]
4	[REDACTED]
5	[REDACTED]
6	[REDACTED]
7	[REDACTED]
8	[REDACTED]
9	[REDACTED]
10	[REDACTED]
11	[REDACTED]
12	[REDACTED]
13	[REDACTED]
14	[REDACTED]
15	[REDACTED]
16	[REDACTED]
17	[REDACTED]
18	[REDACTED]
19	[REDACTED]
20	[REDACTED]
21	[REDACTED]
22	[REDACTED]
23	[REDACTED]
24	[REDACTED]
25	[REDACTED]
26	[REDACTED]

27	
28	
29	
30	
31	
32	
33	
34	
35	
36	
37	
38	
39	
40	
41	
42	
43	
44	
45	
46	
47	
48	
49	
50	
51	
52	
53	
54	
55	
56	
57	
58	
59	
60	
61	
62	
63	
64	
65	
66	
67	
68	
69	
70	
71	
72	
73	



74		
75		
76		
77		
78		
79		
80		
81		
82		
83		
84		
85		
86		
87		
88		
89		
90		
91		
92		
93		
94		
95		
96		
97		
98		
99		
100		
101		
102		
103		
104		
105		
106		
107		
108		
109		
110		
111		
112		
113		
114		
115		
116	MARCO ANTONIO RÍOS BERBER	
117		
118		
119		
120		



121	[REDACTED]
122	[REDACTED]
123	[REDACTED]
124	[REDACTED]
125	DAVID HERNÁNDEZ CRUZ Y/O DAVID CRUZ HERNÁNDEZ
126	[REDACTED]
127	[REDACTED]
128	[REDACTED]
129	[REDACTED]
130	[REDACTED]
131	[REDACTED]
132	[REDACTED]
133	[REDACTED]
134	[REDACTED]
135	[REDACTED]
136	[REDACTED]
137	[REDACTED]
138	[REDACTED]
139	[REDACTED]
140	[REDACTED]
141	[REDACTED]
142	[REDACTED]
143	[REDACTED]
144	[REDACTED]
145	[REDACTED]
146	[REDACTED]
147	[REDACTED]
148	[REDACTED]
149	[REDACTED]
150	[REDACTED]
151	SALVADOR REZA JACOBO
152	BENITO VÁZQUEZ MARTÍNEZ
153	PATRICIO REYES LANDA
154	AGUSTÍN GARCÍA REYES
155	DARÍO MORALES SÁNCHEZ
156	JONATHAN OSORIO CORTEZ
157	MARÍA DE LOS ÁNGELES PINEDA VILLA
158	JOSÉ LUIS ABARCA VELÁZQUEZ
159	NOEMÍ BERUMÉN RODRÍGUEZ
160	ISAAC PATIÑO VELA
161	MATÍAS GONZÁLEZ DOMÍNGUEZ
162	JUSTO NERI ESPINOZA
163	ESTEBAN OCÁMPO LANDA
164	JORGE GARCÍA CASTILLO
165	GERARDO DELGADO MOTA
166	JOSÉ ALFREDO LEONARDO ARELLANO LANDA
167	UBALDO TORAL VENCES



168	J. NATIVIDAD ELÍAS MORENO
169	JESÚS RICARDO BARRIOS VILLALOBOS
170	AGUSTÍN CUEVAS BELLO
171	[REDACTED]
172	[REDACTED]
173	[REDACTED]
174	[REDACTED]
175	[REDACTED]
176	[REDACTED]
177	[REDACTED]
178	[REDACTED]
179	[REDACTED]
180	[REDACTED]
181	[REDACTED]
182	[REDACTED]
183	[REDACTED]
184	[REDACTED]
185	[REDACTED]
186	[REDACTED]
187	[REDACTED]
188	[REDACTED]
189	[REDACTED]
190	[REDACTED]
191	[REDACTED]
192	[REDACTED]
193	[REDACTED]
194	[REDACTED]
195	[REDACTED]
196	[REDACTED]
197	[REDACTED]
198	[REDACTED]
199	[REDACTED]
200	[REDACTED]
201	[REDACTED]
202	[REDACTED]
203	[REDACTED]
204	CESAR NAVA GONZÁLEZ
205	FELIPE RODRÍGUEZ SALGADO
206	SIDRONIO CASARRUBIAS SALGADO
207	[REDACTED]
208	[REDACTED]
209	[REDACTED]
210	[REDACTED]
211	[REDACTED]
212	[REDACTED]

Asimismo, informa que realizada la búsqueda correspondiente en los archivos existentes en esa Oficina Registral, no se encontró bien inmueble alguno.-----

- - - Documentos de los cuales se da fe de tener a la vista constantes de **tres** fojas útiles que se ordena corran agregadas al cuerpo de la presente indagatoria, por lo que es procedente acordarse y se;-----

ACUERDA

- - - **ÚNICO.-** Agréguese el documento antes descrito al expediente en que se actúa para que surta los efectos legales correspondientes.- - - - -

CÚMPLASE

- - - Así lo acordó y firma el Licenciado [REDACTED]

[REDACTED] Agente del Ministerio Púb

oficina de investigación dependiente

AMOS
S DE

C.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
Oficina de Investigación

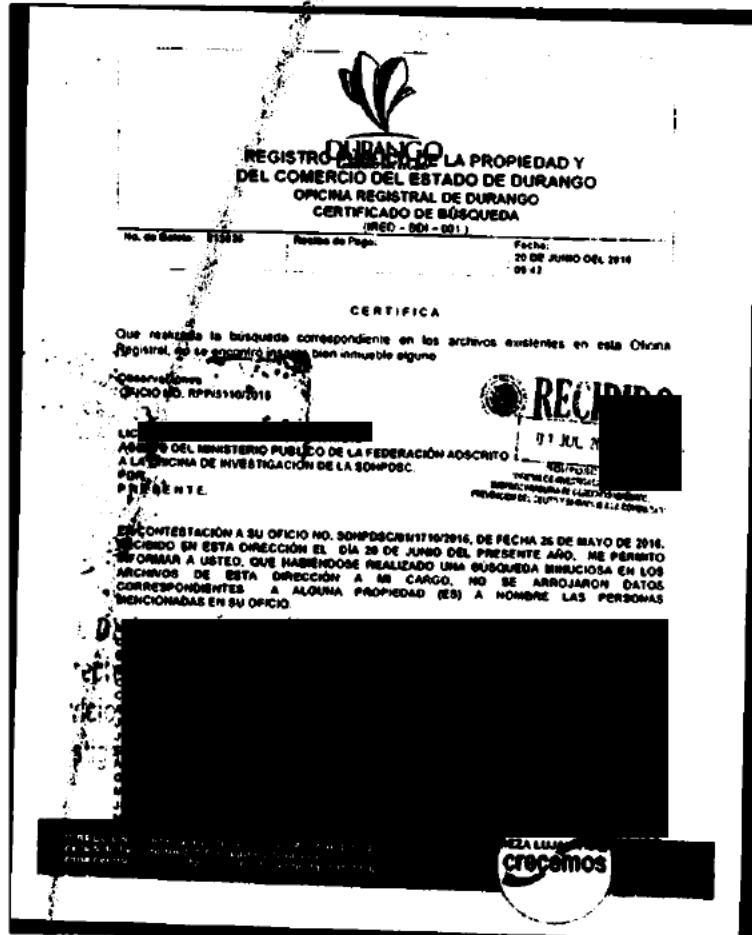
Id 1851
 Número: OFICIO NÚMERO RPP/5110/2016
 Fecha: 20/06/2016 Fecha del turno: 01/07/2016
 Fecha del término: Fecha de devolución:
 Turnado a: LIC. [Redacted]
 Status: SEGUIMIENTO
 Quién remite: C [Redacted]

ACUSE

*Recibí Oficio
 07 de Julio de 2016
 09:00 hrs*

Asunto: PROCEDENCIA DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE DURANGO OFICIO SDHPDSC/OI/1710/2016, DE FECHA 26 DE MAYO DE 2016, MEDIANTE EL CUAL INFORMA QUE SE REALIZO UNA BÚSQUDA MINUCIOSA EN LOS ARCHIVOS, NO SE ENCONTRARON DATOS CORRESPONDIENTES

Observaciones:



19 1951

347



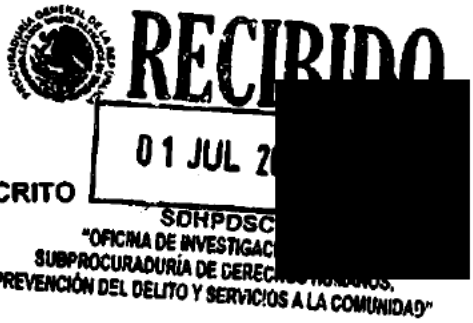
DURANGO
GOBIERNO DEL ESTADO
**REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y
DEL COMERCIO DEL ESTADO DE DURANGO**
OFICINA REGISTRAL DE DURANGO
CERTIFICADO DE BÚSQUEDA
(IRED - BDI - 001)

No. de Boleta: 213525	Recibo de Pago:	Fecha: 20 DE JUNIO DEL 2016 09:42
-----------------------	-----------------	---

CERTIFICA

Que realizada la búsqueda correspondiente en los archivos existentes en esta Oficina Registral, no se encontró inscrito bien inmueble alguno

Observaciones
OFICIO NO. RPP/5110/2016



LIC. [REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN ADSCRITO
A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SDHPDSC.
PGR
PRESENTE.

EN CONTESTACIÓN A SU OFICIO NO. SDHPDSC/01/1710/2016, DE FECHA 26 DE MAYO DE 2016, RECIBIDO EN ESTA DIRECCIÓN EL DÍA 20 DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO, ME PERMITO INFORMAR A USTED, QUE HABIÉNDOSE REALIZADO UNA BÚSQUEDA MINUCIOSA EN LOS ARCHIVOS DE ESTA DIRECCIÓN A MI CARGO, NO SE ARROJARON DATOS CORRESPONDIENTES A ALGUNA PROPIEDAD (ES) A NOMBRE LAS PERSONAS MENCIONADAS EN SU OFICIO.



DIRECCIÓN DE REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD
calle 5 de Febrero No 218 Ote. edificio B planta baja
zona centro Tel: 137-96-17, 137-96-15, 137-9616

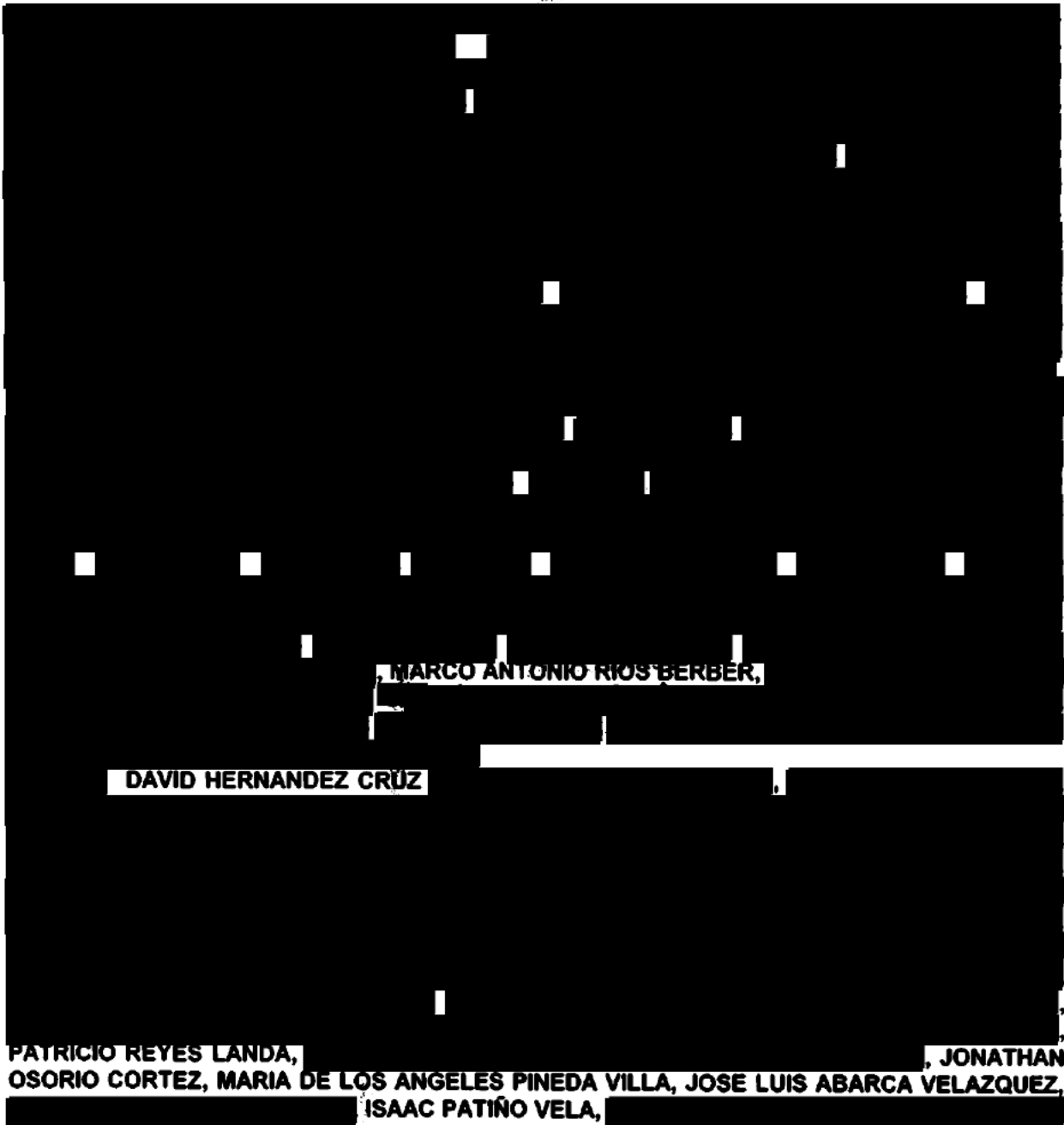


**REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y
DEL COMERCIO DEL ESTADO DE DURANGO
OFICINA REGISTRAL DE DURANGO
CERTIFICADO DE BÚSQUEDA
(IRED - BDT - 001)**

No. de Boleta: 213525

Recibo de Pago:

Fecha:
20 DE JUNIO DEL 2016
09:42



MARCO ANTONIO RIOS BERBER,

DAVID HERNANDEZ CRUZ

PATRICIO REYES LANDA, JONATHAN
OSORIO CORTEZ, MARIA DE LOS ANGELES PINEDA VILLA, JOSE LUIS ABARCA VELAZQUEZ,
ISAAC PATIÑO VELA,



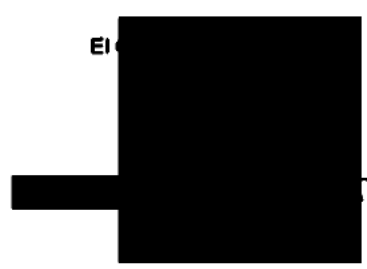
DURANGO
GOBIERNO DEL ESTADO
**REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y
DEL COMERCIO DEL ESTADO DE DURANGO**
OFICINA REGISTRAL DE DURANGO
CERTIFICADO DE BÚSQUEDA
(IRED - BDI - 001)

No. de Boleta: 213525	Recibo de Pago:	Fecha: 20 DE JUNIO DEL 2016 09:42
-----------------------	-----------------	---



SIDRONIO CASARRUBIAS SALGADO,
VALLADARES
MIGUEL LANDA BAHENA, FRANCISCO SALGADO

AL DE LA REPUBLICA
Se expide la presente a petición del interesado para los efectos legales conducentes en la ciudad de DURANGO, DURANGO a 20 DE JUNIO DEL 2016.
Atención a la Comunidad

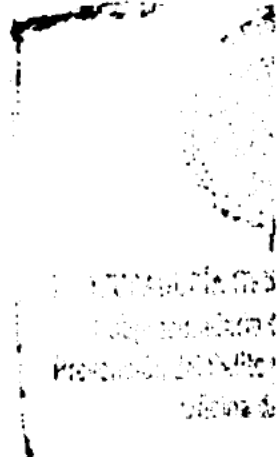


DIRECCIÓN DE REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD
calle 5 de Febrero No 218 Ote. edificio B planta baja
zona centro Tel: 137-96-17, 137-96-15, 137-9616



**REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y
DEL COMERCIO DEL ESTADO DE DURANGO
OFICINA REGISTRAL DE DURANGO
CERTIFICADO DE BÚSQUEDA
(IRED - BDI - 001)**

No. de Boleta: 213525	Recibo de Pago:	Fecha: 20 DE JUNIO DEL 2016 09:42
------------------------------	------------------------	--





PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

349

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

**ACUERDO DE RECEPCIÓN DE ESCRITO ENVIADO POR EL APODERADO
LEGAL DE LA EMPRESA ESTRELLA DE ORO [REDACTED] MÉXICO-
ACAPULCO-ZIHUATANEJO EN EL QUE REALIZAN UNA PETICIÓN Y SE
ATIENDE LA MISMA.**

--- En la Ciudad de México, siendo las nueve horas con diez minutos del día siete de julio de dos mil dieciséis, el suscrito Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien procede en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal, Hace constar que se:-----

--- **TIENE** por recibido escrito de fecha seis de julio de dos mil dieciséis, suscrito por el Licenciado [REDACTED] Apoderado legal de la Empresa ESTRELLA DE ORO [REDACTED] MÉXICO-ACAPULCO-ZIHUATANEJO, en el cual solicita le sea otorgada una prórroga de diez días naturales a efecto de dar cumplimiento a lo solicitado mediante oficio SDHPDSC/OI/2036/2016.-----

--- Documentación constante de un turno volante en original y un escrito de referencia constante de una foja en original, de los cuales con fundamento en lo señalado por los artículos 1, 14, 16, 20 apartado "A" fracción V, 21, y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1 fracción I, 2 fracción II, 15, 16, 18, 19, 26, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I apartado A) inciso b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República se da fe de tener a la vista; ahora bien:-----

----- **CONSIDERANDO** -----

--- **ÚNICO.**- El contenido del oficio de referencia y toda vez que es obligación de esta Autoridad atender las peticiones que le sean realizadas, como la que se desprende del escrito enviado por el Licenciado [REDACTED] en el que se solicita se otorgue una prórroga de diez días naturales para dar cumplimiento a lo solicitado, a efecto de atender la petición formulada, bajo los siguientes argumentos:-----

--- Se le otorga la prórroga de diez días naturales, para que atienda la petición realizada por esta autoridad, mediante oficio SDHPDSC/OI/2036/2016, en virtud de que se solicitó una cantidad importante de información, sin embargo deberá especificarse al promovente, que conforme al propio plazo que él solicita, en caso de no atender el

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc,
Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500, Tel.53.46.00.00 Ext. 55.70



35

**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

mismo, se aplicará uno de los medios de apremio previsto en el artículo 44 del Código Federal de Procedimientos Penales, además de estar a lo dispuesto por el artículo 4 fracción IV que a la letra indica **"ARTÍCULO 4. Corresponde al Ministerio Público de la Federación: IV. Requerir informes, documentos, opiniones y elementos de prueba en general a las dependencias y entidades de la administración pública de los tres órdenes de gobierno, y a otras autoridades, organismos públicos autónomos, incluso constitucionales y personas que puedan suministrar elementos para el debido ejercicio de sus atribuciones...Es obligatorio proporcionar los informes que solicite el Ministerio Público de la Federación en ejercicio de sus funciones. El incumplimiento a los requerimientos que formule el Ministerio Público de la Federación será causa de responsabilidad en términos de la legislación aplicable..."**.....

--- Lo anterior con fundamento en los artículos 1, párrafo tercero, 14, párrafo segundo, 16, párrafo primero, 20 apartado A, fracción V, 21, párrafo primero y 102 apartado A, párrafo cuarto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 15, párrafo primero, 16, párrafo segundo, 44, 168, 180, párrafo primero, 206 y 270 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I, apartado A, incisos b) y f), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 2, 7 del Reglamento de la Ley de Procedimientos Penales de acuerdo y se:.....

ACUERDA

--- PRIMERO.- Gírese oficio al Licenciado [REDACTED] Apoderado legal de la Empresa ESTRELA DE ORO [REDACTED] MÉXICO-ACAPULCO-ZIHUATANEJO para atender el requerimiento realizado mediante el escrito de fecha seis de julio de dos mil dieciséis en los términos del considerando del presente.....

--- SEGUNDO.- Las demás que resulten de las anteriores.....

CUMPLASE

--- Así lo resolvió y firma el suscrito Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien procede en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en [REDACTED] con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, por debidamente [REDACTED].....

DAMOS FE

TESTIGOS DE ASISTENCIA

LIC. [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc,
Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500, Tel.53.46.00.00 Ext. 55.70



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

351

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

--- Razón.- En la misma fecha el personal que actúa, hace constar que se elaboraron los oficios número SDHPDSC/OI/2124/2016, dando cumplimiento al acuerdo que antecede, lo que se asienta para todos los efectos legales a que haya lugar

-----CONSTE-----
-----DAMOS FE-----

TESTIGOS DE ASISTENCIA

LIC. [Redacted]

LIC. [Redacted]

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
Subprocuraduría de Derechos Humanos
Servicios a la Comunidad

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc,
Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500, Tel.53.46.00.00 Ext. 55.70

AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2016

ASUNTO: SE SOLICITA PRORROGA.



RECIBIDO

06 JUL 2016

*Recibi
18:56 hrs.
Cecilia Castro*

LIC. [REDACTED]

C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION
ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACION DE LA SUBPROCURADURIA
DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA.

SDHPDSC
"OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA
SUBPROCURADURIA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD"

PRESENTE.

[REDACTED] en mi carácter de apoderado legal de la persona moral denominada ESTRELLA DE ORO, [REDACTED] MEXICO - ACAPULCO - ZIHUATANEJO, personalidad que tengo debidamente acreditada y reconocida en las actuaciones de la averiguación previa citada al rubro, ante usted con el debido respeto, comparezco a exponer:

Que en cumplimiento al requerimiento que se me realiza mediante oficio número SDHPDSC/OI/2036/2016 de fecha 27 de Junio de 2016, vengo a solicitar a esta H. Autoridad me sea concedido un plazo de diez días naturales a efecto de dar contestación al oficio en comento, lo anterior en virtud de que la información requerida data de ya mas de dos años, y me encuentro en proceso de búsqueda en los archivos de mi representada.

Por lo anteriormente expuesto;

Atentamente solicito a esta H. Autoridad:

PRIMERO.- Tenerme por presentado en legal tiempo y forma dando contestación oportuna al requerimiento que se realiza a mi representada mediante el oficio número SDHPDSC/OI/2036/2016 de fecha 27 de Junio de 2016.

SEGUNDO.- Tenerme por presentado en términos del presente escrito solicitando la prorroga citada para poder rendir la contestación.

TERCERO.- Acordar de conformidad con lo solicitado.

[REDACTED]

CI

353

ACUSE

RECIBIDO
07 JUL 2016
7:38
Jurem

C. [REDACTED]
APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA
ESTRELLA DE ORO S.A. DE C.V.
MÉXICO, ACAPULCO, ZIHUATANEJO
Calzada De Tlalpan, Número 2205 Col. Ciudad Jardín,
C.P. 04350, Delegación Coyoacán, Ciudad de México.
P R E S E N T E.

RECIBIDO
07 JUL 2016

99: 41 horas
Cobier

Sirva el presente para enviarle un cordial saludo, y por medio de los autos de la presente indagatoria citada al rubro, me permito comunicarle, en atención a su petición realizada en su escrito de 06 de julio de 2016, que se le otorga la prórroga de 10 días naturales, para que atienda la petición realizada por esta autoridad, mediante oficio SDHPDSC/OI/2036/2016.

Apercibiéndole que en caso de no atender a lo solicitado, se aplicará uno de los medios de apremio previsto en el artículo 44 del Código Federal de Procedimientos Penales, además de estar a lo dispuesto por el artículo 4 fracción IV de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, el cual me permito citar "**ARTICULO 4. Corresponde al Ministerio Público de la Federación: IV. Requerir informes, documentos, opiniones y elementos de prueba en general a las dependencias y entidades de la administración pública de los tres órdenes de gobierno, y a otras autoridades, organismos públicos autónomos, incluso constitucionales, y personas que puedan suministrar elementos para el debido ejercicio de sus atribuciones.** - - - **Es obligatorio proporcionar los informes que solicite el Ministerio Público de la Federación en ejercicio de sus funciones. El incumplimiento a los requerimientos que formule el Ministerio Público de la Federación será causa de responsabilidad en términos de la legislación aplicable.** - - -"

Lo anterior conforme a lo dispuesto por los artículos 1 párrafo primero, 14 párrafo segundo, 16 párrafo primero, 20, apartado "A", fracción V, 21 párrafo primero y 102 apartado A, párrafo cuarto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, fracción I, 2, fracción II, 15 párrafo primero, 16 párrafo segundo, 44, 168, 180 primer párrafo, 206 y 270, del Código Federal de Procedimientos Penales; así como 4, fracción I, apartado A, incisos b) y f), y fracción IV, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 2, 7 del Reglamento de la citada Ley.

No omito señalar que el contenido de la información que se notifica y se requiere, tiene el carácter de confidencial para la Procuraduría General de la República, conforme a la reserva de las actuaciones de la Averiguación Previa que prevé el artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales

La respuesta a lo solicitado deberá ser remitida en el término de 10 naturales que solicita a partir de la presentación de su escrito 06 de junio de 2016, a las instalaciones que ocupa esta Oficina de Investigación, ubicadas en Avenida Paseo de la Reforma No. 211 - 213, piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06500, Ciudad de México, Tel 53-46-00-00 Ext. [REDACTED]

A T E
EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO
ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN.
SDHPDSC.

[REDACTED]

[REDACTED]
13. 0 hrs
07/07/2016

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, Piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500, Tel. 53-46-00-00 Ext. [REDACTED]

CONSTANCIA MINISTERIAL DE ACCESO AL EXPEDIENTE POR PARTE DE PERSONAL DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS.

--- En la Ciudad de México Distrito Federal, siendo las diez horas del siete de julio del año dos mil dieciséis, el suscrito licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal:-----

HACE CONSTAR

--- Que a la hora y fecha al inicio mencionada se presenta en las oficinas que ocupa esta Oficina de Investigación, ubicadas en Avenida Paseo de la Reforma No. 211-213, Piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, el C. [REDACTED] Visitador Adjunto de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, quien se identifica con credencial oficial con número de folio [REDACTED] expedida a su favor por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, en la que obra una fotografía a color que concuerda fielmente con los rasgos del compareciente, de la cual se da fe de tener a la vista en el interior de estas oficinas y se ordena dejar copia certificada de la misma, a efecto de que obren en autos de la presente indagatoria y la original se procede a devolverse al interesado por no existir inconveniente legal al respecto y por así haberlo solicitado, lo anterior con fundamento en los artículos 16 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales y quien:-----

MANIFESTO

--- Llamarse como ha quedado escrito, y que se apersona ante esta autoridad con la finalidad de solicitar que se le dé acceso al expediente que se encuentra integrándose en esta Oficina de Investigación con motivo de la intervención de esa Comisión Nacional de los Derechos Humanos, en los hechos acontecidos los días 26 veintiséis y 27 veintisiete de septiembre de 2014 dos mil catorce, en Iguala, Guerrero.-----

--- Por lo que en atención a su solicitud, y a fin de brindar una adecuada cooperación Institucional, en beneficio de las víctimas de los presentes hechos, y brindar total transparencia en las presentes actuaciones es que el personal ministerial procede a permitirle el acceso a la indagatoria en que se actúa, no sin antes hacerle de su conocimiento que la información a la que tendrá acceso se encuentra clasificada como confidencial en términos de lo dispuesto por la fracción III del artículo 14 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, consecuentemente el mal uso de la misma o su divulgación, dará pie a una responsabilidad penal de su parte en términos de los artículos 210 y 211 Bis del Código Penal

Federal, por lo que una vez que se le ha informado de esta situación, comienza con la revisión del presente expediente específicamente al tomo 185 en presencia del personal ministerial, y una vez que termina de revisarlos procede a entregar el tomo del expediente a esta autoridad; por lo tanto y al no existir nada más que hacer constar, se da por terminada la presente diligencia, reiterándole al compareciente, que la información que se le proporciona es de carácter reservado, por lo que será responsable del uso que

..... CONSTE

..... DAMOS

VISITADOR AD

LIC

AUTORIZACIÓN
Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigación

TESTIGOS DE ASISTE

C.

[Redacted signature area]

[Redacted signature area]

CONSTANCIA MINISTERIAL DE ACCESO AL EXPEDIENTE POR PARTE DE PERSONAL DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS.

--- En la Ciudad de México Distrito Federal, siendo las diez horas con cinco minutos del día siete de julio del año dos mil dieciséis, el suscrito Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal.....

HACE CONSTAR

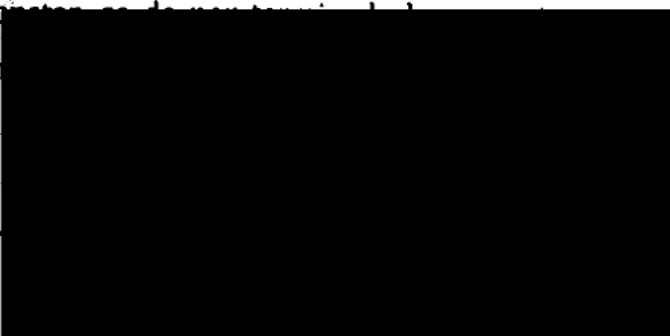
--- Que a la hora y fecha al inicio mencionado se presenta en las oficinas que ocupa esta Oficina de Investigación, ubicadas en Avenida Paseo de la Reforma No. 211-213, Piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, el C. [REDACTED] Visitador Adjunto de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, quien se identifica con credencial oficial con número de folio 2248, expedida a su favor por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, en la cual obra una fotografía a color que concuerda fielmente con los rasgos del compareciente, se da fe de tener a la vista en el interior de estas oficinas y se ordena dejar copia certificada de la misma, a efecto de que obren en autos de la presente indagatoria y la original se procede a devolverse al interesado por no existir inconveniente legal al respecto y por así haberlo solicitado, lo anterior con fundamento en los artículos 16 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales y quien:.....

MANIFESTO

--- Llamarse como ha quedado escrito, y que se apersona ante esta autoridad con la finalidad de solicitar que se le dé acceso al expediente que se encuentra integrándose en esta Oficina de Investigación con motivo de la intervención de esa Comisión Nacional de los Derechos Humanos, en los hechos acontecidos los días 26 veintiséis y 27 veintisiete de septiembre de 2014 dos mil catorce, en Iguala, Guerrero.....

--- Por lo que en atención a su solicitud, y a fin de brindar una adecuada cooperación Institucional, en beneficio de las víctimas de los presentes hechos, y brindar total transparencia en las presentes actuaciones es que el personal ministerial procede a permitirle el acceso a la indagatoria en que se actúa, no sin antes hacerle de su conocimiento que la información a la que tendrá acceso se encuentra clasificada como confidencial en términos de lo dispuesto por la fracción III del artículo 14 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, consecuentemente el mal uso de la misma o su divulgación, dará pie a una responsabilidad penal de su parte en términos de los artículos 210 y 211 Bis del Código Penal Federal, por lo que una vez que se le ha informado de esta situación, comienza con la revisión

del presente expediente específicamente al tomo 183 en presencia del personal ministerial, y una vez que termina de revisarlos procede a entregar los tomos del expediente a esta autoridad; por lo tanto y al no existir nada más que hacer constar en la presente diligencia, reiterándole al compareciente, que la información es de carácter reservado, por lo que será responsable del uso de la misma.



.....CONSTE.....
.....DAMOS FE.....

VISADO POR EL LICENCIADO EN DERECHO



ESTADO DE LA REPÚBLICA
DERECHOS HUMANOS
SERVICIOS A LA COMUNIDAD
INVESTIGACIÓN



C.



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

358

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

DECLARACIÓN DEL TESTIGO

- - - En la Ciudad de México en las instalaciones de esta Oficina de Investigación, siendo las 10:36 diez horas con treinta y seis minutos del día 07 siete del mes de julio de 2016 dos mil dieciséis, ante el Licenciado [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, por [REDACTED] debida constancia legal, hace constar que comparece el C. [REDACTED] quien se identifica en este momento con credencial oficial que lo acredita como empleado de la Fiscalía General del estado de Guerrero, con número de empleado [REDACTED] expedida a favor por el Gobierno del estado de Guerrero, a través de la Fiscalía General del Estado la que obra una fotografía a color que concuerda fielmente con los rasgos fisonómicos compareciente, de la que se DA FE tener a la vista y se le devuelve al interesado por haberlo solicitado y no existir inconveniente alguno al respecto, previa copia certificada se glosa al expediente. Enseguida, de conformidad con el artículo 247 del Código Federal de Procedimientos Penales, en relación con el 247 fracción I del Código Penal Federal, se hace del conocimiento del compareciente lo previsto en los dispositivos citados, particularmente de las penas que establece la ley para quienes declaran con falsedad ante Autoridad distinta de la judicial en ejercicio de sus funciones, y una vez teniendo conocimiento de las disposiciones antes citadas, se procede a preguntar al compareciente: ¿Protesta conducirse con verdad ante esta Autoridad Federal? A lo que contestó: **SI PROTESTO**. Por lo que en una vez protestado en términos del artículo 248 del Código Federal de Procedimientos Penales, se procedió a identificar al Testigo, Quien por sus generales: - - -

MANIFESTO

- - - Llamarme como ha quedado escrito, ser de [REDACTED] de edad por haber nacido el día [REDACTED] originario de [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] Guerrero, con instrucción escolar [REDACTED] estado civil [REDACTED] dependientes económicos, con ingresos mensuales de [REDACTED] pesos aproximadamente, manifiesto no fumar, no ingiero bebidas alcohólicas, no soy adicto a sustancias psicotrópicas, de ocupación Coordinador de Zona Acapulco de Juárez, en Barrios Históricos, de la Policía Ministerial de la Fiscalía General del estado de Guerrero, debidamente orientado, con la edad, capacidad e instrucción, para tener el criterio necesario

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500, Tel.53.46.55.70



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

359

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

para atender la presente diligencia, sin que se me obligue para participar en la misma, por fuerza o miedo, ni tampoco media engaño, error o soborno, en la citación hecha por esta autoridad, así mismo no tengo vínculos de parentesco, amistad o cualquier otro, ni guardo rencor u odio, con los probables responsables, ofendidos y víctimas de los hechos.-----

--- Una vez manifestado lo anterior por el testigo, de igual manera se le hace de su conocimiento el contenido del artículo 79 del Código adjetivo, en donde se hace referencia a las citaciones por teléfono, por lo que proporciona su número [REDACTED] (celular TELCEL) manifiesta expresamente su voluntad de no tener ningún inconveniente al respecto de que las citaciones sean por ese medio. Ato seguido se le hace saber al compareciente que conforme a lo establecido por el artículo 127 BIS del Código Federal de Procedimientos Penales, tiene derecho a ser asistido por persona de confianza o abogado para la realización de la presente diligencia, manifestando que no es su deseo ser asistido en la presente acto continuo, el testigo -----

DECLARA

--- Que comparezco ante esta H. Representación Social de la Federación, de manera voluntaria y en atención a la citación que se hiciera, y una vez que se me ha hecho saber que se investiga en la presente indagatoria y el motivo de la citación, manifiesto: Tengo [REDACTED] años como Policía Ministerial del estado de Guerrero, en el mes de septiembre de [REDACTED] catorce, me encontraba adscrito a la Coordinación de Zona de la Policía Ministerial Municipio de Huitzucó, siendo mi jefe en esas fechas el Coordinador Guillermo Galindo Calleja, en esa Coordinación nos encontrábamos adscritos [REDACTED] elementos y el Coordinador, ahí desempeña funciones de agente, que consiste en investigar delitos del fuero común, cumplimentar ordenes de aprehensión, para el desempeño de las mismos contábamos con una camioneta tipo pick up, de color [REDACTED] creo que era una RAM, de la DODGE, la cual estaba balizada, con la leyenda PGJ, y POLICÍA MINISTERIAL, contaba con sirena, no tenía radio, contaba con tumba burros, no tenía tubulares en la caja, contaba con arma de cargo la cual es una pistola marca [REDACTED] modelo [REDACTED] calibre [REDACTED] matrícula [REDACTED] misma que a la fecha tengo asignada.-----

--- En la Coordinación de Zona que se ubica en [REDACTED] no contábamos con área de detenidos, ni cámaras de seguridad, [REDACTED] teníamos línea telefónica para comunicarnos y recibir los reportes de nuestra competencia, de la cual no recuerdo el número actualmente, llevábamos un libro de gobierno de la Guardia, el cual era llenado directamente por el elemento que estuviera de guardia, ahí se registraban las

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, piso 15, Colonia Cuauhtémoc,
Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500, Tel.53.46.55.70



360

**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

actividades que se desempeñaban día a día, como lo eran cumplimiento de órdenes de aprehensión, la documentación en general que se recibía, teníamos un horario de lunes a domingo de [REDACTED], pero cuando cubría guardia, era [REDACTED], teniendo como descanso los sábados y domingos, cada doce días.-----

--- El día veintiséis de septiembre de dos mil catorce, realice funciones normales, ya que no me toco la guardia, ese día recuerdo que hicimos recorridos para [REDACTED] pues estábamos buscando un objetivo para cumplimentar una orden de aprehensión, luego regrese a la Coordinación, y estuve revisando ordenes de investigación, por lo que alrededor de [REDACTED] veintiuna horas, termine mis labores de manera normal, y me dispuse a descansar, dormí ahí mismo en las instalaciones de la Coordinación, al día siguiente veintisiete de septiembre de dos mil catorce, comencé mis labores a las nueve horas, y según recuerdo me toco recibir la guardia al elemento [REDACTED] ese día fue que me entere de lo sucedido en Iguala de la Independencia, Guerrero, esto por medio de las noticias, donde se mencionaba que habían matado personas en esa ciudad, también nos comentó el hecho [REDACTED] Coordinador, pero nunca se nos dio alguna información oficial, posteriormente creo que [REDACTED] el domingo veintiocho de septiembre de dos mil catorce, se nos pidió el apoyo por parte del Director de la Policía Ministerial en el estado, para que nos concentramos en Iguala de la Independencia, Guerrero, para realizar búsquedas de los estudiantes de la normal de Ayotzinapa, que se encontraban en calidad de desaparecidos, pero a mi en lo personal, solo me toco acompañar a las personas que iban al mando de los operativos de búsqueda, sin que me dieran una lista o imágenes de los estudiantes que se buscaban, esta acción solo me toco ese día, posteriormente no se me volvió a ordenar algo relacionado con estos hechos, por lo que no cuento con mayor información que aportar a esta autoridad, pues luego de que ocurrieron los hechos me cambiaron de adscripción a la Coordinación de Huamuxitlan, Guerrero, en la cual estuve alrededor de diez días, y nuevamente me cambiaron, a la Coordinación en la que estoy actualmente, siendo todo lo que deseo manifestar.-----

--- Acto Continuo esta Representación Social de la Federación, procede en términos del segundo párrafo del artículo 249, en atención al 242, ambos del Código Federal de Procedimientos Penales, a realizar preguntas especiales a la testigo siendo LA PRIMERA.- ¿Qué diga el declarante, [REDACTED] de la [REDACTED] con [REDACTED] de [REDACTED] ? CONTESTA.- [REDACTED] donde se [REDACTED] de [REDACTED] y las [REDACTED] y

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, piso 15, Colonia Cuauhtémoc,
Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500, Tel.53.46.55.70



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

361

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

que [redacted] dando [redacted]

[redacted] **A LA SEGUNDA.-** ¿Qué diga el declarante, [redacted]

[redacted] de la [redacted]

[redacted] de [redacted] y en su

[redacted] **CONTESTA.-** [redacted] de manera [redacted]

[redacted] **A LA TERCERA.-** ¿Qué diga el declarante, [redacted]

[redacted] que [redacted] y [redacted] ?

CONTESTA.- [redacted] en la [redacted]

me [redacted] involucrados [redacted]

[redacted] **A LA CUARTA.-** ¿Qué diga el declarante, [redacted]

su [redacted] con [redacted] en las [redacted]

[redacted] **CONTESTA.-** [redacted] **A LA QUINTA.-** ¿Qué diga

declarante, [redacted] ha [redacted]

[redacted] de la [redacted]

[redacted] **CONTESTA.-** [redacted] como [redacted]

[redacted] o [redacted], [redacted]

[redacted] fueron [redacted]

[redacted] no se [redacted] [redacted]

[redacted] si sabía algo [redacted]

[redacted] **A LA SEXTA.-** ¿Qué diga el declarante, [redacted] de [redacted]

[redacted] de la [redacted] ?

CONTESTA.- [redacted] tenía que [redacted] pero

[redacted] siempre [redacted] **A LA**

SÉPTIMA.- ¿Qué diga el declarante, [redacted] que [redacted]

[redacted] **CONTESTA.-** [redacted]

pero [redacted] tiene [redacted]

[redacted] **A LA OCTAVA.-** ¿Qué diga

el declarante, [redacted] de [redacted] en la

[redacted] **CONTESTA.-** [redacted] **A LA**

NOVENA.- ¿Qué diga el declarante, si recuerda quienes fueron los compañeros de la

corporación policial de la cual es parte, que laboraron los días veintiséis y veintisiete de

septiembre de dos mil catorce? **CONTESTA.-** [redacted] el

[redacted] y [redacted] ya que los otros elementos, [redacted]

[redacted] estaba de vacaciones, y [redacted] del que no recuerdo sus apellidos, estaba de

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, piso 15, Colonia Cuauhtémoc,
Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500, Tel.53.46.55.70



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

362

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

permiso. **A LA DÉCIMA.-** ¿Qué diga el declarante, si conoce el basurero ubicado en Cocula, Guerrero? **CONTESTA.-** No, nunca he ido a ese lugar. **A LA DÉCIMA PRIMERA.-** ¿Qué diga el declarante, [REDACTED] con [REDACTED]

[REDACTED] y [REDACTED]? **CONTESTA.-** [REDACTED] de [REDACTED] de [REDACTED]

A LA DÉCIMA SEGUNDA.- ¿Qué diga el declarante, si sabe que aconteciera una reunión en el municipio de Iguala, Guerrero, en las instalaciones de CRAPOL, el día veintiséis de septiembre de dos mil catorce? **CONTESTA.-** No, de hecho desconozco que es CRAPOL. **A LA DÉCIMA TERCERA.-** ¿Qué diga el declarante, si conoce a FRANCISCO SALGADO VALLADARES, y en su caso qué relación tiene con [REDACTED]

CONTESTA.- No lo conozco. **A LA DÉCIMA CUARTA.-** ¿Qué diga el declarante, si conoce a JOSÉ LUIS ABARCA VELÁZQUEZ, y en su caso qué relación tiene con él? **CONTESTA.-** No lo conozco, ese nombre me suena, creo que el Presidente Municipal de Iguala de Independencia, Guerrero, cuando ocurrieron los hechos que investiga esta autoridad. **A LA DÉCIMA QUINTA.-** ¿Qué diga el declarante, si conoce a MARÍA DE LOS ANGELES PINEDA, y en su caso qué relación tiene con ella? **CONTESTA.-** No la conozco, creo era esposa de José Luis Abarca, según se mencionaba en las noticias. **A LA DÉCIMA SEXTA.-** ¿Qué diga el declarante, si conoce a FELIPE FLORES VALÁZQUEZ, y en su caso qué relación tiene con él? **CONTESTA.-** No lo conozco. **A LA DÉCIMA SÉPTIMA.-** ¿Qué diga el declarante, si conoce a [REDACTED] y en su caso qué relación tiene con él? **CONTESTA.-** No lo conozco. **A LA DÉCIMA OCTAVA.-** ¿Qué diga el declarante, [REDACTED] de la [REDACTED] que [REDACTED] [REDACTED]? **CONTESTA.-** [REDACTED] **A LA DÉCIMA NOVENA.-** ¿Qué diga el declarante, [REDACTED] y en [REDACTED] [REDACTED]? **CONTESTA.-** [REDACTED] **A LA VIGESIMA.-** ¿Qué diga el declarante, [REDACTED] [REDACTED]? **CONTESTA.-** [REDACTED] era [REDACTED] pero [REDACTED] o con [REDACTED] no [REDACTED] pero [REDACTED] y [REDACTED] ya [REDACTED] **A LA VIGESIMA PRIMERA.-** ¿Qué diga el declarante, [REDACTED] de las [REDACTED] y [REDACTED] las [REDACTED]? **CONTESTA.-** [REDACTED] tengo [REDACTED]

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, piso 15, Colonia Cuauhtémoc,
Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500, Tel.53.46.55.70



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

363

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[REDACTED] esto [REDACTED]
 [REDACTED] uno [REDACTED] y
 [REDACTED] son [REDACTED] se
 [REDACTED] pero [REDACTED] de esas acciones.
A LA VIGESIMA SEGUNDA.- ¿Qué diga el declarante, [REDACTED] de la
 [REDACTED]? **CONTESTA.-** [REDACTED] **A LA**
VIGÉSIMA TERCERA.- ¿Qué diga el declarante, [REDACTED] de
 la [REDACTED], [REDACTED] o
 [REDACTED] de las [REDACTED] y sus
 [REDACTED]? **CONTESTA.-** [REDACTED] **A LA VIGÉSIMA CUARTA.-**
 ¿Qué diga el declarante [REDACTED]
 [REDACTED]? **CONTESTA.-** [REDACTED] **A LA VIGÉSIMA QUINTA.-** ¿Que señale
 compareciente, [REDACTED] con el [REDACTED]
CONTESTA.- [REDACTED] **A LA VIGÉSIMA SEXTA.-** ¿Qué diga el compareciente
 [REDACTED] **CONTESTA.-** [REDACTED] **A LA VIGÉSIMA SÉPTIMA.-** ¿C
 refiera el compareciente, s [REDACTED] del [REDACTED]
CONTESTA.- [REDACTED] **A LA VIGÉSIMA OCTAVA.-** ¿Qué mencione el compareciente, [REDACTED]
 [REDACTED] de la [REDACTED]
 [REDACTED]? **CONTESTA.-** [REDACTED] **A LA VIGÉSIMA NOVENA.-** ¿Qué diga
 compareciente, [REDACTED] que alguno [REDACTED] sus [REDACTED]
 [REDACTED] tengan [REDACTED]?
CONTESTA.- [REDACTED] **A LA TRIGESIMA.-** ¿Qué refiera el compareciente, [REDACTED]
 que [REDACTED] sus [REDACTED]
 o [REDACTED] del [REDACTED]? **CONTESTA.-** [REDACTED] **A LA**
TRIGESIMA PRIMERA.- ¿Qué diga el compareciente [REDACTED] o
 [REDACTED] de la [REDACTED]
 [REDACTED] el p [REDACTED]? **CONTESTA.-** [REDACTED] **A LA**
TRIGESIMA SEGUNDA.- ¿Qué mencione el compareciente [REDACTED] fueron
 [REDACTED] de [REDACTED]
 el [REDACTED]? **CONTESTA.-** [REDACTED] **A LA TRIGESIMA TERCERA.-**
 ¿Qué refiera el compareciente, [REDACTED] que [REDACTED] de la [REDACTED]
 [REDACTED] de [REDACTED]?
CONTESTA.- [REDACTED] **A LA TRIGESIMA CUARTA.-** ¿Qué diga el compareciente, [REDACTED]
 [REDACTED] los [REDACTED] de la

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, piso 15, Colonia Cuauhtémoc,
Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500, Tel.53.46.55.70



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

364

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[REDACTED] de [REDACTED]? CONTESTA.- [REDACTED] A LA TRIGÉSIMA QUINTA.- ¿Qué diga el declarante, [REDACTED] de la [REDACTED]? CONTESTA.- [REDACTED] A LA TRIGÉSIMA SEXTA.- ¿Qué diga el declarante [REDACTED]? CONTESTA.- [REDACTED] ni en [REDACTED] el [REDACTED] en el [REDACTED] que la [REDACTED] para identificar a alguien. A LA TRIGÉSIMA SÉPTIMA.- ¿Qué diga el declarante, [REDACTED] de una [REDACTED]? CONTESTA.- [REDACTED] en el estado [REDACTED] estuvo [REDACTED] ya no [REDACTED] y se fue [REDACTED] persona una [REDACTED] pero [REDACTED] de complexión [REDACTED] de [REDACTED] cabello [REDACTED] nariz [REDACTED] tez [REDACTED] siendo las características que recuerdo de él. A LA TRIGÉSIMA OCTAVA.- ¿Qué diga el declarante, [REDACTED] de [REDACTED]? CONTESTA.- [REDACTED] A LA TRIGÉSIMA NOVENA.- ¿Qué diga el declarante, [REDACTED]? CONTESTA.- [REDACTED] A LA CUADRAGÉSIMA.- ¿Qué diga el declarante, si conoce a [REDACTED] Y/O [REDACTED] Y/O [REDACTED] ALIAS [REDACTED] Y/O [REDACTED] Y/O [REDACTED], y en su caso que relación tenía con él? CONTESTA.- [REDACTED] A LA CUADRAGÉSIMA PRIMERA.- ¿Conoce a [REDACTED] alias [REDACTED] y [REDACTED]? CONTESTA.- [REDACTED] de la [REDACTED] en [REDACTED] pero [REDACTED] por lo cual [REDACTED] es una persona de estatura [REDACTED] de complexión [REDACTED] cabello [REDACTED] de color [REDACTED] siendo las características que recuerdo de esta persona, sin contar con mayores datos del mismo, en virtud de no tener una relación con él. A LA CUADRAGESIMA

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500, Tel.53.46.55.70



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

365

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

SEGUNDA.- En relación con lo anterior, [redacted] y en [redacted]

[redacted] **CONTESTA.-** [redacted] **A LA CUADRAGESIMA**

TERCERA.- ¿Qué diga el declarante, si conoce a Victor Hugo Benítez Palacios, alias "El tilo"? **CONTESTA.-** No. **A LA CUADRAGESIMA CUARTA.-** ¿Qué diga el declarante, [redacted]

[redacted] que [redacted]? **CONTESTA.-** [redacted] **A**

LA CUADRAGÉSIMA QUINTA.- ¿Qué diga el declarante, [redacted] que se le [redacted] al [redacted]? **CONTESTA.-** [redacted] lo

[redacted] al respecto, [redacted] para

[redacted] porque [redacted] la

[redacted] fue lo que [redacted] por [redacted]

sin que [redacted]. **A LA CUADRAGÉSIMA SEXTA.-** ¿Qué diga el

declarante, [redacted] el [redacted] o si cuenta con

algún [redacted]? **CONTESTA.-** Lo [redacted]

en virtud de que [redacted] solo lo [redacted]

porque [redacted] en [redacted] **A LA CUADRAGÉSIMA**

SÉPTIMA.- ¿Qué diga el declarante, [redacted] en [redacted] los

[redacted]? **CONTESTA.-** [redacted]

- - - Siendo todas la preguntas especiales que realiza esta Representación Social de la Federación, por el momento. -----

- - - Con lo anterior, y no habiendo más que agregar, se da por terminada la presente diligencia, a las 11:50 once horas con cincuenta minutos, del día de la fecha, firmando para constancia los que en ella intervinieron, previa lectura del contenido.-----

-----**DAMOS FE**-----

EL TESTIGO

C.

DE ASISTENCIA

LIC. [redacted]

LIC. [redacted]

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500, Tel.53.46.55.70

TIPO DE SANGRE [REDACTED] FGE [REDACTED] VIGENCIA 3006/2016

Queda autorizado el titular de la presente, para portar arma de fuego de conformidad con la licencia oficial colectiva No. 07 según oficio S.L.19721, del 31 de diciembre del 2015 expedida por la SEDENA

LIC. [REDACTED] POUO [REDACTED]

ARMA CORTA	ARMA LARGA
Tipo: [REDACTED]	Tipo: [REDACTED]
Marca: [REDACTED]	Marca: [REDACTED]
Modelo: [REDACTED]	Modelo: [REDACTED]
Calibre: [REDACTED]	Calibre: [REDACTED]
Matrícula: [REDACTED]	Matrícula: [REDACTED]

Se solicita a las autoridades Civiles y Militares prestar colaboración para que el identificado desempeñe sus funciones de acuerdo al cargo que ostenta.

 GUERRERO

FGE [REDACTED]

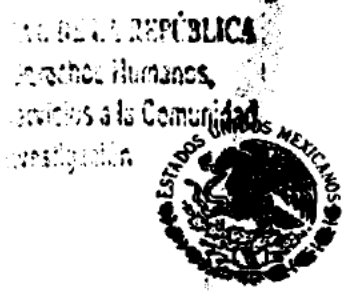
NO. DE EMPLEADO [REDACTED]

NOMBRE [REDACTED]

CATEGORÍA COORDINADOR DE ZONA [REDACTED]

FIRMA DEL TRABAJADOR [REDACTED]

FISCALIA GENERAL DEL ESTADO



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

CERTIFICACIÓN.

- - - En la Ciudad de México, a los siete días del mes de julio del año dos mil dieciséis, el suscrito Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; CERTIFICA: Que la presente copia fotostática, constante de una foja útil, concuerda fiel y exactamente en todas y cada una de sus partes con su original y es copia fiel de lo que se tuvo a la vista, la cual colejeé y compulse en su contenido; lo anterior con fundamento en los artículos 16 y 208 del Federal de Procedimientos Penales la que se certifica por los presentes. - - -

----- D A -----

TESTIGO D [REDACTED] GO DE ASISTENCIA [REDACTED]

LIC. [REDACTED] LIC. [REDACTED]

**CONSTANCIA MINISTERIAL DE ACCESO AL EXPEDIENTE
POR PARTE DEL DEFENSOR PÚBLICO FEDERAL**

- - - En la Ciudad de México, siendo las **once horas con diez minutos del día siete de julio de dos mil dieciséis**, el suscrito Licenciado [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal: - -

HACE CONSTAR

- - - Que a la hora y fecha al inicio mencionadas se presentan en las oficinas que ocupa esta Oficina de Investigación, ubicada en Avenida Paseo de la Reforma No. 211-213, Piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, el C. [REDACTED] quien se identifica con credencial oficial número [REDACTED] expedida a su favor por el Consejo de la Judicatura Federal, que lo acredita como Oficial Administrativo de la Defensoría Pública Federal adscrito a la Agencia del Ministerio Público de la Federación en el Distrito Federal en la que obra una fotografía a color que concuerda fielmente con los rasgos del compareciente; enseguida esta Representación Social de la Federación **DA FE** de tener a la vista en el interior de estas oficinas y se ordena dejar copia certificada de la misma, a efecto de que obren en autos de la presente indagatoria y las originales se proceden a devolverse a los interesados por no existir inconveniente legal al respecto y por así haberlo solicitado, lo anterior con fundamento en los artículos 16 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; enseguida el C. [REDACTED]

MANIFESTÓ

- - - Llamarse como ha quedado escrito, y que se apersona ante esta Autoridad, con la finalidad de solicitar que se le dé acceso al expediente que se encuentra integrándose en esta Oficina de Investigación, siendo procedente lo anterior, toda vez que consta en actuaciones que se encuentra autorizado para auxiliar al Defensor Público Federal [REDACTED], para continuar con la defensa del indiciado [REDACTED], alias "[REDACTED]", tal como se hizo del conocimiento de la Representación Social de la Federación mediante diverso de fecha trece y uno de mayo de dos mil quince, suscrito por el Defensor Público Federal, licenciado [REDACTED]

- - - Por lo que en atención a su solicitud y de conformidad con lo señalado por el artículo 20, inciso B), fracción VI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como lo previsto en el numeral 128, fracción III, inciso d) del Código Federal de Procedimientos Penales,

es que el personal ministerial procede a permitir el acceso a la indagatoria al servidor público, no sin antes hacer de su conocimiento que la información a la que tendrá acceso se encuentra clasificada como confidencial en términos de lo dispuesto por la fracción III del artículo 14 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, consecuentemente el mal uso de la misma o su divulgación, dará pie a una responsabilidad penal de su parte en términos de los artículos 210 y 211 Bis del Código Penal Federal, por lo que una vez que se le ha informado de esta situación, comienza con la revisión de las constancias que se le ponen a la vista, en presencia del personal ministerial, y u proceden a la entrega de las mismas a esta Autoridad; por lo ta hacer constar, se da por terminada la presente diligencia sien minutos del día de la fecha, retirándose al compareciente, que acceso es de carácter reservado, por lo que será responsable de

----- **CONSTE** -----

----- **DAMOS FE** -----

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

de Derechos Humanos

y Servicios a la

de Investigación

OFIC

TIVO

C.

TESTIGOS DE ASISTENCIA



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

369

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

 **CONSEJO DE LA FISCATURA FEDERAL**

C. [REDACTED]

OFICINA ADMINISTRATIVA
DE FISCALÍA ADSC A LA AMPF
DE LA CIUDAD DE MÉXICO

[REDACTED]

Inicio de
Filiación
Clave
Credencial

[REDACTED]

[REDACTED]

CERTIFICACIÓN

--- En la Ciudad de México, a los sete días del mes de julio de dos mil dieciséis, el que suscribe licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en forma legal con Testigos de Asistencia que al final firman y dan fe, y con fundamento en el artículo 208, del Código Federal de Procedimientos Penales: -----

CERTIFICA

--- Que la presente copia fotostática constante de una foja útil, es una copia verdadera y fiel de lo que se tuvo a la vista, de la cual se da fe en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales. ---

CONSTE

--- Así, lo acordó y firma el licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa con testigos de asistencia que al final firman y dan fe. ---

DAMOS FE

EL C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
[REDACTED]

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Subprocuraduría de Derechos Humanos
Testigos de Asistencia
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
Oficina de Investigación

[REDACTED]

[REDACTED]

ACUERDO DE DILIGENCIA

- - - En México, Ciudad de México, a los siete días de julio de dos mil dieciséis, a las once horas con treinta y dos minutos.

- - - El suscrito Licenciado [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, manifestó:

- - - **VISTO.**- El contenido de las presentes constancias y tomando en consideración la declaración del C. Sidronio Casarrubias Salgado, en la cual manifiesta que el grupo criminal denominado Guerreros Unidos, tendría control sobre las comunidades de [redacted], entre otras, con el apoyo y auxilio de comisarios de esas comunidades, por lo cual resultó procedente se girara oficio "recordatorio" al Presidente Municipal de esa comunidad con fecha siete de mayo de presente año y número SDHPDSC/OV/1441/2016, a efecto de que remitiera los nombres de los ciudadanos que fungieron como comisarios municipales en septiembre de dos mil catorce en las comunidades de [redacted] y [redacted] Estado de Guerrero; derivado de lo anterior, mediante diverso, contesta la presidencia municipal de Cuetzala del Progreso, en el Estado de Guerrero, informando que los nombres de los ciudadanos que fungieron como comisarios municipales en septiembre de dos mil catorce fueron los siguientes: en [redacted] con domicilio conocido en la misma comunidad, en [redacted] con domicilio conocido en la misma comunidad y en [redacted] el cual se encuentra sujeto a proceso penal en Nayarit.

- - - Asimismo, toda vez que se advierte la necesidad de notificar a los elementos antes mencionados, a efecto de recabar su comparecencia ante ésta Representación, es procedente acordarse y se:

ACUERDA

- - - **ÚNICO.**- Gírese oficio al Presidente Municipal de Cuetzala del Progreso, Estado de Guerrero, a efecto de que designe personal a su digno cargo y notifique a los C. [redacted] y [redacted] su comparecencia ante ésta Representación Social [redacted] día viernes [redacted] de año en el [redacted] de Invest [redacted]

TESTIGOS
DE ASISTENCIA

CONSTITUYERON
TESTIGOS DE ASISTENCIA

371

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

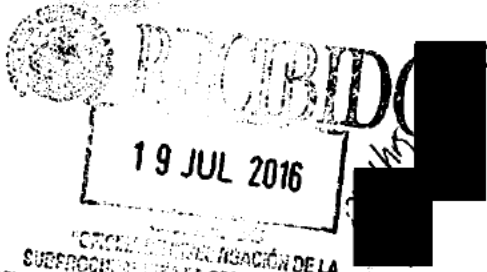
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

Oficio No. SDHPDSC/OI/2130/2016

ASUNTO: CITATORIO URGENTE

Ciudad de México, julio 07, 2016.

ACUSE



OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA
SUBPROCURADURÍA EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

C. [REDACTED]
**PRESIDENTE MUNICIPAL DE CUETZALA DEL PROGRESO, GUERRERO.
PRESENTE.**

Conforme a lo dispuesto y señalado en los artículos 16, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 15, 16, 17, 18, 22, 80, 81, 125, 127bis, 168, párrafo primero, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I, inciso A), subinciso b), V y IX, 63 y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República:

Respetuosamente solicito a usted tenga a bien girar sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a efecto de que **notifique a los siguientes elementos:**

- 1.- [REDACTED] y
- 2.- [REDACTED]

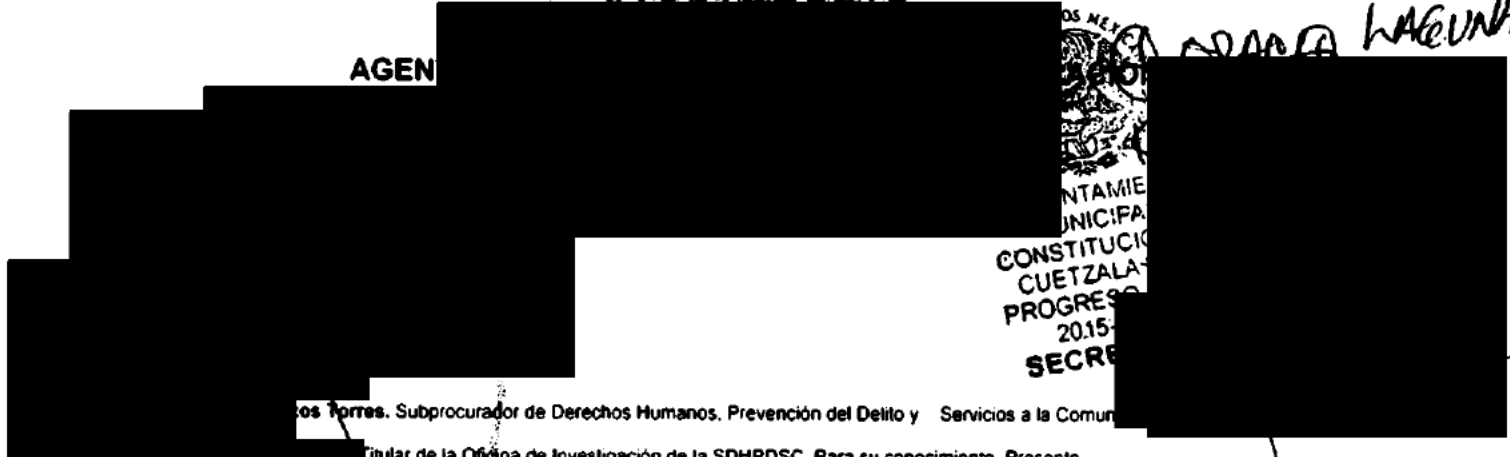
Para que rindan su declaración ministerial, el día **VIÉRNES 22 DE JULIO DEL PRESENTE AÑO**, respecto de los hechos que se investigan relativos a los días 26 y 27 de septiembre de dos mil catorce, para lo cual deberán de exhibir identificación oficial vigente con fotografía; y en términos de lo dispuesto por el numeral 127 bis del Código Federal de Procedimientos Penales, en caso de considerarlo conveniente, podrán hacerse acompañar por abogado o persona de su confianza para que lo asista en el desarrollo de la citada diligencia.

No omito manifestar que la cita tendrá lugar en el domicilio que ocupa ésta Oficina de Investigación de la Procuraduría General de la República, que es en **Avenida Paseo de la Reforma 211-213 piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal, Código Postal 06500. Teléfono 53460000 ext. [REDACTED]**

Sin otro particular, en espera de la atención oportuna a lo solicitado, le reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
ATENTAMENTE

AGEN



OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA
SUBPROCURADURÍA EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
**CONSTITUCIÓN DE LA
CIUDAD DE CUETZALA DEL PROGRESO
2015-
SECRETO**

[REDACTED] Torres, Subprocurador de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
Titular de la Oficina de Investigación de la SDHPDSC. Para su conocimiento. Presente.

ACUERDO MINISTERIAL

-- En la ciudad de México, siendo las 12:00 doce horas, del día 07 siete de julio de 2016 dos mil dieciséis, el suscrito Licenciado [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal:

HACE CONSTAR

-- Que siendo la hora y la fecha que al rubro se indica, partiendo del principio que la facultad de investigación y prosecución de los delitos es propia de la institución del Ministerio Público por lo tanto le es permitido allegarse de los medios de investigación que considere necesarios, de lo que se advierte que el treinta y uno de mayo del año en curso se giró oficio a la Policía Federal número SDHPDSC/OI/1805/2016, por lo que resulta procedente girar oficio recordatorio, mediante el cual se solicitó investigar la identidad, modus vivendi y datos de localización de la persona de nombre [redacted] persona que utiliza la línea telefónica [redacted] dato que resulta del detalle de llamadas que remitiera el Licenciado [redacted] Coordinador de Supervisión y Control Regional de la Subprocuraduría de Control Regional Procedimientos Penales y Amparo, mediante el oficio número CSCR/0679/2016, de fecha 05 cinco de febrero de 2016 dos mil dieciséis, con el cual remitió el escrito de respuesta del Apoderado Legal de la empresa Radio Móvil Dipsa [redacted] del detalle de llamadas del número citado y el cual es de prepago a nombre de [redacted] con dirección [redacted] Guerrero, C.P. [redacted]

FUNDAMENTO LEGAL

--- Lo anterior, tiene como finalidad obtener información mediante la cual se establezcan las diligencias sucesivas para el esclarecimiento de los hechos que dieron origen a la presente indagatoria, así como el de acreditar dicha información y buscar líneas de investigación, por lo que conforme a lo dispuesto y señalado en los artículos 16, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 Fracción II y XI, 3 Fracción III, 15, 16, 17, 18, 22, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I, inciso A), subinciso b), V y IX, 63 y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; es procedente y se:

ACUERDA

--- UNICO.- Gírese oficio recordatorio al Titular de la División de Gerencia [redacted], para investigar la identidad, modus vivendi y datos de localización de [redacted]

CÚMPLASE

--- Así lo acordó y firma el licenciado [redacted] de la Federación, de la Oficina de Investigación, de la subprocuraduría de [redacted] del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República [redacted] dan fe de todo lo actuado.

DAMOS FE

TESTIGOS DE DILIGENCIA

[redacted] C. [redacted]

--- RAZÓN.- En la misma fecha el personal que actúa, hace constar [redacted] SDHPDSC/OI/2137/2016, dándole cumplimiento al acuerdo que ante [redacted] los efectos legales a que haya lugar.

CONSTE

DAMOS FE

TESTIGOS DE DILIGENCIA

MTRO. [redacted] C. [redacted]

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
OFICINA DE INVESTIGACIÓN
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2016
OFICIO: SDHPDSC/OI/2137/2016

373

**ASUNTO: OFICIO RECORDATORIO
EXTRA URGENTE Y CONFIDENCIAL**

Ciudad de México, 07 de Julio de 2016.

COMISARIO GENERAL MITRO [REDACTED]
TITULAR DE LA DIVISIÓN DE GENDARMERÍA DE LA POLICÍA FEDERAL.
PRESENTE.

ATTE: Comisario Jefe Lic. [REDACTED]
Coordinador de la División de Gendarmería de la Policía Federal.

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citada, y con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de conformidad con el artículo 7 de la Convención Americana sobre los Derechos Humanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 3 fracción II, 132, 168, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 7 fracción II y VII, 10, 11, 12, 18, 19 y 20 de la Ley General de Víctimas; así como 1, 4, apartado A), incisos a) y b), 9, 10 fracción X, 16, y 22 fracción I, inciso c), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, **Así como mi similar el oficio número SDHPDSC/OI/1805/2016, de fecha 31 de mayo de 2016, reitero tenga a bien designar elementos de esa Corporación a su digno cargo, a fin de que realicen investigación exhaustiva con la más estricta confidencialidad, relacionada con la averiguación previa al rubro citada, debiendo establecer la identidad, modus vivendi y datos de localización de:**

- 1.- [REDACTED] con dirección [REDACTED] Guerrero, persona que utiliza la línea del número telefónico [REDACTED]. Asimismo si tiene vinculación con algún miembro de los grupos delictivos "Guerreros Unidos" y/o "Los Rojos".

Por lo que los elementos asignados deberán presentarse en el domicilio de esta Representación Social de la Federación a fin de verificar la indagatoria de mérito y allegarse de los datos necesarios, ubicadas en Avenida Paseo de la Reforma, número 211-213, piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, en la Ciudad de México, C.P. 06500, con números telefónicos 53 46 00 00 extensión [REDACTED]. Lo anterior por ser de suma importancia para la delictiva [REDACTED].

Reitero a Usted la seguridad [REDACTED]

EL AGENTE DE LA SUBPROCURADURÍA

CIÓN
ÓN DEL DELITO Y

[REDACTED]

[REDACTED]

C.c.p. LIC. [REDACTED] - Titular de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.- Para su conocimiento. Presente.

So.ia 14:00



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

374

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

DECLARACIÓN DEL TESTIGO ABEL TRANQUILINO GARCÍA.

- - - En la Ciudad de México en las instalaciones de esta Oficina de Investigación, siendo las 12:17 doce horas con diecisiete minutos del día 07 siete del mes de julio de 2016 dos mil dieciséis, ante el Licenciado [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal, hace constar que comparece el C. [REDACTED] quien se identifica en este momento con credencial oficial que lo acredita como empleado de la Fiscalía General del estado de Guerrero, con número de empleado [REDACTED] expedida a su favor por el Gobierno del estado de Guerrero, a través de la Fiscalía General del Estado, en la que obra una fotografía a color que concuerda fielmente con los rasgos fisonómicos del compareciente, de la que se DA FE tener a la vista y se le devuelve al interesado por así haberlo solicitado y no existir inconveniente alguno al respecto, previa copia certificada que se glosa al expediente. Enseguida, de conformidad con el artículo 247 del Código Federal de Procedimientos Penales, en relación con el 247 fracción I del Código Penal Federal, se ha del conocimiento del compareciente lo previsto en los dispositivos citados, particularmente de las penas que establece la ley para quienes declaran con falsedad ante Autoridad distrital de la judicial en ejercicio de sus funciones, y una vez teniendo conocimiento de las disposiciones antes citadas, se procede a preguntar al compareciente: ¿Protesta conducir con verdad ante esta Autoridad Federal? A lo que contestó: **SI PROTESTO**. Por lo que una vez protestado en términos del artículo 248 del Código Federal de Procedimientos Penales, se procedió a identificar al Testigo, Quien por sus generales: - - -

MANIFESTO

- - - Llamarme como ha quedado escrito, ser de [REDACTED] años de edad por haber nacido el día [REDACTED] originario de [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] Guerrero, con instrucción escolar [REDACTED] estado civil [REDACTED] dependientes económicos, con ingresos mensuales de [REDACTED] pesos aproximadamente, manifiesto no fumar, ocasionalmente ingiero bebidas alcohólicas, no soy adicto a sustancias psicotrópicas, de ocupación Policía Ministerial de la Fiscalía General del estado de Guerrero, adscrito a la Coordinación de Zona [REDACTED]

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500, Tel.53.46.55.70



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

375

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

Guerrero, debidamente orientado, con la edad, capacidad e instrucción, para tener el criterio necesario para atender la presente diligencia, sin que se me obligue para participar en la misma, por fuerza o miedo, ni tampoco media engaño, error o soborno, en la citación hecha por esta autoridad, así mismo no tengo vínculos de parentesco, amistad o cualquier otro, ni guardo rencor u odio, con los probables responsables, ofendidos y víctimas de los hechos.-

- - - Una vez manifestado lo anterior por el testigo, de igual manera se le hace de su conocimiento el contenido del artículo 79 del Código adjetivo, en donde se hace referencia a las citaciones por teléfono, por lo que proporciona su número [REDACTED] (celular TELCEL) manifiesta expresamente su voluntad de no tener ningún inconveniente al respecto de que las citaciones sean por ese medio. Acto seguido se le hace saber al compareciente que conforme a lo establecido por el artículo 127 BIS del Código Federal de Procedimientos Penales, tiene derecho a ser asistido por persona de confianza o abogado para la realización de la presente diligencia, manifestando que no es su deseo ser asistido en la presente; y acto continuo, el testigo -----

DECLARA

- - - Que comparezco ante esta H. Representación Social de la Federación, de manera voluntaria y en atención a la citación que se me hizo, y una vez que se me ha hecho saber que se investiga en la presente indagatoria y el motivo de la citación, manifiesto: Te aproximadamente [REDACTED] años como Policía Ministerial de la Fiscalía General del estado de Guerrero, ingrese en el mes de [REDACTED] e desempeño de mis funciones he estado adscrito a distintas unidades de la Policía Ministerial y en el mes de septiembre de dos mil catorce, me encontraba adscrito a la Coordinación Zona de la Policía Ministerial en el Municipio de Huitzuc, estando bajo las órdenes del Coordinador de Zona [REDACTED], quien falleció recientemente, hace como [REDACTED] meses, sino mal recuerdo, en un accidente automovilístico, en la coordinación éramos [REDACTED] elementos y el Coordinador, ahí yo desempeñaba funciones de Agente, entre las que están investigar los delitos que se nos encomendaban por el Ministerio Público del Fuero Común, y dar cumplimiento a los mandamientos judiciales, como ordenes de aprehensión.-----

- - - Para el desempeño de las funciones, contábamos con un vehículo oficial, tipo camioneta pick up, de la marca RAM, de color [REDACTED] contaba con los rótulos de la Fiscalía General del estado, contaba con torreta, sin tubulares en la caja, tenía radio de frecuencia de los Motorola, vehículo que estaba asignado al Coordinador de Zona, yo contaba con arma de cargo la cual era una pistola marca [REDACTED] modelo [REDACTED] calibre [REDACTED] matrícula [REDACTED]

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, piso 15, Colonia Cuauhtémoc,
Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500, Tel.53.46.55.70



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

376

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

██████████, no contaba con radio, ni teléfono oficial, para el desempeño de mis funciones utilizaba mi teléfono celular, el cual es el mismo que tengo actualmente y que proporcione en mis generales, ██████████ (celular TELCEL) -----

--- La Coordinación de Zona en Huitzuco, se ubica en ██████████ Huitzuco de los Figueroa, Guerrero, en las instalaciones ██████████ ██████████ con ██████████ de la cual no ██████████ teníamos un ██████████ una ██████████ la documentación de ██████████ tenía un horario de ██████████ horas, pero cuando cubría guardia, era ██████████ hora ██████████ ahí vivía, en las instalaciones dormía.-----

--- Los días veintiséis y veintisiete de septiembre de dos mil catorce, realice funciones normales, ya que no me toca la guardia; el día veintiséis de septiembre de dos mil catorce, estuvo tranquilo sin actividades de campo, por lo que permanecí en las instalaciones de la Coordinación de Zona, sin mayor novedad, retirándome a descansar ese día alrededor de las veintiuna horas, al día siguiente veintisiete de septiembre de dos mil catorce, comencé mis labores a las nueve horas, y alrededor de las doce horas de ese día, me entere por medio de los medios de comunicación que había ocurrido una balacera, en la ciudad de Iguala y posteriormente el Coordinador de Zona, me comento que estaba complicada la situación en Iguala, que al parecer habían matado a estudiantes de Ayotzinapa, esto por parte de grupos delincuenciales, fue todo lo que se me comento en relación a los hechos, por lo que continúe con mis actividades de manera normal, por lo que no cuento con mayor información que aportar a esta autoridad, posteriormente me cambiaron de adscripción en el mes de Mayo de dos mil quince, y me traslade a la Coordinación de Zona, en ██████████ Guerrero, y a esa fecha sigo ahí, en donde he desempeñado mis funciones, sin tener relación con los hechos que aquí se investigan, ya que nunca se me ha pedido que realice alguna acción de investigación o búsqueda que tenga relación con los mismos, siendo todo lo que deseo manifestar.-----

--- Acto Continuo esta Representación Social de la Federación, procede en términos del segundo párrafo del artículo 249, en atención al 242, ambos del Código Federal de Procedimientos Penales, a realizar preguntas especiales a la testigo siendo **LA PRIMERA.**- ¿Qué diga el declarante, ██████████ ██████████ con ██████████ para el ██████████

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, piso 15, Colonia Cuauhtémoc,
Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500, Tel.53.46.55.70



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

377

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[REDACTED] ? CONTESTA. [REDACTED] los [REDACTED] de [REDACTED] que [REDACTED]

[REDACTED] de [REDACTED]. A LA SEGUNDA.- ¿Qué diga el declarante [REDACTED] de [REDACTED] estaba [REDACTED] de [REDACTED] y en [REDACTED]

[REDACTED] ? CONTESTA.- [REDACTED] con [REDACTED] no es [REDACTED], por lo que [REDACTED]

[REDACTED]. A LA TERCERA.- ¿Qué diga el declarante, [REDACTED] que [REDACTED] y [REDACTED]

[REDACTED] ? CONTESTA.- [REDACTED] " [REDACTED] " y [REDACTED] lo supe por [REDACTED] y a [REDACTED], cuando [REDACTED], que en [REDACTED], [REDACTED] de [REDACTED], es decir [REDACTED], además de [REDACTED] mis [REDACTED], y [REDACTED]. A LA CUARTA.- ¿Qué diga el declarante, [REDACTED] con [REDACTED] que [REDACTED] los [REDACTED] ?

CONTESTA.- No. A LA QUINTA.- ¿Qué diga el declarante, [REDACTED] de [REDACTED] [REDACTED] ? CONTESTA [REDACTED] de [REDACTED] en [REDACTED] agredidos [REDACTED] se [REDACTED] pero [REDACTED] de [REDACTED] cuando estaba [REDACTED], P de [REDACTED], relacionada con [REDACTED]

A LA SEXTA.- ¿Qué diga el declarante, [REDACTED] lo [REDACTED] [REDACTED] ? CONTESTA.- [REDACTED] por [REDACTED]. A LA SÉPTIMA.- ¿Qué diga el declarante, [REDACTED] en [REDACTED], de [REDACTED] ? CONTESTA.- [REDACTED] A LA OCTAVA.- ¿Qué diga el declarante, si recuerda quienes fueron los compañeros de la corporación policial de la cual es parte, que laboraron los días

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500, Tel.53.46.55.70



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

378

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

veintiséis y veintisiete de septiembre de dos mil catorce? **CONTESTA.-** EL Coordinador [REDACTED], y [REDACTED], [REDACTED], [REDACTED] y el [REDACTED] **A LA NOVENA.-** ¿Qué diga el declarante, si conoce el basurero ubicado en Cocula, Guerrero? **CONTESTA.-** No, pero más o menos ubico el punto, porque he transitado por la carretera que conduce a Iguala hacia Teloloapan, y ese sitio es cerca de ahí, pero no he ido a ese lugar. **A LA DÉCIMA.-** ¿Qué diga el declarante, [REDACTED] de [REDACTED], con [REDACTED], [REDACTED] [REDACTED]? **CONTESTA.-** [REDACTED] [REDACTED] son de [REDACTED]. **A LA DÉCIMA PRIMERA.-** ¿Qué diga el declarante, si sabe que aconteciera una reunión en el municipio de Iguala, Guerrero, en las instalaciones de CRAPOL, el día veintiséis de septiembre de dos mil catorce? **CONTESTA.-** No, de hecho desconozco que es CRAPOL. **A LA DÉCIMA SEGUNDA.-** ¿Qué diga el declarante, si conoce a FRANCISCO SALGADO VALLADARES, y en su caso qué relación tiene con él? **CONTESTA.-** No lo conozco. **A LA DÉCIMA TERCERA.-** ¿Qué diga el declarante, si conoce a JOSÉ LUIS ABARCA VELÁZQUEZ, y en su caso qué relación tiene con él? **CONTESTA.-** Si, era Presidente Municipal de Iguala de la Independencia, Guerrero, en septiembre de dos mil catorce, pero nunca traté con él. **A LA DÉCIMA CUARTA.-** ¿Qué diga el declarante, si conoce a MARÍA DE LOS ANGELES PINEDA, y en su caso qué relación tiene con ella? **CONTESTA.-** Era o es esposa de José Luis Abarca Velázquez, era Presidenta del DIF, pero nunca tuve relación con ella. **A LA DÉCIMA QUINTA.-** ¿Qué diga el declarante, [REDACTED] [REDACTED] y en [REDACTED]? **CONTESTA.-** Por [REDACTED] [REDACTED] de [REDACTED] tampoco [REDACTED] [REDACTED], ya que [REDACTED] **A LA DÉCIMA SEXTA.-** ¿Qué diga el declarante, [REDACTED], y [REDACTED] [REDACTED]? **CONTESTA.-** [REDACTED] **A LA DÉCIMA SÉPTIMA.-** ¿Qué diga el declarante, [REDACTED] de la [REDACTED] [REDACTED] o [REDACTED] [REDACTED] en [REDACTED] alrededores? **CONTESTA.-** [REDACTED]. **A LA DÉCIMA OCTAVA.-** ¿Qué diga el declarante, [REDACTED], y en su [REDACTED] [REDACTED] **CONTESTA.-** [REDACTED] **A LA DÉCIMA NOVENA.-** ¿Qué diga el declarante, [REDACTED] a [REDACTED], y en [REDACTED]? **CONTESTA.-** [REDACTED], [REDACTED], aunque se [REDACTED]

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500, Tel.53.46.55.70



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD OFICINA DE INVESTIGACIÓN

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

compareciente [redacted] los [redacted] [redacted] de [redacted] y [redacted]?

CONTESTA.- [redacted]. A LA TRIGESIMA SEGUNDA.- ¿Qué refiera el compareciente, [redacted] que [redacted] los [redacted]

[redacted] " [redacted] ? CONTESTA.- [redacted] se [redacted] [redacted] los [redacted] y los [redacted],

pero [redacted]. A LA TRIGESIMA TERCERA.- ¿Qué diga el compareciente, [redacted] que [redacted]

[redacted] " [redacted] ? CONTESTA.- [redacted] en las noticias [redacted], pero

[redacted] hechos [redacted]. A LA TRIGESIMA CUARTA.- ¿Qué diga el declarante, [redacted] de [redacted] o [redacted]

[redacted] ? CONTESTA.- [redacted]. A LA TRIGESIMA QUINTA.- ¿Qué diga el declarante, [redacted]

[redacted] se [redacted] una persona con el apodo [redacted] [redacted] ? CONTESTA.- [redacted] se

refirieran así, [redacted] en [redacted] si la [redacted] o [redacted],

no [redacted], era una persona [redacted] la [redacted] así [redacted] y también [redacted]

con [redacted], que estaba [redacted] con [redacted] [redacted] la gente [redacted] cuando los [redacted]

[redacted] que [redacted] que [redacted], pe los cuales [redacted] en este caso a [redacted]

recuerdo que [redacted] de investigación, [redacted]

remite al Ministerio Público que lo solicitó. A LA TRIGESIMA SEXTA.- ¿Qué d declarante, si [redacted] apodo "El Camina

CONTESTA.- [redacted] se [redacted] [redacted] quien [redacted], no recuerdo

[redacted], pero [redacted] que [redacted] le [redacted], él [redacted]

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500, Tel.53.46.55.70



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

381

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[REDACTED] que fue [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED] aproximada de [REDACTED]
[REDACTED] de cara [REDACTED]
[REDACTED] sin barba, ni bigote,
son las características que recuerdo de él, pero si lo veo lo reconoceria. **A LA TRIGÉSIMA SÉPTIMA.-** ¿Qué diga el declarante, [REDACTED] de [REDACTED] el [REDACTED]"? **CONTESTA.-** [REDACTED] **A LA TRIGÉSIMA OCTAVA.-** ¿Qué diga el declarante, [REDACTED] hablar de una persona [REDACTED] [REDACTED]? **CONTESTA.-** [REDACTED] **A LA TRIGÉSIMA NOVENA.-** ¿Qué diga el declarante, si conoce a [REDACTED] [REDACTED] Y/O [REDACTED] Y/O [REDACTED] Y/O [REDACTED] y [REDACTED] que [REDACTED] **CONTESTA.-** No. **A LA CUADRAGÉSIMA.-** ¿Conoce [REDACTED]", [REDACTED] la [REDACTED], y [REDACTED] tiene [REDACTED] **CONTESTA.-** [REDACTED] de la P [REDACTED] era [REDACTED] en [REDACTED], habrá [REDACTED] [REDACTED] con él [REDACTED] lo ubico, pero [REDACTED], por lo [REDACTED] él, [REDACTED] [REDACTED] datos [REDACTED]. **A LA CUADRAGESIMA PRIMERA.-** En relación con lo anterior, ¿ [REDACTED] [REDACTED], y en su [REDACTED] [REDACTED]? **CONTESTA.-** los [REDACTED] sus [REDACTED] en estado [REDACTED] [REDACTED], pero [REDACTED] sus [REDACTED] cuento [REDACTED] que [REDACTED]. **A LA CUADRAGESIMA SEGUNDA.-** ¿Qué diga el declarante, si conoce a Victor Hugo Beni Palacios, alias "El tilo"? **CONTESTA.-** [REDACTED] pero por [REDACTED] [REDACTED] era u persona [REDACTED] con e [REDACTED] l de [REDACTED] [REDACTED]. **A LA CUADRAGESIMA TERCERA.-** ¿Qué diga el declarante [REDACTED] persona que [REDACTED] **CONTESTA.-** [REDACTED] **A LA CUADRAGÉSIMA CUARTA.-** ¿Qué diga el declarante, [REDACTED] que [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] a? **CONTESTA.-** [REDACTED]. **A LA CUADRAGÉSIMA QUINTA.-** ¿Qué diga el declarante, si

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500, Tel.53.46.55.70



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

382

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

sabe dónde pueda ser [redacted] o [redacted]
[redacted] esta persona? **CONTESTA.-** [redacted] y no [redacted]

[redacted] en virtud de [redacted] al [redacted] como
mencione, [redacted] [redacted], en [redacted] **A LA**

CUADRAGÉSIMA SEXTA.- ¿Qué diga el declarante, [redacted]
[redacted], y en su caso [redacted] y si [redacted]

[redacted]? **CONTESTA.-** [redacted] de la [redacted] de
[redacted] con él, [redacted]

[redacted], por lo [redacted] personal [redacted] encontrar
en el [redacted] [redacted] que es [redacted]

[redacted] **A LA CUADRAGÉSIMA SÉPTIMA.** ¿Qué diga el testigo, si tiene algo más que
manifestar en relación a los presentes hechos? **CONTESTA.-** No.-----

----- Siendo todas la preguntas especiales que realiza esta Representación Social de la
Federación, por el momento.-----

----- Con lo anterior, y no habiendo más que agregar, se da por terminada la presente
diligencia, a las 13:55 trece horas con cincuenta y cinco minutos, en la fecha y lugar que
se actúa, firmando para constancia los que en ella intervinieron, a la vez se hace constar
de su contenido.-----

DAMOS FE

EL TESTIGO

TESTIGOS DE ASISTENCIA

LIC. [redacted]

LIC. [redacted]

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, piso 15, Colonia Cuauhtémoc,
Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500, Tel.53.46.55.70

FGE

NO. DE EMPLEADO

NOMBRE

CATEGORIA POLICIA MINISTERIAL

FIRMA DEL TRABAJADOR

FISCALIA GENERAL DEL ESTADO

FGE

TIPO DE ARMAS VIGENCIA 30/08/2016

Queda autorizado el titular de la presente, para portar arma de fuego de conformidad con la licencia oficial colectiva No. 97 según oficio S.L./79721, del 31 de diciembre del 2015 expedida

LIC. J.

ARMA CORTA	ARMA LARGA
Tipo:	Tipo:
Marca:	Marca:
Modelo:	Modelo:
Calibre:	Calibre:
Matrícula:	Matrícula:

Se solicita a los señores Chifos y Millares prestar su colaboración para que el identificado desempeñe sus funciones de acuerdo al cargo que ostenda.

GUERRERO



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

CERTIFICACIÓN.

--- En la Ciudad de México, a los siete días del mes de julio del año dos mil dieciséis, el suscrito Licenciado [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; **CERTIFICA:** Que la presente copia fotostática, constante de una foja útil, concuerda fiel y exactamente en todas y cada una de sus partes [REDACTED] que se tuvo a la vista, la cual cotejé y compulse en su contenido [REDACTED] artículos 16 y 208 del Federal de Procedimientos Penales la [REDACTED] centes.---

TESTIGO DE ASISTENCIA

LIC. [REDACTED]

LIC. [REDACTED]

RATIFICACION DEL SUBOFICIAL

--- En la Ciudad de México, siendo las doce horas con cuarenta minutos del siete de julio de dos mil dieciséis, la suscrita licenciada [REDACTED] agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en forma legal en términos de lo dispuesto por el párrafo primero del artículo 16 y 17 del Código Federal de Procedimientos Penales y con fundamento en los artículos 10 fracción X de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, como testigos de asistencia que al final firman y dan fe; -----

HACE CONSTAR

--- Que se encuentra presente en esta oficina el Suboficial [REDACTED] por lo cual se procede a recabar la respectiva comparecencia, lo que hace constar para todos los efectos legales a que haya lugar. -----

COMPARECE

--- Quien dijo llamarse [REDACTED] Suboficial adscrito a la División Científica de la Policía Federal, quien en estos momentos se identifica con credencial número de folio **PF2015_231389**; expedida a su favor por la Comisión Nacional de Seguridad dependiente de la Secretaría de Gobernación, en el cual se aprecia una fotografía de quien lo exhibe, misma que concuerda con los rasgos físicos de este, documento del cual se da fe de tener a la vista y en esta acto se devuelve al interesado quien lo recibe de conformidad, previa copia certificada que se agrega a las actuaciones de la presente Averiguación Previa; por lo que continuando con la diligencia se le toma la **PROTESTA** para que se conduzca con la verdad en la diligencia en que interviene y se le advierte en los términos de lo dispuesto por los artículos 182 y 247, del Código Penal Federal, de las penas que se imponen a las personas que declara con falsedad ante una autoridad diversa a la judicial en ejercicios de sus funciones, así como lo establecido por el artículo 242 del Código Federal de Procedimientos Penales; y protestado que fue, en términos de ley, la persona de referencia, protestó conducirse con verdad; y por lo que respecta al contenido del artículo 127 bis del ordenamiento antes invocado, en cuando a nombrar abogado que lo asista en la presente diligencia, manifiesta que se reserva ese derecho, toda vez de que no es su deseo nombrar abogado, en virtud de no considerarlo necesario; manifestando llamarse como ha quedado escrito ser de [REDACTED] años de edad, en virtud de haber nacido el [REDACTED] estado civil [REDACTED] originaria de [REDACTED] que actualmente labora como Suboficial adscrito a la División Científica, con domicilio actual en [REDACTED] Código Postal [REDACTED] contar con numero telefónico [REDACTED] extensión [REDACTED] por lo cual declara. -----

DECLARA

--- Que comparezco voluntariamente ante esta Representación Social de la Federación, atendiendo el oficio que me fuera girado, a efecto de manifestar que ratifico en todas y cada una de sus partes, el informe con número de oficio **PF/DIVCIEN/CPDE/DGPDC/1355/2016**, del veintinueve de junio de dos mil dieciséis, constante de un total de dos fojas útiles, rendido por la de la voz y en contestación al oficio número **SDHPDSC/OI/01860/2016**, del siete de junio de dos mil dieciséis; manifiesto que es la misma que usó en actos públicos y privados; que es todo lo que tiene que declarar; y leída que fue en todas y cada una de sus partes, por ser la verdad de los hechos, firmando para debida constancia legal. -----

TESTIGOS DE ASISTENCIA

LIC [REDACTED]

S [REDACTED]

Av. [REDACTED] 15, Colonia Cuauhtémoc, P. 06500
Tel.: (55) 53 46 0000 ext. 5595

P. 06500

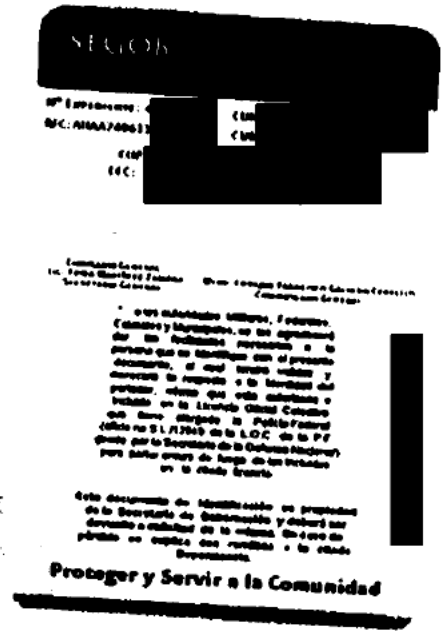
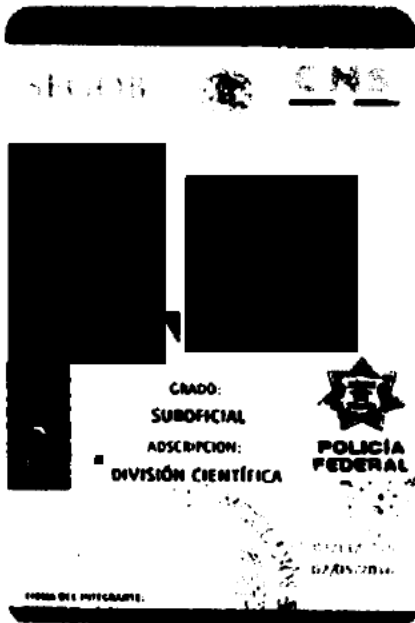


**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

385

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

API/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.



CERTIFICACIÓN

--- En la Ciudad de México a los siete días del mes de julio del año **dos mil dieciséis**. ---
--- La que suscribe licenciada [redacted] agente del Ministerio Público de la
Federación, adscrito a la oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del
Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en forma legal con Testigos de Asistencia que al final firman y dan
fe, y con fundamento en el artículo 208, del Código Federal de Procedimientos Penales: ---

CERTIFICA

--- Que la presente copia(s) fotostática(s) que consta de **-1 (una)-** foja(s) útil(es), son fiel y exacta
reproducción de su original que se tuvo a la vista, de la cual se da fe en términos del artículo 208 del Código
Federal de Procedimientos Penales. ---

CONSTE

--- Así, lo acordó y firma el licenciado [redacted] agente del Ministerio Público de la
Federación, adscrito a la oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del
Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en forma legal con Testigos de Asistencia que al final firman para debida constancia
de lo actuado. ---

LIC. [redacted]
AGENTE DEL

TESTIGOS DE

LIC. [redacted]



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

386

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

DECLARACIÓN DEL TESTIGO C. [REDACTED]

--- En la Ciudad de México, Distrito Federal, en las instalaciones de esta Oficina de Investigación, siendo las 13:10 trece horas con diez minutos del día 7 siete de julio de 2016 dos mil dieciséis, ante el Maestro [REDACTED]

[REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrita a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que afirman y dan fe, para debida constancia legal, comparece el C. [REDACTED]

[REDACTED] quien se identifica en este momento con credencial institucional folio [REDACTED] Número de Empleado [REDACTED] expedida por la Fiscalía General del Estado de Guerrero, misma que contiene en su extremo izquierdo una fotografía a color que coincide con los rasgos fisonómicos del declarante, y al reverso la firma del Licenciado [REDACTED] Fiscal General del Estado de Guerrero.

[REDACTED] identificación de la que se DA FE tener a la vista y se le devuelve al interesado por así haberlo solicitado y no existir inconveniente alguno al respecto, por copia certificada que se glosa al expediente. Enseguida, de conformidad con el artículo 247 del Código Federal de Procedimientos Penales, en relación con el artículo 247 fracción I del Código Penal Federal, se hace del conocimiento del compareciente lo previsto en los dispositivos citados, particularmente de las penas que establece la ley para quienes declaran con falsedad ante Autoridad distinta de la judicial en ejercicio de sus funciones, y una vez teniendo conocimiento de las disposiciones antes citadas, se procede a preguntar al compareciente: Protesta conducirse con verdad ante esta Autoridad Federal A lo que contestó que **SI PROTESTO**. Por lo que en una vez protestado en términos del artículo 248 del Código Federal de Procedimientos Penales, se procedió a identificar al Testigo, Quien por sus generales: -----

MANIFIESTA

--- Llamarse como ha quedado escrito, [REDACTED] años de edad por haber nacido [REDACTED] originario de Iguala, Guerrero, estado civil [REDACTED]



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

387

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

es [REDACTED], y [REDACTED]
 de nombres [REDACTED]
 [REDACTED] y [REDACTED] todos ellos de apellidos
 [REDACTED], de [REDACTED] y [REDACTED] y
 [REDACTED] años de edad, respectivamente, instrucción [REDACTED], consumo
 tabaco comercial con poca frecuencia, consumo bebidas alcohólicas muy
 esporádicamente, cerveza, aproximadamente una vez al mes, no consumo
 ninguna droga, estupefaciente ni psicotrópico, manifiesta que sabe leer y escribir
 y entiende el idioma español, manifestando no pertenecer a ningún grupo étnico,
 entender el alcance de la presente diligencia, de ocupación actual Coordinador
 Grupo de la Policía Ministerial en el Estado de Guerrero, adscrito a la [REDACTED]
 y habilitado como [REDACTED], ingreso mensual aproximado
 [REDACTED] domicilio [REDACTED]
 [REDACTED]
 telefónico celular Telcel [REDACTED] debidamente orientado, con la e
 capacidad e instrucción, para tener el criterio necesario para atender la pres
 diligencia, sin que se me obligue para participar en la misma, por fuerza o mi
 ni tampoco media engaño, error o soborno, en la citación hecha por esta autori
 así mismo no tengo vínculos de parentesco, amistad o cualquier otro, ni gu
 rencor u odio, con los probables responsables, ofendidos y víctimas de los hec

--- Una vez manifestado lo anterior por el testigo, de igual manera se le hace
 de su conocimiento el contenido del artículo 79 del Código Adjetivo, en donde se
 hace referencia a las citaciones por teléfono, a lo cual refiere contar con el celular
 [REDACTED] de la compañía Telcel. Acto seguido se le hace saber al
 compareciente que conforme a lo establecido por el artículo 127 BIS del Código
 Federal de Procedimientos Penales, tiene derecho a ser asistido por abogado
 para la realización de la presente diligencia, manifestando que por el momento es
 su deseo comparecer por su propio derecho.

--- Por lo que, seguidamente el testigo:

DECLARA

--- Que comparezco ante esta H. Representación Social de la Federación, de
 manera voluntaria y en atención a la citación que se hiciera y una vez que se me
 ha hecho saber lo que se investiga en la presente indagatoria y el motivo de la
 comparecencia, manifiesto: Que actualmente estoy habilitado como Coordinador



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

388

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

de Zona de la Policia Ministerial en el Estado de Guerrero, ingresando desde el dia [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] permaneciendo aproximadamente un año y medio; posteriormente [REDACTED] de [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED], y desde esa fecha he permanecido en la institución; habiendo ingresado como Agente y desde el [REDACTED] [REDACTED], me he desempeñado como Coordinador de Grupo, realizando mi actividad de manera continua desde esa fecha, estando adscrito a diversas Regiones y Comandancias, tengo un horario de [REDACTED] horas, [REDACTED], manifiesto que respecto a hechos ocurridos el día 26 veintiseis de septiembre de 2014 dos mil catorce, aquel entonces me encontraba adscrito a la Ciudad de Teloloapan, Guerrero teniendo a mi cargo aproximadamente a [REDACTED] elementos, y mi número teléfono celular en aquel entonces era el [REDACTED] de la compañía TELCEL cabe señalar que respecto a lo sucedido en Iguala no tuvimos ningun acercamiento ni ninguna intervención; en ocasiones se puede prestar apoyo a los elementos de una Región a otra, por ejemplo para cumplir mandamientos judiciales de relevancia, sin embargo, cuando fueron los hechos de Iguala, no fue solicitado apoyo alguno, cabe señalar que fue a partir del nueve de marzo del año en curso, tomé posesión del cargo de Coordinador de Grupo de la Policia Ministerial en el Estado de Guerrero, adscrito a la Zona No. [REDACTED] y habilitado como Coordinador de Zona, por lo que actualmente me encuentro en Iguala, sin embargo no cuento con mayores datos para el esclarecimiento de los hechos, siendo todo lo que deseo manifestar.

... Acto continuo esta Representación Social de la Federación en términos del segundo párrafo del artículo 249, en atención al 242, ambos del Código Federal de Procedimientos Penales procede a realizar preguntas especiales al testigo siendo **LA PRIMERA.-** ¿Qué diga el declarante, [REDACTED] como [REDACTED]? **RESPUESTA.-** [REDACTED] de [REDACTED]. **A LA SEGUNDA.-** ¿Qué diga el declarante, [REDACTED] que [REDACTED] de [REDACTED] [REDACTED]? **RESPUESTA.-** [REDACTED] [REDACTED]. **A LA TERCERA.-** ¿Qué diga el declarante, [REDACTED] en [REDACTED]? **RESPUESTA.-** El [REDACTED] era [REDACTED]



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

389

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[REDACTED] A LA CUARTA.- ¿Qué diga el declarante, [REDACTED]
[REDACTED] de la [REDACTED]
para [REDACTED], y en [REDACTED]?

RESPUESTA.- En [REDACTED] por ejemplo [REDACTED]
[REDACTED], ya sea [REDACTED],
[REDACTED] y con [REDACTED] en
la [REDACTED]. A LA QUINTA.- ¿Qué

diga el declarante, si [REDACTED] de la cua [REDACTED]
[REDACTED] con la [REDACTED] su

[REDACTED] RESPUESTA.- [REDACTED] tiene [REDACTED]
jurisdicción. A LA SEXTA.- ¿Qué diga el declarante, [REDACTED] e existan gr
[REDACTED] en [REDACTED] y [REDACTED]

RESPUESTA.- [REDACTED] se tiene [REDACTED] " [REDACTED] [REDACTED]
se ha [REDACTED] e [REDACTED] otro [REDACTED] " [REDACTED]
[REDACTED]". A LA SÉPTIMA.- ¿Qué diga el declarante, [REDACTED]

su [REDACTED] [REDACTED], tratos [REDACTED] que op
en [REDACTED] y los n [REDACTED] RESPUESTA.- [REDACTED]

OCTAVA.- ¿Qué diga el declarante, que actividades realizo los días 26 veint
y 27 veintisiete de septiembre de 2014, haciendo mención de las mismas
manera de lo posible de forma cronológica? RESPUESTA.- Como menc

todo el tiempo permaneci en Teloloapan, Guerrero. A LA NOVENA.- ¿Qué
diga el declarante, s [REDACTED] a [REDACTED] o
[REDACTED]? RESPUESTA.- [REDACTED]

[REDACTED] en [REDACTED] y [REDACTED]
[REDACTED]. A LA DECIMA.- ¿Qué diga el declarante, s [REDACTED]

con [REDACTED] [REDACTED] para [REDACTED]? RESPUESTA.- A LA
DÉCIMA PRIMERA.- ¿Qué diga el declarante, [REDACTED] de

[REDACTED] [REDACTED]? RESPUESTA.- [REDACTED]
[REDACTED], de las [REDACTED]

[REDACTED] ya [REDACTED] las
[REDACTED] las [REDACTED] y

[REDACTED]; A LA DÉCIMA SEGUNDA.- ¿Qué diga el declarante, [REDACTED] con
[REDACTED] de esta y el [REDACTED]

[REDACTED]? RESPUESTA.- [REDACTED] desde hace



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

390

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[REDACTED], siendo [REDACTED]
[REDACTED], así como [REDACTED] al
[REDACTED], la cual es tipo [REDACTED],
[REDACTED] Calibre [REDACTED]", matrícula [REDACTED]. A LA DÉCIMA
TERCERA.- ¿Qué diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED] de [REDACTED] en donde [REDACTED]
[REDACTED]?" RESPUESTA.- [REDACTED] A LA DÉCIMA CUARTA.-
¿Qué diga el declarante, [REDACTED] en donde [REDACTED]
[REDACTED] de la [REDACTED]

[REDACTED] y [REDACTED]
[REDACTED]? RESPUESTA.- [REDACTED] de [REDACTED]
[REDACTED] A LA DÉCIMA QUINTA.- ¿Qué diga el declarante
conoce [REDACTED] y [REDACTED] del [REDACTED]
[REDACTED] de [REDACTED]? RESPUESTA.- [REDACTED]

Aproximadamente [REDACTED]
[REDACTED] en [REDACTED] y [REDACTED]
A LA DÉCIMA SEXTA.- ¿Qué diga el declarante, [REDACTED] contaba
[REDACTED] para re [REDACTED] [REDACTED]

[REDACTED]? RESPUESTA.- [REDACTED] pero
[REDACTED] ya qu [REDACTED]
[REDACTED] y además [REDACTED] y [REDACTED]
[REDACTED] A LA DECIMA SÉPTIMA.- En virtud de [REDACTED]
anterior, ¿Qué diga el declarante, [REDACTED] de [REDACTED] de
[REDACTED] y [REDACTED]? RESPUESTA.- [REDACTED] de
[REDACTED], sin recordar [REDACTED] y
también [REDACTED] [REDACTED]. A LA DECIMA OCTAVA.- ¿Qué diga
el declarante, [REDACTED] [REDACTED] de
[REDACTED] en la [REDACTED] con [REDACTED]?
RESPUESTA.- [REDACTED] a [REDACTED], ya
que [REDACTED] lo atendían [REDACTED] y en su
[REDACTED] de [REDACTED] en contacto
con [REDACTED] y este [REDACTED]. A
LA DECIMA NOVENA.- En base a lo anterior, ¿Qué diga el declarante, [REDACTED]



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

391

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[REDACTED] que [REDACTED] el [REDACTED]?

RESPUESTA.- [REDACTED]. **A LA VIGÉSIMA.-** ¿Qué diga el declarante, si tiene conocimiento que los días 26 veintiséis y 27 veintisiete de septiembre de 2014 dos mil catorce, se haya solicitado un apoyo de otra corporación policial, a la policía ministerial región norte con sede en Teloloapan?

RESPUESTA.- No, ningún tipo de apoyo. **A LA VIGÉSIMA PRIMERA.-** ¿Qué diga el declarante, [REDACTED] de [REDACTED]

[REDACTED] con [REDACTED]? **RESPUESTA.-** [REDACTED]

[REDACTED], [REDACTED], [REDACTED] a la [REDACTED]. **A LA VIGÉSIMA SEGUNDA.-**

¿Qué diga el declarante, [REDACTED] de la cual [REDACTED] de [REDACTED]

RESPUESTA.- No. **A LA VIGÉSIMA TERCERA.-** Que diga el declarante recuerda el [REDACTED] **RESPUESTA.-** [REDACTED]

Es el [REDACTED] **A LA VIGÉSIMA CUARTA.-** ¿Qué diga el declarante [REDACTED] de la [REDACTED]

[REDACTED] **RESPUESTA.-** [REDACTED] con [REDACTED]

LA VIGÉSIMA QUINTA.- ¿Qué diga el declarante, si conoce el basurero ubicado en Cocula, Guerrero? **RESPUESTA.-** no lo conozco. **A LA VIGÉSIMA SE**

¿Qué diga el declarante [REDACTED] de [REDACTED] [REDACTED] con la [REDACTED]

RESPUESTA.- [REDACTED] **A LA VIGÉSIMA SÉPTIMA.-** ¿Qué diga el declarante, [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]

sede [REDACTED] que [REDACTED]? **RESPUESTA.-** [REDACTED] anteriormente [REDACTED] y [REDACTED]

[REDACTED]. **A LA VIGÉSIMA OCTAVA.-** ¿Qué diga el declarante, [REDACTED] miembros [REDACTED] en [REDACTED]?

RESPUESTA.- [REDACTED]. **VIGÉSIMA NOVENA.-** ¿Qué describa el declarante e [REDACTED] [REDACTED]? **RESPUESTA.-** [REDACTED]

[REDACTED] las [REDACTED] el [REDACTED] [REDACTED] del [REDACTED] y [REDACTED]

[REDACTED], [REDACTED], [REDACTED], o [REDACTED]. **A LA TRIGÉSIMA.-** ¿Qué diga el declarante, [REDACTED] a los [REDACTED]



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

392

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[REDACTED] con el [REDACTED], es
[REDACTED] de [REDACTED]?

RESPUESTA.- [REDACTED] era [REDACTED]
del [REDACTED] tipo [REDACTED]
que [REDACTED] con [REDACTED], al [REDACTED]
[REDACTED] se [REDACTED] y [REDACTED]

A LA TRIGÉSIMA PRIMERA.- ¿Qué diga el
declarante, que sabe de los hechos ocurridos el 26 veintiséis y 27 veintisiete de
septiembre de 2014 dos mil catorce, en el municipio de Iguala, Guerrero?

RESPUESTA.- Que a los muchachos se los llevó la Policía Municipal de
Iguala y los integrantes de la Delincuencia Organizada, que es lo que se ha
manejado en las redes sociales y medios de comunicación. **A LA TRIGÉSIMA**

SEGUNDA.- ¿Qué diga el declarante, si [REDACTED]
estuvo [REDACTED] con [REDACTED]

[REDACTED] **RESPUESTA.-** En
[REDACTED] con [REDACTED] ya q
[REDACTED] en [REDACTED] cuando

a [REDACTED] por la razón [REDACTED]
ellos [REDACTED] y [REDACTED]

[REDACTED] que [REDACTED]. **A LA TRIGÉSIMA TERCERA.-** ¿Qué
declarante, si [REDACTED], se [REDACTED]

[REDACTED] **RESPUESTA.-** [REDACTED]

A LA TRIGÉSIMA CUARTA.- ¿Qué diga el declarante, si co
FRANCISCO SALGADO VALLADARES, y en su caso qué relación tuvo con él?
RESPUESTA.- No lo conozco y nunca tuve contacto con él. **A LA TRIGÉSIMA**

QUINTA.- ¿Qué diga el declarante, si conoce a JOSÉ LUIS ABARCA
VELÁZQUEZ, y en su caso qué relación tiene con él? **RESPUESTA.-** No,

posteriormente me enteré que él era el Presidente municipal de Iguala y que tuvo
participación en los hechos, pero nunca tuve ningún trato ni acercamiento con él.

A LA TRIGÉSIMA SEXTA.- ¿Qué diga el declarante, si conoce a MARÍA DE LOS
ÁNGELES PINEDA, y en su caso qué relación tiene con ella? **RESPUESTA.-**

igualmente, después de los hechos supe que era la esposa del entonces
Presidente Municipal, y Presidenta del DIF municipal, pero nunca tuvo
ningún trato con ella. **A LA TRIGÉSIMA SÉPTIMA.-** ¿Qué diga el declarante, si



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

393

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

conoce a FELIPE FLORES VELÁZQUEZ, y en su caso qué relación tiene con él?

RESPUESTA.- [redacted] ya que [redacted]
[redacted], y [redacted] años [redacted]
desempeñó [redacted] [redacted] y
posteriormente [redacted] [redacted] fueron [redacted]
de [redacted] **A LA TRIGÉSIMA OCTAVA.-**

¿Qué diga el declarante, si conoce a [redacted], y en su caso
[redacted]? **RESPUESTA.-** [redacted]. **A LA TRIGÉSIMA
NOVENA.-** ¿Qué diga el declarante, si [redacted]

[redacted] de la [redacted] o tienen [redacted]
[redacted] de las [redacted] que [redacted]
[redacted]? **RESPUESTA.-** [redacted]. **A LA**

CUADRAGÉSIMA.- ¿Qué diga el declarante, [redacted] apodada
[redacted] y en su [redacted]? **RESPUESTA.-** [redacted]

A LA CUADRAGÉSIMA PRIMERA.- ¿Qué diga
declarante, [redacted] con [redacted]
[redacted]? **RESPUESTA.-** [redacted]

A LA CUADRAGÉSIMA SEGUNDA.- ¿Qué diga el declarante
conoce [redacted] y en su [redacted]
[redacted]? **RESPUESTA.-** Se ha [redacted] p

que [redacted] que la [redacted], pero [redacted]
no [redacted] [redacted]. **A LA CUADRAGÉSIMA TERCERA**
¿Qué diga el declarante, si [redacted] de [redacted]

[redacted] y [redacted] y
[redacted] [redacted]? **RESPUESTA.-** No tengo
conocimiento. **A LA CUADRAGÉSIMA CUARTA.-** ¿Qué diga el declarante, si

[redacted] de la [redacted] de
[redacted]? **RESPUESTA.-** No [redacted] se

A LA CUADRAGÉSIMA QUINTA.- ¿Qué diga el declarante,
si con antelación a los hechos del 26 y 27 de septiembre de 2014, tuvo
conocimiento de ingreso a la ciudad de Iguala, Guerrero, de estudiantes de la
escuela normal rural "Raúl Isidro Burgos" de Ayotzinapa, Guerrero?

RESPUESTA.- No, no tuve conocimiento, ya que como lo mencione yo me
encontraba en Teloloapan. **A LA CUADRAGÉSIMA SEXTA.-** ¿Qué diga el



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

399

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

declarante, [REDACTED] con [REDACTED] [REDACTED]
u [REDACTED]? **RESPUESTA.-** [REDACTED] [REDACTED] A LA
CUADRAGÉSIMA SÉPTIMA.- ¿Que señale el compareciente, si [REDACTED]
[REDACTED] [REDACTED]? **RESPUESTA.-** [REDACTED]
[REDACTED] [REDACTED]. **A LA CUADRAGÉSIMA OCTAVA** ¿Qué diga el
compareciente si [REDACTED]? **RESPUESTA.**
[REDACTED]. **A LA CUADRAGÉSIMA NOVENA.-**
¿Qué refiera el compareciente, [REDACTED]
[REDACTED] [REDACTED]? **RESPUESTA.-** [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] A LA
QUINCUAGÉSIMA.- ¿Qué mencione el compareciente [REDACTED]
[REDACTED] del [REDACTED]
[REDACTED]? **RESPUESTA.-** [REDACTED] **A LA QUINCUAGÉSIMA PRIMERA.-**
¿Qué diga el compareciente si [REDACTED] [REDACTED] los [REDACTED]
[REDACTED] [REDACTED]s, tengan [REDACTED]
[REDACTED]? **RESPUESTA.-** [REDACTED]
de [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]
[REDACTED] [REDACTED] hace [REDACTED] d
[REDACTED] [REDACTED]s, ignorándose [REDACTED]
[REDACTED]. **A LA QUINCUAGÉSIMA SEGUNDA.-** ¿Qué refiera
compareciente, si [REDACTED] alguno de [REDACTED]
[REDACTED], [REDACTED], provenientes [REDACTED]
[REDACTED]? **RESPUESTA.-** [REDACTED].
QUINCUAGÉSIMA TERCERA.- ¿Qué diga el compareciente [REDACTED]
[REDACTED] o [REDACTED] [REDACTED]
[REDACTED] el [REDACTED]
de [REDACTED]? **RESPUESTA.-** [REDACTED] [REDACTED] de [REDACTED]. **A LA**
QUINCUAGÉSIMA CUARTA.- ¿Qué mencione el compareciente si [REDACTED]
lugar [REDACTED] de [REDACTED]
[REDACTED]? **RESPUESTA.**
[REDACTED] [REDACTED]. **A LA QUINCUAGÉSIMA QUINTA.-** ¿Qué refiera el
compareciente [REDACTED] de [REDACTED]
[REDACTED] [REDACTED]?
RESPUESTA.- [REDACTED]. **A**



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

395

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

LA QUINGUAGÉSIMA SEXTA.- ¿Qué diga el compareciente, [redacted] en qué [redacted] de [redacted]? **RESPUESTA.-**

[redacted]. **A LA QUINGUAGÉSIMA SÉPTIMA.-** ¿Qué diga el declarante, [redacted] de la [redacted] o [redacted]? **RESPUESTA.-** [redacted] he [redacted]

[redacted] de [redacted] **A LA QUINGUAGÉSIMA OCTAVA.-** ¿Qué diga el declarante, [redacted] se le reportó [redacted] [redacted]? **RESPUESTA.-** [redacted] **A LA QUINGUAGÉSIMA**

NOVENA.- ¿Qué diga el declarante, si [redacted] persona [redacted]? **RESPUESTA.-** [redacted] designaba [redacted] la [redacted] nombre [redacted], el cual [redacted] ya que cuando [redacted] de [redacted] entre los [redacted] cada usu [redacted] debía [redacted] y a [redacted] por [redacted] y [redacted] entre otros, siendo [redacted] desconozco [redacted] quien salio [redacted] desde [redacted] **A**

SEXAGÉSIMA.- ¿Qué diga el declarante [redacted] habla una [redacted]? **RESPUESTA.-** [redacted] **A LA SEXAGÉSIMA PRIMERA.-** ¿Qué diga el [redacted] [redacted] de una persona [redacted]?"

RESPUESTA.- No, nunca [redacted] **A LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA.-** ¿Qué diga el declarante, [redacted] a [redacted] Y/O [redacted] Y/O [redacted], ALIAS [redacted] Y/O [redacted] Y/O [redacted] Y/O [redacted] y en [redacted] [redacted]? **RESPUESTA.-** [redacted]

[redacted] apodos [redacted] **A LA SEXAGÉSIMA TERCERA.-** ¿Conoce a [redacted] de la [redacted], y en [redacted]? **RESPUESTA.** [redacted] que él [redacted]



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

396

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[REDACTED] ahí [REDACTED] que [REDACTED]
conmigo [REDACTED] [REDACTED] que [REDACTED]
[REDACTED] siendo e [REDACTED] ya no [REDACTED]
[REDACTED] y [REDACTED], [REDACTED]

[REDACTED] A LA SEXAGÉSIMA CUARTA.- [REDACTED], ¿Conoce
a [REDACTED] caso [REDACTED]?

RESPUESTA.- [REDACTED] de nombre [REDACTED], porque desde
[REDACTED] en la [REDACTED] tenía
aproximadamente [REDACTED] de edad, de la misma
forma [REDACTED],
quien [REDACTED] y [REDACTED]
[REDACTED], y a [REDACTED], así [REDACTED]
[REDACTED] se tuvo conocimiento [REDACTED] a
otro de [REDACTED],
desconociéndose [REDACTED], siendo todas la preguntas
especiales que realiza esta Representación Social de la Federación.

--- Con lo anterior y no habiendo más que agregar, se da por terminada la
presente diligencia, a las 16:15 dieciséis horas con quince m
fecha en que se actúa, firmando para constancia los que e
previa lectura y ratificación de su contenido.-----

-DAMOS FE-

[REDACTED]

ESTIGOS DE ASISTENCIA

[REDACTED]

[REDACTED]

FISCALIA GENERAL DEL ESTADO

FGE

NO. DE EMPLEADO

NOMBRE

COORDINADOR DE GRUPO

FIRMA DEL TRABAJADOR

FISCALIA GENERAL DEL ESTADO

FGE

TIPO DE SANGRE: O-

VIGENCIA: 30/06/2015

Queda autorizado el titular de la presente, para portar arma de fuego de conformidad con la licencia oficial colectiva No. 87 según oficio S.L.715721, del 21 de diciembre del 2013 expedida por la SEDENA

LIC.

ARMA CORTA	ARMA LARGA
Tipo	Tipo
Marca	Marca
Modelo	Modelo
Calibre	Calibre
Matrícula	Matrícula

Se solicita a las autoridades Civiles y Militares prestar su colaboración para que el identificado desempeñe sus funciones de acuerdo al cargo que ostenta.

GUERRERO

CERTIFICACIÓN

--- En la Ciudad de México, a 7 **siete de julio** del año **dos mil dieciséis**. ---
 ---- El que suscribe **MAESTRO**, Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en forma legal con Testigos de Asistencia que al final firman y dan fe, y con fundamento en los artículos 16 y 208, del Código Federal de Procedimientos Penales: ----

CERTIFICA

--- Que la presente copia fotostática que consta de **- 1 (una) -** foja útil, es fiel y exacta reproducción de su original que se tuvo a la vista de la cual se da fe en términos de los artículos 16 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales. ---

CONSTE

--- Así, lo acordó y firma el Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa con testigos de asistencia que al final firman por la presente, debido a la naturaleza del caso. ---

[Redacted signature area]

TESTIGO DE ASISTENCIA

[Redacted signature area]

Subprocuraduría General de la Federación
 Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
 Oficina de Investigación



PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

**ACUERDO DE RECEPCIÓN DE DICTAMEN EN LA ESPECIALIDAD DE
INFORMÁTICA.**

- - - En la Ciudad de México, siendo las catorce horas con veinte minutos del día siete de julio de dos mil dieciséis, el suscrito Licenciado [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quién actúa en términos del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal, hace constar que se: - - - - -

- - - **TIENE** por recibido turno volante con número de identificación [REDACTED] de fecha cinco de julio de dos mil dieciséis por el que se remite dictamen en la Especialidad de Informática con número folio 46976, de fecha veintinueve de junio de dos mil dieciséis, suscrito por el Ingeniero [REDACTED] y en cuyas conclusiones informa: **"PRIMERA.-** Se realizó fijación fotográfica del dispositivo de videograbación localizado en un gabinete [REDACTED] en [REDACTED] oficina central de la [REDACTED], conectado a un monitor marca [REDACTED] modelo [REDACTED], con número de serie: [REDACTED] en el cual se mostraba señal de video de 15 cámaras. **SEGUNDA.-** Una vez que se tuvo acceso al sistema ingresando usuario y contraseña, se realizó la fijación fotográfica de la configuración de dicho dispositivo al momento de la diligencia, en el que se observó lo siguiente: La información del disco duro del dispositivo de videograbación es un disco duro [REDACTED] de [REDACTED] de capacidad de almacenamiento, el porcentaje de utilización del disco duro es de [REDACTED]. La versión actual del sistema de videograbación: [REDACTED] [REDACTED] La dirección IP es: [REDACTED], máscara de subred: [REDACTED], portal de acceso: [REDACTED] y servidor DNS: [REDACTED]. El último registro (log) al momento con fecha y hora: [REDACTED] muestra la descripción: "Entra en configuración" y el registro (log) más antiguo es de fecha: [REDACTED] con

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc,
Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500, Tel.53.46.55.70



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

la descripción: [REDACTED]. La resolución configurada desde el dispositivo de videograbación de las cámaras numeradas como CAM1 hasta CAM8, es de [REDACTED], con un valor de [REDACTED] Calidad: [REDACTED]. La resolución configurada desde el dispositivo de videograbación en las cámaras numeradas como CAM9 hasta CAM16, es de [REDACTED] con un valor de [REDACTED] y Calidad: [REDACTED]. Asimismo, se observó que existe [REDACTED] en [REDACTED] configurada en el dispositivo de videograbación con [REDACTED]. **TERCERA.** [REDACTED] configuración [REDACTED] del dispositivo de videograbación [REDACTED] y [REDACTED] de los dispositivos que comprenden el circuito de video vigilancia. [REDACTED] y Memoria [REDACTED] y puesta a punto del sistema de video vigilancia. Bitácoras o memorias del mantenimiento preventivo y correctivo efectuado al sistema de video vigilancia comprendido del periodo del año 2014 a la fecha del día 21 de junio de 2016. Bitácora de reposición, modificación o sustitución que haya tenido algún componente o dispositivo perteneciente al circuito de video vigilancia, comprendido del periodo del año 2014 a la fecha del 21 de junio de 2016. Historial de configuraciones de grabación, almacenamiento y visualización comprendido del periodo del año 2014 a la fecha del 21 de junio de 2016 del sistema de videograbación."-----

- - - Documentación constante de turno volante en original, de una foja y un dictamen con número de folio 46976 en original, de veintisiete fojas, de las cuales con fundamento en lo señalado por los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1° fracción I, 2° fracción II, 15, 16, 19, 26, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4° fracción I apartado A inciso b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República se **DA FE** de tener a la vista y se: -----

----- **A C U E R D A** -----

- - - **PRIMERO.**- Agréguese a las presentes actuaciones, para que surtan todos los efectos a que haya lugar.-----

- - - **SEGUNDO.**- Las demás que se desprendan de las anteriores.-----

----- **C Ú M P L A S E** -----

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc,
Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500, Tel.53.46.55.70



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

API/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

--- Así lo acordó y firma el suscrito Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, en virtud del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe

----- **DAMOS FE**

TESTIGOS DE ASISTENCIA

LIC. [REDACTED]

LIC. [REDACTED]

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc,
Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500, Tel.53.46.55.70

OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

Recibido?
7 Julio 2016
12:20 horas

Id: 1879
 Número: FOLIO 46976
 Fecha: 29/06/2016 Fecha del turno: 05/07/2016
 Fecha del término:
 Turnado a:
 Status: LIC. [REDACTED]
 Quién remite: ING. [REDACTED], PERITO PROFESIONAL EN INFORMATICA
 Asunto: PROCEDENCIA DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES, SE REMITE DICTAMEN EN LA ESPECIALIDAD DE INFORMATICA, EN ATENCIÓN AL OFICIO SHPDSC/OI/1904/2016, DE FECHA 14 DE JUNIO DE 2016, CON LA FINALIDAD DE LLEVAR A CABO UNA DILIGENCIA MINISTERIAL EN LA CENTRAL DE
 Observaciones:

PGR

RECIBI

03 JUL 2016

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CAPITAL
 Coordinación General de Servicios Periciales
 FOLIO 46976
 A: [REDACTED]
 ASUNTO: SE REMITE DICTAMEN EN LA ESPECIALIDAD DE INFORMATICA
 Ciudad de México, a 29 de junio de 2016

LIC. [REDACTED]
 AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN ADSCRITO A LA SUBDIRECCIÓN DE DERECHOS HUMANOS PREVENCIÓN DE DAÑOS Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

PRESENTE

El que suscribe perito oficial en materia de informática, a propuesta para intervenir en relación a la Averiguación Previa al registro de la información y al inicio a la oficina de peritos SHPDSC/OI/1904/2016, de fecha 14 de junio del 2016, fungiendo al tanto de la Coordinación General de Servicios Periciales de la Procuraduría General de la República, nos permitimos emitir el siguiente:

DICTAMEN

Intervención

Se recibió en el Departamento de Informática y Telecomunicaciones de esta Coordinación General de Servicios Periciales el oficio SHPDSC/OI/1904/2016, de fecha 14 de junio del 2016 con la finalidad de llevar a cabo una diligencia ministerial en la ciudad de México en la ciudad de la especialidad de la informática en el estado de Guerrero el día martes 27 de junio de 2016.

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

Como se indica en el oficio de peritos SHPDSC/OI/1904/2016, de fecha 14 de junio del 2016, en el cual se nos solicita lo siguiente:

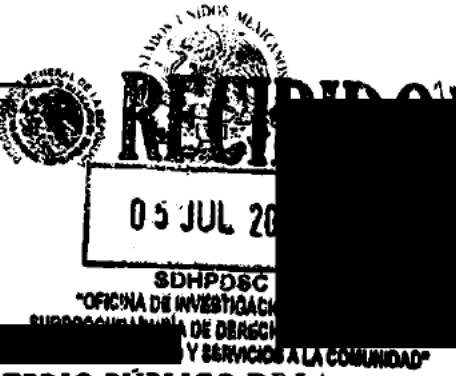
Esta autoridad considera oportuno para dar cumplimiento a lo que se solicita en el oficio de peritos SHPDSC/OI/1904/2016, de fecha 14 de junio del 2016, con la finalidad de llevar a cabo una diligencia ministerial en la ciudad de México en la ciudad de la especialidad de la informática en el estado de Guerrero el día martes 27 de junio de 2016.

Por lo tanto, se emite el presente dictamen en el que se recomienda que se lleve a cabo una diligencia ministerial en la ciudad de México en la ciudad de la especialidad de la informática en el estado de Guerrero el día martes 27 de junio de 2016.

En relación al planteamiento antes mencionado, mediante el oficio SHPDSC/OI/1904/2016 de fecha 14 de junio de 2016, se solicitó a la autoridad ministerial lo siguiente:

Página 1

jueves, 07 de julio de 2016



10 1879

402

ASUNTO: SE RINDE DICTAMEN EN LA
ESPECIALIDAD DE INFORMÁTICA
Ciudad de México, a 29 de junio de 2016

LIC. [REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA
FEDERACIÓN ADSCRITO A LA SUBPROCURADURIA
DE DERECHOS HUMANOS PREVENCIÓN DEL
DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

PRESENTE

El que suscribe perito oficial en materia de Informática, propuesto para intervenir en relación a la Averiguación Previa al rubro citada, y atento a su oficio de petición SDHPDSC/OI/1904/2016, de fecha 14 de junio del 2016, dirigido al "MTRO. [REDACTED] COORDINADOR GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES DE LA PRUCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA.", nos permitimos emitir el siguiente:

DICTAMEN

ANTECEDENTES

Se recibió en el Departamento de Informática y Telecomunicaciones de esta Coordinación General de Servicios Periciales, el oficio SDHPDSC/OI/1904/2016, de fecha 14 de junio del 2016 con la finalidad de llevar a cabo una diligencia ministerial en la central de autobuses de la ciudad Iguala de la Independencia en el estado de Guerrero, el día martes 21 de junio de 2016.

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

Como se indica en el oficio de petición SDHPDSC/OI/1904/2016, de fecha 14 de junio del 2016, en el cual se indica lo siguiente:

"... esta autoridad considera necesario para atenderlo, llevar a cabo una diligencia de inspección, en las instalaciones de la Central de Autobuses de la ciudad de Iguala de la Independencia, ubicada en [REDACTED] en Iguala de la Independencia, para efecto de que se realice una descripción del lugar, de las cámaras de video vigilancia que se encuentran ahí, proporcionando sus características, así como del equipo de almacenamiento de los videos ahí grabados, y en general toda la información que permita resolver el planteamiento del problema, que lo es determinar si el autobús con número económico [REDACTED], de la línea Estrella Roja de Cuautla (ECO TER), mmo que se encuentra en el Deposito Vehicular [REDACTED], es el mismo que el que aparece en el horario 21:16:12 a 21:16:46, del video de la Central de Autobuses de Iguala de la Independencia, Guerrero, pues se ha establecido por parte del Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes, mediante la entrega de su seguridad informe, que no hay correspondencia entre ellos.

Por lo anterior, solicito gire sus amables instrucciones a quien corresponda, a efecto de que se designen peritos en las MATERIAS DE AUDIO Y VIDEO, CRIMINALISTICA DE CAMPO, FOTOGRAFIA FORENSE, INFORMATICA, INGENIERIA ELÉCTRICA, TELECOMUNICACIONES Y TRÁNSITO TERRESTRE, para efecto de que intervengan en sus respectivas áreas en la diligencia de inspección de las instalaciones de la Central de Autobuses de la ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero, el día MARTES 21 DE JUNIO DE 2016..."; (SIC).

En relación al planteamiento antes mencionado, mediante el requerimiento con número de folio 46978 de fecha 16 de junio de 2016, se solicitó a la autoridad ministerial lo siguiente:

...

[REDACTED]



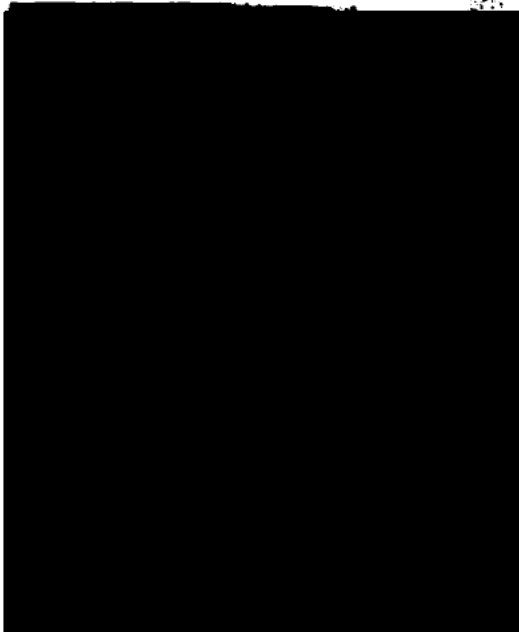
1. Que asista personal técnico que tenga a su cargo la función de operación, mantenimiento y reposición del sistema de video vigilancia, de las instalaciones de la central de autobuses de la ciudad de Iguala de la Independencia.
2. Copia simple legible de toda la documentación técnica, es decir:
 - Manuales de operación y funcionamiento de los dispositivos que comprenden el circuito de video vigilancia.
 - Acta de entrega-recepción y Memoria técnica que proporcione la empresa encargada del suministro, configuración, programación, estabilización y puesta a punto del sistema de video vigilancia.
 - Bitácoras o memorias del mantenimiento preventivo y correctivo efectuado al sistema de video vigilancia comprendido del periodo del año 2014 a la fecha del día 21 de junio de 2016.
 - Bitácora de reposición, modificación o sustitución que haya tenido algún componente o dispositivo perteneciente al circuito de video vigilancia, comprendido del periodo del año 2014 a la fecha del 21 de junio de 2016.
 - Historial de configuraciones de grabación, almacenamiento y visualización comprendido del periodo del año 2014 a la fecha del 21 de junio de 2016 del sistema de "videograbación..."; (SIC).

Lo anterior se solicitó a efecto de poder conocer las características técnicas, las bitácoras de mantenimiento, historial de configuraciones y demás información útil del dispositivo de videograbación objeto de estudio en fecha presente y anterior, sin embargo el C. [REDACTED] quien dijo ser el Jefe de Terminal de la Central Camionera de Iguala Guerrero, manifestó no contar con la información antes mencionada.

INTERVENCIÓN Y OBSERVACIÓN DEL LUGAR

Como es de su conocimiento, el día 21 de junio de 2016 me constituí en compañía de personal pericial en la hora señalada, en las instalaciones de Central de Autobuses de la Empresa Comercial Camionera del Sur, [REDACTED]

En dicho inmueble nos recibió el C. [REDACTED] quien nos condujo a lo que llamó la Oficina Central de la Empresa Comercial Camionera del Sur en la que se localizaron dos dispositivos de videograbación conectados cada uno a un monitor de pantalla plana. Se observa que uno de los dispositivos de videograbación conectado a un monitor muestra señal de video de 10 cámaras, el cual se encontró instalado [REDACTED] a un costado de los monitores antes mencionados y el segundo dispositivo de videograbación conectado a otro monitor muestra señal de video de 15 cámaras.



Vista general de la oficina donde se encontraban los dispositivos de videograbación conectados a los monitores.

Rev.3

Ref. IT-IT-01

FO-IT-08





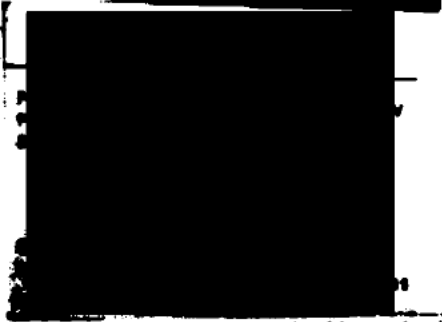
La elaboración del presente dictamen se llevó a cabo en las instalaciones de la Coordinación General de Servicios Periciales, con domicilio en [REDACTED]

ANÁLISIS Y CONSIDERACIONES TÉCNICAS

Durante el desarrollo del presente estudio se utilizó el método Descriptivo y Analítico de la siguiente forma.

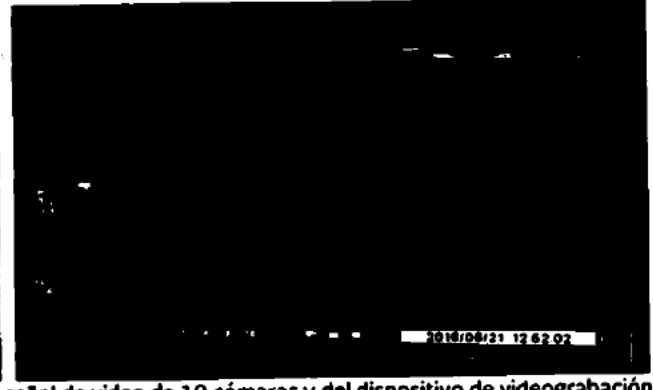
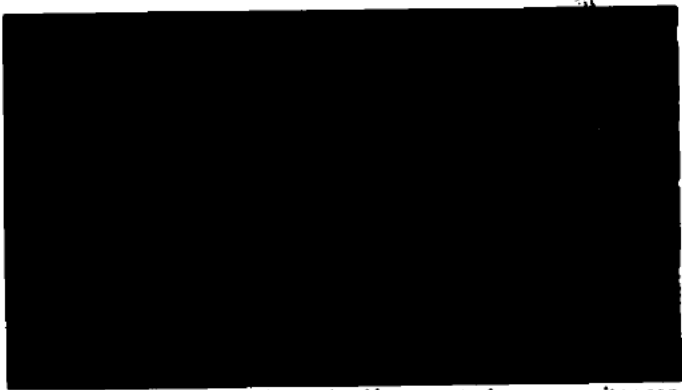
- Constituirse en el lugar en estudio, para hacer la inspección ocular-técnica.
- Solicitar apoyo del personal técnico encargado del mantenimiento y manejo del circuito de videograbación.
- Bajo las órdenes de la autoridad ministerial al mando y bajo el consentimiento de las autoridades de la central de autobuses, fijar fotográficamente el dispositivo de videograbación, accesar y obtener las propiedades mostradas por el sistema.
- Descripción del dispositivo de videograbación objeto de estudio.
- Expresar la opinión técnica solicitada.

En primera instancia se realizó una inspección ocular de los dos dispositivos de videograbación localizados en la oficina del Jefe de Terminal de la Central de Autobuses en comento, indicándonos el C. [REDACTED] que uno de ellos fue instalado con posterioridad al mes de septiembre de 2014, y que se encuentra instalado en [REDACTED] dentro de un gabinete [REDACTED] mostrando señal de video de 10 cámaras en un monitor marca [REDACTED] modelo [REDACTED] con número de serie [REDACTED].



Etiqueta con datos de identificación de los monitores conectados a los dispositivos de videograbación.

El segundo dispositivo de videograbación, y el cual es objeto de estudio, se encuentra instalado en un gabinete [REDACTED] en la parte superior [REDACTED]. Asimismo, mediante una canaleta se conecta el cable de video que va al monitor marca [REDACTED] modelo [REDACTED] con número de serie: [REDACTED] en el cual muestra señal de video de 15 cámaras.



Vista del dispositivo de videograbación conectado a un monitor con señal de video de 10 cámaras y del dispositivo de videograbación conectado a un monitor con señal de video de 15 cámaras.

Rev 3

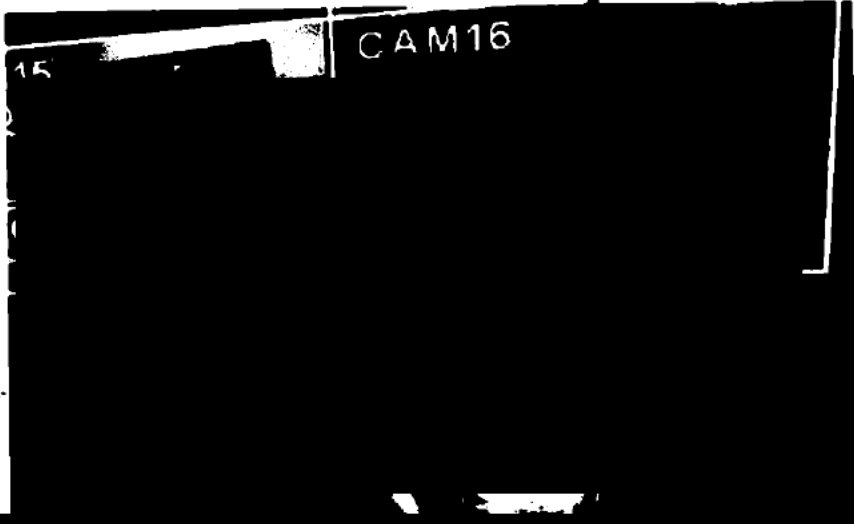
Ref. IT-IT-01

FO-IT-08

[REDACTED]

Cabe mencionar que [redacted] marca y modelo del dispositivo de videograbación [redacted] gabinete de [redacted] con [redacted] dichos equipos en la terminal de autobuses en comuna [redacted]

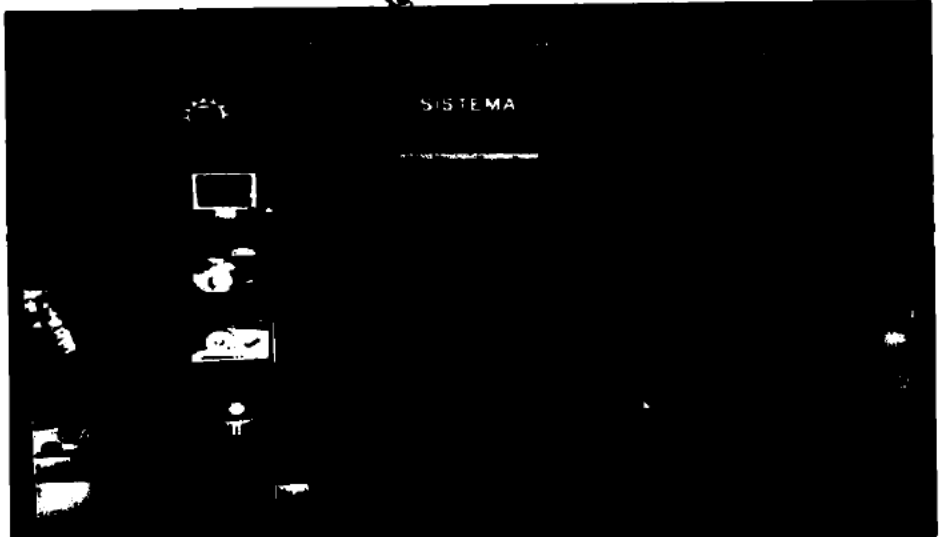
Acto seguido, se procedió a tomar fotografía de la fecha y hora configurada en el dispositivo de videograbación y la hora actual al momento de la diligencia. [redacted]



Vista de [redacted] de la diligencia.

Enseguida como el C. [redacted] acceso al dispositivo de videograbación, se procedió ingresar con el usuario: [redacted] ingresar con [redacted] para [redacted] dispositivos de videograbación, logrando el acceso al dispositivo con [redacted] con lo anterior se procede a realizar fijación fotográfica de cada configuración del sistema de videograbación, como se muestra en la continuación:

En primera instancia se procedió a dar clic en el primer ícono que despliega el menú con el título: "SISTEMA", enseguida se muestra un submenú con los títulos: "Información", "Administración", "Cuentas de usuario", "Informe de Sist", "Salir", "Apagar".

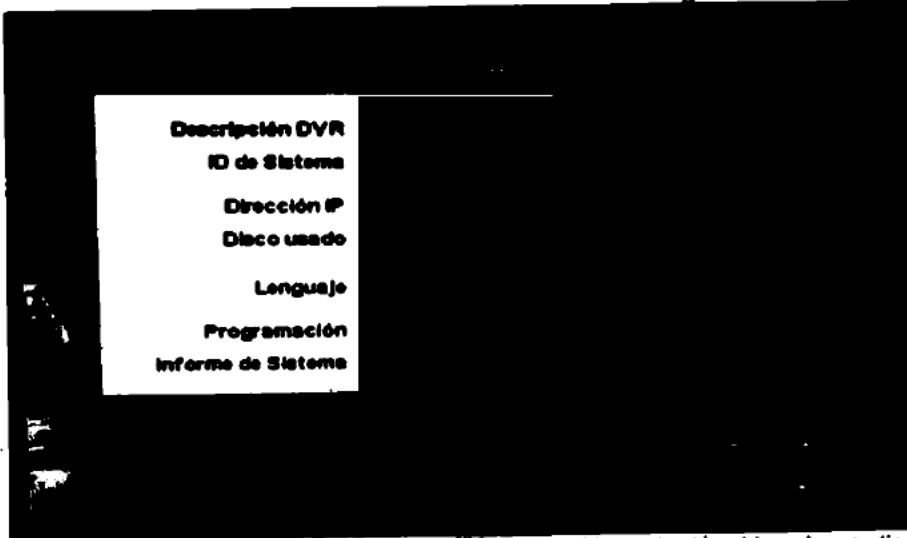


Vista del menú "SISTEMA" del dispositivo de videograbación objeto de estudio

Rev. 3 Ref. IT-IT-01 FO-IT-08



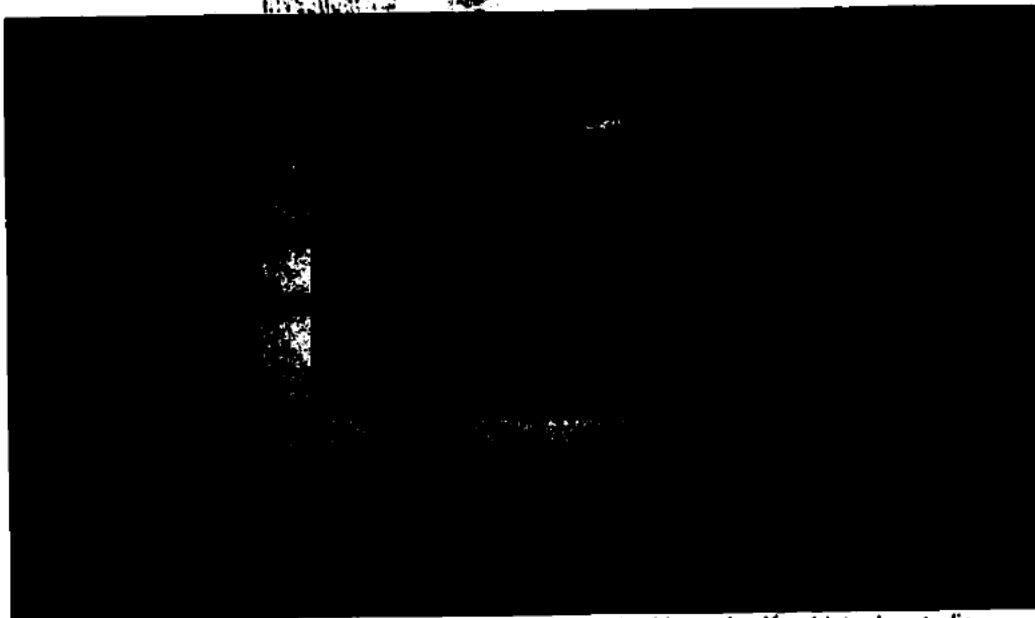
Enseguida se procedió a dar clic en la opción Información, mostrándose en primer lugar la opción Estado (ver imagen siguiente)



Vista de la opción Estado del sistema del dispositivo de videgrabación objeto de estudio

Se observan la dirección IP del dispositivo de videgrabación [redacted] y la capacidad de almacenamiento que muestra [redacted] disponibles de un total de [redacted]

Enseguida se selecciona la opción "Versión", en la que se muestra la versión actual del sistema de videgrabación: [redacted] se encuentra sin actualizar y demás opciones para actualizar, como se puede observar en las imágenes siguientes.



Vista de la opción versión del sistema en el dispositivo de videgrabación objeto de estudio.

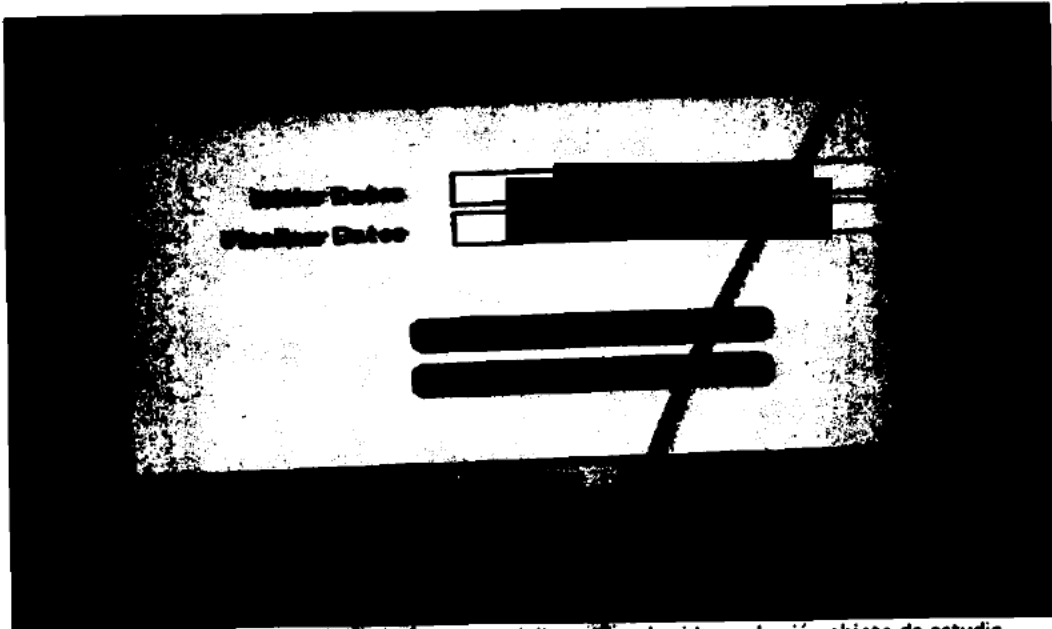
Se selecciona la opción "Grabar" en la que se muestra en pantalla las leyendas: [redacted] y las opciones "Sobreescribir Ajustes" y "Eliminar todos los datos". (ver imagen siguiente)

Rev.3

Ref. IT-IT-01

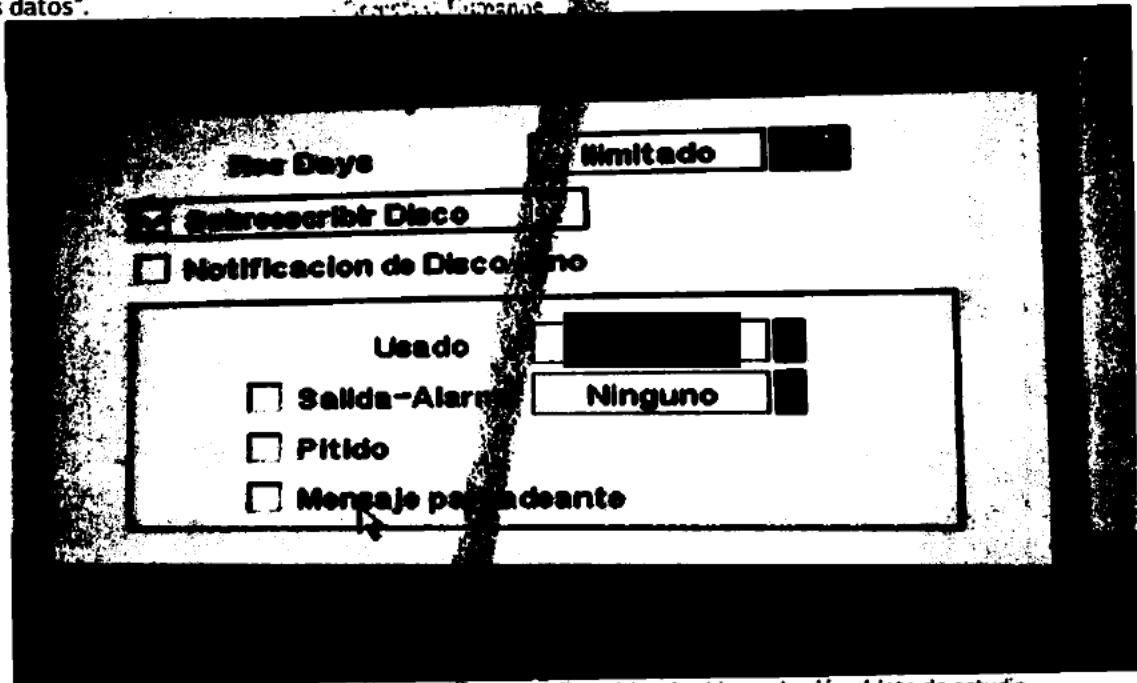
EQ-IT-00





Vista de la opción Información de sistema en el dispositivo de videograbación objeto de estudio.

Únicamente se selecciona la opción: "Sobreescribir Ajustes" y se despliega la siguiente imagen en la cual se observa que se encuentra habilitada la casilla de la opción: "Sobreescribir Disco", muestra también el porcentaje de [redacted] en la leyenda "Usado". [redacted] no se seleccionó la opción: "Eliminar todos los datos".



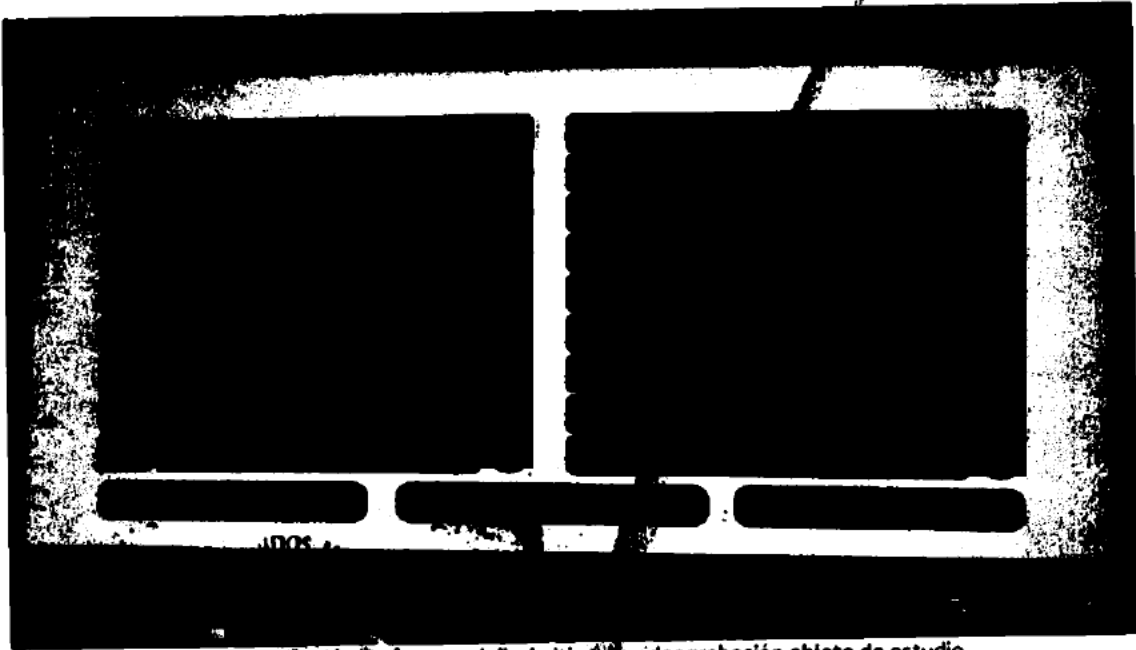
Vista de la opción Sobreescribir ajuste en el dispositivo de videograbación objeto de estudio.

Enseguida, del menú principal, se selecciona la opción: "Cuentas de usuario", mostrándose en pantalla información general de los usuarios, en la que se aprecia el Usuario: "admin", y el Grupo: "admin". Se procede a salir de la opción seleccionada dando clic en el ícono: [redacted]

Rev.3

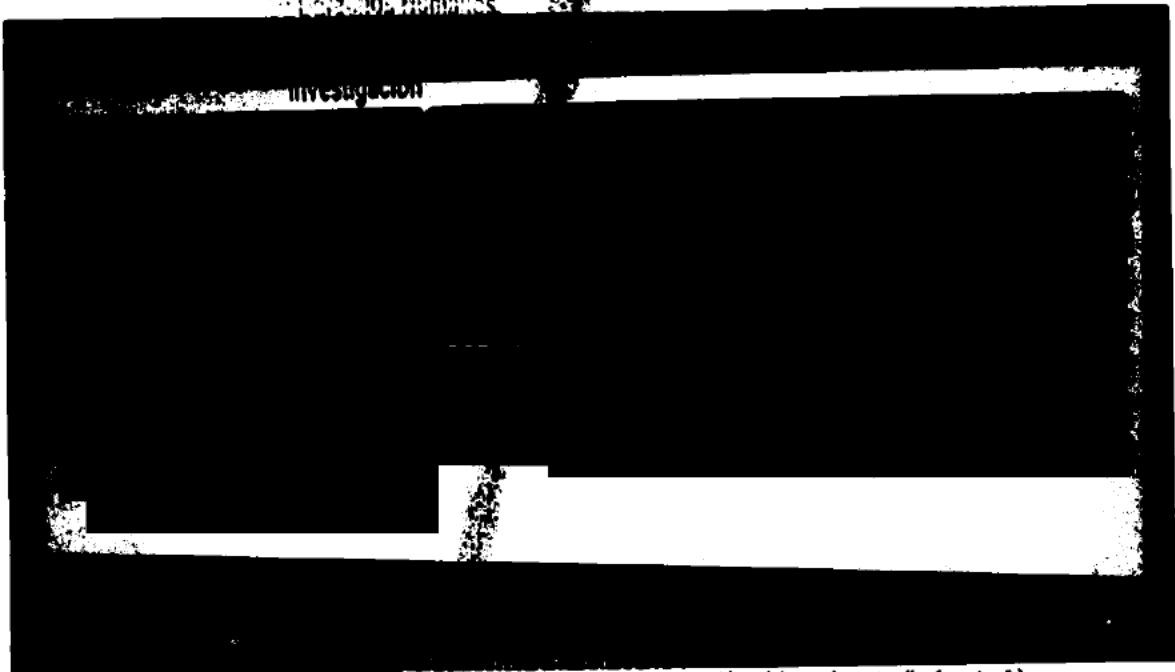
Ref. IT-IT-01

FO-IT-08



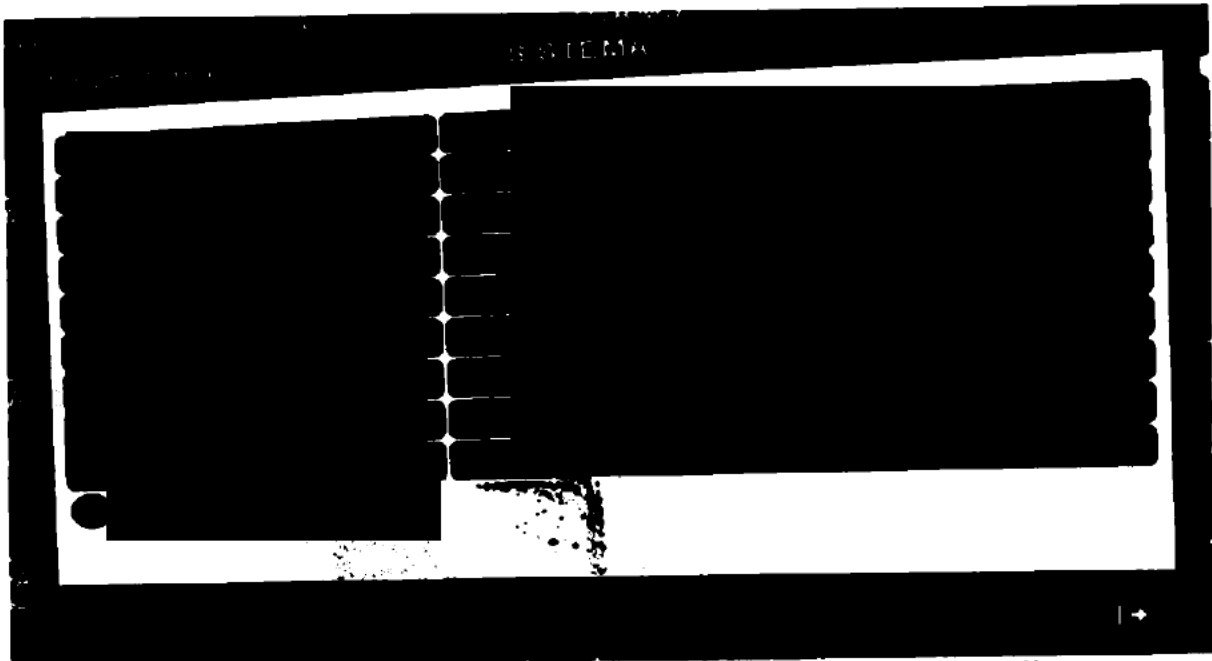
Vista de la opción Cuenta en el dispositivo de videograbación objeto de estudio.

Enseguida, del menú principal, se selecciona la opción: "Informe de Sist" mostrándose en pantalla el log (historial) del sistema, mostrándose el último registro al momento con fecha y hora [REDACTED] con la descripción: "Entra en configuración", se procede a recorrer la lista de registros al final, obteniendo que el registro más antiguo es de fecha [REDACTED] con la descripción [REDACTED] Como se muestra en las imágenes siguientes.



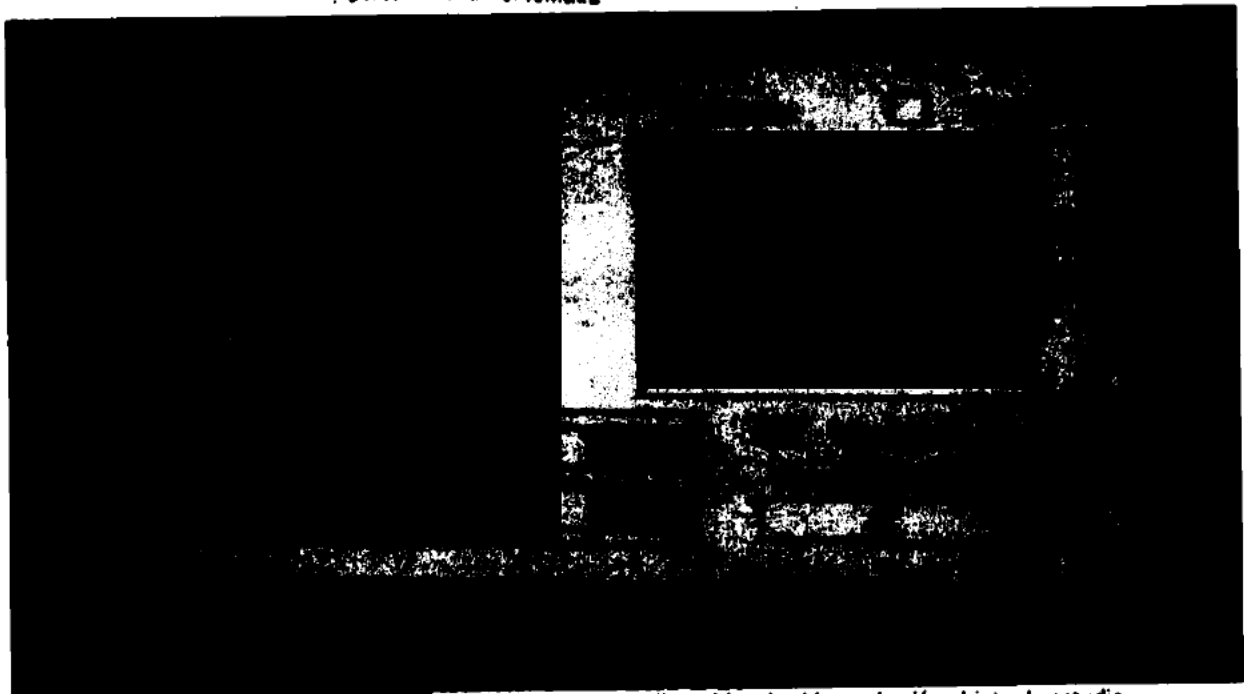
Vista del log de sistema en el dispositivo de videograbación objeto de estudio (parte 1)





Vista del log de sistema en el dispositivo de videograbación objeto de estudio (parte 2)

Enseguida, se seleccionan la opciones: "OSD", "Monitor Principal" y "Monitor spot" del menú Pantalla, mostrándose las opciones habilitadas que aparecen en la pantalla del dispositivo de videograbación, como se muestra en las siguientes imágenes

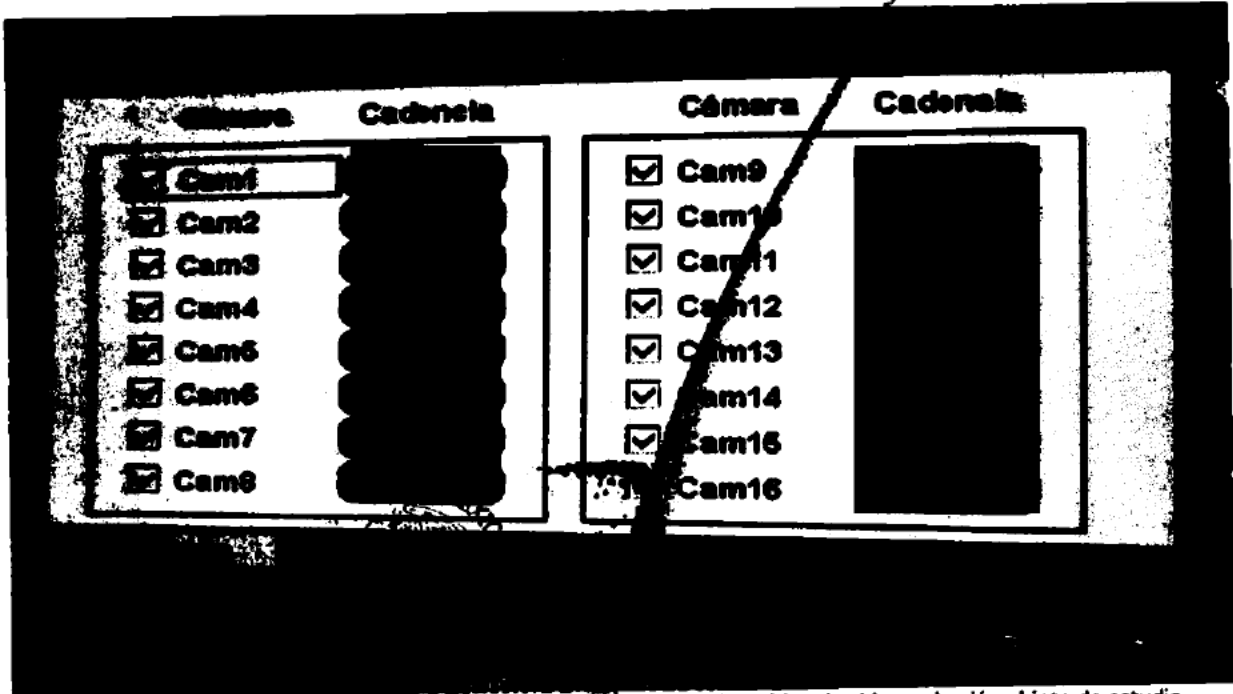


Vista de la opción OSD PANTALLA del sistema en el dispositivo de videograbación objeto de estudio

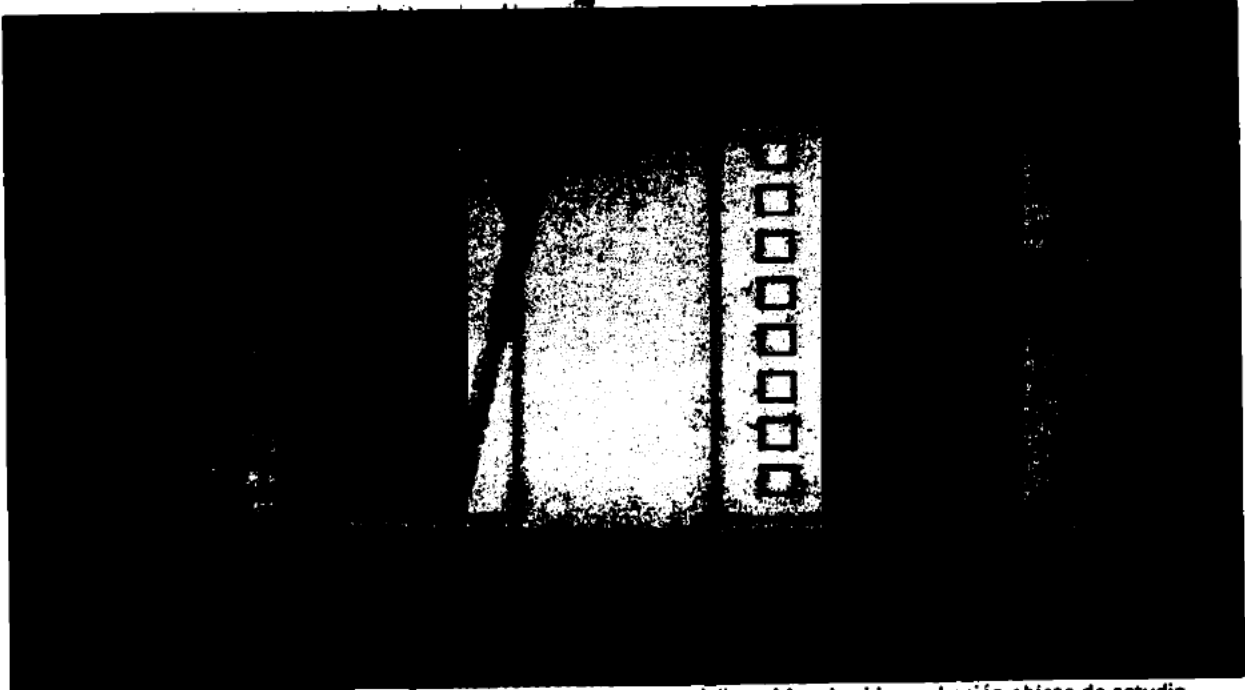
Rev.3

Ref. IT-IT-01

FO-IT-08



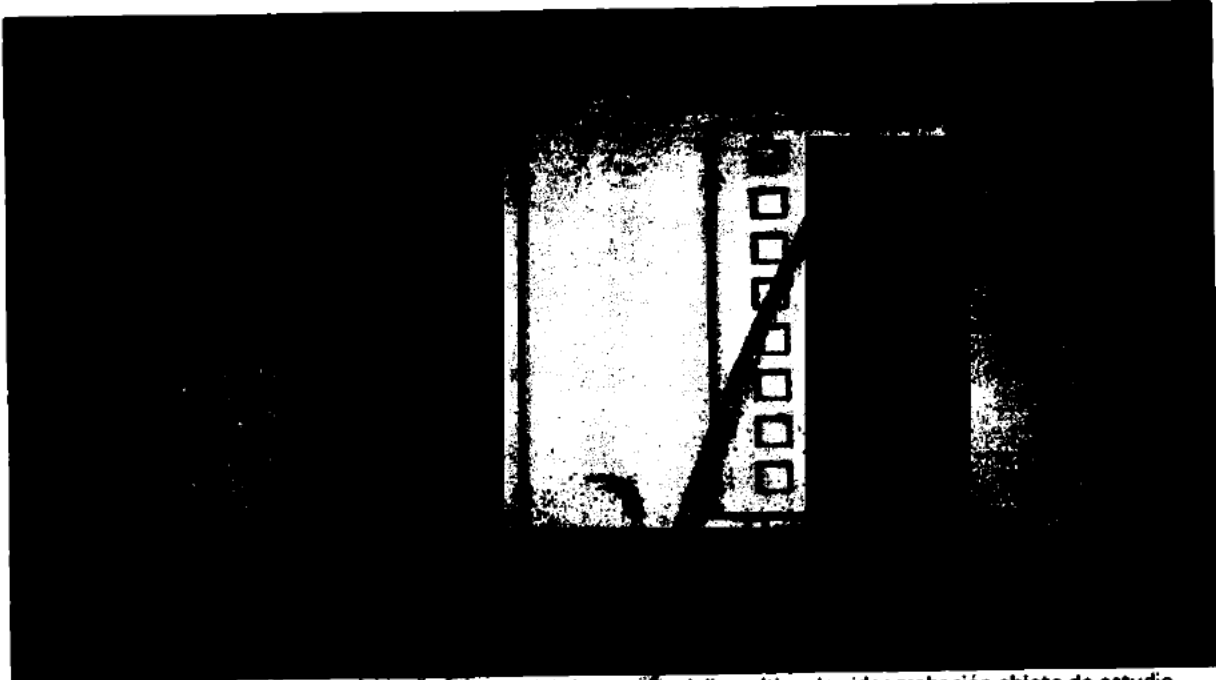
Vista de la opción Monitor principal PANTALLA del sistema en el dispositivo de videgrabación objeto de estudio



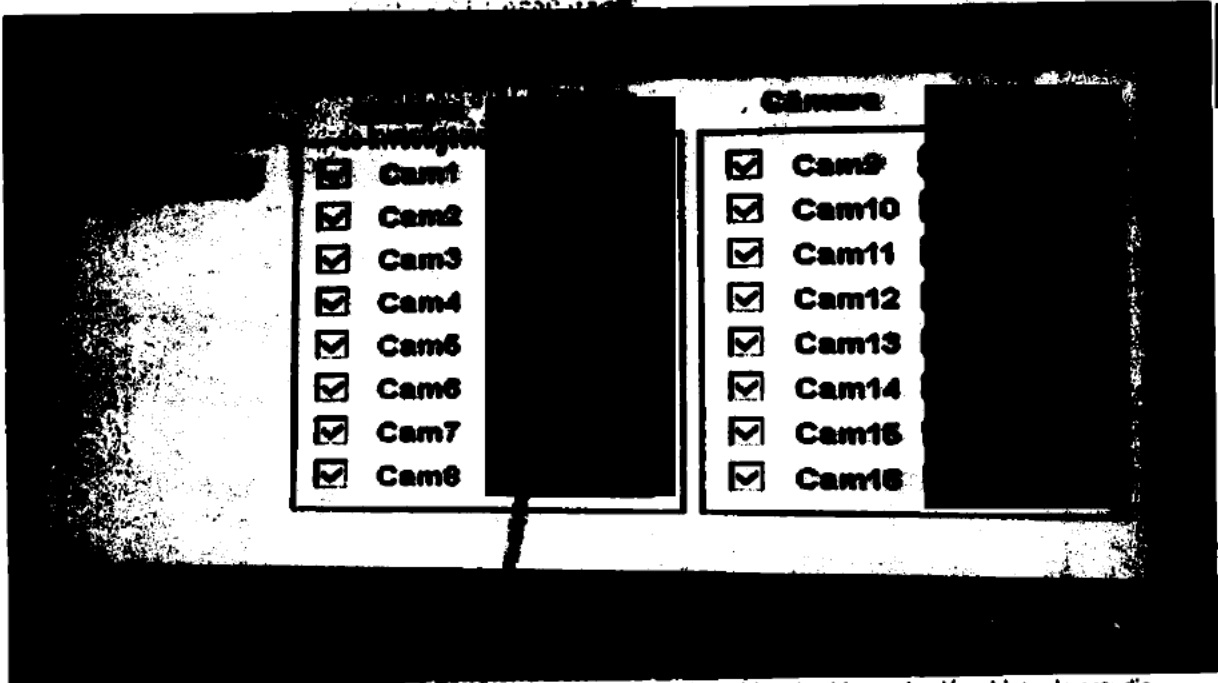
Vista de la opción Monitor principal PANTALLA del sistema en el dispositivo de videgrabación objeto de estudio (Parte 2)



411



Vista de la opción Monitor principal PANTALLA del sistema en el dispositivo de videgrabación objeto de estudio (Parte 1)



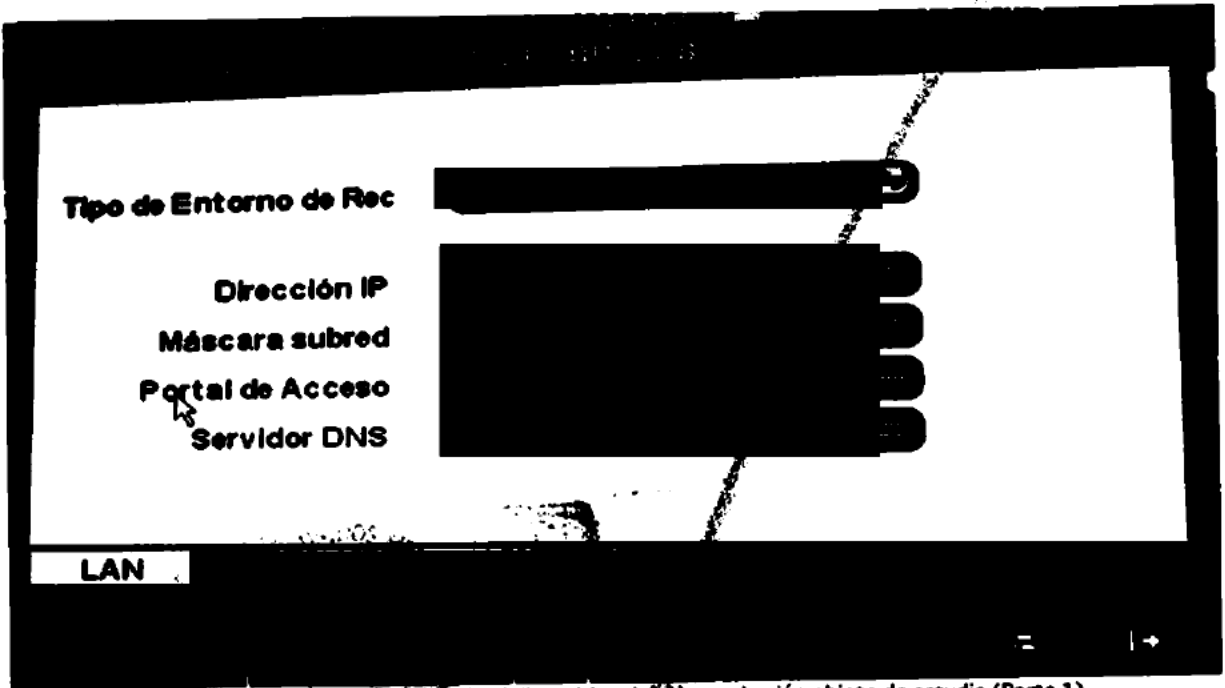
Vista de la opción Monitor spot PANTALLA del sistema en el dispositivo de videgrabación objeto de estudio

Se seleccionan la opciones: "Entorno de red", "Cámara/PTZ", "Audio", "Entrada de Ala", "Salida de Alarm" y "Serie" del menú DISPOSITIVOS, mostrándose las opciones habilitadas que aparecen en la pantalla del dispositivo de videgrabación, como se muestra en las siguientes imágenes.

En la siguiente imagen se observa que la dirección IP es: [redacted] máscara de subred: [redacted] portal de acceso: [redacted] y servidor DNS: [redacted] o cual corresponde a la configuración de un red interna o local en la que se conectó el dispositivo.

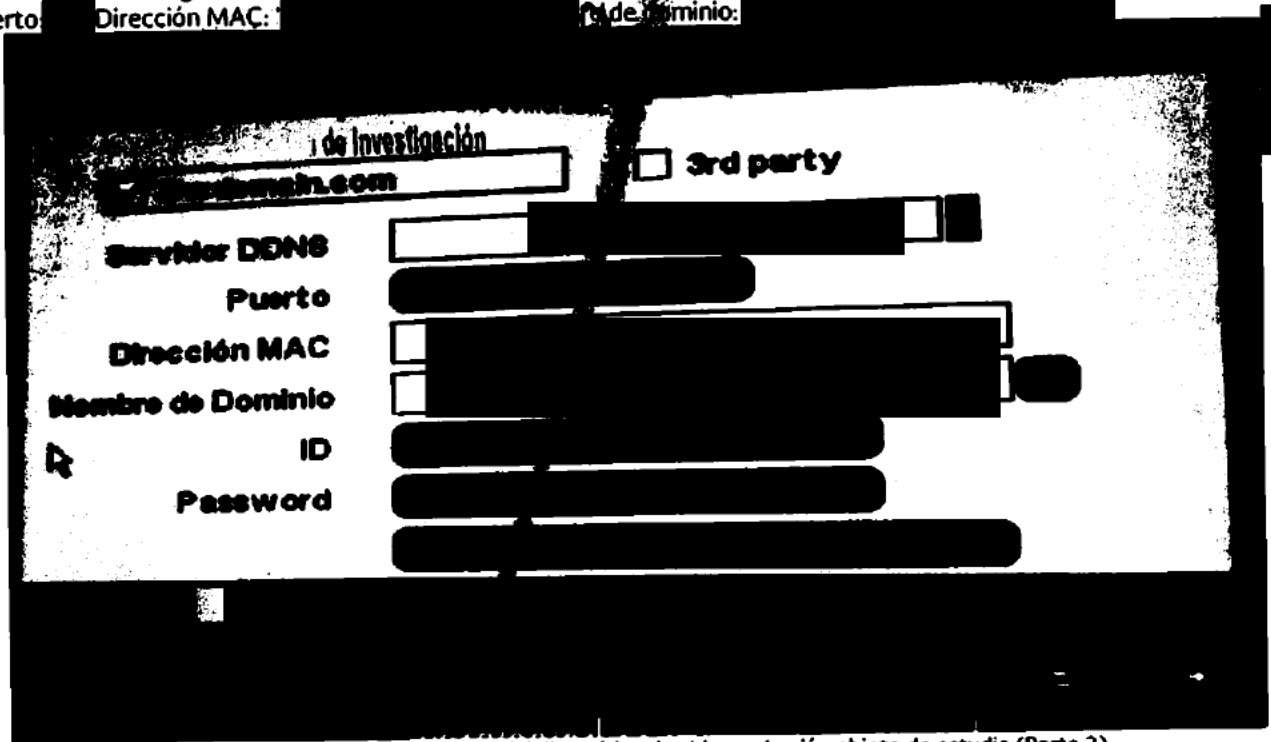
Rev 2 Ref: IT-IT-01 FO-IT-08

Página 10



Vista de la opción Entorno de red del dispositivo de videgrabación objeto de estudio (Parte 1)

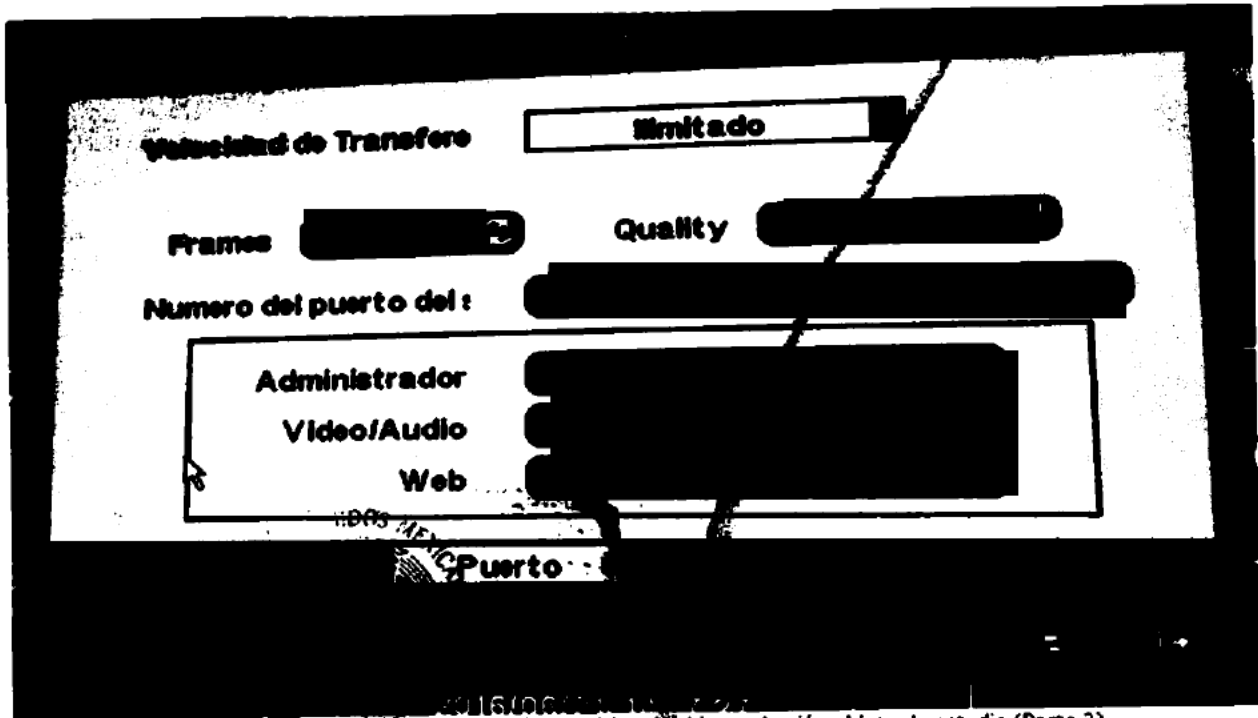
En la siguiente imagen se observa la configuración del servidor DDNS en la que se muestra también la información: Puerto: Dirección MAC: Nombre de dominio:



Vista de la opción Entorno de red del dispositivo de videgrabación objeto de estudio (Parte 2)

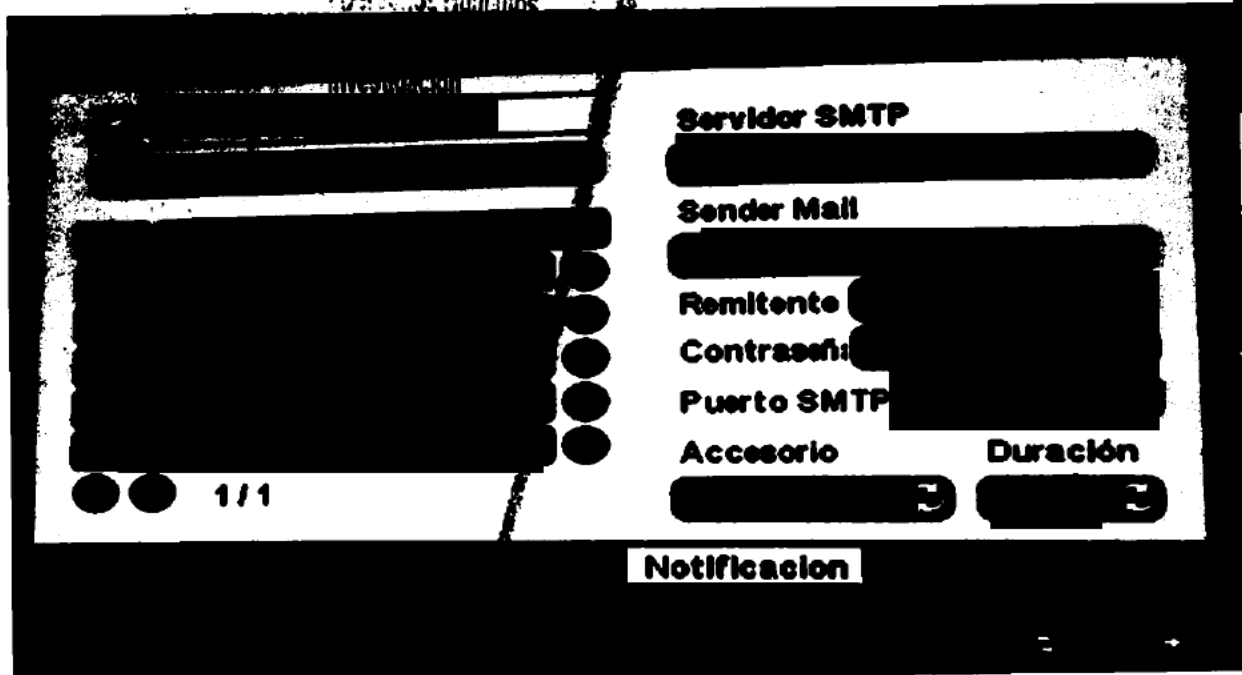
En la siguiente imagen se observa la configuración de puertos, observando que el Administrador tiene el número: Video/Audio:



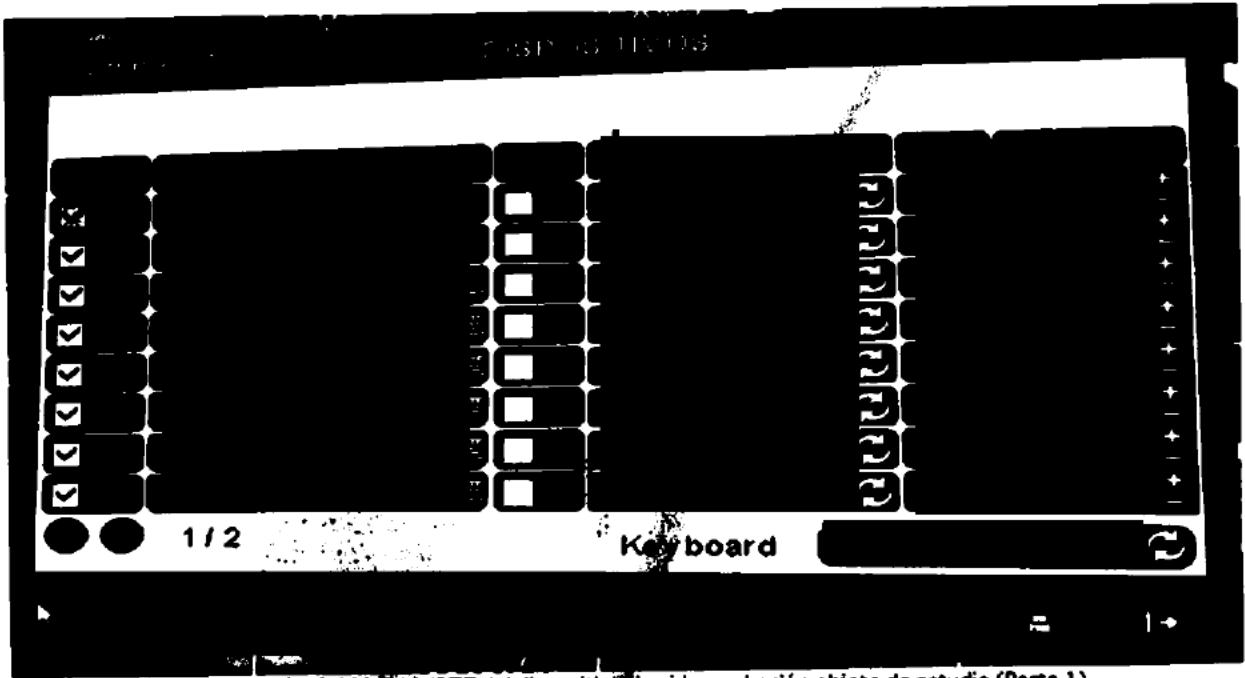


Vista de la opción Entorno de red del dispositivo de videograbación objeto de estudio (Parte 3)

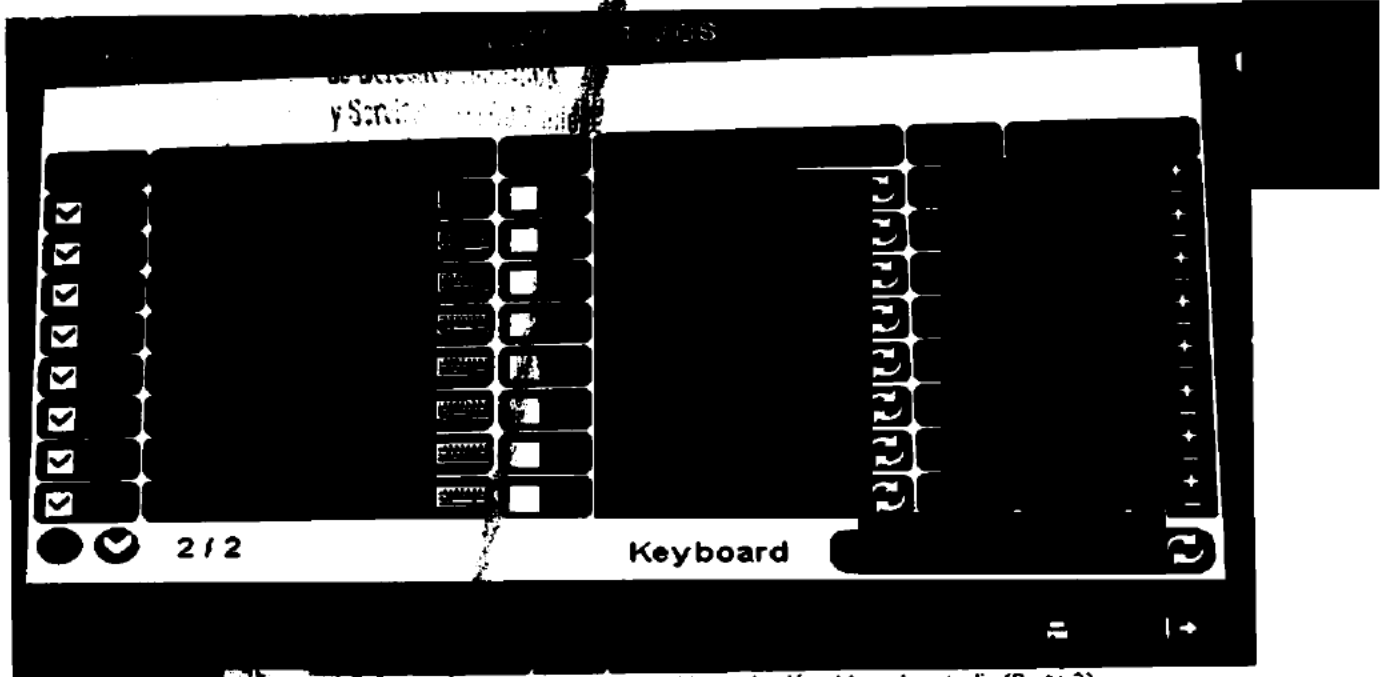
En la siguiente imagen se observa la configuración de notificación por correo electrónico:



Vista de la opción Entorno de red del dispositivo de videograbación objeto de estudio (Parte 4)

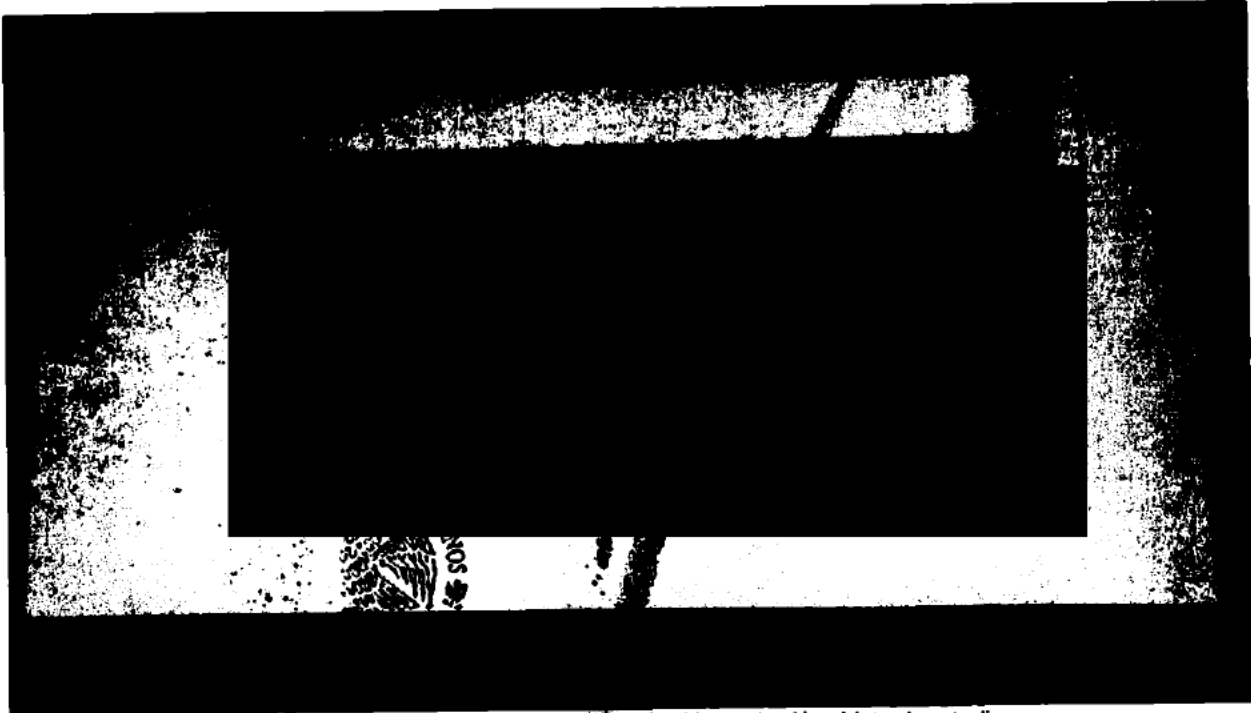


Vista de la opción Cámara/PTZ del dispositivo de videograbación objeto de estudio.(Parte 1)

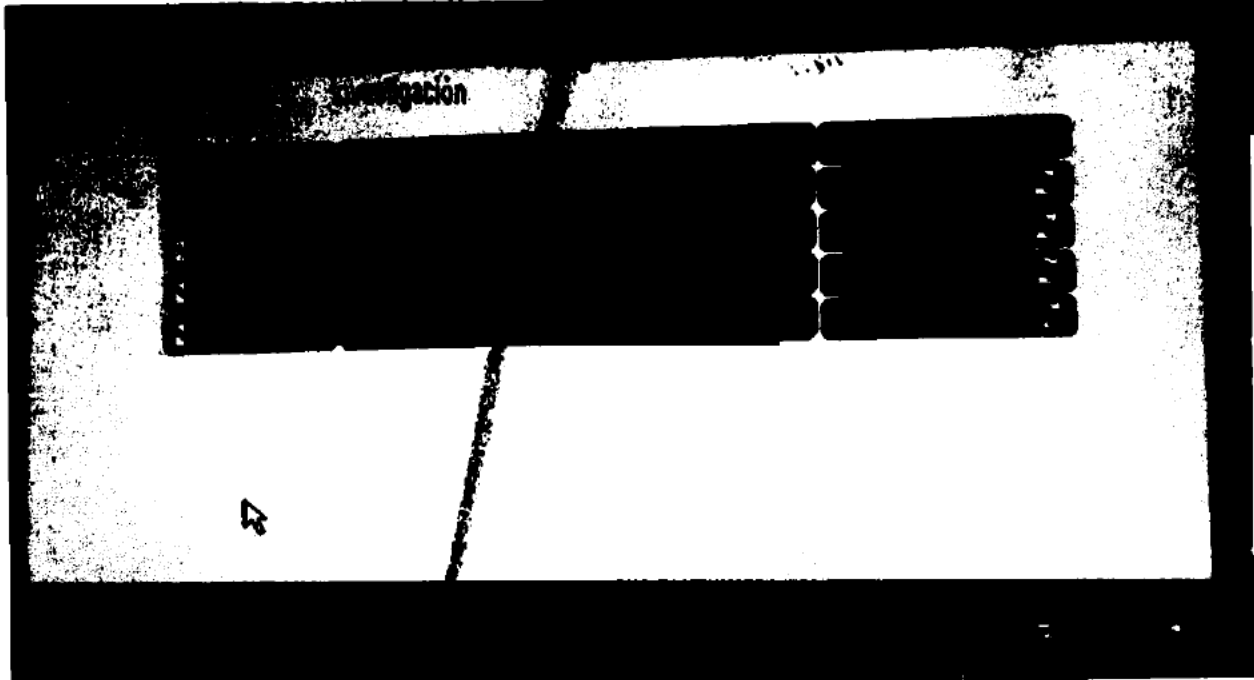


Vista de la opción Cámara/PTZ del dispositivo de videograbación objeto de estudio.(Parte 2)





Vista de la opción Audio del dispositivo de videograbación objeto de estudio.

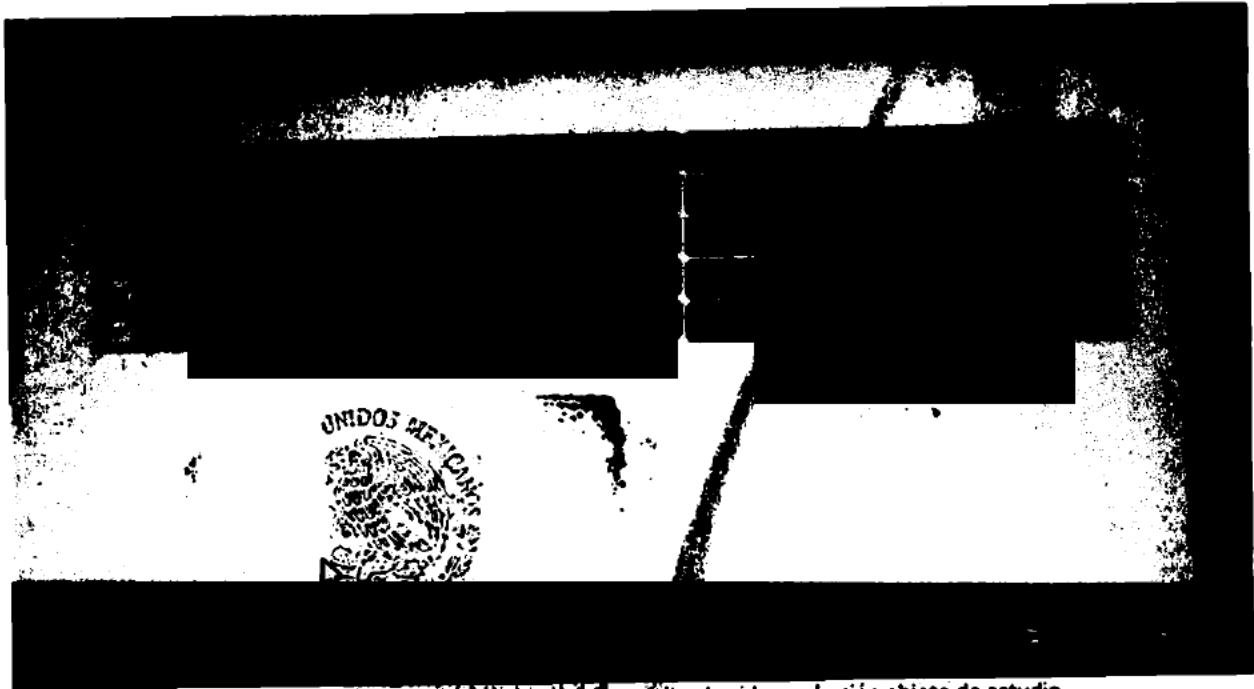


Vista de la opción Entrada de Alarma del dispositivo de videograbación objeto de estudio.

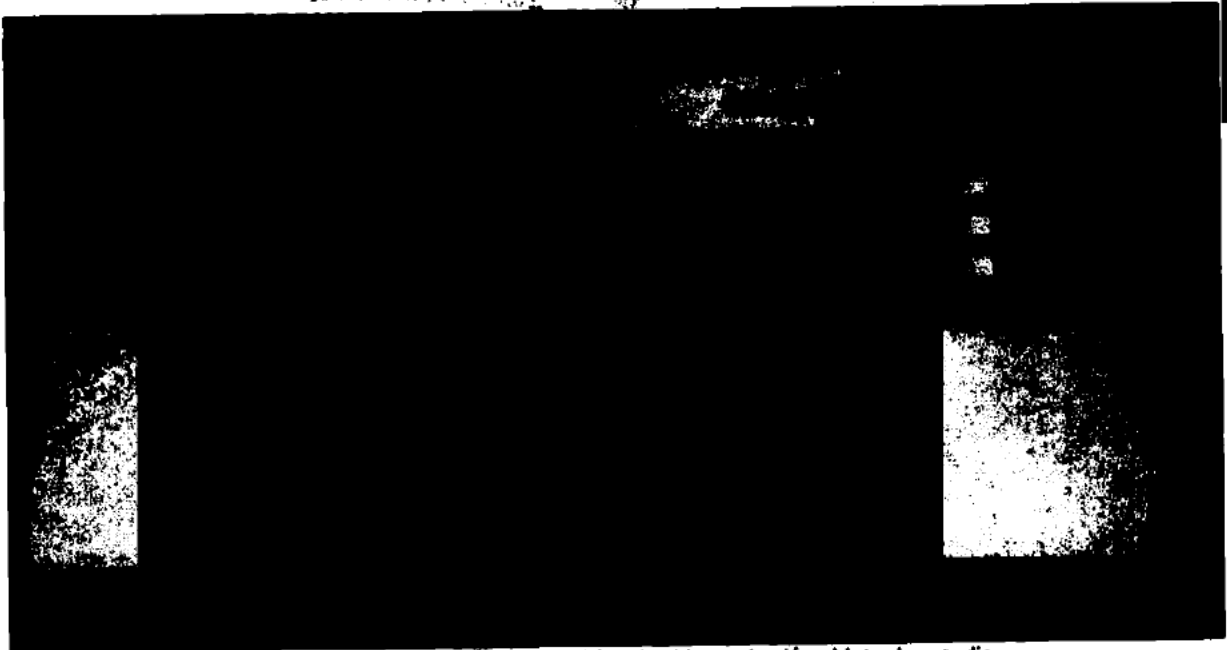
Rev 3

Ref IT-IT-01

EQ-IT-08



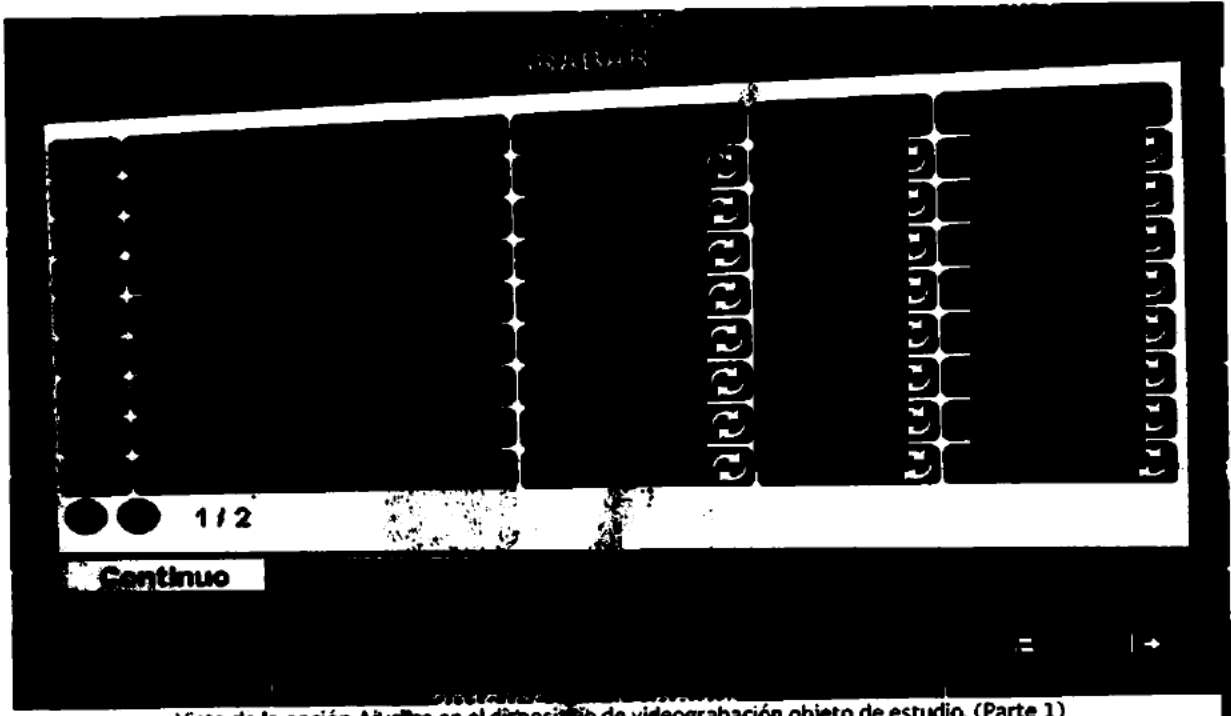
Vista de la opción Salida de Alarma del dispositivo de videograbación objeto de estudio.



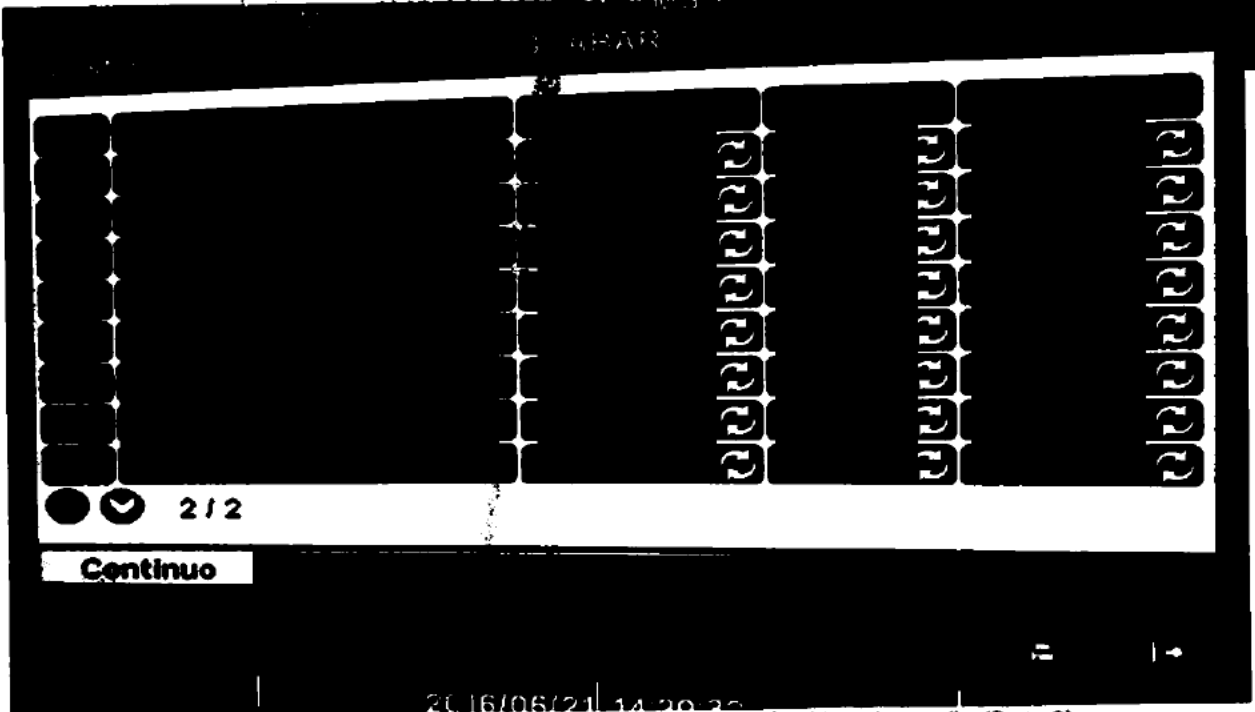
Vista de la opción Serie en el dispositivo de videograbación objeto de estudio.

Se seleccionan la opciones: "Ajuste", "Lista", "Pre Alarma", "Detección de movimiento" y "Vacaciones" del menú GRABAR, mostrándose las opciones habilitadas que aparecen en la pantalla del dispositivo de videograbación, como se muestra en las siguientes imágenes:



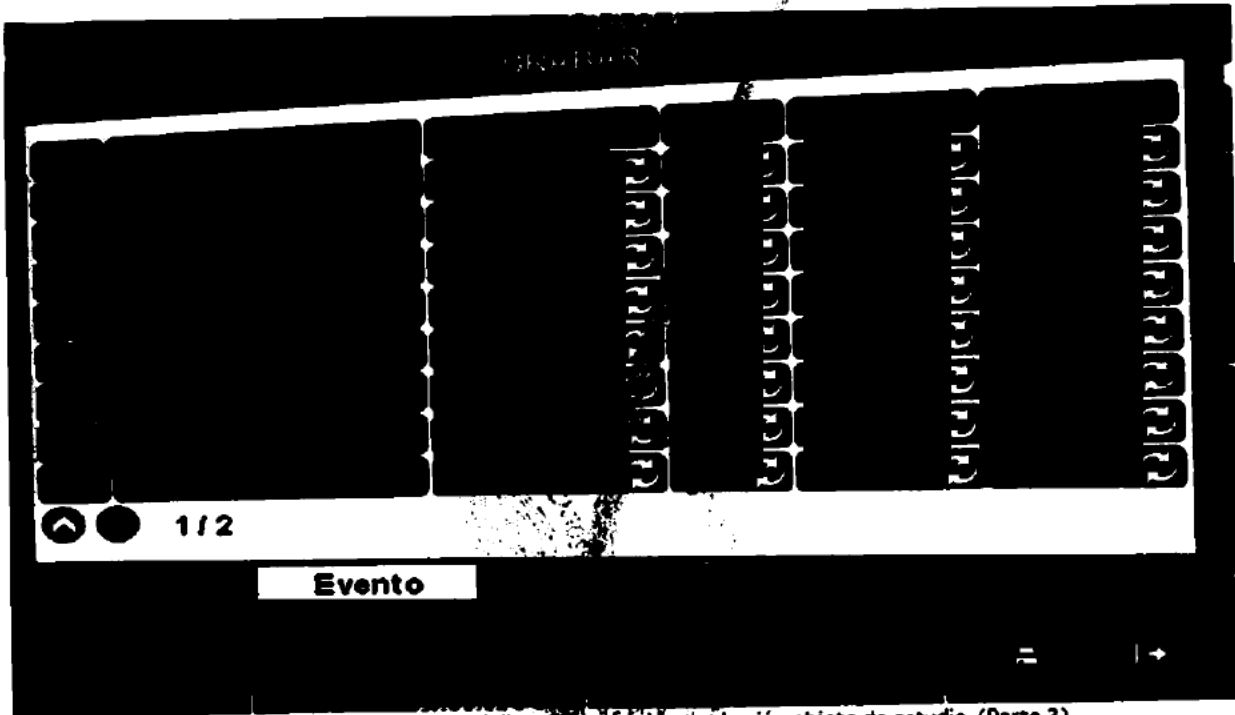


Vista de la opción Ajustes en el dispositivo de videograbación objeto de estudio. (Parte 1)

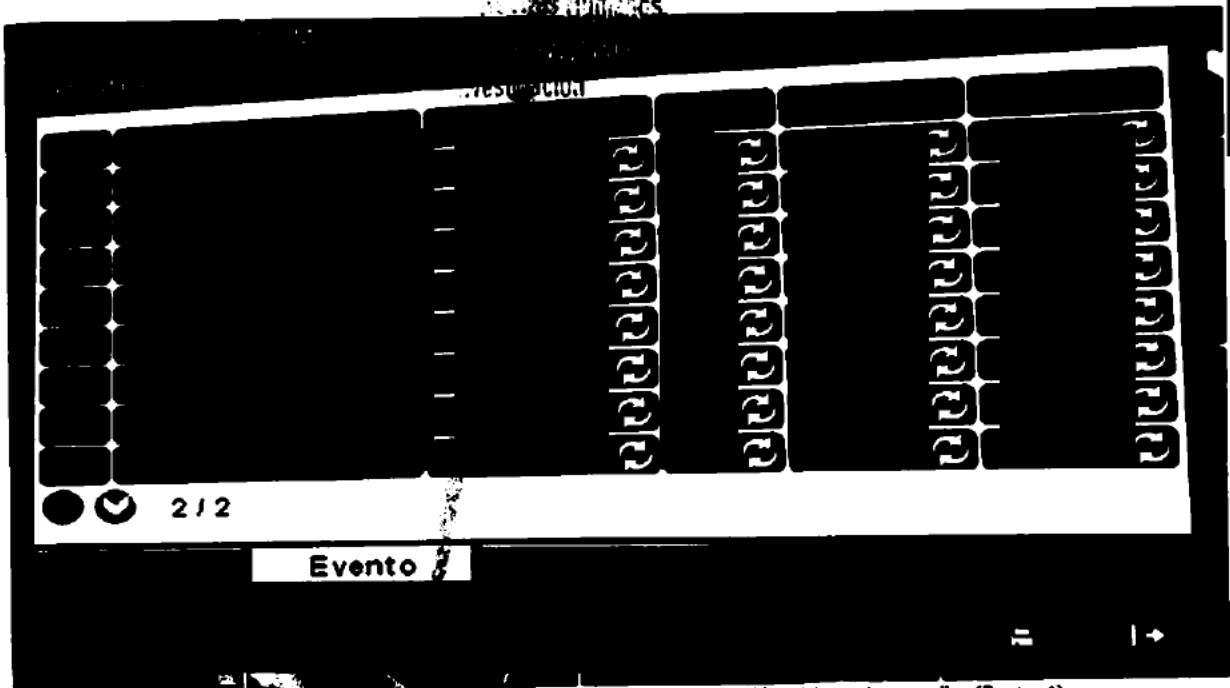


Vista de la opción Ajustes en el dispositivo de videograbación objeto de estudio. (Parte 2)

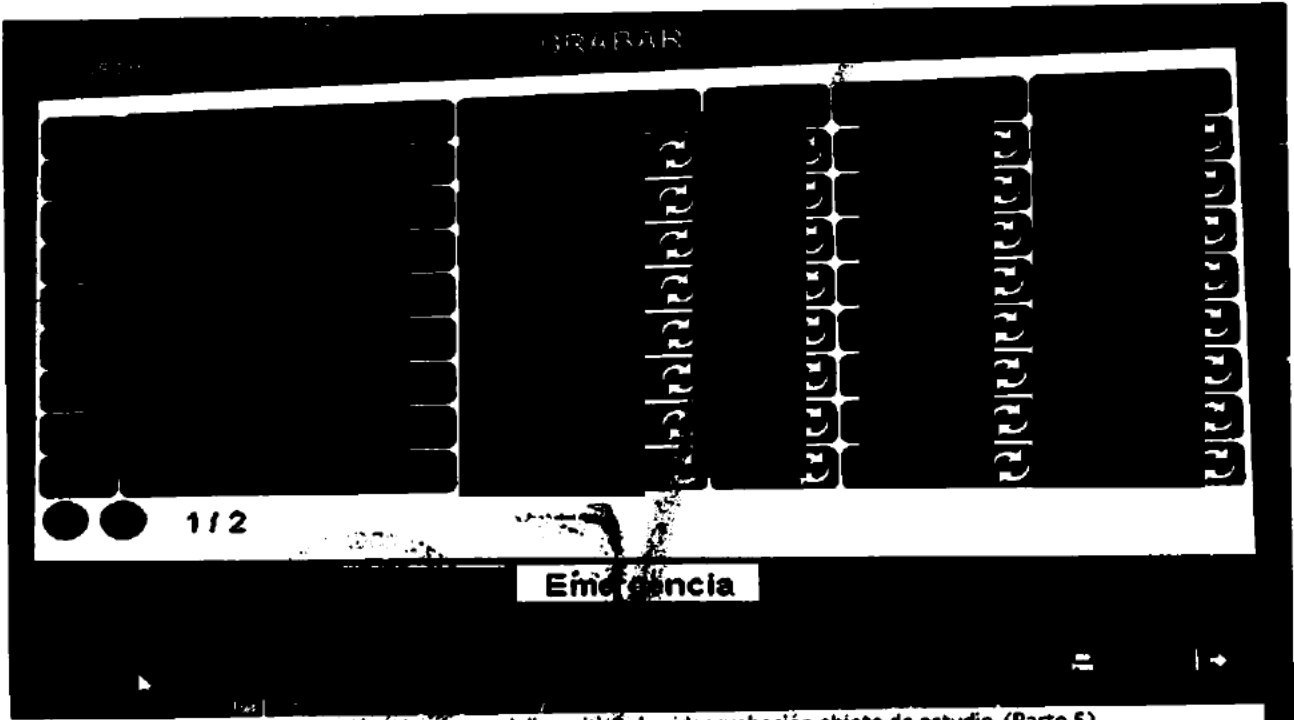




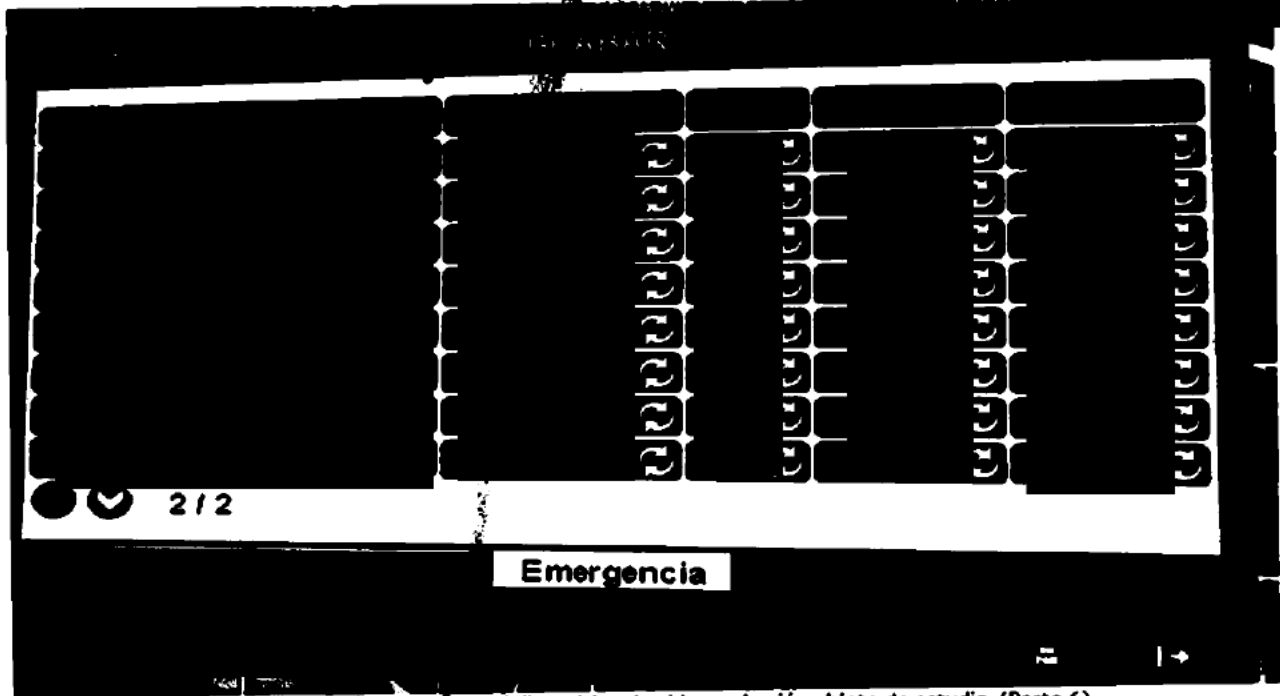
Vista de la opción Ajustes en el dispositivo de videograbación objeto de estudio. (Parte 3)



Vista de la opción Ajustes en el dispositivo de videograbación objeto de estudio. (Parte 4)

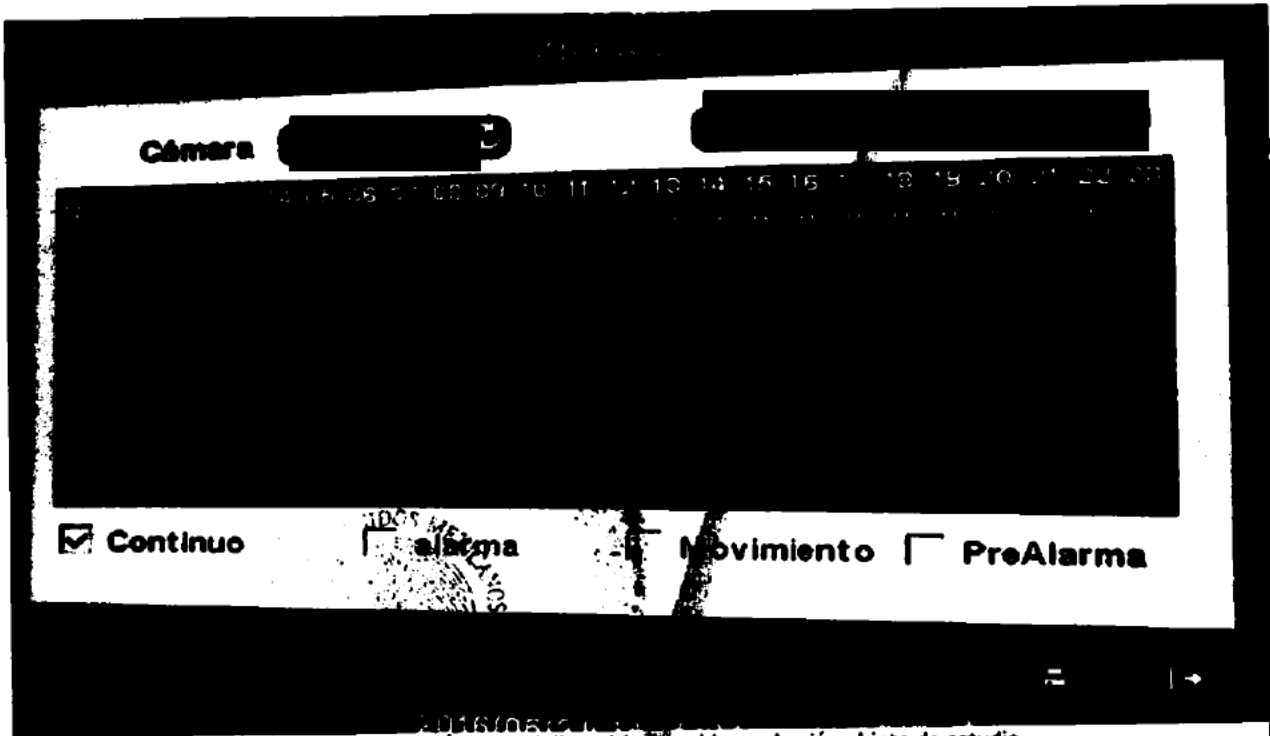


Vista de la opción Ajustes en el dispositivo de videograbación objeto de estudio. (Parte 5)

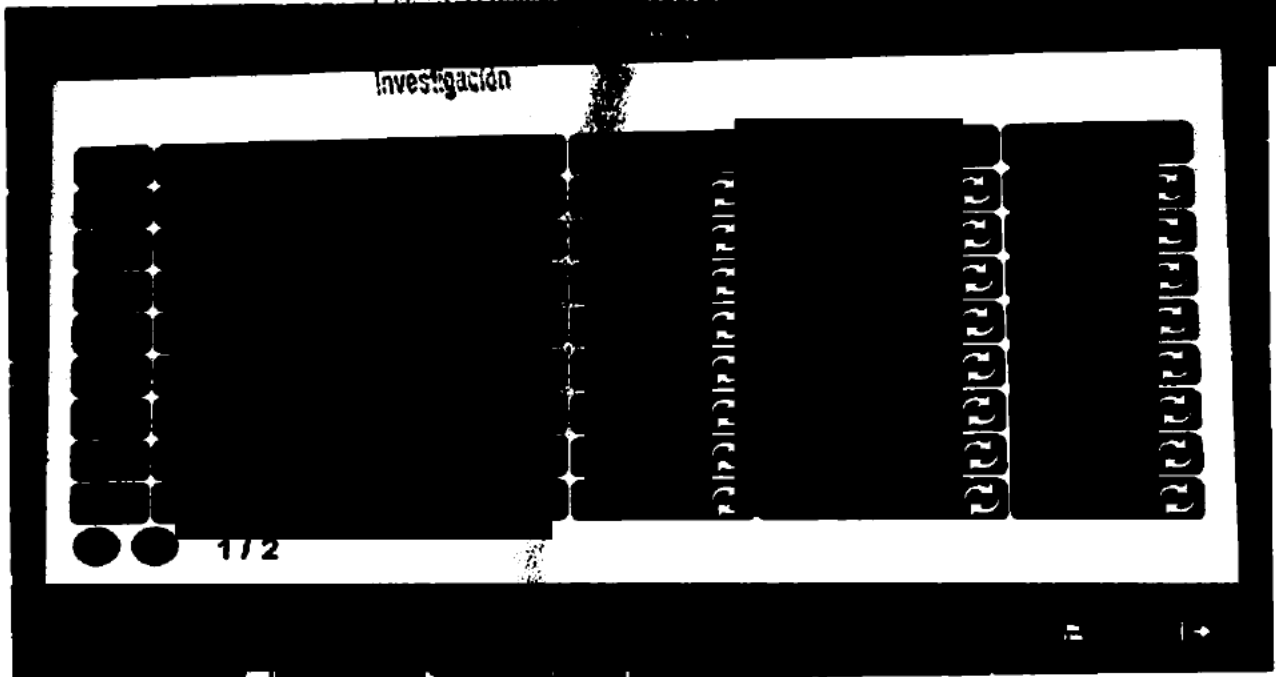


Vista de la opción Ajustes en el dispositivo de videograbación objeto de estudio. (Parte 6)





Vista de la opción Lista en el dispositivo de videograbación objeto de estudio.



Vista de la opción Pre Alarma en el dispositivo de videograbación objeto de estudio. (Parte 1)

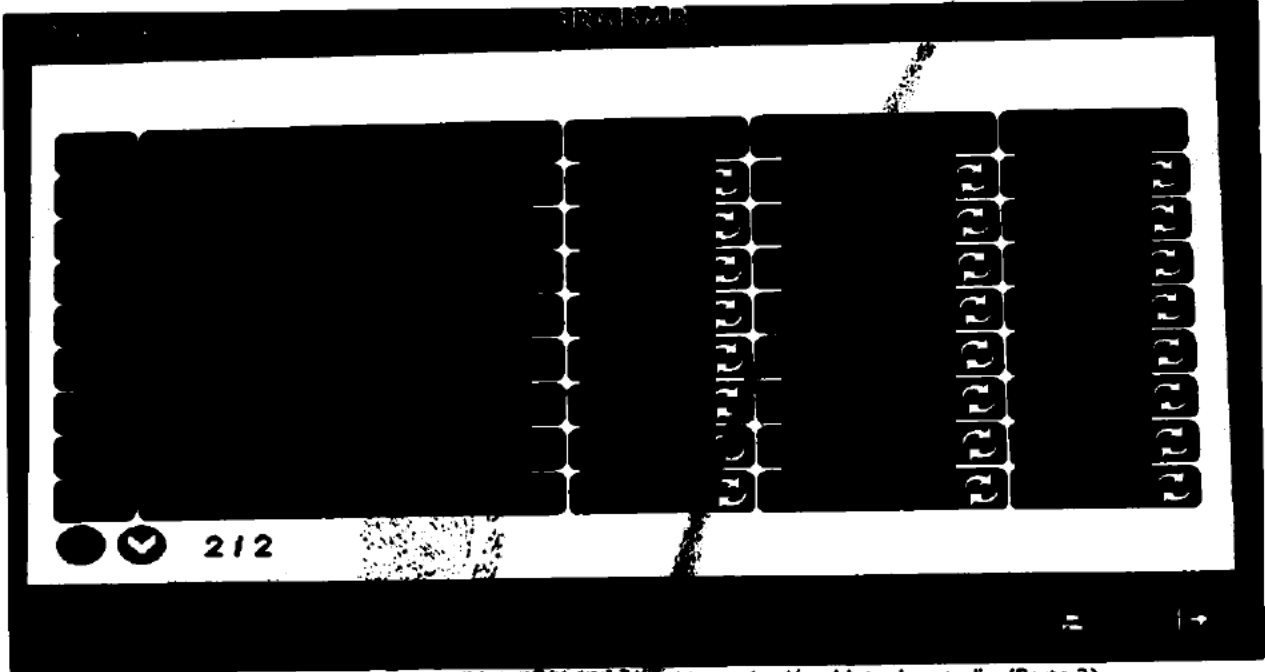
Box 3

Ref IT-IT-01

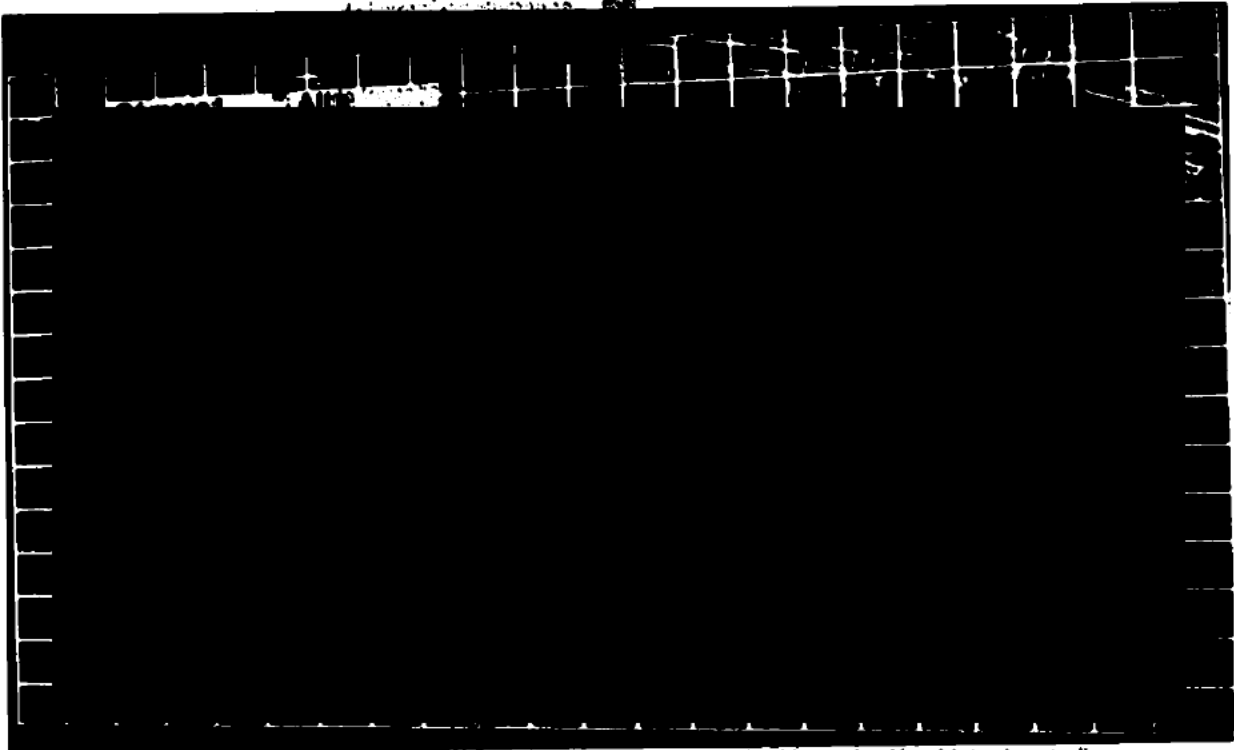
FO-IT-08



421



Vista de la opción Pre Avance en el dispositivo de videograbación objeto de estudio. (Parte 2)



Vista de la opción Detección de movimiento en el dispositivo de videograbación objeto de estudio.

Rev.3

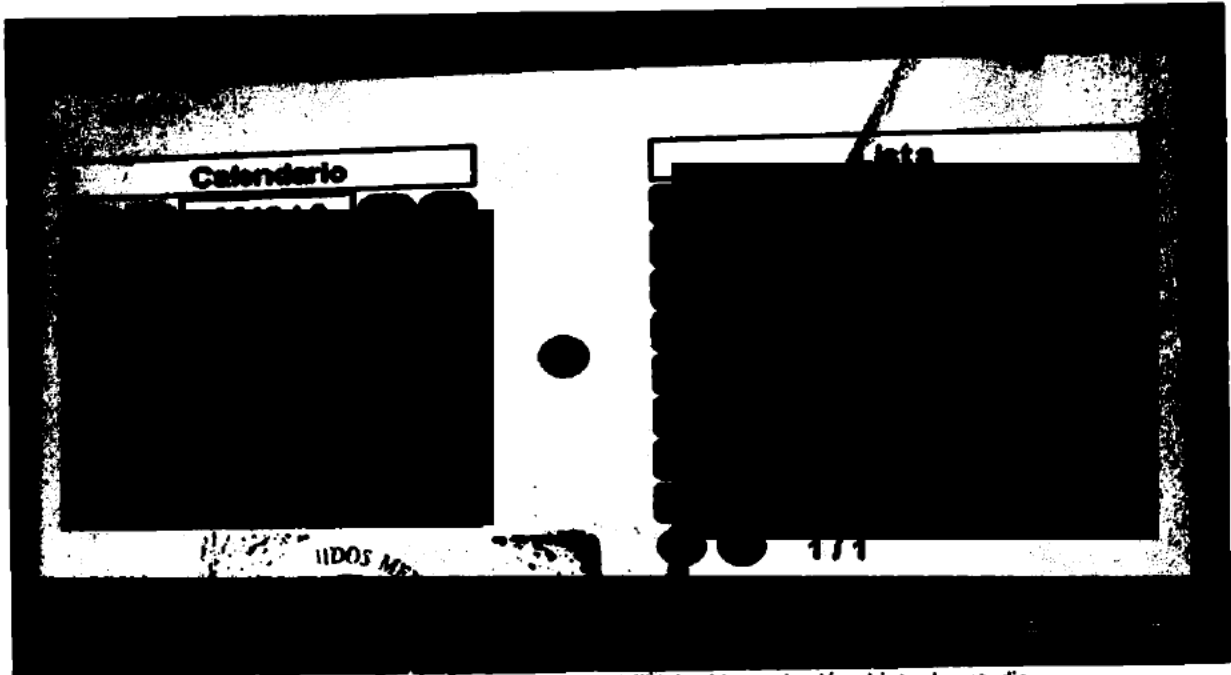
Ref. IT-IT-01

FO-IT-08



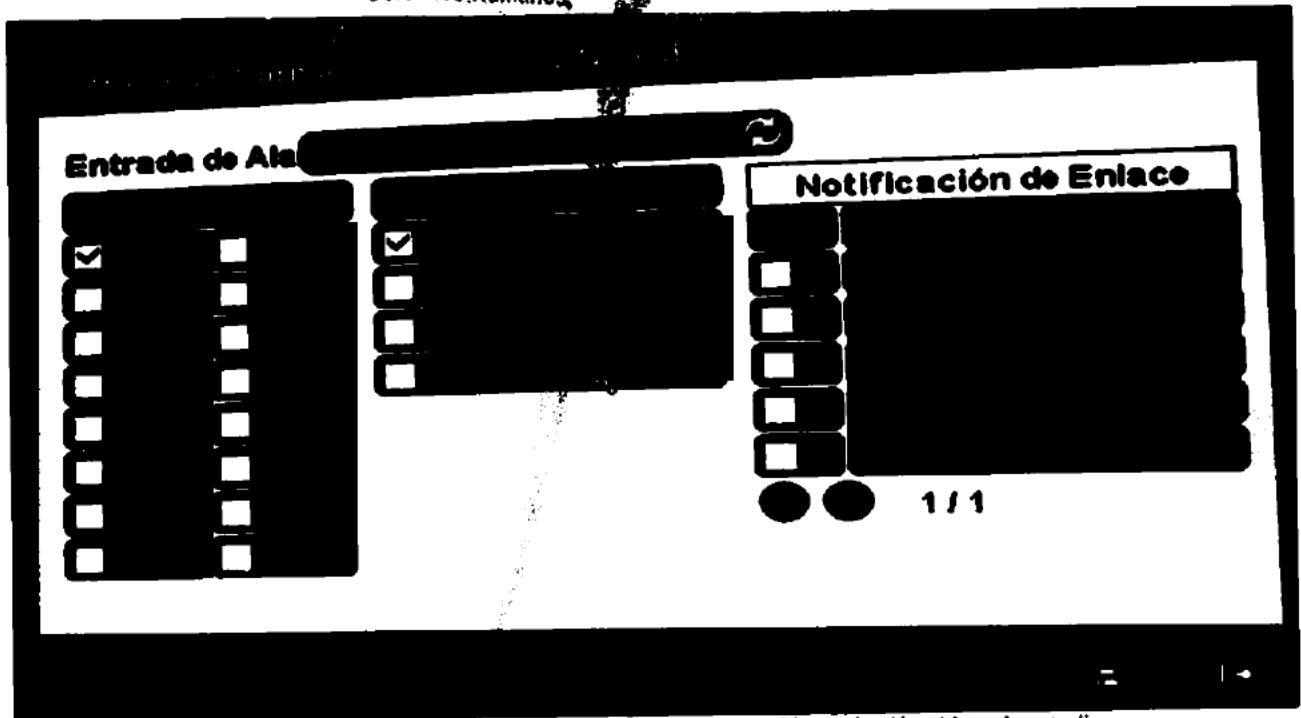


422



Vista de la opción Vacaciones en el dispositivo de videgrabación objeto de estudio.

Se seleccionan la opciones: "Entrada de Alarma", "Evento de Movimiento", "Pérdida de Video", "Serie", "Evento Sistema" y "Popup Link" del menú ENLACE, mostrándose las opciones habilitadas que aparecen en la pantalla dispositivo de videgrabación, como se muestra en las siguientes imágenes:



Vista de la opción Entrada de Alarma en el dispositivo de videgrabación objeto de estudio.

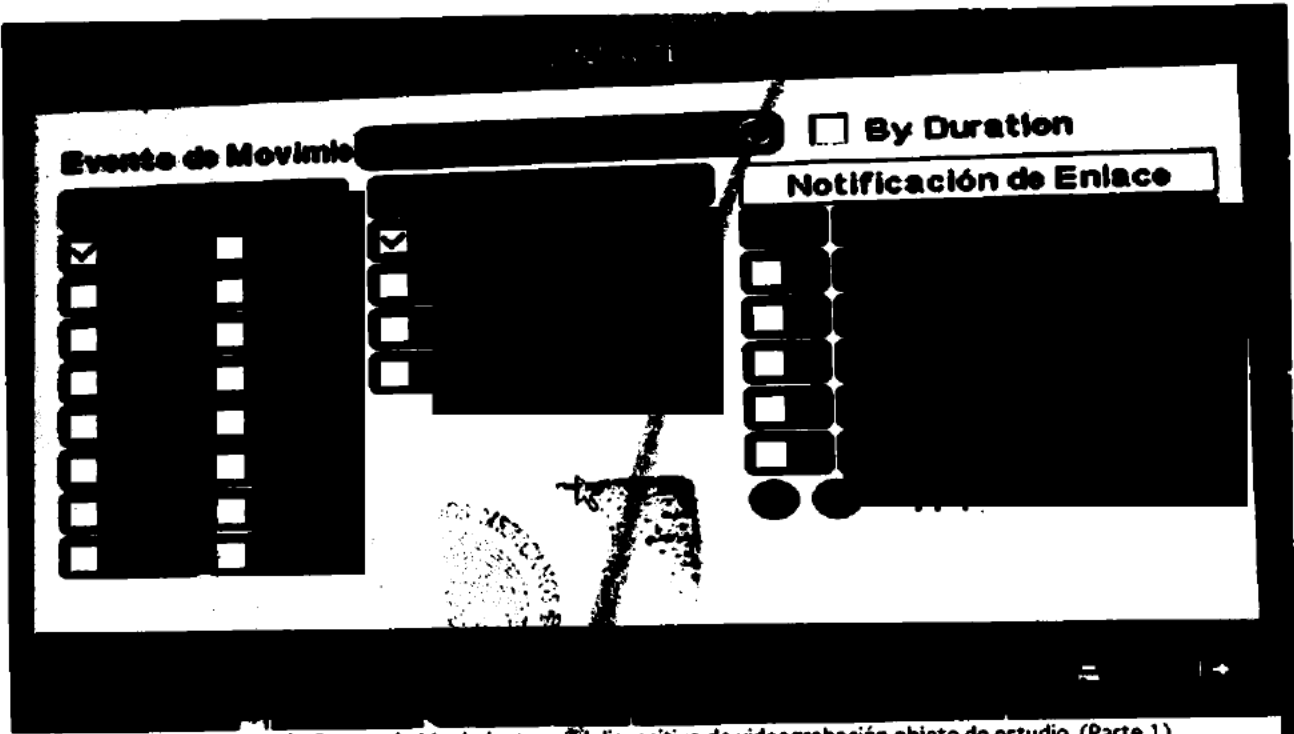
Rev 3

Ref. IT-IT-01

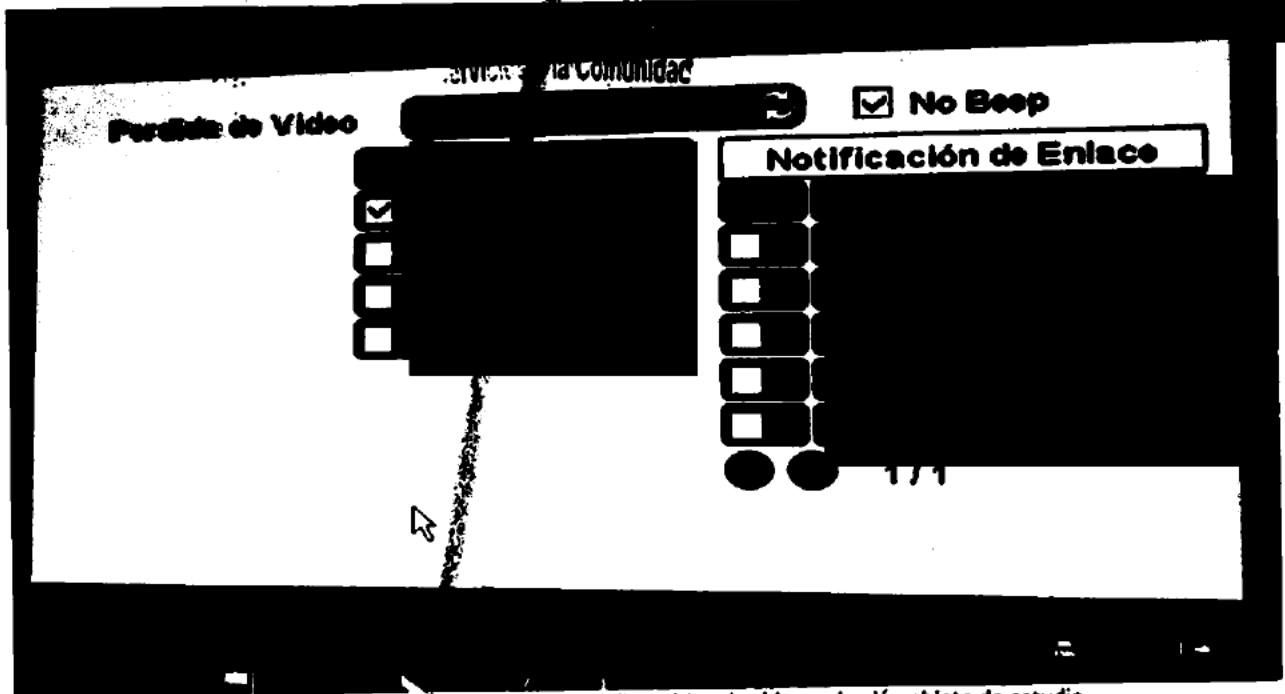
FO-IT-08

Página 21

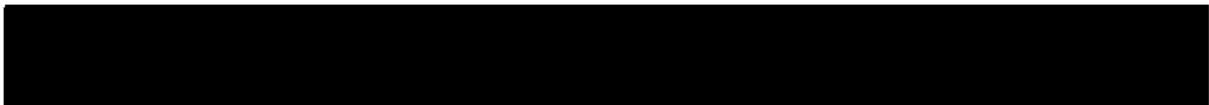


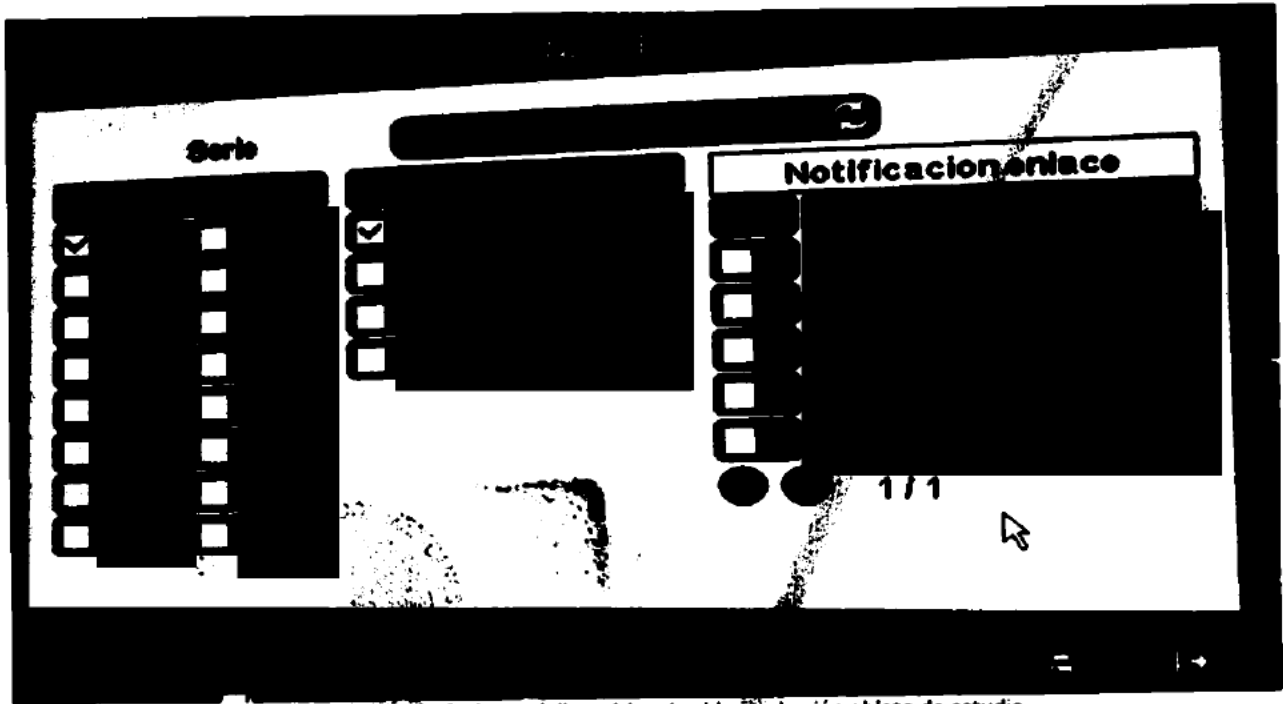


Vista de la opción Evento de Movimiento en el dispositivo de videgrabación objeto de estudio. (Parte 1)

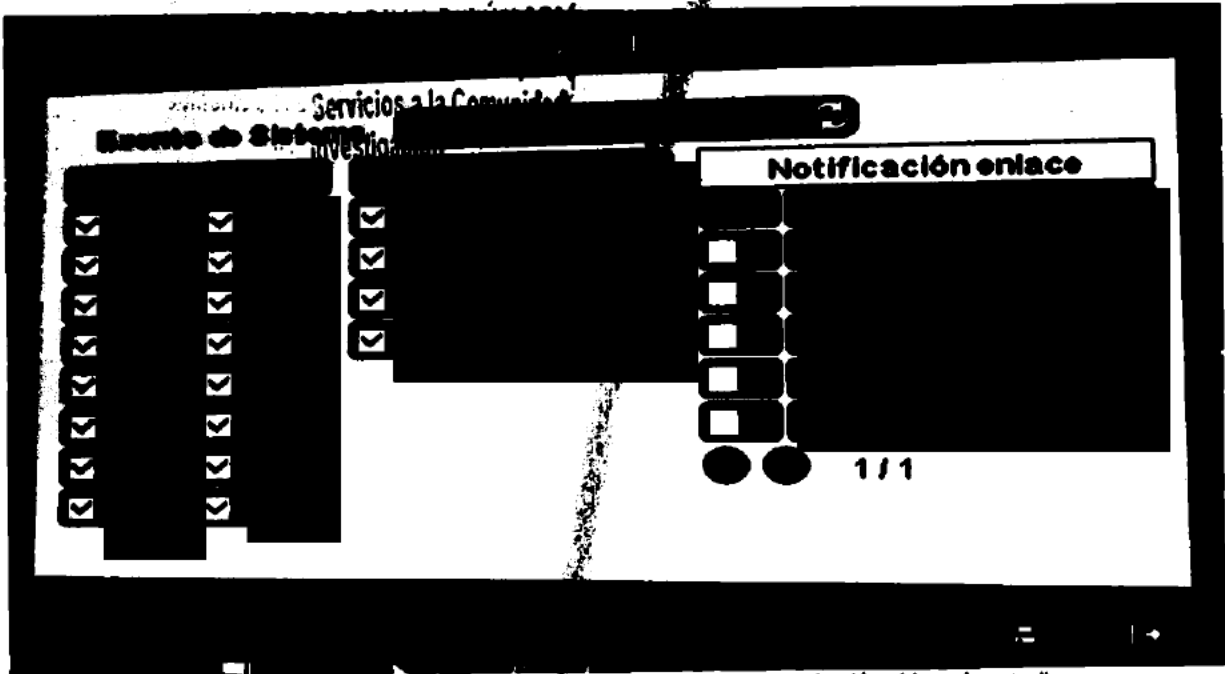


Vista de la opción Pérdida de Video en el dispositivo de videgrabación objeto de estudio.

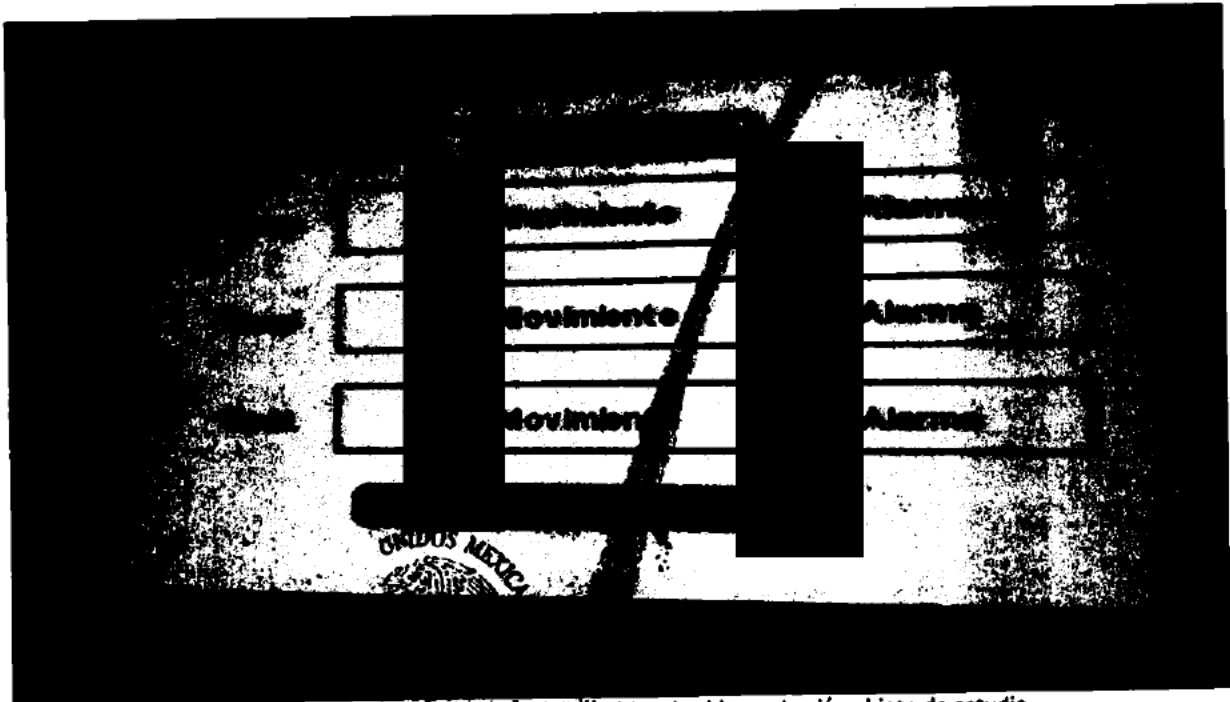




Vista de la opción Serie en el dispositivo de videograbación objeto de estudio.

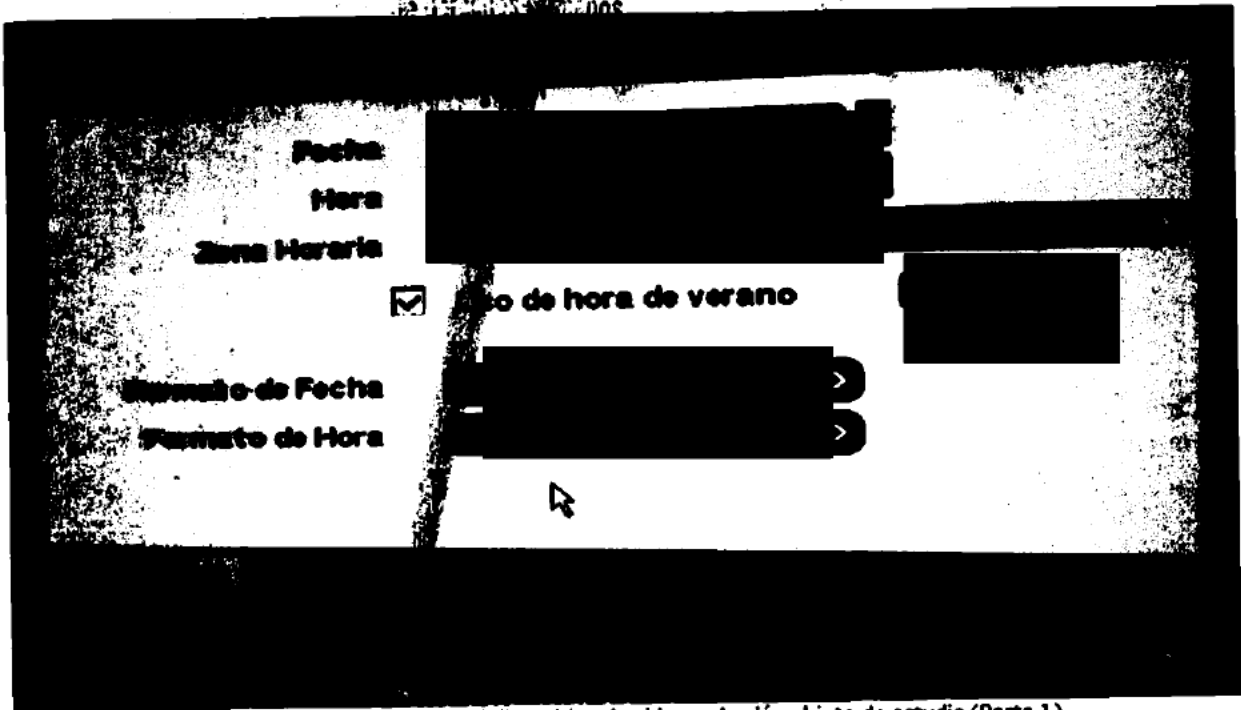


Vista de la opción Evento de Sistema en el dispositivo de videograbación objeto de estudio.



Vista de la opción Popup Link en el dispositivo de videograbación objeto de estudio.

Por último, se selecciona la opción: "Administración" del menú SISTEMA, mostrándose las opciones habilitadas que aparecen en la pantalla del dispositivo de videograbación, como se muestra en las siguientes imágenes:

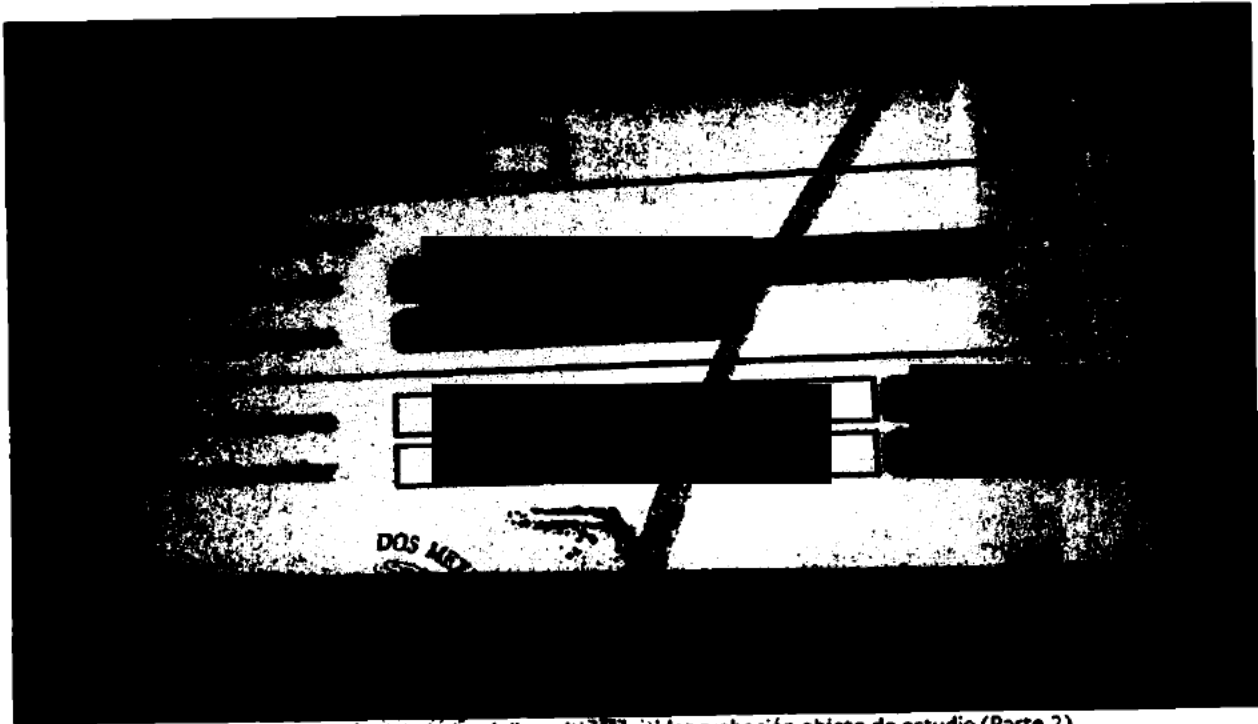


Vista de la opción Admin en el dispositivo de videograbación objeto de estudio.(Parte 1)

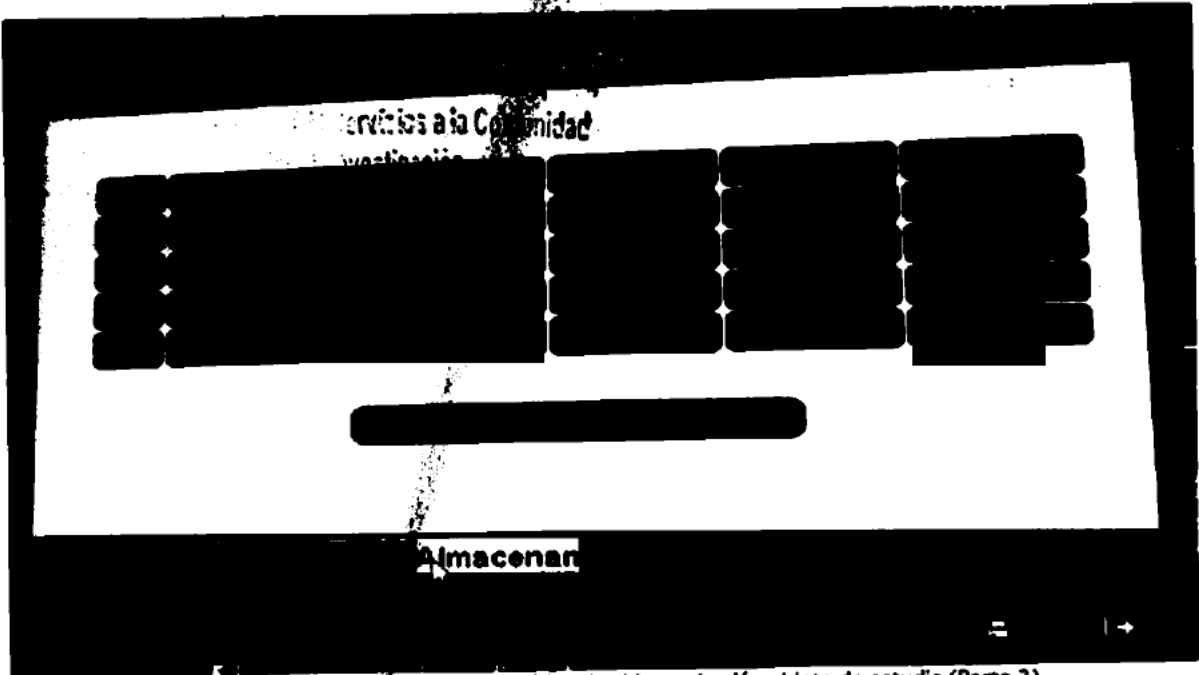
Box 2 Ref: IT-IT-01 EO-IT-08



426

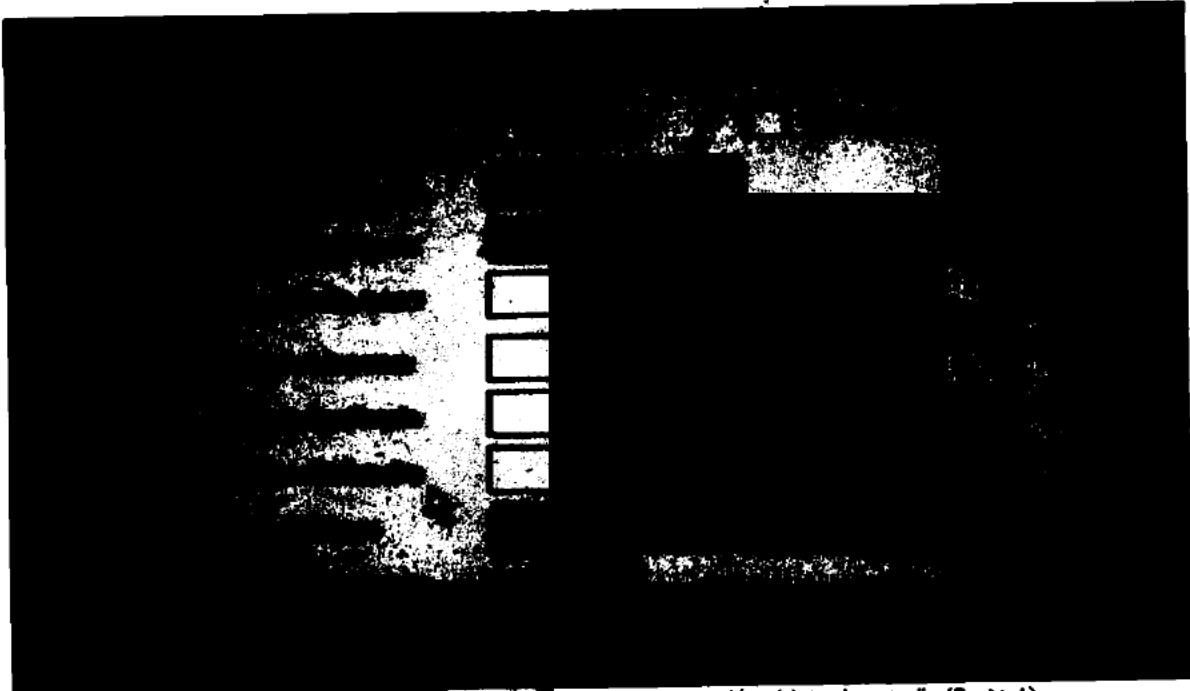


Vista de la opción Admin en el dispositivo de videograbación objeto de estudio.(Parte 2)



Vista de la opción Admin en el dispositivo de videograbación objeto de estudio.(Parte 3)

Rev 3 Ref IT-IT-01 FO-IT-08



Vista de la opción Admin en el dispositivo de videgrabación objeto de estudio.(Parte 4)

Cada vez que se seleccionó una de las opciones del menú principal, se realizó la fijación fotográfica de la información mostrada en pantalla y se procedió a salir de dicha opción dando clic en el ícono: [icono]

Una vez que se realizaron fijaciones fotográficas de la información antes descrita, se procedió a salir del sistema, dejando en las condiciones en que se puso a la vista, lo anterior en presencia del C. [redacted] y del C. Agente del Ministerio Público de la Federación, recomendando ampliamente al personal de dicha empresa realizar el cambio de contraseña para tener mayor control de seguridad sobre dicho dispositivo.

Después de realizar el análisis correspondiente se emiten las siguientes:

CONCLUSIONES:

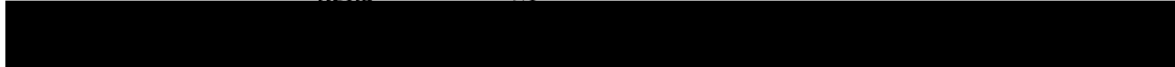
PRIMERA.- Se realizó fijación fotográfica del dispositivo de videgrabación localizado en un gabinete [redacted] en la parte [redacted] de la oficina central de la Empresa Comercial Camionera del Sur, conectado a un monitor marca [redacted] modelo [redacted] con número de serie: [redacted] en el cual se mostraba señal de video de 15 cámaras.

SEGUNDA.- Una vez que se tuvo acceso al sistema ingresando usuario y contraseña, se realizó la fijación fotográfica de la configuración de dicho dispositivo al momento de la diligencia, en el que se observó lo siguiente:
La información del disco duro del dispositivo de videgrabación es un disco duro [redacted] de [redacted] de capacidad de almacenamiento, el porcentaje de utilización del disco duro es de [redacted]%.
La versión actual del sistema de videgrabación: [redacted].
Existe una cuenta de usuario de nombre: "admin" en el grupo: "Admin".
La dirección IP es: [redacted], máscara de subred: [redacted], portal de acceso: [redacted] y servidor DNS: [redacted].
El último registro (log) al momento con fecha y hora: [redacted] muestra la descripción: "Entra en configuración" y el registro (log) más antiguo es de fecha: [redacted] con la descripción [redacted].

Rev.3

Ref. IT-IT-01

FO-IT-08





La resolución configurada desde el dispositivo de videograbación en las cámaras numeradas como CAM1 hasta CAM8, es de [REDACTED] con un valor de [REDACTED] y Calidad [REDACTED].
La resolución configurada desde el dispositivo de videograbación en las cámaras numeradas como CAM9 hasta CAM16, es de [REDACTED] con un valor de [REDACTED] y Calidad [REDACTED].
Asimismo [REDACTED] la fecha y hora de [REDACTED] el momento de la diligencia.

TERCERA.- [REDACTED] configuración [REDACTED] de videograbación [REDACTED] por [REDACTED]

- Manuales de operación y funcionamiento de los dispositivos que comprenden el circuito de video vigilancia.
- Acta de entrega-recepción y Memoria técnica que proporciona la empresa encargada del suministro, configuración, programación, estabilización y puesta a punto del sistema de video vigilancia.
- Bitácoras o memorias del mantenimiento preventivo y correctivo efectuado al sistema de video vigilancia comprendido del periodo del año 2014 a la fecha del día 21 de junio de 2016.
- Bitácora de reposición, modificación o sustitución que haya tenido algún componente o dispositivo perteneciente al circuito de video vigilancia, comprendido del periodo del año 2014 a la fecha del 21 de junio de 2016.
- Historial de configuraciones de grabación, almacenamiento y visualización comprendido del periodo del año 2014 a la fecha del 21 de junio de 2016 del sistema de videograbación...

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

PERITO PRO [REDACTED] INFORMÁTICA

ING. [REDACTED]

Vo. Bo. [REDACTED]

GENERAL DE INGENIERÍA
de Servicios Humanos
y Servicios de Comunicación
de Investigación

Rev.3

Ref. IT-IT-01

FO-IT-08



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

429

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

**ACUERDO DE RECEPCIÓN DE ESCRITO DE RESPUESTA ENVIADO POR EL
APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA AUTOTRANSPORTES ESTRELLA ROJA
DEL SUR, [REDACTED]**

- - - En la Ciudad de México, siendo las catorce horas con cuarenta y cinco minutos del día siete de julio de dos mil dieciséis, el suscrito Licenciado [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien procede en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal, Hace constar que se:-----

- - - **T I E N E** por recibido turno volante con número de identificación 1880 de fecha cinco de julio de dos mil dieciséis por el [REDACTED] Apoderado legal de la Empresa AUTOTRANSPORTES ESTRELLA ROJA DEL SUR, [REDACTED], mediante el cual atiende la petición realizada en el oficio SDHPDSC/OI/2035/2016 informando lo siguiente: "...! [REDACTED] a que [REDACTED]

representada [REDACTED]

[REDACTED] de su propiedad p [REDACTED]
la [REDACTED] de

2. [REDACTED] en los registros

[REDACTED] de que [REDACTED]

[REDACTED] de su propiedad [REDACTED]

[REDACTED] de [REDACTED]

[REDACTED] por lo tanto [REDACTED] Asi mismo, expongo

que en [REDACTED] se [REDACTED]

[REDACTED] y/o [REDACTED]

[REDACTED] en términos de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares...3. [REDACTED]

[REDACTED] como se ha referido [REDACTED]

[REDACTED] de que en [REDACTED]

[REDACTED] de su [REDACTED]

[REDACTED] o [REDACTED]

[REDACTED] de [REDACTED] de las [REDACTED]

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc.
Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500, Tel.53.46.00.00 Ext. 55.95



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

430

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

_____ o _____

--- Anexo al escrito de referencia, copia simple de la escritura pública número ciento ochenta y cuatro mil novecientos cinco, de fecha cinco de enero de dos mil dieciséis, suscrita por el Licenciado _____ en la que se asienta el otorgamiento de poder a favor de _____

_____ y _____

--- Documentación constante de un turno volante en original, un escrito de referencia constante de tres fojas en original y copia simple de la escritura número ciento ochenta y cuatro mil novecientos cinco, de trece fojas, de los cuales con fundamento en lo señalado por los artículos 1, 14, 16, 20 apartado "A" fracción V, 21, y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1 fracción I, 2 fracción II, 15, 16, 18, 19, 26, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I apartado A) inciso b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; se **DA FE** de tener a la vista y se: -----

ACUERDA

--- **PRIMERO.-** Agreguese a las presentes actuaciones, para que surtan todos los efectos a que haya lugar. -----

--- **SEGUNDO.-** Las demás que se desprendan de las anteriores. -----

CÚMPLASE

--- Así lo acordó y firma el suscrito Licenciado _____ Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quién actúa en términos del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, p[er] _____ al. -----

DAMOS F

TESTIGOS D

LIC. _____ LIC. _____

OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

Recibi
07 Julio 2016
12:43 horas

Id: 1880
 Número: OFICIO SDHPDSC/OI/2035/2016
 Fecha: 05/07/2016 Fecha del turno: 05/07/2016
 Fecha del término: Fecha de devolución:
 Turnado a: LIC [REDACTED]
 Status: SEGUIMIENTO
 Quién remite: [REDACTED]

Asunto: PROCEDENCIA DE AUTOTRANSPORTES ESTRELLA ROJA DEL SUR, [REDACTED] MEDIANTE EL CUAL SE ACREDITA MEDIANTE COPIA CERTIFICADA, NÚMERO, NÚMERO DE COTEJO 16, 337, DE FECHA 20 DE ENERO 2016, SUSCRITA POR EL LICENCIADO [REDACTED] NOTARIO PÚBLICO NÚMERO [REDACTED] DEL

Observaciones:

RECIBIDO
 05 JUL 2016
 APP/PROSIN/POSICION/0801/2016
 OFICIO: SDHPDSC/OI/2035/2016
 ASUNTO: SE ENVIA INFORMACIÓN

LICENCIADO [REDACTED] OFICIO DE LA FEDERACIÓN ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
 Unidad de la Defensa Jurídica del Estado, Calle de México 1, Centro Histórico, Ciudad de México, CDMX, México, D.F.
PRESENTE.

[REDACTED] apoderado legal de la empresa denominada AUTOTRANSPORTES ESTRELLA ROJA DEL SUR, [REDACTED] que acredito mediante la copia certificada, número de [REDACTED] de fecha 20 de enero 2016, suscrita por el licenciado [REDACTED] Notario Público [REDACTED] del Distrito Federal, misma que documenta el cotejo de la Escritura Pública número [REDACTED] otorgada ante la fe del Notario Público [REDACTED] del Distrito Federal, de fecha 5 de enero de 2016, la que agrego al presente mediante copia simple como ANEXO 1, manifestando bajo protesta de decir verdad, ser idéntico al original que obra en mi poder, poniéndolo a su disposición y solicitando se fije día y hora para su exhibición en caso de que lo estime necesario ante usted respetuosamente con fe y cargo.

Que por medio del presente escrito, venga a firmarse en relación al oficio al rubro referido, en los términos siguientes atendiendo al mismo orden numérico que el de su requerimiento:

- [REDACTED]
- [REDACTED]

Se genera en sucesión



RECIBIDO

101880

1

432

05 JUL 2016

API/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.
OFICIO: SDHPDSC/OI/2035/2016.
ASUNTO: SE ENVIA INFORMACIÓN.

SDHPDSC
"OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD"

LICENCIADO

C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACION DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.

Avenida Paseo de la Reforma, Número 211-213, piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06500, Ciudad de México.

PRESENTE.

[Redacted] apoderado legal de la empresa denominada AUTOTRANSPORTES ESTRELLA ROJA DEL SUR [Redacted] lo que acredito mediante la copia certificada, número de cotejo [Redacted], de fecha 20 de enero 2016, suscrita por el licenciado [Redacted] Notario Público [Redacted] del Distrito Federal, misma que documenta el cotejo de la Escritura Pública número [Redacted] otorgada ante la fe del licenciado [Redacted] Notario Público Número [Redacted] [Redacted] Distrito Federal, de fecha 5 de enero de 2016, la que agrego al presente mediante copia simple como **ANEXO 1**, manifestando bajo protesta de decir verdad, ser idéntico al original que obra en mi poder poniéndolo a su disposición y solicitando se fije día y hora para su exhibición en caso de que lo estime necesario, ante usted, respetuosamente comparezco y expongo:

Que por medio del presente escrito, vengo a informar en relación al oficio al rubro referido, en los términos siguientes atendiendo el mismo orden numérico que el de su requerimiento:

1. [Redacted] en los [Redacted] [Redacted] de que [Redacted], [Redacted] de su [Redacted] de la escuela [Redacted] alguna [Redacted].
2. [Redacted], debido a que [Redacted] no [Redacted] en el [Redacted] de [Redacted], [Redacted] su propiedad [Redacted] o de [Redacted], por lo tanto tampoco [Redacted] [Redacted] Así mismo, [Redacted] de que lo [Redacted] mi representada se [Redacted] de [Redacted] y/o [Redacted] en términos de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares concretamente en los numerales siguientes:

Artículo 2.- Son sujetos regulados por esta Ley, los particulares sean personas físicas o morales de carácter privado que lleven a cabo el tratamiento de datos personales..

Artículo 6.- Los responsables en el tratamiento de datos personales, deberán observar los principios de licitud, consentimiento, información, calidad, finalidad, lealtad, proporcionalidad y responsabilidad, previstos en la Ley.

Artículo 14.- El responsable velará por el cumplimiento de los principios de protección de datos personales establecidos por esta Ley, debiendo adoptar las medidas necesarias para su aplicación. Lo anterior aplicará aún y cuando estos datos fueren tratados por un tercero a solicitud del responsable. El responsable deberá tomar las medidas necesarias suficientes para garantizar que el aviso de privacidad dado conocer al titular, sea respetado en todo momento por él o por terceros con los que guarde alguna relación jurídica.

Artículo 34.- El responsable podrá negar el acceso a los datos personales, o a realizar la rectificación o cancelación o conceder la oposición al tratamiento de los mismos, en los siguientes supuestos:

- I. Cuando el solicitante no sea el titular de los datos personales, o el representante legal no esté debidamente acreditado para ello;
- II. Cuando en su base de datos, no se encuentren los datos personales del solicitante;
- III. Cuando se lesionen los derechos de un tercero;
- IV. Cuando exista un impedimento legal, o la resolución de una autoridad competente, que restrinja el acceso a los datos personales, o no permita la rectificación, cancelación u oposición de los mismos, y
- V. Cuando la rectificación, cancelación u oposición haya sido previamente realizada.

La negativa a que se refiere este artículo podrá ser parcial en cuyo caso el responsable efectuará el acceso, rectificación, cancelación u oposición requerida por el titular.

En todos los casos anteriores, el responsable deberá informar el motivo de su decisión y comunicarla al titular, o en su caso, al representante legal, en los plazos establecidos para tal efecto, por el mismo medio por el que se llevó a cabo la solicitud, acompañando, en su caso, las pruebas que resulten pertinentes.

3. [REDACTED] como se ha referido [REDACTED]
 de [REDACTED] de que en [REDACTED] a
 [REDACTED] de su propiedad [REDACTED]
 [REDACTED] o de [REDACTED]
 [REDACTED] de [REDACTED] de las
 [REDACTED] o [REDACTED]
 [REDACTED]

Por lo anteriormente expuesto y fundado;

**C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
 ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACION DE LA SUBPROCURADURIA
 DE DERECHOS HUMANOS PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA
 COMUNIDAD, atentamente solicito:**

PRIMERO.- Tenerme por reconocida la personalidad con la que me ostento, desahogando en tiempo y forma la información requerida.

SEGUNDO.- Tenerme por informado cumplimiento al oficio referido en el proemio del presente escrito, dejando sin efectos cualquier medida de apremio o apercibimiento al respecto.

TERCERO.- Acordar de conformidad a lo solicitado, por no ser contrario a derecho o a las buenas costumbres.

PROTESTO LO NECESARIO

[REDACTED]

Ciudad de México a 05 de julio de 2016.

1/3
435



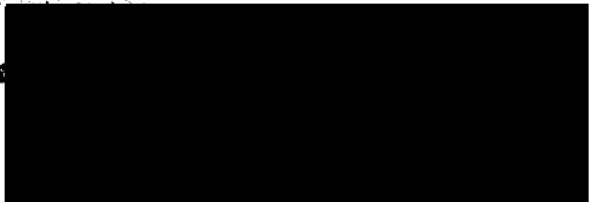
Notaría Pública



Lic.



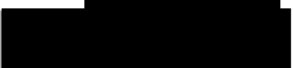
Nº



C.P.

México, D.F.

Tel.:



Fax:





LIC.

NOTARIO PUBLICO NUM. [REDACTED]
MEXICO, D.F.



----- 184,905 -----

----- 05 DE ENERO DEL 2016. -----

PÓDER GENERAL QUE OTORGA LA
SOCIEDAD DENOMINADA
"AUTOTRANSPORTES ESTRELLA ROJA DEL
SUR", S

[REDACTED] EN FAVOR DE LOS SEÑORES



R. D. F.

SEC. [REDACTED]
ACTO NO VULNERABLE

SECRETARÍA PÚBLICA
de Relaciones Exteriores
Servicio a la Comunidad
Exterior





LIC. [REDACTED]
MEXICO, D.F.



NÚMERO [REDACTED]
ESCRITURA NÚMERO [REDACTED]

EN MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, a cinco de enero del dos mil dieciséis, ante mí, el licenciado [REDACTED] Titular de la Notaría Pública número [REDACTED] el Distrito Federal, compareció el señor licenciado [REDACTED] en representación de la sociedad denominada "AUTOTRANSPORTES ESTRELLA ROJA DEL SUR", [REDACTED] y dijo: - - -

Que otorga PODER GENERAL, en los términos de las siguientes: - -

C L A U S U L A S - - -

PRIMERA.- "AUTOTRANSPORTES ESTRELLA ROJA DEL SUR", [REDACTED] por conducto de su expresado representante, otorga en favor de los señores [REDACTED]

[REDACTED] y [REDACTED] quienes ejercerán conjunta o separadamente, un PODER GENERAL para pleitos y cobranzas con todas las atribuciones que en esos casos determina el primer párrafo del artículo dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil vigente para el Distrito Federal y sus correlativos de los Códigos Civiles de los demás Estados de la República Mexicana, con todas las facultades especiales que enumera el artículo dos mil quinientos ochenta y siete del mismo ordenamiento, a excepción de la facultad de hacer cesión de bienes. - - -

De manera enunciativa y no limitativa, se mencionan entre otras facultades, las siguientes: - - -

- I. [REDACTED]
- II. [REDACTED]
- III. [REDACTED]
- IV. [REDACTED]
- V. [REDACTED]
- VI. [REDACTED]

VII. [REDACTED] y adyuvar con el [REDACTED] del daño [REDACTED]

SEGUNDA.- Asimismo [REDACTED] a que [REDACTED] y [REDACTED]

[REDACTED] ambos [REDACTED] con facultades para: [REDACTED]

[REDACTED] teng [REDACTED]
[REDACTED] los [REDACTED]

- - - Cuando [REDACTED]
las [REDACTED] se consignarán [REDACTED]

- - - Los Notarios insertarán este artículo en los testimonios de los
poderes que otorguen". - - -

ES SEGUNDO TESTIMONIO QUE SE EXPIDE EN LO CONDUCENTE PARA LOS
APODERADOS DE LA SOCIEDAD DENOMINADA "AUTOTRANSPORTES ESTRELLA ROJA
DEL SUR", [REDACTED] SEÑORES [REDACTED]

[REDACTED] y [REDACTED]

CONSTA DE CUATRO PAGINAS COTEJADAS, CORREGIDAS Y PROTEGIDAS POR
KINEGRAMAS, LOS CUALES PUEDEN NO TENER NUMERACIÓN SEGUIDA.- MÉXICO,
DISTRITO [REDACTED] EL DOS MIL DIECISÉIS.- DOY FE.-

JAGG/jll





LIC. [REDACTED]
NOTARIO PÚBLICO
MEXICO, D.F.

NÚMERO [REDACTED]
- - - ESCRITURA NÚMERO [REDACTED]

- - - EN MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, a cinco de enero del dos mil dieciséis, ante mí, el licenciado [REDACTED] Titular de la Notaría Pública número ciento cincuenta y uno del Distrito Federal, compareció el señor licenciado [REDACTED] en representación de la sociedad denominada "AUTOTRANSPORTES ESTRELLA ROJA DEL SUR", [REDACTED] y dijo: - - -

- - - Que otorga PODER GENERAL, en los términos de las siguientes: - - -
- - - C L A U S U L A S - - -

- - - PRIMERA.- "AUTOTRANSPORTES ESTRELLA ROJA DEL SUR", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, por conducto de su expresado representante, otorga en favor de los señores [REDACTED]

[REDACTED] y [REDACTED] quienes ejercerán conjunta o separadamente, un PODER GENERAL para pleitos y cobranzas con todas las atribuciones que en esos casos determina el primer párrafo del artículo dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil vigente para el Distrito Federal y sus correlativos de los Códigos Civiles de los demás estados de la República Mexicana, con todas las facultades especiales que enumera el artículo dos mil quinientos ochenta y siete del mismo ordenamiento, a excepción de la facultad de hacer cesión de bienes. - - -

- - - De manera enunciativa y no limitativa, se mencionan entre otras facultades, las siguientes: - - -

- - - I.- [REDACTED] de [REDACTED]
- - - II.- [REDACTED]
- - - III.- [REDACTED]
- - - IV.- [REDACTED]
- - - V.- [REDACTED]
- - - VI.- [REDACTED]

- - - VII.- [REDACTED]
- - - VIII.- [REDACTED] y [REDACTED] con el [REDACTED] del [REDACTED]

- - - SEGUNDA.- Asimismo [REDACTED] que se [REDACTED] y el [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] (dos) [REDACTED] res) [REDACTED] (cuatro) [REDACTED] la c [REDACTED] bor [REDACTED] (cinco) [REDACTED]



----- [redacted] bastará
 [redacted] que [redacted]
 clase [redacted] -----

----- En los [redacted]
 [redacted] todas las
 [redacted] como [redacted]
 [redacted] -----

----- Cuando se [redacted]
 [redacted] o
 los [redacted] -----

----- Los Notarios [redacted] de los
 [redacted] -----

ES SEGUNDO TESTIMONIO QUE SE EXPIDE EN LO CONDUENTE PARA LOS
 APODERADOS DE LA SOCIEDAD DENOMINADA "AUTOTRANSPORTES ESTRELLA ROJA
 DEL SUR", [redacted] SEÑORES [redacted]

[redacted] y [redacted]

CONSTA DE CUATRO PÁGINAS COTEJADAS CORREGIDAS Y PROTEGIDAS POR
 KINEGRAMAS, LOS CUALES PUEDEN NO TENER NUMERACIÓN SEGUIDA.- MÉXICO,
 DISTRITO FEDERAL, A OCHO DE ENERO DEL DOS MIL DIECISÉIS.- DOY FE.-

[redacted signature block]

[redacted signature block]



- - - EL SUSCRITO LICENCIADO [REDACTED] TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO CIENTO CINCUENTA Y UNO DEL DISTRITO FEDERAL, C E R T I F I C O : - - -

- - - Que el licenciado [REDACTED] acredita su personalidad como representante de la sociedad denominada "AUTOTRANSPORTES ESTRELLA ROJA DEL SUR",

[REDACTED] como sigue: - - -

- - - a) Con la escritura número [REDACTED], de fecha [REDACTED], otorgada ante el Licenciado [REDACTED] Juez Mixto de Primera Instancia de Igualdad de la Independencia, del Distrito Judicial de [REDACTED] y por ministerio de la Ley Notario Público del mismo Distrito, inscrita en el Registro Público de Comercio del Distrito de [REDACTED]

[REDACTED], se hizo constar la constitución de la sociedad denominada "AUTOTRANSPORTES ESTRELLA ROJA DEL SUR", con domicilio en [REDACTED]

[REDACTED] hoy [REDACTED] con cláusula de exclusión de extranjeros. - - -

- - - b) Con la escritura [REDACTED], Titular de la notaria pública [REDACTED] Distrito Federal, inscrita en el citado Registro, el [REDACTED] el número [REDACTED] a fojas [REDACTED], se hizo constar la protocolización del acta de asamblea general extraordinaria de accionistas de la referida sociedad, celebrada el [REDACTED]

[REDACTED] en la que se hizo constar la reforma total de los estatutos sociales de la sociedad de que se trata, manteniendo su denominación de "AUTOTRANSPORTES ESTRELLA ROJA DEL SUR", su domicilio [REDACTED] su

cláusula de exclusión [REDACTED] hoy [REDACTED]

- - - c) Con la escritura [REDACTED] de [REDACTED] otorgada ante el Licenciado [REDACTED] Titular de la notaria pública [REDACTED] en el Registro Público Sección de Comercio, [REDACTED] y

uno, el [REDACTED] el acta [REDACTED] de "AUTOTRANSPORTES ESTRELLA ROJA DEL SUR" de fecha [REDACTED] en la cual se acordó [REDACTED] y la

[REDACTED] de la Ley General de Sociedades Mercantiles [REDACTED]

- - - d) Con la escritura [REDACTED] y [REDACTED] de fecha [REDACTED] otorgada ante la licenciada [REDACTED] titular de la notaria pública número [REDACTED] Distrito Federal, inscrita en el Registro Público de Comercio del mismo Distrito, en el folio mercantil número [REDACTED]

[REDACTED] el acta [REDACTED] de la "AUTOTRANSPORTES ESTRELLA ROJA DEL SUR", [REDACTED]

[REDACTED] hizo constar [REDACTED] como consecuencia de lo anterior el señor [REDACTED] aprueba el [REDACTED] y

[redacted] otorgándoles los poderes y facultades mencionados en la escritura [redacted] mismo [redacted] de sus estatutos sociales. - - -

- - - e) Con la [redacted] titular de la notaría pública número [redacted] Público de Comercio del Distrito Federal, en el folio mercantil [redacted] se protocolizó [redacted] de la referida sociedad, el [redacted] fijo a [redacted] del artículo sexto de los estatutos sociales. - - -

- - - f) Con la escritura número [redacted] ante la misma notaría que la anterior, inscrita en el Registro Público de Comercio del [redacted] número [redacted] y [redacted] Ordinaria y Extraordinaria "AUTOTRANSPORTES ESTRELLA ROJA DEL SUR", celebrada el día [redacted] en la que se hizo constar [redacted] a la [redacted], así como los [redacted]

- - - g) Con la escritura número [redacted] otorgada ante el licenciado [redacted] titular de la notaría pública número [redacted] inscrita en el Registro Público de [redacted] se protocolizó el acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de "AUTOTRANSPORTES ESTRELLA ROJA DEL SUR", [redacted] entre otros se [redacted] de [redacted] eliminando [redacted] de los [redacted] de que se trata. - - -

- - - h) Con la escritura número [redacted] y [redacted] de [redacted] inscrita en el [redacted] en el folio mercantil [redacted] se protocolizó el acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de "AUTOTRANSPORTES ESTRELLA ROJA DEL SUR", celebrada [redacted] en la que [redacted] los artículos [redacted]

- - - i) Con la escritura número [redacted] y [redacted] notario que las anteriores, inscrita en el Registro Público de Comercio [redacted] folio mercantil número [redacted] y [redacted] se protocolizó el acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de "AUTOTRANSPORTES ESTRELLA ROJA DEL SUR", celebrada el [redacted] en la que [redacted] de [redacted] que sumado al [redacted] es de [redacted] así como [redacted] sociedad [redacted]

- - - j) Con la escritura número [redacted]



del mismo notario que las anteriores, inscrita en el Registro Público de Comercio en el folio mercantil número [redacted] protocolizó el acta de asamblea general extraordinaria de la referida sociedad, celebrada el [redacted] la [redacted]

De dicha escritura yo, el notario, copio en lo conducente lo que sigue: "... ACTA DE LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTA DE LA SOCIEDAD AUTOTRANSPORTES ESTRELLA ROJA DEL SUR, [redacted]

ACUERDO ÚNICO

la sociedad AUTOTRANSPORTES ESTRELLA ROJA DEL SUR, por lo que a partir de esta fecha quedarán redactados de la siguiente forma:

ESTATUTOS SOCIALES AUTOTRANSPORTES ESTRELLA ROJA DEL SUR

CAPÍTULO PRIMERO DENOMINACIÓN, DOMICILIO, OBJETO DURACIÓN Y NACIONALIDAD

ARTÍCULO PRIMERO: DENOMINACIÓN.- La denominación de la sociedad es AUTOTRANSPORTES ESTRELLA ROJA DEL SUR [redacted] palabras [redacted] o [redacted]

ARTÍCULO SEGUNDO. DOMICILIO.- El domicilio [redacted] en perjuicio [redacted] en cualquier parte [redacted]

ARTÍCULO TERCERO. OBJETO SOCIAL.- [redacted] con lo dispuesto [redacted] y en lo conducente [redacted] así como el Reglamento de Autotransporte Federal y Servicios Auxiliares la Sociedad tendrá por objeto social el [redacted]

1.- [redacted] de autotransporte [redacted] de cualquier [redacted] en los caminos de [redacted] jurisdicción federal o local, [redacted] a la sociedad o a sus socios, [redacted] Local correspondiente [redacted]

[redacted] dentro de sus respectivos [redacted] que al efecto se celebren: [redacted]

2.- [redacted] por cuenta de personas [redacted] va sea que tengan [redacted] público [redacted] lo anterior de conformidad con los usos y costumbres [redacted] y el [redacted] de [redacted] el [redacted] multicitado servicio de Autotransporte de Pasajeros; [redacted]

3.- [redacted] a través de esta [redacted] o de sociedades mercantiles [redacted] con intervención de [redacted] de [redacted] en un [redacted] mencionado en los [redacted] incisos [redacted] de [redacted] me [redacted] y [redacted] e [redacted] y [redacted] servicio de autotransporte de pasajeros; [redacted]

4.- La [redacted] e [redacted] orales [redacted] al [redacted] interno de los [redacted] empresa para la prestación de dicho [redacted] servicio; [redacted]

5.- [redacted] por [redacted] equipo [redacted] que tengan o no [redacted] misma, del servicio de Autotransporte de Pasajeros; [redacted]

6.- [redacted] de sus [redacted] de
servicio [redacted] de y/o [redacted] de
interna de [redacted] de manera [redacted] aceptando
aportaciones [redacted] para [redacted] el
[redacted] acciones [redacted]
permita [redacted] fortaleza [redacted] que
el [redacted] y [redacted] o cualquier [redacted] en
que la [redacted]

7.- Establecer sucursales, [redacted] México [redacted]

8.- La e [redacted] y [redacted] y
[redacted] en [redacted] de
otro [redacted] v conexos;
y [redacted]

9.- La [redacted] cualesquier otro [redacted] sus
[redacted] y [redacted] y
conservación [redacted] de [redacted]

10.- La compra [redacted] para [redacted] y
todos [redacted] para [redacted]
de [redacted]

11.- La [redacted] o [redacted] apropiados para
el [redacted] de la [redacted]

12.- La [redacted] de [redacted]

13.- La [redacted] conjuntos [redacted] de [redacted]
[redacted] permitidos [redacted] con [redacted] o
y el [redacted] y para [redacted] a

14.- Emitir [redacted] del
título [redacted];

15.- Celebrar contratos [redacted] no
emita [redacted]
fruto o [redacted] de [redacted] al [redacted] de
[redacted] al [redacted] producto neto [redacted] la
venta [redacted] al [redacted] y
participación se emitirán en [redacted] Estos [redacted] de
de la [redacted]
de Dominio e Irrevocable [redacted]
e Irrevocable, [redacted]
o cualquier [redacted]
título de [redacted] y/o [redacted] de
tipo de [redacted] o de cualquier

16.- Emitir [redacted]

17.- [redacted]

18.- [redacted]

19.- Ser [redacted];

20.- Emitir [redacted]

21.- [redacted] en serie o en [redacted] de un [redacted]
[redacted] en [redacted]

22.- [redacted] y sus [redacted]



441

en los términos de la Ley General de Sociedades Mercantiles o la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, según sea el caso;

23.- Emitir [redacted] especial.

24.- Tomar [redacted] emitir,

endosa [redacted] y [redacted] relación

operaciones [redacted]

y [redacted] por sus [redacted] o [redacted] al [redacted] y

los artículos [redacted] del Código Civil para el Distrito Federal y sus correlativos en todos los códigos de las entidades de la República

[redacted] en [redacted] al [redacted]

[redacted] Código Civil para el Distrito Federal y sus correlativos en todos los códigos de las entidades de la República donde vaya a [redacted]

25.- [redacted] derechos,

premios, [redacted] dere

y [redacted] alternativos,

[redacted] o de [redacted] es

accionista; [redacted] 26.- Emitir [redacted] derivados

corporativos; [redacted] de

circulación [redacted] acciones

[redacted] especiales [redacted] de

título [redacted] incluyendo

obligaciones [redacted]

obligarse [redacted]

27.- [redacted] préstamos

[redacted] con [redacted] de [redacted] intermediarios

financieros, Entidades de Fomento, [redacted] y

[redacted] reales y/o [redacted] la emisión de

[redacted] todo tipo de [redacted]

[redacted] de toda clase [redacted]

[redacted] mismos; [redacted]

[redacted] de financiamiento [redacted]

[redacted] aceptación [redacted] etcétera;

para [redacted] terceros mencionados [redacted]

[redacted] la que sea socia [redacted]

[redacted] de [redacted] precedente

[redacted] directamente [redacted]

[redacted] prestación del servi [redacted]

[redacted]

29.- La utilización [redacted] en los locales o espacios, que [redacted] a su [redacted] la prestación [redacted] los [redacted] franquicias a terceros [redacted] de la empresa [redacted] se refiera [redacted] distribución, [redacted] ignación, [redacted] los cuales se [redacted] buen funci [redacted] de cualquier tipo

de [redacted] de marcas, [redacted] y [redacted] de las mercancías de comercio exterior e interior, - - - - -
- - - 32. - [redacted]

[redacted] establecimientos, [redacted] todo tipo [redacted]
derechas [redacted] de cualquier otro [redacted]
acto jurídico, [redacted] según el caso, de los bienes
derechos referidos; - - - - -
- - - 33. - [redacted]

[redacted] certificados [redacted] ya [redacted] el
Extranjero; - - - - -
- - - 34. - [redacted] de mercados, [redacted]

o a [redacted] - - - - -
- - - 35. - Cumplir con sus obligaciones [redacted] Sistema
[redacted] del [redacted] su
de las [redacted] y el [redacted]
o el [redacted]; - - - - -

- - - 36. - [redacted] y de mantenimiento [redacted] de
[redacted] este [redacted] es
[redacted] s se le unen [redacted] para todos los efectos
legales, administrativos, operativos y de [redacted]
del ramo [redacted]

del autotransporte de pasajeros; - - - - -
- - - 37. - [redacted] sean de [redacted] crédito,
[redacted] de [redacted] manejo de las
entradas, [redacted] y [redacted] saldos
disposición [redacted] los
accionistas, [redacted] o
particulares [redacted]
público, [redacted] desconcentrados, organismo
administrativos [redacted] órganos u organismos de
cualquier índole; - - - - -
- - - 38. - [redacted]

[redacted] pero no limitativa puede
ser [redacted] sociedad [redacted] sociedad
[redacted] (así), sociedad de [redacted] v. [redacted]
específicas [redacted] para su
[redacted] formación [redacted] serie de
acciones - - - - -
- - - 39. - [redacted]

[redacted] o los [redacted] en una sociedad
de transporte; [redacted] a que [redacted] modalidad
aéreo; - - - - -



40.- [redacted] en [redacted] no comercial, [redacted] en [redacted] no limitativa, [redacted] con [redacted] en términos del código de comercio ejerciendo su comisión, en la creación c [redacted]

41.- [redacted] persona [redacted] o necesarios [redacted] servicios se [redacted] o necesarios [redacted] objeto [redacted] adecuada [redacted]

42.- [redacted] celebrar toda [redacted] para [redacted] en cualquier parte del [redacted] dichos servicios de otros países, [redacted] transporte, [redacted] renta [redacted] así como todo lo que se [redacted]

43.- [redacted] servicios conexos e [redacted] y con la [redacted] de todo tipo de productos [redacted] no limitativa son los sig [redacted] de [redacted]

[redacted] diversas; [redacted] diversas incluyendo [redacted] Además [redacted] incluidos [redacted] en todas sus [redacted]

44.- [redacted] de datos [redacted] etcétera; [redacted]

45.- [redacted] de [redacted] para [redacted] que no cuentan [redacted] para [redacted] sus [redacted] centro [redacted]

46.- Operar [redacted] estratégicos, [redacted] desarrollo [redacted] de [redacted]

47.- El [redacted] pero no [redacted] de [redacted] re [redacted] , etcétera, así como todo lo que se relacionen con los mismos; [redacted]

48.- [redacted] cualquier [redacted] para realizar [redacted] de servicios [redacted] carácter, [redacted] de audi [redacted] presupuesto, para [redacted] análi [redacted] información, sobre [redacted] preparación de [redacted]

[redacted] de [redacted] gerenciales, y [redacted]

51.- Asesoría [redacted] de [redacted] renta [redacted] , etcétera, así como todo lo que relacionen con los mismos; [redacted]

52.- [redacted] eventos, publ [redacted] n, etcétera, [redacted] relacionen con los mismos; [redacted]



53.- [redacted] a [redacted]

54.- Con o sin [redacted] generados [redacted]

55.- La [redacted] públ. [redacted] de conformidad a lo que establece la [redacted] estos estatutos; efecto se tiene por reproducido en

56.- La [redacted] de [redacted]

57.- La [redacted] equipo con [redacted]

58.- La ejecución de todos [redacted] de todos los [redacted] anteriores. la Lev. [redacted]

59.- En general la [redacted] que [redacted] y/o [redacted]

60.- [redacted] del [redacted]

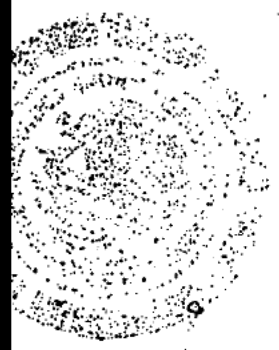
61.- [redacted] a que [redacted] cumple [redacted] que representa a [redacted] otras [redacted] y [redacted] costumbre en el ramo del Autotransporte. De [redacted]

[redacted] directamente [redacted] y terrenos, relacionados directamente con dichas actividades.

ARTÍCULO CUARTO. DURACIÓN.- La duración [redacted] partir del día de autorización [redacted]

ARTÍCULO QUINTO. NACIONALIDAD.- [redacted] algún motivo, alguna de las personas mencionadas anteriormente, por cualquier evento [redacted] antecede, se [redacted] y [redacted] la representen, teniéndose en una cantidad [redacted]

CAPÍTULO SEGUNDO - DEL CAPITAL SOCIAL Y LAS ACCIONES -



ARTÍCULO SEXTO. CAPITAL FIJO. - Con base en lo dispuesto en el segundo párrafo de la fracción VI del artículo 6. De la Ley General de Sociedades Mercantiles, el Capital Social es Variable y el Capital

La parte variable del capital es ilimitada. Para lo (así) efectos del mínimo señalado, podrá

CAPITULO CUARTO DE LAS ASAMBLEAS DE ACCIONISTAS

ARTÍCULO DECIMO OCTAVO. ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS.- La suprema autoridad de la sociedad radica en la Asamblea General de Accionistas, la cual tiene los más amplios poderes para resolver los negocios de la misma. La Asamblea General de Accionistas

de la sociedad y por el Presidente del Consejo de Administración, o el Administrador Único.-

Las resoluciones adoptadas en ausentes y disidentes, salvo oposición que conde 201 (doscientos a los accionistas que representen el

ARTICULO 201 (doscientos uno) de la LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES. "Los podrán oponerse generales, siempre que se satisfagan los siguientes requisitos:-

- I. dentro siguientes a
II. Que los hayan
III. Que la demanda precepto
No

de los administradores o comisarios".- ARTICULO DÉCIMO NOVENO. CLASES DE ASAMBLEAS.- Las asambleas serán ordinarias y extraordinarias, unas y otras se reunirán el domicilio social, salvo caso fortuito o de fuerza mayor.

ARTÍCULO VIGÉSIMO. ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA.- La Asamblea General Ordinaria se reunirá por lo menos dentro de los ocupará,

y la Ley General de Sociedades Mercantiles. Informe de Operación Plan de Negocios Anual presente con de esta sociedad mercantil.

Artículo 172 (ciento setenta y dos) de la LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES.-

presentarán un informe que incluya por lo menos:

- a).- Un informe d sobre las políticas seguidas por los administradores y, en su caso,
b).- Un las
información
c).- Un muestre la de la sociedad
d).- Un debidamente explicados y clasificados,
e).- Un estado en la situación financiera
f).- Un los cambios en las partidas que

[redacted] el ejercicio. - - -

- - - g) Las notas que [redacted]

- - - A la [redacted] s. - - -

[redacted]

[redacted] las que se [redacted]

[redacted] el [redacted]

- - - Artículo 181 (ciento ochenta y uno) de la LEY GENERAL DE

SOCIEDADES MERCANTILES. - [redacted]

[redacted] que siguen [redacted] s en la

orden del día, de los siguientes: - - -

- - - I. [redacted] de

[redacted] se refiere [redacted] culo

- - - II. En su caso, nombrar [redacted]

[redacted] y [redacted]

- - - III. [redacted] correspondientes [redacted]

[redacted] y [redacted] cuando [redacted] en los

estatutos". - - -

- - - ARTÍCULO VIGÉSIMO PRIMERO. ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA. - Las

Asambleas Generales Extraordinarias se [redacted] que lo

[redacted] y se

ocupará de [redacted] (ciento

[redacted] Artículo 182 (ciento ochenta y dos) de la LEY GENERAL DE

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted] General de

Accionistas para [redacted]

[redacted] o el Secretario del Consejo de

Administración, o el Administrador [redacted] ten

[redacted] a la fecha de

solicitud, un [redacted] de la

sociedad, lo hará a [redacted] los

cuales deberán exhibir sus acciones para este objeto. - - -

- - - La petición a que se refiere el párrafo anterior podrá también

ser hecha por el titular de una sola acción, en cualquiera de los

casos a que se refiere el artículo ciento ochenta y cinco (185) de la

Ley General de Sociedades Mercantiles. - - -

[redacted]

[redacted]

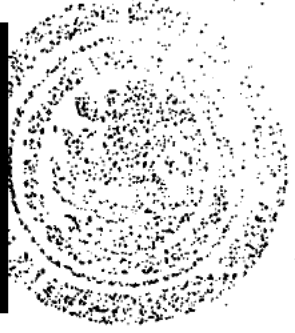
[redacted]

[redacted]

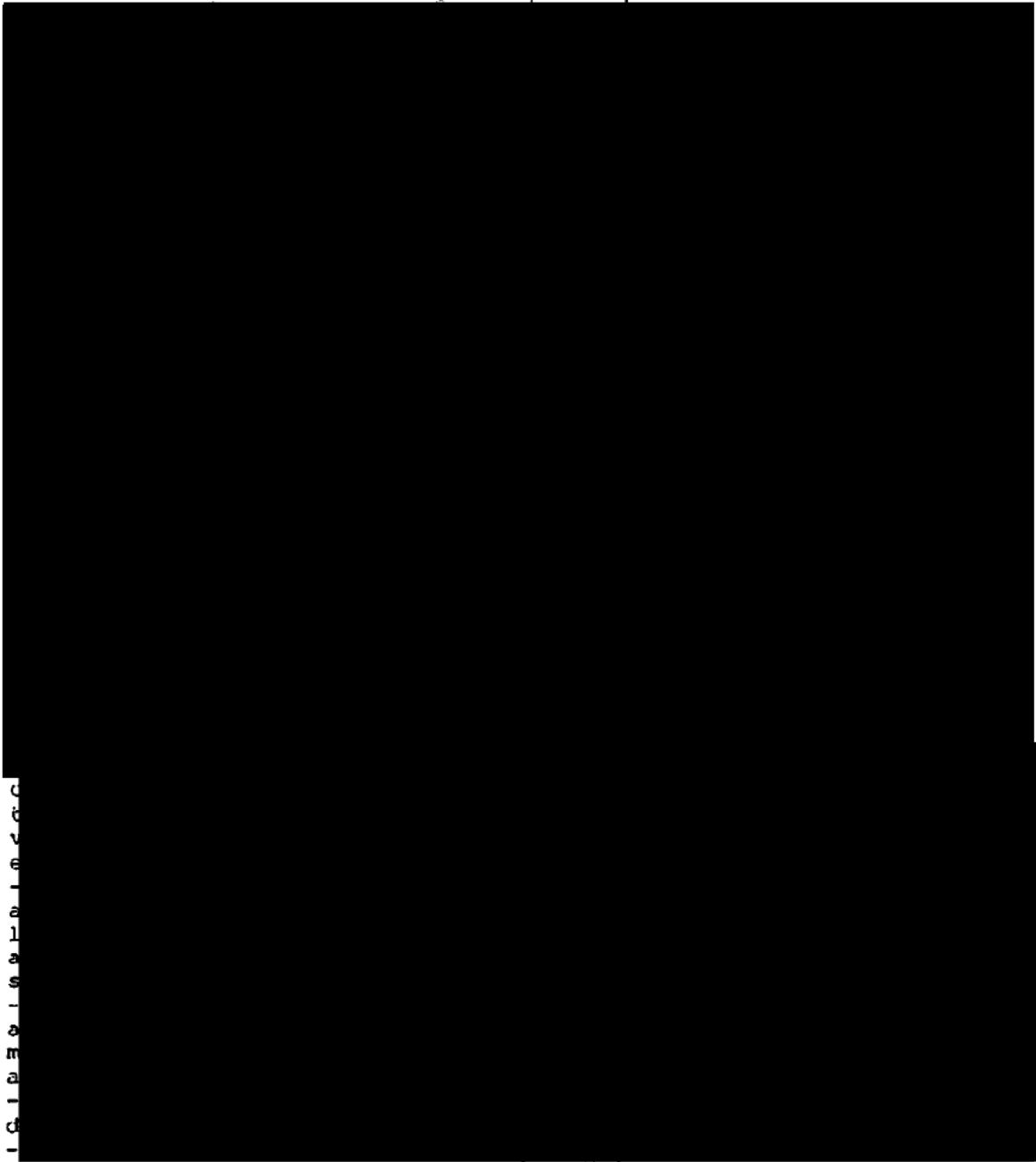
[redacted]

[redacted]

[redacted]



54



las asambleas, [redacted] en la
 Presidencia de la Sociedad [redacted] en
 cua [redacted] a, por lo menos con
 [redacted] a la Asamblea. - - -
 - - - Cuando el depósito [redacted] haga en [redacted] ins [redacted]
 [redacted] fedatario que reciba [redacted]
 [redacted] o [redacted] la
 conferido p [redacted] de la persona a [redacted]
 - - - En caso de que un accionista [redacted]
 las [redacted] la Asamblea, [redacted] su
 calidad [redacted] a través de
 certificación [redacted] de
 [redacted] he lleve la Sociedad o en su caso el
 Administrador Único. - - -

- - - ARTÍCULO VIGÉSIMO SÉPTIMO. PROCEDIMIENTO DE CELEBRACIÓN DE LAS
 ASAMBLEAS DE ACCIONISTAS.- Las Asambleas serán presididas por el
 Presidente del Consejo de Administración o el Administrador Único o,
 en su caso, por un Presidente de debates que por mayoría elijan los
 accionistas concurrentes y fungirá como Secretario el mismo del
 Consejo o aquella persona que para el caso también designe la mayoría

de los accionistas presentes o sus legítimos representantes. - - - - -
- - - El Presidente del Consejo de Administración o el Administrador Único, en su caso, no

para la celebración de la asamblea. Hecho lo anterior, el Presidente del Consejo de

- Las votaciones propuesta de de votaciones. - - - - -

- - - ARTICULO VIGESIMO OCTAVO. QUORUM DE ASISTENCIA Y VOTACION EN ASAMBLEA ORDINARIA. - - - - -

- - - Los Accionistas de , interrumpa y para que sus resoluciones sean válidas, se atenderá a lo siguiente: - - - - -

- - - En del Capital Social cuando menos el de la totalidad convocatoria deberá estar representada cuando del (cincuenta por ciento) del capital social; en en el deberán tomarse, c de los presentes. - - - - -

- - - ARTICULO VIGESIMO NOVENO. QUORUM DE ASISTENCIA Y VOTACION EN ASAMBLEA EXTRAORDINARIA. - Los Accionistas de esta sociedad mercantil y el Órgano Supremo de la sociedad, detenga, interrumpa o paralice la marcha de esta sociedad y disponen que legalmente reunida y para que sus resoluciones sean válidas, se atenderá a lo siguiente: - - - - -

- - - En las Asambleas Extraordinarias de Accionistas, en primera, segunda y ulteriores convocatorias deberá estar reunido cuando menos, el se ocuparán,

o temas: - - - - -

- - - (i) así como vehículos

- - - (ii) Venta, cesión, de pasajeros, así como vehículos para la prestación y del servicio auxiliar d

- - - (iii) Compra, venta, o de cualquier índole. - - - - -

- - - (iv) Solicitud, cualesquier otro acuerdo,



convenio, documento, título de crédito, instrumento o bajo cualquier título, esquema o figura legal que implique endeudamiento, apasivamiento o que esta sociedad obtenga la calidad de deudor, obligado solidario, fiador y/o aval la empresa, superior a MONEDA DE CURSO LEGAL EN LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA).

- - - (v) [redacted]
 - - - (vi) [redacted]
 - - - (vii) [redacted]
 - - - (viii) [redacted]
 - - - (ix) [redacted]
 - - - (x) [redacted]
 - - - (xi) [redacted]
 - - - (xii) [redacted]
 - - - (xiii) [redacted]
 - - - (xiv) [redacted]
 - - - (xv) [redacted]
 - - - (xvi) Emisión de valores o papel bursátil.
 - - - (xvii) [redacted]
 - - - (xviii) [redacted] o los estatutos.
 - - - (xix) [redacted] de [redacted] o de cualquier [redacted]
 - - - (xx) [redacted] de acciones de la sociedad [redacted] por [redacted] de [redacted] o representante legal [redacted] o [redacted]
 - - - (xxi) [redacted] plan de negocios.
 - - - (xxii) [redacted] de aportaciones [redacted] que [redacted] que disminuya su porcentaje de participación en el capital social.
 - - - (xxiii) [redacted] y/o [redacted] para disminuciones de [redacted] de los accionistas [redacted] su porcentaje de [redacted]
 - - - (xxiv) [redacted] de [redacted] a excepción [redacted] dicha facultad para el [redacted] por los [redacted] y [redacted] en que [redacted] de p [redacted]
 - - - (xxv) Cualquier [redacted] en el [redacted] de [redacted] o [redacted]
 - - - (xxvi) Cualquier [redacted] o interponer [redacted]
 - - - (xxvii) [redacted] en términos del tercer párrafo del artículo 2554 del Código Civil Federal, del Código Civil Para El Distrito Federal o sus correlativos de los Códigos Civiles De Las Entidades Federativas
 - - - (xxviii) [redacted] de títulos de crédito en los términos del artículo 9° de la Ley General de Títulos y Operaciones De Crédito a partir de [redacted] de [redacted] ó su equivalente en moneda nacional.
- ARTÍCULO TRIGÉSIMO. SUSPENSIÓN DE LAS ASAMBLEAS.- Si el día de la [redacted] de tiempo [redacted] para los [redacted] podrá [redacted] el día siguiente, [redacted] a l [redacted] sin necesidad [redacted]
- - - Una vez que se [redacted] alada la [redacted] los [redacted] podrán [redacted] de [redacted]



y aún las especiales
 cláusula
 y
 sus correlativos en
 representar a la
 o morales o
 grado, va
 es,
 pudiendo intentar y
 de
 juicios, acciones y procedimientos ya sean civiles, mercantiles,
 penales,
 y
 resistirse de él,
 y proseguir
 y
 apelaciones ordinarias o extraordinarias, recabar, encabezar, denunciar,
 penales y el
 Código Penal vigente para
 del lugar en donde se
 Ministerio Público, así
 quedando
 o privados
 presente poder el cual podrá
 individual, la cual
 d (i) o
 (ii)

(ii) PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS Y ACTOS DE
 ADMINISTRACIÓN EN MATERIA LABORAL,
 las facultades a que
 4 y el artículo 25
 Federal, y sus correlativos de los
 Federativa de
 523, 692 fracción
 de la Ley Federal
 en los términos
 incluyendo, enunciativa
 para fungir como representante
 frente
 vos de trabajo, y
 y para todos los efectos de conflictos
 colectivos; (b) ante o frente a los
 los efectos de
 cualesquiera de las
 que se refiere el
 artículo 5 las Juntas de
 Conciliación y Arbitraje, ya sean Locales o Federales; (c)
 6 y para los
 en juicio o
 fracciones II y
 de la prueba
 Ley Federal del con facultades
 para articular posiciones y r
 domicili
 terminos del
 comparecer en
 de la Ley Federal del Trabajo, fases de
 y
 Los artículos
 Federal del
 transacciones,
 convenios
 de la
 clase de
 cualquiera
 su rescisión
 ADMINISTRAR
 especiales que conforme
 en términos párrafo del
 artículo vigente para y sus

este poder será ejercido individualmente, salvo que se trate de: (a)

(b) garantías personales por

suscripción de cualquier respecto respecto (c) de sus, ya c s o en sociedades o sea

(d) la necesario para de

trámites y de como cualquier otro órgano,

necesario o conveniente que sea

los

deberá ser ejercido de forma conjunta (i) Firma o (ii) por un apoderado Firm con

(iv) PODER GENERAL PARA EJERCER ACTOS DE DOMINIO limitado en cuanto a su objeto a la celebración de los actos necesarios o convenientes para realizar una Fiduciarios, hasta por la

con el objeto de colocarlos entre el de

Valores, cualquier

cuya fuente los derechos de capital e ingresos derivados de la explotación

cualquier tenedores c en los terminos para el

del tercer Distrito Federal y de sus dependencias en la región en donde se aún las especiales que

ejercit este poder

(v) PODER PARA GIRAR, EMITIR, ACEPTAR, ENDOSAR, OTORGAR Y AVALAR, o de cualquier otra manera: suscribir todo tipo de títulos de crédito, a de en el artículo

o de los

títulos ser este

(i) por

(vi) PODER PARA celebrar s, quedando ampliamente facultados para girar contra

dichas a determinar y

las cuentas de en cualquier a y para

realizar a nombre d, en cualquier

conjunta (i) o (ii) por un apoderado

(vii) PODER PARA facultades, y revocar de la el o los

poderes d por dos



(ii) por un [redacted] con un [redacted] salvo que se trate [redacted] para pleitos y cobranzas respecto de los cuales podrán actuar de manera individual....

Los poderes otorgados a los señores [redacted] y [redacted] permanecerán en vigor hasta, en tanto sean revocados o hasta en tanto dichas personas dejen de ser Director de Tesorería, Director Jurídico, Director de Administración y Contabilidad de la Sociedad Inversionistas en Autotransportes Mexicanos, respectivamente....

CLAU S U L A S ... TERCERA.- Queda protocolizada la resolución de otorgar poderes en favor de los señores [redacted] y [redacted]

quienes tendrán la calidad de apoderados con [redacted] y a los señores [redacted] quienes tendrán la calidad de apoderados con [redacted] para ser ejercitados en los términos, condiciones y con las limitaciones establecidas en la segunda resolución del acta que por medio de este instrumento se protocoliza....

Con la escritura número [redacted] de fecha [redacted] otorgada ante el suscrito notario, se protocolizó el acta de asamblea general extraordinaria de accionistas de la referida sociedad, celebrada en México, Distrito Federal, el día [redacted] a las [redacted] en la que se hizo constar la resolución de aumentar el capital social de la sociedad de que se trata en un monto variable en la cantidad de [redacted] por lo que el capital social de la sociedad de que se trata, queda establecido en la cantidad de [redacted] y [redacted] MONEDA NACIONAL, de los cuales [redacted] DE PESOS, MONEDA NACIONAL, corresponden al capital social mínimo fijo.

Y EN FE DE VERDAD, EXPIDO LA PRESENTE CERTIFICACIÓN, EN MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, AUTORIZÁNDOLA CON MI FIRMA Y SELLO OFICIALES.- DOY FE.-



ICA



LIC. [REDACTED] TITULAR DE LA NOTARIA
NUMERO [REDACTED] DISTRITO FEDERAL, CERTIFICO QUE ESTA
COPIA FOTOSTATICA CONSTANTE DE TRECE HOJAS UTILES QUE SELLO Y
RUBRICO, CONCUERDA FIEL Y EXACTAMENTE CON SU ORIGINAL, QUE TUVE A
LA VISTA Y CON EL QUE LA COTEJE.- ESTE COTEJO TIENE POR EFECTO EL
ACREDITAR LA IDENTIDAD DE ESTA COPIA, CON EL DOCUMENTO DEL CUAL FUE
REPRODUCIDA, SIN CALIFICAR SOBRE LA AUTENTICIDAD, VALIDEZ O LICITUD
DE DICHO DOCUMENTO.- AL EFECTO SE LEVANTO EL REGISTRO DE COTEJO
NUMERO [REDACTED] DEL LIBRO NUMERO
[REDACTED] A MI CARGO.- DOY FE.- MEXICO, D.F. A VEINTE DE ENERO DEL DOS MIL
DIECISEIS.

EL TITULAR DE LA [REDACTED] DEL D.F.



LIC. [REDACTED]

[REDACTED]

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

**ACUERDO DE RECEPCIÓN DEL OFICIO DE LA POLICÍA FEDERAL
MINISTERIAL DEL ARMA [REDACTED]**

--- En Ciudad de México, siendo las dieciocho horas con cuarenta minutos el día siete de julio de dos mil dieciséis.-----

---TÉNGASE.- Por recibido con fundamento en los artículos 16, 21, 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2º, fracción II y XI, 168, 180, 206 y 208, del Código Federal de Procedimientos Penales, el ID 1884 que contiene el oficio PGR/AIC/PFM/DGATL/DGAAJ/006572/2016 de cuatro de julio de dos mil dieciséis, constante de una foja útil, signado por el Director General de Adjunto de Asuntos Jurídicos de la Policía Federal Ministerial, por el que comunica que el arma pistola [REDACTED] calibre [REDACTED] que tenía resguardado el C. [REDACTED] fue cancelado el resguardo y esa arma ya no forma parte del padrón del armamento de la Policía Federal Ministerial, pues fue remitida a la Dirección General de Seguridad Institucional, para su baja ante la Secretaría de la Defensa Nacional; asimismo se adjunta copia certificada constante de una foja útil del resguardo del arma de fuego matrícula [REDACTED] nombre del C. [REDACTED] copia certificada constante de una foja útil del resguardo cancelado del arma de fuego matrícula [REDACTED] a nombre del C. [REDACTED] y copia certificada constante de tres fojas útiles del acta de entrega recepción del Armamento, que se formula para hacer constar la entrega por parte de la Policía Federal Ministerial a la Dirección General de Seguridad Institucional. Documentos de los cuales se da fe de tener a la vista de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, y se ordena agregar a las presentes actuaciones a fin de que surta los efectos legales. -----

----- C Ú M P L A S E. -----

---ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL MAESTRO [REDACTED] AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN, QUIEN ACTÚA LEGALMENTE CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUIENES AL FINAL FIRMAN-----

----- D A M O S F E. -----

TEST [REDACTED] CIA
LIC [REDACTED]

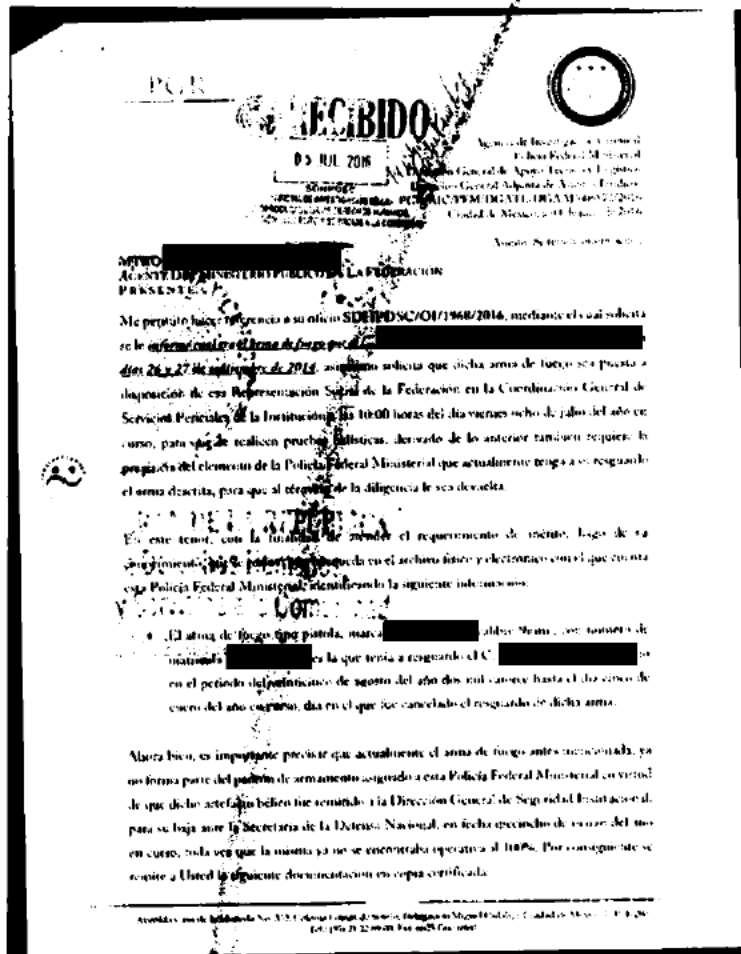
TES [REDACTED] SISTENCIA
C. [REDACTED]

Id: 1884
 Número: PGR/AIC/PFM/DGATL/DGAAJ/006572/2016
 Fecha: 04/07/2016 Fecha del turno: 05/07/2016
 Fecha del término: Fecha de devolución:
 Turnado a: MTRO. [REDACTED]
 Status: SEGUIMIENTO
 Quién remite: LIC. [REDACTED]

[REDACTED]
 19:07
 [REDACTED] 16
 71

Asunto: PROCEDENCIA DE LA AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL, EN ATENCIÓN AL OFICIO SDHPDSC/OI/1968/2016, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA SE LE INFORMÉ CUAL ERA EL ARMA DE FUEGO QUE EL C. [REDACTED] TENÍA A SU RESGUARDO LOS DÍAS 26 Y 27 DE SEPTIEMBRE DE 2014,

Observaciones:





RECIBIDO

05 JUL 2016

SDHPDSC

OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA FEDERACIÓN
 PROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
 COORDINACIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD



Agencia de Investigación Criminal
 Policía Federal Ministerial
 General de Apoyo Técnico y Logístico
 General Adjunta de Asuntos Jurídicos
 PFM/DGATL/DGAAJ/006572/2016
 Ciudad de México, a 04 de julio de 2016

Asunto: Se remite información.

MTRO. [REDACTED]
 AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
 PRESENTE.

Me permito hacer referencia a su oficio SDHPDSC/OI/1968/2016, mediante el cual solicita se le informé cual era el arma de fuego que el C. [REDACTED] tenía a su resguardo los días 26 y 27 de septiembre de 2014, asimismo solicita que dicha arma de fuego sea puesta a disposición de esa Representación Social de la Federación en la Coordinación General de Servicios Periciales de la Institución a las 16:00 horas del día viernes ocho de julio del año en curso, para que se realicen pruebas balísticas, derivado de lo anterior también requiere la presencia del elemento de la Policía Federal Ministerial que actualmente tenga a su resguardo el arma descrita, para que al término de la diligencia le sea devuelta.

En este tenor, con la finalidad de atender el requerimiento de mérito, hago de su conocimiento, que se realizó una búsqueda en el archivo físico y electrónico con el que cuenta esta Policía Federal Ministerial, identificando la siguiente información:

- El arma de fuego tipo pistola, marca [REDACTED] calibre [REDACTED] con número de matrícula [REDACTED] es la que tenía a resguardo el C. [REDACTED] en el periodo del veinticinco de agosto del año dos mil catorce hasta el día cinco de enero del año en curso, día en el que fue cancelado el resguardo de dicha arma.

Ahora bien, es importante precisar que actualmente el arma de fuego antes mencionada, ya no forma parte del padrón de armamento asignado a esta Policía Federal Ministerial en virtud de que dicho artefacto bélico fue remitido a la Dirección General de Seguridad Institucional, para su baja ante la Secretaría de la Defensa Nacional, en fecha dieciocho de marzo del año en curso, toda vez que la misma ya no se encontraba operativa al 100%. Por consiguiente se remite a Usted la siguiente documentación en copia certificada:

Avenida Casa de la Moneda No. 333, Colonia Lomas de Sotelo, Delegación Miguel Hidalgo, Ciudad de México, C.P. 11200
 Tel.: (55) 21 22 69 00, Ext. [REDACTED] Fax: 6960

Agencia de Investigación Criminal
Policía Federal Ministerial
Dirección General de Apoyo Técnico y Logístico
Dirección General Adjunta de Asuntos Jurídicos
Oficio: PGR/AIC/PFM/DGATL/DGAAJ/006572/2016
Ciudad de México, a 04 de julio de 2016

- Resguardo del arma de fuego matrícula [REDACTED] a nombre del C. [REDACTED] (constante de una foja útil)
- Resguardo cancelado del arma de fuego matrícula [REDACTED] a nombre del C. [REDACTED] (constante de una foja útil)
- Acta de Entrega Recepción de Armamento, que se formula para hacer constar la entrega por parte de Policía Federal Ministerial a la Dirección General de Seguridad Institucional Ambos de la Procuraduría General de la República de 289 armas de fuego de diferente tipo y calibre. (constante de tres fojas útiles).



Finalmente, se hace de su conocimiento que esta Policía Federal Ministerial se encuentra imposibilitada para presentar el arma de fuego mencionada ante Usted, asimismo se sugiere dirigir su petición a la Dirección General de Seguridad Institucional con la finalidad de que le sea proporcionada mayor información del presente asunto y la baja del mencionado artefacto bélico.

Sin otro particular, reitero a usted mi más atenta

RESPECTUOSAMENTE
EL DIRECTOR

PÚBLICA
POLICÍA FEDERAL MINISTERIAL
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ASUNTOS JURÍDICOS

Director General Adjunto de Asuntos Jurídicos, con
de la Procuraduría General de la República

Copias:

LIC. [REDACTED]

LIC. [REDACTED]

LIC. [REDACTED]

Elaboró: Lic. [REDACTED]

Vs. Bo. Lic. [REDACTED]

superior conocimiento. - Respectuosamente. - Presente.

superior conocimiento. - Respectuosamente. - Presente.

C.R. - Para su superior conocimiento. - Respectuosamente. - Presente.

Esp 063/2016

451

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
POLICÍA FEDERAL MINISTERIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE APOYO TÉCNICO Y LOGÍSTICO
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS
DIRECCIÓN DE ARMAMENTO Y EQUIPO POLICIAL



RESGUARDO DE ARMA

MISMA QUE SE ENCUENTRA DENTRO DE LA LICENCIA OFICIAL COLECTIVA NUMERO 01 (UNO) OTORGADA POR LA SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL A ESTA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

FECHA DEL RESGUARDO: 25/08/2014
TIPO DE MOVIMIENTO: ASIGNACION

DATOS DEL ARMA

TIPO:	PISTOLA
MARCA / MODELO:	[REDACTED]
MATRÍCULA:	[REDACTED]
CALIBRE:	[REDACTED]
PROCEDENCIA:	PROPIEDAD DE PGR
No. INVENTARIO:	[REDACTED]
No. MANIFESTACION:	[REDACTED]
No. FOLIO:	[REDACTED]
CARGADORES:	[REDACTED]
OBSERVACIONES:	[REDACTED]

*Recibido con 2 cargadores
6 cartuchos
25/08/2014 10:30 hrs*

DATOS DEL RESGUARDANTE Y RESPONSABLE

NOMBRE:	[REDACTED]
RFC:	[REDACTED]
PUESTO:	SUBOFICIAL
CREDENCIAL:	[REDACTED]
CUIP:	[REDACTED]
UBICACION:	DIRECCIÓN GENERAL DE MANDAMIENTOS MINISTERIALES Y JUDICIALES
PLAZA:	[REDACTED]

FIRMAS DE AUTORIZACIÓN

[REDACTED]	[REDACTED]
ELABORÓ	RESGUARDANTE Y RESPONSABLE
LIC [REDACTED]	[REDACTED]

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
POLICÍA FEDERAL MINISTERIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE APOYO TÉCNICO Y LOGÍSTICO

DGAASF005-V1

hu

25/08/2014

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, A VEINTISIETE DEL MES DE JUNIO DEL DOS MIL DIECISEIS, EL LIC. [REDACTED] DIRECTOR GENERAL DE APOYO TÉCNICO Y LOGÍSTICO DE LA POLICÍA FEDERAL MINISTERIAL, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 3 INCISO H) FRACCIÓN XXXVII, 12 FRACCIÓN XIV Y 84 FRACCIÓN XVII DEL REGLAMENTO DE LA LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

CERTIFICA

QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTÁTICA ES FIEL REPRODUCCIÓN DEL DOCUMENTO QUE OBRA EN ORIGINAL EN LOS ARCHIVOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS DE LA POLICÍA FEDERAL MINISTERIAL Y QUE EL SUSCRITO TUVO A LA VISTA, MISMA QUE CONSTA DE (01) FOJA ÚTIL.

CONSTE

[REDACTED]

DIRECCIÓN GENERAL
DE APOYO TÉCNICO Y LOGÍSTICO

RESPONSABLE DEL COTEJO DE LA DOCUMENTACIÓN

[REDACTED]

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
POLICÍA FEDERAL MINISTERIAL

VS

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

452

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
POLICÍA FEDERAL MINISTERIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE APOYO TÉCNICO Y LOGÍSTICO
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS
DIRECCIÓN DE ARMAMENTO Y EQUIPO POLICIAL



RESGUARDO DE ARMA

MISMA QUE SE ENCUENTRA DENTRO DE LA LICENCIA OFICIAL COLECTIVA NÚMERO 01 (UNO) OTORGADA POR LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL A ESTA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

FECHA DEL RESGUARDO: 27/08/2014
 TIPO DE MOVIMIENTO: ASIGNACION

DATOS DEL ARMA

TIPO:	PISTOLA
MARCA / MODELO:	[REDACTED]
MATRICULA:	[REDACTED]
CALIBRE:	[REDACTED]
PROCEDENCIA:	PROPIEDAD DE PGR
No. INVENTARIO:	[REDACTED]
No. MANIFESTACION:	[REDACTED]
No. FOLIO:	[REDACTED]
CARGADORES:	[REDACTED]
OBSERVACIONES:	[REDACTED]

13243 / 113

Se tiene Armado

DATOS DEL RESGUARDANTE Y RESPONSABLE

NOMBRE:	[REDACTED]
EPO:	[REDACTED]
PUESTO:	[REDACTED]
CREDENCIAL:	[REDACTED]
CUIP:	[REDACTED]
UBICACION:	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS
PLAZA:	EDIFICIO DE OFICINAS MINISTRIALES Y JUDICIALES

RESGUARDO

INFORMACION

EL ERISA AREA	PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL POLICÍA FEDERAL MINISTERIAL DIRECCIÓN GENERAL DE APOYO TÉCNICO Y LOGÍSTICO
LIC. O	RESGUARDANTE Y RESPONSABLE

[REDACTED SIGNATURE AND NAME]

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, A VEINTISIETE DEL MES DE JUNIO DEL DOS MIL DIECISEIS, EL LIC. [REDACTED] DIRECTOR GENERAL DE APOYO TECNICO Y LOGISTICO DE LA POLICIA FEDERAL MINISTERIAL, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 3 INCISO H) FRACCIÓN XXXVII, 12 FRACCIÓN XIV Y 84 FRACCIÓN XVII DEL REGLAMENTO DE LA LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

CERTIFICA

QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTATICA ES FIEL REPRODUCCIÓN DEL DOCUMENTO QUE OBRA EN ORIGINAL EN LOS ARCHIVOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS DE LA POLICIA FEDERAL MINISTERIAL Y QUE EL SUSCRITO TUVO A LA VISTA, MISMA QUE CONSTA DE (01) FOJA ÚTIL

CONSTE

[REDACTED]

DIRECCIÓN GENERAL
DE APOYO TECNICO Y LOGISTICO

RESPONSABLE DEL COTEJO DE LA DOCUMENTACIÓN

[REDACTED]

Jefe de Departamento

V.B. [REDACTED]

[REDACTED]

[Faint stamp or signature area]

453

ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN DE ARMAMENTO, QUE SE FORMULA PARA HACER CONSTAR LA ENTREGA POR PARTE DE LA POLICÍA FEDERAL MINISTERIAL A LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD INSTITUCIONAL AMBOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA DE ARMAS DE FUEGO DE DIFERENTE TIPO Y CALIBRE.

I. LUGAR Y FECHA

En la ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 10 (diez) horas del día 18 (dieciocho), de marzo del año 2016, (dos mil dieciséis), se reunieron en las oficinas que ocupa la Dirección General Adjunta de Administración y Servicios, dependiente de la Dirección General de Apoyo Técnico y Logístico de la Policía Federal Ministerial, ubicada en Avenida de la Moedera número 333 Colonia Lomas de Sotelo México D.F., y en cumplimiento al oficio PGR/AIO/DFM/DGATL/DGAAS/0837/2016 (ochocientos treinta y siete) (dos mil dieciséis), de fecha 22 de febrero del mismo año, girado a la Dirección General Adjunta de Seguridad, por el Ciudadano Licenciado [REDACTED] Director General Adjunto de Administración y Servicios, por medio del cual se informa que con base en el Dictamen con número de Folio 106087 y 106418 (ciento seis mil ochenta y siete; y ciento seis mil cuatrocientos dieciocho) de fecha 28 de diciembre de 2015 (veintiocho) (dos mil quince), [REDACTED] armas de diversas marcas y calibres [REDACTED] se encuentran operativas al 100% (cien por ciento) por lo que se ponen a disposición para que se lleven a cabo los trámites administrativos necesarios para la baja del padrón de la Policía Federal Ministerial y de ser el caso su exclusión de la Licencia Oficial Colectiva, por lo que para cumplir con dicha solicitud se reunieron en la citada oficina, el Ciudadano Licenciado [REDACTED] Encargado de la Dirección de Armamento y Equipo Policial, la Ciudadana Licenciada [REDACTED] Jefa de Departamento, adscritos a la Dirección General Adjunta de Administración y Servicios, dependientes de la Dirección General de Apoyo Técnico y Logístico, así como por parte de la Dirección General de Seguridad Institucional el Ciudadano Licenciado [REDACTED] Director de Protección a Funcionarios y Armamento y el Ciudadano [REDACTED] Subdirector de Armamento de la Dirección General de Seguridad Institucional, con el objeto de llevar a cabo la Entrega- Recepción de armamento usado y no operativo al 100% (cien por ciento) mismo que queda a cargo y bajo estricto control y responsabilidad de la Dirección General de Seguridad Institucional, que al amparo del presente documento se realiza dicha entrega, dando como resultado la cantidad de [REDACTED] armas de fuego de diferentes calibres, cada arma con un cargador, bienes que son propiedad de la Procuraduría General de la Federación; asimismo, esa Dirección General debe acatar las disposiciones señaladas por la Dirección General del Registro Federal de Armas de Fuego y Control de Explosivos indicadas en la Revalidación de la Licencia Oficial Colectiva número Uno Bienio 2015-2017.

II. BIENES OBJETO DE LA ENTREGA.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA					
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL					
POLICÍA FEDERAL MINISTERIAL					
DIRECCIÓN GENERAL DE APOYO TÉCNICO Y LOGÍSTICO					
1	PISTOLA	[REDACTED]	[REDACTED]	MM	NO SE ENCUENTRA OPERATIVA AL 100%
2	PISTOLA	[REDACTED]	[REDACTED]	MM	NO SE ENCUENTRA OPERATIVA AL 100%
3	PISTOLA	[REDACTED]	[REDACTED]	MM	NO SE ENCUENTRA OPERATIVA AL 100%
4	PISTOLA	[REDACTED]	[REDACTED]	MM	NO SE ENCUENTRA OPERATIVA AL 100%
5	PISTOLA	[REDACTED]	[REDACTED]	MM	NO SE ENCUENTRA OPERATIVA AL 100%
6	PISTOLA	[REDACTED]	[REDACTED]	MM	NO SE ENCUENTRA OPERATIVA AL 100%
7	PISTOLA	[REDACTED]	[REDACTED]	MM	NO SE ENCUENTRA OPERATIVA AL 100%
8	PISTOLA	[REDACTED]	[REDACTED]	MM	NO SE ENCUENTRA OPERATIVA AL 100%
9	PISTOLA	[REDACTED]	[REDACTED]	MM	NO SE ENCUENTRA OPERATIVA AL 100%
10	PISTOLA	[REDACTED]	[REDACTED]	MM	NO SE ENCUENTRA OPERATIVA AL 100%
11	PISTOLA	[REDACTED]	[REDACTED]	MM	NO SE ENCUENTRA OPERATIVA AL 100%
12	PISTOLA	[REDACTED]	[REDACTED]	MM	NO SE ENCUENTRA OPERATIVA AL 100%

2
454

1	PISTOLA				IM	NO SE ENCUENTRA OPERATIVA AL 100%
13	PISTOLA				IM	NO SE ENCUENTRA OPERATIVA AL 100%
15	PISTOLA				IM	NO SE ENCUENTRA OPERATIVA AL 100%
16	PISTOLA				IM	NO SE ENCUENTRA OPERATIVA AL 100%
17	PISTOLA				IM	NO SE ENCUENTRA OPERATIVA AL 100%
18	PISTOLA				IM	NO SE ENCUENTRA OPERATIVA AL 100%
19	PISTOLA				IM	NO SE ENCUENTRA OPERATIVA AL 100%
20	PISTOLA				IM	NO SE ENCUENTRA OPERATIVA AL 100%
21	PISTOLA				IM	NO SE ENCUENTRA OPERATIVA AL 100%
22	PISTOLA				IM	NO SE ENCUENTRA OPERATIVA AL 100%
23	PISTOLA				IM	NO SE ENCUENTRA OPERATIVA AL 100%
24	PISTOLA				IM	NO SE ENCUENTRA OPERATIVA AL 100%
25	PISTOLA				IM	NO SE ENCUENTRA OPERATIVA AL 100%
26	PISTOLA				IM	NO SE ENCUENTRA OPERATIVA AL 100%
27	PISTOLA				IM	NO SE ENCUENTRA OPERATIVA AL 100%
28	PISTOLA				IM	NO SE ENCUENTRA OPERATIVA AL 100%
29	PISTOLA				IM	NO SE ENCUENTRA OPERATIVA AL 100%
30	PISTOLA				IM	NO SE ENCUENTRA OPERATIVA AL 100%
31	PISTOLA				IM	NO SE ENCUENTRA OPERATIVA AL 100%
32	PISTOLA				IM	NO SE ENCUENTRA OPERATIVA AL 100%
33	PISTOLA				IM	NO SE ENCUENTRA OPERATIVA AL 100%
34	PISTOLA				IM	NO SE ENCUENTRA OPERATIVA AL 100%
35	PISTOLA				IM	NO SE ENCUENTRA OPERATIVA AL 100%
36	PISTOLA				IM	NO SE ENCUENTRA OPERATIVA AL 100%
37	PISTOLA				IM	NO SE ENCUENTRA OPERATIVA AL 100%
38	PISTOLA				IM	NO SE ENCUENTRA OPERATIVA AL 100%
39	PISTOLA				IM	NO SE ENCUENTRA OPERATIVA AL 100%
40	PISTOLA				IM	NO SE ENCUENTRA OPERATIVA AL 100%
41	PISTOLA				IM	NO SE ENCUENTRA OPERATIVA AL 100%
42	PISTOLA				IM	NO SE ENCUENTRA OPERATIVA AL 100%
43	PISTOLA				IM	NO SE ENCUENTRA OPERATIVA AL 100%
44	PISTOLA				IM	NO SE ENCUENTRA OPERATIVA AL 100%
45	PISTOLA				IM	NO SE ENCUENTRA OPERATIVA AL 100%
46	PISTOLA				IM	NO SE ENCUENTRA OPERATIVA AL 100%
47	PISTOLA				IM	NO SE ENCUENTRA OPERATIVA AL 100%
48	PISTOLA				IM	NO SE ENCUENTRA OPERATIVA AL 100%
49	PISTOLA				IM	NO SE ENCUENTRA OPERATIVA AL 100%
50	PISTOLA				IM	NO SE ENCUENTRA OPERATIVA AL 100%
51	PISTOLA				IM	NO SE ENCUENTRA OPERATIVA AL 100%
52	PISTOLA				IM	NO SE ENCUENTRA OPERATIVA AL 100%
53	PISTOLA				IM	NO SE ENCUENTRA OPERATIVA AL 100%
54	PISTOLA				IM	NO SE ENCUENTRA OPERATIVA AL 100%
55	PISTOLA				IM	NO SE ENCUENTRA OPERATIVA AL 100%

GENERAL A REPUBLICA
INVESTIGACION CRIMINAL
GENERAL MINISTERIAL
GENERAL
TECNICO Y LOGISTICO

3
455

CIERRE DEL ACTA

No habiendo otro asunto que hacer constar y siendo revisadas las [redacted] armas de fuego señaladas en el cuerpo de este instrumento, se da por concluida la presente Acta, a las 12:30 horas del día en que se actúa y leída por las partes y enteradas de su contenido y alcances, la firman por triplicado al calce y al margen en todas sus fojas útiles por quienes en ella intervienen, como constancias de su aceptación.

ENTREGA

RECIBE

LIC. [redacted]

LIC. [redacted]

DIRECTOR GENERAL DE APOYO TÉCNICO

[redacted]
E
AL.

TESTIGO DE ASISTENCIA

TESTIGO DE ASISTENCIA

TESTIGO DE ASISTENCIA

TESTIGO DE ASISTENCIA

SUBDIRECCIÓN
GENERAL

DIRECCIÓN

ESTA HOJA DE FIRMAS CONCLUYE LA PÁGINA 9 DE 9 RELATIVA AL ACTA ENTREGA-RECEPCIÓN DE ARMAMENTO, QUE SE FORMULA PARA HACER CONSTAR LA ENTREGA POR PARTE DE LA POLICÍA FEDERAL MINISTERIAL A LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD INSTITUCIONAL, AMBOS PERTENECIENTES A LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA DE 289 ARMAS DE DIFERENTE TIPO Y CALIBRE.



REPUBLICA
FEDERATIVA DE MEXICO
COMISION CRIMINAL
MINISTERIAL
GENERAL
DE INVESTIGACION Y LOGISTICO

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, A VEINTISIETE DEL MES DE JUNIO DEL DOS MIL DIECISEIS, EL LIC. [REDACTED] DIRECTOR GENERAL DE APOYO TÉCNICO Y LOGÍSTICO DE LA POLICÍA FEDERAL MINISTERIAL, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 3 INCISO H) FRACCIÓN XXXVII, 12 FRACCIÓN XIV Y 84 FRACCIÓN XVII DEL REGLAMENTO DE LA LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

CERTIFICA

QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTÁTICA ES FIEL REPRODUCCIÓN DEL DOCUMENTO QUE OBRA EN ORIGINAL EN LOS ARCHIVOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS DE LA POLICÍA FEDERAL MINISTERIAL Y QUE EL SUSCRITO TUVO A LA VISTA, MISMA QUE CONSTA DE (03) FOJA ÚTIL.

CONSTE

[REDACTED]

POLICÍA FEDERAL MINISTERIAL
DIRECCIÓN GENERAL
DE APOYO TÉCNICO Y LOGÍSTICO

RESPONSABLE DEL COTEJO DE LA DOCUMENTACIÓN

[REDACTED]

Jefe de Departamento

V. B.

[REDACTED]

pez.
n

PGR

ACUERDO DE RECEPCIÓN

--- En la Ciudad de México, a siete de julio dos mil dieciséis, siendo las dieciocho horas con cuarenta y siete minutos.

--- **TÉNGASE.**- Por recibido, volante de turno de la misma fecha con número de ID 1885, por el que se turna Informe en Arqueología y Antropología con número de folio 37409, del uno de julio de dos mil dieciséis, dirigido al licenciado [redacted] agente del Ministerio Público de la Federación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos y Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad; y signado por el perito profesional ejecutivo B [redacted] adscrito a la Coordinación General de Servicios Periciales; mediante el cual da contestación al oficio SDHPDSC/OI/1581/2016.

--- **TÉNGASE.**- Por recibido, volante de turno de la misma fecha con número de ID 1934, por el que se recibe oficio con número de folio 5521, del veintinueve de diciembre de dos mil quince, dirigido al licenciado [redacted] agente del Ministerio Público de la Federación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos y Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad; y signado por el licenciado [redacted] Encargado de la dirección General de Investigaciones de la Fiscalía General del Estado de Guerrero; mediante el cual da contestación al oficio SDHPDSC/OI/00169/2015 y mediante el cual se remite la información recabada respecto de los eventos diferentes y posteriores de los normalistas de Ayotzinapa y avispones suscitados los días 26 y 27 de septiembre de 2014, en el Municipio de Iguala Guerrero, relacionado con un tracto camión de carga.

--- Con fundamento en los artículos 16, 21, 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2º, fracción II y XI, 168, 180, 208 del Código Federal de Procedimientos Penales.

--- Documentación de la cual se da fe tener a la vista, con fundamento en lo previsto por los artículos 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; y se ordena sean agregados a la indagatoria para que surtan los efectos legales correspondientes a que haya lugar.

ACUERDA

--- **UNICO.**- Agréguese los documentos a la presente indagatoria en que se actúa, para que surtan sus efectos a los que haya lugar.

CÚMPLASE

--- Así lo acordó y firma el licenciado [redacted] agente del Ministerio Público de la Federación, quien actúa legalmente.

Agente

Testigos de Asistencia

Lic. [redacted]

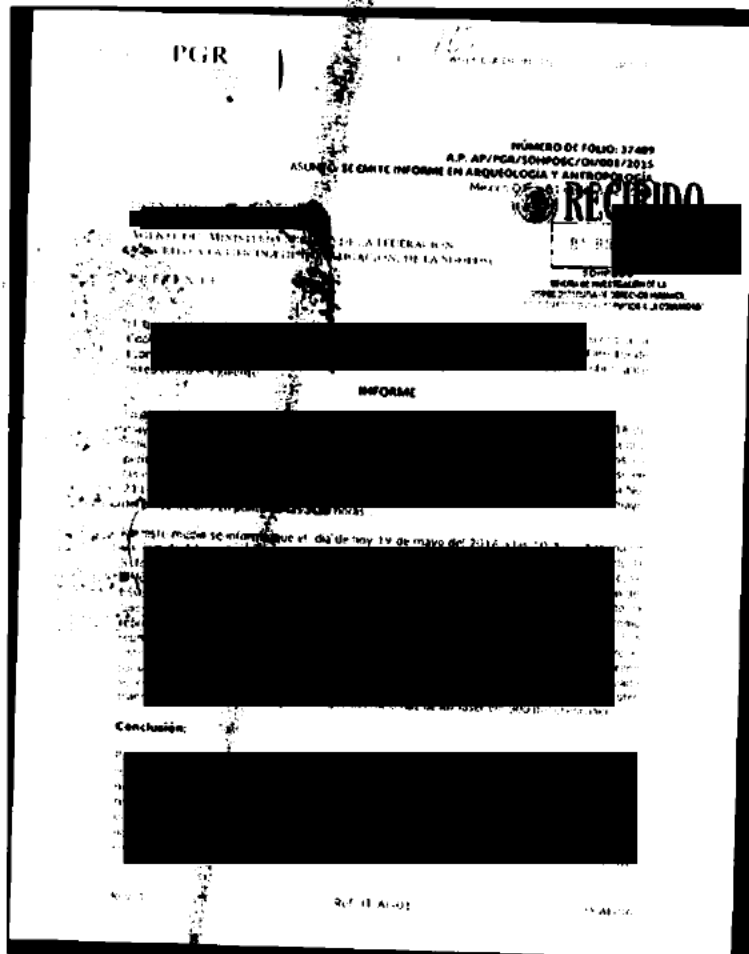
C. [redacted]

Id 1885
 Número: FOLIO 37409
 Fecha: 01/07/2016 Fecha del turno: 05/07/2016
 Fecha del término: Fecha de devolución:
 Turnado a: LIC.
 Status: SEGUIMIENTO
 Quién remite: ARQUEÓLOGO

18. 47 no.
7 Julio 2016

Asunto: PROCEDENCIA DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES, EN ATENCIÓN AL OFICIO NÚMERO SDHPDSC/OI/1581/2016, CON FECHA 18 DE MAYO DE 2016, EN EL QUE SOLICITA PARA QUE SEAN DESIGNADOS LOS PERITOS EN ANTROPOLOGÍA FORENSE Y ARQUEOLOGÍA FORENSE. POR MEDIO DEL CUAL SE

Observaciones:





W 1885

458

NÚMERO DE FOLIO: 37409

A.P. AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

ASUNTO: SE EMITE INFORME EN ARQUEOLOGÍA Y ANTROPOLOGÍA

México D.F., 01 de Julio de 2016



RECIBIDO

05 JUL

SDHPD

"OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA
SUS PROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD"

11:00hrs

LICENCIADO

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN, DE LA SDHPDSC.

P R E S E N T E.

El que suscribe Perito Oficial de la Procuraduría General de la República, adscrito a la Coordinación General de Servicios Periciales, en virtud de la propuesta hecha por el Director de Especialidades Médico Forenses; en relación a la Averiguación Previa, citada al rubro, ante usted emito el siguiente:

INFORME

En atención a la solicitud con número de oficio SDHPDSC/OI/1581/2016, con fecha del 18 de mayo del 2016, recibido en esta Coordinación General el día 18 de mayo del 2016, en la que solicita "...gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda para que sean designados los peritos en Antropología Forense y Arqueología Forense. Personal que deberán presentarse en las instalaciones de esta Procuraduría General de la República en Av. Paseo de la Reforma No. 211-213, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, el día 19 de mayo del presente año en punto de las 9:30 horas..."

Por este medio se informa que el día de hoy 19 de mayo del 2016 a las 10 de la mañana en las instalaciones de la Procuraduría General de la República ubicada en Av. Paseo de la Reforma No. 211-213, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, se llevó a cabo una reunión con el titular y ministros públicos de la Oficina de Investigación del caso Ayotzinapa, peritos en las materias de Antropología y Arqueología Forense de la Coordinación General de Servicios Periciales, personal de Servicios Aéreos de PGR, así como representantes de [redacted] los representantes de la empresa anteriormente citada realizaron una presentación sobre el sistema [redacted] el cual [redacted] terreno [redacted] Para realizar este escaneado se combinan dos movimientos. Uno longitudinal dado por la trayectoria del avión y otro transversal mediante un espejo móvil que desvía el haz de luz láser emitido por el escáner.

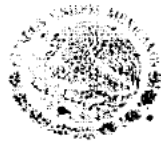
Conclusión:

Para los aspectos técnicos y metodológicos que la Antropología y la Arqueología Forense requieren para la prospección, búsqueda y localización de restos humanos, los datos obtenidos mediante sobrevuelos con el [redacted] los cuales finalmente son procesados y representados en fotogrametría y cartografía, por lo tanto solamente nos servirían para la elaboración de planos topográficos y cartográficos del relieve, mas no profundidades, que en algún momento nos permitirían realizar un análisis comparativo con fotografías aéreas sobre cuestiones topográficas y de mediciones del terreno, esto es, de acuerdo a las curvas de nivel

Rev.:1

Ref.: IT-AF-01

FO-AF-06



presentadas y representadas en los planos en planta y corte, ya sea en 2D o 3D se observarían variaciones en las altitudes de montículos, cerros, lomas, cordilleras, etc. Así como depresiones de gran tamaño correspondientes a cenotes, fosas naturales, cráteres, u cualquier otra oquedad de tipo natural.

Los datos que se obtengan con el [REDACTED] con los cuales se pretenda llevar un análisis y/o estudio antropológico y/o arqueológico única y exclusivamente servirían para realizar estudios espaciales con la disposición de información básica para el análisis del entorno geográfico y no para proponer áreas de estudio forense como lo es la prospección y [REDACTED] ción.

ATENTAMENTE
PERITO [REDACTED] VO [REDACTED]

ARQUEÓLOGO [REDACTED]

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
y Servicios a la Comunidad
de Investigación

Rev.:1

Ref.: IT-AF-01

FO-AF-06

Número de folio: 37409
A.P. AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

ASUNTO: PROPUESTA DE PERITO

Ciudad de México a 19 de mayo de 2016

LICENCIADO

[REDACTED]
C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SDHPDSC
PRESENTE

Por instrucciones superiores, con fundamento en los artículos 10, Fracción IV de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 29 de mayo de 2009, y de los numerales 3 inciso G), 6, 12, 40 y 86 del Reglamento de la citada Ley publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de julio de 2012, y al Acuerdo A/238/12 artículo primero, fracción XI, numeral 2, y en atención a su oficio número SDHPDSC/OI/1581/2016, de fecha 18 de mayo de dos mil dieciséis, recibido en esta Coordinación General el 18 de mayo de 2016, en el cual solicita sea designado Perito en materia de Antropología y Arqueología, a efecto de presentarse el día 19 de mayo de 2016 a las 09:30 horas en las instalaciones de esa Oficina de Investigación con domicilio en el edificio central de esta Institución. Al respecto me permito manifestarle lo siguiente:

Con fundamento en lo previsto por el Artículo 89 Fracción XII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, me doy por enterado del contenido de su proveído, informándole que se propone como Peritos en Materia de Antropología y Arqueología a los Licenciados [REDACTED] y [REDACTED] quienes respectivamente darán cumplimiento a su atenta solicitud.

Sin más por el momento, le reitero las seguridades de mi más atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL DE ESPECIALIDADES

DR. [REDACTED]

C. c. p.

[REDACTED] - Coordinadora General de Servicios Periciales.- Para su superior conocimiento.
Archivo.

Rev.: 2

Ref.: IT- AF-01

FO-AF-04

[REDACTED]

37409

98
461

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD. OFICINA DE INVESTIGACIÓN.

AP/PGR/SDHPDSC/01/001/2015

ASUNTO: SOLICITUD DE PERITOS EXTRAURGENTE
Oficio Núm. SDHPDSC/01/1581/2016

Ciudad de México, mayo 18 de 2016

Q.F.I. [REDACTED]
DIRECTORA GENERAL DE LA COORDINACIÓN DE SERVICIOS PERICIALES DE ESTA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.
Presente.

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citada, y con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de conformidad con el artículo 7 de la Convención Americana sobre los Derechos Humanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 113, 132, 168, 180 y 206, 208 y 209 del Código Federal de Procedimientos Penales; así como 1, 4, apartado A), incisos b), 9, 10 fracción X, 16, y 22 fracción I, inciso d), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, artículo 3 inciso A) fracción V, de su reglamento solicito a usted su valioso apoyo en vía de colaboración, a efecto de que gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, para que sean designados los peritos en **Antropología Forense y Arqueología Forense** de nombres [REDACTED] y [REDACTED]

Personal que deberán presentarse en las instalaciones de esta Procuraduría General de la República ubicadas en Av. Paseo de la Reforma N° 211-213, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, en el 15o. piso el día 19 de mayo del presente año en punto de las 09:30 horas.

Sin otro particular, Quedo de Usted.

[REDACTED]

Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Procuraduría General de la República

[REDACTED]

Id: 1934
 Número: 5521
 Fecha: 29/12/2015 Fecha del turno: 07/07/2016
 Fecha del término: Fecha de devolución:

*Recibido
 7 Julio 2016*

Turnado a: LIC. [REDACTED]
 Status: SEGUIMIENTO
 Quién remite: LIC. [REDACTED] ENCARGADO DE GENERAL DE INVESTIGACIONES

Asunto: PROCEDENCIA DE LA FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO, EN ATENCIÓN AL OFICIO SDHPDSC/OI/00169/2015, DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2015, POR EL QUE SE REMITE INFORMACIÓN RECABADA RESPECTO DE EVENTOS DIFERENTES Y POSTERIORES DE LOS NORMALISTAS DE AYOTZINAPA Y

Observaciones:

16 1934

403



Fiscalía General del Estado de Guerrero.
Dirección General de Investigaciones.

Oficio núm. 5521

Asunto: Se remite información.

CHILPANCINGO, GUERRERO, (29) VEINTINUEVE DIA(S) DEL
MES DE DICIEMBRE DEL DOS MIL QUINCE

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"



RECIBIDO

07 JUL 2015

SDHPDSC
OFICINA DE INVESTIGACIONES
SUBPROCURADURIA DE DERECHO
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIO

LIC. [REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN ADSCRITO
A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DEL C. SUBPROCURADOR DE LA PGR.
MEXICO, D. F.

En atención a su oficio número SDHPDSC/01/00169/2015, de fecha [REDACTED]
diciembre del año en curso, por este conducto remito a usted la información referente
respecto de eventos diferentes y posteriores de los normalistas de Ayotzinapa y
avispones suscitados los días 26 y 27 de septiembre del 2014, en el Municipio de
Iguala, [REDACTED]

Sin otro particular, le reitero las seguridades de mi atenta y distinguida
consideración.



FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO
DIRECCIÓN GENERAL CONTROL DE
AVERIGUACIONES PREVIAS
NOTIFICACIONES Y COLABORACIONES
CHILPANCINGO, GUERRERO

[REDACTED]

DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIONES.

C.C.P. LIC. [REDACTED] FISCAL GENERAL DEL ESTADO - PARA SU SUPERIOR CONOCIMIENTO - EDIFICIO [REDACTED]

[REDACTED]



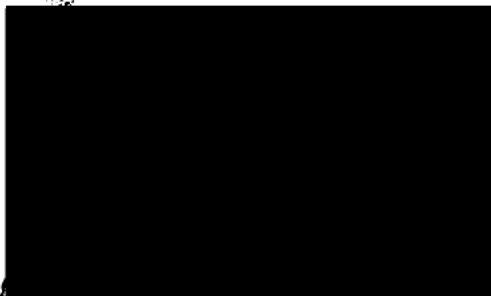
FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO.
FISCALÍA REGIONAL DE LA TIERRA CALIENTE.

OFICIO NÚMERO: 0989/2015
ASUNTO: SE RINDE INFORME.

COYUCA DE CATALÁN, GUERRERO, 23 DE DICIEMBRE DEL 2015.

LIC. [REDACTED]
ENCARGADO DE LA DIRECCION
GENERAL DE INVESTIGACIONES.
CHILPANCINGO, GRO.
PRESENTE.

EN ATENCIÓN AL OFICIO NUMERO 5478, DE FECHA VEINTIDOS DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE, RELACIONADO CON EL OFICIO NUMERO SDHPDSC /01/00169/2015, DE FECHA VEINTIDOS DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE, SUSCRITO POR EL LICENCIADO [REDACTED] AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION, ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACION DEL C. SUBPROCURADOR, DE LA PROCURADUDRIA GENERAL DE LA REPUBLICA, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA INFORMACION RESPECTO DE EVENTOS DIFERENTES Y POSTERIORES DE LOS NORMALISTAS DE AYOTZINAPA Y AVISPONES SUSCITADOS LOS DIAS VEINTISEIS Y VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE, EN EL MUNICIPIO DE IGUALA, GUERRERO, [REDACTED] RELACIONADO [REDACTED] DE LO CUAL INFORMO A USTED [REDACTED] UNA BÚSQUEDA MINUCIOSA EN EL [REDACTED] D DE ESTA REPRESENTACION SOCIAL [REDACTED] Y [REDACTED] LOS [REDACTED] DE [REDACTED] EN EL CUAL SE [REDACTED] LO QUE HAGO DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES, APROVECHANDO EL MEDIO PARA REITERARLE MI RESPETO, ENVIÁNDOLE UN AFECTUOSO SALUDO.



C.c.p. Archivo.



Dependencia: Fiscalía General del Estado.
Sección: Fiscalía Regional de la Costa Grande.
Of. Número: 0919.
Asunto: Se rinde informe.

Tecpan de Galeana, Gro; Diciembre 23 de 2015.

C. Lic. [REDACTED]
Encargado de la Dirección General de Control de Averiguaciones Previas.
Chilpancingo, Guerrero.

En atención a su oficio número **5476**, de fecha 22 de Diciembre del Año actual, signado por el Lic. [REDACTED] Encargado de la Dirección General de Investigaciones y en atención al oficio número **SDHPDSC/01/00169/2015**, de fecha 22 de Diciembre del Año en curso, suscrito por el Lic. [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación del C. Procurador de la Procuraduría General de la República, mediante el cual solicita se informe con carácter de urgente, "si existe algún antecedente, investigaciones, intervenciones periciales y/o dictámenes relacionados con respecto el evento diferentes y posteriores de los normalistas de Ayotzinapa y Avispones suscitados los días 26 y 27 de Septiembre de 2014, en el Municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero; [REDACTED] al respecto:

Informo a usted que de acuerdo la información proporcionada por los Agentes Titulares del Ministerio Público de esta Jurisdicción Regional de Costa Grande y de haber realizado una búsqueda en los libros de Gobierno con que cuentan cada una de las Representaciones sociales y en el Sistema Electrónico de Control de Averiguaciones previas (SECAP), [REDACTED]

Sin otro asunto en particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

[REDACTED SIGNATURE]

- C. C. P. - MTR [REDACTED] - FISCAL GENERAL DEL ESTADO - PROCURADURÍA GENERAL DE INVESTIGACIONES - CHILPANCINGO, GRO.
- C. C. P. - LIC. [REDACTED] - VICEFISCAL DE INVESTIGACIÓN - PARA SU CONOCIMIENTO - CHILPANCINGO, GRO.
- C. C. P. - LIC. [REDACTED] - ENCARGADO DE LA DIRECCION GENERAL DE CONTROL DE AVERIGUACIONES PREVIAS. - MISMO FIN. - CHILPANCINGO, GRO.
- C. C. P. - LIC. [REDACTED] - DIRECTOR GENERAL DEL ÓRGANO ADMINISTRATIVO DESCONCENTRADO, PREVENCIÓN Y READAPTACIÓN, COORDINACIÓN GENERAL DE CENTROS FEDERALES DE READAPTACIÓN SOCIAL NO. 11. - MISMO FIN.



466

13



20:30

Dependencia: Fiscalía General del Estado.
Sección: Fiscalía Regional Zona Centro.
Expediente: S/N.
Oficio: FGE/FRZC/1928/2015
Asunto: Se informa.

Chilpancingo, Gro., 23 Diciembre del 2015

Lic. [Redacted]
Encargado de la Dirección General de Investigaciones.
Presente.

Para dar cumplimiento a su oficio número 5476, de fecha 22 de Diciembre del año en curso, en el cual solicita se le informe a la brevedad posible si en las Agencias del Ministerio Público del Fuero Común, correspondientes a la Región Centro, existen registros de inicio de alguna Averiguación Previa y/o Acta Ministerial, relacionada con los eventos diferentes y posteriores de los normalistas de Ayotzinapa y Avispones, suscitados los días 26 y 27 de Septiembre del año 2014, en el municipio de Tuala, Guerrero, [Redacted]

Al respecto informo a usted que después de haber solicitado dicha información a los Agentes Titulares del Ministerio Público, se realizó una búsqueda minuciosa en los archivos de registro de cada una de ellas, [Redacted]

Sin otro asunto en particular reciban un cordial saludo.



FISCALÍA GENERAL
DEL ESTADO DE GUERRERO
FISCALÍA REGIONAL ZONA CENTRO
CHILPANCINGO, GUERRERO

FISCALÍA GENERAL DEL
ESTADO DE GUERRERO

22 DIC. 2015

RECIBI
FECHA

Boulevard René Juárez

Alta Región Zona Centro
Código Postal 31400 Chilpancingo de los Brayos, Guerrero
Tel. 01 (947) 41 24 07



ASUNTO: SE CONTESTA OFICIO NÚMERO 5471

QUILA LA CA INDEPENDENCIA, 1901, 23 DE DICIEMBRE DEL 2015.

DE [REDACTED]
ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN
GENERAL DE INVESTIGACIONES
PRESENTE.

POR MEDIO DEL PRESENTE Y EN ATENCIÓN A SU OFICIO ANTES INDICADO, DE FECHA VEINTIDOS DEL MES Y AÑO EN CURSO, RELACIONADO CON EL SIMILAR NÚMERO SDHPDSC/01/00169/2015, DE LA MISMA FECHA, SIGNADO POR EL LICENCIADO [REDACTED] AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DEL C. SUBPROCURADOR, DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, A TRAVÉS DEL CUAL SOLICITA INFORMACIÓN RESPECTO DE EVENTOS DIFERENTES Y POSTERIORES DE LOS NORMALISTAS DE AYOTZAPA Y AVSONES SUSCITADOS LOS DÍAS 26 Y 27 DE SEPTIEMBRE DEL 2014, EN EL MUNICIPIO DE QUILA, GRO., EL CUAL SE ENCUENTRA RELACIONADO CON UN TRACTO CAMIÓN (COMISSION DE CARGO), EN RELACION A LO ANTERIOR LE INFORMO A USTED, QUE UNA VEZ QUE SE CIERO EL OFICIO A JEFATURA DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO, ESTE INFORMO QUE DESPUES DE HABER REALIZADO UNA BÚSQUEDA MINUCIOSA EN LOS LIBROS DE GOBIERNO [REDACTED]

SIN OTRO PARTICULAR
CUMPLIMIENTO A LO SOLICITADO

DE HABER DADO

FIS



Dependencia: FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO. 468

Sección: FISCALÍA REGIONAL DE LA COSTA CHICA.

Oficio No.: FRCCH/395/2015.

Asunto: SE RINDE INFORME.

Ometepec, Gro. a 23 de Diciembre del 2015.

C. LIC. [REDACTED]
Encargado de la Dirección General de Investigación.
Chilpancingo, Gro.

En atención a su oficio número 5476, me permito informar a Usted, que los Representantes Sociales Investigadores de los Distritos Judiciales de Abasolo, Allende y Altamirano, informaron que [REDACTED]

[REDACTED] respecto a los diferentes eventos y posteriores de los normalistas de Ayotzinapa y Avispones suscitados los días 26 y 27 de septiembre del 2014, en el Municipio de Iguala, Gro.

Sin otro particular, le reitero mis respetos.





FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO.
DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN.

OFICIO NÚM. 5501

ASUNTO: SE REMITE INFORMACIÓN.

CHILPANCINGO, GUERRERO, (28) VEINTIOCHO DIA(S) DEL
MES DE DICIEMBRE DEL DOS MIL QUINCE
2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

Lic. [REDACTED]
Agente del Ministerio Público de la Federación Adscrito
a la Oficina de Investigación del C. Subprocurador.
México, D.F.
Presente.

En atención a su oficio numero SDHPDSC/01/00169/2015, de fecha 22 de diciembre de 2015, suscrito por el Lic. [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación Adscrito a la Oficina de Investigación del C. Subprocurador, mediante el cual solicita información con carácter de extra urgente y confidencial, para que proporcione antecedentes, investigaciones, intervenciones periciales y/o dictámenes relacionados con lo siguiente: 1.- respecto de eventos diferentes y posteriores de los normalistas de Ayotzinapa y Avispones suscitados los días 26 y 27 de septiembre del 2014, en el Municipio de Iguala, Guerrero; [REDACTED]

Al respecto me permito informar a Usted, después de realizar un análisis de todas las constancias que integran el desdoble que se realizó en esta Dirección General de Investigaciones, en relación a [REDACTED] de [REDACTED] en la Ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero; así mismo [REDACTED] al C. [REDACTED] que [REDACTED]

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

El Agente del Ministerio Público de la Federación Común adscrito
a la Dirección General de Investigaciones.

Lic. [REDACTED]

C.c.p.-Lic. [REDACTED] -Fiscal General del Estado de Guerrero para su conocimiento.

ID: 1936

ACUERDO DE RECEPCIÓN
OFICIO PGR/AIC/CENAPI/DGIAD/DCIP/DIACTTP/08450/2016
Y SE ORDENAN DILIGENCIAS

--- En la Ciudad de México, siendo las **diecinueve horas con veinte minutos del día siete de julio de dos mil dieciséis**, el suscrito licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en términos de los artículos 16, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para la debida constancia legal: -----

HACE CONSTAR

--- **TÉNGASE** por recibido el oficio número **PGR/AIC/CENAPI/DGIAD/DCIP/DIACTTP/08450/2016**, del veintiocho de junio de dos mil dieciséis, suscrito por el Encargado de la Dirección de Información y Análisis contra el Tráfico y Trata de Personas del Centro Nacional de Planeación, Análisis e Información para el Combate a la Delincuencia, de la Procuraduría General de la República, mediante el cual manifiesta lo siguiente: *"...en atención a su Oficio No. SDHPDSC/OI/1976/2016, mediante el cual solicita información de [REDACTED] una vez que fueron consultadas las bases de datos a las que tiene acceso este Centro Nacional, le comunico que únicamente se localizó la siguiente información al día de la fecha..." (sic).* -----

--- **FE DE DOCUMENTOS.** Enseguida y en la misma fecha, el personal actuante **DA FE** de tener a la vista el oficio número **PGR/AIC/CENAPI/DGIAD/DCIP/DIACTTP/08450/2016**, del veintiocho de junio de dos mil dieciséis, suscrito por el Encargado de la Dirección de Información y Análisis contra el Tráfico y Trata de Personas del Centro Nacional de Planeación, Análisis e Información para el Combate a la Delincuencia, de la Procuraduría General de la República, documento constante de una foja útil por anverso y reverso. -----

--- Ahora bien, **VISTO** el estado que guarda la presente indagatoria, y derivado del análisis de las constancias que se tienen por recibidas, así como de la información remitida por la empresa de telefonía Radio Móvil Dipsa, [REDACTED] respecto al desplegado de llamada del número telefónico [REDACTED] mismo que corresponde al que portaba **JULIO CESAR LOPEZ PATOLTZIN**, el día de los hechos; el el que se advierte de que el teléfono referido recibió un mensaje de texto a las veintitrés horas con cuarenta y siete minutos del día veintiséis de septiembre de dos mil catorce, desde el número telefónico [REDACTED] el cual ahora se sabe que [REDACTED] de los [REDACTED]

y toda vez que la facultad de investigación y prosecución de los delitos recae sobre el Ministerio Público de la Federación, quien para tales efectos podrá llevar a cabo las diligencias necesarias, oportunas y pertinentes para robustecer o delimitar líneas de investigación tendientes al esclarecimiento de los hechos, así como la acreditación del cuerpo del delito y probable responsabilidad; a fin de continuar con las investigaciones respecto a los hechos del veintiséis y veintisiete de septiembre de dos mil catorce en el Municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero, que permitan conocer la localización de los estudiantes normalistas de la Escuela Normal Rural "Isidro Burgos" de Ayotzinapa, resulta procedente que se realice una investigación de campo y gabinete respecto de [REDACTED] a efecto de conocer su modo de vida y recabar cuantos datos resulten necesarios que permitan determinar si la persona referida forma o formó parte de alguna organización delictiva, así como robustecer las líneas de investigación tendientes a la localización de los estudiantes normalistas de la Escuela Normal Rural "Isidro Burgos" de Ayotzinapa, que tienen la calidad de desaparecidos a la fecha. -----

--- Por lo anterior, gírese oficio al Titular de la División de Investigación de la Policía Federal, a efecto de que designe elementos a su cargo que se aboquen a la investigación de [REDACTED]

[REDACTED] y se informe a esta Representación Social de la Federación, su modo de vida y los datos necesarios para establecer si forma o formó parte de alguna organización delictiva. --
--- Lo anterior conforme a lo dispuesto y señalado en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 15, 16, 22, 125, 127 bis, 128 fracción III inciso a), 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, 4 fracción I, inciso A), subinciso b), 10 fracción X de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y 3 inciso A, fracción V de su Reglamento, así como los acuerdos A/181/10 y A/110/12 emitidos por el/la Titular de la Procuraduría General de la República por lo que es de acordarse y se: -----

ACUERDA

--- **PRIMERO.** Téngase por recibida la documentación descrita en el cuerpo del presente acuerdo para que surta los efectos legales a que haya lugar. -----

--- **SEGUNDO.** Gírese oficio al Titular de la División de Investigación en [REDACTED] en términos del presente acuerdo. -----

CÚMPLASE

--- ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL LICENCIADO [REDACTED] AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN, [REDACTED] TESTIGOS DE ASISTENCIA QUIENES AL FINAL FIRMAN Y DAN FE -----

DAMOS FE

ASISTENCIA

--- **RAZÓN.** Enseguida y en la misma fecha, se dio cuenta de lo anterior al [REDACTED] antecedente librándose el oficio **SDHPDSC/OI/02188/2016**, agregándose [REDACTED] para la debida constancia legal. -----

TESTIGOS DE ASISTENCIA

2016

972

Ciudad de México, a 28 de junio del 2016.

LICENCIADO [REDACTED]
EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
CIUDAD

RECIBIDO

07 JUL 2016

19-20 hrs

SDHPDSC
OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

Con fundamento en los Artículos 22, fracción II, inciso b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; y 12, fracción IX, así como el Artículo 93, fracción III, del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, y en atención a su Oficio No. SDHPDSC/OI/1976/2016 de fecha 21 de junio del 2016, recibido en este Centro el día 22 del mismo mes y año, mediante el cual solicita información de [REDACTED] y una vez que fueron consultadas las bases de datos a las que tiene acceso este Centro Nacional, le comunico que se localizó la siguiente información al día de la fecha, misma que pudiera estar relacionada con la denuncia:

[REDACTED]

- ♦ La información obtenida, refiere un Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública:

Nombre: [REDACTED]
Fecha de nacimiento: [REDACTED]
Lugar de nacimiento: [REDACTED]
RFC: [REDACTED]
Clave de elector: [REDACTED]
CURP: [REDACTED]
Escolaridad: [REDACTED]
CUIP: [REDACTED]

[REDACTED]





Dependencia:

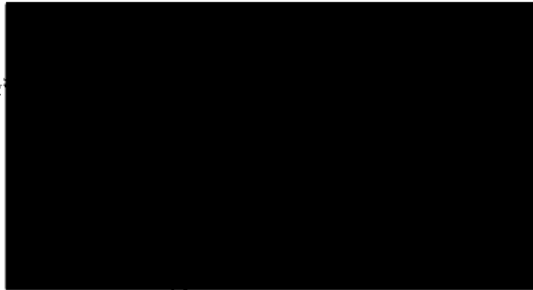
Corporación:

Puesto:

Área:

Municipio/Entidad:

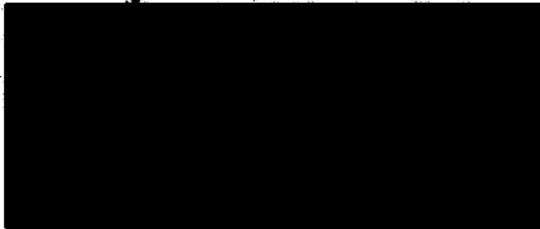
Fecha de ingreso:



En términos del Artículo 93, fracciones II y III del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, la información que proporciona este Órgano es de carácter referencial, considerándose conveniente corrobore Usted la misma con las autoridades que se citan en este documento; no se descarta la posibilidad de que el nombre que se menciona, pudiera corresponder a un homónimo.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ASENTAMENTE
EL ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN



Cc.p.: Oficina del Titular del CENAPI.- Para su Superior conocimiento.- Presente.



OFICIO: SDHPDSC/OI/ 02138 /2016
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015
ASUNTO: SOLICITUD DE INVESTIGACIÓN
URGENTE Y CONFIDENCIAL

RECIBIDO

12 JUL 2016



COMISARIO GENERAL

LIC. [REDACTED]

TITULAR DE LA DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN DE LA POLICÍA FEDERAL

OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

En atención a:
Comisario Jefe

Coordinación de Investigación Técnica y Operación

Por medio del presente y en cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la Averiguación Previa citada al rubro; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102, apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 3, 16, y demás aplicables al Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 10, fracción VI, 11, Fracción I, inciso c), 14, 16 y 22 fracción I, inciso e) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 50, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, establece su competencia para el conocimiento de delitos del orden federal.

Solicito a Usted su valioso apoyo, a efecto de que gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda para que realice una exhaustiva investigación, con la más estricta confidencialidad, respecto [REDACTED] con fecha de nacimiento [REDACTED], CURP [REDACTED] debiendo informar lo siguiente:

- ❖ **Modus vivendi**, para lo cual el personal asignado, tomará en cuenta que éste consiste en:
 - a) Identificar el domicilio de la persona señalada.
 - b) Identificar quienes y cuantos habitan dicho domicilio.
 - c) Que edades tienen cada uno de los habitantes del domicilio.
 - d) A que se dedican cada uno de los habitantes.
 - e) En que horarios egresan e ingresan de dicho domicilio los objetivos de la investigación.
 - f) Cuál es la relación de parentesco que une a los habitantes del domicilio con las personas objetivo de nuestra investigación. Definir los nombres correctos de las personas materia de nuestra investigación.
 - g) Además de investigar los datos en la base Plataforma México.
- ❖ Consulta en fuentes abiertas.
- ❖ Además deberá investigar toda la información relacionada con las personas objetivo de nuestra investigación respecto a:
 - Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE).
 - Licencias de conducir.

- Catastro.
- Registro Público de la Propiedad del Estado de Guerrero, en especial del Municipio de Huitzuco.
- Seguro Popular.
- Redes sociales tales Como Facebook, Twitter, Youtube, Instagram, Linked in, Google, entre otras.
- Información respecto a negocios y respecto a cuentas bancarias.

❖ **Modus Operandi**, en el que deberá investigar si la o las personas que se investiga forma o formó parte de alguna organización criminal, en caso afirmativo, cuál es su función y como realiza su quehacer en la citada organización criminal.

Por otra parte, se hace de su conocimiento que el presente documento tiene el carácter de confidencial, por lo que su contenido no debe ser divulgado, a fin de salvaguardar la secrecía que respecto de las actuaciones de la investigación, impone el artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, por lo que es importante destacar que la transgresión a lo anterior, puede constituir alguno de los ilícitos que prevé el Código Penal Federal en sus numerales 210, 214 fracción IV y 225 fracción XXVIII.

Por lo anterior, mucho agradeceré que la comunicación que remita esa Dependencia con motivo del presente, sea enviada con las debidas medidas de seguridad y confidencialidad, a nuestras oficinas ubicadas en el domicilio señalado al pie de página del presente.

Sin otro particular, le reitero las segurida [redacted] distinguida consideración.

EL C. AGE

LA FEDERACIÓN.

Vo. LIC DIR

c.c.p. Dr. [redacted] Titular de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad. Para su superior conocimiento. Presente

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

ACUERDO DE DILIGENCIA.

--- En la Ciudad de México, siendo las veinte horas del día siete de julio de dos mil dieciséis, el suscrito **MAESTRO** [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal;-----

--- **Visto:** El estado que guarda la investigación relacionadas con los hechos del veintiséis y veintisiete de septiembre de dos mil catorce, y que obra la declaración C. [REDACTED] alias [REDACTED] y/o [REDACTED] y/o [REDACTED], con el fin de robustecer la investigación y preparar una nueva entrevista con el fin de obtener datos para conocer el paradero de los estudiantes desaparecidos, se deberá solicitar al Delegado de Quintana Roo para que en auxilio de esta H. Representación Social requiera al Centro de Reinserción Social Benito Juárez, copia certificada del expediente único del interno y de la evaluación psicológica inicial del C. [REDACTED] alias [REDACTED] y/o [REDACTED] y/o [REDACTED], para lo cual gírese el oficio correspondiente.-----

--- Lo anterior, tiene como finalidad obtener información mediante la cual se establezcan las diligencias sucesivas para el esclarecimiento de los hechos que dieron origen a la presente indagatoria, así como el de acreditar dicha información y buscar líneas de investigación, por lo que conforme a lo dispuesto y señalado en los artículos 21, 102 Apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 50, fracción I, inciso a) de La Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; 1 fracción I, 2, fracción II, 45, 46, 49, 53, y 134; 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 3, 4, fracción I, inciso A), 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 3, inciso A) fracción V de su Reglamento; es procedente y se:-----

ACUERDA

--- **ÚNICO.**- Procédase a girar oficio al Delegado de Quintana Roo en los términos del presente acuerdo.-----

CUMPLASE

--- Así lo resolvió y firma el suscrito **MAESTRO** [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien procede en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal.-----

DAMOS FE

TESTIGOS DE ASISTENCIA

LIC. [REDACTED]

C. [REDACTED]

ASUNTO: SE SOLICITA EXHORTO

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

México, D. F. a 7 de julio de 2016.

MTRO. [REDACTED]
DELEGADO DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA
REPÚBLICA EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO
PRESENTE.

DISTINGUIDO MAESTRO:

En cumplimiento al acuerdo ministerial dictado en la indagatoria al rubro señalada que se sigue por los hechos ocurridos en Iguala, Guerrero los días 26 y 27 de septiembre de 2014, de conformidad con lo dispuesto por los artículos los artículos 21, 102 Apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 50, fracción I, inciso a) de La Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; 1 fracción I, 2, fracción II, 45, 46, 49, 53, y 134, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 3, 4, fracción I, inciso A), 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 3, inciso A) fracción V del Reglamento de la Procuraduría General de la República, me permito solicitar su valiosa colaboración, en auxilio de esta Representación Social de la Federación, para la práctica de la siguiente diligencia:

1. Se sirva requerir al Centro de Reinserción Social Benito Juárez, ubicado en esa entidad, copia certificada del expediente interno y de la evaluación psicológica inicial del interno [REDACTED] (a) [REDACTED] y/o [REDACTED] y/o [REDACTED]

Asimismo, quedo a su disposición en el correo [REDACTED] así como en las instalaciones que ocupa esta Oficina de investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, ubicada en Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México Distrito Federal, C.P. 06500, Tel. 53-46-00-00, Ext. [REDACTED].

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

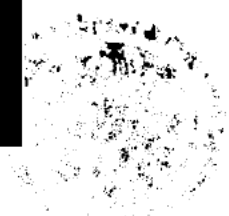
EL AGENTE DEL [REDACTED] RACIÓN

Vo. Bo [REDACTED]

LIC [REDACTED]
DIREC [REDACTED]

C.c.p. D [REDACTED]
C [REDACTED]
D [REDACTED]

Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la
Investigación de la SDHPDSC. Para su conocimiento. Presente





**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

477

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

ACUERDO MINISTERIAL DE DILIGENCIAS.

... En la ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 20:00 veinte horas, del día 7 siete de julio de 2016 dos mil dieciséis, el suscrito Maestro [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; hace constar que: -----

... VISTO, el contenido de las constancias que integran la averiguación previa que al rubro se indica y con relación a los desplegados telefónicos que obran en actuaciones, y de los cuales se aprecia que la información en los mismos no ha sido analizada ni procesada por algún órgano técnico especializado para ese fin, desprendiéndose los siguientes usuarios con sus correspondientes números telefónicos, [redacted] y [redacted] del usuario [redacted] Estado de Guerrero [redacted] y [redacted] del usuario [redacted] Secretario de Salud en el Estado de Guerrero, [redacted] del usuario [redacted] [redacted] del usuario [redacted] del usuario [redacted] del usuario [redacted] de la usuaria [redacted] de la usuaria [redacted] de la usuaria [redacted] del usuario [redacted] del usuario [redacted] de la usuaria [redacted] y [redacted] del usuario [redacted] del usuario [redacted] y [redacted] del usuario [redacted] del usuario [redacted] a fecha de los hechos a Iguala de la Independencia, Guerrero; así como el [redacted] del usuario [redacted] y [redacted] del usuario [redacted] el usuario [redacted] y [redacted] del usuario [redacted] y [redacted] de la usuaria [redacted] del usuario [redacted] y [redacted] del usuario [redacted] y [redacted] del usuario [redacted] del usuario [redacted] del usuario [redacted] del usuario [redacted] y [redacted] del usuario [redacted] y [redacted] del usuario [redacted]



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

478

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

[Redacted] del usuario [Redacted]
 [Redacted] del usuario [Redacted]
 [Redacted] del usuario [Redacted] del usuario [Redacted]
 [Redacted] del usuario [Redacted]
 [Redacted] y [Redacted] del usuario [Redacted]
 [Redacted] y [Redacted] del usuario [Redacted]
 del usuario [Redacted] del usuario [Redacted]
 [Redacted] del usuario [Redacted]
 [Redacted] y [Redacted] del usuario [Redacted] y [Redacted]
 [Redacted] del usuario [Redacted] del usuario [Redacted]
 [Redacted] del usuario [Redacted]
 [Redacted] del usuario [Redacted] del usuario [Redacted]
 [Redacted] y [Redacted] del usuario [Redacted]
 [Redacted] del usuario [Redacted] del
 usuario [Redacted] del usuario [Redacted]
 [Redacted] del usuario [Redacted] del usuario [Redacted]
 [Redacted] y [Redacted] del usuario [Redacted]
 [Redacted] del usuario [Redacted]
 [Redacted] del usuario [Redacted] del usuario [Redacted]
 [Redacted] del usuario [Redacted]
 [Redacted] del usuario [Redacted]
 [Redacted] del usuario [Redacted] del usuario [Redacted]
 [Redacted] del usuario [Redacted] del usuario [Redacted]
 [Redacted] del usuario [Redacted] del usuario [Redacted]
 [Redacted] del usuario [Redacted] del usuario [Redacted]
 [Redacted] y [Redacted] del usuario [Redacted]
 [Redacted] del usuario [Redacted]
 [Redacted] y [Redacted] del usuario [Redacted]
 del usuario [Redacted] del usuario [Redacted]
 [Redacted] del usuario [Redacted]
 [Redacted] del usuario [Redacted]
 [Redacted] del usuario [Redacted] del usuario [Redacted]



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

479

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

[Redacted] y [Redacted] del usuario [Redacted]
[Redacted] del usuario [Redacted]
del usuario [Redacted] del usuario [Redacted]
[Redacted] y [Redacted] del usuario [Redacted]
[Redacted] del usuario [Redacted] y [Redacted]
[Redacted] del usuario [Redacted]

los cuales se identifican como
Policías Municipales de Huitzucó, de la misma manera e [Redacted] del usuario JOSÉ
LUIS ABARCA VELÁZQUEZ, en aquel entonces Presidente Municipal de Iguala de la
Independencia, Guerrero y [Redacted] de la usuaria MARÍA DE LOS ÁNGELES
PINEDA VILLA, en aquel entonces Presidenta del DIF en Iguala de la Independencia,
Guerrero, todos ellos vigentes al momento de la comisión de los hechos que se investigan,
destacando que de los mencionados se cuenta con los correspondientes desplegados de
llamadas, por lo que: -----

CONSIDERANDO

--- Que esta autoridad tiene la facultad y el deber de investigar los delitos, que son
puestos en su conocimiento, conforme a lo dispuesto en el artículo 21 Constitucional, y toda
vez que la conducencia es «la idoneidad legal que tiene la prueba para demostrar
determinado hecho» y la pertinencia «es la adecuación entre los hechos que se pretenden
llevar al proceso y los hechos que son tema de la prueba en éste»; por lo que se hace
constar que se procede a valorar los elementos que se precisan, sin que las diligencias
propuestas sean limitativas, aplicando un criterio lógico, analítico y teleológico de legalidad,
exhaustividad, profesionalismo y debida aplicación normativa, a efecto de ordenar llevar a
cabo su realización, y en su caso adecuándolas a las técnicas de investigación aplicables
por esta Representación Social de la Federación, y en este orden de ideas, considerando
que para la comprobación del cuerpo del delito y de la probable responsabilidad esta
Representación Social de la Federación goza de la acción más amplia para emplear los
medios de investigación que estime conducentes según su criterio, aunque no sean de los
que menciona la ley, siempre que estos medios no sean contrarios a derecho, por lo que
después de hacer un análisis de los elementos antes descritos y considerando que el
Centro Nacional de Planeación, Análisis e Información para el Combate a la Delincuencia,
es un órgano especializado desconcentrado de la Procuraduría General de la República, el
cual cuenta con la infraestructura necesaria para el procesamiento y análisis de los
desplegados de los números telefónicos afectos a la indagatoria en que se actúa, se
considera procedente y conducente solicitar su intervención a efecto de que coadyuve con
esta Representación Social de la Federación para la Elaboración de Red de Vínculos,
Posicionamiento Geográfico, análisis de información del detalle de llamadas y consulta en
su base de datos de los número telefónicos correspondientes a los siguientes usuarios y
números: [Redacted] y [Redacted] del usuario [Redacted]

[Redacted] y [Redacted]



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

480

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

[REDACTED] del usuario [REDACTED]
de [REDACTED] del usuario [REDACTED]
del usuario [REDACTED] del usuario [REDACTED]
[REDACTED] del usuario [REDACTED]
[REDACTED] del usuario [REDACTED] de la
usuaria [REDACTED] de la usuaria [REDACTED]
[REDACTED] de la usuaria [REDACTED]
del usuario [REDACTED] del usuario [REDACTED]
[REDACTED] de la usuaria [REDACTED]
[REDACTED] y [REDACTED] del usuario [REDACTED]
[REDACTED] del usuario [REDACTED] del usuario
[REDACTED] y [REDACTED] del usuario [REDACTED]
[REDACTED] Policias Estatales adscritos en la fecha de los hechos a Iguala de la
Independencia, Guerrero; así como el [REDACTED] del usuario [REDACTED]
[REDACTED] y [REDACTED] del usuario [REDACTED]
[REDACTED] del usuario [REDACTED]
[REDACTED] y [REDACTED] del usuario [REDACTED] y [REDACTED]
[REDACTED] de la usuaria [REDACTED] del usuario
[REDACTED] y [REDACTED] del usuario
[REDACTED] y [REDACTED] del
usuario [REDACTED] del usuario [REDACTED]
[REDACTED] del usuario [REDACTED] del
usuario [REDACTED] y [REDACTED] del usuario
[REDACTED] y, [REDACTED] del usuario [REDACTED]
[REDACTED] del usuario [REDACTED]
[REDACTED] del usuario [REDACTED]
[REDACTED] del usuario [REDACTED] del usuario
[REDACTED] y [REDACTED] del usuario [REDACTED]
[REDACTED] y [REDACTED] del usuario [REDACTED]
del usuario [REDACTED] del usuario
[REDACTED] del usuario [REDACTED]
[REDACTED] y [REDACTED] del usuario [REDACTED] y [REDACTED]
[REDACTED] el usuario [REDACTED] del usuario
[REDACTED] del usuario [REDACTED]
[REDACTED] del usuario [REDACTED] del usuario
[REDACTED] y [REDACTED] del usuario
[REDACTED] del usuario [REDACTED] del
usuario [REDACTED] del usuario [REDACTED]



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

481

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

[REDACTED], del usuario [REDACTED], del usuario [REDACTED]
 [REDACTED] y [REDACTED], del usuario [REDACTED]
 [REDACTED], del usuario [REDACTED]
 [REDACTED] del usuario [REDACTED], del [REDACTED]
 [REDACTED], del usuario [REDACTED]
 [REDACTED] del usuario [REDACTED]
 del usuario [REDACTED] y [REDACTED]
 del usuario [REDACTED] [REDACTED] del usuario [REDACTED]
 [REDACTED], del usuario [REDACTED]
 [REDACTED], del usuario [REDACTED] del
 usuario [REDACTED], del usuario [REDACTED]
 [REDACTED], del usuario [REDACTED].
 [REDACTED] del usuario [REDACTED] del usuario
 [REDACTED] del usuario [REDACTED]
 [REDACTED], del usuario [REDACTED] del usuario
 [REDACTED], del usuario [REDACTED],
 [REDACTED], del usuario [REDACTED], del usuario [REDACTED]
 [REDACTED] y [REDACTED], del usuario [REDACTED]
 [REDACTED], del usuario [REDACTED],
 [REDACTED] y [REDACTED] del usuario [REDACTED],
 del usuario [REDACTED], del usuario [REDACTED]
 [REDACTED] del usuario [REDACTED],
 [REDACTED] y [REDACTED] del usuario [REDACTED]
 [REDACTED], del usuario [REDACTED], del usuario
 [REDACTED] y [REDACTED] del usuario [REDACTED]
 [REDACTED], del usuario [REDACTED],
 del usuario [REDACTED] del usuario [REDACTED]
 [REDACTED] y [REDACTED], del usuario [REDACTED]
 [REDACTED], del usuario [REDACTED] y [REDACTED]

[REDACTED] del usuario [REDACTED] los cuales se identifican como
 Policías Municipales de Huitzuco, de la misma manera e [REDACTED], del usuario JOSÉ
 LUIS ABARCA VELÁZQUEZ, en aquel entonces Presidente Municipal de Iguala de la
 Independencia, Guerrero y [REDACTED], de la usuaria MARÍA DE LOS ÁNGELES
 PINEDA VILLA, en aquel entonces Presidenta del DIF en Iguala de la Independencia,
 Guerrero, todos ellos vigentes al momento de la comisión de los hechos que se investigan.
 Aplicando los periodos solicitados de los desplegados que sean remitidos. - - - - -
 - - - Es por ello que, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21 y 102
 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 1
 fracción I, 2º fracción II, 15, 16 segundo párrafo, 168, 180 y 206 del Código Federal de



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

482

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Procedimientos Penales, 4º fracción I apartado "A", incisos b) y f) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 1, 5, 7 y 13 de su Reglamento, 14 fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, es de acordarse y se:-----

ACUERDA

--- PRIMERO.- Gírense oficios al Centro Nacional de Planeación, Análisis e Información para el Combate a la Delincuencia a efecto de que proceda a la elaboración de Red de Vínculos, Posicionamiento Geográfico, análisis de información del detalle de llamadas y consulta en su base de datos de los números telefónicos antes indicados, de los cuales sus usuarios fueron Servidores Públicos de Iguala de la Independencia, Guerrero, en el momento en que ocurrieron los hechos que se investigan.-----

--- SEGUNDO.- Practíquense las demás diligencias que resulten de las anteriores. ---

CÚMPLASE

--- Así lo resolvió y firma el suscrito Maestro [Redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien procede en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en [Redacted] instancia que [Redacted] debida constancia [Redacted]-----

DAMOS

ESTIGOS DE A

LIC [Redacted] S [Redacted] C. [Redacted]

--- RAZÓN.- En la misma fecha el personal que actúa, hace constar que se elaboraron los oficios con número SDHPDSC/OI/2079/2016, SDHPDSC/OI/2080/2016 y SDHPDSC/OI/2081/2016, dándole cumplimiento al acuerdo que antecede, lo que se asienta para todos los efectos legales a que haya lugar.-----

CONSTE

DAMOS F

ESTIGOS DE ASISTENCIA

LIC [Redacted] S [Redacted] C. [Redacted]

08 JUL. 2016

México, D. F., a 7 de julio de 2016.

[REDACTED] 1225

GENERAL BRIGADIER

TITULAR DEL CENTRO NACIONAL DE PLANEACIÓN,
ANÁLISIS E INFORMACIÓN PARA EL COMBATE A LA
DELINCUENCIA
PRESENTE.

ATN' LIC. [REDACTED]
DIRECTOR GENERAL DE INFORMACIÓN
SOBRE ACTIVIDADES DELICTIVAS.

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la presente indagatoria y con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º fracción I, 2º fracción II, 15, 103, 113, 114, 123, 141 apartado A, 168, 180, 206 del Código Federal de Procedimientos Penales; así como 1, 3, 4 fracción I, apartado A, incisos b) y f), 22, fracción II, inciso b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 2, 7 del Reglamento de la citada Ley, me permito solicitar a Usted, de la manera más atenta tenga a bien designar con carácter **URGENTE** y **CONFIDENCIAL**, persona a su digno cargo para que lleve a cabo lo siguiente:

1. Elaboración de Red de Vínculos, Posicionamiento Geográfico, análisis de información del detalle de llamadas y consulta en su base de datos de los números telefónicos [REDACTED] y [REDACTED] del usuario [REDACTED] [REDACTED] en la fecha de los hechos, correspondiente al periodo del 26 al 27 de septiembre de 2014, con relación a los hechos que se investigan.
2. Elaboración de Red de Vínculos, Posicionamiento Geográfico, análisis de información del detalle de llamadas y consulta en su base de datos de los números telefónicos [REDACTED] y [REDACTED] del usuario [REDACTED] [REDACTED] en la fecha de los hechos, correspondiente al periodo del 26 al 27 de septiembre de 2014, con relación a los hechos que se investigan.
3. Elaboración de Red de Vínculos, Posicionamiento Geográfico, análisis de información del detalle de llamadas y consulta en su base de datos del número telefónico [REDACTED] del usuario [REDACTED] Policía Estatal adscrito en la fecha de los hechos a Iguala de la Independencia, Guerrero, correspondiente al periodo del 26 al 27 de septiembre de 2014, con relación a los hechos que se investigan.
4. Elaboración de Red de Vínculos, Posicionamiento Geográfico, análisis de información del detalle de llamadas y consulta en su base de datos del número telefónico [REDACTED] del usuario [REDACTED] Policía Estatal adscrito en la fecha de los hechos a Iguala de la Independencia, Guerrero,

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc,
Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel.53.46.55.61

México, D. F., a 7 de julio de 2016.

correspondiente al periodo del 26 al 27 de septiembre de 2014, con relación a los hechos que se investigan.

5. Elaboración de Red de Vínculos, Posicionamiento Geográfico, análisis de información del detalle de llamadas y consulta en su base de datos del número telefónico [REDACTED] del usuario [REDACTED], Policía Estatal adscrito en la fecha de los hechos a Iguala de la Independencia, Guerrero, correspondiente al periodo del 26 al 27 de septiembre de 2014, con relación a los hechos que se investigan.
6. Elaboración de Red de Vínculos, Posicionamiento Geográfico, análisis de información del detalle de llamadas y consulta en su base de datos del número telefónico [REDACTED], del usuario [REDACTED], Policía Estatal adscrito en la fecha de los hechos a Iguala de la Independencia, Guerrero, correspondiente al periodo del 26 al 27 de septiembre de 2014, con relación a los hechos que se investigan.
7. Elaboración de Red de Vínculos, Posicionamiento Geográfico, análisis de información del detalle de llamadas y consulta en su base de datos del número telefónico [REDACTED] del usuario [REDACTED], Policía Estatal adscrito en la fecha de los hechos a Iguala de la Independencia, Guerrero, correspondiente al periodo del 26 al 27 de septiembre de 2014, con relación a los hechos que se investigan. Comunidad
8. Elaboración de Red de Vínculos, Posicionamiento Geográfico, análisis de información del detalle de llamadas y consulta en su base de datos del número telefónico [REDACTED], de la usuaria [REDACTED], Policía Estatal adscrita en la fecha de los hechos a Iguala de la Independencia, Guerrero, correspondiente al periodo del 26 al 27 de septiembre de 2014, con relación a los hechos que se investigan.
9. Elaboración de Red de Vínculos, Posicionamiento Geográfico, análisis de información del detalle de llamadas y consulta en su base de datos del número telefónico [REDACTED] de la usuaria [REDACTED], Policía Estatal adscrito en la fecha de los hechos a Iguala de la Independencia, Guerrero, correspondiente al periodo del 26 al 27 de septiembre de 2014, con relación a los hechos que se investigan.
10. Elaboración de Red de Vínculos, Posicionamiento Geográfico, análisis de información del detalle de llamadas y consulta en su base de datos del número telefónico [REDACTED] de la usuaria [REDACTED] Policía Estatal adscrita en la fecha de los hechos a Iguala de la Independencia, Guerrero, correspondiente al periodo del 26 al 27 de septiembre de 2014, con relación a los hechos que se investigan.
11. Elaboración de Red de Vínculos, Posicionamiento Geográfico, análisis de información del detalle de llamadas y consulta en su base de datos del número telefónico [REDACTED] del usuario [REDACTED], Policía Estatal adscrito en la fecha de los hechos a Iguala de la Independencia, Guerrero, correspondiente al periodo del 26 al 27 de septiembre de 2014, con relación a los hechos que se investigan.

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc,
Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel.53.46.55.61

México, D. F., a 7 de julio de 2016.

12. Elaboración de Red de Vínculos, Posicionamiento Geográfico, análisis de información del detalle de llamadas y consulta en su base de datos del número telefónico [REDACTED] del usuario [REDACTED] Policía Estatal adscrito en la fecha de los hechos a Iguala de la Independencia, Guerrero, correspondiente al período del 26 al 27 de septiembre de 2014, con relación a los hechos que se investigan.
13. Elaboración de Red de Vínculos, Posicionamiento Geográfico, análisis de información del detalle de llamadas y consulta en su base de datos del número telefónico [REDACTED] de la usuaria [REDACTED] Policía Estatal adscrita en la fecha de los hechos a Iguala de la Independencia, Guerrero, correspondiente al período del 26 al 27 de septiembre de 2014, con relación a los hechos que se investigan.
14. Elaboración de Red de Vínculos, Posicionamiento Geográfico, análisis de información del detalle de llamadas y consulta en su base de datos de los números telefónicos [REDACTED] y [REDACTED] del usuario [REDACTED] Policía Estatal adscrito en la fecha de los hechos a Iguala de la Independencia, Guerrero, correspondiente al período del 26 al 27 de septiembre de 2014, con relación a los hechos que se investigan.
15. Elaboración de Red de Vínculos, Posicionamiento Geográfico, análisis de información del detalle de llamadas y consulta en su base de datos del número telefónico [REDACTED] del usuario [REDACTED] Policía Estatal adscrito en la fecha de los hechos a Iguala de la Independencia, Guerrero, correspondiente al período del 26 al 27 de septiembre de 2014, con relación a los hechos que se investigan.
16. Elaboración de Red de Vínculos, Posicionamiento Geográfico, análisis de información del detalle de llamadas y consulta en su base de datos del número telefónico [REDACTED] del usuario [REDACTED] Policía Estatal adscrito en la fecha de los hechos a Iguala de la Independencia, Guerrero, correspondiente al período del 26 al 27 de septiembre de 2014, con relación a los hechos que se investigan.
17. Elaboración de Red de Vínculos, Posicionamiento Geográfico, análisis de información del detalle de llamadas y consulta en su base de datos del número telefónico [REDACTED] del usuario [REDACTED] Policía Estatal adscrito en la fecha de los hechos a Iguala de la Independencia, Guerrero, correspondiente al período del 26 al 27 de septiembre de 2014, con relación a los hechos que se investigan.

Todo lo anterior con relación a la averiguación previa al rubro citada, anexo al presente un CD con los archivos electrónicos que contienen los detalles de llamadas donde se encuentra incluido el período señalado, respecto a los 21 números telefónicos de referencia.

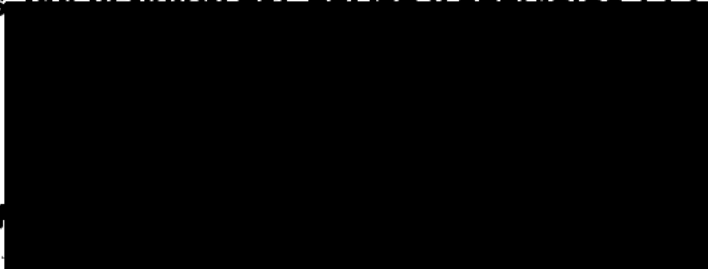
Por lo que he de agradecer que la comunicación que remita con motivo del presente, sea enviada con las debidas medidas de seguridad y confidencialidad, a nuestras oficinas ubicadas en Avenida Paseo de la Reforma N° 211-213, Piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal 06050.

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc,
Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel.53.46.55.61

México, D. F., a 7 de julio de 2016.

Sin otro particular, en espera de su atención, le reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

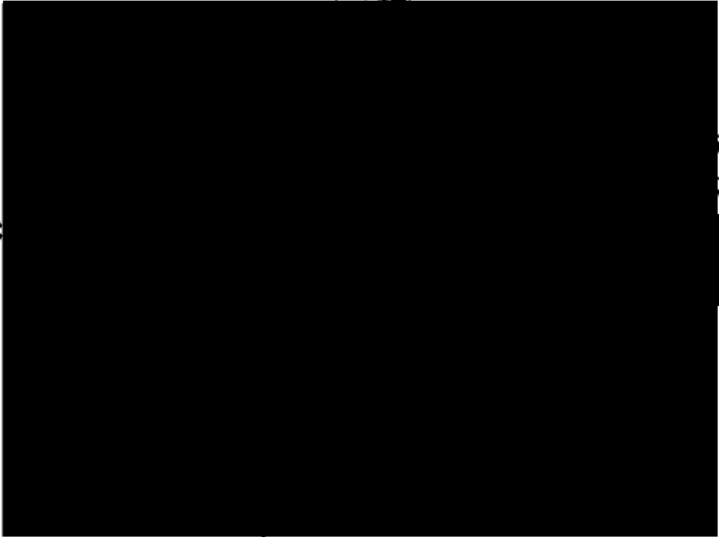
"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN".
EL C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN.
ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.



Vo.Bo.

DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN

LIC



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
Oficina de Investigación



C.c.p.- [Redacted] - Titular de la Oficina de investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.- Para su Superior Conocimiento.- Presente

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc,
Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel.53.46.55.61

México, D. F., a 7 de julio de 2016.

08 JUL. 2016

GENERAL BRIG.

TITULAR DEL CENTRO NACIONAL DE PLANEACION,
ANÁLISIS E INFORMACIÓN PARA EL COMBATE A LA
DELINCUENCIA
PRESENTE.

ATN LIC. [REDACTED]
DIRECTOR GENERAL DE INFORMACION
SOBRE ACTIVIDADES DELICTIVAS.

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la presente indagatoria y con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1° fracción I, 2° fracción II, 103, 113, 114, 123, 141 apartado A, 168, 180, 206 del Código Federal de Procedimientos Penales; así como 1, 3, 4 fracción I, apartado A, incisos b) y f), 22, fracción II, inciso b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 2, 7 del Reglamento de la citada Ley, me permito solicitar a Usted, de la manera más atenta tenga a bien designar con carácter **URGENTE** y **CONFIDENCIAL**, personal a su digno cargo para que lleve a cabo lo siguiente:

1. Elaboración de Red de Vínculos, Posicionamiento Geográfico, análisis de información del detalle de llamadas y consulta en su base de datos del número telefónico [REDACTED], del usuario [REDACTED], Policía Municipal adscrito en la fecha de los hechos a Huitzuc de los Figueroa, Guerrero, correspondiente al periodo del 26 al 27 de septiembre de 2014, con relación a los hechos que se investigan.
2. Elaboración de Red de Vínculos, Posicionamiento Geográfico, análisis de información del detalle de llamadas y consulta en su base de datos de los números telefónicos [REDACTED] y [REDACTED], del usuario [REDACTED], Policía Municipal adscrito en la fecha de los hechos a Huitzuc de los Figueroa, Guerrero, correspondiente al periodo del 26 al 27 de septiembre de 2014, con relación a los hechos que se investigan.
3. Elaboración de Red de Vínculos, Posicionamiento Geográfico, análisis de información del detalle de llamadas y consulta en su base de datos del número telefónico [REDACTED], del usuario [REDACTED], Policía Municipal adscrito en la fecha de los hechos a Huitzuc de los Figueroa, Guerrero, correspondiente al periodo del 26 al 27 de septiembre de 2014, con relación a los hechos que se investigan.
4. Elaboración de Red de Vínculos, Posicionamiento Geográfico, análisis de información del detalle de llamadas y consulta en su base de datos de los números telefónicos [REDACTED] y [REDACTED], del usuario [REDACTED], Policía Municipal adscrito en la fecha de los hechos a Huitzuc de los Figueroa, Guerrero, correspondiente al periodo del 26 al 27 de septiembre de 2014, con relación a los hechos que se investigan.
5. Elaboración de Red de Vínculos, Posicionamiento Geográfico, análisis de información del detalle de llamadas y consulta en su base de datos de los números telefónicos [REDACTED] y [REDACTED], de la usuaria [REDACTED], Policía Municipal

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc,
Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel.53.46.55.61

México, D. F., a 7 de julio de 2016.

- adscrito en la fecha de los hechos a Huitzucu de los Figueroa, Guerrero, correspondiente al periodo del 26 al 27 de septiembre de 2014, con relación a los hechos que se investigan.
6. Elaboración de Red de Vínculos, Posicionamiento Geográfico, análisis de información del detalle de llamadas y consulta en su base de datos del número telefónico [REDACTED] del usuario [REDACTED] Policía Municipal adscrito en la fecha de los hechos a Huitzucu de los Figueroa, Guerrero, correspondiente al periodo del 26 al 27 de septiembre de 2014, con relación a los hechos que se investigan.
 7. Elaboración de Red de Vínculos, Posicionamiento Geográfico, análisis de información del detalle de llamadas y consulta en su base de datos de los números telefónicos [REDACTED] y [REDACTED] del usuario [REDACTED] Policía Municipal adscrito en la fecha de los hechos a Huitzucu de los Figueroa, Guerrero, correspondiente al periodo del 26 al 27 de septiembre de 2014, con relación a los hechos que se investigan.
 8. Elaboración de Red de Vínculos, Posicionamiento Geográfico, análisis de información del detalle de llamadas y consulta en su base de datos de los números telefónicos [REDACTED] y [REDACTED] del usuario [REDACTED] Policía Municipal adscrito en la fecha de los hechos a Huitzucu de los Figueroa, Guerrero, correspondiente al periodo del 26 al 27 de septiembre de 2014, con relación a los hechos que se investigan.
 9. Elaboración de Red de Vínculos, Posicionamiento Geográfico, análisis de información del detalle de llamadas y consulta en su base de datos del número telefónico [REDACTED] del usuario [REDACTED] Policía Municipal adscrito en la fecha de los hechos a Huitzucu de los Figueroa, Guerrero, correspondiente al periodo del 26 al 27 de septiembre de 2014, con relación a los hechos que se investigan.
 10. Elaboración de Red de Vínculos, Posicionamiento Geográfico, análisis de información del detalle de llamadas y consulta en su base de datos del número telefónico [REDACTED] del usuario [REDACTED] Policía Municipal adscrito en la fecha de los hechos a Huitzucu de los Figueroa, Guerrero, correspondiente al periodo del 26 al 27 de septiembre de 2014, con relación a los hechos que se investigan.
 11. Elaboración de Red de Vínculos, Posicionamiento Geográfico, análisis de información del detalle de llamadas y consulta en su base de datos del número telefónico [REDACTED] del usuario [REDACTED] Policía Municipal adscrito en la fecha de los hechos a Huitzucu de los Figueroa, Guerrero, correspondiente al periodo del 26 al 27 de septiembre de 2014, con relación a los hechos que se investigan.
 12. Elaboración de Red de Vínculos, Posicionamiento Geográfico, análisis de información del detalle de llamadas y consulta en su base de datos de los números telefónicos [REDACTED] y [REDACTED] del usuario [REDACTED] Policía Municipal adscrito en la fecha de los hechos a Huitzucu de los Figueroa, Guerrero, correspondiente al periodo del 26 al 27 de septiembre de 2014, con relación a los hechos que se investigan.
 13. Elaboración de Red de Vínculos, Posicionamiento Geográfico, análisis de información del detalle de llamadas y consulta en su base de datos de los números telefónicos [REDACTED] y [REDACTED] del usuario [REDACTED] Policía Municipal adscrito en la fecha de los hechos a Huitzucu de los Figueroa, Guerrero,

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc,
Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel.53.46.55.61

México, D. F., a 7 de julio de 2016.

correspondiente al período del 26 al 27 de septiembre de 2014, con relación a los hechos que se investigan.

14. Elaboración de Red de Vínculos, Posicionamiento Geográfico, análisis de información del detalle de llamadas y consulta en su base de datos del número telefónico [REDACTED] del usuario [REDACTED] Policía Municipal adscrito en la fecha de los hechos a Huitzuc de los Figueroa, Guerrero, correspondiente al período del 26 al 27 de septiembre de 2014, con relación a los hechos que se investigan.
15. Elaboración de Red de Vínculos, Posicionamiento Geográfico, análisis de información del detalle de llamadas y consulta en su base de datos del número telefónico [REDACTED] del usuario [REDACTED] Policía Municipal adscrito en la fecha de los hechos a Huitzuc de los Figueroa, Guerrero, correspondiente al período del 26 al 27 de septiembre de 2014, con relación a los hechos que se investigan.
16. Elaboración de Red de Vínculos, Posicionamiento Geográfico, análisis de información del detalle de llamadas y consulta en su base de datos del número telefónico [REDACTED] del usuario [REDACTED] Policía Municipal adscrito en la fecha de los hechos a Huitzuc de los Figueroa, Guerrero, correspondiente al período del 26 al 27 de septiembre de 2014, con relación a los hechos que se investigan.
17. Elaboración de Red de Vínculos, Posicionamiento Geográfico, análisis de información del detalle de llamadas y consulta en su base de datos del número telefónico [REDACTED] del usuario [REDACTED] Policía Municipal, adscrito en la fecha de los hechos a Huitzuc de los Figueroa, Guerrero, correspondiente al período del 26 al 27 de septiembre de 2014, con relación a los hechos que se investigan.
18. Elaboración de Red de Vínculos, Posicionamiento Geográfico, análisis de información del detalle de llamadas y consulta en su base de datos del número telefónico [REDACTED] del usuario [REDACTED] Policía Municipal adscrito en la fecha de los hechos a Huitzuc de los Figueroa, Guerrero, correspondiente al período del 26 al 27 de septiembre de 2014, con relación a los hechos que se investigan.
19. Elaboración de Red de Vínculos, Posicionamiento Geográfico, análisis de información del detalle de llamadas y consulta en su base de datos de los números telefónicos [REDACTED] y [REDACTED] del usuario [REDACTED] Policía Municipal adscrito en la fecha de los hechos a Huitzuc de los Figueroa, Guerrero, correspondiente al período del 26 al 27 de septiembre de 2014, con relación a los hechos que se investigan.
20. Elaboración de Red de Vínculos, Posicionamiento Geográfico, análisis de información del detalle de llamadas y consulta en su base de datos de los números telefónicos [REDACTED] y [REDACTED] del usuario [REDACTED] Policía Municipal adscrito en la fecha de los hechos a Huitzuc de los Figueroa, Guerrero, correspondiente al período del 26 al 27 de septiembre de 2014, con relación a los hechos que se investigan.
21. Elaboración de Red de Vínculos, Posicionamiento Geográfico, análisis de información del detalle de llamadas y consulta en su base de datos del número telefónico [REDACTED] del usuario [REDACTED] Policía Municipal adscrito en la fecha de los hechos a Huitzuc de los Figueroa, Guerrero, correspondiente al período del 26 al 27 de septiembre de 2014, con relación a los hechos que se investigan.

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc,
Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel.53.46.55.61

México, D. F., a 7 de julio de 2016.

22. Elaboración de Red de Vínculos, Posicionamiento Geográfico, análisis de información del detalle de llamadas y consulta en su base de datos del número telefónico [REDACTED] del usuario [REDACTED] Policía Municipal adscrito en la fecha de los hechos a Huitzuc de los Figueroa, Guerrero, correspondiente al periodo del 26 al 27 de septiembre de 2014, con relación a los hechos que se investigan.
23. Elaboración de Red de Vínculos, Posicionamiento Geográfico, análisis de información del detalle de llamadas y consulta en su base de datos del número telefónico [REDACTED] del usuario [REDACTED] Policía Municipal adscrito en la fecha de los hechos a Huitzuc de los Figueroa, Guerrero, correspondiente al periodo del 26 al 27 de septiembre de 2014, con relación a los hechos que se investigan.
24. Elaboración de Red de Vínculos, Posicionamiento Geográfico, análisis de información del detalle de llamadas y consulta en su base de datos de los números telefónicos [REDACTED] y [REDACTED] del usuario [REDACTED] Policía Municipal adscrito en la fecha de los hechos a Huitzuc de los Figueroa, Guerrero, correspondiente al periodo del 26 al 27 de septiembre de 2014, con relación a los hechos que se investigan.
25. Elaboración de Red de Vínculos, Posicionamiento Geográfico, análisis de información del detalle de llamadas y consulta en su base de datos de los números telefónicos [REDACTED] y [REDACTED] del usuario [REDACTED] Policía Municipal adscrito en la fecha de los hechos a Huitzuc de los Figueroa, Guerrero, correspondiente al periodo del 26 al 27 de septiembre de 2014, con relación a los hechos que se investigan.
26. Elaboración de Red de Vínculos, Posicionamiento Geográfico, análisis de información del detalle de llamadas y consulta en su base de datos del número telefónico [REDACTED] del usuario [REDACTED] Policía Municipal adscrito en la fecha de los hechos a Huitzuc de los Figueroa, Guerrero, correspondiente al periodo del 26 al 27 de septiembre de 2014, con relación a los hechos que se investigan.
27. Elaboración de Red de Vínculos, Posicionamiento Geográfico, análisis de información del detalle de llamadas y consulta en su base de datos del número telefónico [REDACTED] del usuario [REDACTED] Policía Municipal adscrito en la fecha de los hechos a Huitzuc de los Figueroa, Guerrero, correspondiente al periodo del 26 al 27 de septiembre de 2014, con relación a los hechos que se investigan.
28. Elaboración de Red de Vínculos, Posicionamiento Geográfico, análisis de información del detalle de llamadas y consulta en su base de datos del número telefónico [REDACTED] del usuario [REDACTED] Policía Municipal adscrito en la fecha de los hechos a Huitzuc de los Figueroa, Guerrero, correspondiente al periodo del 26 al 27 de septiembre de 2014, con relación a los hechos que se investigan.
29. Elaboración de Red de Vínculos, Posicionamiento Geográfico, análisis de información del detalle de llamadas y consulta en su base de datos del número telefónico [REDACTED] del usuario [REDACTED] Policía Municipal adscrito en la fecha de los hechos a Huitzuc de los Figueroa, Guerrero, correspondiente al periodo del 26 al 27 de septiembre de 2014, con relación a los hechos que se investigan.
30. Elaboración de Red de Vínculos, Posicionamiento Geográfico, análisis de información del detalle de llamadas y consulta en su base de datos de los números telefónicos [REDACTED] y [REDACTED] del usuario [REDACTED] Policía Municipal adscrito en la fecha de los hechos a Huitzuc de los Figueroa, Guerrero,

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc,
Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel.53.46.55.61

México, D. F., a 7 de julio de 2016.

correspondiente al periodo del 26 al 27 de septiembre de 2014, con relación a los hechos que se investigan.

31. Elaboración de Red de Vínculos, Posicionamiento Geográfico, análisis de información del detalle de llamadas y consulta en su base de datos del número telefónico [REDACTED], del usuario [REDACTED], Policía Municipal adscrito en la fecha de los hechos a Huitzucó de los Figueroa, Guerrero, correspondiente al periodo del 26 al 27 de septiembre de 2014, con relación a los hechos que se investigan.
32. Elaboración de Red de Vínculos, Posicionamiento Geográfico, análisis de información del detalle de llamadas y consulta en su base de datos del número telefónico [REDACTED], del usuario [REDACTED] Policía Municipal adscrito en la fecha de los hechos a Huitzucó de los Figueroa, Guerrero, correspondiente al periodo del 26 al 27 de septiembre de 2014, con relación a los hechos que se investigan.
33. Elaboración de Red de Vínculos, Posicionamiento Geográfico, análisis de información del detalle de llamadas y consulta en su base de datos del número telefónico [REDACTED], del usuario [REDACTED] Policía Municipal adscrito en la fecha de los hechos a Huitzucó de los Figueroa, Guerrero, correspondiente al periodo del 26 al 27 de septiembre de 2014, con relación a los hechos que se investigan.
34. Elaboración de Red de Vínculos, Posicionamiento Geográfico, análisis de información del detalle de llamadas y consulta en su base de datos del número telefónico [REDACTED], del usuario [REDACTED], Policía Municipal adscrito en la fecha de los hechos a Huitzucó de los Figueroa, Guerrero, correspondiente al periodo del 26 al 27 de septiembre de 2014, con relación a los hechos que se investigan.
35. Elaboración de Red de Vínculos, Posicionamiento Geográfico, análisis de información del detalle de llamadas y consulta en su base de datos del número telefónico [REDACTED], del usuario [REDACTED], Policía Municipal adscrito en la fecha de los hechos a Huitzucó de los Figueroa, Guerrero, correspondiente al periodo del 26 al 27 de septiembre de 2014, con relación a los hechos que se investigan.
36. Elaboración de Red de Vínculos, Posicionamiento Geográfico, análisis de información del detalle de llamadas y consulta en su base de datos de los números telefónicos [REDACTED] y [REDACTED], del usuario [REDACTED], Policía Municipal adscrito en la fecha de los hechos a Huitzucó de los Figueroa, Guerrero, correspondiente al periodo del 26 al 27 de septiembre de 2014, con relación a los hechos que se investigan.
37. Elaboración de Red de Vínculos, Posicionamiento Geográfico, análisis de información del detalle de llamadas y consulta en su base de datos del número telefónico [REDACTED], del usuario [REDACTED], Policía Municipal adscrito en la fecha de los hechos a Huitzucó de los Figueroa, Guerrero, correspondiente al periodo del 26 al 27 de septiembre de 2014, con relación a los hechos que se investigan.
38. Elaboración de Red de Vínculos, Posicionamiento Geográfico, análisis de información del detalle de llamadas y consulta en su base de datos del número telefónico [REDACTED], del usuario [REDACTED], Policía Municipal adscrito en la fecha de los hechos a Huitzucó de los Figueroa, Guerrero, correspondiente al periodo del 26 al 27 de septiembre de 2014, con relación a los hechos que se investigan.
39. Elaboración de Red de Vínculos, Posicionamiento Geográfico, análisis de información del detalle de llamadas y consulta en su base de datos del número telefónico [REDACTED]

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc,
Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel.53.46.55.61

México, D. F., a 7 de julio de 2016.

- del usuario [REDACTED] Policía Municipal adscrito en la fecha de los hechos a Huitzuc de los Figueroa, Guerrero, correspondiente al periodo del 26 al 27 de septiembre de 2014, con relación a los hechos que se investigan.
40. Elaboración de Red de Vínculos, Posicionamiento Geográfico, análisis de información del detalle de llamadas y consulta en su base de datos del número telefónico [REDACTED] del usuario [REDACTED] Policía Municipal adscrito en la fecha de los hechos a Huitzuc de los Figueroa, Guerrero, correspondiente al periodo del 26 al 27 de septiembre de 2014, con relación a los hechos que se investigan.
41. Elaboración de Red de Vínculos, Posicionamiento Geográfico, análisis de información del detalle de llamadas y consulta en su base de datos del número telefónico [REDACTED] del usuario [REDACTED] Policía Municipal adscrito en la fecha de los hechos a Huitzuc de los Figueroa, Guerrero, correspondiente al periodo del 26 al 27 de septiembre de 2014, con relación a los hechos que se investigan.
42. Elaboración de Red de Vínculos, Posicionamiento Geográfico, análisis de información del detalle de llamadas y consulta en su base de datos del número telefónico [REDACTED] del usuario [REDACTED] Policía Municipal adscrito en la fecha de los hechos a Huitzuc de los Figueroa, Guerrero, correspondiente al periodo del 26 al 27 de septiembre de 2014, con relación a los hechos que se investigan.
43. Elaboración de Red de Vínculos, Posicionamiento Geográfico, análisis de información del detalle de llamadas y consulta en su base de datos de los números telefónicos [REDACTED] y [REDACTED] del usuario [REDACTED] Policía Municipal adscrito en la fecha de los hechos a Huitzuc de los Figueroa, Guerrero, correspondiente al periodo del 26 al 27 de septiembre de 2014, con relación a los hechos que se investigan.
44. Elaboración de Red de Vínculos, Posicionamiento Geográfico, análisis de información del detalle de llamadas y consulta en su base de datos del número telefónico [REDACTED] del usuario [REDACTED] Policía Municipal adscrito en la fecha de los hechos a Huitzuc de los Figueroa, Guerrero, correspondiente al periodo del 26 al 27 de septiembre de 2014, con relación a los hechos que se investigan.
45. Elaboración de Red de Vínculos, Posicionamiento Geográfico, análisis de información del detalle de llamadas y consulta en su base de datos del número telefónico [REDACTED] del usuario [REDACTED] Policía Municipal adscrito en la fecha de los hechos a Huitzuc de los Figueroa, Guerrero, correspondiente al periodo del 26 al 27 de septiembre de 2014, con relación a los hechos que se investigan.
46. Elaboración de Red de Vínculos, Posicionamiento Geográfico, análisis de información del detalle de llamadas y consulta en su base de datos del número telefónico [REDACTED] del usuario [REDACTED] Policía Municipal adscrito en la fecha de los hechos a Huitzuc de los Figueroa, Guerrero, correspondiente al periodo del 26 al 27 de septiembre de 2014, con relación a los hechos que se investigan.
47. Elaboración de Red de Vínculos, Posicionamiento Geográfico, análisis de información del detalle de llamadas y consulta en su base de datos del número telefónico [REDACTED] del usuario [REDACTED] Policía Municipal adscrito en la fecha de los hechos a Huitzuc de los Figueroa, Guerrero, correspondiente al periodo del 26 al 27 de septiembre de 2014, con relación a los hechos que se investigan.

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc,
Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel.53.46.55.61

México, D. F., a 7 de julio de 2016.

48. Elaboración de Red de Vínculos, Posicionamiento Geográfico, análisis de información del detalle de llamadas y consulta en su base de datos del número telefónico [REDACTED] del usuario [REDACTED] Policía Municipal adscrito en la fecha de los hechos a Huitzucó de los Figueroa, Guerrero, correspondiente al periodo del 26 al 27 de septiembre de 2014, con relación a los hechos que se investigan.
49. Elaboración de Red de Vínculos, Posicionamiento Geográfico, análisis de información del detalle de llamadas y consulta en su base de datos del número telefónico [REDACTED] del usuario [REDACTED] Policía Municipal adscrito en la fecha de los hechos a Huitzucó de los Figueroa, Guerrero, correspondiente al periodo del 26 al 27 de septiembre de 2014, con relación a los hechos que se investigan.
50. Elaboración de Red de Vínculos, Posicionamiento Geográfico, análisis de información del detalle de llamadas y consulta en su base de datos del número telefónico [REDACTED] del usuario [REDACTED] Policía Municipal adscrito en la fecha de los hechos a Huitzucó de los Figueroa, Guerrero, correspondiente al periodo del 26 al 27 de septiembre de 2014, con relación a los hechos que se investigan.
51. Elaboración de Red de Vínculos, Posicionamiento Geográfico, análisis de información del detalle de llamadas y consulta en su base de datos del número telefónico [REDACTED] del usuario [REDACTED] Policía Municipal adscrito en la fecha de los hechos a Huitzucó de los Figueroa, Guerrero, correspondiente al periodo del 26 al 27 de septiembre de 2014, con relación a los hechos que se investigan.
52. Elaboración de Red de Vínculos, Posicionamiento Geográfico, análisis de información del detalle de llamadas y consulta en su base de datos del número telefónico [REDACTED] del usuario [REDACTED] Policía Municipal adscrito en la fecha de los hechos a Huitzucó de los Figueroa, Guerrero, correspondiente al periodo del 26 al 27 de septiembre de 2014, con relación a los hechos que se investigan.
53. Elaboración de Red de Vínculos, Posicionamiento Geográfico, análisis de información del detalle de llamadas y consulta en su base de datos del número telefónico [REDACTED] del usuario [REDACTED] Policía Municipal adscrito en la fecha de los hechos a Huitzucó de los Figueroa, Guerrero, correspondiente al periodo del 26 al 27 de septiembre de 2014, con relación a los hechos que se investigan.
54. Elaboración de Red de Vínculos, Posicionamiento Geográfico, análisis de información del detalle de llamadas y consulta en su base de datos del número telefónico [REDACTED] del usuario [REDACTED] Policía Municipal adscrito en la fecha de los hechos a Huitzucó de los Figueroa, Guerrero, correspondiente al periodo del 26 al 27 de septiembre de 2014, con relación a los hechos que se investigan.
55. Elaboración de Red de Vínculos, Posicionamiento Geográfico, análisis de información del detalle de llamadas y consulta en su base de datos del número telefónico [REDACTED] del usuario [REDACTED] Policía Municipal adscrito en la fecha de los hechos a Huitzucó de los Figueroa, Guerrero, correspondiente al periodo del 26 al 27 de septiembre de 2014, con relación a los hechos que se investigan.
56. Elaboración de Red de Vínculos, Posicionamiento Geográfico, análisis de información del detalle de llamadas y consulta en su base de datos del número telefónico [REDACTED] del usuario [REDACTED] Policía Municipal adscrito en la fecha de los hechos a Huitzucó de los Figueroa, Guerrero, correspondiente al periodo del 26 al 27 de septiembre de 2014, con relación a los hechos que se investigan.

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc,
Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel.53.46.55.61

México, D. F., a 7 de julio de 2016.

57. Elaboración de Red de Vínculos, Posicionamiento Geográfico, análisis de información del detalle de llamadas y consulta en su base de datos del número telefónico [REDACTED] del usuario [REDACTED] Policía Municipal adscrito en la fecha de los hechos a Huitzuc de los Figueroa, Guerrero, correspondiente al periodo del 26 al 27 de septiembre de 2014, con relación a los hechos que se investigan.
58. Elaboración de Red de Vínculos, Posicionamiento Geográfico, análisis de información del detalle de llamadas y consulta en su base de datos de los números telefónicos [REDACTED] 3242 y 733 117 4284, del usuario [REDACTED], Policía Municipal adscrito en la fecha de los hechos a Huitzuc de los Figueroa, Guerrero, correspondiente al periodo del 26 al 27 de septiembre de 2014, con relación a los hechos que se investigan.
59. Elaboración de Red de Vínculos, Posicionamiento Geográfico, análisis de información del detalle de llamadas y consulta en su base de datos del número telefónico [REDACTED] del usuario [REDACTED] Policía Municipal adscrito en la fecha de los hechos a Huitzuc de los Figueroa, Guerrero, correspondiente al periodo del 26 al 27 de septiembre de 2014, con relación a los hechos que se investigan.
60. Elaboración de Red de Vínculos, Posicionamiento Geográfico, análisis de información del detalle de llamadas y consulta en su base de datos de los números telefónicos [REDACTED] y [REDACTED] del usuario [REDACTED] Policía Municipal adscrito en la fecha de los hechos a Huitzuc de los Figueroa, Guerrero, correspondiente al periodo del 26 al 27 de septiembre de 2014, con relación a los hechos que se investigan.
61. Elaboración de Red de Vínculos, Posicionamiento Geográfico, análisis de información del detalle de llamadas y consulta en su base de datos del número telefónico [REDACTED], del usuario [REDACTED], Policía Municipal adscrito en la fecha de los hechos a Huitzuc de los Figueroa, Guerrero, correspondiente al periodo del 26 al 27 de septiembre de 2014, con relación a los hechos que se investigan.
62. Elaboración de Red de Vínculos, Posicionamiento Geográfico, análisis de información del detalle de llamadas y consulta en su base de datos del número telefónico [REDACTED] del usuario [REDACTED] Policía Municipal adscrito en la fecha de los hechos a Huitzuc de los Figueroa, Guerrero, correspondiente al periodo del 26 al 27 de septiembre de 2014, con relación a los hechos que se investigan.
63. Elaboración de Red de Vínculos, Posicionamiento Geográfico, análisis de información del detalle de llamadas y consulta en su base de datos del número telefónico [REDACTED] del usuario [REDACTED] Policía Municipal adscrito en la fecha de los hechos a Huitzuc de los Figueroa, Guerrero, correspondiente al periodo del 26 al 27 de septiembre de 2014, con relación a los hechos que se investigan.
64. Elaboración de Red de Vínculos, Posicionamiento Geográfico, análisis de información del detalle de llamadas y consulta en su base de datos de los números telefónicos [REDACTED] y [REDACTED] del usuario [REDACTED] Policía Municipal adscrito en la fecha de los hechos a Huitzuc de los Figueroa, Guerrero, correspondiente al periodo del 26 al 27 de septiembre de 2014, con relación a los hechos que se investigan.
65. Elaboración de Red de Vínculos, Posicionamiento Geográfico, análisis de información del detalle de llamadas y consulta en su base de datos del número telefónico [REDACTED]

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc,
Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel.53.46.55.61

México, D. F., a 7 de julio de 2016.

- del usuario [REDACTED] Policía Municipal adscrito en la fecha de los hechos a Huitzucu de los Figueroa, Guerrero, correspondiente al periodo del 26 al 27 de septiembre de 2014, con relación a los hechos que se investigan.
66. Elaboración de Red de Vínculos, Posicionamiento Geográfico, análisis de información del detalle de llamadas y consulta en su base de datos del número telefónico [REDACTED] del usuario [REDACTED] Policía Municipal adscrito en la fecha de los hechos a Huitzucu de los Figueroa, Guerrero, correspondiente al periodo del 26 al 27 de septiembre de 2014, con relación a los hechos que se investigan.
67. Elaboración de Red de Vínculos, Posicionamiento Geográfico, análisis de información del detalle de llamadas y consulta en su base de datos de los números telefónicos [REDACTED] y [REDACTED] del usuario [REDACTED] Policía Municipal adscrito en la fecha de los hechos a Huitzucu de los Figueroa, Guerrero, correspondiente al periodo del 26 al 27 de septiembre de 2014, con relación a los hechos que se investigan.
68. Elaboración de Red de Vínculos, Posicionamiento Geográfico, análisis de información del detalle de llamadas y consulta en su base de datos del número telefónico [REDACTED] del usuario [REDACTED] Policía Municipal adscrito en la fecha de los hechos a Huitzucu de los Figueroa, Guerrero, correspondiente al periodo del 26 al 27 de septiembre de 2014, con relación a los hechos que se investigan.
69. Elaboración de Red de Vínculos, Posicionamiento Geográfico, análisis de información del detalle de llamadas y consulta en su base de datos del número telefónico [REDACTED] del usuario [REDACTED] Policía Municipal adscrito en la fecha de los hechos a Huitzucu de los Figueroa, Guerrero, correspondiente al periodo del 26 al 27 de septiembre de 2014, con relación a los hechos que se investigan.
70. Elaboración de Red de Vínculos, Posicionamiento Geográfico, análisis de información del detalle de llamadas y consulta en su base de datos del número telefónico [REDACTED] del usuario [REDACTED] Policía Municipal adscrito en la fecha de los hechos a Huitzucu de los Figueroa, Guerrero, correspondiente al periodo del 26 al 27 de septiembre de 2014, con relación a los hechos que se investigan.
71. Elaboración de Red de Vínculos, Posicionamiento Geográfico, análisis de información del detalle de llamadas y consulta en su base de datos de los números telefónicos [REDACTED] y [REDACTED] del usuario [REDACTED] Policía Municipal adscrito en la fecha de los hechos a Huitzucu de los Figueroa, Guerrero, correspondiente al periodo del 26 al 27 de septiembre de 2014, con relación a los hechos que se investigan.
72. Elaboración de Red de Vínculos, Posicionamiento Geográfico, análisis de información del detalle de llamadas y consulta en su base de datos del número telefónico [REDACTED] del usuario [REDACTED] Policía Municipal adscrito en la fecha de los hechos a Huitzucu de los Figueroa, Guerrero, correspondiente al periodo del 26 al 27 de septiembre de 2014, con relación a los hechos que se investigan.
73. Elaboración de Red de Vínculos, Posicionamiento Geográfico, análisis de información del detalle de llamadas y consulta en su base de datos de los números telefónicos [REDACTED] y [REDACTED] del usuario [REDACTED] Policía Municipal adscrito en la fecha de los hechos a Huitzucu de los Figueroa, Guerrero, correspondiente al periodo del 26 al 27 de septiembre de 2014, con relación a los hechos que se investigan.

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc,
Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel.53.46.55.61

México, D. F., a 7 de julio de 2016.

Todo lo anterior con relación a la averiguación previa al rubro citada, anexo al presente un CD con los archivos electrónicos que contienen los detalles de llamadas donde se encuentra incluido el periodo señalado, respecto a los números telefónicos de referencia.

Es conveniente precisar que en caso de que alguno o algunos de los usuarios correspondientes, no tuvieren relacionado algún número celular, pero sí se encuentre vinculado con su número fijo de la empresa Teléfonos de México [REDACTED] se solicita atentamente realizar análisis de sus llamadas a efecto de identificar el número celular del Policía Ministerial de Huitzuco de los Figueroa, Guerrero de que se trate.

Por lo que he de agradecer que la comunicación que remita con motivo del presente, sea enviada con las debidas medidas de seguridad y confidencialidad, a nuestras oficinas ubicadas en Avenida Paseo de la Reforma N° 211-213, Piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal 06050.

Sin otro particular, en espera de su atención, le reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN".
EL C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN.
ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA DE
DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.

[REDACTED]

Vo.Bo.

DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE
LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN

LIC. B

[REDACTED]

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FERIAZ
Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Delegación del Delito y Servicios a la Comunidad
Oficina de Investigación

C.c.p.- Dr. [REDACTED] - Titular de la Oficina de investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos.
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad. - Para su Superior Conocimiento. - Presente.

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc,
Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel.53.46.55.61

México, D. F., a 7 de julio de 2016.

08 JUL. 2016

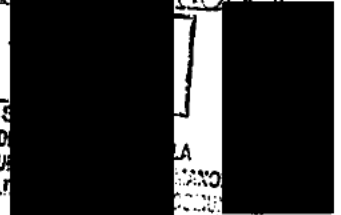


12125



RECIBIDO

1



GENERAL BRIGADIER

TITULAR DEL CENTRO NACIONAL DE PLANEACIÓN,
ANÁLISIS E INFORMACIÓN PARA EL COMBATE A LA
DELINCUENCIA
PRESENTE.

OFICINA DE
SUBPROCURADURÍA
PREVENCIÓN DEL DELITO

ATN' LIC. JOSÉ ALFREDO ALCÁZAR
DIRECTOR GENERAL DE INFORMACIÓN
SOBRE ACTIVIDADES DELICTIVAS.

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la presente indagatoria y con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º fracción I, 2º fracción II, 15, 103, 113, 114, 123, 141 apartado A, 168, 180, 206 del Código Federal de Procedimientos Penales; así como 1, 3, 4 fracción I, apartado A, incisos b) y f), 22, fracción II, inciso b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 2, 7 del Reglamento de la citada Ley, me permito solicitar a Usted, de la manera más atenta tenga a bien designar con carácter **URGENTE** y **CONFIDENCIAL**, personal a su digno cargo para que lleve a cabo lo siguiente:

1. Elaboración de Red de Vínculos, Posicionamiento Geográfico, análisis de información del detalle de llamadas y consulta en su base de datos del número telefónico [REDACTED] del usuario **JOSÉ LUIS ABARCA VELÁZQUEZ**, correspondiente al periodo del 27 de mayo al 30 de junio de 2014, con relación a los hechos que se investigan.
2. Elaboración de Red de Vínculos, Posicionamiento Geográfico, análisis de información del detalle de llamadas y consulta en su base de datos del número telefónico [REDACTED] de la usuaria **MARÍA DE LOS ÁNGELES PINEDA VILLA**, correspondiente al periodo del 27 de mayo al 30 de junio de 2014, con relación a los hechos que se investigan.

Asimismo se solicita atentamente realizar el análisis para identificar números telefónicos con registro en el extranjero con los cuales entablaron comunicación, respecto al periodo amplio de la información con que se cuenta respecto de los citados números telefónicos (27 de mayo al 11 de noviembre de 2014).

Todo lo anterior con relación a la averiguación previa al rubro citada, anexo al presente un CD con los archivos electrónicos que contienen los detalles de llamadas donde

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc,
Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel.53.46.55.61

México, D. F., a 7 de julio de 2016.

se encuentra incluidos los períodos señalados, respecto a los números telefónicos de referencia.

Por lo que he de agradecer que la comunicación que remita con motivo del presente, sea enviada con las debidas medidas de seguridad y confidencialidad, a nuestras oficinas ubicadas en Avenida Paseo de la Reforma N° 211-213, Piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal 06050.

Sin otro particular, en espera de su atención, le reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN".
EL C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN.
ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA DE
DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.

MTRC

Vo.Bo.

DIRECTOR
LA OFICINA

LIC

COMISIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
Oficina de Investigación

C.c.p.- Dr. [Redacted] Titular de la Oficina de investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad. - Para su Superior Conocimiento - Presente.

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc,
Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel.53.46.55.61

**CONSTANCIA DE ENVÍO DE CORREO ELECTRÓNICO AL DELEGADO
DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA EN QUINTANA
ROO.**

- - - México, Ciudad de México, siendo las veinte horas con diecisiete minutos del siete de julio de dos mil dieciséis, el suscrito MAESTRO [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad; quien actúa en términos del artículo 16 párrafo primero y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, acompañado de testigos de asistencia que al final firman para debida constancia de lo actuado.

HACE CONSTAR

- - - Que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8, 21, 102 apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 7, fracción II, XII y XIII de la Ley General de Víctimas; 1 fracción I, 2 fracción I, 168, 180, 206 y 208, del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 3, 4 fracción I, Apartado A, incisos b) y 22, fracción I, inciso d) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1 y 3, inciso a) fracción V de su Reglamento; es procedente y se...

- - - Que siendo la hora, día y año señalado anteriormente se envió un correo electrónico dirigido al Delegado de esta Procuraduría General de la República en Quintana Roo, Maestro [REDACTED] en el cual se le señaló lo siguiente: "...Le remito exhorto contenido en el oficio SDHPDSS/OI/2136/2016, solicitando su colaboración..."; asimismo se adjuntó el archivo con el oficio de mérito. Lo que se acredita con la hoja de impresión del correo electrónico constante de una foja útil de la cual se da fe de tener a la vista, lo anterior se hace constar de conformidad con el artículo 16 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales. Lo que se hace constar para los efectos legales a que haya lugar.

- - - Siendo todo lo que se hace constar en la presente, firmando los que en ella intervinieron y dan fe.

CONSTE

DAMOS FE

TESTIGOS DE ASISTE [REDACTED]

[REDACTED]

LIC [REDACTED]

[REDACTED]

De: [REDACTED]
Enviado el: jueves, 07 de julio de 2016 08:17 p.m.
Para: DE QROO [REDACTED]
Asunto: se remite exhorto
Datos adjuntos: exhorto qroo_07-07-2016-201122.pdf

MTRO. [REDACTED]
**DELEGADO DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA
REPÚBLICA EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO**

PRESENTE.

DISTINGUIDO MAESTRO

LE REMITO EL EXHORTO CONTENIDO EN EL OFICIO NÚMERO SDHPDSC/OI/2136/2016 , SOLICITANDO SU COLABORACIÓN

GRACIAS

**ATENTAMENTE
EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN**

MTRO. [REDACTED]

**ACUERDO DE RECEPCIÓN DEL OFICIO DE LA COORDINACIÓN GENERAL
DE SERVICIOS PERICIALES, MEDIANTE EL CUAL DESIGNA PERITOS Y DEL
DICTAMEN EN MATERIA DE AUDIO Y VIDEO**

--- En Ciudad de México, siendo las veintiún horas con cinco minutos, del día siete de julio de dos mil dieciséis.-----

---TÉNGASE.- Por recibido con fundamento en los artículos 16, 21, 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2º, fracción II y XI, 168, 180, 206 y 208, del Código Federal de Procedimientos Penales, 1. El ID 1866 que se relaciona con el folio 38670, del veintiuno de mayo del año en curso, constante de una foja útil, emitido por el Director de Biología Molecular Forense, perteneciente a la Dirección General de Laboratorios Criminalísticos de la Coordinación General de Servicios Periciales, mismo que da respuesta al similar SDHPDSC/OI/1654/2016; y por el cual designa como **Perito en materia de Genética Forense** al C. [REDACTED] mismo que fue solicitado por esta Representación Social de la Federación. 2. el ID 1868, que se relaciona con el folio 50153, del veintinueve de junio del año en curso, constante de una foja útil, emitido por el Director de Identificación Forense, perteneciente a la Dirección General de Laboratorios Criminalísticos Especialidad de Audio y Video de la Coordinación General de Servicios Periciales, mismo que da respuesta al similar SDHPDSC/OI/1967/2016; y por el cual designa como **Perito en materia de Audio y Video** a la C. [REDACTED] mismo que fue solicitado por esta Representación Social de la Federación. 3. El ID 1873 que se relaciona con el folio 38671, del veintiuno de mayo del año en curso, constante de una foja útil, emitido por el Director de Biología Molecular Forense, perteneciente a la Dirección General de Laboratorios Criminalísticos de la Coordinación General de Servicios Periciales, mismo que da respuesta al similar SDHPDSC/OI/1654/2016; y por el cual designa como **Perito en materia de Genética Forense** al C. [REDACTED] mismo que fue solicitado por esta Representación Social de la Federación. 4. el ID 1872, que se relaciona con el folio 39296, del veintiocho de junio del año en curso, constante de dos fojas útiles, emitido por el **Perito en materia de Audio y Video** a la C. [REDACTED] mediante el cual remite el Dictamen en la especialidad de audio y video relacionado a las diligencias que se llevaron a cabo en la Coordinación General de Servicios Periciales, de restos óseos localizados en los predios cerca [REDACTED] en Iguala Guerrero., asimismo se anexan cuatro discos DVD. Documentos de los cuales se da fe de tener a la vista de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, y se ordena agregar a las presentes actuaciones a fin de que surta los efectos legales.-----

CÚMPLASE

---ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL [REDACTED] AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN ADSCRIBIDO AL MINISTERIO PÚBLICO DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD, QUIEN ACTÚA LEGALMENTE CON TESTIGOS DE FE PÚBLICA, QUIENES FIRMAN Y DAN FE.-----

DAMOS FE

TESTIGO DE ASISTENCIA

LIC. [REDACTED]

TES [REDACTED]

C. [REDACTED]

502

Id 1866
Número: FOLIO 38670
Fecha: 21/05/2016
Fecha del término:
Turnado a: MTRO. [REDACTED]
Status: SEGUIMIENTO
Quién remite: BIOL. [REDACTED]

Fecha del turno: 05/07/2016

Fecha de devolución:

[REDACTED]
6 Jul / 16
B.38

Asunto: PROCEDENCIA DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES, EN ATENCIÓN AL OFICIO SDHPDSC/OI/1654/2016 DE FECHA 20 DE MAYO DE 2016, EN EL CUAL SE SOLICITA PERITO EN MATERIA DE GENÉTICA FORENSE, MEDIANTE EL CUAL SE PROPONE PERITO EN MATERIA DE GENÉTICA FORENSE, [REDACTED]

Observaciones:

PGR

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales

FOLIO: 38670
A.P. PGR/SDHPDSC/OI/001/2016
OBJETO: SDHPDSC/OI/1654/2016
ASUNTO: PROPUESTA DE PERITO

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales

AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
OFICINA DE INVESTIGACIÓN SUBPROCURADURÍA DE URGENCIAS
HEMBRANDOS PREVENCIÓN DE DELITOS Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
Presidencia

En atención a su oficio número SDHPDSC/OI/1654/2016 de fecha 20 de mayo de 2016, en el cual la Coordinación General de Servicios Periciales de la Fiscalía General de la Federación solicita el servicio de un perito en materia de genética forense a fin de que realice el estudio de los datos de ADN de los sujetos de interés.

Por el acuerdo superior de la Secretaría de Gobernación, en el cual se dispone que el perito en materia de genética forense que se requiera para el estudio de los datos de ADN de los sujetos de interés, se deberá designar a un profesional que se encuentre en el territorio de la jurisdicción de la Subprocuraduría de Urgencias, de conformidad con lo establecido en el artículo 173 del Reglamento de la Ley de Procedimientos Penales de la Federación.

En consecuencia, se propone al Sr. [REDACTED] como perito en materia de genética forense, para que realice el estudio de los datos de ADN de los sujetos de interés.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle mi más alta consideración.

LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

BIOL. [REDACTED]

RECIBIDO

SDHPDSC/OI/1654/2016

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES

10 1866



503

FOLIO: 38670
A.P. PGR/SDHPDSC/OI/001/2015
OFICIO: SDHPDSC/OI/1654/2016
ASUNTO: PROPUESTA DE PERITO

México, D.F., a 21 de mayo de 2016.

MAESTRO

[Redacted Name]

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN,
OFICINA DE INVESTIGACIÓN. SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS
HUMANOS, PREVENCIÓN DE DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.
Presente.

En atención a su oficio número SDHPDSC/OI/1654/2016 de fecha 20 de mayo, y recibido en esta Coordinación General el día de la fecha, mediante el cual solicita perito en Materia de Genética Forense, a fin de que respecto a su especialidad dictamine.

Por acuerdo superior y con fundamento a lo establecido en el artículo 10, fracción VI de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, así como los diversos 3 inciso H fracción XLI; 12 fracciones II y V, 88 fracciones I, II y V de su Reglamento, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de julio de 2012, me permito comunicar a Usted que se propone al Perito en Materia de Genética Forense [Redacted Name] quien dará cumplimiento a su solicitud.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle mi más alta consideración.

ATENTAMENTE

LA D [Redacted Signature]
BIOL [Redacted Title]

RECIBIDO
05 JUL 2016
SDHPDSC
LEZ. "OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD"

c.c.p. Archivo
c.c.p. perito

[Redacted Footer]

504

Id: 1868
 Número: FOLIO 50153
 Fecha: 29/06/2016 Fecha del turno: 05/07/2016
 Fecha del término: Fecha de devolución:
 Turnado a: MTRO. [REDACTED]
 Status: SEGUIMIENTO
 Quién remite: LIC. [REDACTED]

[REDACTED]
 1339
 6/8/16

Asunto: PROCEDENCIA DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES, EN ATENCIÓN AL OFICIO NÚMERO SDHPDSC/OI/1967/2016 DE FECHA 21 DE JUNIO DE 2016, EN EL CUAL SE SOLICITA SE PROPONGA PERITO EN MATERIA DE AUDIO Y VIDEO, MEDIANTE EL CUAL SE INFORMA QUE HA SIDO PROPUESTO COMO PERITO EN

Observaciones:

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
 Coordinación General de Servicios Periciales
 CARRANZA, COAHUILA DE ZARAGOZA

RECIBIDO
 05 JUL 2016

AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
 OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SDHPDSC
 PRESENTE.

Por instrucciones superiores, con fundamento en lo establecido por los artículos 30, fracciones I y II, 22, fracción I inciso III y 25 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 2 de mayo de 2009, con relación a los numerales 3 inciso C) fracción I y II, artículo 20, 12 fracción III y artículos 18, 19, 20, 28 y 30 así como 88 fracciones I, II y V del Reglamento publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 23 de julio de 2012, en atención a su oficio número SDHPDSC/OI/1967/2016 de fecha 21 de junio de 2016 y que fuera remitido en esta Coordinación General el día 23 de junio de 2016, en el cual solicita se proponga perito en la materia de Audio y Video, al respecto me permito manifestarle lo siguiente:

Me doy por enterado del contenido de su oficio informándole que ha sido propuesta como perito en la materia de Audio y Video, la [REDACTED] quien dará cumplimiento en tiempo y forma a su atenta solicitud.

Sin más por el momento, le reitero las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE
 EL DIRECTOR [REDACTED]



RECIBO

05 JUL 2016

SDHPDSC
"OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD"

505

NÚMERO DE FOLIO: 50153
A.P. PGR/SDHPDSC/OI/001/2015
ASUNTO: PROPUESTA DE PERITO

Cuauhtémoc, Ciudad de México a 29 de junio de 2016.

MAESTRO.

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SDHPDSC
PRESENTE.

Por instrucciones superiores, con fundamento en lo establecido por los artículos 10, fracciones IV y VI, 22 Fracción I inciso d) y 25 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 29 de mayo de 2009, con relación a los numerales 3 incisos G) fracción I y H) fracción XLI, 12 fracción II, 40 fracciones I, III, IX, X, XI, XII y XIII, así como 88 fracciones I, II, IV y V del Reglamento publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 23 de julio de 2012, en atención a su oficio número SDHPDSC/OI/1967/2016 de fecha 21 de junio de 2016 y que fuera recibido en esta Coordinación General el día 23 de junio de 2016, en el cual solicita se proponga perito en la materia de Audio y Video, al respecto, me permito manifestarle lo siguiente:

Me doy por enterado del contenido de su oficio, informándole que ha sido propuesta como perito en la materia de Audio y Video, la C. [REDACTED] quien dará cumplimiento en tiempo y forma a su atenta solicitud.

Sin más por el momento, le reitero las seguridades de mi más atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"
EL DIRECTOR DE IDENTIFICACIÓN FORENSE

LIC. [REDACTED] JEZ

C.C.P. MTRO. [REDACTED] SERVICIOS PERICIALES.- PARA SU SUPERIOR
CONOCIMIENTO.- PRESENTE.
C.C.P.- PERITO OFICIAL.- PARA SU CONOCIMIENTO Y DEBIDO CUMPLIMIENTO.- PRESENTE.
C.C.P.- ARCHIVO.

[REDACTED]

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

ASUNTO: SE SOLICITA SE DESIGNE PERITO EN BALÍSTICA FORENSE,
AUDIO Y VIDEO Y FOTOGRAFÍA

Ciudad de México, a 21 de junio de 2016

MTRO. [REDACTED]
COORDINADORA GENERAL DE SERVICIOS
PERICIALES DE ESTA INSTITUCIÓN.
P R E S E N T E.

D v Video

Distinguida Coordinadora General:

En alcance a mi oficio SDHPDSC/OI/1620/2016 del 19 de mayo de 2016, y en cumplimiento al acuerdo ministerial dictado en el que se ordena realizar pruebas de disparo de las armas que se encontraban en resguardo de los elementos de la Policía Federal Ministerial, asignada en Iguala, Guerrero, para la mejor integración de la investigación por los hechos ocurridos el 20 y 27 de septiembre de 2014, en Iguala, Guerrero, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21, 102 apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, fracción I, 2, fracción II, 168, 206, 208 y 220 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 3, 4 fracción I, Apartado A, incisos b) y 22, fracción I, inciso d) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 3 apartado A) fracción V de su Reglamento, se señala el día 8 de julio de 2016, a las 10:00 horas, para llevarse a cabo la diligencia, con respecto a un arma faltante, solicitándole nuevamente su valiosa colaboración con el fin de Designar Perito en materia de Balística Forense para que realice dictamen en auxilio de la Representación Social de la Federación y se permita el acceso al elemento de la Policía Federal Ministerial con el arma a las instalaciones de la Coordinación General a su digno cargo para tal efecto y un agente del Ministerio Público que hará constar la diligencia, y los peritos designados realicen lo siguiente:

- A) Identificación del arma de fuego y cartuchos.
- B) Pruebas de disparo y recolección de elementos balísticos para la posterior captura de la huella balística y registro en el sistema IBIS.
- C) Respecto de los elementos balísticos obtenidos, una vez que se obtenga el resultado deberá ser confrontado contra la base de datos IBIS, y todos los registros balísticos obtenidos del caso que nos ocupa, debiendo informar al suscrito si se hallan registros al respecto.



D) Para el caso de que se encuentre algún antecedente que tenga similitud con los elementos balísticos ingresados en el sistema, se solicita la práctica de un estudio micro comparativo de manera directa que confirme el posible resultado positivo.

Finalmente, se solicita se designe Perito en Fotografía Forense para la fijación de las armas y Perito en Audio y Video, para la fijación de las armas, y de las pruebas de disparo.

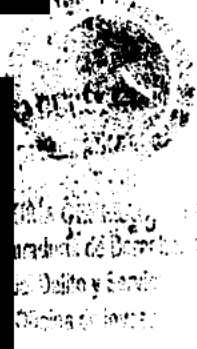
Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarte un cordial saludo.

EL AGENTE DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
ATENTAMENTE
[Redacted]

MT

Vo. Bo.

LIC. [Redacted]
DIRECTOR [Redacted]



C.c.p. Dr. Eber Omar Betanzos Torres. Subprocurador de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad Para su conocimiento. Presente.
Dr. [Redacted] Titular de la Oficina de Investigación de la SDHPDSC. Para su conocimiento. Presente.

OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

507

Id: 1873
 Número: FOLIO 38671
 Fecha: 21/05/2016 Fecha del turno: 05/07/2016
 Fecha del término: Fecha de devolución:
 Turnado a: LIC [REDACTED]
 Status: SEGUIMIENTO
 Quién remite: BIOL [REDACTED] DIRECTORA DE BIOLOGÍA MOLECULAR

[REDACTED]
 7/Jul/16

807 p.m

Asunto: PROCEDENCIA DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES, EN ATENCIÓN AL OFICIO SDHPDSC/OI/1654/2016 DE FECHA 20 DE MAYO, MEDIANTE EL CUAL SE SOLICITA PERITO EN MATERIA DE GÉNÉTICA FORENSE, MEDIANTE EL CUAL SE INFORMA QUE SE PROPONE COMO PERITO EN MATERIA DE

Observaciones:

PGR AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
 Coordinación General de Servicios Periciales

FOLIO 38671
 A.P. PGR/SDHPDSC/OI/1654/2016
 ASUNTO: PROPUESTA DE PERITO

PRESENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FISCALÍA EN
 OFICINA DE INVESTIGACIÓN SUBPROCURADURÍA DE DEFENSA
 HUMANOS PREVENCIÓN EN DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

Se atiende a su oficio número S.M.P.DSC/OI/1654/2016 de fecha 20 de mayo de 2016, mediante el cual solicita perito en materia de Genética Forense a fin de que expida su especialización en materia de Genética Forense.

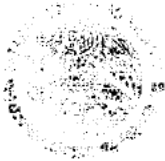
Por acuerdo superior y con fundamento en lo establecido en el artículo 113 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, en cumplimiento de las disposiciones de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y de la Ley de Procedimientos y Medios de Impugnación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de febrero de 2012, se informa a usted que se propone a [REDACTED] para que cumpla con el deber de perito en materia de Genética Forense.

Se ofrece por tanto la oportunidad para registrar su respuesta al presente oficio.

ATTENTAMENTE
 [REDACTED]

RECIBIDO
 05 JUL 2016
 OFICINA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
 COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES

101873



509

FOLIO: 38671
A.P. PGR/SDHPDSC/OI/001/2015
OFICIO: SDHPDSC/OI/1654/2016
ASUNTO: PROPUESTA DE PERITO

México, D.F., a 21 de mayo de 2016.

MAESTRO

[REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN,
OFICINA DE INVESTIGACIÓN, SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS
HUMANOS, PREVENCIÓN DE DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.
Presente.

En atención a su oficio número SDHPDSC/OI/1654/2016 de fecha 20 de mayo, y recibido en esta Coordinación General el día de la fecha, mediante el cual solicita perito en Materia de Genética Forense, a fin de que respecto a su especialidad dictamine.

Por acuerdo superior y con fundamento a lo establecido en el artículo 10, fracción VI de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, así como los diversos 3 inciso H fracción XLI; 12 fracciones II y V, 88 fracciones III y V de su Reglamento, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de julio de 2012, me permito conducir a Usted que se propone al Perito en Materia de Genética Forense. [REDACTED] quien dará cumplimiento a su solicitud.

Sin otro particular, aproveché la oportunidad para reiterarle mi más alta consideración.

ATENTAMENTE
LA DIRECTORA DE BIOLOGIA MOLECULAR.

[REDACTED SIGNATURE]



RECIBIDO

05 JUL 2016

SDHPDSC
"OFICINA DE INVESTIGACIÓN D
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS
CIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD"

BIO

c.c.p. Archivo
c.c.p. perito

[REDACTED]

[REDACTED]

10 1872.

50

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA FEDERACIÓN

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Especialidad de Audio y Video

NUMERO DE FOLIO: 39296
A.P.: PGR/SDHPDSC/O1/001/2015

ASUNTO: DICTAMEN EN LA ESPECIALIDAD DE AUDIO Y VIDEO
CON CUATRO DISCOS FORMATO DVD

Ciudad de México, a 28 de junio de 2016

RECIBIDO

05 JUL 2016

LIC. [REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
OFICINA DE INVESTIGACIÓN
DE LA SDHPDSC
P R E S E N T E.

SDHPDSC
"OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD"

El que suscribe perito oficial en materia de Audio y Video propuesto por esta Dirección General de Laboratorios Criminalísticos de la Coordinación General de Servicios Periciales para intervenir en la averiguación previa citada al rubro, con fundamento en los artículos 220, 221, 225, 234, y 235 del Código Federal de Procedimientos Penales y los artículos 22 fracción i inciso d) y 25 de la ley Orgánica de esta Institución, me permito rendir a usted el siguiente

[REDACTED]

1. ANTECEDENTES

1.1. Mediante su oficio con número **SDHPDSC/O1/1668/2016**, de fecha 24 de Mayo del 2016 y recibido en esta Coordinación General el mismo día y mes del año en curso, que a la letra dice "...Me permito solicitar designe los siguientes peritos forenses en materia de (...) Audio y Video...".

2. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

2.1. "...Para que a partir del día 26 de mayo de 2016 a las 10:00 horas, participen en las diligencias de antropología y reasociación de restos óseos fragmentos que se llevara a cabo en las instalaciones de la Coordinación de a su digno sobre los restos óseos localizados el 17 de mayo de 2016, en [REDACTED] en Iguala, estado de Guerrero, cerca de la carretera Coacoyula-Apipilulco...".

[REDACTED]

3. ELEMENTOS DE ESTUDIO

3.1. Reasociacion de restos óseos y fragmentos.

4. METODOLOGÍA APLICADA

4.1. Se procede a videgrabar la diligencia de reasociacion de restos óseos y fragmentos en el interior del Centro Médico Forense Federal, realizando tomas generales, paneos y acercamientos desde distintos ángulos, posteriormente en el laboratorio de Audio y Video la videgrabación se transfiere a cuatro discos formato DVD.

5. CONSIDERACIONES TÉCNICO CIENTÍFICAS

5.1. DEFINICIONES TÉCNICAS

5.1.1. Videgrabación: Es el registro y almacenamiento de imágenes y/o sonido por medio de un equipo electrónico como una videocámara.

5.1.2. Código Hash: Algoritmo matemático el cual se utiliza como un código de seguridad de la evidencia informática.

5.2. EQUIPO UTILIZADO

5.2.1. Una videocámara digital marca Canon modelo XA25.

6. CONCLUSIONES

6.1. Se realizó la videgrabación de la diligencia de reasociacion de restos óseos y fragmentos en el interior del Centro Médico Forense Federal, efectuado por personal del departamento de Antropología Forense de la CGSP en conjunto con el Equipo Argentino de Antropología Forense, efectuado del día 26 de mayo al 03 de junio del año 2016. Dicha videgrabación está contenida en cuatro discos DVD-R, marca [REDACTED] con números de identificación [REDACTED] y [REDACTED].

ATENTAMENTE
PERITO EN AUDIO Y VIDEO
[REDACTED]

Archivo [REDACTED]

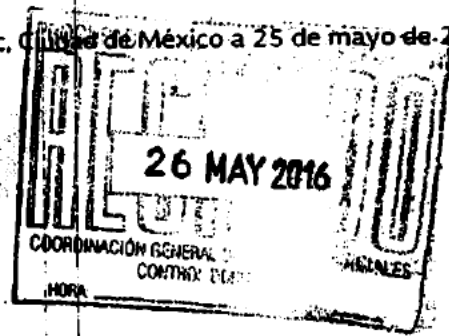
Rev.: [REDACTED] 2 Ref.: IT-AV-01 FO-AV-07 [REDACTED]



NÚMERO DE FOLIO: 39296
A.P. PGR/SDHPDSC/OI/001/2015
ASUNTO: PROPUESTA DE PERITO

Cuauhtémoc, Ciudad de México a 25 de mayo de 2016.

ACUSE



MAESTRO.

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
OFICINA DE INVESTIGACIÓN
DE LA SDHPDSC
P R E S E N T E.

Por instrucciones superiores, con fundamento en lo establecido por los artículos 10, fracciones IV y VI, 22 Fracción I inciso d) y 25 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 29 de mayo de 2009, con relación a los numerales 3 incisos G) fracción I y H) fracción XLI, 12 fracción II, 40 fracciones I, III, IX, X, XI, XII y XIII, así como 86 fracciones I, II, IV y V del Reglamento publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 23 de julio de 2012, en atención a su oficio número **SDHPDSC/OI/1668/2016** de fecha **24 de mayo de 2016** y que fue recibido en esta Coordinación General el día **24 de mayo de 2016**, en el cual solicita se proponga perito en la materia de Audio y Video, al respecto, me permito manifestarle lo siguiente:

Me doy por enterado del contenido de su oficio, informándole que ha sido propuesto como perito en la materia de Audio y Video, el C. [REDACTED] quien dará cumplimiento en tiempo y forma a su atenta solicitud.

Sin más por el momento, le reitero las seguridades de mi más atenta y distinguida consideración.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

POR AUSENCIA DEL DIRECTOR DE IDENTIFICACIÓN FORENSE, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 31 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, EN RELACIÓN CON EL NUMERAL 137 PÁRRAFO TERCERO DEL REGLAMENTO DE LA CITADA LEY. EL SUBDIRECTOR DE IDENTIFICACIÓN AUTOMATIZADA

ING. [REDACTED]

C.C.P. Q.F. [REDACTED] COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES.- PARA SU SUPERIOR
CONOCIMIENTO.- PRESENTE.
C.C.P.- PERITO OFICIAL.- PARA SU CONOCIMIENTO Y DEBIDO CUMPLIMIENTO.- PRESENTE.
C.C.P.- ARCHIVO.

[REDACTED]

[REDACTED]

CG AV 03

24 MAY 2016
INFORMACIÓN
GOBIERNO FEDERAL

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

ASUNTO: SE SOLICITA DESIGNACIÓN DE PERITO FOTOGRAFO Y AUDIO Y VIDEO

Ciudad de México, a 24 de mayo de 2016

39296
24 MAY 2016

Q.F.I. [REDACTED]
COORDINADORA GENERAL DE SERVICIOS
PERICIALES DE ESTA INSTITUCIÓN.
P R E S E N T E.

Distinguida Coordinadora General:

Sirva el presente para enviarle un cordial saludo y por este conducto en cumplimiento al acuerdo dictado en la investigación que se sigue por los hechos ocurridos el 26 y 27 de septiembre de 2014, en Iguala, Guerrero, y con motivo de las acciones para conocer el paradero de los estudiantes de la Escuela Normal Rural "Raúl Isidro Burgos" de Ayotzinapa, me permito solicitar designe los siguientes Peritos Forenses: Fotógrafo, y Audio y Video, para que a partir del día 26 de mayo de 2016, a las 10:00 horas, participen en las diligencias de antropología y recuperación de restos óseos y fragmentos que se llevara a cabo en las instalaciones de la Coordinación a su digno sobre los restos óseos, localizados el 17 de mayo de 2016, en la zona conocida [REDACTED] estado de Guerrero, cerca de [REDACTED]

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21, 102 apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 168, 180, 206 y 208, del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 3, 4 fracción I apartado A, incisos b) y 22, fracción I, inciso d) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1 y 3, inciso a) fracción V de su Reglamento.

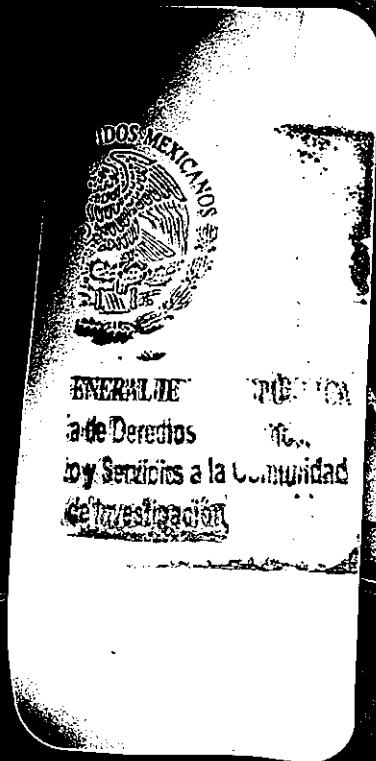
Asimismo, quedo a su disposición en el correo [REDACTED] así como en las instalaciones que ocupa esta Oficina de investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, ubicada en Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México Distrito Federal, C.P. 06500, Tel. 53-46-00-00, Ext. [REDACTED]

Sin otro particular, en espera de su [REDACTED] as seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

A T [REDACTED]
EL AGENTE DEL MINIS [REDACTED]
MTRC [REDACTED]
C.c.p. Dr. Eber Omar Betanzo Torres, Subprocurador de Derechos Humanos [REDACTED]
BOS [REDACTED] Titular de la Oficina de Investigación de la SDHPDSC. Para su conocimiento. Presente

ESTRIBSI

514



ACUERDO DE DILIGENCIAS

--- En la Ciudad de México, a los **siete días del mes de julio de dos mil dieciséis**, el suscrito licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en términos del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para la debida constancia legal, procede a dictar el siguiente -----

ACUERDO -----

--- **VISTO** el estado que guarda la indagatoria en que se actúa y derivado del análisis de la información remitida por la empresa de telefonía Radio Móvil Dipsa, [REDACTED], en respuesta al diverso SDHPDSC/OI/1790/2016, mediante la cual informa respecto a detalles de telefonía de siete números telefónicos, resultado relevante para esta Representación Social de la Federación que la línea con número [REDACTED]

[REDACTED] que portaba **JORGE LUIS GONZÁLEZ PARRAL**, el veintiséis de septiembre de dos mil catorce y quien tiene la calidad de desaparecido desde esa fecha, puesto que se advierte que del análisis que hace esta autoridad ministerial de la Federación al desglose de llamadas, se advierte que dicha línea mantiene actividad a la fecha y toda vez que la facultad de investigación y prosecución de los delitos recae sobre el Ministerio Público de la Federación, quien para tales efectos podrá llevar a cabo las diligencias necesarias, oportunas y pertinentes para robustecer o delimitar líneas de investigación tendientes al esclarecimiento de los hechos, así como la acreditación del cuerpo del delito y probable responsabilidad; a fin de continuar con las investigaciones respecto a los hechos del veintiséis y veintisiete de septiembre de dos mil catorce en el Municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero, que permitan conocer la localización de los estudiantes normalistas de la Escuela Normal Rural "Isidro Burgos" de Ayotzinapa, resulta procedente llevar a cabo una exhaustiva investigación de campo y gabinete para lograr la identificación y en su caso localización de la persona que porte dicho número telefónico, ya que según los datos que informa la empresa Radio Móvil Dipsa, la línea sigue a nombre de **JORGE LUIS GONZÁLEZ PARRAL**, por lo tanto, gírese oficio al Titular de la División de Investigación de la Policía Federal, solicitando designe elementos a su cargo que se aboquen a la investigación tendiente a identificar y localizar al portador del número telefónico [REDACTED]

[REDACTED]; lo anterior conforme a lo dispuesto y señalado en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 15, 16, 22, 125, 127 bis, 128 fracción III inciso a), 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, 4 fracción I, inciso A), subinciso b), 10 fracción X de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y 3 inciso A, fracción V de su Reglamento, así como los acuerdos A/181/10 y A/110/12 emitidos por el/la Titular de la Procuraduría General

de la República por lo que es de acordarse y se: -----

----- **ACUERDA** -----

--- **ÚNICO.** Gírese oficio al Titular de la División de Investigación de la Policía Federal, en términos del presente acuerdo. -----

----- **CÚMPLASE** -----

--- ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL LICENCIADO [REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN, QUE ASISTE CON
TESTIGOS DE ASISTENCIA QUIENES AL FINAL FIRMAN Y DAN

----- **DAMOS FE** -----

TESTIGOS DE ASISTENCIA

[REDACTED]

[REDACTED]

--- **RAZÓN.** Enseguida y en la misma fecha, se dio [REDACTED] antecedente
librándose el oficio **SDHPDSC/OI/02133/2016**, a [REDACTED] ente para
la debida constancia legal. -----

[REDACTED]

TESTIGOS DE ASISTENCIA

[REDACTED]

[REDACTED]

56

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la
Comunidad

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

OFICIO: SDHPDSC/OI/ 02133 /2016
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015
ASUNTO: SOLICITUD DE INVESTIGACIÓN
EXTRA-URGENTE Y CONFIDENCIAL
Ciudad de México, D.F. 12 de julio de 2016

08 JUL 2016

18:40



12 JUL 2016
19:19 Coub

SDHPDSC
OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
En atención a:
Comisario Jefe

COMISARIO GENERAL
LIC. [REDACTED]
TITULAR DE LA DIVISION DE INVESTIGACIÓN
DE LA POLICIA FEDERAL

Coordinación de Investigación Técnica y Operación

Por medio del presente y en cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la Averiguación Previa citada al rubro; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102, apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 3, 16, y demás aplicables al Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 10, fracción VI, 11, Fracción I, inciso c), 14, 16 y 22 fracción I, inciso e) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 50, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, establece su competencia para el conocimiento de delitos del orden federal.

Mucho agradeceré sirva girar sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a efecto de que designe elementos a su cargo que se aboquen a una exhaustiva investigación (campo y gabinete), tendiente a la identificación y localización (sin contacto) al actual portador del número telefónico [REDACTED]

Para ello se deja a disposición de los elementos que tenga a bien designar, el expediente de la averiguación previa **AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015**, a efecto de que sea consultada dentro de las instalaciones que ocupa esta Oficina de Investigación, con domicilio citado a pie de página, así como recibir los detalles necesarios para el desahogo de la investigación que se solicita.

No omito manifestar a Usted, que la información contenida en la averiguación previa en mención, tiene el carácter de confidencial, por ello, no puede ser divulgada, en atención a la secrecía que debe observarse en toda investigación. Por lo que mucho agradeceré que la información solicitada sea enviada con las debidas medidas de seguridad y confidencialidad a nuestras oficinas, ubicadas [REDACTED] talce del presente.

Sin otro particular, le envío [REDACTED]

INVESTIGACIÓN.

[REDACTED] Titular de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad. Para su superior conocimiento. Presente

ACUERDO DE RECEPCIÓN DE ACUSE DE RECIBO DE OFICIO

--- En Ciudad de México, siendo el día siete de julio de dos mil dieciséis. -----

TÉNGASE.- Por recibido con fundamento en los artículos 16, 21, 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2, fracción II y XI, 168, 180, 206 y 208, del Código Federal de Procedimientos Penales, el accuse de recibo del siete de julio del año en curso, por la Oficialía de Partes de la Coordinación General de Servicios Periciales, con respecto al oficio **SDHPDSC/OI/2116/2016**, de fecha seis de julio de dos mil dieciséis, constante de una foja útil, dirigido al Coordinador General de Servicios Periciales, mediante el cual se comunica la cancelación de la prueba de balística del día ocho de julio de dos mil dieciséis, en virtud de que al arma faltante asignada a la Policía Federal Ministerial, se encuentra imposibilitada para presentarla; documento del cual se da fe de tener a la vista de conformidad con lo dispuesto los artículos 16 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, y se ordena agregar a las presentes actuaciones a fin de que surta los efectos legales.-----

----- C U M P L A S E. -----

---ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL MAESTRO [REDACTED] AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN ADSCRITO A LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD, QUIEN ACTÚA LEGALMENTE, CONTESTIGOS DE ASISTENCIA QUIENES AL FINAL FIRMAN Y DAN FE.-----

----- D A M O S F E. -----

TEST [REDACTED] CIA
LIC. [REDACTED]

TESTIGO DE ASISTENCIA
LIC. [REDACTED]

2016 JUL -7 AM 11:56

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

COORDINACIÓN GENERAL
DE SERVICIOS
PERSONALES

ASUNTO: CANCELACIÓN DE PRUEBA DE BALÍSTICA

Ciudad de México, a 6 de julio de 2016

MAESTRO [REDACTED]
COORDINADOR GENERAL DE SERVICIOS
PERICIALES DE ESTA INSTITUCIÓN.
P R E S E N T E.

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA
OFICINALIA DE PARTES

RECIBIDO
222
07 JUL 2016

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS
HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y
SERVICIOS A LA COMUNIDAD

Distinguido Coordinador General:

En alcance a mi oficio SDHPDSC/OI/2016 del 21 de junio de 2016, vinculado con la investigación por los hechos ocurridos el 26 y 27 de septiembre de 2014, en Iguala, Guerrero, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21, 102 apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, fracción I, 2, fracción II, 168, 206, 208 y 220 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 3, 4 fracción I, Apartado A, incisos b) y 22, fracción I, inciso d) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 3 apartado A) fracción V de su Reglamento, se cancela la diligencia que se llevaría a cabo el día 8 de julio de 2016, a las 10:00 horas, con respecto de la práctica de prueba de balística de un arma faltante asignada a la Policía Federal Ministerial, en virtud de que dicha Unidad se encuentra imposibilitada para presente el arma de fuego requerida.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

EL AGENTE DE [REDACTED]

Vo. Bo. [REDACTED]

LIC [REDACTED]
DIREC [REDACTED]



RECIBIDO

DE LA
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

C.c.p. Dr. Eber Omar Betanzos Torres. Subprocurador de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad. Para su conocimiento. Presente.
Lic. [REDACTED] Titular de la Oficina de Investigación de la SDHPDSC. Para su conocimiento. Presente.



AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

ACUERDO DE RECEPCIÓN DE OFICIO

---En la Ciudad de México, a los siete días del mes de julio de dos mil dieciséis.-----
--Se recibe en esta oficina el oficio número PM/199/2016, del treinta de junio del dos mil dieciséis, mismo que se registró con la papeleta identificada con numero de ID 1881.-----
--- en respuesta al ocurso SDHPDSC/OI/02011/2016, del treinta de junio del dos mil dieciséis, **téngase por recibido el oficio suscrito por el presidente municipal de Iguala en el que informa lo siguiente:**-----

----*"Diré instrucciones al Encargado del Despacho de la Secretaria de Seguridad Pública Municipal, para dar respuesta a lo solicitado, quien mediante oficio SSP/0397/2016 de fecha 29 de junio del año en curso rindió el informe solicitado..."*

Agregando en este la respuesta correspondiente al oficio SSP/0397/2016, del veintinueve de junio de dos mil dieciséis. Mismo que sustancialmente refiere

"En archivo de la Secretaria de Seguridad Pública Municipal de Iguala... obra en copia fotostática simple compuestos por (6) fojas útiles la orden (fatiga) de servicio operativo y servicio administrativo que realizó la policia preventiva municipal iniciando a las 8:00 horas del día 26 y concluye a las 8:00 horas del día 27 de septiembre del 2014, posteriormente ya no hubo operativos ni administrativos por los eventos ya conocidos. Se anexa al presente el documento en cita..."

--- Documental que de conformidad a lo dispuesto por el numeral 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, se da fe de tener a la vista, mismo que en su oportunidad y en consideración a los nombres señalados, deberán citarse a fin de que en su oportunidad se realicen las diligencias pertinentes, tales como declaraciones si es pertinente, por lo que se ordena agregar a las presentes actuaciones para que surtan sus efectos legales correspondientes-----

----Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 21, y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, fracción I; 2, fracciones I y II, 168, 180 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 4 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; es de acordarse y se: -----

ACUERDA

----**PRIMERO.** Se tiene por recibido el oficio número PM/199/2016, del treinta de junio del dos mil dieciséis, agregándose a las presentes actuaciones para que surta sus efectos legales a que haya lugar.-----

----**SEGUNDO.** En consecuencia revítese la situación jurídica de las personas señaladas en el presente ocurso y una vez advertido ello, acuérdesse la viabilidad de realizar posibles declaraciones en caso de ser necesario.-----

CUMPLASE

---Así lo acordó y firma la Lic. Martha Elena Gutierrez Jijón, agente del Ministerio Público de la Federación, de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, para los efectos legales correspondientes. -----

DAMOS FE

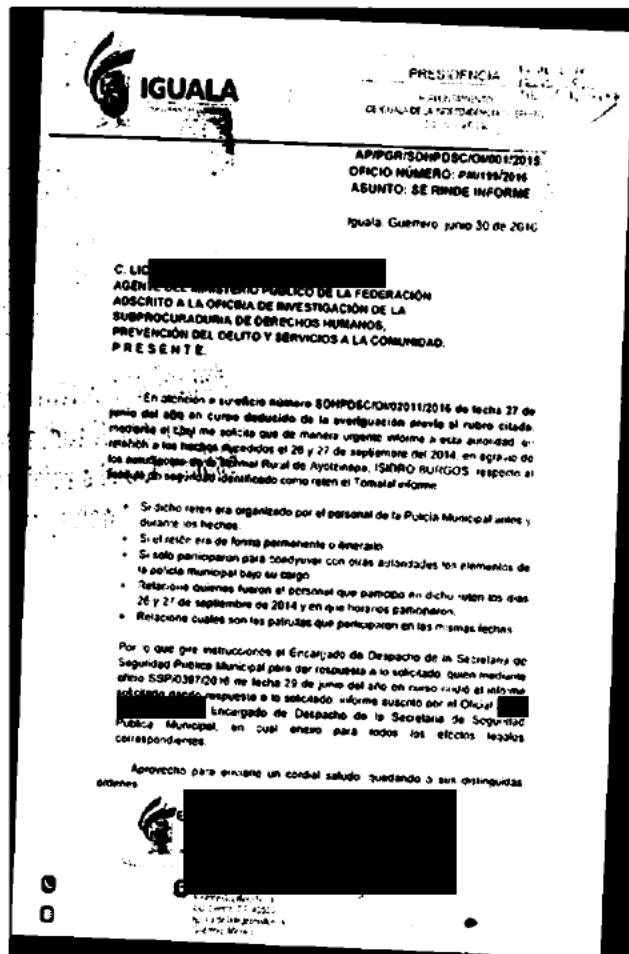
AGOS D

520

Id: 1881
 Número: PM/199/2016
 Fecha: 30/06/2016 Fecha del turno: 05/07/2016
 Fecha del término: Fecha de devolución:
 Turnado a: C. LIC. [REDACTED]
 Status: SEGUIMIENTO
 Quién remite: C. LIC. [REDACTED] PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

Asunto: PROCEDENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, EN ATENCIÓN AL OFICIO SDHPDSC/OI/02011/2016 DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2016 DEDUCIDO DE LA AVERIGUACIÓN PREVIA AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, MEDIANTE EL CUAL SE SOLICITA QUE DE MANERA URGENTE INFORME A

Observaciones:



07/07/2016
 [REDACTED]



AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.
OFICIO NÚMERO: PM/199/2016.
ASUNTO: SE RINDE INFORME.

Iguala, Guerrero, junio 30 de 2016.


C. LIC. [REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA
SUBPROCURADURIA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.
P R E S E N T E.

En atención a su oficio número SDHPDSC/OI/02011/2016 de fecha 27 de junio del año en curso deducido de la averiguación previa al rubro citada, mediante el cual me solicita que de manera urgente informe a esta autoridad, en relación a los hechos sucedidos el 26 y 27 de septiembre del 2014, en agravio de los estudiantes de la Normal Rural de Ayotzinapa, ISIDRO BURGOS; respecto al módulo de seguridad identificado como reten el Tomatal informe:

- Si dicho reten era organizado por el personal de la Policía Municipal antes y durante los hechos.
- Si el retén era de forma permanente o itinerario.
- Si solo participaron para coadyuvar con otras autoridades los elementos de la policía municipal bajo su cargo.
- Relacione quienes fueron el personal que participo en dicho reten los días 26 y 27 de septiembre de 2014 y en que horarios participaron.
- Relacione cuales son las patrullas que participaron en las mismas fechas.

Por lo que gire instrucciones al Encargado de Despacho de la Secretaria de Seguridad Pública Municipal para dar respuesta a lo solicitado, quien mediante oficio SSP/0397/2016 de fecha 29 de junio del año en curso rindió el informe solicitado dando respuesta a lo solicitado; informe suscrito por el Oficial [REDACTED] Encargado de Despacho de la Secretaria de Seguridad Pública Municipal, en cual anexo para todos los efectos legales correspondientes.

Aprovecho para enviarle un cordial saludo, quedando a sus distinguidas órdenes.


H. AYUNTAMIENTO
IGUALA DE LA
EL PRES
PRES
TRANSPAREN
C. LIC [REDACTED]

Palacio
Vicente Guerrero No. 1
Col. Centro, C.P. 40000
Iguala de la Independencia,
Guerrero, Mexico.



522



IGUALA
TRANSPARENCIA Y DESEMPEÑO

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO
DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO
2015 - 2018



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE IGUALA, GRO
2015 - 2018

**PRESIDENCIA
RECIBIDO**

AREA: SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA PROTECCIÓN CIVIL Y VIALIDAD MUNICIPAL
SECCIÓN: ADMINISTRACIÓN
OFICIO: SSP/0397/2016.
ASUNTO: EL QUE SE INDICA

IGUALA
TRANSPARENCIA Y DESARROLLO

Fecha 24-06-16 Hora 16:03
Recibio [Redacted]

IGUALA, DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, A 29 DE JUNIO DE 2016.

C. LIC. [Redacted]
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO.
P R E S E N T E.

En atención a sus instrucciones, le proporciono el INFORME que requieren del oficio numero: SDHPDSC/OI/02011/2016, de fecha 27 de junio del año en curso, que tiene origen en la averiguación previa AP/PGR/SDHPDSC/O1/001/2015, signada por la licenciada [Redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad. En donde requieren informes respecto al módulo de seguridad [Redacted] lo siguiente: si dicho reten era organizado por el personal de la policía municipal antes y durante los hechos; Si el retén era de forma permanente o itinerario; si solo participaron para coadyuvar con otras autoridades los elementos de la policía municipal a su cargo; relacione quienes fueron personal que participó en dicho reten los días 26 y 27 de septiembre de 2014, y en que horario participaron; relacione cuales son las patrullas que participaron en las mismas fechas.

En cuanto a los tres primeros puntos, en archivo de la Secretaria de Seguridad Pública municipal. [Redacted] Asimismo, manifiesto que el [Redacted] cuando [Redacted] que [Redacted] por lo cual [Redacted] número [Redacted] de la [Redacted] ante la [Redacted]

En cuanto a los dos últimos puntos, se informa que en archivo de la Secretaria de Seguridad Pública municipal de Iguala de la Independencia, Guerrero, [Redacted] de [Redacted] que [Redacted] del día [Redacted] del [Redacted] por [Redacted] Se anexa al presente el documento en cita.

(733) 33 2 92 71

Prolongación de Aldama No. 133
Col. Centro C.P.40000
Iguala de la Independencia, Gro.



S23



IGUALA
TRANSPARENCIA Y DESARROLLO

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO
DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO.
2015 - 2018

En la orden de servicio en la primera foja aparece el personal que correspondió proporcionar el servicio de [REDACTED] siendo los siguientes: [REDACTED]

De igual manera, en la orden de servicio, en la primera foja aparecen las R.P (Radio patrullas) que corresponden al retén de [REDACTED] siendo los siguientes números: [REDACTED]

Sin otro particular, reciba un cordial y atento saludo.



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE IGUALA
SECRETARÍA DE
SEGURIDAD PÚBLICA
2015
TRANSPARENCIA

OF
Enc

c.c.p. Archivo.

(733) 33 2 92 71

Prolongación de Aldama No. 133
Col. Centro C.P.40000
Iguala de la Independencia, Gro.



IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO. A 26 DE SEPTIEMBRE DEL 2014

DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL

Orden de los Servicios Operativos de Vigilancia así como de los Servicios Administrativos que con esta fecha desempeñara el personal adscrito a esta Corporación.

Servicio de las 08:00 Horas del día 26 de Septiembre las 08:00 Horas del día 27 de Septiembre del 2014

N.P.	GRADO	NOMBRE	SERVICIO	R.P.
1	Comisario	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
2	Policia	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
3	Director Pol. 1°	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
4	Policia	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
5	Policia	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
6	Policia	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
7	Policia	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
8	Policia	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
SECTOR CENTRO				
9	Policia 2°	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
10	Policia	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
11	Policia	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
12	Policia 3°	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
13	Policia	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
14	Policia 3°	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
15	Policia 3°	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
16	Policia 2°	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
17	Policia	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
18	Policia 1°	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
19	Policia	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
20	Policia	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
SECTOR SUR				
21	Policia 3°	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
22	Policia 3°	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
23	Policia	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
24	Policia	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
25	Policia	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
26	Policia	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
27	Policia 3°	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
28	Policia	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
29	Policia 2°	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
30	Policia 3°	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
31	Policia	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
32	Policia 3°	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
33	Policia	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
34	Policia	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

35 Policia 3°
36 Policia 3°
37 Policia



38 Policia 2°
39 Policia 3°
40 Policia
41 Policia
42 Policia



SECTOR NORTE

43 Policia 2°
44 Policia 3°
45 Policia 3°
46 Policia
47 Policia
48 Policia



49 Policia 2°
50 Policia 3°
51 Policia

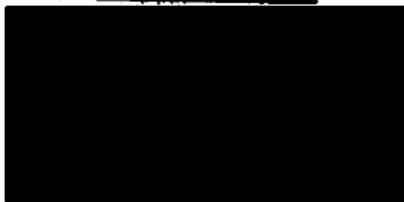


52 Policia 2°
53 Policia 3°



SECTOR PONIENTE

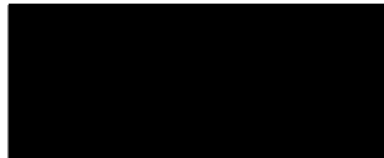
54 Policia 3°
55 Policia 3°
56 Policia
57 Policia
58 Policia
59 Policia



60 Policia
61 Policia



62 Policia 3°
63 Policia
64 Policia
65 Policia
66 Policia



SECTOR ORIENTE

67 Policia 1°
68 Policia
69 Policia



70 Policia 2°
71 Policia 3°
72 Policia



Division Motopatrullas U.R.I.

Panteras I

73 Policia 3°
74 Policia



Panteras II



75 Policia
76 Policia



SERVICIOS ESTABLECIDOS

77 Policia



Asta Bandera

78 Policia



Calle Obregon

79 Policia



Capami

80 Policia



Casco de la Feria

81 Policia



C-4 Central de Comunicaciones

82 Policia



Cici

83 Policia



Control

Casa del adulto Mayor y parque col. 24 de Feb.

84 Policia



Consultas Repuve

85 Policia



Dir (Parque recreativo)

86 Policia



Estacion del Ferrocarril

87 Policia 3°



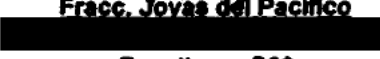
Explanada

88 Policia



Fracc. Joyas del Pacifico

89 Policia 1°



Gasolinera S20

90 Policia 1°



I.N.E. de Escobedo/Juzgado de Paz

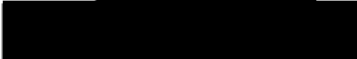
91 Policia



Monumento A La Bandera

Mercado Municipal

92 Sub Oficial



93 Policia 2°



94 Policia

84 S-20

95 Policia



Oficial de Cuartel

96 Policia



Palacio Municipal

97 Policia



98 Policia

Puerta Principal

99 Policia



Zocalo

100 Policia



PERSONAL EN DIFERENTES COMISIONES

Comisionados en la C.O.E.

101 Policia 3°



102 Policia 3°

103 Policia



- 104 Policia [Redacted]
- Presidencia**
- 105 Policia 2° [Redacted]
- 106 Policia 2° [Redacted]
- 107 Policia 3° [Redacted]
- 108 Policia 3° [Redacted]
- 109 Policia 3° [Redacted]
- Secretaria de Seg.Pub.Mpal.**
- 110 Policia 2° [Redacted]
- 111 Policia 2° [Redacted]
- Direccion de Seg.Pub.**
- 112 Policia [Redacted]
- Area Adtva. Dir.Seg.Pub.**
- 113 Policia 3° [Redacted]
- 114 Policia [Redacted]
- Computo.**
- 115 Policia 3° [Redacted]
- 116 Policia [Redacted]
- 117 Policia [Redacted]
- 118 Policia [Redacted]
- EVALUACION CHILPANCINGO**
- Curso Crapol 1 Semana**
- 119 Policia [Redacted]
- 120 Policia [Redacted]
- 121 Policia 3° [Redacted]
- Curso Formacion Inicial**
- 122 Policia 3° [Redacted]
- 123 Policia [Redacted]
- 124 Policia [Redacted]
- 125 Policia [Redacted]
- 126 Policia [Redacted]
- 127 Policia [Redacted]
- Deposito de Armamento.**
- 128 Policia [Redacted]
- 129 Policia [Redacted]
- 130 Policia [Redacted]
- 131 Policia [Redacted]
- Responsable De Banda De Guerra**
- 132 Policia [Redacted]
- Barandilla**
- 133 Asesor juridico [Redacted]
- Médico Legista**
- 134 Policia (Dr.) [Redacted]
- Prevencion del Delito**
- 135 Policia 2° [Redacted]
- 136 Policia 3° [Redacted]
- 137 Policia [Redacted]
- 138 Policia [Redacted]
- 139 Policia [Redacted]
- Vestuario y Equipo**
- 140 Policia [Redacted]
- Enlace**
- 141 Policia [Redacted]
- Servicios Generales**



142 Policia



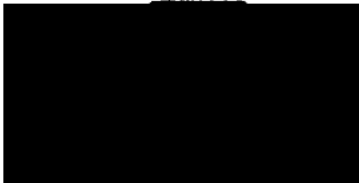
**Faltistas
Vacaciones**

- 143 Policia 3°
- 144 Policia 3°
- 145 Policia 3°
- 146 Policia
- 147 Policia
- 148 Policia
- 149 Policia
- 150 Policia
- 151 Policia 3°
- 152 Policia 3°
- 153 Policia
- 154 Policia
- 155 Policia



Francos

- 156 Policia 3°
- 157 Policia 2°
- 158 Policia
- 159 Policia
- 160 Policia



Incapacitados

- 161 Policia
- 162 Policia
- 163 Policia
- 164 Policia
- 165 Policia

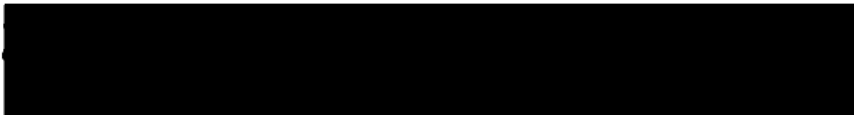


UNIDADES

FUERA DE SERV.



OPERATIVAS



Dir. Seg. Pub. P. C. y V. M.			Presidencia		
Dir. Seg. Pub. II (Pol. I)			Secretaria		
Supervisor (Policia 2°)			Direccion		
Suboficial			Area Administrativa Direccion		
Policias 1°			Barandillas		
Policias 2°			Computo		
Policias 3°			Deposito De Armas		
Policias			Encargado de la Banda De Guerra		
Total			Prevencion del Delito		
			Medico Legista (Nocturno)		
			Servicios generales		
			Enlace		
			Evaluacion chilpancingo		

Vestuario y equipo		
Curso Formacion Inicial		
Curso de Czapol 1 SEMANA		
Curso De Capacitacion		
Comision C.O.E.		
Total		

Otra Situacion	Cantidad
Faltando	
Francos	
Incapacitados	
Vacacionistas	
Total	

Total General

SUPERVISOR DE TURNO

POLICIA



...
 ...
 ...
 ...

ACUERDO DE DILIGENCIAS

--- Ciudad de México, a 08 ocho de julio de 2016 dos mil dieciséis, siendo las 09:07 nueve horas con siete minutos, el suscrito Licenciado [redacted] agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad; quien actúa en términos del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, acompañado de testigos de asistencia que al final firman para debida constancia de lo actuado. ----

-----HACE CONSTAR-----

--- Que siendo la fecha que al rubro se indica, partiendo del principio que la facultad de investigación y prosecución de los delitos es propia de la institución del Ministerio Público por lo tanto le es permitido allegarse de los medios de investigación que considere necesarios, de lo que se advierte que de los detalles de llamadas de los estudiantes desaparecidos se aprecia los siguientes números de IMEI'S

[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]

[redacted], por lo que resulta procedente se ordene la siguiente diligencia ministerial: 1. Gírese oficio al [redacted] Subprocurador de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo para que por medio de su conducto requiera al representante legal de la compañía telefónica RADIO MÓVIL DIPSA [redacted] para que informe las líneas telefónicas que fueron utilizadas con los números de IMEI'S, del equipo o equipos descritos, proporcionando todos los números telefónicos que se usaron con cada uno de los IMEI, así mismo proporcione el detalle de llamadas de los números utilizados por cada uno de los IMEI, los cuales deberán contener: nombre, denominación o razón social y domicilio de suscriptor; tipo de comunicación (transmisión de voz, buzón vocal, conferencia, datos), servicios suplementarios (incluido el reenvío o transferencia de llamada) o servicios de mensajería o multimedia empleados (incluidos los servicios de mensajes cortos, servicios multimedia y avanzados); Datos necesarios para rastrear e identificar el origen y destino de las comunicaciones de telefonía móvil: número destino, modalidad de líneas con contrato o plan tarifario, como en la modalidad de líneas de prepago; Toda vez que en la averiguación previa al rubro citada, ya obra que empresa es la que otorga el servicio a cada uno al número citado, procédase a solicitar la información al Subprocurador de Control Regional Procedimientos Penales y Amparo;-----

--- Lo anterior, tiene como finalidad obtener información mediante la cual se establezcan las diligencias sucesivas para el esclarecimiento de los hechos que dieron origen a la presente indagatoria, así como el de acreditar dicha información y buscar líneas de investigación, por lo que conforme a lo dispuesto y señalado en los artículos 16, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 15, 16, 17, 18, 22, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I, inciso A), subinciso b), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; es procedente y se:-----

-----A C U E R D A-----

--- PRIMERO.- Gírese oficio al [redacted] Subprocurador de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo para que requiera al representante legal de la compañía telefónica a fin de solicitar la información de los siguientes IMEI'S [redacted] [redacted] [redacted] [redacted] [redacted] [redacted] [redacted] [redacted]

[Redacted]

--- Siendo todo lo que se tiene que fe.---

los que en ella intervinieron y dan

MINIS

CIÓN

[Redacted]

TESTIGOS DE ASISTENCIA

MTRU.

--- RAZON.- En la misma fecha el personal que actúa, hace con SDHPDSC/OI/2148/2016, dándole cumplimiento al acuerdo todos los efectos legales a que haya lugar.

--- CONSTE ---

--- DAMOS FE ---

TESTIGOS DE ASISTENCIA

[Redacted]

MTR

[Redacted]

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

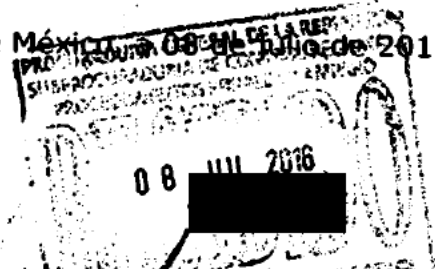
OFICIO NÚMERO: SDHPDSC/OI/2148/2016.

ASUNTO: Solicitud de Información Telefónica.

Ciudad de México, a 08 de Julio de 2016.

ACOSTE

DR. [REDACTED]
Subprocurador de Control Regional,
Procedimientos Penales y Amparo.
PRESENTE.



En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citado y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102, apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2 fracción II, 168, 180, 206, del Código Federal de Procedimientos Penales; 40 bis, 44 fracción XII y XIII, y 52 de la Ley Federal de Telecomunicaciones, 4, fracción I, inciso A) subinciso b) y de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1 y 62, fracción II de su Reglamento y Acuerdos A/181/10 y A/110/12 del Procurador General de la República, con relación a lo previsto por los artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, solicito su valiosa colaboración a efecto de que de no existir inconveniente legal alguno, en apoyo de esta Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, se suscriba la solicitud de información a los Representantes Legales de las Empresas que se indican.

Lo anterior, tiene sustento legal en el numeral Décimo Primero del Acuerdo A/181/10, el cual se adicionó a través del diverso A/110/12, a la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República que señala lo siguiente:

"DECIMO PRIMERO. ...

I. A IV. ...

V. *Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia contra las Mujeres y Personas*

VI. *Fiscalía Especial para la Atención de Delitos cometidos contra la Libertad de Expresión.*

La Subprocuraduría de Derechos Humanos, Atención a Víctimas del Delito y Servicios a la Comunidad, podrá ejercer la facultad a que se refiere el presente artículo de forma directa, únicamente cuando se trate de averiguaciones previas competencia de las Fiscalías señaladas en las fracciones V y VI. En cualquier otro caso que lo requiera el Subprocurador de Derechos Humanos, Atención a Víctimas del Delito y Servicios a la Comunidad o la Subprocuraduría Jurídica y de Asuntos Internacionales, respecto de las averiguaciones previas a su cargo, podrán pedir por escrito al Titular de la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo que formule la solicitud de información a que se refiere el presente artículo".

En mérito de lo expuesto, y toda vez que en la presente averiguación previa, se investigan los delitos de Secuestro, y lo que resulte, he de agradecer suscriba la petición al Representante legal de la Compañía **RADIONÓVIL DIPSÁ**, [REDACTED] para que informen:

Las líneas telefónicas que fueron utilizadas con el número de IMEI del equipo y/o equipos descritos, proporcionando todos los números telefónicos que se usaron con cada uno de los IMEI, así mismo proporcione el detalle de llamadas de los números utilizados por cada uno de los IMEI, los cuales deberán contener:

- Nombre, denominación o razón social y domicilio del suscriptor;
- Tipo de comunicación (transmisión de voz, buzón vocal, conferencia, datos), servicios suplementarios (incluidos el reenvío o transferencia de llamada) o servicios de mensajería o multimedia empleados (incluidos los servicios de mensajes cortos, servicios multimedia y avanzados);
- Datos necesarios para rastrear e identificar el origen y destino de las comunicaciones de telefonía móvil: número de destino, modalidad de líneas con contrato o plan tarifario, como en la modalidad de líneas de prepago;

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc,
Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel.53.46.55.61

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

- Datos necesarios para determinar la fecha, hora y duración de la comunicación, así como el servicio de mensajería o multimedia;
- En su caso, identificación y características técnicas de los dispositivos, incluyendo, entre otros, los códigos internacionales de identidad de fabricación del equipo y del suscriptor;
- La ubicación digital del posicionamiento geográfico de las líneas telefónicas, todo lo anterior, respecto de los siguientes números:

No.	Proveedor	IMEI	Periodo
1	Telcel	[REDACTED]	Posterior al 20 septiembre 2014 a la fecha.
2	Telcel	[REDACTED]	Posterior al 20 septiembre 2014 a la fecha.
3	Telcel	[REDACTED]	Posterior al 20 septiembre 2014 a la fecha.
4	Telcel	[REDACTED]	Posterior al 20 septiembre 2014 a la fecha.
5	Telcel	[REDACTED]	Posterior al 20 septiembre 2014 a la fecha.
6	Telcel	[REDACTED]	Posterior al 20 septiembre 2014 a la fecha.
7	Telcel	[REDACTED]	Posterior al 20 septiembre 2014 a la fecha.
8	Telcel	[REDACTED]	Posterior al 20 septiembre 2014 a la fecha.
9	Telcel	[REDACTED]	Posterior al 20 septiembre 2014 a la fecha.
10	Telcel	[REDACTED]	Posterior al 20 septiembre 2014 a la fecha.
11	Telcel	[REDACTED]	Posterior al 20 septiembre 2014 a la fecha.
12	Telcel	[REDACTED]	Posterior al 20 septiembre 2014 a la fecha.
13	Telcel	[REDACTED]	Posterior al 20 septiembre 2014 a la fecha.
14	Telcel	[REDACTED]	Posterior al 20 septiembre 2014 a la fecha.
15	Telcel	[REDACTED]	Posterior al 20 septiembre 2014 a la fecha.
16	Telcel	[REDACTED]	Posterior al 20 septiembre 2014 a la fecha.
17	Telcel	[REDACTED]	Posterior al 20 septiembre 2014 a la fecha.

Por lo anterior, he de agradecer a usted por la respuesta al suscrito, con

por Usted, se haga llegar la respuesta.

Sirva el presente para enviarle mi cordial saludo y apoyo.

atentamente,

[REDACTED SIGNATURE]

OPERACIÓN.

Titular de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.- Para su conocimiento. Presente.

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel.53.46.55.61

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

**ACUERDO DE RECEPCIÓN DEL OFICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL
REGISTRO NACIONAL DE VÍCTIMAS**

--- En Ciudad de México, siendo las nueve horas con cuarenta minutos el día ocho de julio de dos mil dieciséis.-----

TÉNGASE.- Por recibido con fundamento en los artículos 16, 21, 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2º, fracción II y XI, 168, 180, 206 y 208, del Código Federal de Procedimientos Penales, el ID 1923 que contiene el oficio CEA/RENAVI/1724/2016 del dieciséis de junio de dos mil dieciséis, constante de una foja útil, signado por el Director General del Registro Nacional de Víctimas de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, y con copia para la Oficina de Investigación; por el que se procedió a la inscripción en el Registro Nacional de Víctimas [REDACTED] Documento del cual se da fe de tener a la vista de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, y se ordena agregar a las presentes actuaciones a fin de que surta los efectos legales. -----

CÚMPLASE. -----

---ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL MAESTRO [REDACTED] AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN, QUIEN ACTÚA LEGALMENTE CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUIENES AL FINAL FIRMAN Y D [REDACTED] -----

DAMOS FE. -----

TESTIGO DE ASISTENCIA

LIC. [REDACTED]

TESTIGO DE ASISTENCIA

LIC. [REDACTED]

OFICIOS RECIBIDOS OFICINA DE INVESTIGACIÓN

7/07/2016
19:51h

Id: 1923

Número: CEAV/RENAVI/1724/2016

Fecha: 16/06/2016 Fecha del turno: 06/07/2016

Fecha del término: Fecha de devolución:

Turnado a: MTR. [REDACTED]

Status: SEGUIMIENTO

Quién remite: ING. [REDACTED] DIRECTOR GENERAL DEL REGISTRO NACIONAL DE VÍCTIMAS

Asunto: PROCEDENCIA COMISIÓN EJECUTIVA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS, EN ATENCIÓN AL OFICIO CEAV/DGAIPC/0744/2016, SE PROCEDIÓ A LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO FEDERAL DE VÍCTIMAS - MISMO QUE INTEGRA EL REGISTRO NACIONAL DE VÍCTIMAS - , BAJO EL NÚMERO, HE DE AGRADECER TENGA A BIEN

Observaciones:

CEAV
COMISIÓN EJECUTIVA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS

Dirección General de Registro Nacional de Víctimas
Oficio: CEAV/RENAVI/1724/2016
Asunto: Inscripción en el Registro
Ciudad de México, 06 de Julio de 2016

DR. [REDACTED]
DIRECTOR GENERAL DEL REGISTRO NACIONAL DE VÍCTIMAS

Al referir a la solicitud de inscripción al Registro Nacional de Víctimas - MISMO QUE INTEGRA EL REGISTRO NACIONAL DE VÍCTIMAS - , BAJO EL NÚMERO, HE DE AGRADECER TENGA A BIEN

Sobre el particular, se comunicó con fundamento en lo dispuesto en el artículo 94 y demás relativos de la Ley de la materia, se procedió a la inscripción en el Registro Federal de Víctimas - MISMO QUE INTEGRA EL REGISTRO NACIONAL DE VÍCTIMAS - , BAJO EL NÚMERO, HE DE AGRADECER TENGA A BIEN

Nombre de la víctima: [REDACTED] Número de CEAV: [REDACTED]

Con base en lo anterior, se le da a conocer a la víctima y a la familia que la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas - MISMO QUE INTEGRA EL REGISTRO NACIONAL DE VÍCTIMAS - , BAJO EL NÚMERO, HE DE AGRADECER TENGA A BIEN está en posibilidad de proporcionar los servicios que brinda de conformidad con lo previsto en la Ley General de Víctimas.

Este comunicado se emite de conformidad a lo que establecen los artículos 8 y 20 Apartado C de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y a la luz de los principios de deber, dignidad, enfoque diferencial y estandarizado, igualdad, igualdad y no discriminación, que rigen la actuación de esta Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas.

Lo que hago de su conocimiento para los efectos legales procedentes.

[REDACTED]

[REDACTED]

10 1973

536

Fecha de clasificación: 16 de junio de 2016
 Unidad Administrativa: Dirección General del Registro Nacional de Víctimas
CONFIDENCIAL
 Fundamento Legal: Artículo 3 Fracción II y 18 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
 Fecha de desclasificación: [Redacted]
 de conformidad con el artículo 17 de la Ley antes citada.
 Rúbrica: [Redacted] Instructivo

Dirección General del Registro Nacional de Víctimas

Oficio: CEAV/RENAVI/1724/2016

Asunto: Inscripción en el RENAVI

Ciudad de México, [Redacted] de 2016



DRA [Redacted]
DIRECTORA GENERAL DE ATENCIÓN INMEDIATA Y PRIMER CONTACTO
EDIFICIO

Me refiero a la solicitud de incorporación al Registro Nacional de Víctimas General mediante oficio CEAV/DGAIPC/0744/2016.

Sobre el particular, le comunico que con fundamento en lo dispuesto en el artículo 96 y demás relativos de la Ley de la materia, se procedió a la inscripción en el Registro Federal de Víctimas -mismo que integra el Registro Nacional de Víctimas- bajo el número siguiente:

Nombre de la víctima

Número de RENAVI

1.

Con base en lo anterior, he de agradecer tenga a bien notificar a [Redacted] madre de la víctima indirecta antes anotada, el resultado de su gestión y le reitero que la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas -a través de las Delegaciones o en oficinas centrales ubicadas en la Ciudad de México- está en posibilidades de proporcionar los servicios que brinda, de conformidad con lo previsto en la Ley General de Víctimas.

Este comunicado se emite de conformidad con lo que establecen los artículos 8º, y 20 Apartado C de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y a la luz de los principios de debida diligencia, enfoque diferencial y especializado, máxima protección, igualdad y no discriminación, que rigen la actuación de esta Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas.

Lo que hago de su conocimiento, p[Redacted]

ING. [Redacted]
DIRECTOR GENERAL DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS

C.c.p.

- Secretaría Técnica - Para su conocimiento - Edificio
- Dirección General de la AF - Para su conocimiento - Edificio
- Coordinador General de Delegaciones - Igual fin - Edificio
- Hernández - Directora General del CE - Para su conocimiento - Edificio
- IMPF Adscrito a la oficina de Investigación de la SDHPDSC-PCR - Para su conocimiento y en seguimiento al oficio [Redacted] con expediente AP/PCR/SDHPDSC/01/001/2015.- Avenida Paseo de la Reforma 211-213. 15º. Piso. Colonia Cuauhtémoc. Ciudad de México. Tel.- 53460000.
- Con fundamento en el artículo 102 de la LGV para su conocimiento y en seguimiento a las solicitudes de ingreso de víctimas al [Redacted] y Meriáza Número 1426. Colonia La Luz. CP. 72000. Puebla. Puebla. Tel.- 0452216716209. 2228893990, 2228893990.
- [Redacted] - Director General Adjunto del RENAVI - Para su conocimiento - Edificio.
- [Redacted] - Para su conocimiento - Edificio.
- [Redacted] - Para su conocimiento - Edificio.

Meriáza # 1137 esq. Pestalozzi. Col. Del Valle. Del. Benito Juárez, C. P. 03100, Ciudad de México.
Tel. 1000 2000 www.ceav.gob.mx

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

ACUERDO DE RECEPCIÓN DE INFORMES DE LA POLICÍA FEDERAL

--- En Ciudad de México, siendo las nueve horas con cincuenta minutos el día ocho de julio de dos mil dieciséis.-----

-----TÉNGASE.- Por recibido con fundamento en los artículos 16, 21, 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2º, fracción II y XI, 168, 180, 206 y 208, del Código Federal de Procedimientos Penales, el ID 1882 que contiene el i oficio PF/DINV/CIG/DGAT/02028/2016 del cuatro de julio de dos mil dieciséis, constante de una foja útil, firmado por el oficial [REDACTED] de la Dirección General de Análisis Táctico de la Policía Federal, así como copia del informe policial con oficio PF/DINV/CIG/DGAT/01660/2015 del quince de mayo de dos mil quince, constante de cuatro fojas útiles, firmado por el Suboficial [REDACTED], por el que remite ocho redes técnicas de números telefónicos y copia del informe policial con oficio PF/DINV/CIG/DGAT/04033/2015 del tres de diciembre de dos mil catorce, constante de catorce fojas útiles, firmado por el Suboficial [REDACTED] por el que remite cuatro redes técnicas y cuatro mapas de georeferenciación de números telefónicos. Documentos de los cuales se da fe de tener a la vista de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, y se ordena agregar a las presentes actuaciones a fin de que surta los efectos legales. -----

-----C U M P L A S E.-----

---ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL MAESTRO [REDACTED] AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN, QUIEN A [REDACTED] TESTIGOS DE ASISTENCIA QUIENES AL FINAL FIRMAN Y [REDACTED]

-----D A M O S F E.-----

TESTIC [REDACTED]

LIC [REDACTED]

TESTIC [REDACTED]

LIC. [REDACTED]

OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

Id: 1882
 Número: OFICIO PF/DINV/CIG/DGAT/02028/2016
 Fecha: 04/07/2016 Fecha del turno: 05/07/2016
 Fecha del término: Fecha de devolución:
 Turnado a: MTRO [REDACTED]
 Status: SEGUIMIENTO
 Quién remite: [REDACTED]

71 VII / 11
 13:55
 [REDACTED]

Asunto: PROCEDENCIA DE LA DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN DE POLICIA FEDERAL, EN ATENCIÓN AL OFICIO SDHPDSC/OI/0035/2016, RELACIONADO CON LA AVERIGUACIÓN PREVIA AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, EN EL CUAL SE SOLICITA " CRUCE DE SABANAS DE LLAMADAS ENTRE LOS NÚMEROS CELULAR [REDACTED] E LA

Observaciones:

SEGOB ENS POLICÍA FEDERAL

POLICÍA FEDERAL
 DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
 COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
 DIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS TÁCTICO

OF. NO. PF/DINV/CIG/DGAT/ 02028/2016
 Ciudad de México, a 04 de julio de 2016
 ASUNTO: Informe Policial

MTRO. VICTOR CRUZ MARTINEZ
 Agente del Ministerio Público
 de la Federación, Titular de la Mesa 5
 Presente

En atención a su oficio SDHPDSC/OI/0035/2016, relacionado con la Averiguación Previa AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, en el cual solicita Usted, "cruce de las sabanas de llamadas entre los números celulares [REDACTED] de la compañía Telcel y el número [REDACTED] y el diverso número [REDACTED], derivado del trabajo de gabinete se informa lo siguiente:

Respecto del número telefónico [REDACTED] fue atendido mediante el número de oficio PF/DINV/CIG/DGAT/044032/2014, de fecha 1 de diciembre de 2014, dentro de la Averiguación Previa PGR/SEDO/UEIOMIS/874/2014

En relación al número telefónico [REDACTED] fue atendido mediante el número de oficio PF/DINV/CIG/DGAT/01640/2015, de fecha 15 de mayo de 2015, dentro de la Averiguación Previa PGR/SEDO/UEIOMIS/81/2015

Asimismo, del oficio [REDACTED] he permitido informar a Usted, que de dicho número telefónico no se cuenta con la información técnica, así como de la búsqueda en las bases de datos de la Dirección General de Análisis Táctico, no se cuenta con registro del mismo.

Siendo todo lo que debió de informar hasta el momento, para los fines legales a que haya lugar

RESPECTUOSAMENTE
 SUY [REDACTED] [REDACTED]

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
 DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
 DIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS TÁCTICO



POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS TÁCTICO

OF. NO. PF/DINV/CIG/DGAT/ 02028/2016

Ciudad de México, a 04 de julio de 2016

ASUNTO: Informe Policial

MTRO [REDACTED]
Agente del Ministerio Público
de la Federación, Titular de la Mesa 5
Presente.

En atención a su oficio SDHPDSC/OI/035/2016, relacionado con la Averiguación Previa AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015; en el cual solicita Usted, "cruce de las sabanas de llamadas entre los números celular [REDACTED] de la compañía Telcel y el número [REDACTED] y el diverso número [REDACTED] derivado del trabajo de gabinete se informa lo siguiente:

Respecto del número telefónico [REDACTED] fue atendido mediante el número de oficio PF/DINV/CIG/DGAT/04033/2014, de fecha 3 de diciembre de 2014, dentro de la Averiguación Previa PGR/SEIDO/UEIDMS/874/2014.

En relación al número telefónico [REDACTED] fue atendido mediante el número de oficio PF/DINV/CIG/DGAT/01660/2015, de fecha 15 de mayo de 2015, dentro de la Averiguación Previa PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015.

Asimismo, del diverso [REDACTED] me permito informar a Usted, que de dicho número telefónico no se cuenta con la información técnica; así como de la búsqueda en las bases de datos de la Dirección General de Análisis Táctico, no se cuenta con registro del mismo.

Siendo todo lo que debo de informar hasta el momento, para los fines legales a que haya lugar.

RESPECTUOSAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN

[REDACTED SIGNATURE]

SEIDO
07
16
c/20 MAR
[Handwritten signature]

Copias:
Al Coordinador de Investigación de Gabinete.- Para su conocimiento.- En atención al R-00240/2016.- Respetuosamente.- Presente.
Al Director General de Análisis Táctico.- Para archivo.- Respetuosamente.- Presente.

SDHPDSC
"OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD"

Calzada Legaria 631, colonia Irrigación, Demarcación Miguel Hidalgo, Ciudad de México, C.P. 11500, tel. 54814300

Recibido



"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón".

[Redacted]

POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS TÁCTICO

OF. NO. PF/DINV/CIG/DGAT/ 01660 /2015

México, D.F., a 15 de Mayo de 2015

ASUNTO: Informe Policial

LIC. [Redacted]
Agente del Ministerio Público
de la Federación, adscrito a la U.E.I.D.M.S.
PRESENTE:

En atención al oficio SEIDO/UEIDMS/FEID/3043/2015, de fecha 28 de abril de 2015, referente a la Averiguación Previa PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015, se informa lo siguiente:

Derivado del trabajo de gabinete y de la información que obra en la presente indagatoria; se hace entrega de ocho Redes Técnicas de los siguientes números telefónicos:

- 1 Red Técnica del número telefónico, [Redacted] Telcel de Iguala de la independencia, Gro, registrado a nombre de [Redacted] con domicilio ubicado en calle [Redacted] con número de IMEIS [Redacted] de forma impresa.

RECIBIDO
19 MAYO 2015

[Redacted]

13:30

Copias:
Al.- Coordinador de Investigación de Gabinete.- Para minutano.- En atención a su registro R-042
Al Director General de Análisis Táctico.- Para Archivo.- Respetuosamente.- Presente

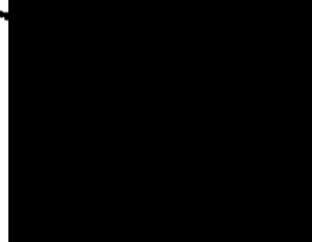
541



POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS TÁCTICO

OF. NO. PF/ DINV/CIG/DGAT/ 01660 /2015

- 1 Red Técnica del número telefónico, [REDACTED] Telcel de Iguala de la independencia, Gro, registrado a nombre de [REDACTED] con domicilio ubicado en CALLE: [REDACTED] con número de IMEI [REDACTED] de forma impresa.



- 1 Red Técnica del número telefónico, [REDACTED] Telcel de Iguala de la independencia, Gro, registrado a nombre de [REDACTED] con domicilio ubicado en CALLE: [REDACTED] con número de IMEI [REDACTED] de forma impresa.



- 1 Red Técnica del número telefónico, [REDACTED] Telcel de Iguala de la independencia, Gro, registrado a nombre de [REDACTED] con domicilio ubicado en CALLE: [REDACTED] con domicilio ubicado en CALLE: [REDACTED] con número de IMEI [REDACTED] de forma impresa.

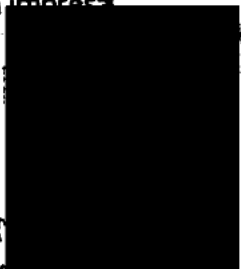




POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS TÁCTICO

OF. NO. PF/ DINV/CIG/DGAT/ 01660 /2015

- 1 Red Técnica del número telefónico, [REDACTED] Telcel de Iguala de la independencia, Gro, registrado a nombre de [REDACTED] con domicilio ubicado en CALLE: [REDACTED] DEL/MUN [REDACTED] con número de IMEIS [REDACTED] y [REDACTED] de forma impresa.



- 1 Red Técnica del número telefónico, [REDACTED] Telcel de Iguala de la independencia, Gro, registrado a nombre de [REDACTED], con domicilio ubicado en CALLE: [REDACTED] con número de IMEIS [REDACTED] y [REDACTED] de forma impresa.



- 1 Red Técnica del número telefónico, [REDACTED] Telcel de Iguala de la independencia, Gro, registrado a nombre de [REDACTED] con domicilio ubicado en CALLE: [REDACTED] con número de IMEIS [REDACTED] de forma impresa.



1 de 4



POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS TÁCTICO

OF. NO. PF/ DINV/CIG/DGAT/ 01660 /2015

- 1 Red Técnica del número telefónico, [redacted] Telcel de Iguala de la independencia, Gro, registrado a nombre de [redacted], con domicilio ubicado en CALLE [redacted] DEL/MUN. [redacted] con número de IMEIS [redacted] y [redacted] e forma [redacted].



SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA
y Servicios a la Comunidad
de Investigación

Siendo todo lo que tengo que informar hasta el momento, para los fines legales a que haya lugar.

RESPECTUOSAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN.



SUBOFICIAL





POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS TÁCTICO

DINV/CIG/DGAT/ 04033/2014

"2014, año de Octavio Paz"

México, D.F., a 03 de diciembre de 2014

OCIB
12/14
25/15
[Redacted]

ASUNTO Informe Policial
POLICÍA FEDERAL
RECIBIDO
COMUNIDAD
14/15

LIC. [Redacted]
Agente del Ministerio Público
de la Federación, adscrito a la U.E.I.D.M.S.
PRESENTE:

En atención a los oficios PGR/SEIDO/UEIDMS/FE-D/10685/2014,
PGR/SEIDO/UEIDMS/FE-D/10470/2014 Y SEIDO/UEIDMS/FE-D/9964/2014,
correspondiente a la Averiguación Previa PGR/SEIDO/UEIDMS/874/2014, se informa lo
siguiente:

Derivado del trabajo de gabinete y de la información proporcionada por su representación
mediante un CD, se hace entrega de manera impresa de 4 redes técnicas y 4 mapas de
georeferenciación de los números telefónicos siguientes:

- [Redacted] Telcel de Iguala de la Independencia, Guerrero, registrado a nombre
de [Redacted] con dirección en TP.
DIR: [Redacted]
C.P. [Redacted] DO [Redacted] con número de IMEI: [Redacted]

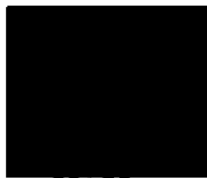
Cobas:
Al Titular de la División de Investigación de Gabinete - Para su conocimiento y cumplimiento. En atención al oficio número 22611/2014 y 20046. Respectivamente.
Al Coordinador de Investigación de Gabinete. Para su conocimiento. En atención al oficio número 10877/14, 10414/14, 10462/14, 10982/14. Respectivamente.
Al Director General de Análisis Táctico. Para su conocimiento. Respectivamente. Procede.





POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS TÁCTICO

OF. NO. PF/DINV/CIG/DGÁT/ 04033/2014



90x 90 cm



42x 42 cm

El cual registró llamadas a partir del día 26 de septiembre de 2014 con los números telefónicos que se enlistan, mismos que se ponen a su consideración:

[REDACTED]	IUSACELL IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO
[REDACTED]	TELCEL IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO
[REDACTED]	TELMEX FIJO IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO
[REDACTED]	TELMEX FIJO IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO
[REDACTED]	IUSACELL CUAUHEMOC, DF
[REDACTED]	IUSACELL IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO
[REDACTED]	TELCEL ACAPULCO DE JUAREZ, GRO
[REDACTED]	TELCEL IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO
[REDACTED]	TELCEL CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GRO
[REDACTED]	TELCEL IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO
[REDACTED]	TELCEL IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO
[REDACTED]	TELCEL IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO
[REDACTED]	TELCEL IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO
[REDACTED]	TELCEL IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO
[REDACTED]	IUSACELL IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO
[REDACTED]	TELCEL IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO
[REDACTED]	TELCEL IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO
[REDACTED]	TELCEL IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO
[REDACTED]	TELCEL CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GRO
[REDACTED]	TELCEL IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO
[REDACTED]	TELCEL IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO
[REDACTED]	TELCEL CUAUHEMOC, DF





POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS TÁCTICO

OF. NO. PF/DINV/CIG/DGAT/ 04033/2014

[REDACTED]	TELCEL IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO
[REDACTED]	TELCEL MOVIL/MPP CUAUHEMOC, CUAUHEMOC, DF
[REDACTED]	TELCEL IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO
[REDACTED]	TELCEL IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO
[REDACTED]	TELCEL IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO
[REDACTED]	TELCEL IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO
[REDACTED]	TELCEL IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO
[REDACTED]	TELCEL IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO
[REDACTED]	TELCEL IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO
[REDACTED]	TELCEL CUAUHEMOC, DF
[REDACTED]	IUSACEL IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO
[REDACTED]	TELCEL IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO
[REDACTED]	TELCEL TAXCO DE ALARCON, GRO
[REDACTED]	TELCEL IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO
[REDACTED]	TELCEL CUAUHEMOC, DF
[REDACTED]	IUSACEL IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO
[REDACTED]	TELMEX FIJO CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GRO
[REDACTED]	TELCEL IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO
[REDACTED]	MOVISTAR IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO
[REDACTED]	TELCEL IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO
[REDACTED]	TELCEL CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GRO
[REDACTED]	TELCEL CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GRO
[REDACTED]	IUSACEL IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO
[REDACTED]	TELCEL IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO
[REDACTED]	IUSACEL IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO
[REDACTED]	TELCEL IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO
[REDACTED]	TELCEL IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO
[REDACTED]	TELCEL CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GRO
[REDACTED]	TELCEL CUAUHEMOC, DF
[REDACTED]	TELCEL CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GRO
[REDACTED]	TELCEL CUAUHEMOC, DF





POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS TÁCTICO

OF. NO. PF/ DINV/ CIG/ DGAT/ 04033/2014

	TELCEL IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO
	TELCEL CUAUHEMOC, DF
	TELCEL CUAUHEMOC, DF
	TELCEL CUAUHEMOC, DF
	TELCEL IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO
	TELCEL CUAUHEMOC, DF
	TELECOMUNICACIONES MEXICANAS COMITAN DOMINGUEZ, CHIS.
	TELECOMUNICACIONES MEXICANAS FIJO TIJUANA, TIJUANA, BC
	TELECOMUNICACIONES MEXICANAS FIJO TIJUANA, TIJUANA, BC
	TELCEL CUAUHEMOC, DF
	TELCEL CUAUHEMOC, DF
	TELECOMUNICACIONES MEXICANAS FIJO TIJUANA, TIJUANA, BC
	TELCEL CUAUHEMOC, DF
	TELECOMUNICACIONES MEXICANAS FIJO TIJUANA, TIJUANA, BC
	TELECOMUNICACIONES MEXICANAS FIJO TIJUANA, TIJUANA, BC
	TELECOMUNICACIONES MEXICANAS FIJO TIJUANA, TIJUANA, BC
	TELECOMUNICACIONES MEXICANAS FIJO TIJUANA, TIJUANA, BC
	TELECOMUNICACIONES MEXICANAS FIJO TIJUANA, TIJUANA, BC
	TELECOMUNICACIONES MEXICANAS COMITAN DOMINGUEZ, CHIS.
	TELECOMUNICACIONES MEXICANAS FIJO TIJUANA, TIJUANA, BC
	TELECOMUNICACIONES MEXICANAS FIJO TIJUANA, TIJUANA, BC
	TELCEL CUAUHEMOC, DF
	TELECOMUNICACIONES MEXICANAS COMITAN DOMINGUEZ, CHIS.
	TELECOMUNICACIONES MEXICANAS COMITAN DOMINGUEZ, CHIS.
	TELECOMUNICACIONES MEXICANAS FIJO TIJUANA, TIJUANA, BC
	TELECOMUNICACIONES MEXICANAS FIJO TIJUANA, TIJUANA, BC
	TELECOMUNICACIONES MEXICANAS FIJO TIJUANA, TIJUANA, BC
	TELECOMUNICACIONES MEXICANAS FIJO TIJUANA, TIJUANA, BC
	TELECOMUNICACIONES MEXICANAS FIJO TIJUANA, TIJUANA, BC
	TELECOMUNICACIONES MEXICANAS FIJO TIJUANA, TIJUANA, BC
	TELECOMUNICACIONES MEXICANAS COMITAN DOMINGUEZ, CHIS.
	TELECOMUNICACIONES MEXICANAS COMITAN DOMINGUEZ, CHIS.





POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS TÁCTICO

OF. NO. PF/ DINV/CIG/DGAT/ 04033/2014

[REDACTED]	TELECOMUNICACIONES MEXICANAS FIJO TIJUANA, TIJUANA, BC
[REDACTED]	TELECOMUNICACIONES MEXICANAS FIJO TIJUANA, TIJUANA, BC
[REDACTED]	TELCEL DE MONTERREY NUEVO LEON
[REDACTED]	TELCEL DE MONTERREY NUEVO LEON

- [REDACTED] Telcel de Iguala de la Independencia, Guerrero, registrado a nombre de [REDACTED] con dirección TP. DIR: [REDACTED] C.P.: [REDACTED] EDO: GRO. con números de [REDACTED] [REDACTED]



90x 120 cm



42 x 42 cm

El cual registró llamadas a partir del día 26 de septiembre de 2014 con los números telefónicos que se enlistan, mismos que se ponen a su consideración:

[REDACTED]	TELCEL IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO
[REDACTED]	TELCEL IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO
[REDACTED]	TELCEL IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO
[REDACTED]	TELCEL CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GRO
[REDACTED]	TELCEL IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO
[REDACTED]	TELMEX FIJO IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO
[REDACTED]	TELCEL IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO
[REDACTED]	TELCEL IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO
[REDACTED]	IUSACELLIGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO





POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS TÁCTICO

OF. NO. PF/ DINV/CIG/DGÁT/ 04033/2014

TELCEL MOVIL/ CPP CIUDAD ALTAMIRANO, PUNGARABATO, GRO
MOVISTAR IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO
MOVISTAR IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO
TELCEL ACAPULCO DE JUAREZ, GRO
TELCEL CUAUHEMOC, DF
TELCEL CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GRO
TELCEL IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO
TELCEL CUAUHEMOC, DF
TELCEL IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO
TELCEL IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO
MOVISTAR IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO
MOVISTAR IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO
TELCEL IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO
TELCEL CUAUHEMOC, DF
MOVISTAR IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO
TELCEL IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO
TELMEX FIJO MAXELA, TEPECOACUILCO DE TRUJANO, GRO
TELCEL IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO
TELCEL IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO
TELCEL IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO
MOVISTAR IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO
TELCEL IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO
TELCEL IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO
TELCEL CUAUHEMOC, DF
TELCEL CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GRO
TELCEL IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO
TELCEL IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO
TELCEL IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO
TELCEL IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO
TELCEL IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO
TELCEL IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO





POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS TÁCTICO

OF. NO. PF/ DINV/CIG/DGAT/ 04033 /2014

TELCEL IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO
TELMEX FIJO IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO
TELCEL CUAUHEMOC, DF
TELCEL IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO
TELMEX FIJO BENITO JUAREZ, BENITO JUAREZ, DF
TELMEX FIJO IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO
IUSACELLIGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO
TELCEL CUAUHEMOC, DF
TELCEL IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO
TELCEL TAXCO DE ALARCON, GRO
TELCEL ACAPULCO DE JUAREZ, GRO
TELMEX IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO
TELMEX ACAPULCO DE JUAREZ, GRO
TELMEX TULA DE ALLENDE, HGO
TELCEL IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO
TELCEL IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO
TELCEL IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO
TELCEL IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO
TELCEL TAXCO DE ALARCON, GRO
IUSACELL IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO
MOVISTAR IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO
TELCEL CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GRO
TELCEL IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO
TELCEL IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO
TELCEL CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GRO
TELCEL CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GRO
TELMEX CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GRO
TELECOMUNICACIONES CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GRO
TELCEL IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO
TELCEL IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO
TELCEL IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO



551



POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS TÁCTICO

OF. NO. PF/ DINV/CIG/DGAT/ 04033/2014

TELCEL TELOLOAPAN, GRO
TELCEL CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GRO
COMUNICACIONES ACAPULCO DE JUAREZ, GRO
TELCEL TLAPA DE COMONFORT, GRO
TELCEL IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO
IUSACELL IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO
TELCEL ARCELIA, GRO
IUSACELL IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO
MOVISTAR IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO
TELCEL CUAUHEMOC, DF
TELCEL IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO
TELMEX BENITO JUAREZ, DF
TELMEX MIGUEL HIDALGO, DF
TELCEL CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GRO
TELMEX CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GRO
TELMEX CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GRO
TELCEL CUAUHEMOC, DF
TELMEX CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GRO
TELMEX ALVARO OBREGON, DF
TELMEX MIGUEL HIDALGO, DF
TELCEL CUAUHEMOC, DF
AT&T FIJO TLALNEPANTLA DE BAZ, MEX
TELCEL IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO
TELMEX MIGUEL HIDALGO, DF
TELCEL CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GRO
BESTPHONE TLALNEPANTLA, MEX
TELCEL IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO
TELCEL IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO
IUSACELL IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO
TELCEL CUAUHEMOC, DF
TELCEL IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO

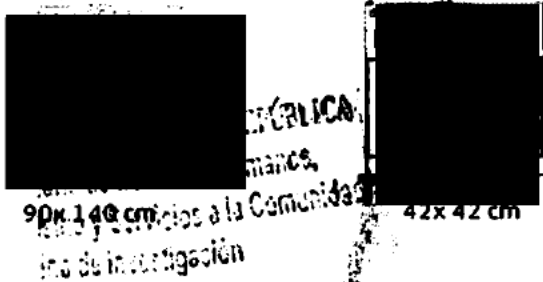




POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS TÁCTICO

OF. NO. PF/DINV/CIG/DGAT/ 04033/2014

• [Redacted] Telcel de Iguala de la Independencia, Guerrero, registrado a nombre de [Redacted] con dirección CALLE: [Redacted] con número de IMEI: [Redacted]



El cual registró llamadas a partir del día 25 de septiembre de 2014 con los números telefónicos que se enlistan, mismos que se ponen a su consideración:

[Redacted]	TELCEL IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO
[Redacted]	TELCEL IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO
[Redacted]	TELCEL IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO
[Redacted]	MOVISTAR TEOLOAPAN, GRO
[Redacted]	MOVISTAR IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO
[Redacted]	MOVISTAR IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO
[Redacted]	MOVISTAR IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO
[Redacted]	MOVISTAR IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO
[Redacted]	MOVISTAR IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO
[Redacted]	TELCEL IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO
[Redacted]	MOVISTAR IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO
[Redacted]	MOVISTAR IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO
[Redacted]	TELCEL IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO





POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS TÁCTICO

OF. NO. PF/ DINV/ CIG/ DGAT/ 04033/2014

IUSACELL IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO
TELCEL IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO
IUSACELL IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO
MOVISTAR IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO
TELCEL IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO
TELCEL IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO
TELCEL IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO
MOVISTAR IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO
TELCEL IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO
TELCEL IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO
TELMEX REYNOSA, TAMPS.
TELCEL IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO
MOVISTAR IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO
TELCEL IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO
MOVISTAR IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO
TELCEL IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO
TELCEL IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO
SIN DATO
MOVISTAR IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO
MOVISTAR IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO
MOVISTAR IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO
TELCEL TELOLOAPAN, GRO
MOVISTAR IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO
TELCEL IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO
MOVISTAR IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO
TELCEL OMETEPEC, GRO
TELCEL IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO
TELCEL IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO
MOVISTAR IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO
MOVISTAR IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO
MOVISTAR IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO





POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS TÁCTICO

OF. NO. PF/ DINV/CIG/DGAT/ 04033/2014

MOVISTAR TELOLOAPAN, GRO
TELCEL IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO
TELMEX IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO
MOVISTAR IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO
MOVISTAR IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO
TELCEL IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO
TELCEL IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO
TELCEL IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO
MOVISTAR IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO
IUSACEL IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO
TELCEL IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO
TELCEL IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO
TELCEL IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO
TELCEL IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO
TELCEL IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO
TELECOMUNICACIONES ATlixco, PUE
MOVISTAR IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO
IUSACEL IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO
IUSACEL IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO
TELCEL IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO
TELCEL IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO
TELCEL IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO
TELCEL IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO
MOVISTAR IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO
TELCEL CUAUTLA, MOR
TELCEL IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO
TELCEL IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO
MOVISTAR IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO
MOVISTAR IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO
TELMEX IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO
GRUPO DE TELECOMUNICACIONES MEXICANAS, S.A. DE C.V. AZCAPOTZALCO, DF





POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS TÁCTICO

OF. NO. PF/ DINV/CIG/DGAT/ 04033/2014

[REDACTED]	TELMEX CACAHUAMILPA, GRO
[REDACTED]	MOVISTAR IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO
[REDACTED]	TELCEL HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA, PUE
[REDACTED]	MOVISTAR IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO
[REDACTED]	GRUPO DE TELECOMUNICACIONES MEXICANAS, S.A. DE C.V. AZCAPOTZALCO, DF
[REDACTED]	GRUPO DE TELECOMUNICACIONES MEXICANAS, S.A. DE C.V. AZCAPOTZALCO, DF
[REDACTED]	TELMEX IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO
[REDACTED]	GRUPO DE TELECOMUNICACIONES MEXICANAS, S.A. DE C.V. AZCAPOTZALCO, DF
[REDACTED]	GRUPO DE TELECOMUNICACIONES MEXICANAS, S.A. DE C.V. AZCAPOTZALCO, DF
[REDACTED]	TELCEL CUAUHEMOC, DF

- [REDACTED] Telcel de Iguala de la Independencia, Guerrero, registrado a nombre de [REDACTED] con dirección CALLE [REDACTED] DEL/MUN: [REDACTED] con número de IMEI: [REDACTED]



90x 47 cm



42x 42 cm

El cual registró llamadas a partir del día 26 de septiembre de 2014 con los números telefónicos que se enlistan, mismos que se ponen a su consideración:





POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS TÁCTICO

OF. NO. PF/ DINV/ CIG/ DGAT/ 04033/2014

[REDACTED]	TELCEL DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO
[REDACTED]	TELCEL DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO
[REDACTED]	TELMEX FIJO DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO
[REDACTED]	TELCEL DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO
[REDACTED]	BESTPHONE FIJO DE TLALNEPANTLA DE BAZ, MEX
[REDACTED]	IUSACELL DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO
[REDACTED]	TELCEL DE TELOLOAPAN, GRO.
[REDACTED]	TELCEL DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO
[REDACTED]	SIN DATO
[REDACTED]	TELMEX FIJO DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO

Es importante mencionar que lo antes expuesto queda a su consideración, siendo todo lo que tengo que informar hasta el momento, para los fines legales a que haya lugar.

RESPECTUOSAMENTE
SUFRAGIO [REDACTED] ELECCIÓN.

SUBOFICIAL
[REDACTED]





**ACUERDO MINISTERIAL DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTO
Y SE ORDENA DILIGENCIA.**

--- En la Ciudad de México, siendo las diez horas del día ocho del mes de julio del año dos mil dieciséis, la suscrita licenciada [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia que firman y dan fe, se procede a emitir el siguiente:-----

ACUERDO

--- **TÉNGASE** por recibido el oficio número SESESP/DS/295/2016, del veinticuatro de junio del presente año, signado por el ingeniero [REDACTED] Director de Sistematización y Secretario Técnico del Comité Estatal del Registro Público Vehicular, mediante el cual da respuesta a mi similar SDHPDSC/OI/1744/2016, donde informa lo siguiente: "Se turnó el oficio número SESESP/DS/262/2016 a la Secretaría de Hacienda del Estado de Chiapas, solicitando la información requerida, al respecto nos informan que habiendo realizado la búsqueda dentro [REDACTED]

[REDACTED] registros [REDACTED] en [REDACTED]

a las [REDACTED] de los C. [REDACTED] y [REDACTED]

[REDACTED] pero es importante precisar que dichas personas se encuentran con homonimia, por lo que es necesario más datos, como lo son fecha de nacimiento o CURP para obtener información precisa...". Al respecto esta Representación Social de la Federación, considera procedente girar oficio al Director de Sistematización y Secretario Técnico, enviando las fechas de nacimiento de los C.C. [REDACTED] y [REDACTED], a efecto de que informe lo que corresponda. Lo que se hace constar para que surta los efectos legales correspondientes.-----

--- Lo anterior con fundamento en los artículos en los artículos 1, 16, 102 apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, fracción 1; 2, fracciones I y II, 168, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; así como 1, 4 fracción I, apartado A), incisos b) y f), y fracción IV, 22 fracción II inciso e), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 3 apartado A), inciso V y 12 fracción II de su Reglamento; es de acordarse y se:-----

ACUERDA

---**PRIMERO.-** Téngase por recibido el oficio número SESESP/DS/295/2016, del veinticuatro de junio del presente año, signado por el Ingeniero [REDACTED] [REDACTED] agréguese a la indagatoria en que se actúa para que surta los efectos legales correspondientes.-----

---**SEGUNDO.-** Gírese oficio al Ingeniero [REDACTED] a efecto de proporcionar las fechas de nacimiento de los C.C. [REDACTED] y [REDACTED]



----- **C U M P L A S E** -----

---Así lo acordó y firma la licenciada [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, para que surta los efectos legales correspondientes.

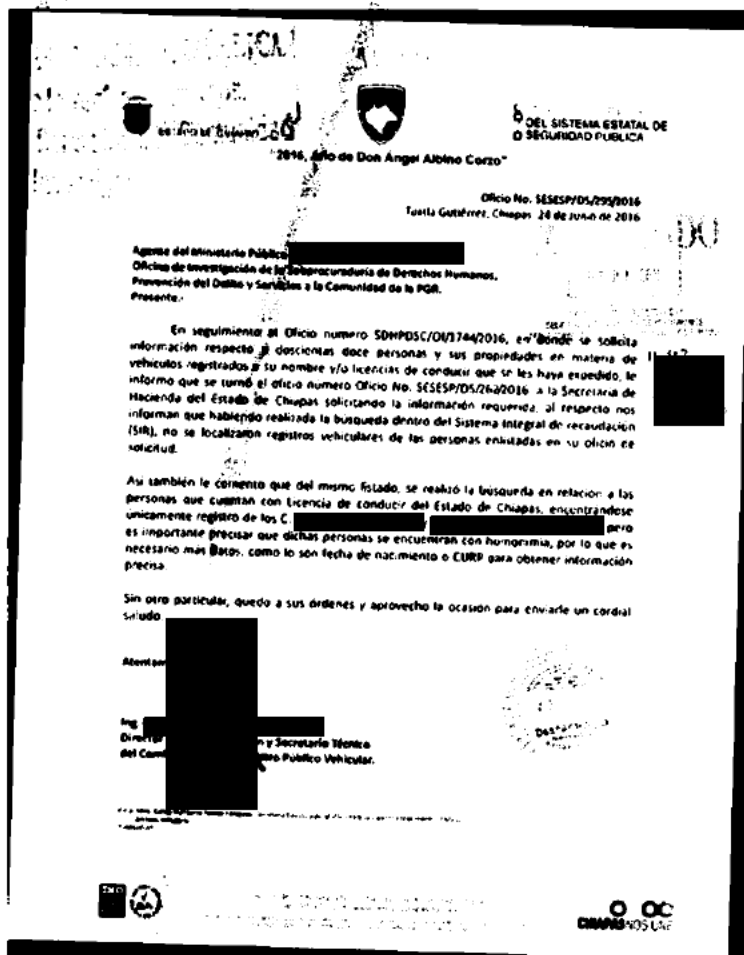
----- **D A M O S F E** -----

TESTIGOS DE ASISTENCIA

LIC. [REDACTED]

LIC. [REDACTED]

Id: 1938
 Número: SESESP/DS/295/2016
 Fecha: 24/06/2016 Fecha del turno: 07/07/2016
 Fecha del término: Fecha de devolución:
 Turnado a: LIC. [REDACTED]
 Status: SEGUIMIENTO
 Quién remite: ING. [REDACTED] DIRECTOR DE SISTEMATIZACIÓN Y SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ ESTATAL DE REGISTRO PÚBLICO VEHICULAR
 Asunto: PROCEDENCIA DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, EN ATENCIÓN AL OFICIO SDHPDSC/DI/1744/2016, EN EL QUE SE SOLICITA INFORMACIÓN RESPECTO A 211 PERSONAS Y SUS PROPIEDADES EN MATERIA DE VEHÍCULOS REGISTRADOS A SU NOMBRE Y 70 LICENCIAS DE CONDUCIR QUE
 Observaciones:



*Hecho
 08/07/16*

10 1938

561



GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS

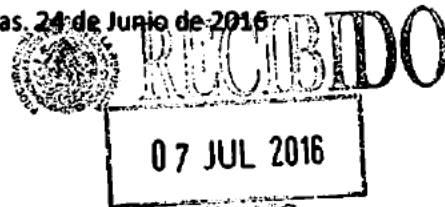


SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

"2016, Año de Don Ángel Albino Corzo"

Oficio No. SESESP/DS/295/2016

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, 24 de Junio de 2016



Agente del Ministerio Público [redacted]
Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la PGR.
Presente.-

SDHPDSC
OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

En seguimiento al Oficio número SDHPDSC/OI/1744/2016, en donde se solicita información respecto a doscientas doce personas y sus propiedades en materia de vehículos registrados a su nombre y/o licencias de conducir que se les haya expedido, le informo que se turnó el oficio número Oficio No. SESESP/DS/262/2016 a la Secretaría de Hacienda del Estado de Chiapas, solicitando la información requerida, al respecto nos informan que habiendo realizado la búsqueda dentro del Sistema Integral de recaudación (SIR), no se localizaron registros vehiculares de las personas enlistadas en su oficio de solicitud.



Así también le comento que del mismo listado, se realizó la búsqueda en relación a las personas que cuentan con Licencia de conducir del Estado de Chiapas, encontrándose únicamente registro de los C. [redacted]; pero es importante precisar que dichas personas se encuentran con homonimia, por lo que es necesario más datos, como lo son fecha de nacimiento o CURP para obtener información precisa.

Sin otro particular, quedo a sus órdenes y aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Ing. [redacted] Secretario Técnico del Comité de Asesoría al Poder Judicial del Poder Público Vehicular.



C.c.p. Mtro. [redacted] Secretario Ejecutivo del SESESP. - Para su superior conocimiento. - Edificio.

Archivo/Ministerio



Bld. Fidel Velázquez S/N, Las Águilas, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas
Tel. (981) 8179700 www.sesesp.chiapas.gob.mx

Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, Sistema de Gestión de Calidad Certificado por American Trust Register, S.C.
Norma ISO 9001-CC-8001-IMC-2008 Certificación No ATR-01472 Vigencia 25/08/2018



ACUERDO MINISTERIAL DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTO.

--- En la Ciudad de México, siendo las diez horas con cinco minutos del día ocho del mes de julio del año dos mil dieciséis, la suscrita licenciada [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia que firman y dan fe, se procede a emitir el siguiente:-----

ACUERDO

--- **TÉNGASE** por recibido el oficio número 0110/2016 del cinco de julio del presente año, signado por el Doctor [REDACTED] Presidente Constitucional del H. Ayuntamiento Municipal de Cocula, Guerrero, a través del cual da respuesta a mi similar SDHPDSC/OI/2105/2016, donde se le solicitó información respecto a la institución que proporciona seguridad social al personal de la Comandancia Municipal así como al personal que labora en dicho Municipio a su cargo, al respecto informó: "...manifiesto que dentro de la documentación de entrega recepción no se recibió documentación alguna respecto a expedientes personales del personal que en su momento fungían como policías municipales de este municipio, por lo cual me encuentro imposibilitado para rendir el informe que me es solicitado, sin embargo, al preguntar con personal que se encontraba en la administración pasada durante ese periodo, refieren que dichos elementos policiales no contaban con seguro social o con asistencia médica de alguna institución pública, y que si era necesario alguna incapacidad ellos velan sus alternativas de manera particular para solicitarlos y exhibirlos ante este H. ayuntamiento, de igual forma todos los trabajadores de este H. tampoco contaban con seguro médico de alguna institución pública...". Lo que se hace constar para que surta los efectos legales correspondientes.-----

--- Lo anterior con fundamento en los artículos en los artículos 1, 16, 102 apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, fracción 1; 2, fracciones I y II, 168, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; así como 1, 4 fracción I, apartado A), incisos b) y f), y fracción IV, 22 fracción II inciso a), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 2 apartado A), inciso V y 12 fracción II de su Reglamento; es de acordarse y se:-----

ACUERDA

--- **ÚNICO.**- Téngase por recibido el oficio número 0110/2016, del cinco de julio del presente año, signado por el Dr. [REDACTED] Presidente Constitucional del h. ayuntamiento Municipal de Cocula, Guerrero, agréguese a la indagatoria en que se actúa para que surta los efectos legales correspondientes.-----

CUMPLASE

---Así lo acordó y firma la licenciada [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, de la Subprocuraduría de Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, para que surta los efectos legales correspondientes.-----

DAMOS FE

TESTIGOS DE ASISTENCIA

LIC. [REDACTED]

LIC. [REDACTED]

961

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

EFICIOS RECIBIDOS

1942

Fecha del turno: 07/07/2016

Fecha de devolución:

Id

Número:

ENTO

PRESIDENTE

Fecha: ITUCIONAL DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL COCULA, RFRD

EDENCK DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE COCULA, EN ATENCIÓN AL OFICIO IPDSC/O.02105/2016, DE FECHA 04 DE JULIO DE 2016, MANIFESTANDO QUE DENTRO DE LA DOCUMENTACIÓN DE ENTREGA RECEPCIÓN NO SE RECIBIÓ DOCUMENTACIÓN ALGUNA RESPECTO AL

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE COCULA
PERIODO 2016 - 2018

DEPENDENCIA: H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
SECCIÓN: DIRECCIÓN JURÍDICA
NÚMERO DE OFICIO: 0118/2016
ASUNTO: AUTORIZACIÓN

COCULA GRO.: 05 DE JULIO DE 2016

LIC. [REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITA A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN
DEL DELITO Y SERVICIO A LA COMUNIDAD
P R E S E N T E.

El suscrito C. DR. [REDACTED], en mi carácter de Presidente Constitucional del H. Ayuntamiento Municipal de Cocula, Guerrero, atendiendo a su oficio número SDHPDSC/0118/2016, de fecha 04 de julio de 2016, manifestando que dentro de la documentación de entrega recepción no se recibió documentación alguna respecto a si expedientes personales del personal que en su momento fungían como policías municipales de este municipio, por lo cual me encuentro incapacitado para rendir el informe que me es solicitado, sin embargo, al preguntar con personal que se encontraba en la administración pasada durante ese periodo, refieren que dichos elementos policiales no contaban con seguro social o con existencia médica de alguna institución pública, y que si era necesario alguna incapacidad ellos valen sus alternativas de manera particular para solicitarlo exhibido ante este H. Ayuntamiento, de igual forma todos los trabajadores de este H. Ayuntamiento contaban con seguro médico de alguna institución pública.

En caso en particular, le envié un cordial saludo, quedo de Usted

DR. [REDACTED]
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL COCULA GUERRERO.

SABIDOS CONSTITUIDOS EN COCULA DEFEHENTE
AV. Independencia #11 Col. Centro Cocula, Gro. C.P. 40580

Revisar 07/07/16

lunes, 11 de julio de 2016



**H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE COCULA
PERIODO 2015 - 2018**



**DEPENDENCIA: H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
SECCIÓN: DIRECCION JURIDICA
NUMERO DE OFICIO: 0110/2016
ASUNTO: AUTORIZACIÓN**

COCULA GRO.; 05 DE JULIO DE 2016.

**LIC. [REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITA A LA OFICINA DE INVESTIGACION DE LA
SUBPROCURADURIA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN
DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
P R E S E N T E.**

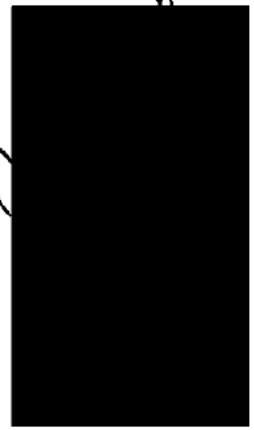
Subprocuraduría de
Derechos Humanos
Servicios a la Comunidad

El suscrito C. DR. [REDACTED] en mi carácter de Presidente Constitucional del H. Ayuntamiento Municipal de Cocula, Guerrero, atendiendo a su oficio número SDHPDSC/01/02105/2016, de fecha 04 de julio de 2016, manifiesto que dentro de la documentación de entrega recepción [REDACTED] respecto a [REDACTED] personal que en [REDACTED] por lo cual [REDACTED] para [REDACTED] sin embargo, [REDACTED] en la [REDACTED] con [REDACTED] y que si [REDACTED] de manera particular para [REDACTED] de igual forma [REDACTED] tampoco [REDACTED]

Sin otro en particular, le envió un cordial saludo, quedo de Usted.



**DR. [REDACTED]
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL DE COCULA GURRRERO.**



CONSTANCIA MINISTERIAL DE ACCESO AL EXPEDIENTE POR PARTE DE PERSONAL DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS.

--- En la Ciudad de México Distrito Federal, siendo las diez horas con cinco minutos del día ocho de julio del año dos mil dieciséis, el suscrito Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal:-----

HACE CONSTAR

--- Que a la hora y fecha al inicio mencionada se presentan en las oficinas que ocupa esta Oficina de Investigación, ubicadas en Avenida Paseo de la Reforma No. 211-213, Piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, el licenciado [REDACTED] Visitador Adjunto de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, quien se identifica con credencial oficial con número de folio [REDACTED], expedida a su favor por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, en la que obra una fotografía a color que concuerda fielmente con los rasgos compareciente, de la cual se da fe de tener a la vista en el interior de estas oficinas y se ordena dejar copia certificada de la misma, a efecto de que obren en autos de la presente indagatoria y la original se procede a devolverse al interesado por no existir inconveniente legal al respecto y por así haberlo solicitado, así como el licenciado [REDACTED] Visitador Adjunto de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, quien se identifica con credencial oficial con número de folio [REDACTED] expedida a su favor por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, en la que obra una fotografía a color que concuerda fielmente con los rasgos del compareciente, de la cual se da fe de tener a la vista en el interior de estas oficinas y se ordena dejar copia certificada de la misma, a efecto de que obren en autos de la presente indagatoria y la original se procede a devolverse al interesado por no existir inconveniente legal al respecto y por así haberlo solicitado, lo anterior con fundamento en los artículos 16 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales y quienes:-----

MANIFESTARON

--- Llamarse como ha quedado escrito, y que se apersonan ante esta autoridad con la finalidad de solicitar que se les dé acceso al expediente que se encuentra integrándose en esta Oficina de Investigación con motivo de la intervención de esa Comisión Nacional de los Derechos Humanos, en los hechos acontecidos los días 26 veintiséis y 27 veintisiete de septiembre de 2014 dos mil catorce, en Iguala, Guerrero.-----

--- Por lo que en atención a su solicitud, y a fin de brindar una adecuada cooperación Institucional, en beneficio de las víctimas de los presentes hechos, y brindar total transparencia en las presentes actuaciones es que el personal ministerial procede a permitirle el acceso a la

indagatoria en que se actúa, no sin antes hacerle de su conocimiento que la información a la que tendrá acceso se encuentra clasificada como confidencial en términos de lo dispuesto por la fracción III del artículo 14 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, consecuentemente el mal uso de la misma o su divulgación, dará pie a una responsabilidad penal de su parte en términos de los artículos 210 y 211 Bis del Código Penal Federal, por lo que una vez que se le ha informado de esta situación, comienza con la revisión del presente expediente específicamente a los tomos 183 y 185 en presencia del personal ministerial, y una vez que termina de revisarlos procede a entregar los tomos del expediente a esta autoridad; por lo tanto y al no existir nada más en la presente diligencia, refferándole al compareciente, [REDACTED] es de carácter reservado, por lo que será responsable de su divulgación.

-----CONST-----

-----DAMOS-----

VISITADORES CNDH

TESTIGOS DE ASISTENCIA.

L[REDACTED]

L[REDACTED]

**ACUERDO MINISTERIAL DE RECEPCIÓN DE DICTAMEN EN LA
ESPECIALIDAD DE INGENIERIA CIVIL Y ARQUITECTURA.**

--- En la Ciudad de México, siendo las diez horas con quince minutos del día ocho del mes de julio del año dos mil dieciséis, la suscrita licenciada [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia que firman y dan fe, se procede a emitir el siguiente:-----

ACUERDO

--- TÉNGASE por recibido el oficio con número de folio 50087, del cuatro de julio del presente año, signado por la Arquitecta [REDACTED] perito oficial en la Especialidad de Ingeniería Civil y Arquitectura, mediante el cual remite DICTAMEN GENERAL EN LA ESPECIALIDAD DE INGENIERIA CIVIL Y ARQUITECTURA, dictamen que en lo sustantivo describe lo siguiente: "**OBSERVACIONES DEL LUGAR.** En las zonas que me fueron señaladas como materia de la indagatoria, el día veintinueve de junio del presente año, a las cuales se llega por medio de la carretera número 95 Iguala-Chilpancingo: La primera zona se ubica en [REDACTED] al [REDACTED] La segunda zona se ubica a la altura de [REDACTED] lugar en donde se observa del lado [REDACTED] La tercera zona al inicio del [REDACTED] a la altura de la [REDACTED] sobre la [REDACTED] Posteriormente se continuó sobre la [REDACTED] al [REDACTED] ubicado en [REDACTED] en la [REDACTED]". Al respecto se tiene por recibido el Dictamen con número de folio 50087, mismo que se deberá integrar a la indagatoria en que se actúa, para que surta los efectos legales correspondientes. Lo que se hace constar para que surta los efectos legales correspondientes.-----

--- Documento que de conformidad en lo dispuesto por el numeral 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, se da fe de tener a la vista constante de doce fojas útiles impresa por una sola de sus caras y se ordena agregar a las presente actuaciones para que surta los efectos legales correspondientes.-----

--- Lo anterior con fundamento en los artículos en los artículos 1, 16, 102 apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, fracción 1; 2, fracciones I y II, 168, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; así como 1, 4 fracción I, apartado A), incisos b) y f), y fracción IV, 22 fracción I inciso d), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 3 apartado A), inciso V y 12 fracción II de su Reglamento; es de acordarse y se:-----

ACUERDA

---ÚNICO.- Téngase por recibido el DICTAMEN GENERAL EN LA ESPECIALIDAD DE INGENIERIA CIVIL Y ARQUITECTURA con número de folio 50087, del cuatro de julio del presente año, signado por la Arquitecta [REDACTED] perito oficial,

Av. Paseo de la Reforma 244 - 113, Piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F. 06100
Tel: (55) 53 46 00 00 ext. 5789 www.pgr.gob.mx



adscrita a la Coordinación General de Servicios Periciales, agréguese a la indagatoria en que se actúa para que surta los efectos legales correspondientes.-----

CUMPLASE

---Así lo acordó y firma la licenciada [REDACTED] del Ministerio Público de la Federación, de la Subprocuraduría de Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la República, para que surta los efectos legales correspondientes

DAMOS FE



TESTIGOS DE ASISTENCIA

LIC. [REDACTED]

LIC. [REDACTED]

Subprocuraduría de Derechos Humanos y Servicios a la Comunidad
Investigación

OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

Id: 1933
 Número: FOLIO 50087
 Fecha: 04/07/2016 Fecha del turno: 07/07/2016
 Fecha del término: Fecha de devolución:
 Turnado a: LIC [REDACTED]
 Status: SEGUIMIENTO
 Quién remite: ARQ. [REDACTED] PERITO OFICIAL

Asunto: PROCEDENCIA DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES, EN ATENCIÓN AL OFICIO SDHPDSC/OI/1964/2016 DEL 20 DE JUNIO DE 2016, EN EL QUE SE SOLICITA SE DESIGNEN PERITOS EN LAS ESPECIALIDADES DE INGENIERIA CIVIL Y/O ARQUITECTURA (TOPOGRAFIA) PARA INTERVENIR EN DILIGENCIAS

Observaciones:

PGR
 SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FERIAZ
 AGENCIA DE INVESTIGACIÓN PERICIAL

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN PERICIAL
 Coordinación General de Servicios Periciales
 E-mail: peritos@pgr.gob.mx
 No. DE FOLIO 50087
 No. DE ATRIBUCIÓN PERICIAL
 AP/PGR/SDHPDSC/OI/081/2016

RECEBIDO
 07/07/2016

ASUNTO SE REMITE DICTAMEN
 GENERAL EN LA ESPECIALIDAD DE
 INGENIERIA CIVIL Y ARQUITECTURA
 México, C.F., a 04 de Julio de 2016.

Agente del Ministerio Público de la Federación
 Adscrito a la Procuraduría de Derechos Humanos,
 Prevención del Daño y Servicios a la Comunidad
 Presente:

La que suscribe como perito oficial en materia de Ingeniería Civil y Arquitectura a. adscrito a la
 Coordinación General de Servicios Periciales de esta Procuraduría, y designado para intervenir en
 relación con los antecedentes al rubro citados, ante Usted omito el siguiente:

DICTAMEN

I.- PRESENTAMIENTO DEL PROBLEMA

Como parte integrante del problema se tiene lo señalado en su oficio número
 SDHPDSC/OI/1964/2016 del día veinte de junio del año en curso, mismo que a la letra dice:

Se solicita a Usted su valioso apoyo en vía de colaboración, a efecto de que sus apreciables
 conocimientos o quien correspondiera a efecto de que designe peritos en las siguientes
 especialidades: ingeniería civil y/o arquitectura (topografía) para intervenir en
 diligencias de carácter ministerial, con día miércoles 29 de junio al domingo 03 de julio de
 2016, en la Ciudad de Aguascalientes y municipios adscritos al estado de
 Querétaro.

Así como de la instrucción de manera verbal, en la que se me indicó que el planteamiento del
 problema motivo de mi intervención, consistió en describir la localización geográfica de las
 cuatro zonas que me fueron señaladas directamente en el sitio.

II.- ANTECEDENTES Y ANÁLISIS DE LOS MISMOS

No se tienen, toda vez que solo se trata de posicionar geográficamente los puntos que me fueron
 señalados

[REDACTED]

Art. 17 de la Ley Orgánica de la PGR

Recibido
 07/07/2016
 [REDACTED]

ID 1433

571



No. DE FOLIO: **50087**
No. DE AVERIGUACIÓN PREVIA:
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001//2015

RECIBIDO

05/07/2016

SDHC
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN DE LA
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

**ASUNTO: SE REMITE DICTAMEN
GENERAL EN LA ESPECIALIDAD DE
INGENIERIA CIVIL Y ARQUITECTURA**

México, D.F., a 04 de Julio de 2016.

Licenciada

Agente del Ministerio Público de la Federación
Adscrita a la Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
Presente.

La que suscribe como perito oficial en materia de Ingeniería Civil y Arquitectura a, adscrita a la
Coordinación General de Servicios Periciales de esta Procuraduría y designada para intervenir en
relación con los antecedentes al rubro que se le remite ante Usted en el siguiente:

DICTAMEN

I.- PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

Como planteamiento del problema se tiene lo señalado en su oficio número:
SDHPDSC/OI/1964/2016 del día veinte de junio del año en curso, mismo que a la letra dice:

"...solicito a Usted su valioso apoyo en la de colaboración, a efecto de girar sus apreciables
instrucciones a quien corresponda, a efecto de que designe peritos en las siguientes
especialidades: ... Ingeniería civil y/o arquitectura (topografía)... para intervenir en
diligencias de carácter ministerial... del día miércoles 29 de junio al domingo 03 de julio de
2016, en la Ciudad de Iguala de la Independencia y municipios aledaños en el estado de
Guerrero..."

Así como de la instrucción de memoria verbal en la que se le indicó que el planteamiento del
problema motivo de mi intervención consiste en determinar la localización geográfica de las
cuatro zonas que me fueran señaladas directamente en el sitio.

II.- ANTECEDENTES Y ANÁLISIS DE LOS MISMOS.

No se tienen, toda vez que solo se trata de posicionar geográficamente los puntos que me fueron
señalados.

[Redacted area]

Rev. 2

Ref. IT-IN-01
1

FO-IN-07



572

No. DE FOLIO: **50087**
No. DE AVERIGUACIÓN PREVIA:
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001//2015

III.- OBSERVACIONES DEL LUGAR

En las zonas que me fueron señaladas como materia de la indagatoria, el día veintinueve de junio del presente año, a las cuales se llega por medio de la carretera número 95 Iguala-Chilpancingo:

La primera zona se ubica en [redacted] Lugar en donde se señalaron del lado [redacted] punto 1; la señalización [redacted] después se continuo en [redacted] se llega al punto 2; la [redacted] de ahí se continuo en [redacted] y se llega al punto 3; [redacted] y del [redacted] 2, se continuo en [redacted] 6; y se llega al punto 5; [redacted] se continuo en [redacted] de la carretera se llega al punto 7; la señalización [redacted]

La segunda zona se ubica [redacted] lugar en donde se observa del lado Poniente de la [redacted] al [redacted] y en dicha intersección [redacted] punto 1; que corresponde al área donde se ubica la caseta telefónica [redacted]

Inmediatamente se continuo sobre [redacted] en dirección [redacted] hacia en donde se señaló del lado Sur del inmueble [redacted] se continuo [redacted] y del lado Poniente [redacted] se llega al punto 2.

Posteriormente se continuo sobre [redacted] en dirección [redacted] en el inmueble del [redacted] lugar en donde [redacted] mismas que están situadas [redacted] lugares en los cuales se realizaron sus respectivos posicionamientos geográficos refiriendo las coordenadas obtenidas al [redacted] fijación su fotográfica correspondiente.

IV.- CONSIDERACIONES TÉCNICAS

De conformidad con el planteamiento del problema, para determinar la localización geográfica de los puntos que me fueron señaladas en las zonas de estudio se procedió a emplear un navegador GPS de la marca [redacted] modelo [redacted] obteniendo de éste la [redacted]



No. DE FOLIO: **50087**
No. DE AVERIGUACIÓN PREVIA:
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001//2015

coordenadas geográficas de los puntos mencionados, referidas al Sistema Geodésico de Referencia [REDACTED] Asimismo, se obtuvo con el apoyo de cartografía satelital, las imágenes satelitales.

En la actualidad existe el Sistema de Posicionamiento Geodésico Satelital o Sistema de Posicionamiento Global también conocido como Sistema GPS por sus siglas en inglés (Global Position System), el cual nos permite con la ayuda de equipo GPS de mano, de los conocidos como "navegadores" obtener las coordenadas geográficas del punto sobre la superficie terrestre en el cual nos encontremos; con la precisión que el fabricante norme, la cual puede variar dependiendo de las condiciones meteorológicas en el momento de la toma de dichas coordenadas, así como de los obstáculos que en el mismo lugar se encuentren, tales como árboles, postes, etc. Por lo tanto, [REDACTED] esta precisión pudiera decrecer, dependiendo las condiciones meteorológicas, así como del cuidado o pericia que tenga la persona que toma dichas coordenadas.

Las coordenadas que se obtengan mediante este tipo de equipos, estarán sujetas además de la precisión ya mencionada, a un Sistema Geodésico de Referencia que propiamente se refiere a un elipsoide matemático y a un Datum geodésico. Para el caso de nuestra República Mexicana, en la actualidad el Datum oficialmente usado es [REDACTED] in embargo; ningún equipo GPS comercial considera ese [REDACTED] por lo que comúnmente se hace uso del [REDACTED] que analíticamente es muy parecido [REDACTED] a fines prácticos y para uso de equipos GPS como los que hemos mencionado hasta el momento, se puede decir que los [REDACTED] son casi idénticos.

Ahora bien, actualmente existe un programa informático conocido como Google Earth ligado a su similar Google Maps; los cuales nos proporcionan imágenes fotográficas de la superficie terrestre, las cuales nos permiten ver todo tipo de detalles planimétrico sobre dicha superficie, además de que estas imágenes las podemos encontrar "georeferenciadas". Lo que quiere decir, que se puede también visualizar y conocer con cierta precisión las coordenadas geográficas de dichos detalles planimétrico, con muchas otras ventajas, como la de conocer las mismas coordenadas referidas al Sistema de geodésico de referencia [REDACTED]

De conformidad con lo anteriormente descrito, a continuación se emite las siguientes:

Rev. 2

Ref. IT-IN-01
3

FO-IN-07



No. DE FOLIO: **50087**
No. DE AVERIGUACIÓN PREVIA:
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001//2015

V.-CONCLUSIONES

1.- La primera zona primera, en el poblado de [REDACTED] se indica en la siguiente tabla las coordenadas geográficas de los puntos señalados.

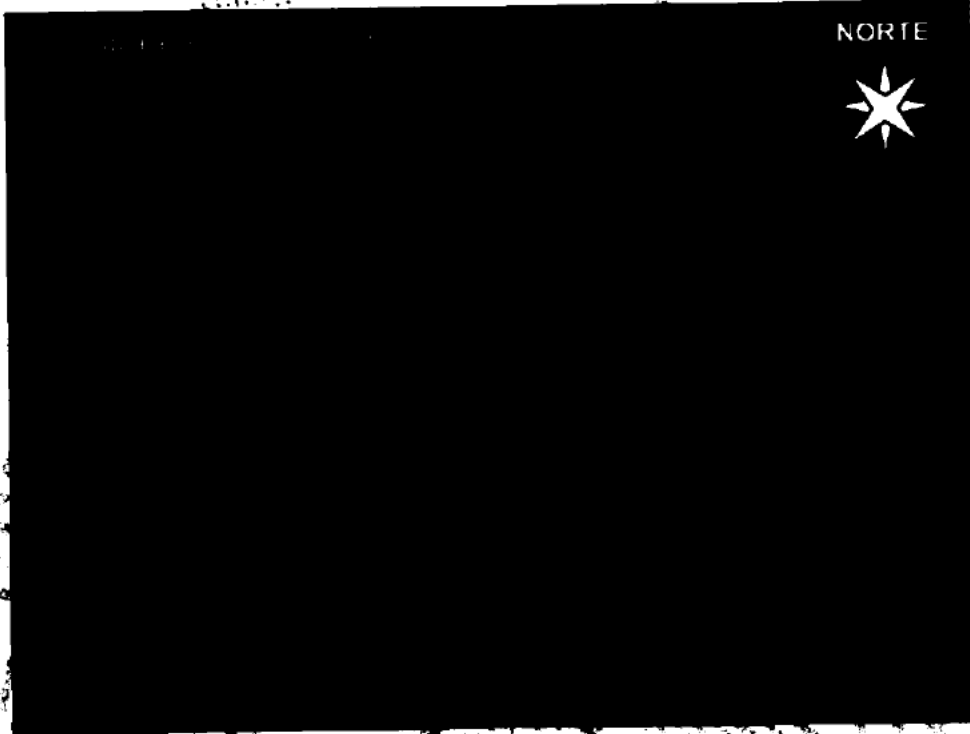
NUM DE PUNTO	LATITUD NORTE	LONGITUD OESTE	LUGAR
1	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
2	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
3	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
4	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
5	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
6	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
7	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]



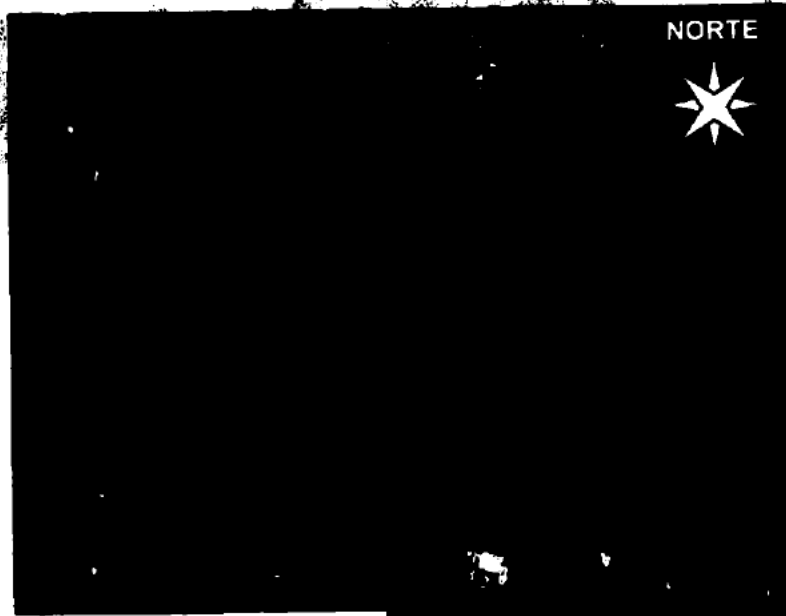
575

No. DE FOLIO: **50087**
No. DE AVERIGUACIÓN PREVIA:
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001//2015

VISTA GENERAL



ACERCAMIENTOS



Rev. 2

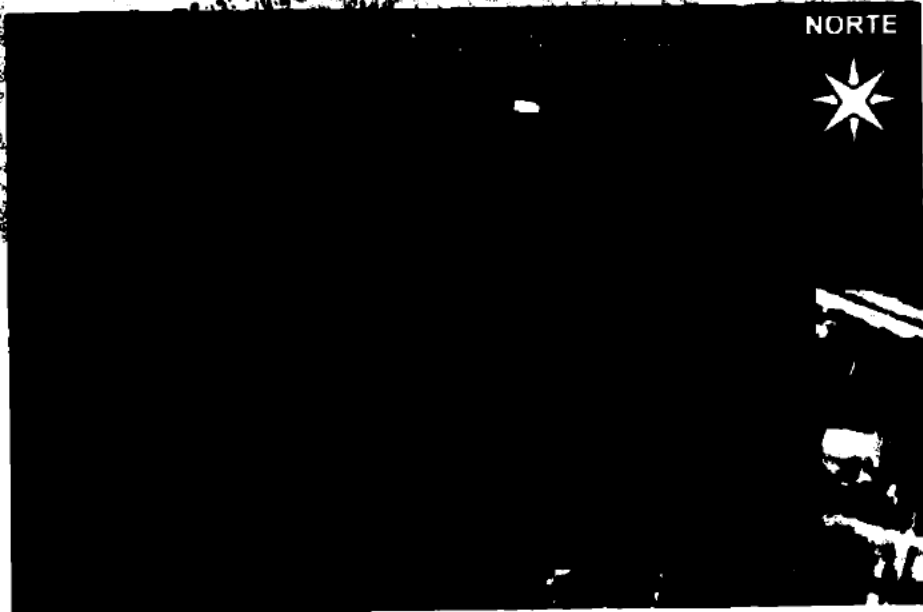
Ref. IT-IN-01
5

FO-IN-07



576

No. DE FOLIO: **50087**
No. DE AVERIGUACIÓN PREVIA:
AP/PGR/SDHDPSC/OI/001//2015



Rev. 2

Ref. IT-IN-01

FO-IN-07



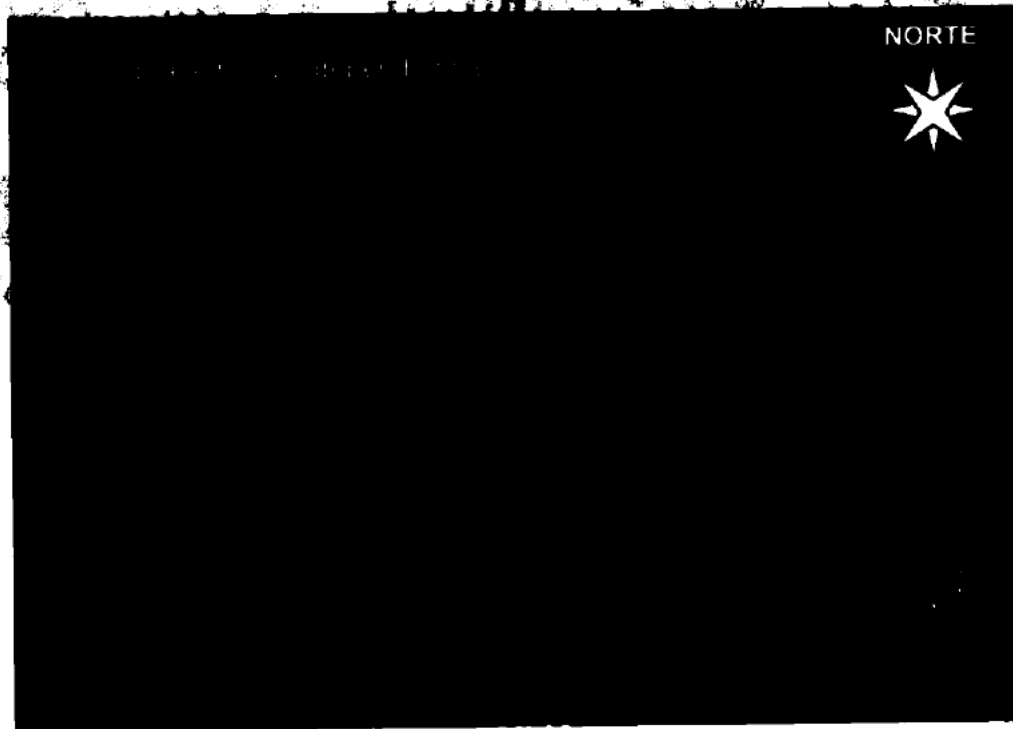
577

No. DE FOLIO: **50087**
No. DE AVERIGUACIÓN PREVIA:
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001//2015

2- En la segunda zona, en el poblado de [REDACTED] se indica en la siguiente tabla las coordenadas geográficas en el punto señalado.

NUM DE PUNTO	ANITUD NORTE	LONGITUD OESTE	LUGAR
1	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

VISTA GENERAL



Rev. 2

Ref. IT-IN-01

7

FO-IN-07



578

No. DE FOLIO: **50087**
No. DE AVERIGUACIÓN PREVIA:
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001//2015

ACERCAMIENTO



.DE LA REPÚBLICA
ochos-Huamigos,

3.-- En la tercera zona, a la altura de la [redacted] se indica en la siguiente tabla las coordenadas geográficas de los puntos señalados

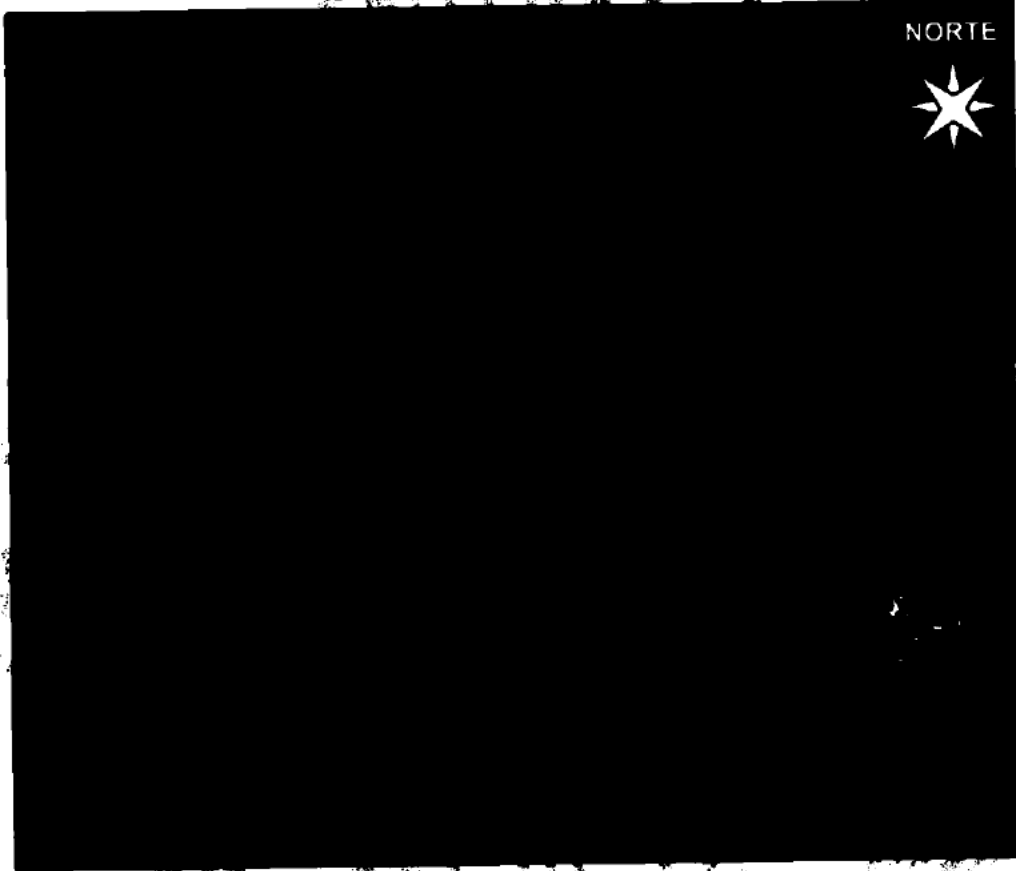
NUM DE PUNTO	LATITUD NORTE	LONGITUD OESTE	LUGAR
1	[redacted]	[redacted]	[redacted]
2	[redacted]	[redacted]	[redacted]



579

No. DE FOLIO: **50087**
No. DE AVERIGUACIÓN PREVIA:
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001//2015

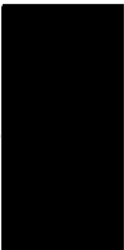
SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA
de Derechos Humanos GENERAL
y Servicios a la Comunidad
de Investigación



Rev. 2

Ref. IT-IN-01
9

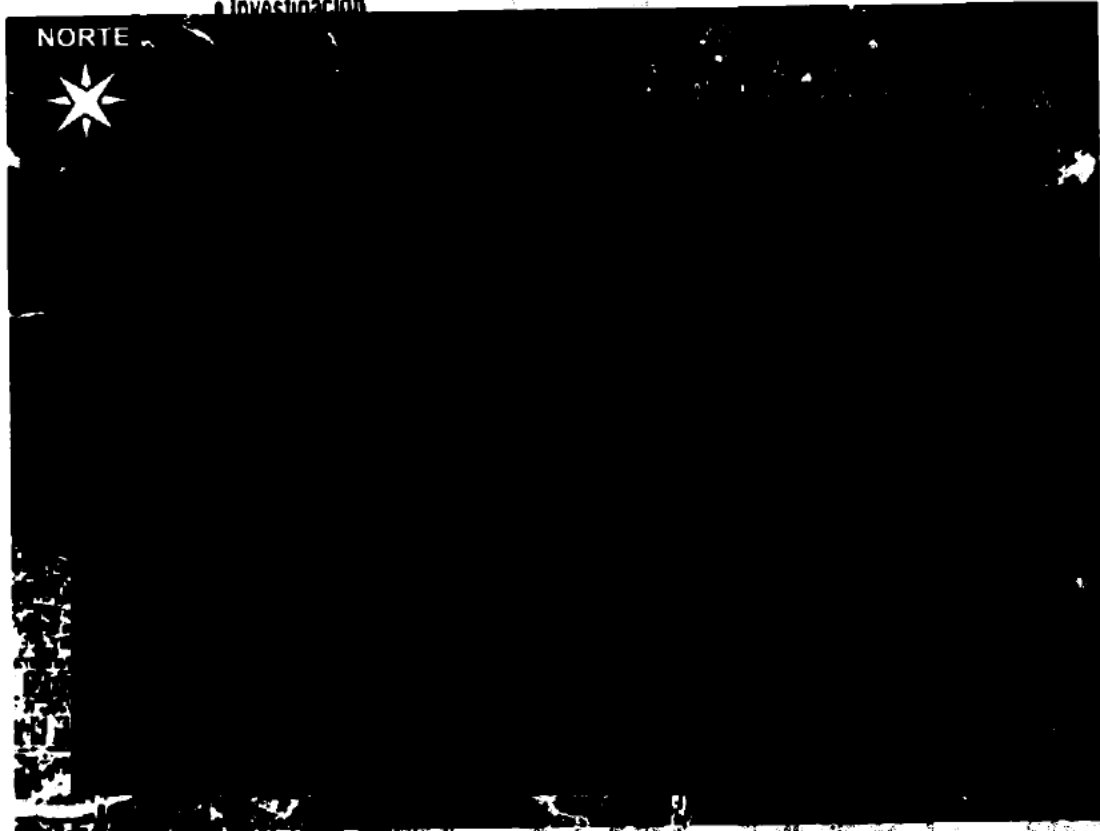
FO-IN-07





No. DE FOLIO: 50087
No. DE AVERIGUACIÓN PREVIA:
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001//2015

GENERAL DE LA REPÚBLICA
de Derechos Humanos,
y Servicios a la Comunidad
Investigación



4.- En la cuarta zona el

se indica

en la siguiente tabla los

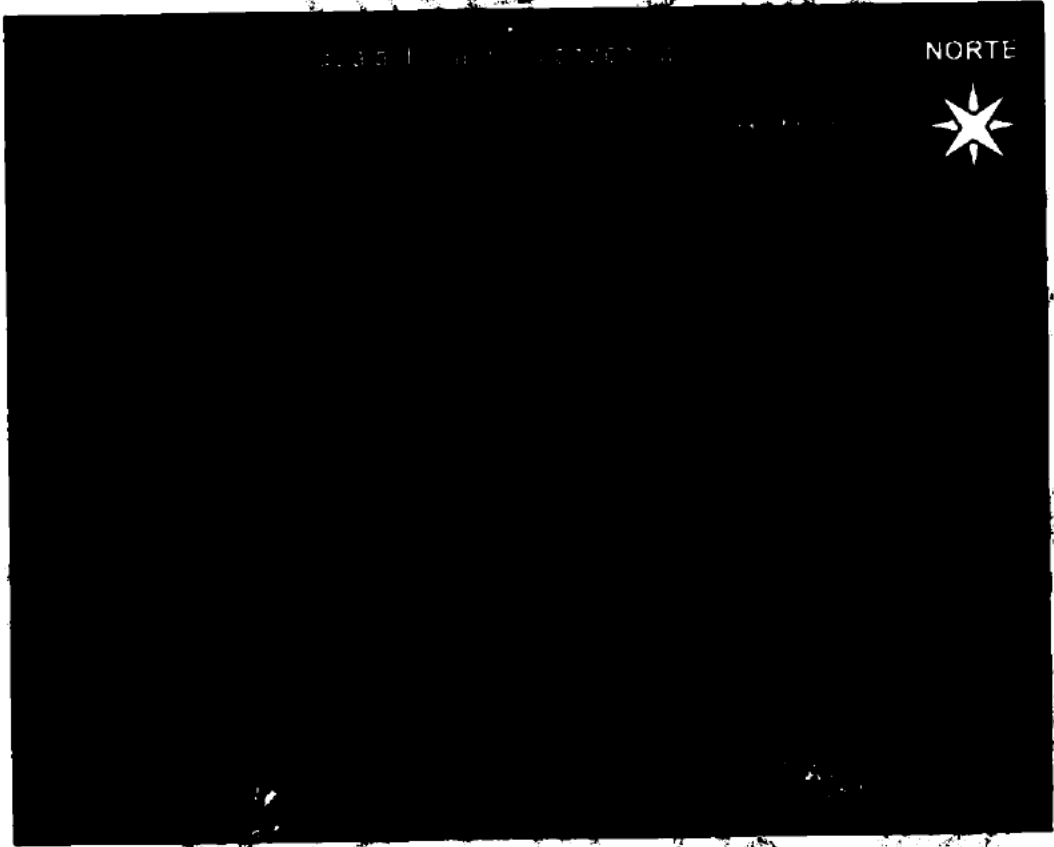
NUM DE PUNTO	LATITUD NORTE	LONGITUD OESTE	LUGAR
1			
2			



581

No. DE FOLIO: **50087**
No. DE AVERIGUACIÓN PREVIA:
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001//2015

PROCURADURIA GENERAL
DE LA REPUBLICA
de Derechos Humanos,
y Servicios a la Comunidad
e Investigación

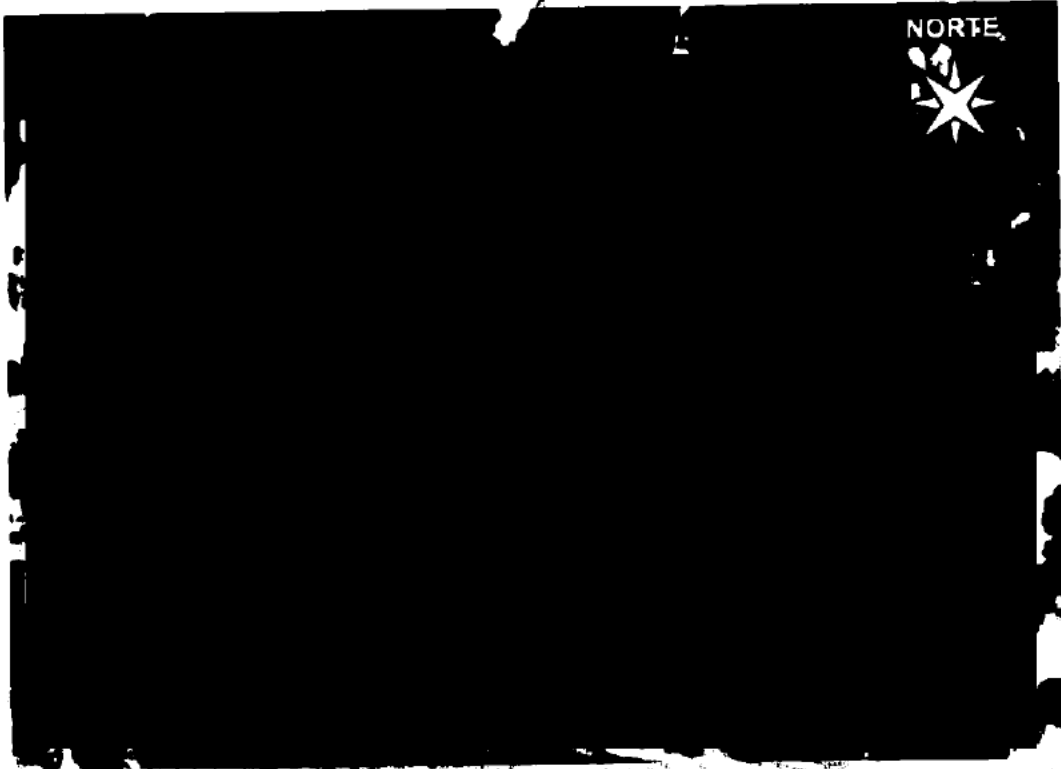




582

No. DE FOLIO: **50087**
No. DE AVERIGUACIÓN PREVIA:
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001//2015

ACERCAMIENTO



El presente se emite para los fines legales a que haya lugar.

DE LA REPÚBLICA
de los Derechos
de la Comunicación

ATENTAMENTE
El Jefe de Oficina

ARQ: [Redacted]



PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

583

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

DECLARACIÓN DEL TESTIGO

--- En la Ciudad de México en las instalaciones de esta Oficina de Investigación, siendo las 10:20 diez horas con veinte minutos del día 08 ocho del mes de julio de 2016 dos mil dieciséis, ante el Licenciado [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firmaron la debida constancia legal, debe constar que comparece el C. [redacted] [redacted] quien se identifica en este momento con credencial que acredita como empleado de la Fiscalía General del estado de Guerrero, empleado [redacted] expedida a su favor por el Gobierno del estado de Guerrero, Fiscalía General del Estado, en la que obra una fotografía a color que concuerda con los rasgos fisonómicos del compareciente, de la que se DA FE tener a la vista y se le devuelve al interesado por así haberlo solicitado y no existir inconveniente alguno al respecto, previa copia certificada que se glosa al expediente. Enseguida, de conformidad con el artículo 247 del Código Federal de Procedimientos Penales, en relación con el 247 fracción I del Código Penal Federal, se hace del conocimiento del compareciente lo previsto en los dispositivos citados, particularmente de las penas que establece la ley para quienes declaran con falsedad ante Autoridad distinta de la judicial en ejercicio de sus funciones, y una vez teniendo conocimiento de las disposiciones antes citadas, se procede a preguntar al compareciente: ¿Protesta conducirse con verdad ante esta Autoridad Federal? A lo que contestó: **SI PROTESTO**. Por lo que en una vez protestado en términos del artículo 248 del Código Federal de Procedimientos Penales, se procedió a identificar al Testigo, Quien por sus generales: -----

MANIFESTO

--- Llamarme como ha quedado escrito, ser [redacted] años de edad por haber nacido el día [redacted] originario de [redacted] con domicilio en [redacted] Código Posta [redacted], con instrucción escolar [redacted], estado civil [redacted], sin dependientes económicos, con

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500, Tel.53.46.55.70



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

384

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

ingresos mensuales de [REDACTED] pesos aproximadamente, manifiesto que sí fumo, ocasionalmente ingiero bebidas alcohólicas, no soy adicto a sustancias psicotrópicas, de ocupación Coordinador de Grupo de la Policía Ministerial de la Fiscalía General del estado de Guerrero, adscrito a la Coordinación de Zona Costa Azul, Acapulco de Juárez, Guerrero, debidamente orientado, con la edad, capacidad e instrucción, para tener el criterio necesario para atender la presente diligencia, sin que se me obligue para participar en la misma, por fuerza o miedo, ni tampoco por medio engaño, error o soborno, en la citación hecha por esta autoridad, así mismo no tengo vínculos de parentesco, amistad o cualquier otro, ni guardo rencor u odio, con los probables responsables, ofendidos y víctimas de los hechos

- - - Una vez manifestado lo anterior por el testigo, de igual manera se le hizo conocer el contenido del artículo 119 del Código adjetivo, en donde se hace referencia a las citaciones por teléfono a la comunidad que proporciona su número (NEXTEL) manifiesta expresamente su voluntad de no tener ningún inconveniente de que las citaciones sean por ese medio. Acto seguido se le hace saber al compareciente que conforme a lo establecido por el artículo 127 BIS del Código Federal de Procedimientos Penales, tiene derecho a ser asistido por persona de confianza o abogado para la presente diligencia, manifestando que no es su deseo ser asistido en la presente; y acto continuo, el testigo

DECLARA

- - - Que comparezco ante esta H. Representación Social de la Federación, de manera voluntaria y en atención a la citación que se hiciera, y una vez que se me ha hecho saber lo que se investiga en la presente indagatoria y el motivo de la citación, manifiesto: Tengo [REDACTED] años como elemento de la Policía Ministerial, de la Fiscalía General del estado de Guerrero, en ese tiempo he desempeñado puestos de agente y de coordinador, en el mes de septiembre de dos mil catorce, me encontraba adscrito a la Coordinación de Zona en Teloloapan, Guerrero, en ella tenía el puesto de Coordinador de Grupo, estando bajo las ordenes de [REDACTED] quien era el encargado de la Coordinación de Zona, en esa coordinación éramos aproximadamente [REDACTED] elementos, contando al encargado, de nombres [REDACTED] en ese entonces mis funciones era cumplir mandamientos ministeriales y judiciales, como lo son oficios de investigación, ordenes de aprehensión, para el desempeño de estas funciones, contábamos con una camioneta tipo pick up, marca [REDACTED]

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, piso 15, Colonia Cuauhtémoc,
Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500, Tel.53.46.55.70



585

**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[redacted] de color [redacted] de cabina regular, sin torreta, la cual contaba con rótulos de la entonces Procuraduría General de Justicia, tenía arma de cargo la cual era una pistola marca [redacted] modelo [redacted] calibre [redacted] matrícula [redacted] misma que actualmente sigo teniendo a mi cargo, en las instalaciones de la Coordinación de Zona Teloloapan, contábamos con una bitácora en la que se registra todos los enceres, las actividades diarias que se realizan por el personal, se asienta quien se encuentra de guardia y que elemento entrega y recibe la misma, se contaba con teléfono y radio de frecuencia, para efecto de comunicarnos, mismos que se encontraban en las instalaciones, por lo que en caso de salir a trabajar a campo y que se necesitara comunicarnos, utilizábamos nuestro teléfono personal, en ese entonces el número [redacted] (Celular TELCEL), en [redacted] solamente [redacted]

--- En relación a los hechos que aquí se investigan, debo mencionar que los mismos, pues solo tengo conocimiento de lo que se menciona en las noticias conocido de manera oficial, es decir nunca se me instruyo que realizara una investigación sobre estos hechos, cuando ocurren los mismos, yo me encontraba gozando de mi periodo vacacional, por lo que me encontraba en [redacted] desconociendo lo que sucedía en Iguala, para efecto de acreditar mi dicho exhibo en copia simple el oficio DGPM/1658/2014, por medio del cual se me autorizo como periodo vacacional del día diecisiete al treinta de septiembre de dos mil catorce, por lo que no cuento con mayor información que aportar a esta autoridad, pues solo supe por los medios de comunicación, que había ocurrido un atentado contra estudiantes de la escuela normal de Ayotzinapa, en Iguala de la Independencia, Guerrero, y que a la fecha se encuentran en calidad de desaparecidos, sin tener mayor información al respecto, siendo toda la información que puedo proporcionar, no teniendo más que manifestar.-----

--- En atención al documento que presenta el testigo, se DA FE del mismo, el cual consta de una foja útil consistente en copia simple del oficio DGPM/1658/2014, que tiene como asunto: Se autorizan vacaciones, de fecha dieciséis de septiembre de dos mil catorce, signado por el Licenciado [redacted] Subdirector Operativo de la Policía Ministerial del estado de Guerrero, dirigido al C. [redacted] por medio del cual se le autoriza el periodo vacacional comprendido del día diecisiete al treinta de septiembre de dos mil catorce, documento que conforme a los artículos 206, 208, y 269 del

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, piso 15, Colonia Cuauhtémoc,
Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500, Tel.53.46.55.70



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

586

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

Código Federal de Procedimientos Penales, se ordena glosar a las presentes actuaciones para los efectos legales correspondientes.-----

- - - Acto Continuo esta Representación Social de la Federación, procede en términos del segundo párrafo del artículo 249, en atención al 242, ambos del Código Federal de Procedimientos Penales, a realizar preguntas especiales a la testigo siendo LA PRIMERA.-

¿Qué diga el declarante, [redacted] con [redacted] el [redacted] en [redacted]

? CONTESTA.- [redacted] se nos [redacted] de [redacted] los [redacted]

[redacted] A [redacted]

¿Qué diga el declarante: [redacted] de la [redacted] que [redacted] tenía relaciones [redacted]

[redacted] ? CONTESTA.- [redacted] de la [redacted] con los [redacted]

de [redacted] era con [redacted] no recuerdo [redacted] pero con ellos [redacted]

de la [redacted] en la [redacted] a [redacted] realizábamos [redacted] se [redacted]

[redacted] se llegaron [redacted] con [redacted] es decir [redacted]

ni [redacted] los cuales [redacted] entre [redacted] sin [redacted]

que [redacted] las investigaciones [redacted] pero s [redacted] en la [redacted] de [redacted]

[redacted] pero en [redacted] solo supe por [redacted] que se [redacted] la [redacted]

presencia [redacted] sin [redacted] A LA TERCERA.- ¿Qué diga el declarante [redacted] de brindar [redacted]

[redacted] con [redacted] en las [redacted] ? CONTESTA.- No. A LA CUARTA.- ¿Qué diga el declarante, si en [redacted] ha tenido co [redacted] estado [redacted] de [redacted] ?

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500, Tel.53.46.55.70



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

587

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

CONTESTA.- [redacted] de [redacted]

A LA QUINTA.- ¿Qué diga el declarante, [redacted] lo [redacted]? **CONTESTA.-** [redacted]

A LA SEXTA.- ¿Qué diga el declarante [redacted] en la [redacted]?

CONTESTA.- [redacted] mediante la [redacted] y [redacted]

A LA SÉPTIMA.- ¿Qué diga el declarante, [redacted]? **CONTESTA.-** [redacted]

A LA OCTAVA.- ¿Qué diga el declarante, [redacted] con [redacted]

? **CONTESTA.-** [redacted] que [redacted] pero [redacted]

del [redacted] el [redacted] con datos de investigación, [redacted]

[redacted] con esas [redacted] de [redacted] **A LA NOVENA.-** ¿Qué diga el declarante

aconteciera una reunión en el municipio de Iguala, Guerrero, en las ins [redacted] CRAPOL, el día veintiséis de septiembre de dos mil catorce? **CONTESTA.-** No,

desconozco que es CRAPOL. **A LA DÉCIMA.-** ¿Qué diga el declarante, si FRANCISCO SALGADO VALLADARES, y en su caso qué relación tiene con él?

CONTESTA.- No lo conozco. **A LA DÉCIMA PRIMERA.-** ¿Qué diga el declarante, si conoce a JOSÉ LUIS ABARCA VELÁZQUEZ, y en su caso qué relación tiene con él? **CONTESTA.-**

Solo lo ubico por las noticias, en donde se menciona que era Presidente Municipal de Iguala de la Independencia, Guerrero, pero nunca lo conocí. **A LA DÉCIMA SEGUNDA.-** ¿Qué diga el declarante, si conoce a MARÍA DE LOS ANGELES PINEDA, y en su caso qué relación tiene con ella? **CONTESTA.-** No la conozco. **A LA DÉCIMA TERCERA.-** ¿Qué diga el declarante, [redacted] y en [redacted]

? **CONTESTA.-** [redacted] **A LA DÉCIMA CUARTA.-** ¿Qué diga el declarante, si conoce a [redacted] y [redacted]?

CONTESTA.- [redacted] **A LA DÉCIMA QUINTA.-** ¿Qué diga el declarante, [redacted] de que [redacted] de la [redacted] de las [redacted] en la [redacted]

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500, Tel.53.46.55.70



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

598

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[REDACTED] ? CONTESTA. [REDACTED] A LA DÉCIMA SEXTA.- ¿Qué diga el
declarante, [REDACTED] y [REDACTED]

[REDACTED] ? CONTESTA. [REDACTED] A LA DÉCIMA SÉPTIMA.- ¿Qué diga el declarante, [REDACTED]
[REDACTED] y en [REDACTED] ? CONTESTA. [REDACTED] A LA

DÉCIMA OCTAVA.- ¿Qué diga el declarante, [REDACTED] de [REDACTED]
[REDACTED] ? CONTESTA. [REDACTED] A LA DÉCIMA

NOVENA - ¿Qué diga el declarante, [REDACTED] de que [REDACTED]
[REDACTED] tuvieran [REDACTED]
alguna de [REDACTED] y sus [REDACTED]

CONTESTA.- [REDACTED] A LA VIGÉSIMA.- ¿Qué diga el de
[REDACTED] de [REDACTED] u otro [REDACTED]

CONTESTA.- [REDACTED] A LA VIGÉSIMA PRIMERA.- ¿Que señale el comparec
[REDACTED] con el [REDACTED] ? CONTESTA

VIGÉSIMA SEGUNDA.- ¿Qué diga el compareciente [REDACTED]
[REDACTED] ? CONTESTA.- [REDACTED] A LA VIGÉSIMA TERCERA.- ¿C

compareciente, [REDACTED]
CONTESTA. [REDACTED] A LA VIGÉSIMA CUARTA.- ¿Qué mencione el compareciente,

[REDACTED] de [REDACTED]
[REDACTED] ? CONTESTA.- [REDACTED] A LA VIGÉSIMA QUINTA.- ¿Qué

compareciente, [REDACTED] que a [REDACTED] sus [REDACTED]
[REDACTED] tengan [REDACTED] ?

CONTESTA.- [REDACTED] A LA VIGÉSIMA SEXTA.- ¿Qué refiera el compareciente, [REDACTED]
[REDACTED] que [REDACTED] hayan

[REDACTED] ? CONTESTA.-
No. A LA VIGÉSIMA SÉPTIMA.- ¿Qué diga el compareciente [REDACTED] o

[REDACTED] de la [REDACTED]
[REDACTED] ? CONTESTA.- [REDACTED] A LA

VIGÉSIMA OCTAVA.- ¿Qué mencione el compareciente [REDACTED]
los [REDACTED] de [REDACTED] el [REDACTED]

[REDACTED] ? CONTESTA.- [REDACTED] A LA VIGESIMA NOVENA.- ¿Qué refiera
el compareciente [REDACTED] que [REDACTED]

de [REDACTED] ? CONTESTA. [REDACTED] A LA

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, piso 15, Colonia Cuauhtémoc,
Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500, Tel.53.46.55.70



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

589

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

TRIGESIMA.- ¿Qué diga el compareciente, [redacted] en [redacted]

[redacted] ? CONTESTA.- [redacted] A LA TRIGÉSIMA PRIMERA.- ¿Qué diga el
declarante, [redacted] de la [redacted]

[redacted] ? CONTESTA.- [redacted] A LA TRIGÉSIMA SEGUNDA.- ¿Qué diga el declarante, [redacted]
de [redacted] se le [redacted] con el

[redacted] ? CONTESTA.- [redacted] que [redacted] a
alguna [redacted] A LA TRIGÉSIMA

TERCERA.- ¿Qué diga el declarante, si conoce o ha escuchado hablar de una persona con
el apodo "El Caminante" ? CONTESTA.- [redacted] A LA TRIGÉSIMA CUARTA.- ¿Qué

declarante, [redacted] una persona [redacted]
CONTESTA.- [redacted] A LA TRIGÉSIMA QUINTA.- ¿Qué diga el declarante, si conoce

[redacted] ? CONTESTA

TRIGESIMA SEXTA.- ¿Qué diga el declarante, [redacted]
Y/O [redacted] Y/O [redacted]

[redacted] Y/O [redacted] Y/O [redacted] Y/O [redacted] y [redacted]
[redacted] ? CONTESTA.- [redacted] A LA TRIGESIMA SÉPTIMA.- ¿Conoce a

[redacted] de la [redacted]
[redacted] ? CONTESTA.- [redacted]

en [redacted] recuerdo que [redacted] lo conozco de
[redacted] con él, [redacted] que tiene la

[redacted] estatura aproximada de [redacted] de tez
[redacted] ojos [redacted]

[redacted] de tamaño [redacted]
[redacted] si está [redacted] tenía [redacted]

[redacted] pero no [redacted] ya
que [redacted] A LA TRIGESIMA OCTAVA.- En

relación con lo anterior, [redacted] y en [redacted]
[redacted] ? CONTESTA.- [redacted] sé [redacted]

pero [redacted] salió [redacted]
a [redacted] pero [redacted] A LA TRIGESIMA

NOVENA.- ¿Qué diga el declarante, si conoce a Victor Hugo Benítez Palacios, alias "El tilo"?

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, piso 15, Colonia Cuauhtémoc,
Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500, Tel.53.46.55.70



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

590

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

CONTESTA.- No lo conozco. **A LA CUADRAGESIMA.-** ¿Qué diga el declarante, si conoce

[redacted] **? CONTESTA.-** [redacted]

del [redacted] no [redacted] pero [redacted] en

[redacted] me [redacted] pues

[redacted] llego

[redacted] una persona de complexión [redacted] de tez

de estatura aproximada [redacted] cabello [redacted]

[redacted] con

[redacted] ya que

[redacted] pueda ser [redacted]

A LA CUADRAGESIMA PRIMERA.- ¿Qué diga el testigo,

[redacted] que a [redacted]

[redacted] **? CONTESTA.-** [redacted] pero ignoro

así, [redacted] se manejan en [redacted]

[redacted] si bien [redacted]

[redacted] a un sujeto [redacted]

[redacted] y el [redacted]

A LA CUADRAGESIMA SEGUNDA.- ¿Qué diga el testigo,

[redacted] **? CONTESTA.-** [redacted]

A LA CUADRAGESIMA TERCERA.- ¿Qué

diga el declarante, [redacted] al [redacted]

[redacted] **? CONTESTA.-** **A LA CUADRAGESIMA CUARTA.-**

¿Qué diga el declarante, [redacted] el [redacted]

[redacted] **? CONTESTA.-** [redacted]

A LA CUADRAGESIMA QUINTA.-

¿Qué diga el declarante, [redacted] y en su

caso [redacted] datos [redacted] **CONTESTA.-**

[redacted] en el [redacted]

[redacted] por lo que [redacted] a esta [redacted]

[redacted] y [redacted]

[redacted] se marca [redacted] en

[redacted] al [redacted] **A LA**

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, piso 15, Colonia Cuauhtémoc,
Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500, Tel.53.46.55.70



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

591

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

CUADRAGÉSIMA SEXTA.- ¿Qué diga el testigo, si tiene algo más que manifestar en relación a los presentes hechos? **CONTESTA.-** No.-----

--- Siendo todas la presentas especiales que realiza esta Representación Social de la Federación, por el momento.-----

--- Con lo anterior, y no habiendo más que agregar, se da por terminada la presente diligencia, a las 12:00 horas minutos del día de [redacted] cuando para constancia los [redacted]

LIC. [redacted]

LIC. [redacted]

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, piso 15, Colonia Cuauhtémoc,
Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500, Tel.53.46.55.70



PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO

Oficio: DGPM/1658/2014.

Asunta: Se Autorizan Vacaciones.

Chilpancingo, Gro., 16 de Septiembre del 2014. " 2014, Año de Octavio Paz"

C. [Redacted]

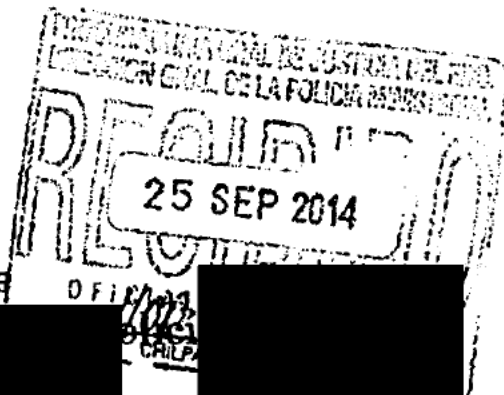
Agente de la Policía Ministerial del Estado Presente.

En relación a la programación de Vacaciones Quincenal remitido por su Coordinación Regional, comunico a usted, que deberá disfrutar de sus Vacaciones a partir del día 17 al 30 de Septiembre del 2014 del año en curso, correspondientes al SEGUNDO PERIODO, debiendo reincorporarse a sus labores el día 01 de Octubre del 2014.

Sin otro particular le envío un cordial saludo.



Atentamente Director Operat



PROCURADURIA GENERAL JUSTICIA DEL ESTADO SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA DE LA DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA MINISTERIAL DEL ESTADO CHILPANCINGO, GRO.

Flores.

- List of recipients and their roles: Lic. [Redacted] - Procurador General del Estado, Lic. [Redacted] - Contralor Interno, Lic. [Redacted] - Director General de Presupuesto, Ing. [Redacted] - Director General de Informática, Cap. Ret. [Redacted] - Jefe del Departamento de Control Operativo, Lic. [Redacted] - Subdirector de Informática, C. [Redacted] - Coordinador de Zona Hab., Archivo.



NO. DE EMPLEADO
 NOMBRE
 CATEGORÍA COORDINADOR DE GRUPO
 FIRMA DEL TRABAJADOR
 FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO

TIPO DE SANGRE
 VIGENCIA 30/08/2016
 Queda autorizado el titular de la presente, para portar arma de fuego de conformidad con la licencia oficial colectiva No. 67 según oficio S.L.15771, del 31 de diciembre del 2015 expedido por la SEDENA
 ARMA
 Tipo: Marca: Modelo: Calibre: Matrícula:
 Tipo: Marca: Modelo: Calibre: Matrícula:
 Se solicita a las autoridades Civiles y Militares prestar su colaboración para que el identificado desempeñe sus funciones de acuerdo al cargo que ostenta.
 GUERRERO

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
 DE LA REPÚBLICA
 Derechos Humanos,
 Servicios a la Comunidad
 Investigación



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

CERTIFICACIÓN.

- - - En la Ciudad de México, a los ocho días del mes de julio del año dos mil dieciséis, el suscrito Licenciado [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; CERTIFICA: Que la presente copia fotostática, constante de una foja [redacted] y exactamente en todas y cada una de sus partes con su original y es copia fiel y exacta de la [redacted] a la vista, la cual cotejé y comulse en su contenido; lo anterior con fundamento en lo dispuesto [redacted] y 208 del Federal de Procedimientos Penales a que se certifica, para todos los efectos.

..... DAN FE

TESTIGO DE ASISTENCIA

TESTIGO DE ASISTENCIA

LIC. [redacted]

LIC. [redacted]

594

**ACUERDO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTO
Y SE ORDENAN DILIGENCIAS**

- - - En la Ciudad de México, siendo las diez horas con treinta minutos del día ocho de julio de dos mil dieciséis.

- - - **TENGASE.-** Por recibido copia del **FOLIO 38680** de fecha veinticuatro de mayo de dos mil dieciséis, signado por el perito en Balística [REDACTED] mediante el cual emite dictamen de los elementos balísticos "problema" remitidos por esta Representación Social de la Federación, y que se ubicaron en autos de la Causa Penal 216/2014-II del Juzgado de Primera Instancia en materia Penal del Distrito Judicial Hidalgo con sede en Iguala de la Independencia, Guerrero y que corresponden a la víctima [REDACTED] consistentes en "esquirlas" que le fueron extraídas en la necropsia que se le practicaron y de los [REDACTED] correspondiente.

DE LA REPÚBLICA
DERECHOS HUMANOS,
SERVICIOS A LA COMUNIDAD
INVESTIGACIÓN

- - - Derivado de lo anterior, con fundamento con fundamento en los artículos 14, 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, fracción II, 44, 74, 82, 125, 127 Bis, 168, 180, 206 y 220 del Código Federal de Procedimientos Penales; 50 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; 1, 2, 3, 4, fracción I, apartado A), subinciso b) y f), artículo 10, fracción X, 63 y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, es de acordarse y se:

ACUERDA

- - -**PRIMERO.** Toda vez que del contenido del documento se advierte que de conformidad con el estudio realizado a "tres fragmentos metálicos, se establece que forman parte de un proyectil disparado por arma de fuego de forma irregular, pero [REDACTED] en consecuencia de la inspección física realizada a los elementos balísticos problema, se observa que [REDACTED] deformados por tanto [REDACTED] sistema [REDACTED] bajo la norma [REDACTED] emitido por [REDACTED]

- - -**SEGUNDO:** Derivado de lo anterior, se ordena gestionar la diligencia correspondiente y elaborar el oficio para realizar la entrega física en sobre cerrado con el registro de cadena de custodia correspondiente a su lugar de origen, es decir al expediente de la Causa Penal 216/2014-II del Juzgado de Primera Instancia en materia Penal del Distrito Judicial Hidalgo con sede en Iguala de la Independencia y agradecer la anuencia que

595

**ACUERDO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTO
Y SE ORDENAN DILIGENCIAS**

tuvo a bien otorgar el Juez de la Causa, dando por concluido el presente tramite.-----

- - - **TERCERO:** Glosar a las actuaciones de la indagatoria AP/PGR/SDHPDSC/OI/01/2015 para dar continuidad a la integración y perfeccionamiento.-----

CÚMPLASE-----

--- Así lo acordó y firma la Agente del Ministerio Público de la Federación, licenciada Maria Elena Villanueva Ayón, adscrita a la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República, quien actúa con testigos de asistencia, al final firman y dan fe.-----

[Redacted signature area]

Testigo de asistencia

Lic. [Redacted]

Lic. [Redacted]

--- **RAZÓN.-** Seguidamente y en la misma fecha el personal actuante emite el oficio número SDPDSC/OI/02139/2016, dando cuenta de lo anterior.-----

--- Así lo acordó y firma la Agente del Ministerio Público de la Federación, licenciada [Redacted] adscrita a la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República, quien actúa con testigos de asistencia que al final firman y dan fe.-----

[Redacted signature area]

Testigo de asistencia

Lic. [Redacted]

Lic. [Redacted]



AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

FOLIO: 38680

Asunto: Se emite Dictamen en Balística

Ciudad de México, a 24 de mayo de 2016

LICENCIADA [REDACTED]

LA C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO FEDERAL
OFICINA DE INVESTIGACIÓN
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
PRESENTE

En respuesta a su petición recibida en éste laboratorio junto con el indicio, el día 21 de mayo de 2016, se emite el siguiente:

ESTADO DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos, **DICTAMEN**
Servicios a la Comunidad

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

Se solicita: estudio microcomparativo de los elementos balísticos "problema", remitidos para estudio y que se relacionan con una persona fallecida en los hechos del 26 y 27 de septiembre de 2014 en Iguala de la Independencia del Estado de Guerrero; así como confronta de todos y cada uno de los elementos balísticos testigo con los elementos balísticos problema.

DESCRIPCIÓN DE INDICIOS Y/O ELEMENTOS DE ESTUDIO

Se presentan embalados en: un sobre bolsa de papel color blanco, cerrada, sellada y etiquetada, la cual contiene lo siguiente:

Indicio 1:

- 1.1 Un (01) fragmento metálico
- 1.2 Un (01) fragmento metálico
- 1.3 Un (01) fragmento metálico

MÉTODO DE ESTUDIO

I. Identificación de Armas de Fuego, Cartuchos y Elementos Balísticos

RESULTADOS

I-A De la Identificación de las armas de fuego, cartuchos y elementos balísticos.

1.1 Un (01) Fragmento metálico como elemento problema de forma irregular, con un peso de 0.295 g con características de haber formado parte de proyectil disparado por arma de fuego

[REDACTED]



Ref.: PL-BF-15

Versión: 01

Clave: FL-BF-45

Página: 1 de 2



AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

FOLIO: 38680

1.2 Un (01) Fragmento metálico como elemento problema de forma irregular, con un peso de 0.100 g con características de haber formado parte de proyectil disparado por arma de fuego [REDACTED]

1.3 Un (01) Fragmento metálico como elemento problema de forma irregular, con un peso de 0.060 g con características de haber formado parte de proyectil disparado por arma de fuego [REDACTED]

I-B De la inspección física de los elementos balísticos problema

De la inspección física realizada a los elementos balísticos problema, se observa que [REDACTED]

Así, con base en los resultados obtenidos, se llega a la siguiente:

ER. L. DE LA REPUBLICA
de Derechos Humanos,

CONCLUSION

Únicamente los fragmentos metálicos encontrados de forma irregular, descritos en los dígitos 1.1, 1.2 Y 1.3 [REDACTED]

Observaciones:

ELEMENTOS BALÍSTICOS PROBLEMA			
BALAS Y/O FRAGMENTOS		CASQUILLOS	
CALIBRE:	CANTIDAD:	CALIBRE:	CANTIDAD:
Indeterminado	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
TOTAL:	[REDACTED]	TOTAL:	[REDACTED]

Esté Ensayo está acreditado bajo la norma para laboratorios ISO/IEC 17025, emitido por ANSI-ASQ National Accreditation Board. Consulte el certificado y el alcance de la acreditación AT-2011".

ANEXOS: Tres fragmentos metálicos deformados, descritos en el presente dictamen, así como un anexo fotográfico y original de los anexos 3 y 4 del R.C.C.

ATENTAMENTE

[REDACTED SIGNATURE]

[REDACTED]



[REDACTED]

Ref.: PL-BF-15

Versión: 01

Clave: FL-BF-45

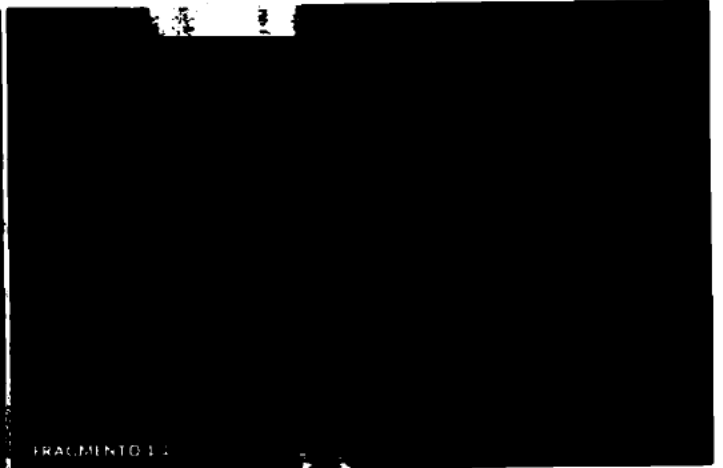
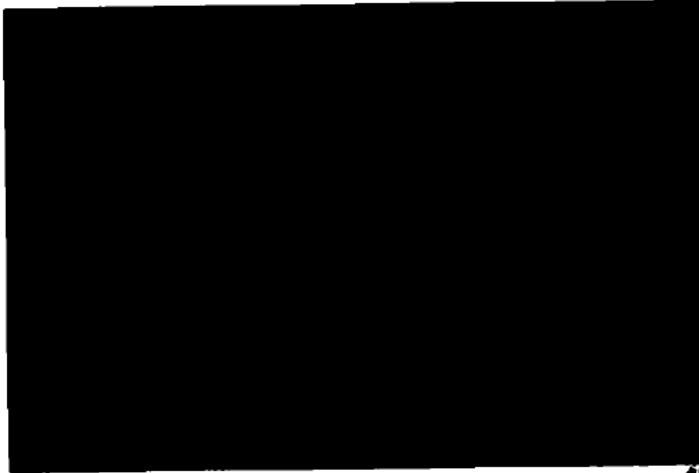
Página: 2 de 2



AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

FOLIO: 38680

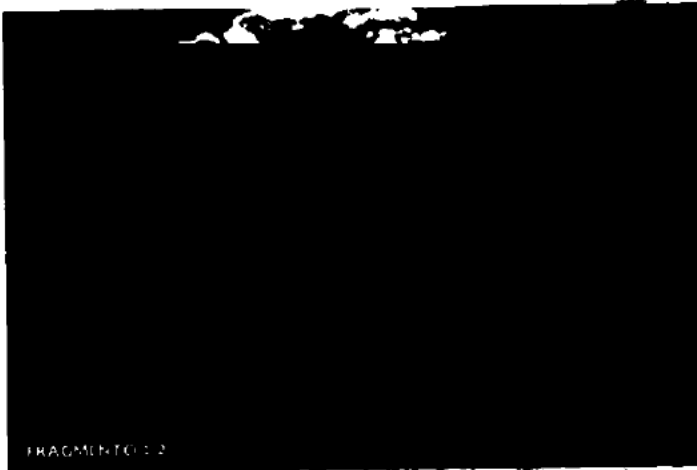
ANEXO FOTOGRÁFICO DE LOS FRAGMENTOS PROBLEMA E IDENTIFICADOS COMO INDICIO 1



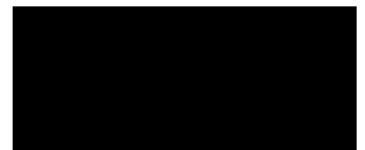
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

FOLIO: 38680

FRAGMENTOS METÁLICOS DE FORMA IRREGULAR CON CARACTERÍSTICAS DE HABER FORMADO PARTE DE PROYECTIL DISPARADO POR ARMA DE FUEGO, LOS CUALES NO PRESENTAN IMPRESIÓN DE CAMPOS DE ESTRÍAS DE RAYADO.



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
de Derechos Humanos,
/ Servicios a la Comunidad
e Investigación



Ref.: PL-BF-15

Versión: 01

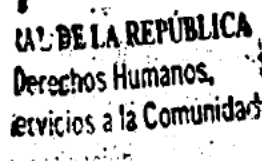
Clave: FL-BF-45

Página: 1 de 1

Carpeta de investigación
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

Institución o unidad administrativa	Folio o llamado	Lugar de intervención	Fecha y hora de arribo
OFICINA DE INVESTIGACION DE LA SDHPDSC	216/2014 CAUSA	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA PENAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO	12.50 18/05/16

1. Identificación (Número, letra o combinación alfanumérica asignada al indicio o elemento material probatorio, descripción general, ubicación en el lugar de intervención y hora de recolección. Relacione la identificación por secuencias cuando se trate de indicios o elementos materiales probatorios del mismo tipo o clase; en caso contrario, registre individualmente. Cancele los espacios sobrantes).

Identificación	Descripción	Ubicación en el lugar	Hora de recolección
I	sobre tamaño carta que contiene en su sobre plástico celofan que contiene fragmentos balísticos obtenidos en la necropsia de [REDACTED] en una dimensión de [REDACTED] centímetros. 	Exp. Co. P. 216/2014 juizado de primera instancia en materia penal del distrito judicial de hidalguito en iguala de la independencia Estado de Guerrero	15.15

2. Documentación (Marque con "X" los métodos empleados o especifique cualquier otro en caso necesario)

Escrito: Sí No Fotográfico: Sí No Croquis: Sí No
 Otro: Sí No Especifique: _____

3. Recolección y embalaje (Coloque el número, letra o combinación de los indicios o elementos materiales probatorios que fueron levantados directamente con la mano o mediante un instrumento, así como el tipo de embalaje que se empleó, según corresponda. Puede emplear intervalos).

	Manual	Instrumental
x	MANUAL	

	Bolsa	Caja	Recipientes
x			

Paginación

Carpeta de investigación
 AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

4. Servidores públicos (Todo servidor público que haya participado en el procesamiento de los indicios o elementos materiales probatorios en el lugar de intervención deberá escribir su nombre completo, la Institución a la que pertenece, su cargo, la etapa del procesamiento en la que intervino y su firma autógrafa. Se deberán cancelar los espacios sobrantes).

Nombre completo	Institución y cargo	Etapa	Firma
LIC. [Redacted]	AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION	RECOLECCIÓN	[Redacted]
Lic [Redacted]	Agente del M.P. Adscrito al juzgado	Recolección	[Redacted]
[Redacted]	Elemento de Gendarmería	traslado	[Redacted]
[Redacted]	Elemento de Gendarmería	traslado	[Redacted]
/			
/			
/			

5. Traslado (Marque con "X" la vía empleada. En caso de ser necesaria alguna condición especial para el traslado de un indicio o elemento material probatorio en particular, el personal pericial o policial con capacidades para el procesamiento, según sea el caso, deberá recomendarla).

a) Vía: Terrestre Aérea Marítima

b) Se requieren condiciones especiales para su traslado: No Sí

Recomendaciones:

Paginación

REGISTRO DE CADENA DE CUSTODIA

Carpeta de investigación
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

6. Continuidad y trazabilidad (Fecha y hora de la entrega-recepción, nombre completo de quien entrega y de quien recibe los indicios o elementos materiales probatorios, institución a la que pertenecen, cargo dentro de la misma, propósito de la transferencia y firmas autógrafas. Añote las observaciones relacionadas con el embalaje, el indicio o elementos material probatorio o cualquier otra que considere necesario realizar. Agregue cuantas hojas sean necesarias. Cancelar los espacios sobrantes después de que se haya cumplido con el destino final del indicio o elemento material probatorio).

Fecha y hora	Nombre, institución y cargo	Propósito	Firma
18/5/2016	LIC. [Redacted] SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA Derechos Humanos AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN Servicios a la Comunidad	ENTREGA A LA COORDINACION GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES PARA ESTUDIO EN MATERIA DE BALISTICA FORENSE	[Redacted]
	ENCARGADO DEL LABORATORIO DE BALISTICA DE LA COORDINACION GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES EN LA CIUDAD DE MEXICO		[Redacted]
Observaciones			
Fecha y hora	Nombre, institución y cargo	Actividad/propósito	Firma
21 05-16	[Redacted] AMPE - SDHPDSC - UNIDAD DE INVESTIGACION	TRASLADO Y ENTREGA DE INDICIO BALISTICO DEL LABORATORIO DE BALISTICA	[Redacted]
20:30 hrs	[Redacted] Cesp-pgr Punto Balística	Recepción indicio 1	[Redacted]
Observaciones			



REGISTRÓ DE CADENA DE CUSTODIA
(ANEXO 3)

Carpeta de investigación.
AP/DE/5/ST/10/01/001/2015

6.- Continuidad y trazabilidad (Fecha y hora de la entrega-recepción, nombre completo de quien entrega y de quien recibe los indicios o elementos materiales probatorios. Institución a la que pertenecen, cargo dentro de la misma, propósito de la transferencia y firmas autógrafas. Anote las observaciones relacionadas con el embalaje, el indicio o elemento probatorio o cualquier otra que considere necesario para realizar. Agregue cuantas hojas sean necesarias. Cancele los espacios sobrantes después de que haya cumplido con el destino final del indicio o elemento material probatorio).

Fecha y hora	Nombre completo de quien entrega	Institución	Cargo	Propósito	Firma
23/11/14 11:10 hrs				Entrega de indicio i	
				Recepcion de indicio i	
				Entrega de indicio i	
				Recepcion de indicio i	
				Entrega de indicio i	
				Recepcion de indicio i	
				Entrega de indicio i	
				Recepcion de indicio i	

Paginación

663

PGR

FORMATO DE ENTREGA-RECEPCIÓN DE INDICIOS O ELEMENTOS MATERIALES PROBATORIOS (ANEXO 4)

Carpeta de investigación
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

Folio o llamado	Lugar de la entrega-recepción	Fecha y hora entrega/recepción
38680	[REDACTED]	01/07/2016

1. Inventario (escribe el número, letra o combinación alfanumérica con la que se identifica a cada indicio o elemento material probatorio que se entrega, así como su tipo o clase. Cancele los espacios sobrantes).

Identificación	Tipo o clase
1	Tres (03) fragmentos metálicos como elementos problema de forma irregular



2. Embalaje (Señale las condiciones en las que se encuentran los embalajes. Cuando alguno de ellos presente alteración, deterioro o cualquier otra anomalía, especifique dicha condición).

SE ENTREGA CON EMBALAJE NUEVO, DE MATERIAL SINTÉTICO, TRANSPARENTE, CERRADO, SELLADO Y ETIQUETADO. EL EMBALAJE ANTERIOR SE REMITE JUNTO CON LOS INDICIOS DESCRITOS EN EL PUNTO 1.

Persona que entrega

[REDACTED]

PGR/CGSP PERITO TECNICO EJECUTIVO "B"

Nombre completo, Institución, cargo y firma

Persona que recibe

[REDACTED]

[REDACTED]

Nombre completo, Institución, cargo y firma

ESTE FORMATO CONSTITUYE UN RECIBO PERSONAL, POR LO QUE SE LE SUGIERE CONSERVAR UNA COPIA.

Municipio de Iguala de la
40000. Estado de

INDO

FRAGMENTOS DE
OBTENIDOS DE LA
HUGO ORTIZ
DISPARO DE ARMA DE

DESTINO

LABORATORIO DE BALISTICA
COORDINACIÓN GENERAL
PERICIALES DE LA PROCURADURIA
LA REPUBLICA.

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES
INDICIO/ELEMENTO MATERIAL PROBATORIO



Carpeta de Investigación: AP/PER/SDHPDSC/01/001/2015

Folio: 38680

Fecha: 24/MAY/2016

Hora: 10:24

SE
DE LA REPUBLICA
TRES (03) FRAGMENTOS
METALICOS COMO EVIDENCIA
PROBLEMA DE FORMA
IRREGULAR

Averiguación previa de la Subprocuraduría
HUMANOS, Prevención del Delito y Servicios
de la Procuraduría general de la República número

AP/PGR/SDHPDSC/01/001/15

**ACUERDO MINISTERIAL DE RECEPCIÓN DE DICTAMEN EN LA
ESPECIALIDAD DE INGENIERIA CIVIL Y ARQUITECTURA.**

--- En la Ciudad de México, siendo las diez horas con treinta minutos del día ocho del mes de julio del año dos mil dieciséis, la suscrita licenciada [REDACTED]

[REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia que firman y dan fe, se procede a emitir el siguiente:-----

ACUERDO

--- **TÉNGASE** por recibido el oficio con número de folio 50087, del cuatro de julio del presente año, signado por la Arquitecta [REDACTED] perito oficial en la Especialidad de Ingeniería Civil y Arquitectura, mediante el cual remite DICTAMEN GENERAL EN LA ESPECIALIDAD DE INGENIERIA CIVIL Y ARQUITECTURA, dictamen que en lo sustantivo describe lo siguiente: "**OBSERVACIONES DEL LUGAR.** Primero el Palacio Municipal de la Ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero, mismo que se ubica en la zona centro de la ciudad, punto 1. Delimitando por las calles al Nororiente Vicente Guerrero, al Suroriente calle Miguel Hidalgo, al Surponiente calle Bandera Nacional y al Norponiente la plaza cívica. Punto 2. El inmueble con uso de oficinas para atención en diversos servicios públicos se desarrolla en dos niveles y presenta diversos desmantelamientos en pisos, muros divisorios, plafones, ventanas y puertas, principalmente en las áreas que dan a sus fachadas Nororiente y Norponiente. Posteriormente se continuó en dirección Suroriente de la Ciudad, a la carretera número 95 Iguala-Chilpancingo, Iguala de la Independencia, Guerrero, se señaló la zona de inspección del lado Sur de la carretera, Punto 1. ..."
En el presente se tiene por recibido el Dictamen con número de folio 50087, mismo que se deberá integrar a la indagatoria en que se actúa, para que surta los efectos legales correspondientes. Lo que se hace constar para que surta los efectos legales correspondientes.-----

--- Documento que de conformidad en lo dispuesto por el numeral 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, se da fe de tener a la vista constante de seis fojas útiles impresa por una sola de sus caras y se ordena agregar a las presente actuaciones para que surta los efectos legales correspondientes.-----

--- Lo anterior con fundamento en los artículos 1, 16, 102 apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, fracción 1; 2, fracciones I y II, 168, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; así como 1, 4 fracción I, apartado A), incisos b) y f), y fracción IV, 22 fracción I inciso d), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 3 apartado A), inciso V y 12 fracción II de su Reglamento; es de acordarse y se:-----

ACUERDA

---**ÚNICO.**- Téngase por recibido el DICTAMEN GENERAL EN LA ESPECIALIDAD DE INGENIERIA CIVIL Y ARQUITECTURA con número de folio 50087, del cuatro de julio del presente año, signado por la Arquitecta [REDACTED] perito oficial,

Av. Paseo de la Reforma 211 - 213, Piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F. C.P. 06500
Tel.: (55) 53 46 00 00 ext. 5789 - www.pgr.gob.mx

adscrita a la Coordinación General de Servicios Periciales, agréguese a la indagatoria en que se actúa para que surta los efectos legales correspondientes.-----

----- **C U M P L A S E** -----


---Así lo acordó y firma la licenciada [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Coordinación General de la República, para que surta los efectos legales correspondientes.-----

----- **D A M O S F E** -----

TESTIGOS DE ASISTENCIA

LIC. [REDACTED]

LIC. [REDACTED]


SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigación

606
607

Id: 1932
 Número: FOLIO 50087
 Fecha: 04/07/2016 Fecha del turno: 07/07/2016
 Fecha del término: Fecha de devolución:
 Turnado a: LIC. [REDACTED]
 Status: SEGUIMIENTO
 Quién remite: ARQ. [REDACTED] PERITO OFICIAL

Asunto: PROCEDENCIA DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES, EN ATENCIÓN AL OFICIO SDHPDSC/OI/1964/2016 DEL 20 DE JUNIO DE 2016, EN EL QUE SE SOLICITA SE DESIGNEN PERITOS EN LAS ESPECIALIDADES DE INGENIERIA CIVIL Y/O ARQUITECTURA (TOPOGRAFIA) PARA INTERVENIR EN DILIGENCIAS

Observaciones:

MEXICANOS

1932

PGR

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
 Coordinación General de Servicios Periciales
 DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN

NO. DE FOLIO 50087
 NO. DE AVERIGUACIÓN PREVIA
 AP/PGR/SDHPDSC/OI/601/2016

ASUNTO: SE REMITE DICTAMEN GENERAL EN LA ESPECIALIDAD DE INGENIERIA CIVIL Y ARQUITECTURA

México, D.F., a 04 de Julio de 2016

ESTADO

10/15/16
 S/lan

RAE DE LA REPUBLICA
 Derechos Humanos,
 Servicios a la Comunidad y
 Investigación

Agente del Ministerio Público de la Federación
 Adscrito a la Subprocuraduría de Derechos Humanos,
 Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
 Presente.

La que suscribe como perito oficial en materia de Ingeniería Civil y Arquitectura, adscrito a la Coordinación General de Servicios Periciales de esta Procuraduría, y de acuerdo, para intervenir en relación con los antecedentes al caso que se le remite a usted es el siguiente:

DICTAMEN

I.- PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

Como planteamiento del problema se tiene lo señalado en su oficio número SDHPDSC/OI/1964/2016 del 20 de junio de 2016, mismo que a la vez dice:

"...solicito a usted se me ayude en vía de colaboración, a efecto de girar un apreciable interrogatorio a quien se le indica a efecto de que se siga por las diligencias en especialidades de Ingeniería Civil y/o Arquitectura (Topografía) que intervenga en diligencias de averiguación previa del día miércoles 29 de junio al domingo 03 de julio de 2016, en la Ciudad de México de la Procuraduría y Municipalidades aledañas en el estado de Guerrero..."

Así como de la instrucción verbal, en la que se ha tratado que el planteamiento del problema motivo de mi intervención, consiste en determinar la localización geográfica de las ruinas que me fueran señaladas presuntamente en el sitio

II.- ANTECEDENTES Y ANÁLISIS DE LOS MISMOS

No se tienen, toda vez que lo que se trata de posicionar geográficamente los puntos que me fueron señalados

[REDACTED]

Rev. 2 Sep. 17-2003 PD-01-07

16

10 1932

608



No. DE FOLIO: **50087**
No. DE AVERIGUACIÓN PREVIA:
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001//2015

**ASUNTO: SE REMITE DICTAMEN
GENERAL EN LA ESPECIALIDAD DE
INGENIERIA CIVIL Y ARQUITECTURA**

México, D.F., a 04 de Julio de 2016.

Licenciada

[Redacted]

Agente del Ministerio Público de la Federación
Adscrita a la Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
Presente.

RECIBIDO

[Redacted]

2016

10/15/16
Stam...

La que suscribe como Perito oficial en materia de Ingeniería Civil y Arquitectura a, adscrita a la
Coordinación General de Servicios Periciales de esta Procuraduría, y designada, para intervenir en
relación con los antecedentes al expediente ante Usted emito el siguiente:

el Ministerio Público
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigación

DICTAMEN

I.- PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

Como planteamiento del problema se tiene lo señalado en su oficio número:
SDHPDSC/OI/1964/2016 del día veinte de junio del año en curso, mismo que a la letra dice:

"...solicito a Usted su valioso apoyo en vía de colaboración, a efecto de girar sus apreciables
instrucciones a quien corresponda, a efecto de que designe peritos en las siguientes
especialidades... Ingeniería Civil y/o arquitectura (topografía)... para intervenir en
diligencias de carácter ministerial... del día miércoles 29 de junio al domingo 03 de julio de
2016, en la Ciudad de Iguala de la Independencia y municipios aledaños en el estado de
Guerrero..."

Así como de la instrucción de materia verbal en la que se me indica que el planteamiento del
problema motivo de mi intervención consiste en describir la localización geográfica de las
cuatro zonas que me fueron señaladas directamente en el sitio.

II.- ANTECEDENTES Y ANÁLISIS DE LOS MISMOS.

No se tienen, toda vez que solo se trata de posicionar geográficamente los puntos que me fueron
señalados.

[Redacted]

Rev. 2

Ref. IT-IN-01
1

FO-IN-

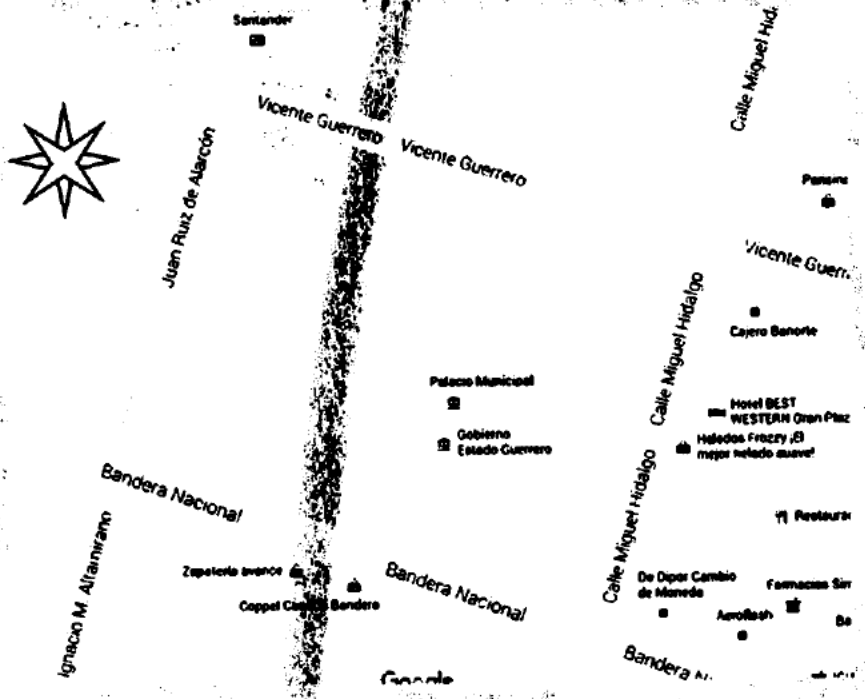


608
609

No. DE FOLIO: **50087**
No. DE AVERIGUACIÓN PREVIA:
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001//2015

III.- OBSERVACIONES DEL LUGAR

Los lugares que ~~se~~ ^{señalan} ~~señalados~~ como materia de la indagatoria el día treinta de junio del presente año son:
Primero el Palacio Municipal ^{de la} ~~de la~~ Ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero, mismo que se ubica en la zona centro de la ciudad. Punto 1, delimitado por las calles al Nororiente Vicente Guerrero, al Sureste Calle Miguel Hidalgo, al Surponiente calle Bandera Nacional y al Norponiente la plaza cívica, y al cual se nos permitió el acceso por su fachada Surponiente. Punto 2. El inmueble con uso de oficinas para atención en diversos servicios públicos, se desarrolla en dos niveles y presenta diversos desmantelamientos en pisos, muros divisorios, plafones, ventanas y puertas, principalmente en las áreas que dan a sus fachadas Nororiente y Norponiente.



Posteriormente se continuo en dirección ~~surponiente~~ ^{sur} de la ciudad a la carretera número 95 Iguala-Chilpancingo, lugar en donde ~~se~~ ^{señaló} ~~señaló~~ la zona de inspección del lado Sur de la carretera, Punto 1.

Lugares en el cual se realizó su respectivo posicionamiento geográfico refiriendo las coordenadas obtenidas al Sistema de Geodésico de Referencia [REDACTED] y fijación su fotográfica correspondiente.

[REDACTED]

Rev. 2

Ref. IT-IN-01
2

FO-IN-07





609
610

No. DE FOLIO: **50087**
No. DE AVERIGUACIÓN PREVIA:
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001//2015

IV.- CONSIDERACIONES TÉCNICAS

De conformidad con el planteamiento del problema, para determinar la localización geográfica de los puntos que me fueron señaladas en las zonas de estudio se procedió a emplear un navegador GPS de la marca [REDACTED], modelo [REDACTED] obteniendo de éste las coordenadas geográficas de los puntos mencionados referidas al Sistema Geodésico de Referencia [REDACTED]. Asimismo, se obtuvo con el apoyo de cartografía satelital, las imágenes satelitales.

En la actualidad existe el Sistema de Posicionamiento Geodésico Satelital o Sistema de Posicionamiento Global, también conocido como Sistema GPS por sus siglas en inglés (Global Position System), el cual nos permite con la ayuda de equipo GPS de mano, de los conocidos como "navegadores" obtener las coordenadas geográficas del punto sobre la superficie terrestre en el cual nos encontramos. La precisión que el fabricante otorga, la cual puede variar dependiendo de las condiciones meteorológicas en el momento de la toma de dichas coordenadas, así como de los obstáculos que en el mismo lugar se encuentran, tales como árboles, postes, etc. Por lo tanto, si un fabricante dice que la precisión del equipo es de [REDACTED] metros, esta precisión puede decrecer, dependiendo las condiciones meteorológicas, así como del cuidado o pericia que tenga la persona que toma dichas coordenadas.

Las coordenadas que se obtengan mediante este tipo de equipos, estarán sujetas además de la precisión ya mencionada, a un Sistema Geodésico de Referencia que propiamente se refiere a un [REDACTED] para el caso de nuestra República Mexicana, en la actualidad el [REDACTED] sin embargo, ningún equipo GPS comercial considera esto por lo que generalmente se hace uso del [REDACTED] que analíticamente es muy parecido al [REDACTED] para fines prácticos y para uso de equipos GPS como los que hemos mencionado hasta el momento, se puede decir que lo [REDACTED]

Ahora bien, actualmente existe un programa informático conocido como Google Earth ligado a su similar Google Maps, los cuales nos proporcionan imágenes fotográficas de la superficie terrestre, las cuales nos permiten ver todo tipo de detalles planimétrico sobre dicha superficie, además de que estas imágenes las podemos encontrar "georeferenciadas". Lo que quiere decir, que se puede también visualizar y conocer con cierta precisión las coordenadas geográficas de dichos detalles planimétrico, con muchas otras ventajas, como la de conocer las mismas coordenadas referidas al Sistema de geodésico de referencia WGS84.

De conformidad con lo anteriormente descrito, a continuación, se emite las siguientes:

Rev. 2

Ref. IT-IN-01

FO-IN-07

3



610
611

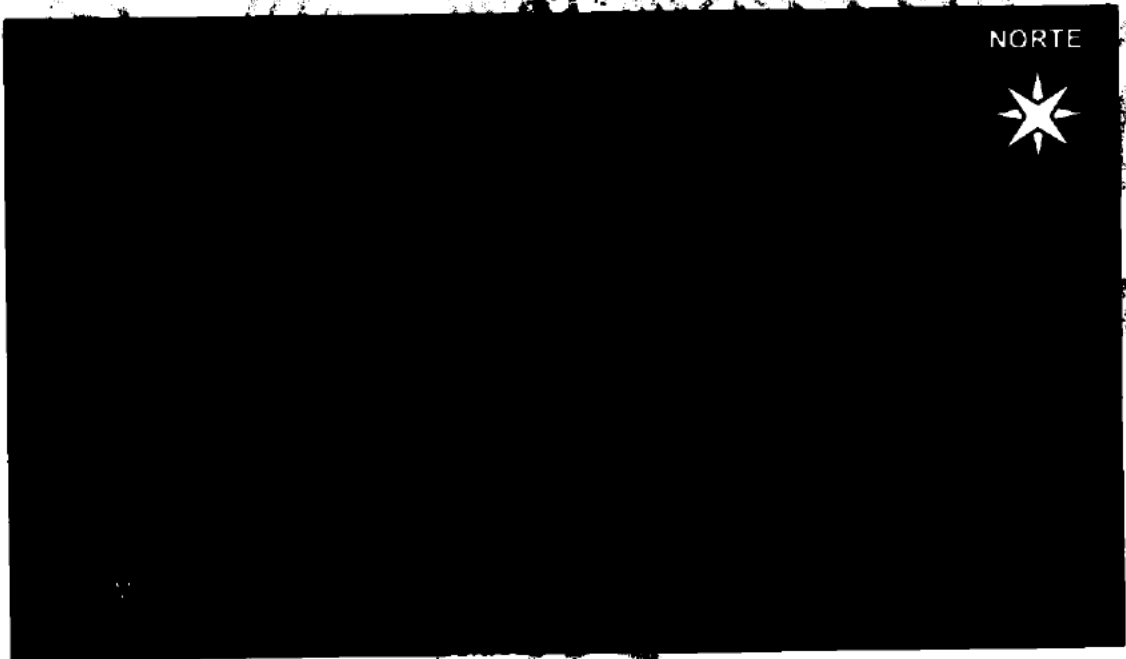
No. DE FOLIO: **50087**
No. DE AVERIGUACIÓN PREVIA:
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001//2015

V.-CONCLUSIONES

1.- El Palacio Municipal de la Comunidad Iguala de la Independencia, Guerrero, se ubica en el centro de la ciudad y se indica en la siguiente tabla las coordenadas geográficas de los puntos señalados:

NUM DE PUNTO	LATITUD NORTE	LONGITUD OESTE	LUGAR
1	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
2	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

VISTA GENERAL

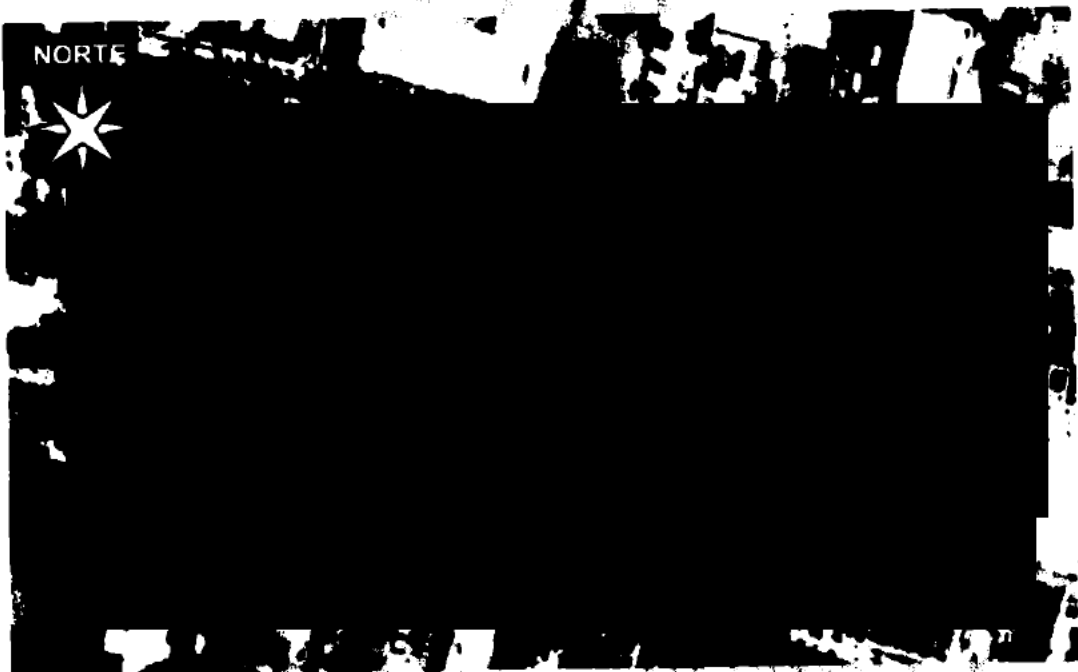




612

No. DE FOLIO: **50087**
No. DE AVERIGUACIÓN PREVIA:
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001//2015

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad,
Investigación
ACERCAMIENTO



2- La zona de inspección en zona Sureste de la Ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero, se indica en la siguiente tabla las coordenadas geográficas del punto señalado:

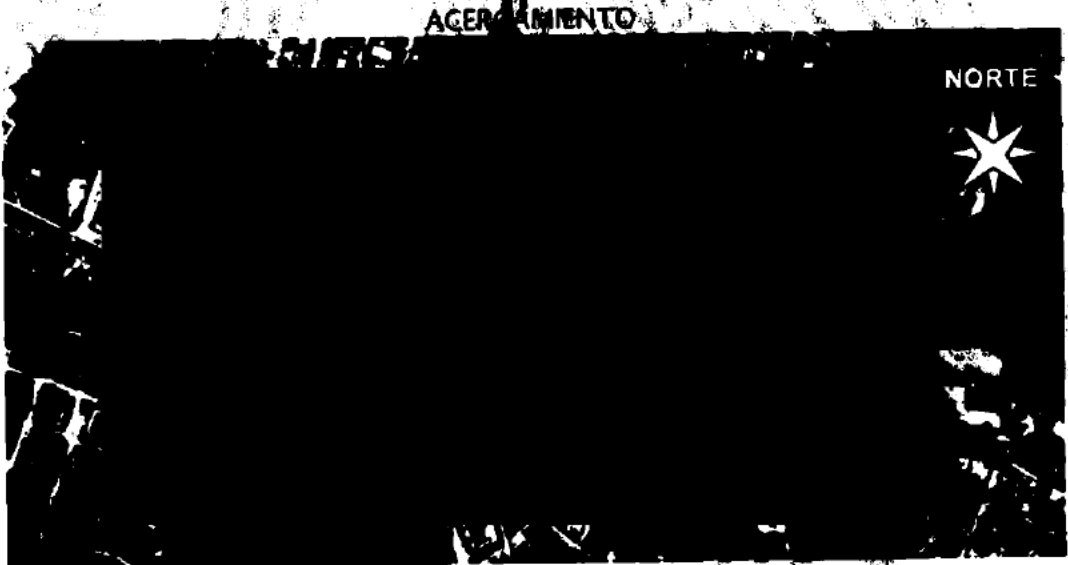
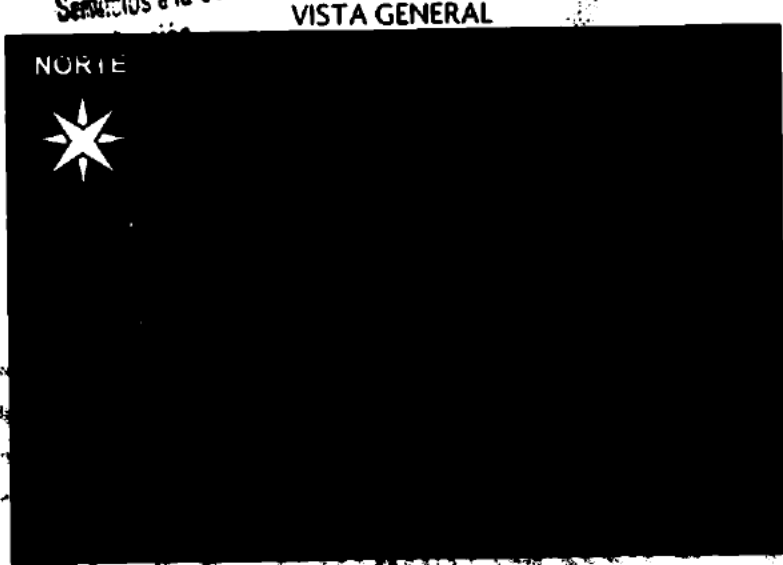
NUM DE PUNTO	LATITUD NORTE	LONGITUD OESTE	LUGAR
1	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

Rev. 2

Ref. IT-IN-01
5

FO-IN-07

No. DE FOLIO: **50087**
No. DE AVERIGUACIÓN PREVIA:
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001//2015



El presente se emite para los fines legales a que haya lugar.

A [REDACTED] T E

ARQ. [REDACTED]

ACUERDO MINISTERIAL DE RECEPCIÓN DE DICTAMEN EN LA ESPECIALIDAD DE INGENIERIA CIVIL Y ARQUITECTURA.

--- En la Ciudad de México, siendo las diez horas con cuarenta y cinco minutos del día ocho del mes de julio del año dos mil dieciséis, la suscrita licenciada [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia que firman y dan fe, se procede a emitir el siguiente:-----

ACUERDO

--- TÉNGASE por recibido el oficio con número de folio 50087, del cuatro de julio del presente año, signado por la Arquitecta [REDACTED] perito oficial en la Especialidad de Ingeniería Civil y Arquitectura, mediante el cual remite DICTAMEN GENERAL EN LA ESPECIALIDAD DE INGENIERIA CIVIL Y ARQUITECTURA, dictamen que en lo sustantivo describe lo siguiente: "...OBSERVACIONES DEL LUGAR. Se tiene que el recorrido empieza en la Ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero, de ahí nos dirigimos en dirección [REDACTED] y se llega a [REDACTED]

[REDACTED] y se llega al [REDACTED] guerrero, después se continua [REDACTED] y se llega a [REDACTED] punto 1. Lugar en donde se observa [REDACTED] que presenta [REDACTED] mismo que [REDACTED]

[REDACTED] Lugar en el cual [REDACTED] obtenidas al Sistema de Geodésico de Referencia [REDACTED] fijación su fotográfica correspondiente...". Al respecto se tiene por recibido el Dictamen con número de folio 50087, mismo que se deberá integrar a la indagatoria en que se actúa, para que surta los efectos legales correspondientes. Lo que se hace constar para que surta los efectos legales correspondientes.-----

---Documento que de conformidad en lo dispuesto por el numeral 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, se da fe de tener a la vista constante de seis fojas útiles impresa por una sola de sus caras y se ordena agregar a las presente actuaciones para que surta los efectos legales correspondientes.-----

--- Lo anterior con fundamento en los artículos en los artículos 1, 16, 102 apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, fracción 1; 2, fracciones I y II, 168, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; así como 1, 4 fracción I, apartado A), incisos b) y f), y fracción IV, 22 fracción I inciso d), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 3 apartado A), inciso V y 12 fracción II de su Reglamento; es de acordarse y se:-----

ACUERDA

---ÚNICO.- Téngase por recibido el DICTAMEN GENERAL EN LA ESPECIALIDAD DE INGENIERIA CIVIL Y ARQUITECTURA con número de folio 50087, del cuatro de julio del

presente año, signado por la Arquitecta [REDACTED] perito oficial,
adscrita a la Coordinación General de Servicios Periciales, agréguese a la indagatoria en
que se actúa para que surta los efectos legales correspondientes.-----

C U M P L A S E

---Así lo acordó y firma la licenciada [REDACTED]
del Ministerio Público de la Federación, de la Subprocuraduría
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Federación
República, para que surta los efectos legales correspondientes

D A M O S F E



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SERVICIOS DE ASISTENCIA

LIC. [REDACTED]

LIC. [REDACTED]

Id: 1931
 Número: FOLIO 50087
 Fecha: 04/07/2016 Fecha del turno: 07/07/2016
 Fecha del término: Fecha de devolución:
 Turnado a: LIC. [REDACTED]
 Status: SEGUIMIENTO
 Quién remite: ARQ. [REDACTED] PERITO OFICIAL

Asunto: PROCEDENCIA DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES, EN ATENCIÓN AL OFICIO SDHPDSC/DM/1964/2016 DEL 20 DE JUNIO DE 2016, EN EL QUE SE SOLICITA SE DESIGNEN PERITOS EN LAS ESPECIALIDADES DE INGENIERÍA CIVIL Y/O ARQUITECTURA (TOPOGRAFIA) PARA INTERVENIR EN DILIGENCIAS

Observaciones:

IL DE LA REPÚBLICA
 Derechos Humanos,
 Servicios a la Comunidad
 y Justicia

PGR
 MINISTERIO PÚBLICO
 AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
 Coordinación General de Servicios Periciales
 No. OF FOLIO 50087
 No. DE AVERIGUACIÓN PREVIA
 AP/PGR/SDHPDSC/DM/601/2015

ASUNTO: SE REMITE DICTAMEN GENERAL EN LA ESPECIALIDAD DE INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
 México, D.F., a 04 de julio de 2016

Muestre [REDACTED]

Adscrita a la Subdirección de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad Presente.

La que suscribe como perito oficial en materia de Ingeniería Civil y Arquitectura, adscrita a la Coordinación General de Servicios Periciales de esta Procuraduría, y designado para intervenir en relación con los antecedentes al rubro citados, bajo la ley del día de hoy, emite el siguiente:

DICTAMEN

I.- PLANTAMIENTO DEL PROBLEMA

Como planteamiento del problema se tiene lo señalado en su oficio número SDHPDSC/DM/1964/2016 del día veintidós de junio del presente año, mismo que a la letra dice:

"...solicita además su valioso apoyo en la elaboración de un dictamen que garantice los resultados obtenidos en las intervenciones, a efecto de que dichos peritos en las especialidades de Ingeniería Civil y/o Arquitectura (Topografía) para intervenir en diligencias de averiguación previa, del día quince de junio de 2016, en el estado de Aguascalientes y municipios adscritos en el estado de Querétaro.

Así como de la instrucción de número verbal, en la que se le indica que el planteamiento del problema motivo de mi intervención, consiste en determinar la localización geográfica de un par de coordenadas proporcionadas, así como la representación gráfica del terreno.

II.- ANTECEDENTES Y ANÁLISIS DE LOS MISMOS

No se tiene, toda vez que solo se trata de la localización geográfica de un par de coordenadas proporcionadas.

Rev. 3
 Jul. 07-09
 PGR-04-07

Roche
 07/07/16

10 1931

617



No. DE FOLIO: **50087**
No. DE AVERIGUACIÓN PREVIA:
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001//2015

**ASUNTO: SE REMITE DICTAMEN
GENERAL EN LA ESPECIALIDAD DE
INGENIERIA CIVIL Y ARQUITECTURA**

México, D.F., a 04 de Julio de 2016.

Licenciada
[Redacted]

Agente del Ministerio Público de la Federación
Adscrita a la Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
Presente.

RECIBIDO
31 Ago
2016
[Redacted]
DIRECCIÓN DE LA
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

La que suscribe como perito oficial en materia de Ingeniería Civil y Arquitectura a, adscrita a la
Coordinación General de Servicios Periciales de esta Procuraduría, y designada para intervenir en
relación con los antecedentes al rubricados ante Usted emito el siguiente:

DICTAMEN
Derechos Humanos
Servicios a la Comunidad
Investigación

I.- PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

Como planteamiento del problema se tiene lo señalado en su oficio número:
SDHPDSC/OI/1964/2016 del día veinte de junio del año en curso, mismo que a la letra dice:

"...solicito a Usted su valioso apoyo en vía de colaboración, a efecto de girar sus apreciables
instrucciones a quien corresponda, a efecto de que designe peritos en las siguientes
especialidades: ... Ingeniería civil y/o arquitectura (topografía)... para intervenir en
diligencias de carácter ministerial ... del día miércoles 29 de junio al domingo 03 de julio de
2016, en la Ciudad de Iguala de la Independencia y municipios aledaños en el estado de
Guerrero..."

Así como de la instrucción de manera verbal en la que se me indicó que el planteamiento del
problema motivo de mi intervención, consiste en determinar la localización geográfica de un par
de coordenadas proporcionadas, así como la representación gráfica del recorrido..."

II.- ANTECEDENTES Y ANÁLISIS DE LOS MISMOS.

No se tienen, toda vez que solo se trata de la localización geográfica de un par de coordenadas
proporcionadas.

[Redacted]

Rev. 2

Ref. IT-IN-01
1

FO-IN



No. DE FOLIO: **50087**
No. DE AVERIGUACIÓN PREVIA:
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001//2015

III.- OBSERVACIONES DEL LUGAR

Se tiene que el recorrido empieza en la Ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero, de ahí nos dirigimos en dirección [REDACTED] y se llega [REDACTED] después se continúa en dirección [REDACTED] y se llega a la zona donde se ubicó el par de coordenadas proporcionado, punto 1. Lugar en donde se observa [REDACTED] que presenta [REDACTED]

Lugar en el cual se realizó su respectivo posicionamiento geográfico refiriendo las coordenadas obtenidas al Sistema Geodésico de Referencia [REDACTED] fijación su fotográfica correspondiente.

Declaración
Servicios a la Comunidad
Investigación

IV.- CONSIDERACIONES TÉCNICAS

Para conocer la ubicación precisa sobre la superficie terrestre de un par coordenado geográfico, ésta se logra realizando observaciones astronómicas con equipo topográfico, lo cual nos permite determinar las coordenadas geográficas del punto de observación (latitud y longitud) y posteriormente con el auxilio de triángulos topográficos (coordenadas polares) podemos llegar al punto deseado, es decir al punto de las coordenadas buscadas con muy buena precisión.

En la actualidad existe el Sistema de Posicionamiento Geodésico Satelital o Sistema de Posicionamiento Global también conocido como Sistema GPS por sus siglas en inglés (Global Position System), el cual nos permite con la ayuda de equipo GPS de mano, de los llamados "navegadores" obtener las coordenadas geográficas del punto sobre la superficie terrestre en el cual nos encontremos, sin embargo la precisión de las coordenadas dadas por dicho equipo estará sujeta a la precisión que el fabricante norme además de las condiciones meteorológicas en el momento de la toma de dichas coordenadas, así como de los obstáculos que en el mismo lugar se encuentren, tales como árboles, edificios, postes de luz, telefonía, etc. Por lo tanto si un fabricante dice que la precisión del equipo es de 4/5 metros, esta precisión pudiera decrecer hasta 30 o cincuenta metros dependiendo de las condiciones meteorológicas.

IV.2.- Así las coordenadas que se obtengan mediante este tipo de equipos, estarán sujetas además de la precisión ya mencionada, a un Sistema Geodésico de Referencia que propiamente se refiere a [REDACTED] Para el caso de nuestra República Mexicana, en la actualidad el [REDACTED]

Rev. 2

Ref. IT-IN-01

FO-IN-07



620

No. DE FOLIO: **50087**
No. DE AVERIGUACIÓN PREVIA:
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001//2015

la página electrónica Google Earth, de los mismos polígonos. Lo que hace concluir que la página de Google Earth, es confiable hasta cierto grado y en ciertas zonas, ya que la nitidez que nos facilita no es la misma en todas las zonas del mundo, así como la precisión geográfica también decrece conforme nos alejamos de las ciudades aledañas.

IV.4.- Así en este mismo orden de ideas y ya que en el presente caso solo se solicita dar la representación gráfica de la ruta del par de coordenadas proporcionado. Y considerando que no se me proporciona de la fuente técnica fueron obtenidas dichas coordenadas, así como el tipo de equipo empleado, Es suficiente para el presente caso emplear las imágenes satelitales que muestra la página electrónica de Google Earth.

V.-CONCLUSIONES

1.- Se determina que la [redacted] la partir de la [redacted] en dirección [redacted] y se llega [redacted] después se continúa en dirección [redacted] por [redacted] donde se abica [redacted] el punto señalado [redacted] misma que corresponde al acceso del tiradero de basura.

La Zo [redacted] se ubican en las coordenadas geográficas [redacted]

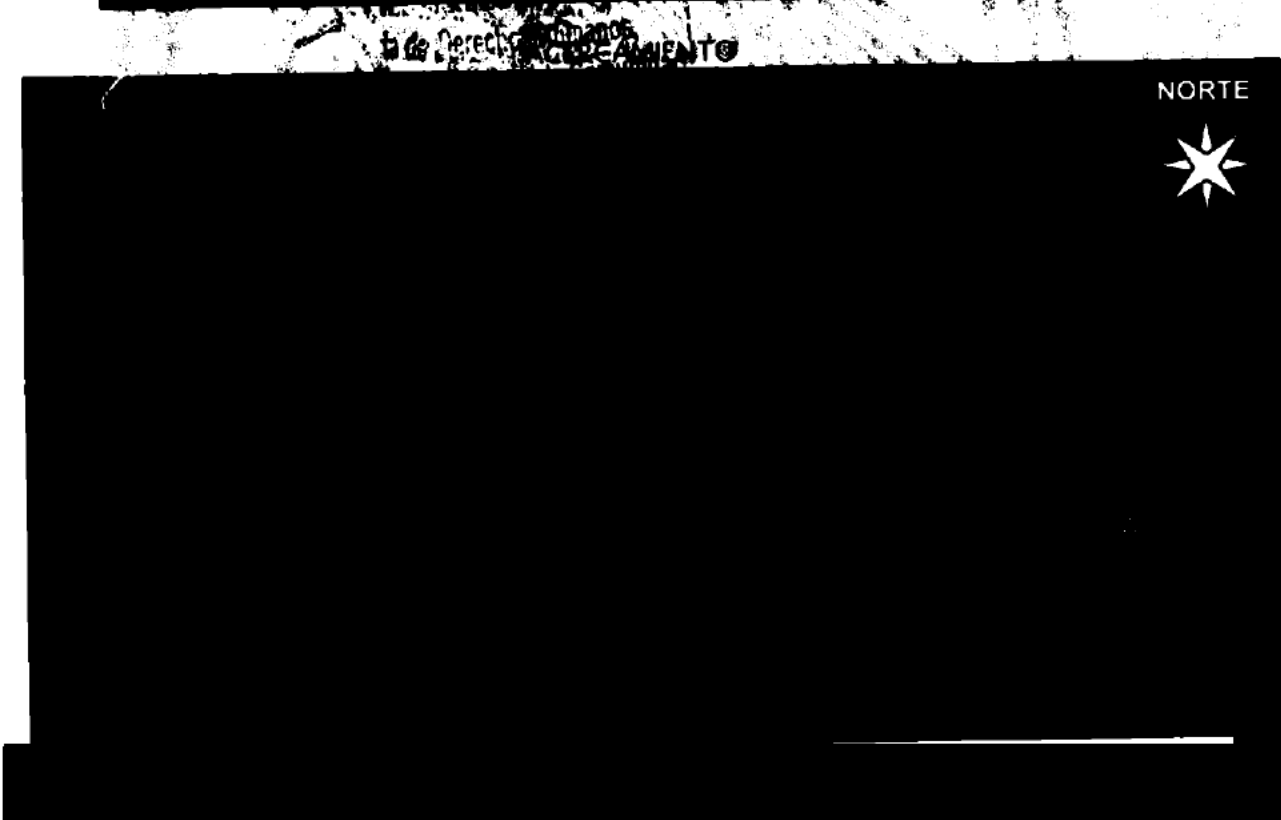
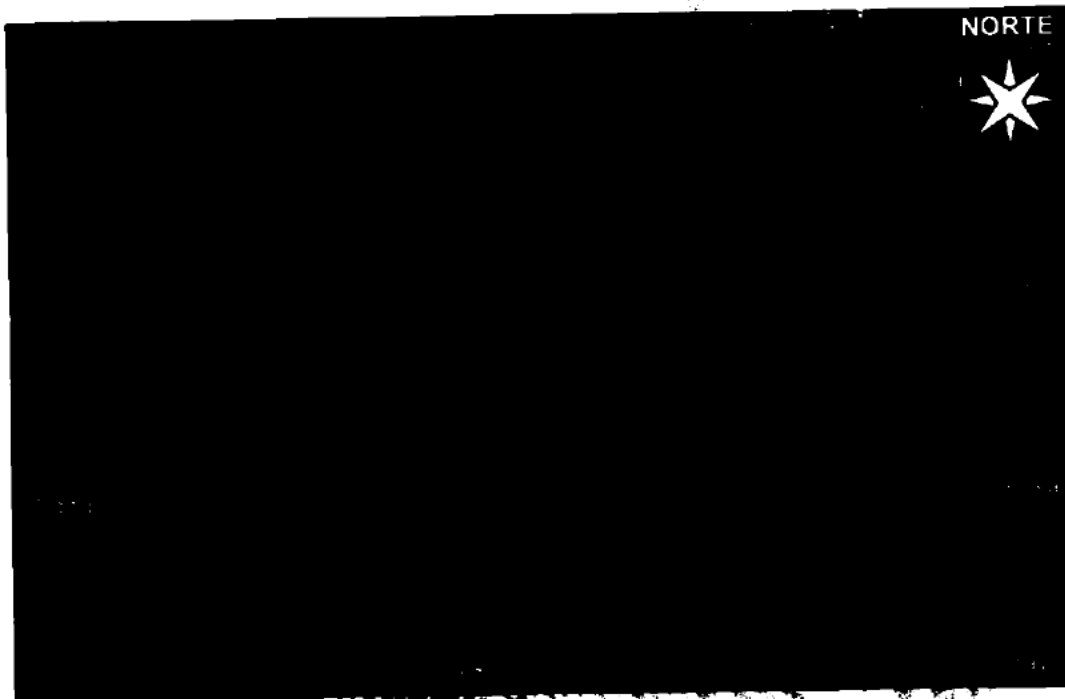
NUM DE PUNTO	LATITUD NORTE	LONGITUD OESTE	LUGAR
1	[redacted]	[redacted]	Coordenada proporcionada
2	[redacted]	[redacted]	Acceso del tiradero de basura



621

No. DE FOLIO: **50087**
No. DE AVERIGUACIÓN PREVIA:
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001//2015

VISTA GENERAL



Rev. 2

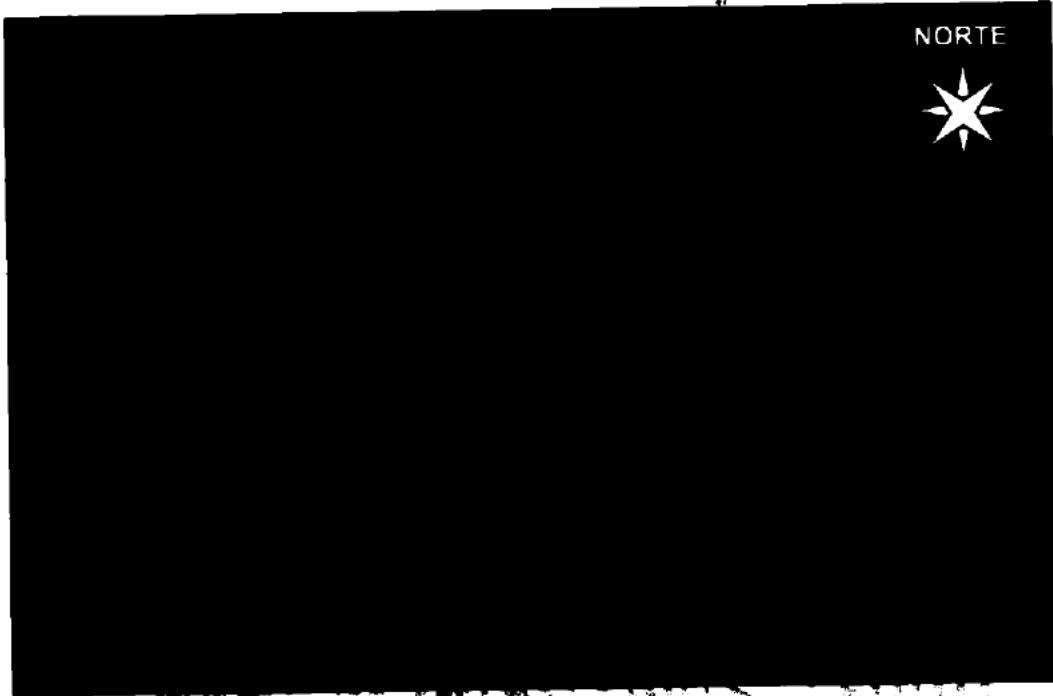
Ref. IT-IN-01
5

FO-IN-07



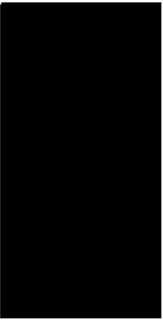
622

No. DE FOLIO: **50087**
No. DE AVERIGUACIÓN PREVIA:
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001//2015



El presente se emite para los fines que a que haya lugar.
Derechos Reservados
Servicios a la Comunidad
Investigación

ARQ-



Rev. 2

Ref. IT-IN-01

FO-IN-07

**CONSTANCIA DE LLAMADA A LA LICENCIADA [REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN ADSCRITO AL
JUZGADO NOVENO DE DISTRITO, EN IGUALA, GUERRERO**

- - - En la Ciudad de México, siendo las once horas con treinta y dos minutos del ocho de julio del año dos mil dieciséis, el suscrito Maestro [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia que firman y dan fe, -----

HACE CONSTAR -----

- - - Que siendo la fecha y hora arriba indicadas, el suscrito realizó una llamada del número telefónico [REDACTED] al licenciada [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito al Juzgado Noveno de Distrito con Residencia en Iguala, Estado de Guerrero, quien, a través de esta Representación Social informó que la solicitud de copias certificadas vinculadas con la declaración de [REDACTED], que obra en la de la Causa Penal 11/2015, ya fue presentada ante el Órgano Jurisdiccional y se encuentra en espera de su entrega por la autoridad jurisdiccional, siendo todo lo que se tiene que hacer constar en términos de los artículos 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, lo que se hace constar para los efectos legales a que haya lugar. -----

CONSTE -----

- - - Así, lo resolvió el Maestro [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, que actúa en forma legal, con testigos de asistencia que firman y dan fe, -----

DAMOS FE -----

TESTIGOS DE ASISTENCIA

LIC. [REDACTED]

LIC. [REDACTED]

ACUERDO ORDENANDO DILIGENCIAS

... En la Ciudad de México, siendo las doce horas con tres minutos del día ocho de julio de dos mil dieciséis.

... **VISTO.-** El estado que guarda la presente indagatoria y en términos de los artículos 1º, 21, 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2º fracciones II y IX, 17, 242, 141, 148, 180 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1º, 3, 4 fracción I, apartado A), incisos b) y c) y fracción IV, 10, fracción X, 22 fracción II, inciso e) 53 y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; así como en el Convenio de Colaboración que celebran la Procuraduría General de la República, la Procuraduría General de Justicia Militar, la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal y las Procuradurías Generales de Justicia de los treinta y un estados integrantes de la Federación publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 23 de noviembre de 2012, se acuerda y se:

ACUERDA

... **PRIMERO.** En seguimiento a la integración de la indagatoria se hace necesario contar con el estudio de diligencias relacionadas con personas lesionadas por disparo de proyectil de arma de fuego en los sucesos violentos del veintiséis y veintisiete de septiembre de dos mil catorce cometidos en el municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero, derivado de la consulta se advierten otras dos víctimas de nombres C.C. [redacted] y [redacted] por lo que esta Representación Social de la Federación;

... **SEGUNDO:** Elaborar atentos oficios a las personas lesionadas para efecto de recabar su comparecencia en relación a los hechos en sus lugares de residencias ubicados en la [redacted] quienes según constancia ministerial relacionada en la indagatoria AP/BRA/SC/O6/2387/2014 de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Guerrero, fueron trasladados para recibir atención médica por resultar lesionados por disparo de proyectil de arma de fuego;

... **TERCERO:** Una vez obtenido su testimonio verificar si hubiere elementos balísticos "problema" para remitir a estudio; que hayan recibido la atención medica correspondiente y proceder a realizar la diligencia a que haya lugar en su caso.

... **CUARTO:** Agregar a las actuaciones de la presente indagatoria y dar continuidad a su integración y perfeccionamiento.

CÚMPLASE

... Así lo acordó y firma la licenciada [redacted], Agente del Ministerio Público de la Federación adscrita a la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República, quien actúa con testigos de asistencia que son:

[redacted signature area]

Testigo de asistencia

Lic. [redacted]

Lic. [redacted]

625



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

Oficio: SDHPDSC/OI/ 2159 /2016

Ciudad de México, a 08 de julio de 2016

ASUNTO: Comparecencia

C. [REDACTED]
[REDACTED]
SHEPARDSON DE LOS BRAVO, ESTADO DE GUERRERO.
Presente.

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro del expediente al rubro citado y con fundamento en los artículos 1º, 20 apartado C, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, fracción II, 44, 73, 125, 127 Bis, 168, 180, 205, 202, 247, 248 y 249 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1º, 7, 12 y 103 de la Ley General de Víctimas; 1, 2, 3, 4, fracción I, apartado A), subinciso b) y f), artículo 10, fracción X, 63 y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, asimismo se atiende lo establecido en la Circular 06/96 del Procurador General de la República.

Me dirijo a Usted respetuosamente, a efecto de solicitarle se sirva comparecer ante esta Fiscalía de la Federación, el día 20 de julio del presente año, debiendo exhibir identificación oficial con fotografía, en original y copia simple, pudiendo ser asistido por un abogado si es su deseo. Lo anterior por ser necesario, para la debida integración, prosecución y perfeccionamiento legal de la indagatoria en que se actúa.

El presente documento tiene el carácter de confidencial, a fin de salvaguardar la secrecía que respecto de las actuaciones de averiguación previa, impone el artículo 16, del Código Federal de Procedimientos Penales.

Sin otro particular, quedo de usted.

A T E N T O
"SUFRAGIO EFECTIVO"
LA AGENTE DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y FISCALÍA DE LA FEDERACIÓN

[REDACTED SIGNATURE]

C.c.p.

DR. EBER OMAR BETANZOS TORRES.- Subprocurador de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.- Para su superior conocimiento y en cumplimiento a sus instrucciones.- Presente.

[REDACTED]
[REDACTED] Titular de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención de Delito y Servicios a la Comunidad.

Av. Paseo de la Reforma 211 - 213. Piso 15. Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F. C.P. 06500
Tel.: (55) 53 46 0000 ext. 5595 www.pgr.gob.mx





C. [Redacted]
[Redacted]

Presente.

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro del expediente al rubro citado y con fundamento en los artículos 1º, 20 apartado C, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, fracción II, 44, 73, 125, 127 Bis, 168, 180, 206, 242, 247, 248 y 249 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1º, 7, 12 y 109 de la Ley General de Víctimas; 1, 2, 3, 4, fracción I, apartado A), subinciso b) y f), artículo 10, fracción X, 63 y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; asimismo se atiende lo establecido en la Circular 06/96 del Procurador General de la República.

Me dirijo a Usted respetuosamente al efecto de solicitarle se sirva comparecer ante esta Fiscalía de la Federación, el día **21 de julio del presente año**, debiendo exhibir identificación oficial con fotografía, en original y copia simple, pudiendo ser asistido por un abogado si es su deseo. Lo anterior por ser necesario, para la debida integración, prosecución y perfeccionamiento legal de la indagatoria en que se actúa.

El presente documento tiene el carácter de confidencial, a fin de salvaguardar la secrecía que respecto de las actuaciones de averiguación previa, impone el artículo 16, del Código Federal de Procedimientos Penales.

Sin otro particular, quedo de usted.

ATENCIÓN
"SUFRAGIO EFECTIVO"
LA AGENTE DEL MINISTERIO DE INVESTIGACIÓN

C.c.p.

DR. EBER OMAR BETANZOS TORRES - Subprocurador de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad - Para su superior conocimiento y en cumplimiento a sus instrucciones. - Presente.

[Redacted] Titular de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.





**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

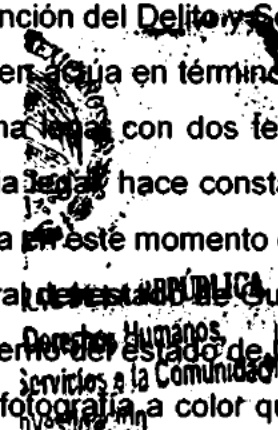
627

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

DECLARACIÓN DEL TESTIGO

--- En la Ciudad de México en las instalaciones de esta Oficina de Investigación, siendo las 12:10 doce horas con diez minutos del día 08 ocho del mes de julio de 2016 dos mil dieciséis, ante el Licenciado [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, por debida constancia legal, hace constar que comparece el C. [redacted] quien se identifica en este momento con credencial oficial que lo acredita como empleado de la Fiscalía General del Estado de Guerrero, con número de empleado [redacted] expedida a favor por el Gobierno del Estado de Guerrero, a través de la Fiscalía General del Estado, la que obra una fotografía a color que concuerda fielmente con los rasgos fisonómicos del compareciente, de la que se DA FE tener a la vista y se le devuelve al interesado por así haberlo solicitado y no existir inconveniente alguno al respecto, previa copia certificada que se glosa al expediente. En seguida, de conformidad con el artículo 247 del Código Federal de Procedimientos Penales, en relación con el 247 fracción I del Código Penal Federal, se hace del conocimiento del compareciente lo previsto en los dispositivos citados, particularmente de las penas que establece la ley para quienes declaran con falsedad ante Autoridad distinta de la judicial en ejercicio de sus funciones, y una vez teniendo conocimiento de las disposiciones antes citadas, se procede a preguntar al compareciente: ¿Protesta conducirse con verdad ante esta Autoridad Federal? A lo que contestó: **SI PROTESTO**. Por lo que en una vez protestado en términos del artículo 248 del Código Federal de Procedimientos Penales, se procedió a identificar al Testigo, Quien por sus generales: -----



MANIFESTO

--- Llamarme como ha quedado escrito, ser [redacted] años de edad por haber nacido el [redacted] originario de [redacted] con domicilio en [redacted] con instrucción escolar [redacted] estado civil [redacted] económicos, con ingresos mensuales de [redacted] pesos aproximadamente, manifiesto que no fumo, ocasionalmente ingiero bebidas

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500, Tel.53.46.55.70



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

628

PROCURADURIA GENERAL
DE LA REPUBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

alcohólicas, no soy adicto a sustancias psicotrópicas, de ocupación [REDACTED] a Coordinación de Zona de Teloloapan de la Fiscalía General del estado de Guerrero, debidamente orientado, con la edad, capacidad e instrucción, para tener el criterio necesario para atender la presente diligencia, sin que se me obligue para participar en la misma, por fuerza o miedo, ni tampoco media engaño, error o soborno, en la citación hecha por esta autoridad, así mismo no tengo vínculos de parentesco, amistad o cualquier otro, ni guardo rencor u odio, con los probables responsables, ofendidos y víctimas de los hechos.-----

----- Una vez manifestado lo anterior por el testigo, de igual manera se le hace de su conocimiento el contenido del artículo 79 del Código adjetivo, en donde se hace referenc a las citaciones por teléfono, por lo que proporciona su número [REDACTED] (oficina) man [REDACTED] expresamente su voluntad de no tener ningún inconveniente al respecto de que las citaciones sean por ese medio. Acto seguido se le hace saber al compareciente que conforme a lo establecido por el artículo 127 BIS del Código Federal de Procedimientos Penales, tiene derecho a ser asistido por persona de confianza o abogado para la realización de la presente diligencia, manifestando que no es su deseo ser asistido en la presente; y acto continuo, el testigo -----

Derechos Humanos
Servicios a la Comunidad
Investigación

DECLARA

----- Que comparezco ante esta H. Representación Social de la Federación, de manera voluntaria y en atención a la citación que se hiciera, y una vez que se me ha hecho saber lo que se investiga en la presente indagatoria y el motivo de la citación, manifiesto: Soy Policía Ministerial de la Fiscalía General del estado de Guerrero, desde hace aproximadamente [REDACTED] años, en ese tiempo he estado adscrito en varias comandancias o coordinaciones de la Policía Ministerial en el estado de Guerrero, en el mes de septiembre de dos mil catorce, me encontraba adscrito a la Coordinación de Zona en Teloloapan, Guerrero, la cual estaban conformada por alrededor de [REDACTED] de nombres [REDACTED] y el [REDACTED] bajo las órdenes del encargado de la Coordinación de Zona Teloloapan, [REDACTED] en ese entonces [REDACTED] las de cumplimentar [REDACTED] para ello se contaba con un vehículo [REDACTED] tenía

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500, Tel.53.46.55.70



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

629

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[REDACTED] con número económico [REDACTED] cuenta
o [REDACTED] tenía arma de cargo siendo una pistola marca [REDACTED] calibre [REDACTED]
[REDACTED] matrícula [REDACTED] actualmente ya no la tengo, ahora tengo una marca [REDACTED]
calibre nueve milímetros, no se nos otorgó de manera directa medio de comunicación, para
ello teníamos que usar los de la oficina o el de la camioneta, o en caso el personal, el mío
en esas fechas era el [REDACTED] (celular TELCEL).-----
- - - En las instalaciones de la Coordinación de Zona Teloloapan, ubicadas en Calle
Ayuntamiento, esquina con cinco de mayo, colonia Centro, Teloloapan, Guerrero, Cód
Postal 40400, [REDACTED]
se tiene línea telefónica con número [REDACTED] y [REDACTED]
también, en las instalaciones [REDACTED]
las que [REDACTED] cuando salen [REDACTED]
diario [REDACTED] ubicada en lo
Independencia, Guerrero.-----
--- Ese día veintiséis de septiembre de dos mil catorce, me encontraba de servicio
en la coordinación de Teloloapan, lo que implica un horario [REDACTED]
del día veintisiete de septiembre de dos mil catorce, ya que cuando no nos toca guardia,
tenemos un horario [REDACTED] descansando
[REDACTED] luego entonces ese día como estuve de guardia, me toco hacer el llenado
y reporte de actividades, estuvo tranquilo, ese día hice el llenado de las actividades de los
compañeros, me reporte con la Coordinación Regional en Iguala, y todo transcurrió de
manera normal, no se cumplimentó ninguna orden de aprehensión, no hubo ningún mandato,
no se recibió ningún documento, al día siguiente entregue la guardia a [REDACTED]
[REDACTED] y me retire a asearme y a desayunar, regresando a las funciones alrededor de las
[REDACTED] ya del día veintisiete de septiembre de dos mil catorce, y al estar trabajando me
entere por medio de las noticias, de lo que había ocurrido en Iguala de la Independencia,
Guerrero, en las que se decía que se había suscitado una balacera, en la cual habían muerto
varias personas, mencionando entre las víctimas a estudiantes de la escuela normal rural
"Raúl Isidro Burgos" de Tixtla, Guerrero, mencionando también que se había agredido a un
autobús de jugadores de futbol, que habían acudido a Iguala de la Independencia,
provenientes de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, sin que se nos diera alguna

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, piso 15, Colonia Cuauhtémoc,
Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500, Tel.53.46.55.70



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

630

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

información oficial durante el transcurso del día, nunca se nos solicitó el apoyo para efecto de corroborar esos hechos, o apoyar en la investigación de los mismos.-----

--- Posteriormente, luego de que ocurrieron los hechos, el día treinta de septiembre de dos mil catorce, se nos solicitó por parte de la Coordinación Regional de la Policía Ministerial, con sede en Iguala de la Independencia, Guerrero, el apoyo para cuidar y resguardar las instalaciones del H. Ayuntamiento, ya que lo habían quemado, sin que se nos mencionara que había pasado, es decir no nos dieron datos sobre cómo habían quemado esas instalaciones, debo mencionar que esta actividad solo me toco en una ocasión, y lo realizamos [redacted] s, contando al de [redacted], luego de [redacted] [redacted], siendo es [redacted]

[redacted] por parte de [redacted] lo [redacted] sobre los hechos que investiga [redacted]

exhibiendo como medio de prueba a esta autoridad copia certificada de las hojas actividades de la Bitácora de la Coordinación de zona Teloloapan, de los días veintisiete, y veintiocho de septiembre de dos mil catorce, de donde se desprende actividades realizada por los elementos que la conformamos, actualmente me encuentro como encargado de la Coordinación de Zona de la Policía Ministerial, en Teloloapan, Guerrero, siendo todo lo que deseo manifestar.-----

--- En atención a la documentación que presenta el testigo, se DA FE de la misma, la cual consta de tres fojas útiles consistentes en copia certificada de los reportes de novedades diarias de los días veintiséis, veintisiete y veintiocho de septiembre de dos mil catorce, de la Coordinación de Zona en Teloloapan, Guerrero, documental que conforme a los artículos 206, 208, y 269 del Código Federal de Procedimientos Penales, se ordena glosar a las presentes actuaciones para los efectos legales correspondientes.-----

--- Acto Continuo esta Representación Social de la Federación, procede en términos del segundo párrafo del artículo 249, en atención al 242, ambos del Código Federal de Procedimientos Penales, a realizar preguntas especiales a la testigo siendo **LA PRIMERA.**

¿Qué diga el declarante, [redacted] con [redacted] para el [redacted] [redacted] ? CONTESTA.- [redacted] son el [redacted] se le tiene [redacted] explicarle [redacted] a [redacted] que tiene [redacted]. A LA

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500, Tel.53.46.55.70



631
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

SEGUNDA.- ¿Qué diga el declarante, [redacted]

[redacted] a la que [redacted] con [redacted]

[redacted], y en [redacted]? CONTESTA.- [redacted]

[redacted] de [redacted] A LA TERCERA.- ¿Qué diga el declarante, [redacted]

[redacted] de [redacted] entre [redacted]

[redacted] de [redacted] y en su caso [redacted]

[redacted]? CONTESTA.- [redacted] en [redacted]

[redacted], [redacted] el [redacted]

de [redacted] lo desconozco, [redacted]

de [redacted], en el [redacted]

[redacted] se han [redacted]

además de que [redacted]

LA CUARTA.- ¿Qué diga el declarante [redacted], ha ter

[redacted] en donde [redacted] de la

[redacted]"? CONTESTA.- [redacted]

[redacted] en [redacted]

[redacted]. A LA QUINTA.- ¿Qué diga el declarante, [redacted]

[redacted] como [redacted]? CONTESTA.- [redacted] se me

[redacted]. A LA SEXTA.- ¿Qué diga el

declarante, [redacted] en la

[redacted]? CONTESTA.- [redacted]

solo [redacted] como [redacted]

y [redacted] A LA SÉPTIMA.- ¿Qué diga el declarante, si conoce el basurero ubicado en

Cocula, Guerrero? CONTESTA.- No, nunca he ido a ese lugar. A LA OCTAVA.- ¿Qué diga

el declarante, [redacted], con [redacted],

[redacted] y [redacted]? CONTESTA.- [redacted]

[redacted] se avoca a [redacted] por lo que [redacted]. A LA

NOVENA.- ¿Qué diga el declarante, si sabe que aconteciera una reunión en el municipio de

Iguala, Guerrero, en las instalaciones de CRAPOL, el día veintiséis de septiembre de dos mil

catorce? CONTESTA.- No, de hecho desconozco que es CRAPOL. A LA DÉCIMA.- ¿Qué

diga el declarante, si conoce a FRANCISCO SALGADO VALLADARES, y en su caso qué

relación tiene con él? CONTESTA.- No lo conozco. A LA DÉCIMA PRIMERA.- ¿Qué diga el

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, piso 15, Colonia Cuauhtémoc,
Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500, Tel.53.46.55.70



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

632

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

declarante, si conoce a JOSÉ LUIS ABARCA VELÁZQUEZ, y en su caso qué relación tiene con él? **CONTESTA.-** No lo conozco, pero sabía que era el Presidente Municipal de Iguala de la Independencia, Guerrero, pero nunca trate con él de manera directa. **A LA DÉCIMA SEGUNDA.-** ¿Qué diga el declarante, si conoce a MARÍA DE LOS ANGELES PINEDA, y en su caso qué relación tiene con ella? **CONTESTA.-** No la conozco, solo escuchaba que era la esposa del Presidente Municipal de Iguala, José Luis Abarca, pero nunca la conocí. **A LA DÉCIMA TERCERA.-** ¿Qué diga el declarante, si conoce a FELIPE FLORES VALÁZQUEZ, y en su caso qué relación tiene con él? **CONTESTA.-** No lo conozco. **A LA DÉCIMA CUARTA.-** ¿Qué diga el declarante, [REDACTED], y en su [REDACTED] **CONTESTA.-** [REDACTED]. **A LA DÉCIMA QUINTA.-** ¿Qué diga el declarante, [REDACTED] de la [REDACTED] [REDACTED] de [REDACTED] y su [REDACTED]? **CONTESTA.-** [REDACTED]. **A LA DÉCIMA SEXTA.-** ¿Qué diga el declarante, [REDACTED] el [REDACTED] **CONTESTA.-** [REDACTED]. **A LA DÉCIMA SÉPTIMA.-** el declarante, [REDACTED], y en [REDACTED] **CONTESTA.-** [REDACTED]. **A LA DÉCIMA OCTAVA.-** ¿Qué diga el declarante, si conoce a [REDACTED]? **CONTESTA.-** No. **A LA DÉCIMA NOVENA -** ¿Qué diga el declarante, [REDACTED] de [REDACTED] adscritos [REDACTED], tuvieron [REDACTED] que [REDACTED] [REDACTED]? **CONTESTA.-** [REDACTED]. **A LA VIGÉSIMA.-** ¿Qué diga el declarante [REDACTED] con [REDACTED] de [REDACTED]? **CONTESTA.-** [REDACTED]. **A LA VIGÉSIMA PRIMERA.-** ¿Que señale el compareciente, si [REDACTED] con el [REDACTED]"? **CONTESTA.-** [REDACTED]. **A LA VIGÉSIMA SEGUNDA.-** ¿Qué diga el compareciente [REDACTED] al [REDACTED] [REDACTED]"? **CONTESTA.-** [REDACTED]. **A LA VIGÉSIMA TERCERA.-** ¿Qué refiera el compareciente, [REDACTED] del [REDACTED]"? **CONTESTA.-** [REDACTED]. **A LA VIGÉSIMA CUARTA.-** ¿Qué mencione el compareciente, [REDACTED] momento [REDACTED] de [REDACTED] [REDACTED]"? **CONTESTA.-** [REDACTED]. **A LA VIGÉSIMA QUINTA.-** ¿Qué diga el compareciente, [REDACTED] de [REDACTED]

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, piso 15, Colonia Cuauhtémoc,
Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500, Tel.53.46.55.70



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD OFICINA DE INVESTIGACIÓN

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[REDACTED] relación [REDACTED]"?
CONTESTA.- [REDACTED] A LA VIGÉSIMA SEXTA.- ¿Qué refiera el compareciente, [REDACTED] que alguno de [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] o [REDACTED]"? CONTESTA.- [REDACTED] A LA VIGÉSIMA SÉPTIMA.- ¿Qué diga el compareciente [REDACTED] o [REDACTED] de la [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]? CONTESTA.- [REDACTED] A LA VIGÉSIMA OCTAVA.- ¿Qué mencione el compareciente [REDACTED] los [REDACTED] [REDACTED] de [REDACTED] [REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED] A LA VIGESIMA NOVENA.- ¿C [REDACTED] el compareciente, s [REDACTED] que hayan [REDACTED] de la [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]? CONTESTA.- [REDACTED] TRIGESIMA.- ¿Qué diga el compareciente, [REDACTED] en qué [REDACTED] de la [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]? CONTESTA.- [REDACTED] A LA TRIGÉSIMA PRIMERA.- ¿Q [REDACTED] declarante, [REDACTED] de la [REDACTED] [REDACTED]? CONTESTA.- [REDACTED] A LA TRIGÉSIMA SEGUNDA.- ¿Qué diga el [REDACTED] de [REDACTED], se le [REDACTED] con el [REDACTED]"? CONTESTA.- [REDACTED] a [REDACTED] se [REDACTED] A LA TRIGÉSIMA TERCERA.- ¿Qué diga el declarante, si conoce o ha escuchado hablar de una persona con el apodo "El Caminante"? CONTESTA.- [REDACTED] A LA TRIGÉSIMA CUARTA.- ¿Qué diga el declarante, [REDACTED] de [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]"? CONTESTA.- [REDACTED] A LA TRIGÉSIMA QUINTA.- ¿Qué diga el declarante, si [REDACTED] r de [REDACTED] [REDACTED]"? CONTESTA.- [REDACTED] A LA TRIGESIMA SEXTA.- ¿Qué diga el declarante, [REDACTED] conoce a [REDACTED] L Y/O [REDACTED] Y/O [REDACTED] ALIAS "[REDACTED]" Y/O "[REDACTED]" Y/O [REDACTED] Y/O [REDACTED] y [REDACTED] [REDACTED]? CONTESTA.- [REDACTED] A LA TRIGESIMA SÉPTIMA.- ¿Conoce a [REDACTED]" [REDACTED] de la [REDACTED] [REDACTED] y en su caso, [REDACTED]? CONTESTA.- [REDACTED], porque [REDACTED] de la [REDACTED] en e [REDACTED] [REDACTED] él, [REDACTED]

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500, Tel.53.46.55.70



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

634

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[REDACTED], desconozco [REDACTED] con la cual lo [REDACTED] ya que [REDACTED], es una persona de tez [REDACTED], [REDACTED] esto al parecer [REDACTED], según [REDACTED] tiene [REDACTED] [REDACTED] y [REDACTED], usaba [REDACTED] recuerdo [REDACTED]. A LA

TRIGESIMA OCTAVA.- En relación con lo anterior, ¿ [REDACTED], o [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]? **CONTESTA.-** [REDACTED]

A LA TRIGESIMA NOVENA.- ¿Qué diga el declarante, si conoce a Victor Hugo Berthel Palacios, alias "El tilo"? **CONTESTA.-** No lo conozco. A [REDACTED]

CUADRAGESIMA SEGUNDA.- ¿Qué diga el declarante, [REDACTED] [REDACTED] **CONTESTA.-** [REDACTED] en [REDACTED]

[REDACTED] lo [REDACTED] hecho [REDACTED] en [REDACTED] esto [REDACTED] [REDACTED], como [REDACTED] una [REDACTED]

[REDACTED] con [REDACTED], siendo las [REDACTED], ya que [REDACTED] no tuve [REDACTED] de [REDACTED] A LA

CUADRAGESIMA PRIMERA.- ¿Qué diga el testigo, [REDACTED] [REDACTED]? **CONTESTA.-** [REDACTED]

[REDACTED]", ya [REDACTED]. A LA **CUADRAGESIMA SEGUNDA.-** ¿Qué diga el testigo, [REDACTED]

[REDACTED]? **CONTESTA.-** [REDACTED] que [REDACTED]

A LA CUADRAGESIMA TERCERA.- ¿Qué diga el declarante [REDACTED] tiene [REDACTED] al [REDACTED]

[REDACTED]? **CONTESTA.-** No. A LA **CUADRAGESIMA CUARTA.-** ¿Qué diga el declarante, [REDACTED], y [REDACTED]

[REDACTED]? **CONTESTA.-** [REDACTED] r del [REDACTED], y [REDACTED]

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500, Tel.53.46.55.70



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

635

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[REDACTED] en e [REDACTED]
[REDACTED] en la [REDACTED] como
[REDACTED], le tengo que [REDACTED], al
[REDACTED]
en [REDACTED] sin que [REDACTED] ya
[REDACTED] **A LA CUADRAGÉSIMA QUINTA.-** ¿Qué diga el
testigo, [REDACTED] en [REDACTED]? **CONTESTA.-**
[REDACTED]

- - - Siendo toda la [REDACTED] especial que realiza esta Representación Social de [REDACTED]
Federación, por el momento [REDACTED]
- - - Con lo anterior, y no habiendo más que agregar, se da por terminada la presente
diligencia, a las 13:40 trece horas con cuarenta minutos, del día de la fecha en que se actúa,
firmando para constancia los que en ella intervinieron, previa [REDACTED] de su
contenido.-----

DAMOS

TESTIGOS DE ASISTENCIA

LIC. [REDACTED]

LIC. [REDACTED]

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, piso 15, Colonia Cuauhtémoc,
Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500, Tel.53.46.55.70

FGE
 NO. DE EMPLEADO
 NOMBRE
 CATEGORIA POLICIA
 MINISTERIAL
 FIRMA DEL TRABAJADOR
 FISCALIA GENERAL DEL ESTADO

FGE VIGENCIA 30/06/2016
 TIPO DE SANGRE
 Queda autorizado el titular de la presente, para portar arma de fuego de conformidad con la licencia oficial cote: lva No. 67 según oficio S.L./15721, del 31 de diciembre del 2016 expedida por la SEDENA
 AUTORIZA
 LIC.
 ARMA CORTA ARMA LARGA
 Tipo: Tipo:
 Marca: Marca:
 Modelo: Modelo:
 Calibre: Calibre:
 Matricula: Matricula:
 Se solicita a las autoridades Civiles y Militares prestar su colaboración para que el identificado desempeñe sus funciones de acuerdo al cargo que ostenta.
 GUERRERO

AL DE LA REPUBLICA
 Derechos Humanos,
 servicios a la Comunidad
 Investigación



PROCURADURÍA GENERAL
 DE LA REPUBLICA

CERTIFICACIÓN.

- - - En la Ciudad de México, a los ocho días del mes de julio del año dos mil dieciséis, el suscrito Licenciado [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; **CERTIFICA:** Que la presente copia fotostática, constante de una foja útil, concuerda fiel y exactamente en todas y cada una de sus partes con su original y es copia que se tuvo a la vista, la cual cotejé y compulse en su contenido; lo anterior con fundamento en los artículos 16 y 208 del Federal de Procedimientos Penales la que se certifica, para todos los efectos.

DAMOS FE

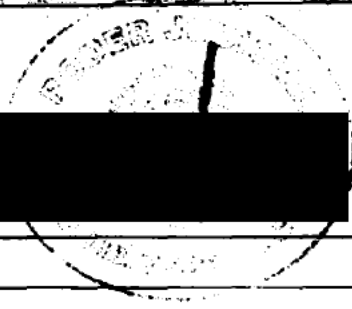
TESTIGO DE ASISTENCIA

LIC. [REDACTED]

LIC. [REDACTED]

Subprocuraduría de Derechos Humanos,
 Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad,
 Oficina de Investigación

158
637



Coord. encargado de [redacted]
de la policia de [redacted] del
estado. P [redacted] a la [redacted]
[redacted]

Por medio del presente le informo a
usted las novedades ocurridas durante mi servicio de guardia
del dia 26-27 del mes y año

ARMAMENTO

[redacted] fusiles ar-15	[redacted] cargadores 30	[redacted] cartuchos 223
[redacted] escopetas 12	[redacted] cargadores 20	
[redacted] cascos	[redacted] chalecos	

ENCERES

[redacted] Telefax	[redacted] computadores Mex.
[redacted] Radio base	[redacted] impresoras
[redacted] compu P.	[redacted] archiveras
[redacted] enfriador	[redacted] escritorios
[redacted] Sello CP	[redacted] copias de emergencia

W de la 1
09:00 hrs se recibia la guardia
11:00 hrs reparto Salida el 27 [redacted]
para gozar su permiso economico
14:00 hrs se repunto a la regional sin novedad
20:00 hrs se repunto a la regional [redacted]
08:00 hrs se repunto a la regional
recibio [redacted]

Entregue de conformidad [redacted]



[redacted] conformidad

TEOLOAPAN, GRO 27/SEP/2014

COORDINADOR DE LA PUM
PRESENTA

DE LA REPUBLICA
Derechos Humanos,
vinculos a la Comunidad
ESTADO DE GUERRERO

Por medio de la presente me permito a informar a usted las novedades ocurridas durante el servicio de guardia que comprende de las 09:00 hrs del día 27 de sept. alas 09:00 hrs 28 de sept 2014.

ARMAMENTO

AK-15
ESCOPETAS
CASCO BAL
CHACOS BAL

CARG. CAR 30
MAG. CAR 20
CAR UTIL. 273
CAR UTIL. CAL "12"

ENCERES

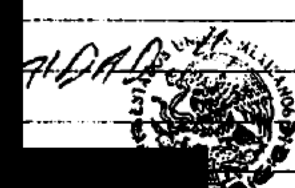
TEL FAX
RADIO BAST
COMP. PORTA
ENCENDIDOR
SELLO OFICIAL

IMPRESORAS
ESCATORIOS MESA
COMPUTADORAS MESA
ARMEROS
COND. EMERGENCIA

NOVEDADES

09:00 SE RECIBIO LA GUARDA DE GUARDIA
14:00 SE REPOTO SI NOVEDAD OCURRIENDO
20:00 SE REPOTO SI NOVEDAD OCURRIENDO
08:00 SE REPOTO SI NOVEDAD A LA MEDICINA

ENTRADA



SECRETARIA GENERAL DE
EL ESTADO
SECRETARIA GENERAL DE
LA POLICIA MINISTERIAL
COORDINACION DE ZONA
TEOLOAPAN, GRO

Despacho de Desplazamiento



3

158
639

TUROLARAN, GAO 26 SEPT 2019

C. [REDACTED]
COORD. DE LA REPUBLICA
PRESENTE

Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad

Por medio de este documento se
presenta a usted las novedades ocurridas
durante mi servicio de guardia que comprende 24 hrs
del 28 al 29 de Septiembre a las 09:00 hrs.

ARMAMENTO

Revólver AM-15

Escopetas cal "12"

Casaca blets

Chalecos PL75

Carab. CAR. 30

Carab. CAR. 70

Car. UTL. Cal. "12"

Car. UTL. Cal. 0223

ENCERES

Tel. Fax

Radio Base

Tel. Oficial

Computa por

Tránsito

Impresoras

Escritorios

Computadoras mesa

Archivos

Consejo de emergencia

NOVEDADES

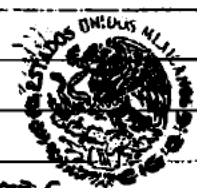
09:00 se recibió la guardia y saludado.

14:00 se realizó y se asistió al 2º informe de la
jornada de el [REDACTED]
de este modo transcurriendo todo el día

20:00 se reporto a la Regional y novedades recibidas
de el acto [REDACTED]

08:00 se reporto a la Regional y novedades recibidas
de el acto [REDACTED]

"Entre [REDACTED]"

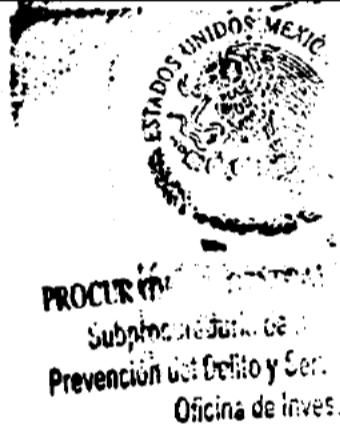
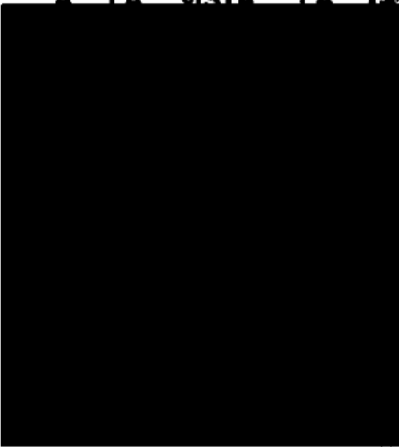


PROCURADURIA GENERAL DE
JUSTICIA DEL ESTADO
DIRECCION GENERAL DE

--- EL CIUDADANO LICENCIADO [REDACTED] JUEZ MIXTO DE PAZ EN ESTE MUNICIPIO, QUIEN ACTÚA ANTE LA LICENCIADA [REDACTED] SECRETARIA DE ACUERDOS, QUIEN AUTORIZA Y DA FE. -----

CERTIFICA:-----

--- QUE A PETICIÓN DE LA PARTE INTERESADA, NOS TRASLADAMOS A LAS OFICINAS QUE OCUPA LA COORDINACIÓN DE ZONA DE LA POLICIA INVESTIGADORA MINISTERIAL, LA CUAL SE ENCUENTRA UBICADA EN LA CALLE # AYUNTAMIENTO ESQUINA CON 5 DE MAYO, COLONIA CENTRO DE TELOLOAPAN, GUERRERO, TENIENDO A LA VISTA UN LIBRO DE COLOR ROJO, EN REGULAR ESTADO DE CONSERVACIÓN, EL CUAL SE ENCUENTRA FOLIADO DE LA FOJA 01 AL 240, AUTORIZADO POR EL COORDINADOR DE ZONA DE LA POLICIA MINISTERIAL DEL ESTADO. EL C. [REDACTED], EN FECHA 20 DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL CATORCE, MISMO QUE SE UTILIZA COMO LIBRO DE PARTE DE NOVEDADES DIARIAS, DEL CUAL SE ADVIERTE QUE EN LA FOJA 156, 157 Y 158, APARECEN PLASMADAS LAS ACTIVIDADES REALIZADAS LOS DÍAS VEINTISEIS, VEINTISIETE Y VEINTIOCHO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, POR EL C. BENITO GÓNGORA GARCÍA, HACIENDO CONSTAR QUE LAS PRESENTES COPIAS FOTOSTÁTICAS COMPUESTAS DE TRES FOJAS ÚTILES, CONCUERDAN FIELMENTE EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES, CON SU ORIGINAL QUE TUVE A LA VISTA LA QUE CERTIFICO, PARA LOS EFECTOS LEGALES EN LA CIUDAD DE TELOLOAPAN GUERRERO, A TREINTA DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS. ----- DOY FE. -----





PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

640

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

DECLARACIÓN DE LA TESTIGO

--- En la Ciudad de México en las instalaciones de esta Oficina de Investigación, siendo las 13:30 trece horas con treinta minutos del día 08 ocho del mes de julio de 2016 dos mil dieciséis, ante el Maestro [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal, hace constar que comparece la C. [REDACTED] quien se identifica en este momento con credencial oficial que lo acredita como empleado de la Fiscalía General del estado de Guerrero, con número de empleado [REDACTED], expedida a favor por el Gobierno del estado de Guerrero, a través de la Fiscalía General del Estado [REDACTED] la que obra una fotografía a color que concuerda fielmente con los rasgos fisonómicos de la compareciente, de la que se DA FE tener a la vista y se le devuelve al interesado por así haberlo solicitado y no existir inconveniente alguno al respecto, previa copia certificada que se glosa al expediente [REDACTED] en seguida, de conformidad con el artículo 247 del Código Federal de Procedimientos Penales; en relación con el 247 fracción I del Código Penal Federal, se hace del conocimiento del compareciente lo previsto en los dispositivos citados, particularmente de las penas que establece la ley para quienes declaran con falsedad ante Autoridad distinta de la judicial en ejercicio de sus funciones, y una vez teniendo conocimiento de las disposiciones antes citadas, se procede a preguntar al compareciente: ¿Protesta conducirse con verdad ante esta Autoridad Federal? A lo que contestó: **SI PROTESTO**. Por lo que en una vez protestado en términos del artículo 248 del Código Federal de Procedimientos Penales, se procedió a manifestar a la testigo que su comparecencia es para que declare en relación a los hechos ocurridos los días veintiséis y veintisiete de septiembre de dos mil catorce en Iguala, Guerrero, en seguida se procede a identificar a la Testigo, Quien por sus generales:-----

MANIFESTO

--- Llamarme como ha quedado escrito, ser de [REDACTED] de edad por haber nacido el día [REDACTED] originaria de [REDACTED] con domicilio en [REDACTED]

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500, Tel.53.46.55.70



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

641

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[REDACTED], con instrucción escolar [REDACTED], estado civil [REDACTED] dependientes económicos, con ingresos mensuales de [REDACTED] aproximadamente, manifiesto que no fumo, ingiero bebidas alcohólicas una o dos veces al año, no soy adicto a sustancias psicotrópicas, de ocupación Policía Ministerial con actividades administrativas adscrita en la Coordinación de Zona de la Policía Ministerial, en colonia Renacimiento en Acapulco Guerrero debidamente orientada, con la edad, capacidad e instrucción, para tener el criterio necesario para atender la presente diligencia, sin que se me obligue para participar en la misma, por fuerza o miedo, ni tampoco media engaño, error o soborno, en la citación hecha por esta autoridad, así mismo no tengo vínculos de parentesco, amistad o cualquier otro, ni guardo rencor u odio a los probables responsables, ofendidos y víctimas de los hechos.-----

----- Una vez manifestado lo anterior por el testigo, de igual manera se le ha dado conocimiento el contenido del artículo 79 del Código adjetivo, en donde se hace referencia a las citaciones por teléfono, por lo que proporciona su número [REDACTED], manifiesta expresamente su consentimiento de no tener ningún inconveniente al respecto de que las citaciones sean por ese medio. Acto seguido se le hace saber al compareciente que conforme a lo establecido por el artículo 127 BIS del Código Federal de Procedimientos Penales, tiene derecho a ser asistido por persona de confianza o abogado para la realización de la presente diligencia, manifestando que no es su deseo ser asistido en la presente; y acto continuo, el testigo.-----

DECLARA

----- Que comparezco ante esta H. Representación Social de la Federación, de manera voluntaria y en atención a la citación que se hiciera, y una vez que se me ha hecho saber lo que se investiga en la presente indagatoria y el motivo de la citación, manifiesto: Tengo [REDACTED] como elemento de la Policía Ministerial, de la Fiscalía General del estado de Guerrero, en ese tiempo siempre me he desempeñado en actividades administrativas, en el mes de septiembre de dos mil catorce, me encontraba adscrito a la Coordinación de Zona en Teloloapan, Guerrero, en ella desempeñaba actividades administrativas consistentes en llevar la oficina como archivar documentación, contestar amparos, apoyar a hacer sus informes de investigación, elaborar el parte de novedades, mi superior era [REDACTED] [REDACTED] quien era el encargado de la Coordinación de Zona, en esa coordinación dure aproximadamente del [REDACTED]

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, piso 15, Colonia Cuauhtémoc,
Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500, Tel.53.46.55.70



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

642

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[REDACTED] estuve de vacaciones, y como [REDACTED], y me incorpore a la Policia nuevamente en [REDACTED] y al día siguiente me [REDACTED], [REDACTED] éramos aproximadamente [REDACTED], para e [REDACTED] de [REDACTED], contábamos con [REDACTED] con [REDACTED] sin recordar la [REDACTED], no [REDACTED] [REDACTED] asimismo...quiera señalar que nunca he tenido arma de cargo, [REDACTED] [REDACTED] no: [REDACTED] en la [REDACTED], cuando los compañeros salían a [REDACTED] algunos [REDACTED] marcaban [REDACTED] entonces si el [REDACTED] yo le [REDACTED] para [REDACTED] tenían [REDACTED]

--- En relación a los hechos que aquí se investigan, debo mencionar que no tengo dato al respecto, ya que el día veintiséis de septiembre de dos mil catorce, fue un día [REDACTED] en la oficina y ahí no se tuvo conocimiento de los hechos ocurridos en Iguala, ya que no se tuvo ninguna intervención y elabore el parte de novedades que comprende las actividades de las [REDACTED] del día veintisiete de septiembre de dos mil catorce, y lo mandé a las oficinas regionales en Iguala, Guerrero, ya que yo permanecí en la oficina lugar en donde pernocto [REDACTED] pero durante el transcurso de la noche no hubo ninguna novedad, dichos partes de novedades obran en la computadora de la oficina, asimismo respecto de los hechos ocurridos con los estudiantes yo me entere por la televisión, [REDACTED] se [REDACTED] [REDACTED] de investigación por lo que no cuento con mayor información que aportar a esta autoridad, no teniendo más que manifestar.-----

--- Acto Continuo esta Representación Social de la Federación, procede en términos del segundo párrafo del artículo 249, en atención al 242, ambos del Código Federal de Procedimientos Penales, a realizar preguntas especiales a la testigo siendo **LA PRIMERA.-** ¿Qué diga la declarante, [REDACTED] de la que [REDACTED] con [REDACTED], y [REDACTED] **CONTESTA.-** [REDACTED]. **A LA SEGUNDA.-** ¿Qué diga la declarante, [REDACTED]

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500, Tel.53.46.55.70



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

643

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[REDACTED] de la [REDACTED], tenía relación [REDACTED] o de [REDACTED]? **CONTESTA.-** [REDACTED] y están [REDACTED] **A LA TERCERA.-** ¿Qué diga la declarante [REDACTED] o en su [REDACTED] con [REDACTED] que [REDACTED] de [REDACTED] [REDACTED]? **CONTESTA.-** [REDACTED]. **A LA CUARTA.-** ¿Qué diga la declarante, [REDACTED] ha [REDACTED] o de [REDACTED] de [REDACTED] [REDACTED]? **CONTESTA.-** [REDACTED] **A LA QUINTA.-** ¿Qué diga el declarante, [REDACTED] en [REDACTED] [REDACTED]? **CONTESTA.-** [REDACTED] **A LA SEXTA.-** ¿Qué diga la declarante, [REDACTED] con [REDACTED] en la [REDACTED] de la [REDACTED]? **CONTESTA.-** No, [REDACTED] mediante [REDACTED] y por [REDACTED] **A LA SÉPTIMA.-** ¿Qué diga la de [REDACTED] si conoce el basurero ubicado en Cocula, Guerrero? **CONTESTA.-** No, **A LA OCHOVA.-** ¿Qué diga el declarante, [REDACTED] de [REDACTED] [REDACTED] y [REDACTED]? **CONTESTA.-** [REDACTED] cuando [REDACTED] en [REDACTED] ue eran [REDACTED] [REDACTED]. **A LA NOVENA.-** ¿Qué diga la declarante, si sabe que aconteciera una [REDACTED] en el municipio de Iguala, Guerrero, en las instalaciones de CRAPOL, el día veintiséis de septiembre de dos mil catorce? **CONTESTA.-** No, desconozco que es CRAPOL. **A LA DÉCIMA.-** ¿Qué diga la declarante, si conoce a FRANCISCO SALGADO VALLADARES, y en su caso qué relación tiene con él? **CONTESTA.-** No lo conozco. **A LA DÉCIMA PRIMERA.-** ¿Qué diga la declarante, si conoce a JOSÉ LUIS ABARCA VELÁZQUEZ, y en su caso qué relación tiene con él? **CONTESTA.-** No tampoco. **A LA DÉCIMA SEGUNDA.-** ¿Qué diga la declarante, si conoce a MARÍA DE LOS ANGELES PINEDA, y en su caso qué relación tiene con ella? **CONTESTA.-** No la conozco. **A LA DÉCIMA TERCERA.-** ¿Qué diga la declarante, si conoce a FELIPE FLORES VALÁZQUEZ, y en su caso qué relación tiene con él? **CONTESTA.-** No lo conozco. **A LA DÉCIMA CUARTA.-** ¿Qué diga la declarante, [REDACTED] conoce a [REDACTED] [REDACTED], [REDACTED] [REDACTED]? **CONTESTA.-** [REDACTED] **A LA DÉCIMA QUINTA.-** ¿Qué diga el declarante, [REDACTED] conocimiento [REDACTED] de [REDACTED] parte [REDACTED]

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500, Tel.53.46.55.70



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

644

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[REDACTED] de las [REDACTED]
y [REDACTED] **CONTESTA.-** [REDACTED] **A LA DÉCIMA SEXTA.-** ¿Qué diga la
declarante, [REDACTED], y en su [REDACTED]
[REDACTED] **CONTESTA.-** [REDACTED] **A LA DÉCIMA SÉPTIMA.-** ¿Qué diga la declarante, [REDACTED]
[REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] **CONTESTA.-** [REDACTED] **A LA**
DÉCIMA OCTAVA.- ¿Qué diga la declarante, si [REDACTED]
[REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] **CONTESTA.-** [REDACTED] **A**
LA DÉCIMA NOVENA.- ¿Qué diga la declarante, si [REDACTED] de
la [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED], tuvieron [REDACTED]
con [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] en la [REDACTED]
[REDACTED] **CONTESTA.-** [REDACTED] **A LA VIGÉSIMA.-** ¿Qué diga
la declarante [REDACTED] del [REDACTED]
[REDACTED] **CONTESTA.-** [REDACTED] **A LA VIGÉSIMA PRIMERA.-** ¿Que señale la
compareciente, [REDACTED] con [REDACTED]
CONTESTA.- [REDACTED] **A LA VIGÉSIMA SEGUNDA.-** ¿Qué diga la compareciente si
al [REDACTED] **CONTESTA.-** [REDACTED] **A LA VIGÉSIMA TERCERA**
refiera [REDACTED] conoce a [REDACTED]
CONTESTA.- [REDACTED] **A LA VIGÉSIMA CUARTA.-** ¿Qué mencione el compareciente, [REDACTED]
[REDACTED] de la [REDACTED]
[REDACTED] **CONTESTA.-** [REDACTED] **A LA VIGÉSIMA QUINTA.-** ¿Qué diga la
compareciente, [REDACTED] que [REDACTED]
[REDACTED] tengan [REDACTED] **CONTESTA.-** [REDACTED]
CONTESTA.- [REDACTED] **A LA VIGÉSIMA SEXTA.-** ¿Qué refiera la compareciente, [REDACTED]
[REDACTED] de los [REDACTED] [REDACTED], hayan
[REDACTED] **CONTESTA.-** [REDACTED]
[REDACTED] **A LA VIGÉSIMA SÉPTIMA.-** ¿Qué diga la compareciente [REDACTED]
[REDACTED] o [REDACTED]
[REDACTED], el [REDACTED] **CONTESTA.-** [REDACTED]
CONTESTA.- [REDACTED] **A LA VIGÉSIMA OCTAVA.-** ¿Qué mencione la compareciente [REDACTED]
[REDACTED] de [REDACTED]
de [REDACTED] [REDACTED] **CONTESTA.-** [REDACTED] **A LA**
VIGESIMA NOVENA.- ¿Qué refiera la compareciente, [REDACTED] que [REDACTED]

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, piso 15, Colonia Cuauhtémoc,
Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500, Tel.53.46.55.70



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

645

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[REDACTED] de [REDACTED] ? CONTESTA.- [REDACTED] A LA TRIGESIMA.- ¿Qué diga la compareciente, [REDACTED] en qué [REDACTED] de [REDACTED] ? CONTESTA.- [REDACTED] A LA TRIGÉSIMA PRIMERA.- ¿Qué diga la declarante, [REDACTED] de la [REDACTED] ? CONTESTA.- [REDACTED] A LA TRIGÉSIMA SEGUNDA.- ¿Qué diga la declarante, [REDACTED] se le [REDACTED] ? CONTESTA.- [REDACTED] A LA TRIGÉSIMA TERCERA.- ¿Qué diga la declarante, si conoce o ha escuchado hablar de una persona con el apodo o clase "El Caminante"? CONTESTA.- No. A LA TRIGÉSIMA CUARTA.- ¿Qué diga la declarante, [REDACTED] de una p [REDACTED] ? CONTESTA.- [REDACTED] A LA TRIGÉSIMA QUINTA.- ¿Qué diga la declarante [REDACTED] de [REDACTED] ? CONTESTA.- [REDACTED] A LA TRIGÉSIMA SEXTA.- ¿Qué diga el declarante, s [REDACTED] Y/O [REDACTED] Y/O [REDACTED] ALIAS [REDACTED] Y/O [REDACTED] Y/O [REDACTED] Y/O [REDACTED] ? CONTESTA.- [REDACTED] A LA TRIGESIMA SÉPTIMA.- ¿Conoce [REDACTED] alias " [REDACTED] y [REDACTED] ? CONTESTA.- [REDACTED] A LA TRIGESIMA OCTAVA.- En relación con lo anterior, [REDACTED] y [REDACTED] ? CONTESTA.- [REDACTED] A LA TRIGESIMA NOVENA.- ¿Qué diga la declarante, si conoce a Victor Hugo Benítez Palacios, alias "El tilo"? CONTESTA.- No lo conozco. A LA CUADRAGESIMA.- ¿Qué diga el declarante [REDACTED] ? CONTESTA.- [REDACTED] del [REDACTED] [REDACTED] no se [REDACTED] A LA CUADRAGESIMA PRIMERA.- ¿Qué diga el testigo, [REDACTED] se l [REDACTED] ? CONTESTA.- [REDACTED] A LA CUADRAGESIMA SEGUNDA.- ¿Qué diga el testigo, s [REDACTED] una persona [REDACTED] ? CONTESTA.- [REDACTED] A LA CUADRAGÉSIMA TERCERA.- ¿Qué diga el declarante, [REDACTED] que se [REDACTED]

Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500, Tel.53.46.55.70



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

C46

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[REDACTED] ? CONTESTA. [REDACTED] A LA CUADRAGÉSIMA CUARTA.- ¿Qué diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED] o si [REDACTED] ? CONTESTA.- [REDACTED] y
[REDACTED] A LA CUADRAGÉSIMA QUINTA.- ¿Qué diga el
declarante, [REDACTED] en su [REDACTED]

[REDACTED] ? CONTESTA. [REDACTED]
y [REDACTED]
[REDACTED] en [REDACTED]

y [REDACTED] A LA CUADRAGÉSIMA
SEXTA.- ¿Qué diga el testigo, [REDACTED] en [REDACTED]
tipo de [REDACTED]

[REDACTED] ? CONTESTA. [REDACTED]

--- Siendo todas la preguntas que realiza esta Representación Social de la Federación
el momento. ---

--- Con lo anterior, y no habiendo más que agregar, se da por terminada la presente
diligencia, a las 15:00 quince horas del día de la fecha en el [REDACTED] para
constancia los que en ella intervinieron, previa lectura y ratificación [REDACTED]

DAMOS FE

POLICIA RIAL

TESTIGOS DE ASISTENCIA.

LIC [REDACTED]

LIC [REDACTED]

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, piso 15, Colonia Cuauhtémoc,
Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500, Tel.53.46.55.70

FGE
 NO. DE EMPLEADO
 NOMBRE
 CATEGORIA POLICIA MINISTERIAL
 FISCALIA GENERAL DEL ESTADO

TIPO DE SANGRE O+
 FGE
 VIGENCIA 31/12/2016
 HISTORIA
 FISCALIA GENERAL DEL ESTADO
 Calle de la Constitución y P. 38097
 Ciudad de México, D.F.
 La presente credencial acredita al portador como servidor público adscrito a la Fiscalía General del Estado de Guerrero.
 Se solicita a las autoridades Civiles y Militares prestar su colaboración para que el identificado desempeñe sus funciones de acuerdo al cargo que ostenta.
 GOBIERNO

ERAL DE LA REPUBLICA
 Derechos Humanos
 Servicios a la Comunidad
 Investigación



PROCURADURIA GENERAL
 DE LA REPUBLICA
CERTIFICACIÓN.

--- En la Ciudad de México, a los ocho días del mes de julio del año dos mil dieciséis, el suscrito Maestro [redacted] [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; CERTIFICA: Que la presente copia fotostática, constante de una foja útil, concuerda fiel y exactamente en todas y cada una de sus partes con su original y es copia fiel y exacta de la misma que se tuvo a la vista, la cual cotejé y compulse en su contenido; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos [redacted] de los Penales la que se certifica, para todos los efectos legales conducentes.

----- DAMOS FE -----
 TESTIGO DE ASISTENCIA [redacted]
 TESTIGO DE ASISTENCIA [redacted]
 LIC. [redacted] PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
 Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
 Oficina de Investigación [redacted]

MÉXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE [REDACTED] P. [REDACTED]
 SEXO [REDACTED] EDAD [REDACTED]
 LOCALIDAD [REDACTED] MUNICIPIO [REDACTED] SECCIÓN [REDACTED]
 ESTADO [REDACTED] CANTÓN [REDACTED] ZONA [REDACTED]

[REDACTED] INE

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad,
Investigación



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CERTIFICACIÓN.

--- En la Ciudad de México, a los ocho días del mes de julio del año dos mil dieciséis, el suscrito Maestro [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; **CERTIFICA:** Que la presente copia fotostática, constante de una foja útil, concuerda fiel y exactamente en todas y cada una de sus partes con su original y es copia fiel y exacta de la misma que se [REDACTED] se en su contenido; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos [REDACTED] de los Procedimientos Penales la que se certifica, para todos los efectos legales conducentes.

-----DAMOS FE-----

TESTIGO DE ASISTENCIA

LIC. [REDACTED]



TESTIGO DE ASISTENCIA

LIC. [REDACTED]



PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

**ACUERDO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTACIÓN PROVENIENTE DE LA
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.**

- - - En la Ciudad de México, siendo las catorce horas con treinta minutos del día ocho de julio de dos mil dieciséis, el suscrito Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quién actúa en términos del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal, hace constar que se: - - -

- - - **T I E N E** por recibido turno volante con número de identificación 1928 de fecha seis de julio de dos mil dieciséis, por el que se remite oficio número SSP/DGAJ/DEALAMO/SM/MPSG-2759-A/2016 de fecha primero de julio de dos mil dieciséis, suscrito por el Licenciado [REDACTED] director ejecutivo de Asistencia Legal, Apoyos y Mandamientos Oficiales de la Secretaría de Seguridad Pública de la Ciudad de México, mediante el cual se atiende la petición realizada en el oficio SDHPDSC/OI/1769/2016, informando que se llevó a cabo la liberación del vehículo con número económico 1568, constante de una foja, en original adjuntando al mismo la siguiente documentación: - - -

- - - Oficio número SSP/SCT/DGANT/DCD/UA/1135/2016 de fecha veintiocho de junio de dos mil dieciséis, suscrito por [REDACTED] director de Control de Depósitos de la Secretaría de Seguridad Pública de la Ciudad de México, en el cual informa al Director General de Asuntos Jurídicos que el vehículo con número económico 1568 fue entregado el día veintisiete de junio de dos mil dieciséis al Apoderado Legal de la Línea de Autotransportes Estrella de Oro [REDACTED] constante de una foja en original. - - -

- - - Copia simple del acuse de recepción del oficio número SSP/SCT/DGAT/DCD/M39/030/216 de fecha veintiocho de junio de dos mil dieciséis, suscrito por [REDACTED] Jefe del Depósito Vehicular [REDACTED] en el cual informa que el día veintisiete de junio de dos mil dieciséis, se presentó el Señor [REDACTED] Representante Legal de la línea de

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, Colonia Cuauhtémoc,
Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México C.P. 06500, Tel. 53-46-55-70



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

"Autotransportes ESTRELLA DE ORO [REDACTED] MÉXICO-ACAPULCO-
ZIHUATANEJO, solicitando la devolución del camión con número económico 1568,
presentando poder notarial número [REDACTED] factura, tarjeta de circulación, licencia
de conducir y cédula profesional número [REDACTED] constante de una foja.- - - - -

- - - Copia simple de acuse de recepción de oficio número
SSP/SCT/DGANT/DCD/UA/1065/2016 de fecha veintiuno de junio de dos mil
dieciséis, suscrito por el C. [REDACTED] Director de Control de Depósitos
de las Secretarías de Seguridad Pública del Distrito Federal, mediante el cual instruye
la entrega del autobús con número económico [REDACTED] constante de una foja.- - - - -

- - - Copia simple de acuse de recepción de oficio
SSP/DGAJ/DEALAMQ/SM/MPSG/2759/2016, de fecha veintiocho de mayo de dos
mil dieciséis, suscrito por el Licenciado [REDACTED] Director Ejecutivo
de Asistencia Legal, Apoyos y Mandamientos Oficiales de la Secretaría de
Seguridad Pública de la ciudad de México instruyendo en el mismo la devolución
del camión con número económico [REDACTED] a favor del Apoderado Legal de la Línea
de Autotransportes Estrella de Oro [REDACTED] MÉXICO-ACAPULCO-
ZIHUATANEJO, constante de una foja.- - - - -

- - - Copia simple de Cédula Profesional número [REDACTED] expedida por la Dirección
General de Profesiones a favor de [REDACTED], constante de una
foja.- - - - -

- - - Copia simple de acuse de recepción de oficio número SDHPDSC/OI/1769/2016,
constante de una foja.- - - - -

- - - Documentación que en su totalidad se conforma de ocho fojas, de las cuales
con fundamento en lo señalado por los artículos 1, 14, 16, 20 apartado "A" fracción
V, 21, y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos
Mexicanos, 1 fracción I, 2 fracción II, 15, 16, 18, 19, 26, 206 y 208 del Código Federal
de Procedimientos Penales; 4 fracción I apartado A) inciso b) de la Ley Orgánica de
la Procuraduría General de la República; se DA FE de tener a la vista y se: - - - - -

ACUERDA

- - - PRIMERO.- Agréguese la documentación descrita a las presentes actuaciones,
para que surtan todos los efectos a que haya lugar.- - - - -

- - - SEGUNDO.- Las demás que se desprendan de las anteriores.- - - - -

CÚMPLASE

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, Colonia Cuauhtémoc,
Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México C.P. 06500, Tel. 53-46-55-70



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

- - - Así lo acordó y firma el suscrito Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quién actúa en términos del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos [REDACTED] con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, pa [REDACTED] legal.-

----- D A M O S F E -----

[REDACTED] TIGO
LIC. [REDACTED] LIC. [REDACTED]

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigación

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, Colonia Cuauhtémoc,
Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México C.P. 06500, Tel. 53-46-55-70

128

653



Ciudad de México, a 01 de Julio del 2016
Oficio NO.SSP/DGAJ/DEALAMO/SM/MPSG- 2759-A/2016

Licenciado [redacted]
El C. Agente del Ministerio Público de la Federación
Subprocuraduría de Derechos Humanos
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
Oficina de Investigación
Procuraduría General de la República
Presente

Por Instrucción del Maestro [redacted] Director General de Asuntos Jurídicos y en atención a su oficio número SDHPDSC/01/1789/2016 de fecha 28 de mayo del 2016 relacionada con la averiguación previa AP/PGR/SDHPDSC/01/001/2016, mediante el cual solicita:

Se realice las acciones pertinentes para llevar a cabo la devolución del vehículo [redacted], modelo [redacted] moto [redacted], serie [redacted] con placas de Servicio Público Federal [redacted] número económico [redacted] el cual se encuentra detenido dentro del Depósito Vehicular denominado [redacted], a favor del apoderado legal de la empresa "Estrella de Oro, [redacted] México Acapulco -Zihuatanejo, [redacted] a la Comunidad [redacted]

Al respecto, con fundamento en el artículo 21 Constitucional, y los artículos 3, número 1, fracción I, Inciso A del Ley Orgánica de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal y 19 fracción IX, del Reglamento Interior de la misma Ley, se adjunta en sobre cerrado el oficio número SSP/SCT/DGANT/DCD/UA/1135/2016 en la que se envía la liberación de vehículo-

Por lo anterior, se solicita atentamente se tenga por cumplimentado el citado mandamiento al Secretario de Seguridad Pública de la Ciudad de México y se deje insubsistente el apercibimiento decretado en autos

No omito, hacer de su conocimiento que la presente información deberá ser tratada conforme a lo establecido en la Ley de [redacted]

[redacted] Datos Personales para el Distrito Federal.

[redacted] asión para enviarle un cordial saludo.

[redacted] me he
[redacted] de Asistencia Legal,
[redacted] mandamientos Oficiales



RECIBIDO

11 de Julio 2016
06:15:11

c/ sobre cerrado y sellado

DE LA
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD"

C.c.c.e.p. Maestro [redacted] Director General de Asuntos Jurídicos, Correo electrónico [redacted]. Para conocimiento

Cabe señalar que de acuerdo con la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal, los Entes Públicos deben garantizar la confidencialidad e integridad de los datos personales que poseen con la finalidad de evitar la divulgación de los mismos, por lo que se prohíbe la divulgación de los datos personales, su uso, su transferencia, su pérdida, su transmisión y acceso no autorizado.

Se hace constar que el presente documento se encuentra debidamente legalizado y que las disposiciones jurídicas y administrativas aplicables, así como los apoyos documentales que fueron proporcionados por las áreas correspondientes y realizados por los servidores públicos se insertan a continuación.

El [redacted]
709145
Marina Flores Pacheco
2

Vo. Bo.

Autorizó



Secretaría de Seguridad Pública
Dirección General de Asuntos Jurídicos
Dirección Ejecutiva de Asistencia Legal, Apoyos y Mandamientos Oficiales
Liverpool número 123, piso 2
Col. Juárez, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06600
ssp.dg.gob.mx

Teléfono 52425100 ext. 5181, 5186, 5138

14719



CDMX

CIUDAD DE MÉXICO

GSY

Ciudad de México, a 28 de junio de 2016.
Oficio N° SSP/SCT/DGANT/DCD/UA/1135/2016.
Asunto: Se informa liberación de vehículo.

MAESTRO [REDACTED]
DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS.

At'n: Lic. Leonel Velarde Macías, Director Ejecutivo de Asistencia Legal, Apoyos y Mandamientos Oficiales.

Antecedente: SSP/DGAJ/DEALAMO/SM/MPSG/2759/2016, de fecha 28 de mayo de 2016.

Con relación al oficio citado en antecedente me permito informar a Usted, que en el Depósito Vehicular [REDACTED] el vehículo marca [REDACTED] modelo [REDACTED] color [REDACTED] número económico [REDACTED] placas del servicio público federal [REDACTED] fue ingresado el 11 de septiembre del 2015, entregado, al C. [REDACTED] Apoderado Legal de la Línea de Autotransportes Estrella de Oro [REDACTED] el día 27 de junio del 2016.

Cabe hacer mención que [REDACTED] del Depósito en comento, no tiene conocimiento de que exista otro proceso legal al vehículo en referencia.

Lo anterior de acuerdo al oficio SSP/SCT/DGANT/DCD/M39/030/2016, de fecha 28 de los corrientes, que rinde al suscrito el Policía 1º, Bancario e Industrial, [REDACTED] Avendaño, Titular de los Depósitos Cabeza de Juárez y Modulo 39.

Sin otro particular aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

RESPECTUOSAMENTE
DIRECTOR DE CONTROL DE DEPÓSITOS

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE APLICACIÓN DE NORMATIVIDAD DE TRÁNSITO
DIRECCIÓN DE CONTROL DE DEPÓSITOS

df.gob.mx
ssp.df.gob.mx

C.c.c.e.p. [REDACTED]
C.c.c.e.p. [REDACTED]
C.c.c.e.p. [REDACTED]
Folio DCD [REDACTED]
[REDACTED] Para su superior consentimiento - transitosct@gmail.com
[REDACTED] de Normatividad de Tránsito - normatividad@outlook.es.
[REDACTED] na 3. fontario4dcd@outlook.es

De conformidad con los artículos 2.º, 6.º y 13 de la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal, los Entes Públicos deben garantizar la confidencialidad e integridad de los datos personales que poseen el pleno de los derechos tutelados, frente a su alteración, pérdida, transmisión y acceso no autorizado. Este documento ha sido elaborado conforme a las disposiciones jurídicas y administrativas aplicables, así como los soportes documentales que sustentan los hechos correspondientes y los datos personales de los sujetos de interés, cuyos iniciales y rúbricas se insertan a continuación.

Ejemplar
0116
21:30

Anexo



Secretaría de Seguridad Pública
Subsecretaría de Control de Tránsito
Dirección General de Aplicación de Normatividad de Tránsito
Dirección de Control de Depósitos

Izazaga 89, 4º piso
Col Centro, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06080
Ssp.df.gob.mx
Teléfono 57169301.

Inf. Libe

UAI1135/16.



CDMX
CIUDAD DE MÉXICO

655

Ciudad de México., a 28 de JUNIO de 2016.

Oficio No. SSP/SCT/DGAT/DCD/M39/030/2016

Asunto: Camión Mercedes Benz 562HS3.



DIRECTOR DE CONTROL DE DEPÓSITOS

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
Derechos Humanos,
Comisión de Acceso a la Información Pública
Investigación

Por medio de este conducto se permite a usted, el día 27 de junio del año en curso, de acuerdo con el oficio N°SSP/SCT/DGANT/DCD/MA/1065/2016, girado por la Dirección de Control de Depósitos, para la entrega del vehículo, se presentó el Sr. [redacted] representante legal de la línea de "Autotransportes estrella de oro" México-Acapulco-Zihuatanejo, para la liberación del camión Marca [redacted] modelo [redacted] número económico [redacted] Placas de servicio público federal número [redacted] color [redacted] número de serie [redacted] con el antecedente de la Averiguación Previa PGR/SDHPDSC/001/2015. Presentando la siguiente documentación; poder notarial número [redacted] que lo acredita como apoderado, la factura, tarjeta de circulación, licencia de conducir y su cedula profesional número [redacted] como identificación.

Anexo copia del expediente.

Lo anterior para su conocimiento y lo que bien tenga ordenar.

ATENTAMENTE

JEFE DEL MÓDULO 39

POL. 1°

Cabe señalar que de conformidad con los artículos 2, 6, y 13 de la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal, los Entes Públicos deben garantizar la confidencialidad e integridad de los datos personales que poseen con la finalidad de preservar el pleno de los derechos tutelados, frente a su alteración, pérdida, transmisión y acceso no autorizado. Se hace constar que el presente documento ha sido elaborado conforme a las disposiciones jurídicas y administrativas aplicables, así como los soportes documentales que fueron proporcionados por las áreas correspondientes y realizados por los servidores públicos, cuyos iniciales y rúbricas se insertan a continuación.

		DIRECCIÓN DE CONTROL DE DEPÓSITOS
28 JUN 2016		
RECIBIÓ:	Claudia	
HORA:	11:10	
FOLIO:	2552	



Secretaría de Seguridad Pública
Subsecretaría de Control de Tránsito

Deposito Vehicular Modulo 39
Calle 3 S/N Esq. Telecomunicaciones
Col. Ejercito de Constitucionalista, Delegación Iztapalapa, C.P. 08230

Teléfono 52425100 ext. 8212



CDMX
CIUDAD DE MÉXICO

656

Ciudad de México a 21 de junio de 2016.
Oficio N° SSP/SCT/DGANT/DCD/UA/1065/2016.
Asunto: Se remite oficio para liberación de los vehículos que se indica.

POLICÍA 1º, BANCARIO E INDUSTRIAL
[Redacted]
TITULAR DEL DEPÓSITO VEHICULAR
"CABEZA DE JUÁREZ".

Antecedente: SSP/DGAJ/DEALAMO/SM/MPSG/2759/2016,
de fecha 28 de mayo de 2016.

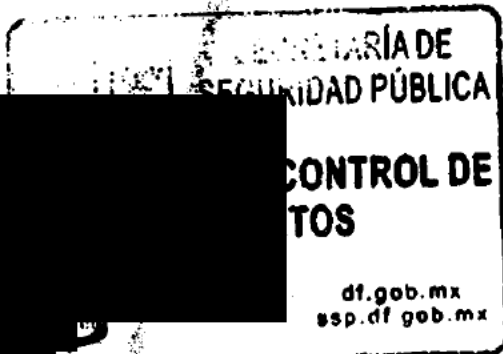
En atención al oficio citado en antecedente, firmado por el Lic. [Redacted] Director Ejecutivo de Asistencia Legal, Apoyos y Mandamientos Oficiales en la Dirección General de Asuntos Jurídicos, mediante el cual se refiere al curso SDHPDSC/OI/1769/2016, de fecha 26 de mayo del 2016, signado por el Lic. [Redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, relacionado con la Averiguación Previa AP/ISR/SDHPDSC/OI/001/2015.

Por lo anterior, se le instruye a efecto de que entregue en los términos que establece el mismo (devolución de vehículo) al **Cooperado Legal de la Empresa Autotransportes Estrella de Oro**, de **México-Acapulco-Zihuatanejo**, previa identificación oficial vigente; el vehículo que se describe a continuación:

- Marca [Redacted] modelo [Redacted] color [Redacted] número económico [Redacted] número de serie [Redacted] con placas del servicio Público Federal [Redacted]

Debiendo informar por escrito a ésta Dirección el resultado de su intervención.

ATENTAMENTE
DIRECTOR DE CONTROL DE DEPÓSITOS



C. c. c. e. p. - Subsecretaría de Control de Tránsito - [Redacted] En At'n a Turno DGANT: 735/16
C. c. c. e. p. - Dirección General de Aplicación de Normatividad de Tránsito - [Redacted]
C. c. c. e. p. - Dirección General de Asuntos Jurídicos - ccl-dgaj@ssp.df.gob.mx
C. c. c. e. p. - Subdirección de Operación de Depósitos - maocampo@ssp.df.gob.mx
C. c. c. e. p. - Jefe de Unidad Departamental Zona 3 - ontario4dcd@outlook.es
Folio DCD: 2107 de fecha 01 de junio de 2016.

Cabe señalar que de conformidad con los artículos 2, 8, y 13 de la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal, los Entes Públicos deben garantizar la confidencialidad e integridad de los datos personales que poseen con la finalidad de preservar el pleno de los derechos tutelados, frente a su alteración, pérdida, transmisión y acceso no autorizado. Se hace constar que el presente documento ha sido elaborado conforme a las disposiciones jurídicas y administrativas aplicables, así como los soportes documentales que fueron proporcionados por las áreas correspondientes y realizados por los servidores públicos, cuyas iniciales y rúbricas se insertan a continuación.

[Redacted] [Redacted] [Redacted] [Redacted]

Secretaría de Seguridad Pública
Subsecretaría de Control de Tránsito
Dirección General de Aplicación de Normatividad de Tránsito
Dirección de Control de Depósitos

Izazaga 89, 4º piso



Ciudad de México, a 28 de mayo del 2016
SSP/DGAJ/DEALAMO/SM/MPSG/2759-2016
Asunto: Se Solicita Requerimiento

Primer Superintendente
Licenciado [REDACTED]
Encargado del Despacho de la Subsecretaria
De Control de Tránsito
Presente

Por instrucciones del Maestro [REDACTED] Director General de Asuntos Jurídicos y con fundamento en los artículos 7, numeral I, fracción I, inciso a) 17 y 19, fracciones II y XVII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, y a efecto de dar cumplimiento a lo solicitado mediante el oficio número SDHPDSC/OI/1769/2016, de fecha 20 de mayo de 2016, firmado por el Licenciado [REDACTED] C. Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Oficina de Investigación de la SDHPDSC, Oficina de Investigación, Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República, relacionado con la Averiguación Previa AP/IGR/SDHPDSC/OI/1001/2015, mediante el cual solicita:

- La devolución del vehículo marca [REDACTED] modelo [REDACTED] color [REDACTED] motor [REDACTED] serie [REDACTED] con placas de Servicio Público Federal número económico [REDACTED] el cual se encuentra retenido dentro del Deposito Vehicular Menominado [REDACTED] a favor del apoderado legal de la empresa "Estrella de Oro, [REDACTED] México-Acapulco [REDACTED]

AL DE LA REPUBLICA
Derechos Humanos

de lo anterior, y en aras de observar la constitucionalidad del artículo 21, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, auxiliando a la administración de justicia, se reitera dar cumplimiento a lo ordenado por la autoridad ministerial, toda vez que la unidad de la unidad administrativa encargada de su cumplimiento.

En relación a esta área la documental que acredita el trámite que se otorgo al presente.

Por lo que se le da la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A
Director Ejecutivo de Asistencia Legal, Apoyos y
Mandamientos O

RECIBI
30-05-16
SECRETARIA DE TRANSITO

Licenciado [REDACTED]
Correo Electrónico [REDACTED]

Director General de Asuntos Jurídicos. Para su conocimiento (recibirse al gobierno)
del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Oficina de Investigación de la SDHPDSC, Oficina de Investigación del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República, Avenida Paseo de la Reforma, número 15, colonia Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500

De conformidad con los artículos 7, y 12 de la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal, los datos personales que se encuentran en este documento han sido elaborados de conformidad con las disposiciones legales y administrativas aplicables, así como los requisitos de seguridad que fueron proporcionados por los áreas correspondientes a este fin.

[REDACTED]

SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA
DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS
LIVERO 909 NUMERO 113 PISO 2
CD. JUAN DE LOS RIOS DELGADO
CALLE DE LOS RIOS
TELEFONO 52435162 EXT. 1160

CÉDULA [REDACTED] **SOP**



México D.F., 24 de Mayo del 2007

[REDACTED]

FIRMA DEL TITULAR

[REDACTED]

EL LA REPÚBLICA
nos Humanos,
os a la Comunidad
ación.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES

CÉDULA [REDACTED]

EN VIRTUD DE QUE

[REDACTED]

[REDACTED]

BY
AL
EL
DE

CÉDULA

PERSONAL CON EFECTOS DE PALENTE PARA
EJERCER PROFESIONAMENTE EN EL NIVEL DE
LICENCIATURA EN
DERECHO

[REDACTED]

DIRECTOR GENERAL DE PROFESIONES

ACUERDO MINISTERIAL DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTO.

--- En la Ciudad de México, siendo las quince horas con diez minutos del día ocho del mes de julio del año dos mil dieciséis, la suscrita licenciada [REDACTED]

[REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia que firman y dan fe, se procede a emitir el siguiente:-----

ACUERDO-----

--- **TÉNGASE** por resultado el oficio número 9729/16, del veintinueve de junio del presente año, signado por el licenciado [REDACTED] Director Técnico de Ingresos, de la Subsecretaría de Finanzas Inversión y Administración, del Estado de Guanajuato, mediante el cual se respondió a mi similar SDHPDSC/OI/1747/2016, mediante el cual se solicitó información en materia vehicular de las personas relacionadas en el mismo. Al respecto se informó lo siguiente: "... De la revisión efectuada al Sistema Integral de Administración Tributaria (SIAT), se desprende que se encontró información únicamente a nombre de los C.C. [REDACTED] y [REDACTED]

[REDACTED] misma que se detalla a continuación. Acompaña al presente copia certificada de la documental que obra actualmente en ésta Dependencia en relación a los vehículos con números de serie [REDACTED] [REDACTED]

y [REDACTED]. En relación a los vehículos con números de serie [REDACTED] [REDACTED] ésta Autoridad Fiscal se encuentra imposibilitada a fin de remitirle las copias certificadas solicitadas en virtud de tratarse de registros efectuados en los ejercicios fiscales de 1997 y 2007, y que por la temporalidad los expedientes han causado baja y han sido destruidos de conformidad a la Ley de Archivos Generales para el Estado de Guanajuato y sus Municipios...". Al respecto se ordena agregar las presente copias certificadas a la indagatoria en que se actúa, para que surta los efectos legales correspondientes. Lo que se hace constar para que surta los efectos legales correspondientes.-----

---Documento que de conformidad en lo dispuesto por el numeral 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, se da fe de tener a la vista copias certificadas constante de siete fojas útiles impresa por una sola de sus caras y se ordena agregar a las presente actuaciones para que surta los efectos legales correspondientes.-----

---Documento que de conformidad en lo dispuesto por el numeral 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, se da fe de tener a la vista copias certificadas constante de dos fojas útiles impresa por una sola de sus caras y se ordena agregar a las presente actuaciones para que surta los efectos legales correspondientes.-----

---Documento que de conformidad en lo dispuesto por el numeral 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, se da fe de tener a la vista copias certificadas constante de once fojas útiles impresa por una sola de sus caras y se ordena agregar a las presente actuaciones para que surta los efectos legales correspondientes.-----

661

---Documento que de conformidad en lo dispuesto por el numeral 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, se da fe de tener a la vista copias certificadas constante de once fojas útiles impresa por una sola de sus caras y se ordena agregar a las presente actuaciones para que surta los efectos legales correspondientes.-----

---Documento que de conformidad en lo dispuesto por el numeral 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, se da fe de tener a la vista copias certificadas constante de ocho fojas útiles impresa por una sola de sus caras y se ordena agregar a las presente actuaciones para que surta los efectos legales correspondientes.-----

---Documento que de conformidad en lo dispuesto por el numeral 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, se da fe de tener a la vista copias certificadas constante de cinco fojas útiles impresa por una sola de sus caras y se ordena agregar a las presente actuaciones para que surta los efectos legales correspondientes.-----

---Documento que de conformidad en lo dispuesto por el numeral 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, se da fe de tener a la vista copias certificadas constante de doce fojas útiles impresa por una sola de sus caras y se ordena agregar a las presente actuaciones para que surta los efectos legales correspondientes.-----

---Documento que de conformidad en lo dispuesto por el numeral 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, se da fe de tener a la vista copias certificadas constante de once fojas útiles impresa por una sola de sus caras y se ordena agregar a las presente actuaciones para que surta los efectos legales correspondientes.-----

--- Lo anterior con fundamento en los artículos en los artículos 1, 16, 102 apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, fracción 1; 2, fracciones I y II, 168, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; así como 1, 4 fracción I, apartado A), incisos b) y f), y fracción IV, 22 fracción II inciso e), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 3 apartado A), inciso V y 12 fracción II de su Reglamento; es de acordarse y se:-----

ACUERDA

---ÚNICO.- Téngase por recibido el oficio número 9729/16 del veintinueve de junio del presente año, signado por el Director Técnico de Ingresos licenciado [REDACTED] e intégrese a la averiguación previa con las copias certificadas que anexa al mismo, lo anterior para que surta los efectos legales correspondientes.-----

CUMPLASE

---Así lo acordó y firma la licenciada [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, para que surta los efectos legales correspondientes.-----

DAMOS FE

TESTIGOS DE ASISTENCIA

LIC. [REDACTED]

LIC. [REDACTED]

662

OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

Id: 1930
Número: OFICIO 9729/16
Fecha: 29/06/2016 **Fecha del turno:** 06/07/2016
Fecha del término: **Fecha de devolución:**
Turnado a: LIC. [REDACTED]
Status: SEGUIMIENTO
Quién remite: LIC. [REDACTED] DIRECTOR TÉCNICO DE INGRESOS

Asunto: PROCEDENCIA SECRETARIA DE FINANZAS, INVERSIÓN Y ADMINISTRACIÓN, EN ATENCIÓN AL OFICIO SDHPDSC/OI/1747/2016 DEL DÍA 27 DE JUNIO DE 2016 PDR MEDIO DEL CUAL SE SOLICITA INFORMACIÓN EN MATERIA VEHICULAR A NOMBRE DE PERSONAS MENCIONADAS CON ANTELACIÓN, MEDIANTE EL CUAL

Observaciones: SE REMITE COPIA CERTIFICADA DE LA DOCUMENTAL QUE OBRA ACTUALMENTE EN ESTA DEPENDENCIA EN RELACIÓN A LOS VEHICULOS CON NÚMEROS DE SERIE [REDACTED] Y [REDACTED]

Logo: gto

DE LA REPUBLICA
 época Humana,
 todos a la Comunidad
 Dirección

Oficina del Nuevo Sistema de Justicia Penal
 Oficina Número: 9729/16
 Fecha: Se remite respuesta en materia vehicular

Guatemala, Guatemala, 29 de junio de 2016

RECIBIDO
 29 JUN 2016

Subsecretaría de Finanzas e Inversión / Dirección General de Ingresos / Dirección Técnica de Ingresos
 Avenida 13 de Agosto 173, Cuarta Etapa, Guatemala, Guatemala, C.A. Teléfono: (502) 2332 8111

Recibir con anexo de la 116

Secretaría
de Finanzas, Inversión
y Administración

"2016. Año del Nuevo Sistema de Justicia Penal"

Oficio Número: 9729/16.

Asunto: Se emite respuesta en materia vehicular.

Estafeta

Guanajuato, Gto., a 29 de junio de 2016.

Lic. [Redacted]
Agente del Ministerio Público de la Federación
Oficina de Investigación de la SDHPDSC
Procuraduría General de Justicia
Av. Paseo de la Reforma No. 211-213 Piso 15
Colonia Cuauhtémoc
Delegación Cuauhtémoc
C. P. 06500
Cd. De México

RECIBIDO

06 JUL 2016

SDHPDSC
"CORONA DE INVESTIGACIÓN DE LA
SUBPROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIO A LA COMUNIDAD"

*Recibido
Con Anexo 2/16
06*

DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad

En atención a su oficio número **SDHPDSC/OI/1747/2016** recibido el día 27 de junio de 2016, en ésta Dirección Técnica de Ingresos, por medio del cual solicita información en materia vehicular a nombre de los CC.

[Redacted Content]

MARCO ANTONIO RÍOS BERBER,

Subsecretaría de Finanzas e Inversión/Dirección General de Ingresos/Dirección Técnica de Ingresos
Paseo de la Presa 172 Guanajuato, Gto. C.P. 36000 Tel. (473) 7351551 Ext. 1551
guanajuato.gob.mx

Secretaría
de Finanzas, Inversión
y Administración

[REDACTED]

Y/O

PATRICIO REYES LANDA, AGUSTIN GARCIA REYES,
JONATHAN OSORIO CORTEZ, MARIA DE LOS ANGELES PINEDA VILLA, JOSE LUIS ABARCA VELAZQUEZ.

[REDACTED]

Y/O

SIDRONIO CASARRUBIAS SALGADO,
MIGUEL LANDA BAHENA.

Y/O al respecto me

permite comunicarle lo siguiente:

De la revisión efectuada al Sistema Integral de Administración Tributaria (SIAT), se desprende que se encontró información únicamente a nombre de los CC. [REDACTED] y [REDACTED], misma que se detalla a continuación.

C. RFC	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
C. [REDACTED] RFC [REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
C. [REDACTED] RFC [REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

Subsecretaría de Finanzas e Inversión/Dirección General de Ingresos/Dirección Técnica de Ingresos
Paseo de la Presa 172 Guanjuato, Gto. C.P. 36000 Tel. (473) 7351551 Ext. [REDACTED]

Secretaría
de Finanzas, Inversión
y Administración

C R.F.C.	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
C R.F.C.	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
C R.F.C.	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE GUANAJUATO
GOBIERNO DEL ESTADO
SECRETARÍA DE FINANZAS, INVERSIÓN Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE INGRESOS

Acompaña al presente copia certificada de la documental que obra actualmente en esta Dependencia en relación a los vehículos con números de serie [REDACTED] y [REDACTED]

En relación a los vehículos con números de serie [REDACTED] esta Autoridad Fiscal se encuentra imposibilitada a fin de remitirte las copias certificadas solicitadas en virtud de tratarse de registros efectuados en los ejercicios fiscales de 1997 y 2007, y que por la temporalidad los expedientes han causado baja y han sido destruidos de conformidad a la Ley de Archivos Generales para el Estado de Guanajuato y sus Municipios, el Reglamento de la Ley de Archivos Generales del Estado y Municipios de Guanajuato para el Poder Ejecutivo, así como los criterios y lineamientos de la misma.

Así mismo, la información que se proporciona es para los fines legales que estime pertinentes.

Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 10-E, 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; 69 del Código Fiscal de la Federación; 2 fracciones III, VI y último párrafo, 3 fracción VIII, 49 y 67 del Código Fiscal para el Estado de Guanajuato; 2 fracción II inciso b) subinciso 1., 11 y 48 fracciones II y XIX del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración del Estado de Guanajuato.

Sin otro particular, quedo a sus apreciables órdenes.

Atentamente

[REDACTED SIGNATURE]



Ccp. - [REDACTED] - Directora General de Ingresos - Para su superior conocimiento - Edificio
Ccp. - [REDACTED]
DT - [REDACTED]

Secretaría de Finanzas e Inversión / Dirección General de Ingresos / Dirección Técnica de Ingresos
Paseo de la Presa 1725 Guanajuato Gto. C.P. 36000 Tel. (473) 7351551 Ext. [REDACTED]

El que suscribe, Lic. [REDACTED] Director Técnico de Ingresos, adscrito a la Dirección General de Ingresos de la Subsecretaría de Finanzas e Inversión de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración del Gobierno del Estado de Guanajuato, con fundamento en los Artículos 2º fracción II inciso b) subinciso 1.; 10, 46 fracción I y 48 fracción XVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración del Gobierno del Estado de Guanajuato, según Decreto Gubernativo Número 216 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato Número 120, Tercera Parte, de fecha 27 de julio de 2012, y en vigor a partir del 01 de septiembre de 2012, previa publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.-----

SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
servicios a la Comunidad F I C A:
investigación

Que las presentes copias fotostáticas que constan de (07) siete fojas útiles por un sólo lado, coinciden fiel e íntegramente con las copias fotostáticas que integran el expediente, que obra en los archivos de esta Dirección Técnica de Ingresos, adscrita a la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración. ----

Se expide la presente certificación en la ciudad de Guanajuato, Guanajuato, a 29 veintinueve de junio de dos mil dieciséis.-----

[REDACTED]

Subsecretaría de Finanzas e Inversión / Dirección General de Ingresos / Dirección Técnica de Ingresos
Paseo de la Presa 172 Guanajuato, Gto. C.P. 36000 Tel. (473) 735 1500 Ext. [REDACTED]

Año Modelo: 2014 Valor Factura

Calculo de Liquidacion - Tenencia Vehicular

Clave de Liquidacion:

ABV
B7

Año Tenencia Actualizac

Recargos Multas

Multas Honorarios

Referendo Actualizac

Recargos

Multas Honorarios

Importe

**** NO ES COMPONENTE DE PAGO LIQUIDACION SUJETA A MODIFICACION **** Fecha 31 05 2016 Hora 09:07:05 Impreso por

Total Liquidacion



MÉXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL CREDENCIAL PARA VOTAR

FECHA DE NACIMIENTO: [REDACTED]

DOMICILIO: [REDACTED]

CLAVE DE ELECTOR C: [REDACTED]

CURP: [REDACTED]

ESTADO: [REDACTED] LOCALIDAD: [REDACTED]

SECCIÓN: [REDACTED] MUNICIPIO: [REDACTED]

AÑO DE REGISTRO: 1998 02

SECRETARÍA DE LA REPUBLICA
Derechos Humanos,
servicios a la Comunidad,
Investigación

[REDACTED]



668

INE Instituto Nacional Electoral

(<http://www.ine.mx/es/webportal/inicio>)

¿Está vigente tu credencial?

Consulta Permanente a la Lista Nominal de Electores

[Inicio](#) [Web Portal](#)

CIC
Clave de elector
Número de emisión
Número OCR

AÑO DE REGISTRO
AÑO DE EMISIÓN

AL DE LA REPUBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad

Fecha de actualización de la información: 19 de mayo de 2016 / Fecha de consulta: 31/05/16 08:54:22.



Está vigente como medio de identificación y puedes votar.

Tus datos se encuentran en el Padrón Electoral ([links/preguntas_frecuentes.htm](#)), y también en la Lista Nominal de Electores ([links/preguntas_frecuentes.htm](#)).
Será válida hasta el 31 de diciembre de 2026

Nu

([consulta_permanente_in.htm](#))

Para mayor información, accede a www.ine.mx o llama sin costo al 01-800-433-2000
Servicio por cobrar en el resto del mundo (52 55) 5481-8857



2/

31/05/2016 09:01 a.m.

669

CFE Comisión Federal de Electricidad
Paseo de la Reforma Núm. 154, Col. Juárez, México, D.F. C.P. 06500
RFC: CFE370814-010

Nombre y Domicilio
[Redacted]

Total a pagar del periodo facturado
Número de servicio
Fecha límite de pago
06 MAR 16

Cuenta	Ciclo	Tarifa	Habit
[Redacted]	Doméstico	01	1

Medición de consumo

Num. de	Lectura	Lectura	Mult.	Consumo
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]

Información importante

Periodo Consumo	Días	Promedio Consumo en kWh	Promedio Consumo en \$
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]

Costo de producción
Aportación Gubernamental

Facturación

Concepto	kWh	Precio	Subtotal
Básico	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
Intermedio	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
Excedente	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
Suma	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]

[Redacted]

Importe de la facturación

Energía
IVA 16%
Fac. del Periodo
DAP
Adeudo Anterior
Su Pago
Total

La gráfica tiene dos indicadores. El de abajo es tu consumo de energía y el de arriba es el porcentaje de la aportación gubernamental aplicada a tu recibo.

CFE contigo en Redes sociales
CFE. Bajo Consumo lo ameritamos por esta vez. ¡Sigamos!

Fecha, hora y lugar de impresión: 20 FEB 16 12:07:36 hrs. Calle Independencia No 17 Colonia Zona Centro Yuriria Yuriria Guanajuato México 36840

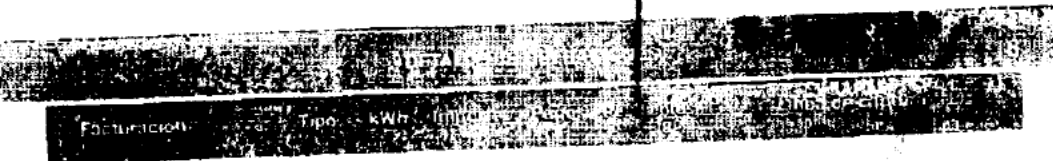
De conformidad con el artículo 279 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Guanajuato y 54 del Código Fiscal para el Estado de Guanajuato, declaro bajo protesta de decir verdad, que el domicilio que acredita el presente documento, es el que habito y señalo para todos los efectos legales a que haya lugar.

Yuriria, Gto., a 31 de MAYO del 2016

[Redacted]

[Redacted]

3/1



Facturación Tipo kWh

Aduldo autónoma

Normal
Normal
Normal
Normal
Normal
Normal
Normal
Normal

Aduldo Total

SC 00



Comuna este estado
Comuna otro estado

El Gobierno Federal trabaja contra la impunidad, con tu ayuda fortalecemos la lucha.



IL DE LA REPUBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad

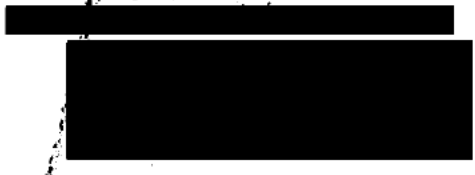


No te dejes sorprender
CRE no ofrece descuentos al pagar
tu recibo en internet

- Pago en línea
- Nuevo contrato
- Aumentar tasas de luz
- Activación de mi recibo
- Revisión de mi medidor
- Reportar de cambio
- Reportar en las instalaciones de CRE
- Crear una sesión
- MARCA
- Cambiar tu contraseña
- Cambiar tu correo electrónico
- Cambiar tu servicio primario
- Solicitud CRE
- Descarga Factura por Sane y Foto
- Facturas Contratación
- Ventas Emergentes
- Centro de ayuda

STRACION especial

Monto a pagar por el servicio.
Periodo de consumo.
Fecha de facturación.
Número de recibo.
Número de contrato.



PARC EN LINEA

Inicio / Cambio CRE / Consejo de Administración / Ingresos e Inversiones / Cambio / Mapa de sitios / Sala de prensa / Contacto / PROVEEDORES

Comisión Federal de electricidad

https://app.cfe.gob

Elektra del Milenio SA de CV

24/12/2013 05:32:50 p.m.

671

[Redacted]

Folio: [Redacted]
No. Aprobación: [Redacted]
Año Aprobación: [Redacted]
Serie Certificado: [Redacted]
Fecha de Emision Folio: [Redacted]

Sucursal: [Redacted]

Cliente [Redacted]

Pedido: 77150

C.P. [Redacted]
RFC: [Redacted]

DESCRIPCION

CANTIDAD PREC. UNIT. TOTAL

[Redacted]

[Redacted]

Cilindraje: [Redacted]
Marc: [Redacted]
Año: [Redacted]
Pedimento: [Redacted]
NCI: [Redacted]

MOTOCICLETA NUEVA

Modelo: [Redacted]
Motor: [Redacted]
Entrada: [Redacted]

Chasis: [Redacted]
Motor: [Redacted]
Entrada: [Redacted]

Para garantías, comunicarse al centro de servicio autorizado

"MOTO NUEVA SIN RODAR"

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE
MEXICO
FEDERACION DE
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARIA DE JUSTICIA FEDERAL
ERAL DE LA REPUBLICA
de Derechos Humanos,
y Servicios a la Comunidad

Sub-Total: [Redacted]
- Descuento: [Redacted]
Total venta: [Redacted]

Cadena Original:

[Redacted]

Hoja Digital SAT:

[Redacted]

Este documento es una representación impresa de un CFD

Se expide por cuenta y orden de:

[Redacted]

[Redacted]

672

14/03/2016

Sede los derechos de esta moto

[Redacted text]

Sección de Administración Tributaria, Edificio 27, Av. Reforma, C.P. 06300, México, D.F.
Número telefónico 01 800 46 36 32 y líneas telefónicas 5 y Canal de Atención al Contribuyente



Para descargar el Certificado de Saldo Digital, presione sobre el número de serie correspondiente

No. de Serie	Vigencia Inicial	Vigencia Final	RFC	Estado del Certificado
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]

El folio verificado se encuentra registrado en los controles del Servicio de Administración Tributaria

Certificados de saldo digital generados al contribuyente emisor

RFC del Emisor: [Redacted]
Serie: [Redacted]
Folio del Comprobante: [Redacted]
Número de Aprobación: [Redacted]
Año de Aprobación: [Redacted]

Verificar en el Folio de Comprobantes Fiscales Digitales

[Redacted line]



Validación de Comprobantes Fiscales Digitales

6

<https://tramitesdigitales>



GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO



RECIBO OFICIAL

OFICINA	
FECHA	

673



RFC: [REDACTED] ID: [REDACTED]
 NOMBRE: [REDACTED]
 DOMICILIO: [REDACTED]

PLACA [REDACTED] REV: [REDACTED] SERVICIO [REDACTED] N.R.P.V. [REDACTED]
 MARCA [REDACTED] LINEA [REDACTED] TIPO: [REDACTED] MODELO: [REDACTED] NO. SERIE: [REDACTED]

OBSERVACIONES [REDACTED]

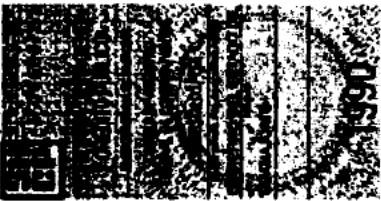
VEHICULO DADO DE BAJA, CON FECHA: 14.03.2016, POR MOTIVO PROPIETARIO DEVOLVIENDO: 1 PLACAS METALICAS Y 1 TARJETA DE CIRCULACION Regla V.3. Resolución Miscelánea Fiscal 2016 para el Estado de Guanajuato

CVE	SCVE	CANT	AÑO	DESCRIPCION	IMPORTE
				*****SETENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M*****	[REDACTED]
					TOTAL \$ [REDACTED]

OFICINA RECAUDADORA
 14 MAR. 2016
PAGADO
 Hora: _____ Rubrica: _____

SELLO DIGITAL [REDACTED]

CADENA [REDACTED]



Domicilio:
 Paseo de la Piedad 103
 Guanajuato Centro
 Guanajuato 36000

Para efectos de obtener el CFDI, podrá solicitarlo en la Oficina Recaudadora o generarlo a través de la página: finanzas.guanajuato.gob.mx

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

El que suscribe, Lic. [REDACTED] Director Técnico de Ingresos, adscrito a la Dirección General de Ingresos de la Subsecretaría de Finanzas e Inversión de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración del Gobierno del Estado de Guanajuato, con fundamento en los Artículos 2º fracción II inciso b) subinciso 1.; 10. 46 fracción I y 48 fracción XVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración del Gobierno del Estado de Guanajuato, según Decreto Gubernativo Número 216 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato Número 120, Tercera Parte, de fecha 27 de julio de 2012, y en vigor a partir del 01 de septiembre de 2012, previa publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.-----

C E R T I F I C A:

Que las presentes copias fotostáticas que constan de (02) dos fojas útiles por un sólo lado, coinciden fiel e íntegramente con las copias fotostáticas que integran el expediente que obra en los archivos de esta Dirección Técnica de Ingresos, adscrita a la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración. -----

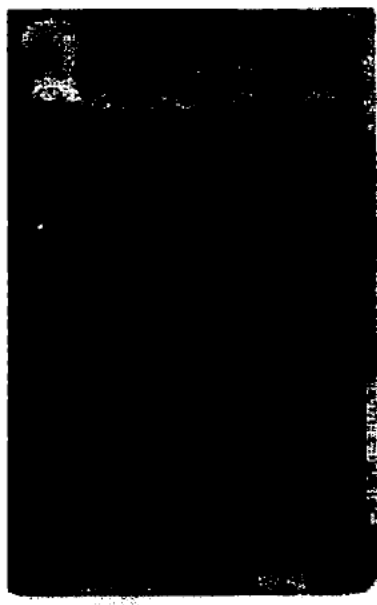
Se expide la presente certificación en la ciudad de Guanajuato, Guanajuato, a 29 veintinueve de junio de dos mil dieciséis.-----

[REDACTED]
Director Técnico de Ingresos



Subsecretaría de Finanzas e Inversión / Dirección General de Ingresos / Dirección Técnica de Ingresos
Paseo de la Presa 172 Guanajuato, Gto. C.P. 36000 Tel. (473) 735 1500 Ext. [REDACTED]

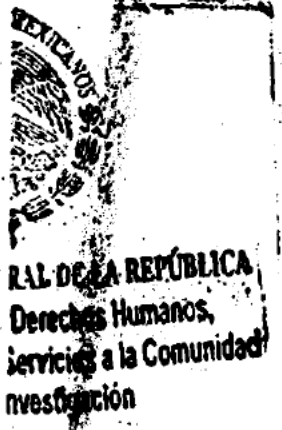
675



SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y ADMINISTRACIÓN DE ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigación



2



El que suscribe, Lic. [REDACTED] Director Técnico de Ingresos, adscrito a la Dirección General de Ingresos de la Subsecretaría de Finanzas e Inversión de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración del Gobierno del Estado de Guanajuato, con fundamento en los Artículos 2º fracción II inciso b) subinciso 1.; 10, 46 fracción I y 48 fracción XVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración del Gobierno del Estado de Guanajuato, según Decreto Gubernativo Número 216 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato Número 120, Tercera Parte, de fecha 27 de julio de 2012, y en vigor a partir del 01 de septiembre de 2012, previa publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.-----

C E R T I F I C A .

Que las presentes copias fotostáticas que constan de (11) once fojas útiles por un sólo lado, coinciden fiel e íntegramente con las copias fotostáticas que integran el expediente que obra en los archivos de esta Dirección Técnica de Ingresos, adscrita a la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración. -----

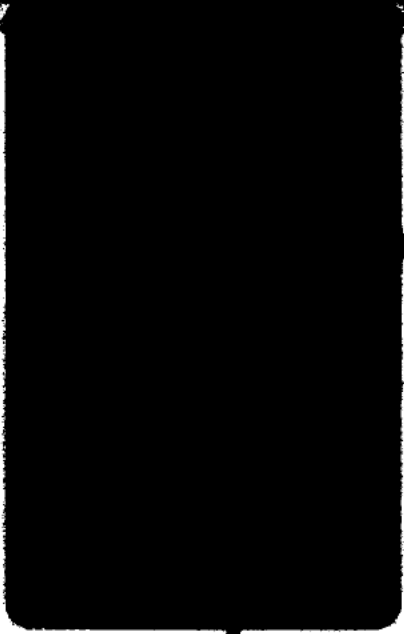
Se expide la presente certificación en la ciudad de Guanajuato, Guanajuato, a 29 veintinueve de junio de dos mil dieciséis.-----

AL DE LA REPUBLICA
Derechos Humanos
servicios a la Comunidad
Investigación

[REDACTED]
Lic. [REDACTED]
Director Técnico de Ingresos

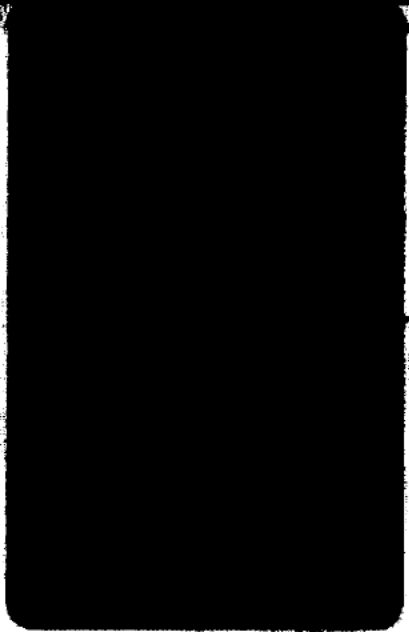


Subsecretaría de Finanzas e Inversión / Dirección General de Ingresos / Dirección Técnica de Ingresos
Paseo de la Presa 172 Guanajuato, Gto. C.P. 36000 Tel. (473) 735 1500 Ext. [REDACTED]



SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos
Servicios a la Comunidad
Investigación





RAL DE LA REPUBLICA
Derechos Humanos.
servicios a la Comunidad
investigación

2/5

**COMPRA-VENTA DE AUTOS
Y CAMIONES USADOS**

R.F.C. [REDACTED]

FACTUR
E [REDACTED]
31 8 2012
EXPEDIDO EN MERCALI S.A.

- Nombre [REDACTED]
- Dirección [REDACTED]
- Población [REDACTED] Teléfono (s) [REDACTED]
- R.F.C. [REDACTED] Fax [REDACTED]

Por el(los) auto(s) que compraré(n) con las siguientes características:

MARCA: [REDACTED]

MODELO: [REDACTED]

LINEA: [REDACTED]

TIPO Y ADICIONALES
[REDACTED]

No. DE SERIE: [REDACTED]

PED. IMP. No.: [REDACTED]

DE FECHA: [REDACTED]

ADUANA: [REDACTED]

OBSERVACIONES: [REDACTED]

INVESTIGACIÓN
Derechos Humanos
Servicios de Investigación

CONSEJO DE REGULACIÓN Y SUPERVISIÓN DE LOS SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS DE LA UNIDAD DE REGULACIÓN FINANCIERA Y DE SEGUROS

QUE MEDIO DE PAGAMENTO A CREDITO EN PLAZO DE [REDACTED] QUE ESTE VALOR A SER PAGADO POR LAS MERCANTILES DEBIDA A QUE MEDIO DE PAGAMENTO A CREDITO EN PLAZO DE [REDACTED] EN EL MOMENTO DE LA REPUBLICACIÓN APOGRAFADA DE ESTE COMPROBANTE A [REDACTED]

Importe en Letras SON [REDACTED]

EFFECTOS FISCALES AL PAGO

METODO DE PAGO	FORMA DE PAGO	UNIDAD
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
No. CUENTA DE BANCO [REDACTED]		

Sub-Total \$	[REDACTED]
I.V.A. \$	[REDACTED]
Total \$	[REDACTED]

EMISOR GENERAL DEL Y PERSONAS MORALES

ACEPTO Y PAGARE

NUMERO DE APROBACION DE SISTEMA INTEGRAL DE COMPROBANTES No. 2176804
ESTE COMPROBANTE TENDRA UNA VIGENCIA DE DOS AÑOS A PARTIR DE LA FECHA DE APROBACION DE LA ASIGNACION DE FOLIOS LA CUAL LA REPRODUCCION APOGRAFADA DE ESTE COMPROBANTE CONSTITUYE UN DELITO EN LOS TERMINOS DE LAS DISPOSICIONES FISCALES

CFE Comisión Federal de Electricidad
CALLE DE LA PATRIA 1000, MEXICO, D.F. 06000

Nombre y Domicilio:

[Redacted]

Clave de pago del servicio de luz

(UN) [Redacted]

Numero de servicio: [Redacted]

Fecha limite de pago: [Redacted]

Cuenta	Uso	Tarifa	Abono
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]

Información sobre Tarifa

[Redacted]

Medición de consumo

Num. de Medidor	Lectura anterior	Lectura posterior	Mult	Consumo kWh
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]

Periodo de facturación

Del [Redacted] al [Redacted]

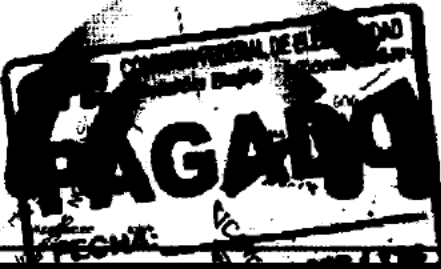
05 MAR 13 AL 05 MAY 13

Apoyo gubernamental

Costo de producción	[Redacted]
Aprobación Gubernamental	[Redacted]

Participación

Concepto	IVA	Exento	Importe
Básico	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
Impuestos	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
Excepciones	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
Suma	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]



[Redacted]

Importe de la facturación

Estado	[Redacted]
IVA 16%	[Redacted]
Fav. del Partido DAP	[Redacted]
Adiudo Anterior	[Redacted]
Saldo Pago	[Redacted]
Total	[Redacted]

Te presentamos tu nuevo recibó

DE LA REPUBLICA

servicios a la Comunidad
Investigación

4/ [Redacted]

NÚM. PEDIMENTO: 201041 2001872 T. OPER: BIP CVE. PEDIMENTO: A1 REGIMEN: RD
 DESTINO: TIPO CAMBIO: PESO BRUTO: ADUANA ESP:
 ENTRADA/SALIDA: MEDIO DE TRANSPORTE: VALOR DOLARES: VALOR ADUANA:
 ALIQUOTADO: SALIDA: FRECIO PAGADO/VALOR COMERCIAL:

R.F.C.: ESTABLECIMIENTO O RAZON SOCIAL:
 CURP:
 DOMICILIO:

VAL. SEGUROS SEGUROS FLETES EMBALAJES OTROS INCREMENTABLES
 ACUSE ELECTRONICO CLAVE DE LA SECCION CUADRA DE DESPACHO:

MARCAS, NUMEROS Y TOTAL DE BULTOS:
 ENTRADA: FECHAS PAGO: CANTIDAD: C.V. TASA TASA

CONCEPTO	F.P.	IMPORTE	CONCEPTO	F.P.	IMPORTE	TOTALES
IVA						EFECTIVO
PRV						IMPORTE
						TOTAL

NÚMERO DEL COVE: VINCULACION: MOTIVACION:
 CLAVE / COM. IDENTIFICADOR: COMPLEMENTO 1: COMPLEMENTO 2: COMPLEMENTO 3:
 JLD
 DETE
 OFIC

SEC: COM: TASA: T.E.F.P.: IMPORTE:
 MARCA: MODELO: CODIGO PRODUCTO: IVA: IVA:

FORD: EXPEDITION: VIN / NUM. SERIE: KILOMETRAJE: VIN / NUM. SERIE: KILOMETRAJE:
 COMTE: COMPLEMENTO 1: COMPLEMENTO 2: COMPLEMENTO 3:

NOMBRE: RFC: MANDATARIO: CURP:
 NOMBRE: RFC: CURP:
 NÚMERO DE SERIE DEL CERTIFICADO: 80001000000291605718

DECLARO BAJO PROMESA DE DECIR VERDAD, EN LOS TERMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 41 DE LA LEY ADUANERA: PATENTE O AUTORIZACION:

Primera Copia: "Transportista".

Destino/Organo: Interior del país 11

NOMBRE PEDIMENTO: [REDACTED] TIPO OPER: [REDACTED] CVE PEDIM: [REDACTED] RFC: [REDACTED]
 CURP: [REDACTED]

PRECION	UNID.	VAL.	UNID.	VAL.	CANTIDAD	UNID.	CANTIDAD	UNID.	P. IVA	P. IVA	CON	TASA	T.T.P.	IMPORTE
DESCRIPCION (SESIONES VARIABLES SEGUN DE REDIMERA)														
VAL ADUADO	IMP. PIEDRO PAZ	PRECIO UNIT.	VAL ADUADO	MODELO	CODIGO PRODUCTO									

FIR DE PEDIMENTO: [REDACTED] NUM. TOTAL DE PARTIDAS: [REDACTED] CLAVE PREVALIDADOR: [REDACTED]



MEXICANOS
 ERAL DE LA REPUBLICA
 e Derechos Humanos,
 Servicios a la Comunidad
 Investigación

NOMBRE O RAZ. SOC: [REDACTED]
 RFC: [REDACTED]
 NOMBRE: [REDACTED] CURP: [REDACTED]
 RFC: [REDACTED]
 NUMERO DE SERIE DEL CERTIFICADO: [REDACTED]
 FIRMA ELECTRONICA: [REDACTED]

DECLARO BAJO PROMESA DE DECIR VERDAD,
 EN LOS TERMINOS DE LO DISPUESTO POR EL
 ARTICULO 31 DE LA LEY AduANERA,
 PATENTE O AUTORIZACION: 1041

Primer Copia: "Transporte"

Destino/Origen: [REDACTED]

NUM. PEDIMENTO: T.OPER. CVE PEDIMENTO:
 DESTINO: PESO BRUTO: ADUANERA E/S:

*** PAGO ELECTRONICO ***
 HSBC MEXICO S.A

RFC: CAL05101898 CURP:
 ACUSE ELECTRONICO DE VALIDACION: CODIGO DE BARRAS CLAVE DE LA SECCION ADUANERA DE DESPACHO:
 WZM48QAR

MARCAS, NUMEROS Y TOTAL DE BULTOS: 1

ENTRADA PAGO: 30/08/2012
 FECHAS: 30/08/2012

CONCEPTO	F.P.	IMPORTE	CONCEPTO	F.P.	IMPORTE	TOTALES
IVA						EFFECTIVO
PRV						OTROS
						TOTAL

CONCEPTO: COVE
 IMPORTE: [REDACTED]

PIE DE PEDIMENTO: TOTAL DE PARTIDAS: 1 CLAVE PREVALIDADOR: 086

ERAL DE LA REPUBLICA
 e Derechos Humanos,
 i Servicios a la Comunidad
 Investigación

AGENTE ADUANAL
 NOMBRE: [REDACTED] CURP: [REDACTED]
 RFC: [REDACTED] MAND: [REDACTED]
 NOMBRE: [REDACTED] CURP: [REDACTED]
 RFC: [REDACTED]
 NUMERO DE SERIE DEL CERTIFICADO:
 FIRMA ELECTRONICA AVANZADA: [REDACTED]

DECLARO BAJO PROTESTA DE OCUR VERDAD, EN
 LOS TERMINOS DE LO DISPUESTO POR EL
 ARTICULO 51 DE LA LEY ADUANERA: PATENTE O
 AUTORIZACION: [REDACTED]

El pago de los impuestos puede realizarse en efectivo o a través de la Aduanera de México (ADM) en el momento de la declaración de importación o en el momento de la declaración de exportación. El pago de los impuestos puede realizarse a través de la Aduanera de México (ADM) en el momento de la declaración de importación o en el momento de la declaración de exportación. El pago de los impuestos puede realizarse a través de la Aduanera de México (ADM) en el momento de la declaración de importación o en el momento de la declaración de exportación.



Oficio No. 13920 /2013
Asunto: Validación de Documentos Decreto 33.
Guanajuato, Gto. 09 de Mayo del 2013

C. [Redacted]
León, Gto.

En atención a su solicitud de validación de documentación de vehículos de procedencia extranjera, del día 2 del mes de Abril del año 2013, con las siguientes características

MARCA	MODELO	SERIE	PEDIMENTO
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
NRPV [Redacted]			

Se hace de su conocimiento que una vez realizado el proceso de validación con fundamento en los artículos 10 y 11 Fracción IV de la Ley de Ingresos para el Estado de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal 2013 y Artículos 1 y 2 Fracción II, 3 50 Fracción XII y XX del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración, no existe inconveniente en realizar el alta al Registro Estatal Vehicular de este Estado.

Lo anterior condicionado al resultado positivo de la revisión física realizada a dicho vehículo por el Módulo de Revisión de Vehículos adscrito a la Procuraduría General de Justicia del Estado de Guanajuato, con la finalidad de que se verifique el número de serie del citado vehículo.

SECRETARÍA DE FINANZAS, INVERSIÓN Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO ESTATAL VEHICULAR
Derechos Humanos / Servicios a la Comunidad / Investigación

Atentamente
El Director



Cop. C.P. [Redacted] de la Oficina Recaudadora de León, Oaxaca, en el Estado de Oaxaca.
COP. [Redacted] Coordinador de los Módulos de Revisión de Vehículos adscrito a la Procuraduría General de Justicia del Estado de Guanajuato, con la finalidad de que previa revisión física del vehículo en referencia, se emita constancia respectiva.
C.C.P. Correo a Correo No. 140 C.P. 36240.- Guanajuato, Gto.
C.P. [Redacted]

Finanzas e Inversión/ Dirección General de Ingresos/ Dirección de Inspección/ Depto. Control Vehicular
Paseo de la Plaza 172 Guanajuato, Gto. C.P. 36000 Tel. (473) 73 1 27 06 y 73 1 13 65



DIRECCIÓN DE MÓDULOS DE REVISIÓN
ASUNTO: SE REMITE RESULTADO DE REVISIÓN DE VEHICULO

OFICIO: 3320

FECHA: 07/06/2013

CIUDADANO
JEFE DE LA OFICINA RECAUDADORA
PRESENTE:

POR ESTE MEDIO ESTOY PERMITIENDOME REMITIRLE EL RESULTADO DE LA REVISIÓN VEHICULAR, QUE EN EL MÓDULO DE LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, QUE FUNCIONA EN LA CIUDAD DE LEON SE LLEVO A CABO RESPECTO DE LA UNIDAD MOTOCICLISTA CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS:

DATOS GENERALES DEL VEHICULO

VIN	Parte
-----	-------



MARCA	SUBMARCA	TIPO	COLOR
-------	----------	------	-------

ANOMALIAS	REPUBLICA	MOTOR	PLACAS	ENTIDAD
-----------	-----------	-------	--------	---------

RESULTADO DE LA REVISIÓN FÍSICA Y CONSULTA DE LAS BASES DE DATOS

INFORMACIÓN PARA USO EXCLUSIVO DE LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUANAJUATO

RESULTADO
REGULAR

COMO SE COLIGE DE LAS CONSTANCIAS ANEXA CON EL VEHICULO MATERIA DE LA REVISIÓN, NO PRESENTA REPORTE DE ROBO HASTA EL DÍA DE HOY, ASI COMO NINGUNA ALTERACIÓN FÍSICA EN SUS IDENTIFICADORES DE PRIMERO Y SEGUNDO ORDEN; NO OMITO MENCIONARLE QUE LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS NO SON VALIDOS POR ESTA DEPENDENCIA. LO QUE SE LE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS ADMINISTRATIVOS Y/O LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

SIN OTRO PARTICULAR, QUEDO DE USTED COMO SU SEGURO SERVIDOR

ATENTAMENTE

[Redacted Signature]

ENCARGADO DE MÓDULO DE REVISIÓN VEHICULAR
PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUANAJUATO

1



STATE OF CALIFORNIA

CERTIFICATE OF TITLE

687

[Redacted text]

[Redacted text]

[Redacted text]

[Redacted text]

[Redacted text]

[Redacted text]

[Redacted text]

[Redacted text]

[Redacted text]

[Redacted text]



RECORDS SECTION

[Redacted text]

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO



RECIBO OFICIAL

OFICINA
SECCION
FECHA
02/06/2013 16:11:29



RFC: [REDACTED]
 NOMBRE: [REDACTED]
 DOMICILIO: [REDACTED]

OBSERVACIONES: [REDACTED]

CLAVE	UNIDAD	CANTIDAD	DESCRIPCION	MONEDA
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
TOTAL \$				[REDACTED]



SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA
 Derechos Humanos,
 Servicios a la Comunidad
 Investigación

gto
 02 ABR. 2013
PAGADO
 MONEDA

13920/2013
 0915/2013
 RECURSOS

SELLO DIGITAL

CADENA



Secretaría de la República
 Derechos Humanos,
 Servicios a la Comunidad
 Investigación



El que suscribe, Lic. [REDACTED] Director Técnico de Ingresos, adscrito a la Dirección General de Ingresos de la Subsecretaría de Finanzas e Inversión de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración del Gobierno del Estado de Guanajuato, con fundamento en los Artículos 2º fracción II inciso b) subinciso 1; 10, 46 fracción I y 48 fracción XVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración del Gobierno del Estado de Guanajuato, según Decreto Gubernativo Número 216 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato Número 120, Tercera Parte, de fecha 27 de Julio de 2012, y en vigor a partir del 01 de septiembre de 2012, previa publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.-----

CERTIFICA:

Que las presentes copias fotostáticas que constan de (11) once fojas útiles por un sólo lado, coinciden fiel e íntegramente con las copias fotostáticas que integran el expediente, que obra en los archivos de esta Dirección Técnica de Ingresos, adscrita a la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración. -----

Se expide la presente certificación en la ciudad de Guanajuato, Guanajuato, a 29 veintinueve de junio de dos mil dieciséis.-----

[REDACTED]
Director [REDACTED] de Ingresos



Subsecretaría de Finanzas e Inversión / Dirección General de Ingresos / Dirección Técnica de Ingresos
Paseo de la Presa 172 Guanajuato, Gto. C.P. 36000 Tel. (473) 735 1500 Ext. [REDACTED]



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES CREDENCIAL PARA VOTAR



NOMBRE

[REDACTED]

DOMICILIO

[REDACTED]

FOLIO
CLAVE
CURP
ESTADO
LOCALIDAD
EMISIÓN

[REDACTED]

EDAD
SEXO

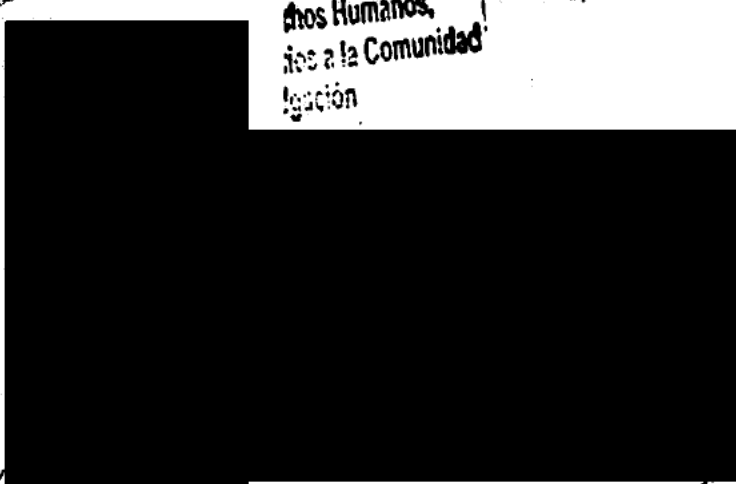
[REDACTED]

DE LA REPUBLICA
MEXICANA
Credencial

[REDACTED]

[REDACTED]

DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Relaciones a la Comunidad
y Educación



EDMUNDO JACOBO MOLINA
SECRETARIO EJECUTIVO DEL
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL



ESTE DOCUMENTO ES INTRANSFERIBLE.
NO ES VALIDO SI PRESENTA TACHAS,
CORRECCIONES O ENMIENDAS.

EL TITULAR ESTA OBLIGADO A NOTIFICAR
EL CAMBIO DE DOMICILIO EN
LOS CINCO DIAS SIGUIENTES A QUE ESTE
OCURRA.

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

2/11

REMISION _____

FACTURA N° [REDACTED]

ESQ [REDACTED]

TELEFONO [REDACTED]

Sr. (es) _____

Debe (n) _____

Por lo siguiente que _____ a pagar _____

servición de _____

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUANAJUATO
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO
SECRETARÍA DE FISCALÍA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y TERRITORIO
SECRETARÍA DE CULTURA Y TURISMO
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE SALUD
SECRETARÍA DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
SECRETARÍA DE FERIA Y ECONOMÍA LOCAL
SECRETARÍA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
SECRETARÍA DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
SECRETARÍA DE VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS
SECRETARÍA DE GOBIERNO FEDERAL
SECRETARÍA DE GOBIERNO LOCAL
SECRETARÍA DE GOBIERNO FEDERAL
SECRETARÍA DE GOBIERNO LOCAL
SECRETARÍA DE GOBIERNO FEDERAL
SECRETARÍA DE GOBIERNO LOCAL

de 19 _____ ORIGINAL



Investigación

--	--	--	--	--	--	--	--

--	--	--	--	--	--	--	--



06. (23)

Debe (n)



693

Por lo siguiente que Camp a pagar
con intervención de

Toluca, Méx.,

de 19

ORIGINAL

	 <p>ESTADOS UNIDOS MEXICANOS</p> <p>SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA Derechos Humanos, Servicios a la Comunidad Investigación</p> <p>CIA. AUTOMOT</p> <p>Guatemala</p>				
---	---	--	--	--	--

Se cedo los derechos de la presente Factura al Sr. [redacted]

Cedo los derechos de [redacted] al Sr. [redacted]

CEDO LOS DERECHOS DE LA PRESENTE FACTURA AL SR. [redacted]

US109 330

QUATEPECAS, PUE. A 22 DE MARZO DE 1996

IMPUESTO DE VEHICULOS

El numero 349031
1105525



DE LA REPUBLICA
MEXICANA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y FISCALÍA
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y ECONOMÍA

EL RECIBO

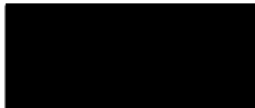
Se paga Impuesto de Compra y Venta con Recibo Oficial de la Secretaría de Hacienda y Fisci-
El Contribuyente [redacted]

Se cedo los derechos al [redacted]

AVISO RECIBO

CFE Comisión Federal de Electricidad
Av. Paseo de la Reforma 1010, Torre A, Cuauhtémoc, C.P. 06500 México, D.F.
RFC: CFE0707141-09

Nombre y Domicilio



Total a pagar del periodo facturado

[Redacted total amount to be paid]

Numero de servicio

[Redacted service number]

Cuenta	Uso	Tarifa	Hilos
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]

Información importante

[Redacted important information]

Medición de consumo

Num de Medidor	Lectura actual	Lectura anterior	Mult.	Consumo kWh
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]

Periodo Consumo	Promedio Diario en kWh	Promedio Diario en \$
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]

Apoyo gubernamental

Costo de producción	Aportación Gubernamental
[Redacted]	[Redacted]

Facturación

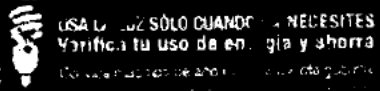
Categoría	kWh	Precio	Subtotal
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]

Importe de la facturación

Energía	[Redacted]
IVA 16%	[Redacted]
Fac. del Periodo DAP	[Redacted]
Adelanto Anterior	[Redacted]
Saldo Pago	[Redacted]
Total	[Redacted]



Esta gráfica tiene dos indicaciones: el de abajo es tu consumo de energía y el de arriba es el porcentaje de la aportación gubernamental aplicada a tu recibo.



Fecha, hora y lugar de impresión: 30 SEP 13 10:49:30 hrs. Av. Guadalupe 500 Torres Landa 5A Colonia Zona Centro Irapuato Irapuato Guanajuato México CP 36810

[Redacted customer information and contact details]

Humanos a la Comunidad

SEGOB

SECRETARIADO EJECUTIVO
DEL SISTEMA NACIONAL DE
SEGURIDAD PÚBLICA



Información del vehículo

Marca: [REDACTED]
 Modelo: [REDACTED]
 Año Modelo: [REDACTED]
 Clase: [REDACTED]
 Tipo: [REDACTED]
 Número de Identificación Vehicular (NIV): [REDACTED]
 Número de Constancia de Inscripción (NCI): [REDACTED]
 Placa: [REDACTED]
 Número de puertas: [REDACTED]
 País de origen: [REDACTED]
 Versión: [REDACTED]
 Desplazamiento (cc): [REDACTED]
 Número de cilindros: [REDACTED]
 Número de ejes: [REDACTED]
 Pinta de ensamble: [REDACTED]
 Datos complementarios: [REDACTED]
 Institución que lo describió: [REDACTED]
 Fecha de inscripción: [REDACTED]
 Hora de inscripción: [REDACTED]
 Entidad que emitió: [REDACTED]
 Fecha de emplacado: [REDACTED]
 Fecha de última actualización: [REDACTED]
 Folio de Constancia de Inscripción: [REDACTED]
 Observaciones: [REDACTED]



INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA

SIN REPORTE DE ROBO

El vehículo con [REDACTED] no cuenta con reporte de robo emitido por alguna Procuraduría General de Justicia en la consulta realizada el 01 de Octubre, 2013 a las 10:15 AM (Zona Centro, -06:00).

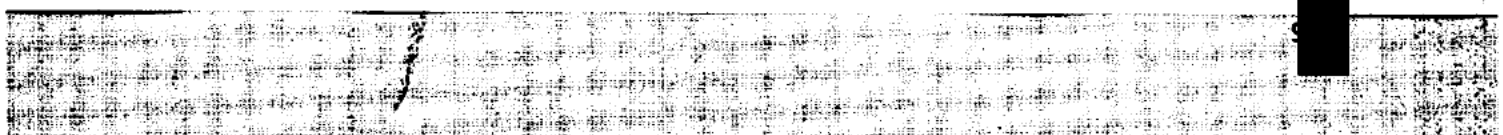
Tomando en cuenta los acuerdos de actualización con las entidades federativas, se le recomienda consultar este registro nuevamente en las próximas semanas.

NOTA: LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA GRACIAS AL ESFUERZO Y COLABORACIÓN DE LAS AUTORIDADES FEDERALES, ENTIDADES FEDERATIVAS Y EL DISTRITO FEDERAL. EL SENASIP UNICAMENTE ES RESPONSABLE DE ADMINISTRAR Y SISTEMATIZAR LA INFORMACIÓN.

ESTE SERVICIO DE CONSULTA ES GRATUITO DE ACUERDO CON EL ARTICULO 6 DE LA LEY DEL REGISTRO NACIONAL DE VEHICULOS.

GOBIERNO FEDERAL
 SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
 DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO Y EMPLACAMIENTO DE VEHÍCULOS

AVISOS PROPORCIONADOS POR LOS SUJETOS OBLIGADOS POR LA LEY DEL REPUE



699

DIRECCIÓN DE MODULOS DE REVISIÓN
ASUNTO: SE REMITE RESULTADO DE REVISIÓN DE VEHICULO

OFICIO: 9910

FECHA: 07/08/2013

CIUDADANO:
JEFE DE LA OFICINA RECAUDADORA
PRESENTE:

POR ESTE MEDIO ESTOY PERMITIENDOME REMITIRLE EL RESULTADO DE LA REVISIÓN VEHICULAR, QUE EN EL MODULO DE LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO QUE FUNCIONA EN LA CIUDAD DE IRAPUATO SE LLEVO A CABO RESPECTO DE LA UNIDAD MOTRIZ CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS:

DATOS GENERALES DEL VEHICULO

VIN	Parte
[REDACTED]	[REDACTED]

MARCA	SUBMARCA	TIPO	COLOR
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

AÑO/MODELO	MOTOR	PLACAS	ENTIDAD
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

RESULTADO DE LA REVISIÓN FÍSICA Y CONSULTA DE LAS BASES DE DATOS

INFORMACIÓN PARA USO EXCLUSIVO DE LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUANAJUATO

RESULTADO
REGULAR

COMO SE COLIGE DE LAS CIRCUNSTANCIAS ANEXA CON EL VEHICULO MATERIA DE LA REVISIÓN, NO PRESENTA REPORTE DE ROBO HASTA EL DIA DE HOY, ASI COMO NINGUNA ALTERACIÓN FISICA EN SUS IDENTIFICADORES DE PRIMERO Y SEGUNDO ORDEN. NO OMITO MENCIONARLE QUE LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS NO SON VALIDOS POR ESTA DEPENDENCIA, LO QUE SE LE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS ADMINISTRATIVOS Y/O LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

SIN OTRO PARTICULAR, QUEDA EN SU SEGURO SERVIDOR

Atención
Derechos Humanos,
Servicio a la Comunidad
Investigación

ATENTAMENTE

[REDACTED]

ENCARGADO DE MODULO DE REVISIÓN VEHICULAR.
PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUANAJUATO

10 [REDACTED]



2013
GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS
SECRETARÍA DE FINANZAS
DECLARACIÓN DE IMPUESTO SOBRE TENENCIA O
USO DE VEHÍCULOS Y DERECHO VEHICULAR

700

FECHA DE PAGO 30 DE MAYO DE 2013

NOMBRE (APELLIDO PATERNO, APELLIDO MATERNO, NOMBRE O RAZÓN SOCIAL)	
TELÉFONO	
DIRECCIÓN DEL PROPIETARIO	
No. EXT.	No. INT.
LOCALIDAD	
MUNICIPIO	
ENTIDAD	
MARCA	
LITROS DE COMBUSTIBLE	
MODELO, AÑO Y TIPO	
COLOR	PERO BRUTO CIVIL VEHICULAR
CAP	No. DE SERIE
No. DE MOTOR	
POLIO	
FECHA DE REGULAREACION	FECHA DE ALTA
FECHA DE BAJA	FECHA DE ADMISION (NUEVOS)
IMPORTE COSTO	E. R.P.C. / ENCIENSA
CONCEPTO: GASTOS EJECUCION REFINANCIAMIENTO VEHICULAR BAJA REPARACIONES HONORARIOS CRUZ ROJA MEXICANA REFINANCIAMIENTO VEHICULAR GAZ. MULTAS ACTUALIZACION	
IMPORTE TOTAL	
CONTRIBUYENTE	



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
 GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS
 SECRETARÍA DE FINANZAS
 Derechos Humanos,
 Servicios a la Comunidad
 Transparencia

1 1

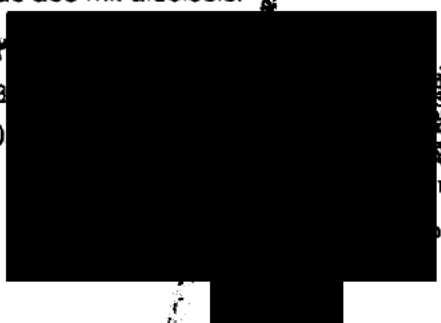
El que suscribe, Lic. [REDACTED] Director Técnico de Ingresos, adscrito a la Dirección General de Ingresos de la Subsecretaría de Finanzas e Inversión de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración del Gobierno del Estado de Guanajuato, con fundamento en los Artículos 2º fracción II inciso b) subinciso 1., 10, 46 fracción I y 48 fracción XVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración del Gobierno del Estado de Guanajuato, según Decreto Gubernativo Número 216 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato Número 120, Tercera Parte, de fecha 27 de julio de 2012, y en vigor a partir del 01 de septiembre de 2012, previa publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.-----

C E R T I F I C A

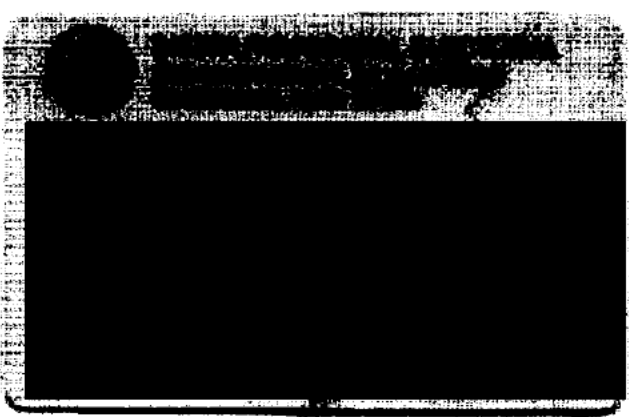
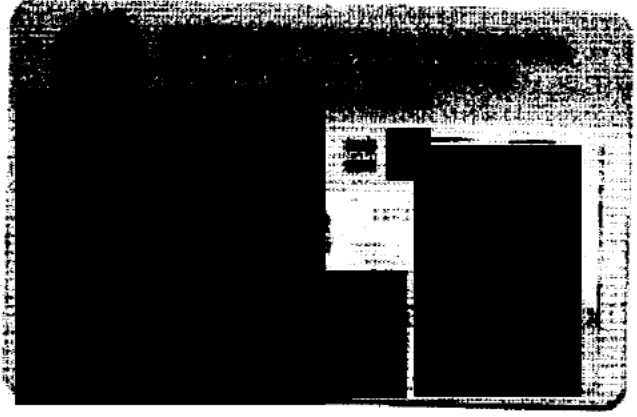
Que las presentes copias fotostáticas que constan de (11) once fojas útiles por un sólo lado, coinciden fiel e íntegramente con las copias fotostáticas que integran el expediente, que obra en los archivos de esta Dirección Técnica de Ingresos, adscrita a la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración. -----

Se expide la presente certificación en la ciudad de Guanajuato, Guanajuato, a 29 veintinueve de junio de dos mil dieciséis.-----

DE LA
derechos huma
ricios a la Co
atigación



Subsecretaría de Finanzas e Inversión / Dirección General de Ingresos / Dirección Técnica de Ingresos
Paseo de la Presa 172 Guanajuato, Gto. C.P. 36000 Tel. (473) 735 1500 Ext. [REDACTED]



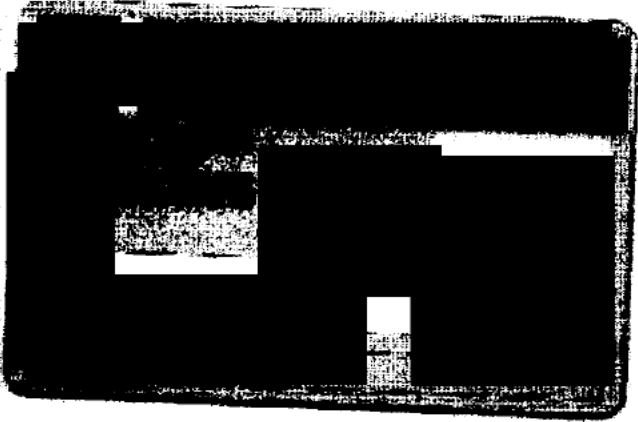
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE INVERSIÓN Y FOMENTO
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE INVERSIÓN Y FOMENTO
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE INVERSIÓN Y FOMENTO
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE INVERSIÓN Y FOMENTO
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO





Ministerio de Ingresos Públicos
Estado Gto.

SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
e Investigación

2

TEXAS CERTIFICATE OF TITLE

304

ORIGINAL

[REDACTED]

[REDACTED]

ACTUAL

FOR EXPORT ONLY

REGISTERED OWNER'S NAME

[REDACTED]

EDUCATION

[REDACTED]

EXPIRES

ON MILITARY

ERAL DE LA REPUBLICA
e Derechos Humanos,
/ Servicios a la Comunidad
Investigación

11/11

WHEN VEHICLE IS SOLD, TITLE, LICENSE FEE, SALES AND REGISTRATION FEES MUST BE PAID TO THE STATE OF TEXAS. THE BUYER MUST SIGN AND RETURN THIS ASSIGNMENT TO THE SELLER. THE SELLER MUST SIGN AND RETURN THIS ASSIGNMENT TO THE SELLER. THE SELLER MUST SIGN AND RETURN THIS ASSIGNMENT TO THE SELLER.

AGREEMENT OF TITLE	Name of Purchaser PO 8100 FOX CITY
FIRST REASSIGNMENT DEALER ONLY	[REDACTED]
SECOND REASSIGNMENT DEALER ONLY	[REDACTED]
THIRD REASSIGNMENT DEALER ONLY	[REDACTED]

ERAL DE LA REPUBLICA
 e Derechos Humanos,
 Servicios a la Comunidad
 Investigación

(
 11



Al Paseo de la Reforma No. 174
C.P. Juárez, México, D.F. 06600
P.O. BOX 10814-200

Numero de servicio:

Membreo y Domicilio



Tarifa a pagar:



Fecha límite de pago:

10 JUN 95

Nota: 370P00013712880

Num. de Medidor	Letras actual	Letras anterior	Dist.	Categoria
B1XC38	04392	04234	00001	158

Imp. Tarifa. Misc

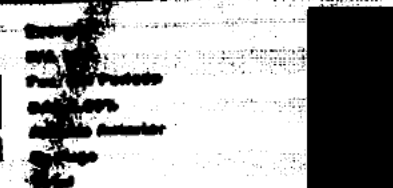


10 JUN 95

3104



Costo de producción
Apertación Gubernamental



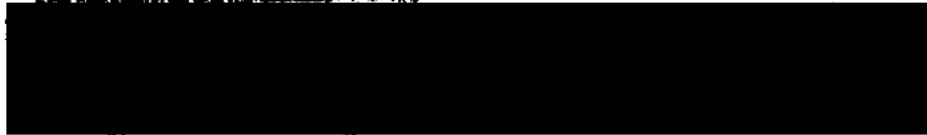
- Gustave sin costo 4 locas por 4 limpiadores en centros de carga avanzados. Mayor información al 01 800 568343
- Nos transformamos para servirte mejor. Servicio a Clientes Teléfono 071
- Cierra puertas y ventanas si prendes el aire acondicionado y ahorras una luz

Usted puede pagar sin costo en los principales bancos y cadenas comerciales

Fecha: [Redacted]
Folio: [Redacted]
No. de identificación: [Redacted]
Año de aprobación: [Redacted]
No. de certificado: [Redacted]

El presente Comprobante puede ser utilizado para el pago de impuestos en los principales bancos y cadenas comerciales y en el punto de venta de los productos de consumo. Para más información consulte al teléfono 01800-732884

Este documento es una representación impresa de un CFD



AL DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigación

706



707

NÚM. PEDIMENTO: [REDACTED] T. OPER. [REDACTED] CVE. PEDIMENTO: VU REGIMEN: MO
 DESTINO/ORIGEN: [REDACTED] TIPO CAMBIO: [REDACTED] PESO BRUTO: [REDACTED] ADUANA: [REDACTED]

CURP: [REDACTED]
 DOMICILIO: [REDACTED]

VAL. SEGUROS: [REDACTED] SEGUROS: [REDACTED] FLETES: [REDACTED] ENSELAJES: [REDACTED] OTROS INCREMENTABLES: [REDACTED]

ENTRADA PAGO: [REDACTED] FECHAS: [REDACTED] CONTROL: [REDACTED] CVE. T. TASA: [REDACTED] TASA: [REDACTED]

CONCEPTO	F.P.	IMPORTE	CONCEPTO	F.P.	IMPORTE	TOTALES
DTA	[REDACTED]	[REDACTED]	PREV	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
VA	[REDACTED]	[REDACTED]	IMAGE	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
						EFFECTIVO
						OTROS
						TOTAL

D. FISCAL: [REDACTED]

FRACCION	SUBD. VINC.	NET VAL	IMPORTE	CANTIDAD UNIC	UNID.	CANTIDAD UNIC	P. WCI	P. OD	CON	TASA	TT	F.P.	IMPORTE
001	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

PER DE PEDIMENTO: [REDACTED] ROL TOTAL DE PARTIDAS: 1 CLAVE PREVALIDADOR: [REDACTED]

AGENTE ADUANAL, APODERADO ADUANAL O DE ALMACEN
 NOMBRE D. PAT. SOC. [REDACTED]

RFC: [REDACTED] CURP: [REDACTED]

MANDATARIO/ PERSONA AUTORIZADA: [REDACTED]

RFC: [REDACTED] CURP: [REDACTED]

NÚMERO DE SERIE DEL CEAR [REDACTED]

FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA [REDACTED]

SEGUNDA COPIA, IMPORTADOR EXPORTADOR

DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN LOS TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 81 DE LA LEY ADUANERA [REDACTED]

DESTINO/ORIGEN: [REDACTED] DEL PAIS: [REDACTED]

708



Secretaría de Finanzas y Administración

SUBSECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACION
DIRECCION GENERAL DE INGRESOS
DIRECCION DE RECAUDACION
DEPTO. DE CONTROL VEHICULAR
Oficio No. D.R. 29221 / 2006

Asunto: Validación de documentación Decreto No. 40
Guanajuato, Gto., 19 de Abril de 2006.

Presenta.

En atención a su solicitud de validación de documentación de vehículo de procedencia extranjera, de fecha 19 de Enero de 2006, con las siguientes características:

MARCA	MODELO	SERIE	PEDIMENTO
[REDACTED]			

Decreto del 22 de Agosto de 2005 (Clave 40).

NRPV

Se hace de su conocimiento que una vez realizado el proceso de validación con fundamento en los artículos 6º y fracción VI de la Ley de Ingresos para el Estado de Guanajuato, para el registro Vehicular del DHO: artículos 1, 2 fracción II, artículos 4, 48, fracción IV, IX, XII y XVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Administración, y en base a lo anterior, no existe inconveniente en realizar el alta al Registro Estatal Vehicular por cumplir con los requisitos de Ley.

GENERAL DE LA REPUBLICA
de Derechos Humanos,
y Servicios a la Comunidad
de Investigación



Atestamento,
EL DIRECTOR

IN

Dirigido a: Oficina de la Oficina Recaudadora de GUANAJUATO. Para su tramite.
C.D.P. - Archivo -
[REDACTED]

www.guanajuato.gob.mx



Departamento de Hacienda y Crédito Público

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

OFICIO

RECEIBO

RECIBO OFICIAL

RFC: [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

CANTIDAD ENTREGADA Y MONEDA

IMPORTE

[REDACTED]

TOTAL

[REDACTED]

CENTRO

[REDACTED]

01 JUL 2012
PAGADO

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
CALLE DE LA PAZ 139
SANTO DOMINGO CANTÓN
MEXICO D.F. 06000

1990

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
CALLE DE LA PAZ 139
SANTO DOMINGO CANTÓN
MEXICO D.F. 06000

[REDACTED]

CONTROL INTERNO

ORIGINAL



SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA
de Derechos Humanos,
y Servicios a la Comunidad
Investigación

8

Carta Poder

6 de Junio del 2012

Sr. [Redacted] PRESENTE

Por la presente otorgo a Sr. [Redacted] poder amplio, cumplido y bastante para que a [Redacted] en mi nombre y representación ante las oficinas de Bien del Estado de Guadalupe para Realizar los trámites de Dar de Alta una [Redacted] anexando copia de Credencial de Elector, copia de la Escritura y copia de la Balanza y [Redacted]

[Redacted]



SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA
de Derechos Humanos,
y Servicios a la Comunidad
e Investigación

y así mismo para que conteste las demandas y convenciones que se entablen en mi contra, oponga excepciones dilatorias y perentorias, realice toda clase de pruebas, reconozca firmas y documentos, redarguya de falso a los que se presenten por la contraria, presente testigos, vos protestar a los de la contraria y los representados, tache, articule y abraque posiciones, recuse Jueces superiores o inferiores, oiga asuntos interlocutorios y definitivos, consienta de los favorables y pida revocación por contrario al propio, apele, interponga el recurso de amparo y se desista de los que interponga, pida adopción de las sentencias, ejecute, embargue y me represente en los embargos que contra mí se decretan, pida el remate de los bienes embargados, nombre peritos y recuse a los de la contraria, asista a almonedas, transo este juicio, perciba valores y otorgue recibos y cartas de pago, someta al presente juicio a la decisión de los Jueces, árbitros y arbitradores, gestione el otorgamiento de gentiles, y en fin, para que promueva todos los recursos que favorezcan mis derechos, así como para que sustituya este poder ratificando desde hoy todo lo que haga sobre este particular.

Suyo afro. S.S.

ACEPTO EL PODER

[Redacted]

[Redacted]

TESTIGO

TESTIGO

[Redacted]

[Redacted]

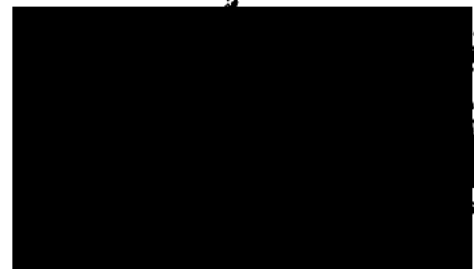
CP 7205-A perform

El que suscribe, Lic. [REDACTED] Director Técnico de Ingresos, adscrito a la Dirección General de Ingresos de la Subsecretaría de Finanzas e Inversión de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración del Gobierno del Estado de Guanajuato, con fundamento en los Artículos 2º fracción II inciso b) subinciso 1, 10, 46 fracción I y 48 fracción XVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración del Gobierno del Estado de Guanajuato, según Decreto Gubernativo Número 216 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato Número 120, Tercera Parte, de fecha 27 de julio de 2012, y en vigor a partir del 01 de septiembre de 2012, previa publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.-----

C E R T I F I C A:

Que las presentes copias fotostáticas que constan de (12) doce fojas útiles por un sólo lado, coinciden fiel e íntegramente con las copias fotostáticas que integran el expediente, que obra en los archivos de esta Dirección Técnica de Ingresos, adscrita a la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración. -----

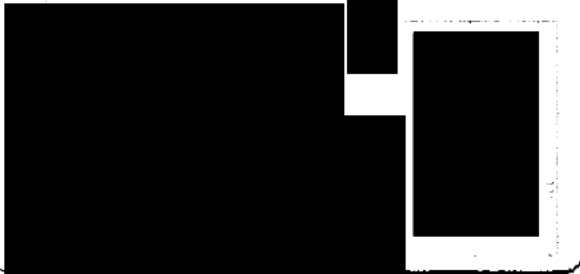
Se expide la presente certificación, en la ciudad de Guanajuato, Guanajuato, a 29 veintinueve de junio de dos mil dieciséis.-----



Subsecretaría de Finanzas e Inversión / Dirección General de Ingresos / Dirección Técnica de Ingresos
Paseo de la Presa 172 Guanajuato, Gto. C.P. 36000 Tel. (473) 735 1500 Ext. [REDACTED]



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR



714



AL DE LA REPÚBLICA
derechos Humanos,
servicios a la comunidad
investigación



1/

DOCUMENTO INTRANSFERIBLE
 DE VALOR S. PRESENTA TONA.
 DE D. BANCADORAS

TRAMITE SEHA DELIBERADO A ADI-
 EN EL CUADRO DE COMERCIO EN
 Y DE SUS SOLICITUDES A O.E. ESTE
 PPA.

SEHA DELIBERADO A ADI-
 EN EL CUADRO DE COMERCIO EN
 Y DE SUS SOLICITUDES A O.E. ESTE
 PPA.



SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA
 de Derechos Humanos,
 y Servicios a la Comunidad
 de Investigación



2/12



CONTRATO DE COMPRAVENTA DE BIEN MUEBLE QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA SEÑORA [REDACTED] A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "VENDEDORA" Y DE OTRA PARTE EL SEÑOR [REDACTED] A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL COMPRADOR". DE ACUERDO CON LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES:

- - I.- Manifiesta la señora [REDACTED], ser propietaria, a título de dueña ya que tiene la posesión física, real y ostenta la propiedad del bien, mueble identificado como VEHICULO DE MOTOR MARCA [REDACTED] SERIE [REDACTED] DE ORIGEN EXTRANJERO. Acreditando la misma con Validación de documentación Decreto número 40 (cuarenta) por la Subsecretaría de Finanzas y Administración, Dirección General de Ingresos, Dirección de Recaudación, Departamento de Control Vehicular Decreto número D.R. 27037/2007 de fecha 3 tres de Mayo de 2007 dos mil siete.

- - - El C. [REDACTED] manifiesta que le interesa el vehiculo antes descrito, que lo posee físicamente en el estado actual en que se encuentra, tanto mecánicamente, estado de motor, transmisión o caja de velocidades, como el sistema eléctrico ya que lo ha revisado conjuntamente con el dueño del vehiculo, estando conforme con el estado real del citado vehiculo de motor VEHICULO DE MOTOR MARCA FORD, TIPO [REDACTED] DE ORIGEN EXTRANJERO.

- - - II.- Las partes por sus generales manifiestan ser:

- - - Señora [REDACTED] mexicana, mayor de edad, casada, Dedicada al Hogar, originaria de Mataredonda, Estado de Veracruz y vecina de esta Ciudad con domicilio en Calle Rocio número [REDACTED] identificándose con Credencial para Votar con Fotografía expedida por el Instituto Federal Electoral con Folio número [REDACTED]

- - - Señor [REDACTED] originario y vecino de esta ciudad con domicilio en [REDACTED] identificándose con Credencial para Votar con Fotografía expedida por el Instituto Federal Electoral con Folio número [REDACTED]

- - - Expuesto lo anterior las partes someten el presente Contrato al tenor de las siguientes:

CLAUSULAS

3/ [REDACTED]

--- PRIMERA.- La señora [REDACTED] por este medio da en venta al señor [REDACTED] el vehiculo identificado y descrito en el Antecedente I Primero del presente Contrato.

--- SEGUNDA.- Que el precio de operacion convenido por las partes es la cantidad de [REDACTED] una que ha sido cubierta por el Comprador, por lo que el Vendedor expide por el presente Contrato el recibo más eficaz que en derecho corresponde.

--- TERCERA.- La posesión física y material del vehiculo antes descrito, se entrega a la firma del presente Contrato, por lo que a partir de esta fecha el Comprador se hace responsable de cualquier multa, derecho, impuesto o daños y perjuicios que por el buen o mal uso del vehiculo realice por si mismo o por quien lo maneje. Liberando a la vendedora de cualquier responsabilidad. Agregandose que la ahora Vendedora ya dio de Baja las Placas de Circulación y la Tarjeta de Circulación con Recibo expedido por la Secretaria de Finanzas y Administración de fecha 22 de Enero del presente año.

--- CUARTA.- El Comprador conoce el estado y condiciones del vehiculo objeto del presente, manifestando a la Vendedora que igualmente se encuentra al corriente en todos los pagos y derechos tanto federales como estatales que al mismo corresponden y entrega al Comprador toda la documentación correspondiente, por lo que el Comprador lo recibe de plena conformidad.

--- Manifiesta [REDACTED] que en el presente no existe dolo, error, engaño, ni algún otro vicio que afecte la voluntad o consentimiento de ambas, que están a pasar por él en todo momento, se someten a la jurisdicción de los Tribunales Competentes de la Ciudad de Irapuato, Estado de Guanajuato, renunciando al fuero que por razón de domicilio presente o futuro les correspondiere.

--- SE FIRMA EL PRESENTE CONTRATO EN LA CIUDAD DE IRAPUATO, ESTADO DE GUANAJUATO, A LOS 30 TREINTA DIAS DEL MES DE ENERO DE 2013 DOS MIL TRECE.

VENDEDOR

[REDACTED]

COMPRADOR

[REDACTED]

4/ [REDACTED]



RATIFICACION

NUMERO [REDACTED]



--- En la Ciudad de Irapuato, Estado de Guanajuato, siendo los 30 treinta dias del mes de Enero de 2013 dos mil trece, ante mi, Licenciado [REDACTED] Titular de la Notaria Pública número 48 Cuarenta y Ocho en legal ejercicio en este Partido Judicial, comparecen los señores [REDACTED] y [REDACTED] con las generales e identificaciones que obran en el Contrato de Compraventa que antecede a la presente, son en mi concepto hábiles para obligarse civilmente, pues nada me consta en contrario, dijeron encontrarse al corriente en el pago del Impuesto Sobre la Renta, sin que pudiesen acreditar de momento por carecer de la documentación necesaria para hacerlo, por lo que les hice la advertencia de Ley. - - Quedando enterados y advertidos, manifestaron que ocurren ante la presencia Notarial a efecto RATIFICAR en todas y cada una de sus partes el Contrato de Compraventa de Bien Mueble que antecede, que reconocen como suyas y que lo calzan y que para debida constancia vuelven a firmar al calce en [REDACTED] Notario el mismo día de su fecha. - DOY FE

Se utilizó en [REDACTED] Folio número 131 00261



[REDACTED]

[REDACTED]

LIC [REDACTED]
TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NUMERO [REDACTED]



5/ [REDACTED]



GOBIERNO DEL ESTADO
SECRETARÍA DE FINANZAS
Y ADMINISTRACIÓN



SURSECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACION
DIRECCION GENERAL DE INGRESOS
DIRECCION DE RECAUDACION
DEPTO. DE CONTROL VEHICULAR
Oficio No. D.R. 27037 / 2007

Asunto: Validación de documentos Decreto No. 40
Guanajuato, Gto., 03 de Mayo de 2007.

C. [Redacted]
Presente,

LE DE LA REPÚBLICA

En atención a los derechos Humanos, derechos a la Comunidad y derechos a la Investigación de validación de documentación de vehículos de procedencia extranjera con fecha 16 de Enero de 2007, con las siguientes características:

MARCA	MODELO	SERIE	REDIMENTO
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]

Decreto del 22 de Agosto de 2005 (Clave 40).

NRPV

Se hace de su conocimiento, que una vez realizado el proceso de validación con fundamento en los artículos 9 fracción VI de la Ley de Ingresos para el Estado de Guanajuato, para el ejercicio fiscal del 2007; artículos 1, 2 fracción II, artículos 3, 49, fracciones IV, IX, XII y XVIII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Administración, y en base a lo anterior, no existe inconveniente en realizar el alta al Registro Estatal Vehicular por cumplir con los requisitos de Ley.



Atentamente,

EL [Redacted]
ING. [Redacted]

00000
00000
00000

[Redacted]

www.guanajuato.gob.mx

6 [Redacted]

CERTIFICATE OF TITLE

BILL OF SALE OF MOTOR VEHICLE



THE STATE OF TEXAS

Before me, the undersigned authority, on this 15 day of FEBRUARY 2005

personally appeared [redacted] and later that day

That on the [redacted] day of [redacted] described vehicle INDIAN STAR

Year [redacted] Year

To [redacted]

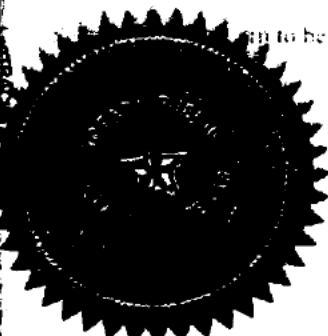
receiving therefore the sum of [redacted] and that this is the true and correct consideration for this motor vehicle and all accessories attached thereto at the time of sale.

[redacted signature]

[redacted signature]

Witness my hand and seal this 15 day of FEBRUARY 2005

day of FEBRUARY 2005



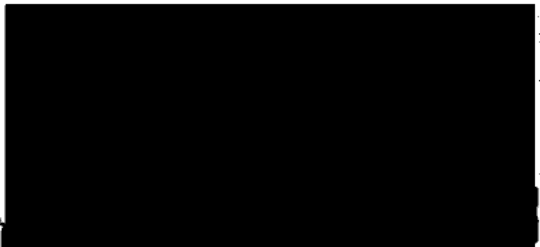
[redacted signature]

Notary Exp

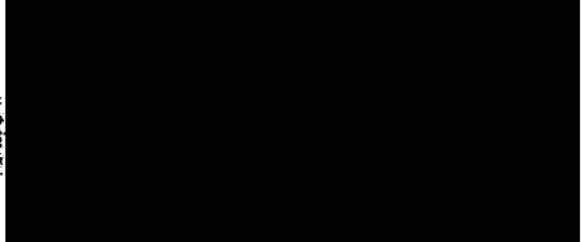
[redacted]



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR



ESTADO DE VERACRUZ
GOBIERNO DEL ESTADO
SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigación



8

[Redacted text block]

ESTADO DE GUANAJUATO
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
SECRETARÍA DE FISCALÍA
SECRETARÍA DE INGRESOS



[Redacted text block]

ESTADO DE GUANAJUATO
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
SECRETARÍA DE FISCALÍA
SECRETARÍA DE INGRESOS



EL LIC. ADALBERTO CARLIN VELAZQUEZ, NOTARIO PÚBLICO
NÚMERO CUARENTA Y OCHO EN LEGAL EJERCICIO EN EST.
AL DE LA REPÚBLICA, JUDICIAL, CERTIFICA:-----
Derechos Humanos, (s) presente(s) copia(s) fotostática(s) que consta de
Servicios a la Comunidad (s) original(es) que concuerdan íntegramente con su(s) original(es)
ESIGNADO A PRESENCIA CERTIFICACIÓN EN LA CIUDAD DE
GUANAJUATO, ESTADO DE GUANAJUATO SIENDO LOS 06 DIAS
DEL MES DE AGOSTO DE 2017 DOY FE

EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 48
[Redacted signature]



CFE

Número de servicio

723

Total a pagar

Fecha límite de pago

Ruta: 370P08A013712890

Uso: Tarifa Hilos

Doméstico

Num. de Medidor

Lectura actual

Lectura anterior

MWh

Consumo kWh

Doméstico

Concepto

MWh

Precio Subtotal

Básico

Suma

Facturación Ene Feb Mar Abr May Jun Jul Sep Nov

Estado de cuenta

Energía

IVA 16%

Fac. del Periodo

DAP

Adeudo Anterior

Su Pago

Total

Costo de producción \$407.68
Aportación Gubernamental \$251.21
Servicios a la Comunidad

- Usted cumple con el consumo para cambiar su refrigerador con el apoyo del Gobierno Federal. Más información al 01 800 9000 019
- Antes de comprar, verifica los modelos y los precios de las tiendas participantes de tu localidad.
- Nos transformamos para servirte mejor.

Usted puede pagar sin costo en los principales bancos y cadenas comerciales

Fecha
Foto
No. aprobación
Año de aprobación
No. certificado

El Gobierno Federal trabaja porque la seguridad, con la ayuda de Intelecomos lo hace
Secretaría de la Función Pública y del Trabajo y del Empleo al Teléfono: 01 800 126084

Este documento es una representación impresa de un CFO



NUM. PEDIMENTO		T. OPER		CVE PEDIMENTO		REGIMEN		CERTIFICACIONES	
DESTINO-ORIGEN		TIPO CAMBIO		PESO BRUTO		ADUANA E/S			
MEDIOS DE TRANSPORTE				VALOR DOLARES					
ENTRADA/SALIDA:				ARRIBO:		SALIDA:		VALOR ADUANA	
				PRECIO PAGADO/VALOR COMERCIAL:					
DATOS DEL IMPORTADOR / EXPORTADOR									
RFC									
CURP									
OCM/CILK									
VAL. SEGUROS		SEGUROS		FLETES		EMBALAJES		OTROS INCREMENTABLES	
ACUSE ELECTRONICO DE VALIDACION					CLAVE DE LA SECCION ADUANERA DE DESPACHO				
MARCAS, NUMEROS Y TOTAL DE BULTOS									
FECHAS		DE LA REPUBLICA				TASAS A NIVEL PEDIMENTO			
ENTRADA		PAGO		CONTRIB		CVE TASA		TASA	
CUADRO DE LIQUIDACION									
CONCEPTO F.P.		IMPORTE		CONCEPTO F.P.		IMPORTE		TOTALES	
ELECTR				ELECTR				ELECTR	
VA				VA				VA	
DATOS DEL PROVEEDOR O COMPRADOR									
ID. FISCAL		NOMBRE, DENOMINACION O RAZON SOCIAL				DOMICILIO		VINCULACION	
S/N									
NUM FACTURA		FECHA		INCOTERM		MONEDA FACT		VAL MON FACT	
S/N									
IDENTIFICADOR, CLAVE / COMP. 1/COMP. 2/COMP. 3									
IDENTIFICADOR, CLAVE / COMP. 1/COMP. 2/COMP. 3									
OBSERVACIONES									

AGENTE ADUANAL APODERADO ADUANAL O DE ALMACEN		DECLARO BAJO PROTESTA D	
NOMBRE O RAZ SOC		LO DISPUESTO POR EL ARTIC	
RFC		LEY ADUANERA: PATENTE O	
CURP			
MANDATARIO/ PERSONA AUTORIZADA			
NOMBRE			
RFC			
CURP			
NUMERO DE SERIE DEL CERT			
FIRMA ELECTRONICA AVANZAD			
SEGUNDA COPIA: IMPORTADOR EXPORTADOR		DESTINO ORIGEN INTERIOR DEL PAIS	

725

NUM PEDIMENTO		TIPO OPER	CVE PEDIM	RFC:		CURP:					
PARTIDAS											
FRACCION	SUBD	VINC.	MET VAL	UMC	CANTIDAD UMC	UMT	CANTIDAD UMT	P. V/C	P. O/D		
SEC	DESCRIPCION							CON	TASA	Y.T. F.P.	IMPORTE
VAL ADUADO	IMP	PRECIO PAG	PRECIO UNIT	VAL AGREG	MARCA		MODELO	CODIGO DE PRODUCTO			
VIN NUM SERIE		KILOMETRAJE		VIN NUM SERIE		KILOMETRAJE					
COMPL	COMPLEMENTO 1	COMPLEMENTO 2	COMPLEMENTO 3								

FIN DE PEDIMENTO

NUM. TOTAL DE PARTIDAS:

CLAVE PREVALIDADOR: 010

ESTADO DE LA REPUBLICA
 de Derechos Humanos,
 Servicios a la Comunidad
 Investigación



AGENTE ADUANAL, APODERADO ADUANAL O DE ALMACEN

DECLARO BA
LO DISPUES
LEY ADUANAL

SEGUNDA COPIA IMPORTADOR EXPORTADOR

DESTINO: ORIGEN INTERIOR DEL PAIS

12

El que suscribe, Lic. [REDACTED] Director Técnico de Ingresos, adscrito a la Dirección General de Ingresos de la Subsecretaría de Finanzas e Inversión de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración del Gobierno del Estado de Guanajuato, con fundamento en los Artículos 2º fracción II inciso b) subinciso 1.: 10, 46 fracción I y 48 fracción XVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración del Gobierno del Estado de Guanajuato, según Decreto Gubernativo Número 216 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato Número 120, Tercera Parte, de fecha 27 de julio de 2012, y en vigor a partir del 01 de septiembre de 2012, previa publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.-----

DE LA REPUBLICA
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE FINANZAS, INVERSIÓN Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN TÉCNICA DE INGRESOS

C E R T I F I C A:

Que las presentes copias fotostáticas que constan de (05) cinco fojas útiles por un sólo lado, coinciden fiel e íntegramente con las copias fotostáticas que integran el expediente, que obra en los archivos de esta Dirección Técnica de Ingresos, adscrita a la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración. -----

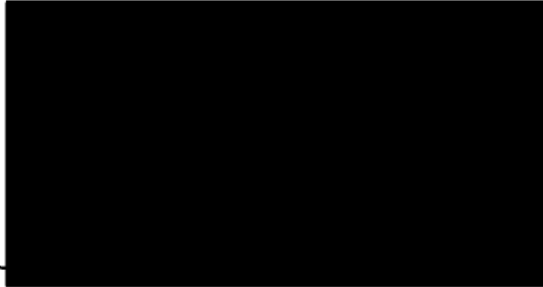
Se expide la presente certificación en la ciudad de Guanajuato, Guanajuato, a 29 veintinueve de junio de dos mil dieciséis.-----



Subsecretaría de Finanzas e Inversión / Dirección General de Ingresos / Dirección Técnica de Ingresos
Paseo de la Presa 172 Guanajuato, Gto. C.P. 36000 Tel. (473) 735 1500 Ext. [REDACTED]



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR

727



SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA
de Derechos Humanos,
y Servicios a la Comunidad
e Investigación



1/5

ESTE DOCUMENTO ES INTRANSFERIBLE
 NO SE VALE SI PRESENTA FALSIFICACION O EMENDACIONES
 EL TITULAR ESTA OBLIGADO A NOTIFICAR EL CAMBIO DE DOMICILIO EN LOS 30 DIAS SIGUIENTES A QUE ESTE OCURRA

[Signature]
 EDUARDO JACOBINO LUNA
 SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

ESTE DOCUMENTO ES INTRANSFERIBLE
 NO SE VALE SI PRESENTA FALSIFICACIONES O EMENDACIONES
 EL TITULAR ESTA OBLIGADO A NOTIFICAR EL CAMBIO DE DOMICILIO EN LOS 30 DIAS SIGUIENTES A QUE ESTE OCURRA

[Signature]
 EDUARDO JACOBINO LUNA
 SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL



ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
 FEDERAL DE LA REPUBLICA
 Derechos Humanos,
 Servicios a la Comunidad
 Investigación

del Ingreso
 al Gto.

Carta Poder

26 de Mayo del 2013

Sr. [REDACTED]

PRESENTE

Por la presente cargo al Sr. [REDACTED]

poder amplio, cumplido y bastante para que a cada en mi nombre y representación ante las oficinas de Renta del estado de Coahuila para Realizar los tramites de [REDACTED]

EL ESTADO REPUBLICA
Derechos Humanos,
Exclusiva a la Comunidad
de Egresación

Y asimismo para que conteste las demandas y reconvencciones que se entablen en mi contra, oponga excepciones dilatorias y perentorias, rinda toda clase de pruebas, reconozca firmas y documentos, redarguya de falsos a los que se presenten por la contraria, presente testigos, vea protestar a los de la contraria y los represente y tache, articule y absuelva posiciones, recuse Jueces superiores o inferiores, oiga asuntos interlocutorios y definitivos, consienta de los favorables y pida revocación por contrario imperio, apele, interponga el recurso de amparo y se desista de los que interponga, pida aclaración de las sentencias, ejecute, embargue y me represente en los embargos que contra mi se decreten, pida el remate de los bienes embargados, nombre peritos y recuse a los de la contraria, asista a almonedas, transe este juicio, perciba valores y otorgue recibos y cartas de pago, someta el presente juicio a la decision de los Jueces, árbitros y arbitradores, gestione el otorgamiento de garantías, y en fin, para que promueva todos los recursos que favorezcan mis derechos, así como para que sustituya este poder ratificando desde hoy todo lo que va sobre este particular.

Suyo afmo. S.S

ACEPTO EL PODER

OTORGANTE

TESTIGO

TESTIGO

CP 7205-A **pcform**



ESTADO DE GUANAJUATO
DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO CIVIL
NACIMIENTO



EN NOMBRE DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUANAJUATO, CERTIFICO SER CIERTO QUE EN EL LIBRO No. [REDACTED] DE NACIMIENTOS QUE EXISTE EN EL ARCHIVO DE LA OFICIALIA DEL REGISTRO CIVIL No. 01 BENITO JUAREZ DEL MUNICIPIO DE IRAPUATO SE ENCUENTRA ASENTADA EL ACTA No. [REDACTED]

OFICIALIA	LIBRO	ACTA No.	CRIP	CURP
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

FECHA REGISTRO: [REDACTED]
LUGAR DE REGISTRO: [REDACTED]

DATOS DEL REGISTRADO

NOMBRE: [REDACTED]
FECHA NACIMIENTO: [REDACTED]
LUGAR NACIMIENTO: [REDACTED]
NACIONALIDAD: [REDACTED]

DATOS DE LOS PADRES

NOMBRE PADRE: [REDACTED]
NACIONALIDAD: [REDACTED]
NOMBRE MADRE: [REDACTED]
NACIONALIDAD: [REDACTED]

DATOS DE LOS ABUELOS

NOMBRE ABUELO PATERNO:	[REDACTED]	EDAD:	[REDACTED]
NACIONALIDAD:	[REDACTED]	EDAD:	[REDACTED]
NOMBRE ABUELA PATERNA:	[REDACTED]	EDAD:	[REDACTED]
NACIONALIDAD:	[REDACTED]	EDAD:	[REDACTED]
NOMBRE ABUELO MATERNO:	[REDACTED]	EDAD:	[REDACTED]
NACIONALIDAD:	[REDACTED]	EDAD:	[REDACTED]
NOMBRE ABUELA MATERNA:	[REDACTED]	EDAD:	[REDACTED]
NACIONALIDAD:	[REDACTED]	EDAD:	[REDACTED]

PERSONA DISTINTA DE LOS PADRES QUE PRESENTA AL REGISTRADO

NOMBRE: [REDACTED] PARENTESCO: [REDACTED]
NACIONALIDAD: [REDACTED] EDAD: [REDACTED]

SE EXTIENDE LA PRESENTE POR EL ARTICULO 56 DEL CODIGO CIVIL VIGENTE DEL ESTADO DE IRAPUATO, GUANAJUATO, A 13 DE MAYO DE 2006

SE EXTIENDE LA PRESENTE POR EL ARTICULO 56 DEL CODIGO CIVIL VIGENTE DEL ESTADO DE IRAPUATO, GUANAJUATO, A 13 DE MAYO DE 2006

SELO DE LA OFICINA

[REDACTED]

LIC. ROSA MARIA GARCIA BARRON

RCA [REDACTED]

Precio: [REDACTED]
3/17011

ESTADO DE GUANAJUATO
DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO CIVIL
NACIMIENTO

EN NOMBRE DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUANAJUATO CERTIFICO SER CIERTO QUE EN EL LIBRO No. [REDACTED] DE NACIMIENTOS QUE EXISTE EN EL ARCHIVO DE LA OFICINA DEL REGISTRO CIVIL No. 01 BENITO JUAREZ DEL MUNICIPIO DE IRAPUATO SE ENCUENTRA ASENTADA EL ACTA No. [REDACTED] DE FECHA 26 DE AGOSTO DE 1972 DEL TENOR SIGUIENTE.

FECHA REGISTRO
LUGAR DE REGISTRO

[REDACTED]

DATOS DEL REGISTRADO

NOMBRE
FECHA NACIMIENTO
LUGAR NACIMIENTO
NACIONALIDAD

[REDACTED]

DATOS DE LOS PADRES

NOMBRE PADRE
FECHA NACIMIENTO
LUGAR NACIMIENTO
NACIONALIDAD

[REDACTED]

DATOS DE LOS ABUELOS

[REDACTED]

[REDACTED]

PERSONA DISTINTA DE LOS PADRES QUE PRESENTA AL REGISTRADO

PARENTESCO
EDAD



SE EXTIENDE LA PRESENTE CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 56 DEL CODIGO CIVIL VIGENTE DEL ESTADO (IRAPUATO) GUANAJUATO, A 23 DE NOVIEMBRE DE 2010

NOMBRE Y FIRMA DEL

[REDACTED]

SELLO DE LA OFICINA

MÉXICO

20

Guajuato

RCA

[REDACTED]

5

El que suscribe, Lic. [REDACTED] Director Técnico de Ingresos, adscrito a la Dirección General de Ingresos de la Subsecretaría de Finanzas e Inversión de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración del Gobierno del Estado de Guanajuato, con fundamento en los Artículos 2º fracción II inciso b) subinciso 1, 40, 46 fracción I y 48 fracción XVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración del Gobierno del Estado de Guanajuato, según Decreto Gubernativo Número 216 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato Número 120, Tercera Parte, de fecha 27 de julio de 2012, en vigor a partir del 01 de septiembre de 2012, previa publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado. -----

SECRETARÍA DE FINANZAS, INVERSIÓN Y ADMINISTRACIÓN
 SERVICIOS A LA COMUNIDAD
 INVESTIGACIÓN

C E R T I F I C A:

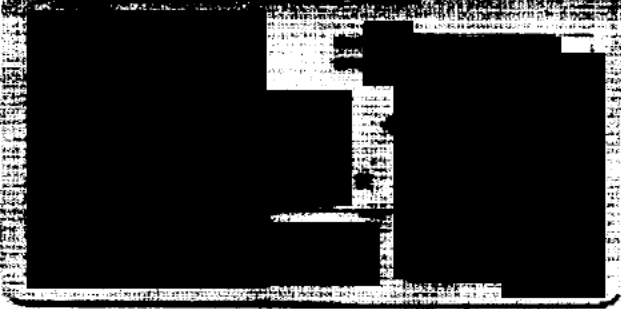
Que las presentes copias fotostáticas que constan de (08) ocho fojas útiles por un sólo lado, coinciden fiel e íntegramente con las copias fotostáticas que integran el expediente, que obra en los archivos de esta Dirección Técnica de Ingresos, adscrita a la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración. -----

Se expide la presente certificación en la ciudad de Guanajuato, Guanajuato, a 29 veintinueve de junio de dos mil dieciséis. -----

[REDACTED]

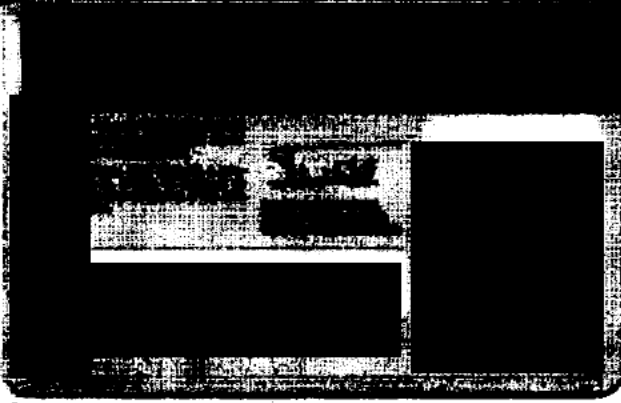


Subsecretaría de Finanzas e Inversión / Dirección General de Ingresos / Dirección Técnica de Ingresos
 Paseo de la Presa 172 Guanajuato, Gto. C.P. 36000 Tel. (473) 735 1500 Ext. [REDACTED]



GENERAL DE LA REPUBLICA
de Derechos Humanos,
O y Servicios a la Comunidad
de Investigación





131

MEXICANOS
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS AL CIUDADANO
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS AL CIUDADANO



1
8

Carta Poder

4 de Abril del 2013

Sr. [REDACTED] PRESENTE

Por la presente otorgo al Sr. [REDACTED] poder amplio, cumplido y bastante para que a cada en mi nombre y representación antes las oficinas de Rentas del estado de Guanajuato para Realizar los tramites de Dar de alta una motocicleta de la Marca [REDACTED] anexando copia de credencial de elector copia de la factura y copia de las credenciales de los testigos el numero de serie de la motocicleta es [REDACTED]



GENERAL DE LA REPUBLICA
de Derechos Humanos,
y Servicios a la Comunidad
e Investigación

En el mismo para que conste las demandas y reconvencciones que se entablen en mi contra, oponga excepciones dilatorias y perentorias, rinda toda clase de pruebas, reconozca firmas y documentos, recarguya de falsos a los que se presenten por la contraria, presente testigos, vea protestar a los de la contraria y los represente y tache, articule y absuelva posiciones, recuse Jueces superiores e inferiores, oiga asuntos interlocutorios y definitivos, consienta de los favorables y pida revocación por contrario imperio, apele, interponga el recurso de amparo y se desista de los que interponga, pida aclaración de las sentencias, ejecute, embargue y me represente en los embargos que contra mi se decreten, pida el remate de los bienes embargados, nombre peritos y recuse a los de la contraria, asista a almonedas, transe este juicio, perciba valores y otorgue recibos y cartas de pago, someta el presente juicio a la decisión de los Jueces, árbitros y arbitradores, gestione el otorgamiento de garantías, y en fin, para que promueva todos los recursos que favorezcan mis derechos, así como para que sustituya este poder ratificando desde hoy todo lo que haga sobre este particular.

Suyo almo. S.S.

ACEPTO EL PODER

OTORGANTE

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

CP 7295 A pcfom

ESTADO DE GUANAJUATO
DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO CIVIL
NACIMIENTO

EN NOMBRE DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUANAJUATO, CERTIFICO SER CIENTO QUE EN EL LIBRO N.º DE NACIMIENTOS QUE EXISTE EN EL ARCHIVO DE LA OFICINA DEL REGISTRO CIVIL No. 01 BENITO JUAREZ DEL MUNICIPIO DE IRAPUATO SE ENCUENTRA ASENTADA EL ACTA N.º [REDACTED] DEL TENOR SIGUIENTE

FECHA REGISTRO [REDACTED]
LUGAR DE REGISTRO [REDACTED]

DATOS DEL REGISTRADO

NOMBRE [REDACTED]
FECHA NACIMIENTO [REDACTED]
LUGAR NACIMIENTO [REDACTED]
NACIONALIDAD [REDACTED]

DATOS DE LOS PADRES

NOMBRE PADRE [REDACTED]
NACIONALIDAD [REDACTED]
NOMBRE MADRE [REDACTED]
NACIONALIDAD [REDACTED]

DATOS DE LOS ABUELOS

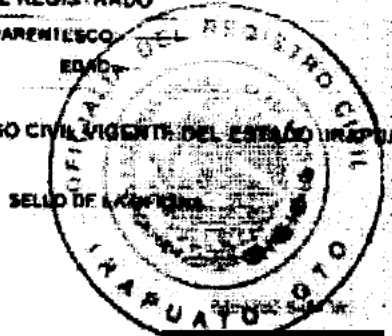
NOMBRE ABUELO PATERNO [REDACTED]
NACIONALIDAD [REDACTED]
NOMBRE ABUELA PATERNA [REDACTED]
NACIONALIDAD [REDACTED]
NOMBRE ABUELO MATERNO [REDACTED]
NACIONALIDAD [REDACTED]
NOMBRE ABUELA MATERNA [REDACTED]
NACIONALIDAD [REDACTED]

PERSONA DISTINTA DE LOS PADRES QUE PRESENTA AL REGISTRADO

NOMBRE [REDACTED]
NACIONALIDAD [REDACTED]

PARENTESCO [REDACTED]
EDAD [REDACTED]

SE EXTIENDE LA PRESENTE CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 58 DEL CODIGO CIVIL VIGENTE DEL ESTADO DE GUANAJUATO, A 13 DE NOVIEMBRE DE 2018



MÉXICO
2010

RCA [REDACTED]

FECHA: [REDACTED]
HORA: [REDACTED]

ESTADO DE GUANAJUATO
DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO CIVIL
NACIMIENTO

EN NOMBRE DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUANAJUATO, CERTIFICO SER CIERTO QUE EN EL ARCHIVO DE LA OFICINA DEL REGISTRO CIVIL No. 01 BENTO JIMENEZ DEL ESTADO DE GUANAJUATO SE ENCUENTRA ASIENTADA EL ACTA No. 6967 DE FECHA 26 DE MAYO DE 1979 DEL TENOR SIGUIENTE:

Nombre del Registrado: [REDACTED]
Sexo: [REDACTED]

DATOS DEL REGISTRADO

Fecha de nacimiento: [REDACTED]
Lugar de nacimiento: [REDACTED]

DATOS DE LOS PADRES

Nombre del Padre: [REDACTED]
Nombre de la Madre: [REDACTED]

DATOS DE LOS ABUELOS

Nombre del Abuelo Paterno: [REDACTED]
Nombre de la Abuela Paterna: [REDACTED]
Nombre del Abuelo Materno: [REDACTED]
Nombre de la Abuela Materna: [REDACTED]

PERSONA DETECTORA DE LOS PADRES QUE PRESENTA AL REGISTRADO

Nombre: [REDACTED]
Paterno: [REDACTED]
Materno: [REDACTED]
Nacionalidad: [REDACTED]

SE CERTIFICA LA PRESENTE POR EL ARTICULO 89 DEL COLEGIO CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO DE GUANAJUATO, A 13 DE MAYO DE 1979



RCA [REDACTED]



Comisión Federal de Electricidad

Carretera México-Toluca s/n
C.P. 06700 México, D.F. México
Tel. 52 55 57 00 00

Número de servicio:

[Redacted]

Total a pagar:

[Redacted]

Fecha límite de pago:

12 ABR 13

NÚMERO DE SERVICIO 0013711670

Unidad	Letras	Letras	Dist.	Concepto	Unidad	Tarifa	Miles
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	01	1

Unidad	Letras	Letras	Dist.	Concepto	Unidad	Tarifa	Miles
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]

Unidad	Letras	Letras	Dist.	Concepto	Unidad	Tarifa	Miles
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]

Unidad	Letras	Letras	Dist.	Concepto	Unidad	Tarifa	Miles
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]

Unidad	Letras	Letras	Dist.	Concepto	Unidad	Tarifa	Miles
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]

Unidad	Letras	Letras	Dist.	Concepto	Unidad	Tarifa	Miles
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]

Unidad	Letras	Letras	Dist.	Concepto	Unidad	Tarifa	Miles
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]

Unidad	Letras	Letras	Dist.	Concepto	Unidad	Tarifa	Miles
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]

Unidad	Letras	Letras	Dist.	Concepto	Unidad	Tarifa	Miles
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]

Unidad	Letras	Letras	Dist.	Concepto	Unidad	Tarifa	Miles
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]

Unidad	Letras	Letras	Dist.	Concepto	Unidad	Tarifa	Miles
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]

Unidad	Letras	Letras	Dist.	Concepto	Unidad	Tarifa	Miles
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]

Unidad	Letras	Letras	Dist.	Concepto	Unidad	Tarifa	Miles
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]

Unidad	Letras	Letras	Dist.	Concepto	Unidad	Tarifa	Miles
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]

Unidad	Letras	Letras	Dist.	Concepto	Unidad	Tarifa	Miles
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]

Unidad	Letras	Letras	Dist.	Concepto	Unidad	Tarifa	Miles
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]

Unidad	Letras	Letras	Dist.	Concepto	Unidad	Tarifa	Miles
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]

Unidad	Letras	Letras	Dist.	Concepto	Unidad	Tarifa	Miles
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]

Unidad	Letras	Letras	Dist.	Concepto	Unidad	Tarifa	Miles
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]

Unidad	Letras	Letras	Dist.	Concepto	Unidad	Tarifa	Miles
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]

Unidad	Letras	Letras	Dist.	Concepto	Unidad	Tarifa	Miles
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]

Unidad	Letras	Letras	Dist.	Concepto	Unidad	Tarifa	Miles
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]

Costo de producción
Aportación Gubernamental

IVA 16%
Tas. del Portado
Impuesto
Cargas Anterior
Sin Pago
Total

Usted puede pagar sin costo en los principales bancos y cadenas comerciales

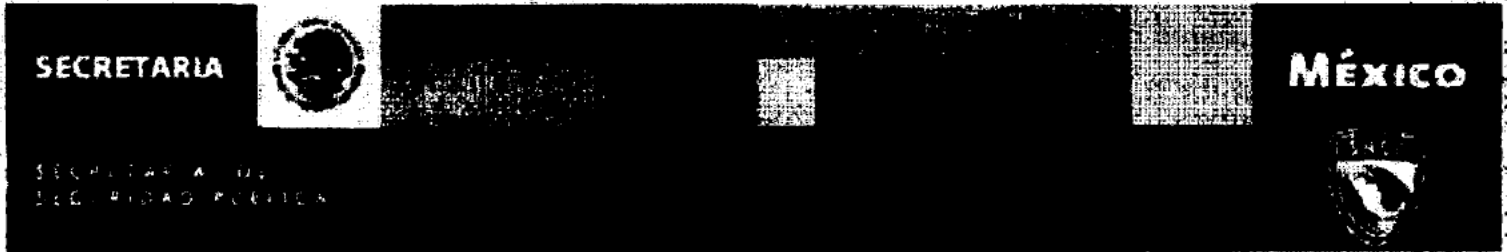
El Gobierno Federal garantiza el pago de este servicio por el pago de los impuestos de IVA y el Impuesto sobre el Consumo de Electricidad (ICE) de 2006

Este documento es una representación impresa de un CDT

Total a pagar:

ADMINISTRACIÓN

710



Versión 2.1.0

Información del vehículo

Marca: [REDACTED]
 Modelo: [REDACTED]
 Año Modelo: [REDACTED]
 Clase: [REDACTED]
 Tipo: [REDACTED]
 Número de Identificación Vehicular (NIV): [REDACTED]
 Número de Comisaría de Inspección (NI): [REDACTED]
 País: [REDACTED]
 Número de puertas: [REDACTED]
 País de origen: [REDACTED]
 Versión: [REDACTED]
 Desplazamiento (cc): [REDACTED]
 Número de cilindros: [REDACTED]
 Número de des: [REDACTED]
 Marca de ensamblador: [REDACTED]
 Datos comerciales: [REDACTED]
 Institución que lo inscribió: [REDACTED]
 Fecha de inscripción: [REDACTED]
 Hora de inscripción: [REDACTED]
 Entidad que emite: [REDACTED]
 Fecha de emisión: [REDACTED]
 Fecha de última actualización: [REDACTED]
 Tipo de Comisaría de Inspección: [REDACTED]
 Observaciones: [REDACTED]



INFORMACION PROPORCIONADA POR LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA

SIN REPORTE DE ROBO

técnica de
ajustado

El vehículo con [REDACTED] no cuenta con reporte de robo emitido por alguna Procuraduría General de Justicia en la consulta realizada el 03 de Abril, 2013 a las 10:54 AM (Zona Centro, -06:00).

Tomando en cuenta los acuerdos de actualizaciones con las entidades federativas, se le recomienda consultar este registro nuevamente en 48 horas.

NOTA: La información es proporcionada gracias al esfuerzo y colaboración de las Autoridades Federales, Entidades Federativas y el Distrito Federal; el SESNSP únicamente es responsable de administrar y sistematizar la información.

Este servicio de consulta es **GRATUITO** de acuerdo con el Artículo 6 de la Ley del Registro Público Vehicular.

AVISOS PROPORCIONADOS POR LOS SUJETOS OBLIGADOS POR LA LEY DEL REPUVE

MENSAJE PROPORCIONADO POR OCRA

SIN REPORTE DE ROBO

http://www2.repuve.g

03/04/2013

ACUERDO MINISTERIAL DONDE SE ORDENA DILIGENCIA.

---- En la Ciudad de México, siendo las quince horas con cuarenta y cinco minutos del día ocho del mes de julio del año dos mil dieciséis, la suscrita licenciada [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia que firman y dan fe, se procede a emitir el siguiente:-----

ACUERDO

--- VISTO las constancias que integran la presente indagatoria, y en seguimiento a la investigación así como en atención a las peticiones realizadas por el Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes (GIEI), específicamente al oficio número GIEI/119/PGR, Petición 442, donde solicitan: "...Solicita evaluar y decretar los medios de prueba, que consideramos relevantes, pertinente y conducentes dentro de la averiguación Solicitar a la policía de Huixtuzco y Pilcaya toda la información que se posea respecto de las llamadas de urgencias del C-4 de Iguala para ese municipio y Polotzingo los días 26 y 27 de septiembre de 2014. De igual manera envíen toda la información respecto de apoyos solicitados por Iguala para que actuaran de esa manera...". Y toda vez que es necesario obtener la información contenida en el C-4 de los días 26 y 27 de septiembre de 2014, esta Representación Social de la Federación, considera procedente girar oficio a [REDACTED]

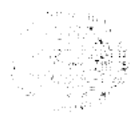
[REDACTED] Titular de la Fiscalía General de Justicia Militar, a efecto de que proporcionen copia certificada de los registros de llamadas del 066 de las 24 horas, correspondientes a los días 26, 27 y 28 de septiembre de 2014, generadas en el Centro de Cómputo, Comando, control y Comunicaciones (C-4), en la Ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero. Lo que se hace constar para que surta los efectos legales correspondientes.----

---Documento que de conformidad en lo dispuesto por el numeral 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, se da fe de tener a la vista constante de seis fojas útiles impresa por una sola de sus caras y se ordena agregar a las presente actuaciones para que surta los efectos legales correspondientes.-----

--- Lo anterior con fundamento en los artículos en los artículos 1, 16, 102 apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, fracción 1; 2, fracciones I y II, 168, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; así como 1, 4 fracción I, apartado A), incisos b) y f), y fracción IV, 22 fracción II inciso e), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 3 apartado A), inciso V y 12 fracción II de su Reglamento; es de acordarse y se:-----

ACUERDA

---ÚNICO.- Gírese el oficio número SDHPDSC/OI/02151/2016, del ocho de julio del presente año, al Titular de la Fiscalía General de Justicia Militar, a efecto de que proporcione la información arriba descrita. Una vez notificado, agréguese el acuse respectivo en la indagatoria en que se actúa.-----



----- **C U M P L A S E** -----

---Así lo acordó y firma la licenciada [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, General de la República, para que surta los efectos legales correspondientes.

----- **D A M O S F E** -----

TESTIGOS DE ASISTENCIA

LIC. [REDACTED]

LIC. [REDACTED]

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
Investigación

FISCALIA GENERAL DE JUSTICIA MILITAR
Campo Militar 1-A. Naucalpan de Juárez.
PRESENTE.

JUL 8 PM 4:00

Estimado Fiscal:

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la averiguación previa citada al epígrafe con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1 fracción I, 2 fracción II, 3 fracción II, VII y IX, 168, 180, 206, del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 40 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; 1, 3, 4, fracción I, apartado A), inciso b) y f), y 22 fracción II inciso e), 10 fracción X, 11, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 3 inciso A), fracción V, 12 fracción IX del Reglamento de la Ley Orgánica antes citada, así como en el Convenio de Colaboración de fecha 24 de noviembre de 2012 suscrito por esta Procuraduría General de la República, la Procuraduría General de Justicia Militar, la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal y las Procuradurías Generales de Justicia de los treinta y un estados integrantes de la Federación

Al respecto, me permito solicitar a Usted, a manera de colaboración, gire sus apreciables instrucciones a quien considere procedente, a efecto de que a la brevedad posible se proporcione a esta Representación Social de la Federación, copia certificada de los registros de llamadas del 066 de las 24 horas, correspondientes a los días 26, 27 y 28 de septiembre de 2014, generadas en el Centro de Computo, Comando, Control y Comunicaciones (C4), en la Ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero.

De igual manera, copia certificada sobre los reportes de incidencias del Sistema (C4), generados los días 26, 27 y 28 de septiembre de 2014, en los municipios de Cocula e Iguala de la Independencia, Guerrero.

No omito señalar que el contenido del presente oficio tiene el carácter de confidencial para la Procuraduría General de la República, por lo que su contenido no debe ser divulgado por los servidores públicos, a fin de salvaguardar dicha secrecía que respecto de las actuaciones de la averiguación imponen los artículos 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, en relación con el artículo primero de la Circular número C/06/96 emitida por el Procurador General de la República; por lo que es importante destacar la transgresión a lo anterior, puede constituir alguno de los ilícitos que prevé el Código de Procedimientos Penales, artículos 210, 214 fracción IV y 225 fracción XXVIII.

Sin otro particular, le envió un

FEDERACIÓN
LA SDHPDSC



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Procuraduría de Derechos Humanos,
Sección del Distrito de Servicios a la Comunidad
Oficina de Investigación



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD OFICINA DE INVESTIGACIÓN

744

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

ACUERDO DE RECEPCIÓN DE OFICIO PROVENIENTE DE LA DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN Y ANÁLISIS DE DELITOS CONTRA LA SALUD DE LA AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL.

En la Ciudad de México, siendo las dieciocho horas del día ocho de julio de dos mil dieciséis, el suscrito Licenciado [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien procede en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal, Hace constar que se:-----

----- E N E por recibido oficio número PGR/AIC/CENAPRODIA/DICSR/DIADCS/07300/2016 de fecha dos de junio de dos mil dieciséis, suscrito por el Licenciado [redacted] Director de Área de la Dirección de Información y Análisis de Delitos Contra la Salud, por medio del cual atiende la petición realizada en el oficio SDHPDSC/OI/1809/2016, indicando [redacted]

----- Documentación constante de un oficio de referencia en original, del cual con fundamento en lo señalado por los artículos 1, 14, 16, 20 apartado "A" fracción V, 21, y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1 fracción I, 2 fracción II, 15, 16, 18, 19, 26, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I apartado A) inciso b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; se DA FE de tener a la vista y se:-----

ACUERDA

PRIMERO.- Agréguese a las presentes actuaciones, para que surtan todos los efectos a que haya lugar.-----

SEGUNDO.- Las demás que se desprendan de las anteriores.-----

CÚMPLASE

Así lo acordó y firma el suscrito Licenciado [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quién actúa en términos del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales en [redacted] los testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para [redacted]

DAMOS FE

TESTIGOS DE ASISTENCIA

LIC. [redacted]

LIC. [redacted]

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500, Tel.53.46.00.00 Ext. [redacted]

México D.F. a 02 de junio de 2016

Recibo
18 de junio de 2016
81

LICENCIADO [REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SDHPDSC
CIUDAD. [REDACTED]

Con fundamento en el artículo 22, fracción II, inciso b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y el artículo 93 fracción III, de su Reglamento, y en respuesta a su Oficio No. SDHPDSC/OI/1809/2016, de fecha 31 de mayo de 2016, recibido en este Centro el 01 de junio del mismo año, mediante el cual solicitó antecedentes del alias "El Patrón", quien al parecer radica en las zonas de Huixtla y Iguala, vinculado con grupos delictivos en el Estado de Guerrero (sic), relacionado con el expediente AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, y una vez que fueron consultadas las bases de datos a las que tiene acceso este Centro Nacional, le comunico que [REDACTED]

Por otro lado, con la finalidad de brindar un mejor apoyo, mucho se agradecería que en las [REDACTED]

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

[REDACTED]

LIC [REDACTED]

[REDACTED] Titular del CENAI.- Para su superior conocimiento.- Presente.
Dirección General de Información Sobre Actividades Delictivas.- Presente.
Folio 007547



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

**ACUERDO DE RECEPCIÓN DE OFICIO PROVENIENTE DE LA SECRETARÍA DE
SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE GUERRERO.**

- - - En la Ciudad de México, siendo las dieciocho horas con cincuenta y cuatro minutos del día ocho de julio de dos mil dieciséis, el suscrito Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quién actúa en términos del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal, hace constar que se: -----

- - - **T I E N E** por recibido un turno volante con número de identificación 1935 de fecha siete de julio de la corriente anualidad, por el que se remite oficio número 1899/2016 de fecha siete de julio de dos mil dieciséis, suscrito por el Licenciado [REDACTED] Jefe de la Unidad de Asuntos jurídicos y Derechos Humanos de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Guerrero, mediante el cual atiende la solicitud realizada en el oficio SDHPDSC/OI/1467/20126 comunicando lo siguiente: "... [REDACTED] documentos solicitados;

[REDACTED] a las [REDACTED] que [REDACTED] se [REDACTED]

- - - Documentación constante de un turno volante en original, de una foja y oficio número 1899/2016 en original, de una foja, de los cuales con fundamento en lo señalado por los artículos 1, 14, 16, 20 Apartado "A" fracción V, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1° fracción I, 2° fracción II, 15, 16, 19, 26, 206, 208 y 269 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4° fracción I apartado A inciso b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República se **DA FE** de tener a la vista y se: -----

..... A C U E R D A

- - - **PRIMERO.-** Agréguese a las presentes actuaciones, para que surtan todos los efectos a que haya lugar.-----

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, Colonia Cuauhtémoc,
Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México C.P. 06500, Tel. 53-46-55-70



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

--- **SEGUNDO.**- Las demás que se desprendan de las anteriores.-----

----- **C Ú M P L A S E** -----

--- Así lo acordó y firma el suscrito Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe de lo anterior.-

----- **D A M O S F** -----

DE LA REPÚBLICA
derechos h
vicios a
investigaci

STIGOS DE ASIS

LIC. [REDACTED]

LIC. [REDACTED]

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, Colonia Cuauhtémoc,
Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México C.P. 06500, Tel. 53-46-55-70

OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

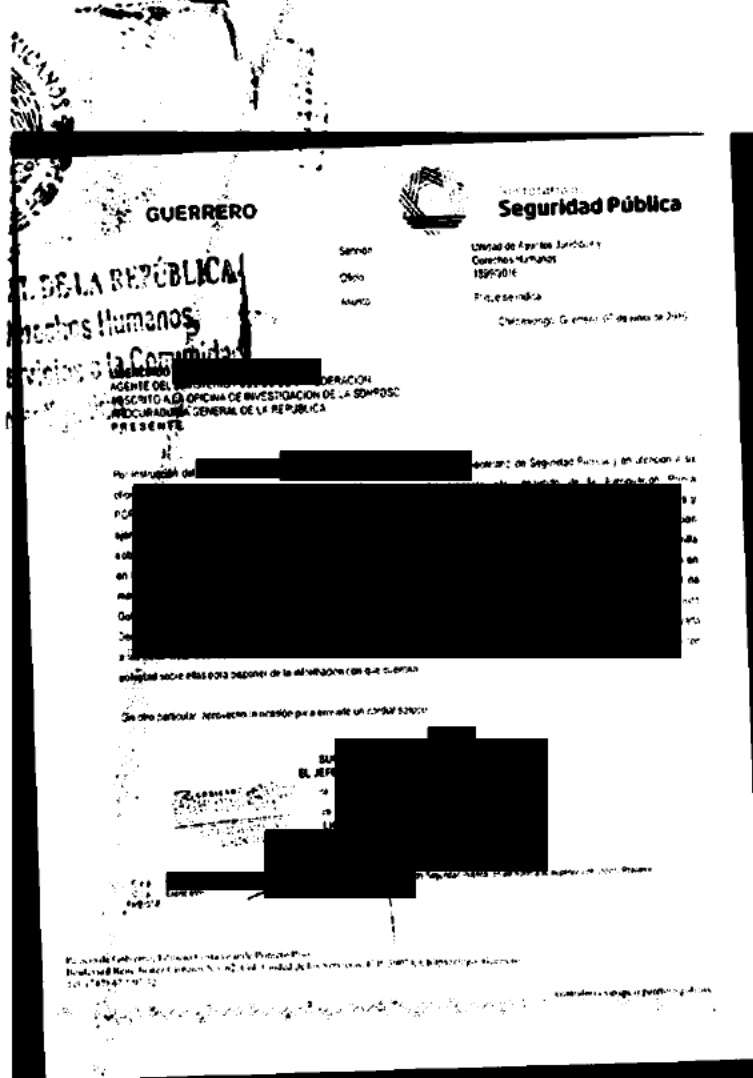
Recibi
08/Julio/2016
18:54 horas

Id: 1935
 Número: 1899/2016
 Fecha: 07/06/2016 Fecha del turno: 07/07/2016
 Fecha del término: Fecha de devolución:
 Turnado a: LIC. [REDACTED]
 Status: SEGUIMIENTO
 Quién remite: LIC. [REDACTED]



Asunto: PROCEDENCIA DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, EN ATENCIÓN AL OFICIO SDHPDSC/OI/146/2015, DE FECHA 09 DE MAYO DE 2016, DEDUCIDO DE LA VERIGUACIÓN PREVIA PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, A TRAVÉS DEL CUAL SOLICITA: A). LOS CONVENIOS ENTRE LAS DIVERSAS POLICÍAS MUNICIPALES, FEDERALES Y

Observaciones:





10 195



749

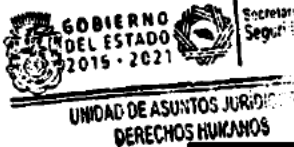
Sección: Unidad de Asuntos Jurídicos y
Derechos Humanos.
Oficio: 1899/2016
Asunto: El que se indica.

Chilpancingo, Guerrero, 07 de junio de 2016.

LICENCIADO [REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN,
ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACION DE LA SDHPDSC.
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPUBLICA.
PRESENTE.

Por instrucción del [REDACTED] Secretario de Seguridad Pública y en atención a su oficio número SDHPDSC/01/146/2015... de fecha 09 de mayo del presente año, deducido de la Averiguación Previa PGR/SDHPDSC/01/001/2015, a través del cual solicita: a). Los convenios entre las diversas policías municipales, federales y ejército respecto del sistema de seguridad para los meses de junio a septiembre de 2014, en Iguala Guerrero, b). Información sobre quien tiene como autoridad el mando único respecto de las actividades del crimen organizado, narcotráfico y guerrilla en la Ciudad de Iguala, y c). Las agendas, minutas y/o actas de discusión respecto de toma de decisiones y ejecución en materia de seguridad pública, del Consejo Estatal de Seguridad Pública, Gobernación del Estado, Secretaría General de Gobierno, Secretaría de Seguridad Pública y de la Fiscalía General del Estado; al respecto me permito comunicarle, [REDACTED] requerimiento [REDACTED]

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.



C.p.p. [REDACTED]
C.c.p. Expediente. [REDACTED]

[REDACTED] a su superior instrucción. Presente.

Palacio de Gobierno, Edificio Costa Grande Primero Piso,
Boulevard René Juárez Cisneros No. 62, Col. Ciudad de los Servicios, C.P. 39074, Chilpancingo, Guerrero.
Tel. (747) 47 1 97 32

contraloria.sspvpc@guerrero.gob.mx

ACUERDO DE RECEPCIÓN

- - - En la Ciudad de México, siendo las 21:20 veintiún horas con veinte minutos, del 08 ocho de julio del año dos mil dieciséis 2016; la suscrita licenciada [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, asignada a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal. DIJO:-----

ACUERDO

---TENGASE.- Por recibido el volante de turno 1883, recibido en esta oficina el 05 cinco de julio de dos mil dieciséis, firmado por el Apoderado Legal de la Empresa Autotransportes Estrella Roja del Sur [REDACTED] que acredita mediante copia certificada número 16337 de fecha veinte de enero de dos mil dieciséis, suscrito por el Licenciado [REDACTED] Notario Público número [REDACTED] Ciudad de México, misma que documenta el coejo de la Escritura Publica número [REDACTED] otorgada ante la fe del Licenciado [REDACTED] Notario Público número [REDACTED] Ciudad de México, de [REDACTED] documento que se da fe de tener a la vista con [REDACTED] de dieciséis fojas, una tamaño carta de volante en turno y quince fojas tamaño oficio contando el oficio original y copias certificadas de poder notarial, en cual se informa que después de hacer una búsqueda en los archivos con los que cuenta la [REDACTED] antes mencionada, no se encontró dato alguno que corresponda a la información solicitada mediante oficio SAMPDSC/OI/2042/2016.-----

FUNDAMENTO LEGAL

--- Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en los artículos, 1,16, 20 apartado "C", 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1,5,7 de la Ley General de Víctimas; 1 fracción I, 2 fracción II, 132, 168, 180 y 206, del Código Federal de Procedimientos Penales; así como 1, 4, apartado A), incisos a) y b), 9, 10 fracción X, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y 1, 3, apartado A), inciso V y 12 fracción II, de su Reglamento; 14, fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; es de acordarse y se:-----

ACUERDA

---ÚNICO. Agréguese los documentos antes descritos al expediente en que se actúa correspondientes -----

CÚMPLASE

--- Así lo acordó y firma la licenciada [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa con testigos de asistencia que al final firman y dan fe.-----

DAMOS FE

TESTIGOS DE ASISTENCIA

LIC. [REDACTED]

10 1883

752



RECIBIDO

05 JUL 2016

SDHPDSC
OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS

*21 de enero
del 2016*

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.
OFICIO: SDHPDSC/OI/2042/2016.
ASUNTO: SE ENVIA INFORMACIÓN.

LICENCIADA

C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN ADSCRITA A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.

Avenida Paseo de la Reforma, Número 211-213, piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06500, Ciudad de México.

PRESENTE.

[Redacted] apoderado legal de la empresa denominada AUTOTRANSPORTES ESTRELLA ROJA DEL [Redacted] lo que acredito mediante la copia certificada, número de cotejo [Redacted] de fecha [Redacted] de enero 2016, suscrita por el [Redacted] Notario Público Número [Redacted] del Distrito Federal, misma que documenta el cotejo de la Escritura Pública número [Redacted] otorgada ante la fe del licenciado [Redacted] Notario Público Número [Redacted] del Distrito Federal, de fecha 5 de enero de 2016, la que agrego al presente mediante copia simple como **ANEXO 1**, manifestando bajo protesta de decir verdad, ser idéntico al original que obra en mi poder, poniéndolo a su disposición y solicitando se fije día y hora para su exhibición en caso de que lo estime necesario, ante usted, respetuosamente comparezco y expongo:

Que por medio del presente escrito, vengo a informar en relación al oficio al rubro referido, si con anterioridad a los hechos ocurridos el **26 y 27 de septiembre de 2014**, habían sido "tomados o retenidos" vehículos propiedad de mi representada por parte de los "Estudiantes de la Escuela Normal Isidro Burgos Ayotzinapa", en caso positivo se indique el tiempo que permanecieron retenidos y si por esos hechos se interpuso alguna denuncia, indicar ante que autoridad se formuló; por tanto informo que después de realizar una búsqueda en los archivos con los que cuenta mi representada no se encontró dato alguno que corresponda con lo solicitado, por ello me encuentro imposibilitado para proporcionarle dicha información.

Por lo anteriormente expuesto y fundado;

C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN ASDCRITA A LA OFICINA DE INVESTIGACION DE LA SUBPROCURADURIA DE DERECHOS HUMANOS PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD, atentamente solicito:

PRIMERO.- Tenerme por reconocida la personalidad con la que me ostento, desahogando en tiempo y forma la información requerida.

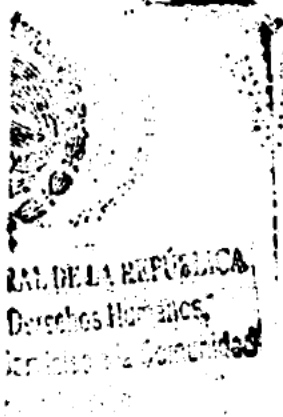
SEGUNDO.- Tenerme por informado cumplimiento al oficio referido en el proemio del presente escrito, dejando sin efectos cualquier medida de apremio o apercibimiento al respecto.

TERCERO.- Acordar de conformidad a lo solicitado, por no ser contrario a derecho o a las buenas costumbres.

PROTESTO LO NECESARIO

[Redacted signature area]

Ciudad de México a 05 de julio de 2016.



#16337

#3
754



Notaría Pública

[Redacted text block]

Lic.

[Redacted text block]

Notario Público y Servicios a la Comunidad

NO

[Redacted text block]

Av.

[Redacted text block]

Tel

[Redacted text block]



LIC. CECILIO GONZALEZ MAR
NOTARIO PUBLICO NUM. 151
MEXICO, D.F.



- 05 DE ENERO DEL 2016. - - - -
PODER GENERAL QUE OTORGA LA
SOCIEDAD DENOMINADA - - -
"AUTOTRANSPORTES ESTRELLA ROJA DEL
SUR", [REDACTED]
VARIABLE, EN FAVOR DE LOS SEÑORES



[REDACTED]
[REDACTED] y [REDACTED]
[REDACTED]

R.D.F.

SEC. "AA"
ACTO NO VULNERABLE





LIC. [REDACTED]
NOTARIO PUBLICO NUM
MEXICO, D.F.



[REDACTED]

CLÁUSULAS

[REDACTED]

I. [REDACTED]

II. [REDACTED]

III. [REDACTED]

IV. [REDACTED]

V. [REDACTED]

VI. [REDACTED]

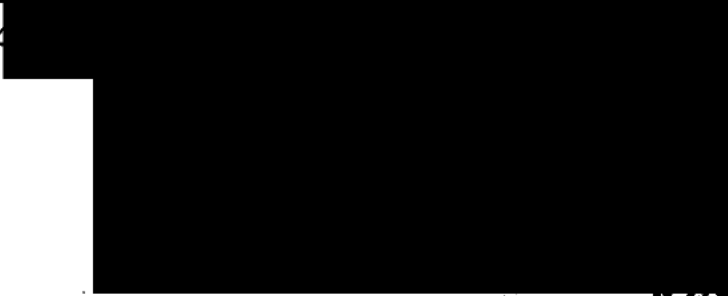
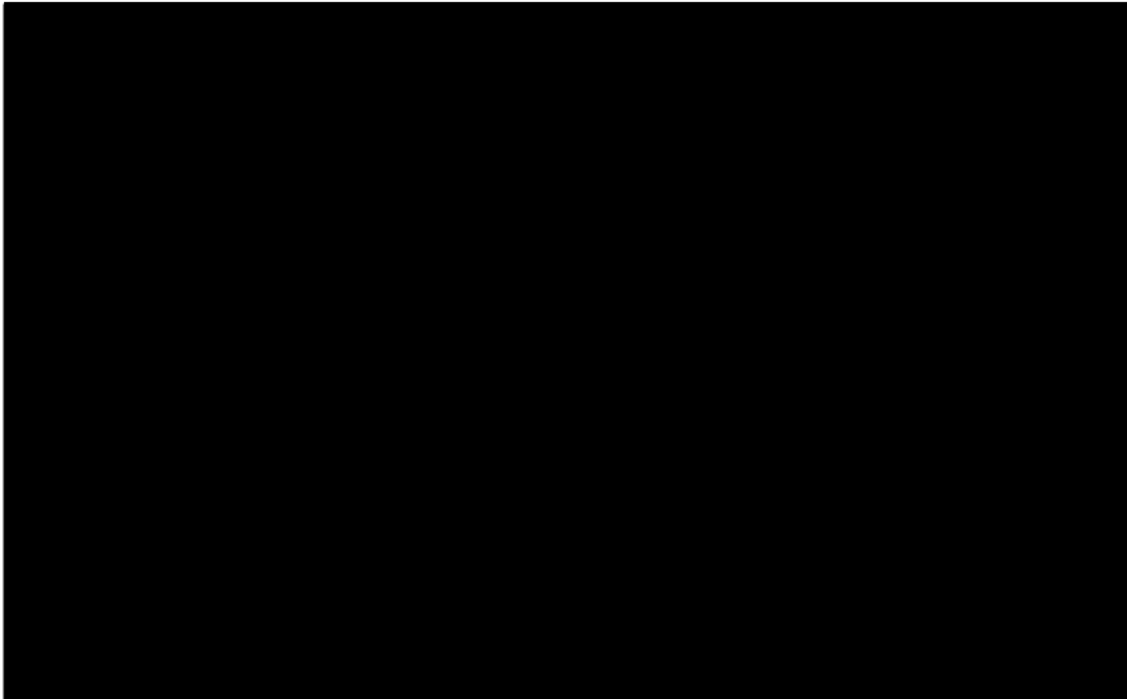
VII. [REDACTED]

VIII. [REDACTED]

[REDACTED]

SEGUNDA. [REDACTED]

[REDACTED]



PROCURADURIA
Subprocuraduría
Prevención del Delito
Criminal



LIC. [REDACTED]
NOTARIO PUBLICO
MEXICO, D.F.



[REDACTED]

----- CLÁUSULAS -----

[REDACTED]

- II.-----
- III-----
- IV.-----
- V.-----
- VI.-----

- VII.-----
- VIII-----

[REDACTED]

[REDACTED]



Handwritten mark resembling a stylized 'C' or a signature.





[Redacted]

[Redacted]



78
758

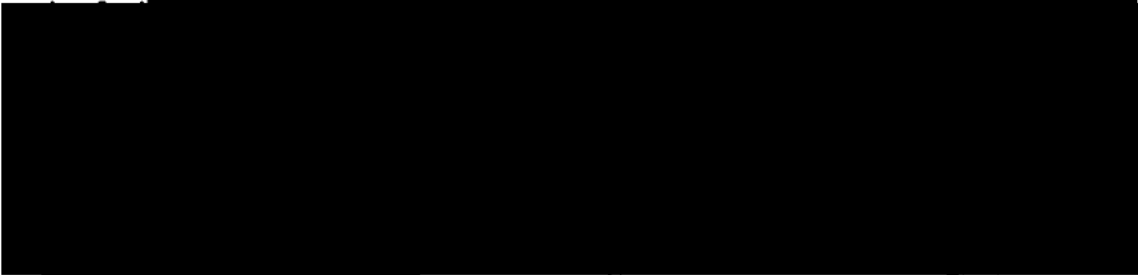
[Redacted]

CERTIFICO

[Redacted]

[Redacted]

no
S
q
h
v
e
y
e
F
l
s
l
c
M
a
n
c
n
o
E





[Redacted text block]

[Redacted text block]

----- ACUERDO -----

----- ESTATUTOS SOCIALES -----

[Large redacted text block]

[Large redacted text block]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]



[REDACTED]

estudios de mercados, por la propia sociedad



40.- [Redacted]

41.- [Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

43.- [Redacted]

[Redacted]

47 [Redacted]

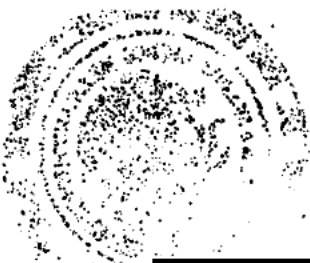
48.- [Redacted]

[Redacted]

50.- [Redacted]

[Redacted]

52.- [Redacted]



58.- [Redacted]

[Redacted]

55.- [Redacted]

56.- [Redacted]

57.- [Redacted]

59.- [Redacted]

60.- [Redacted]

61.- [Redacted]

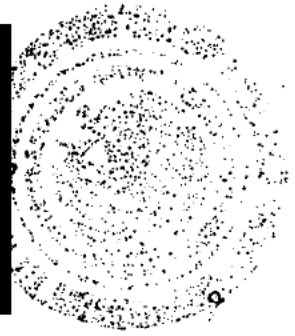
[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

CAPÍTULO SEGUNDO

DEL CAPITAL SOCIAL Y LAS ACCIONES



[Redacted text block]

...CAPÍTULO CUARTO...
DE LAS ASAMBLEAS DE ACCIONISTAS

[Redacted text block]

II.
III.

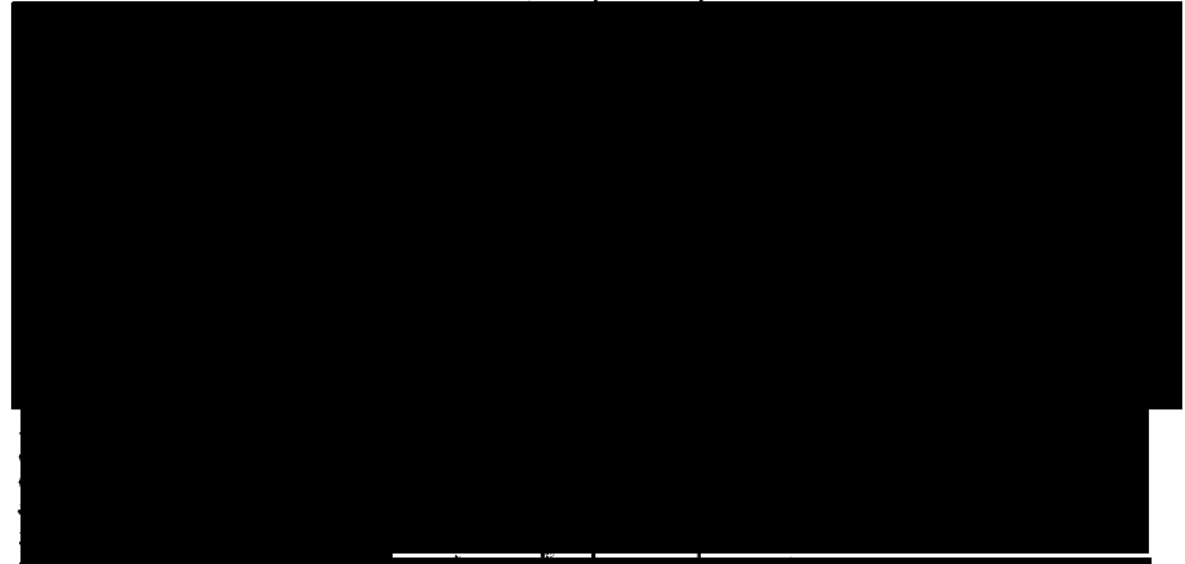
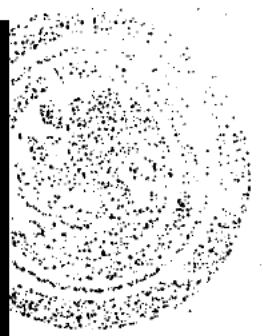
...CAPÍTULO VIGÉSIMO. ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA...
[Redacted text block]

[REDACTED]

SOCIEDADES MERCANTILES. -

[REDACTED]

[REDACTED]



ARTÍCULO VIGÉSIMO TERCERO. REUNIÓN SIN CONVOCATORIA.-



ASAMBLEA ORDINARIA. - - - - -



[Redacted text block]

[Redacted text block]

[Redacted text block]

[Redacted text block]

[Redacted text block]

[Redacted text block]

[Redacted text block]

[Redacted text block]

[Redacted text block]

[Redacted text block]

[Redacted text block]

[REDACTED]

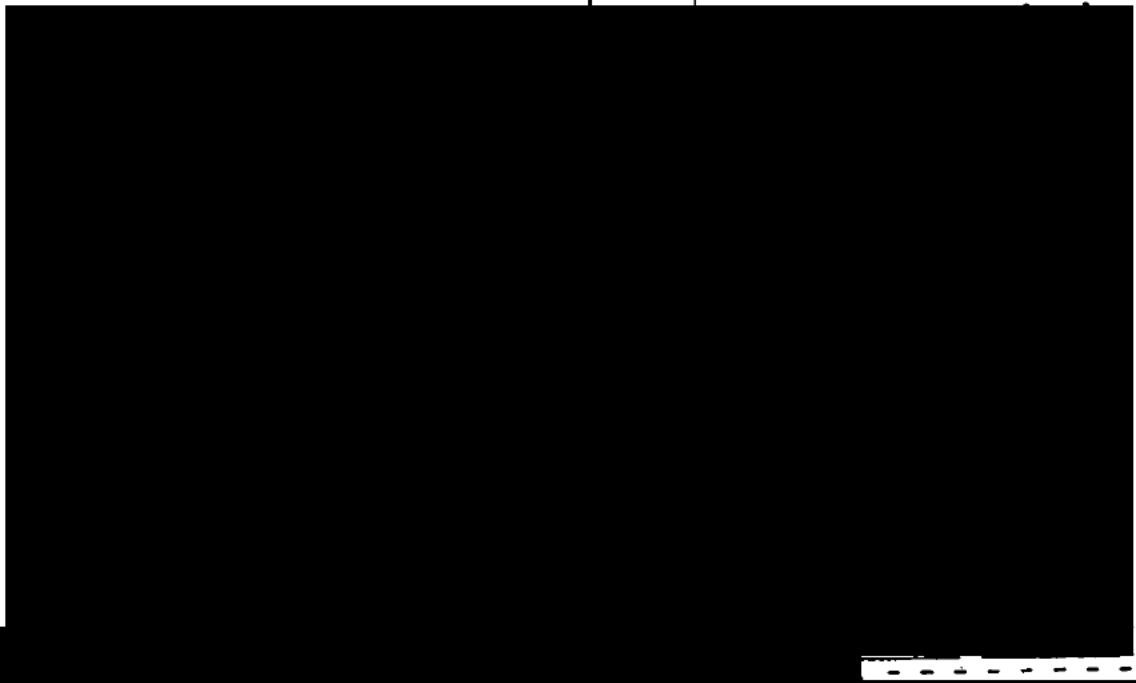
PROCURADURIA

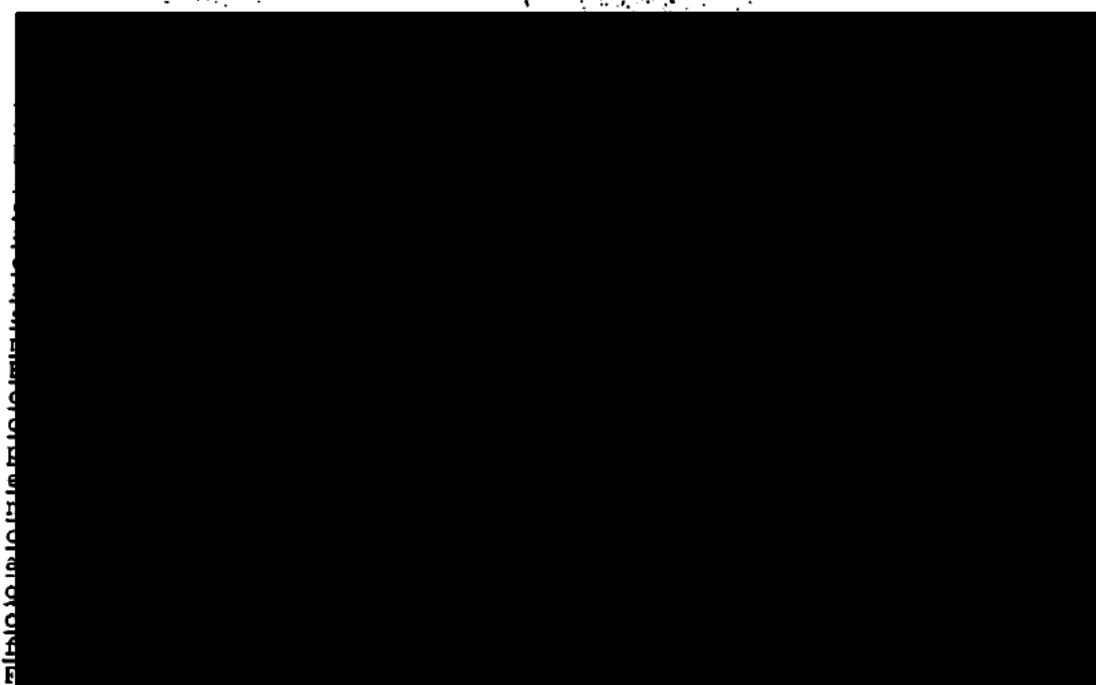
NOMBRE	CARGO	SERIE DE ACCIÓN
		DEL CAPITAL SOCIAL
		QUE

- Presidente
- Secretario
- Consejero
- Consejero
- Consejero
- Consejero
- Consejero

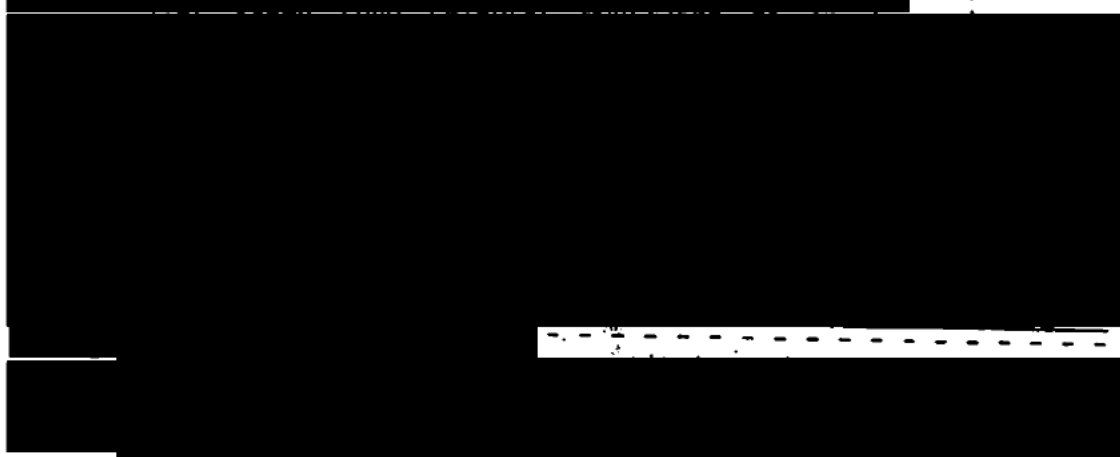
SEGUNDA RESOLUCIÓN

[REDACTED]





-- (iv) PODER GENERAL PARA EJERCER ACTOS DE DOMINIO





[Redacted text block]

[Redacted text block]

- CLASIFICACION

[Redacted text block]

[Redacted text block]

[Redacted text block]

EL T... NO. ... CA

[Redacted text block]



LIC. [REDACTED] TITULAR DE LA NOTARIA
NUMERO [REDACTED] DEL DISTRITO FEDERAL, CERTIFICO QUE ESTA
COPIA FOTOSTATICA CONSTANTE DE TRECE HOJAS UTILES QUE SELLO Y
RUBRICO, CONCUERDA FIEL Y EXACTAMENTE CON SU ORIGINAL, QUE TUVE A
LA VISTA Y CON EL QUE LA COTEJE.- ESTE COTEJO TIENE POR EFECTO EL
ACREDITAR LA IDENTIDAD DE ESTA COPIA, CON EL DOCUMENTO DEL CUAL FUE
REPRODUCIDA, SIN CALIFICAR SOBRE LA AUTENTICIDAD, VALIDEZ O LICITUD
DE DICHO DOCUMENTO.- AL EFECTO SE LEVANTO EL REGISTRO DE COTEJO
NUMERO DIECISEIS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE DEL LIBRO NUMERO
SIETE A MI CARGO.- DOY FE.- MEXICO, D.F. A VEINTE DE ENERO DEL DOS MIL
DIECISEIS.

EL TITULAR DE [REDACTED] 211 DEL D.F.



LIC. [REDACTED]
[REDACTED]

PROCURADURIA GENERAL DEL DISTRITO FEDERAL
Subprocurador de
Prevención del Delito y
Oficina de [REDACTED]

ACUERDO DE DILIGENCIAS

--- Ciudad de México, siendo las 22:10 veintidós horas con diez minutos del día 08 ocho de julio de 2016 dos mil dieciséis el suscrito Licenciado [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad; quien actúa en términos del artículo 16 párrafo primero y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, acompañado de testigos de asistencia que al final firman para debida constancia de lo actuado.

HACE CONSTAR

--- Que siendo la hora y la fecha que al rubro se indica, partiendo del principio que la facultad de investigación y prosecución de los delitos es propia de la institución del Ministerio Público por lo tanto le es permitido allegarse de los medios de investigación que considere necesarios, de lo que se advierte que resulta procedente solicitar la elaboración de Red Técnica del número de teléfono [redacted] del día 01 de septiembre al 31 de diciembre del 2014, análisis de la Información del detalle de llamadas del número [redacted] el cruce de información de las respuestas que rindió el Centro Nacional de Planeación, Análisis e Información para el Combate a la Delincuencia, de los oficios SDHPDSC/OI/1526/2016, SDHPDSC/OI/1591/2016, SDHPDSC/OI/1597/2016, SDHPDSC/OI/1679/2016, SDHPDSC/OI/1736/2016 y SDHPDSC/OI/1775/2016, relacionados a la averiguación previa al rubro citada, quienes están relacionados en la averiguación previa al rubro citada, por lo que se ordena girar el oficio al [redacted] Titular del Centro Nacional de Planeación, Análisis e Información para el Combate a la Delincuencia, para que por su conducto tenga a bien designar personal a su digno cargo, a fin de cumplir lo solicitado.

--- Lo anterior, tiene como finalidad obtener información mediante la cual se establezcan las diligencias sucesivas para el esclarecimiento de los hechos que dieron origen a la presente indagatoria, así como el de acreditar dicha información y buscar líneas de investigación, por lo que conforme a lo dispuesto y señalado en los artículos 16, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 Fracción II y XI, 15, 16, 17, 18, 22, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I, inciso A), subinciso b), V y IX, 63 y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; es procedente y se:

ACUERDA

---UNICO.- Gírese oficio al [redacted] Titular del Centro Nacional de Planeación, Análisis e Información para el Combate a la Delincuencia, para que por su conducto tenga a bien designar personal a su digno cargo, para la elaboración de Red Técnica del número de teléfono [redacted] 31 de diciembre del 2014, análisis de la Información del detalle de [redacted] el cruce de información de las respuestas que rindió el Centro [redacted] e Información para el Combate a la Delincuencia, de los of [redacted] 16, SDHPDSC/OI/1591/2016, SDHPDSC/OI/1597/2016, SDHPDSC/OI/1736/2016 y SDHPDSC/OI/1775/2016; ---

--- Siendo todo lo que se tiene presente, firmando los que en ella intervinieron y dan fe.

MINISTRACIÓN

C. [redacted]

--- RAZÓN.- En la misma fecha el personal que actúa, [redacted] número SDHPDSC/OI/2157/2016, dándole cumplimiento al [redacted] para todos los efectos legales a que haya lugar.

CONSTE

DAMOS FE

TESTIGOS DE ASISTEN

MTRO [redacted]

C. [redacted]

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

OFICIO NÚMERO: SDHPDSC/OI/2157/2016.

ACORDADO

ASUNTO: Se Solicita Información.

Ciudad de México, a 08 de julio de 2016.

GENERAL BRIGADIER

TITULAR DEL CENTRO NACIONAL DE PLANEACIÓN,
ANÁLISIS E INFORMACIÓN PARA EL COMBATE A LA DELINCUENCIA

PRESENTE.

CON ATENCIÓN AL C. [REDACTED]
DIRECTOR GENERAL DE INFORMACIÓN SOBRE
ACTIVIDADES DELICTIVAS.

En cumplimiento al acuerdo ministerial dictado dentro de la averiguación previa citada al rubro y con fundamento en los artículos 21 y 102, apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracción II y XI, 3 fracción II y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 4 fracción I inciso A) subinciso b, 10 fracciones VIII, X y XI, 22 fracción II, inciso b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, en relación con el artículo 3 inciso I), fracción I, 4 y 23 fracción I de su Reglamento; se le solicita de la manera más atenta tenga a bien designar con carácter **URGENTE** y **CONFIDENCIAL**, personal a su digno cargo para que lleve a cabo lo siguiente:

- A) Elaboración de Red de Técnica del número de teléfono [REDACTED] del día 01 de septiembre al 31 de diciembre de 2014.
- B) Análisis de la información del detalle de llamadas del número [REDACTED]
- C) Cruce de información de las respuestas que brindara a esta oficina de investigación, respecto a la información solicitada mediante los oficios SDHPDSC/OI/1526/2016, SDHPDSC/OI/1591/2016, SDHPDSC/OI/1597/2016, SDHPDSC/OI/1679/2016, SDHPDSC/OI/1736/2016 y SDHPDSC/OI/1775/2016, relacionados a la averiguación previa al rubro citada.

No omito informar que la averiguación previa la pongo a su disposición en las instalaciones de esta Oficina de Investigación, ubicadas en Avenida Paseo de la Reforma, número 211-213, piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06500, Ciudad de México, con números telefónicos 53 46 00 00 extensión [REDACTED]

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para despedirme.

"SU
AGENTE DE

"
RACIÓN
DE LA

Vo. B.

LIC. [REDACTED]
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTO.

13 JUL. 2016

OGC/N

Cep. DR
Servicio

BERNAL.- Titular de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos. Pongo a su conocimiento. Presente.

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel. 53 46 00 00

1346
Anexo



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

769

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

ACUERDO DE DILIGENCIAS.

--- En la ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 22:30 veintidós horas con treinta minutos, del día 8 ocho de julio de 2016 dos mil dieciséis, el suscrito Maestro [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; hace constar que: -----

--- VISTO el contenido de las presentes actuaciones de las que se obra el oficio de ofrecimiento de pruebas suscrito por [REDACTED], padre de FELIPE ARNULFO ROSA; [REDACTED] madre de BENJAMÍN ASCENCIO BAUTISTA; [REDACTED] madre de ISRAEL CABALLERO SÁNCHEZ; [REDACTED] padre de ABEL GARCÍA HERNÁNDEZ; [REDACTED] padre de EMILIANO ALEN GASPAR DE LA CRUZ; [REDACTED] padre de DORIAN GONZÁLEZ PARRAL Y JORGE LUIS GONZÁLEZ PARRAL; [REDACTED] padre de MAGDALENO RUBÉN LAURO VILLEGAS; [REDACTED] madre de JOSÉ LUIS LUNA TORRES; [REDACTED] padre de CARLOS MAURICIO ORTEGA VALERIO; [REDACTED] madre de JESÚS JOVANY RODRÍGUEZ TLAEMPA; [REDACTED] padre de ABELARDO VÁZQUEZ PENITEN; [REDACTED] padre de ADÁN ABRAJÁN DE LA CRUZ; [REDACTED] padre de CHRISTIAN TOMÁS COLÓN GARNICA; [REDACTED] padre de LUIS ÁNGEL FRANCISCO ARZOLA; [REDACTED] padre de CARLOS LORENZO HERNÁNDEZ MUÑOZ; [REDACTED] madre de ISRAEL JACINTO LUGARDO; [REDACTED] padre de JULIO CÉSAR LÓPEZ PATOLZIN; [REDACTED] padre de JOSÉ ÁNGEL NAVARRETE GONZÁLEZ; [REDACTED] padre de MARCIAL PABLO BARANDA; [REDACTED] padre de MIGUEL ÁNGEL MENDOZA ZACARÍAS; [REDACTED] padre de ALEXANDER MORA VENANCIO; [REDACTED] madre de LUIS ÁNGEL ABARCA CARRILLO; [REDACTED] padre de JORGE ÁLVAREZ NAVA; [REDACTED] padre de JOSÉ ÁNGEL CAMPOS CANTOR; [REDACTED] madre de JORGE ANÍBAL CRUZ MENDOZA; [REDACTED] madre de GIOVANNI GALINDREZ GUERRERO; [REDACTED] padre de JHOSIVANI GUERRERO DE LA CRUZ; [REDACTED] padre de CUTBERTO ORTIZ RAMOS; [REDACTED] padre de EVERARDO RODRÍGUEZ BELLO; [REDACTED] padre de CHRISTIAN ALFONSO RODRÍGUEZ TELUMBRE; [REDACTED] madre de MARTÍN GETSEMANY SÁNCHEZ GARCÍA; [REDACTED] madre de JONÁS TRUJILLO GONZÁLEZ; [REDACTED] madre de



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

770

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

JOSÉ EDUARDO BARTOLO TLATEMPA; [REDACTED] padre de LEONEL CASTRO ABARCA; [REDACTED] madre de MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ MARTÍNEZ; [REDACTED] padre de CARLOS IVÁN RAMÍREZ VILLARREAL; [REDACTED] madre de JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDEÑO; [REDACTED] abuela de ANTONIO SANTANA MAESTRO; [REDACTED] madre de MARCO ANTONIO GÓMEZ MOLINA; [REDACTED] padre de CÉSAR MANUEL GONZÁLEZ HERNÁNDEZ; [REDACTED] madre de SAÚL BRUNO GARCÍA; y [REDACTED] padre de BERNARDO FLORES ALCARAZ, quienes comparecen en su calidad de víctimas coadyuvantes dentro de la indagatoria en que se actúa, personalidad que señalan tienen debidamente acreditada, y de cuyo contenido se desprende que se propone la realización de diversas diligencias tendientes a la debida integración de la averiguación previa, de las cuales se identifican las siguientes: -----

--- 2.2.3 Citar a declarar a la C. [REDACTED] madre de la [REDACTED] desahada MARÍA DE LOS ANGELES PINEDA, a efecto de que aporte información sobre la [REDACTED] -----

--- 2.2.15 Citar a declarar ante esta representación social al C. [REDACTED] a efecto de que declare sobre sus posibles vinculos con grupos delictivos que podrían estar vinculados con los hechos aquí investigados. -----

--- 2.2.16 Citar a declarar ante esta representación social a los C.C. [REDACTED] y [REDACTED] a efecto de que declaren sobre [REDACTED] que podrían estar vinculados con los hechos aquí investigados. -----

--- 2.2.19 Citar a declarar a la C. [REDACTED] C. [REDACTED], a efecto de que deponga sobre sus vinculos con el ex presidente municipal de Iguala de la Independencia, JOSÉ LUIS ABARCA VELÁZQUEZ. -----

--- 2.2.28 Citar a comparecer ante esta representación al C. [REDACTED] a efecto de que deponga [REDACTED] participado en la desaparición de los normalistas. -----

--- 2.7.1 Citar a comparecer al C. [REDACTED] quien es [REDACTED] Así como girar oficio al Coordinador de la Policía Federal Ministerial para que se avoque a la investigación de la persona de apellido [REDACTED] -----

--- 2.7.21 Citar a declarar a la C. [REDACTED] a efecto de que deponga sobre las [REDACTED] -----

--- 4.7.34 Girar orden de localización y presentación para que declare ante la Representación Social de la Federación el C. [REDACTED] a efecto de comparezca a aclarar [REDACTED] -----

por lo que: -----



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

771

API/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

----- CONSIDERANDO -----

--- Que esta autoridad tiene la facultad y el deber de investigar los delitos, que son puestos en su conocimiento, conforme a lo dispuesto en el artículo 21 Constitucional, y toda vez que la conducencia es «la idoneidad legal que tiene la prueba para demostrar determinado hecho» y la pertinencia «es la adecuación entre los hechos que se pretenden llevar al proceso y los hechos que son tema de la prueba en éste»; por lo que se hace constar que se procede a valorar los elementos que se precisan, sin que las diligencias propuestas sean limitativas, aplicando un criterio lógico, analítico y teleológico de legalidad, exhaustividad, profesionalismo y debida aplicación normativa, a efecto de ordenar llevar a cabo su realización, y en su caso adecuándose a las técnicas de investigación aplicables por esta Representación Social de la Federación, y en este orden de ideas, considerando que para la comprobación del cuerpo del delito y de la probable responsabilidad esta Representación Social de la Federación goza de la acción más amplia para emplear los medios de investigación que estime conducentes según su criterio, aunque no sean de los que menciona la ley, siempre que estos medios no sean contrarios a derecho, por lo que después de hacer un análisis de los elementos ofrecidos por la coadyuvancia, son de precisarse las siguientes consideraciones: -----

--- Por lo que hace a la prueba identificada como 2.2.3, es conducente y procedente girar oficio citatorio a efecto de que la C. [REDACTED] O [REDACTED] rinda su declaración ministerial ante esta Representación Social de la Federación. -----

--- Respecto a la prueba identificada como 2.2.15, es procedente y conducente girar oficio a la Dirección General de Control de procesos Penales Federales a efecto de solicitar los antecedentes del C. [REDACTED] -----

--- Con relación a la prueba identificada como 2.2.16, es conducente y procedente solicitar al CENAPI los antecedentes de los C.C. [REDACTED] y [REDACTED] a efecto de ubicar algún domicilio en donde puedan ser localizados, ya que hasta el momento no se ha identificado ninguno. -----

--- Por lo que hace a la prueba identificada como 2.2.19, es conducente y procedente girar oficio citatorio a efecto de que la C. [REDACTED] rinda su declaración ministerial ante esta Representación Social de la Federación. -----

--- Respecto a la prueba identificada como 2.2.28, es procedente y conducente girar oficio citatorio a efecto de que el C. [REDACTED] rinda su declaración Ministerial ante esta Representación Social de la Federación. -----

--- Con relación a la prueba identificada como 2.7.1, es procedente y conducente girar oficio al Comisionado General de la Policía Federal, a efecto de conocer modus vivendi, modus operandi y domicilio de la persona identificada como [REDACTED] -----

--- Por lo que hace a la prueba identificada como 2.7.21, es conducente y procedente girar oficio citatorio a efecto de que la C. [REDACTED] rinda su declaración ministerial ante esta Representación Social de la Federación. -----

--- Respecto a la prueba identificada como 4.7.34, es procedente y conducente girar oficio al Comisionado General de la Policía Federal a efecto de que gire sus instrucciones a quien corresponda para cumplimentar la orden de localización y -----



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

FR

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

presentación del C. [REDACTED] para que rinda su declaración Ministerial ante esta Representación Social de la Federación, por lo que se:

ACUERDA

--- PRIMERO.- Gírense todos los oficios ordenados y realícense todas y cada una de las diligencias necesarias para la prosecución y perfeccionamiento legal de la indagatoria en que se actúa., fundando y motivando debidamente los acuerdos, resoluciones y determinaciones que sean emitidas.

CÚMPLASE

--- Así lo resolvió y firmó el suscrito Maestro [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien procede en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, legal con dos testigos de asistencia que al final de la presente constancia legal.

DAMOS FE

TESTIGOS DE ASISTENCIA

C. [REDACTED]

En la fecha el personal que actúa, hace constar que se elaboraron los oficios números SDHPDSC/OI/2140/2016, SDHPDSC/OI/2141/2016, SDHPDSC/OI/2142/2016, SDHPDSC/OI/2143/2016, SDHPDSC/OI/2144/2016, SDHPDSC/OI/2145/2016, SDHPDSC/OI/2146/2016 y SDHPDSC/OI/2082/2016, dándole cumplimiento al acuerdo que antecede, lo que se asienta para todos los efectos legales que correspondan.

CONSTE

DAMOS FE

TESTIGOS DE ASISTENCIA

C. [REDACTED]

PGR

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DEL INTERIOR

SESOB
SECRETARÍA DE
GOBERNACIÓN

POLICIA
FEDERAL

RECIBIDO
OFICINA DEL COMISIONADO GENERAL

1345

MTR. [REDACTED]
Comisionado General de la Policía Federal.
Presente.

773
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD,
OFICINA DE INVESTIGACIÓN
AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.
OFICIO NÚMERO:SDHPDSC/OI/2140/2016.

ASUNTO: ORDEN DE INVESTIGACIÓN.



RECIBIDO

8 de julio de 2016.

12 JUL 2016
19:21

SDHPDSC
"OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD"

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citada, con relación al similar SDHPDSC/OI/1051/2016 de 9 de abril del presente, y con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de conformidad con el artículo 7 de la Convención Americana sobre los Derechos Humanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 3 fracción II, 113, 132, 168, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 7, fracción II y VII, 10, 11, 12, 18, 19 y 20 de la Ley General de Víctimas; así como 1, 4, apartado A), incisos a), b) y c), 10 fracción X y 22 fracción I, inciso a) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, reitero a Usted su valioso apoyo en vía de colaboración, a efecto de que gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, para que se comisione a elementos de la Policía Federal a su digno cargo, preferentemente de la división de Gendarmería Nacional, a efecto de que en auxilio de esta Representación Social de la Federación a efecto de que se avoquen a la investigación de los hechos documentados en la indagatoria citada al rubro.

Antecedentes:

Con motivo de los hechos suscitados los días 26 y 27 de septiembre de 2014 en la Ciudad de Iguala, estado de Guerrero, producto de los cuales se encuentran desaparecidos diversos estudiantes de la Escuela Normal Rural de Ayotzinapa Raúl Isidro Burgos, la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestros, de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, integró la investigación PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015, la cual se recibió en esta Oficina de Investigación en el mes de noviembre de 2015, radicándose el expediente de investigación AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

Línea de Investigación:

- A. La investigación exhaustiva a efecto de conocer antecedentes, modus vivendi, modus operandi y domicilio de la persona identificada como [REDACTED] y sus posibles vínculos con las organizaciones delictivas que operan en el Estado de Guerrero.
- B. El análisis se enfocará en determinar su modus vivendi y domicilio actual, sus áreas de adscripción en caso de ser posible.
- C. Lo anterior con la finalidad de determinar sus posibles vínculos con Grupos de Delincuencia Organizada de la Ciudad de Iguala de la Independencia, estado de Guerrero.

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc,
Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel.53.46.00.00 EXT. [REDACTED]

ASUNTO: ORDEN DE INVESTIGACIÓN.

- D. Analizar en medios y fuentes de consulta de información abierta pudiendo ser redes sociales y buscadores, si existiera información de negocios y/o bancaria.
- E. En el caso que nos ocupa, realizar un sondeo por la red pública en busca de datos y noticias, solicitud de información que se pudiera tener en materia patrimonial.
- F. De igual forma deberá proporcionar líneas adicionales que pudiera aportar posterior al estudio y análisis de los autos que integran el presente expediente.

De igual forma se le hace hincapié, que el presente documento tiene el carácter de confidencial, por lo que su contenido no deberá ser divulgado, a fin de salvaguardar la secrecía que respecto de las actuaciones de averiguación previa, impone el artículo 16 del Código Federal de procedimientos Penales, resaltando la importancia que la transgresión a lo anterior, puede constituir alguno de los ilícitos previstos en el Código Penal Federal en sus numerales 214 fracción IV y 215 fracción XXVIII.

Por lo que me agradezco que la comunicación que remita con motivo del presente, sea enviada con las debidas medidas de seguridad y confidencialidad, a nuestras oficinas ubicadas en Avenida Paseo de la Reforma N° 211-213, Piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal 06050.

Sin otro particular, en espera de su atención, le reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

A T E N T A M E N T E.
"SÚFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN".

EL C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN.
ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.

MTRO. [REDACTED]

[REDACTED]

SECRETARÍA DE JUSTICIA FEDERAL
Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Oficina de Investigación
Calle de la Investigación

C.c.p. [REDACTED] Titular de la Oficina de Investigación de la SDHPDSC. Para su superior conocimiento. Presente.

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc,
Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel.53.46.00.00 EXT. [REDACTED]

ASUNTO: CITATORIO.

México, D. F., a 8 de julio de 2016.

C. [REDACTED]

PRESENTE.

En cumplimiento al acuerdo dictado en la averiguación previa citada al rubro, con fundamento en lo dispuesto por los artículos, 16, 21 y 102, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, fracción I, 2, fracciones I y II, 73, 75, 125, 127 bis, 168, 180 y 205 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 3, y 4, fracción I, Apartado A), incisos a) y b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 3 inciso A) numeral V y 12, fracción II de su Reglamento, me permito comunicarle que deberá comparecer en su carácter de testigo ante esta autoridad a las 10:00 horas del día 13 de julio de 2016, haciendo de su conocimiento que podrá ser asistida por abogado de su elección.

Asimismo, deberá traer consigo una identificación oficial vigente con fotografía. Apercibido de que en caso de no comparecer el día y hora señalados, sin justa causa, se le impondrá una multa consistente en treinta días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, como lo prevé el artículo 44, fracción II del Código Federal de Procedimientos Penales.

No omito manifestarle que la cita tendrá lugar en las oficinas de la Oficina de Investigación de la Procuraduría General de la República, sito en Paseo de la Reforma 211-213, piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal, Código Postal 06500. Teléfono 53460000 ext. [REDACTED]

Sin otro particular, en espera de la atención oportuna a lo solicitado, le reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE

EL C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN

[REDACTED]

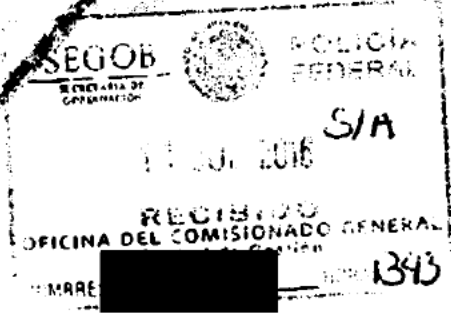
Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevencción del Delito y Servicios a la Comunidad,
Oficina de Investigación

C.c.p. [REDACTED] Titular de la Oficina de Investigación de la SDHPDSC. Para su superior conocimiento. Presente.

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc,
Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel.53.46.00.00 EXT. 5595

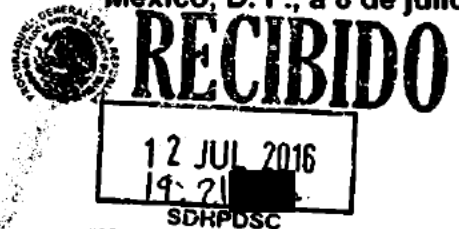
PGR

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD,
OFICINA DE INVESTIGACIÓN
AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.
OFICIO NÚMERO:SDHPDSC/OI/2142/2016.



ASUNTO: ORDEN DE INVESTIGACIÓN
(LOCALIZACIÓN y PRESENTACIÓN).

México, D. F., a 8 de julio de 2016.



MTR. [Redacted]
Comisionado General de la Policía Federal.
Presente.

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citada, y con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de conformidad con el artículo 7 de la Convención Americana sobre los Derechos Humanos, 1 fracción I, 2 fracción II, 3 fracción II, 113, 132, 168, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 7 fracción II y VII, 10, 11, 12, 18, 19 y 20 de la Ley General de Víctimas; así como 1, 4, apartado A), incisos a), b) y c), 10 fracción X y 22 fracción I (inciso c), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, solicito a Usted su valioso apoyo en vía de colaboración, a efecto de que gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, para que se comisione a elementos de la Policía Federal a su digno cargo, preferentemente de la división de Gendarmería Nacional, a efecto de que en auxilio de esta Representación Social de la Federación a efecto de que se avoque a la investigación de los hechos documentados en la indagatoria citada al rubro.

Antecedentes:

Con motivo de los hechos suscitados los días 26 y 27 de septiembre de 2014 en la Ciudad de Iguala, estado de Guerrero, producto de los cuales se encuentran desaparecidos diversos estudiantes de la Escuela Normal Rural de Ayotzinapa Raúl Isidro Burgos, la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestros, de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, integró la investigación PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015, la cual se recibió en esta Oficina de Investigación en el mes de noviembre de 2015, radicándose el expediente de investigación AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

Línea de Investigación:

La investigación exhaustiva a efecto de conocer antecedentes, modus vivendi, modus operandi y domicilio de la persona identificada como [Redacted] del cual se desprenderán indicios que determinan posibles vínculos con grupos delincuenciales que operan en el Estado de Guerrero que podrían estar relacionados con la desaparición de los normalistas. Del cual se solicita su localización y presentación ante esta Representación Social de la Federación, con integro respeto a sus Derechos Humanos.

De igual forma se le hace hincapié, que el presente documento tiene el carácter de confidencial, por lo que su contenido no deberá ser divulgado, a fin de salvaguardar la secrecía que respecto de las actuaciones de averiguación previa, impone el artículo 16 del Código Federal de procedimientos Penales, resaltando la importancia que la transgresión a lo anterior, puede constituir alguno de los ilícitos previstos en el Código Penal Federal en sus numerales 214 fracción IV y 225 fracción XXVIII.

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc,
Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel.53.46.00.00 EXT [Redacted]

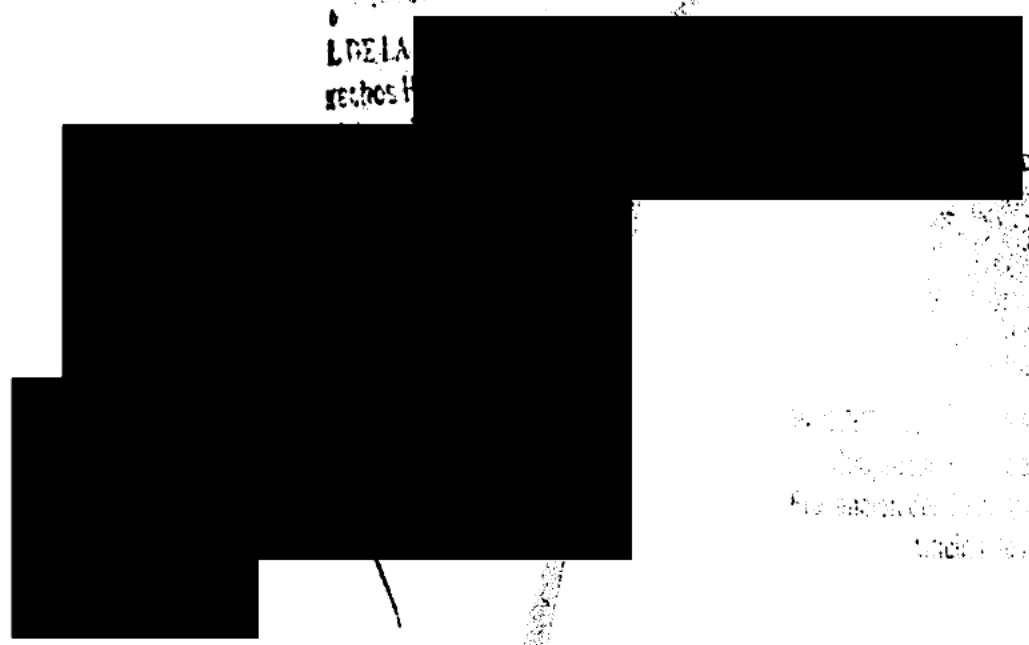
ASUNTO: ORDEN DE INVESTIGACIÓN
(LOCALIZACIÓN y PRESENTACIÓN).

Por lo que he de agradecer que la comunicación que remita con motivo del presente, sea enviada con las debidas medidas de seguridad y confidencialidad, a nuestras oficinas ubicadas en Avenida Paseo de la Reforma N° 211-213, Piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal 06050.

Sin otro particular, en espera de su atención, le reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN".
EL C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN.
ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA DE
DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.

DE LA
derechos h



SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FIDEJACIÓN
Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevencción del Delito y Servicios a la Comunidad
Oficina de Investigación



C.c.p.  Titular de la Oficina de Investigación de la SDHPDSC. Para su superior conocimiento. Presente.

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc,
Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel.53.46.00.00 EXT. 

ASUNTO: CITATORIO.

México, D. F., a 8 de julio de 2016.

[REDACTED]

PRESENTE.

En cumplimiento al acuerdo dictado en la averiguación previa citada al rubro, con fundamento en lo dispuesto por los artículos, 16, 21 y 102, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, fracción I, 2, fracciones I y II, 73, 75, 125, 127 bis, 168, 180 y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 3, y 4, fracción I, Apartado A), incisos a) y b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 3 inciso A), numeral V y 12, fracción II de su Reglamento, me permito comunicarle que deberá comparecer en su carácter de testigo ante esta autoridad a las 10:00 horas del día 27 de julio de 2016, haciendo de su conocimiento que podrá ser asistida por abogado nombrado por usted.

Asimismo, deberá traer consigo una identificación oficial vigente con fotografía. Apercibido de que en caso de no comparecer el día y hora señalados, sin justa causa, se le impondrá una multa consistente en treinta días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, como lo prevé el artículo 44, fracción II del Código Federal de Procedimientos Penales.

No omito manifestarle que la cita tendrá lugar en las oficinas de la Oficina de Investigación de la Procuraduría General de la República, sito en Paseo de la Reforma 211-213, piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal, Código Postal 06500. Teléfono 53460000 ext. 5595.

Sin otro particular, en espera de la atención oportuna a lo solicitado, le reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

EL C. AGENTE

FEDERACIÓN

MTRO.

[REDACTED]



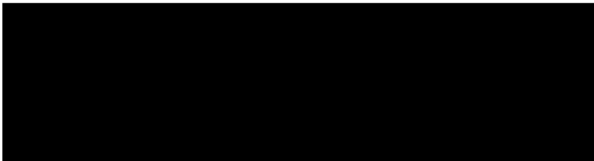
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
Oficina de Investigación

Para su superior conocimiento. Presente.

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc,
Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel.53.46.00.00 EXT. [REDACTED]

ASUNTO: CITATORIO.

México, D. F., a 8 de julio de 2016.



PRESENTE.

En cumplimiento al acuerdo dictado en la averiguación previa citada al rubro, con fundamento en lo dispuesto por los artículos, 16, 21 y 102; apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, fracción I; 2, fracciones I y II, 73, 75, 125, 127 bis, 168, 180 y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 3, y 4, fracción I, Apartado A), incisos a) y b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 3 inciso a), numeral V; y 12, fracción II de su Reglamento, me permito comunicarle que deberá comparecer en su carácter de testigo ante esta autoridad a las 10:00 horas del día 26 de julio de 2016, haciendo de su conocimiento que podrá ser asistido por abogado nombrado por usted.

Asimismo, deberá traer consigo una identificación oficial vigente con fotografía. Apercibido de que en caso de no comparecer el día y hora señalados, sin justa causa, se le impondrá una multa consistente en treinta días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, como lo prevé el artículo 44, fracción II del Código Federal de Procedimientos Penales.

No omito manifestarle que la cita tendrá lugar en las oficinas de la Oficina de Investigación de la Procuraduría General de la República, sito en Paseo de la Reforma 211-213, piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal, Código Postal 06500. Teléfono 53460000 ext. [REDACTED]

Sin otro particular, en espera de la atención oportuna a lo solicitado, le reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE

C. AGEN

FEDERACIÓN



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Procuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
Oficina de Investigación

Titular de la Oficina de Investigación de la SDHPDSC. Para su superior

Conocimiento. Presente.

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc,
Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel.53.46.00.00 EXT. [REDACTED]

Reciba
Lic
[REDACTED]

ASUNTO: CITATORIO.

México, D. F., a 8 de julio de 2016.

ACUSE

C. [REDACTED]

[REDACTED]

PRESENTE.

En cumplimiento al acuerdo dictado en la averiguación previa citada al rubro, fundamento en lo dispuesto por los artículos, 16, 21 y 102, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, fracción I, 2, fracciones I y II, 73, 75, 125, 127 bis, 168, 189 y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 3, y 4, fracción I, Apartado A), incisos a) y b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, fracción A), numeral V y 12, fracción II de su Reglamento, me permito comunicarle que debata comparecer en su carácter de testigo ante esta autoridad a las 10:00 horas del día 21 de julio de 2016, haciendo de su conocimiento que podrá ser asistida por abogado nombrado por usted.

Asimismo, deberá traer consigo una identificación oficial vigente con fotografía. Apercebido de que en caso de no comparecer el día y hora señalados, sin justa causa, se le impondrá una multa consistente en treinta días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, como lo prevé el artículo 44, fracción II del Código Federal de Procedimientos Penales.

No omito manifestarle que la cita tendrá lugar en las oficinas de la Oficina de Investigación de la Procuraduría General de la República, sito en Paseo de la Reforma 211-213, piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal, Código Postal 06500. Teléfono 53460000 ext. [REDACTED]

Por lo particular, en espera de la atención oportuna a lo solicitado, le reitero las atenciones de mi atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE

EL C. AGEN [REDACTED]

ON

RECORRIDO
19 JUL

SECRETARÍA DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

[REDACTED]

[REDACTED]

de Investigación de la SDHPDSC. Para su superior

conocimiento. Presente.

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel.53.46.00.00 EXT. [REDACTED]



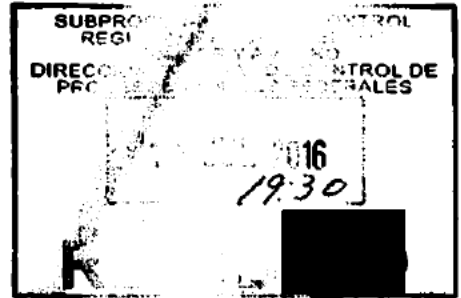
RECIBIDO

12 JUL 2016
19:30

"OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD"

ASUNTO: EL QUE SE INDICA.

México, D.F., a 8 de julio de 2016.



**DIRECTOR GENERAL DE CONTROL DE
PROCESOS PENALES FEDERALES**
Av. Insurgentes No. 235. Col. Roma
Del. Benito Juárez. México, D.F.
PRESENTE.

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la presente indagatoria y con fundamento en lo establecido por los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 113, 132 168, 180 y demás relativos y aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 4, 9, 10, y 16 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, así como 1, 4, 5, 6, 7 y 12 de su Reglamento, solicito atentamente, en caso de no existir impedimento alguno, gire las instrucciones a quien corresponda, a efecto de que se informe a esta Representación Social de la Federación, si cuenta con antecedentes de:

	NOMBRE	FECHA DE NACIMIENTO	STATUS
1	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

No omito manifestarle que la respuesta que se sirva emitir deberá remitirse a nuestras oficinas ubicadas en Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, Piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500.

Sin otro particular le reitero a Usted, mi agradecimiento por la atención que se sirva prestar a la presente solicitud, así como mis más finas consideraciones.

A T E N T A M E N T E.

"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN".

EL C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN.

ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.

[REDACTED]

na de Investigación de la SDHPDSC. Para su superior

conocimiento. Presente.

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc,
Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel.53.46.00.00 Ext. [REDACTED]

ASUNTO: SOLICITUD DE INFORMACIÓN.

11 JUL. 2016

México, D. F., a 8 de julio de 2016.

[Redacted]

6:21



RECIBIDO

12 JUL 2016
19:21

**TITULAR DEL CENTRO NACIONAL DE PLANEACIÓN,
ANÁLISIS E INFORMACIÓN PARA EL COMBATE A LA
DELINCUENCIA.
PRESENTE.**

SDHPDSC
"OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD"

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la presente indagatoria y con fundamento en los artículos 1°, 16, 21 y 102 apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1° fracción I, 2° fracción II, 15, 113, 123, 168, 180, 206 y demás relativos aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales; así como 1°, 3°, 4° fracción I, apartado A, (factos b), f) y w), y 22 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; así como 1, 2 y 7 de su Reglamento, me permito solicitar a Usted, informe **CON CARACTER URGENTE** a esta Representación Social de la Federación:

Los antecedentes que obran en sus bases de datos respecto a las siguientes personas:

REPUBLICA
Derechos Humanos
Comunidad

[Redacted]

No omito manifestarle que el informe correspondiente deberá ser remitido a esta Representación Social de la Federación, a la brevedad posible, a las oficinas ubicadas en Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, para proceder conforme a la normatividad federal vigente y no retrasar la debida integración de la presente indagatoria.

Sin otro particular le reitero a Usted, mis más finas consideraciones.

A T E N T A M E N T E.
"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN".

EL C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN.
ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA DE
DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.

MTRO.

Vo. [Redacted]
DIR [Redacted]
LA [Redacted]
[Redacted]

[Faint circular stamp]

C.c.p.- [Redacted] Titular de la Oficina de investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevencción del Delito y Servicios a la Comunidad. - Para su Superior Conocimiento - Presente.
Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc,
Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel.53.46.55.61

ACUERDO DE DILIGENCIAS

--- En la Ciudad de México, a los **ocho días del mes de julio de dos mil dieciséis**, el suscrito licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en términos del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para la debida constancia legal, procede a dictar el siguiente -----

ACUERDO

--- **VISTO** el estado que guarda la indagación en que se actúa y considerando la importancia de recabar la declaración ministerial del inculpaado VICTOR HUGO BENÍTEZ PALACIOS, alias "TILO", sobre quien recaen imputaciones que refieren su participación en los hechos ocurridos en el Municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero, los días veintiséis y veintisiete de septiembre de dos mil catorce, que derivó la comisión de diversos injustos penales en agravio de estudiantes de la Escuela Normal Rural "Isidro Burgos" de Ayotzinapa; y toda vez que se tiene conocimiento de la detención del imputado quien actualmente se encuentra interno en el Centro Federal de Readaptación Social número 1 (uno) "Altiplano", resulta procedente girar el oficio de mérito al Comisionado del Órgano Administrativo Desconcentrado de Prevención y Readaptación Social solicitando permita el acceso al Centro Penitenciario referido en líneas anteriores, con la finalidad de desahogar la diligencia correspondiente; en ese mismo sentido y atento a los derechos que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos otorga a los imputados, resulta necesario y procedente dar la intervención correspondiente a la Defensoría Pública Federal a efecto de que el imputado sea asistido durante su comparecencia ante la Autoridad Ministerial; en ese sentido, gírese oficio al Titular de la Defensoría Pública Federal a efecto de que sea designado un Defensor Público Federal que asista al indiciado VICTOR HUGO BENÍTEZ PALACIOS, alias "TILO", durante el desahogo de la diligencia referida; lo anterior conforme a lo dispuesto y señalado en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2, 15, 16, 22, 125, 127 bis, 128 fracción III inciso a), 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, 4 fracción I, inciso A), subinciso b), 10 fracción X de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y 3 inciso A, fracción V de su Reglamento, así como los acuerdos A/181/10 y A/110/12 emitidos por el/la Titular de la Procuraduría General de la República por lo que es de acordarse y se: -----

ACUERDA

--- **PRIMERO.** Gírense los oficios de estilo al Comisionado del Órgano Administrativo Desconcentrado de Prevención y Readaptación Social y al Titular de la Defensoría Pública Federal, en términos del presente acuerdo. -----

--- **SEGUNDO.** Atendiendo a la premura que el caso amerita, remítanse los oficios ordenados en el presente acuerdo a través de correo electrónico oficial. -----

----- **CÚMPLASE** -----

--- ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL LICENCIADO [REDACTED] AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUIENES AL FINAL FIRMAN -----

----- **DAMOS FE** -----

TESTIGOS DE ASISTENCIA

PÚBLICA
COMUNIDAD

--- Enseguida y en la misma fecha, en cumplimiento al acuerdo que antecede, el suscrito licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia de conformidad con lo establecido por el segundo párrafo del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, con quienes al final firman y dan fe, -----

----- **HACE CONSTAR** -----

--- Que se giraron los oficios **SDHPDSC/OI/02154/2016** y **SDHPDSC/OI/02152/2016**, mismos que fueron remitidos vía correo electrónico institucional a sus destinatarios atendiendo a la premura que el caso amerita. -----

--- Se imprimen los acuses correspondientes de cada una de las instancias legal, conforme lo que dispone y señalan los artículos 21 y 102 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 15, 16, 17, 18, 20 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I, inciso A), subinciso I de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 3 Inciso A) fracción I del artículo VII de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República. -----

--- Siendo todo lo que se tiene que hacer constar en el presente documento, los suscritos intervinieron y dan fe. -----

----- **DAMOS FE** -----

TESTIGOS DE ASISTENCIA

De: [Redacted]
 Enviado el: viernes, 08 de julio de 2016 08:28 p.m.
 Para: [Redacted]
 CC: [Redacted]
 Asunto: SE SOLICITA DESIGNACIÓN DE DEFENSOR PÚBLICO FEDERAL - URGENTE -
 Datos adjuntos: SDHPDSC-OI-02154-2016.pdf

Seguimiento:

Destinatario	Entrega	Lectura
[Redacted]	Entregado: 08/07/2016 08:29 p.m.	Leído: 08/07/2016 08:44 p.m.

* PGP Signed: 08/07/2016 at 08:28:28 p.m., Decrypted

Estimados licenciados:

Por este conducto me permito remitir el Oficio **SDHPDSC/OI/02151/2016**, mediante el cual se solicita sea designado Defensor Público Federal, para que asista al inculcado referido en el oficio que cito, durante el desahogo de la comparecencia que será recabada el día de **mañana sábado 09 de julio de 2016 a las 09:00 horas, en el Centro Federal de Readaptación Social No. 1 "Altiplano"**.

Así mismo, se dejan a su disposición los correos electrónicos institucionales [Redacted] para los fines conducentes.

Sin otro particular por el momento, reciban un cordial saludo y agradezco de antemano sus finas atenciones.

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

[Redacted Signature Block]

OFICIO: SDHPDSC/OI/02154/2016
ASUNTO: SE SOLICITA DESIGNACIÓN DE DEFENSOR PÚBLICO FEDERAL
EXTRA URGENTE Y CONFIDENCIAL
Ciudad de México, 08 de julio de 2016

TITULAR DEL INSTITUTO DE DEFENSORÍA PÚBLICA FEDERAL
Bucareli 22 y 24, Cuauhtémoc, Colonia Centro,
C.P. 06040, Ciudad de México.
PRESENTE



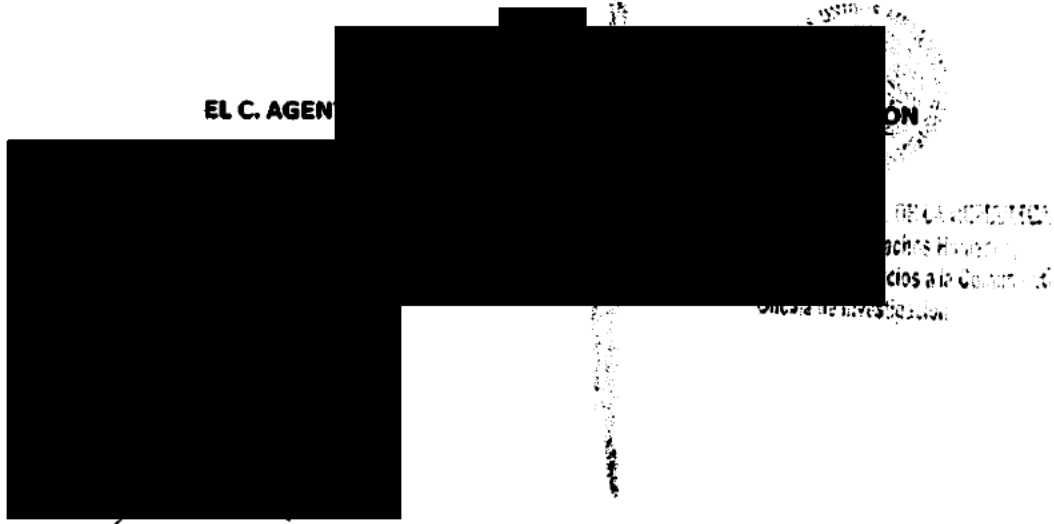
En atención:
Lic. [REDACTED]
Titular de la Delegación Estatal del Instituto de Defensoría Pública Federal en el Estado de México

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 20, inciso B), 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 3 fracción II, 168, 180 y 206 Código Federal de Procedimientos Penales; 11 de la Ley Federal de Defensoría Pública; he de agradecer a Usted en uso de sus atribuciones y facultades que le otorgan la normatividad vigente, gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda a efecto de que se designe Defensor Público en materia Penal para que asista al procesado VÍCTOR HUGO BENÍTEZ PALACIOS, durante su comparecencia ante la Representación Social de la Federación.

Dicha diligencia será desahogada a las 09:00 hrs del sábado 09 de julio de 2016, en el Centro Federal de Readaptación Social No. 1 "Altiplano".

Sin otro particular, le reitero la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

EL C. AGEN [REDACTED]



c.c.p. [REDACTED] Titular de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención de Delito y Servicios a la Comunidad. Para su superior conocimiento. Presente.

W. Edmundo de la Reducción N. 211-213, Colonia Cuauhtémoc, D.F. Teléfono: 55 53 48 11 11
Tel: 55 53 48 00 00 ext. 5199 - www.pgr.gob.mx

De: [Redacted]
 Enviado el: viernes, 08 de julio de 2016 03:46 p.m.
 Para: [Redacted]
 CC: [Redacted]
 Asunto: SE SOLICITA INGRESO A CEFERESO No. 1
 Datos adjuntos: SDHPDSC-OI-02152-2016.pdf

Seguimiento:

Destinatario	Entrega	Lectura
[Redacted]	Entregado: 08/07/2016 03:46 p.m.	Leído: 08/07/2016 05:54 p.m.

* PGP Signed: 08/07/2016 at 03:45:55 p.m., Decrypted

Estimado Comisionado:

Por este conducto y en atención al licenciado [Redacted] Director General Adjunto de la Oficina de investigación de esta Subprocuraduría, me permito remitir adjunto al presente el oficio **SDHPDSC/OI/02152/2016**, mediante el cual se solicita autorización de ingreso al **CEFERESO No. 1 "ALTIPLANO"**, el día **sábado 09 de julio de 2016 a las 09:00 hrs.**, para el desahogo de diligencias ministeriales relacionadas con el interno que se menciona en el oficio adjunto.

Sin otro particular por el momento, le reitero mis distinguidas consideraciones.

Cordialmente

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD**



LIC [REDACTED]
**COMISIONADO DEL ORGANISMO ADMINISTRATIVO
DESCONCENTRADO DE PREVENCIÓN Y
READAPTACIÓN SOCIAL.
P R E S E N T E.**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de conformidad con el artículo 7 de la Convención Americana sobre los Derechos Humanos; 1 fracción I, 2 fracciones II, III, 132, 168, 180, 206, 208 y 209 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 7 fracciones II y VII, 10, 11, 12, 18, 19, y 20 de la Ley General de Víctimas; 1, 4, fracción I, apartado A), incisos a) y b) y apartado D) fracción IV, 9, 10 fracción X, 16 y 22 fracción II, inciso e) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 5 fracción I y 8 fracción III del Reglamento del órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social; 6 fracción II y 12 V XII de los Centros Federales de Readaptación Social; solicito a Usted, su valiosa colaboración, a efecto de que gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a fin de que autorice el acceso a los licenciados [REDACTED]

[REDACTED]

así como al Defensor Público Federal, el día sábado 09 de julio de 2016 a las 09:00hrs. que se identificaran plenamente, en las instalaciones del **CENTRO FEDERAL DE READAPTACIÓN SOCIAL NÚMERO 01 "ALTIPLANO", EN TOLUCA ESTADO DE MÉXICO** con la finalidad de practicar diligencias ministeriales relacionadas con la indagatoria citada al rubro, al siguiente interno:

1. VÍCTOR HUGO BENÍTEZ PALACIOS, (a) "TILO"

Así como permita el ingreso del siguiente material de apoyo: **Hojas blancas, memorias USB, 2 bolígrafos tinta azul, sello oficial, cojín metálico, impresora y computadora laptop.**

No omito señalar el número de contacto del personal es **53 46 00 00 extensiones 5789 o 5595** y correo electrónico: [REDACTED]

Sin otro

[REDACTED]

TEGA

C.C.D.

ANZOS TORRES, Subprocurador de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad. Para su superior Titular de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad. Presente.

[REDACTED]

ACUERDO DE RECEPCIÓN DE ACUSE DE RECIBO DE OFICIO

--- En Ciudad de México, siendo el día ocho de julio de dos mil dieciséis.-----

TÉNGASE.- Por recibido con fundamento en los artículos 16, 21, 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2, fracción II y XI, 168, 180, 206 y 208, del Código Federal de Procedimientos Penales, el accuse de recibo del ocho de julio del año en curso, por la Oficialía de Partes de la Dirección General de Seguridad Institucional, con respecto al oficio **SDHPDSC/OI/2117/2016**, de fecha siete de julio de dos mil dieciséis, constante de una foja útil, dirigido al Director General de Seguridad Institucional, mediante el cual se solicita información del arma tipo pistola, marca [REDACTED] con número de matrícula [REDACTED] que estaba asignada a la Policía Federal Ministerial, y fue remitida a la Dirección General de Seguridad Institucional, para su baja ante la Secretaría de la Defensa Nacional; documento del cual se da fe de tener a la vista de conformidad con lo dispuesto los artículos 16 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, y se ordena agregar a las presentes actuaciones a fin de que surta los efectos legales.-----

CÚMPLASE.-----

---ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL MAESTRO [REDACTED] AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN ADSCRITO A LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD, QUIEN ACTÚA LEGALMENTE CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUIENES AL FINAL FIRMAN Y DAN FE.-----

DAMOS FE.-----

TE [REDACTED] CIA
LIC. [REDACTED]

TESTIGO DE [REDACTED]
LIC. [REDACTED]

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

ASUNTO: SOLICITUD DE INFORMACIÓN

Ciudad de México, a 7 de julio de 2016

LIC. [REDACTED]
**DIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD INSTITUCIONAL
P R E S E N T E.**

Distinguido Director General:

En cumplimiento al acuerdo ministerial dictado en el que se ordena realizar pruebas de disparo de las armas que se encontraban en resguardo de los elementos de la Policía Federal Ministerial, asignada en Iguala, y para efectos de la mejor integración de la investigación por los hechos ocurridos el 26 y 27 de septiembre de 2014, en Iguala, Guerrero, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21, 102 apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, fracción I, 2, fracción II, 168, 206, 208 y 220 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 3, 4 fracción I, Apartado A, incisos b) y 22, fracción I, inciso d) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 3 apartado A) fracción V de su Reglamento, le solicito su valiosa colaboración para que informe sobre el arma de fuego tipo pistola, marca [REDACTED] calibre [REDACTED] con número de matrícula [REDACTED] que estaba asignada a la Policía Federal Ministerial, lo anterior en virtud de que esa Unidad comunicó a esta H. Representación Social de la Federación, que fue remitida a esa Dirección General a su digno cargo, para tal efecto se anexa:

1. Copia de resguardo del arma de fuego con matrícula [REDACTED] a nombre de [REDACTED]
2. Copia del resguardo cancelado del arma de fuego matrícula [REDACTED] a nombre de [REDACTED]
3. Acta entrega recepción de armamento, que se formula para hacer constar la entrega por parte de la Policía Federal Ministerial a la Dirección General de Seguridad Institucional, ambos de la Procuraduría General de la República de [REDACTED] armas de fuego de diferente tipo y calibre.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo

08 JUL 2016
120:23 Samantha
DIRECCIÓN GENERAL DE
SEGURIDAD INSTITUCIONAL

RECIBIDO
08 JUL
FEDERACIÓN
OFICINA DE INVESTIGACIÓN
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

Vo. Bo [REDACTED]

LIC. [REDACTED]
DIREC [REDACTED]

C.c.p. Dr. [REDACTED] Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
a la [REDACTED]
Lic. [REDACTED] de la SDHPDSC. Para su conocimiento.

07/07/16
08 [REDACTED]

CONSTANCIA MINISTERIAL

--- En la Ciudad de México, a ocho de julio de dos mil dieciséis, la suscrita licenciada [REDACTED] agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia contra las Mujeres y Trata de Personas, quien de conformidad con el artículo 16 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales actúa en forma legal en compañía de dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe para debida constancia legal: ---

----- **HACE CONSTAR** -----

--- Que estando constituida en las oficinas ubicadas en paseo de la reforma número 211-213, Colonia y Delegación Cuauhtémoc, de la Ciudad de México, se recibe correo electrónico mediante el cual remiten la siguiente respuesta en el documento adjunto mismo que le corresponde el E-mail N°003, del ocho de julio de dos mil dieciséis, mediante el cual sugiere que la solicitud del oficio SDHPDSC/OI/2021/2016, se debiera canalizar al Cuartel General. Lo que se hace constar para los efectos legales procedentes, se procede a hacer impresión de pantalla del correo remitido, para mejor proveer y se agrega el E-mail N°003, adjunto. -----

[REDACTED]

* Fuente: Marques de la Victoria 1 de 1913. Art. 107. LFTIAIP
* 04/07/2016

----- **DAMOS FE** -----

TESTIGOS

[REDACTED]

[REDACTED]

E-mail No. 003

ASUNTO:- Procedimientos de Petición.

Iguala de la Independencia, Gro., a 8 de julio del 2016.

C. [Redacted]
Agente del Ministerio Público de la Federación
adscrita a la Oficina de Investigación
de la Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.
Iguala de la Independencia, Gro.

Me es grato dirigirme a usted y a la vez aprovecho la ocasión para mandarle un saludo, asimismo en relación a su Oficio No. DHPDSC/OI/2021/2016 de fecha 24 Jun. 2016, sobre la petición del registro de llamadas de emergencia del 066, de las 24:00 hrs. de cada uno de los días 26, 27 y 28 de septiembre del 2014, generados en este Centro de Cómputo, Comando Control y Comunicaciones C-4, agradeceré a usted, que citada solicitud sea canalizada [Redacted] con copia a este organismo, toda vez que le dependo operativamente a [Redacted] le reitero mi atención y quedo a su disposición en estas oficinas.

[Redacted]

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

ACUERDO DE RECEPCIÓN DEL INFORME POLICIAL

--En la Ciudad de México, a los ocho días del mes de julio de dos mil dieciséis.-----

--Se recibe en esta oficina el oficio número PF/DIVCIENT/CPDE/DGPDC/1355/2016, del veintinueve de junio de dos mil dieciséis, mismo que se registró con la papeleta identificada con numero de ID 1939.-----

---En respuesta al oficio SDHPDSC/OI/1860/2016, del siete de junio del presente año, **téngase** por recibido el informe policial suscrito por la suboficial [REDACTED] mismo que es firmado a su vez el oficio recibido por el personal directivo, el Titular de la Dirección de Prevención e Investigación Informática y por el Titular de la Dirección General de Prevención de Delitos Cibernéticos, en el informe referido la suboficial a cargo manifiesta lo siguiente:-----

---"Se hace de su conocimiento que el día 24 de junio de la presente anualidad. Esta Unidad Administrativa realizó la solicitud de las URL'S mencionadas, con la finalidad de obtener información, en el sitio web [REDACTED] con el número de caso [REDACTED] sin que hasta la fecha se tenga respuesta"

--- Documental que de conformidad a lo dispuesto por el numeral 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, se da fe de tener a la vista, por lo que se ordena agregar a las presentes actuaciones para que surtan sus efectos legales correspondientes el total de dos fojas útiles.-----

----Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 21, y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, fracción I; 2, fracciones I y II, 168, 180 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 4 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; es de acordarse y se: -----

ACUERDA

----PRIMERO. Se tiene por recibido el informe policial PF/DIVCIENT/CPDE/DGPDC/1355/2016, del veintinueve de junio de dos mil dieciséis, constante de dos fojas útiles, agregándose a las presentes actuaciones para que surta sus efectos legales a que haya lugar.-----

---SEGUNDO. Ratifíquese el presente informe, de manera inmediata.-----

CUMPLASE

Así lo acordó y firma la Lic. [REDACTED] Titular del Ministerio Público de la Federación, de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, Procuraduría General de la República, que surta los efectos legales correspondientes.-----

DAMOS FE
TIGOS DE ASIS

[REDACTED]

[REDACTED]



**POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN CIENTÍFICA
COORDINACIÓN PARA LA PREVENCIÓN DE DELITOS ELECTRÓNICOS
DIRECCIÓN GENERAL DE PREVENCIÓN DE DELITOS CIBERNÉTICOS
OFICIO No. PF/DIVCIENT/CPDE/DGPDC/1355/2016**

Ciudad de México, a 29 de junio de 2016.

Se remite en copia
07 JUN 2016
SDHPDSC
OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

LIC. [REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITA A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN.
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL
DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
PRESENTE.

En atención a su Oficio No. SDHPDSC/OI/01860/2016, de fecha 07 de junio del presente año, relacionado con la Averiguación Previa PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, por virtud del cual solicita:

"... bitácoras de actividad y datos de registro de las direcciones electrónicas, misma que podrían estar relacionadas con las conductas delictivas."

Pseudónimo

[REDACTED]

URL FB

[REDACTED]

ID FB

[REDACTED]

..." (sic).

Sobre el particular, con fundamento en los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 27 fracción XV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 41 fracción IV de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; 3 fracciones II, IV, VI, IX, XI y XIV del Código Federal de Procedimientos Penales; 8 fracciones IX, XIV, XVII, XX, XXII, XXIV, XLII, XLVII y 45 de la Ley de la Policía Federal; 5 fracciones II inciso d), V inciso g) y VII inciso 22), 9 fracciones XIII, XIX incisos a), b), i), j), XX, XXVI y XXIX, 15 fracciones III, IV, VI, XVI, XX, 27 fracciones IX, XIII y XX, 65 fracciones II, IV, VI, XIV y XXIII del Reglamento de la Ley de la Policía Federal; se hace de su conocimiento que el día 24 de junio de la presente anualidad, esta Unidad Administrativa realizó la solicitud de las URL'S mencionadas, con la finalidad de obtener información, en el sitio web www.facebook.com/records, con el número de caso 818101, sin que hasta la fecha se tenga respuesta.



**POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN CIENTÍFICA
COORDINACIÓN PARA LA PREVENCIÓN DE DELITOS ELECTRÓNICOS
DIRECCIÓN GENERAL DE PREVENCIÓN DE DELITOS CIBERNÉTICOS
OFICIO No. PF/DIVCIENT/CPDE/DGPDC/1355/2016**

No se omite mencionar que en caso de recibir la información de mérito, mediante alcance al presente se hará de su conocimiento, por lo que se le adjunta copia simple de la solicitud y el Acuse proporcionado por la empresa Facebook.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN**

**EL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN
E INVESTIGACION INFORMÁTICA**

**EL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE
PREVENCIÓN DE DELITOS CIBERNÉTICOS**

[Redacted signature area]

[Redacted signature area]

SUBOFICIAL

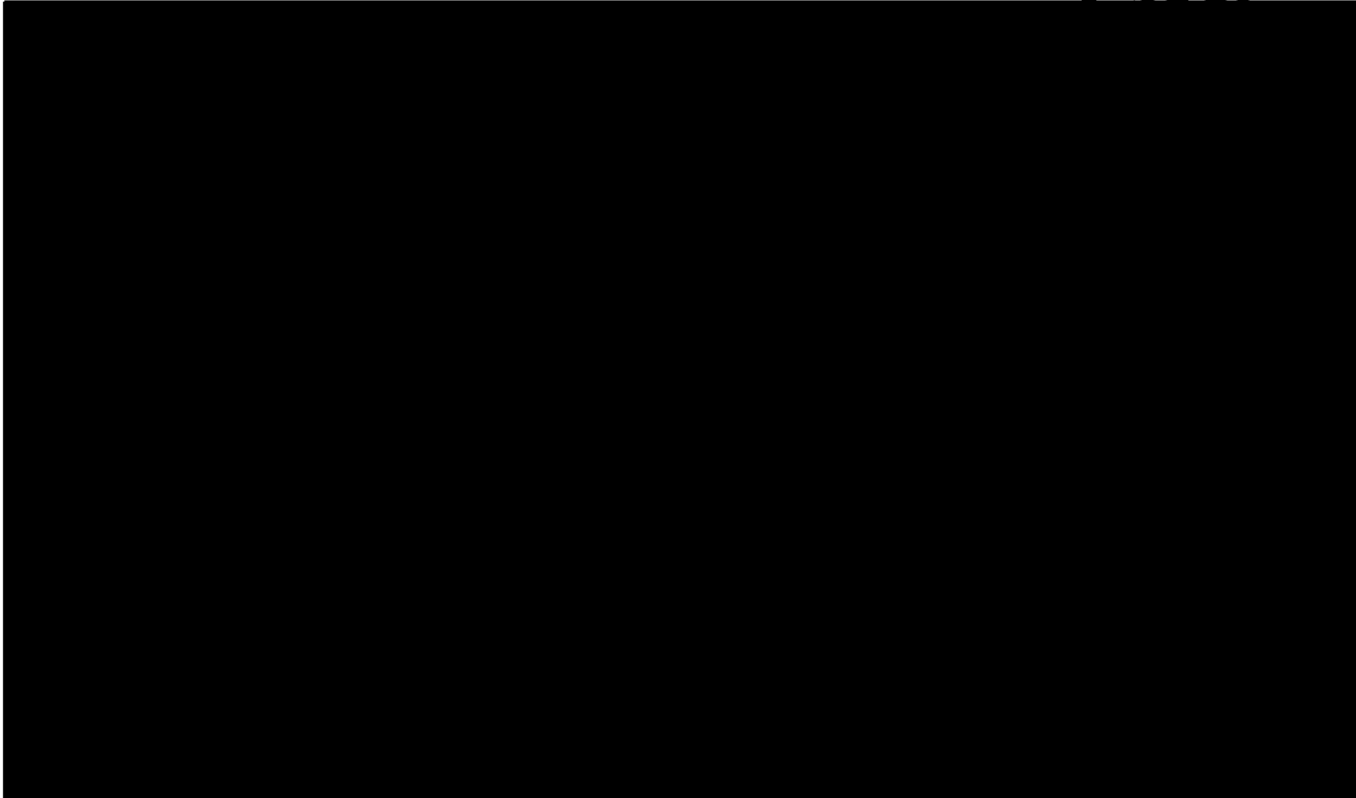
LIC.

[Redacted signature area]

PROCURADURÍA
Subprocuraduría
Prevención del Delito
Cibernético

facebook

Home Preservation Request Records Request FAQ Log Out



de Derechos Humanos,
e y Servicios a la Comunidad
de Investigación

CONSTANCIA MINISTERIAL

--- En el Municipio de Almoloya de Juárez, Estado de México, en las instalaciones que ocupa el Centro Federal de Readaptación Social número 1 (uno), "Altiplano", siendo las **once horas con quince minutos del día sábado nueve de julio de dos mil dieciséis**, el suscrito licenciado

[REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia de conformidad con lo establecido por el segundo párrafo del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, con quienes al final firman y dan fe. -----

HACE CONSTAR

--- Que minutos antes de la hora señalada se tuvo a la vista a quien dijo llamarse **VÍCTOR HUGO BENÍTEZ PALACIOS**, alias "TILO", quien se encuentra interno en el Centro Federal de Readaptación Social número 1 (uno) "Altiplano", [REDACTED] a decir del interno, derivado a haber sido intervenido quirúrgicamente. Enseguida y una vez identificada plenamente esta Representación Social de la Federación, se procede a indicar a **VÍCTOR HUGO BENÍTEZ PALACIOS**, alias "TILO", que el motivo de la presencia de la autoridad ministerial es para recabar su depuesto en calidad de indiciado dentro de la averiguación previa que nos ocupa, puesto que existen imputaciones directas que lo vinculan con los hechos que se investigan y que refieren su participación en los ataques a estudiantes de la Escuela Normal Rural "Isidro Burgos" de Ayotzinapa, el veintiséis y veintisiete de septiembre de dos mil catorce en el Municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero y que derivaran en la desaparición de cuarenta y tres de ellos, por lo que se reitera que la asistencia de la Representación Social de la Federación, es con motivo de recabar su declaración al respecto, respetando los derechos que le concede el artículo 20 fracción B de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; manifestando el interno que no es su deseo rendir declaración alguno hasta en tanto no se encuentre presente su abogado defensor particular; manifestando que [REDACTED]

[REDACTED] refiriend [REDACTED]

[REDACTED] Por ello [REDACTED] se considera que a

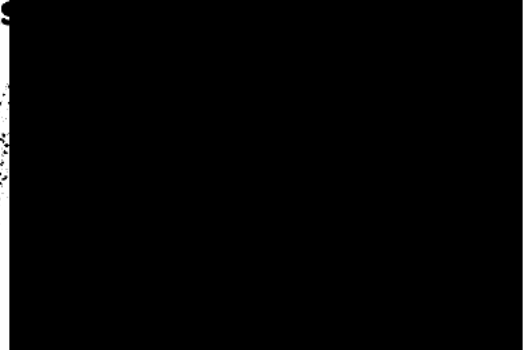
efecto de [REDACTED] el depuesto [REDACTED] por lo que [REDACTED] instruya al

su defensor particular para que le indique el lugar en donde podrá ser notificado para el desahogo de las diligencias que resulten necesarias y procedentes respecto a **VICTOR HUGO**

BENÍTEZ PALACIOS, alias "TILO", asentando la presente para los efectos legales conducentes; conforme lo que dispone y señalan los artículos 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 15, 16, 17, 18, 22, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; fracción I, inciso A), subinciso I de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 3 Inciso A) del Código de Procedimientos Penales de la Federación; los efectos legales a que haya lugar.

--- Siendo todo lo que se tiene que hacer constar en esta acta, los señores que intervinieron y dan fe.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos - DAMOS FE
Servicios a la Comunidad



DE AS

**CONSTANCIA DE CIERRE DE ACTUACIONES
CORRESPONDIENTES AL TOMO NÚMERO 230**

--- En la Ciudad de México, siendo el día 09 nueve de julio de 2016 de dos mil dieciséis, el suscrito Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación dependiente de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos artículo 16, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, acompañado en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman para debida constancia de lo actuado:

HACE CONSTAR

--- Que siendo la fecha arriba indicada estando plenamente constituidos en las instalaciones que ocupa esta Oficina de Investigación ubicada en Avenida Paseo de la Reforma 211 – 213, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06500, en esta Ciudad, se procede a cerrar el tomo consecutivo número 230 (DOSCIENTOS TREINTA), mismo que consta de 799 (SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE) fojas, contabilizando la correspondiente a la presente constancia. Lo anterior, por ser necesario para la debida integración y manejo del expediente de mérito.

[REDACTED]

TESTIGOS DE ASISTE

[REDACTED]

LIC [REDACTED]

LIC [REDACTED]